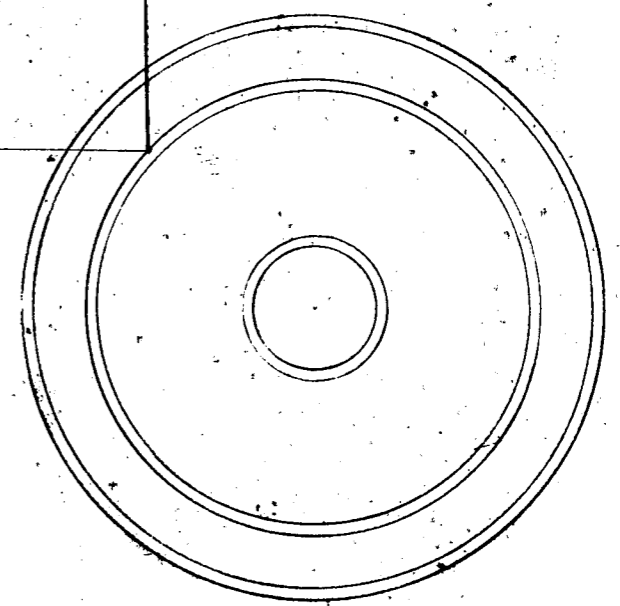
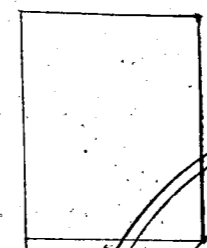
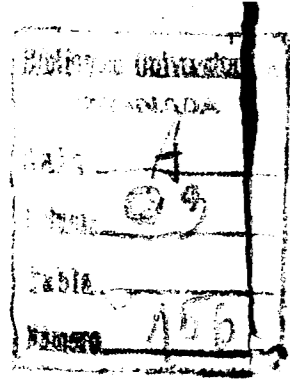
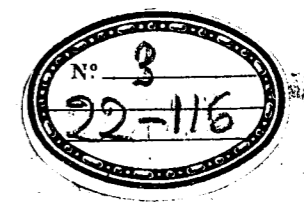


UNIVERSITY OF TORONTO
LIBRARY
DATE 4
BY 29
TABLE 116



to 3-10

22



El Coll de la Comp de S. L. Granada

B.B.E.

R. 2406



Diego de Affen Escit.

Handwritten notes and signatures at the top of the page, including the name 'R. S. P.' and other illegible cursive text.

FVE IMPRESSA

Esta Historia del Apostol Santiago Zebedeo, Patron de las Españas. En Madrid en la Oficina de Alonso Martin de Balboa.

Toda a costa del Autor. Con licencia de su Magestad. Año del Señor 1610.

EL REY

POR Quanto por parte de vos don Mauro Castella Ferrer, Cabo de las compañías del Estado de Celanoua, y distrito de Orense, nos fue fecha relación, que aujades recopilado, y hecho vn libro de la primera parte de la historia del Apostol Santiago Patron de las Españas, el qual os auia costado mucho trabajo y estudio, y era muy vtil y prouechoso, nos pedistes y suplicastes os mandassemos dar licencia para le poder imprimir, y priuilegio por tiempo de veynte años, o como la nuestra merced fuesse. Lo qual visto por los del nuestro Consejo, por quanto en el dicho libro se hizieron las diligencias que la prematica por nos vltimamente fecha sobre la impresion de los libros dispone, fue acordado, que deuiamos mādardar esta nuestra cedula para vos en la dicha razon. Y nos tuuimoslo por bien, por la qual por os hazer bien y merced, os damos licencia y facultad, para que vos, o la persona que vuestro poder ouiere, y no otra alguna, podays imprimir el dicho libro de la primera parte de la Historia del Apostol Santiago, que de suso se haze mencion, en todos estos Reynos de Castilla, por tiempo y espacio de diez años, q corran y se quenten desde el dia de la data desta nuestra cedula, so pena, q la persona o personas, que sin tener vuestro poder lo imprimiere o vendiere, o hiziere imprimir y vender, por el mismo caso pierda la impresion que hiziere, con los moldes y aparejos della, y mas incurra en pena de cinquenta mil marauedis cada vez que lo contratio hiziere. La qual dicha pena, sea la tercia parte para la persona que lo acusare, y la otra tercia parte, para nuestra Camara, y la otra tercia parte, para el juez q lo sentenciaré: con tanto que todas las vezes q huieredes de hazer imprimir el dicho libro, durante el tiempo de los dichos diez años le traygays al nuestro Consejo juntamente con el original que en el fue visto, que va rubricado cada plana, y firmado al fin del de Iuan Gallo de Andrada nuestro Secretario de Camara de los q en el residen, para que se vea si la dicha impresion está conforme el original, y se imprimio conforme a el, y quedan impressas las erratas por el apuntadas para cada vn libro de los que assi fueren impressos, para que se tasse el precio que por cada volumen ouieredes de auer. Y mandamos al impressor que assi imprimiere el dicho libro, no imprima el principio ni el primer pliego del, ni entregue mas de vn solo libro con el original al autor, o persona a cuya costa le imprimiere, ni a otro alguno, para efecto de la dicha correccion y tassa, hasta que antes y primero el dicho libro este corregido y tassado por los del nuestro Consejo. Y estando hecho, y no de otra manera, pueda imprimir el dicho principio y primer

PRIVILEGIO DE ARAGON.

primer pliego, y sucesivamente ponga esta nuestra cedula, y la aprouacion, tassa, y erratas, so pena de caer, e incurrir en las penas contenidas en las leyes y premiticas destes nuestros Reynos. Y mandamos a los del nuestro Consejo, y a otras qualesquier justicias delos, que guarden y cumplan esta nuestra cedula, y lo en ella contenido. Fecha en San Lorenzo a diez dias del mes de Abril, de mil y seyscientos y ocho años.

YO EL REY.

Por mandado del Rey nuestro señor.

Tomas de Angulo.

T A S S A

YO Iuan Gallo de Andrada Secretario de Camara del Rey nuestro señor, de los que residen en su Consejo, certifico y doy fe, que auendose visto por los señores del vn libro de la primera parte de la Historia de Santiago, compuesto por Don Mauro Castella Ferrer de Luzon, tassaron cada pliego del dicho libro, por razon de las Estampas, y costa dellas, a seys maravedis cada vno. Monta el dicho libro, mil y quinientos y nouenta y seys maravedis, en que se ha de vender en papel. Y dieron licencia para que a este precio se pueda vender. Y mandaron, que esta tassa se ponga al principio del dicho libro, y no se pueda vender sin ella. Y para que dello conste, di la presente. En Madrid, a quatro dias del mes de Nouiembre, de mil y seyscientos y diez años.

Iuan Gallo de Andrada.

E R R A T A S.

Libro primero.

Cap. 2. Fol. 6. Pag. 2. Lin. 33. Sentos. Diga Sanctos. f. 7. p. 1. l. 37. dottini. d. doctrina. y. p. 2. l. 3. a los hazen. d. a los que hazen. C. 4. f. 11. p. 1. l. 35. Adonibazec. d. Adonibezhc. C. 7. f. 14. p. 2. l. 6. Principela. d. Principe de la. C. 12. f. 26. p. 1. l. 31. oro. d. era. p. 2. l. 15. no se predicafe. d. no se les predicase. l. 37. vuede. d. vete. f. 33. p. 2. l. 16. llegarfe hombre. d. llegarfe a hombre. C. 16. f. 61. l. 35. el mismo d. al mismo. C. 17. f. 69. l. 11. accefferint. d. accefferim. c. 29. f. 111. p. 1. l. 19. examina. ex anima. p. 2. l. 15. est. d. es. f. 114. p. 2. l. 3. baptizatis. d. baptizatis.

Libro segundo.

Cap. 7. f. 147. p. 2. l. 5. Valasco. d. Velasco. C. 12. f. 167. p. 2. l. 20. no parecio. d. nos parecio. C. 18. f. 182. p. 2. l. 1. Gneia. d. á Gneia. C. 20. f. 189. p. 1. l. 36. simu. d. simul.

Libro tercero.

Cap. 1. f. 216. p. 1. l. 28. consultate. d. conculcante. c. 2. f. 228. p. 1. l. 31. pradará. d. pradata. c. 5. f. 327. p. 2. l. 29. Irenense. d. Iriense. c. 6. f. 247. p. 2. l. 2. recama. d. recamara. C. 10. f. 263. p. 2. l. 28. Toleoani. d. Toletani. C. 24. f. 379. p. 1. l. 26. se el sabe. d. se sabe el.

Libro quarto.

Cap. 17. f. 452. p. 1. l. 28. quo Dei. d. quod ei. l. 32. Vitifini. d. Vitifani. l. 34. Hermenildus. d. Hermenigildus. l. 36. fenem. semen. c. 18. fol. 454. p. 2. l. 11. pleta. d. plata. f. 455. p. 2. l. 12. ego de. d. ego do de. c. 19. f. 463. p. 2. l. 28. junto al. d. junto a el. f. 465. p. 1. l. 20. humildad. d. humedad. c. 24. f. 483. p. 1. l. 23. vinculis. d. viculis.

Vi esta Historia de Santiago, y con estas erratas concuerda con su original. Dada en Madrid, a veysete de Setiembre, de 1610.

El Licenciado Murcia de la Llana.



Os D. Felipe por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Aragon, de Leon, de las dos Sicilias, de Ierusalen, de Portugal, de Hungria, de Dalma- cia, de Croacia, de Nauarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galizia, de Mallorca, de Seuilla, de Cerdeña, de Cordoua, de Corcega, de Murcia, de Iaé, de los Algarues, de Algezira, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, de las Indias Orietales, y Occidentales, Islas, y Tierra firme del Mar Oceano, Archiduq de Austria, Duq de Bor- gaña, de Brabate, de Milá de Atenas, y de Neopatria, Codede Abspurg, de Fládes, de Tyrol, de Barcelona, de Roselló, y de Cerdaña, Marques de Oristan, y Conde de Gociano. Por quanto por parte de vos don Mauro Castellá Ferrer, Cabo de las compañías del Estado de Celanoua y distrito de Orense, me ha sido hecha relacion, q con vuestra industria y trabaxo aueys recopilado de diuersos autores y escrituras, la primera parte de la Historia del Apostol Santiago Zbedeo, Patron de España, con grandissimo trabajo de veynte años continuos: en la qual se auerigua có grandes fundametos, la fundacion que hizo de la Iglesia de N. S. del Pilar de Zaragoza, su predi- cacion Apostolica, su Inuencion, su Aparicion en la batalla de Clauijo, con la fundacion de su Orden, y Caualleria de la Espada, que fera muy vtil, prouechosa y necessaria, para la noticia destas cosas, y la desseays imprimir en los nros Rey- nos de la Corona de Aragó, suplicádonos, fuessemos seruido hazeros merced de daros licécia para ello por tiempo de veinte años. E nos teniendo consideracion a lo sobredicho, y a q ha sido reconocida la dicha primera parte, por persona experta en letras, y por ella aprouada, para q os resulte della alguna vtilidad, y por la comun lo auemos tenido por bien. Por táto con tenor de las presentes, de nuestra certa ciencia y real autoridad deliberadaméte y consulta, damos licécia, permif- so, y facultad a vos el dicho don Mauro Castellá Ferrer, que por tiempo de diez años, cótaderos desde el dia de la dara de las presentes en adelante, vos o la persona, o personas q vues- tro poder huieré, y no otro alguno, podays y puedan hazer imprimir y vender la dicha primera parte de la Historia del Apostol Santiago Zbedeo, en los dichos nros Reynos de la Corona de Aragón. Prohibiendo y vedando expressaméte, q ningunas otras personas lo pueda hazer, por todo el dicho tiempo sin vna licencia, permifso, y facultad, ni le pueda entrar en

PRIVILEGIO DE ARAGON.

en los dichos Reynos, para véder de otros, adonde se huuie-
re imprimido. Y si despues de publicadas las presentes, hu-
uiere alguno, o algunos, q̄ durante el dicho tiépo intentaren
de imprimir, o vender la dicha primera parte de la Historia
del Apostol Santiago, ni meterlos impreslos para véder (co-
mo dicho es, incurran en pena de quinientos florines de oro
de Aragon, diuidideros en tres partes, a saber es: la vna para
nuestros cofres Reales: otra para vos el dicho D. Manro Cas-
tellá, y otra para el acufador: y demas de la dicha pena, si fue-
re impressor, pierda los moldes y libros que así huuiere im-
primido. Mandando, con el mismo tenor de las presentes, a
qualesquier Lugarteniétes, y Capitanes Generales, Regen-
tes la Cancilleria, Regente el oficio, y portant vezes de n̄ro
General Governador, alguaziles, porteros, vergeros, y otros
qualesquier oficiales y ministros nuestros, mayores y meno-
res en los dichos n̄ros Reynos y señorios, cóstituydos y conf-
tituyderos, y a sus Lugartenientes, y Regétes los dichos ofi-
cios, so incurrimiéto de nuestra ira è indignacion, y pena de
mil florines de oro de Aragon de bienes del que lo contrario
hiziere exigideros, y a n̄ros Reales cofres aplicaderos, que la
presente n̄ra licencia, y prouision, y todo lo en ella cótenido
ostengan, guarden, tener, guardar y cumplir hagá, sin con-
tradicion alguna: y no permitá ni den lugar a q̄ sea hecho lo
cótrario en manera alguna, si demas de n̄ra ira è indignació,
y en la pena sobredicha dessean no incurrir. En testimonio
de lo qual mandamos despachar las presentes con n̄ro sello
Real comun en el dorso selladas. Dat. en San Loréço el Real
a tres dias del mes de Mayo del año del nacimiento de N. Se-
ñor Iesu Christo, de mil seyscientos y nueue.

YO EL REY.

Vidit D. Didacus Clauero Vicecácel. Vidit D. Monferrat, de Guárdiola Regés.
Vidit Ferro Regés Theaur. Generalé. Vidit Monter Regens.
Vidit D. Ioannes Sabater Regens. Vidit D. Philip. Tallada Regens.
Vidit D. Iosephus Baniatos Regens. Vidit Villanueva Conf. Gener.

*Dominns Rex mandauit mihi Don Francisco Gassol, visa per Clauero
Vicecancellarium, Ferro Regens Theaurariam Generalem, Guar-
diola, Sabater, Monter, Banatos, & Tallada Regentes.*

Appro-

Aprouacion del padre Maestro fray Do-
mingo de los Reyes, Predicador general de la Orden de
Santo Domingo, y del Colegio de Santo
Tomas de Madrid.

Muy Poderoso Señor.

HE Visto y leydo por mandado de V. A. este libro, intitulado
Historia de Santiago Zebedeo, hecha por Don Mau-
ro Castellá Ferrer, y no hallo en el cosa que sea contra la Fe
ni buenas costumbres, antes todo lo que ay en el muy conforme
a ella, particularmente lo que toca a los actos Apostolicos,
quentas y computaciones de tiempos, que allí trata San Lu-
cas, que lo haze tã conforme a la verdad y buena quenta, q̄ no ay que dessear-
mas. Y en lo que es pura Historia lo trae tan acertadamente con testimo-
nios tan viuos, y aueriguaciones tan apretadas, que en muchas partes della
haze evidencia, y en todas procede con tanta probabilidad, que no dexa es-
crupulo de duda en lo que algunos la han puesto. Particularmente haze to-
do esto en los Articulos principales, que trata de proposito de la uenida del
Apostol a España, Translacion de su santo cuerpo a ella, Inuencion del, sus
apariciones, y uencimientos en las batallas, Fundacion de su Iglesia, y otras
cosas que tocan a esto: que todo resulta en honor de estos Reynos: por lo qual
merece, que se le de la licencia que pide para imprimirle, y que V. A. le haga
la merced que suele al que en cosas tan graues buelue por la honra de su na-
cion. Esto me parece. En este Colegio de Santo Tomas de Madrid, a 23
de Nouiembre, de 1607.

Fray Domingo
de los Reyes.

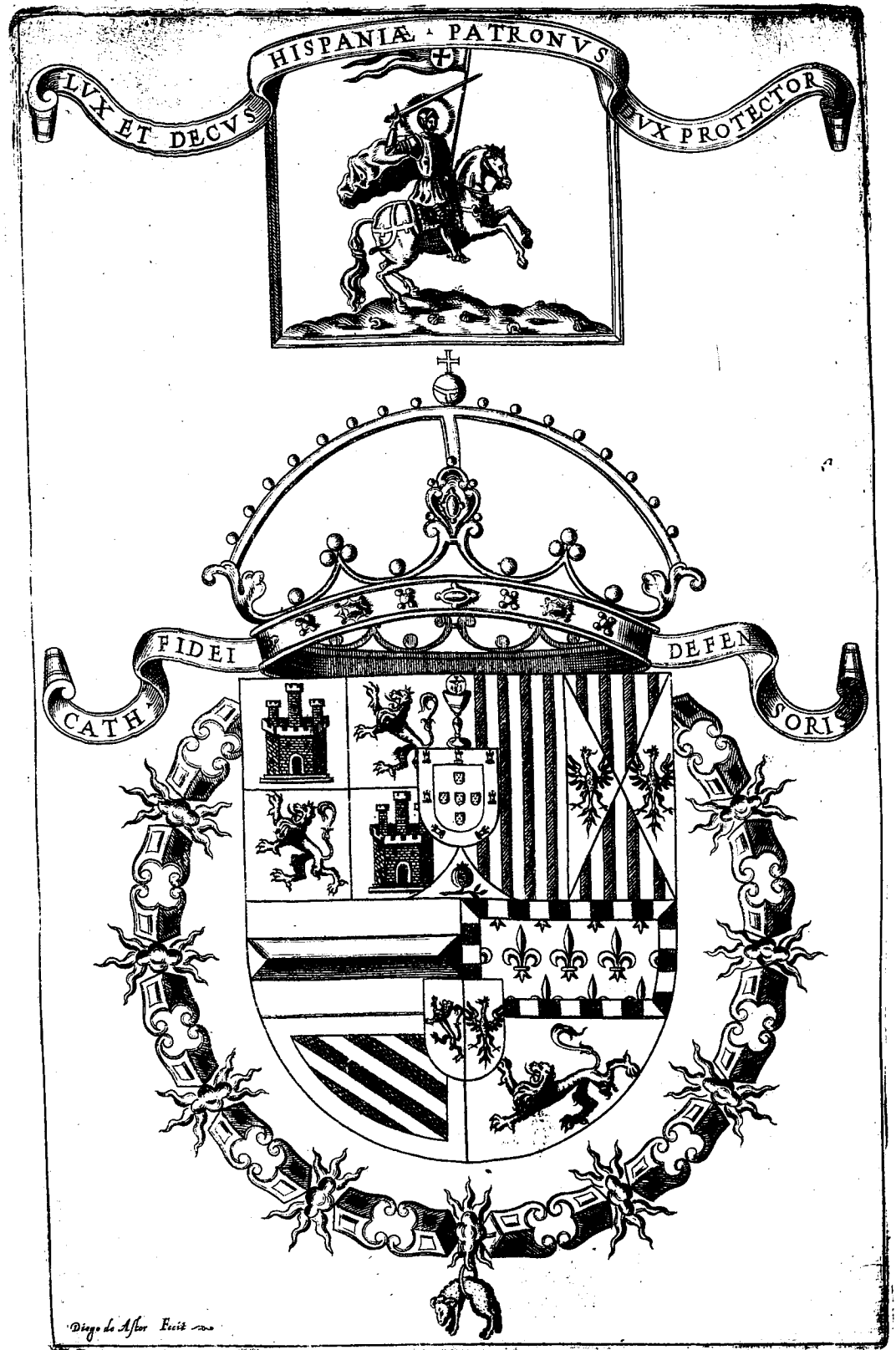
Aprouacion del Doctor don Francisco de Villafañe, Canonigo Magistral de la Apostolica Yglesia de Santiago,

Señor.

POR Mandado de V. M. he visto y leydo esta Historia del glorioso Apostol Santiago Patron y Capitan General de las Españas que ha recopilado Don Mauro Castellà Ferrer Cabo de las Companias del Estado de Celanova, y distrito de Orense. Y solo en esta ocasion quisiera poder renunciar el ser su Capellan prebendado en su santa Yglesia, para sin nota de lisonja ni adulacion poder dar al Autor la gloria y honra que se le deve: pues en averiguar verdades, que tan escondidas estauan cō la injuria de los tiempos y descuydo de los antepasados, a hecho tan alta raya, q̄ no se ninguno que le llegue, pues lo que afirma, lo prueua de ordinario cō escrituras y privilegios autenticos, trasladados a la letra de los propios originales, que a gran costa suya, y de muchos trabajos, ha buscado y escudriñado en los mas celebres Archiuos de nuestra España, de que yo soy buen testigo. En la computacion de los tiempos es admirable, en las Historias sagradas, y Ecclesiasticas se muestra versadissimo. De la venida del Patrō glorioso en vida a España defensor acerrimo. En la Traslacion de su santissimo cuerpo desde Ierusalen a Iriaflania diligentissimo. En averiguar su inuenciō, y el discurso y progreso de la peregrinacion de sus dicipulos (cosas tan illustres quanto necessarias) es raro y casi milagroso. Quando refiere al Apostol, predicando y enseñando, descubre el caudal de sus letras, y la continua leccion de los libros sagrados. Quando peleando armado por la defensa, y honor de España, se le echa bien de ver el valor con que professa las armas. Los doctos hallaràn bien en que ocupa se, los q̄ siguen la milicia, que embidiar los hechos heroicos de aquellos passados siglos. Y asi por mil titulos y razones, como porque en esta referida Historia no se halla cosa contra N. S. Fè Catolica, ni cōtra las buenas costumbres, antes es muy conforme con lo q̄ tiene y enseña nuestra santa Madre Yglesia Catolica Apostolica Romana, y muy del seruicio de V. M. y honor de sus Catholicos Reynos, puede V. M. servirse de dar licencia para q̄ se imprima, y dessear toda España verla impressa, para q̄ sirua de freno a los escritores que han querido en estos tiempos poner dolo en verdades tan assentadas como en ellas se tratan y averiguan, en que consiste su mayor gloria y honra. Dada en Madrid, a 15. de Enero, de 1609.

El D. Francisco de Villafañe.





ALCATOLICO

Rey de las Españas, nuestro Señor.

SEÑOR.

Aunque desde el dia que comencè à ceñir España, no he asistido a otra cosa, que al seruicio del Rey nuestro señor, padre de V. Magestad que esta en el cielo, y de V. Magestad, tengo por el mayor de todos, y de los que puedo hazer, auer recopilado en particular historia, las hazañas y grandezas del Apostol Santiago, Patron de las Españas, à quien V. Magestad tiene tanta, y tan gran deuotion, quantas son las infinitas y grandes mercedes, que del ha recibido.

Hanme mouido dos cosas. La primera, lo mucho que deuo al Apostol: la segunda, lo mucho que deuo à V. Magestad, como humilde criado natural destos Reynos de España. De entrambas procedio esta determinacion y atreuimiento, viendo que la historia de nuestro gran Apostol, siendo vno de los tres principales de los doze: el que plató la Fe de Christo Dios y Señor nuestro en estas Españas de V. Magestad, el que mandò se traxesse (como se traxo y depositò) en ellas su sato cuerpo: el que las defendio, honrò, cõseruò, y augmentò, estubiese tan diuidida, q̃ no pudieffemos gustarla, sino por tantos arcauzes y arroyos, tan varios y diferentes, que con gran trabajo se llegaua à jutar la parte menor della: pues despues del Santissimo Padre Calixto Segundo, que la escriuio de su vida, martyrio y milagros, ninguno ha acometido esta empresa, siendo cerusimo, que de ningun otro Apostol, ò santo de la

Corre celestial, se saben las cosas que de Santiago.

*Dexter in om-
nimoda histo-
ria Diuofic-
ron. sacra
Cato. Rex D.
Ranimir. i. in
priui. de voto
S. Iacobi.
S. Lu. in Act.
Apost. cap. 12
Pont. S. Leo.
4. in sermone
de translatio-
ne S. Iacobi.
Hist. Compo-
stellana.*

*Cato. Rex D.
Ildesofus Ca-
sus in priui.*

*Cat. Rex D.
Ildesofus Ca-
sus in priui.
Cathol. Rex
D. Ildesofus
Magnus in
priui.
Cat. Rex D.
Ranimirus i.
in priui. de vo-
to D. Iacobi.*

Predicaron los Apostoles en las partes del mundo, como à cada vno cupo en fuerte; pero de los primeros, el Apostol Santiago en esta España de V. Magestad, que le cupo debaxo de su proteccion. Muchos fueron martyres: pero del Concilio Apostolico, el Apostol Santiago fue el primero. Mucho queria à Ierusalen, el alma le arrebatuan aquellos rastros de la sangre de su Maestro: pero si entre ellos recibio la prometida corona de martyrio, mandò el tesoro de su sacratissimo cuerpo à España. Y aunque por algunos secretos la diuina providencia nos le tuuo oculto muchos años (supuesto que en la primitiua Yglesia de España auia sido muy venerado, y que nūca en ella se auian perdido sus primeras tradiciones) quando la ve casi del todo arruynada y destruyda, quiso se manifestasse para restauracion de tantas y tan grandes tormentas como auia corrido esta su combatida naue.

Mostrose luego tan amoroso, y verdadero padre, que hizieron grandes prueuas de su amor los Catolicos Reyes de España progenitores de V. Magestad. Porque auia solo cinco años que se auia hallado en Compostella su santissimo Apostolico cuerpo, quando à vn zeloso seruicio que le auia hecho el santo Rey dō Alfonso el Casto, de vna pequeña casa de terron, y tres millas de pobre tierra en su circuito se muestra tan grato, que viendo al Catolico Rey D. Ranimiro primero su sucesor, y à su España reducidos al castillo del omenaje (castillo del omenaje digo, pues por el se le hizo) tan apretados y acabadas las fuerças, q̄ ya no auia remedio ni esperança de socorro (solo la auia de morir entre las hōrosas armas, y de dexar teñida en sangre Española bautizada defensora de la Fee Catolica, la peña à que llamo castillo del omenaje, intitulada entonces Truce, por el terror de la muerte, que en aquel trance tenían ya presente, auiendose perdido su exercito en la batalla de Aluelda à manos del poderoso Abderramen) le pide la pendencia, porque no se acordaua de llamarle, pues sabia

bia que era Patron, y Protector de las Españas: y no se contenta con solo esto, pero dale la palabra, apretandole la mano con la suya, de socorrerle, mandandole, que le inuocque en la furia, y priessa de la necesidad, de donde tuuo origen el apellido, y voz suya que tenemos en las batallas.

Quedò tan firme esta palabra, que parece à la que Dios dio à Abraham (de que tantas vezes haze mencion: *Nolite timere Abraham, ego Protector tuus sum, & merces tua magna nimis*: y despues. *Ego sum, & pactum meum tecum*: y apurando mas este concierto, y amistad: *Et statuam pactum meum inter me & te, & inter semē tuū, post te in generationibus suis fœdere sempiterno*: porque fue palabra tan Real, que aunque la dio para solo vn dia, la cumplio siempre. Desembaynò la espada, tendio las enemigas ceruizes en la campaña, conuirtio el llanto en triunfo: y en señal desta hazaña, y deste amor q̄ tiene à V. M. y à sus Catolicos Reynos, quiere que en Iubera queden por testigos las duras, y fuertes piedras ilustradas con sus insignias, de la venera, y militares: porq̄ se precia tanto del titulo de Patron, y Protector de las Españas, que no permite que en todas memorias, y siglos dexee de publicarse.

Que mayor grandeza puede imaginarse, ò de que Principe del mūdo se lee, que vn Apostol de Iesu Christo le aya certificado, fue el fundador de la Fè Catolica en sus Reynos, y q̄ los tiene a su cargo, y le diessse la palabra (apretandole la mano con la suya) de socorrerle, como deste santo Rey, de que V. M. procede? De q̄ Principe se sabe, ò lee en el mundo, por quien vn Apostol de Iesu Christo, aya venido visiblemente à pelear, y romper los esquadrones, como hizo Santiago por este Santo Rey, y otros sus descendientes Progenitores de V. Magestad?

Bien es conocida cosa, que su amor fue tan grande, que procuro por todas vias, manifestado su santissimo cuerpo, y manifestandose en la batalla: pero estimò tanto, y fuele tan acerp to aquel voto (principio de nuestro bien) que el mismo San-

*Genes. c. 15.
Genes. c. 17.*

*Memorias de
Clauijo.*

*Cat. Rex D.
Ranimir. i. in
priui. de voto
D. Iacobi.*

*Batalla de
Clauijo.*

10

to Rey, y toda su España le hizieron, que le obligaron a que no solo en otra, y otra ocasion le viesse pelear los Catolicos exercitos Españoles, pero en muchas batallas, derramando mares de sangre infiel por el honor, y aumento de la Fe Catolica, y de los Catolicos Reyes predecesores de V. M. defensores della, socorriendo, defendiendo, honrando, y ensalzando sus Vanderas, y Estandartes, sin querer que se socorriesen de algun Principe Christiano, ò de otra Religion, pues adonde auia su ayuda, y se tenia su voz, no era menester otra. De suerte, que si bien prouocò su amor, hallò correspondencia engendrandonse en ellos vno tan reciproco, tan estrecho, y fuerte, q̄ asi como se hallan grãdissimas mercedes, y sin numero que les hizo, se hallan deuotos, y notables seruicios que le hizieron, de los quales si tuuiera su Apostolica Casa Compostelana la octaua parte, fuera vna de las mas ricas del mundo. Hablan con el con tanta deuocion que la ponen, y grandissimo consuelo ver memorias tan grandes, tan fantasmáticas, y de tanta voluntad. Manifiestala el Rey Casto en su privilegio, y el Santo Don Ranimiro su suceffor en el del voto muestra tanta ternera, que leyendole, estamos viendo nuestra afficcion, y el socorro que hallamos en su Apostolica mano. El Catolico Rey Don Alfonso Magno comienza sus privilegios, diziendo. *Cælicolo glorioso Domino ac Patrono nostro Iacobo Apostolo: y luego: Et in Christi amore, & in tuo perpetuali honore.* Y el Catolico Rey D. Ranimiro segundo, tratando deste amor: *Vret in pectore faucibus apertis, & patulo ore coram omni Catholicorum roga fare oportet.* Y refiriendo el que tuuieron sus padres: *Genitores nostri, qui omnem mentem omnemque voluntatem suam in eodem loco benignissimam habuerunt.*

Cato. Rex D. Ildesofus Castus in priuil. C. Rex D. Ranimir. in priuil. devoto D. Iacob. C. Rex D. Ildesofus Magnus in priuil. Cat. Rex D. Ranimir. 2. in priuil.

Hermãdad de Santiago.

El mismo feruor de su deuocion, juntamente con el santo Cabildo Apostolico, poco tiempo despues del suceffo de Clauijo, le fundaron vna hermandad con titulo de su santissimo nombre, de la qual fueron hermanos, y lo es V. M. como descendiente

cediènte heredero, y suceffor en los Estados, honores, y grandeza de tan grandes, tan Catolicos, y deuotos Principes.

Y De aqui se entienden muchas clausulas de privilegios suyos (que algunos de los Autores modernos quieren interpretar diferentemente) como quando dize el Catolico Rey Don Froyla Segundo, haziendo donacion de vnas tierras al Obispo y Cabildo, que las da y concede para el vestido de sus Hermanos que alli residian, tambien de los Monjes (porque auia doze con su Abad, que estauan juntamente en la casa Apostolica) de los pobres, peregrinos y huespedes: *Pro indumento fratrum ibidem commorantium, vel Monachorum quoque, & pauperum, peregrinorum & hospitum.*

Cato. Rex D. Froyla. 2. in priuil.

EL Catolico Emperador de las Españas Don Alfonso, dezimo quinto abuelo de V. Magestad, no se contentò solo con ser desta Hermandad, y que le diese la Orden de la Caualleria el Arçobispo que a la sazón era de Santiago en su Apostolica Casa (adonde auia sido bautizado y criado) pero quiso ser intitulado Canonigo della, y admitido por tal del santo Cabildo, porque con esto fuesse mas estrecha su Hermandad.

Cat. Hispan. Imperator in priuilegio. Instituitur Canon. Imper. Hispan. Cat. Rex D. Ildesofus.

FUNDARON Hermandad de Santiago, pero primero fue por el fundada, y establezida con ellos, quando en la peña de la Truze de Clauijo se constituyò por su Hermano en armas, de donde procede el hallarse tantos exercitos destrozados, prostradas coronas, sceptros derribados, y sometidos Imperios al de V. Magestad. Porque quien sugetò estos Imperios fino el glorioso Apostol Santiago? Quien fue el medianero de todo esto, fino esta confederacion y amor reciproco? Que fuerças eran las de nuestra oprimida España, para tan grandes hazañas? pues todas

Cato. Rex D. Ranimir. 1. in priuil. de voto S. Iacobi.

das cabian , poco auia ; en vna miserable Cucua Don-
ga , y en otros pocos tan asperos y miseros lugares co-
mo ella : si bien fueron grandes , sustentadas de la Fè,
que en ella y por ella està la fortaleza . Al fin , como
se intitula Capitan general , y se encargò del baston ,
tomò el negocio tan apechos , que tuuo por afren-
ta auer comenzado cosa que no prosiguiesse : porque
començò en Clauijo , y juntamente quiso se comen-
çasse aquella gran deuocion y Cofradia de la Espada,
que tomò su nombre (de quien V. Magestad es per-
petuo Administrador y Maestre) la qual tantos Rey-
nos y Prouincias ha ganado , y adquirido a la Real Co-
rona de V. Magestad , por la fuerça de las armas , que
por ella se dixo : *Rubet Ensis sanguine Arabum* :
Y prosiguió estendiendo los limites de la Catolica Es-
paña por las faldas de los Pyreneos , hasta los pueblos
Carpentaneos , hasta los Lethanos , y el rio Tharmin ,
hasta los animosos Contestanos , hasta los Bastetanos ,
hasta las Columnas de Hercules , hasta los Lusitanos ,
hasta los Bracharos , hasta los neuados Alpes , y las Pro-
uincias que gouernaron Neapolitanos , Siculos , y Ma-
llorquines , hasta los Gallos Belgicos , y hasta las An-
tarticas Regiones nunca (con toda la potencia de los
Godos) holladas de Españoles , ni de otra alguna na-
cion Artica ; señalandose tanto por estender el Impe-
rio de V. Magestad , que se metio en aquellas partes
y distritos , que estauan por cuenta de otros Apostoles,
no esperando a rogar a santo Thomas que focorra a
las vanderas y estandartes de V. Magestad antes arre-
batando las armas , no solo las focorre , pero abate-
les las contrarias , y posee y señorea V. Magestad
Orientales , y Occidentales Indias por el Apostol San-
tiago .

M V E S T R A S E Siempre en las batallas , arma-
do

*Orden de la
Caualleria
de Santiago
de la Espada.
Memorias
del Monaste-
rio de S. Mu-
nio de Vega.
Cat. Rey D.
Alfonso 10.
en su Chroni-
ca general. 3.
cap. 11.
Mosen Die-
go de Valera,
Ioan. Maule-
rus Hist. Eccl-
siast. volu. 2.
gener. 19.
Ioan. Vaseus
Hispa. Chro.*

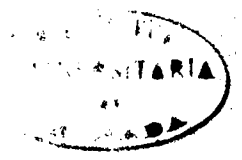
do , y en vn cauallo blanco , por lo qual le señalaron
fueido el santo Rey Don Ranimiro , y su illustre Espa-
ña , justissima cosa es se conferue y venere vn tan gran-
de amigo , y tan gran soldado , que defuenterada de
España si se halla corrido , y se passa a otros Reynos
vn General tan valeroso , temido y experto . Cayeron
las Monarquias y Republicas de los Asirios , de los Me-
dos , de los Macedones , de los Cartaginenses , de los
Romanos , que es firme condicion de fortuna acomete-
ter las mas poderosas ; en que al parecer menos mu-
dança se promete : y si con tal furor acometiere la de
V. Magestad , puede sustentarla el Apostol Santiago ;
pues despues de cayda en los tiempos del infelicissimo
Rey Rodrigo la boluio a levantar , engrandecer y su-
stentar , hasta los felicissimos de V. Magestad . Con-
siderò bien esta obligacion y grandeza , ajustò tanto
la fe y amor con ellas el Catholico Rey Don Alfonso
onzeno ; octauo abuelo de V. Magestad , que sabien-
do (como es cierto) que ningun Principe del mun-
do podia darle la Orden de la Caualleria (pudiendo
el darla a muchos) la quiso recibir de su mano , en
su Apostolica Casa Compostelana , adonde fue puesta
y colocada su venerada y imagen , de suerte que le ci-
ñesse la espada , y le diessè el golpe que en aquel tiem-
po llamauan pescoçada : y esta Caualleria llena de su
deuocion fue el origen de su gran fortuna en las bata-
llas .

C O S T V M B R E Mas antigua fue en Catolicos
Reyes sus ascendientes , continuada en los descendien-
tes progenitores de V. Magestad el recibir la Coro-
na de España de sus Apostolicas manos , como sabe-
mos por algunos privilegios , la recibieron en su Apo-
stolica Casa , a los pies de su santissimo cuerpo los Ca-
tholicos Reyes Don Alfonso el Magno , y Don San-
cho

*Cat. Rex D.
Ranimirus. 12
in priu. de ua-
ro D. Iacobi.
Historias de
España.*

*Chronica del
Cat. Rex D.
Alfso onzeno*

*Cathol. Rex
D. Ildelfonsus
Magnus in
priu.*



Sanctus 1. in primis
cho el primero deste nombre su niêto, hijo del Catholico Rey Don Ordoño Segundo, de quien no hazen mencion Historiadores. Y desde el Catholico Rey Don Alfonso el Octauo (a quien socorrio en la sangrienta batalla de las Nauas de Tolosa) se halla su antigua ymagen (guardada por vna de las mayores, y más particulares grandezas que tiene V. Magestad) con los braços congoznes en la santa Yglesia del Real y insigne Monasterio de las Huelgas de Burgos, al lado del altar mayor, y igual con el: la qual en las coronaciones que alli se hazian de los Catholicos valerosos Reyes predecessores de V. Magestad, tenia la Real Corona en sus manos, y se la ponía en la cabeça. No deue gran señor olvidar se tal grandeza de V. Magestad, y de nuestra España.

memorias del Real Monasterio de las Huelgas de Burgos

M V Y Cargado veo de obligaciones a V. Magestad: Tiene por Patron, Protector y amigo a vn Apostol de I E S V C H R I S T O, Santiago Zebedeo, de quien recibio la Fè de su C H R I S T O: es guarda de su santissimo cuerpo, legitimo y verdadero possessor de aquel amor reciproco tan conferuado en el, heredado de los grandes, Catholicos y santos Progenitores: Esta prendado de los grandes y innumerables beneficios recibidos, que aunque muchos son remuneratorios, es mucho lo recibido, pues por vna pobre casa de terron que le dio el Catholico Rey Don Alfonso el Casto, dio al santo Rey Don Ranimiro su successor la de España que tenia perdida. En gratificacion de la donacion que se le hizo del voto, prosiguió las guerras, hazañas y victorias continuadas en fauor de sus descendientes, abuelos de V. Magestad, con tanto destroço y sangre enemiga derramada por su espada, que no ay escriptura bastante a referirlas. Si a estas correspondieron los

seruicios que ellos le hizieron, redoblò la partida, dotádolos de tantas grandezas, è Imperios como les ha dado, que tantas vezes, y con tanta razon repetimos, y llegò a punto, que no quiso que otras manos les ciñessen espada, y les pusiesse la corona de su querida España, sino las suyas.

He dicho à V. M. todas estas razones, porque me han obligado a sacar aora a luz esta primera parte de su historia Apostolica (desseando saliera toda junta) por auer visto algunas impressas poco ha, que poniendo en duda, ò queriendo negar vnas su venida a España, tan conseruada su memoria con la tradicion Ecclesiastica della, y grauissimas historias: otras el voto que se le hizo por su gran hazaña, y milagro de Clauijo, a el le ofenden en negarle lo que le toca, y a la grandeza de V. M. en dar ocasion se dude de la que recibe del, y aquellas veras que el mostrò en tã terribles, y estrechas ocasiones obligan a V. M. à boluer por la causa de entrambos. Mucho se le le deue a nuestro Patron, con gran veneraciõ se deue hablar en sus cosas (particularmente en nuestra España) no permite esta que lo q̄ se disputa en controuersia por particulares intereses, se ose escriuir por historia. Bien pudo cõsumir el tiempo antiquissimos originales de escripturas, pues consume los marmoles, y bronze, pero no pudo consumir los autenticos trasumptos destas, las historias, y memorias de la venida de Sã tiago a España, las de Clauijo, ni las continuadas tradiciones de tan largos tiempos, ni hazer que lo vno, y lo otro no aya sido, y q̄ se aya borrado de la memoria de las gentes, que al fin fue, y tuuo origen, y principio. Y quando este no fuera tan notable, y famoso, y nuestra tradicion Ecclesiastica tan verdadera, y firme, seguida de todas las historias, y las piedras, memorias, priuilegios, bulas, historias, y tradiciones, y la possession perpetua ratificadora del voto de Clauijo, no las publicaran con tãta solemnidad, y firmeza, clamando por la justicia del Apostol, y de V. Magestad la razon, y deuocion obligan à que en cosas tan assentadas que en toda España tenemos por

firmísimas, sin duda, sin sospecha, y en perpetua veneracion, no se mueua dificultad, antes en lo vno (como se haze) se aumente, y en lo otro se continue, aquello que con tantas razones, obligaciones, y deuocion ofrecimos a nuestro Apostol, segun se ha continuado, y continua en estos Catolicos Reynos de V. M. que estas son las dos trompetas que tã aprisa llaman esta historia en su defensa. Suplico a V. M. se sirua de ampararla, y fauorecerla, que por suya ha querido se aya escrito y recopilado debaxo de los Estandartes de V. M. dando a un en esto a entender, y en referuarla para este tiempo (auiendo se comenzado algunos atras) el amor que a V. M. tiene, pues como tal prenda que le es dedicada, y cõsagrada, se la encomienda, y quiere que en esta ocasion falga al Campo a lidiar con tantos emulos sin algũ temor, pues va debaxo de su proteccion, en causa suya, y de V. M. En dirigirla la dedico mas en particular a V. M. asi por lo que V. M. le deue, como por lo mucho que estima, venera, y reuerencia sus cosas, ampara y fauorece las que le son conagradas. El se sirua interceder con el Señor de los exercitos, guarde, ampare, y prospere en suma felicidad la Catolica Real persona de V. M. como la santa Catolica Apostolica Iglesia Romana ha menester, y los criados de V. Magestad desseamos. De Valladolid a venticinco de Julio, dia del mismo Patron Santiago del año de la Natiuidad de Christo nuestro Redentor. 1606.

*Humilde criado de V. M. que las
Reales manos de V. M. befa.*

Don Mauro
el Castellà Ferrer
Al Lector

Al Christiano Lector.

ES Tan grande la deuocion, el zelo y la gratitud (Christiano, sabio, y desapañionado lector) que deuemos los Españoles (particularmente los soldados) al Apostol Santiago Zebedeo Patron y señor nuestro, a todas aquellas cosas que estan ilustradas con su santissimo nombre, su Apostolica Yglesia, fundada por el en España, su Apostolica casa Compostelana, que encierra su sagrado cuerpo, que disculpan el atreuimiento que en mi ay de osar emprender vna de las mayores cosas que se han emprendido en España, juntando la mas graue y mas antigua historia Ecclesiastica que ay en ella, con tan poco talento, quanto es excessiua su grandeza. Pero como es ordinario hazer fuertes las fuerzas muy flacas vn grande amor, atado con fuertes cadenas de obligaciones, y no temer contrario, tengo grandissima confianza que el que es el dueño y alma desta empresa suplira lo mucho q̃ en ellas falta; y pues es la causa de mi atreuimiento, lo sera de mi disculpa, si en semejante ocasion deue ser mas recebida la eleccion del, que la del ingrato silencio. Y aunque este ha muchos años que esta en mi reprobado en este particular, el conocimiento de mi poco caudal me era vn justo freno, y acrecentaua mi encogimiento. Mas como esta labor fue siempre debaxo del estandarte de tan gran Patron y General, y conagrado a el, hà quetido se noten antes mis faltas, que dexar ocultos mis seruicios. Tendre a gran felicidad lo parezcan a los ojos de nuestra Catolica España, y de los Catolicos Reynos estrangeros, y que reciban mi voluntad con la pureza y veras que la ofrezco.

Ha costado esta historia mucho trabajo (como podra echarse de ver) y confieso no auerle sentido ni tenido por tal, por el blanco adonde se puso la mira. Ocupò esta primera parte 18. años, sin dexarse vn pũto de la mano, ni auerle corta

do

P R O L O G O.

do el hilo las ocasiones de la guerra, en que en ellos me he empleado en seruicio de su Magestad, a orden de sus Capitanes Generales, el Duque de Medina Sidonia, el Conde de Fuentes Don Alonso de Baçan, el Maestre de Campo Don Francisco de Toledo, el Comendador Don Martin de Ayala, Don Iuan Velazquez, Don Diego de las Mariñas, y el Marques de Caracena, de los quales se hara mencion en historia de su general, el qual quiso se començasse, prosiguiesse y acabasse en semejantes escuelas, como quien nos instituyò dos en esta su España: la de la Fè Católica, y la de las Católicas y justificadas armas en defensa desta misma Fè de nuestro Christo Iesus, Dios, Maestro, y Redentor suyo y nuestro.

Fue gran parte para hazerle este seruicio, auerme criado mis padres en los Colegios de Monterrey, y San Estuan de Ribas de Sil, en el Reyno de Galizia, y en la Vniuersidad de Salamanca desde el año del Señor de 1577. hasta el fin del de 1587. adonde aprendi la lengua Latina y Retorica de los eruditos Maestros Bartolome Brauo, Andres de la Hoz, y Diego Garcia de la Compania de Iesus, teniendome a su cargo Hernando de Noguerras hombre docto, y de exemplar vida, que aora es Rector de Lebosende. La Dialectica y Filosofia del Padre Maestro Fray Antonio Suarez de la Orden de San Benito, Visitador General della, Abad que ha sido del santo y insigne Monasterio de san Pedro de Cardena. Los sacros Canones, de los Doctores Diego de Vera, Sahag unde Villafante, Martin de Bustos, y Iuan Ramirez del habito de Santiago, que al presente es del Consejo supremo de la santa y general Inquisicion, luzes de nuestras Vniuersidades. En el año de 1584. por la poca salud del Doctor Diego de Vera, leyò por el la Catedra de prima Don Alvaro de Benauides, que aora es del supremo Consejo de Castilla de su Magestad, y de su Camara, de la Orden de Santiago, Comendador de Montaluan, hijo del Conde de san Estuan, y sobrino del Marques de Santa cruz Don Alvaro de Bazan, de cuyas hazañas no se acabara
la

la memoria. Digo esto porque se sepa, que este año fue tambien mi maestro Don Alvaro que dignamente estan conocido y estimado en nuestros tiempos. Algunas lecturas del derecho ciuil oi del Doctor Solis, a quien celebrara la fama largos años: y del Licenciado Pedro de Tapia (cuyas grandes letras son bien conocidas) Colegial que entonces era del insigne Colegio mayor de San Bartolome, aora es del Consejo de su Magestad en el supremo de Castilla, y del de la santa y general Inquisicion, y Alcayde perpetuo de la fortaleza de la ciudad de Loxa. plaça que tuuo el gran Capitán, de que su Magestad le ha hecho merced por su nobleza y seruicios. Cosas de Teologia y Escritura. (a que soy mas particularmente inclinado) oi de los Padres Maestros Fray Iuan Vicente, de la Orden de nuestro Padre santo Domingo, y F. Luys de Leon de la Orden de San Agustin, de quien no podra perderse la memoria.

En el principio del año 1588. comence a seruir a su Magestad en la guerra, en la jornada de Inglaterra.

En todo tiempo desde mi niñez tuue siempre por Patron, protector y amparo al Apostol Santiago Zebedeo: recebi del grandes mercedes que referire si acabo esta Historia, y pues como desseo no puedo hazerle recompensa, sea en ganar esta gloria de tener nombre de pregonero de sus hazañas.

Hame sido gran ayuda la merced que me hizieron muchas Yglesias y Monasterios de España, dando lugar a que viesse sus Archiuos y antiguallas, que sin ella no se saliera con esta empresa. De las q̄ en ellas se hallan importantes se haze mencion en esta Historia. Todas las de que trata he visto y sacado sin fiarme de tercero, sino son las q̄ a vezes declaro no auer visto, y he hallado muchas en los exēplares muy diferentes de como las refieren otros autores. Es testigo el Apostol que no se refiere en ella alguna diferente de como se halla en sus originales, como echaran de ver los que por

P R O L O G O.

ellos las examinen, van con el mismo Latin que tienen, (sin auer vñado de alguna emienda) que es el demuchastan barbaro como parece,

La historia del Obispo de Salamanca Sebastiano, hallè muy diferente de como la refieren y citan algunos autores en vn antiguo libro manuscrito de letra Gotica en la santa Yglesia de Ouiedo, adonde auia otras de los Obispos Ytacio, Iuliano, san Isidoro, san Piro y Pelagio. En el libro antiguo de la libreria del Colegio mayor de Alcalá de Henares, ay tambien algunas dellas, y casi todas en la del gran Condestable de Castilla,

La de Flauio Dextro, varon illustre y muy docto, natural de Barcelona, gran amigo de san Geronimo, que florecio en su tiempo, vi en poder del erudito Doctor Bartolome Llorè te, Prior que fue de la santa Yglesia de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza, que se la auia embiado el Padre Geronimo Roman de la Higuera de la Compañia de Iesus, como se la auian traydo con buenos testimonios de Alemania, de la Biblioteca del Monasterio Fuldense, a donde en tiempos antiguos auia sido llevada de España por vnos Monjes de San Benito del Monasterio de la Císla, que aora es de la de San Geronimo junto a Toledo. Entiendo la imprime con escolios suyos, que serà obra excelente, por lo mucho que es versado en la Historia Escolastica el Padre Geronimo Romã. Antes desto me auia dado algunos lugares (tambiẽ sacados del exemplar de Fulda) el insigne Arçobispo de Braga Don Fray Agustin de Iesus. Verdaderamente es cosa notable esta historia, y me causa admiracion la conformidad que halló en ella, con las memorias, tradiciones, rezo, reliquias, escrituras y autores que he hallado, segun notaran los curiosos. Aduerto, que en la margen del traslado desta historia q̄ he visto, ay cuenta de años en guarismo, que en algunas partes me parece errada: seria ocasion acaso no auer entendido bien los que las trasladaron las cifras Goticas, con cuyos

P R O L O G O.

cãrãcteres me dizen està escrito el exemplar de la Biblioteca Fuldense. Digo demas desto, que algunos Autores citan otra historia de Dextro, (que tengo por apocrifã) muy discreta desta, y se conoce en lo que difiere de las historias y memorias antiguas, segun las hallamos.

Tieneme admirado la particular noticia, inquisicion, erudicion, y inteligencia en letras diuinas y humanas del gran Condestable de Castilla Iuan Fernãdez de Velasco, honor y lustre de nuestra España, en los presentes siglos y venideros; que qual a otro Iulio Cesar da el tiempo tiempo para este particular, y no le han sido ni son impedimento los grandes cargos que ha tenido y tiene de su Magestad, gouernando a Lombardia, la Presidencia de Italia, los Consejos de Estado y Guerra, las jornadas que ha hecho con el exercito Catolico en Borgõña, siendo su Capitan general, y a traer la Reyna Nuestra señora desde Ferrara (adonde la esperaua la Santidad del santissimo Padre Clemente VIII.) hasta Genoua adõde se embarcò su Magestad, que por ser de importancia el quedarse entonces en Lombardia, no la acompañò hasta España: y a assentar la concordia del Rey Catolico nuestro Señor con el Rey de Inglaterra y Escocia, segun largamente tratan las historias de nuestros tiempos. Esta procurare ilustrar con sus grandezas, y de su clarissima familia, como de quien ha procurado defender las de nuestro Patron Santiago.

He consultado algunas cosas con personas muy doctas, nunca me càfare de alabar la erudicion y inteligencia de los sabios y insignes Licenciado Espinosa Arcediano de Tineo en la santa Yglesia de Ouiedo, y Maestros Fray Gregorio de Ciales, Abad del Monasterio de san Vicente de Ouiedo, y Fray Gaspar de Aules de la Orden de san Benito, de los quales fuy condiscipulo en el curso de Artes. Catredaticos que han sido de sacra Teologia en los Colegios de su Religion. No digo menos alabaças de los eruditos Doctor Bartolo-

me Llorente Cesaraugustano, y Abad Gaspar Alvarez de Lida Bracharense, y Doctor Luys de Bauia, de quien daran presto testimonio sus insignes obras.

EN Las questionēs que han mouido algunos modernos, procurando ponernos en duda la venida de nuestro Patron Santiago a España, si bien auia mirado, buscado y recogido mucho, todo se ilustra cō seguir lo q̄ escriuió en el año del Señor mil y seiscientos y cinco el gr̄a Cōdestable (de quien tratamos) pues tocò y abraçò lo que en este particular puede decirse, y como quien le toea el honor de España, fue el primero que tomò a su cargo esta defensa, y se opuso contra todos nuestros emulos: satisfizo à las dificultades, no dexandonos a los escritores que escriuir de nuevo, y si algo podemos en este particular, es lo mismo, o estendiendolo. Hanse impresso sus discursos: la tercera impressiõ hecha en Milan es la emendada. La misma se imprimio despues en Anuers por Ioan Hestroy: despues escriuieron el Doctor Castillo Canonigo de Palencia, y el Padre Iuan de Mariana, pero en el pequeño volumen que escriuió el Gran Condestable, ay tanto encerrado, que no me atreuiera a escriuir en este particular, sino fuera notar feme si dexara de hablar en el, siendo tan defendido en nuestros tiempos.

En lo que de poco acá se ha escrito cōtra el priuilegio del voto que hizo a nuestro Patron Santiago el Catholico Rey de España Don Ranimiro primero deste nombre he aueriguado lo que se echara de ver. Bien entiẽdo haran à muchos estas dos questiones enfadosa la historia, por no dexarla y corriendo con tanto gusto como era menester, por la suauidad y campo fertil de las hazañas y grandezas de tan gran Capitán, pero ha sido menester disputarlas, y satisfazer a ellas, supuesto que se mouieron, y imprimieron, pues aun en cosas que tenemos de Fè, que parece no es menester responder a lo que los hereges mueuen contra ellas se emplean los santos Doctores de la Yglesia Catholica en

fatisfazer, y responder a sus sophisticos argumentos.

TIENESE, Y se tendra muy particular cuydado en referir los triunfos y hazañas de los Catholicos Reyes de nuestra España; aquellos que fueron más deuotos del Apóstol y bienhechores de su Apostolica casa: porque esta tan asidada su historia de la dellos, así por las mercedes que les hizo, como por los seruicios que ellos le hizieron que no se puede escriuir la vna sin la otra.

TAMBIEN Se dira de los Principes, y Caualleros que tuuieron la misma deuocion, que no permite Santiago queden en silencio las de los que le siruieron. En las que el hizo razon fera nos detengamos, y se digan mas particularidades, no dexando de tratar de las señaladas de su Catholico exercito Español, y de sus insignes Capitanes, como en historia del general de las Españas, pues es el propio lugar adonde deuen referirse y celebrarse.

TRATANSE Tambien algunos successos, porque no se pierdan sus honrosas memorias que va consumiẽdo el tiempo, si alguno le pareciere me detengo en ellas puede pasar a otra cosa que le de mas gusto.

NO De molestia à los que no saben la lengua Latina los muchos lugares Latinos que aqui se refieren, pareciẽdoles que no van traduzidos a la letra (si así lo oyen a algunos) porque lo que se dize en Romance es lo mismo que esta en ellos, y me parecio mejor y mas graue estilo para tan gr̄a historia, y por tal le tienen todos los doctos con quien le he comunicado.

ALGUNAS Cosas ay en esta primera parte que tuuieran mas propio lugar en la segunda y tercera: pero vnas por tratarse en questiones fue fuerça ponerse en ellas de otras quise hazer aora mencion, por si a caso no tengo vida para acabar como desseo esta historia.

No ay capitulo, lugar ni clausula que yo no aya trabaxado, y que no sea labor mia: bien es verdad comuniquè lo que

PROLOGO.

me parecio con personas doctas; no fiandome jamas de mi voto, y casi siempre con la aprouacion del ha sido premiado mi zelo.

No se ha hecho esta historia por ruego, amistad, o persuasion de alguna persona, sino solo por pura deuocion del Apostol Santiago, agena de toda pafsion y interes, no perdonando al grande y prolixo trabaxo, y mucha costa que en ella se echa de ver: assi que seguramente puedo dezir, que solo he sido en este labor, pues en el de ponerse en el punto en que esta, hasta sacar la licencia para su impresion (que es mas de siete mil ducados) en el estudio della, y en buscar las memorias y cosas de que trata, no tuue compania. Y aun el Cabildo de la Apostolica Yglesia de Santiago no supo della hasta que estaua acabada, solo pudo sospecharlo de algunas vezes que yo llegaua alli que procuraua ver antiguedades y examinarlas. Y assi en el año passado 1605. me pidio lo que tenia escrito en defensa de la gran batalla de Clauijo, como cosa que aqui se trata con tan gran aueriguacion y fundamentos agenos de toda pafsion, y se lo di.

Haziame mucha merced el insigne Arçobispo de Santiago Don Juan de San Clemente: tuue con el particular amistad y comunicacion, como quando Dios le lleuò se hallaron entre sus papeles algunos mios de cosas que comunicaua conmigo en este particular. Tambien la tuue con el Canonigo Don Diego Suarez, que supo mucho en las cosas de aquella santa Yglesia, y aun de toda España: los dos supieron que yo traia este labor entre manos años antes que se acabasse. Tuue gran felicidad, en que antes de pedir licencia para la impresion quiso hazerme merced de honrar esta historia, viendo la el referido gran Condestable de Castilla en el principio del año de mil y seyscientos y siete, y con su resolucio desee sacarla a luz. De la misma manera me hizo merced de verla Don Juan de Idiaquez de los Consejos de Estado y guerra de su Magestad, su Presidente en el de las Ordenes, Comenda-

PROLOGO.

dor mayor de Leon cuyos grandes seruicios hechos a su Rey son bien conocidos, como tambien los de sus predecesores y hijo sucesor Don Alonso de Idiaquez Conde de Aramayona, y de Biandra señor de las antiguas y nobilissimas casas de Buytron y de Muxica, Capitan general de la Caualleria de Milan. Con tan grandes aprouaciones me atreui a presentarla a su Magestad, si me dan lugar las ocasiones de su seruicio, (a las quales me he ofrecido, y ofrecido siempre, desicando acabarla vida en el) proseguir hasta acabarla, en todo de lo que me fuere del Apostol. El ampare y fauorezca con la Magestad diuina a todos sus seruos, como lo han merecido. Vale.



Don Juan de Idiaquez de los Consejos de Estado y guerra de su Magestad, su Presidente en el de las Ordenes, Comendador mayor de Leon...

Viédome, la Magestad del Rey nuestro señor hecho
ya merced del priuilegio para imprimir esta Historia
y entendiendo por su Consejo de Estado, quan
gastado, y empeñado tengo mi patrimonio en su Real serui-
cio, en ocasiones de la guerra, fue seruido mandar a D^o. Luys
Enriquez del su Consejo de Guerra, su Governador, y Capitan
General del Reyno de Galizia (cuyas grandes prendas, y
seruicios que le ha hecho son bien conocidos, ordenasse q̄
se me diessen mil ducados para la impresion en aquel Rey-
no, q̄ por tener yo mi casa en el, auer nacido en el, ser mi ma-
dre, sus padres, y Aguelos naturales originarios del, y tener en
el el sueldo, de q̄ su Magestad me ha hecho merced cō el car-
go de Cabo de las Compañias de Milicia del Estado de Ceta-
noua, y distrito de Orense, aunque todas las mercedes de mi
Rey, y señor estimo en vn mismo grado, esta con particular
aficion por ser para seruido del Apostol Santiago, y suyo ha-
dado ocasion a ello, en lo que escriue en su carta por su Con-
sejo de Estado al referido don Luys, es la que se sigue.

E L R E Y.

DO N Luys Enriquez de mi Consejo de Guerra, mi
Governador, y Capitan General del Reyno de Galizia
Don Mauro Castellà Ferrer Cabo de las Compañias
del Estado de Ceta noua, y distrito de Orense ha cōpues-
to como sabeys la Historia del bienauenturado Appostol Sã-
tiago, Patron de las Españas, y yo he mandado imprimirla;
por la mucha deuocion que tengo a este glorioso santo, y la grã
de aprouacion q̄ se me ha hecho desta obra, por personas muy
doctas, loando mucho el trabajo y ocupacion que el dicho D^o
Mauro ha tenido en sacarla a luz tan copiosa, y puntualmen-
te, de que yo he sido muy seruido, por las causas dichas. Y des-
seando que se acabe de poner en perfeccion, he mandado li-
brar al dicho don Mauro mil ducados para la impresion,
como

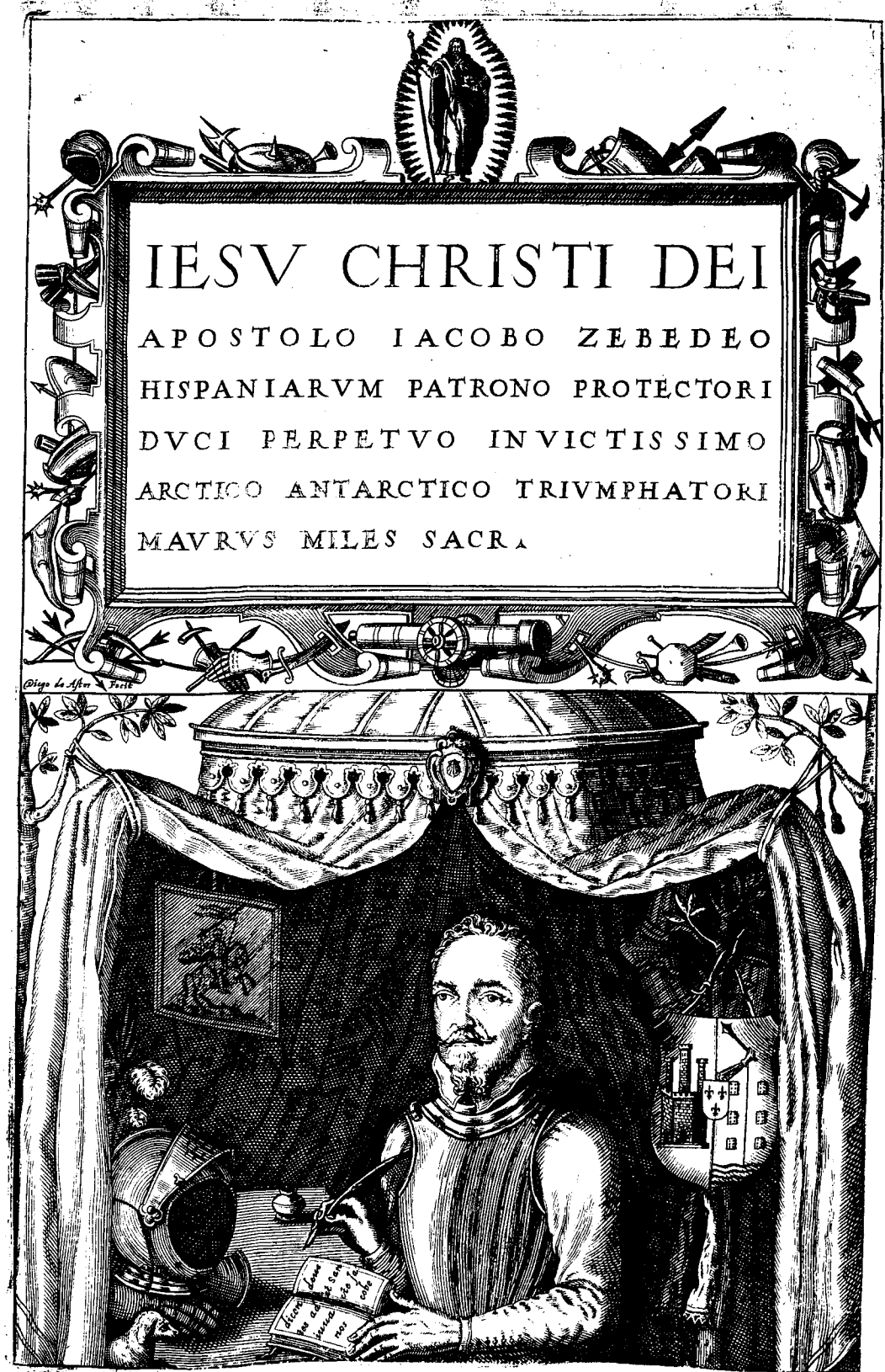
como vereys por la cedula que se despachara por el mi Conse-
jo de Guerra. Y aunque por lo que allise os dize, y ser para el
efeto que son, no dudo de que dareys ordē que se cumpla luego
la dicha cedula, todavia os lo be querido encargar en esta, co-
mo lo bago muy de veras, y sere muy seruido de todo lo que en
esto hizieredes. De San Lorenço à primero de Nouiembre
de 1608.

Y O E L R E Y.

Andres de Prada.

Y Porque se vea el gusto, y desseo de su Magestad en es-
te particular su gran deuocion con el Apostol santif-
simo refiero aqui vna clausula de otra carta que escri-
uio al mismo don Luys Enriquez, pareciendole que se dila-
taua la impresion desta obra. Auiedo hecho relacion de lo
que auia mandado por la referida, dize. Y por esta via os escri-
ui que seria muy seruido de que lo cumpliesedes luego, por
la mucha deuocion que tengo al Apostol, y particular gusto
de que su historia se imprima, y salga a luz: Es la data desta car-
ta en el Pardo à 23. de Hebrero de mil y seyscientos y nueue
años, està refrendada (como la referida) de Andres de Prada
su Secretario de Estado del Habito de nuestro Patron San-
tiago Comendador de Ocaña.

Este desseo de su Magestad me obligò (demas de lo q̄ des-
seo seruir al Apostol santissimo) a q̄ esta historia se imprimies-
se con estampas finas, en que se hallan los principales suce-
sos, milagros, y hazañas del Apostol, y las de los Catolicos
Reyes de España deuotos suyos, hasta adō de llega esta prime-
ra parte. Porq̄ para mi no ay felicidad tan grande como ha-
zera su Mag. algun seruido. Este ha tenido por tal, porq̄ dan-
dole las q̄ van en esta historia ayer 16. de Hebrero deste año
de 1610. me respondió, q̄ me le agradecia mucho. El Rey de
los Reyes se sirua guardar su Real persona en la felicidad diui-
na, y humana que yo desseo, y el Apostol Santiago le ampare,
y fauorezca en todas las ocasiones.



IESV CHRISTI DEI
APOSTOLO IACOBO ZEBEDEO
HISPANIARVM PATRONO PROTECTORI
DVCI PERPETVO INVICTISSIMO
ARCTICO ANTARCTICO TRIVMPHATORI
MAVRVS MILES SACR.

Diego La Vega fecit

HISTORIA
DEL APOSTOL
DE IESVS CHRISTO
SANTIAGO ZEBE-
DEO, PATRON Y
CAPITAN GE-
NERAL DE LAS
ESPAÑAS.

LIBRO PRIMERO.



GENEALOGIA del Apostol SANTIAGO Zebedeo,

Capitulo primero.

ANtes de tratar de la vida, martirio y hazañas del Apostol Santiago Zebedeo, Patron y Capitan general de las Españas, justo sera referir su Genealogia, quien ayan sido sus padres, y adonde residieron. Fue pues el Apostol Santiago hijo del Zebedeo, segun refiere el Euangelista san Marcos en el cap. 10. de su sacra historia, tratando como venia el y san Iuan su hermano, a pedir vn gran don a Christo nuestro Redentor, quando dize: *Et accedunt ad eum Iacobus, & Iohannes filij Zebedei.* El Euangelista san Mateo, en el capit: 20. sientelo mismo, y cõsta de otros muchos lugares de las sacras letras.

Santiago hijo de Zebedeo.

S. Marc. c. 10

S. Mat. v. 20.

Fue Zebedeo pescador, trato tenido por honroso en aquel tiempo en Iudea y Galilea, como oy dia el de la mercancia en Inglaterra, Genouay y otras partes. Era noble de linage, y da a entender esto el Apostol Euangelista san Iuan en el cap. diez y ocho, hablando de si mismo, quando refiriendo la passio del Redentor dize: Seguian al Señor, Simon Pedro y otro discipulo: y aquel discipulo era conocido del Pontifice, y entrò con Jesus en el portal: *Discipulus autem ille erat notus Pontifici, & introiit cum Iesu in atrium Pontificis.* Prosigue como hizo cõ la portera que dexasse entrar dentro a Simon Pedro, y como preguntaron al mismo san Pedro si era discipulo del Señor. De donde se colige claramente ser tan conocido san Iuan del Pontifice, que no se usò con el aquel rigor que con san Pedro, en preguntarle si era discipulo del Señor, aunque sabian no solo que lo era, pero el deudo que tenia con el. Y esto sientel sapientissimo Doctor san Geronimo (como queda referido) encareciendo la nobleza de san Iuan en el Epitafio de Marcella, quando dize: *Vnde & Iesus Ioannē Euangelistā amabat plurimū, qui propter generis nobilitatē erat notus Potifici, & Iudæorū insidias nō timebat, in tantum ut Petrū introduceret in atrium, & staret solus Apostolorum ante Crucem.* Conforme a esto, no era este conocimiento q̄ san Iuan

Zebedeo pescador.

S. Hier. in Epitaph. Marc.

tenia con el Pórtice Cayfas, por que tuuiesse cuydado de pro- ueerle de pezes (como algunos autores quisieron) sino por su nobleza, como aqui afirma san Geronimo, y le siguen Aloyfio Lipomano, y el Maestro Villegas en sus historias de los Santos, en las de Santiago y san Ioan.

Demas desto Nizeforo Calixto, en el capitulo vigesimo o- tauo del libro primero: y en el tercero, del libro segundo de su historia Ecclesiastica, trayendolo de san Euodio (autor graue que alcanço a los Apostoles) dize de Zebedeo (padre de nue- tro Patron Santiago y de san Iuan) estas palabras: *Celebris inter Gallilæa incolæ vir: Celebre y insigne entre los Galileos. Y par- ticularizando mas este conocimiento de san Iuan con el Pon- tifice Cayfas, dize le auia vendido la parte de vna casa que te- nia en Ierusalen, que fuera de su padre Zebedeo, argumento que Zebedeo tenia buena cantidad de hazienda. Traygo esto del Apostol san Iuan, por ser hermano entero de nuestro Pa- tron Santiago, y lo mismo que en este particular se dize del vno, toca al otro.*

Queda ya prouado ser el Zebedeo noble, el qual (segun re- fiere san Antonino Arçobispo de Florencia, en la primera par- te de su historia, titulo quarto, capitulo sexto, paragrafo deci- mo) se casò con Maria Salome, de quien tuuo el Apostol San- tiago nuestro Patron, y al Apostol Euangelista san Iuan.

Para mejor entender la genealogia de parte de madre de nuestro Apostol, me parecio referir a la letra las mismas pala- bras del glorioso san Antonino, adonde dize: Que santa Ana tuuo de su primer marido Ioachin a la santissima Virgen Ma- ria madre de Dios señora nuestra: el qual muerto, se casò segun da vez con Cleofas, y del buuo otra hija, que se llamó tambien Maria Cleofe, lleuando el sobrenombre del padre: la qual dio por muger a Alfeo: y deste Alfeo tuuo Maria Cleofe quatro hijos, que fueron Santiago menor, Ioseph el justo, Simon, y Iudas Tadeo. Muerto Cleofas, santa Ana casò tercera vez con Salomon, de quien tuuo la tercera hija, llamada tambien Ma- ria, por tenombre Salome, lleuandole del padre: la qual se ca- sò con Zebedeo, de quien tuuo a los Apostoles Iacobo el ma- yor, y a san Iuan. Estos fueron los padres de nuestro Apostol Santiago, y esta descendencia la que mas conforma con las sa-

cras letras: y aunque a algunos les parece, que el hijo de san- ta Maria Salome fue Santiago menor: como es Polidoro Vir- gilio, en el libro que escriuio de inuentoribus rerum: libro quanto, capitulo segundo: parece lo contrario por san Mateo, en el capitulo veynte y siete de su Euangelio, refiriendo, que quando Christo nuestro Redentor estaua en la Cruz, se halla- ron alli Maria Magdalena, y Maria madre de Iacobo y Ioseph, y la madre de los hijos del Zebedeo, entre otras muchas muge- res, que auian venido siguiendole de Galilea: *Erant autem ibi mulieres multa à longe, quæ secutæ erant Iesum à Galilæa ministrantes ei, inter quas erant Maria Magdalena, & Maria Iacobi, & Ioseph mater, & mater filiorum Zebedæi.* Y a aqui còsta, que la madre de los hijos del Zebedeo, y Maria madre de Iacobo y de Ioseph no es toda vna: pero que es Salome madre de los hijos del Ze- bedeo (que son nuestro Apostol Santiago y san Iuan) declara con gran particularidad el Euangelista san Marcos en el capi- tulo quinze, quando tratando del mismo passo dize: *Erant & mulieres de longe aspicientes, inter quas erat Maria Magdalena, & Maria Iacobi minoris, & Ioseph mater, & Salome:* Así, que del lu- gar referido de san Mateo consta ser esta Salome la madre de los hijos del Zebedeo, porque entrambos Euangelistas habla de vn mismo tiempo, de vn mismo lugar, y de vna misma per- sona: pero con diferencia de nombre, que vna la llama madre de los hijos de Zebedeo: otro Salome, como es ordinario en las sacras letras, que a otras personas llaman tambien con se- mejante diferencia, vnas vezes con el nombre propio, otras con el apelatiuo. Y pues ya consta ser santa Maria Salome hija de santa Ana, que fue del Tribu de Iuda, y de la Real casa de Dauid, està mas clara la nobleza de Zebedeo padre de Santia- go: porque como refieren Nizeforo en su historia Ecclesiastica, libro primero, capitulo onze: y san Antonino, segun la ley, ninguno podia casarse con muger que no fuese de su mismo Tribu y familia, y así se halla establecido en el capitulo vlti- mo de los Numeros. Conforme a esto era fuerça, que Zebedeo fuese del Tribu de Iuda, ò del de Leui, porque segun refiere el mismo autor, estos dos Tribus acostumbrauan juntarse por casamientos, y no se reputaua contra ley y la Virgen santissi- ma nuestra señora, y santa Maria Salome: vienen de entrábas.

Asi

Polid. de in- uent. reru, c. 2. lib. 4. tit. 2. S. Mat. c. 27.

S. Marc. c. 15

Nicepho. lib. 1. cap. 11.

S. Maria Sa- lome del Tri- bu de Iuda y del de Leui.

Lypo. in hist. Sanct. Ville- gas en la histo- ria de los Sãt.

Nizeph. lib. 1. c. 28. & lib. 2. c. 3.

S. Anto. hist. 1. p. tit. 4. c. 6. paragrafo 10.

Descendencia de santa Ana

S. Maria Sa- lome hija de santa Ana. Zebedeo y S. Maria Salo- me padres de Santiago.

cras

Historia del Apostol Santiago.

A fsi queda aueriguada la nobleza de los padres del Apostol Santiago Zebedeo, hermano entero del Apostol san Iuan, primo hermano de nuestro Redentor Iesu Christo, segun su santissima humanidad, sobrino de la purissima Virgen Maria, primo hermano del Apostol Santiago menor, y de sus hermanos Ioseph, Simon y Iudas Tadeo. Con san Iuan Bautista estaua en vn grado menos: porque las madres santa Maria Salome, y santa Ysabel eran primas hermanas, segun refiere el mismo san Antonino, que Ysabel Himeria fue hermana de santa Ana, y madre de santa Ysabel. Conforme a esto, estaua san Iuan Bautista con Christo nuestro Redentor, y con nuestro Apostol Santiago y san Iuan su hermano en tercer grado. Niceforo Calixto pone estas genealogias de otra suerte en el capitulo tercero del libro segundo de su historia Ecclesiastica, teniendo a Santiago Frater Domini por diferente del Alfeo: pero esta es la mas comun y recibida, y que mas conforma con las sacras letras, y lo que toca a este particular, se disputara en el capitulo siguiente.

Algunos otros autores fueron de parecer, que santa Ana no fue casada mas de vna vez con san Ioachin, de quien tuuo a nuestra Señora, y que Maria Cleofe y Maria Salome no fueron sus hijas: contra los quales Iuan Echio en la Homelia segunda de santa Ana, y en las de Santiago, y san Iuan, prueua largamente: con muchos lugares de las sacras letras lo que queda dicho. Trae particularmente aquel de san Iuan del capitulo diez y nueue, que acabamos de referir: *Stabant autem iuxta Crucem Iesu mater eius, & soror matris eius Maria Cleopha.* Adonde cobra, que nuestra Señora tuuo hermana. A esto replican los que siguen lo contrario, que muchas vezes las sacras letras llaman hermanos a los primos en segundo y tercer grado. Y aunque es asfi, y aun muchas vezes nuestro Redentor llama a sus Apóstoles y discipulos, *Fratres*: es de advertir la diferencia con que los Evangelistas llaman al tal parentesco de las hermanas y primas hermanas de nuestra Señora, pues san Iuan en este lugar llamando a santa Maria Cleofe hermana de nuestra Señora, dice, *soror*, y san Lucas para dezir que santa Ysabel era su primahermana, dice, *cognata*. A fsi lo siente y interpreta este lugar de san Iuan, el sapientissimo Doctor san Geronimo en el Catalogo

Santiago primo hermano de Christo.

Nic. li. 2. c. 3.

Opinion de algunos autores

Ioan. Echius Hom. 2. S. Ana.

S. Ioan. c. 19.

S. Luc. c. ap. 1.

S. Hier. in Ca. th. scrip. Eccl.

Patron de las Españas. Lib. I.

thologo de los escritores Ecclesiasticos, quando hablando de Santiago Frater Domini, le tiene por hijo de Maria hermana de la madre del Señor: *Vt autem mihi videtur Maria sororis matris Domini (cuius Ioannes in libro suo meminuit) filius.* Y sobre el capitulo primero de la Epistola de san Pablo ad Galatas: *Vnde Iacobus secundum cognationem Frater Domini dicitur, qui de Maria Cleopha sorore matris Domini natus esse monstratur.* Y contra Eluidio afirma la tamente lo mismo, prouandolo con grauisimos argumentos, principalmente en aquellas palabras: *Restat conclusio, ut Maria ista, que Iacobi minoris scribitur mater fuerit uxor Alphi, & soror Maria matris Domini, quam Mariam Cleopha Ioannes Euangelista cognomat.* Y despues: *Nunc illud est, quod conamur ostendere quemadmodum fratres Domini appellentur filij matertera eius Maria.* Y mas adelante: *Et hanc fuisse matrem Iacobi, & Iosetis, idest, Mariam Cleopha, uxorem Alphi.*

S. Hier. in Epist. S. Pau. ad Galat. S. Hier. cōtra Eluid.

QUANTOS IACOBOS Apóstoles huuo. La diferencia que en esto ay entre las Yglesias Latina y Griega.

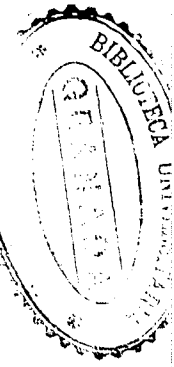
Capitulo segundo.

EL Papa san Clemente, sucessor del Apostol san Pedro (aunque algunos autores ponen entre ellos a Lino, y a Cleto, y es lo que mas se sigue) en el primero libro de las Recogniciones, y en el capitulo catorze del libro sexto de las Constituciones Apostolicas, (no dexo de advertir, que algunos no le tienen por suyo.) El Menologio Griego, Nizeforo Galixto, Gilberto Genebrardo y otros grauisimos escritores, hazen mencion de tres Iacobos: el vno Iacobo mayor hijo del Zebedeo nuestro Patron: el otro Iacobo Alfeo hijo de Alfeo, y el otro Iacobo Frater Domini primer Obispo de Ierusalem: y este dicen algunos fue de los Setenta y dos Discipulos del Señor, del qual dice Nizeforo, citando graues autores (y san Ambrosio sobre la Epistola ad Galatas es del mismo parecer) q fue hijo de Ioseph esposo de nuestra Señora, y de Salome,

S. Clem. recognit. lib. 2.

Menol. Grec. Nizep. Cal. hist. Eccl. Gilb. Geneb. Cron.

S. Amb. in Epist. S. Pau. ad Galat.



me, con quíe auia estado casado antes q̄ fuesse esposo de la madre de Dios: y q̄ por esto a este Iacobo le llama el vulgo hermano de nro Redētor, porq̄ teniá a Iosēf por padre de entrābos. La Salome q̄ da por madre deste Iacobo Frater Domini, dize era hija de Ageo, hermano del Profeta Zacarias, padre de San Iuā Bautista. Pero quāto a lo primero se respōde, q̄ S. Iosēf no fue casado, antes ni tuuo otra esposa sino a nra Señora: assi lo afirmā S. Geronimo cōtra Eluidio, y sobre el cap. 12. de S. Mateo, y S. Agustín en el serm. 14. de Natiuitate Domini, Rupert. sobre el cap. 1. de S. Mateo, Beda en el 6. de S. Marcos, Hugo en quest. 5. sobre la Epistola de san Pablo ad Galatas, Vbertin. lib. 1. cap. 11. Canon, Beata Maria, 27. quæstione. 2.

S. Ioseph no
tūuo esposa si
no a nuestra
Señora.
Autores.

Quanto a lo segundo haze grande oposito, que los Euangēlistas no hazen menciō de mas q̄ de doze Apostoles del Señor, y entre ellos de dos Iacobos, como consta de san Mateo en el c. 10. dize assi: *Duodecim autē Apostolorū nomina sunt hæc, primus Simon, qui dicitur Petrus, & Andreas frater eius, Iacobus Zebedei, & Ioānes frater eius, Philipus & Bartholomæus, Thomas & Matthæus publicanus, & Iacobus Alphaei, & Thadæus, Simon Cananeus, & Iudas Escariot, qui & tradidit eu.* El Euangelista S. Marcos en el cap. 3. refiere los mismos, y el Euangelista S. Lucas en el 6. aunq̄ a Tadeo llama Iudas Iacobe, porq̄ todo era vno, y llamarse por renōbre Iacobe, era por ser hermano de Iacobo menor el Alfeo, cosa de q̄ el se preciaua muchísimo, como consta del titulo de su Epistola Canonica *Iudas Iesu Christi seruus frater autē Iacobi.* Esto certifican tambien san Geronimo contra Eluidio, y Beda en su Martyrologio, y esto tiene la santa Catolica Yglesia Romana en el Breuiario del santissimo padre Pio V. q̄ al presente reza, quando dize: *Thadæus, qui & Iudas Iacobi appellatur in Euāgelio.* Asi vemos, q̄ todos los Euangelistas no refieren mas de doze Apostoles, y entre ellos no mas de dos Iacobos: y en el cap. 1. de los Actos de los Apostoles, buelue a referir S. Lucas los onze, porq̄ ya Iudas Escariot se auia ahorcado, y haziendo S. Pedro relaciō de su desuēturada muerte, porq̄ faltaua para el numero de doze vno, cayò la suerte a S. Matias, y assi fue sublimado al Apostolado, y cūplido el numero de los doze. Muchos dias des pues fuero admitidos al Apostolado S. Pablo y S. Barnabas, y entre todos no hallamos mas Iacobos q̄ los dos Zebedeo y Alfeo.

S. Mat. c. 10.

S. Marc. c. 3.
S. Luc. cap. 6

Iud. Epistol.
Canon.

S. Hier. cōtr.
Eluid.
Beda in Mar.
Bren. SS. P.
Pij V.

S. Luc. Act.
cap. 1.

A este

A esto responden los que figuen la Yglesia Griega (como queda dicho) que no fue Iacobo frater Domini Apostol, sino Discipulo del Señor, de los setenta y dos, a los quales llama tambien el Menologio Apostoles. Muchos Doctores de la Yglesia Griega son deste parecer, y aun algunos de la Romana, la qual no haze menciō de mas que de dos Iacobos Apostoles, y entre los Dicipulos no refiere algun Iacobo.

El sapientissimo Geronimo parece siente que fueron tres Iacobos, quando sobre el cap. 17. de Isaias, cuenta a este Iacobo frater Domini, y a san Pablo fuera del numero de los doze Apostoles, diziendo: *Duas oliuas, & tres, & quatuor, & quinque, quatuordecim Apostolos interpretantur, id est, duodecim qui electi sunt, & tertium decimum Iacobum, qui appellatur frater Domini, Paulum quoque Apostolum vnas electionis.*

S. Hier. in ca.
17. Isai.

Pero esto tiene salida, pues siendo Iacobo frater Domini el Alfeo, son catorze Apostoles, y siendo diferente, son quinze: porque sabemos que san Barnabas fue tambien Apostol, y assi lo tiene la Catolica Yglesia Romana, y lo manifiesta san Pablo en el cap. 2. de su Epistola ad Galatas, en aquellas palabras: *Iacobus, & Cephas, & Ioannes, qui videbantur columen esse dexterarum dederunt mihi & Barnaba societatis, ut nos ingentes ipsi autem in circumcisionem.* Porque el mismo san Geronimo sobre el cap. 1. desta misma Epistola de san Pablo, parece no se acaba de resolver en esta questio, que vnas veces parece yr declinando a la vna parte, y otras a la otra. Y sobre la Epistola del mismo san Pablo ad Corintios cap. 15. haze lo mismo. Pero en el Cathalogo de los escritores Ecclesiasticos, aū que no se declara, parece fauorecer lo que tiene la Yglesia Romana, llamando a este Iacobo frater Domini hijo de san ta Maria Cleofe: y contradiziendola opinion que algunos tenian de que era hijo de Iosēf: *Iacobus qui appellatur frater Domini cognomento iustus, ut nonnulli existimant Iosephi ex alia uxore, ut autem mihi videtur Maria sororis matris Domini (cuius Ioannes in libro suo meminit) filius.* Y contra Eluidio prueua largamente, que no huuo mas Iacobos que los dos, Zebedeo nuestro Patron, y Alfeo hijo de Alfeo, llamado tambien frater Domini, interpretando el ya referido lugar de san Iuan: *Stabant iuxta crucem Domini mater eius, & soror matris eius,* diziendo: *Nul*

S. Paul. Epist.
ad Gala.

S. Hier. in epist.
S. Pau. ad Galat.

S. Hier. in epist.
tol. S. Paul. ad
Corin. cap. 15
S. Hier. in Cathal.
script. Ecclesiasti.

S. Hier. contra
Eluid.

li du-

Echó en sus Homelias, en la de Santiago menor prucua lo mismo que queda dicho, adonde con grandes argumentos contradizē a los hazē a Iacobo frater Domini, hijo de Ioseph.

Fue llamado nuestro Apostol, Santiago el mayor, no porque fueſſe mayor de dias que Santiago Alfeo (pues se puede colegir que tenia menos que el) sino porque fue primero llamado al Apostolado, como refieren san Antonino en su historia, 1. part. tit. 6. c. 7. y el Breuiario Compostelano, y otros grauíſſimos autores.

EL APOSTOL SANTIAGO ZEBEDEO, natural de Bethſayda, ciudad de Galilea inferior.

Capítulo tercero.

Santiago natural de Galilea.

S. Matt. c. 4.

Santiago pescador.

S. Mar. c. 1.

S. Luc. c. 5.

S. Mar. c. 15.

S. Mat. c. 27.

EL Apostol Santiago Zebedeo nuestro Patron, fue natural de la Provincia de Galilea la baxa, nacido y criado en ella adonde residia, como se colige de muchos lugares del Euangelio. El Apostol Euangelista san Mateo dize en el capítulo quarto, que andando Christo nuestro Redētor junto al mar de Galilea vio a Iacobo Zebedeo, y a Iuan su hermano en vna naue con su padre Zebedeo, adereçando sus redes, como los llamò, y dexando al padre y redes le siguieron. De donde consta, que la habitacion de Santiago y san Iuan era en vna naue con su padre en el mar de Galilea. Los Euangelistas S. Marcos en el c. 1. y S. Lucas en el 3. afirmá lo mismo: y también cōsta del mismo S. Marcos en el 15. y de S. Mateo en el 27. que fanta Maria Salome madre deſtos Santos era de Galilea, y allí habitaua, y así no ay genero de duda en que ellos fueſſen naturales deſta Prouincia, y residieſſen en ella.

Es aora de saber a qual ciudad de Galilea podremos atribuyr la gloria de su nacimiento y habitacion. Podriamos dezir, que serian naturales de Canan de Galilea, pues allí se celebraron las bodas de que trata el Euāgelista san Iuan en el

cap.

capitulo segundo, quando nuestro Redentor hizo el milagro del vino: porque algunos autores son de parecer, que el mismo san Iuan fue el desposado, aunque no usando del matrimonio, siempre fue Virgen. Lo qual verdaderamente, ni que san Iuan fue este que se casò en Canaan, ni que el y su hermano ayā sido naturales deſta ciudad, a mi me satisfaze. Porque para ser ellos y su padre naturales della, tengo por dificultad estar Canan muy apartada del mar de Galilea, y ser grande incomodidad a gente que trataua en la pesqueria, tener sus casas apartadas del mar tanto trecho, pues son de Canan al de Galilea mas de cinco leguas.

Hazeme gran fuerça lo que el mismo san Iuan dize en el capitulo primero de su Euangelio, que san Felipe, san Pedro, y san Andres eran naturales de Bethſayda: *Erat autem Philippus a Bethſayda ciuitate Andreae et Petri.* Esta Bethſayda era ciudad maritima en la ribera del mar de Galilea adonde pescauā. Pedro, Andres, Iacobo Zebedeo y Iuan: y dize el Euangelista san Lucas en el capitulo quinto, tratando de la admiraciō que cauſò a san Pedro, y a los que con el estauan (en las naues en el referido mar) la multitud de peces que auian pescado por mandado del Redentor) que Santiago y san Iuan eran compañeros de san Pedro: *Stupor enim circumdederat eum, et omnes qui cum illo erant, in captura piscium, quam ceperant, similiter autem et Iacobum et Ioannem, filios Zebedei, qui erant socij Simonis.* En muchos lugares del Euangelio se vee como las dos naues de Pedro y del Zebedeo, y sus hijos andauan juntas, y en este lo particulariza mas san Lucas, y dize, que eran compañeros: y así de vn mismo lugar y ciudad era fuerça que fueſſen, pues no se compadecē serlo, y venir de diuersas partes a juntarse de ordinario a la pesqueria: principalmente, que entre pescadores aquellos se llaman compañeros que son de vn mismo lugar, van y vienen juntos al mar, y parten la ganancia de lo que han pescado. Porque si los tales fueſſen de diferentes lugares, con dificultad se juntarian, quando madrugan ynas veces a prima noche, otras mucho antes que amanezca, a echar sus redes, que seria grandissima incomodidad para su trato: y no solo esto, pero es muy ordinario los de vn lugar traer siēpre rēcilla y pēdecia cō los de otro: y así se puede tener por cierto, q̄ Santiago Zebedeo, y san

S. Ioan. cap. 1.

S. Luc. c. 5.

B 2

Iuan

Iuan su hermano, eran tambien naturales de Bethsayda, como san Pedro y san Andres, pues del sacro Texto consta, que eran companeros, y tambien por la razon dicha, de estar esta ciudad tan a la orilla de la mar, como refieren los autores que della hazen mencion.

Es cosa muy de notar lo poco que el Apostol Euangelista S. Iuan trata de si y de Santiago su hermano, porque fino es en dos, o tres lugares, ya al fin de su historia no habla de si, y en otros no pone su nombre, solo dize, que el dicipulo a quien amaba el Señor.

S. Hier. in Ca
th. scrip. Eccl.

Aduertase, que el sapientissimo Doctor san Geronimo en el Catalogo de los escritores Ecclesiasticos, dize, que despues q̄ san Mateo, san Marcos y san Lucas escriuieron sus historias Euangelicas, escriuio el Apostol san Iuan la suya, a instancia de los Obispos de Afsia contra Cerinto: y como los tres Euangelistas auian escrito su vocacion, y de Santiago su hermano, quando la de san Pedro, en aquella ocasion y tiempo, y san Lucas en el lugar referido dize, que eran companeros Pedro, Iacob, y Iuan, y ni san Lucas, ni san Mateo, ni san Marcos escriuen el lugar de donde fuessen naturales, quiso en esto señalarle el Apostol san Iuan: pero con tanta humildad, que de si, ni de su hermano trata, pareciendole que hablado de san Pedro, san Andres y san Felipe, bastaua dezir eran naturales de Bethsayda, para que se entendiesse del y de su hermano Santiago lo mismo, pues todos tres Euangelistas auian puesto las vocaciones j̄uas, auia dicho q̄ andauan en dos naues en el mar de Galilea, y S. Lucas afirmado q̄ en dos naues juntas, y q̄ eran companeros: y assi diziendo de dōde eran naturales S. Pedro y san Andres, dezia lo mismo por si y Santiago su hermano.

Itiner. Hiero.

Tenia ya escrito lo que queda referido, quando llego a mis manos vn Itinerario del santo Sepulcro de Ierusalen, que entre libros curiosos de Iuan de Losada (Cauallero principal de la ciudad de Orēse en Galicia, soldado que auia sido del Cesar Maximio Carlos Quinto) auia quedado, y me lo dio su heredero Luys Antonio de Noboa, Cabo de las Companias del distrito de Allariz y Santisteuan. Esta este libro en lengua Toscana, impreso en Venecia antes de la perdida de Rodas, no pone nombre el autor, el titulo que tiene es: *Viaggio da Venetia al san-*

cto

cto sepolchro, & al monte Synai. Y despues dize assi: *Questo infra scritto viaggio del sanctissimo Sepolchro del nostro signore Iesu Christo il scribbe vno valente huomo, il quale se dispuose di voler ui con lo agiuto, & volere de lo omnipotente Iddio.* Refiere en este libro, tratando del mar de Galilea, y de la referida Bethsayda lo que queda dicho, que della eran naturales san Pedro, san Andres, san Felipe, Santiago nuestro Patron, san Iuan su hermano, y Santiago Alfeo en citas palabras: *Ne lariuera del detto mare glifono molticaf telli & fortezze: ma prima diremo de Bethsaida, la qual fu gia vna bel la ciutta, & da quella discesseno & nacqueno questi infrascritti sancti, cioe S. Pietro, S. Andrea, S. Philippo, S. Iacobo, S. Ioanne, & S. Iacobo Dalseo.*

Santiago y S.
Iuan y Santia
go el menor na
turales de Bes
sayda.

Conuiene aora saber la Prouincia de Galilea adonde esta, que sitio tiene, pues para adelante aprouechara, y porque alguno gustara de hallar aqui la descripcion de toda la tierra de Promission, desde Dan hasta Bethsabe (aunque en suma y muy de corrida) la diremos en el capitulo siguiente.

DESCRIPCION DE la tierra de Promission, desde Dan hasta Bethsabe.

Capitulo quarto.

Contiene la tierra de Promission (segun la mas cierta y verdadera descripciō) quatro Prouincias: las dos Galileas, Samaria, y Iudea: comiençase en Dan, y fenece en Bethsabe: cae Dan al Setentrion, y Bethsabe al Mediodia, respeto de Ierusalen: ay de longitud en este trecho ciento y setenta y seys millas, segun le da el padre fray Buena Ventura Brocardo en su descripciō: *A Septentrione Meridiem versus protenditur terra Promissionis longitudo, continens (Hieronymo teste) centū sexaginta sex millaria a Dā vsq̄ Bethsabe.* Otros autores le dan 180. millas, pero lo dicho es lo mas cierto: destas incluye el refe-

Prouincias de
la tierra de
Promission.

Broch. in desc.
terra Promis.

Aranda en la relacion de la tierra Santa, c. 2.
 rido dos en vna legua. El padre fray Antonio de Aranda en su relacion, cap. 2. dize tiene de latitud desde el mar Mediterraneo al rio Jordan ochenta millas. Son sus limites en latitud el rio Jordan por la parte Oriental, y el mar Mediterraneo por la Occidental.

S. Hier. de loc. Hebr. Iul. Sol. in Polysthore c. 48.
 Está Dan de donde comienza a prolongarse junto a Sidon, llamose antiguamente Layfa, tomaronla los hijos de Dan, y pusieronle su nombre, segun dize san Geronimo en su libro de locis Hebraicis: está junto a la fuente Paneade, de donde dize Iulio Solino en el capit. 48. de su Polistore, que nace el rio Jordan: pero san Geronimo en el lugar alegado dize, que nace este rio de las fuentes Ior y Dan, de donde toma nombre: Esto parece assegura mas Iosefo en el cap. 2. del lib. 3. de bello Iudaico, diziendo, que comienza esta tierra de Promissión del monte Libano, y de las fuentes del Jordan: *Eadem vero terra incipiens a monte Libano, & fontibus Iordanis.* Y en las antigüedades Iudai-

Ioseph. de bel. Iud. lib. 3. c. 2.
Ioseph. antiq. Iud. li. 1. c. 10.
 cas en el cap. 10. del lib. 1. tratando de la vitoria de Abraham contra los Asirios: *Et quinta nocte hostem affecutus est circa Danu, hoc alteri Iordanis fontium est nomen.* En la quinta noche alcançò al enemigo cerca de Dan vna de las fuentes del Jordan. La causa desta diferencia (que vnos ponen el nacimiento deste rio en la Paneade, otros en las dos fuentes Ior y Dan) pone el mismo

Ioseph. de bel. Iud. li. 1. c. 16.
 Iosefo en el cap. 16. del lib. 1. de bello Iudaico, diziendo, que esta Paneade es vn profundo lago que está en vna honda cueua, debaxo de altísimas peñas de vn monte, en cuya ladera nace fuentes, de donde algunos pensaron ser el nacimiento del Jordan: Describe con gran particularidad el origen desta Paneade, en el lib. 3. de bello Iudaico cap. 18. y la antigüacion que acerca desto auia hecho Filipo Tetrarca de la Region Trac-

Ioseph. de bel. Iud. li. 3. c. 18.
 nitida, auiendo echado vnaspajas en la Fiala (que es vna laguna redonda, que está muy arriba desta Paneade) y que las hallò despues en la Paneade: de donde cessò el engaño de entender procedia della el Jordan: *Ceterum (dize) Iordanis fons Pannium esse videtur: sed re vera huc terra conditus fertur ex ea que vocatur Phiale. Hec autem est qua in Tracomitidem ascenditur ad cxx. stadium a Casarea ad dexteram non longe a via. Et proprie quidem ex rotunditate Phiala dicitur lacus, rota speciem praferens, semper autem intra eius labra cohibetur unda: nunquam deficiens, vel exuberans. Cumque interim hoc*

hoc esse Iordanis principium nesciretur a Tetrarcha quondam Tracomitidis Philippo deprehensum est. Is namque missis in Phialem paleis inuenit eas apud Pannium redditas, unde antea fluvius nasci credebatur. Naturalis quidem pulchritudo Pannij regijs opibus, & Agrippa diuitijs magnificentius accurrat a est, manifestum autem flumen Iordanis ex hoc antro incipiens, semechonitis quidem lacus paludes fecat cœnossas: centum autem & viginti alijs prateritis stadijs, post oppidum Iulide Genesar lacum medium transmensus deinde multam per solitudinem in Asphaltidem lacum exit. Parece que en el lib. 1. cap. 16. dixo: que nacia fuentes de aquella ladera del monte adonde está la Paneade, (que son las faldas del Libano) y en este, que la Paneade tiene origen de la Fiala. A todo lo que puedo entender deste autor, de san Geronimo, de Aranda, y del Brocardo, la fuente Dan, que nace de las faldas del monte Libano, viene deriuada de la Paneade, como la Paneade de la Fiala: porque dize Brocardo en su descripcion: *Aqua Dan: Nam illic est fons Phiala imperscrutabilis, rotundi marginis, perpetuo plenus, nec tamen exuberans, sed occultis meatibus in Dan scaturit, hoc inditio probatum est, quod palea in eo absorpta in Dan reperta fuerint, ob id Iosephus putat primam esse originem Iordanis.*

Viene pues el Jordan amojonando la tierra de Promissión, cuya primer Prouincia (por la parte Setentrional) es Galilea la alta, a la qual llama superior Iosefo en el cap. 2. del lib. 3. de bello Iudaico, y san Geronimo de locis Hebraicis, Galilea genitium. Esta dize que confina con los Tirios, y esta en el Tribu de Neptalin, y en ella Canan, adonde hizo nuestro Redentor el milagro del vino, a la qual llaman Canan la menor en el Tribu de Affer, a diferencia de otra Canan la mayor, situada juto a Sidon en el Tribu de Efrain.

Luego se continua Galilea la inferior, de la qual nunca acaba de dezir alabanças Iosefo, en los capitulos 11. y 18. del lib. 3. de bello Iudaico, assi de su gran fertilidad, lindo temple y hermosura, en que haze ventaja a toda la dema tierra de Promissión, como del valor de sus naturales. Della fue natural nuestra Señora, de Nazareth, adonde le traxo el Angella embaxada, y fue criado nuestro Redentor, de donde le llamaron Iesus de Nazareth: y aun segun dize san Geronimo en el lugar referido, a los Christianos nos llamauan antiguamente los Iudios

Ioseph. li. 1. de bel. Iud. c. 16.

Broc. in descript.

Galilea superior Ioseph. li. 3. c. 2. de bel. Iud. S. Hier. de loc. Hebr.

Galil. inferior Ioseph. li. 3. c. 11, y 18. de bel. Iud.

Nuestra Señora natural de Galil. la inferior Christo criado en Nazareth.

y otras

y otras naciones (por oprobrio) Nazarenos. En esta Galilea estan las ciudades de Nain, Cafernau, Tiberiade, Bethsayda, y otras hermosissimas y grandes poblaciones. Esta tambien el monte Tabor entre Nazareth y el mar de Galilea, casi al derecho de Tiberiade, hasta siete millas de Nain: es essento, sin que otro alguno se llegue a el con quatro, o cinco millas: el largo del es del medio dia al Setentrion, y de tal manera por estas partes està estendido, que parece ser edificado sobre el llano, de suerte, que sin dificultad puede subirse a el: es bien alto, grande, y igual, y tan proporcionado, que no parece tener vn puño de tierra que le desproporcione. Al lado Oriental que mira al Iordan fue la Transfiguracion: todo lo que alli fue edificado està destruydo, sin auer mas de las piedras, assi lo refiere el padre Aranda en el capitulo tercero de la segunda parte de su descripcion. El Veneciano afirma lo mismo, y añade, que al pie deste monte se encontro Abraham con Melchisedech Rey de Salem, el qual le traya vino y pan, que fue señal del Sacramento del altar, diziendo: *Et sotto questo monte e vno muro doue Abraham se incontro con Melchisedech, el quale gli portaua vino & pane, que fu in segno del Sacramento de le altare.*

Confina Galilea inferior por la parte Oriental con el Stagno de Getnezareth, de donde le llaman tambien mar de Galilea, y mar de Tiberiade, de la ciudad de Tiberia que està en su ribera, en la parte Oriental de Galilea: la qual reedificando Herodes Tetrarca, le puso este nombre, a deuocion de Tiberio Cesar tercer Emperador Romano, a quien desseaua agradar, segun refieren san Geronimo, y Iosefo, en el capitulo tercero del libro diez y ocho de las antiguedades Iudaycas, como antiguamente se llamasse Cinereth, y esta es la de que habla la Escritura sacra en el libro de Iosue capitulo diez y nueue: y por esto llama algunas vezcs a este mar de Cinereth: otras de Ginosar, y acogida de los Girgescos. A la tierra que està de la otra parte del, le llamauan la region de los Gerasenos, segun hallamos en el capitulo orauo del Euangelista san Lucas. Es este mar, o stagno redondo como vna laguna, de grandissima abundancia de pescados de muchas diferencias, de sabrosissimo gusto, es el agua dulce, por el atrauiessa el rio Iordan (tiene lindissima y agradable ribera por la parte de Galilea: y segun

y segun dize Iosefo, es la mas fertil y hermosa que ay en el mundo) y antes de llegar a el por el lago Maron, que no tiene tanto nombre como este. Pertenece esta Galilea, segun afirma san Geronimo, a la region de Fenicia, por la parte Occidental la baña el mar Mediterraneo: la Meridional confina con Samaria, fertil Prouincia, pero no tanto como ella, y es mas montuosa.

La Prouincia de Samaria prosigue luego la tierra de Promission, cuyos Setentrionales limites son confines de Galilea: llamase assi de la gran ciudad Samaria que esta en ella, a la qual llamò Herodes hijo de Antipatro, Sebaste, que quiere dezir Augusta, a deuocion de Augusto Cesar, como testifican Iosefo en las antiguedades Iudaicas, lib. 13. cap. 18. y en el 15. cap. 12. y san Geronimo en el lugar referido. Tiene por Orientales tambien al rio Iordan, Occidentales al mar Mediterraneo, y Meridionales a Iudea, con quien confina, de suerte que està entre Iudea y Galilea la baxa. Tambien pertenece a la Fenicia, segun tiene san Geronimo.

Desde los Meridionales limites de Samaria comienza Iudea, la qual tiene al Iordan al Oriente, al mar Mediterraneo a Occidente, y acabase en Bethsabe, que està al Mediodia. Acaba se tambien el rio Iordan juntamente con Iudea, porque fenecce en el mar muerto, llamado Asfaltide, adonde fue la justa justicia de Dios en las ciudades Sodoma, Gomorra, Adama, Zeboy, y Azoar, tan repetido en las sacras letras. Ha se de notar, como dize san Geronimo en el lugar referido, que muchas vezes Iudea se llama toda la tierra de los doze Tribus, y otras no mas de la de los dos, que antiguamente llamaron de Iudea. En esta Prouincia de Iudea està Bethlehém, adonde nacio nuestro Redentor, Bethfage y otros muchos lugares de que hazen mencion las sacras letras.

Es cabeza de Iudea, y no solo della, pero de todo el Orbe; la famosa ciudad de Ierusalén, tan ilustrada y engrandecida con la sangre de Iesu Christo nuestro Dios y Redentor. En la qual dize el sapientissimo Doctor san Geronimo, que Reynò Adonisedec: tambien Reynò Adonibazec en ella: despues de la tuieron los Iebuseos, de quien se Hamò Ierusalén. Iosefo en las antiguedades Iudaicas, lib. 7. cap. 3. dize: que en tiempo de Abraham se llamò Solima: y en el mismo capitulo, como mu-

Samaria.

Ioseph. antiq. Iud. li. 13. c. 18. y lib. 15. c. 12. S. Hier. de loc. Habr.

Iudea.

Ierusalén. Iosue, c. 10.

Ioseph. antiq. Iud. lib. 7. c. 3.

Arand. en su descripcion. 2. p. 2. 3. Itinerario del Veneciano. Saie es lo que ora Ierusalé

S. Hieron. de loc. Habr. Ioseph. antiq. Iud. li. 18. c. 3. Iosue cap. 19.

S. Luc. c. 8.

cho tiempo despues el Rey David vencio y echò della a los le-
buseos, y la hizo cabeça de todo su Reyno, teniendo en ella el
assièto de su Corte, y en ella comprò el lugar para el Templo,
para cuya fabrica dexò los tesoros a su hijo Salomon. Asì fue
edificado en ella, en el monte Moria, en el mismo lugar adon-
de Abrahà quiso sacrificar a su hijo Isaac, segun el mismo Io-
sefo refiere en las antiguedades Iudaicas lib. 1. cap. 13. y en el
cap. 10. dize, que es la que en el Genesis se llama Salem debaxo
del Rey Melchisedech. San Geronimo sigue lo mismo, y di-
ze, estaua en el Tribu de Benjamin, y que lebus es la misma q̄
Ierusalem: tambien Luys Viues sobre el cap. 13. del lib. 17. de
ciuitate Dei de san Agustin, dize, fue fundacion de Melchise-
dech Principe de los Cananeos, los quales la poblaron, y que
David la llamò despues Ierusalen. Llamose tambien mucho
tiempo despues A Elia, porque el Emperador A Elio Adriano
la llamo de su nombre, auendola reedificado de la gran des-
truycion que en ella auian hecho los Emperadores Vespasia-
no y Tito, tan profetizada por nuestro Redentor, y lamenta-
da de Iosefo: asì lo afirma san Geronimo en el lugar ya referi-
do. Tiene al lado Oriental a Hierico y al Iordan: al Occidental
quarenta millas al mar Mediterraneo y su puerto Ioppe, con
la ciudad del mismo nombre: la qual dize Iulio Solino cap. 17
fue fundada antes del diluuiò general. Lo mismo afirma Pom-
ponio Mela, lib. 1. cap. 10. adonde refieren que Reynò Cefea,
porque algunas piedras aun retienen su nombre, y el de su her-
mano Fineo. Llamose tambien Iafa, porque Iafet hijo de Noe
la reedificò despues del diluuiò general. Los mismos autores,
y san Geronimo afirman auer sido alli atada Andromeda para
dar al monstruo marino, y libertada por su marido Perseo. Es-
tà Ioppe en el Tribu de Dan, segun afirma san Geronimo, el
qual, Solino y Mela conforman en que està en tierra de Palesti-
na, como toda la Prouincia de Iudea. He tratado tan particu-
larmente de Ierusalen y Ioppe, porque en vna fue degollado
nuestro Apostol Santiago, y en otra embarcado su

santissimo cuerpo para
España.

Ioseph. antiq.
Iud. c. 10. y 13
del lib. 1.

Lud. Viu. in
D. Aug. de
ciu. Dei. c. 13.
lib. 17.

S. Hier. de
loc. Habr.

Ioppe.
Iuli. Sol. Poli.
c. 17.
Pomp. Mel.
lib. 1. c. 10.

R E L A

R E L A C I O N D E
España.

Capitulo quinto.

NO Parecera extraordinario, auicndose tratado de la
tierra de Promission, por ser natural della el Apostol
Santiago nuestro Patron, hazer alguna mención de
España, como parte del mundo que le cupo en suerte, adonde
predicò y està su sanissimo cuerpo, y de quien se ha decretado
por las grandes hazañas que en ella hizo. Es España region O-
cidental de Europa, tiene su asiento en medio de Africa y de
Francia, diuidela de la Africa el mar Mediterraneo a la parte
Meridional, y de la Francia los montes Pireneos por la frente
Oriental: sino es este, los demas limites tiene rodeados de los
mares Mediterraneo, Oceano Athlantico, Occidental y Can-
tabrico. Su figura tomada toda junta es quasi quadrada, y más
semejante a vn cuero de vaca estendido, echada la parte delan-
tera a la Oriental, desde la Setentrional, que es lo que ocupan
los montes Pyreneos desde Fueterabia, hasta el Cabo de Creus
en Cataluña: y tambien se tiene por frente Oriental lo que
se profigue desde este al Cabo de Martin. Es su lado Meridio-
nal desde este al Cabo de san Vincente: su parte Occidental des-
de este al Cabo de Finisterre: el lado Setentrional desde este
Cabo hasta Fuenterabia.

Diuidieron los antiguos a España en tres partes, llamaron
las Lusitania, Betica, Tarraconense. Los Romanos usaron de
otra diuision, llamando Citerior a la Tarraconense, y Ulterior
a la Betica, y Lusitania;

Boluiendo pues a la primera diuision, Lusitania contenia
Estremadura, y lo que aora llamamos el Reyno de Portugal,
hasta por dode entra en la mar el rio Guadiana, y hasta el puer-
to de Portugal, adonde fenecce el rio Duero, era su cabeça Me-
rida.

La Betica cõtenia lo q̄ llamamos toda la Andaluzia, que son
los Reynos de Granada, Cordoua y Seuilla.

La

España

España

Lusitania

Betica

Tarraconense

La Tarraconense tenia tanto y más que las dos referidas, y cluyanse en ella los Reynos de Galicia, y lo que ay de Portugal entre Duero y Miño, Asturias, toda Castilla la vieja, y Reyno de Leon, el de Toledo, el de Murcia, el de Jaen, el de Valencia, el de Aragon, el de Nauarra, y los Estados de Cataluña, Guypuzcoa y Vizcaya.

Para diuidir estas Prouincias por sus limites cada vna, seria largo processo, y no menor si se dixesse los nombres que tuuie non antiguamente, estan los Mapas llenos destas diuisiones: solo dire las familias que las habitaron, puede ser huuiesse algunas mas que no auran llegado a mi noticia, como yo la he hallado en piedras, de algunas de que no hazen mencion otros escritores. Aduertase, que aunque ay familias de vn mismo nombre en algunos destos Reynos, no es yerro, sino que poblauan en vnos y en otros, o poblado vno passauan a otro, y así hallamos vna familia en dos y tres Reynos, como oy dia acótece lo mismo.

La Lusitania como aora esta (incluso en ella lo que ay entre Duero y Miño, que no pertenecia a la Lusitania, sino a Galicia, y a la Prouincia Tarraconense, y con la Estremadura que no tiene aora, y tuuo antiguamente) fue habitada de Lusitanos, Cenitas, Bracaros, Callaycos, Verones, Turdetanos, Albicenos, Draganos, Sarios, Celticos, Vetones, Portogaleses, Praesmarios, Cilenos, Presures, Curetes, Turdetanos, Turdulos.

La Bética, que contiene los tres Reynos Granada, Sevilla, y Cordoua, poseyeron estas familias, Turdetanos, Turdulos, Bastulos, Astitanos, Carragineses, Fenices, Tartesios, Vandalos, Corcenses, Focenses, Masienos, Seleusios, Lignios, Cibicenos, Turdetanos Sépsios, Turdetanos Maneos, Gallos Celticos, Oretanos, Bastetanos, Bastulos, Celtas Andaluzes, Contestanos, Turdulos Melesios.

En la Tarraconense habitaron la Galizia los Brigantes, los Graybsio Grauios, Ligures, Celticos Atotrecbas, Neriones, Arotrecbas, Yernos, Ceporbs, Ancondeos, Calaycos, Tamaros y Presamarcos. Esto es lo que contiene aora: tuuo otros pueblos referidos en Portugal, y los que habitaron toda tierra de Campos, Castilla y gran parte de las montañas.

Los

Los Reynos de Toledo, Murcia y Jaen, incluidos en la Tarraconense, fueron poseydos de los Contestanos, Carpentanos, Olcadas, Vaceos, Oretanos.

El Reyno de Valencia ocuparon los Palatuos, Edetanos, Saguntinos y Celtiberos.

El Reyno de Aragon poseyeron los Ibetos, Celtiberos, Verones, Veterones. Lobetanos.

En Cataluña habitaron Yacetanos, Indigetes, Edetanos, Ilercaones, Acetanos, Ilergetes, Cositanos, Vascones, Ausetanos, o Auchetanos, Castellanes, Ceretanos, Ialetanos, Púcerdanes, Pertufes y Bergusios.

Nauarra fue señoreada de los Bardulos, Vascones y Vascos (si fueron diferentes de los Vascones) Hedetanos, y Verones.

En Guypuzcoa y Vizcaya viuieron los Cantabros, Peficoros, Astrigones, Origenos, Caristrios, y Vascos.

Castilla fue poseyda de los Vracos, o Duracos, Areuaces, Pelendones, Neritas, Presamarios, Cilenos, Caparos, Lacoos, Verones, Vaceos, Areuacos.

Leon contenia los Vaceos, que es la mayor familia de todas, y aun se repartia por otros Reynos: aora posee estos y parte de los antiguos, Astures y Areuacos, y de los Vectones y Carpetannos.

Algunas familias de España conseruan oy el apellido de las referidas.

Hazen mencion de lo que queda dicho, Plinio, Tito Liuius, Claudio Tolomeo, Estrabon, Iustino, Pomponio Mela, Aladido, el Maestro Florian de Ocampo, y el padre fray Bernardo de Brito en su Monarquia Lusitana, sin otros grauissimos autores, adonde el curioso Lector hallara las manos llenas, que para noticia de lo que se tratara en esta historia,

basta (sino ha cansado) lo

referido.

C

EE

EL APOSTOL SAN-
tiago Zebedeo sigue a nuestro Reden-
tor Iesu Christo.

Capitulo sexto.

DE Lo que hasta aqui queda referido está llano ser la ha-
bitacion del Apostol Santiago Zebedeo en el mar de
Galilea, en la naue de Zebedeo su padre. Aqui afirma
el Apostol Euangelista san Mateo en el cap. 4. hallò nuestro
Redentor a san Pedro y a san Andres, y al Apostol Santiago
nuestro Patron, y a san Iuan su hermano. Estas son las prime-
ras vocaciones de los doze Apostoles, que refieren los sacros
Euangelistas, san Mateo dizellamò el Señor a san Pedro y a S.
Andres, diziendoles los haria pescadores de hombres, como
le siguieron luego, y de la misma suerte a Santiago y a san Iuã
su hermano, que estauan en la naue con su padre Zebedeo, a-
derezando sus redes, los quales luego al punto, dexando padre
y redes le siguieron: *Et procedens inde vidit alios duos fratres Iaco-
bum Zebedei, & Ioannem fratrem eius in naui cum Zebedeo patre eoru,
reficientes retia sua & vocauit eos, illi autem statim relictis retibus & pa-
tre secuti sunt eum.* Lo mismo certifican san Marcos en el cap. 1. y
san Lucas en el 5. Y es mucho de notar quan pronta disposi-
cion hallò en el Apostol Santiago y en san Iuan su hermano
la palabra del Señor, que dexando al punto padre, naue, y re-
des le siguieron, que esso es lo que encarece el Euangelista en
aquel *statim*. Y no es menos de considerar la fuerça con que el
Redentor del mundo puso en ellos los diuinos ojos, la que lle-
uaron sus diuinas palabras, pues al instante que los llamò, assi
hizieron presa en ellos, que olvidádo todas las cosas terrenas,
se entregaron a su Dios con fe tan viua y pura, que mereció
san Pedro y ellos ser sus mas priuados.

Dize Niceforo Calixto en el capitulo tercero del libro se-
gundo

S. Mat. c. 4.
Christo llama
a Santiago.

Santiago y S.
Iuan siguen a
Christo.

S. Mar. c. 1.
S. Luc. ca. 5.

gundo de su historia Ecclesiastica (refiriendo a san Euodio) que
bautizó nuestro Redentor a san Pedro, y san Pedro luego a san
Andres, Santiago Zebedeo, y san Iuan su hermano, y ellos a
los demas compañeros.

El Euangelista san Marcos en el capitulo tercero dice, q. pu-
so nuestro Redentor a Simon nombre Pedro, y a Santiago nue-
stro Patron, y a san Iuan su hermano llamò *Boanerges; id est filij
tonitru*: hijos de trueno, o hijos tronadores: al qual nombre y ti-
tulo assi correspondieron, que el Apostol san Iuan assicomen-
ço a tronar con su Euangelio; assi enronò su Apocalipsi; que
han tenido bien que subir de punto para alcanzar a entender
le, los mas altos y diuinos entendimientos que ha auido, y los
que aura hasta la fin del mundo tendran de que admirarse, se-
gun la grandeza y diuinidad de sus altisimos misterios y pro-
fecias: y nuestro Patron Santiago con terrible tronido, ha esp-
pantado los enemigos de nuestra santa Fe Catolica, como se
vera en el progreso desta historia: Lo que significan este nom-
bre tronador, el de trueno y rayo en las sacras letras, trata con
gran erudicion el Licenciado Madera del Consejo de su Ma-
gestad, Alcalde al presente de su Real Casa y Corte en su Mo-
narquia de España, disputandolo a este proposito, adonde por
estar tan en su punto, remitimos al curioso lector.

HALLASE EL APOSTOL
Santiago Zebedeo nuestro Patron con el
Redentor en la Resurrecion de la hija de
Iayro, en el monte Tabor, y en la
entrada de Samaria.

Capitulo setimo.

Assi la sacra escritura, como los que sobre ella escriuie
aron, afirman la priuança de los Apostoles san Pedro,
y Santiago y san Iuan có Christo nuestro señor, ser pre-
ferida con grandes puntualidades. San Marcos en el cap. 5. y

Nic. Cal. c. 3
lib. 2.

S. Mar. c. 3.

M 2

M 3

S. Marc. c. 5.

S. Luc. c. 8.

Santiago se halló con Christo quando resucitó la hija de Iairo.

Ar. c. 4. 2. p.

S. Marc. c. 9. S. Luc. cap. 9. S. Matt. c. 17. Santiago se halló con Christo a su Transfiguracion.

San Lucas en el 8. afirman, que quando resucitó a la hija de Iairo, Principe de la Sinagoga (de Cafarnaun a lo que se entien- de) quiso que se hallassen presentes a este acto ellos solos y los padres de la moça, dize san Lucas: *Et cum venisset domum non permisit intrare secum quemquam, nisi Petrum, & Iacobum, & Ioannem, & patrem, & matrem puella.* Llama a este Principe la Sinagoga, san Marcos Archisinagogo, que es lo mismo, porque Arton nombre Griego significa Principe, y Sinagoga quiere dezir ayuntamiento. Obró nuestro Redentor este milagro en Cafarnaun, segun tienen graues autores, y se colige de las sacras letras. Esta esta ciudad muy diferente de lo que solia, y trocada de felice en infelicissimo estado (como afirma el padre Aranda en el cap. 4. del 2. tratado de su descripcion) en quien se cumplio lo que nuestro Redentor dixo: *Et tu Caphernaum si in caelum ascenderis in infernum demergeris.*

De la misma manera quiso particularizar a sus referidos tres Apóstoles, en que fuessen testigos de su sacratissima diuinidad en el monte Tabor, no queriendo que a aquel acto de tanta magestad (como encarecen las sacras letras) se hallassen presentes otras personas sino ellos, Moyses y Elias, como refieren san Marcos y san Lucas en el cap. 9. y san Mateo en el 17. dize: *Assumpsit Iesus Petrum, & Iacobum, & Ioannem fratrem eius, & dicit illos in montem excelsum seorsum, & transfiguratus est ante illos.* Aduerte como les mandó que no dixessen lo que auian visto, hasta que el huvielle resucitado, y con quanta puntualidad cumplieron esta orden, diziendo: *Et ipsi tacuerunt, & nemini dixerunt in illis diebus quicquam ex his quae uiderant.* San Marcos afirma lo mismo, y que no le entendieron lo que auia dicho de su Resurreccion.

Engendró en ellos tan verdadero amor esta merced que les hazia, como sabemos de las sacras letras: en lo que toca a san Pedro, hartos lugares ay q lo manifiestan. De lo q toca a Santiago y S. Iuan, es grande evidencia lo que le dixeró, quando llegando se ya el tiempo de su muerte venia a Ierusalen, passando por Samaria, q no le quisieron acoger dentro en la ciudad los Samaritanos, no porq le odiassen, aunq sabian q era del Tribu de Iuda (que es tan aborrecida dellos) que antes le amauan, y conoçian por Christo, como le auia confessado la Samaritana en

en la ciudad de Sichar, y le salian a recibir otras vezes, segun afirma san Iuan en el cap. 4. *Exierunt ergo de ciuitate, & ueniebant ad eum:* Sino porque se yua a Ierusalen entre los Iudios, de quie eran mortales enemigos, y asì lo dize el Euangelista: *Et non receperunt eum, quia facies eius erat eunt is in Hierusalem.* Sintiendo esto mas que todos los Apóstoles (segun su demostracion) SANTIAGO Zebedeo y san Iuan quisieron tomar la vengança de vn defacato hecho a su Dios: y dizenle si quiere que hagan descender fuego del cielo que abrase a Samaria, como afirma san Lucas en el cap. 9. *Domine, vis ut dicamus ut descendat ignis de caelo, & consumat illos?* Reprehendiolos el señor de la seueridad que mostrauan, diziendoles no venia al mundo a perder almas sino a saluarlas: Pero no dexa de conocerse su fe y amor. Fe, en tenerle por Dios tan sin duda, que con solo su palabra tuuieró por cierto se auian de mouer los cielos, y aùn no con la palabra, pero con solo querer el Señor, que ellos lo dixessen, cosa que solo Dios podia hazer, y a ninguno otro q a Dios era possible obedecer los cielos: Amor, en sentir con tantas veras la ofensa hecha a su Dios, de que procedio el desseo de la vengança de ver ofendida la cosa amada, ofensa que menos se perdona adonde ay verdadero amor.

S. Iuan ca. 4.

Santiago y S. Iuan piden a Dios vengança contra Samaria

LOS APOSTOLES SANTIAGO Zebedeo, y san Iuañ prometen a Christo de padecer con el, llamalos se hallé presentes a su oracion en el huerto de Gethsemani.

Capitulo Octauo.

Y VA nuestro Redentor la buelta de Ierusalen, y era ya quando se llegaua el tiempo de su passion, segun cõsta en el libro de los Euangelistas san Mateo en el cap. 20. y san Marcos en el 10. y salele al encuentro santa Maria Salome madre de SANTIAGO nuestro Patron, y de san Iuan, (a lo que parece persuadida dellos) adorandole, y pidiendole merced.

S. Matt. c. 20

S. Mar. c. 10

Genesi. cap. 3.
Petition de S.
Maria solo-
me a Christo.

Preguntole Christo que queria: no porque lo ignoraua, sino para reprehender a sus hijos, como quando en el cap. 3. del Genesis dixo a Adan, Adan adonde estas: *Adan ubi es?* Pidele Salome con gran encarecimiento, que de los mejores lugares acerca de su persona, la priuanga, preeminencia, y honor a sus dos hijos Iacobo y Iuan: *Dic ut sedeant hi duo filij mi, vnus ad dexteram tuam, & vnus ad sinistram in Regno tuo.* Tenian entendido los Iudios (como tienen oy en dia) que Christo auia de venir con gran magestad y grandeza al mundo, y toda aquella con que dizen los Profetas ha de venir en su segunda venida en el juyzio final, entendieron de la primera, y en esto se auia fundado Salome. Algunos son de parecer, que la preeminencia que aqui pedia era para la gloria eterna, como se entiende de san Marcos. La respuesta da nuestro Redentor a Santiago, y a san Iuan, como aquellos de quien procedia la petition, diziendoles no sabian lo que pedian, que ya que tanto pedian le dixese si podrian padecer por el, como el auia de padecer por el genero humano: *Potestis bibere calicem quem ego bibiturus sum?* Ya que no les auia faltado pecho y osadia para tan gran petition, menos les faltò para ofrecerse seguirle en el martirio, y assi le dizen que podian: *Posumus.* Respondeles el Redentor, que assi seria: pero que darles el lugar que le pedian, como era de proouer de justicia, y estaua diputado para el que lo mereciesse, por el Padre eterno, no auia de quebrantar la ley que auia hecho. *Calicem quidem meum bibetis, sedere autem ad dexteram meam & sinistram non est meum dare vobis, sed quibus paratum est a Patre meo.*

Santiago y S.
Iuan ofrecen
a Christo a
decir por el.

Parece, segun consta del sacro texto, caufo esta petition y priuanga de los dos hermanos, alteracion, y alguna manera de indignacion contra ellos entre los demas Apostoles, y assi dize el Euangelista, los reprehendio el señor, diziendoles, que el que mayor quisiese ser de todos ellos, auia de hazerse menor, pues no auia el venido a ser seruido al mundo, sino a seruir y a dar la vida por la redencion de muchos.

Durò esta priuanga del Apostol Santiago, y de san Iuan su hermano con nuestro Redentor, hasta la hora que padecio en la Cruz, como tambien durò despues el tiempo que viuieron. Quando fue a hazer la oraciò al Padre Eterno (antes de su passion) al huerto de Gethsemani (que està en el monte Oliuete, de

de la otra parte del Cedron, à la Oriental de Ierusalèn) los lleuò consigo en compania del Apostol san Pedro, apartandolos de los demas Apostoles, entrando se en la cueua que oy se vee en el dicho monte, con vna boca ò ventana en lo alto, segun della refiere el Padre Aranda en su descripcion cap. 25. adonde fuet tanto su dolor y sentimiento de verse ya despedir de su señor, que quedaron sepultados en vn profundo sueño de tristeza, tal, que no baxò despertarlos el Señor dos vezes, pues aù à la tercera los hallò de la misma suerte. Assi lo encarecen los Euangelistas, san Mateo en el cap. 26. san Marcos en el 14. y san Lucas en el 22. diziendo: *Dormientes pra tristitia.* Acabò el Señor su oracion, en la qual de congoja fue su sudor como gotas de sangre: *Et factus est sudor eius sicut gutta sanguinis decurrentis in terra.* Fue preso de aquella multitud de Iudios y gentiles que refiere los Euangelistas. De san Pedro sabemos su sucesso, negatiua y contricion. De san Iuan, que acompañò al señor hasta quedar su diuino cuerpo en el sepulcro, y la encomienda que le dexò de su santissima madre: pero de nuestro Iacobo no hazè mencion en estos actos las sacras letras: bien pudo ser se escondiesse en el referido bosque de Gethsemani, entre sepulcros grandes que alli estan, adonde son de parecer graues autores se escondieron algunos de los Apostoles, y Niceforo Calixto en el cap. 3. del lib. 2. de su historia lo afirma diziendo: *Ibidem propter metum Iudaorum Discipuli claudabantur.* Pero mas principalmente auerigua esto Pedro de Escobar Cabeça de vaca, Cauallero de la Orden de los Templarios de la santa Cruz de Ierusalèn, que con particular curiosidad escriuio los santos lugares de Ierusalèn (segun los auia visitado) en su Luzero de tierra santa, adonde dize en el canto 9. que en Val de Siloe hàzia el Leuante esta vna cueua grande y escura, adonde estuuieron escondidos ocho de los Apostoles de Nuestro Redentor, en el tiempo de su passion y muerte, en la qual estacion se ganàn siete años y siete quarentenas de perdones, y conforme a esto es cierto fue vno dellos, y estubo en esta cueua en este tiempo nuestro Patron SANTIAGO: porque Santiago el menor, segun afirma el mismo autor en el canto 10. estubo en esta cueua junto al torrente de Cedron, prometiendole no comer ni beuer hasta ver a Christo resucitado: San Pedro despues de su negatiua se

Santiago, S.
Pedro y S.
Iuan se hallà
cò Christo en
la oracion del
huerto.
Aranda en
la descripcion
cap 25.
Sentimiento
de Santiago,
San Pedro y
San Iuan.
S. Mat. c. 26.
S. Mar. c. 24.
S. Luc. c. 22.
Pristo de Chri-
sto.

Niceph. hist.
Eccles. lib. 2.
cap 3.

Pedro de Es-
cobar en el lu-
zero de tierra
santa cap. 9.

se retirò à llorar en otra cueua que esta en el monte Sió, como se baxa a Siloe, segun refiere el mismo autor canto 9. adonde se gana la misma indulgencia: De san Iuan ya queda dicho, y con esto quedan aueriguados los lugares adonde estuieron los onze Apostoles en el tiempo de la passion y muerte del Redentor, pues tambien sabemos que el duodecimo que era Iudas se ahorcò.

Parece podria quedar con algun sentimiento nuestro Patrò SANTIAGO, que siendo de los tres mas priuados y fauorecidos del Señor, auiendo dexado a los dos con cargos tan preminentes, como fue, à san Pedro con el gouerno de la Yglesia Catolica, y a san Iuan con su santissima madre, a el no le dexa cosa señalada. Para esto es de notar, que auia hecho el señor cierta donacion entre viuos, y llamado a SANTIAGO a cierto vinculo y mayorazgo, del qual se tratarà en particular adelante en el fin deste libro.

HALLASE EL APOSTOL Santiago con los demas Apostoles en algunas apariciones que hizo Christo nuestro Redentor despues de su Resurrecció y a su Ascension.

Capitulo Noueno!

AL tiempo que auia refucitado nuestro Redentor quando San Iuan, y San Pedro no hallaron su diuino cuerpo en el monumento, aun no se hallaua con ellos el Apostol Santiago, segun se colige de las sacras letras: pero luego que los dos Apostoles supieron la felicissima nueva se diuulgò entre todos, y assi dize el mismo San Iuan: *Abierunt ergo discipuli ad semetipsos:* Pero el mismo dia de la resurreccion a la tarde, ya hallamos a nuestro Iacobo junto con los demas Apostoles en el Cenaculo, quando nuestro Redentor les aparecio a todos, excepto santo Tomas que no se hallò alli. Y de la misma

Apariciones de Christo despues de su resurreccion, a q se hallò presente Satiago

manera de alli a ocho dias estando todos juntos, quando reprehendio a santo Tomas por su incredulidad. Fue tambien esta aparicion en el mismo Cenaculo, que aquella era la casa donde se recogian la santissima Virgen y ellos. Haze mención de lo referido el Euangelista san Iuan en el capit. 20. y en el 21. de otra vez que aparecio Christo a el, a san Pedro, a SANTIAGO nuestro Apostol, a santo Tomas, a Nathalael, y a otros dos de los Dicipulos. *Manifestauit autem sic: erant simul Simon Petrus, & Thomas qui dicitur Didimus. & Nathalael qui erat à Cana Galilea, & filij Zebedei, & alij ex Discipulis duo:* Mandolos que pescassen en el mar de Galilea (adonde se hallauan) pescaron grande abundancia de peces, como con ellos, y tuuo largo coloquio con san Pedro, como consta del sacro Texto.

S. I. a. c. 20. c. 21.

Hallose tambien Santiago con los demas Apostoles en la aparicion que hizo el Redentor en Galilea, prometida del antes, segun afirman san Mateo en los cap. 26. y 28. y san Marcos en el 16. adonde les mandò que fuessen a predicar el Euangelio a todas las gentes: *Data est mihi potestas in caelo & in terra, euntes ergo docete omnes gentes, baptizantes eos in nomine Patris & Filij & Spiritus Sancti, docentes eos seruire omnia quaecumque mandauit vobis, & ecce ego vobiscum sum omnibus diebus, usque ad consumationem seculi.* San Antonino Arçobispo de Florencia en la primera parte de su historia, titul. 5. cap. 7. paragrafo 4. dize auer sido esta aparicion de nuestro Redentor en la Prouincia de Galilea la baxa en el monte Tabor, y es de parecer, que esta es la que refiere el Apostol san Pablo en el cap. 15. de la primera Epistola ad Corintios, en que se aparecio a mas de quinientos Catolicos: *Deinde visus est plus quam quingentis fratribus simul.* Pero que esta aparicion del Señor aya sido en el monte Tabor y en toda la Prouincia de Galilea, lo dificultan graues autores. El padre Aranda en el capit. 26. de su descripcion dize esta en el monte Oliuete a trecho de vn tiro de ballesta de la Yglesia de la Ascension de nuestro Redentor, vna torreuela que se llama Galilea, que dize es la Galilea adonde Christo prometio aparecer a los Apostoles. Que se llame aqui Galilea su misterio se denio tener, pues vemos tambien otras muchas aldeuelas del nombre de grandes Reynos y ciudades, y muy distantes dellas. Esto dize es lo que se tiene y publica en Ierusalem acerca deste lugar, y el parecer de san Agustín

S. Matth. c. 26. c. 28. S. Mar. c. 16

S. Ant. hist. i. p. iii. 5. c. 7. §. 4.

S. Paul. i. ad Corint. c. 15.

Arand. c. 26.

tin en lo de consen su Euangelistarum, no va fuera desto. El Padre Brocardo en su descripcion de la tierra de Promission pone en el valle de Iosafat junto al monte Oliuete vno con este titulo: Mons Galileus, que es lo mismo que dize el padre Aranda.

Tambien se hallò Santiago con los demas Apostoles y discipulos del Señor en otra aparicion que les hizo en el referido cenaculo, el mismo dia de su Ascension (refiere la el Euangelista san Marcos en el capitulo diez y seys) adonde reprehendio la incredulidad que algunos tenian acerca de su Resurreccion santissima. Dixoles vltimamente, yd a todo el mundo vniverso, predicad el Euangelio a toda criatura, el que creyere y fuere bautizado, se saluara, y el que no creyere se condenara. Acaba y termina el sacro Euangelista su historia, diciendo, que se subio a los cielos, y està asentado a la diestra de Dios padre, y que los Apostoles cumplieron despues lo que les auia mandado: *Euntes in mundum vniuersum predicare Euangelium omni creatura, qui crediderit, & baptizatus fuerit saluus erit, qui vero non crediderit condemnabitur.*

El Euangelista san Lucas en el cap. 24. afirma les mandò lo mismo, y que no saliesen de Ierusalen, hasta que les embiasse el Espiritu santo, y alli començassen a predicar su Euangelio: *Quoniam sic scriptum est, & sic oportebat Christum pati, & resurgere a mortuis tertia die, & predicari in nomine eius penitentiam & remissionem peccatorum in omnes gentes; incipientibus ab Hierosolima: Vos autem testes eritis horum. Et ego mittam promissum patris mei in vos vos autem sedete in ciuitate quoad, usque induamini virtute ex alto.*

Fue esta vna ratificacion de la promessa que les auia hecho de que haze mencion el Euangelista san Iuan en los capitulos catorce y quinze: prosigue luego el Euangelista san Lucas diciendo, que los sacò fuera a Bethania, y leuantandolas manos los bendixò, y apartandose dellos se subio al cielo. Graues autores son de parecer, que esta vez que los sacò a Bethania, fue otra aparicion despues de la referida del cenaculo, y que fue la postrera, porque mas particularmente la pone el sacro Euangelista san Lucas en el capitulo primero de los Actos de los Apostoles, adonde buelue a repetir les dixo: *Eritis mihi testes in Hierusalem, & omni Iudea, & Samaria, usque ad vltimum terra.* Tambien aqui buelue a referir, que diziendoles

doles esto se leuantò en alto, y vna nube le tomò de los ojos de sus dicipulos: *Et nubis suscepit eum ab oculis eorum.* Dizen aqui los santos Doctores, que no le tomò la nube porque huiesse Christo menester algun auxilio della, sino porque se entienda que toda criatura acudia a seruirle, como a su verdadero Dios y señor. Dos Angeles aparecieron luego en figura de dos machos vestidos de blanco, que les dixeron: varones Galileos, que estays aqui mirando al cielo? este Iesus que de entre vosotros subio al cielo, assi vendra de la manera que le vistes yr. En tonces se boluieron a Ierusalen, del monte que se llama Oliuete, que esta cerca de Ierusalen.

Parecerale a alguno, que ay contrariedad en dezir el Euangelista san Lucas (como queda referido en el vltimo capitulo de su Euangelio) que sacò el Señor sus dicipulos a Bethania, y los bendixo y se subio a los cielos: y en el primero de los Actos de los Apostoles, que se boluieron los dicipulos a Ierusalen desde el monte Oliuete, dando a entender auia sido alli la Ascension del señor. El padre Aranda en el capitulo veinte y seys de su descripcion, dize estan en la cumbre del monte Oliuete estampadas las señales de los sacros pies de nuestro Redentor, alomenos la vna dellas, que la otra la auian hurrado, y que alli en aquel santo monte Oliuete fue la Ascension del Señor.

Y haze de advertir que la dicha Bethania es vna aldehuela de hasta quarenta vezinos junto a Ierusalen, adonde estuuò el castillo de Lazaro, y se veen aun sus cimientos en el mismo monte Oliuete, y assi no ay controuersia, pues Bethania esta en el monte Oliuete: assi lo refiere el mismo autor en el capitulo veynte y siete, y san Geronimo en el tratado de locis Hebraicis.

el tratado de locis Hebraicis. **HALLASE**

Broc. in desc.

S. Mar. c. 16.

S. Luc. c. 24.

S. Ioh. c. 14. y 15.

Santiago se halla a la Ascension de Christo.

S. Luc. Act. cap. 1.

Arand. c. 26.

Arand. c. 27.

S. Hier. de locis Hebraicis.

HALLASE EL APOSTOL
Santiago con todos los demas Apostoles
a la venida del Espiritu santo, a la institu-
ción del Credo, y eleccion del Obis-
po Hierosolimitano.

Capitulo decimo.

A Viafe buelto (como hemos dicho) la sacratissima Virgen nuestra Señora, acompañada de los Apostoles y dicipulos, a la misma casa adonde Christo nuestro Redentor auia estado el dia de su prision y passion (habitación que despues della auian siempre tenido) adonde auian sido las referidas apariciones. Dize Niceforo Calisto en el cap. 28. del lib. 1. de su historia Ecclesiastica, que esta casa, segun se dezia, era del Apostol Euangelista san Iuan, que la auia comprado cõ lo que le auia dado el Pontifice Caifas por cierta hacienda que tenia en Galilea: y en el cap. 3. del lib. 2. buelue a referir lo mismo, haze mencion de todos los referidos misterios que en ella se obraron: demas de los quales, en ella fue san Matias sublimado al Apostolado, y electo Santiago menor Obispo de Ierusalen: y añade tambien, que aqui estuuo siempre la sacratissima Virgen madre de Dios todo el tiempo que viuió despues de la Ascension del Señor. El padre Aranda en el cap. 10. de su descripcion dize, como en esta santa casa se ven y veneran los lugares de todos estos misterios.

Parece haze oposito a esto que dize Niceforo de ser esta casa de san Iuan, aquello que refieren los Euangelistas san Marcos en el cap. 14. y san Lucas en el 22. que quando nuestro Redentor embió a san Pedro y a san Iuã, que le aparejassen aquella vltima cena del Cordero, les dio señal, por la qual conociesen la casa adonde se la auian de aparejar, y les dixo: *Dezid al señor de la casa que lo dize el Maestro: Dicite Domino domus: Pero tambien se puede entender, si a caso le llamaua señor, por-*

Nic. his. Ecc.
c. 28. lib. 1.

Nic. his. Ec.
lib. 2. c. 3.

Arand. c. 10.

S. Mar. c. 14.
S. Luc. c. 22.

quẽ lo fuesse de la familia, pues el Euangelista san Lucas le llama padre de la familia, y que la casa fuesse de san Iuan: mas lo que parece mas cierto es, que fuesse al tiempo del que la habitaua, pues le llaman señor de la casa y de la familia. Seria a caso dicipulo del Señor, como auia muchos ocultos por el miedo de los Iudios (aunque de las sacras letras no consta, si bien puede congeturarse) y que despues, desseando nuestra Señora y los Apostoles quedar se alli, asì por estar en el santo monte Sion tan celebrado, como por el gran misterio de la cena, y apariciones del Señor despues de su Resurreccion, san Iuan se conuiniesse con el, y le diesselo que Caifas le auia dado por la legitima que le auia comprado. Y si esto no, y era dicipulo del Señor (cosa verisimil) de buena gana daria la casa, pues todo lo que los Apostoles y dicipulos tenian era comun, como la manera trata el Euangelista san Lucas en el capitulo quarto de los Actos de los Apostoles: *Multitudinis autem credentium erat cor unum, et anima una: nec quisquam eorum, que possidebat aliquid suum esse dicebat, sed erant illis omnia communia.* Siga el sabio lector lo que mejor le pareciere. Es cierto, que de qualquiera suerte que fuesse, fue siempre en ella la habitacion de la santissima Virgen nuestra Señora, y de los Apostoles, el tiempo q̃ estuieron en Ierusalen, y en ella se obraron las referidas, y otras altissimas grandezas.

Estando aqui juntos los onze Apostoles, propuso san Pedro como cabeça de la Yglesia, que pues Iudas Escariote auia sido traydor, auia desesperado, ahorcado se, y rebetado, esparciendose sus entrañas, y se auia condenado, y ydo al lugar que el auia merecido, conuenia que otro entrasse en el del Apostolado, que el auia desocupado: y asì nombraron dos de los dicipulos del Señor, que fueron san Matia, y Ioseph el justo, hermano de Santiago menor, encomendaron la eleccion a Dios, y cayo la suerte con san Matia: Asì lo refiere el Euangelista san Lucas en el capitulo primero de los Actos de los Apostoles: *Cecidit sors super Mathiam:* y asì fue sublimado al Apostolado.

Ya estava cùplido el numero de los doze Apostoles, y todos juntos en el mismo cenáculo (ò lo mas cierto en otro aposento algo menor, que esta en la misma casa pegado cõ el, y mas alto

S. Luc. Act.
cap. 4.

S. Lu. Act. c. 1.

onze gradas, segun certifica el padre Aranda) con la santissima Virgen madre de Dios, y los demas dicipulos y siervos del Señor que la acompañauan: diez dias despues de la Ascension de nuestro Redentor, y cincuenta de su diuina Resurrecion, dize el Euangelista san Lucas en el 2. cap. de los Actos de los Apostoles, que se hizo vn grande sonido desde el cielo, como quando viene vn gran viento, y que hinchio toda la casa adonde estauan sentados, y aparecieron lenguas de fuego, que se asentaron sobre ellos, y todos quedaron llenos del Espiritu santo, y començaron a hablar en varias lenguas, segun el Espiritu santo les alumbraua: *Et cum complerentur dies Pentecostes, erant omnes pariter in eodem loco, & factus est repente de caelo sonus, tanquam aduenientis Spiritus vehementis, & repleuit rotam domum, ubi erant sedentes, & apparuerunt illis dispersa lingua, tanquam ignis, seditque super singulos eorum, & repleti sunt omnes Spiritu sancto, & ceperunt loqui varijs linguis, prout Spiritus sanctus dabat eloqui illis.* Començo luego san Pedro a predicar, y tambien los demas Apostoles: entendianlos todas las naciones que al presente estauan en Ierusalen: de suerte, que cada vno le parecia hablaban en su lengua.

Celebra la santa Catolica Romana Yglesia esta gran fiesta de la venida del Espiritu santo, a los cincuenta dias despues de la Pascua de Resurrecion: llamala Pentecostes, que significa dia cincuenteno.

Ya el Apostol Santiago nuestro Patron está lleno del Espiritu santo, y tiene la vltima orden para hazer su jornada: pero parece, segun ya notamos, que afirma el Euangelista san Lucas en el capitulo veynte y quatro, mandò nuestro Redentor a el y a sus compañeros, que començassen esta su embaxada Euangelica en la ciudad de Ierusalen, assi le es forçoso detenerse en ella algunos dias, antes de partirse a otros Reynos.

En este tiempo sabemos, q juntamente con los demas Apostoles asistio a ordenar el grã simbolo de nuestra Fê, en el qual se le atribuye aquel articulo y gran coluna dellã: *Qui conceptus est ex Spiritu sancto, natus ex Maria virgine.* Esta jũta entiendo se puede llamar el primer Concilio de los Apostoles, pues en el trataron y ordenaron los Articulos de nuestra santa Fe Catolica, y el

el segundo, el del capitulo quinze de los Actos de los Apostoles, que comunmente ponen los graues autores por primero, y seralo mas cierto, que aunque este no le refiere san Lucas en los Actos, por tradicion lo tenemos de fé en la Apostolica Romana Yglesia.

Fue assi mismo el Apostol Santiago nuestro Patron, vno de los tres electores del Pontificado de Santiago menor, llamado Alfeo y Frater Domini, su primo hermano, siendo los otros dos el Principe de los Apostoles, y Iuan el Teologo su hermano: y fue tan grande la humildad de estos tres santos, que ninguno de ellos, con ser los mas preheminentes del Concilio Apostolico, quiso ser electo en esta dignidad, y todostres eligieron a Santiago menor: assi lo certifica Eusebio en su historia Eclesiastica, lib. 2. cap. 1. trayendolo de san Clemente in libr. 6. disputationum: *Petrus enim (inquit) & Iacobus, & Ioannes post Ascensionem Saluatoris, quamuis ab ipso fuerant omnibus penè prelati, tãme non sibi vendicant primatus gloriam, sed Iacobum qui dicebatur iustus Apostolorum Episcopum statuerunt.* De la misma manera se afirma esta eleccion en el Prologo del Concilio Niceno. Assi ordenaron los sagrados Apostoles en el primer Canon, que no pudiesen consagrar Obispo menos de tres Obispos, como consta del y del cap. porrò, distinction. 66. y de otros muchos textos de los sacros Canones. Assi la confession y institucion del Credo por todos los doze Apostoles, como esta eleccion del Patriarcado Hierosolimitano en Santiago el justo, se hizieron en la referida casa del cenaculo, en la misma sala adonde vino sobre ellos el Espiritu santo, como afirman el padre Aranda, el Brocardo, el Veneciano, y otros graues autores. Todo esto afirma con gran puntualidad Flauio Dextro, diciendo tambien, como en esta primera junta y Concilio, luego despues de la Ascension del Señor, repartieron los Apostoles entre si por suerte diuina las Prouincias del mundo, y que dellas cupo a Santiago España, son sus palabras: *Ultima die Iunij sancti Dei Apostoli, triginta & octo diebus plus minus vè post aduentum Spiritus sancti conueniunt in Cenaculo Sion (qua domus erat Mariae, Ioannis cognomèto Marci) & habito cõsilio sortitione diuina Prouincias mundi p̄ edicationis gratia inter se partiuntur cõtingere S. Iacobo Zebedei filio Hispania, Ioanni Assia, Mattheo Aethiopia, Thoma India,*

Euse. his. Eccl.
lib. 2. cap. 1.
S. Clem. in lib.
6. disputat.

Philippo Scythia, & Gallia, quo tempore Canones edduntur, & Apostolica constitutione componuntur ad Sacramentorum, & totius Ecclesie A Economiam. Iacobus Frazer Domini primus Hierosolymorum Episcopus est.

E L T I E M P O Q V E S E D E -
 tuuo el Apostol Santiago Zebedeo en Ierusalen despues de la venida del Espiritufanto. Quando se apartò de los demas Apostoles. Su jornada a Armenia, y partida para España.

Capitulo onze.

GRan diuersidad de pareceres ay entre todos los autores, del tiempo en que Santiago nuestro Patron salio de Ierusalen, por la misma razon la ay del que asistio alli con los demas Apostoles: pero siguiendo al Euangelista S. Lucas, y a los mas graues y desapasionados autores, trataremos con la mayor aueriguacion que pudieremos, la verdad deste caso.

S. Luc. Acto. cap. 5. Estuuo el Apostol Santiago despues de la venida del Espiritu fanto muchos dias en Ierusalen, predicando conforme al mandato de Christo nuestro Redetor, y no solo el, pero todos los demas Apostoles. Afsi lo afirma S. Lucas en el cap. 5. de sus Actos, adonde dize, que por ellos se hazian muchas señales y milagros, y que estauan todos juntos en el portal de Salomò: *Per manus autè Apostolorum fiebant signa & prodigia multa in plebe. Et erant Unanimiter omnes in porticu Salomonis.*

S. Luc. Acto. cap. 6. Tambien en el capitulo sexto los hallamos todos doze juntos en Ierusalen: porque dize el Euangelista, que conuocaron la multitud de los dicipulos: *Conuocantes autem duodecim multitudinem discipulorum.*

Quando fue el martirio del Protomartir san Estean, au estauan todos en Ierusalen, porque acabado de referir su martirio el Euangelista, afirma que padecio en aquella ocasion gran perfecucion la comunidad Catolica que estava en Ierusalen;

salen, y que todos se auentaron y esparcieron, sino fueron los Apostoles: *Facta est autem in illa die persecutio magna in Ecclesia, quæ erat Hierosolimis, & omnes dispersi sunt per regiones Iudææ, & Samariæ præter Apostolos.*

Hasta este passo del martirio de san Estean hallamos juntos los doze Apostoles en Ierusalen, y de aqui adelante no hallamos que diga el Euangelista san Lucas en toda la historia de sus Actos, que estuuiessen juntos todos doze en Ierusalen.

Es necessario aueriguar aqui dos cosas. La primera, quando fue la muerte de san Estean. La segunda, si luego despues della se diuidieron los Apostoles, y en que tiempo.

Quanto a la primera ay gran diuersidad de pareceres, y pone el tiempo con tanta distincion y particularidad: san Euodio, que afsi por esto, como por su gran antiguedad, da ocasion a que se haga mencion del, aunque en este particular ayamos de seguir la comun que tiene la Yglesia Catolica Romana, Niceforo Calixto refiere sus palabras en la historia Eclesiastica, libro segundo, capitulo tercero, diziendo, que desde el bautismo de nuestro Redentor, hasta su passion passaron tres años: desde su Passion, Resurreccion y Ascension, hasta el martirio de san Estean, siete años: desde la muerte de Estefano, hasta la conuersion de san Pablo, seys meses: desde la conuersion de san Pablo, hasta que nuestra Señora salio desta vida mortal tres años: y que todo el tiempo, desde la natiuidad del Señor, hasta el transito de la santissima Virgen madre de Dios y Señora nuestra, fue quarenta y quatro años: *A baptismo usque ad passionem Christi intercessisse annos tres: a Passione uero, Resurrectione & Ascensione eius in caelos, usque ad lapidationem Stephani, annos septem: à Stephani deinde martirio, usque dum Paulum lux circumfudit, menses sex. Inde usque ad sanctæ Dei Genitricis descensum, annos tres. Cæterum tempus omne a natiuitate Christi, usque ad Dei Genitricis migrationem annos fuisse dicit quadraginta quatuor:* Por esta quenta, a los siete años despues de la passion de nuestro Señor y Redentor Iesu Christo fue el martirio del bienauenturado san Estean: pero el glorioso san Antonino en su historia, primera parte, titulo sexto, capitulo segundo, paragrafo quarto, dize fue el martirio del glorioso Protomartir san Estean,

Nice. his. Eccl. lib. 2. cap. 3.

S. Ant. hist. 1. p. tit. 6. cap. 2. §. 4.

Euse. his. Ec.

en el mismo año en que padeció nuestro Redentor Iesu Christo. Eusebio en su historia Eclesiástica dize, fue luego despues de la pasión del Redentor, y en la Cronica le pone en el año treynta y quatro de su nacimiento, el siguiente despues de la pasión (según la cuenta que sigue) y junto con el la conuersion de san Pablo. Algunos Breuiarios antiguos, el Obispo Equilino, Iacobo de Voragine, Iuan Echio, y otros muchos autores afirman tambien fue en el mismo año de la pasión del Señor. Esto mismo confirma el Martirologio Romano, que dize fue no mucho tiempo despues de la Ascension: y el Cardenal Baronio en las oraciones que le hizo, siente lo mismo, como tambien en los Annales, siguiendo a Beda, Vsuardo, y Adon: y al fin la comun de los mas autores confirma esto, y que fue siete meses despues de la Ascension del Salvador, como tambien se dexa entender así de los Actos de los Apostoles. Es esto sin duda lo cierto, porque verdaderamente para auer pasado siete años desde la Ascension antes del martirio de san Estuan, es muy poco lo que el Euangelista dize de los Apostoles hasta este martirio, siendo certissimo que no estuieron hora ociosos. Y lo otro, porque si este martirio fuera a los siete años, pues la conuersion de san Pablo fue despues, y despues de ella passaron casi quatro años antes que viniese a Ierusalen, como el dize en el cap. i. de su Epistola ad Galatas, y luego fue a Cesarea, y passò de alli a Tarso, adonde le hallò san Bernabe, y le traxo a Antioquia, adonde estuieron vn año entero, pues esto todo fue antes de la prision de san Pedro, que fue segun vna computacion, cumplidos onze años de la pasión del Señor, y segun otra mas cierta, cumplidos doze (como todo se vera mas latamente adelante) no podia caber tanto tiempo antes de la prision de san Pedro, pues viniera a ser el decimo quarto año de la pasión de Christo acabado, cosa que contradize mucho, así a las sacras letras, como a todos los graues autores. Y aunque la diuision del tiempo, que con tanta particularidad pone san Euodio, parece pudiera hazer alguna fuerza: estos lo que se tiene, y está recebido de la santa Catolica Apostolica Iglesia Romana: y dize muy bien el Cardenal Baronio a lo de san Euodio, que deuio ser yerro de los Interpretes, el dezir siete años por siete meses.

Baron. in annot. ad Martir. Rom.

S. Paul. in Epist. ad Gal. c. i.

S. Paul. in Epist. ad Gal. c. i.

Baron. in annot. ad Martir. Rom.

La segunda, consta del Euangelista, en el referido capitulo S. Luc. Acto. oratio de los Actos de los Apostoles, que muy poco despues ^{cap. 8.} del martirio de san Estuan, començaron a salir los Apostoles de Ierusalen: porque antes de tratar de la conuersion de san Pablo (la qual pone Euodio, como vemos, seys meses despues del martirio de san Estuan: y en esto tambien conforman Adon, y todos los mas de los autores, diziendo fue en el segundo año de la Ascension del Señor, auiendo referido en el primero el referido martirio) dize fue san Felipe el Diacono a Samaria, que auia salido de Ierusalen quando mataron a san Estuan: *igitur qui dispersi erant pertransibant. Euangelizantes verbu Dei, Philippus descendens in ciuitatem Samariae predicabat illis Christum.* Prosigue como conuirtio y bautizó muchos en aquella Provincia, y que oyendo esto los Apostoles, embiaron alla a san Pedro y a san Iuan: *Cum autem audissent Apostoli, qui erant Hierosolimis, quod recepisset Samaria uerbum Dei: miserunt ad eos Petrum et Ioannem, qui cum uenissent, &c.* De fuerte que antes que pasasen seys meses despues del martirio de san Estuan salieron estos Apostoles a Samaria.

Ya aqui consta, que començaron a diuidirse, y salieron a predicar fuera de Ierusalen, y no a solo los Iudios, sino a los Samaritanos, y así esta fue la primera diuision y derramamiento de los Apostoles, y el que primero refiere la escritura sacra: porque no fueron menos que los Principes de los Apostoles los que salieron a Samaria.

En este tiempo, antes de la conuersion de san Pablo bautizó el mismo san Felipe al Eunucho Etiope: así dize el sapientissimo Geronimo, que la ocasion de la persecucion contra la Yglesia en la muerte de san Estuan, fue sementera del Euangelio.

Esto mismo afirma nuestra antigua historia de nuestra Señora del Pilar de Zaragoza (la qual de antiquissimos tiempos tenemos, y se ha conseruado con este titulo y memoria) quando dize: que despues de la muerte de san Estuan, echaró fuerres los Apostoles, qual parte del mundo cabia a cada vno, adonde fuesse a predicar. Y aunque el Euangelista san Lucas no trata en los Actos de los Apostoles deste repartimiento, ni que echassen fuerres sobre este particular, pudo ser que y fassen del

te medio, como quando sublimaron al Apostolado a san Matias (segun ya diximos) pues muchas cosas hizieron los Apostoles que no refierte el Euangelista: y antes de yr cada vno a las partes que le cabian, acabaron de predicar en lo que les faltaua de Iudea, Samaria y Galilea, conforme a aquella orden de nuestro Redentor: *Incipientibus a Hierosolima*. Y otra que les auia dado: *Sed potius ite ad oues, quae perierunt domus Israel*. La misma historia del Pilar dize tambien, que por reuelacion del Espiritu santo fue mandado al Apostol Santiago que viniese a España, y desto no ay que marauillar, pues en este tiempo esta llena la escritura de semejantes reuelaciones. Tuuola san Felipe de bautizar al Eunuco Etiope. San Pablo de salir de Ierusalen, y yr a predicar a los Gentiles. San Pedro de predicar y bautizar a Cornelio, como consta de la historia de los Actos de los Apostoles.

Lo vno y lo otro parece dio a entender el mismo Apostol Patrô y señor nuestro, al Catolico Rey dō Ranimiro primero deste nombre, quando le aparecio en el monte de Clauijo, que segun el mismo Rey afirma en su priuilegio (que està en el Archiuo de la Apostolica Iglesia Compostellana) le dixo estas palabras: Por ventura no sabias tu, que quando nuestro Señor Iesu Christo repartio a los demas Apostoles mis hermanos las otras partes del mundo, a mi me cupo España, y me la señalô por suerte, y la puso debaxo de mi proteccion y amparo? *Numa quid ignorabas, quod Dominus noster Iesus Christus alias Prouincias alijs fratribus meis Apostolis distribuens: totam Hispaniam mea tutela per sortem deputasset & me a commississet protectioni.*

Estas palabras del Apostol santissimo afirman sin genero de duda, que le mandò nuestro Redentor venir a España, y assi cumpliendo su mandato, apercibese a la jornada, va a tomar la licencia y bendicion de la santissima Maria madre de Dios Reyna de los cielos. Y dize la historia del Pilar, que le pidio la bendicion, llorando con ternissimas lagrimas, la qual le dio, diciendole estas palabras: Ve hijo mio y cumple el mandato de tu maestro, y por su nombre te ruego, q̄ en vna de las ciudades de España, adonde mayor numero a la fê conuirtieres, q̄ a lli hagas vna Iglesia en mi memoria, segun yo te he mostrado. Recibida esta santissima bendicion y segunda orden, segun afirma

Nuestra Señora manda a Santiago su Iglesia de su aduocacion en España.

afirma san Vicente Ferrer en sus sermones, en el que haze del mismo, pidio licencia al Principe de los Apostoles Pedro, a Iuan su hermano, y a los demas Apostoles sus hermanos y compañeros.

S. Vinc. serm. de S. Iacobo.

Es aqui de ponderar, si nuestro Patron vino a España luego en esta ocasion, quando salieron sus hermanos Pedro y Iuan a Samaria, y puede entender que si. Los Armenios tienen por tradicion (si bien no hallo autor que lo afirme) que nuestro Patron les predicó el Euangelio, y en conformidad desto, y de la gran deuocion que le tienen, luego que se halló en Compostella su Apostolico cuerpo, y se començó la peregrinacion de las gentes e strangeras, fue fundado vn Hospital, que oy dia se llama de Ierusalen, y la calle adonde està de la misma suerte, y este era particular para los Armenios solos, adonde auia libros en su lengua, y deziã Missa con sus ceremonias. Despues que fundaron el Real, los Catolicos Reyes dō Fernando Quinto deste nombre y doña Ysabel, las rentas de otros Hospitales se juntaron en el, quedando este con solo el nombre, y lo mismo la calle. Los libros perecieron con las mudanças, que por diligencias que hize no pude hallar ninguno. Y conforme a esta tradicion (si asi fue) llegaria primero a Armenia (parece ser la menor) antes de venir a nuestra España, pues la tenia mas a mano, y bien pudo ser se detuuiese en ella algun tiempo, pues no le halló san Pablo la primera vez que vino a Ierusalen despues de su conuersion.

Bien entiendo, que despues desta jornada de Armenia (si la hizo) boluio a Ierusalen, que auia alli prendas que le tenian enlazado el coraçon, como boluio san Pedro despues de aver fundado la Catedra Antioquena (que no asistio en Antioquia, continuados los siete años que le atribuyen) segun dicen grauissimos autores, y bien pudo ser se halló alli al tiempo que S. Pedro bautizó a Cornelio en Cesarea, despues del qual seria su partida para España.

Tres diferentes razones dan los autores de la ocasion de la venida de Santiago a España: vna, que vino por particular orden del Espiritu santo, y esto tiene la historia de nuestra Señora del Pilar de Zaragoza, diciendo y entre tanto por reuelacion del Espiritu santo, el bienauenturado Apostol Santiago, el mayor

mayor. 2
adoca 1 2

mayor, hermano de san Juan Euangelista, hijo del Zebedeo, recibió mandamiento de nuestro Señor Iesu Christo, que fuese a predicar su palabra a las partes de España, como dicho tengo: está llena la Escritura sacra destas reuelaciones en esta ocasión y tiempo.

La segunda, que Santiago vino antes del general derramamiento de los Apostoles: Esto tienē vna pequeña historia, que de su vida y milagros se halla en Compostela impresa, y otros autores.

La tercera da Flauio Dextro, dize, que quando se mouió la persecucion contra la Yglesia en Ierusalen al tiempo del martirio de san Estuan, se ausentaron y esparzieron mas de quinze mil Catolicos: de los quales, mas de quinientos vinieron a España en vna nave de Cipro, desembarcando en Cartagena, y predicaron el Euangelio: y que a los principales destes eligió despues Santiago Obispos (duda que todos fuesen Iudios) y que por esta noticia que los Españoles tuuieron de Christo (principalmente los Iudios que habitauan en España) embiaron a pedir a los Apostoles, que viniesse luego alguno dellos a predicarles, por lo qual España fue la primera de las Prouincias del mundo despues de Iudea, Galilea y Samaria, que recibió la fe de Christo en las partes Occidentales, y cuya Gētilidad fue conuertida, y las primicias de los demas Gētiles, por la predicacion de Santiago: *Occiso lapidibus Stephano. Protomartire magna persecutio Hierosolimis, & in confinijs exoritur, plusquam quindecim mille viri (qui predicantibus Apostolis in Christum crediderant) fugantur, alij ad Asiam, nonnulli ad Europam veniunt.*

Ex his plusquam quingenti nave Cipro aducti, portum Carthaginiensem Hispanie pertingunt dispersi, per Hispanias mortem Christi Resurrexerunt, et que denuntiant, totamque Prouinciam, undique mirificis, & miraculis numeris complent. Ex his primi post a beato Iacobo eliguntur tribus Pontifices, & Pastores: dubium an omnes Iudaei fuerint? Hispani praecipue Iudaei mittunt legatos ad Apostolos, quam primum aliquis eorum veniret ad eos, qui de robis recensitis de Christo eos verius, & obiter doceret.

Hispania prima Prouincia mundi post Iudaeam, Galileam, & Samaritaniam in partibus Occidentibus Christi fidem amplexa est, eiusque gentilitas ad fidem conuersa fuit, vera primitia ceterorum Gētilium.

Nam

Nam & Iacobus sanctus Apostolus Zebedei filius, &c. Prosigua la venida y predicacion de Santiago en España.

Conforme a esto, pudiendo seguirse en este particular vna de dos cosas segurissimas. La vna, que la salida de Santiago de Ierusalen, fue quando la de san Pedro y san Iuan a Samaria, y que pudo venir entonces a España. La otra, que salio en aquella ocasion, y no vino luego a España, sino despues del bautismo de Cornelio, auiendo antes estado en las dos Galileas, y Samaria (y en Armenia, si fue alla) se verificara, que de qualquiera suerte destas que aya sido, vino a nuestra España, y predicó en ella la palabra de Dios, y tuuo tiempo para todo, y aun pudo sobrarle, conformandonos mas en particular con esta segunda. Salio de Ierusalen, endereçando el coraçon y camino a su España. Flauio Dextro afirma, que vinieró con el muchos discipulos suyos, principalmente doze: estos son Basilio, Pio, Atanasio, Maximo, Crisogono Obispos: Teodoro, Cecilio, Tesifonte, Hiscio, Calocero Presbiteros: Torquato Exorcista, y Segundo Lectores: Indalecio y Eufasio Portereros: *Multos etiam discipulos praecipue saltem numero duodecim more Apostolico in Hispaniam secum portat, scilicet Episcopos Basilium, Pium, Athanasium, Maximum, Chrisogonum: Praebiteros, Theodorum, Cecilium, Theosphontem, Hiscium, Calocerum: Lectores, Torquatum Exorcistam, & Secundum: Indalecium, Euphrasium Ostiarios.*

Flau. Dextro. in omnim. his.

El mismo autor afirma, que demas de los referidos tuuo en España otros discipulos, que en ella crió Obispos: los quales tambien eran estrangeros, de los que auian venido quando la dispersion al tiempo del martirio de san Estuan, como fueron, Pedro, otro Basilio, Eugenio, Agatodoro, Elpidio, Eterio, Capito, Efren, Nestor, Arcadio: de los quales, y de los referidos se tratara en particular adelante.

Fue esta partida del Apostol Santiago para España (a lo que mas cierto entiendo) en el año quarenta del nacimiento de Christo nuestro Redentor, septimo despues de su passion, segun se verificara bastantissimamente en los capitulos

siguientes.

ARGV.

ARGUMENTOS DE AVTO-
res de nuestros tiempos, que niegan la venida del Apostol
Santiago a España. Respondefe al primero.

Capitulo doze.

Grauísimos autores, así naturales de nuestra España,
como estrangeros, afirman la venida y predicacion en
ella de nuestro Patron el Apostol Santiago Zebedeo:
pero algunos de nuestros tiempos ponen duda en ella, y añan-
diendo, que si vino, no predicò a los Gentiles, dando por razón.
Lo primero, que hasta los doze años despues de la Ascension
de nuestro Redentor, no fue el general derramamiento de los
Apostoles, ni hasta este tiempo predicaron a los Gētiles: y que
siendo el martirio del Apostol Santiago a los onze años des-
pues de la pafsion de Christo, tienen por incierta y dificultosa
su venida a España.

Oponen lo segundo (con harto poco fundamento) la Epif-
tola de Inocencio Papa primero deste nombre, ad Decēcium,
que se cita en el decreto de Graciano, capitulo vltimo, distinc.
ii. en que dize, que no se lee, que alguno de los Apostoles aya
venido a España.

Oponen lo tercero (sin autoridad alguna) vna competen-
cia que dizen tuuieron los Arçobispos de Toledo (don Ro-
drigo Ximenez) y de Santiago, sobre la Primacia de España,
en el Concilio Lateranense, y dizen le dixo el de Toledo, que
no se leya que Santiago huuiesse venido a España, y que callò
el de Santiago, con venir premeditado.

Al fin quieren hazer historia de lo que dizen fue pleyto y
controuersia, si fue.

Oponen lo quarto vn lugar de san Ambrosio sobre el cap.
15. de la epistola de san Pablo ad Romanos, en que les parece a-
firma, que ningun Apostol auia predicado la palabra Euange-
lica en España.

Al primer argumento se responde en este capitulo (si bien
parecera algo prolixo, por ser forçoso serlo) y a los demas en
los siguientes.

Queda

Queda llanísimo en lo que hasta aqui hemos referido, que
quando nuestro Redentor subio a los cielos, mādò a sus Apol-
toles que predicassen el Euangelio a toda criatura, en recibien-
do al Espiritusanto, sin exceptuarles algun genero de gentes,
ni les mandò que hasta tiempo señalado no predicassen a los
Gentiles, antes podriamos dezir, que en aquellas palabras: *Us-
que ad vltimum terra*, quiso señalar nuestra España, que es lo
mas Occidental del Polo Arctico (si bien se dexa entender la
razon porque lo dixo) porque ninguna Region por remota
que fuesse quedasse sin la predicacion Euangelica, y así en
este particular, pues tan llano està, y tanto queda dicho, no ay
que cañar.

Queda tambien aueriguado (en el capitulo pasado) hasta q̄
tiempo estuuieron los Apostoles juntos en Ierusalen, y quando
començaron a salir de alli a predicar a Samaria.

Es aora de aueriguar tres cosas. La primera, si los Apostoles
auian entendido de los Profetas, o de alguno dellos, que no se
auia de predicar la palabra de Dios a los Gentiles, hasta doze
años, o otro tiempo limitado despues de la pafsion del Reden-
tor, o si a caso despues de los Profetas auia visto a Christo nuel-
tro Redentor mostrarse tan áspero y escabroso a los Gentiles,
que les diessè ocasion a suspenderles la palabra Euangelica do-
ze años, o algun mas, o menos tiempo.

La segunda, en que tiempo començaron los Gentiles a re-
cebir el Euangelio, quales fueron los primeros, como y quan-
do començaron a predicar se lo los Apostoles.

La tercera, si los Apostoles fueron cada vno a la Prouincia
que le cupo, y si de nuestro Apostol Santiago ay noticia que
huuiesse ydo a otra, y no a nuestra España, o si era para menos
q̄ sus cōpañeros, q̄ en doze años q̄ viuió despues de la pafsion
del Señor, no huuiesse salido a predicar fuera de los limites de
Iudea y Samaria: y si era cosa tã poca nra España, y tenia tã po-
co nõbre, q̄ no tuuiessen los Apostoles noticia della, o aunq̄ tu-
uiessen alguna, si como cosa poca no hizierõ caso della: Porq̄
aueriguado esto, veremos si en el tiempo q̄ estuuó Santiago en
España, se predicaua ya el Euangelio a los Gentiles: y si tuuo
tiempo para ello, ò ocasiõ que se lo impidiesse, que es en lo que
hazèn fuerça los que oponen el referido argumento.

Queda

E

Quanto

Isaias.

Quanto a la primera, el santo Profeta Isaias dize en el capitulo segundo: *Erit in nouissimis diebus praparatu: mons domus Domini in uertice montium, & eleuabitur super colles, & fluent ad eum omnes gentes, & ibunt populi multi.* En los vltimos dias sera preparado el monte de la casa del Señor, en la cumbre de los montes, y sera eleuado sobre los collados, y correran a el todos los Gentiles, y yran a el muchos pueblos. En esto que dize del monte de la casa del Señor, habla de nuestro Redentor, y llama la casa del Señor a la Yglesia militante: porque por el dize en la cumbre de los montes, por los quales se entienden los Angeles, y por los collados los Profetas, Apostoles, y los demas Santos, segun declara Nicolao de Lira sobre Isaias. Prosigue el santo Profeta en el cap. 11. *In die illa radix Iesse qui stat in signum populorum, ipsam gentes deprecabuntur.* Como diziendo, a Christo Redentor, q̄ esta puesto por estandarte de las naciones, adoraran y pediran misericordia los Gentiles. En el cap. 45. dize: *Conuertimini ad me & salui eritis omnes fines terra, quia ego Deus, & non est alius.* Y luego mas adelante: Porque a mi se arrodillaran todos, y me confesaran y juraran por Dios. En el cap. 49. hablando en persona del Padre eterno con Christo nuestro Redentor: *Dedite (dize) in lucem Gentium, ut sis salus mea, usque ad extremum terra.* Afirmado que le dio para luz y saluacion de los Gentiles, hasta en todos los extremos y fines de la tierra. Y en el cap. 52. buelue a repetir lo mismo: *Parauit Dominus brachium sanctum suum in oculis omnium Gentium, & videbunt omnes fines terra salutare Dei nostri.* Y luego mas adelante dize: *Quia quibus non est narratum de eo uiderunt, & qui non audierunt, contemplati sunt.* En el capitulo sesenta y seys, dize Dios por el Profeta, que embiara los Apostoles, y dicipulos del mismo Christo Redentor nuestro a los Gentiles: *Et mittam ex eis qui saluati fuerint ad Gentes, in Mare, in Africam, in Lidiam tenentes sagittam, in Italiam, & Graciam, ad insulas longe ad eos qui non audierunt de me, & non uiderunt gloriam meam, & annuntiabunt gloriam meam Gentibus.* Embiare (dize) mis predicadores (que esto quiere dezir tenentes sagittam) a los habitadores de las Islas del mar, a Africa, Lidia, Italia, y Grecia, y a las Islas mas apartadas, a aquellos que no oyeron de mi (esto es a los Gentiles, que no auian oydo la ley de Dios, ni los santos Profetas,) y no vieron mi gloria

Lir. in Isai.

Lir. in Isai.

(esto es los que no vieron a Christo enseñar su diuina doctrina y hazer milagros, como lo auian visto los Iudios, que a esto llama su gloria) y anunciaran mi gloria, y este Christo a los Gentiles. Habla con tanta claridad aqui el Profeta, que no tenemos mas que desear para nuestro proposito.

El Profeta Zacarias no menos claro testimonio da desto en *Zachar. c. 2.* el capitulo segundo, diziendo, que se juntaran y obedeceran al Señor muchos Gentiles, y seran su pueblo: *Et applicabuntur gentes multe ad Dominum in die illa, & erunt mihi in populum.*

El Profeta Malaquias afirma a los Iudios, como dize el Señor, que no le son gratas sus obras y dones (porque le tenian muy ofendido) y que no los recebiria de su mano, en quanto eran de su parte ofrecidos, porque desde el Oriente a Poniente es su nombre glorificado y engrandezido entre los Gentiles, y en todo lugar se sacrifica y ofrece a su nombre sacrificio puro y sinzero, y buelue a repetir, porque es grande su nombre venerado y reuerenciado entre los Gẽtiles: *Non est mihi uoluntas in uobis, dicit Dominus exercituum, & munus nõ suscipiam de manu uestra, ab ortu enim Solis, usque ad Occasum magnũ est nomen meum in Gentibus, in omni loco sacrificatur & offertur nomini meo oblatio munda, quia magnum nomen meum in Gentibus.*

Malachi. c. 2.

El Profeta Ieremias dize tambien, que alabaran al Señor todos los Gentiles, esto es algunos, o muchos de cada nacion: *Benedicent Dominum omnes gentes & laudabunt eum.*

Hieremias.

El Real Profeta Dauid dize en el Psalmo sesenta y seys: *Laetentur & exultent gentes, quoniam iudicas populos in aequitate, & gentes in terra dirigit.* Y en el 65. *Occuli eius super gentes respiciunt.* Y en el 112. *A solis ortu, usque ad Occasum laudabile nomen Domini, & excelsus super omnes gentes Dominus, & super caelos gloria eius.* Y en el 86 *Memor oro Raab & Babylonis scientium me.* Acordareme de Raab y de Babilonia, embiando a ellos mis Apostoles y predicadores: interpretasse Raab Egipto, y por Raab y Babilonia se entienden los Gentiles.

Dauid.

El Profeta Abdias tambien dize: *Et transmigratio E Hierusalem que in Bosphero est: cuya declaraciõ diremos adelante.* Y si escudriñamos las sacras letras, hallaremos a este proposito millones de lugares, que no causaran poca prolixidad. En los mas de

los que hemos referido, señalan estos santos Profetas tiempo en que se auia de abrir la puerta del Euangelio, y de la misericordia de Dios a los Gentiles, y le particularizan en la venida de nuestro Redentor al mundo, como dixo Isaias: *Dedite in lucem gentium.* Y con esto conforma nuestro Redentor quando dixo, segun afirma san Iuan en el cap. 8. *Ego sum lux mundi:* pero ninguno dize, que no se auia de abrir la puerta del Euangelio a los Gentiles, ó que auia de estar cerrada para ellos, hasta passados doze años despues de la Ascension del Señor, ni tal se hallara en todas las sacras letras, antes parece muy córrario a ellas afirmarlo. Veamos agora, si có esto q dixeró los Profetas cóformaron las obras de nuestro Redentor y de sus Apostoles, si en el tiempo que estuuó en el mundo se mostro escabroso a los Gentiles, o si mandò que hasta doze años despues de su santissima Ascension no se predicasse el Euangelio?

El Apostol Euangelista S. Mateo en el cap. 8. dize de vn Capitan Romano Centurion que estaua de presidio con su compañía en Cafernaun, que vino a Christo nuestro Redentor, suplicandole le sanasse vn criado que estaua apretadissimo de vna enfermedad: al qual respondió Christo, que yria y le sanaria. Parecio este al buen Centurion notable ofrecimiento y humildad en la Magestad de Dios, y replicole, que no era digno de vna cosa tan grande, que el era vn hombre que tenia soldados a su orden, a los quales la daua de yr y venir a vna y otra parte, y le obedecian: y así pues era Dios, a quien todas las cosas estauan sujetas, podia desde allí mandar que la enfermedad dexasse a su criado, que con esso sanaria: *Domine non sum dignus, ut intres sub tectum meum, sed tantum dic verbo, & sanabitur puer meus. Nam & ego homo sum sub potestate constitutus, habens sub me milites, & dico huic vade & vadit, & alio veni & venit, & seruo meo fac hoc & facit.* Fue notable Fe de vn Gentil, y grandissima la recópena de Christo. Hizo q se marauillaua, y boluiédo se a los q le seguia, dize: En verdad os digo, q no he hallado hombre de tanta fe en Israel, y certificoos q vendrá muchos del Oriente y del Ocidete, q se assentarán có Abrahá, Isaac, y Iacob en el Reyno de los cielos, y de los hijos del Reyno seran muchos echados en las tinieblas: y dize al Centurion: Vete, y así como creyete se haga lo q pides: sanò en aql puto el criado q estaua paralitico.

ralitico. Ha sido tãto el encarecimiento có q nro Redetor alabò a este Céturion, q quiso dezir el maldito Lutero auia dicho por el: q tenia mas Fe q N. Señora y los Apostoles: error tã grãde y códenado, q au el oyrle pone horror y espanto, y el q quisiere ver esta disputa, vea a Ioã Echio en la homel. 4. deste Euãgelio q a nro proposito haze poco al caso. S. Lucas en el c. 6. dize, segun guía a Chro nro Redetor muchas gentes de la tierra maritima de Tiro y Sidon, q venian a oyrle, y para q los sanasse de sus enfermedades: *Multitudo copiosa plebis ab omni Iudaea & Hierusalem & maritima Tyri & Sidonis qui venerat, ut audirét eum, & sanaretur a languoribus suis.* Y san Iuã en el c. 12. haze méció de vnos Gentiles q llegaron a S. Felipe, y le dixerón q queria ver al Redetor (auxilio particular del Señor era el q los guiaua, y el Imã Christo, q atraya semejãtes azeros) fueró S. Andres y el a dezirselo, mostro holgarse grãdeméte, y respòdio: *Venit hora ut clarificetur filius hominis:* dio gracias al Padre eterno, pidele glorifiq su S. nóbte. Dos cosas se prueuã aqui claramente, q ni Christo nro Redetor se negaua a los Gẽtiles, ni los Gẽtiles se apartauã del, ni en todo lo q hemos dicho, y refierẽ los Euangelistas, hallamos q nuestro Redentor mandasse, q hasta passados doze años despues de su S. Ascension, no se predicasse el Euangelio a los Gentiles, antes por muchos lugares sin los referidos parece lo contrario. Y si passamos mas adelante sabemos, que quando padecio en la Cruz, quiso ser confessado por hijo de Dios por vn Gentil: porque aquel que dize: *Verè hic filius Dei erat:* Gẽtil era Romano de nacion, y Centurion: y sabemos que no dixerón otro tanto Põtices, Escribas y Fariseos, pues auia procurado su muerte: y aunque la excucion della fue cometida a los Gentiles, no sabian lo que hazian, como el mismo dixo, pidiendo al Padre eterno les perdonasse: *Pater dimitte illis, non enim sciunt quid faciunt.* Y supuesto todo esto, ni de lo que auian dicho los Profetas, ni de Christo nuestro Redentor pudieron los Apostoles entender se auia de negar la palabra Euangelica a los Gẽtiles, ni suspenderse la doze años, pues en el vltimo vale que les dio, como queda visto, no les dize mas de que fuessen a predicar el Euangelio a toda criatura: y no les manda que esperen mas tiempo que hasta la venida del Espiritufanto.

Y no es córrario a esto lo q les auia dicho (segun dize S. Mateo S. Mat. 6. 10)

Joann. ca. 8.

S. Mat. c. 8.

S. Mat. c. 8.

Ioã. Ech. homel. 4. in cap. 8. S. Mat. S. Luc. c. 6.

Centurion Romano confessado a Christo por hijo de Dios.

en el cap. 10.) *In viam gentium ne abieritis, & in ciuitates Samaritanorum ne intraueritis, sed potius ite ad oues, quae perierunt domus Israel.* Que se interpreta: No vays a las tierras de los Gentiles, ni entres en las ciudades de los Samaritanos: pero yd antes a conuertir las ouejas que percieron de la casa de Israel. Porque dize san Geronimo sobre este lugar, que esto dixo el Señor antes de su Resurreccion: y lo otro dixo quando subio a los cielos despues della, y conuenia que primero se predicasse la palabra de Dios a los Iudios, porque no tuuiesen escusa, diziédo, que por esso auian desechado al Señor, porque auia embiado los Apostoles a los Samaritanos y Gentiles. Y aqui claramente dize en este lugar: Por aora yd primero a los Iudios que a los Samaritanos y Gentiles, que esto significa aquel *potius*. Y en este sentido conforma con lo que les dixo, segun afirma san Lucas en el cap. 24. *Quoniam sic scriptum est, & sic oportebat Christum pati, & resurgere a mortis tertia die, & predicari in nomine eius penitentiam, & remissionem peccatorum in omnes gentes incipientibus ab Hierosolima.* Pues se vee manifestamente les manda que comiencen su predicacion en Ierusalen. Y no puede darse otro sentido en contrario a este lugar, pues sabemos que nuestro Redentor, auiendo comenzado a predicar a los Iudios, predicò a la Samaritana, hablaua con los Samaritanos, y entraua en sus ciudades, predicaua a los Gentiles, Tyrios y Sidonios, y los sanaua de sus enfermedades, como queda visto, y le seguian muchos, como afirma Iosefo en aquel gran testimonio que da del (en que se conoce le tenia por Christo, en el cap. 4. del lib. 18. de las antiguedades Iudaicas) tan celebrado de Eusebio y de todos los autores Catolicos, y tan conforme en este particular con los referidos lugares de las sacras letras: *Fuit autem (dize) iisdem temporibus Iesus sapiens vir: si tamen virum eum nominare fas est. Erat enim mirabilem operum effector, doctorque hominum eorum qui libenter, quae vera sunt audiunt. Et multos quidem Iudaorum, multos etiam ex Gentilibus sibi adiunxit. Christus hic erat. Hunc accusatione primorum nostrae gentis virorum cum Pilatus in Crucem agendum esse decreuisset non deseruerunt hi qui ab initio eum dilexerant.* Conforme a esto es conocida cosa, que los Gentiles que auian seguido a Christo antes de su pascion, siguieron despues della a sus Apostoles: y los Apostoles auiendo comenzado a predicar a los Iudios,

dios, predicaron luego a los Samaritanos, y édo a Samaria san Iuan y san Pedro, luego despues del martirio de san Esteuan, como queda prouado. Y assi no podran valer se deste lugar los que quieren dezir (siguiendo la opinion de Apolonio) que Christo mandò no se predicasse su Euangelio a los Gentiles, hasta passados doze años despues de su Ascension.

Quanto a lo segundo, si bien miramos las alabancas que las sacras letras dan al santo Iob, tendriamos mucho que referir, el qual sabemos del sapientissimo Doctor san Geronimo en el Catalogo de los escritores Eclesiasticos, que fue Gentil natural y Rey de Hus, y esto fue mucho tiempo antes del aduenimiento de nuestro Redentor.

Tambien fueron Gètiles los tres Reyes Magos, y estos son los primeros que despues del aduenimiento de Christo celebraron la Apostolica Yglesia Romana.

Pero el primero que sabemos recibio el bautismo despues del de nuestro Redentor (que fue en el año decimoquinto de Tiberio Cesar, segun vna cuenta, trigésimo de su edad, y conforme a otra que seguimos, treynta y vno) segun afirma san Lucas en el cap. 8. de los Actos de los Apostoles, fue vn Eunuco, Etiope de nacion, criado y priuado de la Reyna de Eriopia, que vino a hazer sacrificio y oracion en el templo de Ierusalén, el qual boluiéndose a Etiopia, manda Dios a san Felipe el Diacono que le vaya a predicar y bautizar (podriamos dezir le dio esta orden, en premio de auer el primero que todos los Apostoles predicado el Euangelio a los Samaritanos) no se detuvo vn punto, que obedeciendo lo que el Angel le auia ordenado de parte de su Dios, hallò al Eunuco que yua caminando en su carro (que aora llamamos coche) y llegando a el, hallole leyendo aquella Profecia de Isaias del cap. 53. quando dize: como vna mansa oueja es lleuado a la muerte, como vn manso cordero, no da valido delante del que le està tresquilando: *Tanquam ovis ad occisionem ductus est, & sicut agnus coram torquente se sine voce, sic non aperuit os suum.* Informole como aquello se entedia de Christo nuestro Redentor, y de los Articulos de nuestra Fé Catolica, y llegando a vn arroyo, dixole el Gentil: Vees aqui agua, quien quita que me bautizes? Respondiòle Filipino, que si creya de todo coraçon lo que le auia dicho, podia bautizarle: replicò

mod. 13. 5. 7.
2. 8. 103. n. 1.
10. 11. 12.
13. 14. 15. 16.

S. Luc. c. 24.

Ioseph. antiq.
Iud. li. 18. c. 4

Gerome.

Iob fue Gètil

S. Hier. in Catalogo
thab. scri. Ec.

Reyes Magos
Gentiles.

S. Luc. Acto.
cap. 8.

Isai. c. 53.

replicò el Etiopo que creya ser Iesu Christo hijo de Dios, mandò al cochero parasse, y saliendo Filipino, y el al arroyo, le bautizó: *Et dum irent per viam, venerunt ad quandam aquam, & ait Eunuchus: Ecce aqua quid prohibet me baptizari: Dixit autem Philippus: si credis ex toto corde licet. Et respondens ait. Credo filium Dei esse Iesum Christum. Et iussit stare currum & descenderunt uterque in aquam Philippus & Eunuchus & baptizavit eum.* En este bautismo (que fue antes de la conversion de san Pablo) dize Niceforo Calixto, que començo a estenderse la palabra de Dios por los Gentiles, y se cumplo aquello del Psalmo 67. *Æthiopia perveniet manus eius Deo*: los hijos de Etiopia correran a levantar las manos a Dios. Esto mismo sienten Eusebio Cesariense en el c. 2. del li. 2. de su hist. Eccl. y Beda sobre el c. 8. de los Actos: y supuesto esto, si el aver predicado y còuertido Filipino a los Samaritanos fue ocasiõ q̄ dos Apostoles fuessen a predicarles, quien quitò, q̄ auiendo predicado y bautizado al Etiopo (y mas por orden particular de Dios) no hiziesen algunos lo mismo cò los Gètiles? Còviene aora saber, quãdo los Apostoles començarõ a predicar el Euãgelio a los Gètiles, por si dize alguno, q̄ no cõsta q̄ en este tiẽpo de la còuersiõ del Etiopo les predicassen. A todo lo q̄ podemos entẽder de S. Lucas, y refierẽ Beda, V suardo, Adõ, y Ecumenio, fue el martirio de S. Estuã (segũ ya diximos) en el 1. año de la pasiõ del Señor, y la còuersiõ de S. Pablo en el 2. y esto sigue Baronio. A algunos les parece q̄ no fue la còuersiõ de S. Pablo e este año q̄ dezimos, diziẽdo, q̄ al tiẽpo del martirio de S. Estuã era S. Pablo de poca edad: y traẽ aq̄ lugar de S. Lucas del c. 7. de los Actos, en q̄ dize q̄ era mãcebo, pareciẽdoles era tã niõ, q̄ no se le podia fiar negocio de tãto peso, como la persecuciõ de los Christianos. Y aduertase, q̄ alli el Euãgelista no le llama, puer, o niõ, sino adolescẽte: *Et testes deposuerunt vestimẽta sua secus pedes adolescẽtis, qui vocabatur Saulus.* Sabida cosa es, q̄ la edad de la puericia dura hasta los 14. años cùplidos, y desde los 14. hasta los 25. es la adolescencia: y esto muestrã claramente el cap. Omnis. 12. quæstion. 1. el cap. Pueri, y el cap. Hoc vestrũ. 22. quæst. 1. y el cap. Quia. 20. quæst. 1. lo mismo da a entẽder el c. In veteri lege, distinc. 77. y vltimamẽte el c. Præbyter, distinc. 78. q̄ claramente afirma, que el Apostol san Pablo en su adolescencia era Apostol, y predicava, quando dize:

Paulus

Paulus quoque Apostolus in adolescentia a Domino electus, & ad prædicandum missus aseritur. Y aunque quando fue su conuersiõ auia sido discipulo de Gamaliel, y sabia mucho en la ley: tambien vemos en nùestros tiempos en la Vniuersidad de Salamanca Doctores muy sabios que no llegan a veynte años. Y es mucho de notar, que al punto que acaba el Euangelista de referir el martirio de san Estuã en el cap. 8. dize luego, que san Pablo perseguia la Yglesia, encarcelando los Catolicos, y que los discipulos que auian salido huyendo de Ierusalen, passauan de vn lugar a otro predicando el Euangelio: *Saulus autem deuastabat Ecclesiam, per domos intrans, & trahens viros ac mulieres tradebat in custodiam. Igitur qui dispersi erant pertransibant euangelizantes verbum Dei.* Entre los quales san Felipe fue a Samaria, adonde predicava y conuertia los Samaritanos, cosa que causò tanta admiracion y alegria en los Apostoles (como ya diximos) que embiarõn alla luego a san Pedro y a san Iuan.

Quando fue la partida destos dos Principes de Ierusalen para Samaria, es lo mas cierto que repartieron entre si los Apostoles las Prouincias del mundo: porque despues nunca mas los hallamos todos juntos en Ierusalen, ni en otra parte, para que juntos pudiesen hazer esta diuision, y saber cada vno la que le tocava, antes los hallamos siempre diuididos, como yremos verificando. Y lo segundo, porque luego que san Pedro fue a Samaria y predicò en ella (no dexando de dar buelta por Galilea la superior) es certissimo que passò a Antioquia, adonde predicò y fundò la Catedra Antioquena: predicò asi mismo en Ponro, Galacia, Afsia, Capadocia y Bitinia. Tuuo la Catedra Antioquena siete años (segũ tiene la santa Catolica Apostolica Yglesia Romana) de la qual, a lo que mas cierto podemos entender) fue el principio, desde el segundo año de la pasiõ del Señor, hasta el quinto, o sexto: porque de otra manera no podria auerla residido siete años (como le dà todos los graues autores) antes de su prision en Ierusalen. Pues tambien es certissimo que no estuu en Antioquia siete años continuamente, sino en diferentes tiempos, y se le ha de contar este desde el dia que fundò alli la Catedra, aunque no asistiẽse en ella, como se haze con los Pontifices, aunque esten ausentes de Rõma, porque despues de auerla fundado, boluio a Ierusalen,

S. Pablo fue conuertido, y predicaua e siã adolescencia.

S. Luc. Act. c. 8.

Tiempo de la diuision que hizieron los Apostoles de las Prouincias del mundo.

Predicaciõ de san Pedro en Samaria, Antioquia, y otras partes.

S. Felipe bautiza al Eunuco Etiopo Gen. til.

Nic. hist. li. 2. cap. 3. Psal. 67.

Euseb. li. 1. c. 2. hist. Eccl. Bed. in cap. 8. Actuum.

S. Luc. Act. cap. 7.

len, estuo alli algunas vezes, visitò la Yglesia en Samaria, Galilea y otras partes: y todo esto fue antes de su prision, segun afirma san Lucas. Y auer fundado la Catedra de Antioquia primero que la de Roma, consta de san Geronimo, de Eusebio, y de san Leon Papa, en la homel. 1. de natali Apostolorum Petri, & Pauli, adonde dize hablando con el mismo san Pedro: *Iam populum qui ex circumcissione crediderat erudieras, iam Antiochenam Ecclesiam, ubi primum Christiani nominis dignitas est orta, fundaueras.*

San Leo in ho. 1 de nata. Apost. Pet. & Paul.

Santiago pudo venir a España quando san Pedro fue a Antioquia

En este tiempo que el Apostol san Pedro fue a Antioquia, pudo venir nuestro Apostol Santiago a España, y conforme tiene el Breuiario Romano, y grauissimos autores, se ocuparia hasta el en predicar en Iudea, Galilea, y Samaria, como lo hizo san Pedro. No consta de las sacras letras, que tenia mas necesidad san Pedro de yr a Antioquia, que Santiago de venir a España: ni que tuuiesse mas necesidad Antioquia de san Pedro, que España de Santiago: ni que huuiesse Dios priuilegiado mas a Antioquia, que a nuestra España. Y si san Lucas no trata de la venida de Santiago a España, menos trata de la de san Pedro a Antioquia, ni aun a Roma: y con todo esso la tenemos por certissima, sin duda, como la tiene la Apostolica Yglesia Romana, cuyas tradiciones, ritos y ceremonias deuenos seguir sin discrepar vn punto, como verdaderos hijos suyos.

Baro. Ann. to. 1. an. Chri. 39

El Cardenal Baronio en sus Annales tom. 1. año de Christo 39. gasta largo papel en prouar la yda de S. Pedro a Antioquia, y su Catedra en ella siete años, prouandola: lo primero, con la tradicion: lo segundo, con Eusebio, y otros autores, y quiere poner duda en la venida de nuestro Santiago a España, no siendo inferiores nuestras tradiciones, ni los autores que alegamos de menos autoridad que los que el alega en la Catedra referida. Antes hallamos desde el tiempo en que el pone la venida de san Pedro a Antioquia, hasta su prision en Ierusalen (y martirio de Santiago) que muchas vezes afirma san Lucas en los Actos de los Apostoles, que estaua en Iudea, Galilea y Samaria: y de nuestro Apostol Santiago no trata que estuuiesse ocupado en aquellas Prouincias. De suerte, que si del vno no dize que fue a Antioquia, ni del otro que vino a España, del vno dize algunas vezes que està en Samaria, en Lidia, en Ioppe,

pe, en Cesarea, en Ierusalen en aquel tiempo: y del otro no dize que està en alguna destas partes, ni en otras: assi, que mas tiempo le da para poder estar en España desocupado, y fuera de otras jornadas: y en este particular no nos podran prouar la negatiua cobartada a Santiago.

Però porque se vean las razones y verdadera historia con q se habla en este particular, y que aunque Santiago saliesse de Ierusalen para España mucho tiempo despues deste que dezimos, y del bautismo del Centurion Cornelio (en el qual acabaron de enterarse los Catolicos que estauan en Ierusalen, que estaua abierta la puerta del Euangelio a los Gentiles, le sobró para venir a esta su region, que le estaua encomendada, y boluer a Ierusalen antes de su martirio. Prosigamos en la aueriguacion deste passo, siguiendo las mas autenticas escrituras.

Al tiempo que fue la conuersion de san Pablo, ya auian salido los Apostoles san Pedro y san Iuan a predicar a Samaria, segun consta de san Lucas: y refieren esta conuersion (como ya diximos) los mas graues autores en el segundo año de la passion del Señor, y despues del martirio de Estefano, computacion que sigue el Cardenal Cesar Baronio en sus anales. No vino luego san Pablo a Ierusalen despues de su conuersion, antes passó a Arabia, y boluio a Damasco, segun el mismo dize en el cap. 1. de la Epistola que escriuio a los de Galacia: *Nec ueni Hierosolimam ad antecessores meos Apostolos, sed abij in Arabiam, & iterum reuersus sum Damascum.* En esta jornada de Arabia pudo detenerse algunos meses, si bien es cierto que no llegó a año, pues contando el el tiempo siguiente por años, deste no dize llegasse a año entero. Prosigue diziendo despues desto: Passados tres años vine a Ierusalen a ver a san Pedro, y estuue con el quinze dias, y no vi a otro Apostol, sino a Iacobo hermano del Señor: *Deinde post annos tres ueni Hierosolimam uidere Petrum, & mansi apud eum diebus quindecim, alium autem Apostolorum uidi neminem nisi Iacobum fratrem Domini.* Y verdaderamente el adverbio *deinde*, aqui manifesta, que estos tres años se han de contar desde que vino de Arabia a Damasco, como se tiene comunmente: y assi viene a ser esta su venida a Ierusalen en el sexto año de la Ascension del Señor, y assi lo afirma el Cardenal Baronio en sus Annales. Sobre este lugar dize el sapientissimo Geronimo,

Tiempo de la conuersion de san Pablo.

Jornada de S. Pablo a Arab. Pau. Epis. ad Gal. c. 1.

S. Pablo vino a Ierusalen en el 6. año de la pas. de Chris. S. Hieron. in Epist. ad Gal.

ronimo,

ronimo, que no vio a los demas Apostoles, no por menosprecio, sino porque ya en este tiempo estauan esparzidos por todo el mundo predicando el Euangelio: *Non vidit autem eos, nō quo contemptui duceret, sed quod illi ad Euangelium predicandum toto fuerant orbe dispersi.* Con esto se manifiesta claramente, que ya los Apostoles eran esparzidos a predicar el Euangelio por el mundo, en este año sexto de la passion del Señor, y que antes del auia sido su dispersion. Y por el configuiente, que antes deste tiempo auian hecho entre si la particion de las Regiones del mundo, en la qual se auia hallado el Apostol Santiago nuestro Patron: pues consta de san Leon Papa (en la homelia primera de natali Apostolorum) que se hallaron en ella los doze Apostoles, y no vno menos: *Cum duodecim Apostoli accepta per Spiritum sanctum omnium locutione linguarum imbuendum Euangelio mundo, distributis sibi terrarum partibus suscepissent beatissimus Petrus Princeps Apostolici ordinis ad arcem Romani destinatur Imperij.* Con lo qual viene bien lo que hemos dicho, que la particion que los Apostoles hizieron de las Prouincias del mundo, y su dispersion, fue quando salieron san Pedro y san Iuan a Samaria, pues desde alli adelante no consta de las sacras letras, que estuuiesen todos juntos en Ierusalen. Supuesto esto, y que el Cardinal Baronio en sus Annales, año de Christo 39. siente lo que queda dicho, siguiendo a san Pablo, y afirmando con el, que ya en este tiempo no estauan mas Apostoles en Ierusalen de los referidos, no se en qual quiere que aya sido la particion de las Prouincias hecha por los Apostoles, y su dispersiō. Y pues es cierto, como queda visto, que Santiago nuestro Patron se halló a ella, y que sabia lo que le tocava, no se que quiere que aya hecho, ni adonde aya estado si no vino a España, pues no le hallamos en Ierusalen, ni en otra parte. Porque si bien quisiessemos dezir que estuuo en Armenia, pudo ser que no, por auer estado san Pedro en Antioquia y en Roma, dexò de auer estado en Ponto, Galacia y otras partes: pero de la predicacion de Santiago en Armenia no hallamos autor, sino aquel rastro de tradicion que he referido, hallando tantos y tantas que afirman predicò en nuestra España. Y porque no quiero quitar esta gloria a Armenia, digo que pudo predicar en este tiempo en ella, que fue en los principios que salio de Ierusalen, Samaria,

S. Leo. in ho. I de nata. Apof.

Baro. Ann. 10. 1. an. Chri. 39

Baro. Ann. 10. 1. an. Chri. 39

ria, y Galilea (pero no tenemos mas testimonios con que probarlo) y que vino a predicar a nuestra España, que este es autentico y comprouado por los mas graues autores que tiene nuestra Yglesia Catolica, y que dellos no se puede inferir cosa en contrario.

El mismo Doctor san Geronimo afirma en la referida uenida de san Pablo a Ierusalen, lo que dize san Lucas en el cap. 9. de los Actos, quando se queria ayuntar a los dicipulos del Señor, los quales se rezelauan del y le temian. Quitoles san Barnabas este rezelo, lleuandole a los Apostoles san Pedro, y Santiago menor Obispo de Ierusalen, diziendoles lo que auia pasado en Damasco de Siria, y con quanta eficacia auia predicado el nombre de Christo nuestro Redentor, dize aqui el Euangelista san Lucas: *Et erat cum illis intrans, & exiens in Hierusalem fiducialiter agens in nomine Domini. Loquebatur quoque Gentibus & disputabat cum Grecis, illi autem quarebant occidere eum.* Estaua con los Apostoles, entrava y salia con ellos en Ierusalen, predicando con gran eficacia la palabra del Señor, hablaua tambien con los Gentiles, y disputaua con los Griegos, y ellos procurauan matarle. Afsi puede dezirse seguramente (segun lo que hallamos en las sacras letras) que san Pablo fue el primero de los Apostoles que començo a disputar y tratar de la ley Euangelica con los Gentiles. Y para esto tenia ya particular orden del Señor, como el mismo certifica en el cap. 26. de los Actos de los Apostoles (segun refiere san Lucas) hablando con el Rey Agripa (ultimo de Ierusalen) diziendole, que quando le auia aparecido Christo en su conuersiō, le auia dicho estas palabras: *Para esto vine a ti, para constituyrte por ministro y testigo de las cosas q̄ viste, y de las q̄ te enseñaré, sacádote de entre el pueblo Iudaico y de entre los Gētiles, a los quales te embio para q̄ les abras los ojos, y se cōuertã d las tinieblas a la luz, y se reduzgã del poder de Satanas a Dios, y alcãcẽ perdõ de sus pecados, y tẽgã suerte entre los Sãtos por la Fẽ q̄ estã en mi. Adhuc enim apparui tibi, ut cõstituã te ministrũ, & testẽ eorũ qua uidisti, & eorũ in quibus apparebo tibi; eripies te de populis & Gentibus in quas ego nũc mitto te apperire oculos eorũ, ut cõuertãtur a tenebris ad lucẽ, & de potestate Satane ad Deũ, ut accipiãt remissionẽ peccatorũ & sortẽ inter Sãctos per fidẽ que est in me.* Lo mismo è el c. 22. en lo q̄ refiere el Euangelista

S. Hier. in Ep. ad Gal. S. Lu. Ac. c. 9

S. Pablo pre...

S. Pablo pre...

S. Luc. Act. c. 26.

Christo mand...

Lu. Ac. c. 22

F

que

que el dixo al Tribuno, y a todo el pueblo, quando fue su prision: Boluiendo yo a Ierusalen (dize) estando orando en el templo, fuy arrebatado en Espiritu, y vi a Christo nuestro Redentor, que me dixo: Sal presto de Ierusalen, porque aqui no recebiran lo que dixeres de mi, y yo dixi: Señor, ellos saben q yo era el que encarcelaua los que te seguian, y perseguia tu santissimo nombre, matando por las Sinagogas aquellos que creyan en ti, y que quando fue martirizado Estefano tu Protomartir, yo estaua presente, y consentia en su muerte, y guardaua las vestiduras de los que le matauan. Y dixome: Vere, por que yo te embiare lexos a las naciones. *Et dixit ad me: Vade, quoniam ego in nationes longe mittam te.* Esta misma venida a Ierusalen, de que aqui habla el Apostol, es la primera de que hablamos: y así lo siente Nicolas de Lira sobre este lugar, y todos los mas graues autores. Y aduertase deste para lo que queda dicho, que primero dize el Apostol san Pablo, que perseguia y mataua los Christianos, que el hallarse presente al martirio de san Esteuan. Dize el Euangelista san Lucas, que como entendiessen los Apostoles, que los Gentiles y Griegos querian matarle, le embiaron a Tarso y a Cefarea.

Lir. in cap. 8.
Afor.

San Pablo instituido predicador de los Gentiles desde su vocacion.

San Pablo instituido predicador de los Gentiles desde su vocacion.

San Pablo instituido predicador de los Gentiles desde su vocacion.

Supuesto esto, es conocida cosa, que desde la hora que Dios llamó a san Pablo, le mandò predicar a los Gentiles (como el mismo dize, segun queda prouado) pues no le dixo en su conuersiõ: *Ego mittam te*, sino: *In quas ego nunc mitto te*. De lo qual cõsta, q no les estaua cerrada la puerta del Euangelio, hasta los doze años despues de la passion del Señor (opinion no solo fuera de todo bué discurso, pero cõtraria a lo q tiene el sacro texto) y así es certissimo, q nunca S. Pablo desde el tiempo de su cõuersiõ, y año segundo de la passion del Señor, dexò de predicar el Euangelio a los Gentiles, como el manifiesta, diziendolo así al Rey Agripa: *Unde & Rex Agrippa, non fui incredulus caelestis visionis, sed his qui sunt Damasci primum, & Hierosolymis, & in omnem regionem Iudaea, & Gentibus annuntiabam, ut penitentiam agerent & conuerterentur ad Deum digna penitentiae opera facientes.* Y conforme a esto pregunto, a quien se deue mas credito a san Lucas, o a Apolonio?

Podria ser en tiempo tan cauilloso sacar de aqui alguno (si no es docto) alguna question, diziendo, que siempre dezimos, que

que en el Apostol san Pedro comencò esta hazaña de abrir la puerta del Euangelio a los Gentiles, en el bautismo de Cornelio (segun tienen grauissimos autores) como antes desto les predicaua el Apostol san Pablo? Respondese, que tan orden fue de Dios, que san Felipe Diacono bautizasse al Eunuco Etiope, como que el Apostol san Pedro bautizasse a Cornelio, y lo vno y lo otro refiere el Euangelista, y de la misma manera la predicacion del Apostol san Pablo a los Gentiles; antes del bautismo de Cornelio; pero como dio tan gran estampida el Señor con el Apostol san Pedro en aquella figura de Ioppe, a el se atribuye esta gloria, mas no por esso ay texto de las sacras letras, que diga que san Pablo no huuiesse predicado antes a los Gentiles (si bien queda visto lo contrario) y lo mismo otros Apostoles, pues estauan ya esparzidos por el mundo, quando el vino la primera vez a Ierusalen. Pudo bien ser, que aunque el Apostol san Pablo predicasse a los Gentiles, no huuiesse se conuertido alguno antes del bautismo de Cornelio, que esto da a entender el Euangelista, quando dize le quisieron matar: y es lo mas cierto, pues consta del mismo Euangelista su predicacion a los Gentiles, y no consta que huuiesse hecho alguna conuersion entre ellos antes de la de Cornelio. Y aunque este es argumento de omisiõ, tiene fuerza, por referir el Euangelista la predicacion, y no la conuersion.

Como tambien antes del martirio de san Esteuan, Santiago nuestro Patron, y san Iuan su hermano, auian disputado con dos Samaritanos, que negauan la resurreccion de la carne, y ser Christo el que auia profetizado Moyfes, y otras cosas, aunque no los conuirtieron, si bien los concluyeron, en aquella junta que todos los doze Apostoles hizieron en el templo de Ierusalen contra el Pontifice Caifas, los Saduceos, los Fariseos, y vnos dicipulos de san Iuan Bautista, que predicauan a su Maestro por Christo, segun trata el Papa san Clemente en el libro primero de sus recogniciones, diziendo: *Samaritanus vero quidam contraria populo & Deo, loquens, & neque mortuos adferens resurrecturos, neque eum qui est in Hierusalem cultum Dei tenendum, sed montem Garizin venerandum: Addidit etiam contra nos hac, quod Iesus noster non esset ipse, quem Moyfes Prophegam Penturum esse predixerit. Aduersum hunc & alium qui cum*

Disputa de Santiago y S. Iuan contra dos Samaritanos.

S. Clem. lib. I. recognit.

ipso hac eadem prosequeretur, Zebedei filij Iacob, & Ioannes vehementer obnisi sunt. Et quamuis haberent mandatum, ne ingrederentur ciuitates eorum, neque verbum eis praedicationis inferrent, tamen ne sermo eorum si confutatus non esset, aliorum laderet fidem, ita prudenter, & fortiter responderunt, ut perpetuum eis silentium darent. Nam Iacobus de resurrectione mortuorum cum totius populi saure perorauit: Ioannes vero, &c.

Dize luego el glorioso Euangelista san Lucas en el capitulo nueue: *Ecclesia quidem per totam Iudaeam, & Galileam, & Samariam habebat pacem, & edificabatur ambulans in timore Domini, & consolatione sancti Spiritus replebatur: factum est autem ut Petrus dum transiret vniuersos deueniret ad Sanctos qui habitabant Lidda.* Tenia la Yglesia paz en toda Iudea, Galilea, y Samaria, y edificauase en el temor del Señor, creciendo en ella el consuelo del Espiritu santo: y como san Pedro los visitasse a todos, andando de vnos en otros, y viniessse a visitar los Catolicos que estauan en Lidda. Y aduertase que esta fue la primer visita que se hizo en la Yglesia Catolica, de donde tomó el mandar que los Obispos visitassen sus Diócesis. Vino pues de la referida ciudad de Lidda la de Palestina (adonde sanò a Eneas) a Ioppe, de donde le auian llamado sus dicipulos, porque se les auia muerto vna gran sierua del Señor, llamada Tabita: refucitola, y dize el Euangelista, que estuuó allí muchos dias, que por lo menos serian algunos dos, o tres meses, o algo menos, pues era grande la prisa con que andauan los Apostoles, es cierto que no fue año entero, ni le señala el Euangelista, como dize por san Pablo, y san Barnabas en el capitulo onze de los Actos de los Apostoles, que auian estado vn año en Antioquia. Parece fue esta asistencia del Apostol san Pedro en Ioppe (segun la mas cierta y verdadera computacion) en el año septimo de la passion del Señor, guiándonos por la que lleva san Pablo en la referida Epistola ad Galatas: algunos autores dize auer sido mas adelante en el octauo, no se que se funden en mayores argumentos, pues no los refieren.

Dexase entender del Euangelista, que se abstenuan y retirauan los Apostoles y Catolicos que estauan en Ierusalen, de comunicar y predicar a los Gentiles, y q por lo menos auia seys años que auia subido el Señor a los cielos, y no consta de las

sacras letras, que huuiesse conuertido a la Fè Catolica algun Gentil, sino el referido Eunuco Etiopè, que auia bautizado S. Felipe Diacono, en cuya conuersion y bautismo (como en la de los Samaritanos) auia declarado el Señor su diuina voluntad, de que se predicasse el Euangelio a los Gentiles. Parece no le entendieron algunos de los referidos Apostoles y dicipulos, y estando las cosas en el estado que queda dicho, y san Pedro en Ioppe, quiso nos Dios tanto, que le da a entender con vna diuina figura, que fuessen el, y los demas Apostoles, y Catolicos que reparauan en este particular, a los Gentiles, y no se abstuiessen de predicarles su Euangelio. Refiere este caso notable el Euangelista en el cap. 10. de los Actos de los Apostoles, diziendo: Que auia vn Centurion Gentil de nacion, de la Cohorte llamada Italica (que tenian las Cohortes nõbre apelatiuo como las Legiones) llamado Cornelio, y estaua con su compania de guarnicion en Cesarea de Palestina: era temeroso de Dios, a quien auian sido acceptas sus limosnas y buenas obras, de lo qual le embiò las gracias por vn Angel, mandandole en recõpensa embiasse a llamar a Simõ Pedro q estaua en Ioppe, q el le informaria de lo q auia de hazer. Obedecio Cornelio esta ordè con gran presteza, como buè soldado, y llegado sus embaxadores a Ioppe, estaua S. Pedro (en el terrado de la casa de vn çurrador q le hospedaua) haziendo oraciõ a la hora y con desseõ de comer, y siendo arrebatado en extasi vio el cielo abierto, del qual descèdia a la tierra vn vaso como vna sauana grande, como descolgãdose, asido del de sus quatro pütas y remates, en el qual estauã de todos los animales y serpietes de la tierra y aues boladoras. Sonò vna voz del cielo q le dixo: *Surge Petre accide & mādūca.* Leuátate Pedro, mata y come deessos animales: el respõdio, no Señor, q nunca comi cosa inmūda, y por lo mismo vedada en la ley (esto es, q la auia en la de Moyses, q no se pudiesse comer sino de ciertos animales señalados.) Rëplicò la voz diziendo: Lo q Dios purificò, no lo tengas por cosa vedada. Esto le sucedio por tres vezes, y el vaso fue buolto y recogido en el cielo. Quedò S. Pedro cõfuso, y como estuuiessse en tre si dudado q qria significar esta visio, llamarò al instante a la puerta de la misma casa los Embaxadores q auia embiado Cornelio, preguntando si estaua allí vn hombre que se llamaua

S. Pedro visitado en la Yglesia.

S. Luc. Act. cap. 11.

S. Pedro estubo en Ioppe en el año 7. de la passion del Señor.

S. Luc. Act. 10.

Orden q Dios dio a Cornelio

Visio que vio san Pedro en Ioppe

Simon Pedro. Dixole Dios a san Pedro, que fuesse con ellos, que el se los embiaua: *Ecce viri tres quarunt te, surge itaque & descende, & vade cum eis nihil dubitans, quia ego misi illos.* Baxò el Apostol san Pedro, preguntoles la causa de su venida, y enterado della hospedolos, y partiendose al otro dia con ellos, llegò al siguiente a Cesarea, acompañandole tambien algunos dicipulos, que a lo que se colige de san Lucas fueron seys. Auia Cornelio juntado en su casa amigos y soldados suyos para recibir a san Pedro, y entendiendò su venida, salio a el, derribandose a sus pies al punto que llegò, dixole san Pedro: Leuantate, que yo hombre soy: entrò con el en su casa prosiguiendo: *Vos scitis quomodo ab omni natione sit viro Iudaeo coniungi, aut accedere ad alienigenam, sed mihi ostendit Deus neminem communem, aut immundum dicere hominem, propter quod sine dubitatione veni accersitus, interrogo ergo, quam ob causam accersistis me?* Vosotros sabey's quan mal contado es al Iudio ayuntarse, o llegar se hombre de otra ley: pero Dios me ha mostrado, que ningun hombre se deue tener por cosa suzia (esto se entiende, para dexar de predicarle la de Christo) por lo qual vine luego llamado de vuestros mensageros: pero preguntro, porque razon me llamays: Hizole relacion Cornelio, como le auia mandado Dios por el Angel, que le embiasse a buscar, y acaba su razonamiento diziendo: aora todos nosotros estamos en tu presencia, para oyr y creer todos los preceptos que te ha dado el Señor. Dixo entonces el Apostol san Pedro: verdaderamente no haze Dios cuenta de la calidad de las personas: pero qualquier gente que le teme y obra justicia, le es accepta. Y estando informando en la Fé verdadera a Cornelio y a sus compañeros, dize el Euangelista, que vino el Espiritu santo sobre ellos visiblemente, y por gracia suya hablaban en varias lenguas (caso de admiracion para los Iudios Catolicos que estauan presentes) mandolos san Pedro bautizar, rogandole el Centurion se quedasse con el algunos dias: *Adhuc loquente Petro verba haec cecidit Spiritus sanctus super omnes, qui audiebant verbum: & stupuerunt ex circumcisione fideles, qui venerant cum Petro, quia & in nationes gratia Spiritus sancti diffusa est. Audiebant enim eos loquentes linguis, & magnificantes Deum. Tunc respondit Petrus: Numquid aqua quis prohibere potest, ut non baptizentur hi qui Spiritum sanctum acceperunt sicut & nos? Et iussit eos baptizare in nomine Domini*

ni Iesu Christi. Tunc rogauerunt eum, ut maneret apud eos aliquot diebus.

Es mucho de notar, que el primero de los Gentiles, que cóuirtio el Principe de los Apostoles, fue soldado, Romano de nacion del habito militar, y soldados los que le siguieron en recibir la Fé Católica. No se calle otra alabança de la milicia en este lugar (pues es propio dezirla en historia del Capitan general de las Españas) que de ningun estado de gentes tiene tantos martires la Yglesia Católica (excepto el Eclesiastico) como del militar.

Era tal el estremo que hazian los Apostoles y dicipulos que estauan en Iudea, en no comunicar y predicar a los Gentiles, q̄ dize el Euangelista san Lucas en el cap. ii. que al punto q̄ oyeron que auian recebido la palabra de Dios, viniendo el Apostol san Pedro a Ierusalen, llegaron a el, y començaron a zaherirle el auer ydo a casa de Cornelio, asistido en ella, ser combidado suyo y de sus soldados: *Audierunt autem Apostoli & fratres, qui erant in Iudaea, quoniam & gentes receperunt verbum Dei, cum autem ascendisset Petrus Hierosolimam disceptabant aduersus illum, qui erant ex circumcisione dicentes: Quare introisti ad viros proputium habentes, & manducaisti cum illis.* En estas palabras: *Qui erant ex circumcisione,* parece da a entender el Euangelista (y es lo mas cierto, segun lo que Iosefo dize de Christo, ya referido) que en esta ocasion y tiempo ya auia Catolicos que no eran de los Iudios.

Es mucho de ponderar en este lugar, que el Euangelista a qui habla de los Apostoles que estauan en Iudea, y no de los q̄ estauan esparzidos por otras partes del mundo. Vièdo el Principe de los Apostoles la estrecha cuenta que le pedian, refiereles lo que auia pasado, reuelaciones que auia auido, y venida del Espiritu santo, y remata su razonamiento diziendo: *Si ergo eandem gratiam dedit illis Deus, sicut & nobis qui credidimus in Dominum Iesum Christum, ego quis eram qui possem prohibere Deum?* Pues si Dios dio a los Gentiles la misma gracia que a nosotros que hemos creydo en nuestro Señor Iesu Christo, quien era yo para poder prohibirselo? Dize aqui el Euangelista, que callaron y dieron gracias a Dios, diziendo: Tambien con los Gentiles vsò Dios de misericordia para que configan la vida eterna

His

Predicacion del Evangelio a los Gentiles queda asentada en el Concilio Apostolico. *His auditis tacuerunt & glorificauerunt Deum dicentes ergo, & Gentibus pœnitentiam dedit Deus ad vitam.* Aqui consta clarissimamente, que desde este instante quedò assentado entre los Apostoles y dicipulos que estauan en Ierusalen, que estaua abierta la puerta del Euangelio a los Gentiles, y que se les auia de predicar, y assi lo pusieron por obra luego, como lo sienten grauisimos autores que luego referiremos. Fue el bautismo de Cornelio en el septimo año de la passion del Redentor en su principio, segun llevamos la cuenta medida, por lo que va refiriendo el Euangelista en los Actos de los Apostoles: porque despues de la venida de san Pablo a Ierusalen, que fue (como que da visto) en el principio del sexto año, visitò san Pedro a Samaria y a Iudea, adonde estaua muy fundada la Yglesia, y estuuo muchos dias en Ioppe, que auia menester lo que faltaua del año sexto, y aun algo del principio del septimo. Fue este el quadregesimo del nacimiento de Christo, contandose su passion en el trigesimo quarto de su edad, como la cuenta el Cardenal Baronio, si bien grauisimos autores la cuentan en el trigesimo tercio: de la diferencia que ay en esto daremos mas particular razon adelante. Y los que cuentan dos años de tiempo desde la referida venida del Apostol san Pablo a Ierusalen, hasta el bautismo de Cornelio, no se que mayor certeza tengan de lo que dicen, ni la comprouacion que dan della la assegu-

Bautismo de Cornelio en el año septimo de la passion del Señor.

ra.

S. Luc. Act. c. II. Y no es contra lo que queda dicho, lo que luego profigue el Euangelista en el mismo capitulo onze, quando dize: Que aquellos que auian salido de Ierusalen, y fueron esparzidos al tiempo del martirio de san Esteuan, anduieron hasta Fenicia, Cipro y Antioquia, no predicando la palabra de Dios sino a solos los Iudios: *Et illi quidem qui dispersi fuerant a tribulatione, que facta fuit sub Stephano perambulauerunt, usque Phenicem, & Cyprium, & Antiochiam nemini loquentes uerbum nisi solis Iudais.* Porque aqui habla de los dicipulos que salieron de Ierusalen en aquella ocasion del martirio de san Esteuan, y no de los Apostoles, que estos no auian salido entonces de Ierusalen, como el mismo Euangelista afirmò en el c. 8. Y no tengo por acertada, ni segura la opinion de los que sienten, que salio nuestro Apostol Santiago de Ierusalen en el tiempo del martirio de san Esteuan

Esteuan para España (diziendo que se ha de entender lo que dize el Euangelista en el cap. 8. de la mayor parte, esto es, que la mayor parte de los Apostoles no salio de Ierusalen, y que salio alguno, o algunos en particular) porque tienen estos dos lugares conformes por còtrarios. Ni habla tampoco de san Pablo: porque lo vno, al tiempo del martirio de san Esteuan aun no era Catolico: y lo otro, el mismo Euangelista afirma del en el cap. 26. que dixo lo contrario al Rey Agripa, como queda visto: y en el cap. 9. manifesta predicaua a los Gentiles quando vino la primera vez a Ierusalen.

Aduiértase lo segundo, que en este lugar habla san Lucas del tiempo passado antes de la conuersion de Cornelio, pues de la muerte de san Esteuan hasta ella huuo seys años, algunos dias, o meses menos, en los quales no predicaron los dicipulos de quien trata, sino a los Iudios, hasta que supieron que auia san Pedro bautizado a Cornelio y a sus compañeros. Y assi dize luego inmediatamente (refiriendo lo que yauan haziendo en estas Prouincias) estas palabras. Pero de los dicipulos auia algunos Ciprios y Cirineos, los quales como llegassen a Antioquia, predicauan tambien a los Griegos, anunciandoles a Christo nuestro Dios, y haziendo mucho fruto, porque la gracia del Señor era con ellos, y gran numero se conuertio al Señor: *Erant autem quidam ex eis uiri Cyprij & Cirenei, qui cum introissent Antiochiam loquebantur & ad Gracos, annuntiantes Dominum Iesum, & erat manus Domini cum eis, multusque numerus credentium conuersus est ad Dominum.* Bien se que algunos autores entienden de los Griegos, de quien trata aqui el Euangelista, que son Iudios descendientes de los que passaron en Grecia, quando fue su dispersion en tiempo del Rey Antioco: pero en aquellas palabras, *& ad Gracos*, mas siente que que fuessen Iudios. Y assi Beda sobre aquella *multusque numerus credentium*, dize: *Hinciam Bed. in ca. II: post reuelationem Euangelicæ sindonis in qua moliter superna spe animalia sancta quiescerent res Ecclesiæ crescere cœperunt, cum per exteras Prouincias Insulas, & ciuitates, non solum Iudais, sed & Gentibus Euangelium predicatur.* Que se interpreta: Despues de aquella reuelacion q hizo Dios a san Pedro en Ioppe, començarò a crecer las cosas de la Yglesia, y se predicò el Euangelio en las Prouincias estrangeras, islas y ciudades, no solo a los Iudios, pero tambien a los

Euseb. hist. Eccl. li. 2. c. 3.

Lir. in ca. 11. Act.

S. Luc. Act. cap. 14.

S. Hier. in epist.

S. Pau. ad Ga.

S. Luc. Act. cap. 15.

S. Pablo y San Barnabas viene a Ierusalen

Goncilio de los Apof. en Ieru.

a los Gentiles. Lo mismo afirma Eusebio en el cap. 3. del lib. 2. de su historia Ecclesiastica, diciendo: *Cum igitur passim iam per omnes etiam Gentilium populos profusus effunderetur diuina dignatio, primus Cornelius, apud Casaream Palestinam urbem maximam cum omni domo sua ad fidem Christi Petro ministrante perducitur: iam inde quam plurimi, & alij ex Gentibus, apud Antiochiam ad fidem veniunt.* Nicolas de Lira afirma lo mismo sobre este cap. 11. de los Actos, en aquella palabra, *nisi solis Iudeis: Postea enim (dize) locuti sunt Gentibus audientes, quod Petrus predicauerat Cornelio, & alijs Gentibus.*

Tampoco haze contrariedad lo que el mismo san Lucas dize en el cap. 14. quando refiere, que como san Pablo y san Barnabas huuiessen estado en las ciudades de Listra, Iconio y Antioquia de Pisidia, y atrauessando a Pisidia y a Páfia, viniessen a Antioquia de Siria, adonde ayuntando los Christianos que alli auian conuertido, les hizieron relacion de la merced que Dios les hiziera, en el gran fruto que auian hecho en la predicacion Euangelica, y que auia abierto la puerta de la Fé a los Gentiles: *Cum autem uenissent, & congregassent Ecclesiam retulerunt quanta fecisset Deus cum illis, & quia aperuisset Gentibus ostium Fidei.* Si bien le parece a alguno congeturar destas palabras, que en esta jornada que san Barnabas y san Pablo hizieron a estas ciudades, se abrio la puerta de la Fé a los Gentiles, siendo mucho tiempo despues del bautismo de Cornelio. Porque se responde, que esta relacion que hizieron en Antioquia san Pablo y san Barnabas, es en particular de lo que a ellos les auia acontecido en aquellas partes adonde auian ydo, y no de los sucesos de otros Apostoles: y assi lo siente el sapientissimo Geronimo sobre el cap. 2. de la Epistola de san Pablo ad Galatas. Y mas particularmente declara esto el mismo Euangelista en el cap. 15. diciendo: Como se mouio luego aquella question en Antioquia, si se auian de circuncidar los Gentiles que auian recebido la Fé de Christo, y se decretò entre los Catholicos, que viniessen san Pablo y san Barnabas a Ierusalen, a consultar a los Apostoles que alli estauan sobre este particular. Los quales como llegassen, y huuiessen dado quenta a lo que venian, juntando el Apostol san Pedro (que ya alli estaua de buelta de Roma) los Apostoles y Catholicos que alli se hallauan (y este se tiene por el primer Concilio de la Yglesia Catolica) propuso la question,

question, como cabeza de la Yglesia, haziendo relacion de todo lo que hemos referido del bautismo de Cornelio, diciendo: *Viri fratres vos scitis, quonia ab antiquis diebus Deus in nobis elegit per os meum audire Gentes uerbum Euangelij & credere. Et qui nouit corda Deus testimonium perhibuit: dans illis Spiritum sanctum, sicut & nobis, & mihi discretis inter nos, & illos fide purificans corda eorum. Nunc ergo, quid tentatis Deum imponere iugum super ceruices discipulorum, quod nec nos nec parentes nostri portare portuimus? Sed per gratiam Domini Iesu Christi credimus saluari quemadmodum & illi. Tacuit autem omnis multitudo, & audiebant Barnabam, & Paulum narrantes quanta Deus fecisset signa & prodigia in Gentibus per eos.* Es su interpretacion: Hermanos, vosotros sabays, que mucho tiempo ha que me eligio Dios entre nosotros, para que los Gentiles oyessen de mi el Euangelio, y le creyessen, y Dios que conocio las voluntades, dio de esto luego testimonio, dandoles el Espiritu santo como a nosotros, y ninguna diferencia puso entre nosotros y ellos, purificando con la fe sus coracones: pues aora para que rétays a Dios, y quereys poner vn yugo sobre las cervices de los discipulos, que ni nuestros padres, ni nosotros pudimos llevar? Pero por la gracia de nuestro señor Iesu Christo creemos saluarnos como ellos. Callaron todos los oyentes (que era muchos) y oyana a Barnabas y a Paulo, que dezian quantos prodigios y señales auia Dios hecho en los Gentiles por ellos. Adonde cõta ser esta relacion, y la que auian hecho en Antioquia entrãbas de vn mismo acto, y que hablan solo de los suyos, y no de los que tuuieron los demas Apostoles. Con esto quedan llanas las dificultades que tocan a este particular. Y notese aqui lo que dize el Apostol en aquella palabra, *ab antiquis diebus*, que se interpreta: que auia muchos años que Dios le auia mandado bautizar a Cornelio, y que los Gentiles oyessen el Euangelio de su boca. Quantos años fuessen estos desde este bautismo a la tercera uenida de san Pablo a Ierusalen, y referido Concilio de que se trata, es cierto (segun la mas verdadera computacion) fueron treze, y assi siente el Cardenal Cayetano sobre este lugar, que fueron casi catorze, siguiendo la computacion de san Pablo que seguimos, diciendo: *Ab antiquis diebus: iam enim quatuordecim fere anni erant. Deus in nobis elegit per os meum audire Gentes uerbum Euangelij & credere. Commemorat factum apud Cornelium*

1.º de 1.º de 1.º

Cayet. in c. 15 Actos.

Gen-

Centurionem. El Padre Lorino sobre este lugar tiene esta computacion por mas verdaderas *Quot praecefferint anni definitè nescio, Catechanus aliqui putant fere quatuordecim.* Y conforme a esto, en com-
prouacion de lo que queda dicho, es cosa sin duda, que el bau-
tismo de Cornelio fue en el año siguiente de la primer venida
de san Pablo a Ierusalé (y no dos despues, como algunos quie-
ren) septimo de la passion del Señor, quadragesimo de su na-
cimiento: y la tercera venida de san Pablo a Ierusalen, y el re-
ferido Concilio en el vigesimo de la passion, y cincuenta y
tres del nacimiento, y así lo afirma san Pablo: *Deinde post an-
nos quatuordecim iterum ascendi Hierosolimam cum Barnaba.*

S. Pau. in E-
pist. ad Gal.

Bastantemente está aueriguado auer sido el Bautismo de
Cornelio en el año septimo de la passion del Señor, y en el mis-
mo quedar asentado y establecido entre los Apostoles y dici-
pulos que estauan en Ierusalen, que se auia de predicar el Eu-
gelio a los Gentiles. Y en la ciudad de Antioquia se hallan des-
de este tiempo muchos Gentiles Catolicos, y allí estuuó san
Pablo antes y despues deste, que nunca cessó vn punto de pre-
dicarles, y san Barnabas, que juntamente con el tenia muy a
cargo este ministerio. Y tiene gran fundamento, que todo aq-
llo que san Pablo dize, le acontecio a el y a san Pedro en An-
tioquia (en el cap. 2. de la Epistola ad Galatas) fue desde este
tiempo del bautismo de Cornelio, hasta el año duodecimo de
la passion del Señor, en cuyo fin fue el martirio de Santiago
nuestro Patron, y la prision de san Pedro. Y es mas cierto que
fuesse en este, que no quando despues boluio san Pedro de Ro-
ma a Ierusalen: pues si en aquella ocasion viniera a Antioquia,
no huiera sido necessario que le fueran a consultar san Pablo
y san Barnabas en la question referida (que es todo el caso del
cap. 15. de los Actos) porque en Antioquia, y en qualquiera
parte que estuuiera san Pedro, como cabeza de la Yglesia, po-
dia resolverla y decidirla. Y los que quieren, conforme a aque-
lla razon tan sin fundamento, que atribuyen a Apolonio que
no es suya, pues Eusebio refiere del, que dize la cyò a Traseas,
y este a otros, sin darle mas autoridad, ni aprouacion, que refe-
rir lo que otros dezian, como se referian otras opiniones) que
aya sido el general derramamiento de los Apostoles, doze a-
ños despues de la Ascension del Señor, diganme quando quie-
ren

ren que estuuiesse san Pedro en Antioquia, pues sino fue antes
de su prision y martirio de Santiago, despues no pudo ser. Y la
misma razon milita en la jornada de S. Pedro a Antioquia, q̄
en la de Santiago a España. Y el Cardenal Baronio (en las ano-
raciones del Martirologio Romano) afirma la de San Pedro a
Antioquia, en el año 38. del nacimiento del Redentor.

Bar. in annot.
ad Mart. Ro.

Y aduertase vltimamente, que el Euangelista san Lucas en
el fin del vndecimo capitulo de los Actos incluye mucho tié-
po, y consta que todo fue despues del bautismo de Cornelio, y
antes del martirio de Santiago, y prision de san Pedro. Dize q̄
auia en Antioquia grã numero de Christianos, que allí prime-
ro que en otra parte se llamaron Christianos (y el autor deste
apellido puede entenderse fue el Apostol san Pedro que ya es-
taua en Antioquia) que fue san Barnabas a Antioquia, y que
allí se hazia gran fruto, que passó a Tarso buscando a san Pa-
blo, q̄ boluieró ambos predicado a Antioquia, en la qual jorna-
da por la distãcia, no pudieró dexar de detenerse bué espacio
tiépo: despues de todo esto dize q̄ estuuieron vn año en Antio-
quia (y en esta ocasion se hallariã allí jutos S. Pedro y S. Pablo)
y proligue vltimaméte como Agabo proferizò la hábre q̄ hu-
uo en tiépo de Claudio, y q̄ los Catolicos de Antioquia embia-
rò socorro a los q̄ estauã en Ierusalé por S. Pablo y S. Barnabas,
de dõde cõsta, q̄ ya la hábre q̄ huuo en tiépo de Claudio apreta-
ua quãdo se embiò este socorro, por la necesidad q̄ tenian los
hermanos: pues es dificultosa cosa de creer, q̄ solo por la Profe-
cia de Agabo se mouiesse a embiarles años antes, el q̄ auia de
ser de efeto tãto tiépo despues, sino quando la vrgente necesi-
dad estaua ya manifesta: particularmente, pues era para perso-
nas q̄ no viuiã cada vno en particular, sino todos en comũ: y si
se le embiaró antes, seria poco tiépo, como 3. ó 4. meses quãdo
estaua ya en los frutos conoecida la falta, y en los Paisanos la ne-
cessidad. Y esto se manifesta en la breuedad con q̄ el Euange-
lista refiere subsecutiua méte, despues deste socorro la muerte
de Santiago, prisiõ de S. Pedro, muerte del Rey Agripa sin dila-
ciõ de tiépo, y luego la buelta de S. Pablo y S. Barnabé de Ieru-
salé a Antioquia. De fuerte, q̄ claramente da a entender fue la
muerte de Santiago, prision de san Pedro, y muerte del Rey
Agripa, despues de la venida de san Pablo y san Barnabas
a Ieru-

Luc. Acto. 11.

S. Pablo y san
Barnabas vi-
uẽ a Ierusalé

a Jerusalem, y antes de su buelta a Antioquia, y de sus mismas palabras se entienda se detuvieron muy poco tiempo en Jerusalem, quando dize, que cumplido el ministerio a que auian venido, se boluieron a Antioquia.

Podria engendrarse de aqui a alguna dificultad: como siendo esta venida de san Pablo a Jerusalem la segunda, no haze el mencion della en la Epistola ad Galatas, sino de la de que ya tratamos al primer Concilio (si bien se puede tener por segundo) despues catorze años de la primera? Respondese, que alli san Pablo (como el dize) trata de solo las vezes que vino a Jerusalem a verse con los Apostoles, y consultarlos sobre las cosas de la Religion Catolica, y no trata de su segunda venida, porq̄ no fue sino a traerles la referida limosna y socorro: pero trata della en la Epist. ad Rom. c. 15. *Nunc igitur proficiscar in Hierusalem ministrare Sanctis.* Todas las referidas jornadas, tiempo y sucesos, siguiendo al sacro Texto trae Eusebio en el li. 2. de su hist. Ecclesiastica, despues del bautismo de Cornelio, y antes del martirio de Santiago, sin discrepar punto. Y porque a el atribuyen el referir la opinion de Apolonio, diziendo. *Meminit autē Tra*

Euseb.

Euseb.

En tiempo del Emperador Tiberio esta-ua ya muy sembrado el Euangelio por el mundo.

se a cuiusdam martyris, qui quasi ex traditione priorum se accepisse asseruit Saluatorem precepisse Apostolis suis, ut ne ante duodecimum annum ab Hierosolimis discederent. Vease quan diferentemente della siende en este particular de la dispersion de los Apostoles, y predicacion del Euangelio a los Gentiles, quando dize en el cap. 3. del lib. 2. que en tiempo del Emperador Tiberio Cesar (el qual murio en el quinto año de la passion del Señor, segun la copu- tacion que figo) estaua ya muy sembrado el Euangelio por todo el mundo, y en todas las ciudades y aldeas auia multitud de Christianos, por la predicacion de los Apostoles y Euangelistas: *Quod profecto diuina providentia, ita tunc Caesaris sensibus ingessit, ut absque ulla obstaculo in ipsis dumtaxat initijs. Euangelij sermo usq̄ quaque percurreret. Unde & factum est ut repente quasi caelitus lumen ostensum, aut radius quidam Solis erupēs, totū orbē claritate superni luminis illustraret, ut cōpleretur illa propheta quae dixerat: In omnē terrā exiit sonus eorū: Euāgelistarū scilicet & Apostolorū: & in fines orbis terrae uerba eorū. Ex quo & per omnes ciuitates ac uicos immēsa multitudinis uelut messis in tempore frumētis ad Arēas, ita ad Ecclesias populi cōgregabatur. Quibus illi in parietibus traditae sibi morbidae superstitionis uinculis tenebantur,*

per

per doctrinam Christi simul, & per uirtutum miracula, quae fieri uidebant, recepta uerū Dei notitia, tanquā a tyrannicis dominis liberati ad unum uerum Deum, & Dominum creatoremque suum, & uerū patentes erroris fidei cum confessione ueniebant. Cū igitur passim iam per omnes etiam Gentilium populos profusus effunderetur diuina dignatio primus Cornelius apud Casaream Palestinam urbem, &c.

S. Marcos (como se ha dicho) en su cap. 16. afirma mandò Christo a los onze Apostoles (porq̄ aun no estaua S. Matia sublimado al Apostolado) fueren a predicar en todo el mundo: *Nonissimè recubentibus illis undecim apparuit, &c.* Y hablando dellos mismos dize, q̄ predicaron en todo el mundo, haziedo grandes marauillas: *Illi autē profecti predicauerunt ubiq̄.* Notable, y sin replica es este testimonio de S. Marcos, porq̄ en el afirma, q̄ todos los Apostoles predicarò en todas partes del mundo, cūpliendo el orden de Christo: y assi uno dellos fue S. Santiago, y antes de su muerte fue la diuisiõ de los Apostoles, y la predicaciõ Euāgelica en todo el uniuerso. El gr̄a Cõdestable de Castilla refirio cõ gr̄a erudiciõ este lugar. Es cõforme cõ el otro del mismo S. Santiago nro Patrõ, en su Prefacio, Canõ, y deprecaciones de la Missa, q̄ por luyas refiere el Papa S. Clemete I. y se ponẽ en el fin deste libro, adõde dize, haziedo oraciõ por la Iglesia Cat. q̄ estaua fudada, y estẽdida ya en todo el mundo: *Adhuc precamur te Domine pro Ecclesia tua Sacta à finibus usq̄ ad fines propagata.* Biẽ fuera atẽdiera a estos dos lugares el Padre Lorinõ quando trata del tiempo de la diuisiõ de los Apostoles. Segũ esto, es cierto q̄ la particiõ q̄ los Apostoles hizierõ entre si de las Prouincias del mundo, y su general derramamiento, fue luego q̄ Samaria recibio el Euangelio, despues de la muerte de S. Esteuã en el segũdo año de la Passiõ del Señor. Y assi despues de la cõuersiõ de Samaria pudo venir S. Santiago a España, y predicar en ella a los Gẽtiles. Y quando fuessẽ de los Apostoles q̄ estauan en Jerusalem al tiempo q̄ S. Pedro bautizò a Cornelio, pudo despues del bautismo de Cornelio venir a predicar a España (como tẽgo por mas cierto) y boluer a Jerusalem, pues le qdò tiempo bastate, porq̄ son cinco años enteros, y algo mas desde el 7. de la Passiõ del Señor, en q̄ fue el bautismo de Cornelio, hasta el fin del duodecimo, en q̄ fue el Martirio de S. Santiago.

S. Marc. c. 16.

S. Iacob. 2. c. 1.

G 2

Y quan-

Y quando alguno quiera seguir la cõputacion incierta, y su fundamento que lleva el Cardenal Baronio: de que Santiago murio en el año 44. del Señor: aũ es muy posible su predicaciõ en España, auiedo venido a ella despues del bautismo de Cornelio, en el 41. pues le sobraua tiempo para poder boluer a morir a Ierusalen en el 44.

Bar. in not. ad Mart. Rom.

He hecho esta aueriguacion, porque en las anotaciones q̄ hizo el referido Cardenal Cesar Baronio al Martirologio Romano, pone en duda esta venida de Santiago a España, dando por razon que fue su martirio antes de la diuision de los Apostoles, diziendo assi: *Sed cū omnium Apostolorum primus sanctus Iacobus martyrio ex hac vita migravit, idq̄ etiã ante diuisionem Apostolorum: inde nõ nullis de ea re dubitandi occasio orta est.* Y disputado luego si pudo venir en algũ tiempo, dize: q̄ si vino, q̄ no predicò en España: a los Gẽtiles, afirmando, q̄ quando padecio martirio aũ no les estaua abierta la puerta del Euangelio en estas palabras: *Hac autẽ de accessu Iacobi in Hispanias nuper dicta, nõ sic accipias, ut illic predicauerit Gentibus Euangelium (nondũ enim decreto Apostolorum illis fuerat ostium reueratũ) sed Iudæis tantũ.* Y refiriendo en el primer tomo de sus Anales el martirio de nuestro Apostol en el año 44. del nacimiento del Redentor (que es decimo de su Pasion) refiriendose otra vez a lo q̄ auia dicho en el Martirologio en estas palabras: *Sequitur annus Domini quadragesimus quartus adnotatus Consulibus Claudio Augusto secundum, & C. Licinio Largo: quo Iacobus Apostolus filius Zebedæi Ioannis frater ab Agrippa Rege Iudeorum occiditur. Rem gestam Lucas summam complexus hæc ait: Eodem tempore misit Herodes Rex (sic enim appellat Agrippam cognomento Herodem) manus, ut affligeret quosdam de Ecclesia. Occidit eum Iacobum fratrem Ioannis gladio. Hæc enim facta esse hoc anno ante Paschale tempus superius ostendimus. Quod uero ad ipsum Iacobum pertinet, cum Hispaniarum Ecclesie omnes ex aquo proficeantur eundem Apostolum antea in Hispanias esse profectum, illic quẽ primum predicasse Euangelium, & aliquot collegisse discipulos: nihil amplius, quod de ea re dicamus habemus, quam quæ sunt à nobis in Martirologio Romano notata: quæ consulat qui hæc cupit.* Y mas adelante buelue a ratificarse otra vez en la misma opinion, diziendo, *Hæc de Ioanne. De Iacobo autem eius germano nihil est, quod dicamus, quum (ut uidimus) ante profectiõem Apostolorum ad Gentes ab Herode Agrippa constat esse necatũ.* Y pudo ser (cõ el desseo de poner duda en la venida de Santiago a España)

Card. Baron. anal. tom. I. an. Chris. 44

Card. Baron.

no auidio que en las dichas anotaciones (quando trata del referido bautismo de Cornelio) auia dicho q̄ en el se auia abierta la puerta del Euangelio a los Gentiles: *Quod spectat ad seclẽm Casariensem, ea occasione quod ex conuersione Cornelij (Deo monente) illic primum apertum est ostium Fidei Gentibus meruit singulari prerogatiua exaltari.* Y que en los anales dize fue este bautismo de Cornelio, y se abrio en el la puerta del Euangelio a los Gentiles en el año quarenta y vno del nacimiento del Señor, octauo de su santissima pasion, segun la computacion que lleva, y mas de tres años antes del martirio de Santiago, segun el año en que refiere que fue. (si bien se verificara no auer sido en el) diziendo: *Annus Christi quadragesimus primus, qui sequitur ordine temporis a Dione consignatur consulatu Caij Augusti iterum, & Lucij Apronij, Casiani. Hoc igitur anno, iisdemque Cos. Petrus monitu diuino, primus omnium Gentilem hominem Cornelium Centurionem baptizans ceteris gentibus aditum ad Ecclesiam referauit.* Prosigue luego diziendo, como desde este tiempo quedò assentado, que estaua abierta la puerta del Euangelio a los Gentiles; y que no solo san Pedro, y los demas Apostoles, pero tambien muchos de los dicipulos que auian salido de Ierusalen al tiempo del martirio de san Estuan, comẽçaron a predicarles el Euangelio: *Cum igitur Petrus cunctarum a se gestarum rerum rationem exactam petentibus reddisset: qui aderant (inquit Lucas) his auditis tacuerunt: & glorificauerunt Deum dicentes: ergo & Gentibus penitentiam dedit Deus ad uitam.* Y luego dize: *Ex hoc namque tempore ostium fidei iam Gentibus reuerato, non Petrus tantum & Apostoli ceteri, sed ex discipulis complures qui hætenus nõ nisi Iudæis predicauerant Euangelium, ex tunc cum occiso Stephano dispersi fuerant, Gentibus etiam Christum annuntiare cœperunt, ut & idem Lucas subdit, &c.*

Bar. in annot. ad Mart. Ro. Contradize se el Card. Bar.

Bar. in anal. an. Chris. 41

Argumento contra el Cardenal Baronio cõ sus mismas palabras.

Pues conforme a esto, si desde el año quarenta y vno del Señor, en que dize fue el bautismo de Cornelio, halla abierta la puerta del Euangelio a los Gentiles, y que les predicauan los Apostoles y dicipulos: como dize estaua cerrada, y que no se auian esparzido los Apostoles a predicar por el mundo en el año quarenta y quatro del mismo nacimiento de nuestro Redentor y Señor Iesu Christo, en que afirma fue el martirio del glorioso Apostol Santiago? Y no dudo sino que si estaua abierta en el año quarenta y vno, y predicados los Apostoles

En un
de
de

En un
de

desde el, que tambien lo estaria en el quarentay quatro, si no es que el de evidencias, por donde conste que se les boluio a cerrar antes del quarentay quatro: y aun entonces no tendria fuerza, pues no podria dexar de ser lo que auia sido. Y quando no fuera mas tiempo de quinze dias el baurismo de Cornelio antes del martirio de Santiago, bastaua para prouarse en este caso tan gran contradicion a autor tan graue con sus mismas palabras, quanto mas tanto tiempo. Y es cosa notable, que por querer poner dificultad en la venida de Santiago a España, aya querido (sin pensar) hazerse a si tanto daño, y que solo en este particular parece de credito al cuento que Apolonio dize oyò, interpretandolo el muy diferentemente en su primer tomo, año del Señor 39. defendiendo la Catedra de san Pedro en Antioquia antes de su prision, y martirio de Santiago: y prouando la dispersion de los Apostoles en la salida de san Pedro y san Iuan a Samaria: *Nec est denique (dize) quod quis obijciat post hac omnia confutata de Appolonij antiqui Theologi sententia ex traditione maiorum (ut ait) accepta: qua dicitur Salvatorem mandatum suis dedisse Apostolis, ne ad duodecim annos Hierosolimis decederent: quasi non licuerit Petro proficisci Antioquiam. Sed profecto maioris esse fidei Acta Apostolorum a Luca conscripta quauis auctoritate maiorum nemo negarit. Certe quidem ante illud tempus Petrum et Ioannē Hierosolimis recessisse, ac Samariam petisse, quim et ipsum Petrum (ut vidimus) Siriam, Palestinam visitando Ecclesias peragrassē: immo ut suo loco monstrabimus eundem ante dictum tempus, e carcere ab Angelo liberatum, non tantum Hierosolimis, sed e Iudaea, etiam excessisse ex iisdem actis certū exploratū quē habetur: adeo ut omnis profusus de duodecim annorum mora sententia Appolonij confutetur. Si enim id Dominus iussisset, haud putandum contra Domini praeceptum Apostolos Hierosolimis profectos esse.*

En un
de

Y en lo que dize, que si el Apostol Santiago vino a España, no predicó en ella a los Gentiles, sino a solos los Iudios: digo que los auia en aquel tiempo en España. El gran Condestable de Castilla prueua con grauisimos autores auerlos en ella en estos tiempos de que se trata, y antes dellos.

Sinagoga en Toledo antes de Zorobabel

Y sabemos de vna Sinagoga antiquissima que estaua en Toledo desde su primera dispersion, antes que Zorobabel reedificasse el templo de Ierusalen, la qual destruyó el glorioso san Vincente Ferrer, en el año de mil y quatrocientos y onze del nacimiento

M. F. Francisco Diago.

nacimiento de nuestro Redentor, como escriue el Padre Maestro fray Francisco Diago, en la historia de nuestro Padre san-to Domingo de la Corona de Aragon en el cap. 60. del lib. 2. y mas particularmente en la que sacó a luz del mismo Santo en el cap. 21. del li. i. diziendo así: Muchos se quedaron quales antes en su ceguedad Iudayca, perseverando en hazer sus ritos en su antiquissima Sinagoga, edificada despues de la primera dispersion de aquel desdichado pueblo, antes que Zorobabel reedificasse el templo de Ierusalen. Aunque con tan estraño sentimiento del predicador Apostolico, que dixo vn dia en el pulpito: Es posible, que en vna ciudad como Toledo, a la qual baxò la Madre de Dios para honrar a su Capellan san Isefonso Arçobispo desta santa Yglesia, tenga gente tan ciega y perdida vn templo, donde con sus ritos y ceremonias ofenden por vna parte a Dios, y por otra contaminan la ciudad con sus inmundicias? Vamos todos allà, y echemoslos del, y consagremoslo en Yglesia de la Madre de Dios. Baxò del pulpito, y có la Cruz y Christo que tenia en la mano quando predicaua, se puso en camino para la Sinagoga, figuiéndole sus oyentes, como a Capitan y caudillo, y aun muchos otros que se juntaron con ellos, bastantemente proueydos de armas, y entrando por ella, echaron luego los Iudios, y hecho esso la limpiaron, para que pudiesse ser dedicada y consagrada en Yglesia de nuestra Señora, como de hecho lo fue. Diosele entonces nombre, y aũ lo tiene de santa Maria la Blanca, y oy es Monesterio de mugeres recogidas. En memoria desta hazaña va a ella vna procesion cada año desde la Yglesia de Santiago, con vna imagen de nuestra Señora de la Estrella, y otra del bendito san Vincente Ferrer. He referido esta hazaña del sãto Apostolico (Angel prometido por san Iuan en su Apocalipsi) por lo que se dize pretenden los Iudios se les concedan Sinagogas en España.

Apoc. 6. 14.

España conocida entre todas las naciones.

Quanto a lo tercero, no solo no era conocida España entre los Iudios, para que por no serlo, la tuuiesen y estimassen en poco los Apostoles: pero era vna de las que mas reputacion tenian en aquel tiempo de belicosa, rica, y poderosa: así acerca dellos, como de todas las naciones de quantas ay en el mundo.

Muchissimos años antes vino el gran Hercules Egipcio a ella,

ella, y la señoreò, porque los mas de los naturales le ayudaron por librarfe de la tirania de Gerion.

Mucho despues tuieron noticia della los Cartaginenses, y señorearon mucha parte, por la diuision que entre si trayan los naturales, que aun oy no les falta esta plaga.

Despues vinieron los Romanos, y haziendose con ellos a vna mano los pueblos enemigos de Cartaginenses, quedaron señores della, aunque no sin mucha sangre. Y si entre Españo- les huiera conformidad, ni Egipcios, ni Cartaginenses, ni Romanos la señorearan, por tener fuertes coraçones, tierras fuertes, y prouincias ricas. Otras muchas naciones antes del aduenimiento de Iesu Christo nuestro Señor y Redentor vinieron a ella, vnas para conquistarla, otras de paz para poblar en ella, otras para tener trato y comercio, y quien quisiere so- ber esto en particular, lea la historia de Florian de Ocam- po.

Historia de Florian de Ocampo.

Noticia que tuieron los Hebreos de España.

Ioseph. li. 2. c. 16. de bel. Iud.

En particular conuiene veamos la noticia que tuieron de nuestra España los Hebreos, la qual consta del cap. 8. del lib. 1. de los Macabeos, cuyas palabras son: *Et audiuit Iudas nomen Romanorum, quia sunt potentes viribus.* Oyó Iudas Macabeo la fama, fuerças, y poder que tenían los Romanos. Passa adelante, refiriendo las hazañas dellos, diziendo: *Et quanta fecerunt in regione Hispania, & que in potestatem redegerunt, metalla argenti, & auri, quae illic sunt, & possederunt omnem locum consilio suo & patientia.* Oyó las hazañas q auian hecho en España, y lo q auia reduzido a su potencia, los metales de plata y oro que alli ay, y como se auian apoderado de toda la tierra con su consejo y paciencia. Esto mismo hallamos en la oracion (que refiere Iosefo en su historia de bello Iudaico lib. 2. capitulo 16.) que hizo el Rey Agripa (hijo de Herodes Agripa) vltimo de Ierusalen, a los Iudios, exortandolos a la obediencia de los Romanos, adonde la mas principal razon que les da, de que no se podian defender a su potencia, es el auer se les sugetado España: *Nec Hispanis nascens in agris aurum, pro libertate bella gerentibus profuit, nec tanto terrarum marisque spatio, a Roma dirempta gentes, Lusitanis scilicet, & pugnaces Cantabri: nec vicinus Oceanus, etiam acolis suis fragore terribilis: sed ultra columnas Herculis prolatis armis, & per ipsas nubes Pyreneorum montium eluctatis*

vertices ditioni sua hos quoque subdiderunt Romani: atque ita bellicosus Getibus tantoq (ut dixi) spatio direptis Legio in presidio una satis est. Y denias desto, estaua muy conocida en Ierusalen, y toda Iudea la grandeza, y valor de España, de los soldados que auian militado debaxo del estandarte de Pompeo Magno, pues con el se auian hallado en ella, quando fue a Ierusalen, y la hizo tributaria al pueblo Romano, como afirma el mismo Iosefo en el c. 5. del lib. 1. de bello Iudaico. Y así en este particular ninguna ignorancia pudo descuydar a los Apostoles de nuestra España, y echase esto mas particularmente de ver, en que el Apostol san Pablo no tenia poca memoria de España, segun dize en la Epistola ad Romanos cap. 15. pudo ser viniese a ella tambien: pero no tenemos de su venida la certeza, memorias, y tradiciones, que de la de nuestro Patron Santiago Zebedeo.

Ioseph. de bello Iud.

S. Paul.

S. Marc.

Regiones adonde predicaron los Apostoles;

Tambien es certissimo, que todos los Apostoles salieron a predicar por el mundo, segun lo que escriue el Euangelista san Marcos en el capitulo vltimo: *Illi autem profecti pradicauerunt ubique.*

El Apostol san Pedro predicó el Euangelio en Ponto, Galacia, Bitinia, Asia, Capadocia, y Antioquia, despues en Roma, adonde padecio martyrio.

El Apostol san Iuan predicó en Asia, adonde fundó siete Yglesias, estuuó preso en Roma, desterrado en Pathmos, boluio a Asia, y durmió en Efeso.

Santiago Alfeo fue Obispo de Ierusalen, adóde estuuó gouernando su Yglesia, y predicado el Euangelio, hasta que fue despeñado del pinaculo del Templo.

San Andres fue a la Scitia la de Europa, que le cupo en fuerte, predicó en Epiro, Tracia, y Aeaya, hasta que fue crucificado en la ciudad de Patras.

San Bartolome fue a la India Citerior (que le cupo en fuerte) segun reza el Breuiario Romano, predicó tambien en Licæonia, y en la mayor Armenia, adonde padecio martyrio.

San Felipe predicó en Frigia, adonde fue crucificado en la ciudad de Hierapolis.

San Matco predicó en Etiopia, adonde auiendo hecho gran

grandísimo fruto, padeciendo martyrio aláceado en Na-
dauer.

Santo Tomas cupole la India, predicò también a los Partos,
Medos, Persas, Brachmanos, Hircanos, y Bactrianos, padecio
alanceado en la India, en la ciudad de Calamina, por otro nó-
bre Meliapor.

San Simon predicò en Mesopotamia, y Judas Tadeo en E-
gypto, despues juntandose en Persia, padecieron en la ciudad
de Suamir.

San Matia predicò en Ethiopia la interior, son de parecer
algunos Autores que alli le martyrizaron, otros, que en Ju-
dea.

San Pablo y san Barnabas no fueron del numero de los do-
ze Apostoles, predicaron en Antioquia, Listro, y Icaonia, y
otras partes, al fin padecio san Pablo en Roma, y san Barnabas
en la Isla de Cipro en Salamina.

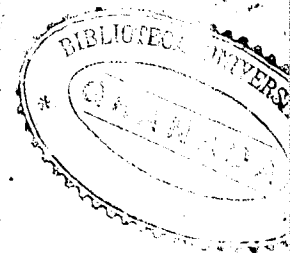
Claramente se manifiesta, que ninguno de los Apostoles es
tuuo ocioso, ninguno dexò de derramarse por el mundo, a la
parte que le cupo, a predicar la palabra de Dios. Pues si todos
quedaron para este efeto, y salierò a este ministerio, que se hi-
zo de nuestro Apostol Santiago? adonde fue? pues no era me-
nos Apostol que los demas: antes de los mas priuilegiados, y
de los tres mas estimados del Concilio Apostolico, y vno de
los mas zelosos del honor de su Dios, como se echò de ver en
Samaria. Sera posible, que vn tan gran pecho de tanto valor
se huuiesse contentado con predicar solo en el rinconzillo de
Judea, y Samaria, en doze años que viuió despues de la passi-
ón del Señor, pues no se contentaron los demas? Que se hizo de
nuestra España? a que Apostol cupo region tan grande, rica y
belicosa? que Apostol quieren que aya predicado en ella? sera
por ventura el General de la Iglesia san Pedro? Algunos dizé
que vino a ella: pero escrituras antiguas, memorias, y tradicio-
nes de nuestra España nunca tal afirmaron, ni en ella tenemos
tal noticia. Sera por ventura san Pablo, que lo prometio a los
Romanos? Algunos autores afirman su venida a España: pero
no tenemos en ella las historias, memorias, y tradiciones que
de la de nuestro Apostol Santiago, ni el rezo vniuersal, que en
la de nuestro Apostol haze mayor Fè que todo lo demas. Po-
dra se

Memorias de
Santiago en
España.

drase dezir, que quedò olvidada, ò menospreciada de los Apof-
toles? no por cierto, pues afirma el sapientísimo Doctor san
Geronimo sobre el capit. 34. de Isaias, que repartio el Señor
los Apostoles por el mundo, y particulariza vno a España, o-
tro a los Indios, otro al Illirico, otro a Grecia, segun el orden
que les auia dado, y que fue seruido que quedasse ydescanfasse
el santísimo cuerpo de cada vno en aquella Prouincia adon-
de auia predicado, como manifestamente se vee, quando ha-
blando dellos dize: *Obuiaffe sibi in Ierusalem, et mutuos vidisse con-
spectus, et trāsisse, ac reliquisse eam, et ad diuersas Prouincias perrexisse,
quia Dominus mandauit ei: Ite et docete omnes gentes, baptizantes eas in
nomine Patris et Filii et Spiritus sancti, et Spiritus illius congregauit
eos, deditque eis serues atque diuiserit, ut alius ad Indos, alius ad Hispa-
nias, alius ad Illiricum, alius ad Gratiā pergeret, et unusquisque in
Euangelij sui atque doctrina Prouincia requiesceret.* Todo esto ve-
mos cumplido en nuestro Apostol Santiago en su predicaci-
ón y sepultura en España.

No se contenta pues con auer dicho esto el sapientísimo
Doctor, porque mas particularmente sobre el mismo Profeta
en el cap. 42. afirma, que vino nuestro Patron Santiago a Espa-
ña, explicando aquello que dize el Profeta: *Cantate Deo canticum
nouum, laus eius ab extremis terra, qui descenditis in mare, et plenitudo
eius Insula et habitatores earum. Quando dize: Qui descenditis (inquit
in mare) et navigatis illud, siue plenitudo maris. Apostolos enim videns
Iesus in litore iuxta mare Genezareth reficientes retia sua vocauit, et
misit in magnum mare, ut de piscatoribus piscium faceret hominum pif-
catores, qui de Hierusalem, usque ad Illiricum et Hispanias Euangelium
predicarent capientes in breui tempore ipsam quoque Romanam orbis po-
tentiam. Vio nuestro Redentor (dize) a los Apostoles, adreça-
do sus redes a la orilla del mar de Genezareth, llamolos y en-
biolos al gran mar vniuersal del genero humano, y de pesca-
dores de pezes los hizo pescadores de hombres, los quales pre-
dicaron el Euangelio hasta el Illirico y las Españas, cogiendo
con la red del en breue tiempo la potencia de la ciudad Ro-
mana.*

Notable contra seño es este reficentes retia sua, pues entre to-
dos los Apostoles, solo de nuestro Patron Santiago y de san
Iuan dizen los Euangelistas, san Mateo en el cap. 4. y san Mar-
cos



Santiago est
sepultado en
España.

S. Hieron. in
Isai. c. 42.

S. Mat. c. 4.

S. Marc. c. i. cos en el i. que estuuiessen adereçando sus redes junto al mar de Galilea. Bien se que aqui entiende el sapientissimo Geronimo de todos los Apostoles: pero aquella palabra, & Hispanias, con la referida, & reficientes retia sua, en particular señalá a nuestro Patron Santiago, y no pueden señalar a otro, pues su vocacion fue estando adereçando sus redes junto al mar de Galilea, y de ningun otro Apostol ay la noticia que del, de auer predicado en España.

Es assi mismo conocida la que el sapientissimo Geronimo tuuo de que el huuiesse venido y predicado en ella. Supuesto esto, y que cada Apostol predicó en la Prouincia que le cupo en fuerte, y en ella descanfa su santissimo cuerpo: ay autor que diga que fue Santiago a predicar a Italia, o a otra parte, fino a nuestra España, fuera de Iudea, Samaria y Galilea? Pues si historias, memorias y tradiciones confirman, que nuestro Apostol Santiago vino a nuestra España, y nos predicó la palabra Euangelica, sera posible que pueda borrarse de nuestras memorias, y en la vniuersal fama de todo el mundo, la grandeza de auerla recebido de su Apostolica boca, y que como a hijos nos quiso en la vida, en la muerte, y despues de la muerte? Esto puede tenerse por cierto, que por mucho que quieran escriuir y proponer autores de otras naciones, ni Santiago aura dexado de auer venido a España, y predicado en ella el Euangelio, ni en España auremos dexado de auerlerecebido del. Vn cosa puede con razon engrandezerse de los Españoles: que los Romanos crucificaron a san Pedro, degollaron a san Pablo: los Iudios despeñaron a Santiago Alfeo su Obispo: los Armenios martirizaron a san Bartolome: los Frigios crucificaron a san Felipe: y finalmente casi todos los Apostoles (excepto san Iuã) fueron martirizados en las partes donde predicaron, fino fue nuestro Apostol Santiago (digo en aquellas que les cupieron en distribucion) que aunque auia adoracion de idolos en España, como en las demas partes, no maltrataron los Españoles a su Iacobo, aunque le vieron predicar y fundar Yglesias, y esta alabança entre todas las naciones no se nos puede negar.

Historias, memorias y tradiciones confirman en q̄ Santiago predicó en España.

negar.

(?)

RES

RESPONDESE A LA EPISTOLA del santo Pontifice Inocencio Primero:

Capitulo treze.

Para querer hazernos dudosa la venida de nuestro santissimo Patron el Apostol Santiago a España, nos oponen lo que dize el santo Pontifice Inocencio Primero a Decencio Obispo Eugubino en el cap. vltimo distinct. 11. del decreto de Graciano en estas palabras: *Cum manifestum sit in omnem Italiam, Galliam, Hispanias, Africam, atque Siciliam in insulasque interiacentes nullum instituisse Ecclesias, nisi quos venerabilis Apostolus Petrus, aut eius successores constituerunt Sacerdotes, legant autem si in his Prouincijs alius Apostolus inuenitur, aut legitur docuisse, quod si non legunt, quia nusquam inueniunt: oportet eos hoc sequi, quod Ecclesia Romana custodit, a qua principium eos accepisse non dubium est.* Que se interpreta: Como sea manifesto que en toda Italia, Francia, y las Españas, Africa, y Sicilia, y las islas que estan entre ellas ninguno instituyó Yglesias, fino aquellos Sacerdotes que san Pedro, o sus successores constituyeron: y lean si se halla, o se lee q̄ otro Apostol aya enseñado en estas Prouincias: lo qual sino lo lean porq̄ no lo hallan escrito, conuiene q̄ sigan lo q̄ guarda la Yglesia Romana, de la qual es cierto q̄ tomaron principio.

A esto se responde, que el intento del Pontifice aqui está claro, que es que todos guarden y sigan lo que enseñó san Pedro en la Romana Yglesia: pero no niega que aya venido Santiago a España, porq̄ habla por interrogacion, diciendo: Lean si por ventura se lee, o se halla q̄ algun otro Apostol aya enseñado en estas Prouincias, lo qual sino se lee, porq̄ no se halla, &c. Pero si hallamos q̄ Santiago vino a España, q̄ nos quita q̄ no lo leamos, y tengamos por cierto? Y aunq̄ no se lea en S. Lucas, no es inconueniente, pues muchas cosas dexó S. Lucas sin hazer méció de ellas, q̄ las tiene y cree firmemente la S. Apostolica Yglesia Romana: como es la Catedral de S. Pedro en Antioquia: la Assumpcion de nuestra Señora a los Cielos: q̄ esto (segun escriue Niceforo Calixto en el capit. 14. del lib. 15. de su historia Ecclesiastica) lo tenemos por tradicion, y fin que lo aya escrito el

Cap. vlt. d. 11.

lib. 15. c. 14.

Nic. his. Eco. lib. 15. c. 14.

H

Euan;

Euangelista lo tenemos por certissimo: tampoco escriue que los Apostoles hizieron el Credo, y lo tenemos por Fè, y le llama la Yglesia *Symbolum Apostolorum*, y otras cosas desta manera. Afsi, que aunque leamos que Santiago vino a España, y nos predicò y enseñò, no leeremos que predicò otra Fè, ni dio otros preceptos diferentes de los que san Pedro dio a la santa Yglesia Romana, pues toda es vna misma doctrina. Y los Apostoles todos hizieron el Credo que fuesse entre ellos contraseño, y como carta de marear adonde quiera que se hallassen, y afsi en el pusieron aquellas palabras, *Sanctam Ecclesiam Catholicam*: porque aunque cada vno predicasse en la parte del mundo que le auia cabido en suerte, la Yglesia toda era vna, y vna misma doctrina, y no diferente. Y pues el Apostol san Pedro es la cabeça, dize muy bien el Pontifice, que se guarde lo que san Pedro enseñò en la santa Catolica Yglesia Romana, pues ningun Apostol se hallara que aya enseñado doctrina, o ceremonias diferentes, y afsi interpreta la glossa aquella palabra, *alius, id est contrarius*: que a auer de entenderse esto de otra manera, seria cosa fuera de razon, y contra lo que tiene la Yglesia Catolica. Porque bien sabemos que estuuò en Roma el Apostol san Pablo, y que padecio martirio en ella, y lo tiene la Yglesia Catolica: y no haze mencion el Pontifice en esta Epistola, de que aya estado en Italia (afirmandolo el Euangelista S. Lucas en el cap. 28. de los Actos de los Apostoles) ni que aya enseñado en ella, sino solos los Sacerdotes q̄ el Apostol san Pedro, y sus sucesores embiaron a ella, negandole tambien como a España la predicacion Apostolica. Y si se ha de dar a esta Epistola otra salida en fauor de la asistencia de san Pablo en Roma (pues no es exceptuado en ella) quien quita q̄ no le demos la misma, o otra muy equiualete en fauor de la venida, asistencia y predicacion del Apostol Santiago nuestro Patron en España: porq̄ si literalmente se ha de entender (como suena) conocidamente es error condenado por la Yglesia Catolica afirmar lo contrario de lo que afirma el Euangelista san Lucas.

.II. h. 110. ga.

Glos. in c. ult. d. II.

S. Luc. Act. c. 28.

Gran Condestable de Castilla Juan de Velasco.

El gran Condestable de Castilla Iuã Fernandez de Velasco, q̄ al presente viue, tomò muy a pechos todas estas objeciones q̄ se oponen a la venida de Santiago a España, y cò el grã pecho y valor q̄ tiene hizo rostro a este negocio: y porq̄ en el cómo en

en otto Iulio Cesar resplandecen igualmente las armas y las letras, hizo en este particular vnos discursos que ya andan impressos: algo dellos llegò a mis manos, quando tenia ya escrito lo que queda dicho, que parece quiere el Apostol Santiago ser defendido por sus Capitanes y soldados. En ellos dize cosas muy curiosas de grande ingenio, llenas de mucha erudiciõ y historia, entre las quales a esta Epistola de Inocencio responde lo que se sigue.

Aunque es verdad que esta Epistola se halla entre las compilaciones de Graciano, de Ibon, de Anselmo, y Bucardo, y otros: pero pues el Cardenal Baronio tiene por no autèticas las epistolas de Anaclèto, las de Clemète y las de Calixto, y otras que andan en las mismas colecciones, fuera justo que escriuiera con que fundamentos tiene por mas autentica esta que las otras que impugna, porque no es Texto de Concilio, ni Acto Conciliar, ni està inserto con autoridad Pontifical. No digo que esta Epistola no es autentica, antes digo que lo es esta y las otras: lo que digo es, que no es legitima respuesta dezir, que los testimonios que se traen en fauor de la venida de Santiago no son autèticos, porque se podia responder lo mismo a los que se traen en contra. El mismo autor en el primer tomo de sus Annales, auiendo defendido la venida de san Pablo a España, responde a la contradiccion que podrian hazer las palabras desta carta de Inocencio, y dize muy bien, que san Pablo no es comprehendido en ellas, porque el intento del Pontifice, es reducir a los que escriue, a guardar los ritos de la Yglesia Romana, en la qual tambien enseñò san Pablo: *Nam Pauli causa diuersa est videtur a ceteris, quippe quod ipse sicut Petrus Roma docuit.* Y tambien es forçoso dezir, que no habló aqui el Pontifice de S. Barnabe, que el mismo autor certifica q̄ predicò en Liguria. De la misma suerte dezimos, q̄ Inocencio no habla de Santiago, ni le nõbra, ni fue necessario hablar del, porq̄ la Epistola no se escriue a Obispo Español, ni de cosa q̄ passaua en España, sino a Obispo Eugubino, q̄ es en Italia: y lo q̄ Inocencio habla de la doctrina de los Apostoles, no es expofesso, sino incidentalmente, y es conocida cosa la fuerça, y autoridad que traen las palabras que desta manera se dizen: y pudo tambien

H z ser

Venac. Fort.

fer, que en tiempo deste Pontifice no se tuuiesse tan clara noticia de la venida de Santiago a España, como el mismo Cardenal Baronio dize, que con ser certissima la translacion de su santo cuerpo, y el deposito del en Compostela, no se tenia noticia del en tiempo de Venancio Fortunato, el qual tratando de los santos que cada Prouincia tiene, y de los que celebra por suyos, no atribuye a España el estar en ella el cuerpo de Santiago. Como tambien dize que sucedio a lo que san Pablo hizo en España, que por culpa de los escritores quedò oculto: *Porro res gesta Pauli in Hispaniam, sicut et alia eius acta, postquam solutus vinculis Roma egressus est remanserunt inopia scriptorum prorsus obscura.* Y aunque parece a algunos, que la misma razon milita en lo de la venida de Santiago a España, no nos podremos quejar tanto de los escritores, pues hazen muchissimos, muy autenticos, y muy antiguos, mencion della. Y aunque en aquellos tiempos muchos santos, y graues autores auran escrito della, las grandes guerras y naufragios que padecio España, fueron destruycion de muchas escrituras que aora no tenemos: pero lo que se perdio en estos libros, se restaurò con los milagros de Santiago, apareciendo visiblemente en los esquadrones y exercitos de los Españoles, y con otros grandes milagros, hechos para renouar la memoria de lo que estaua recebido, y se conseruaua por tradicion.

Supuesto esto, digo mas en esta Epistola, que quando Inocencio hablara de la venida de Santiago clara y distintamente, y la negara como negó el Papa Gelasio la venida del Apostol san Pablo, hallandose esta autoridad en concurso de tantas otras contrarias, respondieramos lo que el mismo Cardenal Baronio responde a Gelasio: *At licet Gelasius contraria esset sententia assertor: tamen si numero testium eadem sit definienda controuersio, pro vno Gelasio complures sunt, et eruditione non impari, qui profectioem Pauli in Hispaniam libentius adstipulantur.* Aunque Gelasio sea de contrario parecer, si se ha de decidir la causa por numero de testigos, por vn Gelasio ay muchos, y no menores erudiciones que tratan de la venida de san Pablo a España. Y si dize esto el Cardenal Baronio por san Pablo, podemos assegurar, que si ay vn autor que diga la venida

In ca. Beatus
22. q. 2.

da del Apostol san Pablo a España, ay mil, y mil memorias y tradiciones que dizen la venida de nuestro Apostol Santiago, y en este caso es con mucha mas probabilidad, pues Inocencio no habla de Santiago, como Gelasio de san Pablo. Añadomas, que aunque se entendiera literalmente Inocencio, el no niega que los Apostoles enseñaron en Italia y España, sino dize que no se lee que ay enseñado. Y si Inocencio dixo que no se leya, porque no está en los Actos de los Apostoles, dixo la verdad, pero no por esso se sigue que sea assi. Muchas cosas tiene la Yglesia que no se leen, ni quedan escritas en la Biblia. Conocida cosa es la autoridad de las tradiciones Ecclesiasticas, y no solo en ritos Ecclesiasticos: pero en historias guarda la Yglesia sus tradiciones. Conocida cosa es lo que dize el gran Basilio, de la fuerça que tiene la tradicion. El glorioso san Atanasio de Synodo Nicena contra Arrianos dize: *Ecce nos demonstramus istiusmodi sententiam de patribus ad patres quasi per manus traditam esse.* Primero fue la tradicion que la historia, como fue primero la habla que la escritura: (Certe dize Tertuliano in libro de tristitia animi) *prior anima quam littera, et prior sermo quam liber, et prior sensus quam stylus.* Filon in libro de Abraham dize: *Quis dicere non possit leges scriptas nihil aliud esse quam veterum patrum commentarios, in quibus eorum dicta factaque enarrantur.*

S. Basil. in lib. de Spir. sanc. c. 27.
S. Athana. de Synod. Nicen. contra Arria.
Tertul. lib. de trist. anim.
Phil. in lib. de Abrah.

Muchas cosas tenemos por tradicion (como queda dicho) que no escriuio el glorioso Euangelista san Lucas, y no por esso dexaron de ser: no es seguro el argumento que se toma del silencio, o de la omission: no se quiso escriuir todo, ni se pudo: el Euangelista san Lucas dixo muchas cosas, y dexò muchas. El sapientissimo Doctor san Geronimo hablando deste silencio dize: *Nec mirum si Lucas hanc rem tacuerit cum alia multa, que Paulus sustinuisse replicat historiographi licentia pratermisisset. et non esse contrarium, si quod alius ob causam dignam putauit relatu, alius inter cetera reliquit: Denique primum Antiochia Episcopum Petrum fuisse accepimus, et Romam ex inde translatum, quod Lucas penitus omisit.*

Assi, que confessamos lo que dize el santo Pontifice Inocencio, que no se lee en la sagrada Escritura la venida de los Apostoles a los Reynos de España, Italia, o Africa: pero

negamos, que por esso se siga q̄ no aya sido. Esto dize el gran Condestable, trayendo otras muchas autenticas historias en comrouacion de lo que propone con mucha erudicion, adó de hallaran los curiosos las mauos llenas.

Tradicion necesaria para la memoria de las cosas. Es certissimo, que para imprimir Moyse la ley de Dios en el pueblo de Israel, y hazer vna perpetua memoria de ella, conseruar sus ritos y ceremonias, no hallò remedio tan eficaz, como la tradicion: muestralo en el capit. 4 del Deutero

Deuter. c. 4. nomio, diziendo: *Ne obliuiscaris uerborum, quae uiderunt oculi tui, & ne excidant de corde tuo cunctis diebus uiae tuae. Docebis ea filios ac*

Deuter. c. 11. *in potes tuos.* Y en el capit. 11. buelue a dezir: *Docete filios uestros, ut illa meditentur, quando sederis in domo tua, & ambulaueris in uia, & accubueris atque surrexeris.* Y en el cap. 32. *Memento dierum antiquorum cogita generationes singulas: interroga patrem tuum & annuntia*

Deuter. c. 32. *bit tibi: maiores tuos & dicent tibi.* Tambien la encomendò, como cosa tan importante para conseruacion de la memoria de aql

transito del Iordan Iosue en el cap. 4. diziendo: *Quando interrogauerint filij uestri eras patres suos: & dixerint eis, quid sibi uolunt lapides isti? docebitis eos atque dicetis: Per arentem alucum transiuit Israel*

Iordanem istum siccante Domino Deo nostro aquas eius in conspectu nostro, donec transiretis: sicut ficerat prius in mari rubro, quod siccauit donec

transiremus, ut discant omnes terrarum populi fortissimam Domini manum, & vos timeatis Dominum Deum uestrum omni tempore. El Pro

pheta Iosue en el cap. 10. encomienda lo mismo: *Si factum est istud in diebus uestris, aut in diebus patrum uestrorum? Super hoc filijs uestris*

narrate, & filij uestri filijs suis, & filij eorum generationi altera. Y el Apostol san Pablo lo enseña en su Epistola a los Tefalonicenses cap. 2. *Itaque fratres stete & tenete traditiones quas didicistis, siue*

per sermonem, siue per Epistolam nostram. Todo esto es, que los padres lo enseñen a los hijos estando sentados, estando echados, y caminando, como dezir en todo tiempo, y que los hijos lo pregunten a los padres, y a los ancianos, que se lo enseñaran.

Tan de atras viene la estimacion y veneracion que se deue a la tradicion sagrada de las cosas que quiere Dios conseruar con ella: y da tanta autoridad a la que tiene la Yglesia Catolica el

santo Concilio de Trento en la session. 4. can. 1. que sentir lo contrario, o yr contra ella es temeridad: porque auiendo dicho: *Prospiciensque hanc ueritatem, & disciplinam contineri in libris*

scriptis,

scriptis, & sine scripto traditionibus, quae ipsius Christiore ab Apostolis accepta, aut ab ipsis Apostolis Spiritu sancto dictante, quasi per manus tradita ad nos usque perueniunt. Orthodoxorum Patrum exempla secuta

omnes libros, tam ueteris, quam noui testamenti, cum utriusque unus Deus sit auctor, nec non et ad rationes ipsas tum ad fidem, tum ad mores pertinentes, tanquam uel ore tenus a Christo, uel a Spiritu sancto dictatas, & continua successione in Ecclesia Catholica conseruatas, pari pietatis affectu ac reuerentia suscepit ac ueneratur. Dize despues al fin: *Si quis*

autem libros ipsos integros cum omnibus suis partibus, prout in Ecclesia Catholica legi consueuerunt, & in ueteri uulgata Latina editione habetur

profacris, & canonicis non suscepit, & traditiones praedictas sciens, & prudens contempserit, anathema sit. Para los que no son Latinos, bastes

teles saber, que aqui descomulga el santo Concilio al que no tuuiere por sacros y canonicos los libros que tiene recibidos

la santa Yglesia Catolica Romana, y lo mismo al que no tuuiere reportales las tradiciones Apostolicas que ella tiene, assi en

lo que toca a las costumbres, como en lo demas. Pues frasi siempre la Yglesia Catolica en nuestra España de antiquissimos

tiempos, y al presente uniuersalmente en el Breuiario del santissimo Padre Pio Quinto, y en otros antes del tuuo y tiene las

tradiciones y historias de la uenida del Apostol Santiago a España por certissimas y verdaderas, el hombre sabio y Christiano uea el decoro que se les deue? Y si apretamos este punto,

cierto es, que es tradicion Apostolica la fundacion de la Yglesia de nuestra Señora del Pilar de Zaragoza, pues del mismo Santiago nos ha quedado, y se ha conseruado desde el hasta aora,

siempre por tal fundacion suya, y por tal la tienen y confiesan muchos santos Pontifices en sus bulas y gracias.

Afirman esta uenida de Santiago a España sus dicipulos, de los nos quedò esta tradicion, y nos quedaron escrituras en el monte sacro de Granada. De los santos sucesores destos fue

conseruada esta tradicion, no solo en la Yglesia Latina: pero en la Griega, como la tiene san Anastasio Patriarca de Antioquia, y otros que referiremos de diferentes naciones y Prouincias. Assi que no solas las de España tienen esta tradicion: pero

tambien otros muchos Reynos y Prouincias, deduzida de los Apostoles y de sus sucesores: En lo que toca a las tradiciones, tiene el primer lugar la

diuina;

Tradiciones. diuina, que recibimos de Christo por manos de sus Apostoles: el segundo la Apostolica que recibimos de los mismos Apostoles: el tercero la Eclesiastica, en esta ay vniuersal y particular: la vniuersal es lo que vniuersalmente tiene la Yglesia Catolica, como que está el santissimo cuerpo de san Pedro en Roma, y el de Santiago en Compostela: particulares, la que tiene vna Region como España, la de la Cruz que hizieró los Angeles, y de la Casulla de san Ildefonso que le dio nuestra Señora y otras semejantes. Esta es particular, respeto de las vniuersales que tiene toda la Yglesia Catolica, si bien en la tal Region y Prouincias es general. Es tambien particular la que tiene vna Prouincia, ó vna Metropoli, ó alguna Diocesi, o en ella algun Monesterio, o Yglesia parroquial. Y desta tradicion tan particular, aun con ser la menor de todas dize san Agustin en el libro segundo ad inquisitiones Ianuarij, capitulo diez y ocho, que se deue seguir y reuerenciar, como tenga algo de piedad, y no sea contra la Fé y buenas costumbres: *De his que varie per diuersa loca obseruantur, tibi aliqua scribere non est necessarium: vna in his saluberrima regula retinenda est, ut que non sunt contra Fidem, nec contra bonos mores, & habent aliquid ad exortacionem vite melioris, non solum non improbemus, sed & laudando, & imitando sectemur, si aliquorum infirmitas non ita impedit, ut amplius detrimentum sit.* El sapientissimo Doctor san Geronimo, hablando destas tradiciones (en la Epistola a Lucinio) dize, que cada Prouincia las tiene por Apostolicas: *Vnaqueque Prouincia suo sensu abundat, & precepta maiorum leges Apostolicas arbitrat.*

S. Aug. lib. 2. ad inqu. Ian. cap. 18.

S. Hieron. in epis. ad Luci.

Episc. Accit.

Demas desto, la tradicion que España tienē de la predicacion de su Apostol, no es solo Prouincial, porque demas que España contiene muchas Prouincias, otras muchas, Reynos y naciones, fuera de España, tienen la misma tradicion de que Santiago predicó en ella.

Semejantes tradiciones, conseruadas en los santos antiguos de la primitiua Yglesia, y continuadas despues dellos tuuopor Apostolicas (siguiēdo el parecer de san Agustin) el Obispo de Guadix don Martin Perez de Ayala, en su libro de Diuinis, Apostolicis, atq; Ecclesiasticis traditionibus (adonde con grã erudicion, trayendo los referidos, y otros lugares de muchos Santos,

Santos, disputa todo lo que a esta materia toca) diziendo en la 3. p. assercion. 10. *Apostolicas tradiciones eas uoco, quas antiquissimi scriptores Catholici ab Apostolis derivatas esse agnoscunt, vel que tanta antiquitate pollent ut fere in ipsa nascenti Ecclesia seruantur, etiamsi nulla extet in scriptura memoria, qua ab Apostolis derivatas esse affirmet. Augustinus enim lib. 2. de Baptismo contra Donatistas, cap. 7. omnia fere que per vniuersam Ecclesiam custodiuntur, quorum constitutio in Concilijs Apostolorum non patet, recte ab Apostolis commendata & tradita esse credit: nec ab eo quisquam Sanctorum dissentit, imo D. Leo hanc sententiam in verbis confirmavit in quodam sermone quatuor temporum.* Y conforme a todo esto, bien tengo por inclusa en el referido Canon del santo Concilio de Trento esta tradicion de la venida de Santiago a España, pues de sus dicipulos y de los santos sus sucesores, assi en la region de España, como en otros Reynos y Prouincias, nos ha quedado siempre firmemente, sin alguna contradicion, o repugnancia en toda la Yglesia Catolica.

Y es cosa maravillosa, que quiso Dios desde los tiempos de Santiago hasta los presentes, confirmar esta tradicion con patentes milagros, como se vee en los de Iubera, y Aftiguarraga, adonde se tiene por tradicion, que desde su predicacion tomaron las piedras, y conseruan las figuras de la venera, y bordon, insignias suyas, como se tratara mas largamente.

Digo esto, porque no parezca se disminuye, o puede disminuir en parte la certeza de la venida de Santiago a España, diziendose della, que la afirma la tradicion de las Yglesias de España. *Ecclesiarum illius Prouincie traditio est.* Pues esto es dar razon desta verdad, la qual quando se pida, o quiera dar de la predicacion de algunos otros Apostoles en otras Prouincias, no se puede dar mayor que dezir: *Ecclesiarum illius Prouincie traditio est,* si se miran el primer origen y fundamentos de tal certeza: y fino de nos otros los autores de las nouedades de nros tiempos, las quales siempre son causa de apurarse, saberse y dezirse las verdades: que si esto se dize de la predicacion de Santiago en España, pudo dezirse tambien de la de otros Apostoles en otras partes, pues esta misma, y no mayor la razon que en ellas milita. Dize se con grandissima razon por la de Santiago en España: *Ecclesiarum illius Prouincie traditio est,* no se dize por la de algunos

Memorias milagrosas de Santiago.

algunos otros Apostoles en otras Prouincias, porque no puede dezirse, pues en ellas no solo no ha quedado Yglesia, pero es perseguida: de suerte, que dellas no se puede hablar de tiempo presente, puede hablarse de tiempo pasado: *traditio fuit*: pero de la Yglesia de España pudo dezirse, *traditio fuit*, y *traditio est*: y por la misericordia de Dios, y intercesion y proteccion de Santiago se dira y podra dezir assi hasta la fin del mundo: grandes gracias diera a Dios la Catolica Yglesia Romana por poder dezir de otras Regiones y Prouincias: *Ecclesiarum illius Prouincia, vel Prouintiarum traditio est*, como de la de España. Merece gran honra nuestra España, es muy Catolica, amala tanto Santiago, que quiere que se afirme y tenga por certissimo, como cumplio aquella orden de su Dios y Redentor de predicar el Euangelio, hasta en los vltimos fines de la tierra, cō la tradicion desta misma Catolica Yglesia que el fundó en ella.

Digo en conclusion, que algunas cosas se afirman assertiuamente, de que no se da, ni se puede dar tan bastante y fundamental razon; como de la predicacion de Santiago en España, afirmada con la tradicion de las Yglesias della. Pongo exemplo: Dize se assertiuamente de los dicipulos de Santiago que vinieron a España embiados por el Apostol san Pedro en estas palabras: *Ex quorum numero septem postea a Petro Episcopi ordinati in Hispaniam primi directi sunt*. Si buscamos los fundamentos desto, hemos de acudir a la tradicion Ecclesiastica, o a los autores. Si a la tradicion, no se que aya tenido vniuersalmente la Yglesia Catolica hasta aora, que estos dicipulos de Santiago los huuiese embiado a España el Apostol san Pedro: testimonio es el Breuiario del santissimo Padre Pio V. y otros. Si a la tradicion vniuersal de las Yglesias de España, tã poco: algunas dellas q̄ les toca habla de su venida, pero no todas, ni la mayor parte, ni mucho menos de la mayor parte, al fin pocas, y algunas de las q̄ la afirma, no se q̄ digã q̄ los embiò solo S. Pedro, sino q̄ S. Pedro y S. Pablo, estando en Roma jutos: por manera, que aun en esto son diferentes y no conformes: de suerte, que en este particular, y por esta su tal venida no se podra dezir, como no se dize, *Ecclesiarum illius Prouincia traditio est*: y pudo y puede dezirse por la venida de Santiago a España, pues siempre se tuuo en la vniuersal tradicion de la Yglesia de España, y ya quando la refirio

firio en su Breuiario san Isidoro, bien cierto es, que la halló desde el tiempo de Santiago muy asentada en ella. Antes auia escrito Dextro su historia Ecclesiastica, y la auia referido. Si acudimos a los autores, muchos mas y grauissimos afirman la predicacion de Santiago en España, que la venida de sus dicipulos a ella, embiados por el Apostol san Pedro. Algunos que dicen lo segundo son muy pocos, no se si llegan a tres los que he visto, y destos alguno muy moderno. Otros, que para tratar deste particular, citan el Martirologio de san Geronimo, dizen que dize en el, oyò al Obispo san Cromacio, que auiendo ydo a Roma (despues del deposito del santo cuerpo de su Maestro en Galicia) los embiaron de allà los Apostoles san Pedro y san Pablo a predicar a España: assi lo dize el santissimo Padre Calixto Segundo, en el Prologo sobre la translacion de Santiago, son sus palabras: *De quibus Beatus Hieronymus in Martyrologio sicut didicit a Beato Cromacio scripsit, quod sepulto in Galicia Beati Iacobi corpore ab Apostolis Petro et Paulo in fulis Episcopalibus, apud Romanam ordinantur, et ad predicandum Dei verbum ad Hispanias adhuc Gentili errore implicatas diriguntur*. Bien es conocida la fuerza que quiso dar san Geronimo a las cosas que afirmó desta manera. En esta conformidad dixo san Isidoro en su Breuiario Toledano.

*Vrbis Romulea: iam toga candida
Septem Pontificum destina promicat:
Missa Hesperiam: quos ab Apostolis
Adsignat fidei prisca relatio:*

Al fin esto siguen los mas. El Martirologio Romano tiene lo mismo, diziendo: *Qui Roma a sanctis Apostolis Episcopi ordinati ad predicandum Euangelium in Hispaniam directi sunt*. Y esto mismo tiene el santissimo Padre Clemente Otauo, en el rezo que embiò de san Segundo a la santa Yglesia de Auila. A personas doctas les parece, no dexa de tener esto de dezirse los embiaron a España los Apostoles san Pedro y san Pablo, estando en Roma juntos, repugnancia y gran dificultad, pues tambien hallamos, que algunos destos siete dicipulos padecieron martirio antes que se hallassen juntos en Roma los Apostoles san Pedro y san Pablo,

la historia de
de en jorgal
ogatin

S. Pont. Calixt. 2.

Breu. Tolet. S. Isidor.

Mart. Rom.

S. P. Clem.

Pablo, ni estuuieron juntos fuera de Roma (a lo que entiendo) en buenos años despues del decimo tercio de la pafsion del Señor, en el qual fue la translacion del santissimo cuerpo de Santiago a España, y ay tanto tiempo desde este al en que se hallaron juntos en Roma, que tiene lo referido buena dificultad en computacion de tiempo. Bien entiendo reparó en ello san Gerónimo quando dixo, lo oyera. Bien lo aduirrio el Cardenal Baronio, quando dize que san Pedro los embió, sin hablar de san Pablo, como nueuaméte se afirma en esta clausula: de fuer te, que son en esto los testigos diferentes de lo que se afirma, y aun el mismo santissimo Padre Clemente Otauo pone diferé temente el rezo de la santa Yglesia de Auila, de lo que se dize en esta clausula: y afsi, ni por la cantidad y conformidad de ellos puede dezirse es mas cierta la venida destes santos a Espa ña, embiados por san Pedro (por mas que se afirme asertiuamente) que la venida de Sántiago a España embiado por Chris to, como los mas Apostoles a las otras partes del mundo, dan dose por testimonio, el seguro y cierto de la tradicion de las Yglesias de España. Y añado, que si muchos mas autores de los que la afirman, y de no menos grauedad la afirmaran, no la tuuiera por tan cierta, como con la certificacion de la conti nuada tradicion Ecclesiastica de las Yglesias de España, y con la de su continuado rezo de tantos cientos de años aca. Yo bié digo que fueron dicipulos de Santiago: que predicaron en Es paña que fueron Obispos: que Santiago crió Obispos en Espa ña, y afsi lo afirma Dextro: Pero esta su venida a España des pues de auer traydo a ella el cuerpo de su Maestro Sántiago des seo saber como fue, que si bien en la dicha clausula se afirma asertiuamente, no se podra afirmar con la tradicion Ecclesiasti ca de las Yglesias de España, de la suerte que en la clausula se afirma. Entiendo que el seguro desto consiste en la fuerça de los argumentos: todo lo tengo por cierto y por tallo confies so: Pero vease aora qual se tendra por mas cierto, y mas sin du da la venida de Santiago a España, afirmada con la vniuersal tradicion Ecclesiastica della, y con muchissimos y grauissimos autores, o la venida de sus dicipulos a ella, embiados por el A postol san Pedro, que aunque afirmada asertiuamente, no asse gurada con la tradicion vniuersal de la Yglesia Romana, ni có

Card. Baron.
annal. tom. I.
an. Chris. 46.

1001

1002

1003

1004

la

la de la de España, ni pudiédo se asegurar có ella, pues son muy pocas las que de sus Yglesias la afirman, y aun estas en afirmars la diferentes, y con muchos menos autores y testigos.

He dicho esto, porque fue grande la instancia del Cardenal Baronio, en que se mudasse la clausula del Breuiario del santis simo Padre Pio V. *Mox peragrata Hispania*, como quien en sus obras auia procurado escurecer la venida de Santiago a Espa ña: y porque se vea, que quanto mas quiso escurecerla, menos efeto tuuo su intento: pues quando se nos preguntara que fun damentos teniamos sobre que assentar aquella afirmatiua del santissimo Padre Pio Quinto: *Mox peragrata Hispania*, no po diamos darlos mayores, que la tradicion de las Yglesias de Es paña, y tambien de otras de fuera de España, como la tienen muchas en Italia, Flandes, Alemania y Francia, y desto la to maron los grauissimos autores que la refieren, que sobre es tas particulares afirmatiuas, y vniuersal afirmatiua de la Ygle sia de España, assentó el santissimo Padre Pio Quinto aquella verdadera conclusion: *Mox peragrata Hispania*, auiendo hecho muy gran especulacion y diligencia para este tan gran Breuiario, que no se si podra darse mayor razon, y bien seria que tan grande de la predicacion de algunos otros Apostoles en otras Prouincias, y afirmó cosas el Cardenal Baronio asertiuamen te que no estan tan ciertas, assentadas, ni seguras, como la ve nida de Santiago a España, sustentada y conseruada con la tra dicion Ecclesiastica della. Declarome mas, dize la clausula del santissimo Padre Pio Quinto en su Breuiario reformado, ex decreto sacrosancti Concilij Tridentini, hablando de nuestro santissimo Patron el Apostol Santiago: *Mox peragrata Hispa nia, ibique predicato Euangelio*: y de la venida de los dicipulos de Santiago a España, embiados por el Apostol san Pedro, no ha bla palabra en todo este Breuiario: el porque el lo deuia de sa ber. Que se ha hecho en esto? Instó el Cardenal Baronio en que se trocassen las suertes. Como? Dize la clausula del Breuia rio, que se imprimio en Roma en el año passado de mil y seys cientos y dos, hablando de Santiago y de sus dicipulos: *Mox Hispaniam adisse, et aliquos discipulos ad Fidem conuertisse Ecclesia rum illius Prouincia traditio est. Ex quorum numero septem pos tea a Petro Episcopi ordinati in Hispaniam primi directi sunt.*

Breuiar. Rom.
impres. Rom.
ann. 1602.

De

E R

De fuerte, que no queriendo hablar de la venida de Santiago como auia hablado el santissimo Padre Pio Quinto, y al parecer limitando su certeza, se dio la fundamentacion de la afirmacion que auia pronunciado el santissimo Padre Pio Quinto, y luego inmediatamente afirma asseruie la venida de los dicipulos de Santiago a España, embiados por san Pedro, de q no dula hablado el santissimo Padre Pio Quinto, siendo muchos menores los fundamentos que para ella pueden darse, y no pudiendo darse el de la tradicion Eclesiastica de España, q se da en la de Santiago: permission verdaderamente diuina, sin que el Cardenal Baronio (que fue el que vrdio esta rama) reparasse en ello. Y si (como doctissimamente aduierre el gran Conde stable) el intento del santissimo Padre Clemente Orator en la impresion deste Breuiario (que hemos dicho se imprimio en el año passado 1602.) fue, que estuuiesse conforme a sus originales el del santissimo Padre Pio Quinto, bien se ve que esto no fue restituyr conforme a sus exemplares el Breuiario del santissimo Padre Pio Quinto, sino poner lo que (segun se muestra en esta) al santissimo Padre Pio Quinto, quiza no le pasó por pensamiento, y si mas nos preguntan, mas diremos. Y buelto a dezir, que no contradigo cosa de las que tiene esta clausula, antes las afirmo, y tengo por certissimas, como verdadero humilde hijo de la santa Catolica Apostolica Yglesia Romana, y acerrimo enemigo de sus enemigos, como siempre ten dicho, escrito y hecho, por la misericordia de Dios se me aura echado y echara de ver en la vida y en la muerte: pero digo lo que euidentemente se conoce, que ay en lo vno y en lo otro, para aueriguacion de lo que tratamos, pues en vnas cosas ay mas fundamentos que en otras.

Tampoco pudo el Cardenal Baronio entender por la referida Epistola del santissimo Padre Inocencio, que fdesen sin genero de duda estos dicipulos de Santiago, los que alli dize q embiò el Apostol san Pedro a España, y a las otras partes y islas, porque alli no los nombra el Pontifice, y pudieron ser otros: de fuerte, que no puede para este proposito seruir este de forçoso fundamento.

... de ...

Respondese à la disputa de los Arçobispos de Toledo y de Santiago. Capitulo Catorze.

Ponélo tercero a la venida de Satiago a España vn arguméto sin fuerça. Dizé q Garcia de Loaysa, Arçobispo q fue de Toledo, antes d ferlo sacò a luz vnòs actos q dize se auia tenido en el Còcilio Lateranése entre el Arçobispo de Toledo D. Rodrigo Ximenez y el de Santiago sobre la Primacia de España, los quales dize hallò en la S. Yglesia de Toledo, y q en ellos se dize, q el dicho Arçobispo de Toledo dixo al de Santiago, q no auia leydo en la sagrada escritura q Satiago huuiesse venido a España, q lo q auia leydo era, q le huuiesse sido dada potestad de predicar en ella: Qui diuinâ paginâ nouerit testimoniu perhibeat: ego tantû legi datâ ei fuisse in Hispania predicandi potestatē. Ponderan aqui algunos autores, que auiendo dicho esto el Arçobispo de Toledo al de Santiago, y q su Yglesia fuera vn pequeño Oratorio, hasta que Calisto II. la sublimara en Metropoli, cò venir premeditado el de Santiago callò, y que si huiera del Papa Calisto las obras que dizen ay, no callara, queriendo con el argumento del silencio, hazer sospechoso lo que a este proposito se trae del Calixto.

Con grandissima erudicion, y haziendo rifa y donayre desta objecion, responde a ella el Padre Maluenda en el lib. 3. de Antechristo, c. 6. y assi se respòde, que si el Arçobispo de Toledo dixo, que se leya en la sagrada escritura q huuiesse sido dada potestad a Satiago de predicar en España tan particular y especificamente, como afirma en aquellas palabras: Ego tantû legi, &c. es falso, porque en todas las sacras letras no ay lugar q tal asirme, sino que dio Dios potestad generalmète a todos los Apostoles que predicassen en todo el mundo, como queda visto. Y si quiso dezir, que fuera de la sagrada escritura no se lee que Santiago aya venido a España, tãbien es falso, porq noticia tenia del rezo d S. Isidoro, como dize en el c. 3. del li. 4. de su hist. de España en estas palabras: Postquâ Mauri ciuitatē illâ amplissimâ inuasserunt, et victoriâ consecuti fuerunt, permisi sunt in lege

Maluenda lib. 3. de Antechristo. cap. 6.

Archiep. D.
Roderic. hist.
Hispan. li. 4. c. 3.

¶ Ecclesiasticos Sacerdotes, apud quos viget officium Isidorij & Leandri, ¶ viget hodie in sex Parochijs Toletanis. De donde consta, que este rezo Toledano, q̄ instituyó san Isidoro, se auia cōseruado en Toledo todo el tiempo que la señorearon los Moros en seys Perroquias, y en ellas se rezaua en el del mismo Arçobispo, y oy dia se reza, y se llama el oficio Muçarabe, y tenia las obras del mismo Sãto (pues muchas vezes las alega en las fuyas) adonde se afirma en diuersas partes la venida de Santiago a España. El gran Condestable de Castilla en los referidos discursos dize lo siguiente. Lo primero, a lo que toca a la cōpetencia de los Arçobispos, bastaua ser el de Toledo parte, bastaua hablar en su causa (como dize el Cardenal Baronio) y hablar sin autor ninguno en causa tan antigua, para q̄ su contradiciõ no fuera de autoridad, ni peso alguno. Lo q̄ en aq̄llos actos se refiere no està en el Concilio Lateranense, ni en sus prohemiõs, o actos Conciliares: y no solo no està en el Concilio: pero en los mismos actos no se dize q̄ son parte del: antes suena, q̄ porq̄ no se olviden, los compila vna persona q̄ no se sabe si es clerigo, o pseudo Notario, o persona priuada. Afsi, q̄ negamos los tales actos, ni q̄ seã autéticos. El señor Garcia de Loyza facolos a luz pero sin otra fè, sin otra autoridad: facolos siẽdo priuado, pero parte, por ser dignidad en la Yglesia de Toledo, y los mismos actos de papeles no autéticos, y q̄ estan en poder de las partes q̄ los producen y se valen dellos. Lo 2. las excepciones son diferentes en derecho, ser vna escritura no autética, o ser falsa y fingida, no es autético lo q̄ no esta en forma q̄ haga fè, ni consta q̄ se aya escrito por escriuano legal: es falso lo q̄ aunq̄ estè en forma solene por escriuano legal, se cõuẽce q̄ no es, o no fue como alli se rezã, o parece fingido. Dize el autor de la narraciõ, q̄ sucedio en Roma año de 1200. y el Cõcilio Lateranense començose en el año 1215. segũ se halla en las cõpilaciones de los Cõcilios. Afsi, q̄ en esto se vee su falsedad y defeto. Demas desto no se halla q̄ en el se hallasse el Arçobispo de Sãtiago, por dõde es euidentemente falso lo q̄ en estos actos se dize de la disputa q̄ tuuierõ los dos Arçobispos. Estos y otros eficacissimos argumentos trae el grã Condestable, sino son las mismas palabras, es la fuerza dellos, q̄ por no ser prolixo no se ponẽ los demas, en lo q̄ ha impresso podra hallar el curioso lector la diligẽcia y excelencia

Gran Condestable de Castilla Juan de Velasco.

Alm. de
Velasco.

lencia d̄ su ingenio. Añadire a esto lo 1. q̄ tratãdo el dicho Arçobispo de Toledo dõ Rodrigo en su historia en el ca. 3. del li. 4. de lo q̄ algunos deziã q̄ la Primacia de España primero estuuiera en Seuilla q̄ en Toledo, no trata, ni habla palabra de lo q̄ toca a Sãtiago y a su Yglesia, aunq̄ toca algo de la pretensiõ y diferencia q̄ en este particular tiene cõ la de Toledo la Bracarẽse. Y pareceme q̄ si huuiera tenido en el Cõcilio Lateranense alguna cõtrouersia cõ el Arçobispo de Sãtiago, de las q̄ dizẽ los dichos actos, no le q̄dara en el tintero, por ser parte y no muy callado, q̄ demasiado sabia cõtar su cuẽto, y vender sus madexas, como se vee en su historia, y della cõsta auerla acabado despues del Cõcilio Lateranense, y q̄ no estaua en Roma en el año 1200. q̄ dizẽ los dichos actos. Y aqui tiene harta mas fuerza el argumento del silencio y omisiõ, q̄ no en el particular en q̄ nos le oponẽ. Y quãdo los dichos actos no fuerã tã falsos como se prueua, esto bastarã ha hazerlos sospechosos. No niego yo q̄ entre los Arçobispos de Sãtiago y Toledo huuiesse auido el dicho pleyto, q̄ esto antes lo cõfieso, y digo mas, q̄ antes del insistierõ el de Toledo y otros, cõ el S. P. Calixto II. q̄ no hiziesse Metropolitana la silla Cõpostellana, arguyendo q̄ como Apostolica se leuãtaria cõtra la Romana (como la Griega) segũ cõsta de la historia Cõpostellana: aduerto esto por lo q̄ se dexã dezir, q̄ la Yglesia de Santiago era vn pequeño oratorio antes del S. P. Calixto II. pero niego q̄ en el Cõcilio Lateranense huuiesse tenido los referidos Arçobispos semejãte disputa. Dize el Arçobispo en el lugar alegado: *Itẽ ab aliquibus dicitur, quod primatus Hispania prius fuit in Ecclesia Hispalensi, & post trãslatus ad Ecclesiã Toleranã, quod etiã stare nõ potest. In x. vij. enim Cõcilio Toletano, ubi Sifibertus Archiepiscopus Toletanus fuit depositus merito culpa sua, a generali Cõcilio omniũ Archiepiscoporũ, & cleri Hispaniarũ, & Gallie Gothice discreuerunt nihil trãclãdũ in Cõcilio donec prouideretur prima sedi vrbis regia de pastore. Et electus & trãslatus Felix Archiep. Hispalensis ad Ecclesiã Tolet. factus Pontifex Tolet. & in eodẽ Cõcilio Faustinus Bracharẽsis Archiep. factus est Hisp. Felix Portugalesis Ep̄s factus est Megarẽsis Archiep. et postea de ordinatione earũ cõcorditer trãclãuerũt. Vnde patet, q̄ si Hispal. Ecclesia maior esset, nõ trãsferretur eius Ep̄s ad minore: quia igitur propter diuersas relationes scriptorũ, interdũ de veritate historia dubitatur, diligẽtia lectoris inquirat vtrux scripturis auteticis videat q̄ debet approbare.*

Q. quidam
Hic. 11. 1. 1.
E. 1. 1. 1.

Dize como en el sexto Concilio Toledano, auiendo de pue-
sto a Siseberto Arçobispo de Toledo, entre todos los Arçobis-
pos, Obispos, y Clero de España, y de la Gallia Gotica, decre-
taron que no se tratasse nada, hasta proueer de Arçobispo la si-
lla de Toledo, y que fue promouido a ella Felix Arçobispo de
Seuilla, y en el mismo Concilio Faustino Arçobispo de Braga,
electo Arçobispo de Seuilla, de donde consta, que si el Arçobis-
po de Seuilla fuera mayor en dignidad, no le mudarà a To-
ledo: y concluye, que pues muchas vezes se dudà de la verdad
de la historia, por las diuersas relaciones de los escritores, la di-
ligencia del lector procure que lo que ha de aprouar, lo vea
por escrituras autenticas. Y lo mismo digo yo tambien, y q̄ no
nos traygan escrituras falsas en comprouacion de sus antojos.

Lo segundo, digo lo que dize el gran Condestable, son sus
palabras. Bien se ha entendido, que sobre la Primacia han teni-
do los Arçobispos de Toledo lite en diferentes tiempos con
las otras Catedras de España: pero esta lite començo mucho
despues de la conquista de Toledo, y hase tratado cõ muchas
interrupciones, y nunca se ha decidido en ella cosa cierta. Y
en consecuencia de pretension tan moderna, no se puede auer
deduzido cosa que pueda ser de momento, para aueriguacion
de causa tan antigua. Grauisimas son las demostraciones que
trae en aueriguacion de la falsedad de los dichos papeles: y
porque en referirlas yo, no pierdan de su excelencia, remito al
lector a sus referidos discursos.

Lo tercero digo, que fue costumbre de Christo nuestro Re-
dentor, no responder algunas vezes a cosas impertinentes, fal-
sas y llenas de malicia. Siguieron esto algunos Santos, y aun
oy dia muchos discretos: y así (si tales actos fueran verdade-
ros, lo qual se niega y es reputacion del Arçobispo don Rodri-
go el ser falsos) la mayor excelencia, que a mi ver pudo tener
el Arçobispo de Santiago fue, no responder a cosas tan sin fun-
damento, sin verdad y fuera de la tradicion Ecclesiastica: ni al en-
garecimiento tan fuera de proposito, quando se dize, que dixo
el de Toledo, que antes se dexaria hazer pedaços, que alegar
(por la pretension de la Primacia) que el santissimo cuerpo de
nuestra Señora (que creemos està en el cielo) auia sido en al-
gun tiempo sepultado en la Yglesia de Toledo. *Absit autem res*

propter

propter gloriam huius Primatus afferam corpus Beatae Mariae Virginis, quod firmiter credimus intellectibus cum Domino esse gloriosum, in Ecclesia Toletana fuisse aliquando sepultum pedibus humanis quotidie concalcandum, membratim medilaniari potius paterer, quam ad hoc affirmandum animum adducere. Los argumentos y illaciones semejantes, sabe se quan sin fuerça son, y quan poca cuenta se haze dellos en las cosas de Fé, en las de Escritura, en las Escolasticas, y en las de derecho. Quien osara afirmar, o proponer, que Christo nuestro Dios quedasse conuécido, por no auer querido respo-
der a muchas cosas que se articularon contra el en su sacratissi-
ma passion, y antes della? Y supuesto esto me parece, que a ar-
gumento semejante, de tan poco ser, tan poco fundamento y
consequencia, se deue esta respuesta.

Lo vltimo digo, que quando los dichos memoriales fueran
verdaderos (que no son) que daño piensan que nos podia auer
hecho el auer callado el Arçobispo de Santiago, por mas pre-
meditado que fuera, pues la regla de derecho: *Qui tacet con-*
sentire videtur, no se entiende en este caso, segun el cap. *Nihil*
de praescriptionibus. Y tambien, porque quando este negocio
fuera lite pendiente: *Delictum personae in damnum Ecclesiae redundare*
non debet, segun el cap. *cum venerabilis de exceptionibus*, y el
cap. *fraternitatem, de donationibus*, y otros muchos textos q̄
hablan en este particular, y mas no siendo la causa principal so-
bre la venida de Santiago a España: y hablar mas en esto, seria
gastar papel en responder a cosas a que en realidad de verdad
no se deuia respuesta. Como tambien es de la misma calidad el
dezir, que porque el Arçobispo don Rodrigo no tuuo por cier-
ta la venida de Santiago a España, no la refirio en su historia,
porque diremos que pregunten al Arçobispo don Rodrigo, si
dexò de referirla por tal respeto, que hasta que el lo diga, no
es cierta tal interpretacion de su voluntad: Huiò historiado-
res verdaderamente verdaderos, santissimos, sin passion, alum-
brados por el Espiritu santo, como son los Euangelistas, y aun
ellos no refirieron todas las cosas de Christo, como afirma san
Juan en el cap. vltimo de su Euangelio. En los demas, en algu-
nos ay muchas cosas buenas: pero en ynno descuydos, en otros
passiones: *Aliquando bonus dormitat Homerus*: don Rodrigo dexò
cosas por dezir: el porque, preguntòse lo, dixo algunas, no se
con-

con que fundamentos, tenidas por apocrifas, como tambien en nuestros tiempos el Cardenal Baronio: exemplo es aquello de las anotaciones del Martirologio Romano, quando dize, que a primero de Junio se celebra la dedicacion de la Yglesia Compostellana, hecha por Turpino y otros sesenta Obispos, porque en ella no ay tal memoria, ni noticia de tal dedicacion.

Pero infufrible cosa es se articule, que se dize en estos papeles que fue la casa Apostolica de Santiago vn pequeño oratorio, hasta que el Papa Calixto Segundo la hizo Metropolitana: y pues han querido para esto alegar papeles y instrumetos, q̄ con tanta evidencia muestran su falsedad, atiendan a lo que diremos con los verdaderos. Si comecemos de la dignidad de la silla Iriense, bié se sabe q̄ fue Catolica y limpia de la seta Arriana, en el primer Concilio Bracarense, poco despues de la Era 446. firma su Obispo Agathio. En el tercero q̄ esta impresso, celebrado en la Era D C X. en tiempo de Teodomiro Rey de los Sueuos, y de S. Martin Arçobispo Bracarése se halla el Obispo de Iria Andres, como firma en el: *Andreas Iriensis Sedis Episcopus.* Despues del se cōtinuaron 24. Obispos santos, de quié hazé priuilegios, y la historia Iriense larga mención. Toda esta antigüedad y dignidad se mudó a Cōpostella quando se halló el S. cuerpo de S. Santiago, porq̄ no se cōstituyó de nuevo allí silla Episcopal, antes se mudó a aquel lugar Apostolico la Iriense, por el honor y decoro deuido al S. Apostol. Así q̄ si se trata de antigüedad, infalible cosa es q̄ la tienegrádissima en la pureza de la fé, y escalidad de mucha estima, q̄ no sepamos q̄ fuesse inficionada de la seta Arriana. Y si nos dize q̄ antes desto era Metropolitana la silla de Toledo, digo q̄ antes tãbié lo fue la de Merida, y que la dignidad Metropolitana Emeritense se passó a S. Santiago, y con la dignidad la antigüedad que tenia de Metropolitana (como a Toledo se le auia dado la de la Cartaginense) porque el que sucede en el cargo, sucede en el honor, como siente el cap. Pastoralis, de officio iud. ordin.

De todo esto no auia para q̄ tratar, auiedo tanto de q̄, en lo q̄ toca a la S. tidad del lugar: porq̄ si se trata de la q̄ tiene esta Apostolica casa (a q̄ llama pequeño oratorio estos papeles) cosa conocida es, q̄ en Iria plató la Fé Catolica Santiago, y oy dia se muestran

muestran los lugares adonde habitaua, y adonde (como otro Moysen en la peña Horeb) en nombre de su Christo, y para comprouacion de la Fé que predicaua, abrio la fuente que oy vemos, y se llama de Santiago: y aunque estuuó en otras muchas partes de España, y estuuó en Toledo: que lugar, o que santuario tiene España que se ay a reseruado a la Sede Apostolica la absolucion del voto de visitarle sino este? Grandes reliquias tiene la santa Yglesia de Ouedo: allí estan el santo Sudario de nuestro Redentor: la Casulla que dio nuestra Señora a san Ildefonso en Toledo: la Cruz que hizieron los Angeles, y otras muchas. Pero la Apostolica casa Cōpostelana, es la comprehendida en la Extrauagante: *Et si Dominici*, la segunda de pœnit. & remis. Y de tres principales relicarios que tiene el mundo es el vno: pues sabida cosa es que son Ierusalen, Roma y Santiago.

Otra grandeza tiene mayor que Toledo, que nunca fue ganada de los Moros en la gran destrucion de España, la antigua y santa Yglesia Iriense y su Diocesi: y esto fue porque estaua en su distrito el santissimo cuerpo del Apostol Santiago, au que no se sabia del, si bien es cierto que se tenia alguna noticia de que estauan por allí cerca sus preciosissimas reliquias. Cōsta esto de vn priuilegio de donacion del Catolico Rey don Ordoño, que está en la Apostolica casa de Santiago, su data a primero de Hebrero, Era D C C C C. L I I I. y no solo esto, pero q̄ el tiempo que estuuieron en poder de moros algunas sillas de España, sustentó los Obispos dellas: son las palabras del priuilegio. *Et quoniam Iriensis Sedes ultima prae omnibus sedibus erat, & propter spatia terrarum vix ab impijs inquietata, aliquanti Episcoporum in proprias desentes sedes viduas & lugubres in manus impiorum, attenderes ad Episcoporum supra memorata Sedis Iriensis propter honorem sancti Iacobi collegit eos humanitate praestante: & ordinavit de cauedis unde tolerationem habuissent, quo usque Dominus respexisset afflictionem feruorum, & restitisset hereditatem auorum, & proauorum suorum.*

A esto dira algun curioso. Bien está: Pero no sabeys que se lleuó a Compostella el Rey de Normandia Gunderado, y mató a su Obispo Sisenando? Que de arriba parte de la Yglesia Compostellana el gran Almançor, y lleuó las cápanas y puertas, y abrasó lo mas y mejor que auia en los Reynos de Leon, Galicia,

Concilio Ouetense. I.

Santiago plató la Fé en Iria.

Extrad. Et si Dominici. 2. de pœnit. & remis.

Iria, no fue ganada de los Moros.

Priu. Cat. Re. D. Ord. 2.

us d. 150

Galizia, Portugal y Castilla: que saquedò y robò Alcorexi Rey de Sevilla esse santo templo Apostolico, y estuuo apoderado dessa ciudad: digo que es assi. Pero diganme, que nuevas lleuò a su tierra Gunderedo: con que despojos triunfò Almançor en Cordoua: que joyas lleuò Alcorexi a las damas de Sevilla: Pues todos ellos y sus exercitos perecieron, la mayor parte dentro de las puertas de Compostela, otros degollados en el camino por las reliquias Christianas, que poco antes se auian escapado, y estauan amilanadas, sin quedar quien lleuasse entera relacion a sus tierras. Y esto es certissimo, que no ha entrado exercito enemigo en Compostela, que no quedasse roto y deshecho por el gran Patron de las Españas. Y no solo los que vinieron a ofender su santuario, pero los que tuuieron pensamiento de ofenderle como se verá en esta historia. Y no se hallará que alguno de los Apostoles se aya señalado tanto en este particular, como Santiago nuestro Patron.

Santiago destruyó todos los exercitos que llegaron a ofender su apostolica casa

Quanto a la riqueza, muy rica es la silla de Toledo, pero si la Compostelana tuuiera todo lo que la dotaron Reyes, Principes, Capitanes y Caualleros de España, y estrágeros (de que no tiene agora la duodecima parte, pues codicia y poco respeto a las cosas sagradas, la há despojado de todo lo mas) no fuera poco que fuera la de Toledo tan rica como ella.

Que tenga la de Toledo la primacia, tengala muy en hora buena: que fuese en tiempo de los Godos venerada y sublimada, es mucha verdad, y despues que los Godos metieron en su señorío lo que fue de los Sueuos. Porque de las tierras de los Sueuos, fue primada la Yglesia Bracarense (Yglesia instituyda y fundada por nuestro Patron Santiago, segun nuestra antigua tradicion, y verdaderas historias) a quien se deve gran decoro, como se le tuuo santo Toribio, Obispo de Astorga, quando en Galizia conuocò Concilio de los Obispos de España contra los Priscilianistas, por mandado de san Leon Papa, primero deste nombre: porque no hallandose en el Baeonio Arçobispo Bracarense, embiò el mismo santo Toribio, y los demas Obispos le embiaron los decretos que auian hecho en el dicho Concilio, para que los confirmasse. Vaseo, el Dotor Yllescas, y otros graues Autores, y Breuiarios, afirman esto. El Padre Mariana en su historia de rebus Hispania, dize fue celebrado este

Concilio en Galizia.

Concilio en vn lugar de Galicia llamado Celones, el qual está en la diocesi de la Yglesia Apostolica de Santiago, llamada Celus la historia Triense, es aora san lorge de Godesca: Tambien fue Metropoli y cabeza. Lugo, segun consta de nuestras historias, y particularmente del Concilio Ouetense: que como los Sueuos tuuieron en algun tiempo dos Reyes, en cada Rey nacia vna Metropoli y cabeza. Pero como los Reyes Godos surgierò a los Sueuos, estimaron y engrandecieron tanto a Toledo, asentando alli su Corte, y aboçando a Braga, Lugo y sus subditas la condicion de la Victoria, quando Toledo con tanta grandeza, que alli se juntaron tantos Concilios y tan Catolicos como sabemos: pero no tiene la de santidad que la Yglesia Compostelana. Despues de la destruycion de España fue la de Lugo venerada y tenida por cabeza: y despues, desde el tiempo del Rey Casto, hasta a nos adelante la de Ouidio, segun consta del Concilio Ouetense i. celebrado en tiempo del mismo Rey. Dizen en esto, que nuestra Señora aparecio en la Yglesia de Toledo, y que por esto merecio la Primacia. Digo que aparecio en la Yglesia de Toledo, y que si por esta razon se le debe tambien se deve a su Yglesia del Pilar de Zaragoza, la qual mandò fundar, y la fundò y instituyò el Apostol Santiago nuestro Patron. Tambien aparecio nuestra Señora en Mollerate. Tambien en Guadalupe y otras muchas partes de España, y no se le dio la Primacia. Grã dignidad y Magestad es de vn santo lugar auer aparecido en el nuestra Señora: pero no quando en el su purissimo y sacratissimo cuerpo, que si quedara no auia que disputar es grandissima la que tiene el santissimo cuerpo de vn Apostol. Mucha veneracion se deve a la santa Yglesia de Toledo, por auer aparecido alli nuestra Señora: pero mas en riqueza con plenarias indulgencias la Apostolica Romana a la Compostelana, por estar alli el santissimo cuerpo de Santiago, y mas le visitan los Peregrinos, y esto se continuò siempre despues de su inuencion: se ante las homelias de los Pontifices san Leon Quarto y Calixto Segundo. Y asi para calificar su Apostolica casa, basta solo la reliquia de su santissimo cuerpo, sin que tengamos necesidad de Primacia, ni otros semejantes honores, que el Señor la califica con la vniuersal deposicion de todo

Yglesia Lucetana.

Conc. Ouetense

Conc. Ouetense

Conc. Ouetense

do el mundo. Esto he dicho, no porque sea amigo de mouer
 quèstiones, ni contradizer a la santa Yglesia de Toledo lo que
 tiene, que merece muchissimo, y està muy bien empleada en
 ella esta dignidad, y otras muchas: pero porque se vea que no
 desmerece la de Santiago, y por los que se dexan alegar pape-
 les tan sin autoridad y fundamento, y pues sabia las dificulta-
 des q̄ tenian el Arçobispo don Garcia de Loaysa, pudiera auer
 escusado publicar curiosidad que padecia tantas. Ni admire se
 aya apretado la mano tanto en este passo, que a algunos (bien
 es cierto que lo miraron de passo) les parecio (con ser tan fri-
 uolo) vn argumento muy grande, como es al padre Lorino,
 segun muestra sobre el c. 12. de los Actos de los Apostoles:

500 J. 1. 1. 1.
 -No q̄rta.

Lori. in c. 12.
 Actos.

Opinion del
 Cardenal Ba-
 ronio.

Respondese a
 la opinion del
 Cardenal Ba-
 ronio.

En lo que toca a que el Cardenal Baronio quiere engèdrar
 sospecha contra las obras que el S. Papa Calixto Segundo es-
 criuio de nuestro Patron Santiago, dando por razòn aquella
 tan friuola: Que si las huuiera no lo callara el Arçobispo de Sa-
 tiago, pues venia premeditado, como afirman que callò aque-
 llos falsos actos que el alega, citados por el Arçobispo dō Gar-
 cia de Loaysa. A esto preguntò, si pudo ser (quando aq̄llos actos
 fuerã verdaderos, como son falsos) auer las obras del Papa Ca-
 lixto en la Apostolica Yglesia de Santiago, y no auerlas visto su
 Arçobispo? Quãtos libros y priuilegios ay en los archivos de
 las Yglesias, q̄ no veè, ni han visto, ni aun sabè dellos sus Obis-
 pos? Por callar el Arçobispo de Santiago (si asì fuera) dexaria
 de tener la Yglesia de Santiago las obras del Papa Calixto, o
 auria dexado el Papa Calixto de escriuirlas? Digannos algo q̄
 tègan q̄ no sea Catolico, y q̄ no venga igual con la comun cõ-
 putaciõ de los tiempos? Entre ellas ay muchas homelias de va-
 rios autores, y el q̄ copio estas obras, pudo entretexer alguna
 con nõbre del Papa Calixto, q̄ a caso no lo sea como entre las
 obras de S. Geronimo ay algunas desta suerte. Pero en muchas
 homelias, versos, hymnos, prologos dellas se afirma la venida
 de nro Patron a España: y asì, si alguna homelia se dixere no
 es del Papa Calixto, q̄ dan muchas y muchos otros lugares su-
 yos adõnde la afirma. Y aq̄llo q̄ dize Ambrosio de Morales en
 la 1.ª p. de su hist. q̄ el libro del Papa Calixto q̄ està en la Apосто-
 lica casa de Santiago tiene cosas fuera de camino, como son, q̄
 el mismo Papa Calixto vino a Cõpostella despues de ser Põn-
 tifice,

fice, y fue descubierto por milagro: y que vnos consejos que da
 a los peregrinos para cumplir su deuocion, y reprehensiones a
 mesoneros, por el maltratamiento que hazen a los peregrinos,
 no son obras tan graues, que parezcan del Calixto. A lo
 primero digo, que he visto este libro del Papa Calixto en la
 Apostolica Yglesia de Santiago, y en la Biblioteca Regia del
 Rey nuestro Señor, que està en el Monesterio de san Lorenço
 el Real del Escorial. En entrambos estos volumenes se halla
 vna misma cosa, tiene cada vno tres libros tan particularmen-
 te señalados, que dize al fin de cada vno: *Finit Codex primus: Finit
 Codex secundus: Finit Codex tertius:* y al principio: *Incipit Codex se-
 cundus: Incipit Codex tertius:* y la letra, cifras y abreuaturas muy
 semejantes: representa la antiguedad desta letra la que halla-
 mos en priuilegios del Catolico Emperador Rey de las Espa-
 ñas dō Alfonso septimo deste nombre, sobrino del mismo Pa-
 pa: y en entrambos estos volumenes no se halla que el Papa Ca-
 lixto Segundo diga que vino a España despues de Pontifice: y
 asì es falsissimo lo que dize Morales en este particular, como
 tambien se descuydò en otros, segun se aduertien en esta his-
 toria.

A lo segundo digo, que todo lo que dixo Christo nuestro
 Redentor, y escriuieron sus Apostoles y Euangelistas fuera de
 lo que toca a historia, no es otra cosa que enseñar y dar docu-
 mentos a los que tenemos su fè, y reprehender los vicios: y que
 lo mismo haze el Pontifice en vn sermon, aduertiendo a los pe-
 regrinos como han de hazer su peregrinacion, y reprehendiè-
 do sus vicios, y de los mesoneros. Todas son cosas que vemos
 suceder en nuestros tiempos, y en los antiguos sabemos fue-
 fundado el Hospital de san Marcos de Leon para reparo de los
 peregrinos de Santiago, por lo mucho que padecian en su pe-
 regrinacion, y hallamos muchos milagros que hizo nuestro
 Patron Santiago en este particular: y supuesto esto, no se que
 hallò Morales que tachar en este. Al fin de las obras del Papa
 Calixto estan en entrambos volumenes la historia de Carlos
 Magno, que escriuio Turpino Arçobispo de Rems, con nom-
 bre y titulo del mismo Turpino: pero no es del Papa Calixto,
 ni ella refiere, ni aprueua, ni en los milagros de Santiago refe-
 re aquel que dize el mismo Turpino huuo en la muerte de

52

K

Carlos

ubi nominatus est Christus, ne super alienum fundamentum edificarem.

Card. Caiet.
in Epist. Diui
Paul. ad Ro.
Epist. Abul. in
prol. S. Matt.
S. Hier. in ca.
5. Amos.

Entiendese que habla de aqllas partes adóde auia predicado, q no auian llegado a ellas otros Apostoles, y assi lo declara Cayetano sobre este lugar, que se ha de entender por la mayor parte: pero no que huuiesse dexado de yr adonde otros Apostoles auia predicado: y lo mismo siéte el Abulense en el prologo sobre san Mateo: y S. Geronimo in cap. 5. Amos, dize le dio Dios en general a todo el múdo: y estas palabras de S. Pablo no pueden entenderse de nra España, sino de aqllas partes adonde auia ydo rodeando desde Ierusalé al Illirico (adóde no auian predicado otros Apostoles) q esto es lo q allí dize claramente, pues habla del tiépo pasado y no del por venir, y esto es, aun quado quierá entenderle literalmente: lo q puede congeturarse es, q como se entendiesse q Santiago auia començado a fundar la Yglesia en España, tenia S. Pablo desseo de venir a acabar lo q el auia començado, como se halla q tábíe asistio muchas vezes en Antioquia, predicando y confirmando en la Fê a los Carolicos q allí auia, auiedo fundado S. Pedro aqlla Catedra, y predicado tábíe S. Barnabas, como se sabe de muchos lugares de las sacras letras. Y supuesto esto, aduerto, q ay diferentes votos acerca del fruto q Santiago hizo en España con su predicacion Euangelica. En Galicia se tiene por tradicion, q en todo aquel Reyno solo conuirtio vn Principe (digo Principe de las personas mas ilustres) y vna muger vieja. El Papa Calixto II. en el prologo de su Translacion dize, que aunque tuuo mas dicipulos, doze fueron los principales: *Sed sciendum quod Beatus Iacobus plures discipulos, sed duodecim speciales habuit.* Y luego afirma que se dize, que en Galizia eligio nueue: *Nonem verò in Galletia, dum adhuc uiueret Apostolus elegisse dicitur.* En Zaragoza se tiene por tradicion, que allí conuirtio mas que en otra parte de España. Guillelmo Durando, y Iuan Belerh en sus racionales tienen, q aunq predicò en España, hizo tã poco fruto, q solo conuirtio en ella vno. Y si assi fue, esto pudo mouer a S. Pablo el desseo de venir a España: y sin esto bastaua a prouocarle el de predicar en vna Region tan ilustre y belicosa, quado Santiago huuiesse hecho mucho fruto en ella, como entiendo q hizo. Flauto Dextro afirma, que predicò en muchas ciudades de España, instituyò en ellas Yglesia, dexò Obispos, y tuuo muchos

chos dicipulos en ella (aunque los mas señalados estrangeros) y que fue estimado y amado de los Españoles. Y este es el autor a quien mas particularmente sigo en esta historia, por la gran conformidad que hallo en escrituras, historias, memorias y tradiciones con lo que dize.

Respondese lo segundo, que se deue grandísimo credito a lo que escriue san Ambrosio: pero como este punto toca a historia Ecclesiastica, y no a la Fê, no es inconuiniente, sigamos a otros autores, y hase de estar a aqllas en q conforman los q en este particular fueron mas especulatiuos: porq si literalmente (como quieré entenderle) dize, q no auia predicado los Apostoles en España quando S. Pablo escriuio esta carta, contradize a muchos Sãtos y Doctores, q afirman la predicaciõ de Santiago en España, pues era muerto quado S. Pablo la escriuio.

Es de aduertir, q de dos Apostoles Santiago y S. Pablo ay noticia vinierò a España, de Santiago es certisimo, y la afirma historias, memorias y tradiciones Ecclesiasticas sin genero de duda, y de S. Pablo algunas. S. Geronimo en vnos lugares dize, q es incierta la venida de San Pablo a España, en otros la tiene por mas cierta, en otros afirmado la predicacion de los Apostoles en España, dize q otro Apostol diferéte de S. Pablo vino a ella. No tiene por segura la venida de S. Pablo a España en lo q escriue sobre la Epist. ad Rom. (aunq algunos no tienē por suyo aqll cométo) quado dize: *Vtrum in Hispania fuerit incertũ habetur.* Y aunq sobre el c. ii. de Isai. parece al C. Baroni q la afirma a qllas palabras: *Sine iuxta septuaginta interpretes, idest volabunt in nauibus alienigenarũ, mare simul prædabuntur, quod de vniuersis Pauli Apostoli exẽplo intelligimus qui per Paphlã, et Asiã, et Macedoniã, et Achaiã, et diuersas Insulas, atq; Prouincias ad Italia quocũq; (ut ipse scribit) ad Hispanias alienigenarũ portatus est nauibus.* Cosa conocida es, q aqui S. Geronimo no afirma la venida de S. Pablo a España, mas q el mismo S. Pablo, porq hablado de Pãfilia, Asia, Macedonia, Acaia y Italia afirmatiuamente q auia ydo S. Pablo a ellas, en llegando a tratar de España habla cõdicionalméte: *Et (ut ipse scribit) ad Hispanias;* y no afirmado S. Pablo su venida a España, sino diziédo solo q védria a ella, tã poco la afirma S. Geron. mas q el, pues se remite a lo q el dize. En el Catal. de los escrit. Ecl. aunq parece fiente que vino a las partes Occidentales, como no la especifica,

ni tampoco habla afirmatiuamente, sino diciendo: que fue suelto de la prision en tiempo de Neron, para que tambien predicasse en las partes Occidentales: *A Nerone dimissum, ut Euangelium Christi in Occidentis quoque partibus predicaret.* No podemos asegurar, que por este lugar afirma la venida de san Pablo a España.

S. Hier. in ca.
S. Amos.

En el lugar en que parece la tiene por mas cierta, es sobre el Profeta Amos en el cap. 5. diciendo: *Qui vocatus a Domino effusus est super faciem uniuersae terrae, ut predicaret Euangelium de Hierosolimis, usque ad Illyricum, et edificaret non super alterius fundamentum, ubi iam fuerat praedicatum, sed usque ad Hispanias tenderet, et a mari rubro imo Oceano, usque ad Oceanum curreret, imitans Dominum suum, et Solem iustitiae.* Y no parezca a alguno, que san Geronimo en este lugar afirma, que en nuestra España no auia predicado otro Apostol sino san Pablo: porque en la interpretacion se ha de advertir, que el santo Doctor habla de dos diferencias de lugares adonde san Pablo predicó el Euangelio: los vnos, adonde no auia sido predicado el Euangelio de otros Apostoles como en el Illyrico: y los otros adonde auia sido predicado por otros Apostoles y dicipulos del Señor. Y assi dize, q aunque fue dado en particular a aquellos lugares adonde no auia sido predicado el Euangelio: en vniversal fue dado a todos: *Effusus est super faciem uniuersae terrae.* Y tambien en aquellas palabras: *Sed usque ad Hispanias tenderet, et a mari rubro, &c.* Y supuesto esto, la interpretacion deste lugar es (alo que entiendo) san Pablo despues que fue llamado del Señor, fue dado en general a todo el mundo, para que predicasse el Euangelio, no solo en el Illyrico, y en aquellas partes adonde no auia sido predicado: pero tambien para que llegasse a las Españas, y recorriese como el Sol el mundo desde el mar Oriental al Occidental, imitando al de justicia su Dios y Señor. Por que aquellas palabras: *Et edificaret, non super alterius fundamentum, ubi iam fuerat praedicatum Euangelium,* hanse de reducir al Illyrico, como del las dize san Pablo (en el lugar referido de su Epistola ad Romanos) que en el no auian predicado otros Apostoles antes de el: Y aqui san Geronimo conocidamente habla en el mismo sentido que las dixo san Pablo: y pues san Pablo no habla en ellas de las Españas, tampoco san Geronimo. Y esto se manifiesta,

esta, porque el mar bermejo está en el Oriente, a la parte Meridional de la Arabia Feliz, y las Españas al Occidente sobre el mar Oceano, que es la Región en tierra firme mas Occidental del Polo Arctico: y assi dize, q de Oriente a Poniente predicó san Pablo el Euangelio: y adviértase la propia significacion de aquel adverbio, *Sed, q dize: Sed usque ad Hispanias,* q conforme a ella es esta la propia y verdadera interpretacion. Y no puede sentirse que quiere dezir, que desde el mar bermejo hasta llegar a las Españas (como si dixesse de Oriente a Occidente) no estuuiesse predicado el Euangelio de otro Apostol. Porque si esto quisiera dezir, contradixeráse mucho con muchos lugares de las sacras letras, y con otros suyos en que afirma lo contrario, particularmente en el que ya referimos del cap. 34. de Isaias, adonde vimos, que hablando de la predicacion de los Apostoles dize: *Alius ad Indos,* habla de santo Tomas: *Alius ad Hispanias,* habla de Santiago: *Alius ad Illyricum,* habla de san Pablo: *Alius ad Graciam,* habla de san Andrés. Y si alguno quisiera dezir, que en esto que dize *ad Graciam,* entiende a san Pablo, que tambien estuuó en Grecia: y lo mismo en lo que dize *ad Hispanias,* respondese, que fuera mucho descuydo del sapientísimo Geronimo, dezir *Alius, et alius,* de vn mismo Apostol, y hazer tanta y tá gran distincion: porque si quisiera atribuyr a san Pablo todas estas tres Regiones, dixera: *Alius ad Hispanias, et ad Illyricum, et ad Graciam:* y no diuidiera a cada Apostol su Region, como se la diuide: *Alius ad Hispanias, alius ad Illyricum, alius ad Graciam.* Y assi, segun esto, es la verdadera interpretacion y sentido deste lugar la que queda dicha, y que siempre estuuó por cierta la predicacion de Santiago en España; y q del habla en este lugar sobre Isaias.

S. Hieronim.
in c. 34. Isaias

Y si quieren arguyr, que quando dize: *Alius ad Hispanias,* se ha de entender de san Pedro por que Metastaste por congeturas fiente la venida de san Pedro a España. Digo lo vno; que nuestra Yglesia nunca tal sintió, ni en España se halla rastro, memoria, ni tradicion de que san Pedro estuuiesse en ella, como tambien ay pocas de san Pablo (refiere algunas hácia las partes de Nauarra el padre fray Juan de Mariana en su historia Ecclesiastica de España, y trae algunos autores que refieren su venida) haciendo muchas de Santiago: In Santa Carlica

Cap. Beat. 22
1.2.

S. Geronimo
suo particu-
lar amistad
con Dextro.

S. Hiero. in c.
42. Isai.

lica Apostolica Yglesia Romana no haze mencion de venida de san Pedro en España, tratando sus cosas tan en particular, como deue a su Principe, y la de san Pablo no la tuuo por cierta el Papa Gelasio en el cap. Beatus 22. q. 2. *Beatus* (dize) *Paulus Apostolus non ideo (quod absit) se felisse credendus est, aut sibi extitisse contrarius: quoniam cum ad Hispanias se promississet iturum, dispositione diuina maioribus occupatus ex causis implere non potuit quod promississet.* Y en esta Epistola bien se echa de ver habla muy en particular y específicamente el Pontifice, y no en el sentido que habla el Papa Inocencio en la de que ya tratamos: y assi se ha de entender lo que dize san Geronimo de aquel de quien historias, memorias y tradiciones afirman la venida a España (como ya queda dicho) y no de quien no la afirman. Lo otro del mismo san Geronimo consta la gran amistad y comunicacion que tuuo con Dextro: en la dedicatoria q̄ le haze del Catalogo de los escritores Ecclesiasticos: y bien puede entenderse se comunicò con el largamente en lo que tocaua a la fundacion de la Yglesia de España, pues da a entender que Dextro por darle gusto (o quizá a instancia suya) escriuio la omnimoda historia, de q̄ el mismo haze mencion en el dicho Catalogo: y aunque quando le escriuio, afirma no la auia visto, noticia tendria de Dextro muy en particular de la fundacion de nuestra Fè en España, y como Dextro afirma fue el fundador della nuestro Patrò Santiago, en la referida historia que escriuio, dedicada al mismo san Geronimo, conocidamente es cierto que san Geronimo habla de Santiago en el lugar referido, en aquellas palabras: *Alius ad Hispanias*, y que no habla de otro Apostol: y lo mismo en el cap. 42. de Isaias ya referido, y esta verificaciòn de xè por postre para este capitulo, y lo que ay de Dextro se trata en el siguiente.

Y assi, quando se diga que el bienaventurado san Ambrosio Doctor de la Yglesia, Doctor della es tambien el sapientissimo Geronimo, y en las cosas de escritura la hacha resplandeciere que ha tenido, y en este particular ninguno de los santos Doctores tiene mas autoridad que el: y quando en vn lugar niegue san Ambrosio la venida de los Apostoles a España, si san Geronimo la afirma en dos; siendo Doctor de la Yglesia como el, y en este particular de la historia Ecclesiastica mas versado.

fado, que inconueniente puede auer? pues nos sobra con que ofender a los contrarios.

Lo tercero digo, que como el Cardenal Baronio no sigue a san Ambrosio, quando (sobre la Epistola de san Pablo ad Galatas) tiene a Santiago Frater Domini por hijo de Ioseph, teniendo lo contrario que no fue hijo suyo, ni le tuuo Ioseph, siguiendo a san Geronimo y a la Yglesia Católica Romana: puede tambien no seguirse en esto de la predicacion de los Apostoles en España, y seguirse a san Geronimo (a quien se deue en historia tanto credito) y a la Yglesia Católica Romana, que afirma la de nuestro Patron Santiago en ella.

Lo vltimo digo, que no sintio san Ambrosio tan ex professo, que los Apostoles no auian predicado en España, que en otro lugar no diga lo contrario, pues afirma la predicacion en ella de nuestro Patron Santiago Zebedeo, quando en el Breuiario Mediolanense, que oy reza aquella ilustrissima y antiquissima Yglesia, intitulado: *Ex institutione Diui Ambrosij*, dize asì: *Mox Hispaniam profectus, ibique disseminata religione reuersus est Hierosolimam, ubi cum palàm libere que Christi diuinitatem predicaret ab Herode Rege capitis damnatus. Apostolorum primis martyrum consti- ti gaudentique animo subiit.* Y bien pudo ser que no sabia la tradicion de España de la predicacion de Santiago en ella, quando escriuio sobre la referida Epistola de S. Pablo, q̄ si la supiera hablarà della en pro, o en contra, en ocasion adòde se tocava en este particular como era esta. Y es conocida cosa, que si della huiera entonces noticia, la admitiera como la admitio despues el; y toda la Yglesia Mediolanense en su Breuiario. Y no ay que admirar huuiese dicho san Ambrosio sobre la referida Epistola de san Pablo, que los Apostoles no auian predicado en España, y que en el Breuiario Mediolanense afirmela venida de nuestro Patron, que algunas vezes afirman los santos Doctores vna cosa tocante a las historias Ecclesiasticas, y considerandolo despues mejor, o teniendo nuevas noticias de lo q̄ no las tenian, quando auian escrito lo primero, afirman otra, como se puede notar en algunos lugares de sus obras.

Algunos son de parecer q̄ S. Ambrosio no habla en el referido lugar sino de los pseudo-Apostoles. Bien es cierto q̄ san Geronimo (si como digo es suyo el començio sobre la referida Epistola)

S. Ambrosio
afirma la ve-
nida de San-
tiago a Espa-
ña en su Bre-
uiario Medio-
lanense.

rola) de los Pseudo Apostoles entiendo que habla san Pablo, quando sobre aquellas ya repetidas palabras: *Sic autem predicauit Euangelium hoc non ubi nominatus est Christus, &c.* dize: *Hic Pseudo Apostolos tangit, qui semper ad eos qui iam crediderant, ibant, & nunquam ad gentes: quia non poterant virtutes operari, & ostendit perfecte se laborasse, qui & fundamentum posuit, & adificium superstruxit.* Pero san Ambrosio conocidamente habla de los Apostoles (a lo que entiendo) como queda interpretado, y no lo tengo por inconueniente, supuesto lo que hemos dicho y comprobado.

AUTORES QUE AFIRMAN LA VENIDA DEL APOSTOL SANTIAGO A ESPAÑA.

Capitulo Deziseys.

POR q̄ se dè ya fin a este passo, pues dize al principio del, que grauissimos autores auia escrito la venida de nuestro Apostol Santiago a España, justo sera referir algunos, porque no parezca que ymos desnudos de testigos que autorizen lo que queda dicho.

El Doctor Bartolome Llorète, Prior de la santa Yglesia del Pilar de Zaragoza, en el indice de los autores que afirman la venida de nuestro Patron Santiago a España, refiere vn lugar de Anastasio Patriarca Antioqueno, sacado de vn libro suyo, intitulado: *De passionibus Martyrum*: que dize halló escrito de mano en lengua Arabiga en Roma en la libreria del Reuerendissimo Ilustrissimo Ignacio, Patriarca también de Antioquia, adonde dize, que el Apostol Santiago Zebedeo vino a las partes de Occidente a vna ciudad llamada Andiat, adonde hizo grandes milagros, y despues se boluio a Palettina, adonde padecio a doze de Abril. Es su traducción de Arabigo en Latin, como la pone el referido autor: *In hac die. (idest decimo septimo mensis Martii) afflicus est sanctus Iacobus Apostolus frater Ioannis filij Zebedei, idque postquam*

postquam abiit in Occidentem in ciuitatem Andiat, & fecit apud eos miracula quae attoniti stupebant, ita quod conuertit eos in cognitionem fidei Dei excelsi. Tunc reuersus in multas ciuitates Palestinae praedicauit apud eos Euangelium Christi, & conuocauit eos ad fidem eius, & praecepit eis, ut darent Ecclesiae primitias reddituum, & primos fructus eorum, ique pauperibus, & egenis largirentur elemosinas.

He visto este lugar, alegado de algunos autores que escriuē en estos tiempos, fue la inquisicion del diligencia de referido Prior, como le embiò entre otros muchos en vn libro suyo, dedicado a la Apostolica Yglesia de Santiago, de donde yo le saque, como queda referido.

También dize, que auiendo consultado sabios Arabes sobre el nombre de la ciudad llamada Andiat, le afirmaron que ellos llamauan Andlis a España, de donde se dixo Andaluzia. Es de praecer no es desemejante el de Andiat, y el llamarle el autor ciudad, piensa pudo ser conforme a vna opinion que tuuieron ciertos Griegos (que refiere Iosefo) que España era vna ciudad: *Quae nam autem ciuitas fuerit Andiat, adhuc mihi incertum est, ciuitatem vero Hispaniae fuisse crediderim, quia ex Arabicis hominibus quos hac de causa consului, didici Hispaniam apud illos Andlis vocari, quod nomen voci Vandalis proximum est, a qua Andaluzia. His autem uerbis non est dissimilis Andiat, nisi forte auctor, quia procul aberat ab his regionibus, consimili errore lapsus sit, atque quidam Graeci historici, qui Hispaniam vniam ciuitatem esse arbitrantur sunt, ut testator Iosephus, lib. 1. contra Appionem his uerbis: De Gallis enim & Hispanis sic ignorauere hi, qui putantur diligentissimi conscriptores, quorum est Ephorus, ut vniam ciuitatem esse arbitrentur Iberos, qui tantam partem Occidentalis terrae noscuntur inhabitare.*

El Padre Christoual de Castro, in historia Deiparae Virginis Mariae cap. 8. entiendo que esta ciudad Andiat es la que llama Claudio Tolemeo, Andolus, y aora se llama Andosilla, entre Zaragoza y Pamplona. *Putatur autem ciuitas Andiat, quae a Ptolomeo vocatur Andolus, & vulgo Andosilla sita inter CaesarAugustanum & Pompeiopolim.*

Lo que puedo afirmar en este particular es, q̄ lo mas Occidental

tal del mundo, sabida cosa es que es España, y della los Reynos de Portugal y Galicia, adonde ay tantas ruynas de muchas ciudades que huuo en otros tiempos, que exceden en numero a las que permanecen: y en Galicia junto a nuestra Señora de Finisterra, adonde auia vn templo el mas antiguo de España, al qual llamaron los Gentiles Ara Solis (como diremos adelante) ay los cimientos de vna q se llamaua Duyo, y la poblacion que aora ay conserua el mismo nóbre, en la qual habitaua el Rey, o superior desta Prouincia, como afirma el santissimo Padre Calixto II. in sermone de translatione Diui Iacobi, refiriendo la respuesta que dio la señora Lupa a los dicipulos de Santiago, dize assi: *Ite, inquit, petite Regem, qui moratur in Dugio.* Parece que el nombre desta ciudad viene con lo que dize Anastasio, sino que el nombrarla en Arabigo pudo corromper algo el vocablo: pero no tanto, q no tenga muy gran semejança, o se llamaria Andiat en tiempos de Anastasio. Y en lo que toca a las marauillas que dize hizo Santiago en la ciudad de Andiat: lo vno es tradicion antiquissima que estuuó en toda aquella costa maritima de Finisterra: lo otro, refieren memorias de la Yglesia Compostellana, que conuirtio vn Principe, hijo de vn Rey, o Regulo en Galizia, y esta conuersion está pintada junto al altar mayor de su Apostolica casa: y pues en Duyo habitaua el Rey, posible y verisimil es que fuesse alli: particularmète, q los Apostoles siempre acometieron lo mas principal, y adonde auia oraculo famoso de idolos, y como auia alli aquel de Ara Solis, que era, o el mas antiguo, o de los mas antiguos y mayores de España, aq llo procuró atropellar Santiago, y alli hizo a caso grandes marauillas, de q no tenemos noticia. Ayla grande de q estuuó también quatro leguas de alli a la orilla del mar, adonde está aora vna Yglesia de gran deuoció, dedicada a nuestra Señora, llamase la Yglesia de nuestra Señora de la Barca: alli en vna peña adonde bate la mar, assi como crece y mengua se hazen de aquellas margaritas y conchezuelas que trae, muchas Cruces, que jamas faltan de alli, quedando la figura de ellas profunda entre las dichas margaritas y tamo de la peña, como si con vn hierro se señalasse en ella, y de hermosissima proporcion, y se hallan vnas vezes en vnos lugares, otras en otros, milagro que se va a ver de muchas leguas, el origen del

Ara Solis. Duyo.

Pötif. Calixt. 2. in sermo. de trasl. D. Iaco.

Tradicion.

Santiago con uirtio vn Principe en Galizia.

Tradicion.

Cruces que haze la mar en Galizia.

del nole sabemos, pudo ser Santiago, como se sospecha, y la tradicion alude a ello, q la region adonde predicó, quiso el Señor ilustrar cõ su insignia: y assi entiendo que de todas estas marauillas, y hazañas, y de otras que no sabemos, habla Anastasio.

San Ireneo que florecio no mucho tiempo despues de los Apostoles, en el cap. 3. del lib. 1. aduersus haereses, dize, que en su tiempo estauan en España fundadas muchas Yglesias.

Tertuliano que viuió cerca del de Ireneo en el libro aduersus Iudæos afirma, que en su tiempo todos los limites de España reconocian la Fê de Christo.

Pamelio, y Phebardencio, que ilustraron a Ireneo, y a Tertuliano, afirma, que lo que estos Autores dizê de España, se ha de referir a la predicacion del Apostol Santiago nuestro Patrõ.

La historia de la fundacion de la Yglesia de N. S. del Pilar de Zaragoza, fundada por el Apostol Santiago, se lee escrita de mano en aquel exêplar de los Morales de S. Greg. que traxo de Roma en el año de Christo 647. el Obispo Taxo, por decreto del septimo Concilio Toledano, y se guarda en la libreria de la Yglesia Toledana, es el libro antiquissimo, y está en dos volúmenes, el papel de notable grandeza. Escriuen de la inuenciõ deste libro, el Arçobispo de Toledo don Rodrigo, en el capitulo 20. del lib. 2. de su historia, Pedro Antonio Beuther, y otros. Es testimonio de mucha Fê, assi por la veneracion de aquellos libros, como por la antigüedad.

La inquisicion desta historia, y referirla en este particular (como queda dicho) se deve al gran Condestable de Castilla, de quien tantas vezes he hecho mencion.

Flauio Dextro, nuestro Español (hijo de San Paciano Obispo de Barcelona) varon grauissimo, a quien los Emperadores y Senado Romano ilustraron con honrosissimos cargos, como afirma san Geronimo en la Apologia contra Rufino, y a quien el mismo dedico su catalogo de los escriptores Ecclesiasticos, auindole hecho a su instancia, como significa en la Epistola q le escriue, diciendo: *Hortaris Dexter, cui (tranquillum sequens) Ecclesiasticos Scriptorum in ordinem digeram.* Dedicó el mismo San Geronimo la perfecta y acabada Historia Ecclesiastica de España que hizo, de la qual el mismo san Geronimo haze mencion en el referido Catalogo Scriptorum Ecclesiasticorum,

S. Hier. in Apol. cõtra Ruf

diziendo: *Dexter (Patiani, de quo supra dixi filius) clarus apud seculum, & Christi Fidei deditus fertur ad me omnimodam historiam texuisse, quam nec dum legi.* Dize pues Dextro en esta su historia, que en el año de Christo quarenta y dos, Santiago Apostol hijo del Zebedeo, auiendo andado las ciudades de España, y fundado muchas Yglesias, y consagrado Obispos, dexò a Pedro en Braga, que fue el primer Obispo Bracarense: son sus palabras, llevando la cuenta de los años del Señor, anno 42. *Nam & Iacobus Sanctus Apostolus Zebedei filius peragratis orbibus Hispania, multisque erectis Ecclesijs & Episcopis creatis, Petrum Brachara reliquit primum Episcopum.* El Cardenal Baronio, porque no alcançò a ver esta historia, dize en el 4. tom. de sus annales, año 392. que pereció: *Sed ea dispendio quoque nostro perijt,* y no porque no la aya visto ha perecido, que no pereció, ni se ocultò a la gran diligencia del Padre Geronimo Roman de la Higuera de la Compañia de Iesus, ni a la gran curiosidad y cuydado del insigne Arçobispo de Braga, dō fray Augastino de Iesus, tan Religioso, sabio y curioso quanto noble, que por el erudito Gaspar Alvarez de Losada Lusitano (vno de los mas eminentes en historia que tiene nuestra España) me hizo merced de comunicarme a nuestro Dextro có testimonios muy auténticos y grauísimos, agenos de toda excepcion. El mismo embiò este lugar de Dextro al gran Condestable de Castilla. Està esta historia de Dextro en el Monesterio Fuldense en Alemania, adonde fue llevada del de la Cisca que està junto a Toledo, por vnos Monges q̄ se retiraron allà despues de la destruycion de España, en aquel tiempo fue el Monasterio de la Cisca de la Orden de san Benito, agora es de la de san Geronimo.

Aduertanse dos cosas. La primera, la gran conformidad q̄ tiene esto que dize Dextro, con lo que dixo Anastasio, que Santiago hizo grandes hazañas en España, y que conuirtio los Españoles a la Fê de Christo: de donde se colige, que no fue tan poco el fruto que hizo en ella, como piensan algunos autores. La ruyna que han padecido las escrituras de nuestra España destruçò muchas memorias: pero no pudo acabar las de nuestro Patron, y con lo que seapura este particular, saldran cada dia mas a luz, que por falta de diligencia estauan ocultas.

La

La segunda, que tiene gran misterio el dezir Dextro, que Santiago dexò a Pedro Obispo en Braga en el año quarenta y dos del Señor, que cae esto muy ajustadamente con la cuenta que lleuamos, y cabe en la que lleua el Cardenal Baronio (si bien tenemos otra por mas cierta y aueriguada) porque si el bautismo de Cornelio dize fue en el año quarenta y vno de Christo, bien pudo en el quarenta y dos Santiago estar en España, aun quando huuiesse salido de Ierusalen despues del dicho bautismo, aunque aya sido en el año quarenta y vno en q̄ le pone, quanto mas, queda verificado fue antes.

El Breuiario Mediolanense ex institutione Diui Ambrosij que queda referido.

San Hipolito Obispo Portuense, en vn libro que escriuió en Griego De vitis Apostolorum, & eorum prædicatione, afirma la venida de nuestro Patron Santiago, y su predicacion en España. Florecio san Hipolito en los tiempos de los santos Geronimo, Ambrosio y Agustino, o cerca dellos. Tiene este su libro el Ilustrissimo Cardenal Siluio Antoniano. Hizome merced darme noticia deste autor el gran Condestable de Castilla, de quien tantas vezes justissimamente he hecho y hare memorias.

El Concilio Bracarense primero, celebrado en el año del Señor 468. que no està impresso con los otros Concilios.

Nuestro antiguo y grauíssimo Doctor san Isidoro, en el libro de Vita & morte Sanctorum Patrum veteris & noui testamenti c. 71. y en el 81. refiere también la venida de nuestro Patron Santiago a España. El Cardenal Cesar Baronio ha querido dezir q̄ no parecen estos libros de S. Isidoro, por hazernos sospechosa la venida de Santiago a España (q̄ a este proposito lo dize) y aduerto, q̄ el venerable Obispo Panormiuó, en su libro intitulado, *Multimoda distinctio scripturarũ*, en la relacion q̄ haze de los libros q̄ estauan en su tiempo, recebidos de la Yglesia Catolica, pone todas las obras de san Isidoro. Està este libro en la antigua santa Yglesia Bracarense, escrito de mano en pergamino con letra Gotica muy antigua, adonde me le mostró el erudito Abad Gaspar Alvarez de Losada: y en este particular importa muy poco la objecion que se opone a estos libros de san Isidoro, porque conforma con lo que dezimos

el Breuiario Toledano, que instituyó el mismo san Isidoro, a donde dize, que al Apostol Santiago le cupo nuestra España, y al Apostol san Iuan su hermano la Asia, en este hymno.

*Magni deinde filij tonitru
Adepti fulgent preces matris inclite
Utrique uita culminis insignia
Regens Ioannes dextra solus Asiam
Et leua frater positus Hispaniam.*

**Card. Baro. in
ann. ad Mar.** El Cardenal Cesar Baronio trae tambien este hymno en las anotaciones del Martirologio Romano, en comprobacion de la venida de nuestro Patron Santiago a España: y pues le halla en este particular, conforme con las referidas obras del mismo autor, pudiera no redarguyrlas para este mismo particular, o redarguyendolas, no referir este hymno, seguido de grauisimos autores y santissimos Pontifices en este caso.

San Braulio Obispo de Zaragoza, en la prefacion de la vida de san Isidoro, antes del libro de sus etimologias, afirma la venida de nuestro Patron Santiago a España, diciendo: *Nam sicut Gregorius Doctor Roma successit Petro, ita Beatus Isidorus in Hispaniarum partibus doctrina Iacobo successit Apostolo. Semina namque uita eterna, qua Beatissimus Iacobus seminavit, hic gloriosissimus Doctor Isidorus uerbo predicationis quasi unus ex quatuor paradysi fluminibus sufficienter irrigauit.* Esta este libro escrito de mano en el Monasterio de Aula Dei de la Orden de la Cartuxa, en Zaragoza de Aragon.

El Papa san Leon Quarto deste nombre (algunos entienden es Leon Tercero, dire adelante lo que siento en esto) afirma varias vezes la venida y predicacion de Santiago en España, en el sermon que escriuio del mismo Apostol (q refiere por suyo el Papa Calixto Segundo, con este titulo: *Sermo Beati Leonis Papa de sancto Iacobo:*) y en el parece trae el referido hymno de san Isidoro, quando dize: *Sed nec preces matris, quibus sedem Regni filijs poposcera casata sunt, quia ut quidam sapiens in hymnidicis laudibus astruit Ioanni Asia, qua est a dextra, Beato uero Iacobo Hispania, qua est a sinistra, in diuisione Prouinciarum contigerunt.* Unde Beatus Iacobus (ut creditur sua a monitione) post passionem suam

suam a discipulis in Hispaniam est transfuectus, et in fine Gallecia, qua nunc Compostella nuncupatur honorifice est sepultus: ut non solum Hispanos, qui sibi in sorte contigerant suo patrocinio uegeret, uerum et corporis sui thesaurum confortaret. Gaude ergo Hispania tanto illustrata iubar e ripudia, superstitionis exuta errore, gaude quia per aduentum tanti hospitis beluam ferocitatem deposuisti, et humilis Christi iugo ceruicem prius indomitam subposuisti. En esta homelia la refiere otras vezes.

El santissimo Padre Calixto Segundo afirma tambien esta venida de Santiago a España, en el sermon de electione & translatione Diui Iacobi, diciendo: *Hic non solum Iudaeam et Samariam predicauit, uerum etiam Hispaniam et Galletiam decorauit, illaque gentem olim impia uirtute Christi Ecclesiam construxit.* Y en la translation de Santiago, q escriue en el lib. 3. dize hablando del: *Hic uero alijs diuersa cosmoclimata aduentibus nutu Dei Esperia oris apulsus omnibus ibi de gentibus, patriamque incollentibus uerbum Dei predicando dissemit intrepidus.* En otros varios lugares de sus obras, asi en el rezo de Santiago, como en homelias afirma lo mismo muchas vezes, que por euitar prolixidad aqui no se refieren.

El santissimo Padre Gelasio Segundo, en vna Bula de indulgencia, coneedida a la Yglesia de nuestra Señora del Pilar de Zaragoza, que esta en su archiuo, de donde la sacó el referido Doctor Bartolome Llorente, afirma la venida de nuestro Patron Santiago a España, y su predicacion en ella.

El santissimo Padre Calixto Tercero en otra Bula, dirigida a la misma Yglesia de nuestra Señora del Pilar de Zaragoza, su data en Roma a. 1. de Octubre, año del Señor 1456. que esta en la misma Yglesia. (de que adelante se hara particular mencion) afirma la venida de nuestro Patron Santiago a España, y su predicacion Euangelica en ella.

El santissimo Padre Pio Quinto, en su Breuiario reformado ex decreto sacrosancti Concilij Tridentini.

San Fortunato Obispo Pictauiense, en su libro de Laudibus, referido por el santissimo Padre Calixto Segundo, afirma la venida de nuestro Patron el Apostol Santiago a España.

El venerable Beda in collectaneis tom. 3. cap. 1. tratando de la diuision de los Apostoles, afirma que vino nuestro Apostol Santiago a España.

Vsuado en su Martirologio, en las Kalendas de Mayo, dize lo mismo.

S. Ioan. Apo-
cal. c. 14.

El predicador Apostolico, prometido por el Apostol san Iuan en el cap. 14. del Apocalipsi, nuestro Español Valenciano san Vicente Ferrer Patron y señor mio, en el sermón de Santiago nuestro Patron, afirma su venida y predicacion en España, añadiendo, que vino a dar testimonio de la predicacion Evangelica en los fines de la tierra, segun lo que Christo nuestro Redentor auia mandado: *Euntes in mundum uniuersum, predicate Euangelium omni creaturae*. Y ponderando que Santiago fue el primero de los Apostoles que cumplio esta delegacion Evangelica, viniendo a predicar a España, dize: *Modo quis fuit primus Apostolorum, qui hanc legationem exequatur eundo per mundum? non Petrus, nec Andreas, nec Ioannes, &c. sed Iacobus iste. Vnde euntibus in Hierusalem Virgine Maria & Apostolis Beatus Iacobus, recepta ab eis licentia venit in Hispaniam, predicans de Christo, quia Christus dixit eis, Eritis mihi testes in Hierusalem, & in omni Iudaea, & Samaria, & usque ad ultimum terra. Ideo Beatus Iacobus venit ipsum testificari a fimbis tetrae.*

San Antonino Arçobispo de Florencia en la 1. p. de su historia, tit. 6 c. 7. afirma lo mismo.

Nicolas de Lira sobre Abdias dize, que el Apostol Santiago y sus dicipulos fueron los primeros que predicaron el Euangelio en España, interpretando desta manera aquella profecia de Abdias: *Et transmigratio Hierusalem, quae in Bosphoro est. In Hebreo in Sepharad, idest in Hispaniam, ut dicit Rabbi Salomon, quod fuit impletum per Iacobum Apostolum, & eius discipulos ibi fidem Christi primitus predicantes, & colla Gentium subiugantes.*

Nuestro Obispo Abulense (honor de nuestra España) en el prologo sobre san Mateo quæst. 5. y en el c. 10. quæst. 33. sobre el mismo, y en el tom. 4. c. 17. q. 13. trata largamente de la venida, predicacion y sepultura de nuestro Apostol Santiago en España.

Gilberto Genebrardo en su Cronografia, lib. 2. pag. 282. y lib. 3. pag. 483. tiene lo mismo.

Aloysio Lipomano Obispo de Verona en su Santoral, refiere la letra a san Isidoro en este particular.

Fray Luys de Granada, que tanto florecio en nuestros tiempos.

pos, en el sermón del Apostol Santiago sigue lo que hemos dicho.

Demas de los referidos autores, afirman esta venida y predicacion de nuestro Patron en España.

Arnoldo en el Teatro de la conuersion de las gentes.

Dionisio Carruxano en el sermón de Santiago.

El Obispo Equilino en su Martirologio.

La Topografia del Obispo Cabilonense.

El Obispo de Barcelona Martin Garcia, en el sermón del Angel Custodio.

El Obispo Frisingense Oton en su historia, lib. 3. cap. 15.

El Arçobispo Ianuense Iacobo de Voragine en su Santoral.

El Obispo Palentino Rodrigo Sanchez en la historia de España, 1. p. c. 4.

El Obispo de Aquino fray Roberto Caracolo en el sermón de Santiago.

El Arçobispo de Valencia fray Tomas de Villanoua en el sermón de Santiago.

El Obispo Lodonense fray Bernardo Guido en su historia intitulada, Speculum Sanctorale.

El Obispo de Belboeo en su Speculo historial, libr. 8. capitulo 6.

El Obispo de Croton fray Iuan Lopez en el libro del Rosario de nuestra Señora, lib. 1. c. 15.

El Arçobispo de Toledo Garcia de Loaysa en el libro de los Concilios de España.

El Obispo Mimatense Guillelmo Durando, en su racional lib. 7. cap. 17.

El Cardenal Iuan de Torquemada, sobre el cap. 20. de san Mateo.

Fray Iuan de Marieta de la Orden de Predicadores, en su historia Eclesiastica de España.

El Maestro Villegas en su Santoral.

Fray Alonso Venero, en su Inquiridion de los tiempos.

Alonso de Mendoza en sus quolibetos, q. 5.

Ambrosio de Morales en la historia de España.

Fray Bannista Mantuano en su Santoral, lib. 7. cap. 17.

El

El Arcediano de Ronda, en el Catalogo de los Santos de España.

Christiano Mafeo en su Cronicon.

Claudio Guillado sobre san Mateo c. 11.

Fray Claudio de Roxas en su historia de los Santos.

Vuandelberto, en el Martirologio que hizo en verso.

Guillermo Eysengrino, en el lib. de las centurias cōtra Mamburgo. 4. p. dist. 4.

Harmano Schedel, en su Cronica de las edades del mundo, en la vida del Apostol Santiago.

Historia general del mundo en la 6. edad.

El Maestro Illescas en su historia Pontifical.

Homiliario antiguo, en la homelia de Santiago.

Juan Belech en su razional, cap. 40.

Naclero en el segundo tomo de sus historias año 44.

Fernan Decio, en las anotaciones sobre Jeremias, lib. 1. c. 35. año 4.

Fray Juan Luys Bualdo, libro de pugna partis sensitiva.

Fray Francisco de Ofuna en el sermon de Santiago.

Juan Echio en las homelias de Santiago.

Francisco Tarafa, en la historia de los Reyes de España.

Juan Vaseo en la Cronica de España.

Francisco Maurolico en su Martirologio a 15. de Mayo.

Tomás Estapleton de Magnitudine Romanæ Ecclesiæ, lib. 1. cap. 3.

Juan Ferrer Arcediano de Huesca, en la sentencia que dio en fauor de la Yglesia de nuestra Señora del Pilar de Zaragoza, año 1502.

Fray Juan de Pineda en su Monarquia Ecclesiastica.

Fray Gauberto Fabricio en las Crónicas de Aragon.

Juan Basilio Santoro en su Santoral.

Genealogia de los Reyes de España, impressa en Francofort.

Juan Molano de Lobayna, en las adiciones del Martirologio de Vsuardo.

Geronimo Blancas, en los comentarios de las cosas de Aragon.

Fray Geronimo Roman en la republica Christiana.

Fray

Fray Guillermo Pipin en el sermon de Santiago.

Lucio Marineo Siculo, en la historia de las cosas memorables de España, lib. 5.

Fray Hernando del Castillo, en la historia de nuestro padre santo Domingo.

Fray Tomas de Truxillo, en el Teatro concionatorum en el sermon de Santiago.

Pablo Vban en el sermon de Santiago.

Luis de Aux, en su libro de la fundacion de la Yglesia de nuestra Señora del Pilar de Zaragoza.

Fray Martin Polaco en su historia Martiniana.

Juan Maldonado en la Legenda de los Santos.

Fray Juan de Vega en su Flos sanctorum.

Miguel Andres Berendor en su disputation de Aparitionibus spirituum, c. 11.

Juan Gazpar Hortigas, en el libro del Patrocinio del estudio de Zaragoza, 3. p. num. 101.

Juan Tarcañota Florentin en su historia vniuersal, 2. parte. fol. 19.

Pedro Antonio Beuter, en su Cronica de España, 1. parte cap. 23.

Fray Filipe Bergomense, en el Suplemento de las Crónicas lib. 8. año 43. 67.

Pedro Galefino en las anotaciones del Martyrologio.

Fray Filipe Diaz en el sermon de Santiago.

Fray Francisco Diago en su historia de los Condes de Barcelona.

El Doctor Pifa en la historia de Toledo.

El Maestro Antonio de Nebrixa, en la declaracion de los hymnos que recopilò.

Martin Polo en su Cronica, año de Christo 43.

El gran Condestable de Castilla Juan Fernandez de Velasco.

Los Catolicos Reyes de nuestra España no se olvidaron en sus priuilegios de afirmar esta verdad tan recebida, continuada y conseruada de antiquissimos tiempos en ella.

El Catolico Rey don Ranimiro, Primero deste nombre, en el priuilegio del voto que hizo a Santiago, ya queda visto como

mo

mo afirma le dixo el mismo Apostol, que le auia cabido España en fuerte, en aquellas palabras *Nunquid ignorabas, &c.*

El Catolico Rey don Ordoño primero, hijo del referido santo Rey don Ranimiro, tiene esta verdad en vn priuilegio, por el qual concede tres millas al Obispo de la Yglesia Apostolica de Santiago Ataulfo: su data, Era DCCCLXXXII. diziendo las concede por reuerencia de Santiago, cuyo cuerpo está en ella sepultado, y le confiesa por nuestro Apostol y por Patron de España: *Pro reuerentia & honore Beatissimi Iacobi Apostoli nostri, & totius Hispanie Patroni, cuius corpus tumulatum est in Gallie in finibus Amaea.* Llamale aqui nuestro Apostol, porque lo es y nos predicó el Euangelio, como Roma y Italia a san Pedro y a san Pablo, Asia a san Iuan, y las otras Prouincias a los Apostoles que en ellas fundaron la Fè: y aduertase la gran distincion que haze, que le llama nuestro Apostol, por la predicación, y luego Patron de España, por la proteccion.

El Catolico Rey don Alfonso Magno, en vn priuilegio de donacion y confirmacion que concedio a la santa Yglesia de Lugo, en la Era DCCCCXVIII. afirma auer sido la misma Yglesia instituyda por los Apostoles, adonde es cierto que habla de Santiago, pues las historias, rezo, memorias y tradiciones de nuestra España, afirman del la predicacion de la Fè Catolica en ella.

El Catolico Rey don Sancho primero deste nombre, hijo del Catolico Rey don Ordoño segundo, en vn priuilegio, por el qual confirma a Santiago lo que le auian dado sus predecesores, otorgado XI. Kalendas Decembris, Era DCCCCLXII. afirma, que eligio Dios por nuestro Patron y predicador a Santiago, hablando con el en estas palabras: *Cælicolo Patrono, & a Domino electo Patrono nostro Beato Iacobo.*

El Catolico Rey don Ranimiro segundo su hermano afirma lo mismo en otro priuilegio, en que confirma a Santiago lo que le auian dado sus predecesores, y le da la encomienda de Pistomarcos, otorgado XVIII. Kalendas Martij, Era DCCCLXXII. diziendo: *Sine ob. honorem Cælicoli & sanctissimi Apostoli Iacobi cuius venerabile & gloriosum tumulatum manet corpus in Hispaniensium in Regione (quam & inter cæteros Apostolos foris) est) terra Gallie.*

El Catolico Rey don Alfonso sexto afirma, por vn priuilegio de confirmacion y donacion, concedido al Obispo y Cabildo de Astorga, la predicacion de los Apostoles en España, por la razon dicha se ha de entender de Santiago, tratarase adelante deste priuilegio.

El Catolico Rey de Aragon don Iuan segundo deste nombre, en vn priuilegio suyo, otorgado en Zaragoza de Aragon, a 26. de Octubre del año de Christo 1459. por el qual toma debaxo de su proteccion al Cabildo y bienes de la Yglesia de nuestra Señora del Pilar de Zaragoza, afirma la fundacion de aquel templo por el Apostol Santiago.

El Catolico Rey de Aragon don Fernando segundo deste nombre, en otro priuilegio suyo cõcedido en Medina del Campo a 12. de Abril del año de Christo 1504. por el qual toma debaxo de su proteccion la misma Yglesia de nuestra Señora del Pilar de Zaragoza, afirma lo mismo: estan estos dos priuilegios en el archiuo della.

En escrituras y donaciones de grandes Principes y Caualleros de nuestra España se halla lo mismo.

El valeroso Conde de Castilla Fernan Gonçalez, en aquel voto y donacion que hizo a san Millan, segun la tiene el Monasterio de san Millan de la Cogolla, tiene esta verdad, diziendo, que el referido Rey Catolico don Ranimiro segundo auia hecho cierta donacion a la Yglesia de Santiago, al qual conociap por cabeza de toda España, como patria que Christo nuestro Redentor le auia encomendado: *Veneranda Basilica. Beati Iacobi Apostoli, quam caput totius Hispanie nouerat, ut patriam a Domino Christo sibi commissam, tunc & semper sua protectione tueretur supportidit.*

Truete siendo fundador del antiguo Monasterio de Moreyra, que está junto al puerto de Portugal, en vna donacion que le haze de la quinta parte de sus bienes, otorgada a 18. de Mayo, de la Era MCXXV. afirma la venida de nuestro Patron Santiago a España, como cosa muy asentada siempre en ella, auiedo dicho en el Exordio la venida de Christo al mundo, su passion y resurreccion, y como mandó a los Apostoles fuesen a predicar su Euangelio en toda la tierra: *Et postea (dize) in gloria resurrexit, & misit sanctos apostolos suos predicare Euangelium in uniuersis*

no: sum mundum, & fidem Catholicam confirmavit, & hereditas in aeternum non dereliquit, ex quibus noster unus ex Zebedeo filius Hispaniae suscitavit, &c.

En vn antiguo Flos sanctorum escrito en pergamino de letra muy antigua en lengua Lusitana, que está en el Real Monasterio de Alcobaça en Portugal, se halla tambien la venida de nuestro Patron Santiago à España.

Todo esto afirman y confirman aquella Capilla de nuestra Señora del Pilar de Zaragoza, su antigüedad, milagros, antiquissima veneracion, y tradicion, que no publican otra cosa, sino la venida de nuestro Patron Santiago à España. Aquellos lugares, y memorias que los conseruá, de Iria Flauia (que aora se llama Padron) adonde estuuo el Apostol Santiago, que por tales se veneran, y visitan, y su antigua tradicion que estan clamando, aqui estuuo nuestro Patron Santiago. El santo cuerpo de S. Pedro Martyr, primer Obispo de Braga, la Yglesia Bracharense su antigua veneracion, y tradicion, que estan a voces diziédo la venida de su Maestro, y fundador a España. Es cierto que no fuymos aora los inuentores destas memorias, y tradiciones, como nuestros emulos de sus nouedades, y es conocida cosa que siempre se ha conseruado, y nunca perdido esta memoria, y tradicion en nuestra España.

Todas estas Bulas, priuilegios, historias, memorias, y tradiciones, confirman las memorias que se han hallado en Granada en nuestros tiempos: pues en ellas se halla la venida de nuestro Patron Santiago a España.

Antiguo rezo de España. Demas de todo esto, haze entera fuerça el antiguo rezo de nuestra España (y de algunas Yglesias fuera della) pues casi todos los Breuiarios que solian rezarse en ella, y en algunas se rezan desde antiquissimos años, afirman la venida de nuestro Apostol Santiago a ella: y estuuo esto, y está tan asentado, que nunca jamas tuuimos cosa que a esto contradixesse, ò en ello pusiesse alguna duda, ò en este particular fuesse diferente de esto. Dan testimonio el Breuiario Compostellano, el Toledano (que ya citamos) el Cesar Agustano, el Valentino, el Bracharense, el Eboracense, el Lucense, el Ouetense, el Regionense, el Auriense, el Siguntino, el Conchense, el Palentino, el Yllerdense, el Ocsense, el Tirasonenso, el Calagurritano,

el de la Ordé de S. Benito, el de la de nuestro Padre santo Domingo, el de la de los Menores, el de la de san Geronimo, el de la de Nuestra Señora de la Merced, el de la de Nuestra Señora de Monte Carmelo, el de Monte Aragon, el de la Orden Hierosolimitana. Estos, y los mas de España, como también fuera della otros muchos afirman lo mismo, q̄ estar esto tá asentado de antiquissimos tiempos, es la mayor certeza q̄ en esto puede auer, pues es tradicion Ecclesiastica de nra España, y de otras Yglesias de otras Prouincias. A esto tuuo atencion el santissimo padre Paulo III. q̄ en su Breuiario dá en este particular toda autoridad a S. Isidoro: y esto considerò con pijsimo zelo el santissimo padre Pio V. que en el Breuiario que reformò por decreto del santo Concilio Tridentino, q̄ al presente reza la santa Yglesia Catolica Apostolica Romana, dize, q̄ vino nuestro Patron Santiago a España, y predicò en ella, en estas palabras. *Mox peragrata Hispania, ibi q̄ predicato Euangelio, redijt Hierusalem.* El santissimo P. Sixto V. sigue esto mismo en el rezo q̄ aprouò de S. Santiago, y en el Breue de su aprouacion, dado en Roma a 1. de Hebrero año del Señor 1589.

El gran Condestable en sus discursos dize vna razón digna de su entédimiento, que el Cardenal Baronio prueua con la tradicion y escritores, sin nombrarlos, la predicacion de san Bernabe en Liguria, y que fundó la Yglesia de Milan: y adierte, que las tradiciones y memorias de la venida de Santiago a España, no son inferiores, y mas ayudas de tantos y tan graues autores.

El Maestro Mota del habito de Santiago, en el libro que escriuió de su venida a España, refiere muchos Autores, que la firman.

Esto baste de la venida de nro Patron a España, y si mas nos preguntare nuestros emulos, mas les responderemos.

En quanto al camino que traxo, es lo mas cierto, que embarcandose en Iope, ò en otro puerto de Palestina, Fenicia, ò Arabia (pues los Fenices, Arabes, y otras Naciones contratauan de ordinario en España) vino por mar hasta llegar á ella, sin desembarcarse en otra tierra, pues no hallamos noticia ni rastro alguno del en Francia, en Italia, ni en

en España

M

Africa

Africa, q̄ es por donde pudo venir, si truxera otro camino? Desta su venida por mar puede entēderse el lugar ya referido de S. Geronimo, sobre aquella Profecia de Isaias en el cap. 11. *Et volabunt in humeros Philistin per mare.* Pues assi el Profeta, como S. Geronimo habla de los Apostoles vniuersalmente, y no de solo vno en particular. El santissimo Papa Calixto I I. particulariza que fue por mar esta jornada que hizo Santiago a España, en el sermō de su trāsacion, quando dize: *Hic verò alijs diuersa cosmictimata aduentibus nutu Dei Hesperia oris apulsus, hominibus, ibi degentibus, patriamq̄ in colentibus verbum Dei pradicando diserit intrepidus.* A caso parecera à alguno, es argumento, o puede conjeturarse, q̄ vendria por Italia lo que dize el Cardenal Baronio en las anotaciones del Martirologio Romano, en los veinticinco de Julio, de santa Maria Salome (su madre del Apostol) q̄ las antiguas memorias de la Iglesia Verulana afirman, q̄ en el derramamiento de los Dicipulos del Señor, q̄ se siguió despues de la muerte de S. Esteuan, salio huyēdo de Ierusalen, y vino a Italia, adōde fatigada del camino murio cerca de los pueblos llamados Hernicos, y que su santo cuerpo es tenido y guardado con toda religion en la dicha Iglesia Verulana: *Sane quidem (dize) & horu matrem uxorem Zebedei Mariam eadem dispersione fugatā in Italiam aduentasse, & apud Hernicos itinere fatigatā in pace quiescisse produnt vetera monumenta Ecclesia Verulana, ubi eius venerandum corpus religiose asseruatur.* Pero no conuerda con las sacras letras, el dezir q̄ saliesse Santiago de Ierusalen en la dispersion que se siguió luego despues del martirio de san Esteuan, como queda verificado, aunq̄ mas afirme el dicho Autor en el mismo lugar, que pudo acontecer, porque es muy contrario el lugar del Euangelista que alli trae, a la interpretacion que le quiere dar.

S. Hier. in ca. 21. Isai. Proph.

Car. Baro. in annot. ad marty. Rom.

Histor. de X. S. del Pilar de Zaragoza.

Breu. Compostelanum.

El Breuiario Compostelano, en los veintitres de Octubre dize, fue la venida de santa Maria Salome a Italia mucho tiempo despues quando san Iuan Euangelista su hijo fue desterrado a Pathmos por el Emperador Diocleciano: *Hac (dize) filium suum Ioannem Euangelistam audiens Roma deuentum, ad ipsum visitandum accessit, sed cum in exilium relegatum audisset, & redderet in ciuitatem Campaniam, qua dicitur, Verulana, defuncta*

defuncta est. Parece esto mas verisimil, porque en el tiempo que el Apostol Santiago salio de Ierusalen, aun era viuia la Virgen Nuestra Señora, y viuio algunos años despues, y estaua con ella san Iuan hijo de Salome, y hermano de Santiago, y mientras ella viuio en este siglo, pareceme no se partiria della su hermana Salome, cuya venida à Italia seria despues quando la prision y destierro de san Iuan, segun tiene el referido Breuiario Compostelano.

Esto se ha dicho de santa Maria Salome, para que se entienda no salio con su hijo el Apostol Santiago nuestro Patron de Ierusalen; el qual (como digo) es lo mas cierto vino por mar a España. El puerto donde desembarcò, no puedo afirmar qual ha sido, los mas cercanos que pudo tomar, son los de los Reynos de Cataluña y Valencia, o el de Cartagena, y a caso fue este, porque casi da indicio dello Flauio Dextro, y de alli discurrir por toda España. La historia de la fundacion de la Yglesia de nuestra Señora del Pilar de Zaragoza, refiere su primera predicacion en Asturias, y pone la fundacion de la misma Yglesia del Pilar en los vltimos dias que estubo en España: pudo ser le echase alli el temporal, auiendo pasado el estrecho de Gibraltar: Pero por mas cierto tengo que desembarcò en Cartagena, ó en Valencia ó Cataluña: es certissimo que estubo en la Prouincia de Asturias, particularmente en Astorga: (como luego dire) Tambien pudo desembarcar en Andaluzia, pues en Granada ay memorias suyas y de sus dicipulos, y en ellas certeza de que estubo alli: ó en los Reynos de Portugal y Galizia; adonde historias, memorias y tradiciones afirman que estubo. Dire de los lugares que con mas certeza sabemos gozan desta fama, comenzando por la parte Occidental. Por acabar esta jornada con la fundacion de la santa Yglesia de Nuestra Señora del pilar de Zaragoza, porque es certissimo que luego despues de su santa fundacion, se partió para Ierusalen, como diremos adelante.

PREDICA EL APOSTOL

Santiago el Euangelio en Braga Augusta.

Funda en ella Yglesia, y dexale por Obis-

po à san Pedro su Dicipulo.

Cap. Dezifiete

Santiago pre-
dica en Braga
Augusta.

Tradicion.
Breuiario Bra-
charense

Breuiario Euo-
racense.

Braga conuen-
to juridico de
Romanos.

A parte que en Portugal ay con mas viua memoria, y mas certeza (segun tradicion Ecclesiastica y vulgar, y grauissimos Autores) de la predicacion en ella de nuestro Apostol Santiago, es la antigua y belicosa Bracara Augusta (llamada en nuestros tiempos Braga) adonde hemos visto, que dize nuestro Dextro en su historia, que fundò Yglesia, y dexò por Obispo à Pedro su Dicipulo) que despues padecio por el Señor) *Petrum Bracharae reliquit primum Episcopum.* Esto tiene la tradicion firmisimamente, y el rezo de aquella santa y antiquissima Yglesia, la qual aun conserua su antiguo Breuiario y Missal, con todas sus antiguas costumbres y ceremonias: diferencian mucho del Romano, y la Misa se dize casi como en la orden de San Benito. Dize el Breuiario lo que Dextro: *Beatus igitur Petrus ipsius Apostoli Discipulus extitit, et ab eo ob sanctitatem, et re bene gerenda sapientiam, Bracharensis Episcopus ordinatus.* Y el Breuiario Euoracense dize lo mismo. Es cierto conforme a esto, que Santiago fundò la Yglesia Bracharense, y tengo por tal, que assi como llegò à Portugal, endereçò luego a Braga, por su lugar muy illustre, adonde auia Chancilleria de Romanos, (a que ellos llamauan Conuento) y na de las que auia en España, como consta de muchas historias, y mas en particular de muchos manuales que ay en ella con letreros Romanos, de los quales estan treze fuera de los muros, à tiro de Cañon en frente del Castillo junto a la Yglesia de santa Ana, tiene vno como este.

(. . .)

IMP. CAES.
 TRAIANO ADRIA.
 AVG. PONTIF. MAX.
 TRIB. POT. XVIII.
 COS. III. P. P.
 ABRACARA. AVG.

M. P. XIII.

Es su interpretacion. Puso esta memoria al Emperador Trajano Hadriano, Augusto Pontifice Maximo, de la Tribunicia potestad de ziocho vezes, siendo la tercera vez Consul, padre de la Patria, porque mandò hazer ò adereçar este camino, hasta treze millas de Brachara Augusta.

En la Yglesia Catredal a las espaldas del altar mayor en vna piedra llana esta otro que mas en particular declara el auer alli la Chancilleria, dize assi.

ISIDI AVG. SACRVM.
 LVCRETIA. FIDA. SACERD. PERP.
 ROM. ET. AVGI
 CONVENTVVS. BRACHAR AVG. D.

Puede se interpretar este Letrero de dos maneras. La vna, Templo consagrado à la sacra Diosa Isis, siendo Lucrecia la primer Sacerdotisa fidelissima y perpetua de los Romanos y Emperadores: Dedicosele la Chancilleria de Brachara Augusta. Y esta interpretacion es la que me satisfaze.

La segunda (segun tambien parece à hombres doctos) Lucrecia Fida, siendo la primer Sacerdotisa que huuo en esta tierra de los Romanos, y Augustos moradores del Conuento de la ciudad de Bracara Augusta dedico y puso esta memoria à la Diosa Isis.

Junto à la puerta colateral de la misma Yglesia mayor, que sale à la parte del Norte està otro letrero que declara, que el Templo q' alli huuo fue edificado (ò à lo q'ientiendo reedificado) debaxo del Imperio de Julio Cesar, padre de la Patria, dize assi.

IMP. CAES. M. S. CON

CONDITVM. SVB.
IMP. CAESARIS.
PATRIS. PATRIA.

Floriã de Oca
po. Cronic. de
Esp. lib. 3. c. 36

Florian de Ocampo en su Cronica libro tercero, capitulo treynta y seys, refiere vna opinion de hombres doctos, que afirmauan, que Braga fue fundada por los Galos Brachatos, de donde auia tomado nombre.

Monarquia
Lusitana.

Fray Bernardo de Brito en su Monarchia Lusitana dize la fundaron Cartaginefes, y le pusieron nombre Brachara del de vn rio que passa por Africa. Pudo ser lo vno ò lo otro: pero soy de parecer que mucho antes fue fundada, o auia alli antes alguna poblacion de otro nombre: porque esta memoria de Isis arguye mas antiguedad, pues los Egipcios fueron las gentes de quien fue mas venerada, y en quien començo su veneracion, y lo mismo la de su marido Osiris, el que vino à España. Fueron estos padres de Hercules Egipcio, al qual se dio este nombre por sus hazañas, como tambien le llamaron Marte por la misma razon, siendo el que tenia propio Orolibio. Y como tambien vino este Hercules a España despues de muerto su padre, fundarian aqui los que con el vinieron de las partes de Egipto y Libia, templo à su madre Isis.

Diod. Sic. lib.
1. histor.

De la veneracion destos fingidos Dioses entre los Egipcios trata largamente Diodoro Siculo en el libro primero de su historia, adonde afirma, que antiguos escritores tenian por cierto estauan sus sepulcros en Nisa de Arabia, de donde llamarõ a Osiris Dionisio Niseo, y que a el y à Isis les consagraron los antiguos Idolatras dos columnas con estos letreros, es el de la de Isis: *Ego Isis sum Aegypti Regina, à Mercurio erudita. Quae egolegibus statui, nullus soluet. Ego sum uxor Osiridis. Ego sum prima frugum inuentrix. Ego sum Ori Regis mater. Ego sum in Astro Canis refulgens. Mihi Bubastia condita est. Gaude, gaude Aegypte, quae me nutristi.* Es su interpretacion. Soy Isis Reyna de Egipto. Tuue por Maestro à Mercurio. Ninguno quebrantará las cosas que yo estableci con leyes. Yo soy muger de Osiris. Yo soy la primera inuentora de cultivar las mieles.

Epitaf. de Isis

NON

et M

soy

soy madre del Rey Oro. Yo soy la estrella Canis que esta resplandeciendo en el cielo. A mi honor fue edificada la ciudad llamada Bubastia. Gozate, gozate Egipto, que me criaste.

Dize la columna de Osiris: *Mihi parere Saturnus Deorum omnium inuitor. Sum vero Osiris Rex qui uniuersum per agrum Orbem, usque ad desertos Indorum fines. Ad eos quoque profectus sum qui arcto subiacent, usque ad Histri fontes. Et iterum alia quoque Orbis adij, usque ad mare Oceanum partes. Sum Saturni filius antiquior, gemet ex pulchro, et generoso ortum: Cui non semen genus fuit. Nec ullus est in orbe ad quem non acceperint locus, docens omnes ea quorum inuentor fui.*

Epitafio de Osiris

Quiere dezir: Soy el Rey Osiris hijo del Dios Saturno, el mas moderno de los Dioses. El que anduue todo el Orbe de tierra en tierra, hasta los desiertos fines de los Indios. Tambien llegué à aquellos que estan debaxo de la estrella Osa, hasta las fuentes del rio Histro. Y otra vez llegué à las otras partes del mundo, hasta el mar Oceano. Soy el hijo mayor de Saturno, que fue producido de cosa tan hermosa y generosa, que no fue generacion humana, y no ay lugar en el mundo donde no aya yo llegado, enseñando à todas las naciones las cosas de que fuy inuentor. El Padre fray Bernardo de Brito en su Monarquia Lusitana traslada: Produzido de generacion nobilissima, el origen de la qual fue Noe: aduertiendo, que los Antiguos atribuian à Noe que del nacieran todos los pobladores del mundo, sin auer el procedido de ningun hombre, y es interpretacion muy docta, y que à mi mucho me satisfaze.

De los Sacerdotes de Isis dize San Ambrosio, en la epistola que escriue à Sabino Obispo, que andauan tres quiladas (ò raydas à nauaja) las cabeças y cejas: *Et cum ipsi capita et supercilia raddant, si quando lisis suscipiunt sacra: si forte Christianus uir attentior sacrosancta Religioni vestem mutauerit, indignum facinus appellat.*

S. Ambros. in epist. ad Sabinum Episcopum

Pudo ser quando Hegaron à Porrogal Carraginefes, hallassen aqui el referido templo de Isis, y despues los Romanos, y le venerassen con grandissimo aplauso, y reedificassen, pues esta costumbre de Romanos reedificar tales templos y memorias, y hazer sacrificios a los Dioses que adotauan los

Leon

natu-

naturales de las prouinciás que cóquiffauan por atraerlas mas facilmente à su fugacion, porque todos los caminos que podian tomauan para fugerlos, como se dà à entèder en aquel lugar del cap. 8. de lib. 1. de los Machabeos, que con su consejo y paciencia alcançaron tanto como señoréaró, y eran tan amigos y ambiciosos de honor, que luego ponian columnas con letreros, ó otras memorias, en que dezian que edificauán aquellas. Lovo, para parecer à los naturales mas deuotos. Lo otro, para parecer en los tiempos venideros mas señores, y que de los que auia auido antes dellos no quedassen mas memorias, como se puede aduertir en las pocas que hallamos de otras naciones, sabiendo muchas de las que entraron en nuestra España, que si no es en los nombres de lugares (que esto no pudieron quitar del todo) no hallamos otras, y aù entre estas quitaró a nuestra antiquissima y santa Valencia el que antes tenia de Roma, porque no huuiesse nombre de otra mas antigua que la fuya en el mundo.

Salian de Braga seys vias militares, de las cinco tratan el Emperador Antonino Pio, y otros autores.

La primera salia para las ciudades del Puerto y Coymbra, à Teyrea, Alcobaça y Lixboa.

La segunda es la maritima, que va por Faon y Espofende, el qual lugar sospechan algunos doctos ser Aquis Celenis, por respeto de la entrada del rio Cobdo, llamado de los antiguos Geografos, Salandus, y de los Castellanos, Cabado, por q con forman las millas del dicho Emperador, con las cinco leguas que ay de Braga a Faon de Espofende. Otros quieren que este Aquis Celenis sea Iria Flauia, y entiendo que no es assi, sino la que està á dos leguas, llamada Celenes en otro tiempo, y ahora san Jorge de Codeseda, como se tratara quando se diga de la Diocesi de Iria.

La tercera via militar va por Puente de Lima à Tuy, y Iria Flauia, y à la Coruña (que es la que lleuó Iulio Cesar quando vino à Lusitania y à Galizia) desuiada en algunas partes del camino presente con algunos padrones que duran.

La quarta cortaua las tierras del Xerez, que diuiden la ora à Galizia de Portugal, y va la tierra que llama Potrela de Ome, Lobios, Orense, y Lugo, de la qual salia otra para Astorga y Leon,

Macha. lib. 1. cap. 8.

Vias militares que salen de Braga.

*mi. J. de...
ida...
Episcopos*

Leó (desuiada en muchas partes del camino que aora se continua, adonde ay muchas columnas.

La sexta, de que no habla el Emperador Antonino Pio, ni otro autor antiguo ni moderno) y va por encima de Guimaraens de techa à Amarante, segun consta de algunas columnas y letreros Romanos.

Todas estas grandezas de Brachara Augusta, y ser Conuento juridico de los Romanos, combidaron à nuestro Apóstol à yrse à ella (para encontrarse con los mayores de los Gentiles como fue su costumbre) adonde predicò, fundó aquella santa y Apostolica Yglesia, y dexó en ella à san Pedro por Obispo, como tenemos dicho.

Costumbre fue de los Apostoles, yrse luego à las grandes y populosas ciudades, y à las Cortes de los Principes, porque allí mas que en otras partes podian hazer mas fruto, y publicar la palabra de Dios: El Principe de los Apostoles va à Antiochia, y acabado que le solto el Angel en Ierusalen, vase à Roma, y en las partes donde estuuó se sabe buscó siempre las mayores ciudades y poblaciones. El Apóstol S. Pablo assiste en Damasco y en Antiochia, va à Atenas, de spues que le soltaron en Roma buelue à ella. Y si se mira la historia de los mas Apostoles, hallara se cierto, que siempre buscaron las mas populosas ciudades y Cortes de Principes, adonde mas culto de Idolos auia, para hazer mas fruto, y derribar lo que mas ofendia à su Dios y Señor.

Conforme à lo que dize Dextro (à quien seguimos) fundó el Apóstol Santiago la Yglesia Bracarense en el año quarenta y dos del nacimiento de Christo, estando sugeta España al Imperio Romano (aù que auia rebeliones en algunas Prouinciass de ella diuersas vezes) pues en este mismo año afirma (como vimos) su venida à España. En que tiempo del año fue la fundacion desta Yglesia, no podemos afirmarlo. Imperaua en este tiempo Christo en el año quarenta y dos de Octauiano Augusto.

(esto) el Emperador Cayo Caligula, y era su hijo y heredero de su nombre el año, y pãre de...
El

*Santiago de-
xa Obispo en
Braga a san
Pedro su disci-
pulo.*

*Los Apostoles
buscauan las
mas ilustres
ciudades*

San Pedro

San Pedro

*Santiago fun-
dó la Yglesia
Bracharense en
el año 42. del
Señor.*

EL APOSTOL SANTIAGO
asiste en Galizia, en la ciudad de Iria Fla-
uia, las memorias que del ay en ella, y su
antiguedad. Cap. Deziocho.

Santiago estu-
vo en Iria Fla-
uia.
Memorias y
tradicion.

Iria Flauia.

Rio Vlla.

Rio Sar.

NO puedo afirmar si de Braga vino nuestro Patron Santia-
go camino derecho, ò por la parte Occidental, pudo ser
tomasse el de Puente de Lima, y Tuy, hasta llegar à Iria
Flauia, que aora parte della se llama Padron. En esta ciudad sa-
bemos que estuuo, porque en ella ay la tradicion y memorias
suyas mas viuas y ciertas que en otro lugar alguno de Galiz-
zia.

No era menor Iria, que Brachara Augusta, tenia de longi-
tud vna legua, y en latitud mas de media en vn hermoso y a-
pacible llano cercada de altas montañas, y en el centro al-
gunas pequeñas releuadas, que la hazian mas fuerte. Estaua
en la parte mas Occidental de España, quatro leguas de adon-
de esta aora Compostela, y dos y media de la mar. Hasta ella lle-
gauan baxeles pequeños Filipotes y paraches por la ria que lla-
man de Carril, subiendo por el rio Vlla (que cerca de sus fuer-
tes da nombre y solar a la antigua y illustre familia y casa de los
Vlloas, de quien es cabeça y señor el Conde de Monterrey) el
qual baria en sus murallas, bañandola por la parte Meridional
corriendo de la Oriental al Occidente. Desde el Septentrion
por la Occidental la rodeaua el rio Sar, hasta entrar se en el re-
ferido Vlla. La tierra es muy templada, de lindo cielo, y de ley-
rosa tanto como la ay en toda España, abundante de frutas, y
hermosísimos jardines, y de todo genero de bastimentos de
mar y tierra.

Fue esta ciudad antiquissima, y muy celebrada en otros tié-
pos: llamose en ellos Illia, y no Iria, como le llamaron despues
corrompido el vocable.

En antiguas eserituras de su Yglesia se halla el nombre de
Illia, y en vn antiguo libro de mano de su fundacion, que lle-
gó a las mias, se dize, q̄ la fundó Illia hija de vn Principe Tro-
yano

yano (refiriédo como la ennoblecio despues Miro Rey de
los Sueuos) en estas palabras: E como el dicho Rey fue apo-
derado en la ciudad de Lugo cō el señorio de toda la tierra.
E, viniédo al Castro de Illio, que aora es llamado Castro de
Iria, el qual fiziera è poblara Illia hija de vn Principe de *Castro de Illio*
Troya, la qual fuyera cō el Rey Theneo su marido de la des-
truycion de Troya, è viniera à poblar el dicho lugar, è lla-
mole Illio. Tiene para mi esto grã fuerça de verdad, porq̄
todos los antiguos q̄ salian de sus patrias, dauã sus nōbres
a las ciudades q̄ fundauan, o tãbien el propio de los mis-
mos fundadores, como han hecho nros Españoles en las
Indias. Bien cōsta deste lugar fue este Theneo Troyano, cō-
mo aqui se da a entender diferēte del Teucro Griego, hijo
de Telamon (vno de los Capitanes q̄ destruyeron a Troya)
q̄ refieren Iustino lib. 44. de su historia, y otros autores, q̄ *Iustino lib. 44*
vino a Galizia, y fundó muchas ciudades en ella. Porq̄ si ef- *hist.*
te fundara à Iria flauia, ò Illia, no le diera el nombre de su
enemiga, y destruyda Troya para renouarla, sino de su vñ-
cedora patria, para engrãdecerla, segū la costumbre de los
Griegos. Y si acaso fue este (pues son los nōbres muy seme-
jantes) puede se pensar que traxo cōsigo alguna principal-
dama Troyana, de quien venia muy aficionado (como es
muy ordinario en las destruyciones de Reynos y ciudades)
a cuya instãcia en memoria del Illion de Troya (ò de su nō-
bre, si se llamaua Illia) intitulò la ciudad: porq̄ el Castillo q̄ *Castillo Illon*
fundó, a q̄ llamó Illion, no ha perecido del todo, y parecē *en Iria.*
oy dia rastros y cimiētos del a la parte Oriētal de la Iglesia
Iriense, y se echa de ver auer sido fortissimo para en aq̄llos
tiēpos: llamase aora la Rocha. Estaua en medio de la ciudad
cerca de adonde està la misma Iglesia. Lo q̄ tengo por mas
cierto, es, que el fundador de Iria fue el Troyano, diferēte
del Teucro Griego, como tiene la dicha historia Iriense.

Ennoblecio à Iria Iulio Cesar cō vna gallarda puente, q̄
hizo sobre el rio Vlla (a la parte Meridional de la ciudad) q̄
oy dia permanece conocida por edificio de aquellos tiēpos
en la traça y asiento de la piedra: y la tradicion tiene q̄ fue
su fundador, y es cierto fue esto quando en el año cinquenta
y nueue, antes del nacimiento de nro Redentor, fiedo Cō-
sules

fules (segun vna computacio) Mario Pupio Pison, el q auia
triunfado de España, y Marco Valerio Mesala vino cõ car-
go de Pretor a la España vlterior, y vencio los Herminios,
habitadores de las montañas de Estrella junto a Euora en
Portugal (q se auian rebelado a los Romanos) los quales re-
tirandose a las Islas Ciças (q son las de Bayona) cõ la aspe-
reza y fortaleza del sitio, le röpieron parte del exercito, y
fue con el q le quedaua sobre ellos, y los vécio, y passando
adelante por Galizia, tomò el puerto de la Coruña, como
da a entèder en sus cométarios, y Ambrosio de Morales en
su historia, lib. 8. c. 23. Entonces pues fundó esta puente de
Iriaflauia, llamase oy dia la puente de Cesures, corröpido
el vocablo, como otros muchos desta Prouincia, porq de
puente de Cesar la vinieró a llamar de Cesures. Pareceme
seria ocasion de hazer este edificio mas q en otra parte del
Reyno, hallar noticia de auer fundado Troyanos aquella
ciudad, pues el decendia dellos. Letreros de aquel tiempo
me dizen auia junto a ella, q afirmauan su fundacion, solo
hallè ya vno, q no pudo leerse. Otro està junto al Castro de
la Rocha, q digo fue el Castillo Illion, que manifiesta estar
alli sepultado vn Alferes del mismo Iulio Cesar, dize asì:
Y està gastado en las partes donde parece.

Morales

Ambrosi. de Morales, lib. 8 cap. 23.

Memoria

Memoria ju- to al Castillo de Iria.

Memoria

NE TACI.
VE ILFERI
CAE: SVL
PICIVS SE
VERVS
V. S. L. M.

ESTA algo gastado el primer renglõ entre la E. y la T.
q el tiempo lo ha consumido, como tãbien lo q parece
en el segundo, pero bien se dexa entèder lo que contenia,
asì podemos leerle, NECTACIVEXILFERICAESARIS, sino quiere dezir, NEITACITI: las vltimas letras
fuele interpretarse: Votũ soluit libero Munere: pero algu-
nas personas de grã erudiciõ las interpretã: Votum soluit
libens Manibus. Y esto es quãdo se reconoce que no tiene
cl

Letrero dedicaciõ a los dioses en el principio, como este que
estã sin ella. Asì es su interpretacion: Sulpicio Seuero cum-
plio el voto que hizo en honor de Neotacio (o por ventura de
Neyo Tacito) el que trayã la insignia de Iulio Cesar, a los diõ-
ses de las almas, poniendole esta memoria, sobre su sepultura.
Cerca de adonde esta esta piedra me dizen se hallaron otras, q
ya no parecen, y monedas grandes de laton y de cobre, que re-
nian el retrato y nombre de Cesar, no pude ver alguna, dellas,
por el poco caso que los naturales hazen destas cosas.

Es tradicion firmisima, y siempre conseruada en esta tierra
y sus comarcas, que en esta ciudad estubo el Apostol Santiago
nuestro Patron en vida, y que el tiempo que le sobraua de la
predicacion, se retiraua a vna montaña fuera de la ciudad, de
la otra parte del río Sar al Poniente, adonde agora en memoria
desto estan vnas Cruces con vna imagen de piedra suya, adõde
se dize habitauan y dormian el y sus dicipulos. Es tambien re-
uerenciado sobre vna peña otro lugar adonde dizen que dezia
Missa. Mas abaxo eõsa de cincuenta passos al Oriente, se dize, q
estãdo alli el Apostol assentado, llegò vna muger aneiana, y lla-
mandola, la mandò assentar junto a si, y la conuertio a la Fe de
nuestro Redentor, y q asì como el Apostol y la vieja se arrima-
ron a la peña, quedaron en ella las señales de los dos cuerpos,
como parecen oy en dia: la del Apostol mas alta que la de la vie-
ja, con vna sesma de vara Castellana y mas, y eõ quãto la deuo-
ciõ de los Peregrinos bastara a auer acabado esta peña y otras
muchas, porq de todos estos lugares eõ los bordones sacã peda-
ços q llenã a sus tierras, cõ todo esto se veẽ oy dia claras las seña-
les, y el alto del santo Apostol muestra ser crecido de cuerpo.
Algunas vezes he visto estas señales en diferetes tiẽpos, y siẽpre
me parece està de vna misma suerte. Parece quiso Dios honorar
a Santiago en imprimir en la peña, y q en ella permaneciese la
señal de su santo cuerpo, de la misma manera q al santo Moy-
sen en el mõte Sinay, adõde en el lugar en q le diõ las tablas de
la ley, q dõ en la peña la señal del cuerpo del mismo Moysen, se-
gũn trata Pedro de Escobar en su Luzero de tierra santa, ca. 25. Apartada desta peña otros 80 passos està vna ermita de Sãtia-
go, y debaxo del altar vna fuente q allí nace de sabrosisima a-
gua. Tiene se por tradicion, q quando el Apostol alli falta della
(porq no ay otra en la montaña) le dixerõ los Gentiles, q si tãtas

Tradicion.

Tradicion.

Lugares adõde estubo Santiago en Iria, que se iuerẽcia en su honor.

Luzero de tierra santa, ca. 25.

rra Sãtia, ca. 25.

grandezas dezia del Dios que predicaua, porque no le pedia le diese alli agua, pues le faltaua: y que entonces el, inuocando el nombre de Iesus hirio con el bordon en la peña, y nacio esta fuente abundante de linda y clara agua: es su manantial siempre en vna misma cantidad, asi en iuerno, como en verano: nace en frente del Oriente: hizose despues el altar de la ermita sobre su nacimiento: tienen con ella gran deuocion los comarcanos, y de todo el contorno, la van a buscar para sus enfermedades, y los sana dellas, particularmente de calenturas: lo que puedo dezir della es, que en el año pasado de 1604. llegando a visitar este lugar vispera de Nauidad a las onze del dia me cargô vn grande y extra ordinario dolor de estomago, y apretado del y en ayunas, acordandome de la deuocion que con esta fuente se tiene, con vna gran confianza (como la tengo siempre en nuestro Apostol) beui en ella vn golpe de agua, y al instante se me quitò el dolor. Y si dixere alguno, que pudo causarfe de calor, y que con el agua se quitò, digo, que mas credito deuemos a las marauillas que Dios haze por sus Santos, que a las razones y argumentos Filosoficos.

Fuente q̄ Santiago abrio milagrosamente

Virtud de la fuente de Santiago.

Razones por que pintan a Santiago con el bordon.

Imágenes de Santiago de 800 años.

Vna de dos razones entiendo ser la causa, porque todas las naciones Catolicas pintan, o hazen de escultura las imagines de nuestro Apostol con el bordon, y no con la espada, o cuchillo con que fue degollado (como las de otros Apostoles con los instrumentos de sus martirios) o por el milagro que obrò Dios por el, abriendo esta fuente en la peña, pues tanto celebra la sacra escritura la que abrio Moysen en la peña Horeb: o por su peregrinacion a España, que por ser de las primeras Apostolicas a las regiones del mundo, aunq̄ fue el primer Apostol martyr, quisieron preferir en ella insignia de su peregrinacion a la de su martyrio: y el, que por el gran amor que tiene a su España, aun en este particular quiere se manifieste. A esto ayuda el auerse hallado el mismo bordon con su santissimo cuerpo al tiempo de su inuencion, si tambien puede juntarse el respeto que le tuvieron los demonios en la conuersion de Hermogenes. Las imagines suyas que mas antiguas he visto en nuestra España, de 800. y 700. años, y otras, todas tienen el bordon: como despues de la batalla de Clauijo las ay a cavallo, segun dizem algunos, o con otros y otros.

LAS TRADICIONES QUE ay del Apostol Santiago en otras partes de Galizia, predica el Euangelio en la ciudad de Lugo. Cap. Dezinueue.

Tienese por tradicion, q̄ de Iria Flauia passò el Apostol Santiago, al cabo de Finisterræ, adonde estaua el tēplo de Ara Solis (del qual no se trata aqui mas, por lo que se ha de tratar adelante) y q̄ conuirtio vn mancebo noble, o grã señor en estas partes, entienda se fue en Duyo, como ya dixè. Autores muy graues, refiriendo su venida à Galizia, dicen que en ella conuirtio los nueue Dicipulos que le dan, dirase adelante lo q̄ ay en esto que requiere mayor especulacion, aora particularmente digo, que es cierto que san Tesifon y San Cecilio, que son inclusos en el numero de los nueue, no fueron Españoles (fino de Arabia) ni los otros siete, y de los que conuirtio en España tengo por cierto fueron ocho dellos naturales de Zaragoza por lo q̄ le dixo nuestra Señora, que en la ciudad de España, en la qual mas Dicipulos conuirtiese a la Fe Catolica (esto se ha de entender mas numero que en cada vna delas otras ciudades) le fundasse Yglesia, y despues quando le aparecio en la misma Zaragoza le dixo, q̄ aquel era el lugar señalado donde auia de fundarla: y aduertase, que muchas vezes los Autores hablan de la parte por el todo, señalando a Galizia por toda España, particularmente los santos Pontifices S. Leò III. y Calixto II. Y aunq̄ estos y algunos otros no dizè específicamente q̄ huuiesse estado en Portugal, no importa, porq̄ Portugal, Asturias, tierras de Cápos, Leò y otras Prouincias era incluidas en las Galizias, segun afirma L. Martineo Siculo, y otros Autores: y el Arçobispo Adon en su 6. edad lo dà à entender, quando llama al Cat. Rey D. Alfonso el Casto, Rex Galeciæ. El S. P. Iuan VIII. en vna carta q̄ escriue al Cat. Rey D. Alfonso el Magno, no le pone otro titulo sino Rey de las Galizias: y algunas historias y Cócilios intitulan al Arçobispo Bracarense, metropolitano de Galizia: C. Prolo. llama a los Bracaros, Bracari Calaisi.

Tradicion.

Santiago estubo en Finisterræ.

Ado Archiep. Vien. S. P. 108. 8.

C. Prolemens.

Pudo ser, pues ay tradiciones, que nuestro Patron Santiago estubo

*Santiago estu-
uo en la ciudad
de Lugo.
Claud. Ptol.*

*Memoria
Romana.*

Tradicion.

*Iglesia Lucen-
se fue metropo-
litana.*

*Concilio Que-
tense.*

estuuo en Finisterræ, y (la marina mas adelante) en Nuestra Señora de la barca (como ya dixé) llegasse à la Coruña, que era Colonia Romana, de cuya fundacion se tratara auiendo ocasion, no la ay aora, ni historia, ni tradicion que afirme que estuuo alli. No ay duda de que llegó a la ciudad de Lugo, llamada de Plinio (segun algunos le entienden) Aras Sextianas, y de Claudio Ptolomeo, Lucus Augusti, ò Augustalis, adonde auia Conuento juridico de Romanos, oy dia estan en pie las murallas que ellos fundaron, que es vna de las mayores antiguallas de España. Memorias dellos ha auido muchas, pero el tiempo y poca curiosidad las han gastado: vna alcancè aver, que se hallò cerca de su muralla, no se si aora permanece. Era vna figura de vna donzella esculpida en piedra, con vn escudo en la mano, la otra tenia leuantada, parece huuo en ella factas, figura por la qual los Romanos significauan à España: las obras de Ambrosio de Morales està llenas della y su significacion. Dextro afirma, que predicò en esta ciudad, y le dexò Obispo à Capito. Ay mas en Lugo, que esta afirmatiua de Dextro, de que estuuo alli el Apostol: porque aquella antiquissima Yglesia tiene por tradicion, que la fundaron los Apostoles, y el Catolico Rey don Alfonso Magno (como ya dixé) en vn su Priuilegio que le concede lo afirma, y certificando esta institucion Apostolica Dextro la tradicion, y tan graue instrumento, es fuerça se entièda de nuestro Apostol Santiago, pues de ninguno otro tenemos que tradiciones Ecclesiasticas, memorias, historias y priuilegios afirmen la predicacion Euangelica en España sino del.

No perdio la Yglesia Lucèce esta magestad, porque fue muchos años silla Metropolitana, en vno de los Reynos de Sueuos, como la Bracarense en el otro, segun sabemos de sus Concilios, y manifesta el Ouetése primero, y despues de la destruccion de España, fue muy gran tiempo la cabeça, pues no auia quedado otra silla Metropolitana en pie, hasta que la Primacia se instituyò en Ouetedo, como còsta del dicho Concilio Ouetense, y aun despues desto conseruò su nõbre de silla metropolitana, como consta de priuilegios que se hallan en diferentes archiuos, ocasion aora de tratar desto, aora vamos siguiendo a nuestro Apostol.

El

EL APOSTOL SANTIAGO
predica la Fè de Christo en las ciudades
de Seuilla, Granada, Cartagena, Toledo,
y Astorga, dexa en ellas Obispos.
Cap. Veynte.

ES Cierro, que el Apostol Santiago nuestro Patron, estando en España, fue à las mas principales ciudades de ella, adonde mas fruto se podia hazer, pues su venida fue à plantar la Fè de Christo. No se puede afirmar con certeza, por que lugares passò de vna à otra, pero puede afirmarse de graues Autores y testimonios, en quales estuuo. Predicò en la insigne ciudad de Seuilla, llamada entonces Hispalis, adonde huuo Conuento juridico de Romanos, y era tan illustre como afirman graues Autores, dexò en ella Obispo à su Discipulo Pio, que le auia acompañado desde Ierusalen, segun afirma Dextro en su omnimoda historia.

La Dignidad que tuuo la santa Yglesia de Seuilla antiguamente, es muy sabida de los Concilios de España, y la que tiene aora muy conocida.

Estuuo tambien el Apostol Santiago cerca de Illiberi, la de la Betica (junto à Granada, bien conocida entre los Geografos) en el monte sacro de Granada, adonde ay particular razon desto en los libros que en el se hallaron en nuestros tiempos.

Fue alli Obispo su Discipulo Cecilio, que con el vino desde Ierusalen. Algunos quieren que el ser san Cecilio Obispo de Illiberi, fuè despues de la muerte de su Maestro: siempre soy de parecer, que en los lugares adonde predicauan los Apostoles, dexauan quien confirmasse en la Fè à los reizen conuertidos, pudo quedar alli san Cecilio, y despues à consultar à su Maestro à algunas otras partes de España, y hazer con el otras jornadas, y boluer despues de su muerte à residir su silla, pues los Apostoles y sus Discipulos siempre andauan de vna parte à otra haziendo fruto.

Santiago predicó en Cartagena.

Basilio Obispo de Cartagena.

Predicó el Apostol Santiago nuestro Patron en Cartagena (llamada ya Spartaria, dizen que por la cantidad de esparto que nace en sus comarcas) ciudad illustre de nuestra España, mas populosa y celebrada en los tiempos antiguos, en los quales auia en ella Conuento juridico de Romanos, dexole Obispo à su Discipulo Basilio, segun afirma Dextro en la referida historia.

Es este Basilio diferente de otro Basilio, ó Basileo (tambien su Dicipulo) que sucedio en la silla Bracharense à Pedro.

Es cosa notable, que las tradiciones de la santa Yglesia de Cartagena tienen tan viua la memoria de Santiago, que afirman fue su primer Obispo san Isicio Martir, Dicipulo de Santiago, como afirma el Padre fray Iuan de Marieta en su historia de los santos, y esto no es contrario à lo que dize Dextro, que fue Basilio, pues Basilio y Isicio predicarian alli como san Pedro y san Pablo en Roma.

Estuuo el Apostol Santiago en la ciudad de Toledo, insigne en estos tiempos, y en los antiguos, y despues de los de Santiago, ilustrada con la presencia de la sacratissima Virgen Nuestra Señora, quando vino a honrar à san Ildefonso, que no carece de misterio que defendiesse su pureza el Prelado de la Yglesia que auia fundado el Apostol Santiago, que sumamente la reuerenciò. Dexò en ella Obispo à Elpidio su Dicipulo (segun afirma Dextro) y este fue su primer Prelado, anterior à san Eugenio Dicipulo de san Dionisio Areopagita.

Elpidio Arceobispo de Toledo.

Santiago estubo en Asturias.

Lugo junto a Ouedo.

Estuuo el Apostol Santiago en Asturias, segun afirma la historia de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza. Huuo en esta Prouincia algunas illustres ciudades, la de Lugo junto a Ouedo, a que llama Claudio Prolomeo, Lucus Asturum: pero no se si en este tiempo de Santiago fue señalada, porque en el, en que los Vandalos la señorearon, fue quando mas florecio.

Lancia.

Auia Lancia, de quien, como de cosa grandiosa ay memoria en vna piedra, que esta en la Yglesia de san Miguel de Lino, junto a Ouedo, en la qual se halla que es memoria de Cesar, auiendo sugetado a Lancia.

Fue este Cesar Octauiano, segun tiene Lucio Floro en el fin de su libro quarto, adonde trata desta ciudad. Dize assi la referida memoria.

CAESAR DOMITIA LANCIA

El sitio adonde esta ciudad estuuo, y otras grandes antiguedades podra dar noticia (si se resuelue à honrar nuestros siglos con ellas) el Licenciado Espinosa, Arcediano de Tineo, en la santa Yglesia de Ouedo, vno de los excelentes y insignes, assi en letras diuinas, como humanas, de quatos ay en España.

Supuesto esto, en tierra que tenia tanto nombre y fama, y adonde las historias nos dizen estuuo nuestro Patron Santiago, y que conuirtio Dicipulos, es certissimo que plantó su Fe, y dexò fundada Yglesia, conforme al lugar referido de Dextro: *Per agratis urbibus Hispania, multisque erectis Ecclesijs*, y a otro tambien fuyo que luego referiré.

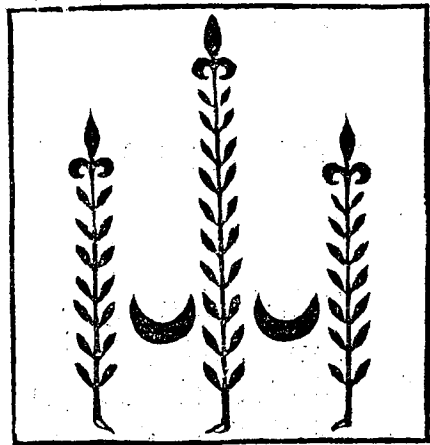
Fundola en Astorga (que era cabeza de toda aquella Prouincia) edificada o ilustrada (alo que se entiende) por Quinto Manmilio Capitolino, segun consta de vn letrado que està oy en dia en las casas de Ayuntamiento, bien dificultoso de leer, no se si aurre sido el primero que le ha interpretado, se que ninguno de los curiosos que alli estuuieron dexo la declaracion del, ni en la santa Yglesia, ni en la ciudad se sabia lo que contenia. La letra es difficilissima de leer, Romana, y de suerte, que si no es con mucha especulacion, parece Griega. No se ponen aqui los mismos caracteres, sino bien formados Latinos, por los quales el que le viere le pueda sacar, dize assi y està con los enigmas que

Santiago estubo en Astorga.

Memoria de Astorga.

representa la figura siguiente.

LOM



L O M
 SOLI. INVICTO LIBERO
 PATRIGENIO PRAETOR
 Q. MNMIL. CAPITOLINVS
 IVRID. PER FLAMINIAM
 ET VMBRIAM ET PICENVM
 LEG. AVG. PER. ASTVRIAM. ET
 CALLACIAM. DVX. LEG. VII. C. PEF.
 PRAEF. AFR. SAT. PRO SALVTE
 SVA ET. SVORVM.

PARA interpretar este letrero, aduerto primero, que es dedicacion que se hizo de algun Templo, ó de la misma ciudad, por algun voto que se auia hecho (à lo que parece) à tres de los falsos Dioses q adorauan los Géciles. Lo segundo, que tiene este marmol tres ramos, q son lirios, y dos medias Lunas. Estos tres ramos, segun muestra su figura, son (como digo) lirios q llamamos azucenas. En conformidad desto es de saber, que esta ciudad desde el tiempo de los Romanos, traya por armas tres lirios, como de monedas antiguas que he visto de ellos (halladas en nuestros tiempos) consta, son las que muestra esta figura.

Azucenas en algunas monedas usaron los Romanos

M O I

Su-



SVpuesto esto, y que la lapida tiene los mismos tres lirios, y que la moneda no tiene las dos medias lunas que tiene la Lapida, digo (debaxo de la censura del sabio) que su interpretacion es.

Quinto Manmilio Capitolino Pretor juridico en las Provincias de Flaminia, Vmbria y Piceno, Legado Imperial en Asturia y Galizia, auiendo sido Capitan general, Legado siete vezes, y auiendo sido Consul y Prefecto de la prefectura y gobierno de Africa, hizo esta memoria ó templo, y la consagrò al Sol, à Libero Dioniso (Dios de la libertad) y al Dios Genio (que tenian por el de la naturaleza, y de los elemetos, ó los adorauan todos en el, y debaxo deste nombre) satisfaziendo à la obligacion que tenia, y cumpliendo el voto prometido (q esso quiso dezir satisfecit) por su saluacion, y de los suyos. Pudo ser venir à alguna guerra este legado de muchas que Asturianos y Gallegos tuuieron con los Romanos, y auer hecho algun voto à estos falsos Dioses antes de començarla, y acabada cumplirle.

En las tres letras primeras L. O. M. entiendo dize, Luci omnium mortalium, y que prosigue Soli, al Sol luz de todos los mortales. Y traer las dos medias lunas dá ocasion à ello, y que de los tres lirios el mas alto que está en medio dedica al Sol. De suerte, que me parece se ha de entender de las letras son Titulos del Sol. Puede entenderse otra cosa: digo en esto mi parecer, porque si quisiessemos entender que por estar las dos medias lunas en la piedra, en las tres letras primeras dize Luna. Optimæ. Maximæ. Tambien es argumento que no pusiera à la Luna en primer lugar, y al Sol en segundo. Y en las monedas se halla solo tres ramos, sin las medias Lunas, por las que

les

les entiendo significauan los tres Dioses referidos. Sol, Dionisio y Genio.

Huuo en esta ciudad Conuento juridico, ó Chancilleria de Romanos, y esto dà a entender vna memoria que tambien haze mencion de otra, diferente de la referida, que puso el Conuento Asturicése al referido Genio, la qual refiere Micet Luis Pons de Icart, en el libro de las grandezas de Tarragona, dize así.

GENIO
CONVENT
ASTVRICENSIS.

ES Cosa notable la gallardia y fortaleza de los antiguos muros desta Ciudad, porque es de fuerte y està con talar gamasa, que auendosi caydo la mitad de vn torreón del medio abaxo a la parte Oriental, quedò del medio arriba entero sin desboronar alguna cosa, y sin algùn estribo de la parte de abaxo, sino solo sustentado cò la argamasa como se vee en el. Llamose Astorga primero Rama: y así se halla en el Diconario Geographo dize así: *Asturica Augusta, Asturum Hispaniæ vrbs. Ptolem. Olim Roma vulgo Astorga:* a donde dize, Roma, ha de dezir Rama: y traia el ramo con tres lirios por armas: del rio que por alli passa llamado Astorga, le diè despues los Romanos nombre, y renombre de Augusta, mudandole el antiguo.

A esta ciudad tan illustre llegò nuestro Patron Santiago (q̄ como he dicho, buscauan los Apostoles las cabeças) y fundò aquella santa Iglesia, que es dedicada y consagrada a la sacratissima Virgen nuestra Señora.

Esto tiene la tradició que ay en ella: y esto sigue y tiene por firme vn priuilegio del Catolico Rey de las Españas don Alfonso el Sexto, en que haze donacion a su Obispo y a ella de muchas terras y Abadias, confirmando lo que tenia antes. Es su data: *xij. Klds. Martij. Era. M. c. xxiiij.* quando hablando en el exordio de nuestro Redemptor Iesu Christo, y auiendo referido los Articulos de nuestra Santa Fè Catolica, llegando ya al

fin

fin dellos dize: *Et die quadragesimo ad caelos cernentibus Apostolis in palmis ascendisse, et in die Pentecostem Sanctum Spiritum Paraclitum discipulis suis in similitudinem ignis misisse, illos etiam armonisse Evangelium suum omni creatura per vniuersum mundum predicare: qui Domini nostri Iesu Christi praeceptis obtemperantes per quatuor partes mundi perrexerunt, et fidem Christi predicauerunt, sic scriptum est: quia in omnem terram exiit sonus eorum, &c. quorum vero praecipui Hispania Occidentales partes petierunt, atque Episcopales sedes plurimas construxerunt, inter quas Ecclesiam Sanctae Mariae semper Virginis, cuius Basilica fundata esse dignoscitur in ciuitate Asturica, ubi sanctorum reliquiae manent recondita Episcopalem Sedem constituerunt.* Demas de la Ascension de nuestro Redentor, y su precepto a los Apostoles, que predicassen en todo el mundo, y la venida del Espiritu santo, no dize otra cosa, sino que los principales de los Apostoles vinieron a España; y que en ella fundaron muchas Yglesias, entre las quales fue vna la de Astorga, y que la constituyeren silla Episcopal. Junto esto con la tradicion de aquella santa Yglesia, que tiene, fue su fundador el Apostol Santiago, y que lo que dize este priuilegio de los Apostoles, a el deue reducirse, pues de ninguno otro ay la fama de la venida a España, que del, y que aunque habla en plural de los Apostoles, es conocida cosa que no se hallaron, ni pudieron hallarse dos juntos en España: y lo que vemos dize Dextro: *Multisque erectis Ecclesijs.* Con lo qual concuerdan estas palabras deste priuilegio: *Atque Episcopales Sedes plurimas construxerunt.* Es cierto, que el fue el fundador de la Yglesia Astoricense. Pues tambien la historia de la fundacion de la Yglesia de nuestra Señora del Pilar de Zaragoza haze mencion de su venida a Asturias, de las quales y de otras tierras y ciudades comarcanas era la insigne ciudad de Astorga la cabeza, pues en ella auia Conuento Iuridico, esto es Chancilleria de los Romanos.

Demas de todo esto Dextro en su referida omnimoda historia, afirma particularmente, que nuestro Patron Santiago predicò en esta insigne ciudad, y dexò en ella Obispo a su discipulo Efren. Es cosa notable, tan grande y particular conformidad de historias, escrituras y tradiciones, y el hallarse tan conformes todas con lo que afirma Flauio Dextro,

al

es

Muralla de Astorga.

Santiago fundò Iglesia en Astorga. Tradicion. Priu. Cat. Regis D. Aldef. 6

I. p. 2
A
201
102

Tradicion.

Santiago estu no e Asturias

Dext. in omnim. hist.

es gran seguro de la verdad, y certeza de su historia, y el credito que se le deue. Ponderese tambien en este particular su gran conformidad con las tradiciones y priuilegios de Lugo: con las memorias, rezo y tradiciones de Braga referidas, que es gran consuelo raras cosas, y en tan diferentes partes (y otras que advertiremos) tan conformes con lo que afirma.

Sampir. Epif. A storic. Dicipulos de Santiago.

El Obispo de Astorga Sampiro haze mencion de Pio, Gregorio, Basilio, Calocero, Maximo dicipulos del glorioso Apostol Santiago, en que es tambien conforme con Dextro: traerale su lugar en la consagracion de la Yglesia del Apostol Santiago. Mucho ha conseruado la de Astorga la grandeza de tan gran fundador, en la santidad de insignes y excelentes Prelados, segun se dira de algunos. Eslo aora en ella don fray Antonio de Cáceres, de la Orden de nuestro padre santo Domingo, que en exemplar vida, letras y nobleza, es vno de los insignes que ha auido en ella, fue confessor de la Magestad Católica del Rey nuestro Señor, en vida del Rey Católico su padre.

EL APOSTOL SANTIAGO predica en Castilla, y en la Cantabria. De los Obispos en las ciudades, Palencia y Iuliobriga.

Capitulo ventiuno.

Historia de N. S. del Pilar Santiago estubo en Castilla la vieja.

Elor. li. 1. c. 7.

LA Historia de nuestra Señora del Pilar de Zaragoza, dize estubo el Apostol Santiago en Brigia y Bardulia. La Brigia entendi algunos es lo q llamamos Castilla la vieja, q contiene mucho de tierras de Cápos y Burgos, y q tomó este nóbre del Rey Brigo, q tienen fue quarto Rey de España despues de Tubal, como asy mismo quere q tabie le tomase de los pueblos Brigates q habitaua en Galicia en la maritima Septentrional, de donde aun la tierra q se llama de Bregantinos conserua el nóbre, y a la ciudad de la Coruña llamaron los antiguos *Portus Bregantini, y Pharon Bregantium.*

La

La Bardulia era inclusa en la Catabria: en el dictionario Geographo se halla: *Barduli Catabroru in Hispania populi, qui & Turduli, & Tapani,* cita a Plinio lib. 4. cap. 22. Tambien eran incluidas en la Cantabria las Prouincias de Guipuzcoa, Vizcaya, Navarra, Alaba, y Rioxa.

Diction. Geographo.

Gran noticia hallamos en historias, memorias, y tradiciones de que el Apostol Santiago nuestro Patron estubo en estas partes. Flauio Dextro en su referida omnimoda historia, afirma que predicò en Palencia, ciudad insigne en los tiempos antiguos, y en estos ilustre (a ocho leguas de Valladolid) y que dexò en ella Obispo a Nestor su Dicipulo: La Yglesia de Palencia tiene por cierto ser antiquissima, y en los Concilios antiguos de España se halla siempre gran noticia de sus Obispos.

Santiago estubo en Bardulia.

Dexter.

Santiago predicò en Palencia.

Nestor primo Obispo de Palencia.

Dize tambien Dextro, que Santiago predicò en Iulliobriga (ciudad antiquissimamente ilustre en la Cantabria en gran decida, o segun otros, fundada por Iulio Cesar, de quien tomó nóbre) y que en ella dexò Obispo a su Dicipulo Arcadio. Algunos son de parecer que estaua Iulliobriga junto a las fuertes de Ebro, cerca de Medina de Pumar, otros, que fue la que aora es Logroño, y asy lo tiene el dictionario Geografo: *Iulliobrica Ptolem. lib. 2. c. 6. Hispania urbs, vulgo Logromio.* Yo verdaderamente entiendo fue la que aora es Iubera junto a Logroño, q en alguna manera Iubera conserua el nombre (aunque corripido) de Iulliobriga, y en ella me dizen ay tradicion de que huuo silla Episcopal en los tiempos muy antiguos, y que se muestran algunas memorias en ella que lo confirman.

Santiago predicò en Iulliobriga.

Arcadio primer Obispo de Iulliobriga.

Con esto que dize Dextro se conforman las siguientes. En Iubera, que està en la Bardulia (inclusa en la Cantabria) a dos leguas de Logroño, en el campo adonde el Apostol Santiago dio la gran batalla que llaman de Clauijo, al Moro Rey de Cordoua Abderramen, socorriendo al santo Rey Don Ramiro de Leon, primero deste nombre, todas las piedras que ay en el campo adonde huuo aquella victoria, tienen figura de Veneras tan perfecta, que vn Escultor no puede hazerlas con mas perfeccion. Los naturales desta tierra tienen por tradicion, que en ella estubo, y predicò Santiago en vida, y que estas Veneras quedaron aqui desde el tiempo de su predicacion.

Memorias miligrosas de Santiago.

Tradicion.

O

cion. Y esto es lo cierto, y que mas ha conseruado siempre continuamente, y conserua la antigua tradicion: Como es testimonio hallarse tambien entre las referidas Veneras, otras piedras con figura de calabças, y otras con figura de bordones. Porque para lo que toca al vencimiento de la batalla, no quiso Santiago quedasse este lugar sin su memoria, y assi como se hallan las referidas piedras con figura de bordones, Veneras, y calabças, se hallan tambien otras piedras con figura de hierros de lanças, y de herraduras de cauallós, y de la mano de vn cauallo sin herradura, mostrandose euidentemente las de la ranilla, palma, fauco, y casco, como se referira quando se trate desta batalla. Y estas tales memorias, piedras con figura de hierros de lança, y de herraduras tiene la tradicion desta tierra, que se hallan en aquel lugar desde el dia que Santiago socorrio en la batalla al referido Catolico Rey Don Ranimiro. Es mucho de estimar que sean tan conformes las tradiciones, y milagrosas memorias desta tierra con el referido lugar de Dextro, pues son testigos viuos de lo que afirma.

Milagrosas memorias de Santiago.

Tradicion.

Milagrosas memorias de Santiago.

Tradicion.

En la Prouincia de Guypuzcoa á legua y media de San Sebastian, en vna Montaña sobre Astiguarraga ay vna Ermita de Santiago, con quien tienen muy gran deuocion todos los de aquella tierra, y en el cerro adonde está, ay semejantes piedras con figuras de bordones, y Veneras tan perfectas, y hermosas como las de Iubera. Tienen los naturales por tradicion que alli estuuó, y predicó el Apostol Santiago, y que desde entonces quedaron alli estas sus insignias. Como aqui no dio Santiago alguna batalla, es cierto que este milagro destas Veneras es por auer estado alli en vida en el tiempo en que predicó la Fé Católica en nuestra España, como tiene la tradicion: Y á cosa tan milagrosa, tan recibida en nuestra España, y tan gran tradicion, no puede hazer fuerza contradicion alguna. Yo estuue en san Sebastian quando por mandado de la Magestad Católica del Rey nuestro señor Don Felipe segundo, que está en el cielo, fuy por Cabo de la Infanteria, que yua de Galizia a Francia en el año del Señor 1593. (tiempo en que escriuia ya esta historia) y me informé en particular de esto, y despues de personas grauissimas, como lo traté algunas

algunas vezes con Don Iuan de Ydiaquez de los Consejos de Estado, y Guerra del Rey nuestro señor, y su Presidente en el de las Ordenes, que como Cauallero de la de nuestro Patron Santiago, su Comédador mayor de los Reynos de Leon, y Galizia, con la gran deuocion que le tiene, ha hecho en esto particular aueriguacion, como cosa en que su patria recibe tanto lustre.

Cosa es notable la conformidad destas tradiciones, y milagrosas viuas memorias de la Cantabria, con lo que dize Dextro que estuuó Santiago en Iullobriga, que está en ella, pues aora no pudieramos hazerlas, ni inuétarlas de nueuo, para conformarlas con lo que dize, ni añadir cosas de nueuo á su historia, que está en Alemania, y della teniamos poca noticia, si bien la tuuo el Arcediano de Ronda. En algunas otras partes me dicen se hallan tambien semejantes piedras con figura de veneras: es cierto son rastros de Santiago, pues discutrio por toda España.

En vno de los libros que se hallaron en el Monte Sacro de Granada (ultimo de los que se ha interpretado) se afirma, que Santiago predicó en muchos lugares de España. Bien se conoce quan conforme es con los lugares que se han referido, y referiran de Flauio Dextro. Y es mucho de ponderar la conformidad del Santissimo Padre Pio Quinto con todos ellos, quando dize: *Mox peragrata Hispania, ibique predicato Euangelio.*

EL APOSTOL SANTIAGO predica en la Corona de Aragón en las ciudades de Zaragoza, Tarragona, Valencia, y Barcelona Instruye en ellas Obispos.

Capitulo veynte y dos.

Estuuó el Apostol Santiago en Celtiberia, llamada assi de los Celtas Franceses, mezclados con los Iberos Españoles, segun afirma el Obispo de Girona en el lib. i. de su Paralip.

Episc. Gerūd. Paral. lib. 1.

pomenon, en ella está Aragón, cuya cabeça es Zaragoza, llamada Cesarea Augusta del Emperador Cesar Augusto, que acabando de vencer a los Catabros, la ennoblecio, y mudò el nombre como antes se llamasse Salduba, (segun se halla en Plinio en el lib. 1. de su natural historia, cap. 18) Es vna de las principales ciudades de España, y en ella huuo Conuento juridico de los Romanos.

Feuther. en la Cron. de España. cap. 25.

El Maestro Pedro Antonio Beuter en su Cronica de España cap. 23. tratando desta venida de Santiago a Zaragoza, dize, que en esta ciudad habitaron familias muy ilustres de los Romanos, señala la de los Cornelios, y la de los Pardos, segun se halla en letreros Romanos que está en piedras en Monuiedro, y en otras partes. Hase conseruado, y se conserua la de los Pardos en Aragon, con gran calidad, y nobleza continuamente: La memoria que dize Beuter, está en Monuiedro, en las ruinas de la antigua, y fuerte Sagunto, tracla Ambrosio de Morales en las antigüedades de España, quando trata de Sagunto, y dize se halla este renóbte, Pardo: en algunas piedras de Roma, que es muy gran correspondencia de antigua nobleza: Dize esta de Sagunto, q Lucio Bebio Pardo la puso a los Dioses de las almas, por Gemina Mirina, q murio de treynta años, a quié tenia obligacion.

DIIS MAN.

GEMIN. MIRINES. ANN. XXX. L.

BAEB. PARDVS OMNI BONO DE SEMERITAE. FECIT.

Estimase grãde desta antiquissima, y clarissima familia, que floreciese ya en los tiempos q Santiago estuuo en Aragon con grã calidad y nobleza, y q esta se corresponde cõ las antiguas memorias de Roma: En el Cõcilio Illiberitano en tiempo del Emperador Cõstantino Magno se hallò Pardo Obispo de Méresa. Los Catolicos Reyes de Aragon reconocieron siẽpre por de su sangre, y cercanos deudos a los della, como se manifiesta en muchos priuilegios, y historias de la Corona, de q se trata en ocasion que se ofrezca en el progreso desta historia. Es nota cabeça desta familia descendiente successor por tronco de varon, y señor del Castillo, y villas de la Casta (que es el Solar della) Don Luys Pardo de la Casta Conde de Alaquas.

Pre-

en Predicò tambien Santiago en Tarragona, adonde auia Conuento juridico de Romanos, y era insigne y celebre ciudad, de la qual se trata muchas historias antiguas y modernas: en Barcelona y Valencia de la misma manera, ciudades tan illustres en aquellos tiempos, como en los presentes. Fundò en ellas la Fe de Christo, y assi lo afirma Dextro en su omnimoda historia, hablando de sus Dicipulos, quando auiendo dicho como traxo a España a Basilio, Pio, Atanasio, Maximo, Crisogono, Teodoro, Cecilio, Tesifon, Isicio, Calocero, Torquato, Segundo, Indalecio, Eufrasio, dize, que en la silla Bracarense, Basilio, o Basileo: sucedio a Pedro, (de quien ya tratamos) y que Atanasio fue el primer Obispo Cesaraugustano, y Pio, de Seuilla, y que otros Obispos instituyò Santiago, como fueron a otro Basilio, que fue el primer Obispo de Cartagena Spartaria (que es la que esta en el Reyno de Murcia) a Eugenio, de Valencia, Agatodoro, de Tarragona, Elpidio, de Toledo, Eterio, de Barcelona, Capito, de Lugo, Efren, de Astorga, Nestor, de Palencia, Arcadio, de Iulliobriga, y que estos fueron de los Catolicos que auian venido a España quando la dispersion al tiempo de la muerte de san Esteban, y que en todas estas ciudades, y en otras muchas de España predicò Santiago con maravillosa presteza son sus palabras: *Ex his Basilus, vel Basileus successit Petro Bracharense, Athanasius fuit primus Cesar augustanus, Pius Hispalensis, Alius, & Sanctus Iacobus creauit Episcopos, alterum Basileum, qui primus fuit Carthagini Spartaria Praesul, Eugenius, de Valentia, Agathodorus, Tarraconensis, Elpidius, Toletanus, Eberius, Barchinonensis, Capito, Lucensis, Ephren, Asturicensis, Nestor, Palentinus, Arcadius, Iulliobrigensis: omnes hi ex profugis sunt, & in his omnibus conuincit: He dexado de proposito este lugar para esta oracion, por no repetirle varias vezes: Es muy conforme con lo que uignen los libros que se han hallado en el Monte Sacro de Granada, adonde se halla que Santiago predicò en muchas ciudades desde España, y pures vino a predicar a ella, esto es lo cierto: Tambien es notable su conformidad con lo que queda referido, con las tradiciones y rezo de Braga, con las tradiciones, y priuilegios de las santas Yglesias de Lugo, y Astorga, con las tradiciones, y con las milagrosas Venéras, y Ermita de*

Santiago pre- ca en la ciu- dades Tarragona, Barcelona, y Valencia.

Dextro.

O 3

San-

-...
-...
-...
-...
-...

Santiago, que está junto a Astigarraga en la Cantabria: con las tradiciones y veneras que ay junto a la ciudad Iuliobriga, que se tiene por la que aora es Logroño, si bien yo entiendo es lúbera: con la tradicion, escrituras y priuilegios de Zaragoza: con la tradicion de Barcelona, pues conforme a ella y sus memorias, afirma el padre fray Francisco Diago en la historia de sus Condes, que tuuo aquella Yglesia. Obispo a Teodosio en vida del Apostol Santiago, el qual seria sucessor deste Eterio que aqui afirma Dextro: con las tradiciones y rezo de la Yglesia de Cartagená, que tienen fue su primer Obispo san Isicio martyr, discipulo de Santiago. Y no admire diga Dextro, que fue Basilio, pues entrambos enseñarian en aquella ciudad, como sabemos que san Pedro y san Pablo enseñaron juntos en Roma y en Antioquia, y la tradicion seguiria mas a Isicio que a Basilio. Es cosa notable, que aunque ha padecido tantas ruynas como sabemos, la santa Yglesia de Cartagená, nunca perdió la memoria de que su primer Obispo fue discipulo de Santiago. Sabida es la antigüedad y grandeza de Tarragona, Barcelona, Valencia, Zaragoza, Cartagená, Astorga, Braga, Lugo, Palencia, Iuliobriga, y Toledo, la calidad que tenían en este tiempo que Santiago estuvo en España, y pues el ministerio a que vino a ella, fue a plantar la Fè en estas partes, adonde mas fruto podia hazer, quiso señalarse. Estuvo tambien en el Monte sacro junto a Granada, y en aquella comarca, y predicò alli, segun me dicen se halla en los libros que se hallaron en el.

No deue olvidarse en honrados pechos, la obligacion que se tiene a la patria de adonde procedieron y tuuieron origen: como esta sea en mi particular a la insigne y antigua Valencia (aunque tanta que desgajaron y arrojaron a otros Reynos furiosos vientos, y terribles tormentas de fortuna, mouidas por antiguas diffensiones) por ser mis aguelos por recta linea, y tronco de varon, hijos suyos legitimos y naturales, del estado Militar, Pedro Castellà mi rebisabuelo, Andres Castellà su hijo mi bisabuelo, Damià Castellano Ferrer, hijo y nieto de estos, mi abuelo, padre de mi padre (a quien en diuina edad el arrojamiento del padre Andres, sacò de las entrañas de su patria) procure con gran instancia saber, si en el libro de la vida y martirio del Apostol Santiago, que entre los otros se hallò en el Monte

Monte sacro de Granada, auia en particular noticia de su predicacion en Valencia, segun la auia en el referido lugar de Dextro. No pudiera yo por aora hazer alguna relacion desto, y ser uicio a Valencia, sin la merced que me haze el gran Condestable de Castilla, defensor del Apostol Santiago. Asì como en este año 1609. (en que se imprime esta historia) mandò la Magestad del Rey nuestro Señor al Arçobispo de Granada don Pedro Vaca de Castro y Quiñones, que viniessè a su Corte, y traxessè los referidos libros del monte sacro, y se viesse lo que esta ua traduzido dellos, como se hizo: pidiendome algunas curiosidades el mismo Arçobispo, le pedi esta en recompensa: y me respondio, que en el referido libro de la vida de Santiago, escrito por su discipulo san Cecilio, se hallaua que Santiago auia predicado en Valencia, y que la llama Roma la pequeña, diciendo como està a tres millas de la mar, y tenia fuerte muralla. Lo mismo me dixo luego el erudito Doctor Miguel de Luna, interprete destos libros por su Magestad. Muchos autores afirman, que Valencia se llamó antiguamente Roma: Florian de Ocampo en su Cronica, lib. 1. cap. 30. trae de Iuan de Viterbo y Maneton, que la fundò cerca del mar Mediterraneo el Rey Romo, que Reynò en España, segun la cuenta que sigue, 1339. años antes del aduenimiento de Christo, y para conseruar su memoria, le dio su nombre, el qual le mudarò despues los Romanos, aunque no el significado, llamàdola Valencia. El maestro Pedro Antonio Beuter, en su Cronica de España, cap. 11. Lucio Marineo Siculo en el lib. 6. de las antigüedades de España, fray Iuan de Marieta en el 22. de su historia de los Santos de España, fray Alonso Venero en su Enchiridiò de los tiempos, y otros siguen lo mismo. El llamarle san Cecilio Roma la pequeña, seria a diferencia de la mayor de Italia: y aunque en este tiempo de Santiago parece llamarse ya Valencia, pues Pomponio Mela, que viuia en el, la llama Valécia en el lib. 2. de situ orbis cap. 6. pudò llamarla san Cecilio con el nombre que tuuo primero (que no estaria olvidado) como aora comunmente a la ciudad de Santiago le llamamos tambien Compostela, que es su primer nombre. No dize san Cecilio, que en Valencia se conuirtio alguna persona por la predicacion de Santiago.

Porque parece se puede colegir de la historia de la santa Yglesia de

S. Cecil. in li. de vit. S. Iac.

Autores.

nuestra Señora del Pilar de Zaragoza, que ya Santiago aya predicado en otras muchas partes de España, quando llegó à la Real ciudad de Zaragoza, porque luego que acaba de referir la fundacion de la santa Iglesia del Pilar, pone su partida a Ierusalen, sin alguna dilacion.

Llegado pues ya à Zaragoza, y predicando en ella la palabra Euangelica, dize la referida historia que conuirtio ocho Dicipulos: quales estos ayan sido, no lo podemos afirmar con certeza, porque de los nueue que nombra el Sâtissimo Padre Calixto segundo: Torquato, Cecilio, Tesifon, Isicio, Segundo, Eufraasio, Indalecio, Athanasio, Theodoro, (segun me afirman personas graues, y he tenido relaciones) se halla en las referidas memorias de Granada, que san Theophon historiador de Santiago, y san Cecilio su hermano, no eran naturales de España, y que algunos de los otros eran de otras Prouincias. Y con esto es muy conforme lo que dize Dextro destos Dicipulos de Santiago, quando afirma que vinieró con el de Ierusalen: pero como tuuo mas Dicipulos que estos (supuesto que estos son los que tienen mas nombre) y que los referidos, y Crisogono, Calocero, y Maximo, de otros puede hablar la dicha historia. Asfi dize el Santissimo Padre Calixto segundo, que tuuo Santiago mas Dicipulos que los que refiere, pero q aquellos fueron los principales, y es esto muy conforme con lo que dize Dextro, que traxo à España muchos Dicipulos: pero que doze fueron los principales à la costumbre de los Apostoles: *Multos etiam Dicipulos præcipue saltem numero duodecim (more Apostolico) in Hispaniam secum portat.* Es cierto que no solo tuuo todos los referidos, pero muchos mas q conuirtio en nuestra España, y dexò muy fundada la Iglesia en ella, como tiene Anastasio, Dextro, y otros grauisimos Autores. Supuesto esto los que estarian con el en Zaragoza, serian los ocho que dize la historia conuirtio alli, sin nombrarlos, y otros que le venian acompañando, como fueron Anastasio y Teodoro: porque lo que afirma es, que conuirtio alli ocho, pero no niega que con el viniessen otros, ni que en otras partes huiesse conuirtido otros, como tambien se vee en nuestro Redemptor que doze Apostoles fueron los principales suyos, y ferenta y dos Dicipulos, pero demas destos le siguieron, y confesaron otros muchos

muchos, asfi Iudios como Gentiles, en el tiempo que estuuo en este siglo, como despues de su Ascension, segun se halla en las sacras letras, y queda ya bastantemente prouado.

**A PARECE N. S. AL APOSTOL
Santiago en Zaragoza: Mandale fundar
su Yglesia del Pilar: Pone por obra el
Apostol la fundacion. Cap.
ventitres.**

VNade las mayores certezas con que aueriguamos la venida de nuestro Patron Santiago a España, es la fundacion de la Yglesia de nuestra Señora del Pilar de Zaragoza, à la qual sigue en particular la mas antigua tradicion Eclesiastica, mas venerada, y con mas continuacion que ay en nuestra España. Como la fundó el Apostol Santiago por mandado de nuestra Señora, viniendo ella a ordenarlo, y ilustrarlo à España con su presençia, afirma Dextro en su omnimoda historia, quando (profiguiendo el lugar referido en el cap. 16. deste libro) hablando de Santiago dize: *Ac primum templum, vel oratorium Beatae Virginis ex eius iussu presentiaque super columnam Casar Augusta et exit: multa passim miracula parat, virtute vero sermonis feroces Hispanorum animos ad suauem Christi iugum adduxit, ibidem Iudaei conuertuntur ex duodecim tribubus migrationis ex Babilonia, quibus, et ibi tunc predicauit.* Es esto q edificó el primer Têplo a nuestra Señora, madado felo ella en Zaragoza, apareciêdo sobre vna columna, obraua el Señor a cada passo muchos milagros por el, y atraxo có la virtud de la diuina palabra al suauo yugo de Christo los fieros animos de los Españoles: fuero en España conuirtidos muchos Iudios de los doze Tribus, de los que salieron de Babilonia, a los quales tambien entonces predicó. Muy conforme es lo ultimo deste lugar con aquel del Euangelista San Marcos del cap. 16. ya referido, quando dize, que los Apostoles predicando en todo el mundo verificauan lo que dezian có muchos milagros que obraua el Señor por ellos: *Illi autem profecti*

Qui dicitur
an l. 2. no.

ca. 16.

Dextro.

S. Mar. c. 16.

fecti

fecti predicauerunt ubique Domino cooperante, & sermonem confirmante sequentibus signis.

Cofanotable es, que afirmen aurores la mudança de la Celda de nuestra Señora de Nazareth á Lorito, y que lo tengamos por cierto, y que quieran algunos no tengamos en tãto la fundacion de la Yglesia del Pilar de Zaragoza por Santiago, mandandofelo nuestra Señora, como si de todo no huuiesse sido autor vn mismo Dios, y no fuesse en gloria, y alabança fuya, y de su santissima Madre, y no fuesse tan seguro? que si aculla para su deuocion se lleuò la celda, acà para la misma en los principios de nuestra Fè en tanta necesidad deste socorro, y proteccion se traxo la Señora della a mandar se le edificasse esta casa, y como si fuesen menos Autores, y menos graues los que afirman esto, que los que tienen lo otro. Solo hallo que por estar en nuestra España, quieran aora mouer dificultades: Bien ferà nos dexemos de nouedades, y nos conformemos cõ nuestras antiguas deuociones, confirmadas con grandissimos milagros. con las quales se conformaron los santos Pontifices en sus Bulas, dando gran autoridad à las historias, memorias, y tradiciones.

Fundacion de la S. Iglesia de nuestra Señora del Pilar de Zaragoza.

La fundacion desta santa Yglesia de nuestra Señora del Pilar de Zaragoza, afirma su historia que de antiquissimos tiempos tenemos conseruada, y se halla con la vida, y martyrio de Santiago en su Apostolica casa, dize assi: Saliafe el bienauenturado Apostol Santiago con sus Dicipulos parte de la noche a la ribera del rio Ebro, por causa de tomar algun reposo en aquel lugar adonde lançauan las pajas, y otras inmundicias, y alli despues que auian dormido, vacando a la oracion, apartauanse de las turbaciones de los hombres, y de las molestias, y enojos de los Gètiles, y despues de algunos dias a la media noche, estando el bienauenturado Santiago con los fieles Christianos sobre dichos en contemplacion, en oraciones, y algunos dellòs durmiendo, oyò voces de los Angeles que cantauan: *Aue Maria gratia plena:* casi comenzado el inuitatorio del officio de los Maytines de la Virgen gloriosa. El qual luego puso las rodillas en tierra, y vio a la Virgen Madre de nuestro Redemptor: Iesu Christo estar entre los Coros de millares de Angeles sobre vn Pilar de Piedra marmol, y assi la compañía de la celestial

Nuestra Señora aparece a Santiago en Zaragoza.

Celestial Caualleria de los Angeles, acabò los Maytines de la Virgen Maria con el verso de *Benedicamus Domina.* El qual acabado, la muy piadosa Virgen Maria, llamó a si muy dulcemente al APOSTOL SANTIAGO, y dixole: Cata aqui hijo mio lugar señalado para mi honra, en el qual por tu industria en mi memoria sea edificada mi Yglesia. Mira este Pilar adonde estoy asentada, porque ciertamente mi hijo, y Maestro tuyo lo ha embiado del cielo, por mano de los Angeles, cerca del qual asentaras el altar. En este lugar señaladamente por mis oraciones, y reuerencia obrara señales, y marauillas la virtud del muy alto, especialmente en aquellos que en sus necesidades demandaren mi ayuda, y sera este Pilar en este lugar hasta la fin del mundo. Y jamas fallecera desta ciudad quien honre el nombre de Iesu Christo hijo mio. Entonces SANTIAGO APOSTOL fue lleno de mucha alegria, y dio muchas gracias a nuestro Señor Iesu Christo, y a su Madre bienauenturada. Y subitamente aquella Celestial Compañia de los Angeles, tomando la Señora, y Reyna de los cielos la tornaron a la ciudad de Ierusalen, y pusieronla en su retraymiento, y despues desto la bienauenturada Virgen Maria viuió onze años. Aqueste es el exercito, y compañía de aquellos millares de Angeles que nuestro Señor Dios embió a la Virgen Maria nuestra Señora en la hora que concibió a Iesu Christo Verbo diuino para que la guardassen, y en todas sus vias la acompañassen, y el bienauenturado Apostol Santiago alegrandose de tan alta vision, y consolacion, luego comenzó a edificar la Yglesia, ayudandole los sobredichos que auia conuertido a la Fee Catolica de nuestro Señor Iesu Christo, y tenia la sobredicha Capilla ocho pasos, poco mas, ò menos de ancho, y diez y seys de largo. La qual despues acà muy magnificamente ha sido enalzada: en la qual Capilla es el Pilar sobredicho a la parte de la cabeça hazia la parte de Ebro, junto con el altar, en el seruicio de la qual el bienauenturado Santiago ordenó en Presbitero vno de los sobredichos que auia conuertido, que le pareció Idoneo. Y como huuo consagrado la dicha Yglesia, boluiose a Ierusalen.

Santiago edificò el templo de N. Señora del Pilar de Zaragoza.

Estas

Estas son las palabras de la historia, escriuen asimismo: en la fundacion los mas de los Autores referidos en la venida de nuestro Patron a España. Y entre ellos Flavio Dextro en su omnimoda historia, diciendo como nuestra Señora apareció a Santiago en Zaragoza en vna columna, viniendo con ella en espíritu. S. Iuan Apostol, son sus palabras: *Beata Virgo Iacobus preces fudenti Casar Augusta in columna apparet, in spiritu veniente quoque Ioanne Theologo.* No solo tantos graues Autores, memorias, y Ecclesiasticas tradiciones, afirman la referida fundación deste sagrado Téplo, pero como cosa sin duda los Pontifices en sus Bulas. He reseruado para este lugar vna del Santissimo Padre Calixto tercero, dirigida a la referida Apostolica Iglesia del Pilar, su data en Roma a primero de Octubre del año de Christo 1465. cuyas palabras son: *Cum itaque sicut accipimus Ecclesia Monasterij per priorem solita gubernari eiusdem Sancta Maria de Pilari nuncupata ciuitatis Casar Augustana Ordinis Sancti Augustini, inter ceteras sub vocabulo dicta S. Mariae, Ecclesiam prima Beata Maria del Pilar nuncupata fore noscatur: in qua dicta Beata Maria ante quam ad caelos assumetur cum Iesu Christo filio suo, et Domino nostro Beato Iacobo maiori in columna marmorea apparuit, et ob hoc ipsa Ecclesia nomen Beatae Mariae de Pilari assumpsit, ac in ibiquam plurima, et infinita miracula diuinitus fiunt. Nec non Christi fideles cum magna deuotione ac veneratione imaginem eiusdem Beatae Mariae, et eius filij in quadam Capella ipsius Ecclesiae qua dicitur mandato dictae Beatae Mariae, per diuum Beatum Iacobum fabricata est, et camera Angelicae Deigenitricis de Pilar nuncupata, et appellata exstitit colunt, et venerantur ac cum magna deuotione visitare non cessant.* Porque todo en sustancia es lo que queda dicho, no ha menester exposicion.

Ya vemos aqui la fundacion deste santo Templo, y autorizada nuestra historia, y tradicion por el Santissimo Padre. Vemos también que se cumplió siempre hasta ahora lo que nuestra Señora dijo al Apostol Santiago: Pues quanto a lo primero vemos a Zaragoza tan ilustrada con sangre de Martyres, como en ella padecieron. Vemos en Celtiberia auer florecido tantos santos naturales de aquella Corona (de los tres Reynos digo) assi Martyres como Confessores, como refieren las historias Ecclesiasticas, de España como de todo lo mas de la Christiandad: y de esto es notada y alabada la Corona de Aragon entre todas las

las ogait
olqwa
s. v. 1. 2.
sh. m. 1.
1. 2. 3.

las Prouincias, y no solamente en particular Aragon, pero en general toda España.

Lo segundo, que auiendo padecido la Yglesia militante tantas persecuciones en nuestra España, auiedo en tiempo de los Romanos Conuento Iuridico en Zaragoza, y despues en tiempo de los Moros Corte, y Sceptro, siempre entre tantas calamidades se aya conseruado aquella altissima Capilla con su Pilar, sin que ningun enemigo de nuestra santa Fé se aya atreuido a arruynarla, como hizieron a otros muchos santuarios de otras ciudades, y villas que señorearon.

Lo tercero, que siempre se continuaron en el dicho Templo muchissimos milagros, y se continuan cada dia en nuestros tiempos, conforme a lo que nuestra Señora prometio, de suerte que seria vn processo en infinito la relacion de ellos. Y es continuamente venerado, y visitado de todas las naciones de Christianos.

Esta fue la primera Yglesia dedicada, y consagrada a la sacratissima Virgen nuestra Señora, por su mandado, fundada por las Apostolicas manos de Santiago Zebedeo: el qual la intituló, Templo de Santa Maria del Pilar. Fue su fundacion (a lo que entiendo, y se dexa entender de las referidas palabras de su historia) desde el año quarenta y dos, hasta el de quarenta y cinco del Nacimiento de nuestro Redemptor, en los vltimos meses que el Apostol Santiago estuuó en nuestra España.

Estradicion desta Yglesia siempre conseruada, que dexó el Apostol Santiago a Atanasio su Dicipulo por Obispo en ella, y a Teodoro Presbytero: y esto como hemos visto afirma tambien Dextro en el lugar referido: *Athanasius fuit primus Episcopus Casar Augustanus*: En los tiempos antiguos fue muchos años la Yglesia del Pilar la Catedral de Zaragoza, como consta de los instrumentos que tiene, que andan impresos con la sentencia que poco ha sacó contra otras muchas Yglesias, sobre la precedencia del lugar en actos publicos. Celebra la fiesta de su dedicacion a onze de Octubre.

Muy ilustrada dexó Santiago la Corona de Aragon con su presencia, y predicacion, dexandole Obispos en Zaragoza, Valencia,

Primer Templo de N. Señora.

Tradicion: S. Atanasio primer Obispo de Zaragoza. Yglesia de N. Señora del Pilar primera Catedral de Zaragoza.

P

lencia, Tarragona, y Barcelona, como en las otras los referidos, y en la Betica a Pio (segun diximos) en Seuilla. Tésifon, Cécilio, Isicio, Eufrafio, Indalecio, Torquato, lo fueron también en ella, y en la Carpentania, y San Segundo en Auila, como los veneran en sus Santas Yglesias, y toda nuestra España, y la Catolica Yglesia Romana. Estos, y los referidos Atanasio, y Teodoro son los que hasta aora entre algunos Autores tienen mas nombre de Dicipulos de Santiago: y esto fue porque no tuuieron a caso noticia de otros, causando las grandes ruynas que han padecido los libros Eclesiásticos de nuestra España, (pues como eran manuscritos no podian ser en cantidad, y contra ellos hazian gran diligencia los enemigos de nuestra santa Fè Catolica) dado caso, que la ay tan cierta como he dicho, y hazen mencion dellos Dextro, en su omnimoda historia, y el Obispo Sampiro de Astorga, y con ellos conforman las memorias, escrituras, y tradiciones referidas.

De Torquato, Indalecio, Eufrafio, Segundo, Tésifon, Cécilio, Isicio; dicen algunos Autores (como he dicho) que fueron a Roma despues de la translacion del Santissimo cuerpo de su Maestro Santiago en nuestra España, y que el glorioso Apostol San Pedro los ordenó Obispos, y los boluio a embiar a ella: Cosa es que yo tengo por muy cierta, y no tiene ninguna dificultad, pues aun los mismos Apostoles yuan a consultar a san Pedro cabeza de la Yglesia en muchas cosas que se les ofrecian, como hallamos de los Apostoles San Pablo, y San Barnabas en los actos de los Apostoles. Lo que digo es, que esta jornada destes gloriosos Santos a Roma, no está tan asentada en la vniuersal tradicion Eclesiastica de nuestra España, y su rezo, ni assegurada con tantos Autores, como la predicacion Apostolica de nuestro Patron Santiago en nuestra España. Y mas digo, que como el Apostol Santiago los auia instituydo sucesores en nuestra España, como huiesen predicado en ella, yrian despues de la muerte, y translacion del cuerpo de Santiago a dar cuenta al Apostol San Pedro de lo que auian edificado en ella, y el los boluio a re-

a remitir, y embiar otra vez a España, con nueua autoridad, como platicos en las cosas della, y así quedaron con mas nombre acerca de algunos Autores de instituydos por el Apostol S. Pedro, que por el Apostol Santiago, aunq era sus Dicipulos.

Muestran algunos curiosidad en preguntar si traxeron los Angeles este Pilar del cielo, si de otra parte? A esto digo, que poderoso es Dios para mandar que del cielo, ò de la tierra se traxesse alli, porque el mismo que pudo hazer, y criar todas las cosas de nada, como tenemos por Fè, y còsta del cap. i. del Genesis, pudo mandar q se hiziesse esto. Y si tan especulatiuos son, digo, que procuré saber en que horno se cozió aquel pan, y en que fuente se cogio aquella agua que el Angel traxo al Profeta Elias, que quando tengan aueriguado esto, les podremos dezir adonde se labro el Pilar de Zaragoza. Traxeròle como lleuó la Celda de N. Señora a Lorito, y no son mayores los testimonios que ay de que la lleuassen a Lorito, que los tenemos de que acá traxeron el Pilar.

Lo que me parece mejor curiosidad es, que preguntemos porque embió mas Dios a su Santissima Madre Pilar que Altar, pues siendo Madre suya bien le merecia, ò assiento Real, pues siendo Reyna tan suprema, parece le venia mas a cuento que Pilar? Digo que es cosa conocida que este Pilar es Columna prolongada, y redonda, y esto supuesto, aduerto, que el sapientissimo Salomon en el gran Templo que edificó a Dios en Ierusalen, en el Atrio del pueblo (en el portal que estava antes de entrar al Atrio de los Sacerdotes) puso dos Columnas, vna a la mano derecha, y otra a la yzquierda: el alto, y traça que tenian, no nos haze al caso tratarlo aqui, solo digo que siempre por la Columna fue significada la Fortaleza, y así en el segundo libro del Paralipomenon, capitulo 3. se dize, que puso nombre a la Columna de la mano derecha: Iachim: y ala de la yzquierda: Booz: Significan estos nombres Fortaleza; segun los interpreta el Padre Francisco de Ribera (de la Compañia de Iesus) en el segundo libro de Templo, capitulo 14. diciendo, que estas dos Columnas significauan la Fortaleza, y la Perseuerancia. Así pues este Pilar, y Columna que embió nuestro Redemptor a su Santissima Madre N. Señora significó las dos cosas, que significauan las dos Columnas, esto es la Fortaleza,

Genes. cap. i.

Reg. libr. 3. c. 19.

Paralip. libr. 2. cap. 3. Columna Iachim. Columna Booz. Ribera. lib. 2. de t'plo c. 14.

y la perseverancia que auia de auer en España en la Fee Católica, porque la principal parte de la Fee que la sustenta, es la fortaleza, que en le faltando esta, no queda Fee pura, y verdadera: La segunda es la perseverancia, la qual sino ay en la Fee, no ay firmeza, y no auiendo esta, tampoco ay Fee pura, y verdadera. Lo qual no se significaua bien por altar, ò asiento Real. Y en cóprouació de lo q̄ digo dá testimonio aq̄llas palabras de nuestra Señora: Y jamas fallecera desta ciudad quié hō re el nombre de Iesu Christo hijo mio: Y manda fundar el Té plo al Apostol Santiago nuestro Patron, diciendo: Que estara alli el Pilar hasta la fin del mundo, para dar a entender por el Templo la Yglesia, y por el Pilar la fortaleza, y perseverancia en la Fee que auian de estar, y permanecer fortissimas, y firmissimas en la Yglesia que el fundaua en esta España, que le auia sido encomendada, hasta la fin del mundo, y que en ella se obrarian grandissimas marauillas. Y esto aunque particularmente se entiende por las muchas que se obraron en Zaragoza, principalmente por la muchissima sangre de Santos Martyres, que alli vemos detramada: tambien se entiende de toda España, adonde padecieron tantos millares dellos como huuo en todos tiempos, tan grandes Catolicos, que aunque huuo algunos errores de gentes estrangeras que los introduxeron, nunca faltaron verdaderos, fuertes, y firmes Santos, hijos de nuestra España, como tambien de otras naciones Estrangeras, que tuuieron este Pilar de la fortaleza, y perseverancia en la Fee firme, y fuerte, sin inclinarse, ò torcerse a parte alguna.

Muchas Igle-
sias en España
consagradas a
N. Señora.

Concluyo con que de aqui quedó la gran deuocion que nuestra España (como tan obligada) tiene a nuestra Señora, adonde ay tantas Yglesias Catedrales, Colegiales, Monasterios, Perroquias, y Ermitas dedicadas, y consagradas a su Santissimo nombre, que es cierto que son casi la mitad de las que ay en nuestra España, y en todo el mundo junto, entiendo no ay tantas que tengan su vocacion, como solo en nuestra España, y entre ellas son esta de Zaragoza, la de Monferrate, la de Guadalupe, la de la Peña de Francia, adonde muchas vezes ha aparecido, haziendo grandissimos milagros.

Es mucho de ponderar que esta deuocion nos dexò nuestro Patron Santiago, y que las mas de las Yglesias que fundó en España (segun hemos aueriguado.) La Bracharense, la Lucense, la Astoricense, la Cesaraugustana, la de Toledo, la de Valencia, todas son de la vocacion de nuestra Señora.

Santiago dexò
en España deuocion
de N. S.

Faltanos aora de aueriguar vn particular. Dize la referida historia de nuestra Señora del Pilar, que despues que Santiago fundó aquella Yglesia, viuió nuestra Señora onze años, son sus palabras: Y despues desto la bienauenturada Virgen Maria viuió onze años.

Dexo algunas opiniones del transito de nuestra Señora, conformandome mas en particular con la vltima de dos, que tienen graues Autores. La vna, aquella primera que ya referimos, trae Nicephoro Calisto de san Euodio: *Ceterum tempus omne à Natiuitate Christi usque ad Dei Genitricis migrationem annos fuisse dicit quadraginta quatuor*: dando a entender fue este transito en el año quadragésimo quarto del Nacimiento de nuestro Redemptor. Con esta computacion no viene lo que dize la referida historia del Pilar: pues si Christo nuestro Dios en quanto hombre padecio, segun la mas cierta computacion en el año trigésimo quarto de su edad, y Santiago despues de su Passion vino a España, siendo el transito de la Virgen en el año quarenta y quatro del Nacimiento del Señor, no pudo viuir onze años despues de la fundacion de la santa Yglesia del Pilar.

S. Euodius

Por la misma razon tampoco viene esta cuenta con la que refiere Epiphanio Presbytero de Hippolyto Thebano, que viuió nueue años despues de la Passion de Christo: Dado caso, que el mismo Epiphanio no concuerda con esto, antes siembre fue su transito en el año septuagesimo segundo de su edad: es este el del Nacimiento de Christo cincuenta y siete, y vigésimo tercio de su Passion.

S. Epiphano

Tiempo que vi-
uió N. S. en es-
te siglo

A esta segunda computacion se arriman el Padre Xua- rez en el tomo segundo de las disputaciones, sobre la tercera parte de Santo Tomas, quæst. 37. articul. 4. disput. 21 sectione 1. y el Cardenal Baronio en el primer tomo de sus Annales año Christi 57. dado caso, que no se resueluen claramente cuándo fue este transito.

Esta computacion es la que mas se ajusta con lo que dizela historia del Pilar, porque nuestro Patron Santiago padecio en los yltimos dias del año duodécimo de la Passion del Señor, q̄ fue el quadragesimosexto de su Nacimiento (como se verificara) y en el antecedente que fue quadragesimoquinto, y vndécimo de la Passion pudo fundar la Iglesia del Pilar de Zaragoza: y pudo nra Señora viuir onze despues (como dize la historia) si fue su tránsito en el vigesimotercio de la Passion. Y viene cuenta ajustadissima, no contando se entre ellos el vltimo vigesimotercio de la Passion de Christo (que digo) en que se tiene fue su tránsito, por ser diminuto que en esto no podemos dar entera certeza alguna de mas fuerça, pues no la tenemos del dia en que fue, esto es lo que entiendo debaxo de la censura del Docto.

Conforme a esto se responde á lo que algunos dizen, que si san Dionisio Areopagita dize, que los Apostoles se hallaron al tránsito de nuestra Señora, como pudo hallarse a el Santiago, si murio antes? Que si san Dionisio Areopagita fue cōuertido en Athenas por san Pablo, y se hallò al referido tránsito de nuestra Señora, y san Pablo en el año duodécimo, ni aunde cimoquarto de la Passion del Señor, no auia ydo a Athenas, queda mas cōprouada la referida segūda cōputaciō, y assi si este tránsito fue en el año veynte y tres de la Passion de Christo (como es lo mas cierto, y prouable, segun queda referido) ya era muerto Santiago, y san Dionisio habla de los Apostoles que eran viuos, pero no del que era muerto. Y si Santiago se hallò a el, pudo hazerlo Dios, como que Moysen se hallasse á su transfiguracion en el Monte Tabor. Y si es cierta la computacion de san Euodio (que no la tengo por tal) aun Santiago era viuo, quando fue el tránsito de nuestra Señora, pues cae vn año antes de su Martyrio.

S. Dionisio Areopagita se hallò al tránsito de N. Señora.

Santiago ya era muerto quando fue el tránsito de N. Señora.

Buelue

BVELVE EL APOSTOL SANTIAGO a Ierusalen, adonde conuierte a Hermodenes Mago. Procuran su muerte los Iudios. Capitulo veynte y quatro.

Despues de la fundacion de la Yglesia de nuestra Señora del Pilar de Zaragoza se partio el Apostol Santiago nuestro Patron a Ierusalen, dexando en España algunos Dicipulos, como fueron a san Pedro en Braga, y a san Atanasio, y a san Teodoro en Zaragoza, y otros de los referidos. Otros muchos quedarian tambien (segun de lo que queda dicho, se puede colegir) de cuyos nombres no tenemos noticia.

Santiago buelue a Ierusalen.

De san Pedro como le dexò en Braga, ya vimos lo que dize Dextro: Tambié afirma dexò a san Teodoro en Zaragoza en seruicio, y encargado de la santa Yglesia del Pilar que nuestra Señora auia consagrado con su presencia, y dexado en ella su Imagen, por lo qual desde entonces fue frequentada esta casa Celestial. Y particulariza que hecho esto, se boluio a Ierusalen con gran sentimiento de los Españoles. De donde verdaderamente consta, que la fundacion desta santa Yglesia fue en los yltimos dias en que Santiago estuuò en España, y que luego despues se partio a Ierusalen, son las palabras de Dextro: *Impleta honorifice legatione sua, ac rebus Hispania sanctissime compositis, relictaque Ecclesia Theodori cura, quae de columna dicitur, quam Beata Virgo sua praesentia sospitauerat, Bearat, & consecrauerat ubi et praeclaram Imaginem suam reliquit, quae caelestis ades ex eo tempore fidelium deuotione frequentatur, Iacobus cum lacrymis Hispanorum Hierosolimam reuertitur.*

Dextro.

De Torquato, Cecilio, Thesiso, Indalecio, Eufrasio, y Segundo, dizen algunos Autores (y es lo q̄ comunmente se tiene mas recibido) que le acompañaron instigados del Santo, y caro amor que le tenían. Assi lo afirman particularmente los Papas S. Leon quarto, y Calixto segundo, y lo siente Dextro:

Discipulos de Santiago que le acompañarò

Llegò a Ierusalen, y dize Dextro que se hallò a la consagracion de la santa casa de Nazareth (adonde nuestra Señora auia

Santiago se halla a la consagracion de la

santa casa de Nazareth. concebido el Verbo diuino) con algunos otros Apostoles cõ sagrandola en Yglesia: *Interfuit consecrationi adis sacra Nazareth, in qua Virgo Deum concepit praesentibus nonnullis Apostolorum.*

Santiago disputa con los Judios. Disputó luego contra los Judios (segun afirma san Vicente Ferrer en su sermon) predicando a Iesu Christo hijo de Dios viuo, crucificado, y muerto por ellos mismos, por la redenciõ del genero humano, resucitado de entre los muertos, y asentado a la diestra de Dios Padre.

S. Anton. 1. p. hist. tit. 6. c. 7. Alborotados desto, viendo el gran feruor con que el Apostol predicaua, las razones con que confundia los Escribas, y Fariseos (como dize san Antonino en la primera parte de su historia, tit. 6. capit. 7.) cohecharon a Hermogenes Mago que disputasse con el. Aceptó Hermogenes con tanta arrongancia este certamen, que teniendo en poco al inuictissimo Iacobo, con vn ministro suyo que le embió llamado Fileto, pensó vencerle.

Santiago conuierne a Phileto. Vino Fileto muy acompañado de la tabahola de los Judios à disputar con nuestro Patron, y como luego quedasse concluydo, y vencido delãte todo el pueblo de sus altissimas razones. Y uiendo que en confirmacion de la verdad que predicaua, hizo grandes milagros, admirado, y confuso se boluio a su Maestro Hermogenes, loando la doctrina del Apostol. Y diciendo queria yr a ser su Dicipulo, le amonestaua lo fuesse el tambien.

Oyendo Hermogenes lo que le dezia Fileto, encedióse en vna infernal ira, hizole con sus artes que no se pudiesse mouer del lugar adonde estaua, diciendo: veamos aora si te podra soltar Iacobo? Acudio Fileto a socorrerse del Apostol, embiandole a dezir lo que passaua. Lo qual del entendido, embióle su sudario, y en el punto que Fileto le recibio, fue suelto, y libre de las ataduras de los demonios: y à vista de Hermogenes se fue para Santiago, haziendo escarnio, y burla de las artes, y falsa doctrina que hasta alli auia aprehendido.

ab reliquis sup opus... Blasfemaua Hermogenes contra el cielo, llamando a los demonios, y mandandoles fuesen adonde estaua Santiago, y se lo traxessen con Fileto atado. Los quales aunque sabian el poco daño que podian hazerle, fueron adonde estaua, y al punto que llegaron començaron a dar voces, diciendo: Compadece-

te de

te de nosotros Santiago Apostol de Dios, porque somos crucifissimamente atormentados. Preguntoles Santiago a q̄ veniam a el, ellos le respondieron, Hermogenes nos embió acá para que lleuassemos a ti, y a Fileto atados, mas luego que aqui llegamos nos ha atado el Angel de Dios con cadenas de fuego, y nos dà muy grandes tormentos. Dixoles Santiago suelteos el Angel de Dios, y yd luego y traedme aqui atado à Hermogenes, mas mirad que os mando no le hagays mal. Obedecieronle, y trayendole Hermogenes atado, se le pusieron delante, diciendo al falso Mago, tu nos embiaste do fuessemos atormentados grauissimamente, y por esto en ti entendemos de nos vengar de nuestros tormentos: y dezian à Santiago: danos poder para vengar en el tus injurias, y la pena que nosotros auemos padecido. Respondioles el Apostol: mirad que aqui està Fileto delante de vosotros: porque no le lleuays? No podemos (dizen ellos) ni aun a vna hormiga de las que estan en tu casa. Pero el Apostol Santissimo boluiendose a Fileto, le dixo: porque hagamos bien a los que nos hazen mal (segun el mandamiento de nuestro Señor) ve tu, y desata a Hermogenes que te ató. Hecho esto, y libre Hermogenes, estuu muy confuso delante Santiago: el qual le dixo: vete libre à do quisieres, porque no pertenece a nuestra doctrina, que alguno se conuierta a ella por fuerça, respondiõle Hermogenes yo conozco quan poderosa es la malicia de los demonios, y por esto temo que me mataran, sino me dieres alguna cosa que lleue conmigo que me pueda amparar. Diõle Santiago su bordõ, y Hermogenes fue cõ el seguro à su casa, tomò todos los libros que tenía, traxolos al Apostol para que los quemasse à su voluntad, hechõse a sus pies, y dixo: Librador de las almas, ten misericordia de mi, y toma por Dicipulo al que hasta aqui tenias por enemigo: y començó de alli adelante a crecer cada dia en el temor de Dios, y hazer muchos milagros en el nombre de Iesu Christo.

Esta historia al pie de la letra refieren el Santissimo Padre Calixto segundo, el Breuiario Compostelano, san Antonino, y el Breuiario Romano del Santissimo Padre Pio Quinto dize conuirtio el Apostol à Hermogenes, y casi todos quantos Autores tratan del Apostol Santiago, hazen mencion della, y estos

Demonios piden misericordia à Santiago. Angel obedece a Santiago. Demonios obedecen à Santiago.

Santiago conuierne a Hermogenes.

estos refieren a los mas antiguos, a san Clemente Alexandri-
no, a Eusebio, y a otros.

Judios contra Santiago. Causò esta conuersion de Hermogenes tal coraje, y saña en
los Judios, que començaron a reprehender asperissimamen-
te al Apostol, porque predicaua el nombre del que por ellos
fuera crucificado. El qual les començò a prouar por las profe-
cias la venida, y Passion de nuestro Redemptor, y que todas a-
quellas cosas se auian de cumplir en el, como se cumplieron.

Santiago con- cluye a los Ju- dios. Por lo qual, segun afirma san Antonino en el lugar referido,
muchos creyeron en el Señor. A qui dize san Vicente Ferrer,
que se cumpliò la promessa de Dios de dar sabiduria a sus A-
postoles, y Catolicos, a la qual todos sus aduersarios no podriã
resistir, ni contradezir: *Et dabo vobis os, scilicet eloquentiam, & sa-
pientiam cui non poterunt resistere, & contradicere omnes aduersarij
uestri.*

S. Anton. Estas marauillas de Santiago dieron notable cuydado, y pas-
sion al pueblo Iudayco, y assi procura con gran impetu, y en-
cendimiento quitarse delante de los ojos vn tan gran traues,
y enemigo de sus ritos, y opiniones, intentando por todas
vias darle la muerte: diziendo era alborotador, y otras semejan-
tes falsedades que las que auian dicho de su Dios, y Maestro. To-
ma esto a cargo con gran sed el Pontifice Abiatar, quiere que
se haga con mano del Rey Herodes Agripa, dale a entender el
caso, encareciendole el desseo del pueblo, para que el marty-
rio de Santiago se haga con mayor aplauso, y estruendo.

Judios procura- ran la muerte a Santiago.

PRISION Y MARTYRIO del Apostol Santiago. Capitulo veynte y cinco.

Todas las marauillas que vierò los Judios hazer a nue-
stro Redemptor, no fueron bastantes a refrenar sus ob-
stinados pechos, para que dexassen de perseguirle ha-
yendole en vna Cruz. Assi no es mucho que procuren con-
tra el hypo, y sed la muerte de vn hombre que poco ha vieron
vencido multitud de demonios, no solo obedecerle, pero pedirle
misericordia, y no solo esto, pero obedecerle los Angeles del
cielo, pues el rendido Hermogenes se lo està diziendo a vo-
zes, y tambien los mismos demonios, que al punto que
Santiago dixo: Suelteos el Angel, los soltó, porque era tan-
ta la pertinacia, y sed que tenian contra el Santissimo nom-
bre de Iesus, y sus sequazes, que los tenia enuefados, y cie-
gos su proteruia. Assi aunados los enemigos del nombre
Christiano con vn su caudillo, y Pontifice, hechas algunas
aueriguaciones (à su modo) como las que auian hecho con-
tra el Redemptor, van delante del Rey Herodes Agripa (si
antes de yr delante del prendieron al Apostol, no lo puedo
afirmar, pudo ser, pues pudieron hazerlo.) El Papa san Leon
quarto en la homilia de translatione sancti Iacobi, afirma le
cohecharon con dineros para que mandasse matar a Santia-
go. El Euangelista san Lucas parece da à entender, fue tam-
bien la prision como la muerte por su orden: *Misit Herodes
Rex manus ut affligeret quosdam de Ecclesia.* Al fin aora sea
sin orden de Agripa, aora con ella (que es lo mas cierto) el
Pontifice Abiatar, y sus sequazes van a prender a Santiago.
Acompañaua al Pontifice Iosias, à quien vnos Autores lla-
man Escriba, y Doctor en la ley, otros dizen era Maestre-
sala de Herodes, todo podia ser: el referido Pontifice san
Leon quarto el Breuiario Compostelano, el santissimo Pa-
dre Calixto segundo, san Antonino, y otros muchos Au-
tores dizen lo que digo, que este Pontifice que prendio à
Santiago se llamaua Abiatar. Pero Iosefo en las antigüe-
dades Iudaicas libro decimonono capitulo septimo, dize era
Pontifice en este tiempo Elioneo hijo de Citheo: porque
pone la venida de Agripa de Tiberiade, auiendose disgus-
tado con el Pretor Marso, y dize, que en llegando a Ieru-
salem quitò el Pontificado a Mathia, y eligio a Elioneo, que
ya no andauan el Pontificado, y su eleccion con el orden
que solia, porque se auian metido en ella, assi los Pretores
Romanos, como los Reyes de Iudea, segun dize el mismo Au-
tor en el cap. 8. delli. 20. de las antigüedades judaicas. Y luego
q refiere la eleccion de Elioneo, dize se partio Agripa a Cesa-
rea, adonde murio. Y es euidentissimo (segun lo q dize el Euã-
gelista) que despues de su venida de Tiberiade, y antes de la
yda

misericordia, y no solo esto, pero obedecerle los Angeles del
cielo, pues el rendido Hermogenes se lo està diziendo a vo-
zes, y tambien los mismos demonios, que al punto que
Santiago dixo: Suelteos el Angel, los soltó, porque era tan-
ta la pertinacia, y sed que tenian contra el Santissimo nom-
bre de Iesus, y sus sequazes, que los tenia enuefados, y cie-
gos su proteruia. Assi aunados los enemigos del nombre
Christiano con vn su caudillo, y Pontifice, hechas algunas
aueriguaciones (à su modo) como las que auian hecho con-
tra el Redemptor, van delante del Rey Herodes Agripa (si
antes de yr delante del prendieron al Apostol, no lo puedo
afirmar, pudo ser, pues pudieron hazerlo.) El Papa san Leon
quarto en la homilia de translatione sancti Iacobi, afirma le
cohecharon con dineros para que mandasse matar a Santia-
go. El Euangelista san Lucas parece da à entender, fue tam-
bien la prision como la muerte por su orden: *Misit Herodes
Rex manus ut affligeret quosdam de Ecclesia.* Al fin aora sea
sin orden de Agripa, aora con ella (que es lo mas cierto) el
Pontifice Abiatar, y sus sequazes van a prender a Santiago.
Acompañaua al Pontifice Iosias, à quien vnos Autores lla-
man Escriba, y Doctor en la ley, otros dizen era Maestre-
sala de Herodes, todo podia ser: el referido Pontifice san
Leon quarto el Breuiario Compostelano, el santissimo Pa-
dre Calixto segundo, san Antonino, y otros muchos Au-
tores dizen lo que digo, que este Pontifice que prendio à
Santiago se llamaua Abiatar. Pero Iosefo en las antigüe-
dades Iudaicas libro decimonono capitulo septimo, dize era
Pontifice en este tiempo Elioneo hijo de Citheo: porque
pone la venida de Agripa de Tiberiade, auiendose disgus-
tado con el Pretor Marso, y dize, que en llegando a Ieru-
salem quitò el Pontificado a Mathia, y eligio a Elioneo, que
ya no andauan el Pontificado, y su eleccion con el orden
que solia, porque se auian metido en ella, assi los Pretores
Romanos, como los Reyes de Iudea, segun dize el mismo Au-
tor en el cap. 8. delli. 20. de las antigüedades judaicas. Y luego
q refiere la eleccion de Elioneo, dize se partio Agripa a Cesa-
rea, adonde murio. Y es euidentissimo (segun lo q dize el Euã-
gelista) que despues de su venida de Tiberiade, y antes de la
yda

S. Leo. 4. P. 8. in ser. de trans- latione S. Iacobi.

Judios cohe- chan a Agripa S. Luc. 6. 12. A. 8.

Autores.

Abiatar pr. de a Santiago. Iosep. ant. iud. lib. 19. c. 7. Elioneo Pon- tifice en Ieru- salem.

Iosep. ant. iud. lib. 20. cap. 8.

yda à Cesarea fue el martyrio de nuestro Patron. Y ni Iosepho, ni Nicephoro Calixto, ni el Abulense, ni Genebrardo, que hazen particular Catalogo de los Pontifices, hazen mencion en este tiempo de Pontifice que se llamasse Abiatar, sino de Elioneo, sigo en el siguiente a Genebrardo, hasta Iudas Machabeo, y de alli adelante al Abulense, porque esta relacion conforma mas con Iosepho, que la de Nicephoro Calixto.

CATALOGO DE LOS PONTIFICES Hierosolimitanos.

A Aron.	1	Ofayas.	25
Eleazar.	2	Selam.	26
Phinees.	3	Helias.	27
Abifue.	4	Azarias.	28
Bocci.	5	Serayas.	29
Ozi.	6	Iosedech.	30
Zarayas.	7	Iesus.	31
Helí, que fue tambien Iuez.	8	Ioachim.	32
Achitob.	9	Eliseph.	33
Achimelech.	10	Ioyada.	34
Abiatar, en tiempo de David.	11	Ionatam.	35
Sadoc.	12	Iado.	36
Achimaas.	13	Onias Prisco.	37
Azarias.	14	Simon Prisco.	38
Abimelech.	15	Eleazaro.	39
Ioachaz.	16	Manases.	40
Iosaphat.	17	Simon Iusto.	41
Ioyadas.	18	Onias.	42
Pedarias.	19	Iesus, por otro nombre Iason.	43
Sedechias.	20	Menelao.	44
Iozelo.	21	Alcimo.	45
Ioaran.	22	Mathatias.	46
Vrias.	23	Iudas Machabeo.	47
Nerias.	24	Ionatas.	48
		Simon.	

Simon.	49	Simeon.	67
Ioan Hircano.	50	Iosepho, ó Cayphas el que cōdénó a nuestro Redētor.	68
Aristobulo q̄ tãbiē fue Rey.	51	Ionatas hijo de Annas.	69
Alexandro hijo de Ioan Hircano.	52	Theophilo, su hermano.	70
Antigono.	53	Boeto.	71
Aristobulo.	54	Simeō, hermano de Boeto.	62
Alexandro.	55	Mathias, hijo de Annas.	73
Aristobulo, hermano de Maria na ahogado por su cuñado Herodes.	56	Elioneo, en cuyo tiempo padecio nro Patron Sãtiago.	74
Iesus.	57	Ioseph.	75
Simeon.	58	Annarias.	76
Mathias.	59	Ismael.	77
Eleazar.	60	Ioseph.	78
Iosepho.	61	Anano hijo de Annas.	79
Mathias.	62	Iesus, hijo de Damneo.	80
Eleazar, depuesto por el Pretor Romano Cirino.	63	Iesus hijo d̄ Gamaliel: este fue priuado por Agripa, y despues reelecto, y asile cuēta por dos el Abulense, y fue el 82. la segunda vez.	82
Annas, à quiē fue lleuado preso nuestro Redemptor.	64	Matias, hijo de Theophilo.	83
Ismael.	65	Phinaso, quando Tiro destruyó à Ierusalen.	84
Eleazar, hijo de Annas.	66		

Hallaranse en algunos de los referidos Autores solos 83. Pontifices, y es por q̄ cuentan a Iesus hijo de Gamaliel solo en vn Pontificado las dos vezes que le tuuo (como pudo hazerse) y no en dos, como satisfaze al Obispo Abulense.

Para mayor inteligencia de lo q̄ dizen los Autores referidos q̄ Abiatar era Pontifice en el tiempo del martyrio de Sãtiago, es de notar, q̄ esta dignidad Pontifical asì por codicia de los Gouernadores Romanos, y Reyes q̄ reynaró en Ierusalē despues q̄ Pópeo Magno la hizo tributaria a Roma, como por la de los Iudios q̄ la pretediã, cayò de su puto tãto, q̄ se vendia, y a vezes cada año. Y tambien, segun se colige de las sacras lētras, y de Iosefo, auia mas Pontifices que vno, aunque vno era el sumo Pōtificē (y esto es lo q̄ mas haze a nro proposito) porq̄ los Euangelistas llegando à los tiempos de nuestro Redemptor,

Pontificado Hierosolimitano se vendia.

hablan de Pontifices en plural, y de Pontifice sumo en singular, y que estos no se entienden los demas Sacerdotes, consta dellós mismos, y de Iosefo.

S. Mat. c. 26. El Apostol Euangelista san Mateo en el capitulo 26. dize: *Ecce Iudas vnus de duodecim venit, & cum eo turba multa cum gladijs, & fustibus missi à Principibus Sacerdotum*: luego mas adelante: *At illi tenentes Iesum, duxerunt ad Caypham Principem Sacerdotum*: y despues: *Princeps autem Sacerdotum, & omne concilium querebant falsum testimonium contra Iesum*; mas adelante: *Et surgens Princeps Sacerdotum ait illi*: y luego: *Princeps Sacerdotum scidit vestimenta sua*; y en otras muchas partes vsa de la misma diferencia.

S. Mar. c. 14. El Euangelista san Marcos en el capitulo 14. dize: *Venit Iudas Iscariotes vnus de duodecim, & cum eo turba multa cum gladijs, & lignis à summis Sacerdotibus*; y luego: *Et adduxerunt Iesum ad summum Sacerdotem*: y mas adelante: *Summi verò Sacerdotes, & omne concilium querebant aduersus Iesum*: despues dize: *Et exurgens summus Sacerdos in medium*: y mas adelante: *Summus autem Sacerdos scindens vestimenta sua*: y en el cap. 15. vsa de los mismos terminos.

S. Luc. c. 3. El Euangelista san Lucas en el cap. 3. llama en vn mismo tiempo, y ocasió Principes de los Sacernotes à Annas, y à Cayfas, diziendo: *Sub Principibus Sacerdotum Anna, & Caypha factum est verbum Domini super Ioannem*.

S. Ioan. c. 18. El Euangelista san Iuan haze lo mismo en el cap. 18. diziendo: *Iudas ergo cum accepisset Cohortem, & à Pontificibus, & Fariseis ministros*: y mas adelante: *Et adduxerunt eum ad Annam primum, erat enim socer Caypha, qui erat Pontifex anni illius*: y luego hablando del mismo Annas: *Pontifex ergo interrogauit Iesum de Discipulis suis*; y despues: *Et misit eum Annas ligatum ad Caypham Pontificem*. Adonde se vee claramente que llama Pontifices juntamente tambien en vna misma ocasion a Annas, y a Cayfas, como S. Lucas, pero parece dà alguna mas superioridad à Cayfas.

Beda in c. 3. S. Luc. Beda sobre el capitulo tercero de San Lucas, dize: *Idest Annas, & Cayphas, Principes fuere Sacerdotum, sed Annas illi Annus*; *Cayphas verò eum, quo Dominus crucem ascendit administrabat*.

Lyr. in c. 3. 18. S. Ioa Card. Hugo in c. 18. S. Io. m. Nicolas de Lyra, y el Cardenal Hugo, y tambien otros Autores siguen lo mismo, y sobre el capitulo octauo de San

Iuan

Juan van con esta misma letura. Lo qual a mi no me satisfaze, porque aqui el Euangelista habla solo de vn tiempo, y de vna ocasion en que eran estos dos Pontifices quando San Iuan Bautista començò à predicar, y no de quando nuestro Señor Iesu Christo fue crucificado. Y siendo cierto, que solo auia vn sumo Pontifice superior entre los Iudios, queda la dificultad mas en su punto: Particularmente, q̄ Iosepho es muy conforme con este lugar de San Lucas, y con lo que dize San Iuan, y sienten los demas Euangelistas, hablando aun con mas claridad en el capitulo octauo del libro veynte de las antigüedades Iudaicas, quando dize: que en el tiempo que Albino era Governador de Siria, el Pontifice Annanias, el qual por su liberalidad era acepto al pueblo, y bien quisto, cada dia hazia presentes à Albino, y al sumo Pontifice, y que sus criados tomauan las decimas à los Sacerdotes, y que otros Pontifices hazian lo mismo, por donde los hazia padecer de hambre: *Annanias autem Pontifex indies apud populum celebrior fiebat, & Charior, honorabaturque ob liberalitatem ab omnibus, quotidieque Albinum donis venerabatur, & summum Pontificem. Sed habebat seruos pessimos, qui adiuncto sibi audacissimos quoque obeuntes Areas vi auferabant Sacerdotum decimas pulsantes eos, qui cunctarentur reddere: Alij quoque Pontifices faciebant similia nemine valente compescere: multique Sacerdotum, quibus ante ex decimis alimenta fuerant, tunc absuniebantur inedia.*

Ioseph. ant. iud. lib. 20. cap. 8.

Aqui consta, que auia mas Pontifices que vno en estos tiempos, y que vno era el sumo Pontifice, y que por los otros no se pueden entender los demas Sacerdotes que seruian en el Templo.

Pero quié me parece dà salida en esta dificultad (a mi ver) es el Cardenal Baronio en el 1. tomo de sus Annales año de Christo. 31. diziendo: que el Tribu de Leui estaua diuidido en veynte y quatro familias, de las quales cada vna seruia en el Templo por su orden, como les auia cabido la suerte. Y aquel q̄ era la Cabeça, y el principal de cada familia destas, le llamauan Principe de los Sacerdotes.

C. Baron. An. 10. 1. an. Chris. 31.

Dà tambien otra razon, q̄ entre los Iudios auia vn Colegio, y ayütamiento de los mas ancianos, y de los Maestros, que llama uá Synedrín, y que en este auia sententa Barones, a los quales se

Colegio. Synedrín.

and q̄ sol

Potestad del
Synedrín.

se juntavan otros dos, q̄ representauā las personas de Heldad, y Medad: de manera, que todos eran setenta y dos, de los quales era sumala autoridad, porque conoçian de las cosas de la ley; y juzgauan a los Profetas, y a los Reyes: y que el que entre estos setenta y dos era el preferido, se llamaua Principe de los Sacerdotes, pero esto de manera que el sumo Sacerdote siempre tenia el primer lugar, y era preferido a todos los Principes de los Sacerdotes. Y que assi Annas como fuesse el Principe deste Colegio, se llamaua Principe de los Sacerdotes, como Cayphas, que era el sumo Sacerdote, aunque era el cargo honor, y oficio de cada vno dellos diferente. Y porque el curioso lector gustara a caso ver este passo con la erudicion que lo trae, por ser muy disputado de grauisimos Autores (si bien no del todo, bien entendido de algunos) le pongo aqui, el que no le huviere menester, passe adelante a otra cosa que le sea de mas gusto.

h. u. m. a.
q. 9. 3.

Quod ergo ab Euangelista eodem tempore Anna, perinde ac Cayphas Princeps Sacerdotum dicatur, alia est peruestiganda ratio. Ac primum illud dicimus, quod etsi vnus idemque summus Pontifex apud Iudæos esset: tamen complures alios Sacerdotalis ordinis dictos esse Principes Sacerdotum, quorum frequens est mentio in diuinis scripturis: certum est, hos fuisse vigintiquatuor numero, sicut et totidem erant vices Sacerdotales, ex his quæ leguntur in libris Paralipomenon, facile intelligitur: qui enim cuiuscumque vices Princeps, et caput erat; ille ipse Princeps Sacerdotum dicebatur. At non dicimus Annam hac tantum ratione esse dictum Principem Sacerdotum, sed et alia prorsusque diuersa quam subinferimus.

h. u. m. a.
q. 9. 3.

Erat quidem apud Iudæos ex senioribus atque magistris constitutum Collegium, quod ab illis Synedrín dicebatur, constabatque ex septuaginta duobus viris. Huius originem à Deo per Moysen institutam habes in libro Numeri, quando Deus Moysi præcepit, ut septuaginta viros deligeret, quos senes, et magistros populi esse nosset. Hoc seniorum Collegium, in illis duobus à vs qui Heldad, et Medad personas agerent (qui licet remansissent in castris eodem tamen afflato spiritu prophetabant) numero septuaginta duorum semper perseverauit in posteris. Erat horum summa autoritas, ut qui de lege cognoscerent, et de Prophetis, ac simul de Regibus iudicarent. Horum namque iudicio Herodes Rex postulatus est, in quos postea crudeliter sauit, ut testatur

h. u. m. a.
q. 9. 3.

Josephus.

Josephus. Ad de horum munere pluribus sumus aeturi inferius: modo autem (quod ad rem præpositam pertinet) qui septuaginta duorum seniorum primus haberetur, idem Princeps Sacerdotum dicebatur. Cum alioqui summus Sacerdos primum omnium locum teneret, cum etisquæ præfere principibus Sacerdotum, sequè habebat amborum perfunctio instar præfectura Moysis, et Aaron, quorum quandam similitudinem exprimebant. Sicquæ Anna cum esset eiusmodi collegij Princeps, merito sicut et Cayphas Princeps Sacerdotum dicebatur, licet vtriusque functio esset omnino distincta. In eo libro qui Philonis nomine de temporibus inscriptus habetur, non profus contemnendo, si purgatis mendis integer rediretur, hæcquæ id ipsum monstrant, habentur: Herodes anno trigesimo principatus sui tyrannice Synedrín ex domo David deleuit, et Annanelum quendam (quod nomen idem est quod Anna) atque Synedrín ex proselitibus suffecit, qui nimirum in lege videbantur eruditi. Hæc ibi. Videas insuper in Euangelio, cum Christi causa ageretur, ac subinde de vero Propheta quaestio esset, an ille ipse Christus esset; eundem primo ad Annam tamquam ad Principem Sacerdotum illius Collegij esse perductum, cuius muneris erat de Propheta iudicare. Ac demum ad Caypham sine cuius assensu sententia ferenda non erat. Videas etiam apud acta Apostolorum, cum de lege esset iudicium, nimirum de Fide Christi, quam prædicabant Apostoli in eo consensu primo loco nominatum Annam, inde Caypham, postea vero iuxta consensuum ordinem, Ioannem Alexandrum, ac ceteros. Hæc sunt quæ de Anna, et Caypha Principatus Sacerdotum inter se distinctio habuimus dicere.

Supuesto esto, aunque Elionco fuesse el Sumo Pontifice, Abiatar seria Pontifice, y superior del Colegio de los setenta y dos: y como à nuestro santissimo Patron Santiago le calumniaban, predicaua cosas contra la ley de Moysen (en predicar la de nuestro Redemptor Iesu Christo) tocole el conocimiento de la causa, y assi le prendio como dicen los referidos Autores.

La historia que se tiene de nuestro Patron Santiago en Compostela, y tambien otros Autores, dicen le mandó echar vna foga al cuello, y llevarlo assi preso, y atado a Herodes, para que el lo mandasse matar, como alborador del pueblo.

No

No faltauan voluntades promptas a la execucion deste acto entre aquella canalla, pero la que se anticipò a ponerla en efecto fue la de Iosias Escriba, que como mayoral, y Bachiller en la ley, estaria sentido, que el Apostol huuiesse deshecho todos sus Argumentos: este le echò la soga al cuello, y lleuanle delante de Herodes Agripa, Rey de Iudea. No es este Herodes el q degollò à los Inocentes, ni à san Iuan Bautista, porque huuo cinco Herodes que fueron Reyes, y Tethrarcas en Iudea, contando entre ellos al vltimo Agripa, en cuyo tièpo fue destruyda Ierusalé, dado caso q sin estos huuo otro alguno, ò otros de la misma familia, pero ni reynarò ni fuerò Tethrarcas en Iudea. El primero fue el A scalonita hijo de Antipatro, de naciò Idumeo (segun afirman Nicephoro Calixto en el libr. 1. de su historia cap. 6. San Agustin, y otros muchos Autores) en cuyo tiempo nacio nuestro Redemptor en quanto hombre, este degollò los Inocentes, sucediole Herodes Archelao, que reynò nò nueue años, de quien habla san Mateo en el cap. 2. tratando de Ioseph: *Audiens autem quod Archelaus regnaret in Iudaea pro Herode patre suo*, à quien sucedio Herodes Antipas su hermano, que fue el que degollò a san Iuan Bautista, y escarnecio à nuestro Redemptor en su Pasion, este no fue Rey, solo fue Tethrarca, murio, desterrado por el Emperador Caligula en Leon de Francia, otros dizen que en España: Despues deste (y aun en su tiempo) fue Rey Herodes Agripa, sobrino, y cuñado suyo, hijo de Aristobulo su hermano, y deste tratamos agora, quarto de los Herodes, respeto de A scalonita, primero deste nombre Agripa, al qual sucedio su hijo Agripa, que fue el vltimo poco despues de la muerte de Santiago. Pues à este Herodes Agripa (hijo de Aristobulo) que reynaua en este tiempo en Ierusalen, lleuò preso Abiatar al Apostol santissimo.

Como Santiago nuestro Patrò se vee cercano a la muerte, en manos de sus enemigos, y el Iuez delante quiè le lleuan apasionado, que dessea complacerlos, segun refiere san Lucas en el cap. 12. de los Actos Apostolicos, y Iosepho en el cap. 7. del lib. 19. de las antiaguedades Iuydaycas encarece lo mucho que los amaua, y le amauan, y en el cap. 11. del lib. 18. lo que le estauan obligados, porque auia procurado con el Emperador Caligula no pusiesse su eitatua en el Templo de Ierusalem, el testamen-

Herodes A scalonita.

Niceph. hist. lib. 1. c. 6.

Herodes Archel. S. Mat. c. 2.

Herodes Antipas.

Herodes Agripa.

Agripa hijode Herodes Agripa. S. Luc. act. c. 2.

Ioseph. ant. lib. 9. c. 7.

Ioseph. ant. lib. 18. c. 11.

Testamētodel Apostol Santiago.

tamento que haze Santiago es, encomèdar su sepultura a sus Dicipulos. Y aunque natural de Galilea, y de la Real casa de Dauid, no se manda sepultar con sus progenitores, antes expressamente ordena a sus Dicipulos tray gā su cuerpo à su España. Sabemos esto por tradiciò q dellos nos ha quedado (que hasta en esto tenemos muy viuas las de nuestro Patron) esta refiere el Papa san Leon quarto en la referida homilia de translatione Diui Iacobi, diziendo: *Unde Beatus Iacobus (ut creditur sua amonitione) post passionem suam à Discipulis in Hispaniam est transfuectus*. Siguenla la historia Compostellana la antigua de Santiago, Vaseo, y otros graues Autores, como se tratara al tiempo de su translacion.

O felicissima España, que ni el verse Iacobo entre sus deudos, tan apartado de vos, y en Ierusalen junto a su hermano Iuan (a quien parece fuera mas razon encargar su entierro) haze con el alguna fuerça, q solo a sus Dicipulos le encomienda, y a vos os manda dar su santissimo cuerpo, imitando a lo q de nuestro Redemptor refiere San Iuan su hermano: *Cum dilexisset suos, qui erant in mundo, in finem dilexit eos*: que como os tiene por propia, y debaxo de su proteccion, no os puede olvidar.

Puesto pues delante del Rey Agripa mandole quitar la cabeza, y no huuo con tanta presteza dado la injusta y cruel sentencia, que con mucha mas no partiesse el proteruo, y cruel Abiatar a executarla. Porque con ningunas razones puedo declarar mejor esto, que con las mismas de la historia de Santiago las pongo aqui: Y como lleuassen (dize) al Apostol Santiago a degollar, y lo passassen por vn camino adonde estaua vn contrecho, començò aquel enfermo a dar grandes voces, y a le rogar que le pluguiesse de lo sanar. Y el Apostol dixole. En el nombre de Iesu Christo Nazareno crucificado, por cuyo amor yo soy aora lleuado a matar, leuantate sano, y da gracias de loor a tu criador. Y luego se leuantò sano aquel contrecho, y començò a magnificar el nombre del Señor. Y viendo esto Iosias Escriba (el que echara la soga al cuello de Santiago) derribose à sus pies, y demandole perdon, rogandole que le bautizasse en el nombre de Iesu Christo nuestro Señor. Y como vio esto el Sacerdote Abiatar, mādole luego prender, y dixole

S. Leo. 4. Pōt. in ser. de. traslatione S. Iacobi.

Hist. Comp.

Hist. de Santiago Vaseo.

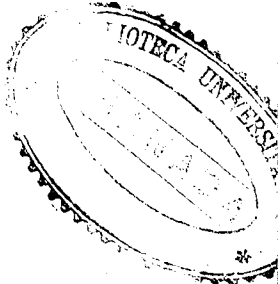
S. Iuan. c. 13.

Agripa mādade degollar a Santiago.

Hist. de Santiago.

Santiago sana a vntullido.

Iosias se conuierne a la Fè Catalica.



dixole: Yo te juro, que sino maldizes el nombre del crucificado, que haré que seas luego con este su Dicipulo degollado. Iosias que ya tenia en si la gracia del Espiritufanto, respondió al Sacerdote, y dixole: Maldito seas tu, y todos los que siguen tu error, y sea bendito para siempre el nombre glorioso de Iesu Christo nuestro Salvador. Y oyendo esto Abiatar, le mandó herir a bofetadas, y embió à rogar à Herodes Agripa que lo mandasse degollar con Santiago, segun merecia. Y como estuuiessen ya en el lugar adonde los auian de degollar, demãdò Santiago vn cantaro de agua, y lo bautizò con ella, y asì fueron entrambos descabeçados por la confesion de la Fè Catolica.

Santiago Bautizò a Iosias. Santiago fue degollado por la Fè de Christo.

Todo esto es de la referida historia. Afirmar la conuersion de Iosias. Eusebio en su historia Ecclesiastica lib. 2. cap. 9. trayèdo lo de San Clemente Alexandrino. Nicephoro Calixto en su historia Ecclesiastica lib. 2. cap. 12. y el Breuiario Romano del Santissimo Padre Pio quinto, y todos los Autores que tratan del martyrio de nuestro Patron. El milagro del Paralitico tienen el Missal de san Isidoro, y los demas que solian rezarse en España, que refieren tambien lo de Iosias, y el Santissimo Padre Calixto Segundo, san Leon quarto, san Antonino en su historia, y otros muchissimos, y grauissimos Autores.

San Clemente

Lugar adonde fue degollado Santiago. Templo de Santiago.

En Ierusalen està el lugar adonde fue degollado nuestro Patron, y es venerado, y visitado por tal. Hizole santa Elena vn rico templo, q̄ oy està en pie, y se conserua, y es vna de las principales estaciones de Ierusalen, el Padre Brochardo en su descripción, Aranda, y todos los que tratan de la Tierra Santa, hazen mencion del.

Algunos Autores tienen que acabado de degollar nuestro Patron, tomò la cabeça en las manos, y no la quiso soltar, ni dexar dellas en mucho tiempo: San Clemente, Eusebio, Nicephoro, san Leon Papa quarto, y otros grauissimos Autores no tratan desto, ni en nuestro rezo antiguo de España, y su tradiciónes Ecclesiasticas se halla. Y aduerto que san Lucas no solo no dize que tomasse la cabeça en sus manos, pero no afirma q̄ fuesse apartada, y destroncada del cuerpo: solo dize, que fue muerto à eu chillo, esto se puede entender que fue degollado, sin ser apartada la cabeça del cuerpo, pues no habla en este dize

San Clemente, Eusebio, Nicephoro, san Leon Papa quarto, y otros grauissimos Autores no tratan desto, ni en nuestro rezo antiguo de España, y su tradiciónes Ecclesiasticas se halla.

gar el Euangelista con la particularidad, y declaracion que el Euangelista san Mateo, quando en el cap. 14. trata del martyrio de san Iuan Bautista, que dize fue degollado, y destroncada su cabeça del cuerpo, por mandado de Herodes Tetrarca: *Misitque, & decolauit Ioannem in carcere. Et alatum est caput eius in disco.*

Muy señalado es en las sacras letras este martyrio de nuestro Patron, y en el se començò la tercera persecucion de la Yglesia: asì la llama san Lucas en el cap. 12. de los Actos de los Apostoles quando dize: *Eodem autem tempore misit Herodes Rex manus, ut affligeret quosdam de Ecclesia. Occidit autem Iacobum fratrem Ioannis gladio. Videns autem quia placeret Iudais, apprehendit Petrum. Erant autem dies Azimorum. Quem cum apprehendisset misit in carcerem.* Sigo en esto de las persecuciones de la Yglesia al Euangelista, contando por primera la Pasion de nuestro Redemptor, Cabeça, y Fundamento della, y segunda la que tuuo quando fue el martyrio de san Esteuan, como la llama san Lucas en el cap. 8. de los actos, diziendo: *Facta est autem in illa die persecutio magna in Ecclesia, quæ erat Ierosolymis.* Esta misma cuenta lleua san Agustin en el cap. 52 de lib. 13. de ciuitate Dei, reprehendiendo notablemente a los que comiençan a contar las persecuciones de la Yglesia en tiempo del Emperador Neron, en el martyrio de los Apostoles San Pedro, y San Pablo.

Persecucion de la Yglesia. S. Lu. act. c. 12. Persecucion de la Yglesia. S. Lu. act. c. 8. S. Aug. lib. 13. de ciuitate Dei c. 52.

EL AÑO EN QUE PADECIÓ nuestro Patron Santiago. Capitulo veynte y seys.

Para ciera que tratamos difícil materia en este capitulo, yo la tengo por facil, con tener a vn Euangelista por Sol y luz en esta mi jornada: *Eodem autem tempore misit Herodes Rex manus, ut affligeret quosdam de Ecclesia, occidit autem Iacobum fratrem Ioannis gladio.* Ya queda prouada esta persecucion de Herodes contra la Iglesia, y tabié el martyrio de N. Patron, quedo para por el primer o aquel *Eodem autem tempore*, en que tiempo fue.

S. Lu. act. c. 12. Para

Para yr con mas claridad en este passo, es fuerça le tomemos de atras, pues tratamos computacion de tiempo, y nos hemos de regular por el del Nacimiento, y Passion de nuestro Redemptor.

Todas las diferencias de los Autores en esta computacion, se reduzen á dos, ó si mucho a tres, que son las mas ciertas, y entrambas, ò todas tres se ajustan a vna cuenta. Vnos sienten, q̄ nuestro Redemptor nacio en el año de Octauiano Cesar, quarenta y dos, y padecio en el de Tiberio decimo octauo. Y q̄ estuuó en este siglo desde el dia en que encarnò en la Santissima, y purissima Virgen Maria, hasta el en que padecio treynta y tres años, contando desde el de su Nacimiento al de su Passion treynta y dos años y tres meses, y à mi mucho me satisfaze esta computacion.

Otros dicen que nacio en el referido año 42. de Octauiano, y padecio en el decimo octauo de Tiberio Cesar, y q̄ huuo desde el dia de su Encarnacion, al de su Passion treynta y quatro años, contando desde el de su Nacimiento al de la Passiò treintay tres, y tres meses: no reparo en los pocos dias mas, o menos, que faltan ò sobran en las Lunaciones conforme a la cuenta Hebrea, que estos no son mas de siete o ocho.

Otros dicen nacio nuestro Redemptor en el año quarenta y vno de Octauiano, y esta computacion no difiere de la primera en vna, y difiere en otra.

La primera siguen Eusebio Cesariense, y nuestro Obispo Abulense, y otros grauißimos Autores.

La segunda apura con grandes fundamentos el Cardenal Baronio, abraçandose con el de Iosepho.

La tercera tienen Ireneo, y Tertuliano.

Todos conforman en que nacio Christo en el año quarenta y dos, y lo mismo tienen los que dicen nacio en el año quarenta y vno de Octauiano, y que padecio en el decimo octauo de Tiberio: pero difieren en el tiempo que viuió entre nosotros en quanto hombre.

La causa desta diferencia està, no en el año de su Nacimiento, ni en el de su passion, sino en el que cuentan à Octauiano por primero de su Imperio.

Los que siguen la primera, yaun la tercera, se le cuentan desde

desde el año en que diuidieron entre si el Imperio el mismo Octauiano, Lepido, y Marco Antonio. Esta parece sigue Eusebio, no dando en su Chronicon mas de cincuenta y seys años à Augusto de Imperio, y mas claramente Ireneo, y Tertuliano, quando sienten que nuestro Redemptor nacio en el año quarenta y vno del mismo Octauiano Augusto, y conforme a esta primera padeciendo el Redemptor en el decimo octauo año de Tiberio, no estuuó en este siglo mas de treynta y dos años, y tres meses desde su Nacimiento a su Passion.

Pero si bien conforman los que tienen la primera, y la tercera en contar el principio del Imperio de Octauiano, viene à auer diferencia entre ellos en el tiempo que viuió el Redemptor en el mundo: porque siendo su Passion en el año decimo octauo de Tiberio, los que tienen la tercera se conforman en el con los que tienen la segunda, que viuió en el mundo treynta y tres años y tres meses, de suerte, que en contar el principio del año de Octauiano, se conforman con los que tienen la primera, y en contar el tiempo que viuió Christo en el mundo con los que tienen la segunda.

Los que siguen la segunda computacion, cuentan el principio del Imperio de Octauiano desde el dia de la muerte de Julio Cesar: con esto va Iosefo quando tiene que Augusto imperó cincuenta y siete años seys meses y dos dias, diziendo en el cap. 3. del lib. 18. de las antigüedades Iudaicas: *Præfuit quæ Reipublica annos quinquaginta septem, sex mensibus amplius, & diebus duobus: in quo numero quatuordecim sunt anni, quibus Antonius et fuit Imperij socius, & particeps.* A Iosefo sigue el Cardenal Baronio en el primer tomo de sus Annales, Anno Christi. 16. y haze gran diligencia en este punto en el aparato dellos.

Aqui topa toda la diferencia de dar vnos treynta y dos años y tres meses, otros treynta y tres y tres meses de vida al Redemptor en este siglo en quanto hombre, dado caso, que casi todos conforman en que padecio en el año decimo octauo de Tiberio Cesar, y asilo tiene san Geronymo en el Catalogo de los Escritores Ecclesiasticos, quando afirma fue el vigesimo quinto año de la Passion del Señor el segundo de Neron, diziendo: *Hoc tantum dicam, quod post Passionem Domini vigesimo quinto anno, idest secundo Neroni: porq̄ toman por punto fixo aquel*

Iosep. ant. iud. lib. 18. c. 3.

C. Baron. tom. 1. Annual. anno Christi. 16.

texto

texto de San Lucas: *Anno decimoquinto Tiberij Cesaris*: y es cierto que despues viuió Christo en quanto hombre tres años.

Tiempo q̄ es-
tubo Christo
nuestro Redē-
tor en este mū-
do.

Asi conformandonos con Iosefo, y por traer mas clara, y sin confusion esta computacion, dezimos, que Christo nacio en el año quarenta y dos de Octauiano, à veynte y cinco de Diciembre, y padecio en el decimo octauo de Tiberio a vein- te y cinco de Março (no trato si fueron quatro, ò ocho dias mas ò menos, conforme a la cuenta de las Lunaciones, que esta puede ser la diferencia, y haze poco al caso a nuestro pro- posito apurarla) auiendo estado en este siglo desde su Naci- miento treynta y tres años y tres meses, y que imperò Octa- uiano los cincuenta y siete, seis meses y dos dias, que le dà Io- sefo. Conforme a esto seguimos esta cuenta.

Nacio nuestro Redēptor a veynte y cinco de Deziembre, año quarenta y dos de Octa- uiano.

Imperò Octauiano despues del nacimiē- to de nuestro Redemptor quinze años, sie- te meses y veinte y quatro dias, porque mu- riu a diez y nueue de Agosto, segun afirmã Dion, y otros Autores.

Imperò Tiberio antes de la Passiō de nue- stro Redemptor, comenzando desde la muerte de Octauiano diez y siete años, siete meses y seys dias, porque padecio Christo en su año decimo octauo a veyn- te y cinco de Março, y el començò a impe- rar a veynte y nueue de Agosto.

15.	7.	24.
17.	7.	6.
32.	14.	30.

Suma todo este tiempo treynta y dos años catorze meses y treynta dias, que son los treynta y tres años y tres meses que dezimos, segun esta computacion.

Y digo, que no contradize a esto la computacion tan apu- rada q̄ trae el Abulense, porq̄ toda cae en el año decimo octa- uo de Tiberio Cesar, en q̄ pone la Passiō del Señor. Y el con- tarle treynta y dos años y tres meses de vida en este siglo, no impide a esto, q̄ como dixē, segun cuenta el principio del Im- perio

QIXOJ

perio de Octauiano, va la diferencia, de contarle vn año mas, ò menos de vida, segun su santa humanidad.

Esto asi aueriguado (de que se dara razon por grauissimos Autores) que conuiene al año en que nuestro Redemptor pa- decio, es de aueriguar por el, en qual fue martyrizado nuestro Patrō. Y asi digo, q̄ padecio por el Señor en el vigesimoquin- to dia del mes de Março, y en el año del Nacimiēto de Christo quarenta y seys, en los vltimos dias del duodecimo de su Pas- siō. Esto cōsta del Euangelista S. Lucas, y de otros grauissimos Autores, que le interpretan en este particular. Dize en el fin del cap. 11. de los actos de los Apostoles, que Agabo profetizò la hambre que huuo en tiempo de Claudio, y que los Catoli- cos que estauan en Antiochia embiaron socorro a los que estauan en Ierusalen: *In his autem diebus superuenerunt ab Hiero- solymis Propheta Antiochiam, & surgens vnus ex eis, nomine Aga- bas, significabat per spiritum famem magnam futuram in vniuersa be terrarum, quae facta est sub Claudio. Discipuli autem prout quis ha- bebat proposuerunt singuli in ministeriū mittere habitantibus in Iudaea frā- tribus: quod & fecerunt mitteretes ad seniores per manus Barnaba, & Sauli.*

Conocida cosa es, que ya auia la hãbre en Iudea quando se hizo este socorro, q̄ no lo fuera sin necesidad, y ya le auia tray- do a Ierusalē S. Barnabas, y S. Pablo, quãdo fue el martyrio de Santiago, porq̄ dize el Euangelista: *Quod & fecerunt mitteretes ad seniores per manus Barnaba, & Sauli*, habla de tiempo pasado, y dize luego el martyrio de Santiago, comenzando el capit. 12. de los Actos: *Eodem autem tempore*, que en el mismo tiempo de la hambre quando auian traydo aquel socorro San Bar- nabas, y San Pablo a Ierusalen, matò Agripa à Santiago. Asi lo entiende Eusebio en su historia Ecclesiastica libro 2. capi- tulo 9: *In illo autem tempore: sine dubio tempus quod sub Claudio fuit, cum fames erat designat immisit (inquit) Herodes Rex manus suas af- fligere aliquos de Ecclesia, & interfecit Iacobum frātrē Ioannis gla- dio. Esto tiene Nicephoro Calixto en el cap. 12. del libro 2. de su historia Ecclesiastica, quando dize: Huius de inceptis historiae idem Iosephus magnam illam famē addit, sicuti & Lucas in actis: ea ipsa fame Apostolorum q̄ ministerio exposito illud de inde infert: eo autem tempore: sub Claudio, videlicet Herodes Rex (quem Agrippam Iosephus no- minat, Lucas autem Herodem vocat quod fortasse binominis fuerit).*

San. Iosepho. 3.
Agga. Ba. et

Alto en fua
martyrizado
Santiago.

S. Lu. act. c. 11.
Profeciã de A-
gado.

In his autem diebus
superuenerunt ab Hiero-
solymis Propheta Antiochiam,
& surgens vnus ex eis,
nomine Agabab, significabat
per spiritum famem magnam
futuram in vniuersa be
terrarum, quae facta est
sub Claudio. Discipuli
autem prout quis habebat
proposuerunt singuli in
ministeriū mittere habitan-
tibus in Iudaea frā-
tribus: quod & fecerunt
mitteretes ad seniores per
manus Barnaba, & Sauli.

Eus. hist. Eccel.
lib. 2. c. 9.

Niceph. histor.
Eccel. li. 2. c. 12.

R manus

manus in nonnullos ex Ecclesia, ut eos affligeret iniecit, occidit autem Iacobum, &c. Cayetano tiene lo mismo sobre el cap. 12. de los Actos: Propterea cum Lucas dicit eodem tempore iniecit Herodes Rex marcus, sub tempore Claudij significat Paulum, & Barnabam venisse Hierosolymam: quo tempore Agrippa erat Hierosolymis, occidit autem Iacobum fratrem Ioannis gladio. Lo mismo tiene Iuan Ofmeister sobre el mismo cap. Eodem autem tempore, quod nam tempus dicit? hoc nimirum, in quo uniuersa terra maxima, & intolerabili premebatur fame, y esto tiene otros muchos Autores, y en particular el S. Padre Calixto segundo, como se dira.

Es agora de saber en que año del Imperio de Claudio fue esta hambre. Eusebio en el c. 8. del lib. 2. de su hist. Eccl. tiene q̄ en el quarto, siguele Paulo Orofio, y otros muchos Autores, y assi lo confiesa el Card. Baronio, anno Christi 44. La Cronica intitulada, *Elores temporu*, que se halla manuscrita en la Biblioteca Regia de S. Loroço el Real del Escorial, pone esta hambre en el quarto año de Claudio: Mateo Palmerio en la suya de *Temporibus à Natiuitate Domini Iesu Christi*, la pone en el año quarta y cinco del Señor, q̄ alcanço del quarto de Claudio: Beda sobre el cap. 12. de los actos de los Apostoles afirma (por cosa assentada en las historias) que fue en el mismo año quarto de Claudio, porq̄ hablado della dize: *Quam quarto Claudij anno factam historia referunt.* Y en el libro de *Temporibus, sive de sex aetatibus huius saeculi*, dize lo mismo tratando del tiempo del mismo Emperador: *Quarto Claudij anno fames grauissima, cuius Lucas meminit, facta est.* Iosefo tiene lo mismo, porque auiendo dicho, que Agripa murio en el quarto año de Claudio, en el qual despues de su muerte el mismo Emperador quitò la Presidencia de Siria a Marso su enemigo, embiando a ella à Casio Lóginio, y a la de Iudea a Cuspio Fado, al qual sucedio en la misma Tiberio Alexandro: dize, que en tiempo de estos dos Governadores de Iudea Cuspio Fado, y Tiberio Alexandro fue esta gran hambre, en la qual Helena Reyna de los Adiadenos hizo gran socorro a la ciudad de Ierusalen, son sus palabras: *Fado autem successit Tiberius Alexander, eius Alexandri filius, qui Alabarchia magistratu gessit Alexandria, omnium in ea urbe suo tempore ditissimus, qui etiam erga Deum pietate superauit filium desertorem religionis patriae. Horum tempore magna illa fames Iudaam tenuit, quando Regina Helena*

frumentum ingenti sumpto ex Aegypto comparatum in egenos distribuit, ut iam dictum est. Ponderese en este lugar el afirmar Iosefo, q̄ en tiempo de estos dos Governadores apretò la hãbre a Iudea, porq̄ desta habla S. Lucas: Biẽ fuera q̄ lo cõsiderarã el Cardenal Baronio, y los de su voto: Cõ esto se cõforma Niceforo Calixto en el c. 11. del lib. 2. de su hist. teniẽdo ser el tiempo desta hãbre aquel en q̄ S. Barnabas, y S. Pablo vinierõ a Ierusalẽ, y martyrio Sãtiago, y en qual dize Iosefo q̄ la referida Reyna de los Adiadenos Helena hizo este socorro: *Eaq̄ de causa Barnabas quoq̄, & Paulus ex Antiochia fratribus per ministeriu suu victu sumitebant, quo tempore etiam Adiabenorũ gētis Regina, Helena nomine, Iosepho teste ingenti pecunia frumeto in Aegypto comparato indigentibus id transmittabat.* Assi lo tiene Genebrardo en el lib. 2. de su Cronografia, refiriendo esta hãbre (como Iosefo) en el mismo tiempo q̄ Cuspio Fado, y Tiberio Alexandro gouernarõ a Iudea, diziẽdo, q̄ en el apretõ particularmente a esta Prouincia, y q̄ es la de q̄ trata S. Lucas, en q̄ socorrio Helena: *Fames totũ orbem occupat, maxime Iudaeam quam Agabus prophetauerat. Helena Adiabenorũ Regina veniens Hierosolymam adorandi causa multis pecunijs comparatũ frumetu ex Aegypto pauperioribus distribuit.* Y aunq̄ el Cardenal Baronio quiere q̄ esta hambre fuesse en el segundo año de Claudio, no se infiere de la autoridad q̄ trae para su argumento, q̄ no llegasse al 4. 5. 6. y 7. q̄ antes es muy cierto, q̄ durò mas de quatro años, segũ tiene Iosefo, pues a no auer durado mas q̄ vno, no tuuiera tãto nõbre, como no le huuiera tenido la q̄ huuo en tiempo de Iosef, y Farãõ Rey de Egipto, sino huuiera sido su teson de siete años. Dize sigue a Diõ, y señala Cõsules en tal año al mismo Emperador Claudio la segũda vez, y à Cayo Licinio Largo: y pues el argumento q̄ trae cõ tal autoridad, es para afirmar fue el martirio de Sãtiago en el segũdo año de Claudio decimo de la Pasion del Señor, 44. de su nacimieto, y la causa de apretarse aqui tanto esta auerigaciõ, se refiere como le pone en el primer tomo de sus Annales: *Sequitur (dize) Annus Domini quadragesimus quartus adnotatus Consulibus Claudio Augusto secundum, & C. Licinio Largo, quo Iacobus Apostolus filius Zebedaei Ioannis frater ab Agrippa Rege Iudeorum occiditur, y despues dize assi: Hoc igitur eodem anno secundo Claudij Imperatoris uniuersus terrarum orbis ingenti fame vexatur, illam nimirum quam praenuntiarat apud Antioche-*

C. Cayet. in c. 12. act. Apost.

Ioan. Ofmeister in c. 12. act. Ap.

Eus. hist. Eccl. lib. 2. c. 8.

C. Baron. ann. to. 1. anno Christi. 44.

Pal. hist. anno Christi. 45.

Be. in c. 12. act.

Io. E. N. 1. 1. 1.

Iosep. ant. iud. lib. 20. c. 3.

Nicep. histor. Eccles. lib. 2. cap. 11.

Gilb. Geneb. Chron. lib. 2.

C. Bar. Annal. tomo. 1. anno Christi. 44.

nos Christianos Agabus Propheta, de quo sic scribit Lucas: refiere al Euangelista, y dize despues: *Scimus Eusebium, & qui cum est secutus Orosium, & complures alios asserere dictam de fame orbis cladem incidisse in annum quartum Claudij Imperatoris: re tamen accurate perspecta secundo potius quam quarto eiusdem Imperatoris anno contigisse comperimus. Dio enim Casius qui ex Urbis fastis Romanam historiam per singulos annos contexit, nullam aliam sub Claudij Imperio factam esse famem recenset, nisi hoc secundo anno Claudij, quo egregiam ab Imperatore dicit nauatam operam ne urbs fame periret: dize luego mas adelante: Sic igitur Dione autore que magis consentire actis à Luca conscriptis reperimus hoc ipso anno secundo Claudij eam ab Agabo Propheta anno preterito predictam totius orbis famem reperimus.*

Yo digo, lo primero, que si sigue a Dion, acá seguimos los mas celebres historiadores de la Yglesia Catolica, conformes con S. Lucas, con el qual no hallo otra conformidad de Dion, sino es dezir que huuo hambre en tiempo de Claudio.

Lo segundo, que desseo mucho saber, que Autor es el que afirma que Agabo profetizo esta hábre en el año noueno de la Passion del Señor, primero del Emperador Claudio, como aqui afirma el Cardenal Baronio, porque aúque su autoridad es mucha, es este negocio en q pedimos mas, y mas antiguos testimonios.

Lo tercero, digo, q Dion no refiere tan por años los sucesos del tiempo del Emperador Claudio, como aqui afirma del el Cardenal Baronio, y aun de los Consules que huuo en los catorze años que imperò, no refiere casi la mitad.

Digo lo quarto, que Dion refiriendo sucesos del segundo Còsulado de Claudio, tiene q començo en aquel año hábre (parece q al fin del) *Fame ingenti exorta*, pero no dize q se acabasse en este año, dize su principio, pero no el medio, y fin, ni el tiempo q durò: ni afirma q se acabasse en el segundo año de Claudio, ni niega q durasse mas años, y assi por lo q dize Dion, ni puede contradizirnos, ni inferir en còtrario cosa q pueda tener fuerza. Pudo ser que començasse mas presto en las partes de Italia, y q apretasse mas reziamente en las de Iudea, y otras de la Siria en el 4. 5. 6. 7. años de Claudio, còforme à las quales habla Iosefo, y S. Lucas, como quie trata lo que auia sucedido en aquellas Prouincias, y es argumento, q en otras como Antiochia,

Acha-

Achaya, y Macedonia, no apretò tanto, porque si assi apretara en ellas y gualmente al tiempo que en Ierusalen, a hallarse los Catolicos dellas en la misma estrechez, y conflicto, parece no pudierá socorrer a los de Ierusalen de la fuerte q los socorrieron, segun lo encarecè S. Lucas, y S. Pablo. En España, y otras regiones de Europa las vezes que hemos visto hábre, y necesidad, sabemos q fue mas terrible en vnas partes que en otras, y que començo, y acabó primero en las vnas, que en las otras, y assi pueden dezir verdad Dion, y Iosepho, y todos los referidos Autores. Pero no se puede inferir, q porque començasse la hábre de que se trata en Roma en el segundo año de Claudio, padeciesse en el Santiago, ni q tal hambre no durasse mas en otras partes, ò no començasse en ellas tiempo despues del: y infiere con todo seguro, y certeza, que padecio en aquel tiempo de la hambre que huuo en el de Claudio, quando apretó à Iudea, en el qual San Barnabas, y San Pablo traxeron el referido socorro à los Catolicos de Ierusalen, y murio el Rey Agripa: pues todos estos tres sucesos pone el Euangelista en vn mismo tiempo subsecutiamente.

Ya que aueriguamos que apretó esta hambre en Iudea en tiempo de sus Governadores Cuspio Fado, y Tiberio Alexandro, pues este incluye algunos años, y Gilberto Genebrardo atribuye al primero tres, y al segundo dos: es fuerza aueriguar en qual fue el martyrio del Apostol Santiago. Fue el martyrio de Santiago N. Patrò en el primer año que gouernò Cuspio Fado, no despues que entró en el gouerno, sino antes, en el tiempo que gouernaua Marso à Siria, que es el año quarto de Claudio (en que ponen los referidos Autores el principio de la estrechez desta hambre en Iudea) el qual alcançò parte del gouerno de Marso en la Siria, y parte del de Fado en Iudea.

Esto se manifiesta por la muerte de Agripa (que fue conjunta à la de Santiago) la qual pone Iosepho en este año, afirmando luego despues della la mudança de Marso del cargo de la Siria, y entrada de Fado en Iudea, diziendo en el capit. 7. del lib. 19. de las antigüedades Iudaicas lo que la sintio el Emperador Claudio luego que la supo, y prouision q hizo en la Iudea, *Qui audito Agrippa obitu, & còm melijs quibus in Casarienses ac Sebas-*

Gilb. Geneb.
Chron. lib. 2.

Iosep. ant. iud.
lib. 19. c. 7.

Dio Casius. hi
stor. libr. 60.

...

teni post mortem affecerant, illius quidem causa indoluit, ingratis autem populis vehementer iratus est. Confestim igitur voluit successorem patris Regni Agrippam iunierem mittere simul, ut iure iurando satisficeret. Sed liberti, & amici qui multum apud eum poterant disuaserunt, negantes tutum admodum adolescenti, & rix dum egresso pueritiam tantum Regnum committere, cui administrando sit impar, quodque eius viriles gravare possit humeros: cumque visi essent equum dicere Caesar praesidem Iudaeae totiusque Regni misit Cuspium Fadum defuncto hoc honoris tribuens ne Marsum inimicum in Regnum eius induceret.

Este año en que murio el Rey Agripa, fue el quarto del Imperio de Claudio, y quarto del Reyno de Agripa en la Iudea que se la auia dado el mismo Claudio, segun consta de Iosefo en el libr. 19. de las antiguedades Iudaicas, capit. 7. quando dize, y pondera que eran passados tres años de su Reyno en la Prouincia de Iudea, quando fue a Cesarea (es esta yda la de q̄ habla San Lucas) adonde luego que llegó, celebrò vnas tole- ncs fiestas en honor del mismo Emperador Claudio, en las quales le hirio el dolor de la muerte al segundo dia, y murio al quinto: *Iamque tertium Iudaeae totius Regni annum exegerat cum peruenit in urbem Caesaream quae prius Stratonis turris dicta est: ubi solemnes ludos celebravit pro salute Caesaris: ad quam festiuitatem magna multitudo nobilium ac procerum conuenerat ex tota Prouincia. Eius celebritatis die secunda, &c.* Esta es la interpretacion de Sigismū- do Gelenio, la de Rufino Aquileyēse dize: *Igitur cum tertium an- num Iudaeae compleisset in Regno venit in Caesaream;* y porque se en- tienda que esto es en el quarto año de Claudio, passados los tres de su Imperio se aduertte como en el capitulo 4. dixo Iosefo, que Claudio auia añadido à Agripa la Iudea, y Samaria, à lo que le auia dado su antecessor Cayo: *Claudius porrò ablegatis militibus quicumque suspecti esse poterant adictum proposuit quo Agrippa in Regno per Caium ante cōcesso confirmabat collaudans simul eius ope- ram, & industriam; additta insuper Iudaea, & Samaria quod olim ad eius aui Herodis Regnum pertinuissent;* y en el capitulo 7. dize como murio auiendo reynado siete años, los quatro en tiempo del Emperador Cayo en las Therhrarchias de Philipo, y Herodes, y tres en tiempo del Emperador Claudio en Iudea, Samaria, y Cesarea, añadidas à lo que antes tenia: *Vitam finit (dize) annum natus supra quinquagesimum, postquam regnasset per septennium,*

Iosep. ant. iud. lib. 19. cap. 7.

Iosep. ant. iud. lib. 19. c. 4.

Iosep. ant. iud. lib. 19. c. 7.

quatuor enim annos sub Caio Casare obtinuit Regnum primum in Philip- pi Therhrarchia per triennium, cui quarto demum anno accessit Herodis Therhrarchia, tribus deinde annis sub Claudio Casare praeter iam dictam ditionem in Iudaea quoque regnauit, & Samaria simulque Caesarea.

Este año quarto de Claudio en que murio el Rey Agripa en Cesarea, es el en que padecio el Apostol Santiago nuestro Patron. Consta esto, porque acabando de referir el Euange- lista el Martyrio de Santiago, diziendo, que fue en el tiempo de la hambre en que san Barnabas, y san Pablo auian traydo aquel socorro à los Catolicos de Ierusalen, y subsecutiua- mente en el mismo la prision de San Pedro, y como le soltò el An- gel, dize la yda que en aquella misma ocasion, y tiempo hizo Agripa à Cesarea (la qual ha dicho Iosefo que fue en el quar- to año de su Reyno en Iudea) refiriendola con la eficacia de aquel termino: *Descendensque à Iudaea in Caesaream;* vsado otras vezes del para significar continuacion, y presteza, como quā- do dixo de san Pedro, que estando en Ioppe en el terrado de la casa le mostrò Dios los soldados de Cornelio, y baxò a rece- birlos: *Ecce viri tres quaerunt te: surge itaque, & descende, & vade cum eis, nihil dubitans quia ego misi illos: descendens autem Petrus ad viros;* y habla con el mismo, aunque en diferentes ocasiones, y vocablos en el cap. 4. quando Annas, y los otros Sacerdotes hazian preguntas à los Apostoles que los rodearon, y pusie- ron en medio: *Et Annas Princeps Sacerdotum, & Cayphas, & Ioā- nes, & Alexander, & quot quot erat de genere Sacerdotali, & statuen- tes eos in medio interrogabant;* en el capitulo 5. quando trata de la muerte de Annanias, y de su sepultura: *Audiens autem Anna- nias haec verba cecidit, & expirauit: Et factus est timor magnus super omnes qui audierunt, surgentes autem iuuenes amouerunt eum, & effe- rentes sepelierunt;* y se hallan en esta conformidad otros muchos lugares en las sacras letras. Ni en este se puede entender del Euangelista sentido diferente deste, por aquella conjuncion: *Que: descendensque à Iudaea in Caesaream;* que afirma esta yda de A- gripa à Cesarea juntamente con la prision de los soldados que auian estado de guarda a san Pedro sin intermision: *Herodes autem cum requisisset eum, & non inuenisset, inquisitione facta de custodia iussit eos duci, descendensque à Iudaea in Caesarea.* Pondera la presteza desta jornada, con secutiua adbs referidos successos,

S. Lu. act. c. 12

S. Lu. act. c. 10

S. Lu. act. c. 4

S. Lu. act. c. 5

S. Lu. act. c. 12

quando dize mandò llevar Agripa presos los soldados q̄ auia pueſto de guarda a ſan Pedro, pues la miſma letra del Euange liſtã dà a entender que los mandò llevar à Ceſarea por el termino con que habla, y aſi lo ſiente el Cardenal Cayetano: *Eo quod Lucas non explicat quo, & ſubiungit ipſum deſcendiſſe à Iudæa in Caſaream coniectura eſt, quod iuſſit eos duci in Caſaream:* dize San Lucas como ſe detuuo alli: *Ibi commoratus eſt:* por la compoſi cion que hizieron con el los Tyrios, y Sidonios (con quien eſ traua enojado) porque le dieſſe algunos baſtimentos de los Magacenes: *Eo quod alerentur regiones illorum ab illo:* coſa en que tambien ſe manieſta lo que apretaua la hambre, y refiere lue go inmediatamente ſu muerte en Ceſarea, ſin interponer o tra coſa alguna. El Papa San Leon quarto en ſu homilia de Santiago afirma, que luego deſpues del martyrio de Santiago fue a Ceſarea, adonde murio, entendiendo a San Lucas de la manera que le entendemos: *Nam ut refert beatus Lucas in act. Apoſtol. ſtatim Herodes Caſaream deſcendit, & in die ſolemni, &c.* Gilberto Genebrardo con ſu gran diligencia no ſe oluida de ponderar eſto miſmo, diziendo fue la muerte de Agripa en el año del Señor quarenta y ſeys poco deſpues de la de Santiago: *Conſumpſus à uermibus expirauit aliquanto poſt interfectum Iacobum Ioannis fratrem, anno Regni ſeptimo.* El Obiſpo de Beja Iſidoro en ſu historia tiene eſto miſmo, diziendo: *Et poſtquam Redemptor noſter ad cælos aſcendit, tranſactis undecim annis, iſte Herodes iuſſit de colari Iacobum Apoſtolum, & poſt pauca mortuus eſt Herodes.* Y acã bando San Lucas de referir la muerte de Agripa, dize como San Pablo, y San Barnabas, auiendo traydo el ſocorro à los Ca tolicos a Ieruſalen, ſe boluieron à Antiochia: *Barnabas autem & Saulus reuerſi ſunt à Hieroſolymis impleto miniſterio.* No dize que huieſſen venido a predicar, ni a conſultar a los otros Apoſ toles como otras vezes, ni que ſe huieſſen ocupado en eſto, ſino: *Impleto miniſterio,* que auiendo traydo aquel ſocorro à los Catolicos ſe boluieron à Antiochia, dando a entender lo po co que ſe detuuiero en Ieruſalẽ. Y aſi lo dize Cayetano ſobre eſte lugar: *Quantum tempus morati fuerint Hieroſolymis neſcitur, ve rum ex hac quod dicit expleto miniſterio, procul dubio eleemoſynarum pro quo miſi fuerant ab Antiochia non multum fuiſſe ibi commoratos ſigni ficat.* En eſte ſentido lo entiendo Iuan Ofmeiſter, diziendo:

In ſuperioribus dictum eſt Antiochenos eleemoſynam miſiſſe in Hieroſoſalem ex hoc per miniſterium Barnaba, & Pauli: iam ſcribit iſtos poſt quam officium ſuum compleuerunt, ruruſum relictã Hieroſalem ad An tiochenam Eccleſiam rediſſe. San Pablo haze mencion deſta ſu uenida à Ieruſalen, diziendo a los Romanos, que yua a llevar eſte ſocorro: *Nunc igitur proficiſcar in Hieroſalem miniſtrare San ctis, probauerunt enim Macedonia, & Achaia collationem aliquam facere in pauperes Sanctorum, qui ſunt in Hieroſalem: Placuit enim eis, & de bitores ſunt eorum.* Quando trata de otras ſus venidas à Ieruſalen, a conſultar a los Apoſtoles (como ſe halla en ſu Epiſ tola ad Galatas) refiere el miniſterio a que vino, como en eſta a traer eſte ſocorro: *miniſtrare Sanctis,* en que dà a entender que no vino a otra coſa, como las otras vezes: y eſto aſſegura mas la breuedad deſta jornada, ſegun tienen los referidos Au tores. Y ſi con tanta, y inmediata continuacion de historia, pone el Euangelista la muerte de Santiago, priſion de San Pedro, y muerte de Agripa entre eſta uenida (o por mejor dezir llegada) de San Pablo, y San Barnabas a Ieruſalen, y ſu buelta a Antiochia, conocida coſa es, que todo fue en vn miſmo año, particularmente diziendo el Euangelista: *Eodem autem tempo re,* y que eſte fue el quarto año de Claudio, en que la comun de los Doctores tiene, que fue aquella hambre, en el qual pone Iosepho la muerte de Agripa, que San Lucas refiere ſubſeque te a la de Santiago. Aſi Euſebio afirma, que no quiſo Dios di lar la uengança en Agripa por la muerte de Santiago, y pri ſion de San Pedro: *Et cum Petro quidem hæc geſta ſunt, Regis uerò facinus in Apoſtolos perpetratum dilationem non patitur ultionis: ſed co tinuo vindex addeſt diuinitus dextera ſicut historia in Apoſt. Act. con ſcripta nos edocet.* Y admirare notablemente de la conformidad de S. Lucas con Iosepho, particularmente en la computacion del tiempo, y referidos ſuceſſos de la hambre, y muerte de Agripa, diziendo: *Miraculo autem dignum eſt tantam conſonantiam di uinarum ſcripturarum cum hitoriographo gentis illius deprehendi. Ipſe etiam Iosephus de eiſdem commemorans 19 lib. antiquitatum, his quibus infra ſcriptum eſt hæc ſermonibus refert: Tertium (inquit) annum Imperij Nicæ. Indæ totius expleuerat cum forte Caſaream, &c.* Niceforo Calix to dize las miſmas palbras en el capitulo 12. del libr. 2. de ſu histo ria Eccleſiastica, ſiguiendo la computacion, y orden que lleva mos:

C. Caye. in 7.
12. act.

S. Luc. in 12.

Pont. S. Leon
4. in ser. de S.
Iacobo.

Gilb. Geneb.
Chron. lib. 2.

S. Luc. act. 6.
12.

C. Caye. in 6.
cap. 12. vlt.

S. Paul. in E-
piſt. ad Roma.
c. 15.

S. Paul. in E-
piſt. ad Galat.

Euf. hiſt. Ec-
cleſ. lib. 2. c. 2.

Nicep. hiſtor.
Eccleſ. lib. 2.
c. 12.

mos: *Ceterum vindicta conatum Herodis in Apostolos nefarium persecutura minime cessabat, sed quæ aliàs, ut plurimum tardior esse consuevit, hinc præsto statim affuit.*

S. Greg. Epis. Turon. histor. lib. I. Pont. S. Leo. 4 in sermo. de S. Iacobi.

San Gregorio Obispo Turonense dice en esta conformidad lo mismo: *Sic & Herodes Rex dum in Apostolos Domini seuit, percussus diuinitus ob tanta scelera ibi tumescens, ac scatenens vermibus, &c.*

Pont. S. Leo. 4 in Epist. ad Ca. Hipp.

El Papa S. Leon quarto en su referida homilia de Santiago sigue esto mismo, y tambien en la Epistola que escriuio a los Catolicos Españoles, diziendo, que fue el martyrio de Santiago en el año duodécimo de la Pasion del Señor, en estas palabras: *Post Ascensionem nostri Redemptoris ad caelos, aduentumq; Sancti Spiritus super discipulos ab ipsa Pessione Christi in reuolutione duodecimi anni tempore Azimorum, Beatissimus Apostolus Iacobus perlustratis Iudeorum sinagogis Hierosolymis captus ab Abiathar Pontifice simul cum Iosia suo Discipulo iussu Herodis capite plexus est.*

Aduiertase, que en algunos exemplares se lee tambien, *undecimi anni*, pero en Breuiarios de la Apostolica Yglesia Còpostelana se halla, *duodecimi*, que supuesto lo que el mismo Autor dize en la homilia, que luego despues del martyrio de Santiago fue la muerte de Agripa: la qual es certissimo fue en el año decimotercio de la Pasion del Señor: tengo por sin duda, que es su cierta lectura, *duodecimi*, y assi se trasladò en el Breuiario q se imprimio por ordè del insigne Arçobispo de Sãtiago (q despues lo fue de Seuilla, y Cardenal de la S. Yglesia Romana) Don Gaspar de Zuñiga, y Auellaneda, digno de eterna memoria, y trabajò mucho el mismo en reduzirle a los antiguos exemplares, (que verdaderamente en deuocion para con nuestro Apostol, en valor, santidad, y letras, y gualò a aquella gran nobleza de las Reales, y antiguas familias de dõde procedia) y tratò del en el Concilio Compostelano, que celebrò en Salamanca con los Obispos de su Metropoli, tan ilustrado en nuestros tiempos, que asistio a el en nõbre de la Magestad Catolica del Rey nuestro señor Don Felipe segundo, que està en el cielo, el Marques de Almazan Don Francisco Hurtado de Mendoza, de su Consejo de Estado, y Guerra, tan conocido en nuestra España, y fuera della, assi por su valor, como por la gran nobleza, y antigüedad de su insigne familia, y casa.

Concilio Compostellano.

Francisco Maurolico Abad Mesanense en su Martirologio afirma, fue el martyrio de Santiago en el año treze de la Pasion

Pasion del Señor. Y es muy conforme con lo que dezimos, pues aunque no fuesse sino vna hora despues de cumplido el año doze, era ya el decimotercio: *Natale (dize) Sancti Iacobi Apostoli fratris S. Ioannis Euangelista, qui anno à Pessione Domini tredecimo cum Hermogenem Magu, eiusque Discipulu Philetu conuertisset, ab Herode iussus est decolari.*

Guillermo Patriarca Hierosolimitano, referido por el Papa Calixto segundo, en el rezo de Santiago, dize en esta conformidad, que a Herodes matò el Angel, en vengança de la muerte de Santiago, ilustrada con alabanças:

*Herodem Angelus aggreditur
Eius nam caro vermibus, conficitur
Spiritus factis digna suis patitur
Iacobus dignus laudibus extollitur.*

El Papa Calixto segundo en el sermon de la Pasion de Sãtiago tiene lo mismo, siguiendo la conformidad de los referidos Autores. Tambien lo afirma el Catolico Rey de España Don Alonso decimo en su Cronica general. Maseo Christiano, Mariano Scoto, y Onufrio Panuinio figuen esta computacion. Y lo mismo Fray Bernardo Guidon en su Catalogo de los Romanos Pontifices, quando afirma fue la yda de San Pedro a Roma en el año quarenta y seys del Señor, que es este de que tratamos, pues fue luego que salio de la prision, diziendo: *Anno vero Domini xlvi. Petrus Apostolus cum prius Anthiochenã fundasset Ecclesiam, ubi prius Christiani nominati sunt, Romanam mittitur.*

Supuesto lo dicho, que Herodes Agripa acabado de degollar a Santiago en Ierusalen, se partio a Cesarea, y que esta su partida fue passados tres años de su Reyno en Iudea, y de Claudio en el Imperio, pues este le auia dado al Agripa la Iudea luego que fue Emperador: es nuestra conclusion euidente, que el martyrio de nuestro Patron Sãtiago fue en los vltimos dias, ò vltimo dia del año duodécimo de la Pasion de Christo nuestro Redemptor, que fue quarto del Imperio de Claudio, fencidos tres y dos meses del, porque auia sido su principio (segùn Suetonio Tranquilo) a veynte y quatro de Enero.

Y supuesto esto, que desde el dia de la Pasion del Señor al martyrio de Santiago huuo años cabales, y cumplidos, pues

Guil. Patriar. Hieros.

S. Pont. Calix. 2. in ser. de pas. S. Iacob. Catol. Rey de Esp. D. Alo. 10. en su Cro. gen.

Mart. de Sãtiago fue en el año 12. de la Pasion de Christo

ambos sucesos fueron en los dias de los Azimos, ó muy cerca dellos el de Santiago, pudo ser que quatro, ò seys dias antes, y que conforme a la cuenta Hebrea de las Lunaciones fuese el año vltimo desigual, algunos pocos dias mas ò menos, si bién no pudo auer meses, o mes alguno, menos, ni demas, se comprueba esta computacion desta manera. Padecio nuestro Redemptor en veynte y cinco de Março del año decimo octauo de Tiberio Cesar: viuió Tiberio despues quatro años onze meses y veyte y dos dias, porque començo su Imperio a diez y nueue de Agosto (en qual dia murio su antecesor Octauiano, segun tiene Suetonio Tranquilo en la vida de Octauiano cap. 100.) y imperò veynte y dos años seys meses, y veynte y siete dias, siendo su fin a diez y seys de Março, como afirma el mismo Autor en el cap. 73. de su vida: *Obijt in villa Luciniana octauo, & septuagesimo aetatis anno, tertio & vigesimo Imperij, decimo septimo Chalend. April.* De Cayo Caligula sucessor de Tiberio, diz en el cap. 59. de su vida, que imperò tres años diez meses y ocho dias: *Vixit annis viginti nouem, imperauit triennio, & decem mensibus, diebusque octo*, y en el cap. 58. que murio a veynte y quatro de Enero; *nono Chalendas Februarias*: En el dia en que murio le sucedio Claudio en el Imperio, y auiendo imperado tres años y dos meses, fue el Martyrio de nuestro Patron Santiago a veynte y cinco de Março, segun sienten graues Autores. Junto pues todo este tiempo, desde la Passion del Redemptor, hasta el Martyrio de Satiago, es doze años justos desta manera.

Suetonius.
Suetonius.
Suetonius.
Suetonius.

	Años.	Meses.	Dias.
Viuió Tiberio despues de la Passió de nuestro Redemptor, quatro años onze meses y veynte y dos dias.	4.	11.	22.
Imperò su sucessor Cayo Caligula, tres años diez meses y ocho dias.	3.	10.	8.
Imperò Claudio sucessor de Caligula antes del Martyrio de Santiago tres años y dos meses.	3.	2.	
Suman todos diez años veynte y tres meses y treynta dias, que son los doze años que hemos comprouado.	10.	23.	30.

Josepho quando trata de los años de los Cesares, conforma con esta cuenta, aunque en algunos lugares atribuye algunos pocos

pocos mas, ò menos dias, que haze poco al caso. Es euidencia, q̄ esta es la verdadera cóputacion por salir ajustados de Março a Março los años desde la Passion del Señor, al Martyrio de Satiago, pues como digo fuerò ambos sucesos en los dias de los Azimos.

Otros argumétos pudieran traerse en fauor de lo q̄ hemos propuesto, como lo es la dificultad q̄ podria mouerse, en si Agripa pudo estar en Ierusalen a los 25. de Março del segundo año de Claudio, por aquellos dos edictos del mismo Emperador Claudio, que refiere Iosefo en el cap. 4. del libro 19. de las antigüedades Iudaicas: el primero dio en el primer año de su Imperio: *Tiberius Claudius Cesar Aug. Germanicus Trib. pot. edicit.* Y el segundo despues q̄ estaua señalado para ser Consul la segunda vez: *Tiberius Claudius Cesar Aug. Germanicus Pont. Max. Trib. pot. Cos. designatus II. edicit.* pues en el tiempo q̄ estos dos se dieron, aũ estaua el Rey Agripa en Roma, y se dió a su instancia, como cósta d̄ Iosefo, y en el c. 5. dizé como despues q̄ fuerò despachados a todo el Imperio, le mādò Claudio se fuesse a Iudea: *His edictis Alexandriam, & per totum Imperium dimissis Claudius Cesar declarauit quomodo in Iudaeos animatus fuerit: moxque Agrippam ad curam sui Regni misit auctum maioribus honoribus commedatumque per literas praesidibus prouinciarum simul & procuratoribus omnibus. Ac ille re benegesta magna celeritate reuersus est, & quamprimum peruenit Hierosolyma:* Pero como a este se nos podria responder, que aũ que Agripa estuuiesse en Roma por Enero, que es quando comiençan los Consulados, y se partiesse a Ierusalen, ya despues que Claudio era Cósul la segunda vez en el mismo mes, pudo llegar a Ierusalé antes de la Pascua de los Azimos: no propongo este argumento, pues no haze fuerça de euidencia como los referidos. Y aunque es verdad que con razon podria disputarse, si Claudio fue en su segundo año Consul la segunda vez: como esto se colige de Dió, y de otros Autores, no se propone, ò redarguyé aqui cosas q̄ no se manifiésté en ellos có mucha euidecia. Y no dexa de admirarme q̄ el Cardenal Baronio quando refiere el Martyrio de Satiago en el año 10. de la Passió del Señor, y la muerte de Agripa en el 12. diuida 2. años las cosas q̄ refiere jutas en tiépo el Euágelista: pues si de sus conjeturas quiso seruirse, lo es muy mayor q̄ no pudierò tardar 2. años S. Barnabas, y S. Pablo desde su llegada a Ierusalé, quando tra-

Ioseph. ant. ind. lib. 19. c. 4.
Ioseph. ant. ind. lib. 19. c. 5.

xeron el referido socorro à los Catolicos, hasta su buelta à Antiochia: Si de autoridad, è interpretaciones son muy graves las de los referidos Autores, y de otros muchos que hazen en nuestro favor, tanto, que son menester mucho mayores argumentos de los que trae para fundar su opinion.

Objecion cita. Y si à lo que queda cóprouado se traxere en controuersi a ò para mouer duda, el dezir, q̄ muchos Autores atribuyè à S. Pedro veiticinco años en la Catedra Romana, y como su prisió y salida de Ierusalé fue conjunta al Martyrio de S. Santiago, luego despues del, si esto fuera en el año 4. de Claudio, no podian ser veiticinco enteros de S. Pedro en la Catedra Romana antes de su Martyrio, particularmente celebrando la Catolica Iglesia Romana su Catedra en Roma a 18. de Enero, como fuesse el Martyrio de Santiago en Março del año anterior: por lo qual parece mas cierto que este fuesse en el segundo año de Claudio, como tiene el Cardenal Baronio.

Respuesta. A esto se responde, q̄ muchas vezes los Autores cuentan el año diminuto por entero, y auiedo sido el Martyrio de S. Santiago, y prisió de S. Pedro en el año 4. de Claudio à 25. de Março: quedá del Imperio de Claudio hasta su muerte (q̄ fue à 13. de Octubre en su XIII. año, segū tiene Suetonio Traquilo: *Excessit iii. Idus Octobris Aesimo Marcello, Acilio Aniola Coss. lxxiii. atatis Imperij xiiii. anno,*) diez años seis meses y diez y ocho dias. Sucedióle Neron, q̄ imperò casi catorze años, segun refiere el mismo Autor en el cap. 40. *Talem Principē paulominus per xiiii. annos perpeffus terrarū orbis tandem destitit.* Y Cornelio Tacito tiene lo mismo en el lib. 17. de sus Annal. quādo dize, q̄ auiedo sido en otro tiēpo alabada la fama, y seueridad militar de Galba (sucesor de Neró) affigia los animos de los Soldados, q̄ estauā en 14. años hechos a las costūbres de Neró: *Laudata olim, et militari fama, celebrata seueritas eius augebat coaspernātes veterē disciplinā, atq̄ ita xiiii. annis à Nerone asuefactos, ut haud minus vitia principū amaret, quā olim virtutes verebātur.* y sabemos, q̄ en su año 14. padeció S. Pedro, segū afirma S. Geronymo en el Catalogo de los Escritores Ecclesiasticos, quando tratando de S. Pablo dize: *Hic ergo decimoquarto Neronis anno, eodem die quo Petrus Roma pro Christo capite truncatus sepultusque in via Ostiensi anno post Passione Domini tricesimo septimo.* Este año treinta y siete de la Passiō del Señor, como aqui dize, es decimoquarto de Neró. Eusebio en el

Sueto. in vita Claud. c. 45.
Sueto. in vita Neron. c. 40.

Cor. Ann. lib. 17.

S. Hierony. in Ceteral. scrip. Eccles.

Cro-

Chronicon auia dicho lo mismo, refiriendo el Martyrio de Eusebio. Sam Pedro, muerte de Neron, y suçesion de Galba en el Imperio; todo en el año setenta del nacimiento del Señor, q̄ es el referido treinta y siete de su Passiō. Esto siguió, y tiene Francisco Maurolico, Abad. Mesanense, en su Martyrologio à 29. de Junio, señalando el mismo año al Martyrio de S. Pedro: *Anno Imperij Neronis postremo: à Passione Christi trigesimo septimo.* Fray Bernardo Guidon en su Catalogo de los Romanos Pontifices señala tambien el mismo año: *Anno Imperij Neronis xiiii.* La Yglesia Catolica Romana celebra su Martyrio a 29. de Junio: es el tiempo de Neron hasta este dia de su decimoquarto año treze años ocho meses y diez y siete dias, q̄ añadido al referido, son veinte y quatro años tres meses y quatro dias. Conforme a esta cuenta cabè à S. Pedro en la Catedra Romana desde q̄ salio de Ierusalé en el fin del año 12. o principio del 13. de la Passiō del Señor, 25. años, contando el ultimo diminuto. Tambien ay otra manera de contar los años de Enero à Enero, y los diminutos, hasta el principio de Enero cuentan algunos por enteros. Segun esta cóputacion desde el Martyrio de Santiago, y salida de S. Pedro de Ierusalén, hasta el Martyrio de S. Pedro ay veinte y tres años enteros, y otros dos diminutos, q̄ son el primero desde veinte y cinco de Março hasta primero de Enero, y el ultimo, desde primero de Enero hasta veinte y nueue de Junio, que son los veinte y cinco que dizen tuuo S. Pedro la Catedra Romana, y esta computacion me satisfaze mas, pues los Romanos como contauan sus Consulados de Enero a Enero, se arrimauan mas a ella. Digo mas, que esta manera de cótar, es la que sigue, y siguió la Yglesia Catolica, la primera que yfaron los Apostolos. Dan testimonio dello sus obras: Dizen en el Credo, que resucitó Christo al tercer dia despues de su muerte: *Tertia die resurrexit à mortuis.* Sabida cosa es, que padeció en el Viernes q̄ agora llamamos de Cruz, y llamaron los Hebreos Parasceue, y tenemos de Ezequiel, que à la hora sexta del dia (esto es a las doze aun no auia espirado) y q̄ espiró a la hora nona, que es a las tres de la tarde. Dize S. Juan, que la hora en que Pilato le sentencio, era casi la sexta del dia, como si dixessemos entre onze y doze. *Erat autem Parasceue Pascha hora quasi sexta.*

Eusebio. 1. 2

110. 111. 2

112. 113. 2

Symb. Apost.

S. Ioan. c. 19.

S. Luc. c. 23. El Euangélista San Lucas passa hasta la hora nona: *Et ad autem feré hora sexta, & tenebra facta sunt in uniuersam terram, usque in horam nonam. Et obscuratus est Sol: & quatuor templi scissum est medium: & clamans Iesus uoce magna ait: Pater in manus tuas commendo Spiritum meum. Et hac dicens, spirauit.*

S. Mar. c. 15. El Euangélista San Marcos dize: *Et facta hora sexta, tenebra facta sunt super totam terram usque in horam nonam: & hora nona exclamauit Iesus uoce magna dicens, &c.*

S. Mat. c. 27. El Euangélista San Mateo dize: *A sexta autem hora tenebra facta sunt super uniuersam terram usque ad horam nonam. Et circa horam nonam clamauit Iesus uoce magna dicens, &c.*

Resucitó nuestro Redemptor Iesu Christo en el Domingo, segun tiene nuestra Apostolica Catolica Yglesia Romana, y afirman los Euangélistas: Vnos Autores quieren que antes que amaneciese, otros, que al punto que amanecia: todo cabe en lo que afirman los Euangélistas. San Marcos dize: *Et cum transisset sabbatum Maria Magdalene, &c.* San Mateo: *Vespere autem sabbati, que lucefcit in prima sabbati.* San Lucas: *Una autem sabbati ualde diluculo.* San Iuan: *Una autem sabbati.* Y de todos se conoce, que el Domingo muy de mañana, ya Christo estava resucitado. De fuerte, que murio en el Viernes a las tres de la tarde, y en el Domingo al amanecer resucitó, que son quarenta horas, y assi las cuenta San Agustín: y tenemos de Fe que estuuó su Sacratissimo Cuerpo en el sepulcro tres dias, en que se sigue esta computacion que digo. Assi conforme a ella contaron los Santos Apostoles el primer dia, Viernes desde las tres de la tarde adelante, el segundo Sabado entero, y el tercero lo que auia pasado del Domingo, hasta el amanecer, que fue la Resurreccion. Y si contarán de la otra manera, dixeran, que al segundo dia resucitó Christo: porque desde el Viernes a las tres de la tarde, hasta el Sabado a aquella hora, era vn dia, y otro hasta el Domingo a las tres de la tarde.

Si se dixesse que San Pedro salio de Ierusalé a fin de Março, y que auia menester tiempo para llegar a Roma, digo, q es assi, y que pudo tardar en llegar dos meses, y sobratle otros siete, que bastauan para contarlos por año hasta el principio de Enero.

Quan-

Quando a esto se replique, que la Catolica Yglesia Romana celebra la Catedral de San Pedro a diez y ocho de Enero, y q comecado deste dia, no le caben veinte y cinco años en ella, aunq sean primero, y ultimo minutos, sino veynte y tres y medio. Respondefe, q muchos actos celebra la S. Iglesia Romana en diferétes dias de sus sucessos: Exéplo son las cadenas de S. Pedro, el Martyrio de Santiago, el de S. Estuan, el de los Inocentes, y otros: y de la transfiguració del Señor, y Assumpcion de nuestra Señora, sabemos que fucron, pero no sabemos que fuessen en semejantes dias. Y assi aunque la Iglesia Catolica celebre la Catedral de S. Pedro en Roma a 18. de Enero, pudo S. Pedro darle principio en otro dia del año quarto de Claudio, pues ay nueue meses desde que salio de Ierusalén, hasta el principio de Enero del año siguiente, q fue el quinto de Claudio. Y para redarguirse esto es fuerça que se me de certeza de q S. Pedro estuuó desde fin de Março del año 4. de Claudio, hasta 18. de Enero del siguiente en otras partes, y no en Roma.

Y los que quieren q Santiago padeciese en el segundo año de Claudio, no aduerté, q si assi fuera, ya no se cótaran a S. Pedro veinte y cinco años en la Catedral Romana, sino veynte y siete, o quando menos veynte y seys y tres meses. Y quando quisieran que se contara el principio de la Catedral de San Pedro por Enero, aun venian a ser veynte y cinco años y medio, los doze de Claudio, y treze y medio de Neron, y assi por todas vias viene mas cierta la referida computacion.

Y lo que quiere el Cardenal Baronio, q S. Pedro huuiesse padecido en el año decimotercio de Neron (cosa que tambien propuso Ambrosio de Morales) repugna a lo que dize S. Geronymo, y a la comun de los Escritores. Fundanse en dezir, q Neron murio antes de los veynte y nueue de Junio, a los diez deste mes, y que no alcançando a los veynte y nueue de su ultimo año, es fuerça, que siendo en tal dia el Martyrio de S. Pedro fuesse en el año anterior: dize el Cardenal Baronio: *Nam cum Neronis Imperium cæperit mense Octobri (oss. Marcello, & Auiola nullum est dubium, hunc esse eius Imperij annum decimumtercium, qui terminetur eodem mense Octobri, quo, & quartus decimus incoatur, sed cum a que præcipuum sit ipsius anno sequenti, quarta*

Objecion tá
na celebra la Catedral de San Pedro a diez y ocho de Enero, y
q comecado deste dia, no le caben veinte y cinco años en ella,
aunq sean primero, y ultimo minutos, sino veynte y tres y
medio. Respondefe, q muchos actos celebra la S. Iglesia Ro-
mana en diferétes dias de sus sucessos: Exéplo son las cadenas
de S. Pedro, el Martyrio de Santiago, el de S. Estuan, el de los
Inocentes, y otros: y de la transfiguració del Señor, y Assump-
cion de nuestra Señora, sabemos que fucron, pero no sabemos
que fuessen en semejantes dias. Y assi aunque la Iglesia Cato-
lica celebre la Catedral de S. Pedro en Roma a 18. de Enero, pu-
do S. Pedro darle principio en otro dia del año quarto de Clau-
dio, pues ay nueue meses desde que salio de Ierusalén, hasta el
principio de Enero del año siguiente, q fue el quinto de Clau-
dio. Y para redarguirse esto es fuerça que se me de certeza
de q S. Pedro estuuó desde fin de Março del año 4. de Claudio,
hasta 18. de Enero del siguiente en otras partes, y no en Roma.

C. Baron. An-
nal. to. 1. anno
Christi. 69.

Morales;

Opinion del
Cardenal Ba-
ronio.

Idus Iunij occisum esse: nec peruenisse ad tertium Klds. Iullij, quo die Apostoli necati sunt, impossibile plane redditur, ut iisdem dici possint anno sequenti decimoquarto Neronis Imperij Martyrio vita functi esse: sic igitur affirmare necesse est eodem hoc anno, iisdemq. Cos. ac Neronis Imperij decimotertio Petrum, & Paulum Apostolos coronatos esse martyrio.

Respuesta.

A esto se responde, que Suetonio Tranquilo, sino señala dia de la muerte de Neron, dize, que imperò casi catorze años, auiendo comenzado su Imperio á treze de Octubre, y con esto vá Cornelio Tacito no señalando tampoco dia, como queda visto. Dize demas desto Suetonio en la vida de Galba sucesor de Neron cap. 23. que murio Galba en el septimo mes de su Imperio: *Perijt tertio, & septuagesimo etatis anno Imperij mēse septimo*: y en el cap. 18. dize, que hazia sacrificio en el primer dia de Enero: *Observatum etiam est Chalend. Ian. sacrificanti coronam de capite excidisse*: Hallamos en Cornelio Tacito en el lib. 17. de sus Annales, que aun era viuo en el dia decimoquinto de Enero, quando dize, que sacrificando en el templo de Apolo en el mismo dia quinze de Enero, le dio el Aruspice auiso del peligro que corria su vida. *xviii. Chalend. Febr. sacrificanti pro eade Apolinis Galba Aruspex umbricius tristitia exta, & instantes insidias ac domesticum hostem pradicat*: Supuesto esto conforme al lugar de Suetonio (diligente y mirado escriptor en la computación del tiempo, y sucesos de los Cesares) no pudo ser la muerte de Neron a diez de Junio: porque á ser en tal dia, ya no fuera la de Galba su sucesor en el septimo mes de su Imperio, pues este se cūplio a diez de Enero, sino en el octauo que corria desde diez de Enero adelante. Y assi es lo cierto conforme a estos Autores que Neron murio en el mes de Julio, pudo ser que á los diez del (y que por Julio se hallasse en algunos Autores Junio) desde qual dia hasta diez de Enero son seys meses, y desde diez de Enero adelante corria el septimo en que murio Galba á los quinze de Enero.

Corn. Ann. ca. p. lib. 17.

Y no es contrario á este lugar lo que el mismo Cornelio Tacito refiere, que dixo Oton en el mismo dia en la exortacion que hizo á los soldados: *q̄ auia siete meses desde la muerte de Neron: Septem à Neronis sine menses sunt*, porque lo uno se responde con el referido lugar de Suetonio, por donde consta,

sta, q̄ Galba murio en el septimo mes de su Imperio: Lo otro aqui no dize Cornelio que los siete meses fuessen passados, sino siete meses ha desde la muerte de Neron: hablando el, en el septimo, como es ordinaria costumbre entre los Autores contar el año, ó mes, ó dia en que hazen, ó dizen vna cosa juntamente con los passados. Demas desto es costumbre del mismo Autor contar el mes, ó año comenzado, por entero, como se vee en este lugar, y en el referido, quando dixo, que auia gobernado Neron catorze años: *Atque ita xiiii. annis à Nerone assue factos*, siendo cierto, que Neron no imperò catorze años enteros, pues le faltará tres meses, y que murio en su decimoquarto año, como particulariza Suetonio. Y assi conforme a estos Autores el Sapiensimo Doctor de nuestra Yglesia S. Geronimo, tan versado en las letras diuinas, y humanas, quanto celebran los passados, y presentes siglos, y celebraran los venideros, dixo con toda verdad de historia, que San Pedro, y San Pablo padecieron por el Señor en el año decimoquarto de Neron.

Hizo (a lo que entiendo) gran esfuerço el Cardenal Baronio en la computacion de tiempo, por los Consulados, y no se que las que lleua sean tan ciertas, que puedan seruirnos de nivel, ni bastará dezir, se rige por los Consulados, que ay mucho que aueriguar en ellos: y pone en los catorze años del Imperio de Claudio Consules para todos ellos, señalando en cada vno dos: pero fuera destes, hallamos otros dos Consules (en el mismo tiempo de Claudio) que el no refiere, ni dellos haze mencion, y hazela el mismo Emperador Claudio en vn edicto fuyo, que refiere Iosefo en el capit. 1. del lib. 20 de las antigüedades Iudaicas, cuyo titulo dize assi: *Claudius Caesar Germanicus Trib. Pot. Cos. designatus iii. Imp. x. P. P. Hierosolymitanorum magistratibus, Senatui, & populo, totique Iudaorum Genti salutem*, la data dize: *Data quarto Chalendas Iullias Ruso, & Pompeyo Sylano Cos.* Digo lo que hallo: y si el Cardenal Baronio diera bastante prueua de que Neron murio antes de los veynte y nueue de Junio, era buen argumento, pero como no la dá, a mi no me satisfaze, ni en Suetonio, y Cornelio (diligentes Escritores) se halla mas de lo referido. Quando demas desto se propusiese, que si comenzó la Catedra de San Pedro en Roma

Iosef. ant. iud. lib. 20. c. 1.

Objecion tacita

Respuesta.

por Enero no le caben mas de vèitres años y medio, y q̄ Adria no Primero fue Papa ventitres años y onze meses (segun tienen algunos Autores) conforme a lo qual, no viene lo que se dize a los Pontifices: *Non videbis dies Petri*, que no llegaràn a tener la silla Pontifical tanto tiempo como san Pedro. Se responde con las razones referidas, y que a san Pedro, como Sumo Pontifice successor de Christo, no se le cuenta el Pontificado solo despues que entrò en Roma (que seria vn grãde error) sino desde el dia que Christo padecio: conforme a lo qual, fue Pontifice treynta y seys años y tres meses y cinco dias, segun tiene san Geronymo en el lugar referido: y assi por este camino, como tambien por la referida computacion, cae bien lo q̄ se dize a los Pontifices.

No dexa de admirarme, que algunos autores atribuyẽ muy de proposito a San Pedro siete años en la Catedra Antiochena, y veynte y cinco en la Romana, sin acordarse, ni hazer mencion del tiempo que estuuo en otras que fundò muy ilustres y señaladas, como son la de Ponto, la de Galazia, la de Capadocia, la de Bithinia. Y pregunto, ya que no le atribuyen la Hierosolimitana, adonde fue el primero de los Apostoles que predicò despues de la Ascension del Señor, como su lugar teniente, la de Samaria, adonde estuuieron el, y S. Iuan, por auer predicado en estas el Redemptor, porque no le señalan en particular el tiempo que estuuo en ellas, pues haze mencion del Euangelista, y no la haze del que estuuo en Roma, pues no auia menos razon para lo vno, que para lo otro? Y tambien sabemos que no estuuo en Roma veynte y cinco años continuos, porq̄ gran parte destos no estuuo en Roma, ni en Antiochia los siete que le atribuyen, pues del Euangelista consta, q̄ en parte de vno, y otro tiempo estuuo en otras partes. Bien tengo por cierto lo que dicen de los veynte y cinco años de la Catedra Romana, segun la computacion, y en la manera que he dicho: y que aunque se le cuentan, no estuuo en todos ellos en Roma: mas no porque entienda se ayan de tener estos por tan puntuales, y enteros, que parezca a algunos es argumento para poner duda, ò confusion en computacion sacada de la letra del Euangelista, y assegurada con ella, como lo es el año de la muerte de Santiago: ni cosa que con tanta precision señala

ñala el Euangelista, y auerigua Iosepho podria regularse, o cesararse por aquella que no solo no señala, pero no haze mencion della, a cuya autoridad no se que pueda satisfacerse en el particular con héquivalente. Fue pues el Martyrio de nuestro Patron Santiago, siguiendo la computacion que lleua el Martirologio Romano) en el año de cinco mil y dozientos y quarenta y cinco de la creacion del mundo: y tres mil y tres del diluuió General: y dos mil y sesenta y vno del nacimiento de Abraham: y mil y quinientos y cincuenta y seys desde Moysen, y de la salida del pueblo de Israel del Captiuero de Egypto: y mil y setecenta y ocho despues que David fue vngido Rey de Israel: y setecientos y noventa y ocho de la fundacion de Roma: quarenta y seys del nacimiento de nuestro Redemptor: Duodécimo de su Passion, y del Pontificado de San Pedro Principe de los Apostoles: quarto del Imperio de Claudio, y del Reyno de Herodes Agripa en Iudea: septimo despues que el mismo Agripa fue intitulado Rey.

EL DIA EN QUE PADECIO

y nuestro Patron el Apostol Santiago.

Cap. veynte y siete.

Est cierto que el dia del Martyrio del Apostol Santiago nuestro Patron, fue en el mes de Março, cerca de la Pascua del Cordero, a caso en los dias de los Azimos, que celebrauan los Judios, ò muy cerca dellos. Al primero llamanle Phase, que quiere dezir Pascua del Señor, y aquel dia comian el cordero, era el catorzeno de la Luna del mes primero, que segun su cuenta, es Março, llamado dellos Nisan: el siguiente era el Parasceue, (que quiere dezir Vigilia, ò preparacion de la Pascua) que era a los quinze de la Luna, que fue el en que padecio Christo en la Cruz. En este se entiende padecio tambien nuestro Patron Santiago, por aquellas palabras que dize S. Lucas en el c. 12. de los actos de los Apostoles: *Erant autem dies Azimorum*, y por lo que luego se dira.

Phase.

Parasceue.

S. Luc. act. c. 12.

En-

Hebreos celebrau. 3. Pascuas.

Entre otras fiestas que tenian los Hebreos celebraban tres Pascuas, y della esta del Cordero era la mas principal fue instituyda en memoria de auerlos Dios sacado de Egipto, y librado del poder de Faraon. Celebrauan la segunda Pascua, cincuenta dias despues de la primera, y llamauanla de Pentecostes, que significa numero cincuenta: fue instituyda por el beneficio que hizo Dios al pueblo, dandoles ley en el desierto por mano de Moyfes. Celebrauan la tercera por el mes de Septiembre, que era a su cuenta el septimo, porque los auia Dios conseruado en el desierto por espacio de quarenta años en tabernaculos, ó choças, andando peregrinando por diuersas partes.

Bre. Rom. S. Pont. Pij. v.

El Breuiario Romano del Sántissimo Padre Pio Quinto afirma fue el martyrio del Apostol Santiago nuestro Patron a primero de Abril, como no dize el año, no podemos saber que computació sigue, si de laño vndecimo, si duodecimo de la Pasion del Señor.

Autores.

La historia antigua de Santiago, el Breuiario Compostellano, el que solia rezar la Ordē de san Benito, y otros de los que se rezaban en España, san Antonino Arçobispo de Florencia, el Obispo Equilino, Iuan Vasco, el Maestro Medina, Ambrosio de Morales, Fray Iuan de Marieta, Guillelmo Durando, y otros autores, afirman padecio nuestro Patron por el Señor, Viernes a veinticinco de Março, y algunos dellos afirman, que a la misma hora que nuestro Redemptor espiró en la Cruz. Grâdes excellencias dize deste dia Guillelmo Durando en el cap. 7. de su racional, en estos versos.

Guil. Dur. c. 9

Salve festa dies, que vulnera nostra coherces,
Angelus est missus, est passus, & in Cruce Christus.
Est Adam factus, & eodem tempore lapsus,
Ob meritum decima cadit Abel fratris a bense
Offert Melchisedech, Isaac supponitur Aris,
Est decollatus Christi Baptista beatus
Est Petrus erectus, Iacobus sub Herode peremptus.
Corpora Sanctorum cum Christo multa resurgunt.
Latro per Christum tam dulce suscipit Amen.

S. Pof. Cal. 2. c. de trib. solē. B. Jac. Apof.

El Santissimo Padre Calixto segundo en el cap. de Tribus solemnitatibus beati Iacobi Apostoli, dize tuuo reuelacion vn Santo que

Dia en que padecio Santiago por el Señor

que el conocio deuotissimo del Apostol (a caso fue el mismo) de que su Martyrio fue en el dia en que celebra la Yglesia la Anunciacion de nuestra Señora, que fue juzgado a la hora de tertia, y a la de nona padecio, en tal hora, y tal dia que nuestro Redemptor: son sus palabras: *Beatus Lucas Euangelista in Act. Apostolorum ostendit, beatum Petrum Apostolum diebus Azimorum ab Herode carcere fuisse retrusum ubi dicit: erant autē dies Azimorum, &c. Et beatum Iacobum ante pascha ab eodem Herode fuisse occisum; scilicet tempore famis, qua prænuntiata fuit per Agabum, & facta sub Claudio Imperatore Romano extitit. Sic enim ait, eodem autem tempore misit Herodes Rex manus, ut affligeret quosdam de Ecclesia, occidit autem Iacobum fratrem Ioannis gladio. Tempus Passionis beati Iacobi ostendit, & etiam personas temporis, sed certum diem tacet. Quae scilicet dies cum per multa tempora olim cunctis esset ignota, tamen cuidam fidei mihi noto spiritali iussione ostensa est. Videbatur enim illi in nocte, qua est in vigilia Annuntiationis beatae Mariae Virginis, quia dū beatus Iacobus ad concilium Herodis iudicaturus in quandam aulam duceretur, facta est altercatio magna in populo Iudeorum, & Gentilium dicentibus alijs, quia Apostolus non debet occidi: alijs contradicentibus, quia debet. Demum ab Herode iniusto iudicio iudicatus ad passionis locum per manus nefandorum Herodianorum, collo etiam vinculis alligatus, extra urbem ducitur, & decollatur. Statimq; inclitus quidam, qui quasi praelatus erat lacrimabiliter, ac dulciter illum plangendo, de eo ad plebem in aula Regia sic loquitur dicens: circa tertiam est iudicatus, & circa nonam, ut Christus est passus, tali scilicet die, & hora qua magister passus est, & discipulus.*

Esta reuelacion, segun las razones que aqui da el Pontifice, tengo por segurissima, porque es conocida cosa, que fue el Martyrio de nuestro Patron, ó muy cerca de los dias de los Azimos, ó en ellos, pero determinadamente para regirnos por la cuenta Astronomica, y por ella señalar dia, no podemos afirmar fue en los dias de los Azimos, porque aunque puede coniecturarse de lo que dize San Lucas, no afirmarse por el de cierta sciencia: la prision de san Pedro si, que esso el lo afirma, pero como refiere la muerte de Santiago: antes della, y no señala dia, pudo ser tres, ó quatro ó seys antes, ó en ellos: y así si la reuelacion que dize el Santissimo Padre, fue en la Vigilia de la fiesta de la Anunciacion de nuestra Señora, en el dia 25. de Março, auria sido el Martyrio de Santiago, y con lo que parece

rece concluye vltimamente es, que fué en el Viernes Sãto en que padeció Christo, y a la misma hora: a caso caeria en aquel año la fiesta de la Anunciacion en el Viernes Santo. Al fin la comun de los Autores, es, que padeció a 25. de Março, y afsi lo afirma tambien Flauio Dextro en su omnimoda historia, y dize, que era rezien llegado à Ierusalen: *Succiso capite ab Hero-de recens Hierosolyma reuerso nobile Martyriū. 25. die Martij pertulit.*

EXCELENCIAS DEL APOSTOL Santiago. Cap. veynte y ocho.

Santiago parecio a Christo en la muerte y circunstancias della.

Algunas cosas se ofrecen q̄ notar en este Martyrio del Apostol Santiago nuestro Patron. La primera, que le quiso tanto Dios, que aun en la muerte, y misterios della quiso se le pareciese. Porq̄ vimos al Señor en Getsemani hazer aquel milagro de sanar, y pegar la oreja a Malco, que san Pedro le auia cortado, y derribado, segun afirma san Lucas en el capitulo 22. y en este Martyrio de Santiago lleuandole al degolladero, sanar al paralitico, en nombre de su Señor, y Maestro.

S. Luc. 22.

S. Luc. 6. 23.

La segunda vimos al Señor en la Cruz, segun dize S. Lucas en el cap. 23. cõuertir al Ladrõ Dismas, y llevarsele cõsigo a gozar de la gloria eterna, y a nuestro Iacobo conuertir al Escriba Iosias, q̄ le lleuaua al degolladero, hazer q̄ en vn puto confessasse a su Iesus Crucificado, y fuesse complice en su sacra muerte, y Martyrio, y llevarle al punto a gozar de su Dios.

S. Vincen.

La tercera, dize san Vicente Ferrer, en el sermon que haze del, que afsi como fue el primero de los Apostoles, que hizo la Embaxada Euangelica (viniendo a nuestra España) afsi fue el primero dellos que entró en la Corte Celestial.

Santiago el primer Apostol q̄ entró en el cielo.

La quarta (como hemos dicho) que murio à la misma hora, y en semejante dia que su Maestro, y Señor Iesu Christo fue crucificado y muerto en quãto hõbre por el genero humano.

Santiago murio en semejante dia y hora q̄ Christo.

La quinta, quiso nuestro Redemptor, que la primer Yglesia dedicada al santissimo nõbre de su sacratissima Madre, fuese fundada por el Apostol Santiago, la qual (como vemos) ha sido oy se ha conseruado.

Santiago fundò el primer Tẽplo a N. S.

La

La sexta, tres fueron (entre los doze Apostoles) los mas priuados de Christo, Pedro, Iuan, y Iacobo Zebedeo: à Pedro dexò por su lugarteniente, à Iuan encomendada su Santissima Madre, de suerte, que el tiempo que ella viuio, gozò de vn cõtento celestial en la tierra, despues fue tan priuilegiado q̄ auh que quiso darle muerte cõ martyrio Domiciano en el azeyte hiruiendo, perdió el fuego su fuerça contra el, y quedó sin daño alguno, y en Pathmos desterrado, alli gozaua regalos del cielo, como el escriue. A nuestro Patron quiso priuilegiarle con la muerte, que fuesse la primera de los Apostoles, que fuese en Ierusalen como la suya, que fuesse con las circunstancias arriba dichas, del paralitico, y Iosias, imitando a la suya, y esta es la donacion entre viuos que le hizo, y aqui se le dio la posesion deste mayorazgo, pues ya vimos en el capit. 20. de San Mateo, que les dixo a san Iuan su hermano, y a el: *Calicem quidẽ meũ bibetis:* y pues al tiẽpo de su muerte en la Cruz dexo a S. Iuã con su Sãtissima Madre: esta donacion toca particularmente a Sãtiago, primero q̄ a el, y en Santiago se cumple, y a Sãtiago se dà la primer corona de Martyrio de los Apostoles.

Sãtiago el primer Apostol q̄ padeció por Christo.

La septima, tambien adorna à nuestro Apostol la palma de Virgen, pues graues Autores certifican, que lo fue como su hermano San Iuan. El Cardenal Baronio en las anotaciones del Martirologio Romano dize estas palabras, refiriendo las de san Epiphanio: *Qui nam igitur hi fuerint, quam generosi Apostoli, ac monasticam vitam degentes, ac deinceps Virgines, Ioannes quidem & Iacobus filij Zebedæi, qui manserunt in virginitate. Hac Epiphanius.*

Santiago fue Virgen. C. Baronio in anot. ad mart. Roman.

Este Iacobo Zebedeo Apostol de Iesu Christo, Patron, amparo, y Protector de nuestra España, es el que entra oy en el Alcazar del cielo, y se le dà la Corona mural, la qual se daua entre los Romanos, al que subia primero a la muralla de la fuerza a que se daua assalto: esta se dà a Iacobo, q̄ auiendo plantado a este diuino Alcazar las reforçadas baterias de su peregrinacion, predicacion Euangelica, y exẽplarissima vida sobre las fuertes trincheas de su Fẽ, esperança, caridad, prudẽcia, tẽplãça, justicia, y fortaleza, y dado el assalto armado de las fuertes armas de su martyrio, adelantado se de la frẽte del escuadrõ delos 12. entra triunfante en la diuina fuerça, y tronó del Rey de los Re-

T

yes,

yes, à recibir la Corona, y Palma que le està esperando. Este es el que primero de los doze la recibe de las diuinas manos de su Maestro Iesu Christo, Dios y Señor nuestro, que viue, y reyna juntamente con el Padre, y con el Espiritu santo, por todos los siglos de los siglos. Amen.

LAS OBRAS QVE SE HALLAN del Apostol Santiago nuestro Patron. Cap. veynte y nueue.

EN el primer tomo de los Concilios que recopilò el Padre Maestro Francisco Turriano de la Compañia de Iesus, refiere, y traduze de Griego en Latin los ocho libros de las constituciones Apostolicas, y Doctrina Catolica del Papa san Clemente, sucessor de San Pedro, y en el octauo se hallan las obras siguientes, que el mismo Pontifice dize son de nuestro Patron Santiago. Es el Prefacio, y Canon de la Missa, con oraciones al fin, en que se encierran grâdes misterios de nuestra santa Fè Catolica, y ay muchas cosas de la sagrada Escritura. En algunas se parece mucho este language al de la oracion del mismo Santiago, que se hallo en nuestros tiempos en Granada, que (segun se dize) compuso, y rezaua el mismo. Refiere se aqui todo lo que dize el Pontifice, es de nuestro Patron, como està en Latin en el lugar referido, sin traduzirlo, pues la Iglesia Catolica prohibe se impriman muchas cosas suyas traduzidas en Romance, q̄ no quiere salgan de las lenguas Hebraea, Griega, y Latina, como son la Biblia, y otras semejantes.

**CONSTITVTIO JACOBI FRATRIS
Ioannis. Capit. 12.**

DICO EGO IACOBVS FRATER IOANNIS Zebedæi, vt statim edicat Diaconus: Ne quis ex Cathecumenis: ne quis ex audientibus: ne quis ex infidelibus: ne quis ex hereticis, qui primam præ-

cationē fecistis exite. Quę matres estis pueros assumite. Ne quis cōtra quēpiā. Ne quis in hypocrisi: stemus erecti Domino cū metu & timore ad offerēdū. His peractis adhibeāt diaconi donna ad Altare Episcopo, & Presbyteri ad dextrā, & leuam eius, vt Discipuli magistro afsistant. Duo vero Diaconi ex vtraque parte Altaris teneant flabella extenuibus membranis, aut ex pennis Pauonis, aut ex lintheo: vt parua animalia volitantia abigant, ne in calicem incidant. Igitur Episcopus præcationem silencio faciens vna cum Sacerdotibus, & splendidam vestem indutus, & stans ad altare, & facto manu in fronte trophæo crucis dicat; Gratia omnipotentis Dei & Charitatis Domini nostri Iesu Christi, & cōmunicatio Sancti spiritus sit cum omnibus vobis. Et omnes vna voce respondeant: Et cum spiritu tuo. Ac rursus Episcopus, sursum mentem; respondeant omnes, Habemus ad Dominum. Et Episcopus; Gratias agamus Domino: & omnes; Dignum & iustum est. Deinceps dicat Episcopus: Verè dignum & iustum est laudare ante omnia te Deum verum: te qui ex æternitate ante conditum vniuersum existis: ex quo omnis paternitas in cœlo, & in terra nominatur: te solum ingenitum sine origine, sine Rege, sine Domino: te nulla re indigentem: te omnium bonorum largitorem: te qui omnem causam, & ortum superas: te sempervno eodemquē modo habentem: à quo tanquam ex carcere copiam dimissa prodierunt omnia ad capiendum ortum. Tu enim es cognitio sine principio; aspectus æternus; auditus non generatus, sapientia non tradita à Doctore, primus natura, & lex, eo ipso, quod es; & infinitus: qui omnia ex nihilo per vnigenitum filium tuum effecisti: ipsum verò ante omnia secula generasti voluntate, potentia, & bonitate sine vllō medio, filiū vni- genitum, verbū Deū, sapiētiā viuentē, primogenitū omnis creaturæ, Angelum magni consilij tui, Pontificem tuum,

Regem verò, & Dominum omnis naturæ, tum subintelligentiam, tum sub sensum cadentis; qui est ante omnia, & per quem omnia. Tu enim Deus æternæ, cuncta per eum fecisti, & per eum etiam vis cuncta providentia convenienti procurari. Per quem esse voluisti, per eundem, ut in bono statu essent, concessisti. Deus & Pater unigeniti filij tui, qui per eum ante omnia Cherubim, & Seraphim fecisti, secula, & exercitus virtutesque, & potestates, Principatus, & Thronos, Archægelos, & Angelos: & qui fabricatus post hæc omnia hunc mundum, qui cernitur, & quæcūquæ in eo continentur. Tu namquæ es qui cœlum instar cameræ edificasti, & instar pellis tetendisti, terramquæ sola voluntate in nihilo fundasti. Qui fixisti firmamentum, & noctem, ac diem effecisti. Qui lucem ex thesauris protulisti, & tegumento lucis tenebras, ad quietem animantium, quæ in terra mouentur induxisti. Qui solem in cœlo posuisti, ut præesset diei: & lunam, ut nocti, & Chorum Syderum in cœlo ad laudem magni decoris tui depinxisti. Qui fecisti aquam ad bibendum, & purgandum: aerem vitalem ad spirandum, & ad redendum vocem lingua aërem feriente, & ad adiuuandum auditum, ut percipiat loquelam ad aures apulsam, qui ignem effecisti, ut esset in tenebris solatio, expleretquæ indigentiam, & callefaceret, ac illuminaret. Qui mare magnum à terra separasti, & illud quidem fecisti nauigabile, hanc verò pedibus peruiam: & illud paruis ac magnis animantibus impleuisti, hanc mansuetis, & in domitis, ac varijs stirpitibus circumdedisti, & herbis coronasti; floribus decorasti; & seminibus locupletasti. Qui constituisti abyssum, & ingentem coetum, & abisso coacerbatas vndas salvas circumposuisti, eamquæ portis arenæ tenuissimæ circumobstruxisti. Qui ipsum mare aliquando ventis instar ingentium montium attollis; aliquando ad instar campi sternis, & complanas; aliquando tempestate facis furere, aliquando;

vt

ut nauigantibus sit ad nauigationem facile, tranquillitate sedas. Qui mundum à te fabricatum per Christum; fluuijs cinxisti: torrentibus innundasti: perennibus fontibus impleuisti: & ut munitissimè ac tutissimè fundatus esset montibus circumdedisti: qui mundum tuum referuisti, & hornasti herbis odoratis, & ad medicinam commodis, varijsquæ animantibus tum robustis, tum infirmis, ad escam & ad opus aptis, cicuribus, & feris; serpentum sibilis, variarum volucrum clangoribus; annorum circuitibus, mensium, & dierum numeris ordinatis temporum mutationibus. Nubium imbres parientium, cursibus ad foetus fructuum & ad animantium vitam ad ventorum flatus, cum flare iusseris, & ad multitudinem stirpium, & herbarum: Neque solum fabricatus es mundum, sed hominem mundi ciuem fecisti: qui esset mundi mundus, idest, ornamentum: Dixisti enim sapientiæ tuæ (Faciamus hominem ad imaginem, & similitudinem nostram, & dominantur piscibus maris, & auibus cœli.) Quamobrem ex amina immortalis, & corpore dissipabili hominem constituisti, anima quidem ex nihilo effecta, corpore verò ex quatuor elementis. Dedistiquæ ei, ut anima quidem rationis particeps discerneret pietatem, & impietatem diiudicaret, iustum, & iniustum notaret: in corpore verò, & quinque sensus ad quincuplicem pugnam haberet, motum item ad gradiendum dedisti. Tu Deus omnipotens Paradisum in Eden ad Orientem per Christum omni genere arborum ad vescendum instructum conseruasti, & in eum tamquam in magnificam domum illum introduxisti. Et cum eum efficeres, legem in natura insitam tribuisti: ut domi, & è se semina cognitionis Dei haberet. Vbi verò Paradisum voluptatis introduxisti, potestatem omnium ad participandum permisisti: vnius tantum statum propter spem meliorum interdixisti: ut si mandatū seruaret, mercedem obedi-

ui

T 3

tia

tia ferret immortalitatem. Postquam verò mandatum neglexit, & fructum vectitum dolo serpentis, & mulieris consilio degustavit, ex Paradiso quidem iustè eiecisti: bonitate verò tua, ne profusus interiret, non despexisti: erat quippe opustuum. Quin potius, qui omnia ei subieceras, tribuisti, vt sudoribus, & laboribus cibum pararet, te omnia gignente, augente, & maturante. Postea verò ad breue tempus somno mortis immisso, cum iure iurando interposito ad renascendum vocasti, & rescisso edicto mortis vitam ex resurrectione promisisti: Nec hoc solū, sed posteros eius multitudine innumerabili effudisti, & eos, qui in lege tua perseuerarunt, gloria affecisti, qui verò defecerunt, puniisti, & Sancti Abel sacrificium approbasti, & Cain fratricidæ munus, vt execrabilis, reiecisti. Ad hæc Seth, & Enos suscepisti, & Enoch trāstulisti. Tu enim est auctor hominum, & vitæ dator, & indigentia expletor, & legislator, & cā seruantium remunerator, & vltor non seruantium. Qui in gentem illam illuionem propter multitudinem im piorum mundo intulisti, & ex illa iustum Noe cum octo animis in arca eripuisti, qui fuit finis quidem eorum qui præterierant, origo verò eorū qui successuri erāt. Qui igne illo pertimescendo Sodomitanam pentapolim incendisti, & terram frugiferam in saluginem propter flagitia habitatorum eius loci vertisti, & Sanctum Lot ex flamma creptum extraxisti. Tu es, qui Abraham ex maiorum suorum impietate liberaisti, & hæredem mundi constituisti, atque ipsi Christum tuum ostendisti. Qui Melchisedech Pontificem cultus tui elegisti. Qui famulum tuum patientissimum Iob, serpentis, qui origo peccati fuit, victorem declarasti. Qui Isaac filium promissionis fecisti. Qui Iacobum duodecim filiorum patrem, & eorum posteros in multitudinem propagasti, & in Ægyptum in septuaginta annis introduxisti. Tu Domine, non despexisti Ioseph: immo pudicitia quam propter te seruauit premium ei dedisti, vt esset Ægyptiorum Princeps.

Tu

Tu Domine Hebræos oppressos promissa patribus eorū facta nō neglexisti, sed potius supplicio de Ægyptis sumpto eripuisti: Ac cum homines legem naturalem corrupissent, & quæ erant effecta, nunc quidem existimarent fortuita esse, & temerè ferri, nunc verò plusquam opus erāt honorarent, & tibi vniuersorum Deo æquarent, non es passus amplius in errore eos versari, immo famulum tuum Sanctum Moysen in lucem edidisti, per quem legem scriptam legis naturalis adiutricem dedisti, & mundum opus tuum esse declarasti. Relegato autem de multis dijs errore, Aaron, & filios eius honore sacerdotali illustrasti: Hebræos propter commissa peccata plexisti reuertentes suscepisti, in Ægyptios decem plagis illatis vindicasti, dirempto mari Israelitas traiecisti, in secutos Ægyptios demersos deleuisti, amarā aquam iniecto ligno dulcem effecisti: ex rupe dura aquam profudisti. Qui fecisti, vt ex cælo plueret manna, & ex aere ad alimentum coturnix, item fecisti columnam ignis nocte ad illuminandum, & columna nubis die ad umbrandum propter teporem, Iesum Naue ducem exercitus declarasti: septem gentes Cananeorum hoc duce extirpasti: Iordanē diuisti: fluuio Ethan exsiccasti: muros nullis machinis bellicis euertisti. Pro omnibus tibi gloria Domine Deus. Te adorant innumerabiles Angelorum copia, Archangelorum, Thronorum, Dominationum, Principatum, Potestatum, Virtutum, aeternorum exercituum. Cherubim, & senis alis prædicti Seraphin, binis quidem tegentes pedes, binis verò capita, binis item volantes, & dicentes vna cum mille millibus Archangelorum, & centum millibus Angelorum nullo puncto temporis intermisso, & sine inter capedine vocis clamantium, & omnis populus dicat: Sanctus, Sanctus, Sanctus, Dominus Sabaoth, plenum est cælum & terra gloria eius, benedictus in sæcula; Amen. Et dicat postea Episcopus: Sanctus enim verè es, & ex omni parte Sanctus: excelsus, & supra quam excelsus in secula.

T 4

Sanctus

Sanctus autem vnigenitus tuus filius Dominus noster, & Deus Iesus Christus, qui tibi Deo suo, & patri per omnia in seruiens tum in varia creatione rerum, tum in prouidentia cuiusque earum accommodata, genus hominum interitu affectum non dispexit, quinimo post legem naturalem insitam, post monita legis Mosaycæ, post Propheticas reprehensiones, post Angelos custodiæ præpositos, cum legem naturalem simul cum lege positaviolarent, venirentque eis in obliuionem diluuium cõflagratio illa quinque urbium, & illæ Ægyptiorum plagæ, ac illæ Palestinorum cædes, omnibus iam perituris voluit consilio, & voluntate tua auctor hominis homo fieri, legislator legi subiectus: Pontifex victima: pastor fieri ouis, placauitque te Deum suum, eundemque patrem, ac mundo reconciliauit: & omnes ab impendente ira liberauit, factus ex Virgine, factus in carne, Deus verbum dilectus filius, primogenitus omnis creaturæ ex semine Dauid, & Abraham, ex Tribu Iuda secundum propheticas prædictiones ab ipso de se factas. Ac factus est in utero Virginis, qui format omnes qui generantur, & incarnatus est, qui erat expers carnis, qui sine tempore genitus erat, factus est in tempore. Sanctè in vita versatus est, & legitime erudiuit, omnem morbum, omnemque inualetudinẽ expulit, signa & prodigia in populo fecit: cibum & potum, & somnũ cœpit, qui cunctos alit, quicũque alimento indigēt, & implet omne animal beneplacito. Manifestauit nomen tuum eis qui eum nesciebant, ignorantiam relegauit, pietatem extinctam excitauit, voluntatem tuam impleuit: opus quod ei dedisti consummauit. Atque his omnibus perfectis manibus sceleratorum, falsorum dico Sacerdotum, & Pontificum, ac populi iniqui, proditione eius, qui malitiæ morbo laborauit comprehensus est, & multa ab eis perpeffus, & omni dedecore suscepto, permissu tuo traditus Pilato Præsidi, ac iudicatus iudex, & dånatus. Saluator crucifixus est, qui pati non poterat, & mortuus, qui natura erat immortalis;

lis: & sepulturæ mandatus, qui vitæ auctor est, vt eos à passione liberaret, & à morte extraheret, propter quos venit, & rumperet vincula diaboli, & eriperet homines ex fallacia eius. Excitatusque est à mortuis die tertio: & cum Discipulis quadriginta diebus commoratus, assumptus est in cœlos, & sedet ad dexteram tuam, qui Deus & Pater eius est: Memores igitur eorum, quæ causa nostra sustinuit, gratias agimus tibi Deus omnipotens, non quas debemus, sed quas possumus, constitutionemque eius implemus: In qua enim nocte tradebatur cum accepisset panem Sanctis, & ab omni labe puris manibus suis, substulissetque oculos ad te Deum suum, ac patrem, ac fregisset, dedit Discipulis suis, dicens: Hoc est misterium noui testamenti: accipite ex eo, comedite. Hoc est corpus meum, quod pro multis frangitur in remissionem peccatorum. Similiter, & calicem postquam miscuit ex vino, & aqua, & sanctificauit dedit eisdem, dicens, Bibite ex eo omnes. Hic est sanguis meus, qui pro multis effunditur in remissionem peccatorum. Hoc facite in meam commemorationem: quotiescumque enim manducabitis panem hunc, & biberitis calicem hunc, mortem meam annuntiabitis, donec veniam. Quare memores passionis eius, & mortis, eiusque resurrectionis à mortuis, & reditus in cœlum, atque aduentus eius secundi, qui futurus est, cum veniet cum gloria, & potestate ad iudicandos viuos, & mortuos, & reddendum unicuique secundum opera eius, offerimus tibi Regi, & Deo, sicut ipse constituit, panem hunc, & calicem hunc, gratias agentes tibi per eum, quia à te dignati sumus stare in cõspectu tuo, & tibi fungi Sacerdotio. Ac te præcamur, vt in hæc munera coram te proposita beneuole aspicias tu Deus nullius indigens, & beneplaceas in eis in honorem Christi tui: & mittas super hoc sacrificium Sanctum tuum spiritum testem passionum Domini Iesu, vt ostendas panem hunc corpus Christi tui, & calicem hunc sanguinem Christi tui: vt qui eum participarint ad pietatem

tem firmentur, remissionem peccatorum consequantur: à falacijs diaboli liberentur: Spiritu sancto impleantur, digni Christo tuo fiant; vitamque sempiternam adipiscantur, te illis reconciliato Domine omnipotens. Adhuc præcamur te Domine pro Ecclesia tua sancta à finibus vsquè ad fines prorogata, quam pretioso sanguine Christi tui acquisuisti, vt extra metus, & fluctus, ac tempestates vsquè ad consumationem seculi conserues, & pro omni Episcopatu rectè tractante verbum veritatis. Adhuc obsecramus te pro me qui sum nihili, qui tibi oblationem facio, & pro vniuerso presbytero, pro diaconis, & toto clero; vt omnes sapientiã doceas, & Spiritu sancto impleas. Adhuc obsecramus te Domine pro Rege, & omnibus qui in sublimitate sunt, & pro toto exercitu, vt pacem habeant nobiscum: vt totum vite nostre tēpus in quiete & concordia traduentes glorificemus te per Iesum Christum, qui est spes nostra.

Adhuc offerimus tibi, pro omnibus Sanctis, qui à seculo tibi placuerunt, Patriarchis, Prophetis, Iustis, Apostolis, Martyribus, Confessoribus, Episcopis, Presbyteris, Diaconis, Hypodiaconis, Lectoribus, Cantoribus, Virginibus, Viduis, Laicis, & pro omnibus quorū tu nosti nomina. Adhuc offerimus tibi pro populo hoc, vt in laudē Christi tui declares eū regale Sacerdotium gentem Sanctam. Pro Virginibus, & castis, pro viduis Ecclesiæ, pro his qui sunt in cōiugio honesto, & dant operam liberis, pro Infantibus populi tui, vt nullum nostrum repudies.

Adhuc rogamus te pro hac vrbe, & incolis eius; pro ægrotis, pro dura seruitute præsis, pro exulibus, pro proscriptis, pro nauigantibus, & iter facientibus; vt sis auxiliator, omnium adiutor, & susceptor. Adhuc obsecramus te etiam pro his qui oderunt nos, & nos propter nomen tuum insectantur: pro his qui sunt foris, & errant, vt conuertas eos ad id quod bonum est, & eorum furorem mitiges.

Adhuc obsecramus te pro Cathecumenis Ecclesiæ, & pro

pro ijs qui vexantur ab alieno spiritu, & pro ijs qui sunt in pœnitentia: vt Cathecumenos in fide perficias; energumenos expulso actu mali demonis repurges: pœnitentes recipias, & delicta tum eis, tum nobis nostra remittas.

Adhuc offerimus tibi pro temperatione Aëris, & frugum vbertate, vt bonis tuis sine penuria fruentes, sine intermissione laudemus eū qui dat partum omnibus animantibus. Obsecramus te quoque pro ijs qui sunt absentes, qui scilicet habent absentia suæ causam probabilem: vt nos omnes in pietate conserues, & congreges in Regno Christi tui, qui est omnis naturæ, quæ sub sensum cadit, & quæ sub intelligentiam, Deus, & Rex noster; congreges, inquam, immutabiles, extra querelam, & crimē. Quoniam tibi omnis gloria, veneratio, & gratiarum actio, honoret adoratio Patri, & Filio, & Spiritu sancto, & nunc, & semper, & in infinita, & sempiterna secula seculorum. Et omnis populus respondeat. Amen. Et dicat Episcopus: Pax Dei sit cum omnibus vobis. Et cunctus populus respondeat: Et cū spiritu tuo. Ac rursus dicat Diaconus.

*DENUNTIATIO OBSECRATIONIS
pro fidelibus post oblationem Ostiæ. Cap. 13.*

Etiam atque etiam deprecemur Deum per Christum eius pro munere oblato Domino Deo, vt Deus qui bonus est suscipiat illud per mediatorem Christum in Cœleste suum altare in odorem suauitatis. Item pro hac Ecclesia & populo, item pro omni Episcopatu, pro cunctis Presbyteris, & pro omni ministerio cum Christo, & pro famulatu totius cœtus Ecclesiæ: vt vniuersos conseruet ac custodiat Dominus; pro Regibus & his qui in sublimitate sunt, vt sit illis nobiscum pax: vt quietam, & trāquilam Vitam degentes, ab omni pietate & honestate viuamus. Memoremus Martyres Sanctos, vt mereamur certaminis eorum

rum participes fieri. Præcemur quoque pro ijs qui infide
 quieuerunt, item pro cœli temperatione, & maturitate fru-
 gum. Præcemur etiam pro recenter baptizatis, vt omnes in
 fide stabiliantur, cuncti se mutuo hortentur; suscita nos Deus
 in gratia tua; & suscitati per Christum ipsum commende-
 mus nos Deo. Et dicat Episcopus: Magne, ac magni nomi-
 nis, qui es consilio magnus, & factis fortis, Deus, & pater Sã
 cti filij tui Iesu Saluatoris nostri, respice nos, & hunc gregẽ
 tuum, quẽ per ipsum eligisti ad gloriã nominis tui: & sancti-
 ficans corpus, & animam nostram, presta, vt puri ab omni
 inquietamento carnis, & spiritus proposita bona adipisca-
 mur, neminẽq; nostrum indignũ iudices: immo sis adiutor
 noster, opitulatur, defensor per Christũ tuũ; cum quo tibi
 gloria, honor, laus, celebratio, gratiarũ actio, & Spiritui san-
 cto, in secula. Amen. Et postquam omnes responderint:
 Amen: dicat Diaconus: Attendamus: Et Episcopus edicat
 populo in hũc modũ, Sancta Sãctis. Et populus subaudiat,
 vnus Dominus, vnus Christus in gloriã Dei Patris, benedi-
 ctus in secula, Amen. Gloria in altissimis Deo, & in terra: in
 hominibus bona voluntas: Osana filio Dauid, Benedictus,
 qui venit in nomine Domini, Deus Dominus, & apparuit
 nobis: Osana in altissimis. Et postea sumat Episcopus: De-
 inde Presbyteri, & Diaconi, & Hyppodiaconi, & Lectores,
 & Cantores, & Ascetici, & ex fœminis Diaconis, ac Virgi-
 nes, & vidue; postea pueri, & deinde cunctus populus ordi-
 ne, cum pudore, & reuerẽtia, sine tumultu & strepitu. Atq;
 Episcopus quidem tribuat oblationẽ dicens, Corpus Chri-
 sti: & qui accipit dicat, Amen. Diaconus verò retineat Cali-
 cẽ, & tribuẽs alijs dicat: Sãguis Christi, Calix vitæ: & qui bi-
 bit, dicat, Amen. Recitetur verò Psalmus trigesimustertius,
 dum cæteri omnes communicãt. Et post communionem
 omnium tũ virorum, tũ mulierum, sumant Diaconi
 reliquias, & inferant in tabernaculum. Et Diaconus post-
 quam finem fecerit, qui psalit, dicat.

De

*DE NVNTIATIO OBSECRATIONIS, ET
 gratiarum actionis post communionem. Cap. 14.*

QVI Præciosum corpus, & præciosum sanguinem
 Christi participauimus, agamus gratias, quia digna-
 tus est nos cõmunionem sanctorũ suorũ myste-
 riorum, & obsecremus, vt non fiat nobis in iudicium, sed in
 salutem, in vtilitatem animæ, & corporis, in custodiam
 pietatis, in remissionem peccatorum, in vitam seculi futu-
 ri. Surgamus in gratia Christi, & nos ipsi Deo soli, ingenito
 Deo, & Christo eius commendemus. Et Episcopus agat
 gratias.

*IMPLORATIO POST COMMVNIO-
 nem. Cap. 15.*

Domine Deus omnipotens, Pater Christi tui, benedi-
 cti filij, qui exaudis nos, qui te recto corde implorãt,
 qui postulationes tacentium nosti, gratias agimus ti-
 bi, quòd nos dignatus ex participatione sanctorum tuorũ
 mysteriorum: quæ nobis præbuisi, vt in ijs, quæ bene no-
 bis cognita sunt, plenitudinem fidei habeamus; & ad custo-
 diam pietatis; & ad veniam peccatorum valeant: quoniam
 nomen Christi tui inuocatum est super nos: & in familiari-
 tatem tuã recepti sumus. Qui separasti nos à cõmunionem
 impiorũ, coniunge nos cum ijs, qui tibi consecrati sunt. Fir-
 ma nos in veritate per Spiritus sancti aduẽtum. Patefac no-
 bis quæ ignoramus, & quæ deficiunt supple. Quæ cog-
 nita habemus fac firma; conserua Sacerdotes extra omne
 vitium, & maculam in cultu tuo. Reges custodi in pa-
 ce, magistratus in iustitia, ac rem in temperatione com-
 moda: fructus in vbertate: mundum in prouidentia
 omnipotenti: Bellicosas nationes mansuefac: Aberran-
 tes in viam reduc: Populum tuum sanctifica: Virgines con-
 serua: Matrimonio iunctos custodi in fide: Castos roboram:
 Infantes fac crescere: Nouos Christianos firma: Cathecu-
 V
 menos

menos erudi, & fac vt existant digni baptismo: Nosque omnes congrega in Regno Coelorum, in Christo Iesu Domino nostro: cum quo tibi gloria honor cultus, & Sancto spiritu in secula, Amen. Et dicat Diaconus: Deo per Christum ipsius inclinate: & accipite benedictionem, & Episcopus praecetur dicens; Deus omnipotens, qui verax es, & cum quo nihil conferri potest, qui in omni loco ades, & omnibus praesens es, qui in nulla te existis, tanquam res aliqua que contineatur, qui non es circumscriptus locis, non senescens temporibus, non terminatus seculis, qui verbis non se ducis non es ortui subiectus, neque custodia indiges, qui non potes capere interitum, neque mutationem, qui es natura immutabilis, qui cognosci potes ab omnibus naturis ratione vtentibus, quae te beneuole querunt; quem intelligunt, qui in beneuolentia inquirunt. Deus Israel vere videntis populi, inquam, tui in Christum credentis sis clemens: & exaudi me per nomen tuum: & benedic ijs qui tibi ceruices suas inclinarunt; & da eis que eorum corda petunt, quae eis conducant; & neminem eorum ex Regno tuo eicias, sed potius sanctifica eos, custodi, protege; opitulare; eripe ab alieno spiritu, & ab omni inimico: domos eorum defende; eorum introitus, & exitus tutos serua, quonia tibi gloria, laus, magnificentia, veneratio, adoratio, & filio tuo Christo Domino nostro, & Deo, & Regi, ac Saeto spiritu, nunc, & semper, & in secula seculorum, Amen. Et Diaconus dicat: Ite in pace.

Hac de mystico cultu, nos Apostoli vobis Episcopis, & Presbyteris, ac Diaconis constituimus.

Historia del Apostol Santiago. HIS-

HISTORIA
DEL APOSTOL
DE IESVS CHISTO
SANTIAGO ZEBE-
DEO, PATRON, Y
CAPITAN GE-

NERAL DE LAS

ESPAÑAS:

LIBRO SEGUNDO:

HISTORIA

DE AVAROS

DE IESVS CHRISTO

SANCTO ZEBE

DEO PATRONO

CAPITAN GE

NERVAL DE LAS

ESPAÑAS

LIBRO SEGUNDO



LOS DICIPULOS DEL
Apostol Santiago traen su Santissimo
cuerpo à España. Cap. I.

FVE Tan terrible el rencor que renian los Iudios a nuestro Patron Santiago, que si le mostraron mayor contra nuestro Redemptor en los tormentos con que le mataron, con Santiago usaron notable rigor despues de muerto: Porque ni quisieron sepultar su Santissimo cuerpo: ni permitir le sepultasen los Christianos que auia en Ierusalen, antes con vn odio infernal le madaron echar en los muradales, adonde los perros, y las aues le comiessen, segun afirma la historia Compostelana, que luego referiremos. Conocida cosa es, que san Iuan Bautista, y san Estuan fueron martyrazados antes que nuestro Patrô Sâtiago, y que fueron sepultados: supuesto esto, con Santiago se comieça a cumplir aquella profecia del Psalm. 139. que dize hablando con el Señor: Pusieron los cadaueros de tus siervos por mâjar a las aues q̄ vuelan por el ayre, y arrojaron las carnes de tus Santos a las bestias de la tierra, derramando su sangre; como agua en el circuyto de Ierusalen, y no auia quien los sepultasse: *Posuerunt mortalia seruorum tuorum escas volatilibus cæli, carnes Sanctorum tuorum bestijs terra, effuderunt sanguinem eorum, velut aquam in circuitu Hierusalem, & non erat qui sepelliret.* Pero en tanto rigor como muestran con el Apostolico cuerpo sus obstinados enemigos, aquel por quié auia padecido no se descuyda del, y quiere darle sepultura adonde sea venerado, y buscado de todas las naciones del mûdo. Adóde esta fue, y de la trâslaciô deste Sâto cuerpo escriuierô muchos y graues Autores, porq̄ todas las historias q̄ del tratâ no dizen otra cosa, diremos de algunos por no cásar con proligidad. Los Sâtos Pôtifices S. Leon 4. en su Epistola, y Calixto 2. en lo q̄ escriuio de Sâtiago afirmâ, q̄ milagro faméte le traxeron sus Sâtos Dicipulos a España en vna naue, y aportarô cõ el en la ciudad de Iria Flauia en Galizia: El Brebiario Cõpostelano, y otros muchos antiquissimos q̄ solian rezarse en España: y finalméte el que al presente reza la S. Cato-

Psalm. 139.

Pont. S. Leo. 4. in Epist. de transf. D. Iac. S. Pon. Cal. 2. in ser. de transf. D. Iacobi. Brebiarum lica, Compostel.

lica, Apostolica Yglesia Romana del S. Padre Pio quinto cõfirma esta verdad, diziendo, q̄ despues de su martyrio fue trasladado à Compostela, y nuestras historias y tradiciones hazelo mismo, y en los libros q̄ se há hallado en el Mõte sacro de Granada escritos por Dicipulos de Santiago, se halla tãbiẽ como fue traydo a España. Y para tratar esto cõ mas particularidad, digamos lo que dize la historia Cõpostelana, q̄ lo tomò de las mas antiguas, y las mas modernas della: Matò Herodes (dize) a Iacobo hermano de Iuan a cuchillo, cuyo cuerpo del Santissimo Apostol digno de ser venerado los Iudios llenos de inuidia, y rencor q̄ le tenian, no quisierõ sepultar, ni le dexaron sepultar a los Christianos que en aquel tiẽpo estauan en Ierusalen. Pero (segun el Papa Leon afirma en la Epistola que de su passion, y trãslaciõ de su cuerpo embiõ a los Españoles,) echãdo el cuerpo entero con la cabeça fuera de la ciudad, le pusieron a los perros, a las aues, y a las fieras que le despedaçassen, y comiessen: Pero sus Dicipulos amonestados del mientras uiuio, q̄ traxerõ su cuerpo a sepultar a España, arrebatandole de noche todo entero cõ la cabeça, apresurãdo el camino llegarõ hasta la orilla del mar, adõde estando cuydadosos de nauto en q̄ traerle a España, hallarõ vna naue diuinamẽte aparejada en la ribera del mar, a la qual subieron muy alegres, y puesto en ella el sacratissimo cuerpo, dãdo juntamẽte gracias a Dios, y desuiados de la Scilla, y Caribdis, y peligrosas Sirtes, gobernãdo los la mano del Señor, primero cõ feliz viaje vinierõ al puerto Iriẽse: *Occidit Herodes Iacobũ fratrẽ Ioãnis gladio. Cuius beatissimi Apostoli corpus venerãdu Iudai maleuolentia, & inuidia ducti, nec sepelire uoluerunt, nec a Christianis, qui tunc temporis Hierosolymis erant sepeliri permiserunt. Sed sicut Leo Papa in Epistola quã de eius passione, & corporis ipsius in Hispaniã translatione, ad Hispanos destinauit affirmat, integrũ corpus cũ capite extra ciuitatẽ proijcietes, canibus, auibus atque feris deuorãdu consumendũq̄ exposuerunt, sed eius Discipuli (ab eo adhuc uiuente p̄moniti, ut corpus suum in Hispaniã transferrent tumulãdu) totũ corpus cũ capite (teste Leone Papa) nocturno tẽpore arripientes, ad litus usq̄ maris citato calle peruenerũt. Vbi dũ solliciti de nauigio, quo trãsferrẽt in Hispaniã essent: nauim diuinitus paratã, in litore maris inuenerũt. Quã Deo gratias unanimiter agentes imposito sacratissimo corpore lati conscenderũt, & Scilla cũ Caribdi, ac periculosiss Siribus manu Do-*

nu Dñi gubernãte deuitatis, primũ ad Iriẽse portũ felici cursu peruenerũt:
 Parece no declara aqui la historia Compostelana en q̄ puerto embarcassen los santos Dicipulos el preciosissimo cuerpo de su Maestro, pues Ierusalen està tã desuiada del mar Mediterraneo, como ya diximos: y si para traerle alli por entre tãtos enemigos tuuierõ algun focorro, ò ayuda de algun Amigo poderoso? Esto nos enseña el Papa S. Leõ quarto en la referida Epistola, diziendo, que de noche (como queda dicho) sacarõ de Ierusalen este precioso tesoro, y q̄ guiãndolos el Angel del Señor vinieron a Ioppe: no era mucho con tan buena ayuda y guia, ni de marauillar, q̄ se la embiasse quiẽ en el mismo tiẽpo embiõ la misma, (ò otra del mismo escuadrõ Angelico) a q̄ sacasse de la carcel, y guiasse fuera de Ierusalẽ al Principe de los Apostoles S. Pedro, como refiere S. Luc. en el c. 12. de los actos, pues en auer padecido Iacobo, no merecia menos q̄ Pedro en estar preso para padecer: Son las palabras del S. Padre: *Sublatũ est autem corpus illius Sanctissimi Iacobi Apostoli à Discipulis suis nocte p̄ timorẽ Iudeorum: qui Angelo Domini comitãte peruenerũt in Ioppẽ ad litus maris. Ibi uerõ hasitãtes ad inuicem quid agere deberent, ecce nauis Dei affuit eis parata nauis. Qui gaudentes intrãt in eã portãtes alũnũ nostri Redemptoris, erectisq̄ uelis simul cũ prosperis uentis, cũ magna tranquillitate nauigates super undas maris collaudantes clementiã nostri Saluatoris Iriã peruenerũt ad portũ.* Esto auia afirmado Flauio Dextro en su historia, no olvidando el nombre de la Prouincia, diziendo como llegõ el S. cuerpo a la ciudad Iria en Galizia, trayẽdole sus Dicipulos: *Corpus magistri nauis deponentes Iriã Flauiam Galletia ciuitatem felici nauigatione peruenerunt.*

Esta ciudad Iria (como dize Dextro) està en Galizia en la parte Occidẽtal de España, apartada del mar Oceano poco mas de dos leguas, adõde sube la mar por la boca del rio Vlla, por dõde entrõ la barca con el S. cuerpo de Sãtiago, dexãdo el desembarcadero principal de la puẽte de Cefures, y embocãdo se por el rio Sar subio hasta jũtarse a los muros de la ciudad a la parte Occidẽtal della. Tienese por tradicion, q̄ saltãdo en tierra los Dicipulos de Sãtiago, la ataron a vn grueso pilar de piedra, q̄ estaua en el desembarcadero, el qual està aora en la Yglesia de Sãtiago, q̄ està a doziẽtos passos deste desembarcadero, debaxo del Altar mayor, adõde es visitado, y reuerẽciado por este

S. P̄. Leo. 4.

Angel del Señor guiõ los Dicipulos de Santiago que traian su S. cuerpo a Ioppe. S. Luc. act. 12.

Dextro.

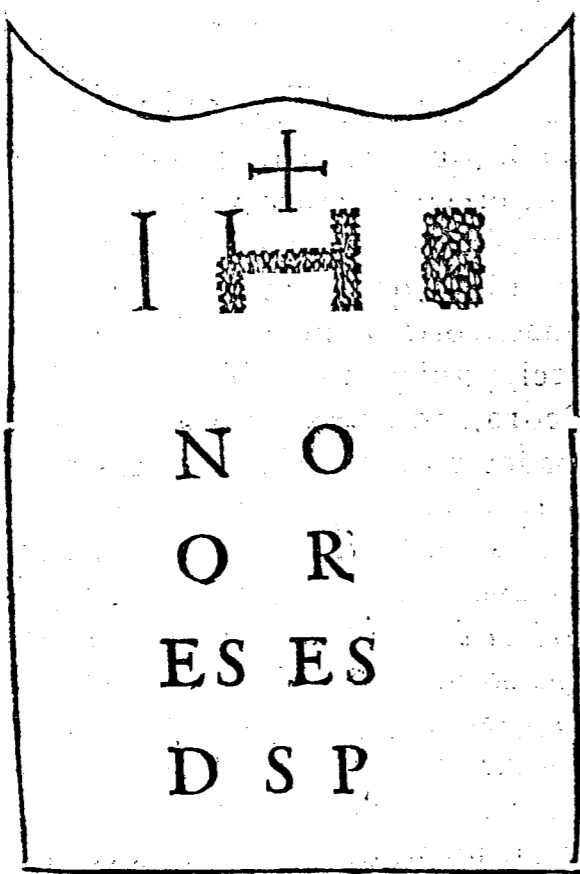
S. cuerpo de Santiago llega a Iria Flauia.

Hist. Compos. lib. 1. c. 2. Iudios no permitieron sepultura al S. cuerpo de Sãtiago. Santiago mãdõ a sus dicipulos traxerõ su S. cuerpo a España.

Dicipulos de Santiago traxerõ su S. cuerpo al puerto de Iria Flauia.

Morales lib. 9
c. 7.

este respeto de todos los Peregrinos. Ambrosio de Morales dice que tiene letras que contienen el nombre de Orises, yo he visto las que tiene, y no está como las refiere: El pilar con ellas está como este:



Puede sospecharse si habla este letrero con Santiago, diciendo: Iesus nostris oris (vel nostro Orbi) eses disposuit Sanctissima Patrone: Esto es: Ordenó Iesus, que estuviesses en nuestra España, Santísimo Patron.

Bien entiendo que puso este letrero algún Católico, por que si no lo fuera, no pusiera la Cruz en el principio, ni el nombre de Iesus, como se ve en la primera letra: y en los hoyos de la segunda, y tercera que están gastadas, por que los Peregrinos para llevar por su devoción arenas deste Pilar las ha deshecho: las otras letras como son singulares recibí diferentes sentidos, y no me atrevo a darles interpretación, por no poder ser cierta.

Desembarcado pues el S. cuerpo de Santiago, sus Dicipulos le pusieron sobre una gran piedra a la orilla del río, la qual al punto que se le asentaron encima se abrió, y milagrosamente le encajó en sí, como si sobre cera pusiera un cuerpo de bronce caliente, reconociendo aquel vassallage que a su Patron devia. Esto refieren la historia de Santiago, Juan Belet, Juan Vasco, y otros Autores: Desta Piedra haze también mención, y afirma averla visto el

Piedra encaja en sí el S. cuerpo de Santiago.

Autores.

San-

Santísimo Padre Calixto Segundo, segun luego diremos.

Memorias ay de que en la naue, o barca junto con el santísimo cuerpo Apostolico, traxeron sus Dicipulos una Ara de Marmol blanco riquísimo, sobre que dezian Missa, y un pedazo de una Columna, o Columna pequeña de Marmol, del color de un raso pardo: Están estas dos piedras en el Monasterio de San Pelagio de Antealtares (que fue de Monges de la Orden de San Benito, y ahora es de Monjas del mismo hábito) uno de los buenos de España, no en edificio, sino en calidad, está a cincuenta pasos de la Yglesia Apostolica de nuestro Patron Santiago: La Ara está en el Altar mayor, sobre ella se dice Missa, y siempre se tuvo que sobre ella la dezian los Dicipulos de Santiago, que es de gran autoridad, la aya tenido en esta veneración nuestra antigua tradición, y en la misma la tiene el Santísimo Padre Calixto Segundo. Dizen se llama el Monasterio de Antealtares, por estar en el esta Ara, si bien algunas escrituras le dan otra interpretación (como diremos) que será la mas cierta.

Ara, Edificia q fueron traydas con el S. cuerpo de Santiago.

Tradición.

La razón de estar en estas dos piedras, y no en la Yglesia Apostolica, es, que los Monges que huvo en el tuvieron Claustro dividido del Obispo, y Canonigos en la Yglesia Apostolica, y se la ayudaron un tiempo a servir, hasta el del Católico Rey Don Afonso sexto, que salieron della, y hizieron su asiento adonde ahora está (como se tratara adelante) y así llevaron estas piedras consigo, que para su consuelo, y grandeza se las permitiera, y concediera de muy buena gana el Santo Cabildo, pues los auia tenido por hermanos.

Tiene gran Magestad este Altar: Es una hermosa, y gran piedra de grano, asentada sobre quatro Pilares de riquísimo Marmol blanco, esculpidas en ellos Imágenes de los Apostoles, y entre los dos que caen al lado de la Epistola, está la referida Columna debaxo del mismo Altar. La frente del es de bronce con Imagineria a lo antiguo, y engastadas en ella piedras preciosas de poco valor. En el está engastada la referida Ara: tenia letras Romanas, Ambrosio de Morales en su historia de España lib. 9. cap. 7. dice eran estas:

Ara del Altar mayor del monasterio de S. Pelagio de Antealtares.

D.M.S.

D. M. S.
 ATIAMO ET AT
 TE TLVMPSA
 VIRIA EMO
 NEPTIS PIANOXVI
 ETS FC.

El erudito Abad Gaspar Alvarez de Losada me dio este letrero trasladado diferentemente, que vn Religioso de la Orden de San Bernardo Lusitano lo auia trasladado de la misma Ara, y se le auia dado desta suerte.

D. M. S.
 ATI. AM. OETAT
 TETLVM. PS. A
 VIRI. AEMO
 NEP. TISPIANOXVI
 ETS. F. G.

Tengo por mas cierto estaua este letrero desta manera por la diferencia con que he visto trasladò Morales el de Padron de como està, segun hemos dicho: Pareció le era sepultura de vn Gétil, y abomina de que se dixesse Misfa sobre ella, fundado en las primeras letras. D. M. S. que se interpretan memoria consagrada á los Dioses de las almas. Yo pregunto como se puede entéder dezia mas en ellas Dijs Manibus Sacrum, que, Deo Maximo Sacrum: Ara consagrada á Dios supremo: y soy de parecer, que también la trasladò como la entendio, y la entendio como la interpretó, y que la trasladò, entendio, y interpretò, como la referida de Padron: Su interpretacion està obscurissima, yo no me atreuo a darla: Morales siénte, que son nombres de Gentiles los que tiene, yo digo, que quien quita que fuesen de Catolicos, ó que testimonio tuuo el que fuesen de Gentiles? Al fin parò su parecer, en que insistio con el insigne Arçobispo de Santiago D. Iuan de San Cleméte, q̄ està en el cielo, hiziesse quitar de alli aquel letrero:

letrero: el qual à instancia suya le mandò quitar, y poner otro como la còsagraua de nueuo. Informeme de los oficiales que le auian quitado, y afirmá q̄ en el reuerso q̄ estaua encaxado en el Altar, tenia tãbié letras, como no erã curiosos, ni era su professiõ, ni las sacarõ, ni se acu erdá dellas: Podiã a caso cõtener alguna relacion q̄ alli huuiessen dexado los Dicipulos de Santiago. Y es mucho de considerar, tener esta Ara dos letreros en las dos superficies, q̄ tiene misterio. Yo he visto muchas memorias de sepulturas Romanas, y ninguna con dos letreros en las dos superficies, digo en las q̄ son de la hechura desta, y auiendo còsultado esto cõ personas de grã autoridad, curiosas en este particular son del mismo parecer: y no digo q̄ no parece este letrero Romano, sino q̄ lo parece, pero Romanos auia Christianos en aquel tiempo, y q̄ quando fuesse de Gétil, el letrero que estaua en la otra superficie (que no se veia, ni le vio Morales por estar la Ara engastada en el mismo Altar, y no poder sacarse sin artifice, ni el auerla hecho sacar) declararia, el porque tal piedra era tenuta en veneracion, como la tuuo siempre, y tiene la tradicion, y lo q̄ mas es el Santissimo Padre Calixto II. Cosa marauillosa fue, que al quitarse estos referidos letreros de la Ara todos quantos pedaços, y arena se sacarõ della guardaron los oficiales, y otras muchas personas deuotas por reliquias, sin q̄ se perdiessse parte dellos, ni reparassse en la opiniõ de Morales. Viendo yo esta Ara en el año passado de 1605. reparado en todo lo que queda dicho, y en que Morales afirma que alli està la referida Columna, de que se ha hecho mencion, busque la con todo cuydado debaxo del Altar, tiene letrero, y no haze Morales mención del, la mitad cubria el tablado sobre que retriba el retablo del Altar, y acudi al Vicario de aquella santa casa, Fray Lupercio Lopez (persona exemplar, y eminente en letras) que mandò se sacasse, para que se pudiesse leer el letrero, como se hizo luego en su presencia, y de muchos Capitulares de la Apostolica Yglesia de Santiago, que acudierõ à verla. Tiene de alto cosa de vara y media, esta llana por la frere, de suerte, que su superficie es redonda por vna parte, y llana por otra: en la llana tiene este letrero con estos Caracteres:

CUM: SANCTO
 IACOBO: SVIT: HEC: APLATA
 TIT: EOLYMA: ARTQVE: SRI
 PT: SIMVL: QVE: SVPEST
 VSIT: EVVS: DSELT: SAR
 RVN: CREOIMS: AMBVS: AL
 EXHS: TRAM: CONSTITVE
 RE: S L N Q:

Dize así este letrado, puestos los versos en el orden que han de estar.

*Cum Sancto Iacob fuit hæc adlata Columna,
 Araque scripta simul, quæ super est posita,
 Cuius Discipuli Sacrarunt credimus ambas,
 Ac ex his Aram constituere suam.*

Es su interpretaciõ: Esta Coluna fue trayda con el Apostolico cuerpo de Sãtiago, y juntamente con ella la Ara escrita que està puesta sobre este Altar, y creemos, que los Dicipulos de Santia-

Santiago las consagraron entrãbas, y que por suya constituye rõ la Ara para dezir Misa sobre ella: Si Ambrosio de Morales vio este letrado, no le quiso referir, y no pudo leerle todo, por estar cubierto el fin del, con el dicho tablado, pero pudo leer mas de la mitad sin q se quitasse la coluna, como yo le ley. Y para no dexarse llevar de su parecer en este particular, pudiera advertir: Lo Primero, q tiene misterio ser venerado vn lugar sagrado, ò vna reliquia de tiempos antiquissimos por tradiciõ, y esta es mas fuerte q quantas conjeturas podemos hazer.

Lo segundo, que esta Ara, y Columna puso en este lugar adonde estan el Santo Abad deste Monasterio Fagildo, fundador del, cuyo Santo cuerpo descansa en el, en la Capilla mayor, que florecio con milagros, y ha sido siempre venerado por Santo, y lo declara el Epitafio de su sepulcro, y q mu- ryo en la Era M. CXXII.

Santo Abad Fagildo.

Yo no me atreuera a reprobuar cosa tan asentada, y venerada de tiempos antiquissimos, y por vn tan gran Santo como el Abad Fagildo, con el hypo, y sed con que la re- prueua Ambrosio de Morales: bien entiendo que si estuiera en alguna Yglesia de Cordoua, que no la reprobua con tanta facilidad.

Digo vltimamente, que quando fuesse algun letrado de Gentiles el que estaua en la Ara (que no se puede saber con certeza tal del) no era razon bastante para dexar de re- nerla en la veneracion que la tradicion, y los Santos anti- guos la tuieron: Porque pudo auer hecho Dios por su A- postol Santiago algun milagro en ella, ò sus Dicipulos auer puesto sobre ella su Santissima cabeza, ò cuerpo, como tengo por cierto, y lo dà a entender el Santissimo Padre Calixto se- gundo: ò auer precedido otro semejante suceso que los obli- gasse a no quitarle la superficie. Como si aora hallassemos aquella moneda que Christo tomõ en las manos, quando pre- guntõ a los Dicipulos de los Fariseos cuyo era el retrato, y Imagen que tenia: Cuius est imago hæc, & superscriptio? Que le re- pondieron que de Cesar, cosa certissima es, que la tendria- mos en grãdissima veneracion, por gran reliquia, y no le qui- rariamos la figura de Cesar, no por el honor de Cesar, sino por auer llegado a ella las manos de nuestro Dios, y Redetor. Bie

Mat. c. 22

S. Mat. c. 22

se, q̄ dirà alguno, si Christo tomò aquella moneda, o no la tomò en las manos: digo, que el sacro Texto dize: *Obtulerūt ei denariū*. En Roma en Sātacruz en Ierusalé, es tenuta en grā veneración vna de las monedas, porq̄ fue vendido el mismo Christo Señor nuestro (aunq̄ no le puso sus diuinas manos) y se muestra cō las demas reliquias q̄ alli ay. Y assi bien es q̄ las cosas q̄ venera la tradicion Eclesiastica, nunca las reprobamos, pues no sabemos à vezes los secretos, porque está de la manera que las hallamos.

Dize en el referido letrado de la Columna, que fuerō traydas estas dos piedras con el Santissimo cuerpo de Sātiago: no podemos afirmar por el, si dize que fuerō traydas en la barca, ó naue desde Iope, ó si fueron traydas desde Iria (adonde hemos dicho q̄ llegó) a Compostela, adonde aora está: mas parece quiere sentir que fueron traydas de Iudea cō el en el nauio: y esto tengo por cierto. Lo que se es, que tal marmol como el vno, y el otro no le ay en estas partes. Pudo ser que quādo sus Dicipulos llegaron con el al puerto de Iope le pusiesen sobre estas piedras, y por este respeto las embarcassen con el, que la Columna parece de las que suele auer en los puertos a que se atan los barcos, porque verdaderamente quando llegaron al embarcadero de Iope, se detuieron algũ tiempo (no sabemos el que fue si hora, ó menos) antes q̄ Dios les presentasse la naue, como fiente el Papa S. Leon III. en aquellas palabras: *Ibi uerò hesitantes ad inuicem quid agere deberent.*

S. Pon. Cal. 2

De la Ara haze mención el Santissimo Padre Calixto II. in sermone de translatione Diui Iacobi, diziēdo, q̄ se celebraua en ella el Santissimo Sacramento de la Eucharistia, en que conforma con el referido letrado de la Columna. Y tambien de la misma suerte (a lo que entiendo) haze mención de q̄ sobre ella pusieron los Dicipulos de Santiago el Apostolico cuerpo de su Maestro al tiempo de su translacion a Iria, y dize, que se ha de venerar en honor de nuestro Patron Santiago, auiedo reprobado otras opiniones, diziēdo: *Duo tamen sunt, quibus Beati Iacobi Petronus dignè uenerāndus est. Alterū, quia corpus Apostolicū translationis suae tēpore, à Discipulis (ut fertur) ad portū Iriensem desuper positū est, Alterū, quia Eucharistia Sedule (quod maius est) celebratum est.* Supuesto esto, es conocida cosa, que esta Ara es la de que habla

bla

bla el Santissimo Padre. La columna tengo por cierto deue estimarse en mucho, por lo que dize el letrado que en ella está, y auerla dexado el Santo Abad Fagildo debaxo del Altar apēgada a el, lugar adonde siempre se acostumbraua poner reliquias.

Largo parentesis hemos hecho en razon destas piedras: pero boluendo al punto en que dexamos desembarcado el Santissimo cuerpo de nuestro Patron, digo, que algunos tienen que los Dicipulos que vinieron con el, fueron Torquato, Tefiphon, Cecilio, Isicio, Indalecio, Segundo, Eufasio, y esto dan a entender grauissimos Autores, y lo afirman el Santissimo Padre Calixto II. en el Prologo de la translacion de Santiago, y otros muchos.

Es este desembarcadero adonde llegó el Santissimo cuerpo de nuestro Patron muy celebrado, y visitado de los Peregrinos, y siēpre se llamó el lugar del Petrō, ó Pedrō, como si dixesemos de la piedra, y corripido el vocablo Padrō, por el milagro de auer encajado en si la piedra al cuerpo Apostolico. Y as si despoblándose muchos años despues la populosa, y antigua Iria, quedado solo della la peq̄na població q̄ está junto a el, le quedó siēpre el nōbre de Padrō, como aora le tiene, no auiedo perdido el de Iria el q̄ está jūto a la Iglesia Iriēse, segū cōsta de vn priuilegio de donaciō, y exēpciones que dà el Catolico Rey D. Fernādo II. deste nōbre a los Canonigos de la Iglesia Iriēse, y vezinos de la villa de Padron, su data a 14. de Hebrero de la Era M. CC. II. diziēdo: *Fernandus Dei gratia Hispaniarū Rex uniuersis Canonicis Ecclesie Iriensis; & omnibus Burgensibus in villa Petroni cōmorātib; salutē, & dilectionem, &c.* Este es el origen del apellido deste lugar, y no el que le dan otros Autores, diziendo, que por la Colūna que está en la Yglesia de Santiago de Padron, a que fue atada la barca en que venia el Apostolico cuerpo de Santiago, le llamaron Padron, porque a las tales Colūnas, ó Pilares, llaman en Galizia, y Portogal Padrones: porq̄ repugna el nombre Latino cō q̄ le hallamos intitulado. Y porq̄ en algunas escrituras hallamos *villa Patroni*, puede ser, le ayã pueito este nōbre: lugar, y villa del Patron: por auer desembarcado alli el cuerpo de nuestro Patrō Sātiago, y esto quiza serà lo mas cierto, pues siēpre en vida le llamarō Patrō,

Lugar del Petrō.

Prim. Cat. Regis D. Fernādi secūdi.

Villa de Padron, porque se llama assi.

y siempre despues de muerto, segun consta de las Escrituras de sus Dicipulos que se han hallado en Granada, y de las que alcançamos despues de la destruycion de España que tratan del, como se vera en las que aqui se refirieren.

MILAGRO QUE OBRO DIOS por el Apostol Santiago en el Mar Occidental de España, antes de llegar su santissimo cuerpo à Iria Flauia.

Cap. II.

Aunque fuera bien referir el suceso de que trata este capitulo antes de la llegada del Santissimo cuerpo de Santiago à Iria Flauia, pues fue antes della, por no diuidir algunos lugares q̄ hemos referido en el passado, se guardo para este.

En vn antiguo Flofantorun escrito en pargamino en lengua Lusitana, que esta en el Real, y antiquissimo Monasterio de Alcobaga en Portogal, y se acabo de trasladar de antiquissimos originales en el año del Señor 1443. por mandado del Abad del mismo Monasterio Don Fernando de Aguiar del Cosejo del Catolico Rey de Portogal D. Alóso V. deste nóbre y su limosnero mayor se lee la vida y Martyrio de nuestro Patron Santiago, y en ella lo que queda dicho de su predicacion en España, Martyrio en Ierusalen, y como sus Dicipulos traxeron su Apostolico cuerpo: y que viniendo por el mar Occidental de España por aquella parte que corresponde à la ciudad del Puerto, y sus comarcas honró Dios a su Apostol con el milagro siguiente. Refierole en la misma lengua en que está escrito, pues se dexa bien entender en toda España la Lusitana, porque no parezca encarecimiento mio, y se dè el credito que se deue a vna tan celebre antigualla, que el erudito

Santoral del Monasterio de Alcobaga.

El Abad Gaspar Aluarez de Losada.

Abad Gaspar Aluarez de Losada, no permitio quedasse oculta, dádome luz della, como de otras muchas que siempre publicare, celebrádo su increyble diligencia, ingenio, y grande

de erudicion. Luego que en este libro se refiere como los Dicipulos de Santiago embarcaron su Santissimo cuerpo en Iope, dize así.

E logo lhe fez hun vento muy manso, e moyto bom que os fez correr pollo mar alto moyto em paz, e em bem, e quando cheguaon dereyto de Portugal à hū lugar que ha nome Bouças, auco asim que vm ricomen que tinha terra de Gaya casaua sua filha con vm filho de outro ricomen que tinha da outra parte de Douro a terra de Amaya, e faziaon bodas em Bouças que laz na Amaya donde era natural ò Caualleyro: E à festa e à lè dize era muy grande, e à Caualleria, e as Donas, e a gente moyta, e cada vm fazia, ò que sabia que pertencia à boda, e os hūs lançabaon à o tauoado, e os outros bafordabaon: mays entre estes que bafordabaon, bafordaba hi o noiuo. E auco así para mostrar Deus as suas marauillas à os q̄ elle quer para si que o noiuo indo bafordando, o Cauallo en que yua tirou polo freo, e metuse cõ el no mar, e esenogou por so augua a ta dereyto da naue, hu andaua o corpo de Santiago, e alli sahio o Caualleyro a par da naue, e catouse, e vio o cauallo, e a sella, e o peytoral, e as estribeyras, e a Allamia, e os panos todos cheos de vieiras, e por saber mays da quillo tirou o sobreiro, e catouo, e vio em el outro tal, e foy espantado todo quando se así vio cheo de vieiras, e que viera por sob augua sem dano nenhum, que ouesse, e que estaua sobre o mar bem como em terra Chaam: marauilhou se moyto, e estado se así marauilhado vio a par de si a naue, e quando vio hi os homes oue ende gran prazer, e gran conforto, e diselhes todas as coufas em como lhe acaeceraom, e mostrou lhes as vieiras, e perguntoulhes que lhes semelhauaon da que las coufas que lhe ensinara: E elhes diseraõ, verdadeyramente: quer Deus de ti fazer ora cima, e Iesu Christo por este seu vassallo que aqui trazemos para mostrar por elle o seu poder a ti, e a os que em esta terra sem: Elle lhes preguntou muy humildosamente que lhe fizessem entender quem era Iesu Christo, e que era o que deziaõ da quelle seu vassallo, e que era o bem que lhe en de poderia vir: e elles lhe contaraon toda a fazenda de Santiago, así em millagres como em o al, como bol lo ja cõtado auemos, e como fora polho seruiço que fizera a Iesu Christo, e pola

Milagro que obrò Dios por Santiago.

Ledize alegrias.

Bofordabaon, jugauã cañas

Esenogou sob morgujo.

Alamia, jacõ o Mochila. Vieiras, veneras.

Semelhabaõ: parecia. Cima cabeça

Creença: La Fé.

Falha: Falta.

creença sua que teue, e pollo seu nomen que pregou. Assim se-
 ñores disse elle pollo nome de Iesu Christo q̄ todos esses milla-
 gres fez, ca sey sem falha que por el me beo este bem, vos ro-
 go que me ensinades essa creença, ca moyto hey gran sabor de
 o ouir, e de o aprender e elles lha ensinaron entom, bem en
 tal guisa Santiago à ensinou à elles. Elle à aprendeu muy
 bem, e prougue lhe moyto em seu coraçõ, e teuesse por moy-
 to bemaventurado de quanto lhe hi acaecio, e rogouos logo,
 e disse lhes assim: amigos, e señores vos que á Iesu Christo, è a o
 Santo Apostolo auedes seruido (ca eu aynda o naõ serui) roga
 deos que vos mostren que e esto que em min fez destas viey-
 ras, ou porque o fez ca certamente sem graça de gran sinal de
 marauilha naon e tan estranha coufa como esta, e elles fi-
 zeraon logo seu rogo, e feyta sua oraçom disse lhes vna voz:
 noso Señor Iesu Christo quis mostrar por ti a os q̄ orasaõ, e a
 os q̄ haon devir que a este seu vassallo quiserem amar, e seruir,
 e que o vierem buscar alli hu yl for soterrado, que leuem en-
 de raes conchas como essas de que tu es conchado, em maney-
 ra de outras raes por sinal, e por selho de priuilegio que saon
 seus, e q̄ por seus seraon ende, e que despoys e no dia do gran
 iuyzio seraon de Deus conhecidos por seus, e que Deus por
 amor da honra que fizeraon a este seu vassallo, e seu Amigo
 em o buscar, os receuera consigo na sua Santa gloria do Pa-
 rayso. E logo tanto que o Caualleiro das vieyras esto ouvio
 fezesse bautizar, e teue bẽ meates em como o bautizaraon para
 fazer elle assim se lhe acaecesse. E despediose delles, e encomen-
 dou se em sua graça, e rogou lhes que o encomẽdassen en suas
 oraçoes à Iesu Christo, e a Santiago. E tanto que esto foy assi
 feyto ferio o vento em a vella, e partio a naue del, e foy se assi
 per sobre lo mar contra a muy gran gente que o atendia na ri-
 ba, que da primeyra cuydabaon de o auer perdido, e de si se
 foram todos ledos, e con gran prazer esto ningun non o de-
 mande da vnha parte pollas bodas que ante eraon en tristeza,
 da outra, porque o viaon ledo e saon: E porque o viaon cõcha-
 do preguntaraõno q̄ fora aquello ou como podo escapar, e el
 le comẽçou lhes a cõtar o seu feito todo assi como ja ouuistes.
 Quando todos aquelles outros q̄ ficaraon em Bouças (se pode
 thomen dizer bem con rason que hi ficaraon se donzelas naõ
 fo-

Cuydabaon n: Pensauan.

foraon, e destas poucas) ouuiraon o feyto de Iesu Christo, e
 de Santiago, e os moytos millagres que fez Iesu Christo por
 aquel seu Amigo, e o poder grande de Iesu Christo, e viraon
 logo a seus olhos prouado por aquel Caualleiro, naon foy em
 aquellas bodas homem nem molher que naon creesse, e que
 naon prẽdesse bautismo, e o noybo fez logo tomar bautismo
 a sua esposa ante que el a ouesse, e de si casou com ella. E assi
 foraon todas aquellas duas terras tornadas a Fẽ de Iesu Chris-
 to, e as outras da redor daquellas polla pregaçom da quel mis-
 mo Caualleiro que o fez moy bem ata sua morte.

Prosigue luego la llegada del Santissimo cuerpo de Santi-
 go à Iria Flauia. Por si alguno no entendiere la lengua Lusita-
 na, digo, que lo que en ella se contiene es: Que viniendo el Sa-
 ntissimo cuerpo de Santiago en la naue, acompañado de sus Di-
 cipulos, llegando à la frente de tierras maritimas de Amai-
 ente Duero, y Miño en Portugal, se haziã en ellas vnas gra-
 des fiestas por vn casamiento de vn noble Cauallero de aque-
 lla tierra, el qual se hallaua en ellas jugando cañas: saliose el
 cavallo, y se metio cõ el en el mar, nadãdo hasta llegar a la na-
 ue, dexãdo suspesos, y con grã lastima a sus amigos, y deudos:
 hallose junto a la naue de Santiago cubierto de veneras, y lo mis-
 mo el jaez del cavallo: esforçote viendo a los Dicipulos de Sa-
 tiago, dixoles su sucesso, ellos conociendo luego el milagro,
 declararonsele, y como con el quiso Dios honrar a Santiago
 su Apostol, que por el auia padecido: el les pidio le informa-
 sen en la Fẽ de Christo, hizieronlo, y le bautizaron, boluio a
 pedirles, rogassen a Dios les declarasse el enigma de aquellas
 veneras, de que se hallaua adornado: Ellos lo hizieron, y les
 respondio vna voz, que aquellas veneras erã insignias de que
 andarian adornados los deuotos, y Peregrinos de Santiago por
 suyos, y que por ellas como suyas serã conocidos, y gratifica-
 dos de Dios en esta vida, y en la otra por el seruicio que auian
 hecho à su Apostol. En esto se despedio dellos: la naue fue na-
 uegando, y el Cavallo le boluio a la orilla del mar, de adonde
 auia salido, y halló alli los deudos, y amigos con gran triste-
 za, entendiẽdo le auian perdido. Dixoles el sucesso, y assi a su
 esposa, como a todos los mas predicò la Fẽ de Iesu Christo, y
 a su instancia la creyeron. Fueron bautizados por el, y conuer-
 tidas aqllas tierras.

No

No es solo este Santoral (que está en Alcobaça) el que haze mención deste hecho: porq̄ en el antiguo Breuiario de la santa Yglesia de Ouedo (que vn tiempo fue cabeça de los Reynos Asturias, Leon, Galizia, y Castilla siempre subdita, y verdadera hija de la Romana, como las mas de España) se halla notable mención deste hecho en el hymno de los 25. de Julio, que como guarda de las antigüedades guardó está: dize así:

*Cunctis mare cernentibus:
Sed à profundo ducitur:
Natus Regis sumergitur:
Totus plenus conchilibus.*

No admire la presteza en la aprehension de la Fè Católica deste Cauallero, pues era bastante ocasion el milagro cono cido, y no con mas dilacion refiere el Euangelista S. Lucas la conuersion, y bautismo del Eunuco Etiope, que fue el que primero predicò el Euangelio en Etiopia.

Notable cosa es lo que Santiago nuestro Patron es amigo de la Caualleria, y particularmente de la Española, como tambien de la Borgoñona, Francesa, y Alemana, y en general de todos los que le inuocan, segun se dira en el progreso desta historia.

Deste Cauallero se tiene por tradicion en aquellas partes de entre Duero, y Miño, que decienden los Vieyras, linage noble en Portugal, y traen las Veneras por armas, conseruando este apellido: Elerudito Abad Gaspar Alvarez de Lofada en su nobleza de las partes Occidentales de España, dara mas particular razon desto. El Licenciado Molina en su libro de las cosas memorables de Galizia, dize se tenia tradicion que deste Cauallero descien den los Pimenteles. Y con esto conforman las cinco Veneras que traen por armas.

Mucho parece este suceso al que en Galizia se refiere del Cauallero de donde decienden los de Riba de Neyra en algunas cosas: que se tiene por tradicion era hijo, ò hermano, ò sobrino de la Señora Lupa, y tambien traen los deste linage vna Cruz sobre vn as ondas con cinco Veneras por armas, y su blason antiguo no va fuera desto, dize así:

*Riba de Neyra creyo
En el Apostol tan de veras*

Que

Que por esto merecio
La Cruz con cinco Veneras.

Quando se aya referido la historia de la Señora Lupa, se dira algo desto: aora digo que así aquel caso como este (sino fue todo vno) pudieron ser, que no tiene Dios atadas las manos, para hazer marauillas por sus Santos. Y bien pudo ser decen der deste los de Galizia, que habitaron sobre el rio Neyra, de donde tomaron el apellido, y este ser sobrino, ò deudo de la Señora Lupa: pues no espante dezir eran Gallegos los vnos, y el otro Portugues, que bien cerca está lo vno de lo otro, y a las gentes que habitan entre Duero, y Miño les llama Claudio Ptolemeo Gallegos Bracarense: *Post Dorie flus. Ostia Callaico- rum Bracario:um.* Y veo esto tan autentico, que me haze mucha fuerça, y no es menos lo que son los Riba de Neyras de Galizia, si decienden del, que el lustre que les da, el dezirse de cienden de la Señora Lupa, la qual de que familia fuesse, se dira quando se trate della.

Consta deste milagro ser consagradas à Santiago las Veneras, tan conocidas por suyas: Entiendo que en vida hizo Dios por el algun milagro, por donde las señalò por suyas, porque en Iubera, y en Astiguarragua, tiene la tradició que desde su predicacion tomaron allí las piedras las figuras de Veneras, bordones, y calabazas, como oy las vemos. Escritura autentica que refiera caso tan antiguo, acerca del origen de serle consagradas, no la hallo como es esta, y con ella conforman las Bulas de los Pontifices (como se dira) quando les llaman: *Insignia Beati Iacobi:* y la deuocion de todo el mundo, de traerlas, y venerarlas por este respecto.

EN QVAL TIEMPO LLE-
gò el Santissimo cuerpo de Santiago
à Iria Flauia en Galizia. Cap. III.

ANtes de tratar del tiempo en que llegó el Santissimo cuerpo de nuestro Parron Santiago à España, en cõprouacion de que fue traydo a sepultar a ella, aduert-

to,

Santiago Patron de los Caualleros, y de los que le piden auxilio.

Vieyras.

Molina.

Pimenteles.

Riba de Neyras.

Claud. Ptol. Geograt. Bracharos Gallegos.

Veneras consagradas à Santiago.

to, que el Euangelista San Lucas en la historia de los Actos de los Apostoles, no haze mencion de mas martyrios que de dos: vno de San Esteuan, y otro de nuestro Patron Santiago, y luego que refiere el de San Esteuan, dize le sepultaron los Catholicos: *Curauerunt autem Stephanum viri timorati.* Pero de nuestro Patron Santiago no dize le huuiessen sepultado. Y es cosa de marauillar, que siendo entrambos Martyrios en Ierusalen, haga mencion de la sepultura de vn Dicipulo del Señor, y no de la de vn Apostol, de los tres mas señalados de los doze.

Estilo fue de los Euangelistas referir juntamente con la Pasion la sepultura, como se vee manifestamente, en que todos quatro en su historia Euangelica no hazen mencion de otras algunas, sino de la Pasion del Señor, y del Martyrio de San Iuan Bautista, y dellos dizen, que luego que padecieron fueron sepultados. De nuestro Redemptor dize San Mateo en el capitulo 27. *Et accepto corpore Ioseph inuoluit illud in sindone munda, & posuit illud in monumento suo nouo, quod exciderat in petra.* Esto afirman los demas Euangelistas. De San Iuan Baptista dize el mismo San Mateo en el capitulo catorze: *Et accedentes Discipuli eius tulerunt corpus, & sepelierunt illud.*

Verdaderamente es cosa que tiene misterio, que todos los Euangelistas hazen mencion solamente de Christo que padecio, y de otros tres Santos que padecieron por el, y que refieren las sepulturas de Christo, y de los otros dos, y no hagan mencio de la del tercero, que es grandissimo argumento que la sepultura deste nuestro Patron, no fue en Ierusalen (por lo que dellos consta) sino en nuestra España.

Es fuerça mucho esto que hallamos en Ierusalen los lugares de la Pasion, y sepulcro de Christo: de los Martyrios, y sepulturas de San Esteuan, y de Santiago menor, y son conocidos, y venerados por tales; y hallamos el lugar del Martyrio de nuestro Patron Santiago, pero no el de su sepultura: la qual si huuiera sido en Ierusalen, no se huuiera perdido su memoria, pues no se perdio la de las otras, y de otras muchas de Patriarcas, y Profetas, q̄ aũ oy dia preualecē, y son conocidas, y reuerēcias. Y siēpre tuuierō por cierto Santos antiguos, q̄ el S. cuerpo de

de Satiago auia sido trāsulado a España, luego despues de su Martyrio, como lo sintio S. Geronymo sobre el referido c. 34. de Isaias, y afirma el Santissimo Padre Calixto II. en el referido lugar del prologo sobre su translacion, como el mismo S. Geronymo lo auia oydo al Obispo S. Cromacio, segun lo trae de su Martyrologio, quando hablando de los Dicipulos de Santiago dize: *De quibus Beatus Hieronymus sicut didicit à Beato Cromacio scripsit, quod sepulto in Galleria Beati Iacobi corpore, &c.*

Y si dize alguno, que no escriuio San Lucas, que huuiessen traydo sus Dicipulos su S. cuerpo a España, digo, que menos escriuio el Martyrio de san Pedro, y otras cosas, y que las tenemos de Fè: y que en nuestro particular escriuir la muerte, y no la sepultura, tiene mysterio, como dezir de la de S. Esteuan en Ierusalen. Y quando se replicasse que fue la sepultura de Santiago en otra parte diferente de España, se responderia, que assi el antiguo rezo de nuestra España, como los santos Pontifices, y grauissimos Autores la celebrarō siempre en ella, la engrādecieron con Iubileos, y mandaron se cūpliesse el voto de uisitarla en ella, reseruado la absolucio del à su Apostolica silla, cōformado se cō la tradicio Eclesiastica, con los muchos, y grādes milagros con q̄ vierō resplādecir al Apostol en su santa Casa Cōpostelana, adōde està, trayendo cautiuos, y Peregrinos muertos a sepultar a ella, y apareciēdo visiblemente en ella diferentes vezes, como se hallara en el discurso desta historia: Y con todos los Pontifices, Autores, memorias, y tradiciones Eclesiasticas conforma el no referir san Lucas que fuesse sepultado en Ierusalen, afirmando, que lo fue San Esteuan, auiendo padecido ambos en aquella ciudad. Y aunque pudiera yo escusar de encarecer esto, como cosa que tan asentada, y recibida està, la mala voluntad de algunos nuestros emulos hija de la que quieren parezca curiosidad, y maestra de nouedades, da lugar a ello.

Y no parezca haze cōtradicio lo q̄ se halla en las obras de S. Isidoro c. 17. de ortu, & obitu S. Pat. en q̄ se da a entēder, fue sepultado en Marmarica: *Sepultus in Marmarica*; porq̄ tengo por cierto, estaria en los antiguos exemplares Gothicos: *Tamarica*: que es toda la tierra, y comarca de Compostela, llamada assi antiguamente del Rio Tamaris (que es el Tambre)

Sepultura de S. Esteuan.

S. Mat. c. 27.

S. Mat. c. 14.

Sepultura de Santiago fue en Ierusalen.

Sepulcro de Christo en Ierusalen. Sepulturas de S. Esteuan, y de Santiago menor en Ierusalen.

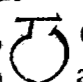
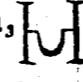

S. Hieron. in c. 34. Isai. S. Poo. Cal. 2. in Prolog. trās. S. Iacobi.

Santiago apm rece en su Apostolica Casa

S. Isid. de vit. & obitu S. Patrum. c. 71. Tamarica.

Y que

q̄ passa por ella dos leguas de la ciudad, como la Limia del rio Limia: Sarria del rio Sarria: la Arnoya del rio Arnoya: y otras muchas.

Nuestro Español Póponio Mela pone en esta tierra la habitación de los pueblos Tamaricos (llamados así del nombre del rio, y tierra) vezinos de los Brigantes, que habitaron la que aora conserua el nombre de Bregantiños. Pudo ser ocasion del error, à los que trasladaron la similitud de la T. Gothica mas antigua, qual esta,  cõ la M. mas moderna desta figura,  tambien se halla  así, H.

Algunos Autores dizen llegó el precioso cuerpo de Sãtiago desde la ciudad de Iria Flauia à Cõpostela a los 25. de Iulio del mismo año de su Martyrio, como son el Santissimo Padre Calixto II. y otros que le siguen. En este dia celebra la santa Iglesia Romana su Martyrio, por no celebrarle en el vigesimo quinto de Março, en que se tenia auia sido, como se tiene entre grauisimos Autores, segun ya diximos: Es la razon, porque antiguamente no se celebrauan las fiestas de los Santos en la Quaresma, por el luto que la Iglesia tiene en aquel tiempo, segun cõsta del Cõcilio Laodicense, cap. 51. y del decimo Toledano, Can. 1. y por esta razon tã poco se celebraua la Anunciación de nra Señora, sino a los 18. de Deziembre, segun trata el Cardenal Baronio, como por la misma se celebra la prisión de S. Pedro a 1. de Agosto. Y aunq̄ despues esto se derogò, como la grã fiesta de la Anunciación de N. S. cae en este dia, por concurrir cõ ella el martyrio de Santiago, y prisión de S. Pedro, se celebran como solia à los 25. de Iulio, y primero de Agosto: con esto se cõforma el Santissimo Padre Calixto II. en el cap. de Tribus solemnitatibus S. Iacobi, diziendo, q̄ S. Geronymo en su Martyrologio pone el martyrio de Santiago a los veynte y cinco de Iulio: *Beatus Hieronymus eius passionem. VIII. Klds. Aug. celebranda prius in Martyrologio, quod ad Sanctos Episcopos Crematium, & Eliodorum scripsit.*

Dizen mas, q̄ se dilatò la sepultura del Apostolico cuerpo de Santiago hasta los 30. de Deziembre del mismo año, en q̄ fue colocado en Cõpostela, en el qual dia celebra la Iglesia su trãslacion de Ierusalen a Iria Flauia. No rehusando la enmienda de los Doctos, dire lo que sienten en esto: La Santa Romana Yglesia

Yglesia reza del Martyrio del Apostol a los veynte y cinco de Iulio, por la razon de auer sido trasladado en este dia de Iria à Cõpostela, adõde aora està: pues desde el en que llegó a Iria, hasta este, pudo detener su trãslacion a Cõpostela, la dificultad que hallaron sus Dicipulos, de que se hara mencion: Esto sigue el Cardenal Baronio en las anotaciones del Martyrologio Romano, diziendo: Celebramos el Martyrio de Santiago à veynte y cinco de Iulio, quando fue trasladado su cuerpo de Iria a Cõpostela: *Latini verò hac die agunt quando eius venerandum corpus Compostellam translatum est.* Esto es lo que se tiene por mas cierto, como lo es que no llegó el Santissimo cuerpo de Santiago al referido puerto de Iria à los veynte y cinco de Iulio, pues el Santissimo Padre Calixto segundo in Sermone de translatione Diui Iacobi, afirma, que vino desde Iope a Iria en siete dias, diziendo: *Atque die septima ad Portum Iria, qui est in Galletia perueniunt:* Esto tiene tambien el Breuiario Compostelano, quando en los Hymnos dize.

*Naui parata mittitur
Illis à Deo marium
Corpus in ea ducitur
Per Maris longum spaciũ.
Post dies septem Iria
Portum intrantes gaudia
Omnes caelestis curia
Laudes cantant tripudio.*

En los resposos de las lecciones dize lo mismo, lo qual tenia el de la Ordẽ de S. Benito, y otros muchos de España. Cõforme a esto llegó el Santissimo cuerpo de Santiago a España al puerto de Iria en Galizia en el mes de Abril del año del Señor quarenta y seys, y decimotercio de su Pãssion.

Y si alguno quisiere sentir, q̄ estuuò el cuerpo Apostolico de Santiago en Iudea hasta Iulio, y q̄ en Iulio vino dentro de siete dias: es dificultoso de creer que estuuiesse en los muradales de Ierusalen desde los vltimos dias de Março hasta los dieziocho, ò deziñueue de Iulio.

Demas desto es cierto, q̄ viniendo milagrosamẽte, como queda referido, no auia menester tardar 4. meses que ay desde el

Y 2 mar:

C. Baron. in
annot. ad mar
tyr. Rom.

S. Pon. Cal. 2.

Breu. Compo.

Breu. Ord. S.

Bened.

S. cuerpo de

Santiago lle-

gò a España

en Abril año

del Señor 46.

S. Pon. Cal. 2.
li. 3. c. de trib.
solẽn. S. Iac.
Catol. Iglesia
Rom. celebra
el mart. de Sã
tiago a 25. de
Iulio.
Conc. Laodi.
c. 1.
Conc. Tol. 10.
can. 1.
Car. Baron. in
Annotatio. ad
Marti. Rom.

martyrio hasta los 25. de Julio: Pues ni la Epistola de S. Leon III. ni el Breuiario Compostelano, ni el Santissimo Padre Calixto II. dicen que huuiesse tardado este tiempo, antes afirman lo contrario. Y no es de marauillar viniessse en siete dias milagrosamente, pues sabemos otras cosas de cuerpos de Santos de mayor admiraci6n. El de S. Iuã su hermano no fue hallado jamas en su sepulcro, viéndose estar siempre la tierra bullédo en el, y sienté grauisimos Autores, que juntamente con el alma está en el cielo: pues la opinion que algunos tienen de que no murio, y que está en el Parayso terrenal, se conuenice con lo que el mismo dize en el Apocalypsi: trata esto admirablemente S. Vicente Ferrer en su Sermon: El de santa Caterina Virgen, y Martyr, fue lleuado de los Angeles desde Alexandria al Monte Sinay, adonde descansa, segun tratan Santorales, y Breuiarios, y Pedro de Escobar en su luzero de Tierra Santa Cant. 25. Y supuesto esto, no puede causar admiracion lo q̄ tiene el rez6 antiguo de nuestro Patron Sãtiago. Y asì la Apostolica Iglesia C6postelana, y todas las de España han celebrado siẽpre, y celebran la fiesta desta translacion del Santissimo cuerpo de Santiago desde Ierusalen a Iria, y juntamẽte la de su sepultura en C6postela a los treynta de Deziembre. La razon de celebrarse siẽpre la fiesta de la translacion de Santiago a los treynta de Deziembre, y no en otro dia no se afirmar qual aya sido sino la referida.

S. Vinc.

Fiesta de la translacion de Santiago a 30. de Deziembre.

Ya q̄ hemos tratado de las mas principales fiestas de Sãtiago q̄ celebra nra Iglesia, digo a todo lo q̄ puedo entéder, q̄ a la de 25. de Julio (en que se celebra su Martyrio) se le aadió otra no menor que la de su translaci6n de Ierusalen a España, esta es la inuencion de su Santissimo cuerpo. He inquirido con suma diligencia, asì del Breuiario C6postelano, y otros exemplares, como de los mas antiguos, y graues Capitulares desta Apostolica Yglesia, si se ha rezado en algũ tiẽpo desta inuencion quãdo fue hallado en Compostela, y todos me assegurã q̄ no ay memoria de q̄ se huuiesse celebrado tal fiesta, siẽdo tanta raz6n, pues grãdissima infelicidad fuera nuestra, auer venido desde Ierusalen a Galizia, si acã no le huuieramos hallado, y no supieramos del. La historia C6postelana dize como hall6 este preciosissimo teso el santo Obispo Iriense Teodomiro, y q̄ luego

luego que le hall6 fue en persona a dar relacion del caso al Catolico Rey Don Al6so el Casto, que reynaua al tiempo en España, y residia en Ouedo, el qual vino luego a adorarle (como mas largamente trataremos) pero no dize en q̄ dia fue esta inuencion. En el Archiuo desta Apostolica casa está vn priuilegio del mismo Rey, que dize lo mismo, y que como supo la nueva vino sin dilaci6n c6 el encarecimiẽto desta palabra, *Currimus*, es su data en 4. de Setiembre Era Dec. Lxvij. Ay tan poco tiempo desde veynte y cinco de Julio, a 4. de Septiẽbre, que parece podemos entender fue la inuencion del Santissimo cuerpo de nuestro Patron a 25. de Julio, porque lo que ay de alli a 4. de Septiembre, pudo tardar el Obispo Teodomiro en yr desde C6postela a Ouedo, q̄ son mas de cinco ta leguas de la mas aspera tierra que ay en España, dar cuẽta al Rey de la felicissima inuencion, y venir el Rey a C6postela, ad6de otorg6 el priuilegio, pues auia dias q̄ estaua alli quando le otorg6. Porq̄ como c6sta del, ya auia tratado, y comunicado la mudanga de la silla Iriense a C6postela, pues todo este tiẽpo auia menester, y no era mucho, pero c6 la celeridad q̄ habla en el priuilegio se c6padece. Y asì soy de parecer, supuesto lo dicho, que la inuencion del Santissimo cuerpo de Santiago fue tambien a los veynte y cinco de Julio, en que se celebra la fiesta de su Martyrio, y como se junt6 con el, lo mas priu6 lo menos, y asì no se hizo comemoracion della: Fauorece mucho a esto las pocas fiestas que celebraua la Yglesia antiguamente. Y no es maruilla fuesse en este dia, pues por celebrarse en el el Martyrio, con ella querria Dios señalar mas, para dar a entender, que el Santissimo cuerpo que se hallaua, era el de Santiago, como en otras muchas ocasiones ha señalado tambien este santo dia, como fue en la toma de Coimbra la segũda vez, y en nuestros tiempos con las batallas de san Miguel, de la tercera, y de Dorlan: de que harã mencion esta historia, si Dios nos dexa acabarla.

Priuilegio del Rey Don Al6so el Casto.

...

Dios ilustr6 a los Cat. con victorias en el dia de Santiago.

Aduertase para inteligencia deste capitulo, hasta llegar adelante, que estuuó muchos años oculto en nuestra España el Santissimo cuerpo de Santiago, y aunq̄ esto toca a otro lugar, se ha dicho en este, por tratarse en el tã en particular de la fiesta de veynte y cinco de Julio.

S. Pon. Cal. 2.
in fin. lib. 1. de
S. Iacobo.

La fiesta de tres de Octubre en honor de los milagros de Sã tiago, dize el Papa Calixto segundo, que la instituyò san Anselmo Arçobispo Cantuariense, y que el la confirma: son sus palabras: *Cetera miracula festum. v. die. Non. Octob. beatus Anselmus Cantuariensis Archiepiscopus olim collere præcepit, & nos hoc idem corroboramus.*

DIFICULTADES QUE TU- uieron los Dicipulos del Apostol Santia- go en dar sepultura a su Apostolico cuerpo, hasta traerle à Compos- tela. Cap. III.

S. Pon. Cal. 2.

Todos los Autores que escriuen de la traslacion del Santissimo cuerpo de nuestro Patron, hazen mención de las dificultades que tuuieron sus Dicipulos en darle honrosa sepultura, y conforman en ellas. El Santissimo Padre Calixto segundo in sermone de translacione Diui Iacobi, dize, que la tierra adonde sus Dicipulos auian aportado con el en Galizia (que fue como diximos Iria) era de vna noble señora biuda llamada Lupa, a la qual fueron algunos dellos, quedã do otros con el cuerpo Apostolico.

Lupa señora
poderosa e Ga-
lizia.
Castillo de la
Lupa.

Residia Lupa en vn Castillo, y Fortaleza suya, rodeado de gruessa muralla, que aun tiene doze pies de ancho en algunas partes, dentro de la qual ay tanta capacidad, que cabe vn esquadron de quatro mil hombres, y mas: aun ay oy dia grandes pedaços della, en partes tiene altor de vna pica (q̄ quiere Dios conseruar estas memorias por honor de su Apostol.) Tenia el Castillo en medio desta plaça, cuyos cimientos se ven aora, y desde la entrada de la primera muralla se yua a el por vna calle estrecha de ocho pies de ancho, hecha de vno, y otro lado con gruessa muralla. Estaua esta fuerça, y estan estos vestigios en vn sitio fuerte que ocupa la corona de vn alto cerro, a dos leguas de Iria, junto a Francos, a mano yzquierda del camino q̄ viene a Compostela, de la qual dista otras dos, llamanle aora

Castro

Castro Lupario, como le llamauan antiguamente, y este nombre ha conseruado siempre, como se halla en la historia Compostelana, y en muchas escrituras de la casa Apostolica. Ha tenido, y tiene este nombre, porque fue de la Señora Lupa. De poco tiempo acá por vna ermita que fundaron en el los comarcanos de la vocacion de san Antonino, le llaman tambien Castro de S. Antonino. Es este sitio, y las tierras que està en su contorno hàzia la parte Septentrional del Conde de Altamira D. Lope de Moscoso, Cauallerizo mayor de la Magest. de la Reyna nuestra señora, bien conocido assi por su valor, como por la gran antiguedad de su casa, à la qual no menos adorna el titulo q̄ tiene de Confelionel, y defensor de la Apostolica Yglesia de Santiago, vno de los mas honrosos, y le tengo por de los mayores que ay en nuestra España.

Castro Lupa-
rio.
Castro Lupa-
rio del Conde
de Altamira

Llegando pues los Dicipulos de Santiago a este Castillo, dixeron a Lupa: Nuestro Señor Iesu Christo te embia el cuerpo de su Apostol, y Dicipulo, porque recibas muerto al que no quisiste recibir viuo. Oyendo Lupa la graue Embaxada, embiolos con engaño al que era Rey, Regulo, ò superior en aquellas partes (y tienen las antiguas tradiciones desta tierra, que era hermano suyo, y muy cruel) diziendoles, que alcançassen del el consentimiento: assi lo afirma el Santissimo Padre Calixto segundo: *Ite, inquit, petite Regem, qui moratur in Dugio, locum que postulate ab eo, in quo vestram sepulturam paretis mortuo.* Fueron à el que residia en la ciudad de Duyo junto a Finisterræ, no lejos del gran Templo, a que llamauan Ara del Sol, adonde aora està la Yglesia de nuestra Señora de Finisterræ, ocho leguas grandes de Castro Lupario. Està aora esta ciudad Duyo toda destruyda, y no ay sino el nombre, y la tradicion antigua de que residia alli este Principe, el qual siendo hermano de Lupa, tengo por cierto, que era de familia Romana, como trataremos adelante. Auiendo pues oydo la Embaxada y peticion de los Dicipulos de Santiago, mandolos prender en vna carcel fuerte. Pero como llegasse la noche, vino el Angel del Señor, y abriendoles la carcel mandoles, que se fuesen. Quando supo q̄ eran ydos, embió a toda prissa en su seguimiento vnos Caualleros, que se los traxessen presos: los quales cumpliendo su mandado, siguiendo a los Santos, al passar de vna puen-

Discipulos de
Santiago ha-
blan a Lupa.
Engaño de Lu-
pa.
Tradicion.
S. Pon. Cal. 2.
in ser. de trãse.
Diui Iacobi.
Duyo.

te que estaua sobre el rio Tambre (llamado de los Geogra-
fos Tamaris) rompiose, y hundiose con ellos, y alli fueron
muertos, y anegados. Esta esta puente asy cayda como cayò en
ronces, q̄ nunca jamas se reedificò, llamase la puente de Ovs,
la razon es, porque espantò tanto aquel milagro a los Genti-
les, que le quedò este nombre, porque en lengua Gallega, quã
do se espantan, ò auisan con espanto de alguna cosa, dizen, ov
miray esto: auisobos desto: y deste espanto, y admiracion le die-
ron este nombre. Estan conocida, que aun los niños que guar-
dan ganado dizen: esta es la puente de Ovs, que se hundio con
los que seguian a los Dicipulos de Santiago: y asy se quedò,
que nunca mas se reedificò.

Puente se hun-
dio con los Ca-
ualleros del
Rey de Duxo.

S. Pon. Cal. 2.
in ser. de tras.
S. Jacobi.

Bre. Ord. S. Be-
niti.
Historia de Sã
tiago.

El Santissimo Padre Calixto II. afirma, que tambien fue el
Rey con los Caualleros, y que junto con ellos (como otro Fa-
raon) perrecio en el puente, y esto sigue el Breuiario que reza-
ua la Orden de S. Benito, deuese a esto grandissimo credito,
referire lo que dizen otros Autores.

La historia de Santiago, y muchos que la siguen, no afirmã
que viniesse el Rey al puente, antes dizen, que como oyò de-
zir lo que auia acontecido a sus Caualleros, temio terriblemẽ-
te, y arrepintiendose de lo que auia hecho, embiò a rogar a los
Dicipulos de Santiago, q̄ les pluguiesse de boluer a el, que les
mandaria dar todo lo que quisiesse, y que boluieron oyda su
Embaxada, y se conuirtio a la Fè Catolica, y alcançaron del
todo lo que le pidieron. Si fue asy, quitarian los Santos la es-
tatuã del Sol del Templo de Ara Solis, y le consagrariã a nuef-
tra Señora, a ymitacion del que su Maestro le auia consagra-
do, y desde entonces aurã quedado intitulado de nuestra Se-
ñora de Finis Terræ, porque Principe Christiano, y Templo
de Idolo junto a si, no se compadece. Y si perrecio este Princi-
pe en el puente (como dize el Santissimo Padre) quando no
fuesse en esta ocasion la dedicacion, y consagracion deste Tẽ-
plo, seria luego despues, que en muy breue tiempo fue con-
uertida toda esta comarca a la Fè Catolica.

Discipulos de
Santiago buel-
uen a Lupa.

Al fin con el buen suceso que auian tenido los Dicipulos
de Santiago con el orden que lleuauan del superior: y si este
era muerto en el puente, con el del milagro que auia sucedi-
do, se boluieron a la Señora Lupa, la qual enterada dello, lo
sintio

sintio grandemente (aunque sin demonstracion) y dixoles cõ
segundo engaño: pues yd a aquel monte, y hallareys en el mu-
chos bueyes mansos, tomad dellos los que huuiere des menes-
ter, y vnidlos al carro, y tomad el cuerpo de vuestro Señor, y
enterraldo adonde os pluguiere. Deziales esto porque sabia
bien que todos eran toros, por domar, bravissimos, y que no
los podrian tomar, antes ellos los matarian, y asy no vendria
a efecto lo que querian. Mas porque la humana sabiduria no
puede impedir a la diuina prouidencia, no pensando los San-
tos en el engaño, fueron al monte adonde los mandaua Lupa, que
estã dos leguas de Compostela, y quatro de Castro Lupario,
llamauase Monte Illicino, segun afirman el Catolico Rey D.
Alfonso Magno en sus priuilegios, y el Santissimo Padre Ca-
lixto II. Llegados a el, salio a ellos vn Dragon, y arremetien-
do para matarlos, hizieron la señal de la Cruz, y al punto rebẽ-
tò: hizieron la misma señal sobre los toros, y vinierõse a ellos
mansos como corderos. Lleuaronlos a Iria, vnieronlos a vn
carro, sobre el qual pusieron el Santissimo cuerpo Aposto-
lico, y segun sienten algunos Autores, lleuaron con el parte
de la piedra en que estaua encajado, lo demas della quedò alli,
porque era muy grande, que es lo que se vee en Padron en el
rio Sar, adonde la echò el Regimiẽto de la villa no ha muchos
años, porque los Peregrinos no la acabassen de deshazer, lle-
uandola a pedaços por reliquias. Y de aqui vino el engaño de
dezir, es la barca en que vino Santiago, y pudierã mejor auer
la puesto en alguna Yglesia, que auer la echado en el rio. Des-
ta piedra haze mencion el Santissimo Padre Calixto II. quan-
do escriuio el Licenciado Molina su libro de las cosas memo-
rables, y linages de Galizia, que fue en tiempo de la Magestad
del Emperador Carlos Quinto, aun esta piedra estaua fuera
del rio, y mostraua el encaxe del Santissimo cuerpo Aposto-
lico, segun afirma.

Segunda cay-
tella de Lupa.

Montellicio.

Milagros que
obrò Dios por
los Dicipulos
de Santiago.

S. Pon. Cal. 2.

Toros traen el
cuerpo de Sã
tiago a Com-
postela.
Compostela lla-
mada Libredõ

Puesto el cuerpo Apostolico en el carro, los toros guiados
diuinamente, sin guia humana, le lleuorã a Compostela, (que
entonces se llamaua, ò tomò nombre, Libredon, algun Au-
tor grauissimo dize se llamaua Burgo) adonde aora estã en su
Apostolica Casa. Deste sitio, y nombre que tenia se tratara en
otro lugar, por no interrumpir el hilo que aqui se lleua.

El

Monte Illici
no llamado sa
cro.

Brev. Ord. S.
Benedict.

Mina del Pi
co sacro.

Mina del Pi
co sacro.

Autores.

Brev. Compof.

Hymnus.

El milagro que obró Dios por sus Santos en el Monte Illicino, fue ocasion se le mudasse el nombre, y se llamasse Monte sacro, como oy dia se llama Pico sacro, porque la lengua Gallega à qualquier cerro, peña, y montaña que tenga la cumbre aguda, como Piramide le llama Pico. De la mudança deste nombre dize el Breuiario que rezaua la Orden de san Benito, que estaua en este Monte vn Templo muy frequentado de los comarcanos, y porque los Dicipulos de Santiago, auiendoles sucedido lo que queda dicho, derribaron los falsos Idolos, y echando de alli los demonios, le bendixeron, (por cuya causa no respondió mas el Oraculo) le llamaron Monte sacro, esto es Monte bendito, y consagrado a Dios. Es este Monte muy alto, vno de los mas eminentes de toda Galizia, remata se en vna roca acutissima, toda llena de puntas de Cristal chiquitas, y las que estan a las partes del Oriete, y medio dia son mas resplandecientes: ay tambien marmol, porque yo he visto pedacos del alli blanco, y bueno, y estan dos Columnas del en vna Yglesia que alli està de san Sebastian. Està aun sobre la cumbre parte de vna torre antigua, con vna grã cueua debaxo de ella, tan profunda, y larga, que no se sabe su fin. Dizese, que no ha muchos años echaron en ella vn ganfo, y que fue a salir despues de dos, ó tres dias al rio Vlla, que passa de alli vna gran lengua. Estan llenas las faldas deste Monte de frescas, y abundantes fuentes, de lindissimas aguas. Y la que cae al rio Vlla es muy fertil, de muchas viñas, naranjos, y otros arboles de buenas frutas.

Toda esta historia de Lupa, del Rey, del suceſſo del Monte Illicino, translacion del Santissimo cuerpo de Santiago, de mas del Santissimo Padre Calixto II. la refiere el Maestro Iuã Beletth en su Santoral cap. 140. Guillelmo Durando en el 17. san Antonino Arçobispo de Florencia en la suya Ecclesiastica. El Maestro Villegas en la de los Santos, Vaseo en la de España, los mas de los Breuiarios q̄ solian rezarse en ella. El Compostelano recopila lo que queda dicho con particular curiosidad en este Hymno.

Gaude fœlix Hispania
Lætis exultans mentibus
Tui Ducis solemniter

Dignis

*Dignis cantandolaudibus,
Hic est ille magnificus
Miles potens certamine
Primus palma glorificus
Apostolorum agmine.
Qui post mortis sententiam
Naui deductus Iriam,
Tibi dedit notitiam
Magna cœlestis curia.
Ut reprobaret Idola
Cum omnibus piaculis
Iam fide facta credula
Multis visis miraculis.
Nam Draco magnus rumpitur
Percussus à Discipulis
Signo crucis obsequitur
Turba bonum horribilis.
Cemento pons dissoluitur
Turba merguntur flumine
Fera matrona vincitur
Christi suscepto nomine.
Corpus statim conditur
Diuersis aromatibus
Et Compostellam ducitur
Psalmis, hymnis cœlestibus.
Ubi sepultum tumulo
Multis fulget prodigijs
Virtutibus vitæ pabula
Nos Regens, & præsidij.*

El Breuiario Toledano tiene tambien este Hymno, como el Compostellano, de la manera que aqui se refiere, sin mudar letra.

Acerca desta historia de Lupa ay pareceres de algunos modernos que dizen no habitaua en esta tierra, sino en Guadix, llamada entonces Acci, y que todo esto de su conuersion fue allà, despues quando algunos Dicipulos de Santiago vinieron a España, embiados del Apostol San Pedro, y que alli se veen rastros de algunas memorias, llamanla a ella Luparia, ò Lupanaria.

na. Lo que yo se es, que nuestras historias, memorias, y tradiciones no pueden faltar, y tengo por buenas las de Guadix, que bien pudo ser auer alli Señora llamada Luparia, pues auia entonces familias, como aora las ay, y en àquel tiépo era muy conocida (y aú es cierto q Romana) la de los Lupulos, Lupos, y Luparios, q toda entiendo es vna: y pudo ser aqlla Señora deuda: destotra, de la misma familia, y de vn mismo nóbre, y auer sucedido lo q dizé della; q es muy diferéte de lo q hemos dicho: y todo esso es mucha razón se téga por cierto. Pero aduertase, q en el particular de Sãtiago acópañan las tradiciones a las memorias, y vnas, y otras à las antiguas historias, y rezo de las Iglesias de España. Veãse el Breuiario Còpostelano, el Toledano, el Sigúntino, el Còchése, el Bracharése, el Auriése, el Lucése, q todos ellos, y otros muchos afirman la referida historia, siguiendo al S. Padre Calixto II. trayendo sus mismas palabras en las lecciones de la trãslació de Sãtiago, ò pudo ser q el las tomase dellos, pues siépre España en su rezo, y tradiciones Eclesiasticas, còseruò la memoria de los sucessos de su Apostol. Mucho fera q aya en Guadix otro tãto, y aú algo menos de lo que hemos dicho. Lo de la oliua de Guadix q florecia cada año en el dia de S. Torquato, tégolo por muy cierto, pero q impide a lo q digo: Que floreciese la oliua, q impide a las memorias de Lupa en la sepultura del Patrò de las Españas: creã deuotamente lo q deuorãméte creyerò, y tuuierò nros mayores, mas santos q nosotros. Mas còuédria a los q traé esta fruta nueva, responder a las memorias, escrituras, y historias Lusitanas, en lo q toca à S. Torquato, q mouer questió en lo q tã asétado, y con tã grandes fundamétos tenemos de la señora Lupa, como queda dicho, y comprouado.

Estiédése los mismos curiosos a dezir, q no auia Rey, ò Principe en aql tiépo en alguna parte de España, q toda estaua sujeta a los Romanos, para hazer sospechosas las historias, q dizé, embió Lupa los Dicipulos de Santiago al Rey, ò Regulo de aqlla tierra. Digo, q algunas le llamã Rey, otras Regulo, otras Principe. Y pregúto a los q esto dizé, si leyerò a caso, q antes desto no huuiesse auido Reyes, Regulos, ò Principes en España: y si los auia auido, como se perdio el nóbre, y memoria dellos: y si hã hallado q en las Prouincias q teniã sujetas los Romanos, a-

donde

dóde tenian sus Pretores, ò Legados, no auia Reyes, Regulos, ò Principes naturales dellas, q les estauã sugetos: Casi pùdiéran responderse a esto, pero porq no parezca se dexa por ignorãcia, ni tãpoco por arrogãcia, digo, q el erudito Andrea Resendio en el lib. 3. de sus antigüedades Lusitanas prueua doctãméte, como en tiépo de Romanos auia Regulos en España, trayédo vn lugar de Tito Lúuio del lib. 3. Dec. 4. en q afirma, q aú no acabada la guerra cò Filipo, se auia leuãtado vna en la España 4. vltterior, la qual gouernaua Marco Elúio, el qual auia escrito al Senado como los Regulos Culca, y Lucinio la auiã mouido, teniédola parte de Culca 17. lugares, y la de Lucinio las ciudades Cardona, y Bardona, y la Maritima: *Quum is status rerum in Asia, Graciaq. & Macedonia esset vix dum terminato cum Philippo bello, pace certe nondum perpetrata, ingens in Hispania vltteriore. cohortum est bellum. Marcus Heluius eam Prouinciam obtinebat. Is literis Senaturn certiore fecit Culcam, & Lucinium Regulos in Armis esse, cum Culca decem & septem oppida, cum Lucinio validas vrbes Cardonem, & Bardonem, & Maritimam oram qua nondum animos nudauerat, ad finitimorum motus consurrecturam.* Confirma mas esto el mismo Resendio, diziédo despues en el mismo lib. 3. como auia estos Regulos, Dinastas, o Toparchas sugetos al Imperio Romano, como fuera el padre de S. Engracia Cesaraugustana, y tãbié en tiépo de los Godos Castinaldo Principe de Nabãcia: *Erant nihilominus in Lusitania aliquot siue Reguli, siue Dinasta, aut Toparcha Imperio Romano subditi qualis pater fuit Encratidis nobilissimae Virginis, & Martyris. Casaraugustanae, & in tota Celtiberia notissima: Et iam dominantibus Gothis Castinaldus, Nabantie Princeps.*

And. Resend.
li. 3. anti. Lus.
li. 3. Dec.

Risend. anti. Lib.
3. lib. 3.

SEPULCRO DEL SANTIS- simo cuerpo del Apostol Santiago. Capitulo V.

Hemos dicho traxeron los toros sin alguna guia el cuerpo S. de nuestro Patron Santiago al lugar que aora llaman Còpostela. El Papa S. Leon III. en su Epistola dizé, que se llamaua este lugar Libredon, en el qual hallaron los Dicipulos de Santiago vn famoso Idolo, que venerauan los

Pon. S. Leo. 7
in Epist. de trã.
Dñi Iacobij

Z

Gen-

Gentiles, y hallando alli instrumentos de hierro le despeda-
ron, y hizieron con firmissimo fundamento vna casa con ar-
cos, (de muchos Autores se sabe fueron de marmol) adonde
edificaron de piedra el sepulcro del Apostol Santiago, y en el
metieron su Santissimo cuerpo: *Egressi Discipuli Sanctissimi Iacobi de navi, deducunt deponunt beatissimum corpus eius in quadam pradiolum nomine Liberum donum, distans a prefata urbe fere octo millibus, ubi nunc veneratur. In loco autem illo inuenerunt vastissimum idolum à Paganis constructum, ibique circumspectantes inuenerunt criptam, in qua erant ferrea instrumenta. Gaudentes igitur clientuli ipsi profatum idolum diruerunt, deinde cauentes in altum posuerunt firmissimum fundamentum, & ibi desuper fecerunt arcuatam domum, ubi construxerunt lapideo opere sepulchrum, & in eo conditur corpus Apostolicum.*

sepulcro del S. cuerpo de Santiago.

Palacio de Lupa.

Tambien dicen algunos Autores, que aqui auia vn Palacio de Lupa, adonde pararon los Toros con el Santissimo cuerpo Apostolico, la qual viendo esto, luego fue alumbrada de la gracia del Espiritu santo, y creyò en nuestro Señor Iesu Christo, y fue baprizada, hizo Yglesia de sus Palacios, y puso en ella sumptuosamente el precioso cuerpo del Apostol Santiago, y dotò aquel lugar de grandes rentas, siruiendo allí toda su vida a Dios, y al Apostol, y acabandola en obras piadosas, fue alli sepultada. Autores son desto la historia antigua de Santiago, Maestro Iuan Belet, y otros que los siguen. Todo pudo ser, que no impide lo vno a lo otro, ni por auer Templo de Idolos dexaria de tener Lupa casa junto a el, antes es muy verisimil fuesse assi.

Donacion que hizo Lupa a Santiago. Autores.

Dextro.

Flauio Dextro en su historia dize, q̄ los Dicipulos de Santiago hizierò Altar sobre su S. cuerpo, y que le consagraron, dedi-
cádole al Apostol Basilio, Atanasio, Chrisogono, Agatodoro, Elpidio, los quales auian acudido a Iria Flauia luego que tuieron noticia de su translacion: son sus palabras: *Altare super Sacrum corpus erigunt, & more sacro Basilius, Athanasius, Chryfogonus, Agathodorus, Elpidius qui nuncio accepto de corpore sui parentis in Hispanias allato mox Iriam accurrunt, sacrant, & Apostolo dicant.* Son muy conformes con este lugar de Dextro otros dos: vno de vn priuilegio del Catolico Rey D. Alonso el Magno, en q̄ refiere la còsagración de la Apostolica Iglesia de Santiago,

Prin. Cat. Regis D. Ildifon. Magni.

riago en el año de la Era Dcccc. xxvii. adòde dizen los Obispos q̄ la consagraron, q̄ no quisieron llegar a còsagrar el Altar de Santiago, adonde estaua su S. cuerpo, porq̄ sabian que le auia consagrado los Santos Padres: *Super corpore quoq̄ (dize) beniuoli Apostoli patet altarium sacrum, in quo patet antiqua es tyrinthea quam a Sanctis Patribus scimus conditam esse, unde nemo ex nobis ausus fuit tollere saxa.* Estos que aqui llaman Santos Padres, es conocida cosa q̄ son los referidos Dicipulos de Santiago, y dellos hablan aqui los Obispos. El otro lugar es del Obispo de Astorga Sampiro, que hablando desta misma consagracion, dize lo mismo, declarando q̄ auian consagrado el Altar de Santiago (adonde està su S. cuerpo) sus Dicipulos Calocero, Basilio, Pio, Chrisogno, Teodoro, Atanasio, Maximo: son sus palabras: *In Altare uerò quod est super corpus beati Iacobi Apostoli, quod consecratum fuerat à septem Discipulis eius, quorum nomina sunt haec. Calocerus, Basilius, Pius, Chryfogonus, Theodorus, Athanasius, Maximus, nemo ex iam dictis Episcopis ausus fuit aliquid agere, nisi tantum orationem, Missamq̄ cantare.* Ha se de tratar destas escrituras muy en particular. Este Basilio que aqui nombra Sampiro, tengo por muy cierto, que es el Arçobispo Bracarèse, a qui llama Dextro Basileo, y también Basilio, porque ya en este tièpo era muerto su predecessor S. Pedro Martyr de Ratis (tambien Dicipulo de Santiago) como se dira adelante. Dixose esto aora aqui, porque se vea la conformidad destos lugares con lo que dize Dextro, y quan conseruadas fueron en España nuestras antiguas tradiciones Eclesiasticas, pues en sus escrituras se halla (con todas las ruynas que padecieron) lo que auia escrito Dextro quatrocientos y mas años antes.

Y no parezca dificultad, que no sean todos vnos los Dicipulos de Santiago, que nõbrá Dextro, y Sapiro en este acto, basta q̄ en cosa tã antigua se conformè en los tres Atanasio, Basilio, Chrisogono, pues los mas q̄ el vno, y el otro refieren, y otros que no refierè es cierto q̄ estuieron alli, los vnos q̄ venian cò el de Ierusalen, los otros que auian quedado en España, pues los que no estauan traeria a cosa tan solene el amor, y deuociò que tenian a su Maestro, auiendo tanto tiempo, como huuo despues q̄ llegò su santissimo cuerpo a Iria, hasta el de su sepultura, y aunque fuera mucho menos,

Esto que està aqui en blanco es el original, y no puede leerse. Sampirus. Episcop. A.

Bull. S. Pont.
Paschal. II.

Villa del Burgo.

El S. Padre Pascual II. en vna Bula dirigida al Obispo Cópof telano D. Diego Gelmirez, (q̄ fue despues el primer Arçobis- po) en q̄ exime a la Apostolica Iglesia de Sãtiago del dominio de la Bracarẽse, y cõcede palio al Obispo en las fiestas principa les, Pascuas, dias de Apostoles, y otras semejãtes dize, q̄ en es- te lugar adonde estã el S. cuerpo de Santiago, huuo primero vna villa llamada el Burgo, despues fue vn lugar, ò poblaciõ q̄ aora se llama Cõpostela. *Nep̄ locus ipse ubi Sacrosancta pignora re- quiescunt, prius villa Burgensis deinceps municipiũ fuit, quod Cõpostella nomine nuncupatũ est.* Es la data desta Bula à vltimo de Octubre del año de Christo M. CVIII. a lo que mas cierto parece en los numeros, año VII. de su Pontificado.

Destte lugar del Burgo aũ ay ruynas mas abaxo de la ciudad de Sãtiago, jũto a la puerte que estã en el rio Sar, en el camino q̄ va a Padrõn a media milla de Cõpostela. Lo q̄ ay en esto es, q̄ este lugar se llamò el Burgo en lostiẽpos mas antiguos, y adõ de estã el S. cuerpo d̄ Sãtiago se llamò Libredõ, como dize el Pa- pa S. Leõ 4. Este nõbre Libredõ entiendo se le dio, quãdo llegò ael el cuerpo Apostolico, a caso por auerle dado para su sepultura con la tierra comarcana la seõora Lupa, pues recibio la Fè Ca- tolica, q̄ esto no tiene genero de duda, porq̄ parece significa es- to la Etimologia del vocablo: Libredõ: esto es libre donacion hecha á Sãtiago de libre volũtad. No ay memoria de q̄ en estos tiẽpos de q̄ tratamos, ni en los mas antiguos se llamasse Cõpos- tela, ni en Claudio Ptolemeo, ni en Estrabon, ni en Mela tal se halla. Quãdo se llamò Cõpostela (a lo q̄ sabemos) fue mucho despues en la inuẽcion del S. cuerpo de Sãtiago que de, Cam- pus stelle, le llamaron Compostela, como diremos.

Conforme a esto no parece muy prouable aquella op̄inion del Obispo de Girona, quando dize en su Paralipomenõ, que Cõpostela se llamaua antiguamẽte Altar del Sol, pero que mas verdaderamente se dize q̄ este lugar Altar del Sol, es el vltimo del cabo, adõde aora estã la Iglesia de S. Maria de Finis Terre, y q̄ la ciudad estã del cabo, y Ara del Sol 12. millas, porq̄ los viejos Iberos, auiedo passado desde los limites de los Caldeos adõde adorã al Sol como a Dios, determinaron de seguirle desde su nacimiento, hasta su Occidente, y auiendole seguido haf- ta los vltimos fines de la tierra, viendo que no podian passar adelan-

adelante, alli le hizieron altar como a Dios, de cuya adoraciõ, y rito se apartaron despues al fin, y como à aquella parte viesse nacer la Estrella Espero, como saludable a aquellas regiones, llamaron Cõpostela, de donde la ciudad Compostela, q̄ estã cerca, toma nõbre: *Post portũ Galletiæ (dize) sequitur Compostella, quæ per antea Ara Solis dicebatur, sed verius dicitur, quod locus Ara So- lis sit vltimus locus Promõtorij, ubi hodie Ecclesia Beata Maria de Fi- nis Terra sita est. Cõpostella verò ciuitas à Promõtorio, et Ara Solis duo- decim miliarijs distat. Veteres enim Iberiã vsq̄ à Chaldaeorũ finibus pro- gressi, ubi Solẽ, vti Deũ adorant, illũ ab illius ortu vsq̄ in Occasũ profe- qui statuerunt. Quũq̄ inde vltimos terra fines illũ secuti, et ultra non posse progredi conspexissent, ibi Soli, tãquam Deo Aram constituerunt. A- cuius adoratione, et ritu remota est posteritas, cũq̄ ad eã partẽ Hesperũ Stellã oriri vidissent, ipsamq̄ tanquã regionibus illis salubrẽ Cõpostẽ Ste- llã nominarunt. Vnde, et Cõpostella vrbis vicina denominationem trahit.* Esta Ara Solis es adonde estã la Iglesia de N. S. de Finis Terre, (como aqui dize) dista de la ciudad de Cõpostela diez grandes leguas. Ptolemeo dize: *Post Nerin Promõtorij, aliud Promontoriũ in quo Solis Ara.* Al fin como digo en los tiẽpos tan antiguos no hallamos tal nombre de Cõpostela. Algun Autor graue, ò fun- damento tendria el Obispo paralo que dixo.

Tãbien se engañaron Polidoro Virgilio, y Hector Boecio en sus historias de Inglaterra, y Escocia, y los q̄ los siguẽ quan- do hablãdo de la venida à Galizia de Gato hijo de Cecrope, Rey de Athenas, piẽsan fer Cõpostela la antigua Brigãcia. Pue- de ser estuuiesse esta en la tierra q̄ aora llaman de Brigantiõs que cae a la parte Septentrional de Cõpostela, y se va tendien- do hàzia la Oriẽtal. Pero segũ Ptolemeo, parece es la q̄ aora llama- mos Coruña, quando dize: *Callaicorum Lucensium, in magno portu. Flauium Bri gantium.*

Estã Cõpostela aparrada del mar Oceano por algunas par- tes diez leguas, y por otras seys: su sitio es al pie del Monte Pe- droso, vno de los mas altos de España, en los cõfines de la tierra q̄ llaman Amaea. En ella estã el sacratissimõ cuerpo de nõ Pa- trõ Sãtiago, en sepulcro de marmol, y debaxo de arcos de mar- mol, segũ cõsta de muchas Bulas de los Sãtos Põtifices, y priui- legios de los Catolicos Reyes de España, y de los de Francia, q̄ porque se hallarã muchos en esta historia no se haze en este

Epis. Gerũ. in
Paral. ver. H. 15

Claud. Ptolm.
Geogr.

Claud. Ptolm.
Geogr.

S. cuerpo de
Sãtiago estã
en Cõpostela
en los fines de
Amaea.

Hist. Compos. lugar relacion dellos. Las historias del Santissimo Padre Calixto segundo, y de muchos santos, y grauissimos Autores afirman esta verdad, quien quisiere verlas, busque las mas de las que quedan referidas en el cap. 16. del lib. 1. La Compostelana en conformidad de lo que hemos dicho, afirmando como sus Dicipulos le traxeron a este lugar, siguiendo a san Leon en la referida Epistola, dize: *Deinde venerabile corpus ad locum, qui tunc liberum donum, nunc Compostella dicitur, deferentes, sub marmoreis arcibus sepelierunt.* El Breuiario Romano del Santissimo Padre Pio quinto, ex institutione Sacrosancti Concilij Tridentini, dize: *Corpus eius postea Compostellam translatum est, ubi summa celebritate collitur, conuenientibus eo religionis, & voti causa ex toto terrarum orbe peregrinis.* Esto mismo tiene la extrauagante, Etsi dominici, la segunda de poenitentent. & remis. referuando a la Sede Apostolica la absolucion del que hiziere voto de visitar el Apostolico cuerpo de Santiago en su santa Casa de Compostela, y no lo cumpliere, de la misma suerte que el de Ierusalem, castidad, y religion.

*Brev Rom. 5.
Pont. Pij. 5.*

Sancti I. hanc

Agost. Esta Compostela en Galizia (como digo) en los fines de la tierra llamada antiguamente Amaea, y aora Amaya (bien conocida en los priuilegios de los Catolicos Reyes) su sitio es en los pueblos llamados Tamaricos, de donde llamaron a la tierra Tamarica, o a ellos della, llamados todos assi del rio Tamaris, llamado aora Tambre, que passa a dos leguas de Compostela, y el rio Sar, a media milla de sus muros. Estos dos Rios atrauiesan por los pueblos q se llamauan Presamarcos, vezinos de los Tamaricos, de los quales lo eran por la parte Occidental los Nerios, llamados assi del Nerio Promontorio (que es el cabo de Finis Terræ) o el dellos, como tambien por la misma razon se llamaron los Celticos, y aun entiendo, que los Nerios fueron parte de los Celticos, y es lo mas cierto. Junto a estos corriendo la costa hazia Bayona, estauan los Arotebras, en cuyas possessions cae Iria Flauia, della haze mención Ptolomeo en el lib. 8. de su Geografia, cap. 6. (adonde desembarcò el Santissimo cuerpo de Santiago en el rio Sar, que mas abaxo de Iria fenece en el rio Vlla, (llamado de los antiguos Geografos, Via) cerca de la Torre de Augusto, llamada aora corrompido el vocablo, Torre do Este. No se si es esta Iria Flauia

*Ptol. Geogr.
lib. 8. c. 6.*

*Agost. de m.
Agost. de m.
Agost. de m.*

uia la que llama Pomponio Mela Lambria, o Lambriaca: por mas cierto tengo, que la que llama Lambria es Bayona, segun de su lugar se colige, quando trata de la buelta, o dobladura q haze la tierra antes del cabo de Finis Terræ. Haze mencion con gran puntualidad de los referidos pueblos, y rios, y de lo dicho se entiende claramente este lugar de Mela (poco entendido, o conocido de algunos Autores) en el lib. 3. cap. 1. *Flexus ipse Lambriacam urbem amplexus, recipit fluuios Iernam, & Viam. Partem qua prominet Prasamarci habitant, per q eos Tamaris, & Sars flumina non lōge orta decurrunt: Tamaris secundum Arotebrarum portum: Sars iuxta Turrem Augusti, titulo memorabilem: Cetera super Tamarici, Nerijq incolunt, in eo tractu ultimi.* A lo que ay del rio Tamaris hasta la mar, por la parte Oriental, y algo Septentrional de Cōpostela llamaron los antiguos, *Trans Tamarin*, y en nuestra lengua Traстамара, por caer detras del rio Tamaris. Los Brigantes caian mas a la parte Septentrional de Compostela, tendidos por la marina hazia la Oriental.

PRIMEROS POBLADORES de Galizia, origen de su apellido, el estado de sus cosas al tiempo de la translacion del santissimo cuerpo de nuestro Patron Santiago. Cap. VI.

A Grauo grande hariamos a la illustre, y fuerte Galizia, auindola priuilegiado Dios con hazerla depositaria del Santissimo cuerpo de nuestro Patron Santiago, en no tocar algunas antiguedades suyas, de sus primeros pobladores, del origen de su apellido, y del estado de sus cosas en el tiempo de que tratamos.

Algunos Autores sienten, que Noe fue el primero que la poblò despues del diluio general, de lo qual parece es argumento la villa de Noya, intitulada de su nōbre, que està a feys leguas de Compostela, en la orilla del mar Oceano. Vaseo en su historia dize se dize esto, Iosepho en sus antiguedades pa-

rece dà otro poblador a esta tierra, que aunque no la especifica, junto lo que dize con lo que afirman otros Autores, y tienen memorias della, es cierto fue Gomer (ó Gomar, como le llama el mismo Autor) nieto de Noe, tampoco le nombra, pero haziendo relacion de las tierras que poblaron los nietos de Noe afirma vinieron a España, diziendo en el cap. 6. del lib. i. Los hijos de Iaphet poblaron en Asia, desde los mōtes Tauro, y Amano, hasta el rio Tanais, y en Europa hasta Gades, ocupando las tierras vazias, de donde vino el poner sus nombres a las gentes que las habitaron, y a los que aora los Griegos llaman Galatas se llamaron Gomarenfes de Gomar: *Iapheto Noe filio, filij septem, Horum sedes à Tauro, & Ammano montibus incipientes pertinebant in Asia ad amnem usque Tanaim, in Europa usque Gades, in terris hæcenus vacuis occupata: quo factum est, ut ipsorum nomina, gentibus imponerentur. Quos enim nunc Græci Galatas vocitant, Gomarenfes olim dictos, Gomar condidit.* Así es cierto que vinieron los hijos de Iaphet a España, pues poblaron hasta Cadiz, que a esta ciudad llama Gades, y que no fue vno solo, sino por lo ménos dos, pues Iosepho habla en numero plural. Y añ que en este lugar parece sienta, que el apellido de Gomaréses le dio Gomar a los que despues se llamaron Galatas en Asia, segun tambien afirma el Sapientissimo Geronimo sobre Ezechiel, y el Arçobispo D. Rodrigo en su historia de España lib. 1. cap. 3. es cierto, que el mismo nombre dio a los que aora llamamos Gallegos en España, segun afirma Iuan Nauclero en la generacion vndecima del primer volumen de su Cronica, conformando con Iosepho, y declarandole con mas particularidad que otro Autor, diziendo: Gomer primogenito de Iaphet, viniendo a Europa instituyò los Gomeritas, que despues de los Griegos, se llamaron Galatas de los quales se llamó Galicia la region de España, que confina con Lusitania: *Gomer autem primogenitus Iaphet in Europam veniens Gomeritas, qui postea à Græcis Gallata nuncupati sunt instituit, à quibus Gallatia regio Hispania, & Lusitania contermina, &c.*

Y pues Iosepho afirma, que los nietos de Noe poblaron hasta Cadiz, puede entenderse no començaron por alli, sino por la parte Occidental de España.

Thubal començò por la Lusitania junto a Lisboa, adonde (se-

(segun algunos sienten) fundò a Sethubal, que aora tiene el mismo nombre, y fue poblando por lo que aora es Andaluzia: Y por lo que parece de Iosepho se fue estendiendo hasta las riberas del rio Ebro, el qual segun sienten algunos Autores, tomò este nòbre mucho despues de Thubal de los Iberos naturales de Iberia, Prouincia de Asia, entre Armenia, y Colchos, segun Claudio Ptolemeo, los quales dieron tambien nombre a España Iberia, como antes dellos se llamassen los Españoles habitadores de aquellas tierras Tobelos, de Thubal, como los Gomarenfes de Gomar, segun declara Iosepho en el capit. 6. del lib. i. de las antiguedades Iudaicas, diziendo: *Quin & Thobellus Thobellis sedem dedit qui nunc sunt Iberi.* Vaseo en su Cronica de España sienta, que tomaron el nombre de Iberos de Ibero hijo de Thubal, pudo ser, pero el Obispo de Girona por mas cierto tiene tomaron este nombre ellos, y la Prouincia de los Iberos Asianos.

Gomar (segun lo que mas cierto podemos entender) començò a poblar lo que aora es Galizia, y del se llamarò primero los habitadores destas tierras Gomeritas, ó Gomarenfes, como dize Nauclero, y Iosepho no va fuera desto, porque en general habla de todos los Gomeritas, y en plural de los hijos de Iaphet que vinieron a Europa.

Gran firmeza desto es, que todos los que poblauan en aquellos principios tierras, ò fundauan ciudades (y aun muchos despues) les dauan su propio nombre, y del se llamauan los habitadores, y ellas, como de Iosepho, y san Geronimo consta, y se vee euidentemente llamarse Roma, y Romanos de Romulo. Cesarea Augusta, y Cesaugustanos de Cesar Augusto, y oy dia se tiene la misma costùbre, como Philippe villa en Flandes, por fundarla la Magest. Catolica del Rey nro señor q̄ està en el cielo. Y còforme a esto ay nòbres propios en Galizia, que vemos còseruados en escrituras de tiempos antiquissimos, y oy dia se vsan, y conseruan, así de personas, como de lugares, que contienen, y conseruan el de Gomar: como es el de Guio mar tan vsado en muchas mugeres de nobles familias en Galizia. De pueblos, la tierra de Gondomar junto a Tuy (que es de Don Diego Sarmiento de Acuña, del Consejo de su Magestad, Comendador de Guadalerça, Governador de la gente de

Ioseph. ant. iud. c. 6. lib. 1.

S. Hieron. in Ezech.

Archiep. Tole. hist. Hisp. lib. 1. c. 3.

Joã. Nau. his. Eccles. gen. 10. vol. 1.

Gomer poblò a Galizia, y se llamaron los Gallegos Gomeritas.

C. Ptol. Geo. Iberos llama a España Iberia. Españoles llamados Thobelos de Thubal. Ioseph. Vaseus. Episcop. Ger.

Gomar.

Guio mar nro bre propio. Gondomar.

te de guerra de la fuerça, y distrito de Bayona en Galizia, bien conocido en estos tiépos por su calidad, y servicios hechos a su Magestad) que casi dà a entender en el nombre, que primero se llamó Gomar, y despues con la venida de los Sueuos, y Godos como vsauan mucho de la, Goth, le llamarian Gothmar, y aora corrompiendo mas el vocablo, le llaman Gondomar. Si bien algunos entienden retiene tal nombre del Rey de los Godos Gundemaro.

Valde Guima

En tierra de Caldeas, que es del Conde de Lemos ay vn valle que se llama Val de Guymara, que antiguamente se llamaria Val de Gomar, pues pocos nombres ay de lugares que no se ayan mudado de los primeros alguna cosa. Junto a tierras de Lemos ay vnos pueblos del mismo Conde, a quien llaman los comarcanos Guimaras, y soy de parecer, que antiguamente se llamaron Gomaras, y despues corrompiendo el tiempo el vocablo les llamaron Guymaras. Y aunque preguntando porque les llaman Guymaras, dicen los comarcanos, que por oprobrio, y ellos lo tienen por tal, entiendo tiene tal nombre origen de Gomar como digo: por q̄ es cierto, que en toda Galizia no ay vocablo, que para dezir oprobrio, diga Guymaro, sino en aquella comarca, que las costumbres de algunos darian oprobrio al nombre, como en otras muchas ciudades, y pueblos, segun hallamos en las sacras letras. Argumento es desto que digo, que en el centro desta tierra, adonde habitan estos, a que llaman Guimaras, ay vn lugar que se llama Gomar, que verdaderamente contiene el nombre de Gomar, y así el lugar como los comarcanos le tomaron, llamandose Gomaros, y corrompiendose el vocablo los llamaron Guimaras. A dos leguas de la ciudad de Orése ay vn lugar q̄ se llama Gomariz, y es, que antiguamente le poblaria, y fundaria Gomar, y así lleua su mismo nombre.

Guimaras.

En esta venida que hizo Gomar a España pudo ser fundase las ciudades de Noya en Galizia, y Noela en Asturias, dandoles el nombre de su abuelo, porque verdaderamente la venida de Noe a España no la tengo por cierta, ni Iosepho hallò noticia della, quando afirmando la de los nietos, no haze mençion de la del abuelo.

En lo que toca a uer se llamado esta Prouincia Galazia, y aora

Es incierta la
venida de Noe
a Galizia.

aora llamarse Galizia, dize el Arçobispo Don Rodrigo en el lib. i. de su historia de España, cap. 4. que Hercules vino contra Gerion Rey de España, peleó con el, y en porfiada batalla lo vencio, y priuò de la vida, patrimonio, y ganados, y auiedo ocupado aquella parte de España q̄ llamamos Galizia, la dio para que la habitassen a las gentes que vinieran cò el de Galazia, de dode de los Galatas tomó nòbre Galizia la quinta Prouincia de España, y añade, que esto es así, aunque los antiguos digan otra cosa del nombre desta Prouincia: *Erat autem tunc temporis in Hesperia Princeps quidam, Gerion vocabatur, & abundabat gregibus, & armentis, & habebat tria Regna, qua nunc dicuntur Gallecia, Lusitania, Betica: Unde & iste Gerion cum esset aliàs fortis, & ferrox triiceps scribitur fabulose, de quo Ouidius, &c. Trae ciertos lugares de Ouidio, y de Virgilio, y dize luego: *Contra hunc pugnavit Hercules, & repetito bello ferocem virtute domuit, & prostravit, priuatum vita patrimonio, & armentis, obtentâque partem illam Hesperie populis, qui secum a Gallatia venerant captam tradidit habitandam: unde & a Gallatis Galletia quinta Prouintia Hispania nomen accepit, licet ab antiquis alia causa eius nominis assignetur.* Arrogantes palabras son por cierto las del Arçobispo, aunque los antiguos digan otra causa de su nombre. Quisiera preguntarle, si en el tiempo que vino Hercules contra Gerion a España, se llamauan Galatas estos de Asia, que el dize, a quien Iosepho llama Gomeritas? Porque yo entiendo, que el nombre de Galatas le tomaron muchos años despues de Hercules.*

Galizia llama
da Gallacia.
Arch. Tolet.
Hercules vino
a España.

Quanto a lo primero es de advertir, que este Hercules que vino a España contra Gerion, no fue el Griego llamado Alcides, como siente el mismo Autor, sino el Egypcio hijo de Osiris, como prueuan con grandes fundamentos Florian de Ocampo, y otros diligentes Escritores. Y en nuestra España se hallan muchas memorias de Templos dedicados a su madre Isis, como se vio en la de Braga, y a el mismo, como fue el de Cadiz.

Hercules Egip
cio fue el q̄ vi
no a España.

Lo segundo, en el tiempo en q̄ vino Hercules a España, ni muchos años despues no se llamaron Galatas los de Asia (a quié Iosepho llama Gomeritas) para q̄ pudiese dar tal nòbre de si mismos a los Gomeritas Gallegos de España. Esto còsta de S. Geronymo, quando en los lugares Hebreos dize, que Galazia

Prouin-

Prouincia de Asia tomó nombre de los Gallos, los qualés llamados del Rey de Bithinia, para q̄ le socorriessen en las guerras que tenia, auiendo alcanzado vitoria, diuidio con ellos el Reyno, y así mezclados despues con los Griegos, primero se llamaron Gallogrecos despues Galatas. El mismo Arçobispo Don Rodrigo en su historia de España lib. 1. capit. 3. afirma lo mismo, diciendo: Los Galatas en Latin se llaman Gallogrecos, porque ocupando antiguamente los Gallos Senones vna parte de Grecia, de los Gallos, y Griegos le llamaron Gallacia, como dezir Gallogrecia. El Obispo de Girona en su Paralipomenon lib. 2. confirma esto, y añade, que los Capitanes destos Franceses se llamauan Belgio, y Brenno, de los quales trata Iustino en el lib. 13. de su Epitome: el mismo Autor dize fue esta guerra del Rey de Bithinia en el año 345. de la fundació de Roma, y así es imposible que los Gomeritas de Asia que muchos cientos de años despues se llamaron Galatas, diessen nóbre, ni de Gomeritas a los de España, pues de vn mismo origé le auian tomado todos, y le tenían estos en España como ellos en Asia, ni tampoco de sí mismos les dieron nombre de Galatas (quando vinieron con Hercules a España, como dize el Arçobispo) pues ellos no le tuuieron en muchos años despues, antes es cierto que le tuuieron los Gallegos mucho antes que ellos.

El nombre que dieron las Cópañas que vinieron con Hercules de Asia a Galizia (y aun despues vino a llamarse como ella lo restante de España) fue Hesperia de la Estrella Espero, y este tengo por cierto fue el segundo nóbre que tuuo. Y pudo ser que tambien los Iberos viniessen con Hercules en esta ocasion, ò muy cerca de aquel tiempo, y que diessen nombre de Iberia a las comarcas del rio Ebro, y Aragon (como queda dicho) y despues andando el tiempo se llamasse toda España Hesperia, y Iberia, como aora la llaman los Poetas por todos estos nombres, y la llamaron con ellos los antiguos.

Pero los q̄ dió nóbre a Galizia de Galazia, no por q̄ le tuuiesen ellos de Galatas, ni la Prouincia de dóde procedía se llamasse Galacia, fueron los Griegos, que vinieron con Teucro despues de la destruyció de Troya, y así lo certifica el Obispo de Girona en su Paralipomenon (aunque se yerra en llamar-

les Galatas, pues no tenían aun en aquel tiempo tal nombre, como queda visto) diciendo: *Teucer itaque a Salamantica in Galitiam venit, eamque regionem incoluit, unde ab aduentu suo Gallatia dicta est, tamquam a Gallatis inhabitata.* Mas como dicen este nóbre de Galatas a los Gallegos, no le teniedo ellos, y a Galizia le llamaró Gallacia, no auiendo en su Patria Prouincia deste nombre, fue a lo que puede entéderse, desta manera.

Viendo estos Griegos la gran blancura q̄ de noche muestra el cielo sobre esta Prouincia, la de Portogal, Asturias, Reyno de Leó, Mótañas (q̄ todas antiguaméte se llamaró Galizia, segú afirma el Obispo de Girona, y no va fuera desto Claudio Ptolemeo) y la Galia q̄ cae al mar Oceano (a q̄ llamamos aora Frácia) cuya blácura, y claridad causa el ayütamiéto de Estrellas q̄ allí se haze (segú son de parecer muchos Autores (a q̄ llamaró los Latinos: *Via lactea*, y los Griegos: *Galla*, y *Gallates*: que quiere dezir blácura, llamaró a estas Prouincias Galazia por la corte spódécia q̄ tenía en estar debaxo desta blácura del cielo. Y así quádo los referidos Galos socorrieró al Rey de Bitinia, ellos dieron nóbre a la Prouincia de Galacia de Grecia, pues ya le tenía, y tuuieró estas Prouincias q̄ digo Occidétales, y Septentrionales, primero q̄ las Oriétales, por la razón dicha. Y la q̄ algunos dñ, de q̄ los Griegos llamaró a los Galos q̄ habitá juto al Oceano Galatas, por verlos muy blácos de rostro, no satisfaze porq̄ harto robustos, y morenos de rostro son los Gallegos, y Portogueses, y los llamaron tábié Galatas. Y otra q̄ dan otros Autores, q̄ dize Diodoro del hijo q̄ tuuo Hercules en la Galia (q̄ llamamos Frácia) llamados Galates, tiene menos fundaméto, pues no auiedo tenido hijo Galates en Galizia, tuuo el mismo nóbre q̄ Frácia, sin q̄ della le procediesse. Y así lo q̄ siéto en esto es, q̄ el cielo có aq̄lla blancura señalò estas Galazias de España, y Frácia, y q̄ solo los Griegos pusieró de su casa el darles nóbre della en su léngua Griega. Y aduertase, q̄ quádo Hercules vino a España, aú no se llamaua alguna Prouincia de la Asia Grecia, pues años despues tomó tal nóbre de Greco su Principe, como antes del se llamasse Thesalia, Helinica, y Pthiorida, como siéte Plinio, Xenophonte, Apolodoro Atheniése, Aristoteles, Tucidides, y Herodoto: y supuesto esto, tápoco le pudieron dar nombre de Galo Grecia, ò Gala Grecia. Y lo que

avallia
avallia
avallia

Epif. Ger. Pa
ralip. lib. 2.

Iust. li. 13. bis.

España llama
mada Hesperia.

Galizia llama
mada Gallacia.

Teucro.
Epif. Gerand.
in Paral.

Opinion de Flo
116. de Ocam
po.

dizen Florian de Ocampo, y otros Autores, q̄ de Galos mezclados cō Griegos se llamarō los Gallegos Galogrecos, t̄apoco satisfaze, porq̄ lo vno mas cierta es la Ethimologia, Galecia de Galacia, y Galacia de Gala, ò Galates, que, Galecia de Galogrecia. Lo 2.º si para dar nōbre de Galacia ò Galogrecia a Galizia, quierē se jūtase Galos cō Griegos, para dar el mismo ñ Galacia a Francia, (como la llama Diodoro, el Obispo de Girona, y otros Autores) quādo quierē se ayā jutado estas dos naciones? Pues al tiempo q̄ dizen se jūtaron, ya tenia Fracia el de Galacia, y Galia. Y si quierē dezir, q̄ quādo Hercules passō a Francia (como algunos s̄tē, q̄ tuuo el hijo Galates) fuerō algunos Griegos en su cōpañia, y se jūtaron cō los Galos, ñ cuyo ayūramiēto procedio llamarse Galatas, ò Galogrecos: digo, q̄ aū entonces no aya nōbre de Griegos en Asia, pues fue Hercules el Egypcio el q̄ acá passō, y mirese con diligencia en la cōputacion de los tiempos q̄ se hallara lo q̄ digo: ni antes desto sabemos que huierēse passado Griegos en Fracia, q̄ le pudiese auer dado el nōbre de Galacia, ò Galia, pues es conocido q̄ es Griego, y no pudierō darle otros q̄ Griegos. Y en cōprouaciō de lo q̄ queda dicho, afirma Iosefo en el c. 5. del lib. 1. de las antigüedades Iudaicas la gr̄a ambiciō q̄ tuuierō los Griegos, de dexar de si eterna fama, mudādo los nōbres a las Prouincias, y gētes adōde llegārō, dādofelos en su lēgua, como si fuerā propias suyas, y jūta mēte costūbres, diziēdo: *Hi enim posterioribus seculis veterem locorū gloriam sibi usurpauerunt, dum gentes nominibus sibi notis insigniunt, dumq̄ tāquam ad suum ius attinerent, mores quoque proprios in illas inuehant*: y en los capitulos siguientes haze gran aueriguacion en este particular.

Iosep. ant. iud.
c. 5. lib. 1.

Y assi concluyo con que desde Gomar hasta la venida de Hercules se llamaron los Gallegos Gomarense, como dize Naclero, y despues Hesperos, de la Estrella Hespero, que sale en el Occidente sobre Galizia, luego que se pone el Sol, y tarda en encubrirse poco tiempo despues del: y despues de la venida de Teucro, Galatas, de la blancura del cielo.

Y lo q̄ dizē el Arçobispo, y otros Autores q̄ los Galatas de Asia (q̄ en aquel tiempo se llamarō Gomarense) quādo vinierō cō Hercules se q̄darō en Galizia, muy verisimil es, q̄ los recibiesse los

los

los Gomarense de España, como descendientes de vn padre, y todos de vn mismo nōbre, y los Asianos estauan prosperos, y poderosos, q̄ ninguno que lo está es desfechado. Y que fundasen a Ara Solis, tambien es negocio que no tiene dificultad, pues los Asianos fueron los primeros Idolatras, y los que traxeron a España la Idolatria en esta venida de Hercules, que antes della siempre se yua en los Españoles con lo que les quedara de los nietos de Noe. Y lo mas cierto que tienen graues Autores, y lo refiere Vaseo, es que Osiris padre de Hercules fue el que primero metio la Idolatria en España: El qual era Egypcio, en cuya Prouincia entre todas las de Asia creció siēpre esta plaga, assi en los principios, como en los tiempos adelante, segun se halla en varios lugares de las sacras letras, y en el cap. 8. del lib. 1. de las antigüedades Iudaicas de Iosefo, por que ya tenian la Idolatria en tiempo de Abraham decimo descendiente de Noe, que nacio en el año docientos y nouenta y dos del diluio general.

Vaseus Chron.
Hisp.
Osiris traxo la
Idolatria a España.

Iosep. ant. iud.
lib. 1. c. 8.

Aduerto, que Claudio Ptolemeo, y Estrabon llaman a los Gallegos, Calaycos, y no parezca que este es diferente apellido de los que hemos dicho, porque tambien la piedra de Astorga (de que se ha hecho mencion) llama a Galizia, Callacia, que es lo mismo que Gallazia, y Galizia.

Estaua Galizia sujeta al Imperio Romano, como las demas Prouincias de España, quando fue traydo, y depositado en ella el Santissimo cuerpo de Santiago nuestro Patron, y fue sepultado es cierto, que ella, y Asturias tenian Legado en particular, como consta del y referido letrado del marmol de Astorga. Sobre dar esta Prouincia la obediencia a los Romanos antes de ser conquistada, y sujeta huuo mucha sangre, y derramaron los Gallegos mucha de la Romana: a quiē los Romanos tuuierō terrible sed, porq̄ socorrieron con poderoso exercito a Viriato, que segun dize el Obispo de Girona en su Paralipomenon lib. 7. capitul. 3. fue de quarentamil hombres. Y aunque vieron muerto a Viriato, y deshechas sus fuerças por Junio Bruto valeroso Capitā Romano, no les faltō animo para mostrarle las q̄ tenia, y defenderse muchos dias, prosiguiendo el la guerra cō ellos. Al fin los sojuzgò, y vécio, Autor es Estrabon Capadocio en el 3. lib. de su Geografia, adonde dize: Los

Galizia sujeta
al pueblo Romano
quando
fue sepultado
en ella el S.
cuerpo de San
tiago.

Epif. Gerun.

Aa 2

Galle-

Junio Bruto cō
quistó a Galia
Zia.
Autores.

Gallegos son los postreros q̄ por la mayor parte habitã mōtã
ñas, por lo qual son muy guerreros, y muy duros de sojuzgar,
y dieron sobrenombre a aquel que vencio tambien a los Por-
tugueses: En las quales palabras significa por circuycion, aun-
q̄ no le nombra, a este Junio Bruto, el qual fue compañero de
Cornelio Nafica en el Consulado, segun escriue Tito Liuius en
el lib. 4. de la 6. Decad. diziendo: Y este Bruto fue llamado por
sobrenōbre Calayco, porq̄ vencio en España estos Calecos, q̄
nosotros dezimos Gallegos. Significa esto Ouidio en el 6. y vl-
timo de los Fastos, quando dize entōces Bruto ganò sobrenō-
bre de Calayco de los Gallegos vécidos, y tiñio cō sãgre la tie-
rra de España. El Obispo de Girona, y Luã Vaseo ponẽ esta cō-
quista en diferentes tiempos: el Obispo en el año seyscientos
y ocho de la fundacion de Roma, y Vaseo en el seyscientos y
deziouo, cō quien conuerda el Comẽdador Fernan Nuñez
de Guzman en la glossa de las trezientas de Iuan de Mena, y
esto tengo por mas cierto: el, y Ambrosio de Morales en su
historia de España, lib. 8. cap. 5. tratan della muy particularmẽ-
te. Lo que me parece es, que se començaria esta guerra años
antes, y se acabaria en este, y assi puede ser lo vno, y lo otro.
Y nunca los Gallegos estuuieron tan sugetos a los Roma-
nos, que con pequena ocasion no traxessen casi de ordinario
las armas en las manos contra ellos, como tocaremos en algũ
passo desta historia.

Q̄nto a los
de Orense
la acañon
de la
de la
de la

de la
de la
de la
de la
de la

Just. his. li. 44.
Bubal.

Lo que podre dezir por no auerlo notado algun Autor, es,
que assi desta, como de otras guerras que despues tuuieron
los Gallegos con los Romanos, se les notó siempre ser gente
feroz, y valerosa, porque viendo que los muros de sus ciuda-
des se los batian con los Arietes, hizieron las fuerças en Cápa-
ña. Ayudaualos mucho la aspereza de la tierra, y ser muy
diestros en los passos della, y muy grandes batalladores con
armas atrojadizas, y de estas, y de las demas tuuieron muy
grande abundancia; y de lindo temple templadas en las a-
guas de los Rios Bilbilis, y Calibdis, segun afirman Iusti-
no en el libro 44. de su historia, y Plinio en la natural haze tã-
bien mencion del Bilbilis. Algunos entienden es este el Bu-
bal, que corre a tres leguas de Orense, en cuyas aguas salẽ tã-
bien templadas las hachas, y cuchillos, q̄ haze gran diferẽcia a

otras

otras que se templan en otras aguas. Otros le tienen por el q̄
passa junto a Santiago, al pie del Monteçuelo adonde estã el
Monasterio de Monjas de la Orden de nuestro Padre Santo
Domingo, llamado Balbis, y assi se llama el Monasterio de Bal-
bis: Yo he visto espadas antiguas hechas en Sãtiago, tẽpladas
(segũ la fama) con las aguas deste Rio, muy buenas grandes cõ-
radoras, y muy seguras. Parece se conforma mas el nombre
de Balbis con el Bilbilis, pero por mas cierto se tiene q̄ el Bu-
bal, es el Bilbilis. El Calibdis entienden algunos es el Cabe q̄
passa por tierra de Lemos, cuyas aguas templan muy bien las
armas. El Licenciado Molina en el libro que hizo de cosas me-
morables, y linages de Galizia, trata tambien de estos rios en es-
te particular.

Balbis:

Cabe:

Fuertes:

Hazian los Gallegos cantidad de Fuertes redondos, con sus
fosos, y trincheras en la Campaña, ocupando con ellos los ce-
rros mas fuertes que hallauan, segun la disposicion de la gue-
rra, y de la tierra: destos se ve grandissima cantidad en Gali-
zia, tanto, que en algunas partes no se camina legua que no se
halle alguno, (grande argumento de que durò mucho la gue-
rra con los Romanos) como son todas las tierras de las Mari-
ñas de Vetanços, hasta Santiago, y Padron, hasta Tuy. Las de
Lemos, Quiroga, Caldelas, comarcas de Orense, Celanoua,
hasta Monterrey, y finalmente casi en toda Galizia. Estos co-
mo no los podia batir el Ariete eran su principal fortaleza, y
defensa, y dauan mucho que hazer al enemigo, y por esto ay
tantos. Lllamanles oy en dia Castros, porque en ellos, y abriga-
dos dellos se fortificauan sus exercitos. Defendieranse mu-
cho mas de los Romanos, si la diuision de vando s que entre si
tenian no fuera causa de su ruyna (que aun oy dia no les falta
esta plaga) y aunque estos no los ay, la diuision de voluntades
les haze mas notable daño. Assi esta guerra, como algunas o-
tras que tuuieron despues con los Romanos, causaron la
destruycion de muchas ciudades en esta Prouincia,
de que se hallan aun las ruynas, y de algunas
se saben los nombres.

Castros:

Ciudades destruydas en Galizia

(.?)

LUPA PRIMERA FVNDADORA del Apostolico Templo de nuestro Patron Santiago, su sepultura en el, y la familia de donde procedia. Cap. septimo.

Dexter.

FLAVIO Dextro en su omnimoda historia haze mención de vna señora Lupa ò Luparia en Galizia en estos tiempos de la translacion del Santissimo cuerpo de Santiago, como diremos en otro lugar.

Tradicion.

S. Pon. Cal. 2.

Y aunque el Papa san Leon quarto en la Espistola de que algunas vezes hemos hecho mencion, no la haze particular de Lupa quando trata desta translacion del Santissimo cuerpo de nuestro Patron Santiago, y su sepulcro, ya diximos que el Santissimo Padre Calixto segundo la haze, y que la historia antigua de Santiago, y otros grauissimos Autores afirman le hizo Templo de su propio Palacio, y casa, adonde fue colocado. A esto ayuda también la tradició que ay así en Compostela, como en toda Galizia. El mismo Santissimo Padre Calixto segundo en la translacion que escriue, y refiere de Santiago lo afirma claramente, quando hablando della, y de los Dicipulos de Santiago dize: *Illa quidem stupefacta, mira agnoscens miracula, his tribus evidentibus signis excitata, eorum obtemperans petitioni, ex proterua obediens facta, illis domuncula tradita, et trino fidei nomine regenerata, sua cum familia Christi nominis efficitur credula, sicq; inspirante Deo fidei doctrine imbuta, quæ prius fantastico errore delussa efflagitabat, humilis, et prona super erecta prosternit, ac frangit simulacrum quæq; sub eius fuerat dominatu, funditus diruit Phana, quibus obruptis atq; minutatim in puluerem redactis, cauato in alzum solo constructur sepulcrum, miro opere lapideo, ubi Apostolicum reconditur corpus artificiali ingenio, cuius quantitas Ecclesia eodem super edificatur in loco, quæ altari ornata diuo felicem deuoto pandit additum populo.*

Sepulcro, y Iglesia de Santiago.

Pon. S. Leo. 4. in Epist. de tras. D. Iacobi.

Demas desto de la referida Epistola del Papa S. Leon quarto se colige que fue así. Lo primero, porque luego que acaba de dezir, que los Dicipulos de Santiago hizieron vna pequeña casa

casa con arcos (esto es Capilla) adonde fabricaron el sepulcro de Santiago, encerrando en el su Santissimo cuerpo, dize, que sobre esta Capilla de bobeda (que esso quiere dezir arcuatam domum) y sepulcro de Santiago que estaua en ella, fue edificada vna Yglesia adornada con vn santo Altar, adonde el pueblo concurría, que son las mismas palabras q; acabamos de referir, de donde las tomó el Santissimo Padre Calixto segundo: *Super (dize) edificatur Ecclesia, quæ altari ornata diuo felicem deuoto pandit additum populo.*

Lo segundo es cierto, que a esta fabrica, así de la Capilla, y sepulcro, como de la Yglesia, ayudò con la costa, y artifices la señora Lupa: porque pobres hombres como eran los Dicipulos de Santiago, no tenían potencia para aquella obra, si ella no la hiziera, auiendo professado la Fè Catolica: particularmente que la Capilla era de Marmol, (piedra que no se halla en Compostela, si bien en Pico sacro dos leguas de alli ay muestras de auerla) como se vio manifestamente en la inuencion del Santissimo cuerpo de Santiago (de que se tratara largamente) que fue hallado en la misma Capilla de Marmol que dezimos, y della hazen mencion siempre los Catolicos Reyes en sus priuilegios.

S. cuerpo de Santiago fue hallado en Capilla de Marmol.

Lo tercero, si Lupa fuera Idolatra, y no se huiera conuertido a la Fè Catolica luego que vio el milagro de los toros, no consintiera que los Dicipulos de Santiago derribaran el Idolo, de que haze mencion el Papa en la Epistola, y pues era señora de la tierra, y el Idolo fue derribado, y hecho Téplo a Dios verdadero (adonde el estaua) en honor de Santiago, sobre su Santissimo cuerpo, es certissimo argumento que Lupa recibió la Fè luego al punto que vio el milagro de los toros, y edificò Capilla, y Téplo a Santiago, como dize el Papa Calixto II. y la historia antigua de Santiago.

Lo quarto, que certifica todo lo que queda dicho, como de fundadora, dotadora, y bien hechora, se guarda su cuerpo en sepulcro de piedra de grano, grande, y bien labrada, sin armas algunas, ni letrero, junto con los de los Reyes Catolicos de España, bien hechores de la Yglesia Apostolica de Santiago, en la Capilla de los Reyes, y por tal se ha conseruado, y guardado, y tenido siempre ilustrado con la tradición, y memorias

Sepulcro de Lupa.

Tradicion.

della. Adonde este se huuiesse conseruado todo el tiempo que estuu oculto el Santissimo cuerpo de nuestro Patron, hasta su inuencion, tenemos por cierto fue junto a la Capilla de marmol en que dezimos estuu el de Santiago. Y si la historia Compostelana, y otros Autores no hazen mencion del, tampoco la hazē de los de San Atanasio, y San Teodoro, q̄ fueron hallados en sepulcros à los lados del de Santiago, como estan oy dia, y lo tiene asì la Apostolica Yglesia Compostelana: y el Papa S. Leon quarto en la dicha Epistola afirma se mandaron sepultar a los lados de su Maestro, como se dira en su lugar. Y asì aunque no lo diga la historia Compostelana, conserualo la tradicion de la Yglesia Apostolica de Santiago, que es mas q̄ quantas historias Compostelanas ay, y puede auer.

S. cuerpos de S. Atanasio, y S. Teodoro fueron sepultados junto al de Santiago. Pon. S. Leo. 4 in Epistola de tras. D. Iaco. Tradicion Ecclesiastica.

Quanto a la familia de donde procedia la señora Lupa, lo q̄ se dezir es, que entiendo era de familia nobilissima Romana, porque se hallan marmoles de Romanos con letteros, q̄ contienen este nombre: bien es cierto que como tomaron los Españoles tanto dellos, leyes, lengua, costumbres, y otras cosas despues que les fueron sugetos, puede ser sean los letteros q̄ se hallan deste nombre de familia Española, que por esto antes deuria ser mas estimada: Pero aduertase que ordinariamente en letteros de sepulturas, y otras memorias que Romanos dedicaron como suyas, no dizen que fuesse Gallego el que dedicò, ò por quien se dedicò, ò Cantabro, ò Lusitano, sino solamente los nombres, como cosa asentada, que eran Romanos los que aquellas memorias dedicauan, ò por quien las dedicauan; y en las que dedicauan otros de otra nacion, ò por quien las dedicauan, aunque esten con letra, y lengua, y a la costumbre Romana siempre hallamos señaladas las Prouincias de dō de eran naturales. No es menester exemplos por no detenernos: en la Monarchia Lusitana del Padre F. Bernardo de Brito, y en otros letteros que refieren otros Autores, se hallaran las manos llenas.

Familia de Lupa entienda se era Romana.

Lupos, Lupulos, Lupianos, Luparios.

Supuesto esto, hallamos en España familia de Lupos, de Lupulos, de Lupianos, de Luparios, que toda me parece es vna. Y si todos estos nombres constā en marmoles Romanos, aunque sean diferentes familias, es conocida cosa, que eran en aquel tiempo señaladas. Y si verificamos que adōde està alguno de

ros

ros letteros se conseruò siempre este apellido, y familia, la fama de su antigüedad, y nobleza, es cierto q̄ no quedarā cortas las memorias que ay en España de la nobleza de Lupa, sino muy conformes con lo que tiene nuestra antigua tradicion, y escrituras della, que era nobilissima, señora de tierras, y Castillos, y aun algunos la quisieron llamar Reyna, pero nuestras antiguas escrituras no la llaman sino la señora Lupa.

En Granada entre reliquias que se descubrieron en el Monte sacro se hallaron las de San Lupario, y su nombre escrito en laminas de plomo, adonde se afirma auer sido Dicipulo de San Thesiphon, vno de los de nuestro Patron Santiago. Y en auer sido Lupa conuertida por el, y sus cōpañeros, quien quita que Lupario no fuesse hijo, ò hermano, ò deudo muy cercano suyo, ò de la misma familia?

Reliquias de S. Lupario en el monte sacro de Granada.

En la ciudad de Astorga en las casas adonde al presente reside Don Alvaro de Salazar, està vn marmol con estas letras:

D M AELIAE MIRSINE CONIVGI RARIS SIME LVPIANVS AVG. DISPENSATOR.

Ambrosio de Morales en las antigüedades de España haze mencion de vn marmol que dize esta en Montoro con el lettero que se sigue, refierele, y interpreta de esta manera.

LVPÆ.ROMANÆ.M.VALERIVS PHEBVS.VI.VIR.AVG. CVI.ORDO.MVN.EPOR.OB.MERITA.CENIS PVBLICIS.INTER.DECVRIONES.LVDIS.INSERTIS

Marco Valerio Phebo vno de los feys Sacerdotes de los Emperadores, puso este titulo, y estatua a Lupa Romana, a quien

el

el Regimiento del municipio Eporense por sus merecimientos auia concedido que en los combites, y juegos publicos se asentasse entre los Regidores.

A media legua de la ciudad de la Coruña en Galizia al pie del Castillo viejo, a que llaman Torre de Hercules, está este letrero en una peña.

MARTI
AVG. SACR
C. SEVIVS
LVPVS
ARCHITECTVS
A. FA VNILVS
LVSITANVS EXVI

Como estan tan deshechas algunas letras del sexto renglón no se puede con certeza darle interpretacion que no pueda recibir otro sentido. La que me parece mas cierta es. Cayo Scuto Lupo dedicó esta memoria, y edificio al sacro Dios Marte. Fue el Architecto Aulo Flaumiense (ò natural de Flauia, villa que aora llaman Chaues en Portugal) Lusitano de nacion, estando desterrado. Bien se que refiere este letrero diferentemente Florian de Ocampo en su Cronica de España, a caso no le vio, y le trasladò otro, y no el. Está como digo. La interpretacion que le dà es diferente, dize hizo aquella Torre, y la consagrò alas victorias del Emperador Augusto Cayo Seuius Lope Architecto, hijo de Aulo Danièse Lusitano de nacion, por voto que dello hizo. Quan diferente desto està el letrero del se reconoce, y del orden de las letras, y renglones que Cayo Seuius Lope fue el que mandò hazer aquella memoria, y la dedicò al Dios Marte, y Aulo el Architecto que la hizo. Y el entender que porque diga: Augusto: fuese dedicada al honor del Emperador Augusto, a mi ver no tiene fundamento, porque este nombre Augusto quiere dezir Sacrosanto, cosa sagrada, como le hallamos en otras muchas dedicaciones, hechas a los Dioses que los antiguos adorauan, segun parece en la que vimos de Braga; *Isidi Augusta Sacrum*: y de alli intitularon con el

Florian de Ocampo en la Cronica de España.

Augusto.

el a los Emperadores, (por adularlas a mi ver) como q̄ losteniã por sagrados, y Sacrosanta su Magestad. Demas desto, no se al Emperador Augusto le ayã llamado Marte en algũ tiempo.

En el Reyno de Galizia en tierra de Lemos a media legua del antiguo monasterio de Ferreyra, en la pared de la Yglesia de S. Vicente de los Castellones, està vn hermoso marmol, que se hallò alli junto, y le pusieron adóde està aora, es tan perfecto, que parece de los de Paros, y aunque he visto algunos en Galizia de sepulturas Romanas, ninguno como este, tiene el siguiente Epitafio.

S. Vicente de los Castellones

D M S
VALERIAE
FLORINAE
AN XXIII
POMPEIUS
LVPVLVS
VXORI PI
ENTISSIMAE

Es su interpretaciõ. Põpeyo Lupulo puso esta memoria en honor de su religiosissima mugar Valeria Florina que murió de veinte y tres años, consagrandola a los Dioses de las Almas.

Cerca desta Yglesia adonde se hallò este marmol estauan vnos Castillos antiquissimos, algunos dizen eran tres, otros cinco, de los tres parecen las ruynas, y por esto llaman a este lugar los Castellones.

Son estas tierras aora de los Condes de Lemos, y fueron hasta aurã cie años, ó poco mas, de vnos Caualleros nobilissimos, q̄ ay en toda esta comarca llamados Lopez, esta familia se mezcló, y juto cõ las de los Castellones, Sacos, Garças, y Somoças, q̄ todas habitauan, y habitan estas tierras, en cosa de dos, ó otras leguas de distrito, assi presẽta en Iglefias q̄ ay en el, y su comarca, como Solariegos. Como los Cõdes de Lemos huierõ estas tierras

tierras, fue, las vnas por cópras, las otras por donaciones (que los poderosos todo abarcan) aunque algunas dellas poseen aora los destas familias.

Lopez.
Esta familia de Lopez, que es la de los Lupos (de que tratamos) fundò, y posee tres principales Solares, y todos los descendientes dellos traen vnas mismas armas, y conseruan el nombre de Lopez primero que el del Solar, y esto se ha tenido siempre, sin que aya auido cosa diferente dello.

Fortaleza de Março.
El vn Solar es la Fortaleza de Março, que està vna legua de los Castellones, adonde se hallò el Marmol, a la parte Occidental en las Riberas del Rio Miño. Algunos dizen es adonde està vna Torre antigua, con su palacio desmantelado, foso, y traueses. Pero lo mas cierto (segun me dixo Don Diego Lopez de Lemos, y lo fuy a ver) es mas abaxo desta Torre cosa de vna milla, adonde està vna Ermita de San Martin en vn cerro aspero sobre el mismo Rio Miño, adonde parecen vestigios de fortificacion antigua. Y la mayor certeza es, que los vestigios estan en la cima, y cumbre del Monteuelo, y la Ermita mas abaxo en la ladera, que dà a entender, que fue primero la fundacion de la fuerça que alli estuuò, que la Ermita, pues la costumbre de fundar las Ermitas en Galizia es en la cumbre de los montes (como se vee oy dia) y los que saben de antiguallas auràn notado esto. Estan estos vestigios, y Ermita en la tierra que fue desta familia, y casa. Y aora aya sido el verdadero Solar, y casa adonde ellos estauã: aora fuesse adonde està la Torre que diximos que llaman la Torre, y casa de Março, fue muy poderosa en los tiempos antiguos, tuuo Artilleria despues q̄ huuo vso della en España: Los señores della fuerò muy conocidos, y señalados, hasta Lope Alfonso, que fue el vltimo en tiempo del Catolico Rey Don Iuan el segundo, como todo consta de papeles muy autenticos que he visto, y tengo algunos.

Esta casa de Março se dize que diuidieron los Lopez de Sober, y los Lopez de Cangas, que estas dos tierras Sober, y Cangas, son los otros dos Solares, y cierto es que los desta familia fueron señores destos tres Solares, y de otras muchas tierras, y por partijas se diuidieron: traen todos, como digo, vnas mismas armas, que son treze Roeles, de la manera, y en la orden que

que los traen los Auilas, assi los que fuerò de Março, como los de Sober, y Cangas. Y aun puede sospecharse si tienen algo con estos los Auilas. En la segunda parte desta historia dire lo que siento en este particular.

Aduerto tambien, que la nobilissima, y antiquissima familia de los Auilas que trae seys Roeles por Armas de que es cabeça el Marques de Velada Don Gomez Davila, Mayordomo mayor del Rey nuestro señor de su Consejo de Estado, y fue su Ayo, (cuyos seruicios hechos a su Magestad, como su gran calidad son muy conocidos) se juntò con nietos de Arias Gonçalo el de Zamora, (de quien tambien deciede el Marques, si bien por linea masculina deciede de Layn Caluo) y era Arias Gonçalo de los Arias Somoças de Galizia (como se dira adelante) los quales estuuieron siempre juntos con estos Lopez, de que tratamos, como tambien mucho ha los Correas de Porrogal.

Tienen los desta Familia sus entierros, y Capillas: los de Sober en el Monasterio de Ferreyra, que es de Monjas del Cistel, vno de los principales del Reyno: los de Cangas en el de San Martin de la Cueva, que es de Canonigos Regulares, y en el de San Feliz de Cangas que fue de Monjas de la Orden de San Benito. La que ha quedado destas tres casas mas prospera es la de Sober: es señor della Don Diego Lopez de Lemos, que por tronco de varon es desta Familia, y della decendieron los Maestres de la Orden de Santiago D. Sancho Fernandez de Lemos, D. Vasco Rodriguez de Cornago, y D. Vasco Lopez.

De la de Março solo ha quedado su torre, no la que estaua junto a la Ermita de san Martin (que esta està derribada por los cimientos) sino la otra que digo està mas arriba con su palacio, permanece della la fama de lo mucho que fue, posee la aora Rodrigo de Quiroga.

La casa de Cangas posee Benito Lopez Mosquera. Estuuò rica, y poderosa, hasta la muerte de Gomez Ares Mosquera, señor que fue della, y sucessor por tronco de varon (en tiempo de la Magestad Catolica del Emperador Carlos V.) que està sepultado en su Capilla de san Feliz de Cangas, dize su Epitafio: Aqui jaz el noble Cauallero Gomez Ares Mosquera.

Velazquez. La familia de los Velazquez que ay en Castilla, es muy antigua, trae las mismas armas que esta de los Lopez (que son los treze Roeles) si tiene algo de la de los Lopez, no lo se, se q̄ en la de los Lopez de mas de quinientos años a esta parte, segun he visto en papeles, siempre se ha usado el nombre de Vasco Lopez, como se usa oy en dia, y Vasco, y Velasco todo es vno, y en Galizia ay testamentos de los Velazquez cō donaciones de tierras que poseian en aquel Reyno, mādando se sepultar en Iglesias del, el de D. Pedro Velazquez tengo, otorgado en la Era M. cc. Lxxxiiiij.

Velazquez en Galizia.

Distincion de familias, y solares.

Aueriguado me parece q̄ da auer auido en Galizia familia de los Lupos, y auerse cōseruado hasta aora, sino cō mucha riqueza, con gran antigüedad, y nobleza. Y pues ha venido a cuento, solo dire la distinció q̄ ay de las familias, y linages de solar que lleuan apellido de solares, supuesto q̄ no he de tratar mas desto, sino es en caso que sea forçoso, en lo que se pretende en esta historia: que el tratar de linages es odioso, si se dizen verdades, y si mētiras, sospechoso, y dá poco credito, y hartos ay que escriuen dellos.

Sabida cosa es, que primero tuuieron apellidos propios, y particulares las familias, que apellidos de los Solares. En el pueblo de Dios primero huuo Tribus (que es lo que llamamos familias) despues tomaron, y repartieron estas familias tierras, y Solares, adonde habitaró. Los Romanos teniã sus conocidos apellidos en las familias, la de los Crasos, la de los Brutos, la de los Marcelos, como las cōseruan oy en dia: tienē la de los Colonas, la de los Vrsinos, nunca apellidandose de Solares, sino del nōbre de la familia, no se dize Ascanio de Colona, sino Ascanio Colona, y de la misma suerte en otras de Italia.

Los Españoles usaron lo mismo, y algunas de sus familias es cierto que nunca perdieron su nombre, como la de los Oforios, y otras (aunque despues fundassen Solares, dando les su nombre) como la de los Velascos; no dezimos Don Pedro de Osorio, sino Don Pedro Osorio, en que se ve que no toma la familia nombre de Solar. De la misma suerte son los Velez, Carrillos, Pimenteles, Pachecos, Faxardos, Arias, Sarmientos, y otros. Destas familias, algunas son naturales de España, como tengo por tales la de los Velascos,

y la de los Oforios. Otras quedaró acá de los Romanos, como se conoce de la de los Pardos de Aragon, de la de los Lopez de los Lupos (de quien tratamos) de la de los Ponces de los Poncios, y otros semejantes. Otras familias siendo antes nobilissimas, tomaron despues nombre de alguna hazaña particular que hizo vn Principe, ó gran Cauallero, como la de los Abarcas Reyes de Nauarra. Destas algunas dieron su mismo nombre adquirido por tal hazaña al Solar, no olvidando la tradicion su memoria, como la de los Sãdouales, cuya tradicion conserua la de la defensa de Couadōga por Sando noble Español (de quien toma nombre) en la estrechez en que se vio el Catolico Rey Dō Pelayo: es aora cabeça della el Duque de Lerma, de cuya gran calidad heredada de nobilissimos progenitores, como de grandes seruicios hechos a su Magestad, se tratara en otra ocasion. Otras procedē de Principes Españoles, como son la de los de la Cerda, la de los Enriquez hijas de la casa Real de España. En Aragon, Valencia, y Cataluña, ay desta suerte nobilissimas Aristas, Ximenez, y otras. La de los Castellàs (llamados Castellanos en la lengua Castellana, como en la Latina, *Castellani*;) la qual se tiene por tradicion deciendo de vn Infante de Castilla, como lo muestran sus Armas, q̄ son vn Castillo de oro, con tres puertas bajas en cãpo colorado, hallase assi el Castillo en algunos escudos, y sellos Reales en Burgos, en el Castillo, y otras partes, y en S. Pedro de Cardena, y en la portada de la Iglesia de San Geronymo de Madrid, y en la Clauē de medio de la Capilla Real de la de Santo Domingo el Real de la misma villa, y en Monedas de plata, particularmente en las de los Catolicos Reyes Don Enrique el quarto, Don Fernando el quinto, y Doña Ysabel. En los fueros de Valencia se hallan antiguas subscripciones desta familia, que muestran su antigüedad, y nobleza: como vemos en las Cortes que tuuo en aquella ciudad el Catolico Rey Don Pedro tercero deste nombre, año del Señor 1342. La de Iacobo Castellà primera del estado Militar desta suerte: *Signum Iacobi Castellani militis nomine proprio.* Y en las que tuuo el Catolico Rey de Aragon Don Alfonso primero deste nombre en la misma ciudad en el de 1329. se hallaron Raymundo Castellà, y Iacobo Castellà. Es

hora la cabeza desta familia Don Luys Castellà de Vilanova, Conde de Castellà, y señor de Bicorp. Ay tambien otra familia de Castellanos muy antigua, y noble en el Reyno de Leon que lleua nombre de Solar, como se hallan nombres de Cavalleros della, en la Cronica del Catolico Rey de Castilla, y Leon D. Alfonso onzeno, en el cap. 254. es señalado por valeroso Iuan Estevanez de Castellanos. Muchos Cavalleros de las familias antiguas, como possenyan, ò ganauã vna tierra, y la defendian, acaudillando en ella sus gentes, y de allí salian a hazer sus guerras, y correrias, se apellidauan, y los llamauã del nombre de la tal tierra, y Solar, como son los de Zuñiga, q̄ decien den de la Real casa de Nauarra, los de Lara, los de Castro, los de Gueuara, los de Mendoça, los de Leyua, los de Somomayor, los de Ribera, los de Villosa, los de Andrada, y otros muchos. En la Corona de Aragon, los de Cardona, los de Moncada, y otros, y finalmente todos los de Solares. Estos tomaron el apellido del Solar, olvidando el de la familia. Vose mucho el apellidarse de los Solares, (segun vemos en escrituras) de quinientos años acá, aunque algunos linages traen tales apellidos de tiempos muy mas antiguos, como se halla en sus memorias.

No digo que las familias que lleuan nombre de Solares no sean antiquissimas, antes digo que lo son, y que muchas que eran nobilissimas dexaron su propio nombre, tomando el del Solar adonde habitaron. Otras juntándose a alguna casa de Solar, ó la casa a ellas, quedaron siempre incorporadas con ella, de suerte, que no ay el vn apellido sin el otro, como la de los Lopez que diximos, y la de los Arias de Galizia, que desde tiempos antiguos está vnida con los de las Mariñas, y Somoças, y Condes: Otras conseruando el antiguo nombre que tenian, le vinieron a nombrar como el de Solar, teniendo el Solar diferente, como son la de los Guzmanes, la de los Moscosos, de quien es cabeza el Conde de Altamira. Otras dieron su mismo nombre al Solar, como es la de los Velascos, porque en autenticas escrituras antiguas hallo firmas de los della, no tomándole de Solar. Entiendo es esta familia la principal, ò de las principales de aquellos pueblos, q̄ antiguamente se llamaron Vascos, que señorearon tierras

en la Cantabria, y sus comarcas, y no es su menor antigüedad auer lleuado, y conseruado el Solar su nóbre, si bien la mayor como también es cierto q̄ entre las antiquissimas, y nobilissimas, assi naturales de España, como las q̄ quedaró en ella de Romanos, y otras naciones, y las q̄ ay en ellas es nobilissima, y antiquissima, como muestra su nóbre, y las tierras de su habitación: y desde la destrucción de España acá siépre le hallo conseruada esta grãdeza, y antigüedad, en priuilegios de los Reyes, y escrituras antiguas. En la carta de fundación, y donación del Monasterio de S. Vicete de Ouiedo, q̄ hizieró el Abad Mótano, y sus cópañeros, se halla vno dellos Sperancio Velasco, está la data desta suerte: Die. vij. Klds. Decembris discurrente Era Dccc. xviiiij. *regnãte domino Silone Principe*: En vn priuilegio de donación q̄ hizo el C. Rey D. Alfóso Casto a la S. Iglesia de Lugo, dando a Dios, y a N. S. Patrona della las gracias por la victoria alcanzada contra el Moro Mahamud en el Castillo de S. Christina (no lexos de la misma Iglesia, y ciudad de Lugo en Galizia) anejándose a ella las de Braga, y Orése (por estar aquellas ciudades destruydas) firma el Códex Velasco (q̄ por auer se hecho esta donación luego q̄ se alcanzó la victoria es cierto fue vno de los principales caudillos del exercito) es la data desta escritura: *Notũ verò Idus Maij. Era Dccc. Lxviiiij.* la firma del Códex está desta suerte: *Velasco Comes cõfirmo*. Da grã fer, y credito esta firma a aquello que dize el Catolico Rey Don Alfonso el Sabio en su Cronica general, que era tio de Bernardo del Carpio Velasco Melendez en este tiempo en que reynaua el mismo Rey Casto. En vn priuilegio del Catolico Rey Don Ranimiro segundo, su data a doze de Deziembre, Era Dcccc. Lxxiiij. por el qual dà a la Iglesia de Astorga el Monasterio de san Pedro de Forcelas, firma el Conde Velasco desta suerte: *Velasco Comes cõfirmo*. En otro priuilegio del mismo Rey, por el qual confirma a la misma santa Yglesia lo que le auian dado sus predecessores, y haze mencion de lo q̄ acerca de los terminos de su Diocesi auia decretado el Santo Rey Don Ranimiro primero, con decreto de los Obispos, su data xvj. Klds. Februaris Era Dcccc. Lxxij. firma Rodrigo Velasco desta suerte: *Rodericus Velasconi*. Esta firma se halla en otro priuilegio del mismo Rey, en que cõfirma a la misma S. Iglesia lo que tenia,

su data en la misma Era. El Conde Froyla Gutierrez hermano de San Rudesindo en vna donacion que hizo al Monasterio de San Dístico (que estaua en el arrabal de Astorga) de vn molino, haze relacion de como le auia dado vn Cauallero llamado Valasco al Catolico Rey Don Sancho primero deste nombre (hijo del Catolico Rey Don Ordoño segundo) el qual se lo auia dado a el: *Et fuit ipse molinus (dize) de Gomiz, & dedit per cartulam firmitatis illum filius suus Velascus ad Regem domino Sanctio, & prafatus Rex, atque eius coniux dedit mihi Froylani:* es la data desta donacion iiii. Klds. Martij. Era. Dcccc. Lxxvij. En el testamento de San Rudesindo que otorgò xvj. Klds. Februarias. Era post millesima xv. hallandose con el el Catolico Rey Don Ranimiro tercero su sobrino, y muchos Caualleros deudos suyos, y del Sato firma vno dellos Rodrigo hijo de Velasco desta fuerte: *Rodericus proles Velasconi hoc rere confirmo: Reynando el Catolico Rey Don Ordoño tercero, mouio pleyto Velasco Anniz por ciertas heredades al Monasterio de San Cosme, y y San Damian, que estaua en los arrabales de Leon, como cõtra de la escritura que està en el Archiuo de la Santa Yglesia de Leon, su data Era Dcccc. Lx. Tengo este año por de Christo. En vn priuilegio de donacion del Catolico Emperador de España Don Alfonso septimo deste nombre, por el qual dà a la Apostolica Yglesia de Santiago el Castillo viejo, y nueuo de San Iorge, su data Idus Nouembris, Era. I. c. Lxv, firma desta fuerte Velasco Perez: *Velasco Petriz:* En otro, por el qual concede el mismo Emperador a la misma Yglesia su Capellania mayor, y Cancelaria, mandando sepultar en ella su Real cuerpo, dize se hallò presente a esta donacion el Conde Rodrigo Velasco: *Varonibus Comite Fernando Galletie, Comite Roderico Velasco:* Y en las subserpciones confirman estos Condes: *Comes donus Fernandus de Traua conf. Comes donus Rodericus de Sarr conf.* Es la data desta escritura viij. Idus Iunij, Era M. clxxix. En vn priuilegio del Catolico Rey Don Fernando segundo deste nõbre, por el qual confirma a la Apostolica Yglesia de Santiago lo que le auian dado sus predecessores firma Fernando Velasco Alferez del Rey desta fuerte: *Fernandus Velasco Regis Signifer:* Es la data desta escritura x. Klds. Nouembris. Era M. cc. xiiii.*

Estas

Estas firmas he notado aqui de los tiempos mas antiguos; en ellos, y en los mas modernos se hallan muchas desta clarissima familia. Lo que en esto siento es, que algun Cauallero della dio su mismo nombre a la casa de Velasco que està junto à Laredo, y se le dio el vulgo llamandole la casa de Velasco. Es la cabeça desta antiquissima, y nobilissima familia el gran Cõdestable de Castilla Iuan Fernandez de Velasco, de quien hemos tratado, y trataremos algunas vezes en esta historia, pues en ella se professa tratar las cosas de los deuotos de Santiago, cuya ofensa, y de nuestra España fuera passar en silencio las memorias, y gran valor de tan gran hijo suyo.

Gran Condestable de Castilla cabeça de la familia de Velasco.

Bien se que a todos los linages llamamos familias, pero hago distincion entre los que lleuan el nombre de Solares, como el de Mendoza, y los que no le lleuan como el de los Ossorios, que los vnos tomaron el nombre del Solar, y los otros cõseruan el antiquissimo q̄ tenian. Algunas casas de Solar tienen las Armas q̄ trae otras, y esto entiendo fue, q̄ los de vna misma familia señorearõ diferentes Solares, como diximos de los Lopez. Y vemos, que los Velascos, los Quiñones, y los Pardos de Galizia todos traen vnas mismas Armas, que son vnos Veros, y son aora diferentes linages, pudo ser fuesse toda vna familia antiguamente, si son todos vnos los Pardos de Galizia, y los de Aragon, no se sabe, difieren en las Armas, los de Aragón traen tres bastones con llamas.

Vnas Armas en diferentes casas, y familias.

Dixe ya que se tenia por tradicion antiquissima, que los del antiguo linage de Ribade Neyra en Galizia decien de la señora Lupa de vn hijo, ò hermano suyo que fue conuertido à la Fè Catolica por los Dicipulos de Santiago, por lo qual tomó por Armas la Cruz con cinco Veneras. Algunos refieren este caso de otra fuerte, pero todo viene a dar à vn paradero. Esto es lo que se tiene por cierto, y no lo que sueña Argote de Molina, quando dize tomaron la Cruz por Armas en la batalla de las Nauas de Tolosa.

Tengo por muy cierto, que esta familia decien de vn Regulo, de quien dize Dextro en su historia, que conuertido a la Fè Catolica, viuia en Lugo despues del año sesenta del Señor: *Regulus conuersus in Gallatia Sancte agit en Luco:* porque cerca de Lugo passa el rio Neyra, de cuya ribera toma apellido, y

en ella está su Solar: Ayuda a esto la tradicion que tiene de descender de la señora Lupa, ò de hermano, ò hijo suyo, al qual llama Rey, ò Regulo. Puede tambien entenderse, que este Regulo de quien habla Dextro, es el de quien trata el Breuiario Ouentense en el hymno referido.

Digo demas desto, que tēgo por muy cierto que, los Vieyras, y Pimenteles de Portogal decienden del Cauallero que queda dicho, que entrambos successos, y milagros pudieron ser, y no impide el vno al otro. Tienen por tradicion los Ribades Neyras, que hallandose en vn gran peligro en la mar el Cauallero, ò Regulo de donde decienden, le sacó Santiago, y que salio todo lleno de Veneras: assi como he dicho, las traen por armas assentadas sobre la Cruz. Los Vieyras, y Pimenteles tambien, segun dixen, las traen por armas, es cabeça de los Pimenteles que ay en los Reynos de Castilla, y Leon el Còde de Benaunte.

MUERTE DE HERODES Agripa Rey de Iudea. Capitulo VIII.

MUCHO Hemos dilatado la muerte del Rey Herodes Agripa, por auer sido castigo de la injusta que dio a nuestro Santissimo Patron Santiago: pero como fue primero la translacion del Santissimo cuerpo Apostolico a España, la dexamos para este lugar. No se dilatò mucho despues del Martyrio de nuestro Apostol Santiago: pero antes de llegar a ella digamos de su fortuna que auia sido grandissima, si a la justa justicia de Dios pudierā defenderse, Sceptros, Potencias, y Monarquias.

Fue Herodes Agripa nieto de Herodes Afcalonita, à quien llama Iosepho el Magno. Algunos Autores dicen fue hijo de Archelao el que sucedio en el Reyno al padre Afcalonita: Pero Iosepho en algunos lugares dize fue hijo de Aristobulo, al qual el padre Herodes el Magno auia mandado matar junto con otro hermano tambien hijo suyo, llama-

do Alexandro. Refiere la muerte de estos dos en el cap. 17 del lib. 1. de Bello Iudaico, y que Agripa de quien tratamos fue hijo de Aristobulo en el 18. y en el 8. y en el 10. del lib. 2. y en el 7. del lib. 18. de las antiguedades Iudaicas. Fue, assimismo sobrino hijo de hermano, y cuñado de Herodes Antipas Thetrarca de Galilea, con el qual estava casada su hermana Herodias la que hizo degollar a San Juan Baptista.

Poco antes de la muerte de Herodes Afcalonita su abuelo, fue a Roma favorecido de su madre Bernice, para con Antonia muger de Druso el mayor, hermano del Emperador Tiberio, madre de Germanico, y de Claudio, que despues fue Emperador, cò la qual tenia Bernice particular amistad. Ayudado desto, de su gallardia, liberalidad, y buen entendimiento, con q̄ agradaua à los que le tratauan, alcançò a tener gran priuança, y amistad con Druso hijo amado en estremo del Emperador Tiberio, con quien por esta razon era tambien muy acepto.

Estando en esta felicidad, muriose el referido Druso, cuya muerte causó tanto dolor, y luto en su padre, que por apartarla de su memoria, mandò, que todos los que familiarmente auian tratado al hijo, no pareciesen delante del. Por esta causa le fue forçoso boluerse a Iudea, adòde se vio tan pobre, que desesperado en tal estado, se encerrò en el Castillo de Ma-

lata en Idumea, procurando alli de alguna manera acabar vida tan miserable. Desto dio particular cuenta su muger Cipros (ò Ciprosia, tambien prima hermana suya, nieta de Herodes Magno, hija de su hija Salampso, y de Phasaelo su sobrino) a Herodias hermana del dicho Agripa. La qual suplicó a su marido Herodes le sacasse de la Torre, y le diese lo necessario para passar la vida. Concedio con el ruego el tio, y cuñado, sacole de la Torre, y embiole a la ciudad de Tiberiade, dandole alli lo q̄ auia menester, aunque limitadamente. Pero cierto dia, estando los dos en la ciudad de Tyro, en vnas fiestas, y vanquetes, auiedo Herodes Thetrarca comido, y beuido de buena manera, estando mas alegre de lo acostumbrado, començò a mostrar la voluntad de cuñado a Agripa, dandole en rostro con las buenas obras q̄ le auia hecho, diziendo, le auia librado de la hãbre.

Tenia

*Ioseph de bell.
lib. 1. c. 17.
Iosephus.
Iose. ant. iud.
lib. 18. cap. 7.*

*Felicidad de
Agripa.*

*Infelicidad
de Agripa.*

*Valor de Agri-
pa.* Tenia Agripa gran valor, y echasele de ver en que prime-
ro por no verse en tanta miseria auia elegido morir antes em-
paredado, que padecer verguença: y aora viendose zaherido
de su cuñado, sintiolo grandemete, dexó sus zaheridas limof-
nas, apartose del, y fue a Flaco, Presidete de Siria (con quie
auia tenido amistad en Roma) del qual fue bien recebido, es-
taua cõ el, y era muy priuado suyo. No le faltò aqui nueua ad-
uersidad, porque estaua ya cõ Flaco Aristobulo hermano del
mismo Agripa, el qual le perseguia todo lo que podia, y pro-
curaua ponerle mal con Flaco. Vino a tener esto efecto, por
cierto cohecho que le acusò auia recebido, ò tratado de re-
cibir de los Damascenos, que auian grangeado su amistad,
para que les aprouecharse en vnas diferencias que tenian cõ
los Tyrios delante Flaco. Con esto perdio la reputacion con
Flaco, y se salio de su compania.

*ah habiõse
agripa*

Vinose a Ptolemyda, y viendõ que no tenia de que viuir,
determino de boluerse a Italia. Pero no teniedo dineros con
q yr, mandò a Marsias (esclauo q auia sido suyo, y le auia liber-
rado) que de qualquiera manera que pudiesse se los buscasse.
Marsias tratò cõ Proto (esclauo que auia sido de Bernice ma-
dre del mismo Agripa) se los emprestasse: rehusò Proto, di-
ziendo, que ya le deuia Agripa cantidad, al fin con ciertas cõ-
diciones se los prestò.

*habiaõse
agripa*

Con este dinero se partio à Antidonia, adõde hallò embar-
cacion, y aprestada su jornada, supolo Hernio Capito Gouer-
nador de Iamnia, y embiõle a pedir gran cantidad de dine-
ros que auia quedado deuiendo al fisco del Emperador, auien-
dolos sacado emprestados quando estubo en Roma, y con es-
to le fue puesto impedimiento en la partida. Como tenia buẽ
entendimiento, y sagacidad fingio hazer lo que le mandauã,
y de noche cortò los cables del nauio, y haziendose a la vela
llegò a Alexandria. Allí pidio al Alabarcha Alexandro otra
gran suma de dinero: no se lo quiso prestar, sino a su muger
Ciprosia, admirado de ver el constante amor q tenia a su ma-
rido, y otras muchas virtudes que en ella resplandecian, la
qual en todos estos trances le auia acompañado, fiõle y cõ es-
to le dio Alexandro parte de lo que le auia pedido, lo demas
dixo lo daria en Putéolos. El cargo que tenia Alexandro de
la



la Alabarchia era distribuyr la sal, y dar licencia para que se
facasse de Egypto, assi lo siente el Cardenal Baronio en el
primer tomo de sus Anales, año de Christo 48. hablado de
te Alexandro.

*C. Bar. Ann.
tomo. 1. anno
Christi 48.*

Prosiguio Agripa su nauegacion a Italia cõ lo que le auia
dado Alexãdro: y Ciprosia se boluio de alli a Iudea por tie-
rra con sus hijos a pie: y en carece esto Iosefo de suerte, q di-
ce: *Cipro expedita mariti nauigatione, ipsa cum liberis in Iudæã itinere
pedestri reuersa est.* Agripa llegò a Putéolos, de donde escriuio
à Tiberio Cesar, que yua adonde el estaua, si le daua licẽcia
para llegar ante su presencia. Respondiole con mucha hu-
mildad, agradeciendole la buelta, y cõ la misma le recibio,
abraçandole, y hospedãdole. De alli a algunos dias recibio
cartas de Hernio, que le daua cuenta como Agripa, auien-
do tomado gran cãtidad de dinero prestado al fisco, no solo
no lo auia querido pagar al plazo que auia quedado, pero pi-
diendoselo, se auia salido huyendo de los lugares sugetos a
su gouierno.

*Iosep. ant. iud.
lib. 18. c. 8.*

Enfadose desto, y mandò a los que le seruiã en la camara,
q no admitiessen mas, ni dexassen entrar a Agripa, hasta q
pagasse lo que deuia. Admirado, y sentido del caso Agripa,
procurò remediar el negocio, y pidio prestados los dineros
a la referida Antonia: la qual por la amistad que auia tenido
cõ su madre, y porq el se auia criado con su hijo Claudio, se
los prestò. Pagò lo que deuia, y sin que nadie se lo estoruasse,
entraua con el Emperador, y le era muy accepto: llegò la pri-
uança a tanto, que le encomẽdò a su nieto Tiberio, hijo del
muerto Drufo: mãdandole, que siempre le acompaõasse, y
asistiesse con el. Como Agripa estaua obligado de Antonia
aficionose mas a su nieto Cayo hijo de Germanico, acompa-
õnale siempre, y tenia con el estrecha amistad.

*Felicidad de
Agripa.*

Estaua en este tiempo Alo Samarita en la Corte, ya liber-
to, que auia sido esclauo del Emperador, el qual emprestò à
Agripa gran suma de dinero, con que pagò a Antonia lo q
le auia emprestado.

La amistad q Agripa tenia con Cayo era muy estrecha, y
acompañandole vn dia en vn coche, leuãtò las manos al cie-
lo, diziẽdo: O pluguiesse a los Dioses que yo viesse la muer-
te

te del viejo importuno, y a Cayo señor de todo el mundo. Dixolo por el Emperador, y oyolo el cochero q̄ auia sido esclauo suyo, y le auia libertado: el qual haziéndole despues prēder el mismo Agripa por cierto hurto, viéndose maltratado, procuró cō grāde instācia q̄ le lleuassen al Emperador, y ayudò Agripa a ello para mayor daño suyo, porq̄ alli le acusò el cochero de crimē læsæ Maiestatis, diziendo al Cesar como auia orado por su muerte. Cō esto se le acordò tãbien à Tiberio, q̄ auindole mandado asistieffe, y acōpañasse siēpre a su nieto, auia puesto los ojos mas en Cayo, y renouandose le esta saña, mandò a Macron, a cuyo cargo estauan los prisioneros, le lleuasse a la carcel. Lleuandole a la prision, yuardiendole de sed, y encōtrādo con vn esclauo de Cayo, que lleuaua vn cātaro de agua, o vino, pidiole de beuer, y diosele el esclauo, al qual prometio remunerarselo muy presto, y hazerle dar libertad, esperando en el Imperio de Cayo, como lo cūplio despues, y quando se vio en prosperidad, le lleuò consigo, y le hizo grandes mercedes.

Estando en la carcel le fue de mucha importancia (como siēpre) la amistad de Antonia, q̄ le encomēdò a Macrò, rogādole le dexasse visitar, y regalar de sus amigos. Puesto en esta estrechez, y buelta de fortuna, arrimose cierto dia a vn arbol, sobre el qual se assentò vn Buho, y dixole vno de los presos (de nacion Aleman, sapientissimo en la Astrologia) presto te veras libre, y en tanta prosperidad, q̄ te tendrá inuidia tus amigos, y en la misma moriras, dexando tu hazienda a tus hijos: pero aduertete, q̄ quādo otra vez vieres sobre ti otra aue deste genero, moriras dentro de cinco dias.

No tardò mucho la muerte del Emperador Tiberio, y su cediòle el referido Cayo en el Imperio. El qual sacò luego a Agripa de la carcel, haziendole grandes honras, diole las Thethrarquias q̄ fueron de Filipo tio suyo, hermano de su padre (de quiē trata S. Marcos en el cap. 6.) y de Lisantias con nombre, y titulo de Rey, y embiòle a residirlas.

Causò este acrecentamiento tãta inuidia en sus amigos, q̄ aun a su propia hermana Herodias (muger del Thetharca Herodes) roia las entrañas, y la q̄ auia tenido misericordia del infelice, aora le inuidia el felice estado, principalmente por

Prodigio de Agripa.

Felicidad de Agripa.

Agripa Rey y Thetharca

por verle Rey, y a su marido solo Thetharca, que no alcançaua a ser Rey. Assi cada hora instaua con él marido fueffe à Roma, y por todas vias procurasse titulo de Rey: y viendole mas amigo de reposo, que de semejantes pretensiones, le dezia: Perezcan tus bienes, pues los estimas mas que la honra. Al fin forçado de las persuasiones de su muger, fue à Roma, lleuandola consigo con gran aparato.

No dio poco que pensar à Agripa esta jornada, pareciendo le no era por su bien: y assi embiò al Emperador vn liberto suyo con presentes, y cartas, en que dezia, que viuiendo su antecessor Tiberio, Herodes Thetharca auia sido cōtra el en la conspiracion con Seyano; y al presente trataua amistad con Arthabano Rey de los Parthos, y le fauorecia contra la potestad Imperial: y en prueua desto le afirmaua que tenia en sus ciudades armas suficientes para armar a setenta mil hombres.

Estaua al tiēpo Cayo en vn lugar de Cāpaña (no muy lexos de Putèolos) adonde llegaron Herodes Terrarca, y su muger: recibiolos con gran honra, y llegó en esta ocasion el mensajero de Agripa: leyò las cartas, y començò à inquirir de Herodes las cosas de su Thethrarchia, y si tendria para armar setenta mil hombres. No negò el Thetharca que fue causa creyesse Cayo lo que Agripa le escriuia. Y assi desterrò luego à Herodes Thetharca a Leon de Francia, quitandole todos los bienes que tenia, y la Thethrarchia: pero a su muger Herodias dio facultad que se boluiesse a Iudea, y gozasse sus propios bienes, por ser hermana de Agripa, a quien amaua. Tuuo Herodias tan buena correspondencia con su marido, que quiso mas yrse con el al destierro, diziendo, que no auia de dexar en la aduersidad al que auia acompañado en la prosperidad, y assi se fueron los dos a Leon de Francia, adonde despues murieron miserablemente: aunque algunos Autores afirman, que en España.

Dio el Emperador Cayo la Thethrarchia de Galilea q̄ auia tenido este Herodes Thethrarcha a Agripa cō todos sus bienes, y los de su muger Herodias, y assi tenia ya tres Thethrarchias.

Vino despues Agripa a Roma, adonde asistio algunos años,

Herodes Thethrarcha desterrado, y prisionero de la dignidad, y hazienda.
Constancia de Herodias.

Agripa Thethrarcha de Galilea.

¶

Cc

años, viuiendo en grandissima priuança con el Emperador, y accepto de los Iudios, porque por su medio despachauan lo q̄ pretendian. Murio en esta ocaſion el Emperador Cayo, à quiẽ sucedio Claudio en el Imperio que le tuuo el mismo amor, porque en su seruicio se auia señalado con las veras que en el de su antecessor. Este le cõfirmò todo lo que le auia dado Cayo, y le añadió la Iudea, y la Samaria, con todo lo que el Emperador Octauiano Augusto auia dado à Herodes Aſcalonita su abuelo. Con esto se vino a Ierusalen, començò a leuâtár, y fortificar los muros de la ciudad, de lo qual dio auiso al Emperador Marſo Presidente de Siria, el qual recelandoſe de rebellion, le mandò cessasse en la obra.

Claudio dalas Prouincias Iudea, y Samaria a Agripa. Agripa reedifica a Ierusalen.

Agripa matò a Santiago, y prendio a San Pedro.

Despues desto, y grandes obras que hizo en sus tierras, por dar gusto a los Iudios (a quiẽ estimaua, y queria) matò al Apol Santiago Zebedeo nuestro Patron, y prendio para el mismo efeto (como queda dicho) a San Pedro Principe de los Apostoles. Luego que hizo esta grande injusticia, vinoſe a Cesarea de Palestina (ciudad que su abuelo Herodes Aſcalonita auia engrandecido, y fortificado, y puestole nombre Cesarea en honor del Emperador Augusto Cesar, como antes se llamasse Torre de Straton.) Hizo alli vnas famosissimas fiestas en honor del Emperador Claudio, a las quales llamó, y combidò toda la nobleza de sus Reynos. En el dia segundo dellas, estando assentado en vn sumptuoso teatro con costosissimo vestido texido todo de plata, con admirable labor, y artificio, en el qual hazia el Sol reflexos, como orasse al pueblo, y el pueblo le dixesse alabaças como a Dios; deleytandose el miserable en ellas, vio sobre su cabeça el Buho mensagero de su muerte, q̄ le auia dicho el Alemã en Roma: coméçaron a apretarle cruelissimos dolores, y royédole gusanos las entrañas, dentro de cinco dias espiró. Esta historia desta manera escriue Iosefo en las antiguedades Iudaicas lib. 18. c. 8. y 9. y en el 4. 5. y 7. del lib. 19. El Euangelista S. Lucas refiere su muerte de la misma manera en el c. 12. de los Actos de los Apostoles, luego despues de la de nuestro Patron, como queda dicho. Pero no hablado del Buho, dize le hirio el Angel del Señor, esto es de Fê: lo que dize Iosefo tambien es cierto, pues el Angel le heriria, y el Buho seria el Angel malo que esperaua por su alma.

Muerte de Agripa. Iosef. ant. iud. lib. 18. c. 8. 9. & lib. 19. c. 4. 5. 7. S. Luc. act. c. 12.

Ya

Ya diximos en el capitulo veynte y seys del libro primero, como Eusebio, y Nicephoro Calixto afirman que no quiso Dios dilatar la vengança por la maldad que auia cometido en la muerte de nuestro Santissimo Patron Santiago, y desseo que tuuo de darla a San Pedro: *Sed continuo vindicta est diuinitus dextera.* El Papa San Leon quarto en el Sermon ya citado de la translacion de Santiago afirma lo mismo, que su muerte fue vengança de la de nuestro Santissimo Apostol. Y esto tiene Guillermo Patriarca Hierosolimitano, quando dize: *Herodem autem Angelus aggreditur; eius nam caro vermibus conficitur: spiritus factis digna suis patitur: Iacobus dignus laudibus extollitur.* Iuan Echio en la homilia segunda de nuestro Patron Santiago, dize tambien: *Verum non multo post virtus est Deus Apostoli sui mortem.* El Catolico Rey Don Alfonso el sabio decimo deste nombre en su Cronica general de España en el cap. 110. de la primera parte, y otros grauissimos Autores afirman esto mismo. Este fue el desventurado fin del Rey Herodes Agripa por la muerte del Apostol Santiago, que tan injustamente auia mandado matar, por complazer a los Iudios. Grandes fortunas auia corrido Agripa, grâdes aduersidades auia tenido, de todas auia salido bien, y le alaba Iosefo de muchas virtudes, pero no pudo salir (con toda su prosperidad) de la injusticia que hizo el pobre, y Ignocêre Iacobo. Caso es este que deuen ponderar con gran razon los jueces, y poderosos.

Iusticia q̄ hizo Dios en Agripa por la muerte de Santiago. Autores.

Murio Agripa en el mismo año del Martyrio de nuestro Apostol, y Patron Santiago, pocos dias despues del, como ya disputamos largamente. Ya dixes fue el quarto de los Herodes que reynaron, y gouernaron en Iudea, Galilea, y Samaria: porque del mismo nombre, y de la misma familia huomas, segun afirma Iosefo, pero no reynaron, ni tuuieron Thethrarchias en Iudea, y Galilea. Sucedióle su hijo llamado tambien Agripa, algunos le llamaron tambien Herodes Agripa que a caso era comun en ellos el nombre de Herodes, como el de Faraones, y Ptolemeos en los Reyes de Egipto, y assi al padre le llama Iosefo Agripa, y S. Lucas Herodes. En tiempo deste segudo Agripa destruyó Tito, y Vespasiano a Ierusalén, q̄ quiso Dios castigar la injusta muerte q̄ auia dado los

Herodes nombre de familia. Destruyda Ierusalén.

Iudios a su diuino hijo en quanto hombre. Fue la mas terrible, y sangrienta carnizeria la que en ellos hizieron los Romanos, que se lee en historia, y se cumplio bien lo que les auia dicho nuestro Redemptor quando le lleuauan al Caluario.

SAN TEODORO, Y SAN ATANASIO
 Discipulos del Apostol Santiago.
 Capitul. IX.

AVnque los mas de los Breuiarios antiguos, y historiadores ponen en primer grado de los Discipulos de Santiago a san Torquato, por tratar juntamente de los que se escriue fueron al Apostol san Pedro, y llevar continuada la historia de sus sepulturas, diremos primero de san Teodoro, san Atanasio, y san Pedro de Braga.

Bien hemos dicho que quando nuestro Patron partio de España para Ierusalen, dexò en Zaragoza a san Teodoro, y a san Atanasio, adonde es cierto asistirian al ministerio que les quedò encomendado, hasta que llegasse a sus oydos la translacion del santissimo cuerpo Apostolico en España, que juntandose con los compañeros le colocaron en la referida Compostela, predicaron todos en aquel contorno, haciendo grandissimo fruto, y al fin determinaron de salir a predicar en las demas Prouincias de España, ordenando se quedassen Teodoro, y Atanasio con el santissimo cuerpo Apostolico, y predicassen en aquella comarca, apacentando, y conseruando aquellas ouejas que auian adquirido: assi salierò los demas a predicar en lo restante de España, de quien diremos adelante.

Asistieron Teodoro, y Atanasio con el santissimo cuerpo de su Maestro Santiago (de Atanasio se entiende, que no se apartò del) y a la predicacion del Euangelio que tenian tan a cargo, en que hizieron grandissimo fruto, y mandaron, que despues de sus dias los sepultassen al vno, y otro lado del Apostolico cuerpo de nuestro Santissimo Patron Santiago, como se cumplio al tiempo q̄ fueron sus S̄tas

almas

almas a gozar de su Criador, todo esto certifica el Papa San Leon III. en su Epistola, diziendo: *Inito autem salubri cōsilio duo clientuli remanserunt ibi ad custodiendum preciosissimum talentū, beati scilicet Iacobi corpus venerandū, quorum vnus dictus est Theodorus, alter verò Athanasius. Alij verò Discipuli Deo comite ad predicandum Hispanias ingressi sunt, ut pramissimus. Illi duo Discipuli pedissequi pro reuerentia illius magistri dum summo cum affectu presatum sepulchrum peruigiles indefinenter peruigilarent, inusserunt se post obitum suum à Christianis iuxta magistrum suū vnus ad dexteram illius, & alius ad sinistram sepeliri. Sicque definito termino vita, natura debitum persoluentes felici excessu spiritum exalarunt, Cæloque animas gaudento intulerunt, quas preceptor non deserens egregius cælo terraque secum collocari obtinuit diuinitus, estolaque purpurea in etherea curia cum eisdem Discipulis gaudes ornatus corona, miseris se deposcentibus inuictis suffragio patrocinaturus, auxiliante Domino, & Salvatore nostro Iesu Christo cuius Regnum, & Imperium cum patre, & Sancto spiritu peremerit manet in secula seculorum, Amen.*

Dextro en su historia afirma (como ya diximos) que San Atanasio fue el primer Obispo de Zaragoza; y en otro lugar dize, que predicò en Aragon, y sus comarcas, y que tambien el, y San Teodoro predicaron en los Reynos de Toledo, y Murcia, y sus contornos llamados entonces Carpentania: *Athanasius (dize) primus Episcopus Casaragustanus tota Celtiberia predicat, & se mirabilem ibi prestat: ipseque, & Theodorus tota Carpentania predicantes, & docentes discurrunt.* De San Teodoro dize en otro lugar, que fue el segundo Obispo de la ciudad de Zaragoza, y que passò a predicar a Pentapoli ta de Africa, adonde padecio por el Señor, y con el Ireneo su Arcediano, y Serapion, y Amonio Lectores, y que poco despues su Santo cuerpo fue trasladado a España (como el auia mandado) y puesto junto al de Santiago nuestro Patron su Maestro: son sus palabras: *Theodorus secundus Casaragustanus Episcopus predicans in Africana Pentapoli cum Ireneo Archidiacono suo, & Serapione, & Ammonio Lectoribus Martyr fit: Nec multo post delatū eius corpus ad Hispaniā (ut ipse Theodorus inusserat) prope sepulchrū S. Iacobiacer.* Gr̄de noticia ay de los titulos de Patriarca, Arçobispo,

Cc 3 Qbif

Santiago dexò en Zaragoza a S. Teodoro, y S. Atanasio. Discipulos de Santiago predicaron en España. S. Atanasio, y San Teodoro quedan en Compostela.

Dextro

Martyrio de S. Theodoro. Sepultura de S. Theodoro.

SAN PEDRO DICIPULO DEL
Apostol Santiago primero Obispo de
Braga. Capitul. X.

s. Clement.

Can. Apost.

Obispo, Presbytero, Diacono, Subdiano, Cantor, Ostiario, en los tiempos de los Apostoles, instituydos por ellos, como se halla en la Epistola primera que el Papa san Clemente escriuio al Apostol Santiago, Patriarca Hierosolimitano, y en los capitulos 41. 42. y 68. de los Canones Apostolicos. De S. Atanasio en lo que tengo de Dextro no hallo el Martyrio, y assi es certissimo lo que dize el S. Pontifice Leon quarto, que despues del deposito del S. cuerpo de su Maestro en Compostela quedò alli con el, y predicando la Fè Catolica en aquellas tierras, y assi es cierto q̄ en ellas fue el primer Obispo, despues de auerlo sido en Zaragoza, y en ellas acabó la vida, quedando su cuerpo junto al de su Maestro.

Sepultura de S. Atanasio.

Notable cosa es la conformidad de Dextro con nuestras antiguas memorias, y tradiciones, pues si refiere el Martyrio de San Teodoro en Africa dize el deposito de su S. cuerpo en Còpostela, como siempre conseruan las antiguas memorias, y tradiciones de la Casa Compostelana. Deste Martyrio de San Teodoro en Africa trata el Martyrologio Romano a 26. de Março. Y de su sepultura, y de la de S. Atanasio en Còpostela, Francisco Maurolico a 15. de Mayo, siguiendo en esto al Papa San Leon quarto.

El Santissimo Padre Calixto segundo, el Breuiario Còpostelano, la historia antigua de Santiago, y otros Autores afirman lo que el Papa Leon destos dos Santos. Quando fue la inuencion del Santissimo cuerpo de nuestro Patron Santiago, fueron hallados junto a el sus lados los destos sus Dicipulos, y el memorial de las reliquias que estan en su Apostolica Casa, dize assi: El cuerpo del Apostol Santiago Zebedeo sobrino de nuestra Señora, y hermano de San Iuan Euangelista todo entero, debaxo del Altar mayor, y los cuerpos de los bienaventurados San Atanasio, y San Teodoro Dicipulos del mismo Santiago.

Esto es lo que toca a la vida, y sepultura destos dos Santos, si fue Martyr San Atanasio, no lo sabemos: otros Dicipulos de Santiago tenemos tambien por Confesores, y despues en sus Santos cuerpos, y memorias se hallò ser Martyres.

(?)

SAN

DE Las memorias, y rezo de la antiquissima Iglesia Bracharense, consta fue fundada por el Apostol Santiago nuestro Patron, y que fue en ella primer Obispo San Pedro su Dicipulo: assi lo certifica Dextro en su historia en aquellas palabras referidas en el libro primero, quando hablando de Santiago dize: *Petrum Brachara reliquit primum Episcopum.* El Breuiario Bracarense afirma lo mismo, diziendo: *Beatus igitur Petrus ipsius Apostoli Discipulus extitit: & ab eo ob sanctitatem, & rei benegerendam sapientiam Bracharensis Episcopus ordinatus.* El Euoracense, y los mas que solian rezarse en Portugal, tienen lo mismo, y tambien los Santorales, y demas dellos, los del Maestro Villegas, y de Fr. Iuan de Marieta, Ambrosio de Morales en su Cronica, y Fr. Geronimo Roman en sus Republicas los siguen, y otros graues Autores.

Autores

En lo que toca a su vida, y Martyrio, dize el Breuiario de su Yglesia, que predicò a los Bracarense (en cuyo nombre se incluyen mas tierras que la ciudad de Braga) confirmando su doctrina con muchos milagros. Sanò vna hija del Rey, ò Regulo de aquella tierra que estaua leprosa, y con este milagro se baptizaron ella, y su madre, y amonestadas por el Santo, comenzaron a viuir catolicamente en mucha honestidad, y recogimiento. Entendiendo esto el Rey, sin tener respeto al beneficio que del Santo auia recebido, le mandò matar, el no con miedo de la muerte, sino por la necesidad que sus ouejas tenian de Pastor, se salio de la ciudad, pero los que yuan tras del le alcançaron en el lugar llamado Ratis quatro leguas de ella a la parte Occidental, y alli le mataron. Los Christianos de aquel lugar (que eran pocos, y por miedo de aquel Rey tyrano adauan encubiertos) no osaron enterrar el Santo cuerpo, ni quitarle de alli: Mas vn Ermitaño llamado Felix, que por miedo de la persecucion, hazia su vida en lo alto de vna sierra que estaua alli cerca sobre la mar, vio muchos dias como des-

de aquel lugar subian lumbres muy claras hasta el cielo: mo- uido con esta vision, vino a el, y hallando el cuerpo del Santo, lo sepultò como pudo, aunque no con la honra, y veneracion que el quisiera, ayudandole vn sobrino suyo, que tambien es- taua con el en el desierto. Creciendo despues el numero de los Christianos, poco a poco se fue allilabrando vna grande Yglesia en su honor: assi fue sepultado mas dignamen- te, y se siruio Dios hazer por el muchos milagros, los quales duran hasta nuestros tiempos con mucha continuacion, y de- uocion de toda aquella tierra.

Dextér.

Cosa notable es la cóformidad de Dextro en la vida, y Mar- tyrio, y lugares del con el rezo, memorias, y tradiciones desta tierra. Alaba su santidad, y milagros, dize padecio en el año 45. del Señor en el lugar de Ratis en la region llamada Ophi- ria, de los nietos de Ophir que auia aportado en ella, y entien- do que aun oy conserua el nombre de Ophiria (aunque co- rrupto el vocablo como otros) el lugar, y villa de Afeyra ca- beça de Condado en aquel Reyno: son las palabras de Dex- tro: *Floret memoria Sancti Petri Ratenfis Martyris primi Bracharen- fis Episcopi, qui occisus est anno 45. ad Ratem oppidum in regione Ophi- rina à nepotibus Ophir illuc appulsus nomen hoc obtinente:* (Fue Ophir quinto nieto de Noe, segun se halla en el cap. 10 del Genesis:) buelue a alabarle de nuouo, y a referir su martyrio, y que fue en el mismo año del Señor 45. en el lugar de Ratis junto a Bra- chara Augusta en los pueblos Bracharos, que florecia con cla- rísimos milagros, y que le sucedio en la filla Bracharense Ba- fileo, y à Basileo Ouidio Romano de nacion: dize assi: *S. Petrus Episcopus Bracharenfis, & Martyr ad oppidum Ratem in Bracharijs non procul Brachara Augusta pro Christi fide anno Domini 45. Mar- tyrium illustre subierat, frequentissimis, & clarissimis miraculis clarior habetur, cui successit Basileus, & postea Ouidius ciuis Romanus.* Destos lugares se conoce, que San Pedro Dicipulo de Santiago, pri- mer Obispo de Braga padecio primero que Santiago vn año, pues el martyrio de Santiago fue (como diximos) en el siguié- te 46. del Señor.

Cerca del año del Señor 408. (y de la Era 446. segun la co- mún computacion) era muy venerado en Braga el Santo cuerpo de san Pedro, segun consta del Concilio Bracharen- se,

se primero, que no està impresso con los otros Concilios, y se halla manuscrito en el Real Monasteria de Alcobaça: Impri- miole aora el Padre Maestro Fray Bernardo de Brito en la se- gunda parte de su Monarquia Lusitana. En el se trata de lo q̄ ^{Monar. Lus.} se auia de hazer para ocultar las reliquias de los Santos en la ^{2. part.} persecucion que padecio la Yglesia en España quando la en- trada de los Alanos, Sueuos, y Vandalos. Y principalmente se haze mencion de las de san Pedro, como de Arçobispo Bra- charense, a quien el Apostol Santiago auia dexado en aquella region, son las palabras del Arçobispo Bracharense Panchra- cio (que presidia) propuestas a los Santos Padres las siguién- tes: *Nunc autem si placet vobis omnibus, statuatur quid agendum sit de reliquijs Sanctorum, praeipue de Patre nostro, & Apostolo huius re- gionis Petro Ratisensi, quem ad saluandas animas Iacobus Domini con sanguineus dimisit:* Y este es el lugar deste Concilio, adonde he dicho se afirma la venida de Santiago a España, como tam- bien le ha ya rocado el gran Condestable de Castilla.

San Basileo, o Basilio tambien fue Dicipulo de Santiago, y diferente de otro Basilio Obispo de Cartagena tambien Di- cipulo de Santiago, segun afirma el mismo Dextro en el lu- gar referido en el c. 22. del lib. 1. desta historia. Y este q̄ fue Obis- po de Braga entiendo es el que se halló a la colocacion del Sã- tísimo cuerpo de Santiago (como diximos) y el de quien ha- ze mención el Obispo Sã Piro de Astorga. De su vida, milagros, y transito no tenemos mas noticia desto que dizen Dextro, y Pelagio.

Fue trasladado de la Yglesia de Ratis a la Bracharense el precioso cuerpo de san Pedro su primer Arçobispo a 17. de Octubre del año del Nacimiento de nuestro Redemptor 1552. Está en vna Capilla junto a la mayor a su lado derecho, en vn sepulcro sobre el Altar muy bien labrado có lida traça, y proporcion, y en el este Epitafio.

A QVIAZH CORPO DE SAM PEDRO
MARTYR. DISCIPVLO DO APOSTOLO
SANCTIAGO TRASLADADO DA IGRE-
IA DE RATES PER DON BALTASAR
LIMPO ARZOBISPO DE BRAGA A ES-
TA

TA SEPULTURA QUE LHE FEZ PERA
MAYOR VENERAZAM. E POR SER O
PRIMEIRO PRELADO DESTA YGRE-
IA. A. 17. DE OVTVBRO. DE 1552.

La santa cabeça quedò fuera, está encaxada en plata en el re-
licario de la Yglesia.

A su lado desta Capilla de san Pedro està otra ricamente labrada a lo Romano, q̄ mandò hazer el insigne Arçobispo de Braga Don Fray Augustino de Iesus, a la qual muda aora de la Yglesia de Dumio (que està poco mas de media legua de la ciudad) el Santo cuerpo de nuestro segundo Apostol S. Martin Obispo Dumienfe, y Arçobispo Bracharenfe.

*San Martin
Arçobispo Bra-
charenfe.*

Al otro lado de la Capilla mayor està la del Sacramento, q̄ es de la vocacion de nuestro Apostol Santiago, y junto a ella otra de la misma hechura que la de san Martin, que mandò labrar el mismo Arçobispo, a la qual muda el cuerpo de Santiago interciso, que està en el relicario de la Yglesia.

*Santiago in-
terciso.*

Cosa marauillosa es los gastos que este gran Prelado ha hecho en aquella santa Yglesia, acrecentando sus edificios, y rétas para que con mas magestad se firua el culto diuino; y no solo en esto, pero en edificios, y dotaciones de Monasterios, academias, y otras limosnas, que verdaderamente no fera conocido hasta que le hallen menos.

Es la antigua Yglesia Bracarenfe de la hechura, y traça que la Iriense, aunque algo mayor, rezase siempre en ella el officio Bracharenfe, y se dize missa por su antiguo Missal. Siruen a la Capilla de san Pedro (que hemos dicho) cinco Capellanes, que todos los dias (con estar pegada a la mayor que las rejas de las dos se juntan vna a otra, y en frente a vista del coro) dizen en ella todas las horas, y sus Missas, y es cosa notable el cuydado, y deuocion con que la siruen (que la ponen grandissima) en que es muy señalada la nacion Lusitana. Celebran

*Iglesia Braca-
renfe conser-
ua su antiguo
rezo.*

la Santa Yglesia Bracharenfe, y otras de Portogalla
fiesta de San Pedro a veynte y seys de
Abril.

...BISPO DE BRAGA...
...AT

SAN TORQUATO DICI-
pulo del Apostol Santiago. Ca-
pitul. XI.

EN Aquella clausula que referimos de la Epistola del Papa S. Leó quarto se halla q̄ auiedo quedado en guardia del Santissimo cuerpo de nuestro Patron, S. Atanasio, y Teodoro, los demas Dicipulos se fueron a predicar en las Prouincias de España; esto mismo sigue el Breuiario Compostelano, y no hazen mencion de que boluiesen a Roma al Apostol San Pedro.

Bre. Compost.

Ya diximos refiere el Santissimo Padre Calixto segundo a San Geronymo, afirmando dize en su Martyrologio (segun lo oyò al Obispo San Cromacio) que despues que sepultaron el cuerpo de su Maestro en Galizia fueron a Roma San Torquato, San Ilicio, San Tesiphon, San Cecilio, San Indalecio; San Euphrasio, San Segundo, adonde fueron ordenados Obispos por los Apostoles San Pedro, y San Pablo, y por ellos embiados otra vez a España a predicar el Euágelio, y que despues que conuirtieron en ella muchas gentes, murierò bienaventuradamente en el Señor, y fueron sepultados en diuersas partes de España, y que se celebra su fiesta a cinco dias del mes de Mayo. El Breuiario Toledano, algunos otros, y algunos Santorales, y Autores tienen lo mismo, acerca desta su venida desde Roma a España por orden de los Apostoles San Pedro, y San Pablo. El Papa San Leon quarto (como digo) el Breuiario Compostelano, y otros muchos de España no hazen mencion de tal venida de Roma a España, ni que saliesen de España despues que a ella fue trasladado el Santissimo cuerpo de su Maestro. Con esto parecc se cõforma lo que se ha hallado en las Laminas de Granada, en que se afirma padecieron los tres dellos Martyrio por el Señor en el segundo año de Neró; y fuerò martyrizados otros en el mismo, o poco despues quando aun no auia llegado San Pablo a Roma.

S. Pon. Cal. 2.

Breu. Toletan.

*Pont. Leo. 4.
Bre. Compost.*

*Memorias de
Granada.*

Esto supuesto, parece se haze razon de dudar que estos Santos fuesen embiados desde Roma a España por los Apostoles

San Pedro, y san Pablo, pues sabemos, que la primera vez que estos dos Apostoles se hallaron, ó pudieron hallar juntos en Roma, fue en el año cincuenta y nueue, ó sesenta del Nacimiento del Señor, que fueron tercero, y quarto de Neron: y aunque esta es dificultad que de poco tiempo à esta parte pudo mouerse, siempre por lo que se reconocio de antiguos Breuiarios, escrituras, y cóputaciones de tiempo se pudo yr atien to en este passo.

Figura D. 175

Dexter.

Card. Baron.
anno 46.

En el traslado de la historia de Dextro, que tiene el Padre Geronymo Roman de la Higuera (segun le embió al Doctor Bartolome Llorente) se halla que despues que depositaron el Santissimo cuerpo de Santiago su Maestro en Galizia, fue ron a Roma al Apostol san Pedro, el qual los boluio a embiar a España, y que predicaron en las partes de Andaluzia, y sus comarcas: *Romam petunt, & à beato Petro consecrati Pontifices, & ad meridianas Hispania partes, scilicet ad Bethicam litoralem pradica- tati reuertuntur.* No haze este Autor mencien de que hallassen al Apostol san Pablo en Roma, ni trata del en este passo. El Cardenal Baronio en sus Annales, anno Christi 46. siente fueron embiados à España por san Pedro, y no habla de san Pablo.

Castro T. 175

Is. 175

Figura D. 175

Lo mismo tiene la clausula del Breuiario Romano que se imprimio en Roma en el año passado de 1602. segun ya se ad uirtio: y auiendo de seguirse, dezimos q̄ seria su yda de Espa ña à Roma en el año 47. ó en el quarenta y ocho del Señor, que fueron quinto, y sexto del Emperador Claudio, y que se rian luego embiados otra vez a España por el Apostol san Pe dro, mucho antes de llegar a Roma el Apostol san Pablo.

Castro T. 175

Is. 175

Lo segundo digo, que es notable aquel contra seño del A- postol san Pablo, en su Epistola ad Galatas (de que tanto se tra ró en el primero libro:) *Deinde post annos quatuordecim iterum as- cendi Hierosolymam cum Barnaba, &c.* En que manifiesta que su venida a Ierusalen al Concilio de que trata San Lucas en el cap. 15. de los Actos, fue en el año vndecimo de Claudio. Su puesto esto, aduierro, que pudo ser hallarse en este Concilio los Dicipulos de Santiago, y ser embiados a España por el A- postol S. Pedro, desde Ierusalé, adonde también estaua S. Pablo.

Ay alguna diferencia entre los Autores, acerca del dia en q̄ se

se celebraua su fiesta; porque el Breuiario Compostelano, y otros la celebraua a los cinco de Mayo: el de San Isidoro, y otros la tienen en el primer dia de Mayo, en el qual se celebra en el Monasterio de Celanoua, adonde està el Santo cuerpo de San Torquato, y en el tiene Iubileo concedido por el Santissimo Padre Gregorio Decimotercio, aunque aora por celebrar la Santa Yglesia Catolica, Apostolica Romana esta fiesta en el decimo quinto dia del mismo mes, tambien la celebra en el. Pudo ser huuiesse sido el Martyrio de San Torquato en el primer dia de Mayo, como los de sus compa ñeros Cecilio, Isicio, y Tesiphon, fueró en los primeros de He ro, Março, y Abril.

Bre. S. Isidori
Monasterio
de Celanoua.

Dizen algunos Autores, que viniendo estos Santos de Romallegaron a la ciudad de Acci, llamada aora Guadix (co mo algunos sienten) en la Bethica (que es Andaluzia) y como vnos cansados del camino descansassen junto a las murallas de la ciudad, otros entraron en ella a buscar de comer, y que los infieles que al tiempo celebrauan fiestas a los falsos Dio- ses que adorauan los echaron fuera, persiguiendolos hasta el rio, en el qual estaua vna puente, la qual con los infieles se hundio en el rio. Dizen mas, que admirados los Gentiles del caso, despreciando sus Idolos, creyeron en el Señor, teniê do por guia à vna noble muger llamada Luparia, que alli ha- bitaua, la qual edificó vna Yglesia. Parece esta Luparia vna de quien habla Dextro, diciendo: era desta Prouincia Bethica, y hija de otra Luparia natural de Galizia: *Vinebat Sancta Lappa- ria Bethica filia Gallitiensis alterius Lupparia.* Dize esto despues del año del Señor 60. La Luparia de Galizia seria la de que ya tratamos.

Dexter.

Demas desto, otros Autores dizen, q̄ quedádo S. Torquato por Obispo de aquella ciudad, los otros cópañeros salieron à predicar a las demas ciudades de España. El rezo de la S. Ilesia de Guadix: la tradició antigua, y deuoció de aquella tierra tie nen lo mismo, S. Isidoro, algunos Sãtorales, y Breuiarios, Am brosio de Morales en la Cronica de España. El Maestro Ville- gas, y el Padre Marieta en las de los Santos, y otros grauíssi- mos Autores conforman con ellos.

S. Torquato
Obispo de Gua
dix.

Autores.

De algunos mas successos que aya tenido San Torquato en

De Guadix

Guadix, no tenemos noticia; tienen graues Autores, que llegando el fin de sus dias, fue alli sepultado su santo cuerpo, y q̄ junto a su sepulcro huuo vna Oliua, la qual en el dia en que se celebraua la fiesta de San Torquato, florecia, y daua fruto, cō el qual sanauan muchas personas de graues enfermedades: algunos dizen auia plantado en vida San Torquato esta Oliua, otros que luego se sacaua azeyte de las azeytunas, y se encendian con ellas lamparas de aquella Yglesia. El Santissimo Padre Calixto segūdo, quando trata de los Dicipulos de nuestro Patron Santiago, dize en este particular estas palabras: *In praefata solemnitate, eorum vigilia scilicet, apud Accitanam urbem ad sepulchrum Sancti Torquati retro Ecclesiam annuatim arbor Oliuae diuinitus florens maturis fructibus honestatur, e quibus oleum illico agitur, unde lampades ante eius altare venerandum accenduntur.* Esto refiere de la tradicion, y Autores que alcançò en su tiempo, y assi comiença la clausula, diciendo: *Nā, ut inquit:* los mismos siguen el Maestro Villegas, el Padre Marieta, y algunos de los que hemos referido.

Oliua de Guadix.

S. Pon. Cal. 2.

Tradicion. Autores.

San Torquato fue Martyr.

Fue este Santo Obispo Martyr (porque desto se hallaron evidentes señales en su santa cabeça pocos años ha) y assi lo tiene el Cardenal Cesar Baronio, refiriendo vna Epistola del Santissimo Padre Gregorio Septimo, y esto confirma el Beatissimo Padre Clemente Octauo en el rezo que embio del al Monasterio de Celanoua, pero en que lugar aya sido su Martyrio, no podremos dezirlo con certeza.

Tambien Flauio Dextro en su historia afirma, que fue Martyr, en que es conforme con lo que hallamos en su cabeça, pone su Martyrio en el año del Señor 66. dize escriuio las vidas de Santiago su Maestro, y de sus Dicipulos, despues de los quales padecio: *Sancti Iacobi ceterasque eius Discipulorum vitas scripsit Torquatus Sanctus Discipulus Iacobi, post quos etiam passus est:* Destas obras de San Torquato, que aqui dize, no tengo mas noticia desta: de muchas insignes nos priuaron las guerras de nuestra España.

S. cuerpo de S. Torquato está en Celanoua.

Está al presente su Santo cuerpo en el Reyno de Galizia, en el Monasterio de Celanoua, quatro leguas de la ciudad de O-rése, y en su Diccesi. Estaua en vn lugar del Estado, y señorío de

de San Rudesindo (como aora lo es de su Casa de Celanoua) orillas del rio Limia (al qual los antiguos llamaron Leteo; como afirman Antonio de Nebrija en sus decadas, y otros Autores) en vna Yglesia llamada Santa Coloma de S. Torquato; de presentacion de la misma casa de Celanoua, quatro leguas della, a la parte Meridional juto adonde diuiden los Reynes de Portogal, y Galizia las Gralleyras de Araujo, q̄ son parte de las sierras del Xerez. Es Téplo antiquissimo peq̄no hecho en Cruz, en los braços della tiene dos Capillas, y todo el de largo 40. pies en esta proporció: La Capilla mayor doze; el coro catorze, y antecoro otros catorze. A la entrada antes de la puerta tiene vn atrio sobre tres arcos, y cō el de la puerta de la Iglefia hazen quatro, de doze pies de largo, y doze en ancho, llama los de la comarca a este atrio Cabildo. En ancho tiene la Capilla mayor otros doze pies cada vna de las Colaterales otro tanto, y lo mismo en largo, y el coro es también desta proporció, si bié tiene algo mas pie y medio. Estoda esta Iglefia de boueda de ladrillo grande, y grueso, tiene en medio su cimborio, y sobre la puerta su campanario.

Iglesia de S. Torquato.

En la Capilla q̄ está al lado de la Epistola estaua el S. cuerpo de S. Torquato en vn sepulcro de Marmol grande blanco finissimo, y durissimo, del qual fue trasladado todo entero a Celanoua, quedando alli el sepulcro, como está oy dia, el qual tiene tal virtud, que sacados de qualquier parte del algunos poluos, beuiendolos en agua, ó vino la muger que padece fluxo de sangre, y haziendo dezir vna Missa a S. Torquato, sana del mal. En toda aquella tierra se tiene esto por certissimo, y yo he visto ser assi.

Virtud del sepulcro de San Torquato.

En la puerta por donde se entra a la Capilla mayor ay columnas de Marmol negro, y blanco, y otra piedra también Marmol de color ceniciento labrada en lazos que sirve de espejo en la ventana desta Capilla, y en tocandola suena como si fuera de bronze, obra marauillosa, y perfecta. Ay vna Ara en el Altar mayor de Marmol riquissimo, lisa toda con molduras al derredor tiene mas de vara de largo, y mas de tres quartras de ancho, y la orladura como la del Monasterio de S. Pelayo de Anteañares, de q̄ ya tratamos, y entrabas correspondiana vna medida. Bié pudo ser sea entrambas de vn tiempo,

Ara de la Iglesia de S. Torquato.

y de vnos mismos Santos, que la antigüedad, y similitud dan muestras dello.

Por cerca desta Iglesia passa vna de las vias militares que salen de Braga, que va a Lobios, y Orése, ay en ella algunas Columnas de Romanos, vna pequeña quadrada, alor de vna vara, sirve aora de pila de la agua bendita en el Templo, de que tratamos, contiene el letrero siguiente.

MAX SV
MVS-LOV
ESSI-F-LA
RIBVS VI
ALIBVS
V. S. L. M.

Es su interpretacion: Maximo Sumo, hijo de Louesio, cumplio el voto que auia hecho de su libre voluntad a los Dioses de los caminos.

A media legua desta Yglesia házia la parte del Oriente (adonde llaman los Baños, por los que alli ay) esta otra Columna grande, el letrero que tiene es el siguiente.

IMP. CAE:
TRAIANO AVG.
PONT-MAX
TRIB-POT-XVIII-P. P.
ABRACARA AV G. M. P. XXXVIII.

Quiere dezir, que se esta memoria al Emperrodor Cesar Trajano Augusto Pórtice maximo de la Tribunicia Potestad deziocho vezes, padre de la patria, porque mandò hazer, ó adereçar este camino treynta y ocho millas de Bracara Augusta.

Quien aya traydo a esta Yglesia, ó puesto en ella el Santo cuerpo de San Torquato, no lo hallo en escrituras, ni tradiciones. Los de Guadix sienten que de alla fue trasladado quando la perdida de España: algunos Autores de nuestros tiempos se van arrimando a esto, y conforme a la tradicion de la

Oliua,

Oliua, y lo que vemos dize della el Santissimo Padre Calixto segundo, gran argumento es de verdad, y bien pudo ser, pero el sepulcro es imposible fuesse trasladado de Guadix, por ser muy grande, q̄ tiene nueete pies, y aun mas de largo, y quatro de ancho, y para traerle por tierra, ya se ven las dificultades q̄ ay, y por mar ay tanta aspereza de los lugares maritimos de Galizia, y Portugal, al en q̄ esta, que parece imposible, por ser vna de las mayores q̄ ay en España. A alguno le parecerá podría traerse, pues aquella via militar q̄ dezimos passa por alli, y en tiempo de Romanos estaria diferente, y sale de Braga, que esta a quatro leguas de la mar, y estas son de tierra llana. Es q̄ a esto puede favorecer, es, que en nuestros tiempos no se halla semejante mármol en estas partes: aunque puede serle aya en aquellas asperissimas sierras de las Gralleiras de Azaño, que hemos dicho, pero no sabemos q̄ le aya. Lo q̄ entiendo cierto es, q̄ si este S. cuerpo fue trasladado a este lugar desde Guadix, no vendria en el sepulcro de mármol, particularmēte si su traslado fue en tiempo de la destrucion de España, porque en aquella ocasion no dio tanto la furia del enemigo, y lo primero de que se apoderó, fue de aquellas partes de la Andaluzia. Algunas personas graues, y Doctas (con quien he comunicado este particular) que han visto el Santo cuerpo de San Torquato, y todas las memorias que ay en esta Yglesia adonde estuuó, y en su contorno, estan en duda si fue Obispo en este lugar, y padecio en el, son ocasion desta sospecha las razones siguientes.

La primera, auerse hallado su Santo cuerpo, quando se abrió su sepulcro en Celañoua en el año 1593. todo entero, tan ordenado, y cópuesto, sin apartarse huefso de su lugar, y coyuntura, como si huiera pocos dias q̄ muriera, y la mortaja de vn lienço grueso como angeo, toda entera, apegado a ella el cuero deshecho, a manera de saluado, que parece tanta composició, y orden no permite translacion de tan larga tierra.

La segunda, a media legua de la Yglesia adonde estuuó (de que tratamos) ay ruynas de vna grande, y populosa ciudad, y muchos cimientos antiguos de ladrillo argamassado, (el qual es de la hechura grueso, y medida que el de la boueda de la Iglesia) y otros de piedra, y assi llaman aora los comarca-

no

Dd 3

nos

nos al lugar adonde estan estas ruynas la ciudad, y dizen se llamaua Quitania; y hallanse por alli, y en todo aquel contorno otras memorias Romanas, sin las que hemos dicho, que dan muestras de auer auido por alli gran poblacion Romana; particularmente tenian dos Castillos mas arriba vna legua a la parte del Norte, junto adonde esta la Yglesia de Cadones, adonde estaua el vno se llama aora el Castro de Rubias, y el otro se llamaua el Castillo Meydunio, como consta de las memorias que en ellos se hallaron. En el de Rubias se hallò poco ha vna figura de hombre de piedra, desnudos los braços con vn sayo largo hasta mas arriba quatro dedos de las rodillas, ceñido con vna cinta grauada, y desnudas las piernas, en las manos tiene vna rodela, ò escudo redondo con vna punta en medio, con el siguiente letrero.

ADRONO
VEROTI.F

Es el sentido del letrero, esta estatua sepuso en honor de Adrono hijo de Veroto. Adonde esta la Yglesia de Cadones estaua el Castillo Meydunio, porque a veynte passos della se hallò vn sepulcro tendido en tierra, como los que se vsan aora, y la cubierta con este letrero.

MEDAMVS ARCISI.F

HIC SITVS

EST CASTELO
MEIDVNIO

MONVM

ENTVM

FECERVNT

ANCONDEI

AMICO CARO

Quie-

Quiere dezir: Medamo hijo de Arciso està aqui sepultado en el Castillo Meydunio: hizieronle esta memoria, y sepultura los Ancondes, porque era su intimo amigo. Dos cosas ay que notar en este Epitafio desta sepultura.

La primera parece era de algun Christiano, pues excede de la antigua costumbre de los Gentiles Romanos, en no poner por principio, ò postre aquella dedicacion tan vsada de los DIIS.MANIBVS, que se halla en sus memorias en estas letras, D.M, en que las consagrauan a los Dioses de los difuntos.

La segunda parece podriamos dezir, q de estos Ancondes, ò Ancondes deciendo de la familia de los Condes que ay en Galizia, linage muy noble, anda junto con el de los Arias, y con el de Taboada, porque aqui consta, que auia familia de los Ancondes, ò Ancondes, y la que aora ay es tambien familia, que en quanto a si sola no toma nombre de Solar, pues se llaman los della Arias Conde, Pedro Conde, como las familias Romanas, y otras de que hemos tratado. Y boluiendo al proposito, digo dizen haze fuerza el nombre desta ciudad Quitania, que parece corresponde mas cõ el nombre de Accitania, que Acci, ni Guadix, y ser tan grande la poblacion Romana, que la rodeaua, como consta de las referidas memorias.

La tercera, mas abaxo desta ciudad cosa de vna milla passa el rio Limia (que ya diximos,) sobre el qual les parece pudo auer la puente, que se dize cayò, y que en Guadix no ay rio tan caudaloso, sobre que pudiesse auer puente tan grande como se dize.

La quarta, que la Yglesia que hemos dicho, adonde estaua el santo cuerpo, en su traça, gallardia, y antiguedad, parece auer sido en tiempos antiguos Catedral: y ayuda a esto, que a tien passos della està otra de Nuestra Señora (aunque muy arruynada) que se tiene por tradicion, que antiguamente era la parroquial. En los cimientos parece edificio de Romanos, y se hallan muchos sepulcros en contorno della, y en la de Sã Torquato ninguno, ni aun aora con ser la Perrochial, se sepulta persona alguna detro en ella, sino en el Cimiterio: y que en esta Yglesia (que seria la Catedral desta ciudad Quitania) aurà sido Obispo Sã Torquato.

Tradicion

La quinta, que los Romanos Gentiles martyrizaron los Catolicos que hallauan en esta comarca, en ella misma, sin llevarlos a Braga, adonde estaua el Conuento, o Chacilleria, como martyrizaron a Santa Eufemia en la ciudad de Calcedonia, q̄ estan sus ruynas, y cimientos legua y media mas abaxo de la referida Yglesia, a la parte Occidental, como afirman los Breuiarios Bracharense, y el de la Yglesia de Orense, adonde está aora su Santo cuerpo, que se lleuò a ella de la dicha Calcedonia, y que se halla tambien auer sido san Torquato Martyr, q̄ pudo ser aqui su Martyrio.

Pero a todo esto me parece satisfazer lo que dizè el Santissimo Padre Calixto segundo, y los demas Autores, y la tradición antigua de la Oliua de Guadix, q̄ estaua junto a su S. sepulcro.

Y a la composición de sus Santos huesos (aunque parece haze fuerça) se puede dezir, que aora se hallan cuerpos que ha 700 y 700 años que murieron, y estan en sus sepulcros, tan apégados los huesos en sus coyunturas, que los leuátamos enteros, sin que se descompongan, y que con auer auido vn poco de cuidado en traer el de S. Torquato, pudo venir tan entero, y compuesto, como se hallò en su mortaja.

Y finalmente tiene Guadix las historias del Santissimo Padre Calixto segundo, y otros graues Autores, tradición, y rezo en su fauor, y lo que por la parte dudosa puede hazer fuerça, es coniectura, que bien puede auer acà en Galizia todas estas memorias, y auer sido San Torquato Obispo de Guadix, auer padecido, y ser sepultado su Santo cuerpo en ella, y ser despues trasladado a Galizia, à la Yglesia que dezimos, que no contradize lo vno a lo otro, ni haze repugnancia alguna.

Ya que con esto hemos concluydo, digo que es cosa notable las memorias, tradiciones, lugares, y escrituras que se hallan en otra parte de nuestro S. Torquato, que a mi me admira ser tan diferentes lugares, y auer tanta conformidad en cada vno en todas estas cosas: hallàse las siguientes en Portogal.

Lo primero, legua y media de la ciudad de Braga, y otro tanto de Guimarais en vna Montaña alta, q̄ està sobre el rio Aue, estan los cimientos, y ruynas de vna grã ciudad, que alli huuo antiguamente, la qual nos dicen se llamò Cinania, y otros

Citania, y oy conserua este nombre. Tenia tres murallas, y aora se veen señales dellas, y de vn antiguo Templo, a modo del Panteon de Roma: haze mencion della el Padre Fray Bernardo de Brito en su Monarquia Lusitana, y del aspero sitio que esperò del Pretor Romano Bruto. Y en toda aquella tierra de Braga, y Guimarays tienen por tradición, que en esta ciudad fue Obispo San Torquato, y que sobre el rio Aue estaua la puente que cayò con los Gètiles que yuan a matarle (como se dize de Guadix).

Lo segundo, vna legua desta Citania de la otra parte del rio Aue, y media de Guimarays, està vn Monasterio, al qual llaman de San Torquato es de la vocacion de nuestra Señora, fue antiguamente de Canonigos regulares: aora es anexo a la Colegial de Guimarays, y es su fabrica antiquissima. En la Yglesia en vna Capilla que està a la parte del Norte en vn sepulcro de marmol, dizen està el cuerpo de San Torquato, adonde resplandece con muchos milagros, y se han llevado reliquias del para la Colegial de Guimarays, y le tienen en toda aquella tierra por Patron, juntamente con san Damaso Papa, que dizen fue natural della.

Lo tercero, el erudito Abad Gaspar Alvarez de Losada me afirmò auia priuilegios en la Colegial de Guimarays, por los quales los Catolicos Reyes de Leon, Bermudos, Ordoños, y Ranimiros hazen donacion a aquel Monasterio de san Torquato, por estar alli su santo cuerpo de muchas tierras en todo aquel contorno de mas de tres leguas de termino.

Lo quarto deste bienauenturado San Torquato tiene la casa de Celanoua vna canilla de vn braço entera, en vna arca pequeña, blanca, con flores de oro, que està en el Altar mayor, y alli le vi muchas vezes, y por tal ha sido siempre venerado, que como el Conde Don Gutierre padre de San Rudesindo, era Conde del Puerto de Portogal, y de toda aquella tierra de Guimarays, hasta Tuy, y Celanoua, Barbantes, y Chantada, traeria alli San Rudesindo (fundador de la casa de Celanoua) aquella reliquia, y esto tengo por cierto, porque despues del, no se quien pudiesse traerla. Y no causò poca admiracion en la santa Casa de Celanoua, quando se abrió el sepulcro de San Torquato que està en ella, hallarse su Santo cuerpo todo

Citania.

Tradición.

Monasterio de S. Torquato.

Cuerpo de S. Torquato en Portogal.

Braço de San Torquato en Celanoua.

Calcedonia.

Bre. Bracha.
Bre. Auriens.

Estetiba.

Rio Aue.

Cita-

entero,

entero, sin que faltasse vna vña, viendo tenían el brazo que está en la arca dorada por de san Torquato, y que se hallaua todo el cuerpo entero en el sepulcro: y esto fue porque no sabían, ni tenían noticia de lo que digo.

En tanta controuersia, lugares, y memorias tan fauorables en vnas partes como en otras, que medio se podria tomar? Digo en conclusion, que es cosa conocida que fue familia entre los Romanos nobilissima, y celebrada la de los Torquatos, y que muchos Romanos quedaron en España (como ya diximos) y se sabe de los Autores antiguos, y de muchos Marmoles. Y si hallamos a Torquato Dicipulo de Santiago, que vino con el de Ierusalen, pudo auer otro en España que fuesse despues Dicipulo suyo, ò de sus Dicipulos. Y si los dos no eran de vna familia, podian ser de vn nombre, como tambien entre doze Apóstoles de Christo huuo dos Simones, y al vno particularizò Dios con darle el nombre de Pedro, assi acá pudo auer dos Torquatos Dicipulos de Santiago: Particularmente, que assi de lo que dize el Santissimo Padre Calixto segun do, como de lo que afirman Dextro, y el Obispo Pelagio, entendemos (como ya he dicho) que tuuo nuestro Patron mas Dicipulos que los nueue que le atribuyen algunos Autores. Demas desto, Flauio Dextro en su historia haze mencion de dos Torquatos diferentes, vno Martyr Dicipulo de Santiago (segun hemos dicho, el qual sin duda es el que está en Celanoua) y el otro natural de Roma, hijo de Publio Nonio Aspernate Baron Consular, del qual dize se dezia que auia predicado en Acci Malaga, y hasta el estrecho de Gibraltar: No afirmo si llama Acci a Guadix, son sus palabras: *S. Torquatus domo Roma P. Noni Aspernatis F. V. C. Acci Malaca, & usque ad fauces fratri predicasse dicitur.* Parece no llama a este Dicipulo de Santiago, y al Martyr si: pudo ser fuesse este el Obispo de Guadix. A alguno le parecera, que en este lugar, y en el referido habla Dextro de solo vn san Torquato: yo entiendo que no: Lo que grandemente me admira, y alabo, es la conformidad de Dextro, en tratar de dos Torquatos; con los dos Santos cuerpos que hallamos dellos, cosa tan poco entendida, y aduertida en los Autores modernos. Y aduertase, que de Torquato Dicipulo de Santiago, dize Dextro, que vino con su Maestro de Ierusalen,

len, y que fue Martyr, y del otro Torquato dize era Romano, y no le llama Martyr.

Y no ay que admirar no hallemos en muchos Autores mas de vn Torquato Dicipulo de Santiago, que los tiempos harian este agrauio (como otros muchos) haziendo mencion solo de vno, auiendo sido dos.

Y assi conforme a esto, en la tradicion destas tierras, fuerõ entrambos tenidos por Dicipulos de nuestro Patron. Yo los tengo por tales, y por grandissimos Santos de los primeros de la primitiua Yglesia, que no sin mysterio guardò, y venerò la deuocion Christiana sus Santos cuerpos tantos siglos, en tan diferentes partes, con tan viuas memorias, y tradiciones, como hemos referido.

SAN R VDESINDO FVNDA-
dor de la illustre Casa de Celanoua, trasladò a ella el santo cuerpo de san Torquato, su muerte, y sepultura, y las trãslaciones que se han hecho en diferentes tiempos de los huesos destes dos santos.

Capiul. XII.

Legaseme vna ocasion de tratar del bienaueturado Sã Rudesindo, que despues de las de nuestro Patron Santiago ninguna ay para mi de tanto gusto: y assi hare agora vna breue suma de su historia, procurando en lo que se ofreciere en esta de nuestro Patron ampliarla.

Fue San Rudesindo (que assi es su nombre, aunque vulgarmente le llaman Rosendo) hijo del Conde Don Gutierre, y de Santa Ilduara su muger, nieto del Conde Hermenigildo (por la parte del Padre) muy cercano deudo del Catolico Rey Don Alfonso Magno, a quien siruio el abuelo de Capitan General en algunas ocasiones, como siruio en otras cõ el mismo cargo.

S. Rudesindo.
Genealogia de
S. Rudesindo.

Bre. Compost.

Bren. Ord. S. Benedicti.

carago su hijo el Conde Don Gutierre, padre del Santo, a los Catolicos Reyes Don Ordoño segundo, y Don Ranimiro segundo, como se dira en esta historia. Afirma el estrecho deudo que tenia cō los Reyes, y ser sus padres los que digo el Breuiario Compostelano, diciendo: *Nam cum parentes eius Gutierrius Hispaniarum Regi genere coniunctissimus, et Ilduara illustri, et ipsa genere nata:* Lo mismo tienen el de la orden de San Benito, y otros que solian rezarse en Galizia, y Portogal. El mismo Santo en su testamento declara a estos Principes por sus padres, y todas las donaciones de su madre, y hermanos, y escrituras de trueque, que ay de aquellos tiempos en Celanoua dā testimonio desto. Los Catolicos Reyes en sus priuilegios, q̄ estan en la misma Casa le llaman Tio, y el Catolico Rey Don Alfonso el quinto en vno suyo, dado a primero de Hebrero del año del Señor, mil y quinze, hablando del Conde Hermenigildo abuelo del Santo, dize era de los mas cercanos deudos del Catolico Rey don Alfonso Magno, son sus palabras: *Hermenigildus Gutierrez, qui et ipse Comes Regio generi de propinquis erat.* Tambien le llama Duque, y lo mismo a su hijo el Conde don Gutierre padre del Santo, que asì llamauan en aquel tiempo a solos los Capitanes Generales, que a este proposito lo trae este priuilegio, como en el se manifiesta.

Patrimonio de los padres de San Rudesindo.

Tenian estos grandes Principes gran Patrimonio, muchos Castillos, y tierras en Galizia, y Portogal, que conocidamente se sabe auer sido suyas: y sobre algunas trae aun aora la casa de Celanoua pleyto en el Consejo de Portogal. Entiendese descendian del Conde Teudo, Gouvernador que fue de los Catolicos en tiempo que poseyeron Moros a Coymbra, y que fueron los que mas hizieron en la recobracion de aquel Reyno, y asì lo siente el erudito Abad Gaspar Alvarez de Lofada. Eran Condes de Tuy, y del Puerto de Portogal, adonde era su ordinaria habitacion, en la villa de Salas junto a Monte Cordoua, cerca de la misma ciudad del Puerto, aunque lo menos del tiempo estauan alli, porque siempre seguian en las guerras, y jornadas a su Rey, y sus firmas se hallan las primeras en los priuilegios despues de las de los Reyes, y de los Principes sus sucesores.

Afirma vna antigua historia de mano que he visto, que asistien-

siendo el Conde don Gutierre con el Rey dō Ranimiro en Coymbra en la guerra cōtra los Moros, estaua en la referida villa de Salas la Cōde sa Ilduara su muger, ansiosa porque no tenia hijos, y que le aparecio el Archangel San Miguel, y le dijo: *S. Miguel aparecio a la Cōde sa Ilduara, y le prometio a su hijo S. Rudesindo.* x̄o tendria vn hijo, que seria gran seruo de Dios, y que despues dioluego auiso al Conde su marido, y viniendo el a verla, se hizo preñada, y pario a san Rudesindo.

Es de aduertir aqui para la aueriguacion del año del nacimiento de S. Rudesindo. Lo primero, que Coymbra fue ganada dos vezes, de que tenemos noticia: la vna, por el Catolico Rey don Alfonso Magno, como diremos en el quarto libro: y la otra, por el Catolico Rey don Fernando Magno, como se dira en la segunda parte desta historia.

El tiempo de estos dos sitios no concurre con el nacimiento de S. Rudesindo, por lo que consta de su testamento, de su leyenda, y de otros grauissimos testimonios. Tampoco el del Catolico Rey don Ranimiro primero, pues fue muchos años antes. Ni el del Catolico Rey don Ranimiro segundo, hijo de don Ordoño segundo, pues en su decimo año tenia ya S. Rudesindo fundada su casa de Celanoua, y auia sido Obispo Iriense, y Dumienese, como se verifica en la dotacion que le haze, dize la data: *Facta series testamenti. vii. Klds. Octobris, Era Decccc. Lxxx. Gloriosi, et Orthodoxi Ranimiri polente. Regimine anno feliciter decimo in sedem Regum Oueto.* Tampoco el del Catolico Rey don Ranimiro tercero, pues consta, que era ya Obispo en tiempo del segundo.

Lo q̄ siento en esto (si hemos de seguir, ò procurar cōformar esta historia) es, q̄ quādo ganò a Coymbra el Catolico Rey Don Alfonso el Magno, ay cōjecturas q̄ quedò alli en aq̄lla Frótera el Conde don Gutierre su padre de S. Rudesindo, pues le toca ua como a primogenito, y heredero del Cōde Hermenigildo, Gouvernador de toda aq̄lla tierra del Puerto, y asì no firma en los priuilegios deste Catolico Rey, despues del sitio de Coymbra, firmando el referido Conde Hermenigildo su padre, que andaua con el Rey, como se ve en el de la donacion q̄ hizo el Rey a Santiago en el dia de la cōsagracion de su Iglesia, y otros d̄ aq̄l tiempo de q̄ se tratara. Tuuo hijos legitimos el mismo Rey a dō Garcia, dō Ordoño, dō Froyla, dō Ranimiro, y dō Gon-

calo

Morales.

çalo Arcediano de Ouedo; y todos ellos (fino fue D. Góçalo) se intitularon Reyes, y fueron Reyes, y afsi lo fiète Ambrosio de Morales en la tercera parte de su historia, como fue cierto, y pudo ser q̄ D. Ranimiro quarto hijo estuuiesse en Coimbra, en guerra contra los Moros de la Frótera, en vida de su padre, despues de ganada aquella ciudad, y cō el el Conde D. Gutierre en el año de la Era Dcccc. xliiij. (en el qual mādò llamarla Cōdesa Ilduara al Cōde su marido) y como despues se intituló Rey, como dize Morales, y cōsta de vn priuilegio suyo, q̄ está en la S. Iglesia de Leó; su data a 2. de Abril de la Era Dcccc. Lxvj. Dixo el Autor de la referida historia, q̄ estando D. Gutierre cō el Rey D. Ranimiro en la guerra de Coimbra, aparecio el Angel à la Cōdesa su muger, y le embió a llamar, y por este camino dize muy bien esta historia: y errarseia el que dixesse, ò sintiesse que este Rey dō Ranimiro era el hijo de don Ordoño, por la razon ya dicha.

Nacimiento de S. Rudesindo.

Nació San Rudesindo en la Era Dcccc. xlv. año del Señor 907. segū la comū cōputacion, dia de S. Facundo, y Primitiuo à veynte y seys de Nouiembre, y afsi se halla en la tabla antigua que solia estar en su Capilla, y manifiestase esto tambien, porq̄ la leyenda, y historias que ay del en la casa de Celanoua, todas afirman viuio setenta años, y es la data de su testamento en el año de la Era 1015. en el qual murio a primero de Março. Fue su nacimiento en la villa de Salas, en casa de sus padres, y en la Yglesia del mismo lugar està aū la pila en que fue baptizado. En este tiempo aun era viuo su abuelo el Conde Hermenigildo, y viuio hasta diez años adelante, ó mas, y reynaua el Catolico Rey D. Alfonso el Magno, y auia doze años que auia ganado a Coymbra.

S. Rudesindo tuuo por Patron a San Miguel.

S. Rudesindo Prior de Cabeyro.

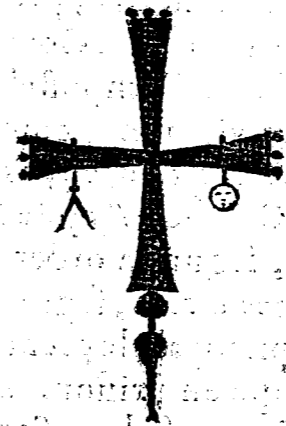
Fue de Rudesindo grande la excelencia de virtud desde su tierna niñez, tuuo siempre por Patron al Archangel san Miguel por la referida aparicion, como se vee en la Ermita q̄ despues le fundó en Celanoua. Lleuó siépre la mira en ser del Estado Ecclesiastico, el qual professò, y en su juuentud fue Prior de Cabeyro Monastrio de Canonigos reglares en Galizia, en la Diecesis del Arçobispado de Santiago junto a Ferrol: en el qual està aora vna Casulla suya con que dezia Missa, vn Caliz, y otras reliquias de su persona.

Fue

Fue deste Priorato promouido por Obispo de Mondoñedo, y gouernò esta Yglesia algunos años, en la Catedral están sus armas, q̄ dexando las de sus abuelos (a lo que algunos sienten) traia vna Cruz roxa, vn compas, y vn espejo, dando a entender, q̄ alas de su Redentor añadia vn compas que compassaua su vida, y vn espejo, en cuyo Cristal viesse como auia de viuir, y como viuia, y auia viuido, que esto significò en este enigma. Estan desta suerte las que dexò sobre la puerta principal de la Yglesia del Monasterio de Celanoua, (no digo la del atrio, sino la de la Yglesia que mira a Occidente) que como las tiene aquella casa en otros escudos estan erradas, porq̄ trae la Cruz como la de Calatraua, y la que (como digo) traia san Rudesindo era desta hechura,

S. Rudesindo Obispo de Mondoñedo.

Armas de S. Rudesindo.



Lo que siento en esto es, que S. Rudesindo en traer estas armas, no mudò las de sus abuelos, pues siempre fuero las de los Catolicos Reyes Godos la Cruz desta hechura con las letras Griegas, Alpha, y Omega (q̄ son primera, y vltima de los Griegos, y significarò por ellas los Reyes q̄ en Christo estava nuestro principio, y nuestro fin) como se vee en las armas del Catolico Rey D. Froyla primero en el Real Monasterio de Samos en Galizia, en las de la Santa Yglesia de Ouedo del Catolico Rey D. Alfonso el Casto, y sobre algunos Escudos del Catolico Rey Don Ranimiro primero en la Yglesia de nuestra

Ec 1

Señor

Señora de Naranco, excepto, q̄ no tenia estos tres chiquitos globos en cada extremo. La mas antigua figura de Cruz desta manera que he visto es la que está en la Santa Yglesia de Ouido, que le dio el Catolico Rey Don Alfonso Magno, Tio de S. Rudesindo, de oro cō mucha pedreria, en la qual está metida la del Catolico Rey don Pelayo, que traia en las batallas de donde romò San Rudesindo traerla desta suerte. Lo que el añadio fue, que en lugar de la Alpha, y Omega, que traian sus abuelos pendientes de los braços de la Cruz puso el espejo, y el compas, para dar a entender en este enigma lo que queda dicho.

De Mondoñedo fue promovido San Rudesindo por Obispo Iriense; y fue noueno Compostelano despues del Santo Theodomiro, porque ya en su tiempo asistian los Obispos Irienses en Compostela, aunque se intitulauan Irienses. Su mudança a la silla Compostelana, y retirada della, fue de esta manera, segun refiere la historia Compostelana.

Era Obispo Iriense Octauo Compostelano Sifnando hijo del Conde Mendo, que viuia mas como Cauallero secular, que como Prelado Ecclesiastico, cuyos hechos, y costumbres cansaron mucho al Catolico Rey de Leon Don Sancho primero deste nombre, segun la orden que lleuan Historiadores, y segun otra mas cierta, segundo: el qual no respetando a la dignidad Episcopal, le prendio en estrecha carcel, y tuuo mucho tiempo en prision. En esta ocasion fue constituydo en la silla Compostelana San Rudesindo.

Murió el referido Rey, con cuya muerte se soltó de la prision el Obispo Sifnando, y llegó a Compostela con gente de guerra, y armada su persona en la noche de la Natiuidad de nuestro Redemptor, al tiempo que el Obispo San Rudesindo, y sus Canonigos estauan retirados en el Claustro en su dormitorio, y entrando la celda del Santo, se fue para el con la espada en la mano. Viendolo en aquel trance, y resolucion San Rudesindo, dixole: Sifnando a cuchillo matas? a cuchillo mueras: Qui mihi gladio mortifero Sifnande minaris? mortifero gladio uolens er confodiaris. Y saliose con gran modestiade Compostela, retiróse a su Monasterio de Celanoua, que ya le tenia edificado en el lugar adonde agora está, que se llamaua entonces

Rudesindo maldize a Sifnando.

Villar, y porque puso nombre al Monasterio Celanoua, esto es: Celda nueva: para su retraymiento, y de sus Monges tomó el mismo nombre la villa.

Este suceso refiere como queda dicho la historia Compostelana: pero lo que tengo por mas cierto es, que mucho antes del tiempo en que reynó el Catolico Rey D. Sancho el Gordo, fue San Rudesindo Obispo Iriense, y assi su mudança a Compostela no pudo ser por la referida causa, que queda dicha. Pudo ello ser, por odio que le tuuiese este Obispo Sifnando, por vn pleyto que con el traia sobre parte del Condado de Pistomarcos, en tiempo del Catolico Rey Don Ranimiro tercero, en el año del Señor de nouecientos y nouenta y nueue, como consta de vna sentencia del mismo Rey, que está en la casa Apostolica de Santiago, tuuiese con el el atreuimiento que dize la historia Compostelana, y despues se boluiese a su casa de Celanoua. Consta que fue Obispo Iriense mucho antes del tiempo del Rey Don Sancho el Gordo en el del Catolico Rey D. Ranimiro II. su padre, de vn priuilegio q̄ está en la S. Iglesia de Astorga, por el qual le cōfirma el mismo Rey D. Ranimiro, todo lo q̄ tenia antes, y le auia adjudicado cō concilio de Obispos el S. Rey don Ranimiro primero, su data a 16. de Enero de la Era Dcccc. Lxxij. en el qual firma S. Rudesindo desta suerte: *Sub Christi nomine Rudesindus Dei gratia Iriensis Episc. conf.* Luego en la Era Dcccc. Lxxx. se intitula en su donaciō q̄ haze a su Monasterio de Celanoua Obispo Dumiense. Y si algū Rey D. Sācho prendio al Obispo Sifnando, como dize la historia Compostelana, y embió a S. Rudesindo a Compostela, para q̄ el Capitulo le eligiese por su Obispo, no fue el q̄ llaman el Gordo, hijo de D. Ranimiro II. sino el Rey D. Sācho hijo primogenito del Rey D. Ordoño II. y hermano del dicho Rey Dō Ranimiro II. que reynò primero que el, y primero que don Alfonso III. su hermano, ò algun tiempo en el mismo que el dicho don Alfonso.

De lo q̄ queda dicho consta, q̄ despues q̄ tuuo el Obispado Iriense, fue Obispo Dumiense, y con este titulo se firma siempre en sus vltimos años, hasta en su testamēto. Algunos son de parecer q̄ primero fue Obispo Dumiense, q̄ Iriense, pudo ser, pero sigolo que por las escrituras hallo mas manifesto.

Hist. Compost.

S. Rudesindo Obispo Iriense en tiempo del C. Rey D. Ranimiro II.

S. Rudesindo Obispo Dumiense

Auiendo pues fundado su Monasterio de Celanoua antes de la Era de Dcccc. Lxxx. como consta de su donacion, traxo a el Monges de san Benito del Monasterio de san Esteuan de Ribas de Sil (tres leguas de Orense) y con ellos al Santo Abad Franquila, que fue el primero de Celanoua, debaxo de cuya obediencia tomò el habito de Sã Benito. Dizese q̄ dezia Mis-
sa San Rudesindo, y se retiraua a oracion en vn Oratorio, que para esto hizo dedicado al Archangel San Miguel, que està en el jardin de la Casa de Celanoua, llamase la Ermita de S. Miguel: està tan nueua como el dia en que se acabò de labrar, y bien parece obra, y celda suya, porque es vna de las mas perfe-
tas, y acabadas que he visto en toda mi vida.

S. Franquila
1. Abad de Ce-
lanoua.

Murto de Sã
Franquila.

Murio dentro de pocos años San Franquila, y dizese fue se-
pultado junto a la referida Ermita de San Miguel, de donde algunas gentes deuotas hurtaron su Santo cuerpo. Yo bien entiendo fue sepultado en la Yglesia principal por ventura en la Capilla de san Iuan. Florecio despues de muerto cò muchos milagros, y en vida le auia visto San Rudesindo entrar, y salir vna paloma por la boca, sospechase auer sido el Espiritu-
santo. Sucedióle en la Abadia el mismo San Rudesindo, que fue segundo Abad de Celanoua (aunque siempre se intitula-
ua Obispo Dumienze) siendolo, fue Governador de Galizia, y Portogal, tuuo guerras con los Normandos, y ofrecerse ha ocasion adonde se trate de su Gouierno, y como comprehen-
dio su maldicion al Obispo Iriense Sisenando. Hizo grandes milagros en vida, como fueron, resucitar muertos, sanar en-
fermos, dezir los pensamientos, vio los cielos abiertos, y tuuo otros sucessos notabilísimos.

S. Rudesindo
2. Abad de Ce-
lanoua, y Go-
uernador de
Galizia.

Milagros de
S. Rudesindo.

Es tradicion de la santa Casa de Celanoua, que san Rude-
sindo trasladò a ella el santo cuerpo de san Torquato de la Iglesia de santa Coloma de san Torquato (que hemos dicho) adonde estaua. Refiere se esta translacion de dos maneras: la vna, que vnos Portogueses desseando llevar el cuerpo de san Torquato a Portogal, le hurtaron de noche, y caminando haf-
ta el amanecer, se hallaron al pie de las torres del Monasterio de Celanoua, tocandose las campanas del. De lo qual admira-
do, san Rudesindo, mandò hazer diligencia, si se hallaua razon de la nouedad de las campanas, y fueron hallados los Por-
togue-

rogueses con el hurto, y le recogio en su Iglesia con gran sole-
nidad.

Esto no lo tengo por cierto, porque Governando san Ru-
desindo a Portogal, siendo natural de aquel Reyno, y tenien-
do alla gran parte de su Estado, no se atreuerian Portogueses a hurtarle de su tierra tan gran reliquia, para llevarla a parte adonde el mismo podia recobrarla.

La otra es, que san Rudesindo fue a la referida Yglesia, y mandò poner el sepulcro de marmol, que hemos dicho, con el santo cuerpo en vn carro, y nunca pudieron los bueyes mo-
uerle, mandò añadir mas cantidad dellos, y no aprouechara, añadiose mayor, y todos juntos rompieron las coyundas, y se-
fueron al monte. Visto esto, se puso en oracion, y sacò el san-
to cuerpo del sepulcro, y lo lleuò consigo a Celanoua, dexan-
do el sepulcro en la misma Yglesia adonde està. Esto tiene la
tradicion que ay alli en aquel lugar de santa Coloma, adonde fue el suceso, y assi se refiere esta translacion. Tengolo por
mas cierto, y que no sin mysterio se còserua alli esta tradició.
Assi las Bulas de Jubileo, y el rezo que tiene la S. Casa de Ce-
lanoua, y sus memorias, todos afirman, que està en ella este S.
cuerpo, y se reconoce, y venera por tal.

S. Rudesindo
traslada el S.
cuerpo de San
Torquato a
Celanoua.

Hermanos de
S. Rudesindo,

Tuuo san Rudesindo hermanos, a Munio Gutierrez, y al
Conde Froyla Gutierrez, que le hallamos en priuilegios de la
santa Yglesia de Astorga, y a santa Adosinda Abadesa del Mo-
nasterio de santa Maria de Villanueva, que es Yglesia Cura-
da, a media legua de Celanoua.

Dia de la ma-
dre de S. Ro-
desindo.

Partio desta vida a gozar de Dios en el primer dia de Mar-
ço, en q̄ la Yglesia Catolica celebra su fiesta en el año de la Era
1015. que por la cuenta de los treynta y ocho años que sienten
algunos Autores, sera el de Christo 977. auiendo viuido seten-
ta, y casi tres meses. Poco antes auia otorgado su testamento a
los dezisiete de Enero del mismo año.

Sepulcro de
S. Rudesindo.

Depositaron los Monges su santo cuerpo en la Capilla que
ahora se llama de san Iuan Bautista debaxo del Altar della. El
de santa Ilduara su madre està en vn arco de la pared del ante de
los Altares de nuestra Señora, y del mismo Santo al lado de
la Epistola. Los de su padre el Conde Don Gutierre, de sus
hermanos Munio, Froyla, y Adosinda, no sabemos adonde

chris-
tiana
escri-
to

ayan sido sepultados si estan en la misma Yglesia, o no.

Fue San Rudesindo virgen desde su nacimiento, y tuu o la vida que hemos dicho en grandissima castidad, y religion. Algunos escritores escriuieron que fue casado con Teresa, y no se adonde tal hallaron: bien entiendo yo que nunca tal le passó por pensamiento.

Testamēto de S. Rudesindo.

Dexò en su donacion, y testamento notables cosas, dotò todo su patrimonio a san Salvador, al qual dedicò el Monasterio: manda dezir dos aniuersarios cada año: el vno en el dia del Archangel San Miguel por sus padres Gutierre, y Ilduara: el otro en el dia de S. Facundo, y primitiuo por si, diziendo se diga por el pecador Rudesindo: *Pro peccatore Rudesindo: q̄ con tãta*

*santidad, y humildad habla. Dexa por su testamentario al Catolico Rey de Leon Don Ranimiro tercero, y encomiendale sus Monges: despídese dellos con ternísimas razones, dales la palabra que nunca los desamparara. Del Monasterio de Celanoua dize hablando con ellos, que les dexa vna casa marauillosamente edificada: *Relinquo vobis domum mirifice edificatam.* Yo alcacè a ver algunas pieças della, q̄ aora toda està reedificada de nuevo, el grandor de las celdas seria de catorze pies en largo, y otro tanto en ancho, su altor era estado y medio, pocas, q̄ a penas llegaria a dos, el techo pintado de roxo, y blanco. El refitorio no tenia quarèra pies de largo, y hasta treynta de ancho. En aquel tièpo fue este vno de los mejores edificios de España. Lo q̄ del està en pie es la Ermita de S. Miguel: la Yglesia con la torre mayor q̄ para antigua es muy grande, hermosa, y de muy buena boueda coronada toda de almenas, y faeteras, que bien parecia Soldado, y Cauallero. Reécuta en la donació las pieças de oro, y plata, alhajas, y libros q̄ les dexa: de las del culto diuino ay su Pontifical, Caliz, y aparato de dezir Miffa, y otras reliquias suyas. De los libros ay vno, que son los Dialogos del glorioso San Gregorio, con traduccion, y algunas notaciones, escrito en lenguas Portuguesa, y Gallega, mezcladas, està en pargamino: el qual la letra, y quaderno representan su antigüedad. Haze mencion deste, y de otros del mismo Doctor San Gregorio dizen: *Moralium, dialogorū Pastoralis.* Puede ser que la traduccion sea obra del mismo santo. Reboluièdo yo la libreria le conoci*

de la casa de S. Rudesindo.

de la casa de S. Rudesindo.

Iglesia del Monasterio de Celanoua.

de la casa de S. Rudesindo.

por las palabras de la donacion, y asì se puso luego en Custodia. Han lleuado algunas personas muchos muy antiguos, y curiosos della (que era vna de las buenas de España) y fino fue este entre ellos, es porque no le conocieron.

Fue san Rudesindo señor de la antigua casa, y solar de Ribera, que era vn Castillo deste nombre, de que aora parecen los cimimientos, junto al rio Limia, algo desuiado del, llama-se el Castro de Ribera, cerca de san Bartolome de Canade, en la tierra que llaman Ribera, quatro leguas de Celanoua. Despues la posseyeron vnos Caualleros de la misma familia, y casa, (a caso por feudo de la de Celanoua) y boluieron a hazer donacion della a la de Celanoua, adonde estan sepultados, algunos con mantos de Caualleria, y espuelas calçadas, tenidos siempre en ella, y en su tradicion por deudos de San Rudesindo. Traen tres barras por armas a lo largo del Escudo. Deciden desta casa los Duques de Alcalá, y otros muchos Caualleros de España. Y en nuestros tiempos viue el insigne Patriarca de Valencia D. Iuan de Ribera, que se le echa bien de ver ser de la sangre de San Rudesindo. Esaora señor desta casa el Conde de Monterrey, que aura cosa de setenta, ó ochenta años que entró en su poder, juto con las villas de Pagos, y Verin (que tambien eran de la casa de Celanoua) por compra, y asì las posee. Es tambien desta nobilissima, y antiquissima familia, y casa de Ribera, por el deudo que tiene con los Duques de Alcalá, el Conde don Manuel que aora viue, por ser nieto de la Condesa doña Ines de Velasco (madre de su padre el Conde don Gaspar de Zuñiga) tia del gran Condestable de Castilla, y hijo de la Condesa doña Ynes de Velasco, hermana del mismo gran Condestable: y es muy conocido el parentesco del gran Condestable, y los Duques de Alcalá.

Otros antiguos sepuleros ay en esta Casa de Celanoua de vnos Caualleros llamados Feyxòs deudos de San Rudesindo (como los de Ribera) que es familia tan antigua, y noble, como se echa de ver, en tener parentesco con el Santo: traen seys roeles por Armas, algunos della traen vna espada en medio de los roeles: pero todos los Escudòs q̄ estan en estos sepuleros no tienen mas de los seys roeles, y el mas moderno es de Fernan

S. Rudesindo señor de la casa, y solar de Ribera.

Riberas deudos de S. Rudesindo.

Feyxòs deudos de San Rudesindo. Armas de los Feyxòs.

Giral-

Giraldez Feyxó, que murio en la Era 1390. Fue cabeça desta familia San Rudesindo, como de la de Ribera, segú se tiene por tradición, así entre los della, como en la casa de Celanoua. En el libro Gothico, que llaman de los testamentos, que está en la santa Yglesia de Ouedo, ay retratos de algunos Catolicos Reyes de España; junto al del Catolico don Ordoño segundo, está el de vn Cauallero con sayo largo, que tiene en la mano derecha vn venablo, y vna adarga en el braço yzquierdo, en la qual están al parecer seys roeles de oro, ó plata en campo roxo; yo sospeché si este retrato era del Códex don Gutierre, que fue Capitan General del mismo Rey, y como diximos, padre de san Rudesindo, y si por ser el cabeça desta familia de los Feyxós, traia los seys roeles en la adarga, como los traen los della. Pero comunicando esto con el sabio, y digno de eterna memoria, Licenciado Espinosa Arcediano de Tineo, aduirtiéndolo, que junto a la cabeça deste Cauallero está vn letrero, que dize: *Armiger Regis*; y que junto a los retratos de otros Catolicos Reyes, que están en el mismo libro, están otros semejantes, con el mismo titulo, venablo, y adargas, y en vnas pintados seys roeles, y en otras quatro: en otras ocho, nos pareció erá retratos de las borlas de la adarga, como aora se las echá también; y que el que la tiene era el Escudero de Armas del Rey, como dize su titulo, y aquella adarga la del Rey, y lo mismo el venablo. A este parecer fauorece el letrero que tiene: *Armiger Regis*; y tambien, que el venablo que tiene en la mano, era la insignia que vaua los Reyes en la guerra: como manifestamente lo afirman la historia del Cid en el cap. 62. y el Catolico Rey don Alfonso decimo en su general 4. part. c. 2. Desta costumbre pudo ser viniéssela que los alferes tienen, de traer venablo, como personas a cuyo cargo están las Insignias Reales.

Proveya la casa de Celanoua vn cargo (a lo que se entiende instituydo por san Rudesindo, y començaria en algun hermano, ó deudo suyo) muy honroso, que se intitulaua el que le tenia Pertiguero, y justicia mayor del Estado de Celanoua, como el Pertiguero mayor de Santiago. Lo que le tocava era defender, y amparar las cosas de la casa sin consentir se le hiziese agrauio; y esto juraua, y prometia, juzgaua las causas de los vassa-

vassallos della, conuocaualos, y gouernaua en las ocasiones de la guerra, y de la paz. Fue en los tiempos antiguos, y modernos cargo muy estimado, y solian tenerle personas de las mas calificadas del Reyno. Tuuole el Duque de Arjona Don Fadrique, y junto a la torre mayor de la Yglesia del mismo Monasterio, estaua vna casa, que yo alcancé personas que la vieron adonde habitauan los Pertigueros, y tambien le llamauan la casa del Duque (a caso porque en ella estaua quando alli residia) aora se veé las señales della, y vna puerta pequeña por donde se entraua a la torre. Y don Antonio de Nouoa Señor de la antigua casa de Maceda tiene vna carta del mismo Duque, escrita a Fernando Enriquez su primo, predecesor del mismo don Antonio, señor que fue de su casa, su data a 17. de Mayo del año de Christo 1426. en que le dize, que los Monges de Celanoua se le quexaron, que les auia hecho ciertos agrauios, que le ruega los deshaga, porque tiene a su cargo la defensa de aquella casa, y que ha de boluer por ella, vi la carta original, y firmada del mismo Duque. Tambien fue Pertiguero de Celanoua el Conde de Monterrey don Sancho de Villosa, y fueronlo otros Caualleros señores de la referida casa de Maceda, que es vna de las antiguas, y calificadas de Galicia, de la qual decendio el noueno Maestre de Calatraua don Gonçalo Iañez de Nouoa: Y aun en tiempo del Catolico Rey don Felipe segundo nuestro señor fue Pertiguero de Celanoua Iuan de Nouoa de Lemos, señor della, padre del dicho don Antonio. Aora está este cargo acabado del todo, que le quitaron el nombre, y autoridad que solia tener, porq̄ Fray Claudio Tenorio, Abad que fue de Celanoua, lo procurò, y le cercenò, apocò, y dexò tan roçagante como está al presente, reduzido á juez ordinario. Tiene la Casa de Celanoua cierto numero en cantidad de Vassallos, que con nombramiento del Abad gozan de libertades de hijosdalgo, como Vassallos criados de la casa, y esto ha conseruado siempre, y conserua por muchos priuilegios de los Catolicos Reyes de España hasta aora, y el Catolico Rey don Felipe tercero nuestro señor, que Dios guarde le ha confirmado lo mismo.

Quando huuo las grandes dissenfiones en España entre los Catolicos Reyes della, don Alfonso el octauo de Castilla, y don

Prebeminencia de la casa de Celanoua

2. Rudesindo

2. Rudesindo

Hist. del Cid, c. 62. Cron. gen. 4. 2. c. 2.

Pertigueros de Celanoua.

y don Fernando el segundo de Leon vino por orden del Santisimo Padre Alexandro tercero, el Cardenal Iacinto su Delegado (que despues fue Papa, y se llamó Celestino tercero) a concordarlos, en el año de nuestro Redemptor 1174. Y estuvo en la casa de Celanoua, y trasladò los Santos cuerpos de San Torquato, y San Rudesindo de la Capilla (que aora se llama de San Iuan) adonde estauan, a otra que mandò hazer intitulada de San Rudesindo en la misma Yglesia, junto a la puerta del Claustro, y los colocò a los lados del Altar en dos sepulcros de piedra, cubiertos con caxas de madera dorada (ó a caso erã los sepulcros los mismos en que estauan) leuantados en alto, sobre quatro columnas de piedra, cada vno de suerte que podia vn hombre meterse debaxo dellos, adonde estuuietõ hasta nuestros tiempos, y dezian mis padres, y el padre Fray Pedro de Medrano, que aun es viuo, que mandandome llevar a aquel santo lugar, me auian quitado los Santos vna calentura lenta continuada de vn año, teniendo yo dos de edad, y sentí tencia de muerte de los mejores Medicos del Reyno muchos dias auia. Al fin la inquietud de las gentes de nuestros tiempos, no quiso dexar a los Santos conseruar aquella su antigüedad, y grandeza, haziendo en sus preciosas reliquias la mudança que diremos al fin deste capitulo.

Con mucha soledad se hallaua la santa Yglesia de Guadix, sin alguna reliquia de San Torquato, y así insistió en pedirla, amparandose del fauor, y merced de la Magestad Catolica del Rey nuestro señor, que está en el cielo, el qual escriuió en este particular vna carta al Abad, y Conuento de Celanoua. Era Abad en esta ocasion el Padre Fray Geronymo de Gante grã Religioso, de muchas letras, y prendas, comunicó el negocio con los ancianos, y resoluióse se hiziesse lo que la Yglesia de Guadix pedia, por ser gusto de la Magestad Catolica. Y por parecerle que el abrir el sepulcro de San Torquato de dia, representaua algun inconueniente, y seria mejor antes que se abriessse en publico, auerse enterado de las reliquias que auia dentro, para que se considerasse la que podria darse, le abrió de noche, acompañado del Padre Fray Diego de Estremiana Prior mayor, que al presente es Abad, persona de mucha Religion, y letras, y del Padre Fray Pedro de Medrano, el mas anciano

erãno hijo de la casa, Religioso de mucha satisfaciõ, y en quien siẽpre se ha hecho mucha confiança. No estaua otra persona del Cõuento, ni seglar con ellos; y hallose el santo cuerpo entero embuelto en vna sauana de vn lienço tã grueso como angeo: sobre esta mortaja estaua vn paño de lienço muy delgado labrado de seda carmesi, tan nueuo, q̄ parecia se acabaua de hazer a aquella hora: la mortaja estaua toda sana, entera, y nueua, y deshecho, y apegado en ella el cuerpo del santo cuerpo a manera de saluados. Hallose la santa cabeça con vn golpe, y en el aun apegada con la misma sangre seca vna venda del mismo lienço de la mortaja, en que se echã de ver auer sido Martyr, como tienen Dextro, y el rezo de aquella S. casa. Estaua todo el cuerpo en su natural cõposicion, sin que faltasse cosa alguna del, ni estuuiessse descompuesta vna coyuntura de otra. Viose vna cosa notable que estaua el Santo coraçon todo entero, sin alguna corrupcion, pero seco como si huiera estado al Sol algunos dias; que aun en esto quiso Dios enfalçar al Apostol Santiago, que este coraçon que era de los primeros que auia conuertido, no se corrompiesse, deshiziesse, ni gastasse jamas.

Viendo el Abad caso tan milagroso, no quiso dexassen de verle los demas Monges, y la otra gente, para que alabassen al Señor, y boluióse a echar la cubierta al sepulcro, hasta el otro dia siguiente, que con gran solemnidad manifestò la reliquia y facò la caña de vn brazo, y el dedo pulgar, y de las dos partes que tiene la caña, embiò la vna al Maximo Rey nuestro señor que está en el cielo, para su Santuario de San Lorenço el Real del Escorial, y la otra con el dedo pulgar dio a la Yglesia de Guadix.

Supe toda esta relacion de los referidõs Abad, y Monges, porq̄ al tiempo no estaua yo en el Reyno, que auia ydo siruiendo a su Magestad por orden suya, de Cabo de la Infanteria que fue de Galizia en los Galeones que estauan a cargo del Almirante Iuan Gutierrez de Gariuay (que despues fue General en la Carrera de Indias) para la jornada que se hazia a Frãcia, q̄ despues no tuuo efeto, por las treguas q̄ hizieron los de la liga conel Christianissimo Rey de Frãcia, q̄ aora es Enrico III. y así me alcançò la reformation en el passage de Fuete Rabiã.

Cuerpo de S. Torquato se ha llõ todo entero en el año 1593

Coraçõ de S. Torquato. Fauor que hizo Dios a S. Santiago.

Reliquia de S. Torquato.

Traslacion de los S. cuerpos de S. Torquato, y S. Rudesindo. Sepulcros de S. Rudesindo, y S. Torquato.

Escritura de S. Torquato.

Sucedio a Fray Geronymo de Gante en la Abadia, por triennio Fray Claudio Tenorio, persona graue en su Religion, al qual le parecio sacar la cabeça de San Torquato de su sepulcro, y ponerla en vn Relicario, adonde se viesse en la Sacristia (como lo hizo) haziendole vn rico arco, y rerablo como aora està. Yo he visto esta Santa cabeça, y es grande, y el color casí como de vna naranja, tiene en sí tanta Magestad, que pone grandissima reuerencia el mirarla; jamas he visto Cadauer que mas viueza represente, porque en las sombras de los ojos que le faltan tiene vna cierta semejança de ojos, que parece no le faltan.

Cabeça de S. Torquato.

Acabado que huuo este Abad su triennio, boluio a ser Presidente de la misma casa en el año del Señor 1600. y hizo hazer vnas ricas arcas de plata para mudar a ellas los dos santos cuerpos de san Torquato, y san Rudesindo, como los mudaron, y pusieron las encaxadas en el altar mayor, en el primer dia de Março (en que se celebra la fiesta de san Rudesindo) del año del Señor mil y seyscientos y vno, y con toda la plata de que los rodearon estauan con harta mas magestad, y decoro adonde los auia puesto el Cardenal Iacinto, esto se gana en deshazer antiguallas. Viose aquel dia vn luto, y tristeza en todo el Conuento, y en los Abades que se juntaron a aquel acto, que fue cosa notable, como los mas de ellos me lo refirieron.

Ultima translació de los Santos cuerpos de san Torquato y san Rudesindo.

Coraçon de S. Torquato.

Sacose en esta ocasion el coraçon de San Torquato, y fue puesto en otro Relicario de plata junto a la cabeça en el arco de la Sacristia. Y en otro la quixada de san Rudesindo.

Quixada de S. Rudesindo.

Reliquias de san Torquato y san Rudesindo en la Apostolica Iglesia de Santiago.

Dio la santa Casa de Celanoua a la Apostolica de Santiago dos huesos enteros de dos muslos de entrambos santos que los recibieron el Arçobispo Don Iuan de San Clemente, y el Cabildo con grandissima fiesta de procesion solemne, en que asistio todo el Clero, Monges, y Frayles de los Monasterios de la ciudad. Huuo ricos arcos Triumphales, y con mucha musica. Fueron puestas las santas reliquias con las demas que estan en el Relicario a 29. de Março del mismo año, al qual acto me hallé presente.

Tambien a la Santa Yglesia de Orense se dieron reliquias de los dos santos, y despues el mismo Fr. Claudio por ordé de su gene-

general dio la quixada de san Torquato para el Colegio de la Compania de Iesus de Guadix.

Se tan particular todas las cosas de la S. Casa de Celanoua, que quedan referidas, por ser Cabo de las Companias de sus tierras, y del distrito de Orense (demas de otras grandes obligaciones que le tengo) el qual cargo me mandó viniessse a seruir la Magestad Catolica del Rey nuestro Señor Don Felipe següdo, que està en el cielo, por vna carta suya de los dos de Septiembre del año del Señor, mil y quinientos y noventa y cinco. Y he dicho esto, porque se sepa mi obligacion, y y quan de veras puedo saber la historia destos gloriosos santos Torquato, y Rudesindo, porque no se me culpe el auerme detenido en este particular: si tambien podra disculparme el auer nacido en su tierra en la referida villa de Celanoua, en el año 1567. y hasta el decimo de mi edad auerme criado debajo de sus santos sepulcros, pues todos los dias me lleuauan a ellos.

SAN SEGVNDO DICIPVLO del Apostol Santiago. Capitulo treze.

DE S. Segundo Dicipulo de Santiago, dizé algunos Autores, q̄ auiedo llegado a España cō S. Torquato, y los demas Cōpañeros partiendose dellos vino a la ciudad de Auila, adonde predicò con grandissimo heruor la palabra de Dios, y conuirtio muchas gentes, y finalmente despues de auer sufrido muchos trabajos por Christo, muriendo confagrò a Dios con su sangre la ciudad de Auila adonde fue Obispo.

S. Segundo, y sus compañeros vinieron a España con el S. cuerpo de Santiago. San Segundo Obispo de Auila.

Flauio Dextro en su omnimoda historia dize, que predicò en Castro Alto cerca de Tugia, y que padecio el vltimo de sus Compañeros: son sus palabras: *Ad Castrum Altum prope Tugiam predicat Sanctus Secundus Pontifex Sancti Iacobi Discipulus, Martyr vltimus sociorum*: Destos lugares Castro Alto, y Tugia no hallo noticia, el Dictionario Geographo

haze mencion de Tulcis, ó Tulcia, junto a Tarragona, segun tiene Pomponio Mela lib. 2. No implica cótradicion aver predicado en Castro Alto, y aver padecido en Auila, pues la tradicion, y rezo de la S. Yglesia de Auila tienen que alli padecio san Segundo.

Auiendo estado su Santo cuerpo oculto mucho tiempo en el año del Señor mil y quiniétos y dezinueue, fue hallado milagrosamente, por q̄ adereçando vnos oficiales la pared de vn Téplo que se cahia, debaxo del cimientto hallaron vna arca de piedra sobreescriita con este letrero. SANCTVS SECVNDVS: de la qual salia tãta suauidad de olor, que hinchia el Téplo, y los lugares cercanos. Acontecio tambien en testimonio del Santo cuerpo, que vno de los oficiales mirandole, sanó de vna enfermedad insanable, de lo qual como creciesse la fama, muchos hombres vinieron a ver el cuerpo Santo de san Segundo, y muchos dellos sanaron de grandes enfermedades que tenian.

Translacion del S. cuerpo de S. Segundo. Sus santas reliquias ilustradas con muchos milagros fueron guardadas por largos tiempos en vn Templo que està debaxo de los muros de la ciudad de Auila, y despues de aqui trasladadas a la Iglesia mayor de la misma ciudad, y guardadas có grandissima veneracion en vna Capilla dedicada al mismo Santo, adonde son veneradas con frequente, y increyble deuocion de todo el pueblo.

S. Pon. Cal. 2 S. Pon. Clemente 8. Esto afirman graues Autores, y particularmente el S. Padre Calixto II. dize, fue Obispo de Auila. Y el S. Padre Clemente octauo en las lecciones que embió de san Segundo a la S. Iglesia de Auila, concedidas por su motu proprio en Roma en San Marcos a tres de Agosto del año del nacimiento de nuestro Redentor 1594. y 3. de su Pontificado, afirma lo q̄ queda dicho.

Historia de S. Segundo. Venfe en Auila cada dia grandes milagros, y marauillas hechas por san Segundo: y porque ay historia particular suya escrita con muy buen estilo en nuestra lengua Española, que ha salido a luz pocos años ha, no me detégo en alargarla, pues es muy notoria, y sabida, y para los que no la huieren leydo bastara esta breue suma, que lo es de lo principal que toca a este Santo bienauenturado

... a este Santo bienauenturado ... toca. SAN

SAN EVFRASIO DICIPULO de Santiago. Cap. catorze.

DEspues q̄ S. Eufrasio boluio a España có los demas cópañeros Discipulos de Santiago, predicò la palabra de Dios en Illiturgi, adóde fue Obispo, la qual es la ciudad de Anduxar, según fienté algunos Autores. Entiendese q̄ en ella fue su tránsito, pues en ella estuuó su S. cuerpo muchos años. De su predicacion en esta ciudad, en toda la comarca de Cartagená, y por texos della en otra ciudad, llamada Afoto, haze particular méció Dextro en su historia, en estas palabras: *Euphrasius Illiturgi nō procul Carthagine Hispania Spartaria populis, qui dicuntur Cōtestani ad urbē Assotū totoq̄ agro Carthaginēsi predicās feruētē discurret.* Desta ciudad Afoto no hallo noticia, auriála en los tiépos de Dextro:

En el de los Reyes Godos de España se tenia en mucha veneración el cuerpo de S. Eufrasio, q̄ estava en esta ciudad de Anduxar, y en el año del nacimiento del Señor 618. reynado en España el Rey Sisebuto, se edificó en ella vn rico, y sumptuoso Téplo sobre el sepulcro del santo, segun refiere san Eulogio en el Apologetico de los martyres: son sus palabras: *Exorsus est nāquē Mahomat haresi archestempore Heraclij Imperatoris anno Imperij eius septimo, currente Era Dcl. vij. In hoc tempore Isidorus Hispanensis Episcopus in catholico dogmate claruit, & Sisebutus Toletā regale cūlmā Obtinuit. Ecclesia beati Euphrasij apud Illiturgi urbem super tumulum eius adificatur.*

Fue lleuado el cuerpo de S. Eufrasio quãdo la pérdida de España por los deuotos Christianos q̄ se retiraron de la ciudad de Anduxar al Reyno de Galizia, entre vnas montañas sobre el rio Mao, a vn sitio, a q̄ llaman Val de Mao, en vna Iglesia en la juridició y del Monasterio de Samos, de la Ordē de S. Benito, adóde aora està, tiene gran deuocion con el toda la comarca, y alli ha sido Dios seruido de obrar por el muchos milagros. Ay reliquias tambien suyas en el Monasterio de Samos, el qual es antiquissimo, fundacion del Catolico Rey don Eroy la primero, adóde estuuó algunas vezes, y se crió su hijo el Catolico Rey Dō Alfonso el Casto, como refieren algunos priuilegios, y lo nota tambien Ambrosio de Morales en su

... histo: ... ff 2

S. Eufrasio Obispo de Illiturgi

Dextro

S. Eulogio in Apologetico Martyrum

Traslacion del S. cuerpo de S. Eufrasio

Monasterio de Samos

historia. Tiene por Armas esta casa vna Cruz de la hechura de la de los Angeles de Ouedo, de la suerte que se hallara adelante en el lib. 4. sobre los escudos del Catolico Rey don Ranimiro primero.

Tiene allado yzquierdo de la portada otra Cruz de la misma hechura que la otra, pero sin las dos letras Griegas, y tres Veneras junto a ella: en la Yglesia, en vn sepulcro grande estan las mismas Armas, no ay en el letrero: dize se son Armas de vn fundador de la casa. Puede ser sean las del Abad Argerico, y de su hermana Sarra (que estaran sepultados en el sepulcro, que tambien le tienen por del fundador) que fueron los que fundaron el Monasterio, dandoles el Catolico Rey Don Froyla las tierras adonde aora està, y otras cosas para ello, segun consta de vn priuilegio (que està en la misma casa) del Catolico Rey don Ordoño segundo, su data a primero de Agosto de la Era Dcccc. Lx. Dize este priuilegio, eran este Abad, y su hermana naturales de los fines de España: esto es de Galizia, que es lo mas Occidental de España.

Tambien puede sospecharse, si son estas Armas de los de Ribade Neyra, que las traerian en aquel tiempo desta suerte, y que serian dellos el referido Abad Argerico, y su hermana, y aurian venido alli de los fines Occidentales, o Septentrionales de Galizia, como son desde la Guarda hasta Finis Terra, y desde alli a Ribadeo, que todos son fines de España. De qualquiera suerte que sea, las tengo por deste Abad, y su hermana, por la conformidad de la portada con el sepulcro, y destes con la tradicion, y priuilegio.

He visto las memorias, y priuilegios referidos deste antiquissimo Monasterio de Samos en el año passado 1605. siendo Abad en el Fray Francisco del Castillo, persona de mucha calidad, y exemplo en su Orden.

Vaseo, y otros Autores son de parecer, que todos los Discipulos de nuestro Patron Santiago fueron martyres, yo tengo esto por certissimo, y asi creo, que lo fue San Eufasio, pero no sabemos adonde aya padecido, seria en Anduxar, adonde se dice que fue Obispo, y estuvo primero su Santo cuerpo, segun ya diximos.

SAN INDALECIO DICIPULO del Apostol Santiago. Capitulo quinze.

DIZE Iuan Vaseo en su Cronica de España, que San Indalecio Dicipulo del Apostol Santiago, fue Obispo de Vrci, la que està en Aragon en los confines de Navarra, que se llama aora Verja (no se afirma tanto en que sea esta Vrci, porque dize, que algunos lo dizen) y que en la Yglesia de Burgos ay parte de sus reliquias tenidas en gran veneracion.

Lucio Marineo Siculo en su historia de las cosas memorables de España libro 8. difiere desto; porque tratando del Catolico Rey de Aragó don Sâcho, el que murio sobre Huesca, dize, q̄ auiendo echado los Moros de Almeria, trasladò el cuerpo de San Indalecio de alli a la Yglesia de San Iuan de la Pena, y que este San Indalecio auia sido Dicipulo de Santiago, y vno de los primeros que Santiago auia conuertido en España a la ley de Iesu Christo, y Obispo de la misma ciudad de Almeria.

El Santissimo Padre Calixto segundo dize, que San Tephon Dicipulo de nuestro Patron, fue Obispo de Virgi, que es Almeria, segun Pomponio Mela. Y esto tengo por mas cierto: y que San Indalecio lo fue de Verja, en los confines de Aragon, segun el Pontifice afirma: *Indaletius Vrci.*

Esto es conforme con lo que dize Dextro en su historia, que San Indalecio predicò en Vrci, en Illiberi, en Cartagera, en Lorca, y en sus comarcas, adonde fue muy celebrado, y que le acompañaron Claro, y Olero Diacono, el qual Olero, y otros muchos Clerigos fueron cruelmente echados en la mar, no lexos del Puerto de Cartagera, son sus palabras: *Indaletius Vrci, Illiberi, Carthagine Spartaria, & Eliocrota predicans in illis partibus celeberrimus habetur, quem Clarus, & Olerus Diaconus comitantur: qui Diaconus cum multis Clericis prope Carthaginem Spartariam, non procul a portu ciuitatis in mari crudeliter detruduntur: Eliocrota, segun se halla en los Geographos, es Lorca, la Illiberi, que*

S. Indalecio Obispo de Verja

Marin. Sicul. lib. 8.

S. Pon. Cal. 2

Dextro

Ouedo

mi vizgo

Isb bisca

Iuan Vaseo in Chro. His.

no sabemos

collid

SAN ISICIO, SAN CECILIO,
san Thesiphon, Dicipulos del Apostol
Santiago. Cap. deziseys.

aqui nombra entiendo es Colibre, que se llamó así.

En lo q̄ toca a las reliquias de S. Indalecio dize Geronymo de Zurita en los Anales de la Corona de Aragon lib. 1. c. 27. q̄ en el año de mil y ochenta y quatro del nacimiento de Christo, el Rey D. Sancho Ramirez, auiendo vna gran victoria de los Moros, cerca del lugar llamado Piedrapisada, hizo trasladar el cuerpo de S. Indalecio al Monasterio de S. Iuan de la Peña, adonde fue recebido Iueves Sãto del mismo año, por el Abad Sancio, estando presentes el dicho Rey Don Sancho, y el Infante don Pedro su hijo. Ambrosio de Morales en el libro 9. de su historia cap. 13. siente lo mismo.

S. cuerpo de S. Indalecio en S. Iuan de la Peña.

Tienese con san Indalecio, y se ha tenido siempre de tiempos antiguos en Aragon grandissima deuocion; està su santo cuerpo en el Real Monasterio de S. Iuan de la Peña, entiero insigne de los Catolicos Reyes de Aragon.

San Indalecio en S. Iuan de la Peña.

Tengo por cierto, que fue Martyr, por la razon que dixe de san Eufrasio, y por lo que se dira en los capitulos siguietes, del rigor, y cuydado con que fueron buscados, y martyrizados sus compañeros, y los Catolicos de aquel tiempo. Ni sabemos adonde aya sido su martyrio, si adonde fue Obispo, ò adóde estaua sepultado en Piedrapisada; pues no tenemos historia, memoria, ni tradicion, que diga que fuesse alli traydo de otra parte: como otras vezes he dicho huuo tantas ruynas en España, y padecieron tantas los libros, y escrituras de la Religion Catolica, que bien pudo auerlo sido en otra parte, y no auer llegado a nuestra noticia; como el Martyrio de los Santos Thesiphon, Cecilio, Isicio, que ni por escrituras, ni tradiciones supimos como auia sido hasta nuestros tiempos, que se ha descubierto con otras muchas antiguallas.

San Isicio.

Martyr. Rom.

Bre. S. Isidor.

El Martyrologio Romano tiene la fiesta deste santo con las de los mas Dicipulos del Apostol Santiago a quinze de Mayo; el Breuiario Toledano de San Isidoro la celebra a primer mero del mismo mes, como Celanoua la de san Torquato.

SAN

DE San Isicio Dicipulo del Apostol Santiago dize el Santissimo Padre Calixto segúdo en el prologo de la traslacion de Santiago, que fue Obispo de Carcesa: *Torquatus Acci, Thesiphon Vergi, Secundus Abula, Endaletius Vrci, Cecilius Elliberi, Esitius Carcesa, Euphrasius Eliturgi.* Yo entiendo que ha de dezir Cartia, ò Cartesia, que era vna ciudad que estuuó juto al estrecho de Gibraltar, segun se halla en el dictionario Geographo.

S. Isicio Dicipulo de Santiago.

Flauio Dextro en su historia la llama Cartheya, dize, q̄ san Isicio (ò Iscio, que todo es vno) predicò en ella, y que estaua junto al Estrecho de Gibraltar, que predicó tambien en toda aquella ribera del mar, en Alicante, y en otra Cartheya, que estaua házia el mar Mediterraneo, no lexos de Carragena: son sus palabras: *S. Iscius Cartheia prope fratum predicat, totamq̄ oram maris interni percurrit, & Alone, & Cartheia altera in mediterraneo mari non procul Carthagine Spartaria predicat.* El Maestro Pedro Antonio Beuter siente, q̄ Cartheya es Tarifa. De la otra Cartheya, que aqui Dextro dize, que estaua junto a Carragena, no hallo noticia, ni que nombre tiene en nuestros tiempos, la mudança de cosas, Reynos, y Estados le aurà consumido; como otras muchas en España, y fuera della.

Dexter.

Otros quieren que esta Cartesia, ò Carcesa fuesse la que agora se llama Caçorla, en el Andaluzia, diziendo ay en ella escrituras antiguas que afirman auer se llamado Carcesa. Otros sienten, que esta Carcesa estaua junto a Astorga, y he hecho grandiligencia en saber si junto a Astorga huuiesse auido tal ciudad; ò huuiesse aora lugar que retuuiesse tal nombre, y ni en los Geographos, ni en toda aquella tierra he hallado noticia della. En vna escritura de la santa Yglesia de León, otorgada Era Dccc. Lxxxviij. se halla, que a vna puerra de la ciudad de Leon le llamauan Cauriense: pero esto no se si nos podria seruir de argumento; que por alli cerca huuiesse auido

auido ciudad llamada Carcesa, ò Carthia, ó Carthesia.
 San Cecilio Dicipulo del Apóstol Santiago llegó a la ciudad Illiberi, que estaua cerca de adonde aora está la de Granada, adonde predicò la palabra de Dios, haziendo grandissimo fruto, y fue alli el primer Obispo.

S. Cecilio Dicipulo de Santiago.

Iglesia de san Cecilio.

S. Pon. Cal 2 Ioann. Vaseus Hisp. Chron.

Ha se conseruado en Granada la Yglesia Parroquial de la Aduocacion de san Cecilio, y della se dize, que en el tiempo que habitauan Moros, y poseyan el Reyno de Granada, fue Yglesia de Christianos, como lo era antes de la perdida de España. Permanece también en esta ciudad la puerta que salia para Illiberi, y aora corrompido el vocablo, la llaman de Eluira. Auer sido Obispo de Illiberi san Cecilio, afirman el Santissimo Padre Calixto segundo, Vaseo en su Cronica, y otros muchos Autores le siguen; las antiquissimas memorias que desto ay referiremos luego.

Sã Thesiphon Dicipulo de Santiago, Obispo de Verja. S. Pon. Cal. 2. Pomp. Mela. Ptol. Geogra.

Dexter.

San Thesiphon Dicipulo de nuestro Patron Santiago, segun afirma el Santissimo Padre Calixto segundo, fue Obispo de Verja, que está junto a Almeria, otros dizen ser la misma Almeria, como siente Pomponio Mela. Llamose Virgi, y por lo que consta de Plinio, y Ptolemeo, no estaua lexos de Murcia, por donde algunos sienten ser Almeria, y esto siguen Vaseo, y otros graues Autores. En esta ciudad enseñò, y predicò la palabra de Dios: viuio santissimamente, fue doctissimo, también enseñò, y predicò en otras partes de España. Del dize Dextro, que predicò en la Andaluzia, particularmente en las ciudades Virgilia, Basta, y Huesca, y que fue el primero que predicò el Evangelio en estas, y otras ciudades: son sus palabras: *Thesiphon in Bethica Vrbe, Virgilia, Basta, Osa, in alijsque urbibus prima iecit religionis Christiane fundamenta*: Virgilia entiendo es lo mismo que Virgi. Basta, no se que ciudad aya sido, porq̃ ni en el Dictionario Geographo, ni en otros Autores la hallo; pudo ser estar entre los pueblos Basteranos, o Bastulos, incluso en la Bethica, que es la Andaluzia, que a esta conjetura dà lugar el nombre. Ambrosio de Morales libr. 9. cap. 32. trata de vna llamada Asta, que dize estaua entre Xerez, y el Puerto de Santa Maria, puede sospecharse si fue esta. Huesca si es la de Aragon, bien conocida es, y nombrada entre los Geographos, y Historiadores. Fueron san Thesiphon, y san Cecilio her-

Sã Thesiphon y Sã Cecilio hermanos.

+ sea Barza a Dios, y armura, que no esta lexos

hermanos, naturales de Arabia, de los primeros Dicipulos del Apóstol Santiago nuestro Patron, sus compañeros en sus peregrinaciones, y S. Thesiphon fue su Secretario.

Dexaron obras excelentissimas escritas en laminas de plomo, las cuales con sus reliquias, y entera noticia de sus martyrios, y algunas obras q̃ recopilaron de su Maestro, y del Apóstol San Iuan su hermano, y las reliquias, y entero testimonio de los martyrios de su Compañero san Isicio, y de otros santos se hallaron en nuestros tiempos en la ciudad de Granada, y junto a ella en el Monte sacro. Y en estas escrituras me dizen se halla relacion de lo que queda dicho, porque no las he visto.

LAS RELIQUIAS DE SAN Cecilio, san Isicio, y san Thesiphon: libros q̃ dexarõ escritos: testimonios de sus martyrios, y de otros santos cõ sus cenizas, y huesos que se hallaron, y estan en el Monte sacro de Granada. Cap. dezisiete.

EN El mes de Março del año del nacimiento de nuestro Redentor Iesu Christo mil y quinientos y ochenta y ocho, detribando vn torre vieja de la Yglesia mayor de Granada, fue hallada en la pared della vna caja, en la qual se hallaron reliquias que san Cecilio auia dexado en grandissima veneracion, y estima. Es la caja de plomo, y estaua cerrada, y dentro della auia vn paño cogido, y vn hueso, y vna piel de pargamino tambien cogida, esto todo cubierto con vn pañuelo mas grueso. En el pargamino está escrita de tinta negra, y colorada, en lengua Española, vna Profecia de san Iuan Apóstol, y en lengua Arabe vn Comento de san Cecilio, en verso elequentissimo, sobre la dicha Profecia, firmado del mismo

Reliquias que se hallaron en Granada.

Profecia de S. Iuan Apóstol,

misimo en Arauigo. Y al pie del Pargamino escrita vna relacion en Latin, que dize, que la Profecia es de San Iuan Euangeli-
sta, y que el paño es la mitad del con que nuestra Señora alimpio sus lagrimas en la passion de su sacratissimo hijo, y q
el hueso es de san Esteuan primer Martyr: Auia entre estas reliquias vnospoluos que hasta aora no se sabe de que son, ni lo que son.

Paño de nuestra S.
Hueso de San Esteuan.

En el mes de Março del año del nacimiento de nuestro Redemptor, mil y quinientos y nouenta y cinco, gouernando la Yglesia Catolica, Apostolica Romana, el Santissimo Padre Clemente octauo, y reynando en España el Catolico Rey D. Felipe segundo deste nóbre, nuestro señor, que está en el cielo, andando vnos hombres de la ciudad de Granada buscando vn tesoro à media legua della, en el monte, que llaman de Valparayso, y por otro nombre el monte Sacro, junto a la fuente de la salud por cima de la puerta de Guadix hallaron cauando vna lamina de plomo de vn palmo de largo, y de hasta cinco dedos de ancho, y en ella vnas letras, y Caracteres antiguos en légua Latina, que reduzidos a la forma de letra que vsamos, dizen: *Corpus vstu Diui Missionis martyris, passus est sub Neronis Imperatoris potentatu. I. N. V. T.* En que dize está alli el cuerpo de San Meliton q padecio Martyrio quemado en fuego en tiempo del Emperador Neron. Las quatro letras que estan solas entre sus puntos, no se sabe lo que significan.

Lamina de Plomo.
S. Melitōmartyr.

Entédida esta lamina, se lleuó al insigne Arçobispo de Granada don Pedro de Castro, y Quiñones (cuya Religion dà mucho lustre a nuestra España) el qual mādó à su Prouisor hiziesse cauar en las cauernas del dicho monte, y se buscasse cō toda diligéncia lo q huuiesse. Puesto en execuciō, se hallarō muchas cauernas llenas de tierra mouediza, y vaziano algunas de la tierra, y piedra q tenian, se hallaron otras tres laminas de plomo de la misma letra, y Caracteres que la primera que hemos referido en lengua Latina, dizen asì: *Anno secundo Neronis Imp. (halendis Februarij passus est martyrium in hoc tano dius Cecilius, Sancti Iacobi Discipulus vir literis linguis, & Sanctitate preditus: prophetias Diui Ioannis Apostoli Commentauit, quae sunt posita cum alijs reliquijs: in sublimi parte inhabitabilis turris Turpiana sicut dixerunt mihi sui Discipuli Setentrius, & Patricius, qui*

sup
ms
2
10

cum illo passi sunt; quorum pulueres iacent in huius sacri Montis cauernis, in quorum memoriam veneretur: Quiere dezir: En el año segundo del Imperio de Neron primero dia de Hebreo padecio martyrio en este lugar Illipulitano, San Cecilio Dicipulo del Apostol Santiago, varon santo, docto, y perito en las lenguas: comentò las Profecias de san Iuan Apostol, las quales estan puestas con otras Reliquias en la parte alta de la Torre inhabitable Turpiana, como me lo dixeron a mi sus Dicipulos, que padecieron martyrio con el Setentrio, y Patricio, los poluos de los quales estan en las cauernas deste sagrado monte, en memoria de los quales se venere. Buéue a confirmar esta lamina lo q queda dicho de la Profecia de S. Iuan q estaua en la Torre vieja, que por lo que aqui parece se llamaua antiguamente la Torre Turpiana.

La segunda lamina dize asì: *Anno secundo Neronis Imperij Marci Klds. passus fuit martyrium in hoc loco Illipulitano electus ad hunc effectum Sanctus Hiscius Apostoli Iacobi Discipulus cum suis Discipulis: Turilo Panuntio: Maronio: Centulio per medium ignem, in quo viui ambusti fuerunt: Eternam vitam petentibus transire: ut lapides in calcem conuersi fuerint: quorum puluis in huius sacri Montis cauernis iacent, qui ut ratio postulat in eorum memoriam veneretur. Quiere dezir: En el año segundo del Imperio de Neron en el primer dia del mes de Março padecio martyrio en este lugar Illipulitano escogido para este efecto San Hiscio Dicipulo del Apostol Santiago, con sus Dicipulos Turilo, Panuncio, Maronio, Centulio, por medio del fuego, en el qual fueron abrássados viuos: passaron a la vida eterna, y se conuirtieron como las piedras en cal: los poluos de los quales estan en las cauernas deste Monte Sagrado, el qual en su memoria se reuerencie como la razon pide. Estan al fin desta lamina doze letras singulares, entre sus puntos cada vna dellas, como las quatro de la referida, de que no se sabe cierta, y segura exposicion.*

Lamina de plomo.
S. Hiscio Dicipulo de Santiago, y su martyrio.

La otra lamina dize: *Anno secundo Neronis Imperij Klds. Aprilis passus est Martyrium in hoc loco Illipulitano Theophilus dicitur prius quam conuerteretur: Abenathar: Diui Iacobi Apostoli Discipulus vir literis, & Sanctitate preditus, plumbum*

Lamina de plomo.
San Theophilus Dicipulo de Santiago, y su martyrio.

bi tabulis scripsit librum illum Fundamentum Ecclesia appella- tum: & simul passi sunt: sui Discipuli: dius Maximinus: Luparius: quorum puluis: & liber sunt cum pulueribus diuorum martyrum in huius sacri montis cauernis in eorum memoriam venerentur: G. C. P. C. Florenti Illiberitani: Quiere dezir: en el año segundo del Imperio de Neron en el primero dia del mes de Abril padecio martyrio en este lugar Illipulitano San Thesiphon, el qual antes que se conuirtiera se llamaua Abenathar Discipulo de Santiago Apostol, varon docto, y Santo: escriuio en tablas de plomo aquel libro llamado Fundamento de la Yglesia, y juntamente fueron martyrizados sus Discipulos San Maximino, y Lupario, cuyos poluos, y el libro estan con los poluos de los Santos Martyres en las cauernas deste sagrado monte reuerenciense en memoria dellos: De las quatro letras no sabemos cierta exposicion.

Son estas laminas (segun muestran) los Epitaphios de las Reliquias de estos bienaventurados Santos, y confirman lo que dizen el Santissimo Padre Calixto segundo, y otros Autores, y lo tienen la antigua tradicion, y rezo de nuestra España en afirmar fueron estos Santos Discipulos de Santiago.

Reliquias de S. Cecilio, S. Isicio, y S. Thesiphon. Discipulos de Santiago, y de otros sanos.

Prosiguiendose en buscar las cauernas del Monte sacro, fueron halladas muchas cenizas, y carbones, y pedaços como de cal, y vna massa blanca muy liuiana tiznada, y mezclada con carbones como de cantidad de dos hanegas: la qual examinada por oficiales, son huesos quemados mezclados con cenizas, y piedras que se quemaron entóces: y esto parece corresponde a la lamina de S. Hiscio, adonde dize que el, y sus quatro Discipulos fueron quemados viuos, y bueltos en cal como piedras.

En veynte y dos de Abril del mismo año 1595. se hallò el libro que dize la vna lamina: està metido en vna caxa, ò cubierta de plomo: en el suelo della por la parte de dentro tiene escrito de la misma letra antigua este letrado: *Libro del Fundamento de la Yglesia: Salomonis Caracteribus scriptus: Libro del*

Libro del fundamento de la Yglesia.

Libro del Fundamento de la Yglesia: Salomonis Caracteribus scriptus: Libro del Fundamento de la Yglesia, escrito con Caracteres de Salomon.

En veynte y cinco del dicho mes, y año se hallò en otra cauernas

uerna de las mismas del Monte sacro otro libro escrito en tablas de plomo, metido en vna caxa, ò cubierta de plomo, y en esta cubierta por la parte de dentro en el suelo della està escrito con la misma forma de letras, y Caracteres que las dichas laminas esto: *Libro de Essentia Dei quem Dibus Thesiphon Apostoli Iacobi Discipulus in sua naturali lingua: Arabica: Salomonis: Caracteribus: scripsit, & alium fundamentum Ecclesia appellatum: qui in huius sacri cauernis montis iacet: Deus à Nerone Imperatore hos duos. libret libros imposuit finem hic in suis operibus scribens miracula, & vitam itasem sui magistri ui in huius sacri Montis ca* *est: Es su interpretacion: Libro de la Essencia de Dios: el qual escriuio San Thesiphon Discipulo del Apostol Santiago en su natural lengua Arauiga, con Caracteres de Salomon: Escriuio tambien otro llamado Fundamento de la Yglesia, el qual està en las cauernas deste sagrado Monte; Dios libre estos dos libros del Emperador Neron: puso este Martyr fin a sus obras, escriuiendo los milagros, y entereza de vida de su Maestro Santiago està en las cauernas deste sacro monte.*

Lo que està en blanco en esta, y en las referidas laminas adonde faltan algunas letras, es que estan tan gastadas de la antigüedad, que no se pudieron leer.

Demas desto, cauando en las cauernas del dicho Monte, se hallaron otros deziseys, ò dezisiete libros escritos en hojas de plomo, y en lengua Araue, solo vno no se entiende en que lengua està: en otro dellos se halla como S. Thesiphon, y S. Cecilio eran hermanos, naturales de Arauia, y que auian nacido ciego el vno, y el otro mudo, y que Christo nuestro Redentor les auia dado la vista, y la habla, y los encomendò al Apostol Santiago, y así por ser Araues escriuieron aquellos libros en lengua Araue.

Deziseite libros escritos en hojas de plomo.

He tenido algunas relaciones de las cosas del referido Monte sacro, así las q embió el insigne Arçobispo de Granada al de Santiago D. Iuan de San Clemente, q està en el cielo, como otras, y en particular vna harto autètica cò la aueriguaciò de los milagros q obrò Dios por las referidas Sàtas reliquias que en el se hallaron, que me dio el Licenciado Xaramillo de Sotomayor, que al tiempo era Teniente de Corregidor de

Relaciones de las cosas del Monte sacro de Granada.

Granada, y murio despues Corregidor de su Magestad en la ciudad de Orense: y despues de escrita esta historia, he consultado algunas con el erudito Doctor Miguel de Luna eminente en la lengua Arabe, que trabajò mucho en la interpretaciõ de los dichos libros: Pero como el Arçobispo de Granada hasta aora no aya publicado cosa alguna de lo q̄ cõtienen (deseãdo a caso sacarlo todo a luz) dexo de poner aqui todo lo q̄ hallegado a mis manos, si en el progreso desta historia pareciere tratarse mas en particular se hara, por aora bastenos los illustres martyrios destes sãtos Tesifon, Cecilio, Isicio. Cosa de tãto honor, y lustre para nuestra Espaõa, de q̄ hasta aora no auiamos tenido noticia, si bien la auiamos tenido siempre, de que estos Santos auian sido Dicipulos de nuestro Patron Santiago.

Colocaciõ de las reliquias del Monte sacro de Granada.

Ha se celebrado la colocacion de estas santas reliquias con grandissima solenidad, ayuntamiento de Prelados, Yglesias, y grauisimas personas Eclesiasticas, y seculares del Consejo de su Magestad de su Real Chancilleria a treynta de Abril del año del nacimiento de nuestro Redemptor, mil y seyscientos; auiendo dado el Arçobispo de Granada sentencia acerca dello con parecer de otros Prelados, conforme al decreto del Sãto Concilio Tridentino.

Algunas dificultades quisieron algunos dezir procedian de la computacion de los tiempos, y de otras conjeturas que hizierõ en las escrituras de las referidas laminas, a las quales respondio con mucha erudicion el Doctor Gregorio Lopez de Madera del Consejo de su Magestad, Alcalde de su Real casa, y Corte en vnos discursos que desto hizo, y asì no tenemos q̄ tratar en este particular, solo digo tres cosas.

La primera, q̄ en Espaõa no teniamos noticia, ni sabiamos adõde estuuiesen las reliquias destes tres santos Dicipulos de Santiago (teniendo la de las de sus Compañeros) y que las hallamos aora en Granada, de fuerte, que esto no cõtradize a las escrituras, rezo, memorias, y tradiciones de nuestra Espaõa, antes es muy conforme a todas ellas.

La segunda, que Dios honró, y engrandecio estas reliquias luego que se descubrieron, con los muchos, y grandes milagros que obrò por ellas, de donde consta, q̄ no es fingido lo q̄ dellas

dellas refieren las laminas, pues sino fueran de Sãtos, no obrara Dios por ellas milagros, y aun con esto por honra destes Sãtos quiso manifestar la verdad de las laminas, y libros de sus obras, de la misma manera q̄ quiso fuesse conocida la Cruz en q̄ padecio su diuino hijo señalãdola cõ milagros. Y no es peq̄ño testimonio de q̄ se guardauan en este mõte, el nõbre de Mõte sacro, q̄ siẽpre conseruò de antiquissimos tiẽpos, sin que supiessemos la razon porque le tenia. Y si alguno dixesse que seferan de otros Santos, y no de los que refieren las laminas, digo, que mas justo es se estẽ a lo que certifican las laminas, su antiguedad, y Caracteres, que todas son manifiestas evidencias, q̄ no a la conjetura que cada vno quiere hazer.

La tercera, consta la gran persecuciõ que padecieron en Espaõa los Christianos en tiempo de Neron de vn letrado que estaua en vn marmol en el camino de la plãta, q̄ refiere Ambrosio de Morales en el c. 16. del lib. 9. de su historia, y tambien le trae el Cardenal Baronio en sus Annales.

NERONI. CLAVDIO,
CAESARI. AVG. PONT. MAX. OB
PROVINTIAM. LA
TRONIBVS. ET. HIS
QVI. NOVAM. GE
NERI. HVMANO.
SVPERSTITIONEM
INCVLCABANT.
PVRGATAM.

Es su Interpretacion: Esta memoria se puso al Emperador Claudio; Neron Cesar Augusto Pontifice Maximo, por auer limpiado la Provincia de Espaõa de ladrones, y de otras gentes que introduzian entre todos los hombres la nueva supersticion. Asì llamauan los Gentiles a nuestra Religion.

Carólica, como se halla en Suëtonio Tranquilo, y en otros graues Autores de aquellos tiempos. El Catolico Rey D. Alfonso decimo en su Cronica, primera parte capitulo tercero, afirma, que vino Neron a España en su tercer año, no hallo otro Autor que lo diga, ni lo desfiendo, ni contradigo, pudo ser, y va poca diferencia del segundo al tercer año, que todo consiste en contar los Vsuales, ó Emergentes; y parece no van fuera desto el referido letrero, y otro que refiere el mismo Ambrosio de Morales en el referido lugar, y dize, que está en Herrera en tierra de Campos en la Ribera de Pisuerga.

NERO. CLAVDIVS. DIVI. AVGVSTI. P. F. CAESARIS. AVGVSTI. VI. CLAVDIVS. AVGVSTVS. GERMANICI. CAESARIS. N. TIB. CAESARIS. AVGVSTI. PRON. DIVI. AVGVSTI. ABN. CAESARIS. AVGVSTI. GERM. PONT. MAX. TRIB. POT. IMP. COS. A. PISOR. I. M. I.

Es su interpretacion: El Emperador Claudio Neron hijo del diuino Claudio Augusto, nieto de Cesar Germanico, bisnieto de Tiberio Cesar Augusto, quarto nieto del diuino Augusto, siendo el Cesar Augusto vencedor de Alemania, siendo Pontifice Maximo, y teniendo el poderio de Tribuno del pueblo, mādò adereçar este camino desde aqui à una milla del rio Pisuerga.

Viene conforme el letrero del primer marmol con la lamina vltima que dize: *Deus à Nerone Imperatore hos duos liberos libros.* Y si dizen algunos, que el Emperador Neron no comenzó a perseguir la Yglesia Católica hasta sus vltimos años, responde se, que no tienen certeza dello; auendola en las sacras letras, de que desde nuestro Redempror Jesu Christo (filioigen) fue perseguida. Y aunque les parezca q Neron en Roma

Roma no la persiguio en su segundo año, y que ni vino a España; perseguirla su Pretor, ó Legado q tenia en España, pues sin orden del Emperador Tiberio Cesar crucificò Pilato a Christo, y sin la del Emperador Claudio mató Herodes Agripa a nuestro Patron Santiago, y no por esso dexamos de dezir, que fueron en tiempo destos Emperadores estos sucesos: Y aquellas palabras que dize la referida lamina vltima: *Deus à Nerone, &c.* Bien se ve que fueron escritas tiempo despues del martyrio destos Sãtos, y consta de las mismas laminas, que las escriuieron sus Dicipulos, ó sucesores de ellos, y las encerraron junto con los libros, y reliquias en aquel lugar, quando mas furiosa andaua la persecucion del Emperador Neró, y es muy sabido el cuydado que tenian los Catolicos de ocultar las cosas sagradas en los tiempos de las persecuciones: es gran testimonio desto el primer Concilio Bracharense.

Catolicos escondian las reliquias de los Santos.

El tiempo que estuuieron ocultas estas Santas Reliquias, y escrituras, segun en ellas se vee, fue mas de mil y quinientos años, que son secretos de Dios, como en otros muchos cuerpos de Santos hemos visto semejantes sucesos.

Cosa es notable, y mucho de estimar, lo que afirma Dextro en dos lugares de su historia, tan conforme con las referidas laminas, quanto con los antiguos Escritores Romanos. Auendo dicho destos, y de los otros Dicipulos de Sãtiago lo q queda referido, dize en el primero, que como algunos dellos se juntassen a tener Concilio en Iliberri, padecieron valerosamente por la Fè de Christo, quemados en llamas de fuego, y q fue el q los martyrizò Aloto juez de Neron, quitandoles, y confiscandoles sus bienes, y los de los suyos: *Horu Sancti Iacobi Dicipulorum nonnulli sub iudice Aloto Neronis iudice (dū ad Conciliū Iliberri conueniunt) flammis exusti spoliati suis suorūq; bonis omnibus generose morientes pro Christi Fide coronati sunt.* Esta Iliberri, de q aqui trata fue la que estaua juto a Granada, y es de notar, q aunq dize q algunos Dicipulos de Sãtiago se juntaron a Cócilio en ella, y q padecieron quemados, no dize q padeciessen en Iliberri; y en el mote sacro de Granada hallamos los testimonios de sus martyrios, y las cenizas de sus santos cuerpos. Mucho quiere Santiago a su España, pues en tiempos que se hallan estas

Dextro

Reliquias de sus Dicipulos, hallamos en Alemania, en la Biblioteca del Monasterio Fuldese, y en Vormes la omnimoda historia de Flauio Dextro, que escriuio en el tiempo en que florecio san Geronymo, adonde haze mencion del martyrio destos Santos, de la misma suerte que aora le hallamos en el Monte sacro de Granada: y que se comprueua todo esto en las marauillas que vemos obra Dios por estas reliquias de sus Santos.

No parezca a alguno cosa nueva el dezir Dextro, q̄ los matò este juez de Neron, confiscádoles sus bienes, y los de los suyos, porq̄ el dezir aqui juntamente sus bienes, y de los suyos, es muy conforme a lo q̄ S. Lucas dize en el cap. 5. de los Actos, pues en esto se entiende q̄ estauán los de los Catolicos a su distribuciõ, segun los ofrecian, y estos, y los suyos todos jutos, y repartian a cada vno segun su necesidad. Dize san Lucas, que los Catolicos que tenian casas, y tierras las vendian, y traia el precio a los Apostoles, y a cada vno se daua lo que auia menester:

Quot quot enim possessores agrorum, aut domorum erant vendentes afferebant: pretia eorum, que vendebant, & ponebant ante pedes Apostolorum. Diuidebantur autem singulis prout cuique opus erat. Y assi en este sentido, y conformidad entiendo habla aqui Dextro, pues de estos Dicipulos del Apostol Santiago, que aqui padecieron, los vnos eran Estrangeros naturales de Arabia, Obispos Governadores de la Yglesia, que no tenian posesiones en España, ni venian a ella a adquirir las, los otros naturales della, q̄ es cierto tendrian haziendas, y serian gente noble, y poderosa, como por ventura Lupario, Turilo, Panucio, y otros que no estarian sin bienes propios.

No solo deste lugar de san Lucas consta, que los tales bienes, y su distribucion estauan a orden de los Apostoles, y (en su lugar) de los Obispos, pero del capitulo 40. de los Canones de los Apostoles: *Præcipimus (dize) ut Episcopus res Ecclesiæ in potestate habeat. Nam si præiosa hominum anima fidei eius committenda sunt, multo utique magis oportuerit, & de pecunijs mandatum dare, ut illius arbitratu dispensentur, neque non cum timore Dei summaque sollicitudine per Presbyteros ac Diaconos erogentur pauperibus. Præcipiat autem, & ipse (si modo indiget) quantum ad necessarios suos, & hospitio exceptorum fratrum usus.*

En 20
sua
el ab

S. Luc. act. c.
5.

Can. Apost. c.
40.

pus

pus habet, ne quomodo ipse posteriore loco habeatur quam ceteri. Ordinavit enim Lex Dei, ut qui altari inserviunt, de altari nutriantur, quando nec milites unquam suis annonis arma hostibus inferant. Tãbiẽ aqui se halla como los Obispos eran preferidos en la distribucion, assi para sus necesidades, como para hospedar los Peregrinos, y otras obras pias: que todo esto es en fauor del referido lugar. Y si a alguno le pareciere, que Dextro habla tambiẽ de bienes que tuuiesen estos Obispos, que fueron martyrizados, y sus Dicipulos en particular, fuera de los que tenia en comun la Iglesia, digo, q̄ en el cap. 39. de los Canones Apostolicos hallara de la manera, quando, y para que los podia tener, si algunos tenian.

En el otro lugar afirma Dextro, que muchos Catolicos padecierõ cruelmente en España, en Sevilla, en Anduxar, en Lusitania, en Iliberri, en Tarragona, en Zaragoza, en Bethica, en Carpentania, priuados de todos sus bienes, en la primera persecucion de Neron, que començõ aqui (en España) desde el año 57. del nacimiento del Señor: *Multi in Hispania prima persecutione Neronis, que hic ab anno 57. cepit Hispali, Illiturgi, in Lusitania, Iliberri, Tarracone, Casar Augusta, in Bethica, & Carpentania bonis suis omnibus priuati atrociter patiuntur.* Este año cincuenta y siete del Señor, es el segundo de Neron, y esta computacion es conforme con la de las referidas laminas del Monte sacro de Granada. Y no solo esto, pero Suetonio Tranquilo en sus Cesares, en la vida de Neron pone luego en los principios de su Imperio esta persecuciõ de los Christianos, porque en el c. 9. dize de la manera que Neron començõ a entrar en el gouerno, y algunas de sus costumbres, no culpables, antes virtuosas, y de loar: y en el c. 16. trata como persiguio a los Christianos, no reputandose lo a vicio, ò crueldad, sino a virtud, diziendo: *Afflicti supplitijs Christiani, genus hominum superstitionis nouæ ac maleficæ.* Prosigue despues sus exercicios, y modo de viuir, su yda a Grecia, y buelta hasta el cap. 26. en el qual comienza a tratar de sus vicios, y maldades (cosa que como natural en el, no pudo disimular mucho tiempo) y segun se colige deste, y otros Autores en su tercero, ò quarto año les dio principio: si bien lo auia ya sido la muerte del Emperador Claudio, segun afirman los Autores.

Can. Apost. c. 39.

Dexter.

Suetonius.

Suetonius.

Suetonius.

No

Sueto. in vit.
Ner.

Sueto. in vit.
Ner. 57.

No es menor testimonio de q̄ esta persecucion de los Christianos fue en el segūdo año de su Imperio, auer Suetonio tratado della en el c. 16. y dezir en el 33. la muerte de Britanico su cuñado, q̄ segun Cornelio Tacito fue en los principios de su Imperio) y en el 34. la de Agripina su madre, y en el 35. la de Octauia su muger; todas por orden suya: y en el cap. cincuenta y siete, tratando del mismo dize, que murio en otro tal dia como el en que antiguamente auia muerto a su muger. Octauia: *Obijt (dize) xxx. et secundo etatis anno die quo quondam Octauiam interemerat.* Es de poderar el dezir aqui Suetonio antiguamente: dando a entender, que Neró mucho antes de su muerte auia muerto a su muger Octauia, y antes de la muerte de su muger, dixo las de su madre, y cuñado, y anterior a estos sucesos la persecucion que auia mouido a los Christianos, refiriendola como Gentil entre sus virtudes, antes de tratar de sus maldades, entre las cuales refiere estas muertes.

Aduerto, que esta persecucion (de que hemos tratado) no es la de que trata Cornelio Tacito en el lib. 15. de sus Annales, porque aquella fue segunda de Neron, en la qual padecieron por el Señor los Apostoles san Pedro, y san Pablo. Esto se conoce euidentemente, porque auiedo referido Suetonio la primera en el principio del Imperio de Neron, antes de las muertes de Britanico, Agripina, y Octauia, y refiriendo estas por la misma orden Cornelio Tacito, trata mucho despues de la segunda persecucion que mouio Neron cōtra los Christianos, subseguente al incēdio de Roma, hecho por el mismo Neró,

Sueto. in vit.
Ner. 38.

el qual pone Suetonio en el cap. 38. pasado ya mucho tiempo de su Imperio, y no mucho antes de su muerte. Cornelio en el orden que lleva haze lo mismo, y dize mas, que para disculparse del incendio de Roma, persiguió asperamente a los Christianos, echandoles la culpa del: son sus palabras: *Ergo abolendo rumori Nero subdidit reos, et exquisitissimis pœnis affecti, quos per flagitia inuisos vulgus Christianos appellabat. Auctor nominis eius Christus, qui Tiberio Imperitante per Procuratorem Pontium Pilatum supplicio affectus erat. Repressa q̄ in presens exitiabilis supersticio rursus erumpebat non modo per Iudæam originem eius mali, sed per orbem etiam: qua cuncta undique atrocita, aut pudenda confluunt, celebrantur q̄. Igitur primo correpti qui fitebantur, deinde inditio eorum multitudo ingens,*

Cornel. Tacit.
Ann. lib. 15.

aut perinde in crimine incendij, quam odio humani generis commisit sunt. Experuntibus addita ludibria, ut ferarum tergis contacti, aut in acuum canum interirent, aut crucibus affixi, aut flammandi, atque ubi defecisset dies, in usum nocturni luminis trarentur. Esto es lo que se halla en estos Autores tan conforme (como vemos) con lo que dize Dextro, en q̄ me he detenido por lo que algunos de nuestros tiempos han querido arguir, q̄ Neró no persiguió la Iglesia hasta su ultimo año, cosa que para traer se en argumento, huiera de fundarse en mayores, que los que asegura semejante proposicion negativa. No niego, que algunas vezes los Escritores hazen mencion de estos posteriores anteriormente, pero ponderados los lugares referidos, se conoce cō mucha claridad lo q̄ queda cōprouado, mirado el orden que tiene Suetonio en referir las cosas, las costumbres, como costumbres, los sucesos, como tales, y por la mayor parte de la manera que yuán sucediendo subsecutiuaamente, y lo mismo haze Cornelio Tacito, que en los referidos actos, y sucesion dellos es conforme con el.

MARTYRIO DE LOS SANTOS Obispos Basilio, Eugenio, Pio, Agatodoro, Elpidio, Etherio, Capito, Efrén, Nestor, Arcadio, Dicipulos del Apostol Santiago Zebedeo. Capit. deziocho.

TRatando Flauio Dextro en su historia del año 60. del Cōcilio en Cherroneso de España (en la ciudad Cherroneso jū a Valencia) los santos Obispos Dicipulos de Santiago, Basilio Obispo de Cartagena, su primer Dicipulo, Eugenio de Valencia; Pio de Seuilla, Agatodoro de Tartagona, Elpidio de Toledo, Etherio de Barcelona, Capito de Lugo, Efrén de Astorga, Nestor de Palencia, Arcadio de Tullibriga

briga fueron martyrizados por el referido juez del Emperador Neron Aloto, y confiscados todos sus bienes: con sus palabras: *Eodem tempore cum convenirent in Cherronensi urbe prope Valentiam in Hispania Concilij causa Sancti Pontificis Discipuli quoque Sancti Jacobi Apostoli, Basilus Carthaginensis, Spartarius Discipulus eius primus, Eugenius Valentinus, Pius Hispanicus, Agathodorus Tarraconensis, Elpidius Toletanus, Etheus Barcinonensis, Capito Lucensis, Ephrem Asturicensis, Nestor Palentinus, Arcadius Iullobrigensis sub eodem iudice bonis spoliati necati sunt.* Del nombre Cherroneso huvo muchas ciudades: en Libia, en Licia, en Tracia, en España, Ethiopia, y Bithinia, y en otras partes como las hallarà el curioso en el Dictionario Geographo, dize assi: *Sunt praeterea eiusdem nominis urbes in Aethiopia, Hispania, Bithinia.* La de que aqui habla Dextro estaua, como dize, en nuestra España junto a Valencia, cerca de Sagunto, segun la pone Estrabon en el libro tercero de situ orbis: *Rursum (dize) à Sacrone in alteram partem proficiscenti versus ostia Iberi Saguntum à Zacintijs conditum: quam urbem cum Annibal deleuisset contra pacta cum Romanis conuenta secundum illorum contra Carthaginenses Bellum inflammavit. In propinquo urbes sunt Cherronesus, Olzatrum, Carthalias, & in ipso Iberi tractu Dertosa Colonia.* Desta ciudad Cherroneso no se que aya aora memoria, quela mudança de los tiempos, y cosas de nuestra España ha acabado, y arruynado esta, y otras muchas. El sitio que le dà Dextro junto a Valencia, es el mismo que le dà Estrabon: pudo ser como se yua siempre engrandeciendo, y ilustrando Valencia, despues de destruyda Sagunto, se fuesen reduziendo a ella las poblaciones desta, y de otras comarcas.

Dos razones entiendo fueron las q̄ en esta ocasion, y tiempo indujeron à estos santos a juntarse a Concilio. La primera, como esto fuesse ya despues del año cincuenta y siete del Señor, el qual fue de su Passion 24. ya auia quatro que los Apostoles auian tenido en Ierusalé aquel Concilio de q̄ trata S. Lucas en el c. 15. de los Actos Apostolicos, el qual fue en el año 20. de la Passió del Señor, segun queda prouado en el cap. 12. del libr. 1. y auian ya tenido orden de los Apostoles de todo lo q̄ auia de hacerse en la conuersion de los Gētiles, cōforme a lo q̄ se auia decretado

decretado en el dicho Concilio. Y para executarla, y tratar de lo que conforme a ella conuenia aduertir a los Gentiles y Iudios conuertidos, con otras cosas que de nueuo se les ofreceria, conforme al ministerio que trayan entre manos, para tambien auisar dellas à los Apostoles, les seria importante y forçoso esta junta y Concilio. Y la misma razon entiendo auia militado en el anterior, que tuuieron tambien los otros Obispos discipulos de Santiago, S. Theophon, S. Isicio, S. Cecilio, y otros Catholicos en Illiberri, de que ya ha tratado Dextro. Demas desto era orden de los Apostoles que los Obispos celebrassen Concilio dos vezes en el año, para tratar de las cosas que conuenian a la Iglesia, assi en lo que tocava al aumento y costumbres, como en refutar y extirpar las heregias, que contra ella se leuantauan, segun se halla en el cap. 36. de los Canones de los Apostoles: *Bis in anno (dize) Episcoporum celebrator Synodus, & praetatis inter se dogmata indisquisitionem vocanto, neque non in Ecclesijs incidentes contradictiones dirimunt, semel quidem quarta feria Pentecostes, secundo duodecima Hiperberet ai.*

La segunda, como se auia leuantado en España vna tan gran persecucion contra la Iglesia, como encarecen Dextro, y las laminas del monte Santo de Granada, y auia precedido el martyrio de los tres santos Obispos sus compañeros Theophon, Cecilio, Isicio, juntarianse a tratar y consultar lo q̄ cōuenia hazer en tan grã cōflicto y aflició de la Iglesia, assi para confortar, y confirmar en la Fè a los Catholicos rezien conuertidos, que no desmayassen en las tribulaciones, y otras cosas necessarias en semejante tiempo; como para proueer de Prelados a las vacantes Iglesias, y huerfanas ouejas, que estaua a cargo de los referidos Obispos martyres, pues semejante eleccion no se podia hazer ya entonces, sino por dos o tres Obispos juntamente, segun consta del primer Canon de los Apostoles: *Episcopus à duobus aut tribus Episcopis ordinator.*

El juntarse los referidos Obispos à Concilio en Cherroneso, y no en Valencia, adonde auia Santiago constituydo silla Episcopal, tendria particular misterio, auria algunas dificultades de la persecucion que entonces andaua tan san-

Dexter.

Diction. Geograph.

Strab. de situ orbis, lib. 3.

Can. Apost. c. 36.

Can. Apost. c. 1.

grieta, como dize Dextro, y otras para que no fuesse en Valencia, pues en semejantes ciudades era mas perseguidos, y buscados los Catolicos. Y aun podria sospecharse auer sido su martyrio en Valencia, lleuando los de Cherroneso: porque verdaderamente, aunq̄ dextro dize en este lugar, q̄ se juraron a Cócilio en Cherroneso, y q̄ fueron martyrizados, no dize especificamente q̄ su martyrio fuesse en Cherroneso como lo q̄ advertimos de Illiberri, q̄ se juntaron alli otros dicipulos de Santiago tambien a Concilio, y fueron martyrizados en Illipula adonde aora es el monte sacro de Granada, como se halla en sus referidas laminas.

Por cierto tengo que al tiempo que estos Santos fueron presos en Cherroneso, y al de su martyrio, asistia el referido juez de Neron Aloto (que los martyrizò) en Valencia, por ser muy illustre, asi en los tiempos de Santiago y sus dicipulos, como en los anteriores y posteriores. Lucio Marineo Siculo, Pedro Antonio Beuter, Floriã de Ocampo, traen de su gran antiguedad: Ambrosio de Morales haze en muchas partes mencion della, en la guerra de Sertorio, lib. 8. cap. 17. y en el 33. del lib. 9. dize era Colonia Romana; no la olvidaron Plinio lib. 3. capit. 3. Ptolemeo, lib. 2. capi. 10. y Pomponio Mela, lib. 2. Pero lo que demas desto haze evidencia de su antiguedad y grandeza, es hallarse en ella muchas memorias de los Romanos que refiere Beuter en su Chronica, 1. parte. capit. 27. en la Iglesia mayor dize esta la siguiente.

Q. SERTORIVS Q. LIB.
ABASCANTVS. SEVIR AVG.
D. S. P. F. C.
IDEMQVE DEDICAVIT.

Esto es: Quinto Sertorio hijo de Quinto, Abcanto teniendo el sevirato Augusto, mandò hazer esta memoria de su dinero y la dedicó.

En el tiempo de Julio Cesar fue muy señalada en su amistad (como enemiga de Pompeo, por lo que tenia de buenas obras de Sertorio,) esto se sabe de dos letreros Romanos, q̄ trae el mismo Beuter, segú en ella se hallan: cõtiene el vno: que los soldados viejos pusieron esta memoria al nobilissimo

Valencia Ilustre en el tiempo de los Apostoles. Autores.

mo Quinto Herenio Etrusco Messio Decimo Cesariano, Principe de la juuentud de Valencia: El intitularle Cesariano, es, por ser de la parcialidad de Julio Cesar, la memoria es la siguiente.

Q. HERENIO
ETRVSCO
MESSIO DECIMO
NOBILISSIMO
CAES. PRINCIPI
IVVENTVTIS
VALENT. VETER.
ET VETERIS.

El otro es semejante: tiene, que los mismos soldados viejos pusieron a que llamemoria a Cayo Valente Hostiliano, Messio Quinto Nobilissimo Cesariano, Principe de la juuentud de Valencia.

C. VALENTI
HOSTILIANO
MESSIO QVIN
TO NOBILISSI
MO CÆS. PRIN
CIP I IVVENTVT
VALENT. VETERN
ET VETERIS.

Del tiempo del Emperador Octauiano successor de Iulio, se halla la memoria siguiente.

GNAE AE
SEIAE HEREN
NIAE SALVS
TIAE BARBIAE
ORBIANE AVG.
CONIVGIDOMINI
NOSTRI AVG.
VALENTINI VE
TERANI ET
VETERES.

Los Valencianos Veteranos y viejos (dize) pusieron esta

memoria Gneia Seya, Herenia, Salustia, Barbia, Orbiana Augusta, muger de Augusto nuestro señor: Demas destas ay otras muchas memorias que manifiestan la antigüedad y grandeza de Valencia.

El erudito Doctor Gaspar Escolano (hijo suyo) Rector de S. Esteuan, y Chronista de su Magestad, en la historia que escriue de aquel Reyno, darà particular noticia dellas, como quié tiene hecho en esto y lo mas que toca a historia, y otras ciencias (en q̄ es eminente) largo trabajo y aueriguacion.

Conjetura (como digo) podria ser, si por ser tã ilustre, Colonia Romana, y tan estimada de los Romanos, martyrizasen en ella a estos santos, como a otros muchos. Pero tengo por muy cierto fue su martyrio en Cherroneso, adõde fueron hallados en el Concilio; porque así lo entiendo de Dextro, pues diziendo que se juntarõ en Cherroneso, y que esta ciudad estaua junto a Valencia, y que fueron martyrizados, no particulariza que fuesse su martyrio en Valencia, no seiendo olvidado della, para dezir estaua Cherroneso jũto.

El Martyrologio Romano (en quatro de Março) haze mencion del martyrio destes Santos en Cherroneso (en que tambien se asegura q̄ fue en Cherroneso) sin dezir en qual ciudad delas deste nombre fuesse, auiedo muchas como hemos dicho, son sus palabras: *Apud Cherronesum passio Sanctorum Episcoporum, Basilij, Eugenij, Agathodori, Elpidij, Echerij, Capitani, Ephren, Nestoris, & Archadij.* El Cardenal Cesar Baronio siendo tan curioso, y sabiedo que huuo muchas ciudades llamadas Cherroneso, en las anotaciones del mismo Martyrologio, no dize especificamente en qual dellas fuesse este martyrio: contentase con dezir solaméte que los Griegos le celebran en el mismo dia: *Basilij & sociorum, de his itidem Græci in Menologio hac die.* Yo bien lo creo, que los Griegos lo celebrã en el mismo dia, y que tendrian muy gran noticia destes Santos, porque eran Griegos de nacion, segun muestrã sus nombres, y vinieron a España (como afirma el mismo Dextro) en compaña de otros muchos, quando la persecucion de la Iglesia en Ierusalen, en la muerte de san Esteuan, aunque de Pio dize, que auia venido con Santiago a España.

Supuesto pues, que el Martyrologio Romano afirma, que pade-

padecierõ en Cherroneso, sin declarar en qual ciudad deste nombre, tengo por cierto es la Cherroneso de España junto a Valencia, como afirma Dextro autor grauissimo, que tuuo particular noticia de las cosas de España, y entre ellas de las de la corona de Argon, por ser natural della, hijo de Barcelona, muy docto y poderoso, como afirman san Geronimo, y san Maximo Obispo de Zaragoza.

Y si alguno dixere que la Cherroneso que nõbra el Martyrologio Romano, se ha de entender la Isla de Cherroneso, o Cherroneso, o alguna de las grandes ciudades de que tratan los Geografos en Licia, en Lidia, en Ethiopia, en Bithinia, digo que no es argumento de fuerza, ni la puede tener en controuersia de la referida afirmatiua de Dextro, en cuya conformidad el Obispo de Astorga Sampiro (como ya dixere) haze mencion de algunos destes santos dicipulos de Santiago en España; ni en el Martyrologio Romano se halla especificamente, que fuesse mas este martyrio en vna de aquellas, que en esta de España, y concluyo en este particular con vn exemplo en similitud.

El Martyrologio Romano tiene el martyrio de santa Euphemia a los diez y seys de Setiembre, dize como fue en Calcedonia, lo que padecio, como fue echada a las bestias fieras: (*Calcedonia natalis S. Euphemie virginis, & martyris, quæ sub Diocleciano Imperatore, &c.*) No se dize en el Martyrologio en qual Calcedonia, auiedo auido mas que vna deste nombre: En los Geografos se hallan Calcedonia, Calcedon, Calcidia, Calcitis, y otras desta suerte. El Cardenal Baronio en las anotaciones al Martyrologio trata largamente desta santa. Haze tambien menciõ el Martyrologio de otras dos santas martyres deste nombre: la vna en Paphlagonia a 20. de Março: la otra en Aquileya a 3. de Setiembre. De ninguna de las tres dize el Cardenal Baronio q̄ fuesse Española, ni que huuiesse padecido en España, aunque escriuió despues que salio a luz el primer tomo de la historia de España de Ambrosio de Morales, adonde se trata de santa Euphemia Española, y pudiera reparar en ello, pues tambien tratan de ella algunos Breuiarios de España, pero quiza no llegarian a sus manos.

Mart. Rom.

Card. Bar. in Annotat. ad Marty. Rom.

Sampirus Episc. Astor. in hist. Hisp.

Mart. Rom.

S. Eufemia Española n. de Galizia. Chalcedonia de Galizia.

Tradicion. Breu. Brachareuse. Breu. Asturicense.

Lugar del martyrio de S. Eufemia.

Inuencio del santo cuerpo de S. Eufemia.

Santo cuerpo de S. Eufemia trasladado a la Cathedral de Orense.

Lo que ay en esto es, que en España tenemos a santa Euphemia Gallega de nacion, fue martyrizada en Galizia, en vna ciudad llamada Chalcedonia, que estaua en las sierras del Xerez a la parte del Norte, nueue leguas de Brachara Augusta, vnay media del Rio Limia, en vn pequeño llano que haze la ladera de la sierra, cerca de Louios, adonde se veen sus cimientos, conserua el nombre entre los naturales y su tradicion: y assi lo afirman los Breuiarios Brachareuse, y Auriense. En este lugar adóde estuuo Chalcedonia, en la baxada de la montaña se ve vna senda muy blanca, por donde tiene la tradicion que fue arrastrada la santa, en la qual nunca despues acá nacio yerua, auiendo por alli mucha cántidad. En este lugar, y en toda aquella sierra del Xerez (llamada alguna parte della en Galizia Gallèyras de Araujo) ay muchas y diferentes fieras, como son grandes Ossos, Toros brauos, cabrones monteses mayores que jumentos, lobos ceruales mas corpulètos que los ordinarios, casi como Tygres, han se visto serpientes có alas, ay jaulies muy grãdes, al fin es vna delas sierras mas asperas, menos habitadas, y demas fieras (aun oy en dia) que ay en España. Todo esto es muy conforme có lo que dize de santa Euphemia el martyrologio Romano en su martyrio. Aqui fue hallado (muchos años despues del) su santo cuerpo milagrosamente, em buelto en vna sauana, y con vn anillo de oro en el dedo, de la manera que dize Ambrosio de Morales. Fue puesto luego en vna Iglesia que està mas abaxo del lugar referido, en vn buen sepulcro de piedra, y despues trasladado a la Cathedral de Orense, que esta nueue leguas de alli (a cuyo Obispo en lo espiritual y temporal estan sujetos los referidos lugares) adonde es venerado, y de su vocacion la Capilla parrochial, que esta en la misma Iglesia. La sauana y anillo con que fue hallado estan alli y se lleuan a muchos enfermos, con que se han visto muchas marauillas. Celebrase su fiesta como dize el Martyrologio Romano, a 16. de Setiembre, y es señalada en aquella ciudad: de suerte que como en otras partes se alquilan las casas por san Iuan, alli por santa Euphemia.

En toda Galizia, Portogal, Leon, y Asturias, ay muchas Igle-

Iglesias, y Ermitas de su voocion, lo mismo en otras partes de España, y tierras de su nombre como dize Morales.

Supuesto esto, digo, que pues el Martyrologio Romano no señala en qual Chalcedonia aya sido martyrizada, y la llamamos en Galizia, con los lugares del martyrio, y en ellos su santo cuerpo, que desta Chalcedonia ha de entèderse san santa Euphemia martyr, a 16. de Setièbre: y si en otra Chalcedonia huuo otra santa serà assi, pero no puede dexar de auer sido esta, ni dexar de auer sido esta Chalcedonia adonde padecio, ni las mas referidas memorias. Puedolas referir con tanta particularidad, por auerlas visto y reconocido con ella algunas vezes, como estan estas tierras y sus compañías de la milicia a mi cargo, en las cosas dela guerra, por orden de su Magestad. Y assi digo, que se considere esto para lo que dize Dextro, y hemos dicho de Cherroneso la de España junto a Valencia, y del martyrio en ella destos referidos Obispos dicipulos de Santiago.

Bien sabida es la crueldad que los tyranos enemigos de la Iglesia Catholica vsaron contra las reliquias de sus santos, assi por la deuocion q los Catholicos les tenian, como por las marauillas que Dios obraua por ellas. Conforme a esto no es mucho no tengamos aora mucha noticia en España delas de estos Obispos; puede ser esté en ella ocultas hasta que Dios se firua de manifestarlas, como manifestò el santissimo cuerpo de Santiago en Compostela, el de san Isidoro en Seuilla, el de san Segundo en Auila, los de san Theophon, san Cecilio, san Isicio en Granada, y en otras partes otras muchas, de cuyas marauillosas inuenciones estan llenas las historias Eclesiasticas: O en Iglesias de España aora algunas de que yo no tègo noticia (que ni lo he visto, ni podido ver todo) y por ventura entre otras sin saberse de que santos son, como otras muchas que vemos veneradas en la Iglesia Catholica.

Aduiertase que este Eugenio dicipulo de Santiago Obispo de Valencia, que aqui dize Dextro, no es el dicipulo de san Dionisio Areopagita, Obispo que fue de Toledo: porq mucho despues del martyrio destos santos en Cherroneso, pone el mismo Dextro la venida a España, y particularmen

S. Eugenio Obispo de Valencia no fue de Toledo.

re a Toledo de san Eugenio dicipulo de san Dionisio, llama-
 mándole Marco Marcelo Eugenio, y dizeudo como fue
Dexterino Obispo de Toledo: *Aulo Cornelio Palma viro Consulari, cui Toletano. ii. viro Christiano Toletum venit Marcus Marcellus Eugenius, &c.* Tambien dize, que san Dionisio Areopagita vino a España, embiado por el Papa san Clemente. He dicho esto por que no se piente, que el Eugenio de Valencia es el de Toledo, pues vno fue dicipulo de Satiago Apostol, y otro de san Dionisio. Tambien consta deste lugar, y del otro ya referido en el cap. 22. del lib. 1. que el primer Obispo de Toledo fue Elpidio dicipulo de Santiago, cosa de mucha estima para la santa Iglesia de Toledo, pues en ella se le halla mas antigüedad, y ser fundada por Santiago Apostol. Su tradició tiene que su primer Obispo fue san Eugenio dicipulo de S. Dionisio, pero lo que he dicho hallo en Dextro. Pudo ser auer hecho san Eugenio cosas muy señaladas, y tenido aquella silla muchos años mas q̄ Elpidio, y assi quedar mas nombre del en la tradicion. Es muy gran honra de aquella santa Iglesia auerlos tenido a entrambos por Obispos.

No me parece fuera de proposito aduertir aqui, porq̄ razón hallamos en Dextro noticia de tantos Obispos que Santiago dexò en España, pues deste lugar y del referido en el libro primero, cõsta los instituyó, y fueron Obispos en Braga, en Lugo, en Astorga, en Palencia, en Iulliobriga, en Toledo, en Cartagena, en Valencia, en Zaragoza, en Tarragona, en Barcelona, y en las memorias de Granada se hallan mas Obispos que estos (cosa hasta aora no sabida tan en particular, si bien auia mucha noticia de algunos dellos) por si alguno mouiere esta question. Digo que quanto a esto tuuo mas particular noticia Dextro en el tiempo que florecio, de la que tenemos al cabo de tantos años y ruynas como padeció la Iglesia de España.

Lo segundo, de las tradiciones y memorias de la Iglesia Compostelana, de la de nuestra Señora del Pilar de Zaragoza, de la de Braga, de la Lucense, de la Astoricense, de la de Barcelona, y de las que se han hallado en el monte sacro de Granada, y de otras muchas referidas en esta historia, tan conformes có lo que dize Dextro, se conoce el credito que se deue

se deue a lo que dize acerca de las otras, cuyas memorias, cõsumio mas el tiempo, como otras cosas, que en vnas hazen mas daño que en otras.

Digo lo tercero, q̄ estãdo tã prometida la misericordia de Dios a los Gẽtiles, en la venida de nro Redẽtor al mudo (como hemos prouado en el libro primero) viniendo Santiago su delegado a predicar despues della a España, no ay razon fundamẽtal sobre q̄ pueda assentarse, q̄ en ella hizo tã poco fruto como quierẽ algunos, siẽdo muy grande el q̄ los otros Apostoles hizierõ en otras partes, y hallamos en particular, q̄ aunque Satiago predicó en España, no le matarõ los Españoles, ni fue perseguido dellos, como lo fuerõ otros Apostoles en otras Prouincias, indicio grãde del mucho fruto q̄ hizo, como afirma Dextro, y particulariza, q̄ quãdo se boluio a Ierusalé, fue mucho el sentimiẽto de los Españoles: *Iacobus cũ lachrymis Hispanorum Hierosolyma reuertitur*; y es muy conforme lo q̄ este Autor dize con muchos lugares de las sacras letras en lo que trata de Santiago.

Digo lo quarto, q̄ viniẽdo como vino Satiago a España, y siẽdo su venida como fue a predicar la Fè Catolica, y no a otro ministerio, era fuerça buscar las mas ilustres poblaciones de España, adõde mas fruto pudiesse hazer, y assi lo era en aquel tiẽpo las q̄ refiere Dextro, segun hallamos en los Geografos, y historias, y esta costumbre tuuieron los otros Apostoles sus cõpañeros en las regiones dõde predicaron: dado caso q̄ tãbien yuã a las poblaciones pequenas, pues todo lo andauan, q̄ no impidia lo vno a lo otro, como tambien hizo Santiago. Digo lo quinto, q̄ fue orden de los Apostoles (encomẽdada por S. Pedro al Papa S. Clemente su successor) q̄ en aquellas ciudades adonde estauan, y residian antiguamente los supremos Sacerdotes, de los Gẽtiles: (a q̄ llamaron Archiflamines) o los supremos Doctores de la ley, fuesen cõstituydos los Primados o Patriarcas de los Obispos; los quales conociessen de las causas de los otros Obispos, y de los mayores negocios, y los definiessẽ y decretassẽ, segun la volũtat de Dios: y en las ciudades adõde auia tãbiẽ Archiflamines (los quales no teniã la potestad q̄ los supremos) fuesse instituidos Arçobispos, q̄ no tuuiesse la potestad q̄ los Primados, y Patriarcas, sino de Arçobispos, y q̄ los juyzios que

que dieffen en las causas de los Obispos, y en los negocios graues dela Iglesia, si reclamassen los Obispos, o les tuuies-
 sen temor, o los tuuiesfen por sospechosos fuesfen a los Pri-
 mados, y Patriarcas, porq̄ no perciesse su justicia, y q̄ en las
 demas ciudades fuesfen instituydos Obispos, vno en cada
 vna, y no mas, los quales no tuuiesfen nóbre de Primados,
 Arçobispos ni Metropolitanos, porq̄ no tenian las ciuda-
 des q̄ eran cabeças de las otras; sino q̄ solamēte se llamassen
 Obispos: porq̄ aun entre los Apostoles vno fue la cabeça de
 todos: afsi lo afirma el Papa S. Clemente en la primer Epif-
 tola que escriuio al Apostol Sãtiago Patriarca de Ierusalẽ;
 son sus palabras: *In illis vero ciuitatibus in quibus olim apud Ethni-
 cos Archiflãmnes eorũ, atque primi legis Doctores erãt, Episcoporum Pri-
 mates poni, vel Patriarchas ordinauit, qui reliquorum Episcoporum iu-
 dicia & maiora (quoties necesse foret) negotia infide agitarent & secun-
 dum Dei voluntatem, sicut constituerunt sancti Apostoli, ita ut nequis
 iniuste periclitaretur desinirent. In illis autem ciuitatibus, in quibus dudũ
 apud predictos erant Archiflãmnes (quos tamẽ minores tenebant quam
 memoratos Primates) Archiepiscopos institui præcepit, qui non tamen
 Primatum sed & Archiepiscoporum fruerentur nomine. Episcoporum
 quoque iudicia (ut superius memoratum est) & maiora Ecclesiarum ne-
 gotia, si ipsi reclamauerint, aut aliquem timorem, aut istos vel alios sus-
 pectos habuerint, ad iam dictos Primates vel Patriarchas, ne aliquis
 nocenter periret, transferri perdocuit. In singulis vero reliquis ciuitati-
 bus, singulos & non binos vel ternos, aut plures Episcopos constitui præ-
 cepit, qui non Primatum, aut Archiepiscoporum, aut Metropolitanorum
 nomine (quia matres ciuitatum non tenent) sed Episcoporum tantum
 vocabulo potirentur, quoniam nec inter ipsos Apostolos par institutio
 fuit, sed vnus omnibus præfuit: El ordenar los Apostoles que en
 las ciudades adonde estuuiesfen las cabeças de los Sacerdo-
 tes de los Gentiles, estuuiesfen Patriarchas, y Arçobispos,
 entiendo fue porq̄ contradixessen a su falsa dotrina, arran-
 cãdo sus rayzes, y derribando su autoridad cõ la de Christo
 nuestro Dios, y que en las partes adonde los Gẽtiles acudiã
 a sus oráculos, se hallassen los Rectores, y juezes Catolicos
 para destruyr sus supersticiones, y falsedad, estableciendo
 la ley verdadera. Conforme a esto no parecerã nuevo, ò du-
 doso a los doctos, q̄ Santiago en España aya fundado tantas
 Iglesias*

S. Clem̄s in
 Epist. i. ad lac.
 fratrẽ Domi-
 ni.

Iglesias, y instituydo tantos Obispos como afirma Dextro,
 y hallamos en nuestras antiguas memorias y tradiciones.

El Centurion Malacitano S. Maximo, y
 S. Calocero, dicipulos del Apostol
 Santiago. Cap. XIX.

TRatando Flauio Dextro de la veneraciõ en que era
 tenido el Santuario de nuestra Señora del Pilar de
 Zaragoza en el año del Señor. 52. (segũ diremos en
 el cap. siguiente) dize luego: q̄ en este tiempo florecia el Cẽ-
 turio Malacitano a quiẽ Santiago auia bautizado en Zara-
 goça: *Floret Centurio Malacitanus, quẽ Sanctus Iacobus ibi tingit.* De
 mas de ser este lugar muy cõforme con lo que dize la histo-
 ria de nuestra Señora del Pilar de Zaragoza; que Santiago
 cõuertio alli dicipulos: aduerto q̄ en vida amõ Santiago el
 habito militar, de quien es Patrõ; pues conuirtiendo a este
 Centurion, no quiso cometer su bautismo a alguno de sus
 dicipulos (como pudiera) sino bautizarle por sus propias
 manos, santificarle y ilustrarle cõ ellas, y entre todos los di-
 cipulos que conuirtio en España, particulariza Dextro a es-
 te Centurion, afirmãdo q̄ le bautizõ Santiago. Otra escritu-
 ra, ò memoria de su vida, muerte, y sepultura, no la he halla-
 do; en el tiempo de Dextro las auria de sus excelẽcias, pues
 es argumento lo mucho q̄ del dize en tan pocas palabras.

El mismo autor luego que refiere el martyrio de S. Tor-
 quato, dize: q̄ poco despues del padecio S. Maximo dicipu-
 lo de Santiago en España en la ciudad Vtica, en la Bethica,
 y junto con el sus compañeros, Casto y Magno: son sus pa-
 labras: *Nec multo post Vtica in Bethica Maximus Diui Iacobi discipu-
 lus in Hispania cum socijs (Casto, &) Magno patitur.* La santa Catho-
 lica Iglesia Romana celebra este martyrio en 4. de Setiem-
 bre, no señalando el lugar del, dize su Martyrologio: *Eod. m̄
 die Sanctorum martyrum Magni, (Casti, &) Maximi.* El Carde-
 nal Baronio en sus anotaciones tampoco señala lugar
 deste martyrio, dize, que Vsuardo trata de Magno, y
 Casto, solamente, pero que los antiguos Martyrologios
 Roma-

Malacitano
 Centurio
 Dextro.

Malacitano
 Centurio
 Dextro.

Hist. de N. S.
 del Pilar de
 Zaragoza.

S. Maximo
 y sus compa-
 ñeros marty-
 res.
 Dextro.

Marty. Rom.

Romanos, y otros manuscritos tratan de san Maximo, y q̄ de la translacion del cuerpo de san Magno a Roma, a la Iglesia de san Miguel, cerca del Vaticano, en tiempo del Papa Leó Quarto, se halla noticia en vn letrero q̄ está en vna piedra en la misma Iglesia. *Vuardus hac die de Magno & Casto tantu De Maximo in antiquis Roman. Martyrologijs, & alij manuscriptis. De translatione corporis sancti Magni martyris, de q̄ eius reliquijs reconditis in Ecclesia sancti Michaelis Archangeli, prope Vaticanum tempore Leonis Quarti, Romani Pontificis docet vetus inscriptio marmoris incisa in eadē Ecclesia collocata.* De la ciudad Vtica, adóde dize Dextro que padecieron san Maximo y sus compañeros, haze mencion Ambrosio de Morales en los cap. 49. y 50. del libro 7. en las guerras de Viriato, que parece era illustre en aquellos tiempos, y no menos en los de Destro, segun dà a entender. De san Calocero dize Dextro, que fue dicipulo de Santiago, y predicò en la Carpentania (en que se incluyã los Reynos de Toledo, y Murcia, y otras tierras): *(Calocerus discipulus sancti Iacobi per Carpentaniam predicat: Dize luego: que despues desto passò a Italia y asistio cò san Apolinar Obispo de Rauena, del qual fue ordenado Presbytero, despues sucedio a san Marciano en la filla de Rauena, siendo electo Obispo de cien años de edad: son sus palabras: Postea Calocerus profectus in Italiam adhaesit Apolinari Rauenatum Episcopo, & ab illo factus est Presbyter successit Martiano & factus est Episcopus centenario vicens tamen: De ste san Marciano a quien sucedio, haze mencion el Martyrologio Romano a 22. de Mayo.*

Tratando despues Dextro del año 130. del Señor, dize, que en el fue a gozar de Dios san Calocero de mas de cien años de edad, insigne y illustre con muchos milagros: *Hoc anno sanctus Calocerus sancti Iacobi discipulus & Episcopus Rauenas maior centenario miraculorum gloria clarus ad cælum migrat: Con esto es conforme el Martyrologio Romano, afirmando fue Obispo de Rauena, celebrale a 11. de Hebrero, y el Cardinal Baronio en sus anotaciones dize tambien, que fue dicipulo de san Apolinar, y despues del el quinto Obispo, y que murio en tiempo del Emperador Antonino Pio: son sus palabras: De eodem tabula Rauenates que tradunt hunc fuisse discipulum S. Appollinaris, eo que absente illam Ecclesia administrasse, deinde*

Card. Bar. in
anot. ad Mar
ty. Rom.

Vtica de Es-
ña.
Ambros. de
Morales en
la Chron. de
España. lib. 7
cap. 49. y 50.
S. Calocero.
Dexte. in Om
nim. hist.

S. Calocero
Obispo de Ra
uena.

Mart. Rom.

Dexter in Om
nim. hist.

Mart. Rom.

Card. Baron.
in annota. ad
Mart. Rom.

de post alios quintum ordine subrogatum, ac demum temporibus Antonini Pij quiescisse in pace: El afirmar Dextro q̄ viuio mas de ciē años, permite todo lo q̄ aqui se dize en computacion de tiempo.

EL SANTUARIO DE nuestra Señora del Pilar de Zaragoza, y el santísimo cuerpo de Santiago, fueron ve nerados y visitados de los Catholicos Espa ñoles, y de otras naciones en tiempo de los Apostoles y despues de ellos. Cap. XX.

Dize Flauio Dextro, q̄ en el año del Señor de 52. el san
tísimo Templo de la columna de Zaragoza (adóde al
gunos creyan auia parte de la de nuestro Redentor)
era visitado, y venerado de los fieles de todas partes con grã
frecuencia y veneracion: *Templum columna Casarugustana (ubi Dexter
quidam credunt partem esse Dominice columnae) fideles & frequenter
vndique visitant, & cum maxima veneratione collunt: Esto que di
ze, que algunos creyan que alli estaua parte de la columna de
nuestro Redentor, parece tiene misterio; pudo ser auer tray
do alli los Angeles alguna, adóde Christo huuiesse estado
atado, o arrimado, o alguna parte de la principal (como lle
uaró a Lorito la celda d̄ nuestra Señora) o auer se puesto des
pues en ella, que seria causa de lo que se dezia; y a este pro
posito se aduertia vna cosa notable. En la santa Iglesia de
Orense en Galizia se tiene por tradicion, que en vn Crucifi
xo q̄ ay en ella (que es vna de las mas perfectas Imágenes q̄
creo tiene el mundo, tenido por de los que dizen hizo Ni
codemus) ay parte de la foga cò que Christo fue atado. Dó
Hernando Tricio insigne en vida y letras, Obispo q̄ fue de
aqla Iglesia, y de Salamanca, y otras personas graues dezia:
q̄ metièdo la mano por el golpe d̄ el costado, se hallaua detro*

Tradicion de
la S. Iglesia de
Orense.

una foga; fue este Obispo el que le trasladò adòde aora està.

No solamente en este año y lugar particulariza y encarece Dextro esta deuida veneracion a este Santuario, pero en otro; quando trata del año del Señor de setenta, dize: Grandes es la peregrinaciõ q se haze de muchos y diuersos lugares del múdo a los Santuarios de España: *Peregrinatio ad sancta loca Hispania, ex alijs locis orbis terrarũ multis quidem & diuersis facta.*

Dextro.

En este año setenta del Señor, antes y despues del son conocidos en nuestras antiguas Ecclesiasticas tradiciones, y en las antiguas y modernas historias, quales son estos Santuarios de España, de que aqui trata Flauio Dextro, pues conforme al lugar referido, es el vno el de nuestra Señora del Pilar de Zaragoza, y el otro el adonde descansa el santissimo cuerpo de Santiago nuestro Patron. Del Pilar de Zaragoza (en tiempos mas adelante, casi en los de Flauio Dextro) dixo el antiguo Poeta Prudencio (nuestro Español natural de Zaragoza celebrado de los escritores Ecclesiasticos) la gran veneracion, en que era tenido, y la que se le deue en estos versos.

Prudentius.

*Præstat adhuc templumq; gerit veneranda columna,
nosque docet cunctis immunes viuere flagris.*

Con mucha razon el erudito Doctor Bartolome Llorente hizo poner estos versos en las Imágenes de nuestra Señora del Pilar, que se imprimen en Zaragoza, con otros del mismo Prudencio, en que encarece la gran rabia y odio que auian tenido y tenian los enemigos de nuestra santa Fê Catholica a este Santuario, como cosa que les hazia tanto daño, son los siguientes.

Prudentius.

*Sæuus antiquis quoties procellis
Turbo, vexatum tremefecit orbem;
Tristior templum rabies in istud
intulit iras.*

En las memorias, tradiciones, bulas, priuilegios, y historias referidas, se conoce la magestad y veneracion que siempre ha tenido y tiene este templo.

De la del santo lugar adòde descansa el santissimo cuerpo de Santiago en Galizia, ay otro testimonio d Flauio Dextro. En el referido tratò de los santos lugares de España, que conforme

forme

forme al tiempo de que habla, y hablando en plural, no pueden ser otros sino el Pilar de Zaragoza, y el sepulcro de Santiago, y tratando del año de 91. del Señor, dize: q toda España era tenuta en el por celebre y illustre por la memoria del Apostol Santiago Zebedeo, su primer Doctor y maestro, son sus palabras: *Tota Hispania celebris habetur memoria S. Iacobi Apostoli Zebedæi filij primiq; illorum Pastoris & egregij Doctoris*: conocida cosa es, que en aquel termino, *memoria sancti Iacobi* habla asfi de su santissimo cuerpo, y lugar adonde descansa en España, como del ser y grandeza que auia dadò a esta su región con su doctrina, y predicacion Apostolica.

Dextro.

Con este lugar de Flauio Dextro son conformes dos del Papa S. Leon Quarto, en su Epistola de la translacion de Santiago, quando en el vno dize, como hizieron Iglesia y sepulcro al santissimo cuerpo de Santiago, y le colocaron en el sus dicipulos, y pondera que alli era venerado: *Ibi desuper fuerunt parua arcuata domura, ubi construxerunt lapideo opere sepulchrum, ubi artificiali ingenio conditur corpus Apostolicum, super edificatur Ecclesia quantitate minima, que altari ornata diuofelicem deuoto prædit additum populo*: En el otro dize, q poco despues de la colocacion del santissimo cuerpo de Santiago en Compostela, auia hecho gran fruto la predicacion de sus dicipulos, de fuerte, que en breue tiempo auia florecido mucho, y estaua muy fecunda y multiplicada la mies de la Christiandad en España: *Post aliquantum uero temporis ab eiusdem Apostoli Alumnis in fidei agnitione plebibus edoctis breui adoleuit fecunda, ac multiplicata messis*: La historia Compostelana es conforme con esto mismo, quando hablando de los tiempos antiguos, cercanos a la misma translacion y colocaciõ del santissimo cuerpo de Santiago, dize, q en ellos auia florecido en este santo lugar la Religion Catholica, en estas palabras: *Floruerat autè antiquis in eo loco inter Catholica Fidei cultores Christiana religio*: Cosa es de admiracion digna de alabança, y de ser muchas vezes ponderada, y repetida, la conformidad de estas escrituras con los referidos lugares de Dextro, que se siruio Dios no

Pont. S. Leo
III. in Epist.
de translatione
S. Iacobi.

Histor. Compost.

quedassen ocultos por los meritos de su
Apostol Santiago, y honor de
nuestra España.

Las Imágenes sagradas veneradas en España desde el tiempo de los Apóstoles, auiedo dado principio a su veneracion el Apóstol Santiago. Capitulo. XXI.

A Firma Flauio Dextro en su historia, que en España desde el tiempo de los Apóstoles se continuò, y frequentò el uso, culto, y reuerencia de las Imágenes sagradas, entre las quales la que auia auido postrera (cò forme al tiempo en que escriuio) dize, fue la de san Christo-ual martyr el Gigante: *In Hispania ab Apostolicis temporibus frequens Imaginum sacrarum usus et cultus, in quibus apud nos postrema fuit à passione sancti Christophori Gigantis Imago.*

Gran lustre es para España ser tan antiguo en ella el venerar las imágenes sagradas, que començasse en el tiempo de los Apóstoles. Segun esto, y la fundacion de la santa Iglesia de nuestra Señora del Pilar de Zaragoza, nos quedò esta doctrina del Apóstol Santiago nuestro Patron, como afirma Dextro en el lugar ya referido, quando dize, que aparecio nuestra Señora a Santiago en el Pilar de Zaragoza, y dexò alli su sagrada Imagen, por lo qual aquella celestial casa, fue venerada y frequentada desde aquel tiempo: *Ubi et praelaram Imaginem suam reliquit, qua caelestis a des ex eo tempore fidelium deuotione frequentatur.* Orden, deuocion y costumbre, que como tal tenemos tan asentada, y arraygada, como se vee, con todas las demas de nuestra santa madre Iglesia Catholica, Apostolica Romana.

Por lo que suelen mouer algunos que quierẽ parecer curiosos en estos tiempos, digo, que no solo començò la veneracion de las Imágenes sagradas en el de los Apóstoles: pero que nuestro Redentor antes de su sacratissima Pasion, y en ella dio manifestamente a entender era su voluntad se venerassen. Nicephoro Calixto, en el capit. 7. del libro. 2. de su historia Ecclesiastica, dize como Augaro (a quiẽ llama

Euse-

En Eusebio Abgaro) Principe de Edesa (ciudad q̄ estaua de la otra parte del río Eufrates) Gentil de naciò, hallandose cò vna grauissima enfermedad, y tenièdo noticia de las grãdes marauillas de nuestro Redentor, y como le perseguian los Iudios, le embiò su Embaxador, suplicandole por vna carta se siruiesse de yrse a su ciudad, la qual seria para entrambos. Refiere tãbien Eusebio esta carta cò la respuesta de Christo, en q̄ le dezia, no poder ser su yda: pero q̄ despues de cumplidas las cosas ordenadas por el Padre eterno, le imbiarã vnò de sus dicipulos. Tomole a Augaro notable desseo de ver la Imagẽ del Señor, ya q̄ no le era posible verle en Edesa. Embiò vn excelente Pintor q̄ le retratasse; el qual auiedo ydo a poner en execucion su intento, puesto en parte adòde pudo comẽçar el retratto (a caso no le dexò acabarle el resplandor del diuino original): Entendido el caso, pidio nuestro Redentor vn lienço, en el qual imprimiò su diuino rostro, y le embiò a Augaro. Dize tambien, como se dezia, que vn Rey de Persia imbiò otro excelente Pintor, que le lleuò las Imágenes y retratos de nuestro Redentor, y de su fantissima Madre: y afirma como la relacion de los referidos sucesos, auia sido sacada del Archiuo de la ciudad de Edesa, y que de los libros de las cosas de Augaro escritos en lengua Syriaca la auia el sacado fielmente. Fue Nicephoro vno de los mejores, mas graues, doctos, y diligentes escritores Ecclesiasticos antiguos q̄ tenemos, y como de tal refiero aqui sus palabras. *Postquam autem Augarus scripto suo persuadere ei quod uoluisset non potuit, desperato Iesu, propter responsum acceptum, aduentu, quid caperet consilij incertus, eo tamen quo in Christu tenebatur desiderio percussus, pictorem eximium ed eum misit, eique ut diligenter, et accuratè faciem eius in pictura effingeret, Imaginemque pro desiderato illo sibi afferret, imperauit. Et ille quidem uenit, atq̄ in loco sublimiore stans, pingere Christi uultu, ut decebat conabatur, cū uero ceptu opus non succederet (diuinus quippe splendor, et gratia in uultu eius corruscans impedimento erat) re ea cognita, et Saluator textu lineu petiit, in eoq̄ prius lato facie sua exprimit, et ad Augaru mitit. Dicitur quoq̄, Persaru Rex manu ingenioq̄ proptu pictorem misisse, et per hunc feruenti fidei desiderio, simul et ipsius Christi, et quae eũ diuino modo genuit matris, quã celerime imaginẽ depictam accepisse. Atq̄, hac quidẽ ex tabulariis et archiuis ciuitatis*

Christo embiò su Imagẽ al Rey Augaro.

Dextro.

Dextro.

Nicephorus, Hist. Eccles. lib. 2. c. 7.

Edessa quatum regia administrabatur potestate sunt desumpta. Fuerant enim in publica librorum monumenta relata. Et libri de Augari rebus conscripti, hac quoque completebantur, ex Sirorum lingua translata, que a me etiam recte hoc loco opinor esse exposita: Trata tambien

Damas. de Fi desta imagen Damasceno, lib. 4. de Fide orthodoxa. cap. 17.
de ori. libr. 4. Nuestra santa madre Iglesia Catholica, tiene por tradi-
Tradicion de cion, que lleuando nuestro Redentor la Cruz a cuestras, có-
la Iglesia Cat. dolida la muger Veronica de ver su diuino rostro lleno de
Christonos de sudor y sangre, llegó a presentarle vn lienço, en el qual lue-
xo in S. Ima go que llegó a el, al punto quedò estampada su sacratísima
gen. Imagen. Pedro de Escobar Cabeça de Vaca en su Lu-
Tierra santa zero de Tierra santa, Canto. 14. haze mencion del lugar de
este suceso, que es visitado de todos los Peregrinos, y en el
se gana indulgencia de siete quarentenas: otros muchos au-
tores que tratan de los lugares santos de Ierusalen, hazen
lo mismo.

Imágenes de En el monte Oliuete junto a Ierusalen, se veen estampa-
los pies de das en piedra las imagines sagradas de los sacratísimos
Christo que pies de nuestro Redentor, que dexò alli al punto que subio
el dexò. a los Cielos, son reuerenciadas de todos los Catholicos, y
concedida a quel santo lugar indulgencia plenaria: (segun
afirman el referido Autor y otros muchos) en que se mani-
fiesta, que el Señor que alli las dexò, quiso fuesen venera-
das por imagines sagradas, y señales impressas de sus pies sa-
cratísimos.

Imagē de N. En Zaragoza de España dexó nuestra Señora colocada
Señora en Za su sagrada Imagen, apareciēdo alli sobre la columna al Apō-
ragiça. tol Santiago nuestro Patron (segun afirma Dextro, como
hemos visto) que de nuestra Señora tenemos esta orden en
España; y de Santiago el origen desta costumbre.

S. Lucas hi- En el tiempo de los Apōstoles florecio san Lucas Euan-
zo Imagen de gelista, que retrató a nuestra Señora, apareciēdole ella pa-
N. Señora. ra este efeto, y está la preciosa Imagen que hizo en su santa
casa de Populo en Roma, segun es venerada, y celebrada,
por vna de las mas insignes reliquias de aquella ciudad, y es-
timamos y reuerenciamos en toda la Christiandad sus re-
tratos.

Imagen del En aquel milagro (que diximos) que quiso Dios obrar có
S. cuerpo de el san-
Santiago.

el santísimo cuerpo del Apostol Santiago nuestro Patron,
quando llegó a Iria Flauia, que se estampó en la piedra, dio
a antender era su diuina voluntad que reuerenciassemos
aquella sagrada Imagen de su Apostol.

La tradició que tenemos en España, de que las Imágenes *Tradicion.*
de Christo nuestro Redentor crucificado, que estan en Bur *Imágenes de*
gos, Orense, y Arenas, son de las q̄ hizo Nicodemus, aquel *Christo que hi-*
que se halló a la Passion y sepultura de Christo nuestro Re- *zo Nicode-*
dentor: misterio tiene, y no somos a ora los inventores de- *mus.*
lla, y vemos la muchedumbre de milagros que Dios obra
por ellas, la deuocion que pone el mirarlas, y la contricion
a que mueuen, que verdaderamente es cosa extraordina-
ria, y muy de considerar.

No se tenga por cosa de encarecimiento o inuencion es-
ta tradicion de que Nicodemus hizo algunas imagines de
Christo: porque san Athanasio en aquel libro que en su nó-
bre dio en el Concilio Cefariense Pedro Obispo de Nico-
media, haze relacion, que auiendo se ausentado de Beryto
ciudad de Siria, vn Catholico dexò por oluido en la casa a
donde viuia vna Imagen de Christo, la qual trataron cruel-
mente vnos peruersos y infames Iudios, en que se vierón no-
tables milagros, y memorias de la Passió del Señor en aque-
lla ocasion q̄ refiere, y como llegasse a noticia del Metropo-
litano, llamó al Catholico q̄ la auia tenido, y preguntando-
le delante de todo el pueblo, como auia llegado a su poder
aquella Imagen, y quien auia sido el artifice, que auia hecho
obra tan excelente, respondió que Nicodemus la auia he-
cho, y que al tiempo de su muerte la auia dado a Gamaliel
(el que fue maestro de san Pablo) y este al tiempo de su fin a
Iacobo, (entiēdo a Santiago el menor) y Iacobo a Simeón,
y Simeon a Zacheo, y así durò en Ierusalé hasta su destruy-
cion en el año 43. despues de la Ascension del Señor: pero q̄
dos antes que Tito Vespasiano la assolasse, fueron amone-
stados por el Espiritu santo los fieles, y dicipulos de Christo,
que dexassen la ciudad, y se passassen al Reyno de Agripa, el
qual estaua confederado con los Romanos, los quales salie-
ron de la ciudad: lleuaron todas las cosas que perteneciá al
culto de la religion Catholica, trayendolas a aquellas par-
tes de

tes de Syria, y entre ellas aquella Imagen, la qual auia heredo
 dado de sus padres, y la auia posseydo hasta aquel tiempo:
 refiere el lugar de Athanasio el Obispo de Guadix don Mar-
 tin Perez de Ayala en el libro de diuinis Apostolicis, atque
 Ecclesiasticis tradicionibus, en la tercera parte, en el cap. de
 Antiquitate Imaginum: son sus palabras: *Ait uocatum fuisse
 Christianum illum, cuius erat illa Imago, à Metropolitano coram omni po-
 pulo, & interrogatum quomodo Imago apud se deuenisset, uel à quo tam
 mirabiliter disposita esset. Respondit dicens, quod Nicodemus, qui ad le-
 sum nocte uenerat, proprijs manibus eam composuisset, & moriens Ga-
 malieli, tradidisset: Gamaliel autem Doctoris gentium Pauli didasca-
 los, cum diem sibi cerneret adesse extremum Iacobum eam reliquit, & Ia-
 cobus Simeoni, & Simeon Zacheo: & sic per successores temporum Hie-
 rosolyma perdurauit usque quo subuersio illius urbis patrata est quadra-
 gesimo & tercio anno post Ascensionem Domini Saluatoris ad caelos, sed
 biennium antequam Titus Vespasianus eandem urbem subuerteret admo-
 niti sunt à Spiritu sancto fideles, atque discipuli Christi, ut relicta urbe
 ad regnum transferent Agrippa Regis: quia ipse tunc Agrippa Romanis
 foederatus erat. Qui egressi ab urbe omnia quae ad cultum nostra religio-
 nis, uel fidei pertinere uidebantur, secum auferentes in has regiones tran-
 stulerunt. Quo tempore etiam Imago cum ceteris rebus Ecclesiasticis depor-
 tata usque hodie in Syria permansit: quam ego ipse à parentibus ex hac
 luce migrantibus mihi traditam iure hereditario usque nunc pos-
 sedi.*

Eusebio en el libr. 7. de su historia, dize q̄ en Cesarea de
 Philipo huuo vna Imagé de Christo, y juto a ella el retrato
 de vna muger, y q̄ la yerua que nacia al pie de la Imagen de
 Christo, en llegando a tocarla, tenia tãta virtud que sanaua
 todas enfermedades. Socrates vno de los q̄ escriuieron la
 historia Tripartita, haze particular menciõ desta Imagen, y
 dize la puso alli aquella muger a quien Christo sanò del flu-
 xo de sangre, q̄ padecia, y q̄ el peruerso Iuliano la quitò de
 alli, y en su lugar puso vna estatua suya, a la qual hizo peda-
 ços vn rayo del cielo hasta los pechos, y lo demas quedò alli
 para testimonio, con las señales del rayo: y q̄ vnos Paganos
 quebraron la Imagen de Christo: pero que vnos Christia-
 nos cogiendo los pedaços, los lleuaron a la Iglesia adon-
 de hasta el tiempo en que escriuia eran venerados, son las
 palabras

Palabras de Socrates: *Cum agnouisset Iulianus in Casarea Philippi
 ciuitate Phenicia quam Pancada uocabant insigne Christi esse simula-
 crum, quod mulier illa sanguinis liberata profluuio constituerat: ea deposi-
 ta, suã ibi statuã collocauit, quae uolento igne de caelo cadente circa pectus
 eius diuisa est, & caput cum ceruice una parte deiectum, reliqua pars ha-
 tetenus superfuit, & fulminis indicium reseruauit: statuam uero Christi
 quidam Pagani trahentes confregerunt, postea uero Christiani frustra col-
 ligentes in Ecclesiam recondiderunt, ubi haetenus reseruantur.*

En los tiempos adelante, en el del Papa san Syluester, eran tenidas en Roma en gran veneracion las Imagenes
 sagradas de los Apostoles san Pedro, y san Pablo, como cõf
 ta de la confesion que hizo el Emperador Constantino
 Magnõ, quando dize, como antes de ser Catholico le apare-
 cieron los dos Apostoles, dandole orden de lo que auia de
 hazer, y mandò llamar luego al Papa san Syluestre, y le di-
 xo, si tenia las Imagenes de los santos Apostoles, se las man-
 dalle traer, y como mandò san Syluestre se le traxessen, y
 las reconocio por retratos de los Santos que le auian apare-
 cido: *Et rursus (dize) interrogare caepimus eundem Syluestrum, utrum
 ipsorum Apostolorum Imaginem expressam haberet, ut ex pictura dis-
 ceremus hoc esse, quod reuelatio docuerat. Tunc idem uenerabilis Pater rat.
 Imagenes eorundem Apostolorum per diaconem suum exhiberi praecipit,
 quas dum aspicerem, & eorum quos in somno uideram figuratos in ipsis
 Imaginibus cognouissem uultus, ingenti clamore coram omnibus Satrapi-
 bus meis confessus sum eos esse quos in somno uideram.*

Tan antigua es en la Iglesia Catholica y tan de sus prin-
 cipios la veneracion de las Imagenes sagradas, como afir-
 ma Dextro lo fue en nuestra España, y està lleno el mundo de
 las marauillas que se han visto, y veen por ellas. En Valen-
 cia en Predicadores se halla vna de nuestra Señora, que ha-
 blò algunas vezes con san Vicente Ferrer, segun tiene su
 historia, y ay otras muchas semejantes: Y concluyo
 con que por ser esta deuocion de tanta im-
 portancia, la impugnan los Hereges
 con la violencia que sa-
 bemos.

Imágenes de
 S. Pedro y de
 S. Pablo.

Confesio Cõ-
 stantini Impe-

Imagé de N.
 Señora hablo
 a S. Vicente
 Ferrer.

Los Principes que señorearon a España con algunas cosas memorables della en el tiempo que estuuó oculto el santissimo cuerpo de Santiago.

Capit. XXII.

Aunque en la primitiua Iglesia florecio mucho la Christiandad en España, (como referé san Ireneo y otros Santos) y en ella fue muy venerado el santissimo cuerpo de nuestro Patron Santiago, con las terribles persecuciones que se leuantaró cōtra ella, estuuó oculto muchos años, que no se supo del, hasta el tiempo del Catholico Rey don Alfonso el Casto, como en particular diremos adelante. Agora por ser esta historia del Patron y Capitan general de las Españas, ha parecido no ser fuera de proposito hazer aqui vna breue relacion de los Principes que las señorearon hasta esta inuencion.

Queda aueriguado que en tiempo del Emperador Claudio, en su quarto año, fue colocado el santissimo cuerpo de nuestro Patron Santiago en su Apostolica casa de Compostela, adonde aora está.

Sucedieron a Claudio los siguientes:

- | | |
|--------------------|------------------------|
| Neron. | Commodo. |
| Galua. | Helio Pertinax. |
| Othon. | Seuero. |
| Vitelio. | Antonio Caracala. |
| Vespasiano. | Macrino. |
| Tito. | Marco Aurelio Antonio. |
| Domiciano. | Alexandro. |
| Nerua. | Maximino. |
| Trajano. | Gordiano. |
| Adriano. | Philippo. |
| Tito Antonino Pio. | Decio. |
| Marco Antonio. | Galua y Volufiano. |

Valeria

- | | |
|--------------------------|---|
| Valeriano y Galieno. | Cóstatino, Constácio, y Cóstante. |
| Claudio. | Iuliano. |
| Aureliano. | Iouiniano. |
| Tacito. | Valentiniano, y Valente. (no.) |
| Probo. | Graciano, y Valériniano su herma |
| Caro con sus hijos. | Valentiniano con Theodosio. |
| Diocleciano y Maximiano. | Theodosio con sus hijos. |
| Galerio. | Arcadio con Honorio. |
| Constantino. | Honorio con Theodosio hijo de su hermano. |

En el primer año destos dos Emperadores Honorio, y Theodosio, los Vandalos Silingos con su Rey Gunderico: los Alanos con su Rey Athace: los Sueuos con su Rey Hermerico, auiendo salido de sus tierras, que era en las partes Setentrionales, en la Suecia, o Sueuia, vinieron a España, echaron della a los Romanos, y la posseyeron, aunque la Celtiberia siempre quedò con los Romanos, hasta tiempos adelante, y en las guerras que tuuieron con ellos quedaron destruydos los Alanos, permaneciéndo Celtiberia por los Romanos, hasta q despues los Godos la vinieró a señorear.

Los Alanos auiedo posseido parte dela Lusitania, y algũ pedaço dela Celtiberia, los q escaparó delas manos d los Romanos, se ayütaron a los Sueuos, y assi se acabò su nombre.

Los Vádalos y Sueuos, posseyeró y señorearó a Galizia, y otras Prouincias. Bien aduerto q los Vandalos señorearó primero las Asturias q los Sueuos, y aun segũ el antiguo libro de Testametos que tiene la santa Iglesia de Ouiedo podria sospecharse si entraron en aquellas partes antes del referido primer año de Honorio y Theodosio.

Los Vandalos Silingos posseyeron la Betica, q es Andaluza, de quien hasta oy le quedò el nombre, y algo de la Lusitania: Estos por causa de los Godos, quando vinieró a ella, se passaron a Africa.

Llegaron los Godos a España en el año de quatrocientos y deziseys del nacimiéto de nuestro Redétor, segun siéteñ S. Isidoro, y Ambrosio de Morales. Eran estos Godos naciones Setétrionales dela tierra de Escandinauia, de la Prouincia Gothia, de donde se llamã Godos, cōfina cō Noruegia, y Sue-

y Suecia, que tambien està en la misma tierra de Escandinavia, segun afirma Ambrosio de Morales en su historia, libr. 2. cap. 1. el mismo. San Geronimo en las questiones sobre el Genesis, S. Isidoro, Paulo Orosio, y Vaseo, dizè ser estos Godos los que llama Getas Ouidio, adonde estuuo desterrado.

Al fin llegado el Rey Athaulpho cõ sus Godos a España, auindose passado (como digo) los Vandalos que habitauan en la parte meridional della a Africa por tyrania, y otras causas, y auindose reduzido los Alanos a los Sueuos, quedò toda España sujeta a los Godos y Sueuos.

Reyes Vandalos. Los Reyes que pone S. Isidoro de los Vandalos son, Gunderico, Giferico, Vgnerico, Gütamúdo, Trassemúdo, Ilderico, Gilimer, y dize se acabaron en la Era 564. Solos a Gun tamúdo, y a Ilderico, alaba de Catolicos, como de los otros dize fuerò grãdes Hereges, perseguidores enemigos de la Religión Catholica: En el libro antiguo de la santa Iglesia d̄ Ouedo se halla lo mismo, y de Gütamúdo dize, se celebrò en su tiẽpo Cõcilio en la ciudad de Leõ, y q̄ en el fue cõstituida silla Episcopal, en la ciudad d̄ Lugo, de las Asturias jũto a Ouedo. Si la auia auido antiguamẽte, no se sabe, pudo ser.

Sueuos. Los Sueuos tenian a Galizia (adonde ay lugares de su nombre junto a la Coruña, que possedy y possede la antigua y noble familia de los Mariñas, el Cõde de Lemos, como de ella tiene algunos) y grã parte de Portugal: el asiento de su Corte fue en Braga, y algunas vezes en Lugo la de Galizia, tenian mas las Asturias (despues de los Vandalos) y lo que ay de montañas hasta los Pyreneos, Castilla la vieja y tierra de Campos, segun consta de la particion de los Obispados que hizo el Rey Theodomiros de los Sueuos.

Godos. Los Godos possedan lo demas de España con la Galia Gothica, q̄ es la Narbonense. Aunq̄ la Celtiberia (como digo) se tuuo parte della algunos años por los Romanos: no trato aqui de los Otros godos, y Vesogodos, q̄ todos los incluye en el nombre de Godos, porq̄ esto no es sino vna breue suma, para que se entiendan algunas cosas desta historia.

Asi reynarò en vn tiẽpo en España Sueuos y Godos. Diremos primero de los Sueuos, porq̄ se acabarò mas presto, y q̄do su Reyno sugeto a los Godos. Reynaron por esta ordẽ.

Reyes

REYES SUEVOS QUE REYNARON EN ESPAÑA.

H Ermerico.
Rechila.
Recciaro.

Maldra, y Franta reynaron en vn tiempo.

Remismundo, con todo su Reyno fue inficionado de la Secta Arriana, en el qual error perseueraron los Sueuos casi cien años: en los quales no hallamos nombres de sus Reyes, hasta Ariamiro, y Teodomiro.

En tiempo de Remismundo reynò tambien otro Rey Sueuo, llamado Frumario, q̄ sucedio a Franta, como Remismundo a su padre Maldra. Traxerò guerras entre si, en las quales Remismundo destruyò a Orése, y a Lugo, que eran entrãbas del señorio de Frumario, y Frumario a Iria Flauia, que era del de Remismundo. Murio presto Frumario, y quedò Remismundo absoluto Rey, y señor de todos los Sueuos.

Aria Miro, y Teodomiro (casi cien años despues de Remismundo) reynaron juntamente en vn mismo tiempo. Aria Miro en Portugal tenia su Corte en Braga, y Teodomiro en la ciudad de Lugo en Galizia.

Algunos Autores tienen a estos dos Reyes por vno, pero lo que digo consta de la historia Iriense, quando dize: Entõces dos Reyes enseñoreauan a Galizia: el Rey Miro a Lugo, e el Rey Aria Miro a Braga. Esto confirma el compendio que està al fin de la historia Compostelana (aunque no es della) diciendo: *Duo Reges dominabantur Galletia: Mirus Lucum, & Aria Mirus Rex Bracharam obtinebat.*

Entrãbos estos Reyes fueron Catolicos, y dexaron la Secta Arriana a instancia de San Martin (nuestro segundo Apostol) Obispo Dumiense, y despues Arçobispo Bracharense, natural de Vngria, segun afirma san Gregorio Turonense en su historia lib. 5. cap. 37.

En tiempo deste Rey Aria Miro (que fue poco antes de la Era Dcvij. hasta la de Dcx.) se celebrò el segũdo Concilio Bracharense (primero de los que estan impressos) en que presidio

KK

Lucre-

*Aria Miro.
Teodomiro.*

Hist. Iriense.

*Sueuos dexã
la Secta Arriana.*

*San Martin
Dumiense.*

*S. Greg. Epif.
Turon. histor.*

lib. 5. cap. 37.

*2. Cõcilio Bra-
charense.*

Lucrecio, Arçobispo Bracharense, y San Martin era entõces Obispo Dumienfe. Como firmã en el, (anda impresso con los demas Concilios) y en el se dize como se celebrò en tiempo, y a instancia del Rey Aria Miro.

Tradicion.

El Rey Teodomiro estaua en Galizia, y dizese, dexò la Secta Arriana desta suerte. Tuuo vn hijo (del qual nõ ponen los Autores el nõbre) q̄ tenia vna prolixa, y larga enfermedad, que le acabaua: sintiendo grauissimamente la enfermedad del hijo embió sus Embaxadores por mar a Tours, al sepulcro de San Martin, q̄ hazia muchos milagros, para q̄ rogassen a Dios por intercession del Santo le sanasse el hijo, llevando para ofrecerle tanto oro, y plata, como pesaua el enfermo. Los Clerigos de aquella Yglesia recibidos los dones, pedian en sus oraciones, y sacrificios la salud de aquel Principe: mas por que su padre se estaua en su error Arriano, no se alcançò, y assi bueltos los Embaxadores a Galizia, hallarõ al Principe cõ el mal acostumbrado. Entendiendo el Rey el estoruo, mandò luego edificar yna Yglesia a san Martin, y dixo: Si yo mereciere alcançar Reliquias del Sãto, y por su medio la salud para mi hijo, yo creere lo q̄ el creyó. Tras esto boluio a embiar sus Embaxadores con muchos dones, y con el mayor de la promessa de su conuersion. Truxeronle, (segun dizen algunos Autores) vn poco del Pãlio del santo Arçobispo, pero lo mas cierto fue vn velo de seda, que se puso sobre su sepulcro, como afirma S. Gregorio Turonẽse, boluiẽdo en breue con prospero viento q̄ tuuieron en la nauegacion. El Principe estaua milagrosamente ya tan sano, que salio a recibir la S. Reliquia, y el Rey, y su pueblo començaron luego a entender en su conuersion a instancia, y por la predicacion del referido san Martin Obispo que fue Dumienfe, y dexaron del todo Teodomiro, y sus Sueuos la heregia Arriana.

Milagro de S. Martin Turonense.

Autores.

Esto refiere San Gregorio Obispo Turonense en el capit. ii. de los milagros que escriuio de S. Martin Turonense, y recalò en el 37. del lib. 5. de su historia, Ambrosio de Morales en el lib. 9. de su historia cap. 57. es de parecer fue este suceso en Orense. La Yglesia q̄ se entiẽde fundò Teodomiro en Orense de la Aduocaciõ de S. Martin, no fue en aq̄l tiempo la Catedral, ni lo fue muchos años despues, sino otra que de pocos tiempos

acã

acã es la Catedral. Porque la Catedral era antiguamente la que aora llaman de Santa Maria la Madre, (adonde va el Cabildo todos los Sabados en procession en reconocimiento de q̄ fue su antigua Catedral) dan testimonio desto los antiguos priuilegios q̄ tiene del Catolico Rey D. Alonso Magno, q̄ la enriquecio, y reedificò la ciudad. Y no se etienda fue su fundacion en tiempo del Obispo Ederono en la Era 1122. como podria colegir alguno, del letrero que estã en ella sobre la puerta trauiesa que sale al Claustro, desta suerte.

Panditur en cunctis Sacratianua Templi

Ante fores Domini fundite corda vtri,

Hic mesta facies lachrymis rorestat obortis,

Qui tristis veniet lætus obinde reddit.

Omnia humana Christus delet errata fatenti,

Si secum gemitu dixerit esse reum.

Ederonus Episcopus incoauit opus sub Era T. C. xxii.

Como si dixera en Español, a todos estã abierta la puerta del Templo del Señor, delante della deshazed Christianos los coraçones en lagrimas, porque el que a el viene triste halla consuelo, y sale alegre: todos los pecados perdona Dios al que se arrepiente, y confiesa, boluiendose a el de todo coraçon. El Obispo Ederono acabò esta obra en la Era M. C. xxij. porque esta fue reedificacion, y no fundacion, como se vee manifestamente en el referido priuilegio del Catolico Rey D. Alfonso Magno, otorgado casi doziẽtos años antes, en el trigesimo quarto de su Reyno. Lo demas de la data no se puede leer, en que dà a esta Yglesia muchas tierras, y lugares. En ella se tiene por tradicion, que estuuò junto a la de san Martin (que aora es la Catedral) muchos años vna parra, la qual estando cargada de vuas, passando por junto a ella el Rey Teodomiro (de quiẽ tratamos) alargò la mano vn truhan (uyo a tomar dellas, y dixole el Rey: Mira que son de San Martin: de lo qual hizo desprecio, y rifa el truhan, y al punto se le secò la mano, y brãço: començò a llorar su pecado, y encomendandole los Canõnigos a Dios, y rogando por el al Santo, boluio a alcançar la salud. Tambien refiere este milagro san Gregorio Turonense, y ayudan a esta tradicion, y alas referidas conjeturas las reliquias de san Martin, que estan en aquella santa Yglesia.

Reedificaciõ de la Yglesia de S. Maria la madre de Orense.

Tradicion.

Milagros de S. Martin.

Rey Teodomiro
ro ennoblecio
a Iria Flavia.

Ennoblecio notablenete el Rey Teodomiro a Iria Flavia (a caso reedificandola de las ruynas que auia padecido en tiempo del Rey Remismundo, hechas por Frumario) reedificò en ella la Yglesia Cathedral, dedicandola a San Martin, y a Santa Eulalia, y fue en ella electo Obispo Andres, que la instancia que con el hazia San Martin Dumense, y la deuocion que tenia al Turonense, le hazia señalar tanto en estas obras Catholicas. Esto afirma la historia Iriense, diciendo: E quando el dicho Rey Miro fue assentado en la possession del dicho lugar, è supo los fechos antiguos, auido consejo con los grandes de su casa, edificò en el dicho lugar de Illia vna Yglesia a seruicio de Dios, è a honra de San Martiño, è de Santa Eulalia, è ordenose ende Obispo, segundo q auia ordenados nouos Obispados en a España por el costumbre de la Yglesia Romana. E fecha assila dicha Yglesia, llamò sus sabios ante si, è dixoles como llamarien a este lugar, è algunos dixeron, que le llamassen Iria por Iron, que dominara el dicho lugar: Otros dixerò que le llamassen Illia, por la hija del Principe Rey Troyano, que lo primeramente poblara; è otros dezian que le llamassen Bisria, porque era sita entre dos rios, Sar, è Villa. En la Yglesia de Iria fue primero Obispo Andreas, varon santo, è Religioso, que fue en el Concilio de Lugo, è despues en el Concilio de Bragana, con otros Santos Obispos, los quales con grande honra lo recibieron: Esta Yglesia de Iria, que aqui dize, es la que aora està en el lugar de Iria, a media milla de Padrón, y estaua en el medio de la ciudad, de donde se mudò despues la silla a Compostela: algo la reedificò el Arceobispo don Diego Gelmirez, en tiempo del Catholicò Emperador de España don Alfonso septimo Rey deste nombre, aunque no mudò la traça, ni Capillas della, pero mudole la Aduocacion, dandole la de nuestra Señora.

Historia Iriense.

Historia Iriense.

Historia Iriense.

Concilio de Lugo.

El Concilio de Lugo en Galizia, de que aqui se haze mencion fue el primero Lucense, que a instancia del mismo Rey Teodomiro se celebrò en aquella ciudad, segun consta de vna escritura suya, que ay en la Santa Yglesia de Lugo, que tambien refiere Ambrosio de Morales, cuyo principio afirma esto, diciendo: *Tempore Sueuorum sub Era DC. VII.*

die Chalendas Ianuarij Theodomirus Princeps Sueuorum Concilium in Ciuitate Luco fieri praecepit ad confirmandam Fidem Catholicam, vel pro diuersis Ecclesia causis. En este Concilio fue sublimada en Metropolitana la misma Yglesia de Lugo, como tambien consta desta escritura. En ella se pone vna peticion del Rey, en que pide al Còcilio otra Metropolitana para Galizia mas que Braga sugeta a ella. Pide tambien gran diuision, y distincion de terminos en las Diecessis para euitar pleytos. Profiguese como en el Concilio se hizo Metropolitana la Yglesia de Lugo, con sugesion a la de Braga, y se proueyò tambien en lo de las Diecessis.

Yglesia de Lugo Metropolitana.

Yglesia de Lugo Metropolitana.

Lo que siento en esto es, que la diuision de las Diecessis no se acabò en este Concilio, sino que aun se continuo en el tercero Bracharense, en la Era DC. x. y que se acabò en el segundo Lucense (que entrambos fueron celebrados tambien a instancia del mismo Rey) segun se entiede de otra escritura, de que luego trataremos.

Diuision de Diecessis.

En el tiempo que ay desde la Era DC. VII. hasta la de DC. X. murio el Rey Aria Miro de los Sueuos, y quedò solo absoluto Rey, y Señor dellos el referido Theodomiro: Celebrose luego el Concilio Bracharense tercero (segundo de los que andan impresos con los demas Concilios) en el qual se señalò, y constituyò Diecessis a la Yglesia Iriense, que poco antes auia sido reedificada, segun todo esto consta de la historia Iriense, quando dize: El qual Rey Aria Miro, dende a tres años se murio, è el Rey Miro en señoreo a Braga, è a su tierra, è a toda Galizia, e fue de muchas virtudes, è muy fuerte en Armas, è hizo el segundo Concilio en la Yglesia de Bragana, en el qual fue el dicho Sato Obispo Andreas en la Era de seyscientos è diez. E el Rey Miro en el dicho Concilio otorgò, e dio a la Sede Iria Diecessis terra de Morraço, è Salnes, è de Moraña, è de Celenis, è Montes, è Mera, è Merça, Tabeyros, Belosia, Lourò, Postomarcos, Amaya, Cornado, Donmea, Entines, Celtigos, è Barcala, Nemancos, Vimiànço, Seaya, Bregantiños, Faro, Escutarios, Dubra, Montaos, Nimirus, Plucos, Bifancos, Labacengos, è Arras, e otras tierras que en las Cronicas son contenidas. Los Obispos que firman en este Concilio son los siguientes,

Theodomiro Rey de todos los Sueuos de España. Concilio tercero Bracharense.

Diecessis de la Yglesia Iriense.

Episcopi

KK 3

Mar

Martin Obispo Metropolitano de Braga. Este es San Martin el que auia sido Obispo de Dumio, y era aora Bracharense, auiendo sucedido a Lucrecio: el que presidio en el Concilio Bracharense anterior, tercero en orden, y segundo de los impressos.

Remisol Obispo de Viseo.

Lucencio Obispo de Coymbra.

Adorio Obispo de Ydaña: llamase Igeditanense.

Sardinario Obispo de Lamego.

Viator Obispo de Magalona.

Nitigio Obispo Metropolitano de Lugo.

Andres Obispo de Iria.

Auila Obispo de Tuy.

Pulenso Obispo de Astorga.

Mayloco Obispo de Britonia.

Victimero Obispo de Orense.

Fue celebrado este Concilio en la referida Era DC. X.

Consta destas suscripciones, como estaua ya en este Concilio hecha Metropolitana la Yglesia de Lugo, que confirma lo que queda dicho, y ser cierta la orden que se lleua en el sucesso de las cosas, con esto se conforma la dedicacion que haze san Martin Arçobispo Bracharense (de quien tratamos) de vna compilacion de algunos decretos de los Concilios antiguos, que auia traduzido de Griego en Latin a Nitigio Metropolitano de Lugo; otras obras hizo de grandissima erudición, y santidad, de las quales haze mencion Ambrosio de Morales en su historia libr. II. capit. 62. Porque quede concludo lo que toca a este glorioso Santo, digo, que acabó su vida en el Señor: fue depositado su santo cuerpo en el Monasterio de Dumio, junto a Braga, de donde auia sido Obispo, y en el ha estado hasta nuestros tiempos, que le traslada a la Yglesia mayor de Braga el insigne Arçobispo, como ya queda dicho: celebra se su fiesta a veynte de Março, el año en que murió no lo puedo afirmar con certeza: es cierto viuió todo el tiempo del Rey Teodomiro.

Parece puede entenderse de la historia Compostelana, de vns compendios que estan al fin della, y de la Iriense, que el Rey Teodomiro fue el que instituyó en Iria Flauia la silla Episcopal.

Episcopal, y fundó la Iglesia Catedral, dotandola de patrimonio, y que en ella constituyó Obispo a Andres (que tiene nombre del primero) y desta manera han seguido, y entendido estas historias algunos Autores: en los lugares referidos podria advertirlo el curioso. Lo que ay en esto es, que lo que estas historias dizen en este particular, se ha de entender reedificación: esto es, que el Rey Teodomiro de los Sueuos reedificó la Iglesia Iriense, la dotó de patrimonio, y haria fuesse instituydo en ella Obispo Andres, que fue el primero en aquella silla desde esta su reedificacion, porque assi esta Yglesia, como la ciudad quedaron muy assoladas, y destruydas, priuadas de su culto, y lustre, desde el tiempo que las auia destruydo el Rey de los Sueuos Frumario, en las guerras que tuuo con Remismundo (de q̄ ya tratamos) como reedificó, y dotó la de Toledo el Catolico Rey don Alfonso el sexto, despues de ganada de los Moros aquella ciudad: y esto es la pura verdad de la historia, y en la manera que han de entenderse las referidas, y los Autores que las siguieron, y no se deuen entender de otra. Porq̄ mas de ciento y cincuenta años antes del referido Rey Teodomiro, ya auia Yglesia Catedral con su Obispo en Iria Flauia, segun consta del primer Concilio Bracharése, que no anda impresso, que he dicho se halla escrito con antigua letra Gotica, en el Real Monasterio de Alcobaça en Portugal: pues vno de los que en el se hallaron fue Agathio Obispo Iriense, son todos los que le celebraron los siguientes, señalados en su principio desta suerte: *Primum Concilium Bracharense sub Archiepiscopo Pancratio prima sedis conuenientibus Episcopis: Elipandus Calumbriensis, Pomerius Egitanensis, Aldebertus Portuensis, Deus dedit Tundensis, Pontamius Emeritensis, Elarsus Eminiensis, Tiburtius Lamecensis, Agathius Iriensis, Petrus Numantinus in phano Sancta Maria Bracharenfis.* Consta, que fue este Concilio celebrado poco tiempo despues de la entrada en España de los Alanos, Sueuos, y Vandalos, porque aun no auia llegado a las partes de Galizia, ni a las demas a donde tenian sus sillas todos los referidos Obispos, solo dellas auian ocupado ya la ciudad de Merida, pues en vna proposicion que haze el Arçobispo Bracharense, dize assi: *Quia vero nonnulli Alanoꝝ, Sueuorũ, Vandolgrũq̄, Idolatra: alij vero Arianam heresim proficentur, dissimulatum est mihi, uolui*

Antiguedad de la Iglesia Iriense.

Conciliũ Bracharense primum.

Agathio Obispo Iriense se halla en el Concilio Brachar:

Rey Teodomiro

Llamante en Portugal Iria a Villa.

Obispo de Iria

Obras de San Martin Arçobispo Bracharense. Morales. S. cuerpo de S. Martin Arçobispo Bracharense.

Albano

approbantibus ad maiorem firmitudinem contra similes errores sententiam proferre. Y despues de acabado el Concilio dize el mismo; que se quede con el de Merida Pontamio, porque estaua su Iglesia destruyda: Abite in pace omnes, solus remaneat frater noster. Pontamius propter destructionem sua Ecclesia Emeritensis, quam Barbari vexant. Fue cosa notable el zelo, y ruespuesta de Pontamio, q no quiso fino boluerse a su Iglesia a animar, y confortar sus ouejas, y padecer cō ellas. Cō esto queda del todo aueriguado lo q ay de la antigüedad de la Yglesia Iriense, y que fue reedificacion la que en ella hizo el Rey Theodomiro.

Zamora se llama Numancia.

Des Numancias en España.

Aduierrase de passo, q se halla en este Cōcilio el Obispo de Numancia, esta era Zamora, porq la otra Numancia, q estuuo junto a Soria, muchos años auia que estaua destruyda: porfian muchos si esta es Numancia, si la otra: digo, q como huuo dos Illiberis en España, dos Cartagenas, dos Lugos, y dos Irias, quien quitò q huuiesse dos Numancias: la que estuuo junto a Soria, seria la q destruyò Scipion, y estotra otra q no destruyò Scipio: y no se mejor ruespuesta que les dar a los que tienen estas porfias.

Concilio 2. Lucense.

En el ya referido año de la Era Dc. x. se celebrò a instacia del mismo Rey Teodomiro otro Cōcilio en la ciudad de Lugo en Galizia, q fue el segūdo Lucense, cō autoridad de la S. Sede Apostolica Romana, y en este parece se acabò de cōcluyr lo q tocaua a la particion de las Diecesis, como todo consta de vna antigua escritura, que està en la Santa Yglesia de Lugo, que tambien refiere Ambrosio de Morales. Hallase en ella como el Rey Theodomiro se llamaua por renombre Miro, y assi vemos conforme a esto que la historia Iriense a este Rey le llama Miro, como San Lucas, y Iosepho, llaman Herodes, y Agripa al Rey que degollò a nuestro Patron Santiago; y con esta escritura queda llana la dificultad que a algunos les parecio lo era, es su principio: *Deo Omnipotenti Trino, & Vno, & Vero, Patri, & Filio, & Spiritui Sancto, qui sua sapientia ineffabili in Deitate perfecta ex arce summa, quaeque sunt tam praesentia, quam futura inspicit, ut prescius ordinat, atque disponit, ut Dominus. Ipso Caelorum Rege inspirante seu opitulante, ego Theodomirus Rex cognomento etiam Mirus, Galletiae totius Prouinciae Rex D E O, eiusque genitrici gloriosae M A R I A e ac ceteris Sanctis,*

Sanctis, cupiens famulus esse, & seruus, coadunato nutu Dei Concilio in Lucensiam praefata Prouincia urbe omnium Catholicorum Episcoporum, seu Religiosorum virorum, nobis ob ipsi intimatum est uno animo cordeq; perfecto, autoritate etiam Sedis Apostolica Sancti Petri, cuius legationem lati excepimus, &c.

Tradicion Eclesiastica.

Sanctis, cupiens famulus esse, & seruus, coadunato nutu Dei Concilio in Lucensiam praefata Prouincia urbe omnium Catholicorum Episcoporum, seu Religiosorum virorum, nobis ob ipsi intimatum est uno animo cordeq; perfecto, autoritate etiam Sedis Apostolica Sancti Petri, cuius legationem lati excepimus, &c. Profigue, que hecha diligencia en lo que la ciudad de Lugo poseya en tiempos passados, repartio conforme a aquello las Diecesis, haze relacion del Cōcilio de Braga, que se auia celebrado siendo Metropolitano de aquella Yglesia el referido San Martin en tiempo del mismo Rey, (llamale segundo Concilio de Braga, respeto del otro que se auia celebrado en tiempo de su predecesor Aria Miro Rey Sueuo, como tratando solo de lo que se auia hecho en tiempo de los Reyes Sueuos, y no trata del primero que fue anterior a estos Reyes en aquella Prouincia,) recuenta onze Condados, que eran de la ciudad de Lugo, y luego dize: *Hic itaq; determinationibus, seu definitionibus comitatum à me Nitigio nutu Dei Lucensis Sedis Episcopo diligentissime exquisitis per antiquorum virorum scientiam, seu scripturarum seriem vetustarū studiosissime, post peractam Bracharensem Synodum secundam, ibidem in diebus gloriosissimi Domini Mironis Regis sub Era DC. X. in praesentia ipsius Regis, & omnium Catholicorum magnatum totius Galletiae.*

Bien consta de aqui, que aun en este Concilio se tratò de la diuision, y terminos de los Obispados, y lo mismo en el segūdo Cōcilio Bracharense impresso, pues en el se dio Diecesi a la Yglesia Iriense, segun queda prouado.

Tambien se tratò deste particular en el primer Concilio Lucense, y assi es cierto lo que dize el Carolico Rey Don Alfonso decimo en su general, que el Rey Vvamba confirmò la particion de los Obispados que auia hecho el Rey Teodomiro de los Sueuos.

Tiene se por tradicion en la Santa Yglesia de Lugo, q auien do se tratado en otros Concilios de vn error que auia cerca del Santissimo Sacramento de la Eucaristia, se acabò de determinar la verdad de lo que tocava a este particular en este Concilio, y que desde el quedò la costumbre (que se conserua en aquella Yglesia) de estar siempre el Santissimo Sacramento descubierta, y como por Armas el Reyno de Galizia su sagrada imagen

en ellas

Imagen, como la trae oy en dia, que tan antiguas como esto son las deste Reyno.

El dezir Ambrosio de Morales, que fueron dos Reyes, en cuyos tiempos se celebraron los dos Concilios Bracharense, y los dos Lucenses, es assi certissimo, pero por diferente camino, que el lo lleva, como queda visto. Y el dezirse que el primero de los impressos Bracharense se celebrò en el tercero año del Rey Aria Miro, es muy cierto, y cõforme a lo que queda dicho; y que el segundo Bracharense impresso, se celebrò en el segundo año del Rey Teodomiro, se ha de entender es el segundo año despues que murio Aria Miro, que señoreò Teodomiro absolutamente todo el Reyno, y Monarquia de los Sueuos.

El llamarse Teodomiro tambien Miro juntamente, consta desta referida escritura. Y no es inconueniente llamarle el segundo Concilio Bracharense impresso Aria Miro, pues el nõbre de Aria pudo ser comun en estos Reyes, como el de Ptolemeo, y Faraon en los de Egypto. Y aun setiene por muy cierto, que destes Principes Sueuos viene la antigua, y clara Familia de los Arias, que ay en Galizia, y se deriuò a Zamora, y a otras partes de España.

Aduierrase de la referida escritura aquello que dize, que el segundo Concilio Lucense fue celebrado con autoridad de la Sede Apostolica, y lo mismo consta de otros Concilios que se celebraron en España, como son los Ouetenses, y el Compostelano segundo: que toda esta sumision, y obediencia tuvieron siempre a la Sede Apostolica todos los Catolicos Reyes de nuestra España, como obedientissimos hijos suyos. Y aunque en algunos Concilios, que en ella fueron celebrados, no se diga que fue con orden de los sumos Pontifices, no por que dexen de dezirlo, dexaria de auerla, y de darseles cuenta de todo lo que en ellos se decretaua; pero escriuiase con tanta breuedad los Concilios, y historias de aquellos antignos tiempos, que no ay que admirar no se diga todo lo que en ellos passò.

En estos Concilios dauan los Obispos, y Prelados grandes alabanças a los Reyes, los quales asistían a ellos, aunque no para decretar en las cosas Eclesiasticas, y sagradas, ni juzgar en ellas:

en ellas: sino por autoridad de los tales Concilios, y para dar fuerça, y vigor a la execuciõ de todo lo que los Santos Padres decretauan; como se ve tambien esto en los Concilios, que a instancia del Emperador Carlo Magno se celebraron, que no porque en ellos leamos las alabanças, que le dan los Prelados, se sigue que era cabeça del Estado Eclesiastico, ni presidia en los tales Concilios, y desta suerte se han de entender estas alabanças, y lo que en ellos se dize en este particular. Y el dezirse en tales Concilios, que los juntauan los Reyes, era porque dezian a los Obispos, y Prelados, y al Metropolitano, que celebrassen Concilio, pero no lo mandauan como superiores, ni como cabeças del Estado Eclesiastico, ni en el decretauan cosa que a las Eclesiasticas tocasse, sino era el tener por firme, y Catolico lo que allí se decretaua, y en lo que a ellos tocava mandar se cumpliesse con toda puntualidad.

Tambien se juntauan en estos Concilios los Condes, y *Caualleros seculares de España se juntauan en los Concilios.* ualleros principales Seglares, porque tambien en ellos se decretauan muchas cosas tocantes al gouerno de las Republicas, como se haze aora en las juntas que llamamos Cortes, y en estas cosas tenian voto, y decretauan: y tambien le tenian en ellas los Prelados, como consta de muchos dellos. Al fin firmauan, y confirmauan todos los Eclesiasticos, y seculares: Lo vno, porque en las cosas seculares decretauan los que lo eran: Lo otro, para manifestar que aceptauan, obedecian, y tenian por justas, santas, y Catolicas las cosas tocantes a la Religion Catolica, que decretauan los santos Padres, en nombre de las Republicas, y Reynos que gouernauan.

Esto digo no sin mysterio, y porque se entienda de la manera que asistían a los Concilios los Reyes Catolicos, y los Caualleros seculares; que sentir otra cosa, seria muy fuera de nuestra Religion Católica, y del intento, y obras de los antiguos Catolicos Principes de nuestra España, en quien resplandeció sumamente la obediencia a la S. Sede Apostolica Romana, veneración a las cosas sagradas, y liberalidad para con su Dios en ellas.

El tiempo en que murio el Rey Teodomiro, no lo podremos afirmar de cierto, es lo sin duda que reedificò la Yglesia Iriense en el que ay desde la Era DC. VII. hasta la de DC. X. ó poco

poco antes de la misma Era D C. VII. que no seria mucho tiempo, como manifestamente se vee en lo que queda referido.

Miro Rey de los Suevos.

Muerto Teodomiro, sucediole su hijo Miro. Deste afirmã algunos Autores, que socorrio a Leouigildo Rey de los Godos cõtra su hijo S. Hermenigildo, por dõde permitio Dios vi uiesse poco, y que pocos dias despues del pereciesse su Reyno, asilo tiene la historia de los Ostrogodos, cap. 20. Sucedióle Eborico.

Hist. Ostrogo. cap. 20.

Sucedio à Eborico, Andeca tyrano. Este fue el vltimo Rey Sueuo en quié se acabò el Reyno de los Sueuos, auiedo se cõtinuado por ciento y setenta y siete años, segun dize san Isidoro. Porque Leouigildo se apoderò del por fuerça de armas, y le sugetò al de los Godos, como afirma la historia de los Ostrogodos en el cap. 20. *Protinus Rex Gothorum Leouigildus ingressus Hispanias bellum intulit, Prouincia Sueuorum, & Andecam deuictum Regno priuauit, & Regnum eius in Prouintiam redegit Gothorum.*

Reyno de los Suevos sugeto a los Godos Hist. Ostrogo. cap. 20.

REYES GODOS QUE REYNARON en España.

Entrò Athaulpho con sus Godos en España en el año del Señor cccc. xvj. Moral. lib. II. c. 14.

A Thaulpho.	Gesaleyco.
Sigerico.	Amalarico.
Vualia.	Theudio.
Theodoredo. (?)	Theudisclor. (?)
Thurismundo.	Agila.
Theoderico.	Athanagildo.
Eurico.	Liuba.
Alarico.	

Leouigildo, valeroso, aunque gran tyrano, notable profesor de la Secta Arriana, la qual estaua arraygada en los Godos, Vandalos, Alanos, y Sueuos, desde el tiempo del Emperador Valente, segun consta de la historia de los Ostrogodos en el cap. 4. *Eo tempore heresis Arriana adeò inualuerat, quod fere vtrūque Imperium infecerat viru suo. Gothi etiam, Vandali, & Alani, & Sueni a tempore Valentis Imperatoris eadem perfidia tenebantur.* Ad- uier-

uierase, que en el tiempo que durò esta heresia, nunca faltaron grandissimos Catolicos en nuestra España, que sustentaron en ella esta Columna de la Yglesia Catolica, como se veen sus martyrios, y dellos se duele la historia Iriense: Ambrosio de Morales en la suya refiere muchos en este tiempo, cumpliõse, y ha se de cumplir siempre aquello que Christo nuestro Dios dixo por su Yglesia, que las puertas, y furias del infierno, no preualeceran contra ella: *Et portæ inferi non preualebunt aduersus eam.*

Tuuo el herege, y tyrano Rey Leouigildo dos hijos, Hermenigildo, y Recaredo. Hermenigildo se crio debaxo de la disciplina del bieaueturado san Leãdro Arçobispo de Seuilla, fue tío, y tã gran Catolico, q̄ viendo a su padre grã professor de la heregia Arriana, se reuelò, y traxo cãpo contra el, haziendole notable guerra (segun afirman el Arçobispo don Rodrigo, y otros muchos Autores) en la qual preualecio la potècia del padre, y sitiando al hijo en Seuilla (con socorro de Miro Rey de los Sueuos) le huuo a las manos, y le martyrizò.

Del martyrio deste santo dize san Gregorio Magno estas palabras en el lib. 3. de sus Dialogos, en el Dialogo 31. Por relacion cierta he sabido de muchos que han venido de España, como Hermenigildo, hijo de Leouigildo Rey de los Vefogodos, por persuasion del Reuerendissimo Leãdro Obispo de Seuilla, intimo amigo mio, dexò la Secta de los Arrianos, y recibio la Fè Catolica, no cõsintiéndose baptizar de ministro Arriano, sino Catolico. Sabido esto por su padre, por ser acerrimo defensor de aq̄lla Secta, sintiolo demasiadamente, ya con ruegos, y promessas, ya con amenazas procurò traerle a su parte. Respondia constantemente el Catolico hijo, que nunca dexaria la verdadera Fe que vna vez auia recebido. AyRANDO se desto el padre, priuole del Reyno, que despues de sus dias le auia de venir, y pusole en vna carcel, cargandele de hierro con cadenas al cuello, esposas en las manos, y grillos en los pies.

Estaua en la carcel el santo moço, y comecò a tener en poco el Reyno de la tierra, y a desfiar el del cielo, y para alcançarle, no cõtètãdose cõ las prisiones q̄ tenia, hizo teder vn cilicio en el suelo, sobre q̄ se recoftaua, y alli hazia cõtinuamete ora-

cion a Dios, pidiéndole fauor para padecer por su amor: semes
 jantes trabajos, y persecuciones. Vino la fiesta de la Pascua, en
 q los Christianos tienen obligació de recibir el cuerpo de Ie-
 su Christo en la sagrada comunión. Aquella noche embió el
 perfido Rey Leouigildo vn Obispo Arriano, llamado Pascha-
 fio á la cárcel, para q su hijo recibiese la Comunión de la ma-
 no sacrilega de aquel herege, prometiendole si lo aceptaua, re-
 conciliarle en su gracia. El santo moço, temiendo mas a Dios
 que a su padre, y estimando mas la gracia de Dios que la del pa-
 dre, echò de sí al Arriano, diziendole palabras dignas de vn
 pecho muy Catolico. Sintiose tanto este ministro del Demo-
 nio de las razones q le dixo Hermenigildo, y de verse menos-
 preciado, q fue al Rey su padre, y contandole lo q passaua, aña-
 dió tales palabras, que le indignó contra su hijo de manera,
 que embió luego a la carcel verdugos que le mataffen. Entra-
 ron ellos donde estaua, y vno llamado Sisberto (que pensò en
 esto agrádar al Rey) señalandose entre todos, con vna Segur,
 ó Alabarda le hirio de vn tal golpe, y tan cruel en su santo ce-
 lebro, que luego fue muerto. Oyeronse alli cantos de An-
 geles, y con ser noche escura, se vieron muchas lumbres: to-
 do para honra del santo, y gloria de Iesu Christo, que con el
 padre, y Espiritu santo reyna para siempre, Amen. Celebra-
 se su martyrio a treze de Abril, y fue, segun algunos Au-
 tores, en el año del Señor quinientos y ochenta y quatro, en
 Seuilla, adonde se muestra su prision, y carcel.

Fue el Rey Leouigildo rá poderoso, quáto tyrano, y en quié
 primero se juntaron los Reynos de los Godos, y Sueuos, que
 hasta el nunca se auian jutado, ni despues del se diuidieron ja-
 mas, y así fue el primer Rey de Godos, y Sueuos juntaméte.
 Perseguió con gran crueldad la Iglesia Católica, forçádo a mu-
 chos con temor, y violencia a seguir la Secta Arriana, a otros,
 corrópiendolos có dones, y promessas. Desterró a los Arço-
 bispos S. Leandro de Seuilla, y Mausona de Merida, y a otros
 muchos, y segun afirma el de Toledo don Rodrigo en su his-
 toria de España libro segundo, capitulo catorze, fue el primero
 Rey q entre los Godos se vistió vestidura Real, y se assentó en
 Real estrado. Dize rábié como le apretó la enfermedad, y auie-
 dose

en 2 de mayo

Martirio de S. Hermenigildo.

Rey Leouigildo perseguio la Iglesia Católica.

dose en lo vltimo de la vida, mandò a su hijo Recaredo, que
 leuantasse el destierro a los Catolicos Obispos, que el auia
 desterrado, y los traxesse a su Reyno, y que oyesse, y siguiés-
 se la doctrina de los santos Leandro, y Fulgencio, y que mu-
 ríe en Toledo: *Sed dum infirmitate acriter torqueretur, præcepit*
filio Recaredo, ut Episcopos ab exilio reuocaret, & Leandrum Hispa-
lensem, & eius Germanum Fulgentium Astigitanum, qui in doctrina
Ecclesiastica fulgebat insignis, tanquam patres audiret, & eorum moni-
tis obediret. Obijt autem defunctus propria morte Toleti.

Martirio del Rey Leouigildo.

Rey Recaredo Catolico.

Concilio Toledano 3o.

Muerto Leouigildo, sucediole el buen Recaredo su hi-
 jo, y hermano de San Hermenigildo, el qual en los princi-
 pios de su Reyno fue instruydo en la Fè Católica por los
 Santos Leandro, y Fulgencio, y dexó con todos sus Godos
 la Secta Arriana, que auia durado entre ellos desde el tiempo
 del Emperador Valente.

En su quarto año se celebró el tercero Cócilio Toledano,
 al qual asistió con sesenta y dos Obispos, de los quales fue v-
 no san Leandro Metropolitano de Seuilla.

En este Concilio se extirpò del todo la Heregia Arria-
 na. Fue el segundo Rey que reynò sobre los Godos, y Sue-
 uos juntamente, valeroso, afortunado en las guerras que tu-
 uo, misericordioso, limosnero, piadoso, dió a las Santas Y-
 glesias todo lo que les auia quitado su padre Leouigildo, y
 mucho mas. Era de condicion suaua, y muy liberal, de lin-
 do, y alegre rostro, amado, y estimado de todos: al fin fue
 vno de los mas Catolicos, y mejores Principes que tuuo Es-
 paña, y quien quisiere ver en particular estas, y otras muchas
 alabanças, y hazañas suyas, lea el capitulo quinze del libro se-
 gundo de la historia de nuestra España del Arçobispo de To-
 ledo Don Rodrigo, y el primero del libro decimotercio de
 la de Ambrosio de Morales, que las refieren con mas parti-
 cularidad que otros Autores. Acabò la feliz vida en la ciu-
 dad de Toledo de enfermedad: sucedieronle en los Rey-
 nos los Reyes Godos Siguietes. Y aduertase, que no se su-
 cedia en el Reyno por herencia, sino por eleccion, como sien-
 ten graues Autores.
 Liuba segunda deste nombre.
 Vuterico.

Concilio Toledano 3o.

Rey Recaredo Catolico.

Concilio Toledano 3o.

Concilio Toledano 3o.

Gundemaro.

Siseburo.

Recaredo el segundo.

Suyntila, fue el primero que señoreó toda España entre los Reyes Godos, auiedo echado del todo della a los Romanos, que hasta su tiempo siempre auian posseido alguna parte della: Aurores son, el Arçobispo, Vaseo, y otros muchos, y mas antiguos. Sucediole.

Sisnando.

Chintila. (.)

Tulga, ó Tulcas. (.)

Cindauido.

Recesuyndo. (.)

Vvamba.

Eruigio. (.)

Egica. (.)

Vvitiza.

Roderico. Perdio a España por su mal gouierno, y peores costumbres, señoreando las mayores partes della los Moros. Retiraronse los Christianos, que escaparon de las batallas, y de sus manos a las monañas de los Pirineos, de la Cantabria, en Gypuzcoa, Alaua, Vizcaya, en Asturias, y Galizia, aunque muchos quedaron, viuiendo en la Religion Catolica, en las tierras que ellos conquistaron, siendoles tributarios. Fue la perdida de España, y la rota de la vltima batalla, segun siente Ambrosio de Morales en el cap. 69. del lib. 12. en el año del Señor setecientos y catorze, Domingo a los nueue del mes de Septiembre.

Pelagio hijo de Fasila Duque de Cantabria, viendo la miserable ruyna de España, postrada, y abatida la Religion Christiana, los Saeros Templos profanados, conuertidos en suzias Mezquitas de Moros, recogiendo en las Asturias de Oviedo los Christianos que halló, salio a los Moros, y ayudándole Dios los vencio en muchas batallas, y les ganó lo que tenian ocupado de las Asturias, hasta la ciudad de Leon, vna de las mayores, mejores, y mas hermosas fuerças de nuestra España, segun refieren el Arçobispo Don Rodrigo en su historia de España libro quarto, capitulo quarto. Y el Al-

cayde

cayde Abulcacin en la que escriuio de la destruycion de España. Era Pelagio de la sangre de los Reyes Godos, y fue el primero Rey de Leon, y de las Asturias, despues de la destruycion de España. Reynò, segun sienten muchos Autores dezinueue años. Ambrosio de Morales dize murio en el del Señor de setecientos y treyntey siete. Siguiendosela cuenta que llaman de la Era, dize el Obispo Sebastiano, que murio en la de Dcc. Lxxv.

Sucediole Fasila su hijo, que en ninguna cosa le parecio, adelante se tratara del, dize Sebastiano, que murio en el segundo año de su Reyno, en la Era Dcc. Lxxvij.

Sucediole Don Alfonso el Catolico primero deste nombre. Si todos los Escritores se ocupassen, en dezir las virtudes, y grandezas deste santo Rey, no acabarian de corresponder a lo que se le deue. Fue el primero deste nombre, hijo de Pedro, Duque de Cantabria, decendiente del glorioso Rey Recaredo, gran soldado, y auia sido Capitan General en tiempo de los Reyes Egica, y Vvitiza, segun afirma el Obispo Sebastiano: *Tempore Egicanis, & Vitizanis Princeps militiae fuit.* Fue valeroso, Christianissimo, deuotissimo de las cosas sagradas, assi dizen algunos fue el primero que tuuo nombre de Catolico, de quien lo heredaron los Catolicos Reyes de España, que siempre lo conseruaron, y assi se intitulan el Rey Casto su nieto, y otros muchos, segun consta de sus priuilegios. Yo entiendo, que este titulo començò primero en el Rey Recaredo. Entendiendo como Don Pelayo hazia guerra a los Moros, vino a socorrerle, acompañándole vn hermano suyo llamado Froyla, y gual suyo como en la sangre, en el valor, de quien tambien decienden los Reyes de España. Fueron verdaderamente estos dos Principes el verdadero socorro, y fuertes braços (guiandolos el Señor, y dandoles coraçon, y valerosas fuerças, para restauracion de su Yglesia) que tuuo el Santo Rey don Pelagio. El qual reconociendo el gran valor, y lo que deuia al Catolico don Alfonso, le dio vna hija suya en casamiento, que se llamaua Ormisinda: assi lo afirman los Historiadores antiguos, y particularmente el Arçobispo don Rodrigo, diziendo: *Et tempore Aldefonsus Catholicus filius Petri Ducis Cantabriae in*

El 3

Asturias

Romanos fallieron del todo de España

Perdida de España

Perdida de España

Perdida de España

Españoles Catolicos se retiraron a las montañas.

Morales.

Santo Rey D. Pelayo.

Rey Fasila. Eps. Sebast.

Catolico Rey D. Alfonso I.

Asturias transmigravit bella domini cum Pelagio Principe pugnaturus, cui Princeps Pelagius uxorem dedit suam filiam Ormisindam. Otras particularidades deste Rey Catolico tocaremos adelante.

Garibay en el compendio historial. Esteuan de Garibay dize huuo vn Rey llamado Froyla luego despues de don Pelayo, conforme a vna escritura que alega del Monasterio de San Millan de la Cogolla, otorgada en la Era Dcc. Lxvij. La historia Iriense dize huuo dos Reyes llamados Froylas, vno despues de otro, tras del referido don Alfonso el Catolico. Trataremos desto en otra ocasion. **Aora digo,** que pudo ser se intitulassen Reyes en tiempo del Santo Rey don Pelayo, su yerno don Alfonso el Catolico, y su hermano don Froyla, como hermanos suyos en el amor, en las fuerças, y conquista, segun se vsò despues algunas vezes en tiempos del Santo Rey don Ranimiro primero, y de otros que notaremos: y q̄ mientras viuió el mismo don Froyla en tiempo de su hermano el Rey don Alfonso el Catolico, y aun despues se llamasse tambien Rey. Y parece dan alguna sospecha de esto aquellas palabras que dize el Obispo Sebastiano en su historia, hablando del referido Rey Don Alfonso el Catolico: *Simulcum Fratre suo Froylane multa aduersus Sarracenos pralliagesit, atque plurimas ciuitates ab eis olim oppressas cepit, idest Lucum, &c.* Y si esto assi fue, no estan fuera de camino lo que siente Garibay, como le parece a Ambrosio de Morales en el capitulo octauo del libro decimotercio. **Aora prosigamos la sucesion del Catolico Rey Don Alfonso.**

Sucediole Froyla, valeroso, y Catolico Principe. El Obispo Sebastiano dize, que reynó onze años, y tres meses, y que murio en la Era Dccc.vj.

Sucediole Aurelio, en quien huuo poco valor, y poca Christiandad. El mismo Autor dize, fue hijo de Froyla el hermano del Catolico Rey Don Alfonso, y que no tuuo guerras con los Moros, porque assentó paces con ellos: *Prallia nulla exercuit, quia cum Arabes pacem habuit.* Añade, que reynó seys años, y que murio en el septimo de su reynado en la Era Dccc.xij. El Obispo de Tuy don Lucas, el Arçobispo don Rodrigo, y todos los mas graues Autores, afirman, dio Virgenes Christianas a los Moros para que se casassen con ellos.

Sucedio:

Sucediole Silo en el Reyno, y en la falta del valor. Esta- **Rey Silo.** ua casado con Adosinda hija del referido Rey don Alfonso el Catolico. Tambien dize Sebastiano, q̄ tuuo paz con los **Episc. Sebastiano.** Moros, y que reynó nueue años, y murio en el decimo de su reynado en la Era Dccc.xxj.

La Reyna Adosinda, muerto su marido el Rey Silo, hizo elegir por Rey al Catolico Don Alfonso, llamado el Casto, **Rey D. Alfonso el Casto.** brino suyo, hijo de su hermano el Rey Froyla, y nieto del referido Rey don Alfonso el Catolico.

Echóle luego por tyrania del Reyno Mauregato su tio, **Mauregato Rey. Autores.** hijo bastardo del Rey Catolico don Alfonso, auido en vna esclaua: deste dize Sebastiano, que reynó seys años, y murio en la Era Dccc.xxvj.

Deste Rey dizen el Obispo de Tuy don Lucas, el Arçobispo de Toledo, y otros muchos, y grauisimos Autores, que hizo paces, y confederacion con los Moros, siendo condicio dellas se les diessen cada año cien Donzellas Christianas, cincuenta nobles, y cincuenta plebeyas, a que llaman el tributo **Tributo de las Donzellas.** de las Donzellas, y por otro nombre el del Burdel.

Muerto Mauregato, fue electo por Rey el Catolico Don Veremundo, hijo de don Froyla el hermano del Rey don Alfonso el Catolico. **Rey D. Veremundo. I.**

Dize del Sebastiano, fue valeroso, y que reynó tres años, al fin de los quales, acordádose auia sido Diacono, dexó el Reyno al Catolico Rey D. Alfonso el Casto, despues de lo qual viuió cō el en grandissima quietud, y contento muchos años. Esto tienen tambien todos los mas Autores, aunque difieren vnos de otros en los tiempos.

El Obispo Sebastiano dize entró en el gouierno del Reyno el Catolico Rey don Alfonso el Casto esta segunda vez, en la **Rey D. Alfonso el Casto.** Era Dccc.xxviii. Con esto conforma la relacion de vn priuilegio de su tiempo, que está en el Monasterio de San Vicente de Monforte de Lemos en Galizia. Fue Christianissimo, gran defensor de la Fè Catolica, cuchillo de los enemigos della, limosnero, deuotissimo de las cosas sagradas, y de enriquezer, y engrandezer los Templos. Fudó la Yglesia de Ouiedo, y dotola. Celebróse en su tiempo, y a instancia suya el primer Concilio Ouertense, en la Era de Dccc.Lviii. Como del consta, en

Silla. Oueten-
se Metropoli-
tana.

el qual fue hecha Metropolitana la misma silla de Ouedo. Tuvo muchas, y peligrosas guerras, hallose en muchas batallas, salio en todas vencedor, llamaronle Casto, porque nunca fue casado, algunas cosas suyas en particular trataremos adelante, adonde se ofreciere.

col. A. 1. 1. 1.

En el tiempo en que reynó en España, fue Dios seruido de reuelarnos el Santissimo cuerpo del Apostol Santiago Zebedeo nuestro Patron, en el Reyno de Galizia, en los confines de Amaea, en el propio lugar, adonde aora está, adóde le auia puesto, y colocado sus dicipulos, como se dira en el libro siguiente.

col. B. 1. 1. 1.

col. C. 1. 1. 1.

LOS SANTOS DE QUE SE halla noticia que florecieron en España, así naturales della, como estrangeros, desde la venida de nuestro Patron Santiago, hasta la Inuencion de su Santissimo cuerpo. Capitulo veynte y tres.

col. D. 1. 1. 1.

PVes se ha hecho relacion de los Principes que señorearon a España desde la venida a ella de nuestro Patrón Santiago, hasta la Inuención de su S. cuerpo, es mas justo se haga de los santos que en ella florecieron en este tiempo. Si guense en este Catalogo la historia Eclesiastica del Padre Fr. Iuan de Marieta de la Orden de nuestro Padre Santo Domingo, y otros Autores, y Breuiarios antiguos, adóde hallara el lector muy en particular lo que aqui se trata.

Hist. Eccles.
de Fr. Iuan
de Marieta.

De algunos Santos no se haze mencion en este Catalogo, porque quedan ya referidos en esta historia, como son los dicipulos del Apostol Santiago.

De la Predicacion del Apostol san Pablo, ya queda dicho en el libro 1. lo que puede entenderse.

San

San Doroteo Dicipulo de San Pablo celebrasse su fiesta a quatro de Octubre.

La Yglesia de Tortosa tiene por su Patron, y fundador a S. Rufo dicipulo del Apostol san Pablo, celebrase su fiesta a 14. de Nouiembre.

San Saturnino Martyr Obispo de Tolosa dicipulo de los Apostoles san Pedro, y san Pablo, y san Honesto, dicipulo del mismo san Saturnino, celebrase su fiesta a veynte y nueue de Nouiembre.

San Fermino Obispo de Pamplona Martyr dicipulo de los Apostoles san Pedro, y san Pablo, celebrase su fiesta a 25. de Septiembre.

San Eugenio Martyr Arçobispo de Toledo, dicipulo de S. Dionisio Areopagita padecio, a lo que se entiende, cerca del año de de Christo 96. a 15. de Nouiembre.

San Mancio natural de Roma, ò de Romania en Italia, dicipulo de nuestro Redemptor, fue Obispo de Euora, y Martyr: vnos Autores dizen, que padecio en tiempo de Neron, otros en el de Trajano, lo primero se tiene por mas cierto: celebrase su fiesta a 21. de Mayo.

S. Fructuoso Obispo de Tarragona. S. Augerio, y Eulogio Diaconos sus dicipulos martyres, entiendese fuerón naturales de la misma ciudad, padecieron a 21. de Enero año del Señor 259. siendo Emperadores Galieno, y Valeriano.

San Seuero Obispo de Barcelona, quatro Clerigos, y vn labrador que le siguieron, martyres en tiempo del Emperador Deciano, celebrase su fiesta a seys de Nouiembre.

San Geroncio Obispo de Italica, cerca de Seuilla martyr, celebrase su fiesta a veinte y cinco de Agosto.

San Laureano Arçobispo de Seuilla Martyr, entiendese padecio en el año del Señor, 544. celebrase su fiesta a quatro de Julio.

San Facundo, y san Primitiuo naturales de Leon, ó sus comarcas, padecierón por el Señor en el año 140. a veynte y siete de Nouiembre.

San Laurencio martyr, vnos Autores dizen fue natural de Valencia, otros de Huesca, padecio a 10. de Agosto año del Señor 259. en tiempo del Emperador Valerio.

San

San Orencio, padre de san Laurencio, celebrase su fiesta a 4. de Mayo.

S. Paciencia, madre de san Laurencio, celebrase su fiesta a 4. de Mayo.

San Orencio, hermano de san Laurencio, Obispo de Aux, celebrase su fiesta a 15. de Março.

San Felix martyr, padecio en tiempo del Emperador Daciano, a 1. de Agosto.

San Cucufate Martyr, hermano de san Felix, padecio por el Señor a los 25. de Julio. El padre Diago averigua que estos dos santos padecieron año del Señor 303.

San Vicente martyr natural de Zaragoza, aunque algunos Autores diz en, que de Huesca, padecio por el Señor a 22. de Enero año de 300. en tiempo del Emperador Daciano.

Los martyres innumerables de Zaragoza, y los de Agreda, padecieron a 3. de Nouiembre año del Señor de 305. en tiempo del Emperador Daciano.

San Iusto, y Pastor naturales de Alcalá de Henares, martyres, padecieron en tiempo del Emperador Daciano, año del Señor 307. celebrase su fiesta a 6. de Agosto.

San Lamberto labrador natural de Zaragoza, padecio por el Señor a 19. de Junio, en tiempo de Daciano.

San Vicéte de Auila, y sus hermanas, y santa Sabina, y santa Christeta naturales de Euora, si bien algunos Autores sienten, que de Talauera de la Reyna, padecieron por el Señor en tiempo del Emperador Daciano a veyntesiete de Octubre año de 308.

San Veríssimo, santa Maxima, y santa Iulia naturales de Lisboa, padecieron por el Señor en el primero dia de Octubre año de treientos y ocho, en tiempo del Emperador Daciano.

San Zoylo, y sus dezinueue Compañeros naturales de Cordoua, padecieron por el Señor a los 27. de Junio.

San Marcelo natural de Leon, padecio por el Señor en tiempo del Emperador Diocleciano a los 29. de Octubre año de 298.

Santa Nona, muger de san Marcelo, celebrase su fiesta a 27. de Octubre.

San

San Claudio, san Lupercio, san Victorico hijos de san Marcelo, y de santa Nona naturales de Leon, martyres, padecieron en tiempo de los Emperadores Diocleciano, y Maximiano, a 30. de Octubre.

San Emeterio, y san Celedonio hijos de san Marcelo naturales de Leon padecieron por el Señor a tres de Março, entiendo q en el año de 300. o cerca del.

San Seruando, y san Germano hijos de san Marcelo naturales de Leon, padecieron por el Señor a 23. de Octubre cerca del año de 300.

S. Aciclo, y santa Victoria hijos de san Marcelo naturales de Leon, padecieron por el Señor a 17. de Nouiembre, entiendo que en el año de 330.

San Fausto, san Ianuario, san Marcial hijos de san Marcelo de Leon, padecieron por el Señor a los 28. de Septiembre año 310.

San Secundino natural de Cordoua, padecio por el Señor a 21. de Mayo.

San Luppó, y santa Aurelia martyres naturales de Cordoua, celebrase su fiesta a 14. de Octubre.

San Narciso martyr natural de Cordoua, celebrase su fiesta a 25. de Deziembre.

San Ciriaco, y santa Paula, padecieron por el Señor en Málaga a 18. de Junio.

S. Epitacio, y S. Basilio, padecieron por el Señor a 25. de Mayo.

San Anastasio, y setenta Compañeros naturales de Lerida, padecieron por el Señor junto a Barcelona.

San Faustino, san Marco, santa Andria, padecieron por el Señor a 13. de Octubre.

San Euthichio, y san Genciano, padecieron martyrio por el Señor a 11. de Deziembre.

San Honorio, san Euthichio, san Esteuan, padecieron por el Señor en Asta, ciudad de la Andaluzia a 21. de Nouiembre.

San Blas natural de Cifuentes, padecio por el Señor a tres de Hebrero.

S. Vicente de Colibre, padecio por el Señor a 19. de Abril.

S. Vicente, san Orencio, san Victor, y su padre, y su madre santa Aquilina, padecieron por el Señor a 22. de Enero.

San

San Victor natural de Braga, padecio por el Señor a 12. de Abril.

S. Susana Virgē, y martyr, padecio en el mismo dia.

San Formerio martyr, padecio en la Prouincia de Alaba, celebrase su fiesta a 25. de Septiembre.

San Fausto martyr, padecio en Zaragoza en compañía de santa Engracia, celebrase su fiesta a 26. de Abril.

San Maximo martyr, y sus compañeros, padecieron junto á Tarragona, celebrase su fiesta a 25. de Agosto.

San Narciso, y san Felix, padecieron por el Señor en Girona, celebrase su fiesta a 29. de Octubre.

S. Carpofores Presbytero, y S. Abúdo Diacono, padecieron por el Señor en la ciudad de Seuilla en tiempo de los Emperadores Daciano, y Maximiano, celebrase su fiesta a 10. de Diciembre.

S. Felix Presbytero, y S. Fortunato Diacono dicipulos de S. Ireneo, padecieron por el Señor en la ciudad de Valencia, celebrase su fiesta a 22. de Abril.

San Latrociniano Español, padecio martyrio en la ciudad de Treueris en Frácia en tiempo del Emperador Theodosio, cerca del año 387.

S. Victor, san Tichinio, san Antiogeno, padecieron por el Señor en Merida, celebrase su fiesta a 22. de Julio.

San Esperato, san Natalio, san Cirino, y sus mugeres, santa Donata, santa Secunda, santa Basia, san Beturio, san Felices, san Aquilino, san Ianuario, san Lethario, santa Generosa, padecieron por el Señor en tiempo que possen a España los Emperadores Romanos: en la ciudad de Cartagena, de donde eran naturales.

San Arcadio, san Probo, san Paschasio, san Euthichio, y san Paulino, naturales de España, padecieron por el Señor en el año 437. celebrase su martyrio a treze dias de Nouiembre.

San Hermogenes, san Donato, y sus compañeros, padecieron por el Señor en Merida, celebrase su martyrio a 22. de Diciembre.

San Pedro martyr de Seuilla, padecio por el Señor, celebrase su fiesta a 8. de Octubre.

San

San Fausto, san Ianuario, san Marcial, martyres de Cordoua, celebrase su fiesta a 13. de Octubre.

San Nicolas hijo de vn Rey Morode Toledo, y san Leonardo, y san Nicolas presbytero martyres, padecieron por el Señor, entiendese, que en tiempo del Rey don Froyla, Primero, estan sus santos cuerpos en el Conuento de san Fráncisco de Ledesma, celebrase su fiesta a 6. de Deziembre.

S. Felix Diacono martyr Español, tienele el Breuiario de san Isidoro, celebrase su fiesta a 2. de Mayo.

S. Chryspulo, y san Restituto, se entiende fueron martyres de nuestra España, celebrase su fiesta a 10. de Junio.

S. Fabriciano, y san Philiberto, padecieron por el Señor, celebrase su martyrio a 22. de Agosto.

S. Vicente y san Leto, padecieron por el Señor, celebrase su martyrio a 1. de Setiembre.

Santa Engracia de Zaragoza, san Lupercio, san Optato, san Sufeso, san Marcial, san Urbano, san Iulio, san Quintillano, S. Publio, san Fronton, san Felix, san Ceciliano, san Euécio, san Primitiuo, san Apodemo, san Matutino, san Casiano, san Ianuario, san Fauste naturales de Zaragoza, demas de los innumerables, padecieron por el Señor imperando Diocleciano, y Maximiano, año de 306. celebrase su martyrio a 16. de Abril.

San Vicente Abad del monasterio de san Claudio de Leon, padecio en el año del Señor de 630. celebrase su martyrio a 11. de Março.

En este monasterio estan los santos huesos de san Ramiro compañero del referido Abad san Vicente, entiendese padecio con el.

S. Eulalia de Barcelona, padecio por el Señor en la misma ciudad en el año de 304. a 12. de Hebrero, imperado Diocleciano y Maximiano.

El padre Presentado fray Francisco Diago afirma que padecio en el año 303. en la hist. de los Condes de Barcelona, lib. 1. cap. 9.

S. Leocadia Virgen y martyr de Toledo, padecio por el Señor a 26. de Abril, año de 305. imperando Diocleciano y Maximiano.

Mra

S. Eula-

- S. Eulalia de Merida virgen, padeció por el Señor a diez de
 Diciembre, en el año 304. o cerca del, imperado Diocle-
 ciano, y Maximiano.
- S. Julia virgen compañera de santa Eulalia de Merida pade-
 cio juntamente con ella en el mismo dia.
- S. Centola, y santa Elena, padecieron por el Señor en el Ar-
 cobispado de Burgos, celebrase su martyrio a treze de
 Agosto.
- S. Iusta, y S. Rufina, virgenes naturales de Seuilla, padecie-
 ron por el Señor, imperando Diocleciano, año de 287. ce-
 lebrase su martyrio a 17. de Julio.
- Santa Marina virgen natural de Galizia, padecio por el Se-
 ñor, en vn lugar de su nombre, adonde aora esta su santo
 cuerpo en el mismo Reyno, dos leguas de la ciudad de
 Orense, celebrase su martyrio a 18 de Julio.
- Santa Eufemia virge, natural de Galizia, padecio por el Se-
 ñor, en el mismo Reyno en la ciudad de Calcedonia, que
 estaua junto al rio Limia, en la entrada de las sierras del
 Xerez, celebrase su martyrio a 16. de Setiembre, esta su
 santo cuerpo en la Cathedral de Orense.
- Santa Ginebra, santa Liberata, santa Vitoria, santa Eume-
 lia, santa Germana, santa Gema, santa Marcia, santa Ba-
 filia, padecieron por el Señor en diuersas partes, celebra-
 se el martyrio de santa Liberata a los quinze de He-
 brero.
- Santa Quiteria padecio por el Señor a 22. de Mayo, y có ella
 santa Colúbina, y san Columbino, y el Rey S. Ludiuán,
 dos Obispos, y otros santos.
- Santa Marta de Astorga virgen, padecio por el Señor en tie-
 po del Emperador Daciano, celebrase su martyrio a 23.
 de Hebrero.
- Santa Irene virgen y natural de Portugal, padecio en Sata-
 ren, año del Señor 653. celebrase su martyrio a 22. de Oto-
 bre.
- S. Andria, san Faustino, y S. Marco, padeció por el Señor
 a 13. de Octubre.
- S. Aquilina madre de S. Victor diacono, padecio por el Se-
 ñor en el año 305. celebrase su martyrio a 22. de Enero.

Santa

- S. Matrona virgen, natural de Barcelona, padecio por el Se-
 ñor, celebrase su martyrio a los 15. de Março.
- Santa Orofrigia virgen, padecio por el Señor, celebrase su
 martyrio a 22. de Octubre.
- Santa Xantipa, y S. Poligena, padecieron por el Señor, cele-
 brase su martyrio a 23. de Setiembre.
- S. Marciana padecio por el Señor, celebrase su martyrio a
 9. de Enero.
- S. Obdulia natural de Toledo virgen, padecio por el Señor,
 celebrase su martyrio a cinco de Setiembre.
- S. Lucrecia virgen, padecio por el Señor en Merida, cele-
 brase su martyrio a veynte y tres de Nouiembre.
- S. Theodosia virgen, padecio por el Señor, celebrase su
 martyrio a dos de Abril.
- San Damaso Papa natural de Guimarays en Portugal, fuo
 su transito a 11. de Diciembre año del Señor de 384.
- San Valerio Obispo de Zaragoza, descansó en el Señor a
 29. de Enero, año de 305. celebrase su transito a 29. de
 Enero.
- San Pasciano Obispo de Barcelona, descansó en el Señor
 año 385. celebrase su transito a 9. de Março.
- San Gregorio Obispo de Cordoua, florecio en tiempo de
 san Pasciano, celebrase su transito a 24. de Abril.
- San Dictino Obispo de Astorga, florecio en el año del Se-
 ñor de 400. celebrase su transito a dos de Junio.
- Santo Toribio Obispo de Astorga, descansó en el Señor en
 el año de 450. a 16. de Abril se celebra su transito.
- S. Mótano Arçobispo de Toledo, florecio en tiempo del Rey
 Theodorico y de Amalarico su nieto.
- San Iusto Obispo de Vrgel, san Iustiniano Obispo de Valé-
 cia, san Nebridio Obispo Agathense, san Aprigio Obis-
 po de Bejar, san Helpidio Obispo, natural de la ciudad
 de Valencia, florecieron cerca de los años del Señor de
 540. celebrase su transito a veynte y ocho de Mayo.
- San Frodoario Obispo de Guadix, florecio en tiempo del
 Rey don Pelayo, cerca de los años de 794.
- San Eterio Obispo de Osma, florecio en tiempo del Rey
 Mauregato, cerca de los años de 749.

Mm 2

S. Lean

San Leandro Arçobispo de Seuilla, florecio en tiempo de los Reyes Leouigildo, y Recaredo, fue su transito a 13. de Março año del Señor de 600.

San Fulgencio Obispo de Ezija, fue su transito a 8. de Enero, año del Señor de 620.

San Isidoro Arçobispo de Seuilla, fue su tránsito a quatro de Abril año del Señor de 635.

San Pablo Obispo de Merida, florecio cerca de los años del Señor de 600.

San Fiel Obispo de Merida, florecio cerca de los años del Señor de 600.

San Mausona Obispo de Merida, florecio cerca de los años del Señor de 610.

San Heladio Arçobispo de Toledo, fue su transito en el año de 635. celebrafe a 18. de Hebrero.

San Iuan Obispo de Zaragoza, fue su transito cerca de los años del Señor de 636.

San Braulio Obispo de Zaragoza, fue su tránsito año de 609. celebrafe a 18. de Março.

San Iusto Arçobispo de Toledo, fue su tránsito en el año del Señor de 635.

San Renouato Obispo de Merida, fue su tránsito cerca de los años del Señor de 633.

El santo Obispo de Girona Iuan, fue su transito año del Señor de 625.

San Nouito Obispo de Girona, fue su transito año de 640.

San Eugenio segundo Arçobispo de Toledo, fue su transito año del Señor de 649.

San Eugenio tercero Arçobispo de Toledo, fue su tránsito año del Señor de 659. celebrafe a 13. de Nouiembre.

San Fructuoso Arçobispo de Braga, fue su transito año 658. celebrafe a 16. de Abril: está su santo cuerpo en la Apostolica Iglesia de Santiago.

San Ilesonso Arçobispo de Toledo, fue su transito año de 669. celebrafe a 23. de Enero.

San Iulian Arçobispo de Toledo, fue su transito año del Señor de 690. celebrafe a 8. de Março.

San Gregorio Obispo de Granada, fue su transito año del Señor

Señor 344. celebrafe a veynte y quatro de Abril.

San Sacerdote Obispo de Ciguença, celebrafe su fiesta a 5. de Mayo.

San Odon Obispo de Vrgel, celebrafe su transito a siete de Julio.

San Licerio Obispo de Lerida, celebrafe su transito a 27. de Agosto.

San Gaudioso Obispo de Tاراçona, celebrafe su transito a tres de Nouiembre.

San Raymundo Obispo de Balbastro, celebrafe su transito a veynte y vno de Mayo.

San Fulgencio Obispo Ruspense, fue su transito año del Señor de quientos, celebrafe a primero de Enero.

San Fructus de Segouia, celebrafe su fiesta a veynte y cinco de Octubre.

San Florencio de Seuilla, fue su transito año del Señor de quatrociētos y ochēta y cinco, celebrafe a 23. de Hebrero.

San Millan de la Cogolla Sacerdote, fue su transito año del Señor de 560. celebrafe a 12. de Nouiembre.

San Citonato y santa Potamia, fueron contemporaneos de San Millan.

San Victor labrador natural de Alaba.

Los santos Juan, Voto, y Felix, entien de se murieron en el año del Señor de 750 poco mas o menos.

San Eranio Aycediano de Toledo.

San Saturno Ermitaño, celebrafe su fiesta a veynte y ocho de Abril.

San Gregorio de Alcalá del Rio, fue su transito año del Señor de quinientos y quatro, celebrafe a 9. de Setiembre.

San Gudi la fue su transito año del Señor de seyscientos y ochenta y vno, celebrafe a ocho de Setiembre.

Estos son los santos de que hallamos noticia q̄ florecieron en nuestra España, hasta la Inuencion del santissimo cuerpo de Santiago: algunos no fueron naturales della, pero predicaron y padecieron en ella, y en ella está sus santas reliquias. De algunos q̄ no haze mēcion este Catalogo queda dicho atras en to que se ha referido.

LOS CONCILIOS CATHOLICOS
que se celebraron en España,
hasta la Inuencion del santif-
simo cuerpo de Santia-
go. Cap. XXIII.

Siel Apostol Santiago fue el fundador de la Iglesia Ca-
tholica en nuestra España, no es ageno de su historia
hazer relacion de los Concilios Catholicos que se ce-
lebraron en ella, y por remate deste segundo libro de los
Pontifices Romanos que la gouernaron, pues siempre des-
de su origen y fundacion les estuu sugeta. Y si en España
huuo en algun tiempo algunas heregias, no la ocuparon tá
generalmente q faltassen en ella muchos y muy grádes san-
tos y Prelados Catholicos, como en los referidos y en los
Concilios que aqui se referé se echa de ver. Alguuos auria
de que no tenemos noticia, tenemos la de los siguientes.

Flauio Dextro afirma, que poco despues del martyrio de
Santiago, celebraron sus dicipulos dos concilios en Espa-
ña. El vno en la Illiberi, que estuu júto a Granada. El otro
en la ciudad llamada Cherroneso, junto a Valencia: y que
en en rambos concilios y ciudades, fueron martyrizados,
vnos en el vno, y otros en el otro.

Celebraronse dos Concilios en España, en los tiempos de
los santos Pontifices, Estefano, y Anthero.

Celebraronse concilios en las ciudades de Leon, Astorga,
y Merida, en el año del Señor. 255.

Concilio Ilibertano fue celebrado en Colibre en tiempo
del Emperador Constantino, en el año del Señor de 324.

Santo Toribio Obispo de Astorga, celebró Concilio por
mandado del Papa san Leon, contra las heregias de Prif-
ciliano en el año del Señor de 440. o algunos antes, segú

sienten graues autores, en el Reyno de Galizia, en el mo-
nasterio de Celenis, que está en la Diocesi de Santiago,

llamase

llamase aora san Iorge de Codeseda.

Fue celebrado Concilio en la ciudad de Braga, en tiempo
de su Arçobispo Pancracio, muy cerca del año del Señor
de 400.

Celebraronse en la ciudad de Toledo muchos concilios: el
primero fue en tiempo de los Emperadores Arcadio, y
Honorio, en el año del Señor de 400.

Concilio segundo de Toledo, fue celebrado en tiempo del
Rey Amalarico, en el año del Señor de 527.

Concilio tercero de Toledo, fue celebrado en el año cuar-
to de Recaredo Primero, y de Christo de 589.

Concilio quarto de Toledo, fue celebrado en tiempo del
Rey Sisenando, año del Señor de 634.

Concilio quinto de Toledo, fue celebrado en el primer año
del Rey Chintila, que fue de Christo 636.

Concilio sexto de Toledo, fue celebrado en el segundo año
del mismo Rey, 636. de nuestro Redentor. El Arçobis-
po de Toledo dize, que fue año 638.

Concilio septimo de Toledo, fue celebrado en el sexto año
del Rey Chindafuyndo, que fue el del Señor de 646.

Concilio octauo de Toledo, fue celebrado en el quinto año
del Rey Recesuyndo, que fue el de Christo. 655.

Concilio noueno de Toledo, fue celebrado en el septimo
año del Rey Recesuyndo, que es de Christo de 657.

Concilio decimo de Toledo, fue celebrado en el 8. año del
Rey Recesuyndo, que es del Señor de 658.

Concilio undecimo de Toledo, fue celebrado en el año
quarto del Rey Vvamba, que es del Señor de seyscientos
setenta y cinco.

Concilio duodecimo de Toledo, fue celebrado en el pri-
mer año del Rey Eruigio, que es del Señor de seyscientos
y ochenta y dos.

Concilio decimotercio de Toledo, fue celebrado en el
quarto año del Rey Eruigio, que es de Christo de seyscien-
tos y ochenta y quatro.

Concilio decimoquarto de Toledo, fue celebrado en el
quinto año del Rey Eruigio, que es de Christo de seyscien-
tos y ochenta y cinco.

Concilio decimo quinto de Toledo, fue celebrado en el primer año del Rey Egica, que es del Señor de seyscientos y ochenta y ocho.

Concilio decimo sexto de Toledo, fue celebrado en el sexto año del Rey Egica, que es de Christo de seyscientos y noventa y seys.

Concilio decimo septimo de Toledo, fue celebrado en el año septimo del Rey Egica, que es del Señor de seyscientos y noventa y quatro.

Concilio decimo octavo de Toledo, fue celebrado en los primeros años del Rey Vvitiza en el del Señor de 701. poco despues.

Sin los referidos Concilios de Toledo, se hallá los siguiétes.

Celebrose Concilio en Toledo en tiempo del Rey Teudio, poco antes del año del Señor de 548.

Celebrose concilio en Toledo en el año duodécimo del Rey Recaredo Primero, que es del Señor de quinientos y nouenta y siete.

Celebrose concilio en Toledo en tiempo del Rey Gundemaro en su primer año, que es del Señor de seyscientos y diez.

Celebrose concilio en Toledo en tiempo del Rey Vvitiza antes del Rey don Rodrigo.

Celebrose concilio en Zaragoza en el año del Señor de 400. poco antes, en el de 380.

Concilio segundo de Zaragoza, fue celebrado en el año del Señor de 525. Algunos autores le tienen por muy mas antiguo del tiempo del Papa Damaso. El Arçobispo de Toledo don Garcia de Loaysa le pone en el año de quinientos y nouenta y dos.

Concilio tercero de Zaragoza, fue celebrado en el año quarto de Egica, que es del Señor de 691.

Concilio quarto de Zaragoza, fue celebrado en el año septimo del Rey Recaredo Primero, que es del Señor de 592.

Fue celebrado concilio en la ciudad de Valencia del Señor en el año del Señor de quinientos y veinte y cinco, en el de 546.

Fue celebrado Concilio en la ciudad de Lerida en el año del Señor de 525. En tiempo del Rey Amalarico y de su abuelo Teoderico, ò del Rey Theudio, año de quinientos y quarenta y seys.

Fue celebrado Concilio en la ciudad de Tarragona, en el sexto año del Rey Amalarico, y de su abuelo Teoderico, que es del Señor de 516.

Fue celebrado Concilio en Narbona en el quarto año del Rey Recaredo, que es del Señor de quinientos y ochenta y nueue.

Fue celebrado Concilio en la ciudad de Egara, en la Galia Narbonése, que era de los Reyes de España, en el año tercero del Rey Sisebuto, que es del Señor de seyscientos y diez y seys. El Arçobispo de Toledo le pone en el año de 614.

Fue celebrado Concilio en la ciudad de Girona, en el año septimo del Rey Amalarico, y de su abuelo Teoderico, que es del Señor de 517.

Fue celebrado Concilio en la ciudad de Huesca en Aragón, en el año de 13. del Rey Recaredo Primero, que es del Señor de 598.

Fue celebrado Concilio en la ciudad de Merida en el año 18. del Rey Recesuyndo, que es del Señor de seyscientos y sesenta y seys.

Fue celebrado Concilio en la ciudad de Seuilla, en el quinto año del Rey Recaredo Primero, que es del Señor de 590.

Concilio segundo de Seuilla, fue celebrado en el año septimo del Rey Sisebuto, que es del Señor de seyscientos y diez y nueue.

Fue celebrado Concilio en Barcelona en el año del Señor de 540.

Fue celebrado Concilio en la ciudad de Barcelona en el año 14. del Rey Recaredo Primero, que es del Señor de quinientos y nouenta y nueue.

Concilio tercero de Barcelona parece fue celebrado en el segundo año del Rey Gundemaro, que es del Señor de 612.

Historia del Apostol Santiago

Fue celebrado Concilio en la ciudad de Lugo en Galizia (como queda dicho) en tiempo del Rey Theodomiro de los Sueuos, en el año del Señor de quinientos y setenta y nueve. Segun la comun computacion a que reduzen la cuenta de la Era.

Concilio segundo de Lugo, fue celebrado en el tiempo del Rey Theodomiro de los Sueuos (como queda dicho) en el año del Señor de quinientos y setenta y dos.

Fue celebrado Concilio en la ciudad de Braga en Portugal, en tiempo del Rey Ariamiro de los Sueuos (como queda dicho) en el año del Señor de quinientos y setenta y nueve. Pudo ser en algun año adelante, hasta el de quinientos y setenta y vno.

Concilio segundo de Braga, fue celebrado en tiempo del Rey Theodomiro de los Sueuos, en el año del Señor de quinientos y setenta y dos.

Concilio tercero de Braga, fue celebrado en el quarto año del Rey Vvamba, que es del Señor de seyscientos y setenta y cinco. Demas destos tres Concilios, huuo el que ya dixé.

Es cosa sin duda, que en tiempo del Catholico Rey don Alfonso Primero deste nombre, yerno del santo Rey don Pelayo, se celebraron algunos Concilios en España, como dan a entender el Arçobispo don Rodrigo, y otros graues autores: pero no he hallado certeza en que año ni en que lugar.

Fue celebrado Concilio en la ciudad de Ouedo, en tiempo del Catholico Rey don Alfonso el Casto (como queda dicho) en el año del Señor de ochocientos y veynte y vno. Segun la comun reducion que se haze de la Era.

LOS

LOS PONTIFICES SUCCESSORES de nuestro Dios y Redentor Iesu Christo, que gouernaron la Iglesia Catholica, hasta la Inuencion del santissimo cuerpo de nuestro Patron Santiago. Capitulo. XXV.

Proberuio es de nuestra España, que al fin se canta la gloria: Esta, y el principio de nuestro bien en ella, fue ser dada en suerte a nuestro Patron Santiago, su vida en vida, su predicacion, y translacion de su santissimo cuerpo a ella. Y como no es menor si bien mayor (aunque fue por el fundada la Iglesia en ella) el auer estado siempre sujeta su Iglesia a los santissimos Pontifices, lugartenientes de nuestro Redentor, successores del Apostol san Pedro Principe de los Apostoles, y Governador de la Iglesia militante, que han tenido, tienen, y tendran los que seran sus llaves hasta la fin deste siglo temporal; al fin deste libro segun se canta esta gloria. Ya he dicho que huuo algunas heregias, pero que nunca faltaron grandissimos Santos profesores de nuestra verdadera Fè de Christo nuestro Dios (que en toda ella professamos) que sustentaron este pilar y columna della. Siguese la orden y computacion que lleva el Padre Maestro fray Domingo Bañez de la Orden de nuestro Padre santo Domingo, sobre la secunda secundæ de santo Thomas, en el Catalogo que pone al fin. No se pone este có la particularidad que aquel, refiriendose dias, meses, y vacantes: lo vno, porque ay gran variedad en la computacion de los tiempos: lo otro, porque para lo que se pretende en esta historia, basta esto.

Iesus Christo Dios Señor y Redentor nuestro, fundador de la Iglesia Catholica hizo su lugarteniente a S. Pedro su Apostol.

San

*Gilberto Ge-
nebrardotie-
ne por ultimo
de Neron el
69. del Señor
pero esta com-
putación tengo
por mas cier-
ta.*

- San Pedro Apostol del mismo Señor y Redentor nuestro, gobernó la Iglesia Catholica treynta y feys años, desde el de treynta y quatro del nacimiento del Señor, hasta el vltimo del Imperio de Neron, que fue del Señor el setenta.
- San Lino martyr gobernó la Iglesia Catholica desde el año del Señor de 70. hasta el de 81.
- S. Cleto martyr gobernó la Iglesia Catholica, desde el año del Señor de 81. hasta el de 93.
- S. Clemente I. martyr, gobernó la Iglesia Catholica, desde el año del Señor de 93. hasta el de 102.
- San Anacleto martyr, gobernó la Iglesia Catholica desde el año del Señor de 102. hasta el de 112.
- S. Euaristo martyr, gobernó la Iglesia Catholica, desde el año del Señor 112. hasta el de 121.
- S. Alexandro I. martyr, gobernó la Iglesia Catholica desde el año del Señor de ciento y veynte y vno, hasta el de ciento y veynte y nueue.
- S. Sixto I. martyr, gobernó la Iglesia Catholica, desde el año del Señor de 129. hasta el de 139.
- S. Thelesphoro martyr, gobernó la Iglesia Catholica, desde el año del Señor 139. hasta el de 150.
- S. Iginio gobernó la Iglesia Catholica desde el año del Señor de 150. hasta el de 154.
- S. Pio martyr, gobernó la Iglesia Catholica desde el año del Señor de 154. hasta el de 163.
- S. Aniceto gobernó la Iglesia Catholica desde el año del Señor de 163. hasta el de 173.
- San Sother martyr, gobernó la Iglesia Catholica desde el año 173. hasta el de 182.
- S. Eleutherio martyr, gobernó la Iglesia Catholica desde el año del Señor de 182. hasta el de 197.
- S. Vitor I. gobernó la Iglesia Catholica desde el año de 197. hasta el de 207.
- S. Zepherino martyr, gobernó la Iglesia Catholica, desde el año 207. hasta el de 214.
- S. Calixto I. martyr, gobernó la Iglesia Catholica, desde el año del Señor de 214. hasta el de 220.

S. Vrba-

- S. Urbano I. martyr gobernó la Iglesia Catholica desde el año del Señor 220. hasta el 225.
- S. Pontiano martyr gobernó la Yglesia Catholica desde el año del Señor 225. hasta el 234.
- San Anthero martyr gobernó la Yglesia Catholica desde el año del Señor 234. hasta el 239.
- San Fabian martyr gobernó la Yglesia Catholica desde el año del Señor 239. hasta el 252.
- S. Cornelio martyr gobernó la Yglesia Catholica desde el año del Señor 252. hasta el 254.
- S. Lucio I. martyr gobernó la Yglesia Catholica desde el año del Señor 254. hasta el 257.
- S. Estephano I. martyr gobernó la Yglesia Catholica desde el año del Señor 257. hasta el 265.
- S. Sixto II. martyr gobernó la Iglesia Catholica desde el año del Señor 265. hasta el 267.
- S. Dionisio martyr gobernó la Yglesia Catholica desde el año del Señor 267. hasta el 274.
- S. Felix I. martyr gobernó la Yglesia Catholica desde el año del Señor 274. hasta el 275.
- S. Euticiano martyr gobernó la Yglesia Catholica desde el año del Señor 275. hasta el 276.
- San Cayo martyr gobernó la Yglesia Catholica desde el año del Señor 276. hasta el 287.
- S. Marcelino martyr gobernó la Iglesia Catholica desde el año del Señor 287. hasta el 301.
- S. Marcelo martyr gobernó la Yglesia Catholica desde el año del Señor 301. hasta el 307.
- S. Eusebio martyr gobernó la Yglesia Catholica desde el año del Señor 307. hasta el 310.
- S. Melchiades martyr gobernó la Yglesia Catholica desde el año del Señor 310. hasta el 314.
- San Sylvestro I. gobernó la Yglesia Catholica desde el año del Señor 314. hasta el 338.
- San Marco gobernó la Iglesia Catholica desde el año del Señor 338. hasta el 340.
- San Julio I. gobernó la Yglesia Catholica desde el año del Señor 340. hasta el 356.

N n

San

- San Liberio gobernò la Yglesia Catolica desde el año del Señor 356. hasta el 363.
 San Felix 2. gobernò la Yglesia Catolica desde el año del Señor 363. hasta el 365.
 Liberio, a quien algunos Autores llaman Leon, gobernò la Catolica desde el año del Señor 365. hasta el 369.
 S. Damafo 1. Español gobernò la Iglesia Catolica desde el año del Señor 369. hasta el 388.
 San Siricio gobernò la Yglesia Catolica desde el año del Señor 388. hasta el 401.
 S. Atanasio 1. gobernò la Yglesia Catolica desde el año del Señor 401. hasta el 404.
 S. Inocencio 1. gobernò la Yglesia Catolica desde el año del Señor 404. hasta el 419.
 San Socimo gobernò la Iglesia Catolica desde el año del Señor 419. hasta el 422.
 S. Bonifacio 1. gobernò la Iglesia Catolica desde el año del Señor 422. hasta el 425.
 San Celestino 1. gobernò la Yglesia Catolica desde el año del Señor 425. hasta el 434.
 San Sixto 3. gobernò la Iglesia Catolica desde el año del Señor 434. hasta el 443.
 San Leon 1. gobernò la Iglesia Catolica desde el año del Señor 443. hasta el 464.
 San Ylario gobernò la Iglesia Catolica desde el año del Señor 464. hasta el 471.
 San Simplicio gobernò la Yglesia Catolica desde el año del Señor 471. hasta el 486.
 San Felix 3. gobernò la Iglesia Catolica desde el año del Señor 486. hasta el 494.
 San Gelasio gobernò la Yglesia Catolica desde el año del Señor 494. hasta el 500.
 San Anastasio 2. gobernò la Yglesia Catolica desde el año del Señor 500. hasta el 501.
 S. Simacho gobernò la Iglesia Catolica desde el año del Señor 501. hasta el 517.
 S. Hormisda gobernò la Yglesia Catolica desde el año del Señor 517. hasta el 526.

- San Juan 1. gobernò la Yglesia Catolica desde el año del Señor 526. hasta el 529.
 San Felix 4. gobernò la Yglesia Catolica desde el año del Señor 529. hasta el 533.
 Bonifacio 2. gobernò la Yglesia Catolica desde el año del Señor 533. hasta el 535.
 Juan 2. gobernò la Yglesia Catolica desde el año del Señor 535. hasta el 537.
 San Agapito 1. gobernò la Yglesia Catolica desde el año del Señor 537. hasta el 538.
 San Siluerio gobernò la Yglesia Catolica desde el año del Señor 538. hasta el 550.
 Vigilio gobernò la Yglesia Catolica desde el año del Señor 550. hasta el 557.
 San Pelagio 1. gobernò la Iglesia Catolica desde el año del Señor 557. hasta el 562.
 San Juan 3. gobernò la Iglesia Catolica desde el año del Señor 562. hasta el 576.
 San Benedicto 1. gobernò la Yglesia Catolica desde el año del Señor 576. hasta el 580.
 San Pelagio 2. gobernò la Iglesia Catolica desde el año del Señor 580. hasta el 591.
 San Gregorio Magno 1. gobernò la Iglesia Catolica desde el año del Señor 591. hasta el 604.
 Sabiniano Governò la Iglesia Catolica desde el año del Señor 604. hasta el 607.
 Bonifacio 3. gobernò la Yglesia Catolica ochomeses y veynete y seys inclusos en el mismo año 607.
 Bonifacio 4. gobernò la Iglesia Catolica desde el año del Señor 607. hasta el 614.
 S. Deus Dedit gobernò la Yglesia Catolica desde el año del Señor 614. hasta el 617.
 Bonifacio 5. gobernò la Yglesia Catolica desde el año del Señor 617. hasta el 622.
 Honorio 1. gobernò la Iglesia Catolica desde el año del Señor 622. hasta el 637.
 Severino gobernò la Yglesia Catolica desde el año del Señor 637. hasta el 638.

- Juan 4. gobernò la Yglesia Catolica desde el año del Señor 638. hasta el 639.
Teodoro 1. gobernò la Yglesia Catolica desde el año del Señor 639. hasta el 647.
San Martin gobernò la Yglesia Catolica desde el año del Señor 647. hasta el 654.
Eugenio gobernò la Yglesia Catolica desde el año del Señor 654. hasta el 657.
Vitaliano gobernò la Iglesia Catolica desde el año del Señor 657. hasta el 672.
Adeodato gobernò la Iglesia Catolica desde el año del Señor 672. hasta el 676.
Dono 1. gobernò la Yglesia Catolica desde el año del Señor 676. hasta el 679.
Agarhon gobernò la Yglesia Catolica desde el año del Señor 679. hasta el 683.
Leon 2. gobernò la Yglesia Catolica desde el año del Señor 683. hasta el 685.
Benedicto 2. gobernò la Yglesia Catolica desde el año del Señor 685. hasta el 686.
Juan 5. gobernò la Iglesia Catolica desde el año del Señor 686. hasta el 687.
Conon gobernò la Yglesia Catolica desde el año del Señor 687. hasta el 688.
Sergio 1. gobernò la Yglesia Catolica desde el año del Señor 688. hasta el 701.
Juan 6. gobernò la Yglesia Catolica desde el año del Señor 701. hasta el 704.
Juan 7. gobernò la Yglesia Catolica desde el año del Señor 704. hasta el 706.
Sifino, ò Socimo gobernò la Iglesia Catolica desde el año del Señor 706. hasta el 707.
Constantino gobernò la Yglesia Catolica desde el año del Señor 707. hasta el 714.
Gregorio 2. gobernò la Yglesia Catolica desde el año del Señor 714. hasta el 730.
Gregorio 3. gobernò la Iglesia Catolica desde el año del Señor 730. hasta el 740.

Zacha-

- Zacharias gobernò la Yglesia Catolica desde el año del Señor 740. hasta el 751.
Estefano 2. gobernò la Yglesia Catolica desde el año del Señor 751. hasta el 756.
Paulo 1. gobernò la Yglesia Catolica desde el año del Señor 756. hasta el 767.
Estefano 3. gobernò la Yglesia Catolica desde el año del Señor 767. hasta el 771.
Adriano 1. gobernò la Iglesia Catolica desde el año del Señor 771. hasta el 796.
Leon 3. gobernò la Yglesia Catolica desde el año del Señor 796. hasta el 816.
Grauissimos Autores son de parecer, que en tiempo deste Santo Pontifice fue la Inuencion del Santissimo cuerpo de Santiago. Lo que en esto podemos entender, se dira en el libro siguiente.
Estefano 4. gobernò la Iglesia Catolica desde el año del Señor 816. hasta el 817.
Pascual 1. gobernò la Yglesia Catolica desde el año del Señor 817. hasta el 824.
Eugenio 2. gobernò la Yglesia Catolica desde el año del Señor 824. hasta el 827.
Valentino gobernò la Yglesia Catolica desde el año del Señor 827. hasta el 828.
Gregorio 4. gobernò la Yglesia Catolica desde el año del Señor 828. hasta el 844.

En tiempo deste Santo Pontifice, entendemos que fue la Inuencion del Santissimo cuerpo de Santiago, como se tratara en el libro siguiente.

Nn 3 HIS-

HISTORIA

DEL APOSTOL DE

IESU CHRISTO SAN

TIAGO ZEBEDEO

PATRON Y CAPI

TAN GENERAL

DE LAS ESPAÑAS

LIBRO TERCERO

114

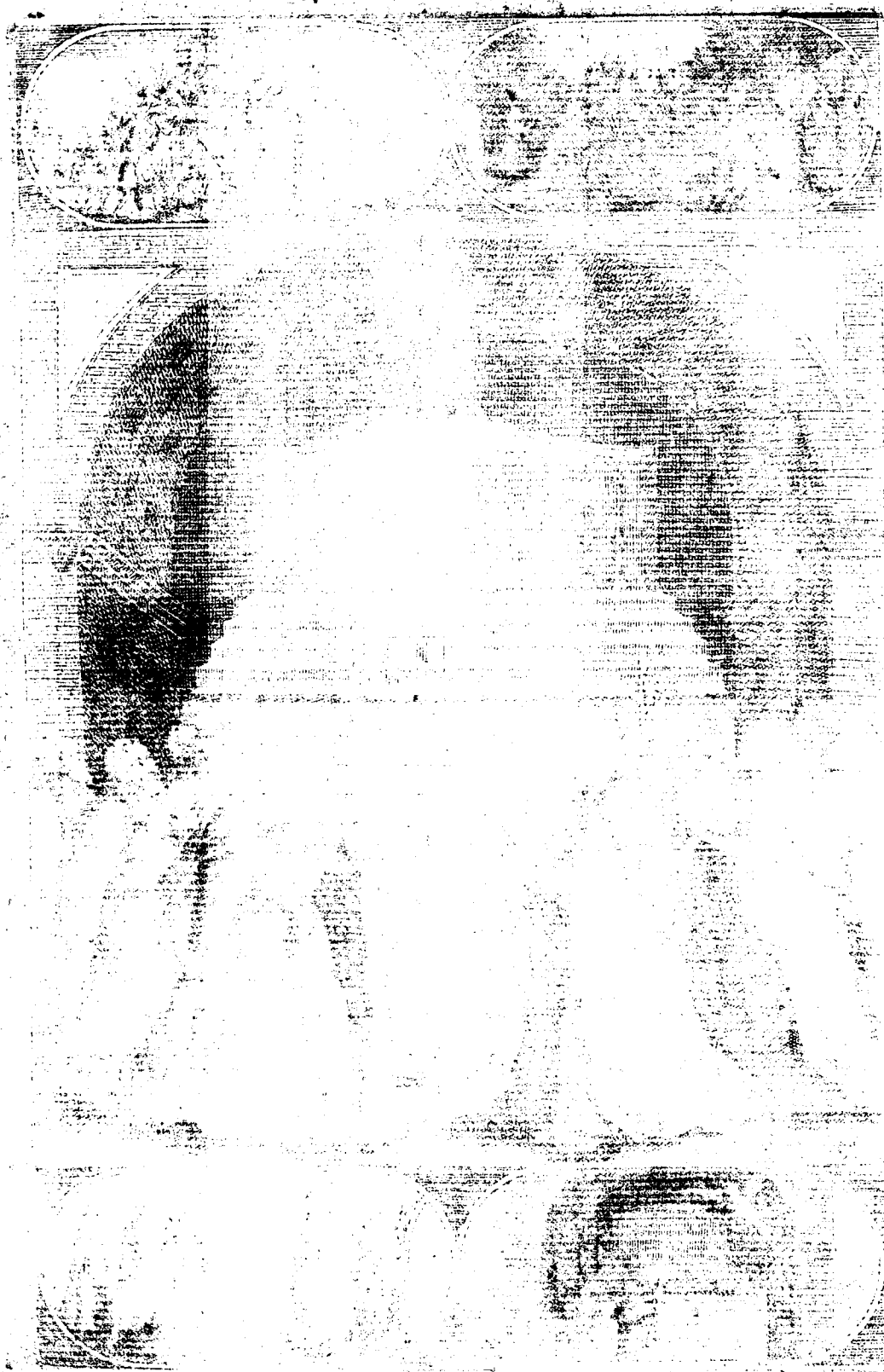


INVENCIÓN DEL SANTÍSSIMO cuerpo del Apostol Santiago Patron de las Españas. Capitulo primero.

COMO La Catolica Yglesia padecio tantas persecuciones, y naufragios, y en España particularmente en tiempo de los Romanos, despues en el de los Sueuos, Vandalos, y Godos Arrianos, y vltimamente en el de los Moros, no se supo en muchos años en que parte de ella estaua el Santísimo cuerpo del Apostol Santiago nuestro Patron, si bien es cierto que en la Primitiua Iglesia fue muy venerado, como se ha dicho. A lo que podemos entender algunos Christianos santos varones escondieron, y ocultaron este preciosísimo tesoro, en la Montaña, y lugar adonde aora está, no mudádole de adonde estaua, sino dexando crecer las seluas, arruynando los edificios que alli auia, y encubriendo la pequeña Yglesia de marmol adonde estaua. Quando esto se hiziesse, en que tiempo, y por que orden no lo sabemos con certidumbre: lo que sabemos, y podemos afirmar por cierto es, q̄ estuuó muchos años oculto, hasta el tiempo del Catolico Rey D. Alfonso el Casto segundo deste nombre, en el qual fue nuestro Señor seruido manifestarnos esta altísima prenda, con cuya Inuencion començasse ya la perdida España á levantar las esperanças, y restaurarse de las passadas tormentas. Y porque la historia Compostelana haze muy particular mencion desta felicissima Inuencion, la refiero aqui con toda fidelidad: Dize hablando de Cópóstela, adonde está el Santísimo cuerpo de nuestro Patron Santiago: *Flor uerat autem antiquitus in eo loco inter Catholica Fidei cultores Christiana Religio, sed tempore persecutionis ingruente, & superba Paganorum tyranide Christiani nominis dignitatem conculcate, totus fere Christiana Religiois cultus longo iam tempore euanuerat. In toto igitur tempore Sarracenerum, & longo etiam tempore post restitutionem fidelium veneranda Beati Apostoli*

S. cuerpo de Santiago estuuó muchos años oculto.
S. cuerpo de Santiago venerado en la Primitiua Iglesia.

iumba



tumba nullius Christiani accessu frequentata fruticum silvarumque spissitudine mansit diutissime cooperta, nullique usque ad tempus Theodomiri Iriensis Episcopi fuit reuelata, aut cognita. Sed quando omnipotenti Deo placuit Ecclesiam suam laborantem visitare, & eius aduersitatem in prosperitatis tranquillitatem conuertere, statim tempus suo potenti Imperio mutauit. Regnum Hispania transtulit, & gentili superstitione per regionem Hispaniam conculcatam, & prorsus annullatam Christi sui fidei inibi suscitauit. Ante autem illius pestis expulsionem Minus bonae memoria Rex diuina dispensatione Regni scepra suscipiens, primus Pontificales Sedes per Hispania Prouincias iuxta Romana Ecclesia normam diuina gratia inspirante constituit, & Andream in Episcopum eligens Iriensis Cathedra primitus sublimauit. Huic equidem hos infra scriptos ordine successisse legimus, quorum nullam profecto praeter nomina noticiam habemus.

- | | |
|----------------|--------------------------------|
| 2. Dominicum. | 9. Leosindum, siue Theosindum. |
| 3. Samuelem. | 10. Enulam, alias Benulam. |
| 4. Gotomarum. | 11. Romanum. |
| 5. Vincibilem. | 12. Augustinum. |
| 6. Felicem. | 13. Honoratum. |
| 7. Hildiulfum. | 14. Hindiulphum. |
| 8. Seluam. | |

Prænotatis autem Episcopis fertur successisse Theodomirus eadem Cathedra diuina dispensante gratia sublimatus. In cuius tempore diuina maiestatis omnipotentia Occidentalem Ecclesiam sepulcro tanti Apostoli reuelato visitare, & illuminare dignata est: qualiter autem reuelatum fuerit, sequens pagina patet.

Quidam namque personati, & magnæ autoritatis viri præfato Episcopo retulerunt, luminaria in nemore, quod super Beati Iacobi tumbam, diuturna vetustate excreuerat, nocturno tempore ardētia multoties uidisse, ibique Angelos sibi frequentius apparuisse. Quo audito ipsemet ad eum locum, ubi illi se talia uidisse asserabant, accessit, & luminaria in prædicto loco ardentia proprijs oculis proculdubio aspexit. Diuina igitur inspiratus gratia, præfatum nemusculum festinanter adiit, & diligentius circumspectans, quandam domunculam marmoream tumbam intra se continetam inter siluas, & frutices inuenit. Qua inuenta Deo gratias, referens Casti Regis Ildelfonsi, qui tunc in Hispania regnabat presentiam incunctanter adiuuit, eique rem, ut audierat, & proprijs oculis uiderat, veraciter notificauit. Ipse uero tanta audientia gaudio diffusus, citato

calle

calle has partes intrauit, & ad honorem tanti Apostoli Ecclesiam restaurans Episcopium Iriensis Sedis in hunc locum, qui Compostella dicitur, multorum Episcoporum, ac Dei seruatorum, nobiliumque uirorum auctoritate atque Priuilegio regali commutauit. Hoc autem sub tempore Caroli Magni factum esse multis referentibus audiimus. Theodomirus uero Episcopus tanto fidencius oculos mentis ad cælestis Patriæ considerationem erigebat quanto frequentius Beatum Iacobum post Basilicam sibi factam miraculis, & uirtutibus coruscare conspiciebat. Spe ergo Cælestium prædicens aliquanto interiecto tempore uitam securus effudit finali sorte interueniente.

Es su traduccion. Auia florecido antiguamente entre los profesores de la Fe Catolica la Christiana Religion en aquel lugar (adonde estaua, y aora está) el S. cuerpo de Santiago. Pero acometiendola el tiempo de la persecucion, y hollado la soberuia tyrania de los Paganos la dignidad del nombre Christiano, casi todo el culto de la Religion Christiana auia desaparecido. Todo el tiempo pues de los Sarracenos, y también mucho despues de la restitución de los fieles quedó el sepulcro del santo Apostol (digno de ser venerado) cubierto de grades espessuras, de bosques, y malezas, sin ser visitado, ni frequentado de algùn Christiano, y a ninguno fue reuelado, ni de alguno hallado, hasta el tiempo de Teodomiro Obispo de Iria. Pero quando Dios todo poderoso fue seruido visitar su trabajada Iglesia, y couertir su aduersidad en sosiego de prosperidad mudó el tiempo cõ su absoluta potēcia, mudò el Reyno de España, y en ella refucitó la Fe de su Christo hollada cõ la gētil supersticiõ en toda la regiõ de España. Pero antes q̄ se desterrasse aquella peste, Miro Rey de buena memoria por la diuina permissiõ, tomando el Sceptro del Reyno, constituyó el primero sillas Episcopales en las Prouincias de España, inspirádole la diuina gracia cõforme a la regla de la Romana Yglesia, y al primero q̄ eligio, y sublimò en el Obispado, y silla Iriense, fue Andres. Y estos q̄ aqui escriuimos leemos auerle sucedido por su orden, de los quales por cierto fuera de los nombres no tenemos noticia alguna.

S. cuerpo de Santiago ocul

Andres primer Obispo Iriense.

Oo se di-

se dice auer sucedido Teodomiro, q̄ disponiédolo la diuina gracia fue sublimado en la misma Catedral. En cuyo tiempo la omnipotencia de la diuina Magestad fue seruida de visitar y alubrar la Occidental Iglesia, reueládo, y manifestádo el sepulcro de tá grã Apostol. Mas de la manera q̄ fue reuelado, la siguiéte plana lo declara. Algunos varones graues, refirieron al Obispo Teodomiro, q̄ muchas vezes auian visto luzes ardientes de noche en el bosque q̄ se auia criado có la gran antigüedad sobre el sepulcro de Sãtiago, y q̄ allí ordinariamente les auian aparecido Angeles. Lo qual oydo, el mismo Obispo llegó a aquel lugar adóde ellos dezian auer visto tales cosas, y en el mismo oio có sus ojos, sin ninguna duda las luzes ardientes. Inspirado pues de la diuina gracia fue con grã cuydado al dicho bosque, y mirádo a todas partes diligéteméte, halló entre la espessura del vna pequeña casa de marmol que dentro tenia vn sepulcro. La qual hallada, dando gracias a Dios, luego se fue al Rey Ildelfonso Casto q̄ entonces reynaua en España, y verdaderamente le hizo saber el negocio como lo auia oydo, y viera có sus propios ojos. Y el mismo Rey lleno de gozo de auer oydo caso tá notable, vino luego a estas partes, y restaurádo la Iglesia a honor de tá grã Apostol có la autoridad de muchos Obispos, y siervos de Dios, y de muchos notables varones por Real priuilegio trasladò la silla Iriense a este lugar que se llamó Compostela. Tambié a muchos q̄ nos lo refirieron oymos, q̄ esto se auia hecho en tiempo de Carlos Magno. Pero el Obispo Teodomiro táto có mas fè leuantaua el entendimiento a la cósideracion de la patria celestial quanto mas frecuentadaméte veia respládecir có milagros a Sãtiago despues q̄ se le hizo Téplo. Adornado pues có la esperãça dlas cosas celestiales, pasádo algũ tiempo llegádo la suerte final seguro acabò la vida. ¶ Desta historia cósta auer estado muchos años oculto el S. cuerpo de Sãtiago, y segun lo q̄ della puede colegirse el començar a oluidarse su veneracion, y yrse perdiédo la memoria del lugar adonde estaua fue en los tiempos de las persecuciones q̄ mouieron cótra la Yglesia los Emperadores Romanos, seria a caso 200. años, y aun mas despues de su translacion a España, pues fue en ella muy venerado en la

Angeles, y luzes resplandecientes sobre el cuerpo de Santiago.

El Rey D. Alfonso Casto viene a visitar el S. cuerpo de Santiago.

en la primitiua Iglesia, segun afirma la referida historia, y muchos años antes della Dextro. Porq̄ en los de las entradas de los Vádalos, Silingos, Alanos, y Sueuos en España (q̄ dice S. Isidoro fueró en el año de la Era cccc. xlvj. ya tēgo por cierto estaua oculto, y q̄ no se sabia del, segun puede colegirse del Cócilio Bracarése primero anterior a los q̄ andá impresos (q̄ se halla en el Real Monasterio de Alcobaça en Portugal) celebrado en tiempo del Arçobispo Bracarése Pácracio para dar remedio en las reliquias de los Sãtos, y mas cosas sagradas como en lo q̄ tocava a la Fè Católica en la persecuciõ q̄ mouieró cótra la Iglesia aquellas barbaras naciones, de q̄ en el se haze mencion, por dõde cósta fue celebrado poco tiempo despues de su entrada en España, porq̄ dice assi: *In phano Sancte Mariae Bracharensis dominus Pancratius Archiepiscopus primae Sedis dixit: Notum vobis est fratres, & socij mei quomodo barbare gentes deuastant vniuersam Hispaniam templa euertunt, seruos Dei occidunt in ore gladij, & memorias, Sanctorum ossa, sepulcra, cetera profanant, &c.* Despues de la protestacion de la Fè, proponese se prouea de remedio para las Reliquias de los Sãtos en aquella persecucion, y en particular de las de su primer Arçobispo, y Patron S. Pedro, q̄ el Apostol Santiago auia cóstituydo en aq̄lla silla: el remedio q̄ se dio a cerca desto fue, q̄ cada Obispo en su Diecesis escõdiessse las q̄ tuuiesse en ella en los lugares mas ocultos, y q̄ dellos embiasse relacion al Metropolitano Bracarése, porq̄ de las tales reliquias no se perdiessse la memoria en el discurso del tiempo, dice assi en la vltima sessiõ: *Pancratius: nũc autẽ si placet vobis omnibus statuatur quid agendum sit de reliquijs Sanctorũ precipuẽ de patre nostro, & Apostolo huius regionis Petro Ratistesi, quẽ ad saluãdas animas Iacobus Domini consanguineus dimisit: Surrexit Elipandus Colimbriensis, & ait: Nõ poterimus omnes vno modo id facere, sed si vobis placuit vnusquisq̄ pietẽporis oportunitate id faciat. Barbari sunt inter nos Vlisiponam premũt, Emeritam habent, Astoricam similiter propediẽ venturi sunt; nos proficiscamur vnusquisque in locum suum, & confortet fideles, corpora Sanctorũ honeste abscondat, & de locis, & speluncis ubi posita fuerint relatorum vobis mittat, ne per cursum temporis in obliuionem veniant: Omnes iustũ bonum, & congruens consiliũ nobis videtur pro temporis necessitudine: Pãcratius similiter mihi, sicut & vobis videtur: abite in pace*

Conc. Brach. primum.

Afsi foy de parecer, que como en este Concilio se haze mención del cuerpo de S. Pedro primer Obispo de Braga Dicipulo de Santiago, y no se habla del de S.antiago, q̄ era de mas estima, y estaua tábié en la Metropoli Bracarése, a 30. leguas de Braga, y afsistiédo a este Concilio el Obispo Iriése, Agathio Obispo Iriense se halló en el primer Concilio Fracharense. thio, parece puede afirmarse, que ya estaua oculto, y no se sabia del al tiépo deste Concilio. Este Concilio ha impresso poco ha el Padre Fr. Bernardo de Brito en la 2. parte de su Monarquia Lusitana. Lo q̄ aqui se refiere del es, como le tiene manuscrito el Padre Geronymo Romá de la Higuera, y el Doctor Bartolome Lloréte, autético, sacado, y refrédado por el erudito Abad Gaspar Alvarez de Lofada (de quié muchas vezes hago mención) digo refrédado, porque tambien es Notario Apostolico.

Agathio Obispo Iriense se halló en el primer Concilio Fracharense.

Aunque (como hemos visto) refiere la historia Compostelana la inuención del S. cuerpo de Santiago, le faltó dezir como supo el Obispo Teodomiro, q̄ el cuerpo S. q̄ estaua en aquel sepulcro era el de Santiago. Esto se halla en vna escritura de vna cócordia q̄ hizo el Catol. Rey D. Alfonso el VI. entre el Obispo de S.antiago D. Diego Pelaez, y el Abad Fagildo, afirmando, q̄ en esta inuención huuo dos reuelaciones. La primera, q̄ los Angeles reuelaró a vn S. Ermitaño (q̄ habitaua en esta mōtaña, cerca de adóde aora está la Iglesia mayor) q̄ estaua alli el Apostolico cuerpo de S.antiago. La 2. (en cófirmacion desto), q̄ se aparecieron sagradas luzes en este lugar a vnos Christianos, que habitauan en la Yglesia de san Feliz de Louio, que está a trezientos passos de la de Santiago, junto a las casas del Conde de Altamira, los quales dieron cuenta dello al santo Obispo Teodomiro, son los que ha dicho la historia Compostelana, como tambien la

Priu. C. Regis D. Aldefonsi 6.

Iriense: son las palabras desta escritura: *Dubium quidem non est, sed multis manet notum, sicut testimonium Beati Leonis dicimus Papa, quod Beatissimus Apostolus Iacobus Hierosolymis decollatus, a Discipulis Ioppem asportatus ad vltimum Hispaniam nauigio manu Domini gubernante translatus est, in finibus Gallie sepultus per longa tempora mansit occultum. Sed quia lux in tenebris, vel lucerna sub modio diu latere non potuit diuina providente clementia temporibus Serenissimi Regis domini Aldefonsi, qui vocatur Castus, cuida anacorita nomine*

nomine Pelagius, qui non longe à loco in quo Apostolicum corpus tumulatum iacebat degere consueuerat primitus reuelatum esse Angelicis oculis dignoscitur. Deinde sacris luminaribus quam pluribus fidelibus in Ecclesia Sancti Felicis de Louio commorantibus ostenditum. Qui inito consilio Iriensem Episcopum dominum Theodomirum arcesant, sanctam visionem illi detegentes. Qui inito triduo ieiunio fidelium votibus agitis Beati Apostoli sepulchrum marmoris lapidibus contextum inuenit: qui maximo gauissus gaudio religiosissimum Regem prefatum vocare non distulit. Es la data desta carta xvj. Klds. Octobris Era M c. xv.

Obispo Theodomiro halla el S. cuerpo de S.antiago.

Está en la casa de Bobeda junto à tierras de Lemos, en Galizia, y pareceme original, es de las escrituras que auia en la antigua casa de Martin, solar de los Somoças, que como esta de Bobeda, cupo à vn hijo della entre otras cartas, y priuilegios antiguos, le quedò esta.

Demas desto huuo tercera reuelacion, y fue, que auiédo hallado el Obispo Teodomiro el Apostolico cuerpo de Santiago, como cosa tan de marauillar, y de tãta estima, le puso en cuydado, y duda (segun parece) si era verdad lo que le dezia el Ermitaño Pelagio, que era de nuestro Patrō S.antiago. Y puso se en oraciō, diciplinas, y ayuno, y fuele reuelado lo mismo q̄ a Pelagio, q̄ el Santissimo cuerpo q̄ estaua en aquel sepulcro, era el Apostolico de Santiago Zebedeo, segun refiere la historia Iriése en estas palabras. E el dito Obispo por si mismo vio las dichas cãdelas, luminarias, e oyò los dichos cãtares Angelicales, e por la gracia de Dios entrò en la espedidubre del mōte, e fallo vna casilla pequeña de arcos de marmoles, e detro vna tũba de monumento muy bueno, laqual afsi hallada, dio muchas gracias à Dios; e lançose en oraciō, e en ayuno, e fuele reuelado q̄ era alli sepultado el cuerpo de S.antiago Zebedeo, q̄ auie 800. años q̄ allijazie ascōdido en aq̄l mōte, e deueffas, e filuas. E entòces el dito Obispo fuele al Rey D. Alfonso el Casto por si mismo, e dixole todo, como a el por la gracia de Dios fuera reuelado el cuerpo de S.antiago. E el Rey quãdo esto oyò, huuo grã gozò, e alegria por nro Señor Dios tener por biẽ de iluminar toda España, por tã precioso tesoro, e cõ grã reuerencia vino en Romeria al S. lugar. E cõ lagrimas cõtinas, e oraciones edificó, e dotò el S. lugar de muchos dones, e joyas:

Historia Iriése

S. cuerpo de Santiago estauo oculto 800. años.

Dotacion del Rey Casto. E fiz, y coto per Siona, e per Lestedo, e per Villastrunz, e hasta el Tamere. E con cōsejo, e autoridade de muchos Obispos, e nobles varones por honra, e reuerēcia de tan grāde Apostol edificó ende Iglesia, e mudò el Obispado de Iria al dicho lugar, pero sin licencia del Papa.

Esta es la certeza que tenemos de que este Santissimo cuerpo que estaua, y está en este sepulcro, es el del Apostol Santiago Zebedeo nuestro Patron, por tantas reuelaciones, como hemos dicho. Y con esta habla, y todo esto confirma el mismo santo Catolico Rey Don Alfonso el Casto en su priuilegio, que concedio al santo Obispo Teodomiro que está en la Apostolica casa de Santiago, de que hazen mencion las referidas historias Compostelana, y Iriense: es el siguiente.

Privil. Catol. Regis D. Ildesouisi Casti.

A Defonsus Rex. Per hāc nostrę serenitatis iussione, damus, & concedimus huic Beato Iacobo Apostolo, & tibi patri nostro Teodomiro Episcopo tria millia in giro tumbę Ecclesię Beati Iacobi Apostoli. Huius enim Beatissimi Apostoli pignora, sanctissimum, videlicet, corpus reuelatum est in nostro tempore. Quod ego audiens cum magna deuotione, & supplicatione ad adorandum, & venerandum tam preciosum Theaurum cum maioribus nostri palatij cucurrimus, & eum sicut Patronum, & dominum totius Hispanię cum lachrymis, & precibus multis adorauimus, & supradictum munusculum ei uoluntarie concessimus, & in honorem eius Ecclesiam construi iussimus: & Iriensem Sedem cum eodem loco Sancto coniunximus, pro anima nostra, & parentum nostrorum. Quatenus hec omnia deseruiant tibi, & successoribus tuis per secula cuncta. Facta scriptura testamēti in Era Dccclxvij. Pridie nonas Septembris. Ego Adefonsus Rex hoc meum factum confirmo. Ranemirus confirmo. Sanctius confirmo. Suero confirmo. Brandila Presbyter confirmo. Ascarius Abbas confirmo. V rrenaridus confirmo.

Mucho

Mucho se quexaria de mi nuestra España sino traduxese en este lugar letra á letra este Priuilegio: es pues su tradicion.

A Defonso Rey. Por este mandato de nuestra Serenidad damos, y concedemos a ti Santiago Apostol, y a ti nuestro Padre Teodomiro Obispo tres millas de tierra al derredor del Sepulcro de Santiago Apostol. Porque en nuestro tiempo las Reliquias deste benditissimo Apostol, conuene a saber, su Santissimo cuerpo ha sido descubierto, y reuelado. Lo qual oyendo yo con los mayores de nuestro Palacio, venimos corriendo con gran deuocion, y humildad a adorar, y reuerenciar tan precioso tesoro, y a el como a Patron, y Señor de toda España, hemos adorado con muchas lagrimas, y ruegos, y voluntariamēte le concedemos el sobredicho pequeño don. Y a su honor mandamos edificar la Yglesia, y ayuntamos con el mismo Santo lugar la silla Episcopal Iriense, por nuestra alma, y de nuestros padres, para que todas estas cosas sean de seruicio a ti, y a tus sucesores por todos los Siglos. Hizose esta escritura desta memoria en la Era de ochocientos, y sesenta y siete años, a 4. de Septiembre. Yo Adefonso Rey confirmo esta mi donacion. Ranemiro confirmo. Sanccio confirmo. Suero confirmo. Brandila Presbytero confirmo. Ascario Abad confirmo. V rrenarido confirmo.

Reduzida la cuenta de la Era a la del nacimiento de nuestro Redemptor, (segun la comun computacion que se sigue en nuestra España) es la data deste priuilegio en el año del Señor 829.

Con este priuilegio se conforma el santissimo Padre Sixto quinto en el rezo de la translacion de Santiago a 30. de Diciembre, quando hablando en la leccion iiii. desta Inuencion del santissimo cuerpo de Santiago, dize fue en tiempo del santo Rey Don Alfonso el Casto, el qual le hizo Yglesia, y adornò de Reales Dones, son sus palabras: *Sacrum hoc Theaurum Alfonso Rege Legionis (qui ob insignem pudicitiam Ca-*

Stus dictus est) diuinitus indicatum, idem Rex insigni Basilica, alijsque Regijs donis exornauit.

Dos reuelaciones Angelicas

Tres evidencias hemos referido, que tenemos de que el cielo con luzes, y resplandores, continuacion, y visitas de Angeles manifestó ser gran tesoro, y gran Reliquia la que está en este sepulcro: al Ermitaño Pelagio, a los Catolicos de san Feliz, al Obispo Teodomiro: y dos reuelaciones Angelicas, hechas a los mismos Pelagio, y Obispo Teodomiro, que declaran, que el cuerpo que está en el, es el S. del Apostol Santiago nuestro Patron.

Aqui tenemos vn testimonio de vn santo Rey, que dize, que le adorò, y reuerenciò. Y es cierto que el santo Obispo Teodomiro abrio el sepulcro para que el Rey viesse, y adorasse la gran Reliquia del Patrò de las Españas, y lo mismo los Prelados, y grandes que con el venian para gloria, y còfuelo suyo, y de nuestra España: pues aquellas palabras tan sentidas, que el mismo Rey dize en el referido priuilegio: *Et cum, sicut Patronum, & dominum totius Hispania cum lacrymis, & precibus multis adorauimus.* Mas dan à entender que auer solo visto el sepulcro, y reuerenciadole.

Certissimo es, que estaua muy escondido el sepulcro del Santissimo cuerpo de Santiago (a caso en alguna cauerna, ò cueua del monte adonde aora está) pues teniendo su habitacion el Ermitaño Pelagio tan cerca, que no distaua ni còpafios, y los Catolicos que uiuan en San Feliz a dozientos, nunca auian encontrado con el. Ay cauernas, y escondrijos en los montes, y peñas desta tierra notables, como se ve en las de Picosagro: y este monte adonde está Santiago, es de los mas altos de España, llamado Pedroso, de cuya cumbre se descubren muchas tierras, y costa del mar Oceano.

Borden de Santiago.

Es conocida cosa, que con el Santissimo cuerpo de Santiago se hallò el Borden, que solia traer en vida, pues aora está encajado en vna Columna de hierro dorada en la rexa del Coro, adonde le hazemos reuerencia, y es vno de los lugares de la estacion de Santiago.

Bien soy de parecer que quando se dize en la santa Yglesia de Ouedo, y en otras partes que ay Reliquias de todos los

los Apostoles (y lo afirman algunos Autores, como es el Obispo Sebastiano, quando trata como fundò la santa Yglesia de Ouedo el Catolico Rey D. Alfonso el Casto, diziendo: *Adiciens principali altari ex utroque latere bisenum numerum titulorum reconditis reliquijs omnium Apostolorum,*) que aurà alguna de nuestro Patron Santiago: Pero esta se ha de entender, que no es huefso de su Santissimo cuerpo, sino alguna de su vestidura, ò mortaja: Porque aun para ponerse vna en su Apostolica casa por deuocion, no se tocò a estas santissimas Reliquias, solo se sacò vn pequeño pedaço de la tumba, como haze mencion del el memorial de las Reliquias que anda impresso.

Episc. Sebast.

Reliquia de la tumba de Santiago.

Gran Santidad era la de aquellos tiempos (muy diferentes de los de aora) en los quales se tenia por gran sacrilegio tomar de los cuerpos de los santos, y se veyan grãdes castigos de Dios, y milagros en este particular. Afsi lo afirma (aunque es antes del que tratamos) el glorioso Doctor Pontifice san Gregorio Magno en el libro tercero de sus Epistolas, escriuiendo a la Emperatriz Constantina Augusta, muger del Emperador Mauricio, diziendo: *In Romanis namque vel totius Occidentis partibus omnino intolerabile est, atque sacrilegium, si Sanctorum corpora tangere quisquam fortasse voluerit, quod si presumpserit, certum est, quia hac temeritas impunita nullo modo remanebit.* Y afsi es cierto, que si alguna Reliquia ay en alguna parte, ò se dize, que es de nuestro Apostol, no es parte de su santissimo cuerpo, sino el Brandeo, que significa como Palió. Esto era, que tomauan vn velo de seda como tafetan, ò otra cosa semejante, ò de lino, y lo ponian en el sepulcro sobre el cuerpo santo, y despues lo dauan, y embiauan por grandissima Reliquia, y obraua Dios por ella grandissimos milagros.

Pov. S. Greg. Magnus.

Esto refiere el mismo san Gregorio en la referida Epistola, y que se tenia por tradicion, q̄ en tiempo de san Leon Papa dudaron vnos Griegos de tales Reliquias; y que el mismo santo Pontifice cortò con vnas tixeraz vn Brandeo, y que de la cortadura salio sangre, diziendo: *Cognoscat igitur tranquillissima domina, quia Romanis confectudo non est, quando Sanctorum Reliquias dant, ut quidquam tangere presumant de corpore:* sed

sed tuncummodo in pyxide Brandeum mittitur, atque ad sacratissima corpora Sanctorum ponitur, quod leuatum in Ecclesia, quae est dedicanda debita cum veneratione reconditur: Et tanta per hoc virtutes fiunt, ac si illuc specialiter eorum corpora deferantur. Vnde contigit, ut beata recordationis Leonis Papae temporibus (sicut à maioribus traditur) ut quidam Graeci de talibus reliquijs dubitarent: praedictus Pontifex hoc ipsum Brandeum elatis forficibus incidere, & ex ipsa incisione sanguis effluxe-

S. Greg. Epif. Turonens.

rit. Lo mismo consta en lo que dize San Gregorio Turonense en el lib. i. de los milagros de San Martin, quando trata de la Reliquia fuya, que se traxo a Galizia, que fue tambien vn Brandeo, ò velo de seda, como dezimos.

Tambien es certissimo en la tradicion que hallò el Obispo Teodomiro el santissimo cuerpo de Santiago entero, sin que faltasse alguna parte del, ni se huuiesse gastado alguno de sus huesos, pues los de los Santos son priuilegiados en este particular, segun hallamos en el Psalmo 33. Custodie

Psalm. 33. Pont. S. Leo.

Dominus omnia ossa Sanctorum: Son argumento aquellas palabras que el Papa san Leon quarto dize en su carta, que le traxeron sus Dicipulos entero à España; Qualiter in Hispaniam integrum corpus Beati Iacobi Apostoli translatum est. Y dize esto como se le hizo relacion q se auia hallado, y ratificalo mas adelante en la misma Epistola, diziendo (como hemos ya referido) que le dieron sepultura, adonde aora està en Còpostela, hablando afirmatiuamente de tiempo presente: ubi nunc veneratur. Es de grandissima autoridad esta Epistola, particularmente, que desde la inuencion del santissimo cuerpo de Santiago la rezaron siempre los Breuiarios

Breu. Còpos.

Compostelano, Bracharense, y Lucense, y otros muchos muy antiguos de España, y el Bracharense la reza oy en dia, y la dicha escritura de la concordia que hizo el Catolico Rey Don Alfonso sexto haze mencion (como se ha visto) della, diziendo: Sicut testimonium Beati Leonis didicimus Papa. Y porque se vea que haze mencion de todas las particularidades con que se hallò el santissimo cuerpo de Santiago: tambien la haze que fue hallado en vna pequeña casilla, debaxo de arcos de marmol (de quien, y de los priuilegios de los Catolicos Reyes lo tomò la historia Compostelana) en aquellas palabras ya repetidas: Deinde cauantes in altu posuerunt

Prin. C. Regis D. Ildeson. 6.

firmis;

firmisimum fundamentum, & ibi desuper fecerunt arcuatam domum, ubi construxerunt lapideo opere sepulchrum, & in eo conditur corpus Apostolicum. Esto mismo figuen, afirman, y confirman continuamente muchos priuilegios de los Catolicos Reyes de España, que tiene la Apostolica casa de Santiago, tal como quando dize el Catolico Rey Don Alfonso Magno en la Era Dcccc. xxxvij. Caelicolo ac glorioso Domino ac Patrono nostro Sancto Iacobo Apostolo, cuius venerabile sepulchrum est sub arcis marmoreis, in Prouincia Galletia. Y el Catolico Rey Don Ordoño su hijo en la Era Dcccc. Lij. dize: In nomine domini qui vnus permanet in Trinitate Deus, siue ob honorem Sancti Iacobi Apostoli, cuius beneuolu corpus tumularu esse dignoscitur Prouincia Galletia sub arcis marmoreis in sinibus Amaea. Porque quede dicho para lo de adelante. La tierra adonde està la ciudad de Compostela se llama Amaea, y en la lengua Gallega la llaman Amalia: tambien se llamò ella, y fu comarca Tamarica del Rio Tamaris.

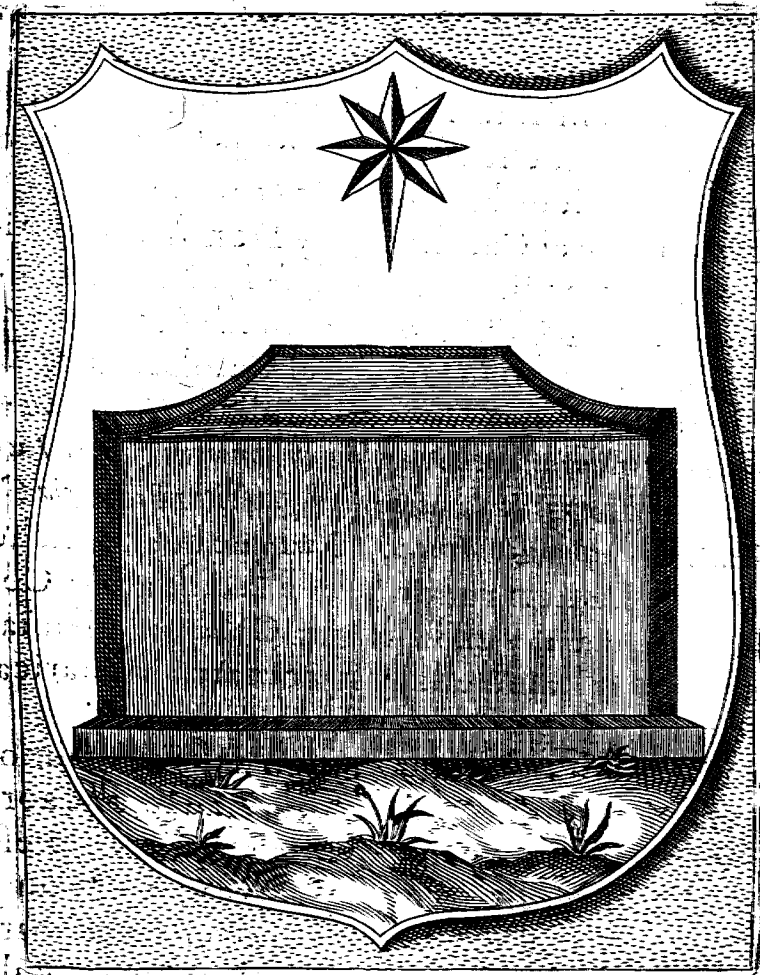
Amaea. Còpostela està en Amaea

En esta ocasion de la inuencion del Santissimo cuerpo de Santiago, se fundò junto a ella ciudad que aora llamamos Còpostela (y tambien Santiago) dieronle este nombre de Campus Stellae (como ya dize) que es Campo de la Estrella por la grande, y hermosa Estrella que aparecio sobre el cuerpo Apostolico, y su sepulcro antes, y al tiempo de su inuencion. Y desde entonces, assi el Santo Cabildo de la Yglesia Apostolica de Santiago, como la ciudad traen por Armas el mismo sepulcro en vn Campo con la Estrella encima; desta suerte.

Gravif

Gravif... (faded text)

Armas del
Cabildo, y ciu-
dad de Sãtia-
go.



Grauíssimos Autores afirman, que fue la inuencion del Santissimo cuerpo de Santiago en tiempo del S. Padre Leon tercero, al qual todos tienen por Autor de la referida Epistola. *Noscat fraternitas vestra*, que siempre la he tenido por del Papa San Leon quarto: Bien passara por esto, como passaron otros Autores, si la especulacion con que se mide esta historia, y los emulos que tiene, dieran lugar a ello. Dexo diferentes opiniones, que es negocio de computacion de tiempo, y el de los Pontifices, y el de los Reyes de nuestra España tienen las dificultades que auran notado los que lo han considerado, assi si del todo no acertaremos, no nos culpe el sabio lector.

Por el referido priuilegio se ve, que fue la inuencion del Santissimo cuerpo de Santiago en el año de la Era Dccc.

Lxvij.

Lxvij. que como comunmente reduzen esta cuenta a la del nacimiento del Señor sera en su año ochocientos y veynte y nuéue. Ser muerto ya en este año el Santissimo Padre Leon tercero se prueua de grauíssimos Autores. El Arçobispo de Viena Adon, que viuió cerca destos tiempos, afirma en la sexta edad de su Chronica, que murio el Papa Adriano en el año de la Encarnacion del Señor setecientos y nouenta y seys, al qual sucedio en el mismo año en la silla Pontifical Leon tercero, diziendo: *Adrianus Papa obiit Dcc. xcvi. incarnationis anno, mox ut Leo in eius locum successit.* Y conforme al tiempo que le dan de Pontificado que (según la mas comun opinion) son veynte años, y tres meses, y los q̄ mas se alargan, dizen fue Pontifice veynte y vn años: murio en el vigesimo primo de su Pontificado, q̄ fue el ochocientos y deziseys del Redemptor, q̄ es de la Era (según la cuentan) el ochocientos y cincuenta y quatro. Y conforme a esta cuenta murio el Santissimo Padre Leon tercero treze años antes de la inuencion del Santissimo cuerpo de Santiago, y no podía ser el Autor de la referida Epistola, pues en aquellas palabras que dize hablando del: *Ubi nunc veneratur*: y en aquellas: *Vbi construxerunt lapideo opere sepulchrum, & in eo conditur corpus Apostolicum*; consta claramente, que fue escrita despues de la inuencion del cuerpo Apostolico. Y lo mismo en las que dize en la Homilia, tratando de como fue trasladado el mismo cuerpo Apostolico de nuestro Patron Santiago á España por sus Discipulos, y sepultado en el fin de Galizia, que aora se llama Compostela: *Post Passionem suam à Discipulis in Hispaniam est transfuectus; & in fine Gallerie, que nunc Compostella nuncupatur honorifice est sepultus.* Porque sabemos, que aquel lugar adonde está, nunca se llamó Compostela, sino despues de su inuencion: Campus Stellæ: de la hermosa, y grãde Estrella, que sobre aquel campo, y bosque apareció muchos dias, manifestando el cuerpo Apostolico: y si antes de ella era muerto el Papa Leon tercero, infiere se seguramente, que no fue el Autor desta Homilia, ni de la Epistola, pues entrãmbas se tienen, y las refiere el Papa Calixto por de vn Autor. Y para dezir que pudo auer yerro en esta

Pp

cuenta

cuenta es grauissimo el testimonio de Adon, y de todos los que escriuen en este particular, que van conformes, y este tiempo muy mirado, y inquirido de la Yglesia Catolica Romana, pues el mismo Santo Pontifice dio la corona Imperial en el à Carlos Magno Rey de Francia en el año de Christo 800. y así forçofaméte hemos de inquirir con mas especulacion qual Pontifice fue el Autor desta Epistola, y en cuyo Pontificado fue la inuencion del santissimo cuerpo de Santiago nuestro Patron.

Supuesto esto, digo, q̄ auiendo remirado graues Autores antiguos en este particular, notando el titulo que tiene esta Epistola en el antiguo Breuiario Compostelano (que siempre la ha rezado desde su principio, como se vee en los muy antiguos, y modernos) no dize mas, que Epistola de S. Leon Papa de la translacion de Santiago, sin dezir que fue el tercero, ò quarto: *Epistola Beati Leonis Papa de translatione Beati Iacobi*. Y este mismo titulo le pone el Santissimo Papa Calixto II. refiriéndola entre sus obras: y el mismo dá à vna Homilia del mismo San Leon, sin dezir que fue el tercero, ò quarto: *Sermo Beati Leonis Papa de Sancto Iacobo*: en la qual el mismo san Leon haze mencion de la gran peregrinacion q̄ se hazia à Galizia a visitar el santissimo cuerpo de Santiago, diciendo: *Quis est enim tam pernicax aspernator in toto mundo, qui cupidè non desideret Beati Iacobi muniri patrocinio. Illi enim ex toto mundo per præruptas rupes montium, per insidias latronum, per apparitiones prædonum, per innumeras fraudes hospitum, Peregrinorum frequens est in Galliam concursus*: y que conforme a la computacion del tiempo que llevamos parecé no pudo ser Autor de la Epistola, ni de la Homilia Leon tercero, y que tambien va con esta lectura la carta de la concordia que hizo el Catolico Rey Don Alfonso sexto (de que se ha tratado) otorgada à diez y seys de Setiembre de la Era M. C. XV. quando dize: *Sicut testimonium Beati Leonis didicimus Papa*. Y de la misma manera Francisco Maurolico en su Martyrologio à quinze dias del mes de Mayo, tratando de los Discipulos de nuestro Patron Santiago, dize estan los cuerpos de San Atanasio, y San Teodoro junto al de su Maestro en Compostela, como se lee en la Epistola del Papa S. Leon:

Duo

Duo autem reliqui huius Apostoli Comites Athanasius, & Theodorus in Hispania relictæ iuxta Magistris sepulchrum apud Compostellam tumulati iacent, ut in Epistola quadam Sancti Leonis legimus. Y así foy de parecer, que el Autor della, y de la Homilia fue San León Papa III. deste nombre. Bien se que á todos los Pontifices vsan llamar santos graues Autores, Breuiarios, y otras escrituras, pero mas particularmente vsan de aquel Beati, y del Sancti: con los que fueron Santos Canonizados, como san Gregorio Magno, san Leon primero, y este san Leon quarto, cuya fiesta celebra la Santa Catolica Apostolica Yglesia Romana á dezisiete de Julio, y có otros muchos que fuero canonizados, como se vee en el Breuiario Romano. Fue el primer año de S. Leon quarto el del nacimiento de Christo 847. y decimo octauo despues de la inuencion del Santissimo cuerpo de Santiago, y decimotercio de la gran batalla de Clauijo, que vencio el santo Rey D. Ranimiro, I. socorriendole el Apostol Santiago: y así viene bien nuestra cuenta, que fue el Autor desta Epistola, segun en el titulo, y en toda ella parece. Porque como ya se sabia adonde estaua el santissimo cuerpo de Santiago, y florecia con grandissimos milagros, huuo tiempo para poderse hazer relacion al santo Padre de todas las reuelaciones que auia auido en su Inuencion, y del milagro de Clauijo, y así habla en la referida Epistola con tanta deuocion como se vee en ella, y haziendo relacion de tantas particularidades: como tambien la haze en la Homilia de la gran deuocion de los Peregrinos. Y si se me pregunta: como se atribuyó esta Epistola al S. Pontifice Leon III. si es de san Leon III. Digo lo primero, que algunos Autores tienen, que Carlos Magno Emperador vino a visitar el Santissimo cuerpo de Santiago, y como todo el tiempo del Imperio de Carlos Magno gouernò la Yglesia Catolica el Papa Leon III. sería facil atribuyrle la Epistola del quarto.

Lo segundo, ay en la Apostolica casa de Santiago vnos ornamentos, a que llaman los ornamentos de Carlos, y dize se por el cada año vn Aniuersario, no señalando qual fue, aunque la tradicion arrima con el Magno: y dize, que vino en romeria a Santiago. Ambrosio de Morales es de parecer,

Pp 2

que

que esto se ha de entender de Carolomano bisnieto de Carlos Magno, yo tégolo por mas cierto seria Carlos Caluo su nieto: y como la fama de Carlo Magno fue tan grande, fue facil de equiuocarse la tradicion, pues todos tres se llamaron Carlos, y por las razones dichas consta, q̄ no pudo ser Carlos Magno, pues murio año del Señor 813. segun dize el Arçobispo Addon: que fue este año deziseys antes de la Inuencion del Santissimo cuerpo de Santiago. Y si en esto se corrompio la tradicion, y se entendia de Carlos Magno, por la razon dicha de ser su Contéporaneo el Papa Leon tercero, se corromperia tambien la de la Epistola, como en el decreto, y decretales se atribuyé muchas a vnos Pontifices q̄ fueron de otros, segun adierte con gran diligencia el Doctor Illescas en su historia Pontifical. Conforme a la data del referido priuilegio del Catolico Rey Don Alfonso Casto, fue la inuencion del Santissimo cuerpo de Santiago en el segundo año del Santissimo Padre Gregorio quarto.

Inuenciõ del
S. cuerpo de
Santiago.

Pero à este mi parecer repugna vna tradicion antigua continuada en todos los Autores, de llamar à esta Epistola: de Leon tercero: que ninguno ay que la tenga por de otro Pontifice, y con este cuydado desta tradicion, y de que la inuencion del Santissimo cuerpo de Santiago fue en tiempo del Emperador Carlos Magno, va la historia Compostellana, quando dize: *Hoc autem sub tempore Caroli Magni factum esse multis referentibus audiimus.* Assi digo, q̄ se deue mucho a tantos, y tan graues Autores, y que la data del priuilegio del Catolico Rey D. Alfonso el Casto, està como digo, y q̄ es dificil entender la cuenta de la Era (como se tratara adelante) y que he visto este priuilegio en el tumbo de letra antigua con otros de la Apostolica casa, y que es muy posible fuefe la inuencion del S. cuerpo de Santiago antes de lo q̄ fuefe la Epistola del Papa Leõ III. pero no tengo por cierto q̄ Carlos Magno viniesse a Cõpostela. Y esto supuesto, no tengo por falso q̄ se diga es del Papa Leon 3. sino fielmente refero lo que hallo por todas partes. Y en llamarla de San Leon quarto, siguo la data del priuilegio referido, si puede decirse, que entendemos bien las datas de la cuenta de la Era.

RESPONDESE A ALGUNAS
opiniones. Cap. II.

EN El capitulo passado se han referido las grandes reuelaciones, que ha auido en la inuencion del Santissimo cuerpo de nuestro Patron Santiago, y ha querido Dios en esto particularizarle tanto, y hazernos tanta merced, que semejâtes reuelaciones à las que siruieron en la venida de su vnico hijo Christo nuestro Dios al mundo, quiso honrassen à Sãtiago. La razón puede ser, porque quiso que primero le siguiessse en el Martyrio, al qual merito precedio su gran Fè, y valeroso pecho en la predicacion Euangelica.

Mandò Dios, que vn Angel reuelasse su caro hijo nuestro Redemptor à los Pastores, y mandò, que Angeles se viesse sobre el sepulero del Apostolico cuerpo de Santiago, y que Angeles reuelassen à Pelagio, que era el de su Sãtiago. Quiso que vna Estrella reuelasse à los Reyes Magos, que era su diuino hijo el que estaua en el pesebre de Bethleem: y quiso que Estrella particular con luz resplandeciente (que alumbrava el bosque de fuerte, que a vezes parece que ardia, segun tiene nuestra antigua tradicion) reuelasse, y señalasse el Santissimo cuerpo de Santiago: de donde (como he dicho) el santo Cabildo, y la ciudad traen por Armas desde aquel tiempo la Estrella sobre el sepulcro. Tuuofe esto à gran mysterio, dudò el santo Teodomiro de lo que le dezia el Ermitaño Pelagio, no ageno de Fè, pero ageno de soberuia, y doblez, como incredulo de q̄ a el le huiesse hecho Dios tanta merced: Abraçase con el ayuno, y oracion, y reuelale Dios, que aquel que alli estaua era el Santissimo cuerpo de Santiago su bendito Apostol. Mucho leemos que aya Dios honrado las santas Reliquias de otros sus Apostoles, y Santos, y mucho es lo que honró las de nuestro Patron Santiago. A caso no se ponen aora en oracion los que inuentan nuevas sophisterias, y sienten cosas diferentes de lo que tiene la Iglesia Catolica, ni Dios

quiere cumplir con ellos con reuelaciones como el que tiene presente la voluntad, y zelo de los hombres. Digo lo, porque en nuestros tiempos he visto escritas algunas nouedades, que admiran: y bien entiendo que lo que queda referido en el capitulo passado, no aurà llegado a noticia de algunos Autores modernos, que quieren con imperitante inaduertencia mouer question, ó dudar si está en Compostela el Santissimo cuerpo de Santiago nuestro Patron: Con los quales es bien no gastar tiempo, mas de aduertirles, que la Santa Catolica Apostolica Yglesia Romana tiene firmemente, que está, y es venerado en Còpostela: y pues ella es nuestra madre, a ella hemos de seguir, y creer, y á ella tocò la aueriguacion desto al tiempo de la inuècion del Santissimo cuerpo de Santiago, como dà testimonio el Santissimo Papa Leon, y despues del muchos Santissimos Pontifices, y Catolicos Reyes de nuestra España. Porque á los Catolicos sus hijos, no nos toca tal aueriguacion, sino seguir lo que ella tiene, y cree, que dize hablando deste precioso cuerpo de Santiago: *Corpus eius postea Compostellam translatum est, ubi summa cœlebritate collitur conuenientibus eo Religionis, & voti causa ex toto terrarum orbe Peregrinis.* Creamos firmemente lo que tiene esta nuestra Madre, que lo demas no lo tengo por seguro: ni el yr solapadamente en algunas palabras de qualquier calidad que sean, sintiendo, ó dando à entender cosa diferente de lo que ella tiene, y cree.

Mariana de rebus Hispan. lib. 7. c. 10.

Y aduerto, que no engendren alguna duda, confusion, o preñez aquellas palabras del Padre Iuan de Mariana en su historia de *Rebus Hispania*, quando dize: (tratando desta inuencion del Santissimo cuerpo de Santiago): *Argumenta quibus Apostoli corpus eo sepulchro contineri cognitum est, memoria non sunt prodita:* que en nuestra lengua Española, (si seguimos la propiedad de los vocablos Latinos) quiere dezir: Las razones, y argumètos por donde se conocio estar el cuerpo del Apostol en aquel sepulcro, ò ser el que estaua en aquel sepulcro, no han quedado en memoria, ò no se escriuieron: Porque traduziendo el mismo Autor aquella historia en lengua Española, interpreta aquel passo desta manera: Las razones con que se persuadieron ser aquel sepulcro, y aquel cuerpo

Traduccion de Mariana.

cuerpo del sagrado Apostol, no se refieren, y pues el se interpreta desta manera, es conocido su intento, que quiso dezir no referia las razones, y argumentos por donde se auia sabido ser el cuerpo del Apostol el que estaua en aquel sepulcro: y aunque dixera, que no los sabia, no era de momento, pues no está obligada la Apostolica Yglesia Compostelana à abrir sus Archiuos à todos los que escriuen en España, ò fuera della: y no viendose estos, no se puedè saber fundadamente los testimonios deste passo, y de otros semejantes. Y fuera bueno que por no auerlos el visto, quisiera dezir, no auia escrituras dellos, ò no auian quedado en memoria, que fuera vna particular negatiua de no poca malicia, ò de no poca inaduertencia, a que no se satisfazia con las palabras que luego prosigue: *Sed nisi magna de causa eam opinionem susceptam non arbitror, antiquitatis, scilicet vestigia excusa, genisque quos passim occurrisse memorant rem ita habere nuntiarant:* que aunque el se interpreta en la traduccion desta suerte, y en estas palabras: Pero no ay duda sino que cosa tan grande no se escriuio sin prueuas bastantes, buscaron los papeles que quedaron de la antigüedad, memorias, letreros, y rastro, y aun hasta oy se conseruã muchos, y notables, a qui dicen oró el Apostol, alli dixo Missa, aculla se escondio de los que para darle la muerte le buscan, los Angeles que a cada passo (dizen) se aparecian, dieron testimonio de la verdad, como testigos abonados sin tacha: Como mas seguramente conforme a la propiedad de los vocablos Latinos puedè interpretarse: que tiene por cierto, ó piensa que no sin grã causa fue recibida aquella opinion de que aquel era el cuerpo de Santiago, esto es buscãdo las antiguas memorias, &c. Y como es diferente estar vna cosa recibida en opinion, ò estar asètada, y recibida por certissima, y sin duda en la Yglesia Catolica Apostolica Romana, con tantas reuelaciones, y testimonios de S. Pontifices, y aquella historia está escrita en lengua Latina, y passa a muchas naciones, y en ella es conocida la eficacia del verbo, *prodo:* pues dize Calepino: *Prodere posteris, est posteris tradere: Cic. de Sen. non accipere modo hac a maioribus voluerunt, sed etiam posteris tradere: Prodere memoria: (scribere) est literis mandare: Idem: Appio, &c.* Podria emendarse a-

Mariana de rebus Hispan. lib. 7. c. 10. Tradicion de Mariana.

quella cláusula, pues está emendada en la traducion, adonde es conocido el intento del Autor, diferente de lo que literalmentè suenan las palabras Latinas, porque a los hombres Doctos como el Padre Mariana, no solo se les mira á la pura significacion de los vocablos, pero á las proposiciones, y terminos Dialecticos, y Methaphisicos con que hablan. Y esto digo, porque en alguno (en tiempos tan cauilofos) no se engendre alguna confusion, ó sospecha, en cosa en que nunca la huuo, no la ay, ni la puede auer.

Santiago traxo el cuerpo de Godofredo a Compostelana.

A la opinion que tienen algunos, que está el Santissimo cuerpo de Santiago en Tolosa de Francia: Respondo lo dicho: y pregunto: Si estuiera en Tolosa, porque razón traxo el mismo Santiago el cuerpo de Godofredo su Peregrino (natural de Lothoringia) sobre el arçon del cauallo, desde quinze jornadas de Compostela, hasta el monte del Gozo, media legua de su Apostolica Casa Compostelana, adonde le puso, mandando al Compañero del mismo Peregrino muerto (que tambien traxo á las ancas del cauallo) que dixesse á los Canonigos de su Apostolica casa, que sepultasen aquel cuerpo de su Peregrino, como refiere el Santissimo Padre Calixto segundo, y vemos, y visitamos oy dia la sepultura del dicho Godofredo en el mismo monte del Gozo, como diremos en su lugar: Porque parece, si en Tolosa estuiera su Santissimo cuerpo, que alla lleuara el de su Peregrino, y no á Compostela? Y ay otros muchissimos milagros á este proposito, que se diran en su lugar.

S. Pon. Cal. 2.

Pero porque no parezca que por no hazer caso desto que dicen de Tolosa, dexamos de traer grauisimos testimonios, demas del bastantissimo referido, digo en razon de q̄ no puede auer duda alguna que el Santissimo cuerpo de nuestro Patron Santiago está en esta su Apostolica casa de Compostela, que el Santissimo Papa Calixto segundo, y otros muchos Pontifices, antes, y despues del, le han concedido Bulas de Iubileos, de donaciones, y grandes honores, y preeminencias (que son muchas las que tienen los Archiuos del Cabildo, y del Arçobispo) y casi todas ellas afirman, que está en ella el Santissimo cuerpo de Santiago, y que por reuerencia fuya conceden las dichas Indulgencias, y donaciones,



ciones, hablando con tanta claridad como el Santissimo Padre Alexandro tercero en vna de confirmacion de las de sus predecesores, su data: *Septimo Klds. Iulij. In dictione decimaquarta Incarnationis Dominicæ, anno Millesimo centesimo octogesimo primo, Pontificatus verò Domini Alexandri tertij, anno vigesimo secundo, que comienza así.*

Alexander Episcopus seruus seruorum Dei, venerabili fratri Petro Compostellano Archiepiscopo, eiusque successoribus Canonice institutendis in perpetuam memoriam. In eminenti Apostolica Sedis specula disponente Domino constituti, fratres nostros Episcopos ex in iuncto nobis Apostolatus officio fraternam Charitate diligere Ecclesijs sibi à Domino commissis suam debemus dignitatem, & iustitiam conseruare. Ea propter venerabilis in Christo Frater Petre Archiepiscope rationabilibus tuis postulationibus gratum impertientes assensum ad exemplar predecessorum nostrorum felicitatis memoria Calixti, & Anasthasij Romanorum Pontificum Sanctam Compostellam Beati Iacobi Ecclesiam, cuius in ea venerandissimum corpus est positum Apostolicæ Sedis priuilegio communimus.

Bulla S. Pon. Alexdri. 3.

Asimismo tiene tambien la misma Apostolica Yglesia Compostelana mas de trezientos priuilegios de Reyes, y Principes Christianos, q̄ los mas dellos afirman está en ella el Santissimo cuerpo de Santiago. Y en comprouacion de q̄ siempre tuuieró esta Fè los Christianissimos Reyes de Francia, entre otros muchos q̄ ay suyos, de muchas, y grandes donaciones, en los quales confiesan esta verdad (sin auerles pasado por pensamiento la patraña de Tolosa) el Christianissimo Rey Felipo tercero, mandando, que se pagassen á la Apostolica Casa de Santiago cada año veynte libras Torneses (que cada libra contiene quatro Reales) para vn cirio que estuuiese ardiendo de dia, y de noche en la dicha Yglesia delante del Santissimo cuerpo de Santiago que le auia dexado por legato de testamento su tio Alfonso Conde de Tolosa, afirma lo que dezimos, diziendo:

Philippus Dei gratia Francorum Rex. Notum facimus vniuersis tam presentibus, quam futuris, quòd iustam ordinationem testamenti clarè memoriæ Alfonso Christi. Rex. Francorū Philippus 3. in priuilegio.

fonfi

fonfi Comitum Picta V. & Tolosæ Patrum nostri executores sui testamenti decreuerunt assignari Ecclesiæ Beati Iacobi in Compostella viginti libras Turonensium annui redditus ad opus cuiusdam cerei ante corpus Beati Iacobi in dicta Ecclesia nocte, die quæ perpetuo ardentis. Nos salutem animæ ipsius Patrum nostri cupientes salubriter providere, piâque eius ordinationem adimpleri, volumus, & præcipimus ut quicumque pro tempore fuerit præpositus de Rupela dictas viginti libras Turonenses in festo omnium Sanctorum mandato certo dictæ Ecclesiæ sine difficultate reddat annuatim, & persolvat, alio mandato non expectato, quod ut ratum, & stabile permaneat in futurum, præsentibus litteris nostrum fecimus apponi sigillum. Actum Parisijs anno Domini millesimo ducentesimo septuagesimo octavo Mense Ianuario.

De la misma manera el Christianissimo Rey Francisco, confirmando los legatos, y donaciones de sus predecesores, y haziendo el otras de nuevo, afirma la misma verdad: y dice del vna cosa digna de loor, que auiendo se retirado, y escusado de pagarlas, las personas a cuyo cargo estaua la paga (a caso tomando ocasion de las guerras que el traia con la Magestad del Maximo Emperador Carlos V. Rey, y Señor que fue nuestro) acudiendo á el la Yglesia de Santiago, mandò por expreso decreto suyo, y de su Consejo, que luego se le pagasse todo lo que pedia, sin que se admitiessen ni pudiesse admitir alguna replica, ò contradicion en contrario, como le tiene la misma Apostolica Yglesia de Santiago en lengua Francesa.

Otras opiniones tienen algunos cerca de la santa cabeza de nuestro Apostol. Vna es, que el Emperador Carlos Magno la lleuò de Compostela a Tolosa de Francia, y que la tienen alla. Esto no se que pudiesse ser, porque ya dize, que quando Carlos Magno murio, aun no se auia hallado el Santissimo cuerpo de Santiago, ni se hallò en quinze años adelante. Y aunque algunos Autores afirman su venida á Còpostela, como es Turpino, de quien lo toma vna

pequeña historia que anda impressa de los milagros de Santiago: adonde dize, que el Apostol mandò a Carlo Magno, que viniessen a hazer el camino, para que los Peregrinos viniessen a su santa casa, y que assi lo hizo, y vino a ella. Y el Padre Fray Alonso Venero en su Enchiridion de tiempos, y el Cardenal Cesar Baronio en las anotaciones del Martyrologio Romano, trayendolo del mismo Turpino, adonde dize, que Turpino, y otros sesenta Obispos hizieron la dedicaciõ de la Iglesia de Sãtiago, procurandolo Carlos Magno, y q̄ esta fiesta se celebra en la Yglesia Còpostelana en el primer dia de Junio. *Klds. verò Iunij agitur Compostellana Ecclesia dedicatio facta à Turpino Episcopo Remensi, et alijs sexaginta Episcopis id curante Carolo Magno Imperatore, ut idem Turpinus testatur.* De lo dicho consta la dificultad que todo esto tiene, particularmente, q̄ nunca la Apostolica Iglesia Còpostelana celebrò tal fiesta, ni en sus Breuiarios mas antiguos se halla. Y el Arçobispo Adò, q̄ florecio muy cerca de aq̄l tiempo, pone la muerte de Carlos Magno en el año del Señor 813. diciendo: *Imperator Carolus vir in omni dispositione Imperij strenuus dilatato Imperio, & pace Francis usquequaque composita anno Incarnationis Domini Dcccxiij. Aquisgranum moritur.* De donde (pues la Inuencion del santissimo cuerpo de Santiago fue en el año del Señor 829.) consta, que fue deziseys despues de la muerte de Carlos Magno. Egenarto Secretario del mismo Emperador la pone tambien en el mismo tiempo. Y aunque estos dos Autores afirman su venida a Barcelona, y a Pamplona, no tratan de que viniessen à Compostela: no se olvidando Adon de dezir la amistad que tenia con el Rey Catolico Don Alfonso Casto: el qual auiendo ganado a Lisboa, embiò a Carlos Magno vn gran presente: *Hadesonius Rex Gallie, & Asturia prædara. Vlisipona ultima ciuitate Hispania victoria insignita, multas loricas, mulos captiuosque Mauros, glorioso Regi Carolo per legatos misit.* Y esto dize fue antes que Carlos fuesse Emperador. El Concilio Ouetense primero dize tambien desta amistad, pero no que viniessen el Emperador a Santiago: El Arçobispo de Toledo D. Rodrigo Ximenez en su historia de España lib. 4. cap. 10. afirma ser falsissimo, el dezir, que Carlos Magno vino a Compostela

postelana. Y el Catolico Rey D. Alfonso decimo en su historia general de España par. 3. cap. 10. haze lo mismo, y encareciendo mucho, por quã falso lo tiene, dize: q̃ los Juglares lo cantan en sus cantares. Ambrosio de Morales es del mismo parecer, y otros muy graues Autores. Y aunq̃ al fin de las obras del S. Padre Calixto II. (en algunos volumenes) está la referida historia de Turpino, no se entienda ser del santo Pontifice, ni estar autorizada por el, sino que la pusieron en aquel volumen, y assi està con nombre del mismo Turpino, y no del Papa Calixto.

Car. Rex. D. Ildelfonsus Castus in priuil.

Demas desto, el referido priuilegio del Catolico Rey D. Alfonso el Casto, dize la inuencion del S. cuerpo de Santiago, pero no que se sacasse del sepulcro su cabeça, ni que Carlos Magno alli estuuiesse, ni tal tradicion ay, ni memoria en la Apostolica casa Compostelana, ni era razon que sacara la cabeça de España della, pues el mismo Rey Catolico (como vemos) tiene este cuerpo santissimo por del Señor, y Patron de las Españas. No es España tan ingrata: bueno fuera que vn Santissimo cuerpo Apostolico que Angeles reuelan, y asisten junto a el, huuiera luego resolution en nuestra España de dar su santa cabeça: Dionosla Dios para nuestra proteccion: y cabeças huuo en aquellos tiempos en España, y la ay aora, que sabian, y saben guardarla, como a su guarda, y amparo, sin que encomendaran la guardia della a naciones Estrangeras. Y aunque se huuiesse hallado el Santissimo cuerpo de Santiago en tiempo de Carlos Magno, y el embiasse (si los embió) ornamentos para su seruicio, no es argumento, aun para que pueda pensarse, que le dieffe España la cabeça de su Patron. Si de algun Santiago ay alguna en Tolosa, razon es se tenga en gran veneración, porq̃ sera de otro santo llamado Santiago, (como en la S. Yglesia Bracarense, ay el cuerpo de Santiago interciso) pero no es la del Zebedeo Patron de las Españas.

Opinion.

Repuesta.

Otra opinion tienen otros, que se lleuó la misma cabeça de nuestro Patron Santiago a la ciudad de Arràs en Fládes, de lo qual ni ay memoria, ni sombra della, ni dan razon aparente como pudo ser. Y a todos pregunto, porque assi Fran-

Franceses, como Flamencos, Alemanes, y otras infinitas naciones (de que haze largo memorial el Santo Pontifice Calixto segundo en sus Sermones) visitan en esta Apostolica casa de Compostela el S. cuerpo de Santiago Zebedeo, si tienen por cierto q̃ lo tienen allá, ó su S. cabeça. Y porq̃ ay concedidos a esta Apostolica Casa tantos Jubileos por los Sumos Pontifices, por estar en ella el Santissimo cuerpo del Apostol Santiago, y no sabemos q̃ esten concedidos en Tolosa, ni en Arràs por esta razon. Y porque los Christianissimos Reyes de Francia han venerado, y engrandecido esta Apostolica casa de Santiago, con grandes dones, si entendian que le tenían allá, y gastar mas tiempo en semejantes disputas, es perderle.

La otra opinion es, que mucho tiempo despues de la inuencion del S. cuerpo de Santiago, se traxo su cabeça de Ierusalen a Compostela. Tuuieron los deste parecer por fundamento lo q̃ dize la historia Compostelana, al fin del primer libro, adonde trata, como en tiempo del Catolico Emperador de España D. Alfonso hijo de la Catolica Reyna Doña Vrraca, se traxo de cerca de Ierusalen la cabeça del Apostol Santiago, y que huuo vna reuelacion por donde se compro uo ser ella, y trayda se puso entonces en el Monasterio de San Zoyl en Carrion, y de alli la sacò la referida Reyna Doña Vrraca, y la dio al Arçobispo de Santiago Don Diego Gelmirez, para que la traxesse a Compostela, como se hizo con mucha solemnidad. Esto es en suma lo que dize, y de aqui lo toman el Maestro Villegas, que assi lo escriue en la historia de los Santos, y otros Autores. Y no ay que admirar figura vn Autor vna opinion, sino haze muy entera especulacion por la parte contraria, y assi pudo atraerlos esta.

Hist. Compos.

M. Villegas en la historia de los Santos.

Pero lo que entiendo de la historia es, q̃ la cabeça de nuestro Apostol Santiago Zebedeo, vino con todo el cuerpo de Ierusalen; quando le traxeron sus santos Dicipulos, y todo el cuerpo junto pusieron en Compostela, (como hemos dicho) y alli permanecio, y permanece hasta el dia de oy, sin que persona alguna se atreuiesse a sacarla de su sepulcro. *Qq*

Cabeça de Santiago vino con su S. cuerpo a España.

Pruc-

Pon. S. Leo. 4 Prueuase esto: lo primero con la Epistola referida del Papa san Leon quarto, quando dize: *Noscat fraternitas vestra dilectissimi rectores totius Christianitatis, qualiter in Hispaniam integrum corpus Beatissimi Iacobi Apostoli territorio Galletiae translatum est.* Y la razon de dezir el Pótifice estas palabras, es por la relación que ya aurian hecho los santos Rey Don Alfonso Casto, y Obispo Teodomiro, como, y de que suerte se auia hallado el Santissimo cuerpo de Santiago, y assi dize: *integrum corpus,* y en el sermon q̄ el S. Pótifice Calixto II. haze de trãslatione Beati Iacobi, dize lo mismo, en aquellas palabras: *Venerandum eius corpus integrum ab Herode peremptum Angelo Domini comitante per mare nauicula in quadam a Hierosolymis in Galletiam nauigantibus Discipulis ipsius, per diuersa etiam miraculorum experimenta translatus est.* Aduiertase, q̄ quando el Papa Calixto estuuo en Compostela antes de ser Pontifice, en el tiempo que alli residia su hermano el Conde Raymundo padre del Cat. Emperador de España Don Alfonso Rey septimo deste nombre, aun estaua el Santissimo cuerpo del Apostol Santiago como podia verse (segun se dira adelante) y es argumento que le vio el dezir: *integrum corpus.*

Ya aqui consta, que vino todo entero á España, y pues vino entero, ya no vino sin cabeça, y no cabe en razon que le traxessen sin ella sus Dicipulos, y que se dexassen en Ierusalen cabeça que tanto estimauan, la parte principal del cuerpo de su Maestro, pues hasta su bordon traxeró, como parece en Compostela.

Histor. Comp. Lo segundo, la misma historia Compostelana, tratando como los Dicipulos del Apostol Santiago traxeron su Santissimo cuerpo á Galizia, dize le traxeron todo entero con la cabeça, como queda dicho en el capitulo primero del segundo libro, en aquellas palabras: *Sed eius Discipuli ab eo adhuc uiuente pramoniti, ut corpus suum in Hispaniam transferrent tumultandum, totum corpus cum capite teste Leone Papa nocturno tempore arripientes ad littus usque maris citato calle peruenere.*

A muchos parecera, que se contradize la historia Cópof-telana, y soy de parecer, q̄ no se contradize. Porq̄ quãdo dize, q̄ en tiẽpo del Catolico Emperador D. Alfonso, se traxo la cabe-

la cabeça de Santiago de Ierusalen, y q̄ la Reyna su madre la dio al Arçobispo Dó Diego Gelmirez, entiendo que habla de la cabeça de Santiago Apostol, el Frater domini primer Obispo de Ierusalen, el que fue despeñado del Pinaculo del Templo, y machucada la cabeça con vn palo de lauar lana, que esta fue la que se traxo en tiempo del dicho Emperador, y la puso el referido Arçobispo en el Relicario de la Apostolica Yglesia Compostelana, como esta, y se muestra á todos los Peregrinos.

Y aun no ha faltado quien se le hiziesse dificultoso ser esta cabeça de Santiago Frater domini, pareciendole seria de otro santo. Y porque se vea la Fè, y el decoro que se deue á las Reliquias (pues nada ay imposible á Dios) dire lo que acontecio en la Apostolica Yglesia de Santiago, aurá cosa de treynta y tres años. Vino a ella el Obispo de Tuy Samillan, y mostróle el Cardenal Iuan Ruyz de Durana las Reliquias que estan en el tesoro, y entre ellas la cabeça de Santiago Frater domini (de que tratamos) como esta en su caja de plata con pedreria, pareciole al Obispo cosa imposible que lo fuesse, y dixo seria de otro algun santo, que no era posible ser de Santiago, Obispo de Ierusalen, porque con vn palo de lauar la lana se la hizieran pedaços, y que quien la auia de auer traydo alli El Cardenal con religioso enojo de que no se tuuiesse entero concepto de vna Reliquia tan estimada, y que tanto lustre, y ser dá a su Yglesia, hizo llamar vn platero, y al punto fue defencaxada. Parecio toda entera, y el caxco por la parte del cogote todo hundido házia dentro, del golpe que le auian dado con el palo, ó porra de lauar lana. Viendo esto el religioso Obispo, postrose en el suelo con muchas lagrimas, acusandose de su incredulidad, y boluiendo a contemplar la santa cabeça, la encajaron en su caxa, y acabó de reuerenciar las demas Reliquias con grandissimo sentimiento.

Cabeça de S^a tiago Frater domini.

EL CATOLICO REY DE España Don Alfonso el Casto reedifica la Apostolica Casa de Santiago dotada, y funda otras Yglesias junto a ella para su seruicio. Capitulo tercero.

Catolico Rey Casto reedifica la Casa de Santiago.

Histor. Comp.

DEL Referido priuilegio en el capitulo primero del libro, consta, como mandó reedificar la Apostolica Yglesia de Santiago el Catolico Rey Don Alfonso el Casto (digo reedificar, porque los primeros fundadores fuerón sus Dicipulos, y la Señora Lupa, como queda dicho) en aquellas palabras: *Et in honorem eius Ecclesiam construimus*: y de la historia Compostelana, quando dize: *Et ad honorem tanti Apostoli Ecclesiam restaurans*. Reedificose este Templo, haziendole sobre aquella Capilla de Marmol, que estaua sobre el sepulcro del Santissimo cuerpo de Santiago, sin tocar á ella (como siempre despues deste tiempo hazen mencion della muchos priuilegios) en la qual, o lo mas cierto junto á ella (segun tienen memorias, y tradiciones desta Apostolica Yglesia) estauan tambien los Santos cuerpos de sus Dicipulos Atanasio, y Theodoro, y el de la Señora Lupa en sus sepulcros, como ya se ha dicho. Fue la obra del Templo (segun refieren graues Autores) de piedra, y lodo, (y no con la policia, y riqueza con que despues segunda vez se reedificó) como consta de vn priuilegio del Catolico Rey Don Alfonso Magno (que está en la S. Iglesia de Ouedo,) y se referira en el lib. 4.) adonde dize, hablando del: *Quod construxerat Diua memoria Dominus Adefonsus Castus ex petra, & luto opere paruo*. Y lo mismo afirma la historia Iriense. Pero aunque de obra tosca, fue esta reedificació de mucha autoridad, y grádeza,

JH

s pD

D. Alfonso el Casto

segun

segun se halla en la referida carta de la concordia que hizo el Catolico Rey Don Alfonso sexto, entre Don Diego Pelaez Obispo Compostelano, y el santo Abad Fagildo, hablando en este particular del mismo santo Rey Don Alfonso el Casto en estas palabras: *Qui pio ut erat affectu questimonia diligens sanctitatem, statim in honore eiusdem Apostoli fabricata Ecclesia, & circa eandem alteram in honore Beati Baptiste Ioannis, ante ipsa sancta altaria. Tertiam non modicam tria continentem altaria: primum in honore Sancti Saluatoris: secundum in honore Sancti Petri Apostolorum Principis: tertium in honore Beati Ioannis Apostoli construe re festinauit, in qua Abbatem dominum Ildefredum Magna Sanctitatis virum cum Monachis Custodia Apostoli deputatis diuino officio mancipatis non minus quam duodecim constituit qui super corpus Apostoli diuina officia cantassent, & missas assidue celebrassent. Diuidensque eis ad Orientalem partem locum ante ipsa altaria per cathulam dotis ubi claustrum, & officinas secundum tenorem Beati Benedicti construerent, & quia ante sancta Altaria constructus est locus iste, ante Altaris est vocatus. Et usque ad tempus domini Didaci Pelagij, & Abbatis domini Fagildi in eodem mansit vigore.* Es su interpretacion. Como el Catolico Rey Don Alfonso el Casto era piadoso, amador de la Santidad, auiendo luego fabricado Yglesia en honor del Apostol, y otra junto a ella en honor de San Iuan Baptista delante de los mismos santos Altares: mandó hazer la tercera, no pequeña, que tenia tres Altares: El primero en honor de san Saluador: El segundo en honor de san Pedro Principe de los Apostoles: El tercero en honor de san Iuan Apostol: en la qual constituyó, y puso al señor Abad Ildefredo varon de gran santidad, con doze Monges diputados a la Custodia del Apostol, y dedicados al diuino oficio: los quales le celebrassen sobre el cuerpo del Apostol, dandoles por su carta de donacion vn lugar aparte, delante de los mismos Altares, al lado Oriental, adonde edificassen Claustro, y oficinas, segun la regla de San Benito. Y porque este lugar, y Claustro fue edificado delante de los santos Altares, se llamó de Antealtares. Y hasta el tiempo del Obispo don Diego Pelaez, y del Abad don Fagildo permanecio en su ser. Lo q ay mas desta escritura, quando, y como fue la

Yglesia de Santiago.

Qq 3

funda

fundacion del Monasterio de S. Pelayo de Antealtares, que procedio deste que aqui se dize, se tratara quando sea necesario.

Cosa notable fue la deuocion del Catolico Rey Casto con nuestro Patrón, q̄ no se contentó con fundar Iglesias, dotar su S. sepulcro con juridicion, y renta (como se vee en su referido privilegio) y q̄ se trasladasse la silla Iriense, su Obispo, y Cabildo á Compostela, para su seruicio (como se tratara mas largamente en el cap. siguiente): Pero también quiso, q̄ en vna de las tres Iglesias q̄ para el auia fundado, asistiesen vn Abad, y doze Monges de la Orden de S. Benito, q̄ ayudassen a seruir en la Custodia de su S. cuerpo, y lo que tocaba al Culto diuino. Y la razon de poner aqui estos doze Monges, fue para que estuiesse cumplido el seruicio del Apostol, porque quedauan otros doze Canonigos en la Yglesia Iriense, de los della misma, pues no se pasaron todos con el Obispo á Compostela, segun consta de vna carta de esempcion, y donacion, que dio a la misma Yglesia Iriense D. Diego Gelmirez primer Arçobispo de Santiago, su data en la Yglesia de Iria Era de M. C. Lxxij. Y assi el Obispo Iriense, y Canonigos, q̄ con el asistian en Compostela, tenian su Claustro en la Yglesia de Santiago, y de san Iuan Bautista, de que haze mencion esta escritura, porque dize expresamente, que la tercera de S. Saluador dio el Catolico Rey a los Monges en aquellas palabras: *Tertia non modicam tria continentem altaria, in qua Abbatem dominum Ildefredum cum monachis.* Y luego mas adelante se declara mas, dando á entender, que el Claustro de la Yglesia de Santiago lo tenian sus Canonigos, porque dize hablando de los dichos Abad, y Monges que les dio lugar apartado, y diuido de los otros, y de los Canonigos, adonde tuuiesse su Claustro en aquellas palabras: *Diuidens que eis a borentalem partem locum ante ipsa altaria per cartulam dotis, ubi Clastrum, & officinas, secundum tenorem Beati Benedicti construere.* Assi auia dos Claustros en el vno estauan el Obispo, y Canonigos, y en el otro, los Monges con su Abad, y esto se continuó desde la inuencion del santissimo cuerpo de Santiago, hasta el tiempo del Catolico Rey Don Alfonso el sexto, como dize la referida escritura, y se

verificara mas largamente en el capitulo siguiente.

Las tres millas de tierra que dotó el Catolico Rey Casto a Santiago, alcançauan hasta la Puente Siolla, que esta a legua de Compostela, y hasta el Rio Tambre, que passa a dos leguas, y assi lo declara la historia Iriense en aquellas palabras: *E fiz y coto per Siona, è per Lestedo, è per Villaftrunz, è hasta el Tamere.*

MVDANZA DEL OBISPO, y Cabildo Iriense a Compostela por el decoro del Santissimo cuerpo de Santiago Patron de las Espa- ñas. Capitulo quarto.

REferido queda, como luego que fue la inuencion del santissimo cuerpo de Santiago, vino a visitarle, y reuerenciarle el Catolico Rey Don Alfonso el Casto: tambien como le edificó Templo, la traça, y fabrica del. Hecho esto, llamó los Prelados, y grandes de su Reyno, y a instancia suya trataron, y decretaron los Prelados la veneracion con que auia de estar el Santissimo cuerpo Apostolico. Y decretaron se mudassen a aquel santo lugar adonde estaua, el Obispo y Cabildo Iriense, y que alli fuesse su asiento, y silla. Este fue el primer Concilio Compostelano, del qual no hallamos otra memoria, sino es saber que le huuo, y que en el se decretó esta mudança de la silla Iriense. Consta esto de la historia Compostelana, quando dize en el lugar que ya referimos, hablando del mismo Rey Catolico: *Episcopium Iriensis Sedis in hunc locum, qui Compostella dicitur multorum Episcoporum, ac Dei seruorum nobilitumque virorum autoritate, atque privilegio regali commutauit.* Es lo mismo que dize la historia Iriense, en aquellas palabras: *E con consejo, è autoridade de muchos Obispos, è nobles va-*

i. Concilio Compostelano.

Hist. Compost.

Mudança de la silla Iriense a Compostela.

Hist. Iriense.

rones,

rones, por honra, è reuerencia de tan grande Apostol, edificó ende Yglesia, è mudò el Obispado de Iria à Compostela, pero sin licencia del Papa: la qual licencia despues à gran tiempo ganó el Obispo Dalmacio, por priuilegio del Papa Urbano.

El compendio q̄ está al fin de la historia Compostelana (aunque no es parte della) dize tambien lo mismo: *Et honorem, & dignitatem Illiensis Ecclesie Beato Iacobo, & Theodomiro, & successoribus suis, perpetualiter contulit.* El mismo Rey lo afirma en el referido priuilegio fuyo, quãdo dize: *Et Iriensem Sedem cum eodem loco sancto conuinximus.*

Y no solo consta esto de las referidas historias, y priuilegio, pero de otros muchos q̄ despues del concedieron al Obispo, y Cabildo los Catolicos Reyes sus sucesores. Dã certeza dello vno del Catolico Rey D. Alfonso Magno en que à los 17. de Junio de la Era Dcccc.iiij. Concedè, y confirma al Obispo Athaulpho segundo deste nombre: primeramente el lugar adonde está el Santissimo cuerpo de Santiago, llamandole: *Sanctissimum locum Patronis nostri Sancti Iacobi Apostoli,* y el Obispado, y Catedra de Iria, q̄ dize está ayuntada al dicho lugar de Santiago, con todos los vassallos que tenia, como la auian tenido sus antecessores Teodomiro, y Athaulpho: *Adiucimus etiam vobis Sedem Iriensem, quae est coniuncta loco Patronis nostri Sancti Iacobi cum omni plebe, quae de ipsa fuerunt, vel sunt ratione, quemadmodum illud habuerunt antecessores vestri dominus Theodomirus, & dominus Athaulphus Episcopus, seu etiam Diocesem quam hic in concilio, vel deliberamus habuistis.* Aduiertase particularmente, que no dize aqui el Catolico Rey como la tuuieron vuestros antecessores, sino en particular como la tuuierò Teodomiro, y Athaulpho; los quales dos Obispos la auian tenido ayuntada al lugar adonde está sepultado el Santissimo cuerpo de Santiago.

El Catolico Rey D. Ordoño segundo deste nombre, hijo, y sucessor del referido Magno, a 29. de Enero de la Era Dcccc. Liiij. Confirmando à la Apostolica Yglesia Compostelana lo que le auian dado, y confirmado sus predecesores, y añadiendole otras veynte y quatro millas de tierra, tambien afirma, como la Catedra Iriense estaua ayuntada al

da al Santo lugar, adonde está el Santissimo cuerpo de Santiago, diziendo: *Sedes Iriensis, quae est coniuncta loco Patronis nostri Sancti Iacobi suis ab omni integritate custodiat.* De la misma manera dizen otros priuilegios suyos, que están en la Casa Apostolica de Santiago.

El Catolico Rey Don Froyla segundo deste nombre (ò tercero, segun otra cuenta) su hermano, a 29. de Junio de la Era Dcccc. Lxij. hablando con el Obispo Compostelano Hermegildo, en vn priuilegio en que le dá, y a su Cabildo muchas tierras, confirmandoles lo que tenían, dize: *Froyla Patri Hermegildo Episcopo, per huius nostrae praecipionis serenissimam iussionem, ordinamus vobis possessum, & imperandam Sedem Iriensem, quae est coniuncta loco Patronis nostri Sancti Iacobi Apostoli, cum omni eorundem familia, vel Diocesi.*

Conocidamente consta de las referidas historias, y Priuilegios la mudança de la silla Iriense à Compostela, y la continuacion de su asiento en ella, por el Santissimo cuerpo de Santiago. Tambien del gran priuilegio del voto, que hizo al Apostol Santiago el Catolico Rey Don Ranimiro primero, sucessor del Casto en la Era Dcccc. Lxxij. consta auia Canonigos en la Apostolica Casa de Santiago, para quien se concedio el tributo del dicho voto; que aunque estos podian ser sin Obispo, como los regulares de san Agustín, que están en sus Conuentos: ha se de entender como queda referido, que eran los Irienses, que se auian mudado à Compostela, con su Obispo; particularmente, que siempre las rentas, y censos de aquel voto fueron de distribucion entre el Obispo, y Cabildo de Santiago, de por medio, como lo son oy en dia.

Y aunque hasta el tiempo del Santissimo Padre Urbano II. siempre se intitularon los Obispos de Compostela Irienses, la mayor parte de los Canonigos asistia con su Obispo en Compostela, como queda visto, y doze solos en Iria, y despues se fue despoblado poco a poco la Iglesia Iriense, de fuerate, que casi todos se passaron a Compostela, y fue menester despues el Arçobispo Don Diego Gelmirez boluer à repararla, y mandarles asistiesen en ella, como aora está, dandoles nuevas preeminencias, y rentas, como consta de su

Cat. Rex. D. Froyla 2. in priuil.

Priu. Cat. Regis D. Ranimiri. xi.

30 el libro
de com
de com
de com
de com

escritura, y donacion que tiene la Yglesia, y esto declara muy bien la historia Iriense, diziendo: Iten el dicho santo Obispo, considerando la grande honra con que la Yglesia de Iria fuera sublimada, y Catedra de tantos Santos Obispos, antes que el cuerpo del Santo Apostol Santiago fuese reuelado, y como aora de todo era destruyda, è posta en tanta pobreza, que algunos pocos Clerigos que ende morauan, partidos del oficio Clerical, non se fazian en la dicha Yglesia officios diuinos, saluo en el Aduento, è en la Quaresma.

Ioann. Vas. Chron. Hisp. Juan Vaseo en su Cronica cap. 21. de recentioribus Episcop. notó con mucha curiosidad este particular, de intitularse los Obispos Compostelanos Irienses, como se firman en todos los priuilegios, hasta el referido tiempo del Papa Urbano segundo. Y es de parecer, que fue la mudança de la filla Iriense a Compostela, con decreto del santo Pontifice Leon tercero. Lo cierto es, que no sabemos que le huiesse auido del S. Padre, hasta el q̄ dio el Papa Urbano II. fino (como hemos visto en las referidas historias) que el Catolico Rey Dó Alfonso el Casto, con decreto del Santo Obispo Teodomiro, y de los demas Prelados la hizieron luego que fue hallado el Santissimo cuerpo de Santiago: como se hazian estas, y otras cosas en España en Concilios, en tiempo de los Reyes Godos, y despues dellos. Como se vee en vn priuilegio del Catolico Rey Don Ranimiro segundo, que está en la santa Yglesia de Astorga, su data xvj. Klds. Februarij Era Deccc. Lxxij. en el qual haze mencion de vn Concilio, que se juntó en Astorga, en tiempo del Catolico Rey Don Ranimiro primero, al qual asistio, y en el se señaló la Diecesis de Astorga, que con la destruycion que auia precedido de España, fue necessario señalarse de nuevo. Tambien dize como en tiempos del Catolico Rey Don Ordoño primero, hijo del referido Don Ranimiro primero, se celebró otro, en el qual fue puesto, y constituydo Obispo en la ciudad de Simancas: *Susq̄ temporibus elegit Episcopum in ciuitate Simancas, & amplius non fuit.* Prosigue como en otro Concilio, que se juntó al tiempo de la data del Priuilegio se restituya Simancas a la Silla de Leon, de quien

auia

auia sido, decretandolo los Obispos que en el nombraron: *Et voluntate Episcoporum Dominus Rudesindus: Dominus Ermegildus, Dominus Didacus, & Dominus Theodomirus, iubemus atque constituimus, restituere ciuitatem Septimancas, cum suis adiacentijs, post partem Sedis Legionensis, & ad Pontificem Dominum Sisnandum.* Hazianse estos Concilios muy de ordinario, y lo que mas encargan el Ouetense primero, y otros es la celebracion dellos a menudo.

Heme detenido en este particular, porque algun Autor de nuestros tiempos ha querido dar á entender, que no huuo Canonigos, ni Cabildo en la Apostolica Yglesia de Santiago, hasta el tiempo del S. Padre Urbano segundo, y que solamente los Monges de san Benito estauan en ella, y porque se vea la verdadera historia (agená de toda passion, y interes) con que se escriue esta de Santiago, ahondare este passo, como harè lo mismo en todos los que entendiere mueuen questiones Autores modernos, que por parecer curiosos, ò otros respetos que ellos se saben, intétan hazer fuerte con el Patron de las Españas. El es tan gran Caudallero, y tan valeroso Capitan General, que para dar á entender las pocas fuerças, y fundamentos de sus contrarios, quiere que el minimo de sus soldados tome a cargo la defensa de su causa.

Queda dicho de las tres Iglefias q̄ fundó el Catolico Rey Casto para seruicio del S. cuerpo de Santiago, y que en la de su aduocacion asistian (como estan aora) el Obispo, y Cabildo Iriense: y en la de san Saluador vn Abad de San Benito con doze Monges. Y para inteligencia de los priuilegios que referimos, es de aduertir, que los Catolicos Reyes de España luego que fue hallado el Santissimo cuerpo de Santiago, juntamente con su Obispo, y Cabildo, instituyeron vná hermandad, que oy dia dura, y se llama la hermandad de Santiago, y fueron siempre, y son sus sucessores hermanos della (parece tuuo origen en el tiempo del Rey Casto, ò de su sucessor Don Ranimiro I.) y assi en muchos priuilegios llaman al Cabildo de Santiago los Hermanos, en otros les llaman los Sacerdotes, y en otros los Clerigos que residen en la Yglesia de Santiago con su Obispo: en otros

Hermandad de Santiago. Catolicos Reyes de España de la hermandad de Santiago.

otros

Historia del Apostol Santiago. I

tros les llaman la congregación, que quiere dezir lo mismo que Cabildo, pues Cabildo, Synodo, Capitulo, Concilio, y Congregacion, todos significan vna misma cosa. En otros priuilegios conceden rentas, y tierras para sustento del Cabildo, y de los Monges que estan en seruicio de Santiago, haziendo clarissima distincion de los vnos, y de los otros. Y en otros dan tierras, y Yglesias, solo para los Monges, sin hablar en ellos del Cabildo. En comprouacion desto, y de todo lo q̄ien este particular queda dicho, referiremos algunos, en que constan todas estas diferencias, que si se huieren de referir todos, fuera vn larguissimo, y cansado proceso, y obnuboloso.

Supuesto esto, digo, que el Catolico Rey Don Alfonso Magno dá al Obispo Athaulpho, segundo deste nombre (y á lo que régo por cierto quarto Compostelano) por honor del Apostol Santiago, y para seruicio suyo, y sustento del dicho Obispo, y Cabildo, la villa, y tierra de Carcacia, y hablado con el mismo Obispo, dize assi: *Ita ut cum vestris clericis habeatis ex ea tolerationem.* Es la data deste priuilegio á 17. de Enero de la Era Dcccv.

En otro que concede á 14. de Junio de la Era Dccc. iiii. en que confirma lo que tenia la Yglesia Iriense al Santissimo lugar, adonde está sepultado el Apostolico cuerpo de Santiago, y a su Altar, y al Obispo, y Cabildo del, las seys millas de tierra que le auian dado los Catolicos Reyes Don Alfonso el Casto, y Don Ordoño su padre, hablado con el referido Obispo dize estas palabras: *Pro nobis more solito orare non deficiatis cum omni congregatione vestra.*

En otro que otorga, a postrero de Junio de la Era Dccc xvij. en que buelue a confirmar al Obispo Sifnando, sucesor del referido Athaulpho todo lo que tenia la Silla Iriense: vsa del mismo ruego, para que le encomienden a Dios el Obispo, y Cabildo de la Yglesia de Santiago. En que se echa de ver, que las dos vezes que ha tratado de Cabildo en los priuilegios passados, no se puede entender hablaua de los Canonigos que estauan en Iria, pues hablando con el referido Obispo con gran particularidad, dize assi: *Sanctitati vestrae, & omnium Sacerdotum Ecclesie Beati Iacobi precibus*

Patron de las Españas. Lib. III. 235

precibus efflagitamus, ut crebro pro nobis orationi insistere non pigeatis.

En otro priuilegio que otorga a los veynte de Agosto de la Era DCCCC. XXI. en que confirma vna donacion, que hizo a Santiago Christoforo presbytero: haze tambien particular mención del Cabildo, q̄ está en la Apostolica Iglesia de Santiago, hablando con el Obispo, y cō el en estas palabras: *In nomine Domini gloriosissimus Adefonsus Rex patri Sifnando Episcopo, & ad omnem congregationem vestro regimini subditam de loco arcis marmoricis, ubi corpus sancti & beatissimi Patroni nostri Iacobi Apostoli requiescit, in Domino sempiternam salutem.*

Cat. Rex D. Adefonsus Magnus.

Y porque mas particularmente se entienda, que en los priuilegios referidos ha hablado solo con el Obispo, y Cabildo, y que quando habla con los monges que residian en la Iglesia y Claustro de san Saluador, junto a la de Santiago, para su seruicio (como diximos) lo especifica con mucha particularidad: En la Era noucientos y veynte y tres, da a Santiago en los arrabales de Leon la Iglesia de san Roman, para los monges que le firuen, diziendo: *ita ut habeant illud Monachi vestri, qui in laudem vestram ibi commorantur.*

Idem?

Y en otro priuilegio que concede a doze de Agosto Era noucientos y veynte y vno, dá al Abad Panosindo el monasterio de san Iuan del Yermo, diziendo. *In nomine Domini gloriosus Adefonsus Rex Panosindo Abbati, per huius serenitatis nostrae preceptionem concedimus tibi monasterium sancti Iouannis in Eremito.*

Idem?

En otro priuilegio que concedio a veynte y ocho de Junio de la Era noucientos y veynte y quatro, se vee manifestamente la distincion q̄ haze del Cabildo, y de los monges, quando dá a Santiago los bienes, que fueron de los traydores Hermegildo, y Iberia, assi para su Obispo, y Cabildo, como para los monges, peregrinos, y pobres, diziendo: *Vobis Venerando iam presato Apostolo, siue cultoribus vestri regimini, in vita sancta sub vestro umbraculo ibi degentibus, vel pro victu, atq̄ substantia monachorum, pauperum, vel etiam peregrinorum, iure perpetuo offerimus, atque concedimus, &c.*

Cat. Rex D. Alfonso X. Magn.

Idem?

Aduertase aqui. Lo primero, que afirma estauan los Canonigos en la Iglesia de Santiago (como ya diximos) y assi dize: *Sub vestro umbraculo*, y no dize otro

tanto de los monges, porque estauan en la de san Saluador.

Lo segundo, como haziendo esta donacion para el Obispo y Cabildo, y para los monges, y pobres, y peregrinos, pone en el primer lugar al Obispo, y Cabildo, y los diferencia de los monges, de fuerte, que los monges no eran del Cabildo.

Lo tercero, que al Obispo, y Cabildo, no les señala para que les haze la dicha donacion, pues tenian muchas cosas en que distribuyrta, pero para los monges pobres y peregrinos dize, que solo se la dá para sus alimentos, porque a su cargo no estaua otra cosa alguna, ni otro gouierno.

El Catholico Rey don Ordoño Segundo deste nombre; hijo del referido don Alfonso Magno, en sus priuilegios haze la misma mencion del Cabildo, como se vee en vno que cõcede a primero de Hebrero de la Era DCCCC. LIII. en que confirma al Obispo, y Cabildo la villa Corneliana, en la ribera del rio Limia, hablando con ellos en estas palabras: *Nos Ordonius Princeps & Geloyra Regina vobis Patri Sifnando Episcopo, vel omni congregationi vestra in Domino Deo æternam salutem.*

Luego a primero de Mayo del mismo año buelue a dar, y concederles la misma villa, y otras tierras, en trueque de quinientos sueldos de oro, que su padre auia dexado a Santiago, particularizando al Obispo, y Canonigos, dando les el primer lugar, y despues dellos, a los monges que seruian en la Iglesia de Santiago, y a los huespedes y peregrinos. Y dize tambien que haze esta donacion, para las lamparas y cera del Altar de Santiago: *Providimus una cum consensu Patris domini Sifnandi huius Aula Episcopi, & illius magna congregationis, quod in thesauro nihil lucri facerent concederemus pro eis loco sancto Apostoli plenarium aliquid pro victu atq; indumento Sacerdotum Dei, & Monachorum ibidem seruentium, hospitumq; & peregrinorum, & pro luminarijs Ecclesie, sicuti & concedimus, &c.*

De la misma manera da al referido Obispo Sifnando, y al Cabildo, y para la fabrica el Condado de la Ventosa, por otro priuilegio, que concede a onze de Nouiembre de la Era DCCCC. LX. en el qual llama al Cabildo los clerigos de Santiago, hablando con el Apostol santissimo: *Damus &*

Cat. Rex. D. Ordonius 2. in Priuilegio.

Cat. Rex. D. Ordonius 2. in Priuilegio.

Cat. Rex. D. Ordonius 2. in Priuilegio.

Cat. Rex. D. Ordonius 2. in Priuilegio.

contesta-

contestamus sacrosancto Altario vestro, & Pontifici Sifnando pro sustentatione clericorum ibi dignè Deo seruentium, ac susceptione peregrinorum, pauperum quoque, & Missarum, & pro luminarijs, comitatum, quã nuncupant Ventosam, in Prouincia Gallecia.

Al mismo Obispo, y Cabildo, buelue a cõceder por otro su priuilegio la villa de Salto de Lite, a siete de Março de la Era DCCCC. LXI. hablando con Santiago y con ellos. *Con Cat. Rex. D. cedimus sacrosancto Altario vestro, necnon & vobis Patri Sifnando Episcopo, seu omni congregationi ipsius laci ipsam villam iam dictam Sal-*

tu sucessor y hermano el Catholico Rey don Froyla Segundo deste nõbre, (segun la comun opinion, y segun otra tercero) haze la misma mencion del santo Cabildo de Santiago en sus priuilegios; en vno despachado a veynte de Setiembre de la Era DCCCC. LXII. da a Santiago la Encomienda, o Condado de Montaos diziendo: *Te presente, te orante, o sancte Dei Apostole sacrosancto altario tuo concedimus præconcinenda luminaria sanctis Altaribus, ac tolleratione Sacerdotum, & pauperum ibi aduenientium, id est, commissum de Montaos ab integro secundum illud obtinuit Sigeredus Egicaz de Tamere vsque in Nemitos.*

En otro que concede en el mismo año, de que ya se hizo mencion, la haze muy particular del Obispo, y Cabildo, llamando al Cabildo vna vez la santa regla, y luego sus hermanos a los del, y despues desto habla de los monges pobres, y peregrinos, concediendo para todos doze millas de tierra, demas de lo que tenia ya la Iglesia Apostolica. Y por ser este priuilegio a proposito, se refiere entero.

Froyla Patri Hermegildo Episcopo per huius nostræ præceptionis serenissimam iussione, ordinamus vobis possessam, & imperandam Sedem Iriensem, quæ est coniuncta loco Patronis sancti Iacobi Apostoli, cum omni eorundem familia, vel diocesi, quid quid pertinet ad ipsos sanctos locos, siue villas, vel insulas, quæ per testamentos, & firmitates habuistis, & habetis, huic loco concessas, secundum illas obtinuerunt dominus Sifnandus, & dominus Gundesindus Episcopi. Concedimus nempe paternitati vestræ, & sanctæ Regulæ. xij. millia

Cat. Rex. D. Froyla. 2. in Priuilegio.

Priu. Cat. Regis D. Froyla

in omni circuitu Aullæ ipsius Alupni Apostoli , vt omnem censum, vel tributum fiscalium, quod populus solueret solitus est Regis potestati, cuncta vobis redant rationabiliter, pro victu atque indumento fratrum ibidem commorantium, vel Monachorum quoque, & pauperum, peregrinorum, & hospitem, quatenus ammodo, & deinceps omnia ex dato nostro firmiter maneant, iure quieto, post partem Patronis nostri sancti Iacobi, & vestræ, presentibus Athaulpho, & Froyla diaconibus, in faciem ordinamus, qui omnia assignent, & ipsa millia per suos terminos mensurent, notum die iij. Kal. Iulij. Era. DCCCC. LXII. Froyla Rex confirmo.

Querria preguntar al Autor de nuestros tiempos, que ha interpretado las palabras deste priuilegio diferentemente, diziendo, que los monges que estauan en la Iglesia de Santiago, eran los Canonigos: como quiere interpretar aquellas palabras: *Et sancta regula?* Si le parece que auia Obispos, y Canonigos en las Iglesias Cathedrales, y que a estos Canonigos les llamauan regulares, y tambien la santa Regla: y si en aquel tiempo, y agora se llamo y llama la Iglesia mayor de Leon nuestra Señora de Regla: y si este nombre de regula, y reglares, se vso en la Iglesia siempre, entendiendose por el Cabildo y Canonigos. Y tambien quien le parece que son aquella gente tan honrada, y de tanta calidad, que les llama aqui el Rey hermanos, y los diferencia de los monges, y los nombra y señala primero que a los monges? Verdaderamente si fueran capellanes subditos a los mismos monges, no los prefiriera a los monges. Y si los monges fueran los Canonigos, no tuuiera necesidad aqui el Rey de hazer tal distincion; ni en razon de comunidad, no auiedo en la Iglesia de Santiago ayuntamiêto de Obispos de asiento, en forma de Concilio, o Cardenales, como los de Roma, auia otros que preferirles en el mundo; pero si primero nombra los hermanos que los monges, conocida cosa es, que los q llama hermanos (por la razon ya dicha) eran los Canonigos, y los monges diferentes dellos.

El

El Catholico Rey don Sancho primero deste nombre, hijo del referido don Ordoño Segundo, y sucessor en el Reyno del dicho don Froyla, en vn priuilegio por el qual concede a Santiago la villa de Busto, cuya data es viij. Kal. Septembris. Era DCCCC. LXVI. haze la mesma mención del Cabildo hablando con Dios, y con el Apostol: *Et tibi Domine sancto que tuo Apostolo protuicione & gubernacione sacerdotum, & clericorum offerimus Bustum cum omni praesertione.*

Cat. Rex. D. Sanccius. 1. in priuilegio.

El Catholico Rey don Ranimiro Segundo, hijo del referido don Ordoño Segundo, haze la misma mención del Cabildo en vn priuilegio, en que concede al Apostol la Encomienda o Condado de Pistomarcos a veynete y dos de Hebrero de la Era DCCCC. LXII. *Concedimus sacrosancto Altario tuo pro concinenda memoria sanctis altaribus ac toleracione sacerdotum, & pauperum ibi aduenientium, id est, conuissimam Pistomarcos.*

Cat. Rex. D. Ranimirus 2. in priuilegio.

Y si passassemos adelante, y quisiessemos llegar hasta los tiempos del santissimo Urbano Segundo, setia vn larguissimo processo; pero del referido consta, quantos antes del auia Obispo y Canonigos en Compostella. Y lo que el Pontifice Urbano en su Bula hizo, no fue sino interponer su autoridad Apostolica, para que aquella silla Iriense, que hasta entonces estaua mudada a Compostela, sin ella, lo estuuiese de alli adelante con ella; y para que fuesen el Obispo, y Cabildo tan propia Apostolica Iglesia Compostelana, que ya no se intitulasse el Obispo Iriense, como acostumbraua, sino Compostelano, como firma de alli adelante. Y esto es lo que afirma la historia Iriense, que negociò y alcanzò el Obispo Dalmacio con el Papa Urbano Segundo. Dado caso (como es cierto) q siêpre los Sumos Pontifices tuuierõ noticia, de q el Obispo y Cabildo Iriense, asistian en Compostella, en la Apostolica casa de Santiago (y aquel su cõsentimiento bastaua por aprobaciõ) como se colige de la historia Iriense, y de los compendios, que estan al fin de la Compostela, quando dizen, que el santissimo Padre Iuan Decimo, embiò su Embaxador a Sifnando Quarto, Obispo Compostelano (y segun otra cuenta Quinto,) rogandole le encomendasse muy de veras al Apostol Santiago. Y tam-

Historia Iriense.

S. Pontifices siempr tuuieron noticia q la silla Iriense se auia mudado a Compostela deste la inuencion del S. cuerpo de Santiago.

bien pudo auer la tal aprobacion, y confirmacion, y auerse perdido antes dellegar a nuestros tiempos, como suelen perderse otras muchas cosas, pues ha auido mucho desto en nuestra España.

Y porque se vea, que no solo asistían los Obispos en la Apostolica silla de Santiago de ordinario, pero que también se firmaban mucho tiempo antes del santísimo Padre Urbano segundo, Obispos de la Silla Apostolica. Aduertase, que en la donacion que haze san Rudesindo a su casa de Celanoua en la Era DCCCCLXXX. está esta firma. *Ego Hermegildus misericordie Domini Apostolicae Ecclesiae Episcopus.*

Obispo Compostelano se firman Obispos de la silla Apostolica de Santiago.

En vna sentencia que da el Catholico Rey don Alfonso el Quinto deste nombre, en el mismo monasterio de Celanoua, y vnos Infançones, que auia usurpado ciertas, tierras cuya data es à primero de Hebrero de la Era mil y quinze, está esta firma: *Pelagius Iriensis, & Apostolicae Sedis Episcopus*: desta fuerte ay otras muchas en priuilegios, que tienen la misma Iglesia de Santiago, y la de Leon, que seria prolixo el referirlas: y así el Catholico Rey don Alfonso el Magno en vn su priuilegio, que está en la santa Iglesia de Ouedo, y se refiere en esta historia, lib. 4. cap. 19. llama al Obispo Compostelano *Signado; Sedis Apostolicae Pontifex*. Obispo de la Iglesia Apostolica.

LOS OBISPOS DE LA santa Iglesia Iriense, hasta el santo Theodomiros. Capitulo. V.

Historia Compostellana. Historia Iriense.

Historia Compostellana. Historia Iriense.

Diximos como en tiempo del santo Theodomiros Obispo Irenense, se hallò el santísimo cuerpo de Santiago, y referimos la historia Compostelana, que recuenta catorze Obispos, hasta Ildiulfo, a los quales dize se dezia auer sucedido Theodomiros. Pero la historia Iriense lleua mejor esta cuenta, teniendo a Theodomiros por vigesimo en or-

en orden (si bien es mas cierto fue el veynte y vno) refiriendo sus antecessores desta manera. Han se de entender estos Obispos despues que el Rey Theodomiros de los Sueuos reedificò la Iglesia Iriense.

Obispos Irienses.

- Andreas. I.
- Dominico. II.
- Samuel III.
- Goemaro. IIII.
- Sendago. V.
- Felix. VI.
- Adolfo Felix. VII.
- Escluas. VIII.
- Leonesindo. IX. en tiempo del Rey don Rodrigo que perdio a España.
- Enula. X.
- Romano. XI.
- Agustino. XII.
- Honorato. XIII.
- Vincele. XIIIII.
- Cresconio. XV.
- Vauia. XVI.
- Quendulfo. XVII.
- Sifuando. XVIII.
- Ildiulfo. XIX.
- Theodomiros XX.

Tengo por mas cierta esta relacion de la historia Iriense, que la dela Compostelana, por el mucho tiempo q ay desde el Rey Theodomiros de los Sueuos, hasta el Catholico don Alfonso el Casto. Pero demas de esto hallo yo otro antes de Theodomiros: porque en el Concilio Ouetense primero (q ya dize fue celebrado en el año dela Era DCCC LVIII. en tiempo del C. Rey don Alfonso el Casto) se hallò el Obispo de Iria Theodesindo: en la narracion se haze relacion del entre los demas, y firma al fin desta suerte: *Theodesindus Iriensis Episcopus confirmo*. En la Era. DCCC. LXVII. (como consta del referido priuilegio del Rey Casto) era Obispo Iriense el santo Theodomiros, y así podemos dezir, que Theodesindo fue su antecessor, y viene a ser Theodomiros veynte y vno en orden de los Irienses, y primero Compostelano.

Conci. Ouetense.

Theodesindo Obispo Iriense.

Obispo Theodesindo antecessor del s. Theodomiros.

Esto. Iriense.

La historia Iriense dize, que en la Iglesia de Iria estan sepultados veynte y ocho Obispos en estas palabras. E contiene en los priuilegios de la Iglesia de Iria, que en ella son sepultados veynte y ocho Obispos santos, por reuerencia de los quales ende son otorgadas veynte y ocho quarentenas de perdon. El Arçobispo don Diego Gelmirez en su carta de concession (de que ya tratamos) afirma lo mismo, diziendo: *Vbi viginti & octo Pontificum sanctissima sepulta corpora conquiescunt.* Quales fueron los siete despues de Theodomiro, que se sepultaron en Iria, no lo podemos dezir de cierto, ni aun si el mismo Theodomiro està alli. Lo que entiendo es, que no fueron consecutiamente los siete que sucedieron a Theodomiro, porque mas estimarian el santuario Apostolico de Santiago. Y sabemos de la historia Iriense, que Hermegildo, que es incluso en este numero, no es de los que llama santos, pues milagrosamente se abrasò con fuego que cayò del cielo su cuerpo y sepulcro, auiendo muerto por justicia de Dios. Puede ser fuessen algunos destos veynte y ocho Obispos antecessores de Andres, el primero despues dela reedificacion de la Iglesia Iriense, y esto tengo por mas cierto.

Archiep. Compostellan. D. Didac. Gelm. in donatione.

Obispo Hermegildo muerto y abrasado su cuerpo, y sepultura por justicia de Dios.

Tiene por tradicion, que en vna sepultura que està en el cuerpo de la Iglesia de Iria, al pie y lado yzquierdo del altar de san Frutoso, estan todos los cuerpos de los veynte y ocho Obispos: tiene vn letrero que està en tres renglones, y el vltimo tan gastado que no se conoce en el letra, y los extremos de los dos deshechos, de suerte, que es imposible reconocerse.

Algunas letras se dexan leer, como son, *Episcopis*, y, *ut & in caelis deprecetur cultis*: pero no porque por ellas podamos entender el sentido de lo que contenia el letrero.

Iglesia Iriense

Es muy bien hecha à lo antiguo esta Iglesia Iriense, tiene dos ordenes de pilares, que la hazen de tres naues, y al pie de cada vno vn Altar: estaua en medio de la antigua ciudad de Iria, y aun oy dia el lugar adonde esta conserua el nombre de Iria; ay por alli cimientos y ruynas de grandes edificios antiquissimos.

Ya se

Ya se dixo como no fue ganada ni sujeta de los Moros, y Iglesia Iriense que fue hospital, recetaculo, y acogida de Obispos Catholicos despojados de sus fillas. Bien es cierto quiso Dios esto, porque estaua en su distrito el santissimo cuerpo del Apostol Santiago Fundador, Patron, Amparo, y Restaurador de la Catholica Iglesia de España: en vida con su predicacion despues de muerto con la espada: y del lugar Compostela a donde descansa podemos tener por muy cierto lo mismo (antes de su inuenciò digo, porque los successos que despues della huuo se trataran muy en particular) por estar tã cerca de Iria, ser mas monstuoso, y despoblado, y no ser de prouecho al enemigo el ganarle, y pues no llegó à Iria, tampoco llegó a Compostela en la perdida de España, ni mas de dozientos años despues della. Bien siente todas estas grandezas de Iria la historia Iriense, quando lamentando el estado presente, acordandose del passado comienza, diziendo: Porque los santos Padres, è Doctores de la santa Escritura escriuieron los fechos passados, porque se recomedassen a la memoria de los hombres, è non pereciessen de las cosas passadas por interualo de luengos tiempos. E los modernos que despues dellos viniessen, hallassen escrito los principios è fundamentos, è tomassen exèplo de las noblezas de los santos hombres antiguos, è quanto trabajaron por fundar è acrecentar los santos è deuotos lugares en que Dios fue seruido è alabado, è el acto diuino acrecentado. E porque la memoria de la Iglesia de Iria es ya casi perdida, por ende yo queriendola tornar a la memoria de los que non lo saben, ni creen ya, que fuesse Obispado, &c.

Historia Iriense.

Es grande aora la soledad desta Iglesia, por el ordinario concurso y asistencia de sus Canonigos en la de Santiago de Padron de que ya ha se tratado.

(?)

ALGV.

ALGUNAS COSAS MEMORABLES de nuestra España hasta la muerte del Catolico Rey don Alfonso el Casto. Cap. VI.

Tributo q se pagò algũtiẽ po en España a los Moros.

Grandissima fama ay en nuestra España, y noticia en sus historias, del tributo que en ella se pagò a los Moros de donzellas Christianas cincuenta hijasdalgo, y cincuenta plebeyas: con las vnas se casauan, las otras repartian para vsar dellas en comun, de donde tuuo nombre este tributo el pecho del burdel. Del origen ay diuerfas opiniones: los mas de los autores atribuyen la institucion del al Rey Mauregato, diciendo: que para despojar del Reyno al Rey don Alfonso Casto su sobrino se confederò con los Moros; los quales le dieron gruesso exercito: por lo qual les ofrecio este tributo.

Pero si biẽ recorremos las historias, mas antigua fue esta maldad, porque dellas consta que antes de Mauregato se auian asentado pazes con los Moros, y dados les virgines Christianas en casamiento. Tendria origen en Mauregato alguna nueva capitulacion en este particular, y procuraria con todas fuerças se pagasse este tributo a los Moros, como aquel que les estaua obligado. Afsi parece que las pazes que se hizieron con ellos despues de la destruycion de España, hasta el tiempo del Rey Casto, diuerfas vezes dan indicio deste tributo, como se dirà adelante, pues se ha de tratar à modo de quẽstiones, lo que a este particular toca.

Mauregato como obligado a los Moros conocida cosa es, que corria por su cuenta el complazerlos, y afsi el concierto que hizieron con ellos el y los de su vando, procurarian cumplirle como poderosos, muy a costa de la parcialidad del Catolico Rey don Alfonso el Casto, como menos valida. De que vuisse en este tiempo de Mauregato estas dos parcialidades (que aunque se retirò à Alaba el Rey Casto, no esta-

no estaua tan enflaquecida la suya) consta del Concilio Oue^{colcil. Oue} tensẽ (de que se ha hecho y hará mencion algunas vezes) ^{cons. 1.} quando encarece lo mucho que destruyan la Christianidad estos vandos, y quando se estenderia, y menguarian las fuerças contrarias con la concordia entre los Catholicos, diciendo: *Quia si in Asturijs non fuisset dissensio, & duorum Principum electio, aut in Episcopis & ceteris seruis Dei sanctæ charitatis fuisset dilectio, profecto gladius furoris non immineret Ouetõ: quia circa adiacentẽ Ecclesiam beati Petri, plerisque ex utraque parte diuino iudicio interfecit: Bien se dexa entender delo que luego dize adelante, habla aqui de las disensiones del tiempo de Mauregato: porque dize que en el vino con gruesso exercito el Moro Mahamut entrando se por las Asturias, y q le salio al encuentro el Catolico Rey (quando dize Catolico Rey entiende a don Alfonso el Casto, porque a Mauregato no le llama Rey, sino ocupador del Reyno del mismo Rey Casto.) y le rompio junto al rio Nilon: *Surrexerunt namque alienigena, & plerique falsi Christiani cum duce Mahamut, ministro diaboli, & filio perditionis. Tunc temporis principiante Asturicensibus Christianis Mauregato inuasore regni Adefonsi Casti, inuaserrunt fines Asturiarum quibus Rex Catholicus occurrens cum multitudine Christianorum, loco prædicto commiserunt bellum, peractaque itaque, et præmissimus utrunque strage, infinita Saluatoris nostri Iesu Christi clementia cum mente deuota nostra famulatur patria. Christiani tandem esset victoria, hostes igitur tergauerentes, partim sunt gladio partim vero ad exemplum Aegyptiorum alueo Nilonis fluminis sunt submersi.* En otro exẽplar dize Minei: pero Nilonis, es lo mas cierto, porque el rio Minio no corre por las Asturias, ni en los fines dellas. Tengo por cierto fue ocasion desta batalla, que viendose los Catholicos muy lastimados con el cruel tributo de las donzellas (porque Mauregato ayudaua tanto a ello) se hizieron muchos a la parte del Catolico Rey Casto con la que le seguia, y le llamaron, y enuistieron y rompieron al Moro, como aqui dize. No he hallado en algun autor esta batalla, y por parecerme toca a este particular refiero lo que hallo. Y aunque podria sospechar alguno que fue la que dio el Catolico Rey Casto a otro Moro del mismo nombre en Galizia junto a Lugo, sitiandole en el Castillo de santa Christina, aduertase, que son diferentes, porque este*

Historia del Apostol Santiago

este Concilio Ouetense, que refiere esta del tiempo de Mauregato, fue celebrado en la Era DCCC. LVIII. y la batalla del Castillo de santa Christina, fue dada en el año de la Era DCCC. LXVIII. segun dà a entender el mismo Rey en vn priuilegio que cõcede a la santa Iglesia de Lugo de que luego trataremos.

Rey Aurelio dio virgines Christianas a los Moros en casamiento, y hizo pazes con ellos. Rey Silo conseruò con los Moros las pazes que auia tenido cõ ellos Aurelio.

Antes de Mauregato hallamõs noticia que el Rey Aurelio hizo paz con los Moros, y les dio virgines Christianas con quien se casassen. Su sucessor el Rey don Silo conseruò la misma paz. Del Rey Fasla sucessor y hijo del santo Rey don Pelayo, parece puede auer sospecha si tuuo alguna paz con ellos con tal condicion. Ha se de tratar esto largamente adelante, que aqui solo digo este apuntamiento para inteligencia de lo que ha de tratarse.

Supuesto esto, digo: que tanta noticia y nombre deste tributo, mas tiempo arguye, que el poco que Reynò Mauregato, y mas no siendo Mauregato Rey legitimo, sino reynando, o posseiendo el Reyno por tyrania: siendo tambien certissimo, que no todos los Reyes antecessores del Catholico don Ranimiro Primero (en cuyo tiempo el Apostol Santiago nuestro Patron vengo esta afrenta por la espada) le pagaron; antes las grandes guerras que tuuieron los mas de ellos con los Moros, serian en parte sobre este particular.

En los diferentes tiempos en que los Moros pidieron, y se pagò este tributo; sucedieron en nuestra España sobre la paga del los siguientes milagros y batallas; cuya memoria su antigua tradicion ha conseruado hasta nuestros tiempos con armas y blasones de antiguos linajes.

Moral. libr. 33. c. 27.

Ambrosio de Morales en su historia de España, libro. 13. cap. 27. refiere, que lleuando por la vega de Carrion buena guardia de Moros vnas donzellas deste tributo, se siruio el omnipotente Dios, que vn hatò de toros arremetiesse a ellos y se las quitasse, en cuya memoria se edificò alli vna ermita de nuestra Señora de la Vitoria.

Toros quitan las donzellas del tributo a los Moros.

N. S. de la Vitoria.

Hazaña de las donzellas de Simancas.

La villa de Simancas, que està dos leguas de Valladolid, trae siete manos cortadas por armas, en orla de vna torre con vna estrella, porque en ella estauan siete donzellas señaladas para este infame tributo, y se cortaron las manos derechas,

derechas, porque viendolas asì los Moros no las lleuassen. Los quales al tiempo de la entrega, como no rehusassen de llevarlas, diziendo q̄ asì mancas como estauan las querian; a compasion del lastimoso caso se rebolueron los Christianos con ellos, y siendo los Moros vencidos, quedarò libres las donzellas, y la villa en memoria desta hazaña tomò por armas las siete manos cortadas, y se llamò de alli adelante Simancas, que fue la respuesta de los Moros, quando auian dicho, que asì mancas como estauan las querian, como tuuiese antes otro apellido; ay caualleros hijosdalgo q̄ lleuã este apellido de Simãcas, y traen las mismas armas q̄ la villa.

Armas de Simancas.

El antiguo y noble linaje de los Mirãdas de Asturias trae por armas cinco medios cuerpos de dõzellas, y en cada medio cuerpo vna venera, por auer quitado a los Moros otras tantas donzellas en sangrienta pelea.

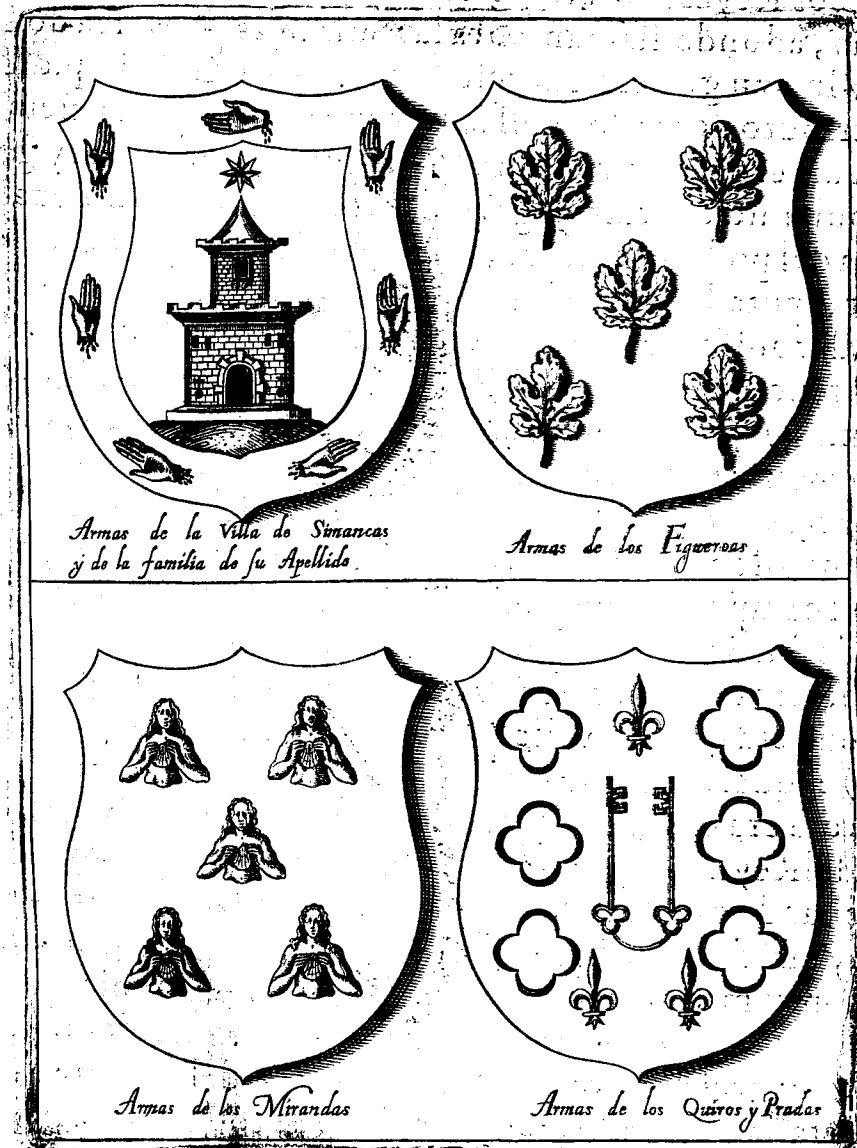
Mirãdas de Asturias

El antiguo y noble linaje de los Figueroas, trae por armas cinco hojas de higuera, tiene la tradicion de Galizia q̄ estando vn cauallero del muy aficionado de vna dama, a la qual cayò la triste suerte de ser de las del tributo, fue puesta con otras señaladas en vna torre q̄ estan sus cimiètos a quatro leguas de la Coruña en Galizia (diputada para este efecto) adonde se recogia cada año este infame y lastimoso tributo en aquel Reyno, y se llama oy dia la torre de Peyto burdelo; esto es del pecho del burdel. Recibieron la los Moros con las demas compañeras, y lleuandolas con buena guardia, teniendo auiso el cauallero enamorado, el y otros quatro hermanos suyos, les salieron al encuentro en vn campo que està a vna legua de alli, adonde auia vnas higueras, y peleando con los Moros valerosamente les quitaron las donzellas. Y en memoria desta hazaña, pusieron por armas las cinco hojas de higuera, por auer libertado aquellas damas en el campo de las higueras, y tomaron cinco por auer sido cinco hermanos. Algunos dicen que la dama era hija suya, pero para la hazaña, va poco que fuesse hija, que no lo fuesse. Otros quieren dezir, que cõ bastones de higuera vencierò este cauallero y sus hermanos la batalla, cosa q̄ se me haze dificil de creer, porque por lo menos la guardia de los Moros, seria de mas de cinquenta ca-

Figueroas de Galizia. Tradicion.

uallos, y no yrian defarmados, y si el cauallero Christiano y sus hermanos salian de proposito al hecho gran disparate fuera yr armados de bastones de higuera, como si fueran a pelear con gozques. Bien pudo ser que peleando, se les rōpiessen las espadas, y se aprouecharren de los bastones de higuera, como algunos tienen. Tengo por mas cierto lo que queda dicho, y lo es entre la gente plastica en antiguallas de aquella tierra. En aquel mismo campo està la casa de Figueroa solar deste linaje, del qual huuo Maestres de Santiago, y del descien den los Duques de Feria, y otras casas de España. Al presente es señor de esta casa de Figueroa Arias Pardo de Figueroa del habito de Santiago. Ambrosio de Morales refiere esta hazaña con diferencia de lugares: como tambien atribuye las referidas armas de los Mirandas a los Quirós, pudo causar su error, que tambien los Quirós tienen tradicion, que se señalaron en batalla por este tributo de las donzellas (segun algunos caualleros deste linaje me afirman) son sus armas tres flores de lis, dos llaves, seys luneles, que contiene veynte y quatro medias lunas, los quales son tambien armas de los Pradas, que ha muchos años que està juntos estos dos linajes. Son los escudos de las destas referidas antiquissimas familias, los que aqui parecen:

Casa de Figue
108.



El antiguo y noble linaje de los Somoças en Galizia, trae **Somoças** por armas tres flores de lis de oro en campo azul, y seys dados, con seys puntos en cada vno en campo roxo, y vnas ondas al pie dellos, y vn braço con vna maça. Tiene la tradicion de la tierra del mismo linaje, y su blason, que las ganaron desta fuerte.

Dizen, q̄ vn cauallero de la casa y sangre Real de Fracia, vino desterrado d̄ aq̄l Reyno a España, y siruiendo a nuestros

Somoças en tierra de Lemos.

Campo de Melid.

Hazaña del Cavallero Frances de quien vienen los Somoças.

Catolicos Reyes le dieron ciertas tierras y posesiones en Galizia, adonde llaman aora las Somoças en tierra de Lemos. Vino vn grueso exercito de Moros a Galizia pidiendo el tributo de las donzellas; porque el Rey que al tiempo Reynaua (el qual no nombra la tradicion) la nobleza y gente popular no querian pagarle. Entendida de la nobleza, la venida del poderoso Moro, se juntó en el campo de Melid (lugar diputado para estas juntas,) y porque no auia tiempo de dar auiso a su Rey, trataron de acudir al remedio con toda breuedad. Decretose, se respondiese al enemigo con las armas, y que se nombrasse Caudillo del exercito por evitar encuentros y parcialidades. Fue resolucion que entre las cabeças se echassen suertes y al q cauyese, esse fuesse General: hizo se asy, y sobre vna gran piedra que estaua en medio del campo (de que poco ha se ha hecho el altar de la Ermita de san Sebastian, que esta a la entrada de la villa) echaron suertes con vnos dados. Cayo con el cauallero Frances (que era quanto valiente y experto en las armas comedido) el qual dixo que la suerte se auia errado, porque injusta cosa era que adonde auia tanta nobleza Española natural del Reyno, la gouernasse vn estrangero, que se boluiesse a echar de nuevo. Era negocio de mandar, y no tuuo replica, y asy se echò segunda vez la suerte, la qual boluio a caer con el mismo cauallero. Visto esto pareciole queria Dios le siruiesse en aquella ocañ, y encargose del baston. Puso el exercito en orden, y fue la buelta del enemigo, dio le la batalla entrando en ella armado de todas pieças en vn cauallo blanco y có maça en la mano (muy vsada antiguamente dela nobleza Francesa) rompió al enemigo, y con tanto estrago, que tiene la tradicion que no dexò quien lleuasse la nueua. Por esta hazaña traxo de alli adelante las referidas armas: Las flores de lis, porque ya las traya de su linaje; y aunque la hazaña que auia hecho pudiera escurecer otros antiguos blasones, no era razon quedasse en oluido, que era de la Real sangre de Francia: el braço y maça, porque có ella peleara y venciera: los seys dados porq fuera doble la suerte q le auia electo General: y có seys puntos cada vno, porque es la mayor rifa: las ondas al pie de los dados, puede ser porque

porque sobre algun rio, o en el acabó de vécer al enemigo. El antiguo blason que traen los deste linage dize asy: *El Somoça con la maça con los Moros se embelena; muchos dellos despedaçan las donzellas de sempena.*

No ay noticia si este cauallero se llamaua al tiempo desta batalla Somoça, o de otra fuerte: bien entiendo que dela hazaña que auia hecho con la maça le quedaria nombre Sumaça, y despues corrompiendose como otros se dize Somoça, o Somoça: tambien en Frances para dezir su maça, se dize fonmase. A las tierras que eran suyas les llamaron de Somoça, asy les quedó el nombre de Somoças, aunque aora no las posee ninguno deste linage, sino los Condes de Lemos.

Cosa notable es, que vna hazaña q en la tradicion tiene tanto nombre, y auer sido batalla campal, no se haga mencion della con estas particularidades en las historias de nuestra España: es la razon estar escritas con tanta breuedad que aun no son epilogo de las cosas de aquellos tiempos. Pero si atentamente miramos las historias, bien puede entenderse, que batalla fue esta; porq el Catholico Rey don Alfonso el Sabio en su Chronica dize asy: En los treynta y vn años del Reynado de Alfonso el Casto entraron dos exercitos de Moros en Galizia: del vno era general Abobalez: y del otro Melcher, y lidió có ellos el poder de Alfonso el Casto, y los vencio, y rpió con gran estrago de gente, y al vn Caudillo mataron en vn lugar que dizen Naron, y al otro en otro q llaman Ceya: es lo mismo que afirma el Obispo Sebastiano, diciendo: *Huius enim Regni anno tricessimo geminum Chaldeorum exercitum Galliciam petijt, quorum vnus ducum eorum vocabatur Alahabaz, et alius Melihitriq; Alcoregis. Igitur audacter ingressi sunt, audaciusq; delati sunt, vno namque tempore vnus in loco qui vocatur Naron, alter in fluuio Anceyo perierunt.* Lo mismo afirman el Obispo don Lucas, y el Arçobispo don Rodrigo quando tratan del Rey Casto. Todos estos autores conforman en q fueron rotos estos exercitos por el Rey Catholico, pero no dizen q en el se hallasse el mismo Rey (como dize se halló en persona en el mismo Reyno; quando vencio y mató al Moro Mahanut,

Blason de los Somoças.

Cat. Rey. D. Alfonso X. en la Chron. General.

Episc. Sebastianus.

cercandole en el Castillo de S. Christina) y manifestamente dan a entender q̄ no se halló en esta batalla aquellas palabras de la general: E lidió cō ellos el poder de Alfonso el Casto. Supuesto esto cosa muy verisimil es, fuesse esta batalla la en q̄ tiene la tradicion de Galizia, q̄ rompio el cauallero Somoça a los Moros, particularmente, porq̄ ni el Catholico Rey D. Alfonso el Casto, ni en su tiempo (contandole desde la segunda vez q̄ entrò en el Reyno) se pagò el tributo de las donzellas: y assi como cosa que se negaua cō las armas en la mano, cierto es vendrian los Moros a pedirle con exercito; y lo segundo, porque despues del santo Rey D. Ranimiro primero, successor del Rey Casto, no huuo batalla ni reencuetro sobre el tributo de las donzellas, como refiere el Catholico Rey D. Alfonso X: en su Chronica general. 3. par. c. 11. y assi es fuerza que esta batalla fuesse en tiempo del Rey Casto.

Los lugares Naron y Ceya, q̄ dicen los referidos autores, el de Naron está en el camino que va de Braga a Lugo, hasta seys leguas de Lugo, y quatro de Chantada, de Mellid será ocho: El otro está a tres leguas de Orefe, llamale Cea, por respeto del rio q̄ por alli passa (aunq̄ pequeño) q̄ tiene este nombre, y en la historia de Sebastiano Ancyoy. Es gran argumento q̄ sobre este rio acabò la batalla el exercito Christiano, y su Caudillo Somoça tener la piedra de sus armas, q̄ está en la casa del solar deste linaje las ondas al pie de los dados, y vnos ballestones junto a ellas, armas q̄ en aquel sitio serian el medio de la vitoria, por ser vnas cuevas entre pedregales y peñas, llenas de fetos, adonde la caualleria de los Moros no podia ser de algun efeto. Tambien se halla conforme la referida tradicion del cauallero Frances, con memorias que está en España destos tiempos: Porq̄ Ambrosio de Morales refiere, q̄ en el Obispado de Salamanca, adonde confina cō el de Ciudad Rodrigo, en Santiuanes en vna Ermita q̄ está en vna montaña, ay vnos letreros, q̄ aunque muy hechos pedaços, y se lee poco dellos, se echa de ver, q̄ en este tiempo, o poco antes, vino vn gran cauallero de la Real casa de Francia desterrado a España, lo que se lee es: FELICI QVONDAM COMITIBELGICÆ. T. N. Y. esto es al felice Conde de Flades: luego en otra piedra muy quebrada, que

q̄ tuuo mucho escrito, dize: HONOR GALLIAE ANNO DCCXXIII. Honor de Francia, año de 723. En otra piedra tambien quebrada, que tuuo mucho escrito se lee. IMP. C. M. F. REX PEPVLIT: Esto es, que el Emperador Carlo Magno Rey de los Franceses lo echó de Francia con mal tratamiento; Lo que entiendo desta memoria es, que referia algun lastimoso suceso de Francia, y que algun Conde de Flandes en quien antiguamente estaua gran parte del gouerno de Francia, persona de grandes prēdas auia sido malamente muerto en el año DCC. XXIII. y que despues el Emperador Carlo Magno auia echado de la tierra algun hijo, nieto, o decendiente suyo, porque a caso aspiraua a nuevas venganças y reuoluciones, el qual viniendo a España puso alli aquella memoria. Ambrosio de Morales es de parecer que en las letras: IMP. C. M. F. REX PEPVLIT: quiere dezir; que Carlos Martel Rey de los Franceses, le echó de la tierra en el año setecientos y veinte y tres, a mi me parece que si quisiera dezir Carlos Martel no pusiera: Imperator: pues nunca Carlos Martel fue Emperador: y el año que pone: DCC. XXIII. era en narraciõ de lo que auia acontecido en el mucho antes del tiempo en que se puso esta memoria, porque esso da a entender aquel: quondam: que está en el primer letrero: *Felici quondam Comiti Belgica: y* assi el que puso esta memoria vino a España muchos años despues del de setecientos y veynte y tres, echado de Francia por Carlo Magno Emperador: siga el sabio Letor lo que le pareciere. Lo que hallo es, gran conformidad en esta memoria deste cauallero Frances con la tradicion de Galizia y en la tradieion con la batalla referida de Naron, y Ceya en tiempo del Rey Casto.

El solar deste linaje de los Somoças q̄ ay en España (porq̄ el principal cõforme a la referida tradieion y armas q̄ trae, es la Real casa de Frãcia) está dos leguas de Monforte de Lemos en Galizia, en la tierra llamada Somoça mayor, llamase la casa de Martin: muestra en sus ruynas su gran antiguedad: aun ay pedaços de torres, cauallerizas, y algunas portadas tan pequeñas como se hallã todas las de los tiempos

Solar de los Somoças en la casa de Martin

Cap. de 20

Naron

Cea

D. Alfonso X

Morales lib. 13. c. 16.

anti-

antiguos: A vn lado dela portada no en forma de escudo, ni có la curiosidad de aora, sino en vna piedra delas dela pared, ya gastadissima, estan sus armas, segun muestra el retrato dellas que se pone en la estampa siguiente, que es vna de las mayores antiguallas que he visto.

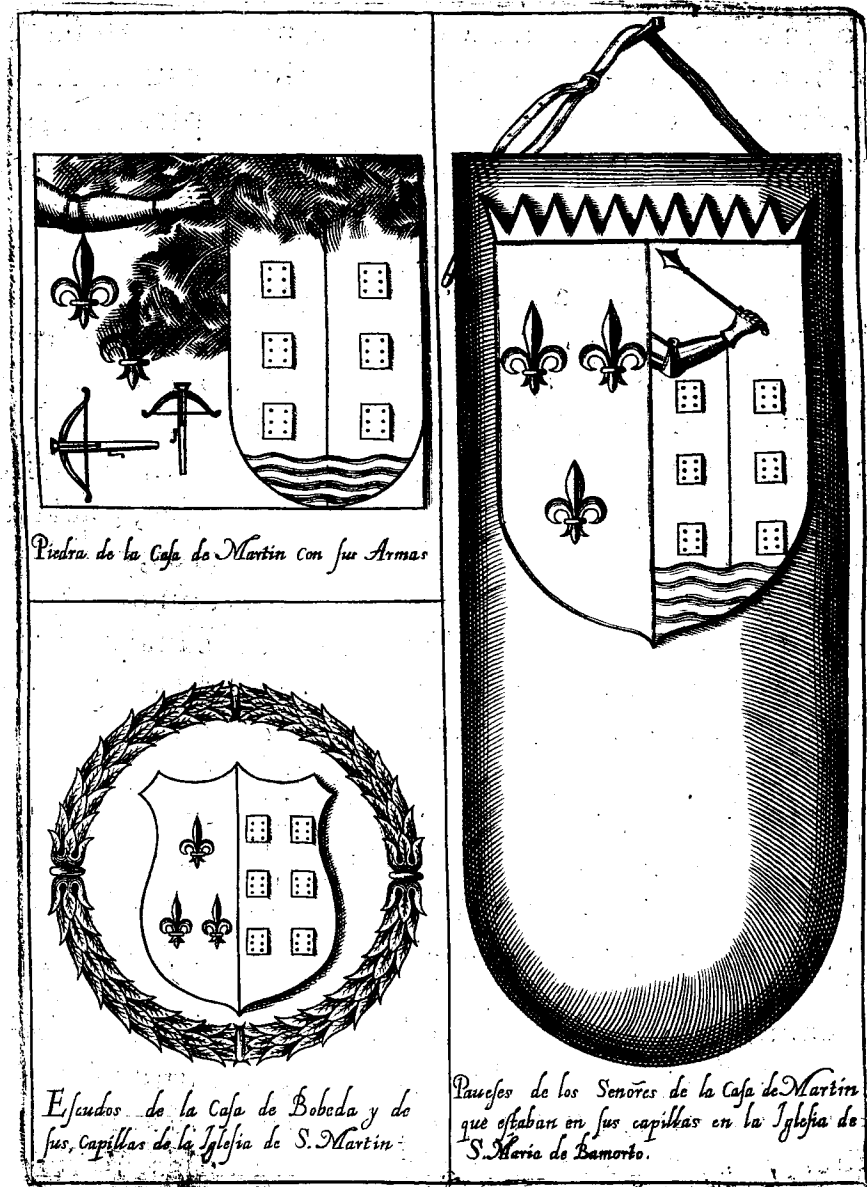
De la suerte que está la flor de lis se puede entender huuo otras mas en el escudo, y que fueron tres, pues el pie de la mas baxa, q̄ aun se reconoce claramēte lo manifiesta, pero no podemos afirmar lo de cierta sciencia; y quando no aya auido mas q̄ vna, arguye mas antigüedad, pues no tienē aueriguado, ni pueden aueriguar los graues autores quātas flores de lis aya traydo por armas antiguamēte la Real casa de Francia, si biē aueriguan q̄ trayan vna, o mas que vna: pero no aueriguā numero determinado: La maça que estaua en la mano, gastò el tiempo: está estas armas hechas de fuerte, y la piedra tan gastada, que sino es con grandissima aduertencia, auiendo quien las muestre, no se echan de ver.

Casa de Bobeda.

La casa de Bobeda q̄ está à milla desta q̄ edificò como está aora Arias Lopez de Somoça, y Goyanes, hijo segundo desta de Martin, y la reedificò el mayor deste Diego Lopez, cuya nieta doña Antonia la posee aora, trae estas armas (como parecen en el escudo dela mano derecha, q̄ está sobre la puerta) con tres flores de lis. Bien es de aduertir q̄ ay tradición, se boluidò juntar por casamiento vna hija heredera dela casa de Martin, con vn cauallero de la Real de Francia, que vino á España en Romeria a Santiago, de quien decien los referidos. Como se llamasse este, no se sabe de cierto, sabese por papeles autenticos, q̄ Aluar Lopez de Somoça su decendiente, passò à Francia en tiempo del Católico Rey D. Iuan el II. cerca del año del Señor. 1430. y q̄ fue muy bien recebido y festejado de los Grandes de Francia (a que llaman Pares) sus parientes. En taçones antiguos de plata q̄ se han hallado en tesoros debaxo de tierra, estauan también de la misma suerte, y con ondas al pie de los lados: pero conforme a la antigua piedra de la casa de Martin, han de traer el braço y maça, a lo qual acópañan el blasón referido: segun tenian los antiguos paueses q̄ auia en el entierro y Capillas de los señores desta casa, q̄ está (aunque mudado como se dirá) en

rá) en la Iglesia de S. Maria de Bamorto, q̄ es de la Orden de la caualleria de S. Iuan. Algunos dellos teniā coroneles, como aqui se muestra, q̄ es mucho traerlos en el tiempo antiguo, en q̄ fueron alli puestos, cosa q̄ manifiesta (cóforme a la tradicion) la decendencia dela Real casa de Francia. Y porq̄ no perezca del todo la antigua piedra de Martin (que ya va acabando) y no aya perecido la memoria destes antiguos paueses, se ponen aqui, y junto con ellos el escudo dela casa y Capillas de Bobeda.

Muchos



Piedra de la Casa de Martin con sus Armas

Escudos de la Casa de Bobeda y de sus Capillas de la Iglesia de S. Martin

Paueses de los Señores de la Casa de Martin que estaban en sus capillas en la Iglesia de S. Maria de Bamorto.

Muchos deste linaje traen sola vna flor de lis en medio de los dados, pero han de ser tres con los dados, ondas, brazo, y maça, como queda visto, por lo que consta de la piedra de Martin, pañeses, escudos y de Bobeda.

Esta juto a la casa de Martin, vna pequeña Ermita có la aduocació de fanta Iuliana, el altar desapegado de la pared, de fuerte que se anda al rededor del, como estan los mas antiguos de Galizia. Ay en ella vna campana de hierro (tambié se tienen por antiquísimas las que se hallan desta fuerte) aquí se tiene por tradicion, que los señores de aquella casa tomauan pleyto omenaje de fidelidad a sus escuderos.

Entierro de los Somoças. Tenía su entierro apartado vna legua en la Iglesia referida de Bamorto, que aora es de la religion y caualleria de S. Iuan. Eran dos capillas pequeñas de a doze pies de largo, y menos en ancho, q estauan antes de entrar en la mayor, con chapiteles cubiertos de los referidos escudos (que llama pañeses) con sus armas. Y estar estos así, es, porq quando moria vn señor de aquella casa, y uan sus escuderos a cauallo armados, con ellos embraçados, y mantas cubiertas sobre las armas delante del cuerpo (esto muy vsado antiguamente en Galizia) y junto a el lleuauan su cauallo enlutado con escudo de sus armas colgado del arçon: todos sus vassallos y criados, seguía el cuerpo con mantas cubiertas, y acabadas la vigilia y Missa, subian acauallo los escuderos, y al tiempo que le enterrauan batian los escudos vnos con otros, y luego quitauan el que auia sido de su señor del cauallo, y le colgauan en las capillas, y por esto en ellas auia tantos. Esto entendí de personas cuyos padres y abuelos vieron enterrar a Gonçalo Lopez de Somoça, en tiempo de los Catholicos Reyes de España don Fernando, y doña Isabel, en quien se acabó la autoridad de la casa de Martin: porque diez y ocho cotos de vassallos que tenia, se diuidió entre sus herederos, (por traça de vn su testamentario poderoso) y todo quedó disminuydo y acabado.

Las capillas duraró hasta nuestros tiempos, los escudos tenían las tres flores de lis, dados, y maça, y algunos dellos coronas por timbre: Pero nuestro nuevo tiempo tá amigo de novedades, y enemigo de las honrosas antiguallas, no referio

esta

Fue siempre antigua costumbre en Galizia lo es aora hazer los Entierros de los nobles acabada la Missa mayor. Cotis son lugares con sus terminos.

esta por ser vna de las mayores de España, y hizo q Gonçalo Sáchez de Somoça el de Pol decediéte desta casa, las deshazié por passar el entierro a la capilla mayor adonde aora está. Procedió desta casa la de Zereyxa, que llamaron el Palacio de Zereyxa: la que tienen los Somoças en Layosa que posee Gonçalo Sanchez de Somoça: la de Rubian: la de Iullan: la de Toymil: que quedaron mas ha de dozientos años acompañadas de mucha renta, y vassallos en Arias Fernández de Somoça, que fue hermano del señor desta de Martin, y se diuidió despues en los sucesores deste. Aun oy día llaman a todas estas casas en Galizia, Pacos, q es lo mismo q Palacios, aunq de algunas, ya no se veé sino los cimientos.

Procedieron también de la casa de Martin la referida de Bobeda y sus tierras, que quedaron en Arias Lopez de Somoça: La de Pol y su tierra, q quedó en Mayor Arias de Somoça y Goyanes, de quié y de su marido Diego Sánchez de Somoça, deciedé Ruy Sáchez de Somoça el de Pol, y fray Diego frayle Capuchino de la Prouincia de Valécia, y los Somoças de Barrio; y los q aora son señores de las tierras de S. Iulian, y Tor: y la casa de Mao, y su tierra, que quedó en Arias Lopez de Somoça, de quien deciede don Andres de Losada y Prada, cauallero de la Religion de san Iuan.

Otras tierras desta casa de Martin, se juntaron por casamiento a la de los Lopez de Lemos, como oy las posee don Diego Lopez de Lemos, señor de las de Sober, Amarante, y Peñeyra, como quarto nieto de Gonçalo Lopez de Somoça, y Goyanes, en quié como he dicho se acabó todo su poder.

Tambien se juntaró otras posesiones desta casa a las nobles familias de los de Guytian y Zerbelas por casamientos. He dicho esto, porque se vea lo que ha sido.

Fueron los antiguos señores desta casa muy horados de los Catholicos Reyes de nuestra España, y también de los Christianísimos de Francia, de los quales fué siempre tenidos por deudos, como se halla en papeles que he visto de jornadas que ellos hazian a Francia, que sería largo referirlos, quien tratare desta materia podrá hazerlo. Esto solo dire, q fueron tan poderosos, q quando auia alguna queixa dellos los mandauan por cartas de ruego, los Catholicos Reyes de

-sus-

Espa-

España. Entre otras que tiene la referida casa de Bobeda ay vna del Catolico Rey D. Enrique el III. por la qual manda al Conde D. Pedro, y al Adelantado Pedro Ruyz Sarmiento, y a Fernan Perez de Andrade, y a Aluar Lopez, y Diego Lopez de Somoça, dexen ciertos bienes de vnas Iglesias, q por otros mandatos suyos, no auia querido dexar. Haze relacion de otras cartas de los Catolicos Reyes sus antecessores, por las quales mandaró lo mismo a los predecessores de estos, como fueron los Catolicos D. Pedro, D. Enrique su hermano, D. Sãcho el Brauo, D. Alfonso el Sabio su Padre, y D. Fernando el santo, padre del Sabio, que tan de atras venia ya el negocio. Es la data desta carta a primero de Junio año 1399. El Catolico Rey D. Iuan el II. da otra confirmatoria desta a 20. de Abril, año 1401. El mismo a 4. de Hebrero año 1432. dà para sus merinos y justicias de Galizia, otra en q manda hagã guardar los priuilegios de sus antecessores al monasterio de S. Pelayo de ante Altares, y q no se los cõfiertan quebratar, y en el mismo dia despacha otra a D. Beatriz de Castro, a Aluar Lopez de Somoça, a Payo Gomez de Sotomayor, a Arias Pardo de las Mariñas, y a Ruy Fernandez de Moscoso, para q no quebranté los priuilegios del dicho monasterio, ni le quite su hazienda: a caso pareciendole lo poco q contra estos caualleros podian los merinos y la tela de juyzio. Tienese por tradicion entre los deste linaje de los Somoças, q del decendio aquel valeroso y gran cauallero Arias Gonçalo de Zamora, parece que esto quiso sentir el Licenciado Molina en lo que escriuio de las cosas memorables y linajes de Galizia, diziendo.

Tradicion de los Somoças.

Ay Somoças con juego de dados

que desde la serca su casta decora

dando el auiso que ya de Zamora

Salió quien al Rey mató por sus hados.

Molina de los linages de Galizia.

Y en la prosa dize: los Somoças son de antigua casta en este Reyno, aunq tãbien ay otros en el Reyno de Leon, cuyas armas, q son seys dados de señas en capõ colorado, estan en la Iglesia de Leon, pero yo tengo q son Gallegos por esta razon, porq en la impresion antigua de la historia del Rey D. Sancho q murió sobre el cerco de Zamora, está escrito, q el caua-

Cauallero que dende auisó, que era salido Vellido Dolfos, era vn Cauallero de la tierra de Sãtiago de los Infançones de los Somoças. Algunos son de parecer, q este Cauallero que dio este auiso, fue el mismo Arias Gonçalo, por las palabras q dixo Vellido al Rey, oyédo las voces de la muralla: y parece tocua esto á Arias Gõçalo, porq a dar otro el auiso, no se dixesse q otro le diera, y q el tuuiera el trato cõ Vellido, y los Caualleros antiguos fuerõ muy cõsiderados, y mirados en semejantes puntos. Entre los antiguos Romances de Castilla, se halla vno cõ este principio: De Zamora sale el Dolfos: en el qual se afirma q el mismo Arias Gõçalo fue el que dio el auiso al Rey Don Sancho, en estas palabras.

El buen Arias de Leal
al Rey auia auisado
desde encima del Adarue
estas palabras ha hablado.
A ti lo digo el buen Rey,
y a todos tus Castellanos,
que allã ha salido Vellido,
que es vn traydor maluado.
Que si traycion vos fiziere,
a nos no sea imputado,
oydo lo auia Vellido,
que al Rey tiene por la mano.
No lo creades Señor
lo que contra mi ha hablado,
que Don Arias lo publica,
porque el lugar no sea entrado,
porque el sabe bien que se
por donde sera tomado.

Parecese llega esto que dize Molina á lo que digo se tiene por tradicion entre personas graues deste linaje, que Arias Gonçalo era del. Mayores testimonios auia q estos en papeles muy antiguos q tuuo el Marqs de Sarria Cõde de Lemos D. Fernãdo Ruyz de Castro (biẽ conõcido por la grã antiguedad

guedad de su familia, y casas, y curioso en cosas de linages) que con el secreto de su recama al tiempo de su muerte desparecieron, como lo oí referir al Cōde de Lemos D. Pedro su hijo, y a personas graues con quien los comunico, entre los quales siempre fue tenido Arias Gonçalo por de los Arias Somoças.

Es cierto que en los tiempos muy antiguos, y modernos siempre se conferuò en este linage, y casa de los Somoças el nōbre de Arias, segū se hallan en escrituras, y memorias, Arias Lopez de Somoça, Mayor Arias, Arias Fernādez, Gōçalo Arias, Arias Sanchez, como se continuā tambiē aora, y en la Era M. ccclxxxj, se halla en la orden de Alcantara el Comendador Arias Perez de Somoça en tiempo del Catolico Rey D. Alfonso onzeno, y del Maestro de Alcantara D. Nuño Chamiço, y en la Religion de S. Iuan huuo muchos Caualleros deste linage, segun se ve en sepulcros que estan en Galizia.

Mucha Antiguedad se halla en España del nōbre Arias: En el II. Cōcilio Ouetése en la Era Dccccxxviii. se hallò el Cōde Arias. Es grā testimonio de ser muy señalada esta familia de los Arias en Galizia, q̄ en el Concilio q̄ celebraron en Ouedo dos Arçobispos, y 15. Obispos de España en tiempo de la Catolica Reyna D. Vrraca (q̄ tãbien asistio à el cō mucha parte de la nobleza de sus Reynos) en el año del Señor, 1123. firmādo los de cada Reyno por sí, entre todos no se halla Arias alguno, sino de Galizia, Arias Perez, q̄ firma entre los de aquel Reyno: Arias Petri. Fue este nombre Arias Perez muy vsado en la familia de los Arias Somoças. Hallase tambien continuado de tiempos muy antiguos este apellido Arias en la familia, y casa de los de las Mariñas, vna de las mas antiguas, y nobles de España, que segun afirma el referido Licenciado Molina, deciende de los Sueuos, y esto tiene la tradicion en Galizia, y ayudale grandemente tener oy dia este linage vn lugar q̄ se llama de Sueuos junto à la Coruña, es del Cōde de Lemos, q̄ como Cōde de Andradá, es del linage de las Mariñas. Yo soy de parecer, que esta familia deciende de los Reyes Sueuos, pues en ellos se halla

Arias Somoças.

Arias de las Mariñas Sueuos.

halla este nombre Arias, en el Rey Aria Miro, y tanta nobleza, tantas tradiciones, y memorias son bastantes à asegurar esto. Es deste linage, y cabeça del de los Parragueses Don Diego de las Mariñas, bien conocido por su calidad, valor, y seruicios hechos a su Magestad, que al presente es Gouernador, y capitan general del Reyno de Galizia. Puede ser auerse juntado en algun tiempo los Arias Somoças, y los de las Mariñas, que como hemos visto en cédulas de los Reyes los hallamos juntos.

En algunos memoriales que tiene el Conde de Puñonrostro, se dize se llamaron los de Arias Gonçalo, Arias, de Marias, y estos de vn gran Cauallero Frances, que auia tenido en Francia el cargo de Mayre, que era el de Mayordomo del Reyno, el mas preeminente que en el auia. Todo esto se ajusta con el referido origen que tienen los Somoças de Francia, y ser dellos Arias Gonçalo. Y es tambien grāde argumento, que fuesse dellos dezirse en los referidos memoriales, que Martin Arias, y Rodrigo Arias decendientes del mismo Arias Gonçalo fueron de Galizia a seruir al C. Rey D. Alfonso 8. en la batalla de las Nauas de Tolosa, y que en vna hazaña que en ella hizieron los acompañó su criado Anton da Ponte. Los da Ponte fueron Escuderos de la casa de Martin, hijos dalgo, y oy en dia viuen jūto a ella, y tienen algunas posesiones, q̄ les dieron los señores della.

Lucio Marineo Siculo en su libro de los varones ilustres de España afirma, q̄ los Condes de Puñonrostro decien de del dicho Arias Gonçalo, y algunos memoriales que tiene en su casa, tienen lo mismo: Es lo aora Don Francisco Arias de Bobadilla, que fue tres vezes Maestre de Campo General, y despues Asistente de Seuilla, y Capitan General de aquel Reyno por el Catolico Rey Señor nuestro Don Philippe segundo, que está en el cielo, y aora es del Consejo de Guerra de la Magestad Catolica, de quien tiene tanta noticia toda Europa, y tratan largamente de sus valerosas hazañas las historias de nuestros tiempos. Muestrase en su Armeria la espada, que se dize fue, y se ha guardado con este nombre, del referido Arias Gonçalo,

Luc. Marineo Sicul.

vna de las buenas antiguallas que he visto , es corta menor que las que aora se traen, ancha, delgada, y ligera , su guarnicion bien labrada à lo muy antiguo, esculpidas en la graduadura flores de lis, detrás de vnos escudos chiquitos, a manera de coraçones, q̄ como queda dicho son Armas de los Arias Somoças. Esta espada muestra bien su antiguedad, yo he visto algunas que fueron halladas en sepulcros mas antiguos que el tiempo de Arias Gonçalo, y aseguran mucho la antiguedad desta. Tambien se halla en su casa de Madrid vn escudo chiquito con tres flores de lis.

Por tocar al tributo de las cien Donzellas he referido tan en particular la hazaña, y antigualla deste linage, y porque como se van ya acabado estas memorias, no perezcan del todo, lo mismo harè en otras desta suerte, de que escritores antiguos por su breuedad no trataron en particular.

Despues que en España se auia pagado el referido tributo de las Donzellas, de los milagros, batallas, y rencuentros referidos, fue la inuencion del Santissimo cuerpo de Santiago, como, y en el año que queda dicho. En el siguiente murio el santo Obispo Teodomiro primero Compostelano, y sucediole Athaulpho, en el qual que cuentan de la Era DcccLxviiij. (segun fuente Morales) hizo el Rey Casto vna gran donacion a la santa Yglesia de Ouedo que auia fundado, referela este Autor, y en ella la firma del referido Athaulpho Obispo Iriense, sucessor del santo Teodomiro.

10

Milagro de Santiago.

No dexo de referir el milagro que escriue el Santissimo Padre Calixto segundo de nuestro Patron Santiago, diziendo: Sucedió en tiempo del santo referido Obispo Teodomiro en el principio en estas palabras: *Temperibus Beati Theodomi Copostellanensis Episcopi: Fuit quidam Italus, &c.* Fue el caso, que vn Italiano cometio vn gran pecado, y confessandose con su propio Cura, no se resoluiendo el Cura en la absolucion, le embió a su Obispo: el qual admirandose de la grauedad del pecado, no absoluiendo al penitente, le embió con vna cedula en q̄ se escriuio el pecado, a visitar el S. cuerpo de Santiago: vino el penitente a Compostela, y puso con gran deuocion,

deuocion, y sentimiento la cedula sobre el Altar de Santiago en el dia de su fiesta: y como el Obispo Compostelano llegasse al Altar, vio sobre el la cedula, y preguntando que contenia, y quien la pusiera alli, llegose a el el Peregrino, y refriole el caso: abrio el Obispo la cedula, y halló raydo, y borrado diuinamente el pecado que en ella estaua escrito, por lo qual dio muchas gracias a Dios, y al Apostol Santissimo. Conforme a la computacion, y escrituras que hemos referido sucedio este milagro en el año de la Era DcccLxviiij. que conforme a la comun cuenta que se tiene, sera el del Señor 830. Si bien el Pontifice no señala año de su suceso, pero dize fue en tiempo del Obispo Theodomiro, y del consta, que fue despues de la Inuencion del Santissimo cuerpo de Santiago, por donde se asegura lo que digo.

Parece haze mención deste milagro, y de otros que obraria Dios por el Apostol Santiago luego que fue la inuención de su S. cuerpo la historia Compostelana, quando dize (como queda dicho) que el santo Teodomiro viendo respládecen con milagros a Santiago, leuando el alma a las cosas celestiales acabó felizmente la vida.

Segun la computacion que tengo por mas cierta, murió el Catolico Rey Don Alfonso el Casto en el año de la Era DcccLxxj. La Chalenda de la santa Yglesia de Ouedo tiene que a los veynte de Março. Gran diuersidad de pareceres ay entre los Autores del tiempo q̄ reynò. El Obispo Sebastiano, y Ambrosio de Morales afirman reynò cincuenta y dos años, despues que començò a reynar la segunda vez, no contando en este numero seys que auia reynado Mauregato su tio, el q̄ le auia despojado del Reyno, y tres del Catolico Veremundo, que le sucedio: El Arçobispo de Toledo Don Rodrigo, el Catolico Rey Don Alfonso decimo le cuentan de Reyno 41. años, incluidos en ellos los que auian reynado Mauregato, y Veremundo: La historia Iriense le cuenta de Reyno quaréta y dos años despues q̄ sucedio a Veremundo: El Obispo de Tuy D. Lucas le cuenta de Reyno quarenta y dos años, desde la segunda vez q̄ entrò en el Reyno, sin los q̄ auian reynado Mauregato, y

Muerte del Rey Casto.

Veremundo, y dize se llamó Rey onze años antes, desde su primera eleccion, quando le despojó por tyrania Mauregato: y desta su primera eleccion, y possession del Reyno, antes de la tyrania de Mauregato habla el mismo en vn priuilegio que dà a la Santa Iglesia de Lugo, de que luego se hara mencion, diziendo como auia buuelto à cobrar lo que auia perdido: *Ego seruus omnium seruorum Dei Adefonsus Froilani Regis filius postquam auxiliante Domino Regni totius Gallie, seu Hispanie suscepti culmen, quod fraude Mauregati Regis calida amisseram.* Con este presupuesto va el Concilio Ouetense, que ya referimos, quando no llama a Mauregato Rey, sino ocupador del Reyno del Rey Casto.

Supuesto todo esto, es razon seguamos de todos estos Autores lo que mas concorda con los priuilegios, y aquello en que mas pudieremos hallar los mismos Historiadores conformes. Así digo, que tengo por cierto, que se han de contar de Reyno al Catolico Rey Casto, cincuenta años, ò cincuenta y vno, incluso en ellos los seys de Mauregato, y los tres del Catolico Veremundo, desde el dia en que primero fue electo en el Reyno, y sucedio à D. Silo, y los quarenta y vn años, que dizen el Arçobispo, y el Catolico Rey Don Alfonso decimo, se le han de contar desde quando entró la segunda vez en el Reyno: porque así tambien el Obispo Don Lucas le cuenta quarenta y dos, sin los de Mauregato, y Veremundo.

Murió el Rey Silo en la Era Dccc. xxj. según afirma el Obispo Sebastiano, y en este año pone la eleccion, y succession en el Reyno del referido Rey Casto, hasta el año de la Era Dccc. Lxxj. vā L. y si se cuentan primero, y ultimo diminutos, son LI. ò cincuenta y dos. Començò à reynar el Rey Casto la segunda vez q̄ entró en el Reyno por celsiō q̄ en el hizo el Rey Veremundo, en la Era Dccc. xxviii. Y así lo afirma el mismo Autor, y se halla en el priuilegio que tiene el Monasterio de san Vicente de Monforte de Lemos en Galizia, otorgado por el mismo Rey, en que le concede ciertas tierras en la Era Dccc. xxx. (harto repetido de Ambrosio de Morales, el qual entiede este año de la data deste priuilegio 830. por de Christo nuestro Redemptor, y aduierpe bien

bien) dize así el priuilegio: *Era octingentesima visigemanonia conctus est in Regno Rex Magnus Adefonsus decimo octauo Klds. Octobris.* Desde este año hasta el de la Era Dccc. Lxxj. van los quarenta y dos, que dize el Obispo de Tuy Don Lucas, y así tengo por certissimo, q̄ esta es la mas verdadera computacion, y que murio en el año de la Era Dccc. Lxxj. que por la comun cuenta, sera el de Christo 833.

Mueueme á seguir esto que desde el año de la Era Dccc. Lxvii. no hallo escritura suya, ni priuilegio, en quanto he visto: y aunque este es argumento de omision confirmase con la euidencia, de que luego en el de la Era Dccc. Lxxij. hallamos el del voto de Santiago, que otorgó su successor el Catolico Rey Don Ranimiro primero. Y en el Archivo de la Santa Yglesia de Leon vna carta de venta, que hizieron Ofecenio, y Fida su muger, de vnas tierras en Taradoy, y en Villauera al Monasterio de Sā Cosme, y Damian, que estaua en los Arrabales de Leon, su data dize: En la Era Dccc. Lxxvij. Reynando el Catolico Rey D. Ranimiro en Ouedo: Era Dccc. Lxxvij. *Regnante Principe nostro Ranimirus Rex in Ouedo.*

Bien aduerto, que Ambrosio de Morales entiede que se han de contar cincuenta y dos años de Reyno al Catolico Rey Casto, desde la segunda vez que entró en el, y que refiere su muerte en la Era Dccc. Lxxx. dando por Autor al Obispo Sebastiano. Yo he visto el original mas antiguo del Obispo (q̄ el dize vio) en la Santa Yglesia de Ouedo, y trasladele todo como está. Tiene algunas rasuras, y emiendas, en los numeros de los años, que quien las hizo, quiso reducir la a su parecer. Y hazenme mas fuerza dos escrituras autenticas en diuersos Arçhivos.

Fue sepultado el Catolico Rey Casto en Ouedo, en su Capilla, en la Yglesia de nuestra Señora, que por ser hecha por el, para este efecto, la llaman del Rey Casto, apegada à la Catedral de San Saluador (y se entra por ella) al lado derecho, aunque à lo que se entiede no en el sepulcro en que está su cuerpo. Dotó estas Santas Yglesias, y la Capilla en que puso la cruz de oro, que le hizieron los Angeles con las arcas de Reliquias que alli se auian recogido (de q̄

Sepultura del Rey Casto.

Dotaciones del Rey Casto.

Isidoro

haze larga mencion Ambrosio de Morales) con grandisimas rentas, y muchas tierras de fuerte, que son estas sus dotaciones de las mayores que he visto.

Dotò la de Santiago nuestro Patron, como ya queda dicho, y vnio por decreto de los Prelados á la de Lugo las de Braga, y Orense (por estar estas ciudades destruydas) en la Era DcccLxviiij. en el qual año (que fue vno despues de la inuencion del Santissimo cuerpo de Santiago) vencio, y mató al Moro Mahamut, en el Castillo de santa Christina, junto a Lugo en Galizia: y asfi tambien el Obispo Sebastiano refiere esta guerra en el vltimo tiempo de su vida: la qual, y vnion que hizo destas santas Yglesias en remuneracion de la victoria, por auerla pedido antes de la batalla á nuestra Señora en su Yglesia mayor de Lugo, consta de su priuilegio (cuyo exordio tocamos arriba) que está en los Archiuos de las santas Yglesias Bracharense, y Lucense, su data en quinze de Março del referido año.

Mahamut ro
so, y muerto.

Excele ncias
del Rey Casto

Fue tan finto, que nunca quiso casarse, y guardó siempre castidad. Quiso premiar Dios tantos seruicios como le auia hecho, asfi en las cosas tocantes a la Religion Catolica, como en destruyr a sus enemigos, con manifestar, y descubrir en su tiempo el Santissimo cuerpo de nuestro Patron Santiago, altissimo, y digno premio de tantas excelencias como en el auia.

Casto

Dotaciones

... EL ...

EL CATOLICO REY DON Ranimiro primero deste nombre succede al Casto. Rompe en batalla à los rebeldes. Pidele Abderramen Rey de Cordoua el tributo de las Donzellas, va sobre el con exercito. Capitulo septimo.

DE Los referidos priuilegios, y escrituras consta (a lo que mas cierto se puede entender) fue la muerte del Catolico Rey Casto en el año de la Era DcccLxxj. en el mismo le sucedio, fue electo, y jurado Rey el Catolico Don Ranimiro primero deste nombre, hijo del Catolico Rey Veremundo, el que auia renunciado el Reyno en el Casto.

Episc. Sebast.

Parece de las palabras del Obispo Sebastiano, que al tiempo de su eleccion no estaua en las Asturias, ni en Leon, sino házia las partes de la Rioja, y comarcas de Burgos (que á aquello llamauan la Bardulia) adóde auia ydo á casarse, que aunque era ya hombre de edad, mayor de cincuenta años, y auia sido casado, parece le obligaua al segundo matrimonio no tener sino vn hijo del primero, que pudiesse sucederle.

Reuelion del
Conde Nepo-
ciano.

Fue esta ausencia causa, que vn Conde llamado Nepociano se le rebelasse, y leuantasse tyranicamente con el Reyno de las Asturias, siguiendole muchos dellos, y de los Vascones. Luego que entendio esto fue a Galizia, a la ciudad de Lugo, adonde juntó exercito de la gente de toda la Provincia, y marchó con ella buelta de Asturias. Salio al encuentro el Conde Nepociano, con otro de Asturianos, y Vascones junto al puente del Rio Narcea. Pero presto fue defamparado de los suyos: huyó del campo, y siguiendole

dole los Condes Scipion, y Sona, le prendieron, y traxeron al Rey: el qual le mandó facar los ojos, y encerrar en vn Monasterio. Esto afirman todos los Autores de nuestra España que refieren sus hazañas. El Obispo Sebastiano dize así: *Post Adefonsi decessum Ranimirus filius Veremundi Principis electus est in Regnum. Sed tunc temporis absens erat in Barduliensem Prouintiam ad accipiendam uxorem. Propter huius absentiam accidit, ut Nepotianus Palatii Comes Regnum sibi tyrannice usurpasset. Itaque Ranimirus, ut didicit consobrinum suum Adefonsum à seculo emigrasse, & Nepotianum Regnum inuasisse Lucensem ciuitatem Gallie ingressus est, sibi què exercitum totius Prouintie aggregauit. Post paucum uero temporis in Asturias inruptionem fecit cui Nepotianus occurrit ad portem fluij Nartia adgregata manu Asturiensium, & Vasconum. Nec mora à suis destitutus in fugam est uersus, captusque à duobus Comitibus Scipione, uidelicet, & Sonnane in territorio Præmoriense, sic digna factis recipiens euulsis oculis Monasterio deputatus est.*

Epif. Sebast.

C. Rey D. Ranimirus sale en campaña con exercito Christiano.

Auiendo apagado esta rebelion, y reynando pacificamente, en el año següdo de su Reyno embiole embaxada el Rey Moro de Cordoua Abderramen, el segundo deste nombre, requiriendole, que si queria paz con el, le diesse cada año las cien Donzellas Christianas, del tributo que auian pagado á sus antecessores Mauregato, y algunos de los del Rey Catolico.

Abderramen Rey de Cordoua pide el tributo de las donzellas al S. Rey don Ranimiro.

Sintio notablemente el santo Rey tan atreuida, y defendada embaxada, como Principe Catolico, de honor, y grã soldado, por cuyas manos auian passado todas las guerras del Rey Casto, su antecessor, y así (por lo que consta de los instrumentos que referiremos) respondió, que daria la respuesta en el campo. El Catolico Rey Don Alfonso decimo en su general 3. part. cap. ii. tratando deste particular, dize así: Cuenta la Estoria que los Moros luego que supieron q̄ el Rey D. Ramiro reynaua, embiaronle a dezir, si queria auer paz, e amor con ellos, que les diesse cada año cien Donzellas Christianas con que casassen, è ouiessem compañía, así como el Rey Mauregato fiziera en su tiempo. E el Rey Don Ramiro luego que aquello oyò, tuuo grande pesar, porque cosa tan defaguifada, è tan descomunal como

Respuesta del Rey Catolico.

mo aquella le embiaron a dezir, è allegò hueste muy grande. El Obispo de Tuy D. Lucas afirma lo mismo por las mismas palabras q̄ el Catolico Rey D. Alfonso decimo. Tomò el negocio con tantas veras, que para juntar este exercito q̄ aqui dize, manda hazer Cortes en Leon, y cõoca todas las gentes de su Reyno que podian ceñir espada: Teniendo a punto el exercito, en el fin de Abril, o primeros de Mayo del año de la Era Dccclxxij. marcha cõ el à embocarse por las tierras del Moro, y atrauesando las de Burgos, se endereçaua por la Rioxa, à las que los Moros tenian a los confines de Nauarra. Si alguno pregunta, porque eligio este camino, deuio fer mas conueniente, y le esperarían con golpe de gente los deudos de su muger (que era de aquella tierra) y aun es posible, y lo mas cierto estar ella en ella (que aun no auia venido a Asturias, ò Leon) pues la rebelion del Conde Nepotiano no auria dado lugar al Rey a traerla à Leon, Lugo, ò Ouiedo.

El Moro conocia el valor del Catolico Rey, y no se durmio con la respuesta, antes jütó, así en España de los de su Seta, como conuocando gente de la Africa, vno de los mas poderosos exercitos, q̄ hasta sus tiépos se auian juntado en España: y segun las nueuas que tenia del Rey Catolico vino por la parte que le parecio yua el Rey Catolico a acometerle.

Rey Abderramen viene cõ exercito a encontrar al Rey Catolico.

El Campo del Rey Catolico q̄ yua a buscar al enemigo, el del enemigo que le salia al encuétro, llegaron a vn tiempo á la Campaña de Aluelda. Entiendese por cierto (de lo q̄ se dira) que el Rey Catolico assentó el suyo la frente al Poniente, tomando a mano yzquierda al Monte, que oy dia llaman Laturce (si bien deue llamarse de la Truce) que en aquel tiempo se llamaua el Monte Clauijo, como aora se llama del mismo nombre la villa que está junto a el, mas alla de Nagera en la Rioxa. El Moro, segun lo que se dá a entender, assètò el suyo á la parte Occidental, la frente al enemigo, tediéndose házia la Meridional, lo que le dio lugar el llano por aquella parte del cerro.

Assiento del campo del Rey Catolico.

Assiento del campo del Rey Moro.

No puedo yo referir el suceso destes dos valerosos Campos con aquella pureza, deuocion, y grandeza que le refiere el

Historia del Apostol Santiago.

re el mismo Rey Catolico, assi el aparato que hizo para esta jornada, como la aduersa, y prospera fortuna della. Y si le hemos de dar por Autor de la hazaña, en que hasta el no tuuo Principe del mundo mayor socorro, justo es se refieran sus mismas palabras, y assi en el capitulo siguiente se pondra todo el priuilegio del voto que el, y la Catolica España hizieron al Apostol Santiago Patron, y Capitan general de las Españas, en recompensa de la merced que del recibimos, que en el cõsta todo lo mas vniuersal, y particular de la jornada.

EL CATOLICO REY DON RANIMIRO DA LA BATALLA A ENEMIGO, QVEDA ROTO, MANDA LE DAR SEGUNDA BATALLA EL APOSTOL SANTIAGO PATRON, CAPITAN, Y SEÑOR NUESTRO, SOCORRE LE EN ELLA: PIERDE EL ENEMIGO EL CAMPO: HAZEN EL REY CATOLICO, Y SU ESPAÑA VOTO, Y DONACION AL APOSTOL DE PERPE-

TVAS RENTAS. CAPI-

TVLO VIII.



CAT. REX. D. RANIMIRVS. I.

IN NOME Patris, & Filij, & Spiritus sancti Amen. Antecessorum facta (per quæ successores ad bonum poterunt erudiri) non sunt prætereunda sub silentio, verum potius debent committi monumentis literarum, vt eorum recordatione ad imitationem bonæ operationis inuitentur. Ea propter ego Ranemirus Rex, & à Deo mihi coniuncta Vrraca Regina, cum filiis nostro Rege Ordonio, & fratre meo Rege Garfia, oblationem nostram, quam gloriosissimo Apostolo Dei Iacobo fecimus, cum assensu Archiepiscoporum, Episcoporum, Abbatum, & nostrorum Principum, & omnium Hispaniæ Christianorum, committimus obseruationi: ne fortè successores nostri, quod à nobis factum est, per ignorantiam tentent irrumperè: & etiam per recordationem nostræ operationis, ad similiter operandum moueantur. Causas, quibus ad faciendam istam oblationem compulsi sumus, scribimus, vt ad notitiam successorum referuentur in posterum. Fuerunt igitur in antiquis temporibus (circa destructionem Hispaniæ, à Sarracenis factam Rege Roderico dominante) quidam nostri antecessores pigri, negligentes, desides, & inertes Christianorum Principes, quorum vtiquè vita nulli fidelium extat imitanda, hi (quod relatione non est dignum) ne Sarracenorum infestationibus inquietarentur, constituerunt eis, nefandos redditus annuatim per soluendos, centum, videlicet, puellas excellentissimæ pulchritudinis, quinquaginta de nobilioribus, quinquaginta verò de plebe. Proh dolor! & exemplum posteris, non obseruandū, pro pactione pacis tēporalis, & transitoria tradebatur captiua Christianitas Luxuriæ Sarracenorū explendæ. Ex prædictorum Principum semine nos pro-

Vv. 2 ducti,

ducti, ex quo per Dei misericordiam Regni suscepimus gubernaculum, diuina inspirante bonitate, prædicta nostræ gentis opprobria cogitauimus abolere. Hac de tam digna cogitatione perficienda, communicauimus consilium primo Archiepiscopis, Episcopis, Abbatibus, & Religiosis uiris, postmodum verò vniuersis nostri Regni Principibus. Accepto tandem sano, & salubri consilio, dedimus apud Legionem legem populis, & posuimus consuetudines, per vniuersas nostri Regni Prouintias obseruandas. Deinde, vniuersis nostri Regni Principibus ædictum commune dedimus, quatenus quosque robustos, & ad præliandum fortes viros, tam nobiles, quam ignobiles, tam milites, quam pedites, ab extremis nostri Regni finibus euocarent, & vsquè ad constitutum diem expeditionem facerent congregare. Archiepiscopos, Episcopos, Abbates, & Religiosos viros, vt interessent rogauimus, quatenus eorum orationibus nostrorum per Dei misericordiam augmentaretur fortitudo. Completum est itaque Imperium nostrum: & relictis ad excolendas terras tantummodo debilibus, & ad bellandum minus idoneis: congregati sunt cæteri, non de nostro Imperio, sicut solent inuiti, sed Deo ducente, per Dei amorem spontanei. Cum his ego Rex Ranemirus (de misericordia Dei potius, quam de gentis nostræ multitudine confidens) peragratis inter iacentibus terris, iter mei exitus direxi in Naxaram, ac deinde declinaui in locum, qui nuncupatur Albella. Interim autem, Sarraceni nostrum aduentum (fama præcone) cognoscentes, omnes cismarini in vnum contra nos congregati sunt, transmarinis etiam per literas, & nuntios, in suum auxilium conuocatis, inuaserunt nos in multitudine graui, & in manu valida. Quid plura? quod sine lachrymis, non recordaremur

pecca-

peccatis exigentibus, multis ex nostris corruentibus, percussi, & vulnerati conuersi sumus in fugam: & confusi peruenimus in collem, qui Clauigium nominatur, ac ibi in vna molle congregati, totam fere noctem in lachrymis, & orationibus cõsumpsimus: ignorantes ex toto quid in die essemus postea acturi. Interea somnus arripuit me Regem Ranemirum cogitantem multa, & anxium de periculo gentis Christiane. At mihi dormienti Beatus Iacobus Hispaniarum protector corporali specie est se præsentare dignatus. Quæcũ interrogasẽ cũ admiratione, quis nam esset? *Apostolus Dei Beatũ Iacobum, se esse confessus est*: Cum ad hoc verbũ, vltra quã dici potest, obstupuissem, Beatus Apostolus ait: Nũquid ignorabas, quod Dominus noster Iesus Christus, alias Prouintias, alijs fratribus meis Apostolis distribuens: totam Hispaniam, nec tutelæ per sortem deputasset, & meæ cõmississet Protectioni? Et manu propria manum meã astringens, confortare (inquit) & esto robustus. Ego enim ero tibi in auxilium, & mane superabis in manu Dei Sarracenorum, à quibus obsessus es innumerabilem multitudinem. Multi tamen extuis, quibus iam parata est æterna requies, sunt instante pugna, pro Christi nomine Martyrij coronã suscepturi. Et ne super hoc detur locus dubitationi, & vos, & Sarraceni videbitis me constanter in albo equo, dealbata grãdi specie vexillum albũ deferentem. Summo igitur mane, facta peccatorum vestrorum confessione, & accepta pœnitentia, celebratis Missis, & accepta Dominici corporis, & sanguinis communionem, armata manu ne dubitetis inuadere Sarracenorum acies, inuocate nomine Dei, & meo, & pro certo noueritis, eos in ore gladij ruituros. Et his dictis, euauit à conspectu meo, visu desiderabilis Dei Apostolus. Ego autem pro tanta, & tali visione vehementer è somno excitatus Archiepiscopis, Episcopis, Abbatibus, & Religiosis uiris, seorsum vocatis, quæ

Vv 3

quid

quid mihi fuerat reuelatum lachrymis, & singultibus, & nimia contritione cordis eodem ordine propallauit. Illi ergo in oratione prius prouoluti, Deo, & Apostolo, pro tam admirabili consolatione gratias egerunt innumeras, ac deinde rem administrare (prout nobis fuerat reuelatum) festinauimus. Armata itaque, & ordinata nostrorum acie, venimus cum Sarracenis in pugnam: Et Beatus Dei Apostolus apparuit, sicut promiserat vtrisque instigando, & in pugnam animando nostrorum acies, Sarracenorum verò turbas impediendo, & diuerberando. Quod quam cito nobis apparuit cognouimus Beatissimi Apostoli promissionem impletam, & de tam præclara visione exhilarati, nomen Dei, & Apostoli in magnis vocibus, & nimio cordis affectu inuocauimus dicentes: Aduua nos Deus, & Sancte Iacobe: Quæ quidem inuocatio, ibi tunc primò fuit facta in Hispania, & per Dei misericordiam non in vanum, eo namquè die corruerunt circiter septuaginta millia Sarracenorum, Tunc etiam euersis eorum munitio- nibus eos insequendo, ciuitatem Calaforam coepimus, & Christianæ Religioni subiecimus. Tantum igitur Apostoli miraculum, post inopinatam victoriam considerantes: deliberauimus statuere Patrono, & Protectori nostro Beatissimo Iacobo donum aliquod in perpetuum perman- surum. Statuimus ergo per totam Hispaniam, ac in vni- uersis partibus Hispaniarum, quascumque Deus sub A- postoli Iacobi nomine dignaretur à Sarracenis liberare, vouimus obseruandum. Quatenus de vnoquoquè iugo bouum singule mēsuræ de meliori fruge, ad modum primi- tiarum, & de vino similiter, ad victum Canonorum, in Ecclesia Beati Iacobi commorantium, annuatim mini- stris eiusdem Ecclesie in perpetuum per soluantur. Concef- simus etiam, & in perpetuum confirmamus, quod Christia-
ni

ni per totam Hispaniam in singulis expeditionibus, de eo quod à Sarracenis adquisierint, ad mensuram portionis vnus militis glorioso Patrono nostro, & Hispaniarum Pro- tectori Beato Iacobo fideliter attribuat. Hæc omnia donatiua vota, & oblationes (sicut superius diximus) per iuramentum nos omnes Christiani Hispaniæ promisi- mus annuatim Ecclesie Beati Iacobi, & damus pro nobis, & successoribus nostris Canonice in perpetuum obseruan- da. Petimus ergo Pater omnipotens Æterne Deus qua- tenus intercedentibus meritis Beati Iacobi, ne memineris Domine iniquitatum nostrarum, sed sola tua misericor- dia nobis præsit indignis. Et ea quæ ad honorem tuum Beato Iacobo Apostolo tuo dedimus, & offerimus de eis quæ per te (ipso opitulante) acquisiuimus nobis, & suc- cessoribus nostris proficiant ad remedium animarum, & per eius intercessionem nos recipere digneris cum electis tuis in æterna tabernacula, qui in Trinitate uiuis, & regnas in secula seculorum, Amen. Vouimus etiam, & in perpe- tuum statuimus tenendum quatenus quicumquè ex gene- re nostro, vel aliorum descenderit semper suum præstet au- xilium, ad prætaxata Beati Iacobi Ecclesie donatiua. Quod si quis ex genere nostro, vel aliorum ad hoc nostrum te- stamentum violandum venerit, vel adimplendum non adiuuerit, quisquis ille fuerit Clericus, vel laicus, in Infer- no cum Iuda traditore, & Datam, & Abirom, quos ter- ra uiuos absorbit damnetur in perpetuum, & filij eius fiant Orphani, & vxor eius Vidua, & Regnum eius tem- porale accipiat alter, & à communionem corporis, & San- guinis Christi fiat alienus, æterni verò Regni participare priuetur perenniter. Insuper Regiæ Maiestati, & Ec- clesie Beati Iacobi per medium sex mille libras argenti pariat, & hoc scriptum semper maneat in robore. Nos etiam Archiepiscopi, Episcopi, & Abbates, qui illud idem
Vv 4 mira-

miraculum, quod Dominus Noster Iesus Christus famulo suo Illustri Regi nostro Ranemiro, per Apostolum suum Iacobum dignatus est monstrare, proprijs oculis Deo Iuuante vidimus: prædictum ipsius Regis nostri, & nostrum, & totius Hispaniæ Christianitatis factum in perpetuum confirmamus, & Canonice sancimus obseruandum. Si quis ad hoc scriptum, & Ecclesiæ Beati Iacobi donatium intrupendum venerit, vel persoluere renuerit, quisquis ille fuerit Rex, vel Princeps, rusticus, Clericus, vel laicus eum maledicimus, & excommunicamus, & cum Iuda traditore gehenali pœna damnamus in perpetuum cruciandum. Hoc idem successores nostri, Archiepiscopi, Episcopi faciant deuote annuatim. Quod si renuerit, omnipotentis Dei, Patris, & Filij, & Spiritus sancti auctoritate, & nostra damnetur, & excommunicatione, & potestate sibi à Deo tradita rei teneantur. Facta scriptura consolationis, donationis, oblationis huius, in ciuitate Calaforra noto die, octauo Chalend. Iunij. Era DcccLxxij.

Ego Rex Ranemirus cum coniuge mea Regina Vrraca, & filio nostro Rege Ordonio, & fratre meo Rege Garfia, hoc scriptum, quod fecimus proprio robore, confirmamus.

Ego Dulcis Cantabriensis Archiepiscopus, qui præsens fui, confirmo.

Ego Suarius Ouetensis Episcopus, qui præsens fui, confirmo.

Ego Oueco Asturicensis Episcopus, qui præsens fui, conf.

Ego Salomon Asturiensis Episcopus, qui præsens fui, conf.

Ego Rodericus Lucensis Episcopus, qui præsens fui, conf.

Ego Petrus Iriensis Episcopus, qui præsens fui, conf.

Ego Regina Vrraca conf.

Ego Rex Ordonius eius filius conf.

Ego

Ego Rex Garfia frater Regis Ranemiri, conf.
 Osorius Petri mayordomus Regis, qui præsens fui, conf.
 Pelagius Guterrici Regis Armiger, qui præsens fui, conf.
 Menendus Suarici potestas terræ, qui præsens fui, conf.
 Rudericus Gunfaluus potestas terræ, qui præsens fui, conf.
 Gudesteus Osorici potestas terræ, qui præsens fui, conf.
 Suarius Menendici potestas terræ, qui præsens fui, conf.
 Gutier Osorici potestas terræ, qui præsens fui, conf.
 Osorius Guterrici potestas terræ, qui præsens fui, conf.
 Ranemirus Garfiæ potestas terræ, qui præsens fui, conf.
 Qui præsentés fuerunt.
 Martinus testis.
 Petrus testis.
 Pelagius testis.
 Suarius testis.
 Menendus testis.
 Vincentius Sagio Regis testis.

Nos omnes Hispaniæ terrarum habitatores populi, qui præsentés fuimus, & superscriptum miraculum Patroni, & Protectoris nostri gloriosissimi Apostoli Iacobi proprijs oculis vidimus, & triumphum de Sarracenis per Dei misericordiam obtinuimus. Quod superius scriptum est sancimus, & in perpetuum confirmamus permanfurum.

El Comendador Fernan Nuñez de Guzman de la Orden de la Caualleria de Santiago, vno de los mas eminentes en letras diuinas, y humanas que tuuo nuestra España, traduxo este Priuilegio en nuestra lengua Española, y anda impresso desta fuerte.

EN El nombre del Padre, hijo y Espiritu santo, Amen. Los hechos de los antecessores, por los quales los homes que despues vinieren puedan ser enfeña-

En el traslado deste priuilegio qd está en el libro antiguo de mano de la libreria de Alcalá de Henares de: Et fratre nostro Rege Garfia. En el mismo traslado se ha. Ille. Ego Suarius Ouetensis Archiepiscopus.

señados en bien no son de callar. Mas antes deuen ser puestas en escrituras, porque por la memoria dellos los homes que fueren por tiempo sean confirmados en seguimien- to de buenas obras. Por ende yo el Rey Ramiro con mi muger la Reyna Vrracada a mi por la mano de Dios, y con nuestro hijo el Rey Ordoño, y con mi hermano el Rey Garcia, la nuestra ofrenda que fezimos al muy glo- rioso Apostol de Dios Santiago con consentimiento de los Arçobispos, y Obispos, y Abades, y de los nuestros grandes, y de todos los Christianos de España ponemosla en escritura a fin que sea mejor guardada. Porque los ho- mes que despues de nos fueren, no quebranten a caso por ignorancia lo que nos hizimos.

Y otro si, porque acordandose de nuestros hechos sean mouidos a hazer semejantes obras. Escriuimos asimis- mo las razones porque fuimos mouidos a hazer esta ofre- da, para que guardadas vengan en conocimiento a los que seran despues de nos. A si es, que en los tiempos antiguos casi en el tiempo en que fue la destruycion de España, que hizieron los Moros, reynante el Rey Don Rodrigo, algu- nos Principes Christianos nuestros antecessores fueron pe rezosos, negligentes, floxos, y descuydados: la vida de los quales ningun fiel Christiano deue seguir. Ca estos por- que no fuessen perseguidos de los Moros, pusieron sobre si (lo que no era digno de ser relatado) vn abominable tri- buto, conuiene a saber, que diesse a los Moros en cada vn año cien Donzellas de las mas hermosas: las cinquenta de las nobles, y hijasdalgo de España, y las otras cinquenta de las del pueblo. O dolor, y exemplo de no ser guardado de los omes que vinieren despues de nos. Ca por pley- tesia de paz temporal, y cosa que presto passa, era puesta la Christiandad en captiuerio, para que los Moros cumplies- sen su luxuria. Y nos que venimos de los dichos Principes, despues

despues q̄ por la misericordia de Dios recibimus el gouer- nalle del Reyno, pensamos aspirando la bondad de Dios destruir, y vengar los dichos escarnios, y vituperios de las nuestras gentes. Y asì por acabar este buen pensamiento huuimos primeramente consejo con los Arçobispos, y O- bispos, y Abades, y otros varones religiosos, y despues con todos los grâdes de nuestro Reyno. Y auido sano consejo, y saludable, estando en la ciudad de Leon dimos ley a los pueblos, y pusimosles costumbres que fuessen guardadas por todas las partes de nuestro Reyno. Y despues dimos nuestra prouision general para todos los grâdes de nuestro Reyno que llamassen todos los omes esforçados, y valien- tes para pelear, asì los omes hijosdalgo, como los no hijos dalgo, asì de cavallo, como peones, y que llamassen hasta los q̄ estuuiesse en las postrimeras partes de nuestro Rey- no, y q̄ para dia cierto los hiziesse ayuntar para dar la ba- talla a los Moros. Y asì mismo rogamos a los Arçobispos, Obispos, y Abades, y otros varones Religiosos que se halla- sen presentes a la dicha batalla, para que por sus oraciones la nuestra fortaleza fuesse acrecentada con la misericor- dia de Dios. A si fue cumplido nuestro mādado, y dexados solamente los omes flacos, y los que no eran para pelear, para labrar las tierras, todos los otros fueron ayuntados pa- ra yr a la batalla, y no ya de nuestro mādado, segū suelen yr contra su talanté, mas de su buena voluntad por el amor de Dios, que los traia. Con aquestos yo el Rey Ramiro confia- do mas de la voluntad de Dios que de la muchedumbre de mi gente, despues de andadas algunas jornadas, y dexadas atras las tierras que estan en el comedio, endereçé mi cami- no hãzia Najara, y de ay fuy a vn lugar que llaman Aluel- da. Y todos los de aquen mar fueron ayuntados en vno cõ- traños, y por cartas, y por mensajeros llamados los Moros de Allen Mar, para que viniessen en su ayuda. Vinieron a darnos

Cortes en Leon

Junta general del exercito Catolico.

Prelados fue- ron cõ el exer- cito Catolico.

Aluelda. Junta de lexer- so fiel.

Batalla de Al uelda. darnos la batalla con muchedumbre de gente, y con gran denuedo, y por abreuiar (de lo que sin lagrimas, y dolor no podriamos acordarnos) muchos de nosotros fueron muertos, y heridos por nuestros pecados, y ouimos de huyr, y llenos de turbacion, recogimonos a vn cerro que llaman Clauije, y ayuntados, y hechos vna muela estuuimos casi toda la noche en lagrimas, y oraciones, no sabiendo por ninguna manera que hiziessemos quando fuesse de dia. Entre tanto vino el sueño a mi el Rey Ramiro, que estaua pensando muchas cosas, y muy cuydadofo del peligro de la gente Christiana. Y estando yo adormido, el bienauenturado Apostol Santiago, defensor de las Españas tuuo por bien de se me mostrar corporalmente, y como yo marauillado le preguntasse quien era? el Apostol de Dios me dix: YO SOY SANTIAGO. Y como a esta palabra me marauillasse tanto, que no se podia dezir, el Apostol de Dios me dix: Por ventura tu no sabias que mi Señor Iesu Christo quando repartio las otras partes del mundo a los otros Apostoles mis hermanos, dio a mi en guarda a toda España, y la puso fo mi proteccion, y amparo? Y apretando con su mano la mia, dixome estas palabras: Es fuerçate, y ten mucha confiança, que por cierto yo fere en tu ayuda, y en la mañana con el poder de Dios venceras la innumerable muchedumbre de los Moros que te tienen cercado. Pero muchos de los tuyos: (a los quales està ya aparejada, la holgança eterna) recibiran en esta batalla corona de Martyrio. Y porque sobre esto no aya lugar de dudar, vosotros, y los Moros me vereys manifestamente en vn Cauallo blanco de blanca, y grande fermosura, y terne vn Pendon blanco, y muy grande. Por tanto, en alboreciendo confessaros eys todos, y recibiredes penitencia: y despues de celebradas las Missas, y recibida la Comunión del cuerpo, y sangre del Señor, armada vña cõpañã, no du-

Apostol Santiago aparece al Rey D. Ramiro, y le promete socorrerle.

Ordenes que dio el Apostol Santiago para dar la batalla al enemigo.

deys

dẽys de acometer las hazes de los Moros, llamando el nombre de Dios, y el mio. Ca sabed por cierto, que los Moros caeran por punta de espada. Y dichas estas palabras, el glorioso Apostol de Dios se desaparecio. Yo despues q̄ despertè, espãtado, y alterado, no poco de tan grande y tal visiõ como viera, hize llamar a parte y por si los Arçobispos, Obispos, Abades, y otros varones religiosos, y conteles toda la reuelacion, por orden, y segun q̄ me fuera reuelada, cõ lagrimas y folloços, y grande cõtricion de mi coraçon. Y los dichos Prelados echados primero bruças en oracion, dieron grãdissimas gracias a Dios, y al Apostol, por tan marauillosa consolacion. Y esto hecho comẽçè a poner por obra cõ toda presteza lo q̄ nos auia sido reuelado; y armadas y puestas en orden nuestras hazes, fuymos a dar la batalla a los Moros. Y el bienauenturado Apostol de Dios, asì como lo auia prometido se nos aparecio a los vnos y a los otros, esforçando y animãdo los nuestros a la pelea, y embaraçado y firiendo las cõpañãs de los Moros. E luego como nos aparecio el Apostol de Iesu Christo, conocimos q̄ auia cumplido su prometimiento. E por esta vision tan clara, hechos todos alegres, llamamos con grandes alaridos y gran talãte, y de coraçon, el nõbre de Dios, y del Apostol, diciendo: Ayudanos Dios, y Santiago. La qual inuocacion fue entõces la primera que en España se ha hecho: y no fue en vano por la misericordia de Dios, ca en este dia fuerõ muertos casi setenta mil Moros, y despojados de sus Reales: Siguiendolos el alcance, tomamos la ciudad de Calahorra, y la restituyamos al señorio de los Christianos. Y auida esta vitoria, q̄ no cuydauamos auer, cõsiderando el milagro tan grande del Apostol Santiago, acordamos de establecer algun don perpetuo para el nuestro Patron, y defensor, el muy bienauenturado Apostol Santiago. Y ansì establecemos, q̄ sca guardado por toda España, y por todas las otras partes della, que adelante

Padres de España, que fuymos presentes, y vimos por nuef-
tros propios ojos el sobredicho milagro del nuestro glo-
riosissimo Protector Apostol Santiago, y ouimos venci-
miento de los Moros con la misericordia de Dios, esto que
sobredicho es, establecemos y confirmamos, para que dure
y sea firme y valedero, para siempre jamas.

ORDEN QUE DIO EL
Apostol Santiago, Patron y Capitan gene-
ral de las Españas, para dar la bata-
lla al enemigo. Capi-
tulo, IX.

Todas las grandezas de España juntas, no llegan a la
que le dá el referido priuilegio: midase, y considere-
se vn socorro tan grande, hecho por vn Apostol de
Iesu Christo: querer intitularse Patron, Protector, y Capi-
tan general de las Españas, apretar la mano al Catholico
Rey della, en muestra de perpetua confederacion, y amif-
tad: y hallarse ser la cosa mas soberana, y de estimar, no so-
lo en ella, pero en todo el mundo, que puede imaginarse,
y assi es fuerza no dexemos passar tantos faoures, sin bol-
uer a recorrer algunos de los que ha referido el priuilegio.
En el se ha visto el principio, medio, y fin desta jornada:
y del constan las Ordenes que nuestro Capitan general San-
tiago ha dado a la Christiana milicia Española. Y pues en
los cuerpos de guardia muchas vezes disputamos, como se
han de entender las de los superiores, antes y despues de
los successos, y si son bien dadas? no referuemos a nuestro
General dela censura del cuerpo de guardia, pues ninguno
se escapa della, si bien el por ser guardia de los cuerpos de
guardia, es el alabado y estimado entre nosotros. Antes de
referirlas digo, que aqui vemos roto vn Rey de España cõ
vn exer-

Censura de
los cuerpos de
guardia.

vn exercito de todas las fuerças della, Está tan afligido quan-
to el que vee imposible su socorro, y aun la retirada. Tie-
ne superior que le tiene debaxo de su protecció, y amparo,
claro está que a este le toca el socorrerle, y que corre por
su cuenta este negocio. Dize Santiago, que le está dada Es-
paña en guardia y proteccion, y assi se haze cargo del socor-
ro. Si ha de socorrer como superior, conocida cosa es, que
le toca el dar la orden del pelear para hazer este socorro, y
romper al enemigo, que es punto de expertos y grandes Ca-
pitanes hazer esto juntamente. Comunicase primero cõ el
Principe que ha de socorrer, y estan gran cauallero, q dan-
dole todo aquello q pudo desear, le honra tanto q le quie-
re por compañero en la hazaña. Hazele su Maestre de Cam-
po general, dale las ordenes q ha de guardar, y mádale aco-
meter, aduirtiendole que al punto de la necesidad, y en el
passo de mas peligro se hallará con el en persona. No pudo
llegar a mas la felicidad del Rey Catholico de España, pues
se halla Maestre de Cãpo general del Apostol Santiago Ze-
bedeo. Las ordenes que le manda guardar en dar la batalla
al dia siguiente, son las siguientes:

Santiago Ca-
pitan general
de las Espa-
ñas.

C. Rey D. Ra-
niriro Maes-
tre de Campo
general del
Apostol San-
tiago.

Ordenes de
Apostol San-
tiago Capitan
general de las
Españas.

1. Orden.

La primera dize assi: Es fuerçate y ten mucha confian-
ça. Quiere dezir nuestro General Santiago a sus soldados,
que tengamos en nuestro Dios (cuya Fè y causa defende-
mos) entera confiança, de que ha de fauorecernos, y vsar
con nosotros de su diuina misericordia; y que nos esfuerce-
mos en ella, que verdaderamente en las causas Christianas
y licitas, es vno de los mas eficaces medios que puede imagi-
narse. Esta es mas bastante que la grandeza de los exerci-
tos, ni la multitud de los cõfederados: sabialo bien de expo-
riencia el valeroso Iudas, quando dize, en el capit. 3. del
libr. 1. de los Machabeos; que no en la grandeza del exer-
cito, sino en la mano de Dios estaua la fortaleza: Quo-
niam non in multitudine exercitus victoria belli, sed de celo fortitudo
est: Mucho dizen las sacras letras a este proposito; aqui so-
lo digo, que estas mismas palabras, que dize nuestro Gene-
ral Santiago, son las que el Señor Dios de los exercitos dixo
a Iosue, auriendole amonestado q no se apartasse de su ley: Et
ce precepta tibi confortare. Et esto robustus, noli metuere, et noli timere.

Mach. 1. c. 3

Iosue. c. 1.

quoniam tecum est Dominus Deus tuus in omnibus ad quacunq[ue] per-
rexeris: Mira que te mádo que te esfuerces, y estes fuerte, no
remas ni tengas algún miedo, porque contigo está tu Dios,
y tu Señor, en todas las cosas que emprendieres. Tambien
es lición de aquel valeroso Rey batallador Daud, quando
dezia al entrar de las batallas: Benedictus Dominus Deus meus, qui
docet manus meas ad praelium: & digitos meos ad bellum. Misericordia
mea & refugium meum: susceptor meus, & liberator meus. Protector meus
& in ipso speravi, qui subdit populum meum sub me. Así que esta or-
den que primero dio Dios a Iosue, que tanto encarecia, y
guardaua Daud, es la primera que nos da nuestro General
Santiago, y a imitacion de lo que su Dios auia dicho a Io-
sue, dize al Rey de España: Por cierto yo fere en tu ayuda.

A cerca de lo que se deue a esta confiança, q̄ solo en Dios se ha de poner, y a el se deue reconocer, digo que a vezes por faltarnos mucho della, y sobrnos la de nuestra altiueza, y soberuia, se veen notables destruyciones de nuestros exercitos y armadas. Exemplo es la jornada que hizo a Inglaterra la del Rey Catholico nuestro señor, que está en el cielo, en el año de mil y quinientos y ochenta y ocho, adonde yuan veynte mil infantes Españoles, la mayor nobleza y mas florida juuentud Española, que jamas se vio junta, y se perdieron casi quinze mil en vn instante, sin llegar a medir la pica al enemigo; pues el daño que el hizo con la artilleria en la mar no fue mucho, quicà puede dezirse mayor el que recibio de nuestra parte. Y pudo ser la causa principal de vna tan grã perdida no guardar esta primer orden q̄ nos dà nuestro General Sãtiago. Vi en esta triste jornada (antes del mal suceso della) a grauissimos y valerosos Capitanes, sentir mucho el ver en nosotros vna demasiada altiueza y cõfiança de nosotros mismos (sin acordarnos de lo que dize Iudas Machabeo: *De caelo fortitudo est:*) y tenerla desde el principio por mal presagio. Y de la perdida de la batalla passada de Ostende, en el año de mil y seyscientos: es cierto fue tambien la causa, adonde tampoco fueron creydos y obedecidos los grauissimos expertos y valerosos Capitanes.

Prosigue nuestro General despues de dada esta orden (dãdo a entender lo que importaua obseruarla) consolando al
 afligi-

afligido Rey con el seguro de la vitoria en aquellas tiernas palabras, que mil vezes merecen ser repetidas: Y en la mañana con el poder de Dios venceras la innumerable multitud de los Moros, que te tienen cercado; pero muchos de los tuyos, a los quales está ya aparejada la holgança eterna, recebiran en esta batalla corona de martyrio: y porq̄ sobre esto no aya lugar de dudar, vosotros y los Moros me vereys manifestamente en vn cauallo grãde de blãca y grande hermosura, y tendre vn pendõ blanco y muy grande. Claro está q̄ aqui dà a entender que para el merito de la vitoria, auia de preceder el obseruar la orden, que auia dado de la confiança en Dios. Y no se contenta con assegurar a los q̄ auian de quedar viuos la vitoria de la batalla: pero tambien a los que en ella muriessen, se la asegura de aquella vltima tãpe ligrosa, y que tanto recelaua el santo Iob, quando dezia hablando con el Señor, que le escódiessse y amparasse en el Infierno, en el inter que passaua su rigor: *Quis mihi hoc tribuat ut in inferno protegas me, & abscondas me, donec pertranseat furor tuus: & constituas mihi tempus in quo recorderis mei?* La segunda orden im-
 portante para conseguir todo lo que ha prometido, dize: Por tanto en aluoreciendo cõfessaros heys todos, y recebi-
 reys penitencia, y despues de celebradas las Missas y recibida la comunion del cuerpo y sangre del Señor, &c. Es esta de tanta importancia, como todo Catholico Christiano puede enteder, y la que dio Christo nuestro Redentor: quando dixo: *Qui mãducat meam carnem, & bibit meum sanguinem, in mẽ manet, & ego in illo.*

Y porque no parezca aqui a alguno cosa dificultosa, que dize el Rey, q̄ ordenó Sãtiago, que sus soldados, despues de confesados reciban el santissimo Sacramento de la Eucharistia debaxo de entrambas especis de pan y vino, porq̄ particulariza aquellas palabras, *El cuerpo y sangre*, siẽdo costũbre en la Iglesia Catholica que los seglares solo le reciban debaxo de la especie de pan: y que a solos los sacerdotes es permitido recebirlo debaxo de entrambas: aduertã, q̄ el Rey Catholico habla a la costumbre de aquel tiempo, porque la huuo en la primitiua Iglesia, y hasta muchos años despues de la batalla de Clauijo, y cõcesion del priuilegio, q̄ tambien

Psal. 143.

Iob. 14.

2. Orden.

Concilio Con
stanciense.

Sessio. 13.

los seglares le recibiesen debaxo de entrábas especies, como los sacerdotes. Y esto se derogó en el Concilio Constan-
ciense, en tiempo del santissimo Padre Iuan XXIII. deste nombre, mandandose que los legos le recibiesen solaméte debaxo de la especie de pan (pues tan entero está Dios en la Hostia, como en el Caliz, y en el Caliz como en la Hostia) y q̄ solos los sacerdotes pudiese recibirle en la hostia, y en el Caliz: Es su decreto en la Sesion 13. dize así: *Et similiter quod licet in primitiua Ecclesia huiusmodi Sacramentum reciperetur à fidelibus sub utraq̄ specie: tamen hac consuetudo ad euitandū aliqua pericula, & scādala est rationabiliter introducta, quod cōscientibus sub utraq̄ specie, & laicis tantūmodo sub specie panis suscipiatur; cū firmissimo credendū sit & nullatenus dubitandū integrū Christi corpus & sanguinē tā sub specie panis, quā sub specie vini veraciter contineri. Itē præcipimus sub pænæ excommunicationis, quod nullus presbyter cōmunicet populū sub utraq̄ specie, &c.* Este decreto y mandato de nuestro General Satiago en este particular de la confesion y comunión, es grauissimo contra los Hereges, q̄ niegan la confesion y el santissimo Sacramento de la Eucharistia: y de semejantes cosas está adornado nuestro priuilegio, mas no de los horrendos pressagios que dizen tiene vno, que atribuyen al Conde Fernan Gonçalez que está en Cuellar.

3. Orden.

La tercera Orden fue, q̄ puesto en orden el exercito acometiesse luego al enemigo, como cōsta de aquellas palabras q̄ dixo al santo Rey: Armada vuestra cōpañia, no dudeys de acometer las hazes de los Moros: lo q̄ quiso aqui dezir armada vuestra compañía, es, puestos en orden los esquadrones: que no ay alguno fuerte estando desordenado: y es muy en carecida en las sacras letras la fortaleza del esquadron puesto en orden, como muchas vezes dizen: *Terribilis sicut castrorū acies ordinata*: y no lo dize el Apostol por solo las armas corporales; sino que auiendo tratado de las del alma, manda, que acompañadas las vnas con las otras, ordenado el esquadron en lo espiritual, y militar enuista al enemigo. Quantas vezes y con quan poca gente el famoso Iudas Machabeo, armado mas de la confiança que en su Dios tenia, que de la grandeza de su exercito buscava a los enemigos en sus propios reales, y hazia en ellos notabilissimas fuer-
tes y destrōcos: lo mismo se sabe de Daud, y de Iosue.

Es a

Es a vezes de grande importancia el no dar a entender al enemigo, se le tiene algun temor, y yrle a buscar, aunque sea con fuerças inferiores, particularmente, si es para ganarle algun importante puesto, en que se passa ocaño, q̄ fue le ser causa de la vitoria, y de perderla, la dilacion y encogimiento: y tambien, quādo no se puede hazer menos q̄ tentar la vltima fortuna; por q̄ suele a vezes tenerle muy a raya ver vna resoluta determinacion en su contrario: No tratemos ya de hechos de valerosos Capitanes Gētiles, ni de otras naciones en historia Catholica y del Capitan General de las Españas, ni salgamos de nuestros tiempos, que son mas viuos los exemplos: Testigos son el inuictissimo Cesar Carlos V. Maximo en Viena, en todo lo de Alemania, y generalmente en todas sus acciones: El Duque de Alua don Fernando su Capitan general en el dia de la prision del Duque de Saxonia: Don Garcia de Toledo en embiar el primer socorro a Malta: Don Iuan de Cardona en echarle en tierra: El Maestre de Campo Melchor de Robles, en meterle en la fuerza: El Coronel dō Alvaro de Sandi en Malta: El Coronel Mondragó en Cirhceea: El señor D. Iuan de Austria en la batalla Nabal de Lepanto: El Marques de Santa Cruz don Alvaro de Bazan en la Batalla Nabal junto a la Isla de S. Miguel: El Conde de Fuentes don Pedro Enriquez en Dorlan: y don Agustín Mēsia del Consejo de guerra de su Magestad, su Maestre de Campo General de España, en la gran resolucion que tomó en vn instante el dia de la retirada de Lanjūto al bosque, camino de la Fera, viniendo a rōperle en aquel puesto el Rey de Francia (que agora es) Enrico VIII. de marchar la buelta del, hallandose los dos a vista, representando le la batalla, con la poca gente q̄ tenia, cosa que dio que pensar al Rey, de tuuole que no cerrasse, y a el le asseguró la retirada: y entre todos los Capitanes de nuestros tiempos ha sido tan alabada y celebrada: Pero en esta ocasion ninguna otra razon mueue a nuestro General Satiago, sino solo que en batalla en que ha de hallarse, no quiere se espere al enemigo, sino yrle a buscar a su puesto.

Manda yltimamente se eche vando en su Catholico exercito Español, que diga: Manda el Apostol Santiago Patron,
Prote-

Protector y Capitan general de las Españas, que al tiempo de enuestir al enemigo, se llame y inuoque el nombre de Dios y el suyo. A caso mandò esto por quitar algun apellido que huuieste quedado de la ciega Gentilidad, o de los Godos, como en otros Reynos y Prouincias, conseruan algunos de sus mayores.

Santiago honra la Espada.

Concluye con ofrecer el premio de la vitoria, guardándose las ordenes que ha dado, diziendo: Ca sabed por cierto, que el enemigo caerà por punta de espada: señala la espada, porque solo con ella auia de pelear, y no có otras algunas armas, que quiere desde este dia eternizarla con perpetua veneracion en nuestra España. De la manera como se dio esta batalla, como salio nuestro General a la campaña, las armas, colores, y galas que saca, y las hazañas que hizo en ella, tratarà el capitulo siguiente.

DE LA MANERA QUE SE hallò el Apostol Santiago Capitan general de las Españas, en la referida batalla de Clauijo, y lo que en ella hizo. Capitulo. X.

DEl referido priuilegio còsta, que lo que faltaua de la noche (despues de auer dado las referidas ordenes nuestro Capitan general Santiago) gastò el Catholico Rey don Ranimiro en consultar con los Prelados, y Capitanes de su exercito, la ordè que tenia de acometer al enemigo, y las que se auian de guardar; y asì al punto manda se publiquen en todo su exercito, que estaua harto aniquilado, segun en el mismo priuilegio declara.

Ponense luego por obra las preuenciones de la confesiõ y sacrificios, que auer mādado esto el Apostol, parece da indicio de auer auido descuydo en este particular antes de dar la primer batalla de Aluelda, que quicà fue causa de la ruyna del exercito Catholico. Enuistese aora en el (aun-
que

que roto y afligido) vn animo, vn orgullo, y vn vigor, que no vee la hora en que rompe con el enemigo. Derramase vn Santiago en los coraçones de los soldados, de fuerte, que aun los heridos dissimulando su dolor, acudian a las armas, desseando la llegada del dia. A la hora que amanece da el confiado exercito gracias a su Dios, y las trompetas, caxas, y pifanos, y las cornetas, (que se vsaron mucho en aquellos tiempos) estan pidiendo la palabra a su Protector y Capitan general. Entre tanto sale su Lugarteniente el Rey Ranimiro, manda baxar la cavalleria, y infanteria, a la campaña, vase defocupando el cerro de Clauijo con grande admiracion del arrogante Abderramen, de ver semejante nouedad, y atreuimiento. Puesto ya el exercito en lo llano, marcha la buelta del enemigo, (llamandole a gran priesa las trompetas y caxas, a la batalla) la frente hazia Oriente, dexando el cerro a la mano derecha.

La altiveza y arrogancia del Moro, y el desseo de acabar de destroçar las reliquias Christianas, le hazen salir con gran presteza al encuentro. Leuanta la Morisma su acostumbrado alarido, mostrando (a caso) desde lexos las vanderas, y trofeos, ganados en el passado dia, y las cabeças de Christianos que murieran en la batalla. Acercasele el campo Christiano, comiençan a trauarse las escaramuças de las lanças ginetas, y a enuestir los hombres de armas por vna parte, en otra a jugar los ballesteros, y a no estar ociosa la demas infanteria. Y aun no començauan a ensangrentarse los hierros de las lanças, quando se presenta en la frente del esquadron Christiano el Capitan general Santiago Zebedeo, Patron, y Protector de las Españas.

Venia como auia prometido, armado de resplandecientes y blancas armas en vn grande y hermoso cauallo blanco: en la mano derecha traya vna espada desnuda, y en la izquierda vn estandarte blanco.

Dudan algunos, si aparecio armado de todas pieças, otros quieren que sin armas, y con sombrero. Digo a esto, que aparecio armado, con todas las pieças que acostumbra vn cauallero. Así lo afirmo al Obispo Estephano (segun
gun

gun refiere el santissimo Padre Calixto Segundo,) aparecié-
dole todo armado, y reprehendiendole, porque dudaua de
que el se corriere a sus Catholicos Españoles, como caualle-
ro, con militares armas. Dize assi el Pontifice: *Beatus Iacobus
candidissimis vestibus ornatus, necnon militaria arma Titanis radios ex-
cedentia induens, quasi milles effectu; duas claves insuper manutentens
apparuit, quem tertio vocans sic alloquutus est: Stephane serue Dei, qui
me non militem, sed piscatorem vocari iussisti, eo namque taliter tibi ap-
pareo, ut me Deo militare eiusque athletam esse, meque in pugna contra
Sarracenos Christianos animare, & pro eis victorem existere amplius
non dubites.* Ha se de tratar a la larga deste milagro en otro
lugar, y assi aora basta esto en comprobacion de que apare-
cio armado de todas piezas, y las mas antiguas Imágenes su-
yas de marmol, de quinientos y mas años siguen esto mis-
mo. Y en algunas venganças que Dios haze de sus enemi-
gos, quiere aparezcan sus Angeles y Santos, con armas mi-
litares, y en cauallos, como se vee en el suceso de Heliodo-
ro, que luego diremos.

Aduerto demas desto, que en el referido priuilegio del
voto que le hizo el santo Rey don Ranimiro, se reconoce,
que aparecio armado de todas piezas, como cauallero, quã-
do dize: *Concessimus etiam, & in perpetuum confirmamus, quod Chri-
stiani per totam Hispaniam in singulis expeditionibus de eo, quod à Sarra-
cenis acquisierint ad mensuram portionis vnus militis glorioso Patrono no-
stro & Hispaniarum Protectori beato Iacobo fideliter attribuatur:* por-
que el nombre miles: segun se halla en antiguos priuilegios,
sepulcros, y historias, significa cauallero armado, y en es-
te sentido le vfa el Pontifice en el referido lugar, quando di-
ze: *Militaria arma Titanis radios excedentia indutus.*

Antiguas tradiciones de nuestra España tienen, que en
el estandarte traya vna Cruz colorada. El priuilegio (como
en el se vee) no dize esto de la Cruz: pero por ser la insignia
de nuestro Redentor, y Maestro suyo, es cosa cierta que no
vendria sin ella: y si en el priuilegio no se dize, es como cosa
sabida, y llana que no ha menester dezirse, pues sin dezirse
tenemos por cierto que fue assi, pues no vendria sin traer
en el estandarte las armas de su Emperador. En todas
las Imágenes antiguas, y modernas suyas, y de la misma
manera

manera en todos los sellos antiguos hallamos la Cruz en el
Estandarte.

Parece conforme a la significacion que tienen los colo-
res en la milicia, que viniera mejor nuestro General vesti-
do de roxo, ó que el Estandarte fuera deste color, que sig-
nifica guerra á fuego, y sangre: pues quien tanta gana tie-
ne de derramar oy la de sus enemigos, vestir della la cápaña
y teñir con ella el caudaloso Ebro, mas le conuenia este co-
lor, ó alomenos encarnado, que en nuestra España signifi-
ca crueldad: Porque el color blanco en nuestra milicia sig-
nifica paz: y para auer de oyrse qualquier Embaxador, tró-
peta, ó otambor del enemigo, para que no le ofendan los
contrarios Esquadrones, leuanta Vandera blanca, a que
dezimos Vandera de paz: y es inuiolable constitucion en
la guerra, que no se ofenda al que leuante esta Vande-
ra, hasta saberse del lo que quiere: y quando no quiere
darle oydas, se le adierte, que se retire, que no se ad-
mite por entonces: Assi conforme a todo esto, parece en
la Insignia, y color, que viene mas de paz que no de guerra:
y mas teniêdo el color roxo la misma significacion de fue-
go, y sangre, y vengança en las sacras letras (de que el es-
tan gran Maestro) que en nuestra milicia Española: pues
esto dio a entender el Santo Profeta Isaias en el capitu-
lo sesenta y tres, hablando con el Señor, quando dize: por-
que Señor es roxa tu vestidura? *Quare ergo rubrum est indamen-
tum tuum?* Y para que se vea la significacion deste color, y
que por razon del enojo que el Señor tenia, dize el Prophe-
ta, que se mostraua vestido del: replica luego en persona
del Señor la gran justicia que auia hecho: *De gentibus non est
vir mecum, calcavi eos in furore meo, & concalcaui eos in ira mea.*

Pero ya que esto es assi, y por otra parte sabemos que se
tiene grandissimo cócepto de nro General: veamos si el ve-
nir vestido de bláco tiene algun misterio, si es color del Em-
perador a quien sirue, y de la Imperial Casa adonde habi-
ta: Pues muchas vezes acostumbra los Generales en el dia
de la batalla salir de los colores de su Señor, y es forçoso q
la vnda q lleuá sobre las Armas sea dellos. Y si de la manera
q viene, significa guerra a fuego, y sãgre cõtra el enemigo:

que especulado todo esto, bien entiendo no aurá cosa que pueda arguyrsele.

Conocida cosa es, que aunque es oy supremo Capitan General (y tanto, que dá ordenes à los Reyes de nuestra España) tiene vn supremo Emperador, a quien sirve, y le llaman Zacharias, Isaias, y los demas Prophetas: *Señor Dios de los Exercitos, Rey de los Reyes*: y otros nombres de suprema potestad, à la qual todos son inferiores. Sabemos también, que este su lugar tiene, y Capitan General Jacobo es de los mas valerosos, y priuados suyos, a quien llamó Varon tronador (que este nombre de trueno tiene particular significacion en la guerra). Conforme a esto justo es, que las colores que saca a la batalla sean las de su Emperador. Y que son las mismas, sabemoslo de su amigo, y compañero Mateo en el cap. 17. de su historia, adonde dá noticia de la librea, y colores deste Señor Dios de los Exercitos, Emperador supremo, y Rey de los Reyes, quando refiriendo su trasfiguracion en Thabor (de que atras queda hecha mencion) dize: que sus vestiduras se hizieron blancas como vna nieue: *Vestimenta autem eius facta sunt alba sicut nix*: Tambien San Marcos, y San Lucas dizen lo mismo: en que se vee que si nuestro General entra oy de blanco en la batalla, es el color de su Señor.

Pero ya que vemos al supremo Señor vestido de color blanco, puro, y perfecto, veamos si los demas criados que trae andan del mismo, o de otro alguno, por reconocer si nuestro General, como mas priuado viste solo del. El mismo S. Mateo en el capit. 28. dize, que vino vn Angel del cielo al monumento, adonde auia sido sepultado nuestro Señor, y Redentor, y que era su rostro resplandeciente como rayo, y su vestidura como la nieue: *Erat autem aspectus eius sicut fulgur, & vestimentum eius sicut nix*: San Marcos, y San Lucas dizen lo mismo, y en los actos de los Apostoles buelue el Evangelista San Lucas a dezir en el capitulo 1. que el dia en que el mismo Señor Dios subio a los cielos vinieron a hablar a su Santissima Madre, y Apostoles dos Mancebos vestidos de blanco, que les dixeron como aquel gran Señor que veian subir al cielo, vendria a juzgar los vivos, y los muertos: *Cumque intuerentur in caelum euntem illum,*

ecce

ecce duo viri astiterunt iuxta illos in vestibus albis. Conforme a esto, bien se vee que todos los criados de la diuina casa andan de vna librea, y de vn color, y que no ay diferencia del que traen al que sacò oy nuestro General.

Este color blanco quieren en nuestra España, que signifie castidad, y es, que como es puro, candido, perfecto, y limpio, y todas estas calidades se hallen en la castidad, la significan por el. Pero demas desto significa señorío, victoria, y triumpho, pues en ser del mismo Dios son estas sus propias significaciones: Y assi nuestro General entra adornado del en la batalla, como color de su Emperador, y librea de su Imperial Palacio, adonde es la suma perfeccion, la suma pureza, el sumo resplandor, el sumo Señorío, y triumpho.

Diximos, que trae Estandarte blanco con vna Cruz colorada: conocida cosa es, que la Cruz es la insignia de su Señor, y en ser de color roxo, que amenaza a fuego, y sangre al enemigo.

Esto hemos dicho quanto a los colores de que sale oy nuestro General a la batalla. Pero ha se dicho mas que viene armado de resplandecientes armas, y que trae la espada en la mano. No se trate de las armas defensiuas, aunque General tan valeroso, las ilustra, y engrandeze: digamos de la espada, que es la mas illustre, mas celebrada, y mas estimada de todas, y de que mas se precian los valerosos. Bien es cierto, que en traer la espada en la mano, dà a entender viene a sangre, y fuego contra el enemigo, que esto se entiende por la espada en las sacras letras: pues quando los Prophetas quieren significar al supremo Emperador, Señor, y Dios de los exercitos ofendido, enojado, y de vengança, luego dizen, que tiene la espada ceñida, o que la tiene en la mano, o hablando con elle dizen, que la ciña, y que la tome para destruyr a sus enemigos. El gran Profeta Rey Dauid en el Psalmo quarenta y quatro, le dize, que la ciña: *Acingere gladio tuo super femur tuum potentissime*: Y el Santo Profeta Isaias en el capitulo veynte y siete, afirmando el gran castigo, que ha de hazer: dize: *In die illa visitabit Dominus in gladio suo duro, & grādi, & forti super Leuiatā.*

Y y 2

Y en

Titulos de Dios.

S. Mat. c. 17

S. Mat. c. 28.

S. Luc. Act. c. 1.

Isai. c. 27.

Psal. 44.

Isai. c. 16. Y en el capitulo 16. tratando de la justicia del juyzio final, dize lo mismo: *Quia in igne Dominus iudicabit, & in gladio suo ad omnem carnem, & multiplicabuntur interfecti à Domino.* Y contra esta espada del Señor no ay, ni puede auer armadura fuerte, aora sea pacificos los hombres en sus ciudades, y casas, aora en campo, y en exercitos formados, pues hierre, y corta de muchas maneras, dizelo el Psalm. setenta y cinco: *Ibi confregit potentias, arcum, scutum, gladium, & bellum,* quebrantó, y destruyó los poderes, el arco, el escudo, la espada, y la guerra. Así conforme a esto, no tenemos que espantarnos de que su lugar teniente, y Capitan General Iacobo ciña espada, y que contra ella no aya cosa fuerte, pues su potencia, y su espada es la misma de su Señor, porque viene en su nombre, y por su mandado.

Psalm. 73. Tambien hemos dicho, que viene à Cauallo, y segun la potencia que tiene, con tanta facilidad venciera a pie como a Cauallo. Pero para entender si esto de venir en Cauallo tiene alguna significacion en las sacras letras, veamos lo primero si en ellas el Cauallo significa guerra, y si la guerra es significada por el. Lo segundo, si el supremo Emperador, y Señor de los exercitos acostumbra, para hazer alguna vengança, representarse à Cauallo. Y lo tercero, si es costumbre suya, en ocasion de hazer guerra, presentarse algunas vezes en Cauallo blanco, siguiendole de la misma suerte sus Capitanes, y viendose en su espada, y vestiduras, rastros, y manchas de la sangre de sus enemigos.

Job. 30. Quanto á lo primero sabemos, que es el Cauallo Ap-
Psalm. 19. tifsimo para la guerra, y que por el las significan las sacras
Psalm. 146. letras, porque del dize el Santo Iob en el capitulo treyn-
Prab. c. 21. ta: *Gloria narum eius terror, terram ungula fodit, exultat auda-
 ter, in occursum pergit armatis, contemnit pauorem, nec cedit gladio:* como tambien quando tratan de la guerra hablan del, como se halla en el Psalm. dezinueue: *Hinc curribus, & hinc equis:* Y en el Psalm. cientoy quarentay seys: *Non in fortitudine equi voluntatem habebit:* Y en el capitulo 21. de los Prouerbios: *Equus paratur ad diem belli:* El Cauallo es aparejado para el dia de la batalla.

Quan-

Quanto à lo segundo hallamos, que para hazer alguna justicia en sus enemigos, suele presentarse a Cauallo el gran Emperador de los exercitos, parece esto en el capi-
Mac. 2. c. 3. tulo 3. del libro 2. de los Machabeos, quando aquel terrible caso de Heliodoro, que entrò á despojar el Téplo de Ierusalen, que dize el sacro texto le aparecio vn Cauallo ricamente encubertado, sobre el qual venia vn terrible Cauallero, que parecia traia vnas Armas doradas, y que el Cauallo con gran impetu hirio, y echò por tierra à Heliodoro: *Apparuit enim illis quidam equus terribilem habens sessorem optimis operimentis adornatus: isque cum impetu Heliodoro priores calces elisisset, qui autem ei sedebat, videbatur arma habere aurea.* Prosigue diciendo, como luego dos Angeles açotaron terriblemente à Heliodoro. Haze mencion tambien de que el Señor se presenta à Cauallo, triumphando en la guerra, el Propheta Zacharias en el cap. 10. diciendo: *Quia uisitauit Dominus exercituum gregem suum domum Iuda, & posuit eos quasi equum gloriae suae in bello.* Supuesto esto, cierto es, que el presentarse Santiago armado, y a Cauallo, en la batalla es costumbre de su Emperador, y no parecera nouedad a los versados en las sacras letras.

Quanto a lo tercero sabemos, que salir en Cauallo blanco, enuestir a sus enemigos, andar derramando la sangre dellos, traer la espada tinta en ella, desbaratarlos, y vencer valerosamente la batalla, tambien es costumbre de su Emperador, y que suele mostrarse en semejante trage en las ocasiones de vencimiento, y vengança de sus enemigos, como afirma el gran Apostol Euangelista, y Propheta San Iuan, que le vio en vn grande Cauallo blanco arrojando saetas: en el capitulo sexto
Apoc. c. 6. de su Apocalypsi, diciendo: *Et uidi, & ecce equus albus, & qui sedebat super illum habebat arcum, & data est ei corona, & exibat uincens, ut uinceret.* Bien consta, que este que vio San Iuan en el Cauallo blanco, es el mismo Señor de los valerosos exercitos, porque la Corona solo a el toca, y lo mismo el ser vencedor, que vengandose de sus enemigos, y triumphando dellos, hierre con saetas, y muestrafe en Cauallo de color de triumpho, y victoria.

Y y 3

Y en

Y en el cap. 19. buelue à dezir hablando del mismo Rey de los Reyes, y Señor de los exercitos: *Et vidi cælum apertum, & ecce equus albus, & qui sedebat super illum vocabatur fidelis, & verax, & cum iustitia iudicat, & pugnat, oculi autem eius sicut flamma ignis, & in capite eius diademata multa, habens nomen scriptum, quod nemo nouit nisi ipse, & vestitus erat veste aspersa sanguine, & vocabatur nomen eius verbum Dei, & exercitus qui sunt in cælo sequebantur eum in equis albis vestiti bisino albo, & mudo. Et de ore eius procedit gladius accutus, ut in ipso percutiat gentes: Que es dezir en nuestra légua Española: Vi el cielo abierto, y vi vn Cauallo blanco, y el q̄ estaua encima del se llamaua fiel, y verdadero, y con justicia juzga, y pelea, sus ojos eran como llamas de fuego, y tenia en su cabeça muchas Coronas, tenia vn nombre escrito q̄ nadie le sabe, ni entiende, sino el mismo. Estaua sangre esparzida por su vestidura, y llamase su nombre el verbo de Dios, y los exercitos que estauan en el cielo le seguian en Cauillos blancos, vestidos de vn velo bláco, y puro, sin má-cilla, y de su boca salia vna espada aguda, para herir con ella à las gentes: esto se entiende à los que le han ofendido. Luego adelante dize, y tiene escrito en el vestido, y a su lado, Rey de los Reyes, Señor de los Señores: *Et habet in vestimento, & in fæmore suo scriptum Rex Regum, & Dominus dominantium*: Afsi conforme à esto todos los colores, y manera de salir à esta batalla nuestro General, teñir la espada en sangre de sus enemigos, esparzirla par la Campaña, toma del Rey de los Reyes, de quien es lugar teniente: pues como vno de estos, de su exercito, y de los mayores del, sale destos mismos colores, en Cauillo blanco, có Armas, y vestidura blancas. Y lo que se entiende en este lugar de San Iuan por los Cauillos blácos, vestiduras, y las demas cosas no haze al caso en este, quien quisiere saberlo en particular, vea los Comentarios de los Padres Ribera, y Viegas de la Compañia de Iesus sobre el Apocalipsi en los mismos capitulo sexto, y de cinueue.*

Concluye con que se señalo tanto nuestro General en esta batalla de Clauijo, fue tanta la sangre que derramò de los enemigos, que lleuandola el Rio Leza, llegó a teñir el Rio Ebro (que passa desuiado del lugar adonde se dio.) Y

quiso

quiso Dios hazer del otro Cifon, que lleuaua los Cadaueros de los Cananeos: *Torrentes Eison traxit Cadauera eorum*. No solo peleò en esta batalla el Apostol Santiago con su espada tan valerosamente, que degolló millares de enemigos, pero en ella gobernó el exercito, esforçando, y animando sus Catolicos Españoles à la pelea, como afirma el Catolico Rey en el referido priuilegio, quando dize: *Et Beatus Dei Apostolus apparuit sicut promiserat vtrisque instigando, & in pugnam animando nostrorum acies, Sarracenorum verò turbas impediendo, & diuerberando*. Y afsi le llaman los Pontifices, y el antiguo rezo de España Capitan General de los Españoles: *Dux Hispanorum*. Fue el numero de los enemigos muertos setenta mil, ò pocos menos, como afirma el priuilegio. Como no dize el de los que murieron de nuestra parte, no lo podemos afirmar, es cierto quedò muy destrozado el exercito Catolico, pues auia sido muy grande la rota que auia padecido el dia antes, y en esta segunda batalla tambien murieron muchos, segun consta de aquellas palabras del priuilegio que dixo el Apostol al Rey Catolico. Pero muchos de los tuyos (a los quales està ya aparejada la holganza eterna) recibirán en esta batalla Corona de Martyrio: Dellas consta tambien el premio que fueron a gozar en la vida eterna, lleuandolos a presentar a la Magestad diuina su General Iacobó Zebedeo, cuyo Estandarte auian seguido en la batalla.

Ind. cap. 5.

MEMORIAS, Y TRADICIONES que se hallan en Clauijo, y su contorno del Apostol Santiago, Capitan General de las Españas. Capitulo onze.

EN El Campo adonde el Apostol Santiago nuestro Patron rompio al enemigo (que està cerca del Monte que llama de Clauijo el priuilegio) los guijaros, y

Ribera en Apocal.
Viegas in Apocal.

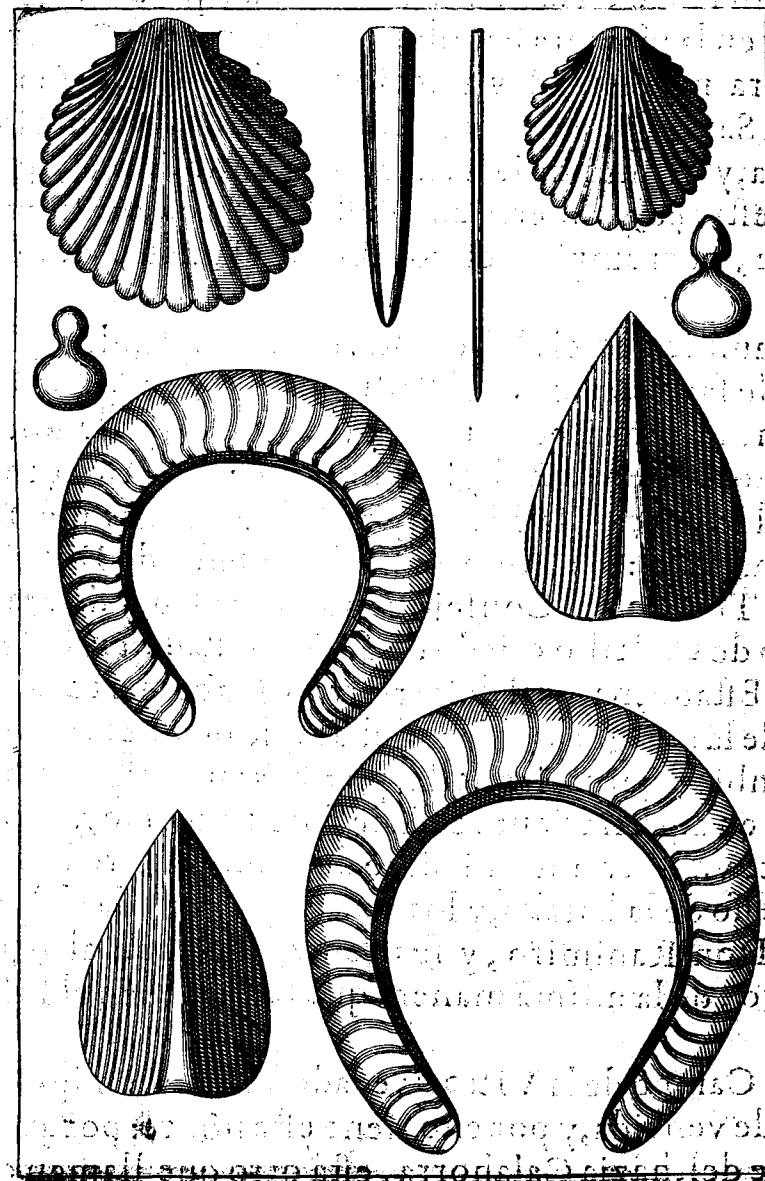
Veneras del campo adóde Santiago dio la batalla.

pedras tienen la figura de la Venera (insignia suya) de vna, y otra parte, de la misma manera tan perfecta, y acabada como las de la mar. No solo se vee esto en los guijarros pequeños, y medianos desta campaña, pero tambien en las piedras muy grandes, de suerte, que rompiendolas por qualquier parte muestran la Venera, y así los edificios de la villa de Lobera, y otros de aquel contorno son de Veneras: que quiso Dios señalar particularmente aquel lugar entre otros muchos con las armas, y insignia de nuestro Patron Santiago, porque parezcan las piedras mas nobles, blandas, y agradecidas con la impresion de su sello, que algunos coracones. Llamase oy dia este Campo, el Campo de la Victoria.

Hemos ya dicho se tiene por tradicion en esta tierra, que desde el tiempo en que Santiago predicó en ella, se hallá estas piedras, con las figuras de Veneras, bordones, y calabças. Y en vna peña ay vna cosa notable, que rompiendola muestra el rostro de Santiago con su sombrero, y en el vna Venera. Como la peña es durissima, y quebráta por donde mas fuerza haze el golpe del Pico, ó maça, algunas vezes no sale el rostro con tanta perfeccion, pero en todas ocasiones que se prueue se reconoce la milagrosa memoria. Es de considerar en este passo, que siempre hallamos las Imagenes de Santiago con sombrero (quando son como de Predicador, porque son diferentes las de las apariciones de las batallas) que no me causó poca admiración, por entender que tal trage no fue usado de los Hebreos, hasta que vi estas santas memorias suyas. Y de la misma manera en el lugar adóde desaparecio, acabada esta batalla de que tratamos (por que ay dos leguas desde adóde aparecio, y fue rópiendo al enemigo hasta adonde desaparecio) se hallan piedras con figuras de hierros de lanças, y otras con figuras de herraduras de Cauillos. Y es tradicion desta tierra, y cosa asétada en ella por certissima, que desde el dia de la rota desta batalla, se hallan alli estas piedras, con estas figuras de hierros de lanças, y herraduras, segun dellas, así Veneras, bordones, calabças, como hierros de lança, y herraduras (que todas se hallan en este lugar) muestra la planta siguiente que deste tamaño son las que han llega-

do a

do a mi poder: vnas me dio Don Francisco de Texada del Consejo de su Magestad en el supremo de Indias: em quien y gualan insignes letras así diuinas, como humanas, y servicios hechos a su Magestad a la antigua, y noble Familia de donde deciede: otras Martin Ruyz de Lobera (hermano de Mateo Ruyz de Lobera, Governador de las Malucas, y Terrenate) naturales desta tierra, vnos de los Señores Solariegos de Valdeofera.



Juntó á este campo en lo mas alto del cerró de Clauijo en la Peña de la Truce está el lugar adóde aparecio al Catolico Rey Don Ranimiro aquella noche, en que se vio en tanta confusion, y desventura, auiendole roto el enemigo, sin quedarle con que rehazerse: y alli está vna Ermita dedicada á su Santo nombre con las indulgencias que tiene la Yglesia de Santiago de los Españoles en Roma.

Llamase aquella Peña, y Monte de la Truce, desde aquel dia de la batalla (como antes se auia llamado Monte Clauijo, segun se vee en el priuilegio) porque fue tal el destroço que alli se vio en la gente Christiana, que auia rompido el Moro en la primera batalla, que para perpetua memoria de nuestra necesidad, y afficcion, y de lo que deuemos al Apostol Santiago Patró, y Señor nuestro, le quedò este nóbre Peña, y Monte de la Truce, del Latino, Trux, que significa destroço, y muerte con destroço: y este es su propio nombre, corrompido el vocablo le llaman, Monte Laturce.

Está tambien en el el Monasterio de San Prudencio de la Orden de san Bernardo. El Padre Fray Diego de los Reyes, Abad que fue en el, persona de grandes partes, y doctrina bien conocido en su Religion, me dixo la referida Ethimologia del Monte de la Truce, y que en antiguas memorias la auia hallado: lo mismo entendi del referido Don Francisco de Texada del Consejo de su Magestad, y de Francisco Lobo de Castrillo criado de su Magestad, en la Secretaria de Estado, natural desta tierra, y sus comarcas, decendiente de la antigua nobleza della, y de otras personas nobles, tambien naturales della, platicos en antiguallas. Ay muchas en aquella Santa casa de san Prudencio, y particularmente vn libro antiquissimo de mano, que refiere todo este suceso de la batalla, y los votos que por ella el Catolico Rey Don Ranimiro, y sus gentes hizieron al Apostol Santiago, de la misma manera que se refiere en el Priuilegio.

Campo de la Victoria.

En el Campo de la Victoria es adonde el enemigo coméçó á yr de vencida, y por esto tiene este nóbre: porque mas adelante del, házia Calahorra, está otro que llaman el Campo de

po de la Matança, por la grande que hizo el Apostol, y su exercito Catolico en el del enemigo en aquel lugar: y luego mas adelante está otro llamado el Campo de la muerte, *Campo de la muerte.* adonde es tradicion, que fue tanta la sangre de los enemigos, que llegó a teñir las aguas de Ebro, que passa cerca de este termino: Cosa es cierta, que los arroyos que passan cerca, como son Iruega, Leza, y otros adonde caian los heridos, y muertos la lleuarian a Ebro: y tambien los heridos que se yrian á arrojar a el, le teñirian, que el terror que les ponía el Cauallero del Estandarte, y cauallo blanco, les facilitaria qualquier peligro.

De la tradicion que ay del origen de la Orden de la Cavalleria de Santiago (pues le tuuo desde esta batalla) se trata en el libro quarto.

Algunas familias del contorno de Iubera, y Clauijo *Decendientes de Cavalleros que se hallaron en la batalla de Clauijo.* tiene por tradicion en esta tierra, deciyendo de Cavalleros que se señalaron en esta batalla, y como tales, son señores de Valdeosera, cuya antigualla, y memorias ha conseruado la continua tradicion con la posesion de antiguos solares: Lo mismo tienen, y conseruan los Quiroses de Asturias, que tambien deciyendo de Cavalleros que se señalaron en ella, segun algunos dellos me lo afirmaron.

Ay vna Cofradia de Santiago en estas tierras de Iubera, y sus contornos de los nobles decendientes de los que se hallaron en la batalla, y no de otros, es cosa honrosissima, y antiquissima con las ceremonias que en ella tienen las donzellas nobles de los mismos linages. Hazese en vna Ermita, adonde tienen q̄ fue visto desaparecer Santiago acabada la batalla, al qual luego despues della la edificó, y dedicó la misma nobleza, conseruando siempre esta memoria, y grandeza de tanta estima.

Las Familias que entran en esta Cofradia, y conseruan el Señorío, y Solares de Valdeosera, como decendientes de los Capitanes que se hallaron en la milagrosa batalla son Saenz de Texada, Loberas, y Lobos, Iniguez, Heredias, Fernandez, y Fernandez de Medrano, Ruyzes, Diez, Villillas, Senzanos, Terrobas, Yecoras, Illeras, Xalones, de las quales

quales ha auido valerosos Capitanes, y otras personas excelentes, como las ay oy en dia.

Estas son las memorias que ay en Clauijo, y su contorno de la referida batalla: Pero ya que en otra ocasion se ha dicho, como la Venera siempre fue tenuta por Insignia del Apóstol Santiago nuestro Patron: digamos como le dan este honor, y titulo los Santos Pontifices, porque se vea que son su Insignia, y Armas las con que quiso honrar los campos adonde primero predicò, y despues libertò, y honrò à España.

Aduiertase primero, que en algunas partes de España, y Gascuña hazian Veneras de plata, bronce, estaño, y plomo, que vendian a los Peregrinos, que venian à visitar el Apóstolico cuerpo de Santiago. Quexandose desto su Arçobispo, y Cabildo al Santissimo Padre, despachò sobre ello en diferentes tiempos las Bulas siguientes.

S. Pon. Alex.
El Santissimo Padre Alexandro tercero manda por su Bula, dada à 12. de Enero del año del Señor 1165. quinto de su Pontificado, que no se vendan, ni puedan vender las Armas, è Insignias de Santiago, llamadas conchas en toda España, ni Gascuña, sino fuere en la ciudad de Compostela, diciendo así: *Insignia Beati Iacobi, quæ conchæ vulgariter nuncupantur.*

S. Pon. Greg.
El Santissimo Padre Gregorio nono en otra suya concedida a siete de Março, en el año 1. de su Pontificado, que començò en el de nuestro Redentor 1227. dize así.

Gregorius Episcopus seruus seruorum Dei, dilectis filijs, Clero, & Capitulo Compostellanis salutem, & Apostolicam benedictionem. Cum sicut ex parte vestra fuit propositum coram nobis, Insignia Beati Iacobi, quæ conchæ vulgariter appellantur, tantum in ciuitate Compostellanensi fieri consueuerint à tempore cuius memoria non existit. Nos vestris supplicationibus inclinati, ne conchæ huiusmodi alibi quam in ciuitate prædicta fiant, prout consuetum est autoritate præsentium districtius inhibemus.

El

El santissimo Padre Clemente Quinto, en el año tercero de su Pontificado, a primero de Hebrero (començò este su tercer año en el del Señor, mil y trezientos y ocho) manda por su Bula al Arçobispo de Santiago, que descomulgue a los Peregrinos, que compraré veneras, sino fuere en Compostela, porque está informado, que en otras partes las hazen algunas personas con poco temor de Dios, y menosprecio de la censura, vsa del mismo lenguaje: *Insignia beati Iacobi quæ conchæ vulgariter nuncupantur.*

Bien entiendo que la vniuersan y gran deuocion, que se tomò en España con la venera, en honor de nuestro Patron Santiago, se engrandecio en esta batalla de Clauijo (si bien es cierto que en la primitiua Iglesia huuo alguna) renouandose con esta hazaña. Porque solo auia cinco años, que se auia hallado el santissimo cuerpo de Santiago (como queda dicho) y antes de su inuencion, desde el tiempo de la primitiua Iglesia de España, y algunos años adelante, como consta de Dextro, (en que fue muy venerado) no auia auido la peregrinación, que huuo despues a visitarle (como se puede entender de todo lo que se ha dicho) y sin ella no se continuaria tanto el vsò de su venera. Pero con este milagro en los principios de la peregrinacion, se tomó tanta deuocion con ella, por ser su insignia, como vemos, y esto me parece, debaxo de la enmienda del docto.

Digo demas desto, que la venera tiene verdadera forma de escudo, en lo concauo a la parte interior, y releuado a la exterior, y en la luz a la cayda de la esquina, muy propia de los antiguos de la caualleria: y como la espada es también insignia de Santiago, pues en sus apariciones fue siempre visto pelear con ella, tomò estas insignias por suyas, espada como ofensua, y escudo venera como defensiva, con que cubre a su Catolica España contra sus enemigos.

Zz MEMO

... como se ve en el ...

MEMORIAS Y TRADICIONES de la santa Iglesia y Real ciudad de Leon, y de la nobilissima y antiquissima familia de los Osorios.

Capitulo. XII.

EN el dia de nuestra Señora de Agosto celebran cada año la santa Iglesia y Real ciudad de Leon vna solemne fiesta, en memoria desta batalla de Clauijo, en que libertò las donzellas nuestro General Santiago. Sacan las quatro parroquias principales de la ciudad, san Marcelo, san Martin, nuestra Señora del Mercado, y santa Ana, cada vna doze niñas en cabello, ricamente vestidas, y las lleuan à la Iglesia mayor.

Saca tambien la ciudad de las casas de Consistorio, su estandarte Real, acompañado de la nobleza della, y sus contornos (que es de las mas antiguas de España); y lleuanse delante del vnos grandes atabales, de gran antigüedad, y diferente hechura, que los que aora se vsan, son ochauados, de la figura que tienè las caxas de braseros que vsamos. Estos son (segun tiene la tradicion desta Real ciudad) los que se ganaron al Rey Abderramen, en la referida batalla de Clauijo. Lleuase el Real estandarte con ellos con gran solemnidad a la Iglesia mayor, recíbele el Cabildo con la misma, (esto es en la vispera de nuestra Señora a la tarde) y dizen se las Visperas. En el dia se haze lo mismo por la mañana; sale la solemne procession con todo este aparato, las niñas van en ella en memoria de que las libertò el Patron de las Españas: dize se la Missa mayor, y acabada, la ciudad y nobleza bueluen el estandarte, y tropheos con todo el acompañamiento, y aparato que vino.

Si a caso se hallan a estas Visperas, Procession, y Missa, la Magestad Catholica del Rey nuestro señor, y el Marques de Astorga, les embia el Cabildo lo que les toca como Canonicos.

gos. A la Magestad Catholica có el aparato y decoro que se le deue, y al Marques con el honor que es razon. Lo mismo se haze tambien en otros dias, que asisten a los officios diuinos. Esto es porque son Canonicos de la santa Iglesia: que segun tiene la antiquissima tradició della, quiso el santo Rey don Ranimiro Primero honrarla, con serlo, (por auer salido de alli a la jornada con su exercito) y que lo fuesse vn cauallero Osorio, cuyo valor merecio esta dignidad, de quien vienen los Marqueses de Astorga, cabeças de la nobilissima y antiquissima familia de los Osorios.

La razon porque quiso lo fuesse tambien este cauallero, tiene la misma tradicion, que fue tal el destroço, que padecio el exercito Catholico en el dia de la primer batalla de Aluelda, que todos sus estandartes y vanderas se perdierò, y no quedò ninguno, sino el deste cauallero Osorio. Biè entiendo fue este (de quien habla la tradicion) Osorio Perez, que en el referido priuilegio firma el primero despues de los Reyes, y como consta de la firma, era Mayordomo del Rey, cargo que antiguamente assi en España, como en Francia, fue el mas preeminente en la casa Real, y esto muestra la ethimologia de su nombre.

En memoria desta hazaña deste cauallero, se haze en la santa Iglesia, y ciudad de Astorga en los mismos dias de nuestra Señora de Agosto, y su vispera la fiesta siguiente.

Saca la ciudad de las casas de Consistorio vn estandarte pequeño, quadrado (pareceme de dos varas de largo, y menos de ancho) muy gastado; que porque no se acabasse, han ydo remendando: tiene las armas de los Osorios, dos lobos roxos en campo dorado, con vnas ondas al pie dellòs. Este se tiene por tradicion es el mismo, que quedò de la primer batalla de Aluelda, y se hallò en la segunda de Clauijo: algunos pedaços que tiene de la seda antigua, que no cubren los remiendos, son de vna tela blanca de seda tan aspera y gruesa, que parece de la lanilla que aora vsamos. Lleuante este estandarte el deudo mas cercano por el tronco de Osorio, que tiene el Marques de Astorga. Sacan assi mismo delante del vnos atabales de la misma faciò, y hechura,

que los que estan en Leon, que tambien tiene la tradicion, que fueron ganados en la referida batalla al enemigo. Acompañada toda la nobleza a la ciudad y vadera, y la lleuá a la Iglesia mayor, adonde la recibe el Cabildo con gran solemnidad: asisten a las Visperas, y en el dia de nuestra Señora a Misa mayor, y con el mismo aparato la bueluen a las casas de Cónsistorio. Es esta vna de las hórosas y antiguas antiguallas de España, y que deue estimar mucho la familia de los Oforios, y así mismo el firmar en el referido priuilegio quatro caualleros della.

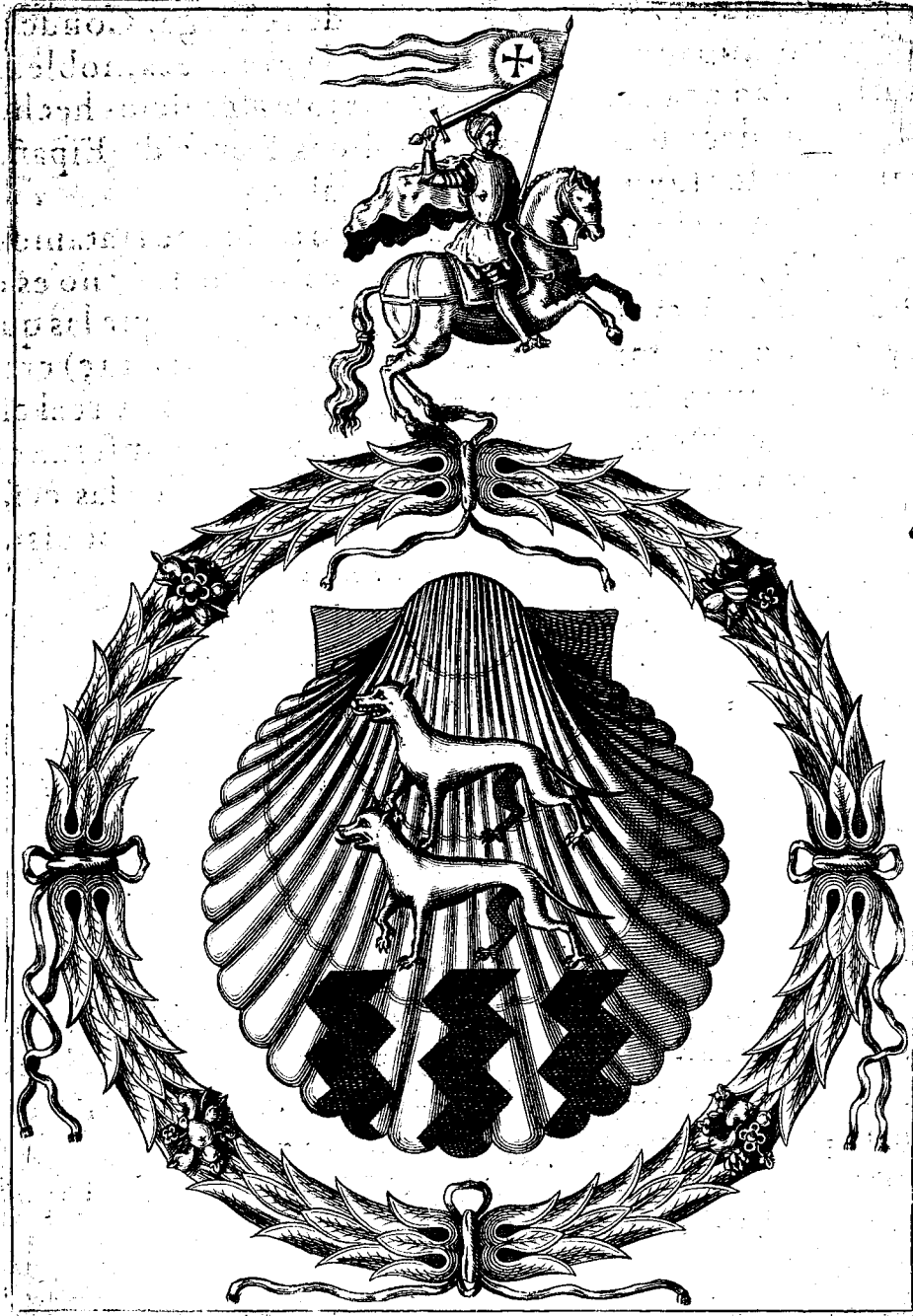
Considerefe por lo mucho que es, y se deue a esta familia el auer perdido nuestra España vna batalla tan sangrienta, (adonde yua la flor della) y en esta todas las insignias, sino la de los Oforios, y que esta insignia siguiò el dia siguiète en la vitoria al Apostol Santiago, y fue ilustrada con su Apostolicea presencia, en ocasion tan grande del honor y defensa de España, y que es estandarte que militò debaxo del que Santiago traya en su mano. Fue siempre esta familia muy señalada, conocida y estimada por de las antiquissimas, y nobilissimas de España. En los tièpos de los Godos, y antes dellos, se dize: que tuuo gran calidad y grandeza: En los subsequèntes a la batalla de Clavijo continuadamente hasta los nùestros, estan llenos muchos priuilegios y escrituras de firmas de Principes y caualleros della. En la donacion q hizo el Catholico Rey don Alfonso Magno a Santiago en el dia de la consagracion de su Iglesia a 5. de Mayo, dela Era DCCCC. XXXVII. firma el Còde Oforio: *Oforius Comes Conf. mas ocasiones se ofreceran adonde tratemos della. Tengo por muy cierto, q era della S. Rudesindo (de quien ya tratamos) y ay desto grandes conjeturas, porq en su donaciò que hizo a su monasterio de Celanoua en 26. de Septiembre de la Era de DCCCC. LXXX. adòde firman su primo, o sobrino el Catholico Rey dò Ranimiro II. y Condes, y caualleros deudòs suyos, se hallan las firmas de Nuño Oforio Còde y Duque, y de Oforio Gutierrez Conde: *Nuñus Oforius Comes & Dux Conf. Oforius Guterriz Comes, & testis Conf.* Y bien entendiò que Froyla Gutierrez hermano del mismo Santo, fue Conde de Astorga.
 *Es aora**

Es aora cabeça desta nobilissima y antiquissima familia dò Pedro Alvarez Oforio, Marques de Astorga, Conde de Trastamara, no menos conocido por la grandeza, nobleza, y antigüedad de su casa, grâdes y notables seruicios hechos por sus predecessores a los Catholicos Reyes de España, quanto por los suyos y su excelente valor.

Tambien es cierto, que este estandarte de que tratamos, es el mismo de los Oforios, pues tiene sus armas; y no es el del Catholico Rey don Ranimiro Primero, porque las que traya (como euidentemente còprobaremos adelante) eran las mismas que aora tiene y trae el antiguo Reyno y real ciudad de Leon, que es vn Leon solo, y confirma y conserua esto el mismo blasón que trae con el, como està en las casas del ayuntamiento y en otras muchas partes, que dize así.

*En argen Leon contemplo
fuerte purpureo triunfal
de veynte Santos exemplo
donde està el vnico Templo
Real y Sacerdotal.
Tuuo veynte y quatro Reyes
antes que Castilla leyes
hizo el fuero sin querellas
libertò las cien donzellas
de las infernales greyes.*

Los Marqueses de Astorga tienen vna notable grandeza, que en el Castillo de Astorga y en otras partes, sobre el escudo de sus armas, tienen la Imagen de nuestro Patron Santiago a cauallo, de la manera que apareció en la referida batalla, como lo trayan los Catholicos Reyes de España deste don Ranimiro Primero, está desta suerte.



Y en los exercitos de los Reyes Catholicos traen su estandarte siempre de la misma manera, y todo el sembrado de veneras, desplegado, y tendido, a vista y siguiente al estandarte Real, grandeza muy señalada, y de gran estima, conserua-

seruada en esta casa y familia, desde el tiempo de la referida gran batalla de Clauijo, por la hazaña de auerle conseruado en la anterior de Aluelda, quedando con su Rey, sin ser ganado de los Moros, y en la siguiente auer seguido con el victorioso al Apostol santissimo, de la manera q queda figurado en la estampa desta vitoria.

Concluyendo con las dichas fiestas de Leon, digo: q en el otro dia despues del de nuestra Señora, se corren toros, y la nobleza de la ciudad y su contorno, haze juego de cañas, todo en memoria de la referida vitoria.

Pareciome aqui tocar de passo, el por que auiendo sido esta batalla en los primeros de Mayo, o al medio del (pues el voto se hizo a los veynte y cinco) celebran la santa Iglesia, y Real ciudad de Leó, su antigua memoria en el dia de nuestra Señora de Agosto. Digo, que antiguamente se celebrauan muy pocas fiestas, fuera de las que tenia la Iglesia Catholica, pues como ya notamos de alguna de la inuencion del santissimo cuerpo de Santiago, que era de mas importancia, no hallamos noticia, y assi celebraron esta junto con la de la aduocacion de la Iglesia. Era en aquel tiempo la que tenia de los Apostoles san Pedro, y S. Pablo, y la Iglesia mayor, la de san Pedro que aora está fuera de los muros de Leó, a baxo de la de nuestra Señora de Regla, que aora es Iglesia mayor, y esto tiené el Arçobispo don Rodrigo, y otros graues autores. Como despues el Catholico Rey don Ordoño, Segundo deste nombre, edificó la referida que aora vemos, con la aduocacion de nuestra Señora, en su dia se haze la referida fiesta de la libertad de las donzellas, y en la de Astorga (la que hemos dicho) tambien en el mismo, por ser el de su aduocacion, que es dedicada a la Assumpcion de nuestra Señora.

Algún autor moderno quiere cójeturar (de hazerse estas fiestas en este dia,) fue el Catholico Rey don Ranimiro Segundo, el que dió la batalla de Clauijo, pero como no fue el, ni pudo serlo, (segun bastantemente se verificará adelante) tengo por muy cierto lo que queda dicho.

En el dia de nuestro Patron Santiago a veynte y cinco de Julio, haze la Real ciudad de Leon desde antiquissimos tié-

Iglesia mayor de Leon antigua, de la aduocacion de S. Pedro y S. Pablo.

Iglesia mayor de la real ciudad de Leó de N. Señora.

Fiesta de la real ciudad de Leon en el dia de N. P. Santiago

Estádate de la real ciudad de Leon. Convento de S. Marcos de la Orden de Santiago.

pos otra notable fiesta. Esto es, que al amanecer el Corregidor, Ayuntamiento, y toda la nobleza, sale de las casas de la ciudad, acompañando su estádate, en el qual va la Imagen de nuestro Patron a cavallo, como se halló en la referida batalla, y le sacan al gran campo, que está de la otra parte del Convento de san Marcos (que es de su Orden de la cavalleria de la Espada) y junto a el feys varas de raso carmesí, colgadas en vna lanca; luego se aparta la cavalleria del estandarte largo trecho, y parte toda junta quando haze señal de tropeta, y el cauallero que primero llega al estandarte, gana el raso, y el que llega segundo, feys cargas de ceuada para su cavallo. Luego vienen a la plaza del Convento de san Marcos, y los moços sueltos corredores de a pie, corren de la misma manera a vn tiempo, y al que primero llega al estandarte, se le dan feys varas de buen paño. Todo esto da la ciudad, la qual, y la nobleza, oyen Miffa en el Convento, y acabada bueluen el estandarte a las casas de Consistorio. Va hazer así esta fiesta en el año passado de 1605.

GRAVES AVTORES ANTIGUOS Y MODERNOS, QUE AFIRMAN LA BATALLA DE CLAUJO, APARICION Y TRIUNFO DE NUESTRO PATRON SANTIAGO EN SOCORRO DEL CATOLICO REY DE ESPAÑA DON RANIMIRO PRIMERO. Capitulo. XIII.

Libro antiguo del monasterio de S. Prudencio del Monte Laturce.

Aquel antiguo libro de mano, que está en el referido monasterio de san Prudencio del Monte Laturce, refiere la batalla de Claujo, como queda dicha, la aparicion y vitoria de nuestro Patron Santiago, y el voto que el Catholico Rey don Ranimiro Primero, y su España, le hizieron por la merced y socorro que les auia hecho. Es de gran

de gran autoridad por ser tan antiguo; estar en aquel monasterio, que lo es tanto, y que está en la misma tierra, y parte adonde se dio esta batalla.

El Obispo de Tuy don Lucas, refiere esta batalla causas, y origen della; la aparicion y hazaña de nuestro Patron Santiago, y el voto que el Catholico Rey don Ranimiro Primero, y su España, le hizieron de la misma manera que la refiere el privilegio del voto que queda dicho. Solo dize mas, q el pedir el Moró al Rey Catholico el tributo de las donzellas, le dio ocasion a la jornada. Tengo la historia de España deste Prelado en nuestra lengua antigua Española, he la visto en la Latina en la libreria del gran Condestable de Castilla Iuan Fernandez de Velasco, y es toda vna: en los cap. 42. y 50. refiere lo que digo: aduerto esto, porque ay algunas có errores; que causaron los que las trasladaron.

El Arçobispo de Toledo don Rodrigo Ximenez en su historia de España, lib. 4. cap. 13. refiere esta Jornada y batalla del Catholico Rey don Ranimiro Primero, con la hazaña de nuestro Patron Santiago, y voto que por ella se le hizo en España, encareciendo como en su tiempo algunos lugares le pagauan con grandissimo contento, sin ser menester diligencia (porque acaso en otros auia menester el rigor de la iusticia,) diciendo; *Tunc etiam vota & donaria beato Iacobo persouerunt, & in aliquibus locis non ex tristitia, aut ex necessitate, sed deuotione voluntaria adhuc soluent.* Fray Iuan Gil de Zamora en su Chronica de los varones y lustres en la letra B. refiere también esta batalla y milagro, y el voto que hizieron el Catholico Rey don Ranimiro Primero, y su España.

El Catholico Rey don Alfonso el Sabio, en su historia general de España. 3. parte. cap. 11. tratando del Catholico Rey don Ranimiro Primero, afirma todo lo que queda dicho, de la misma manera que lo refiere el privilegio, y el Obispo de Tuy don Lucas, concluyendo cō estas palabras: E desde allí adelante nunca jamas osaró los Moros embiar a pedir a los Christianos rentas nin parias de donzellas, ca muy mal mēte los traye, e los quebrantará este Rey don Ramiro mientras viuió, con el esfuerço a la ayuda de Dios, e del Apostol Santiago.

La historia Iriense refiere tambien esta batalla en el mismo tiempo. Algunos traslados ay della, que tienen mezcla das cosas entre los tiempos antiguos de los mas modernos. A mi me dio la verdadera don Diego Xuarez Canonigo de la Apostolica Iglesia de Santiago, hombre bien curioso en escrituras antiguas, a quien costò a buscar esta harto trabajo, (según me dixo) por auer hallado otros traslados con errores y diferentes. Y aduertase, que vna que se halla en Galicia que escriuio vn clerigo llamado Ruy Vazquez, poco mas ha de cien años, no es la Iriense, aunque toma muchas cosas della.

El Obispo de Barcelona Martin Garcia en el sermón. 19.

Lucio Marineo Siculo en su historia de las cosas memorables de España, lib. 7.

Diego Rodriguez d' Almela Canonigo de la S. Iglesia d' Cartagena en el libro q' escriuio de los milagros de S. Santiago.

El Obispo de Burgos D. Alonso de Cartagena en su Anacephaleosi, Regum Hispaniæ, refiere de la misma manera esta batalla de Clauijo, y retrata al Catholico Rey don Ranimiro Primero, apretándole la mano con la suya el Apostol Santiago, en el cap. 54.

Juan Nauclero en su historia Ecclesiastica en el volumen 2. generacion 19.

Pedro Antonio Beurher en su historia. cap. 31.

Mossen Diego de Valera en su Compendio historial, refiriendo la historia del mismo Rey don Ranimiro Primero.

Juan Vasco en la Chronica que escriuio de España, quando trata del referido Rey Catholico.

El Maestro Villegas en la historia de los Santos en la de nuestro Patron Santiago.

El Doctor Gócalo d' Illescas en la historia Pontifical, li. 4. c. 85.

Luis del Marmol en lo q' escriue de las historias de los Arabes, dize: que en las q' leyò en Africa, se halla la gran ayuda,

que della tuuo el Rey Abderramen para esta jornada, y que en ellas se llama el Monte Clauijo (adonde se retirò el Catholico Rey don Ranimiro Primero, el dia que lo le rompìo el enemigo) el collado del Gamito.

Esteuã de Gariuay en su compendio historial, lib. 9. cap. 18.

Am-

Ambrosio de Morales en su Historia de España, lib. 9. cap. 7. y en la 3. par. del lib. 13. cap. 52.

La sala Real del Alcaçar de Segouia.

Fray Geronimo Roman en sus Republicas.

El Doctor Pifa en la historia de Toledo.

El Infante don Iuan Manuel en la Chronica de España manuscrita.

El Obispo de Palencia Rodrigo Sanchez. 3. part. hist. Hisp. cap. 10. Rafael Bolaterano, lib. 2. Geographiæ, pag. 27.

Fray Alonso Venero en su Enquiridion de los tiempos.

Fray Rodrigo de Yepes en la genealogia de los Reyes de España.

Pineda en el arbol de la sucesion de los Reyes de España.

El padre Riba de Neyra en el Flos Sanctorum.

Iulian del Castillo en la historia de los Reyes Godos, lib. 3. disc. 5. y 8.

Don Gines de Rocamora en el Cathalogo de los Reyes de España, que anda impresso en su Esphera.

Fray Francisco Ortiz Lucio en la vida de Santiago.

El Licenciado Mota de la Orden de Santiago en el lib. que escriuio de su Orden. lib. 1. cap. 1. y 5.

Guardiola en su libro de la nobleza de España.

El Licenciado Salinas en la historia de la batalla de Clauijo.

El Licenciado Gregorio Lopez Madera, Alcalde de la Real casa y Corte de su Magestad, en la Monarchia de España, cap. 8.

Fray Alonso de Espina en el Fortalitium Fidei, lib. 4. de bello Sarracenorum.

Mariana de rebus Hispaniæ, lib. 7. cap. 13.

Manuel Correa en la decendencia de los Reyes de España.

Alonso de Villadiego en el Cathalogo de los Reyes de España que puso en el Fuero juzgo.

Fray Iuan de Marieta en la historia Ecclesiastica, lib. 1. c. 7.

Argote de Molina en el libr. 1. de la nobleza de la Andaluçia.

En Florencia en el Conuento de santa Maria la Noua, de la Orden de nuestro Padre Santo Domingo en la Capi-

lla de

Illa de Santiago de los Españoles, esta la Imagen de Santiago como aparecio en esta gran batalla de Clauijo, y junto a ella este letrero que contiene todo el suceso desta jornada, con la breuedad y eloquencia que se vee en el.

RAMIRVS. I. LEGIONIS REX. DIVI. IACOBI.
OPE IN QUIETE. MONENTIS. ATQVE.
IN. ACIE. ALBO IN EQVO. VICTORIAM.
DIVINITVS. ADLVVANTIS. MAVRVM
HOSTEM. RECENTI. VICTORIA. EXVL-
TANTEM. ET. CENTVM NOBILIVM.
VIRGINVM. TRIBVTVM. QVOT. ANNIS.
IMPVDENTER SIBI. DARI. POSCENTEM.
SEXAGINTA. HOMINVM. MILIBVS. IN-
TERFECTIS. SECVNDO PRELIO. RE-
TRVDIT. AC. PROFLIGAVIT.

Todos estos Autores refieren esta jornada y batalla de Clauijo, aparicion y vitoria de nuestro Patron Santiago, y el voto que por ella le hizo el Catholico Rey don Ranimiro Primero, y la Catholica España, y demas dellos otros. Hallase tambien lo mismo en Sanctorales, y en otras historias, como es en la que anda impressa de nuestro Patron Santiago.

Y en conclusion, ningun Autor, priuilegio, memoria, tradicion, o escritura refiere este suceso en tiempo de otro Rey, dandole todos conformes al Catholico don Ranimiro Primero deste nombre.

Demas desto, sabida cosa es, que siempre la tradiciõ eclesiastica de España, y de otras Prouincias, ha tenido firmemente, y conseruado este vencimiento de la gran Batalla de Clauijo del Apostol Santiago, socorriendo al Catholico Rey don Ranimiro Primero, sin que en lo que toca a este milagro, y hazaña aya tenido, o tenga cosa diferente, o en contrario.

Harto se ha dicho ya del decoro que se deue a las tradiciones eclesiasticas, y harto lo en carece el cap. Si quis omnem. 3. quest. 7. descomulgado al q las violare, o menospreciare:

Si quis

Si quis omnem (dize) Traditionem Ecclesiasticam, scriptam, vel non scriptam violat, Anathema sit: y el cap. ridiculū 12. Distinct. prohibe notablemente que se vaya contra ellas, en estas palabras: Ridiculum est, & satis abominabile de decus, ut temporibus nostris, vel falso insinulari Ecclesiam Dei permittamus, vel eas traditiones, quas antiquitus à patribus suscepimus pro libito semper errantium infringi patiamur.

Y si son de tanta autoridad las referidas memorias, y escrituras, y tradiciones, y los referidos Autores, q cada vno en el tiempo en que florecio, fue tenido en grandissima reputacion, y aora lo son todos, es tambien de muy grande, q la Apostolica Yglesia de Santiago, acostubrando antiguamente (en el dia lueves q no celebraua fiesta de algun Santo) rezar de nuestro Patron Santiago: rezaua diuidido en lecciones el referido priuilegio del voto, como hallamos en su Breuiario Compostelano.

Tambien es conocida cosa, q todas las alabças que muchos Santos en sus hymnos, y la Yglesia Catolica dan al Apostol Santiago, por vencedor de las batallas, por Capitan General de los Españoles, es por esta batalla de Clauijo, que como fue la primera en que se señaló, y huuo tantas particularidades (que dixo como auia de salir en ella, que inuocassemos su nombre, y las demas que hemos dicho) verdaderamente se arrebatò la fama, y gloria de las demas apariciones que hizo despues en otras. Aysi vsa de su Imagen la Catolica Apostolica Iglesia Romana a cauallo en vn cauallo blanco, con vna espada en la mano derecha, y vn Estandarte en la yzquierda. Y es cosa notable que si preguntamos, porque se trae la Imagen de Santiago a cauallo, la comun respuesta es, porque asi aparecio en la batalla de Clauijo, sin que se refiera otra alguna para este particular (aunque fueron muchas) y esta es la vniuersal tradicion de toda España.

Imagen de Santiago.

Tradicion de España.

Los mas de los Breuiarios della en hymnos, y lecciones siempre por esta batalla le dierò las gracias, y grãdissimos loores. Veãse los referidos, y hallarase le intitulan Luz, y honra de España, y luz, y Capitã de España, como tambien Batallador de los exercitos: *Lux, & decus Hispania: Lux, & Dux*

Aaa

Hispa-

Hispania: y en otra antiphona: *O beliger castrorum Dei Apostole Iacobe.*

Y saliendo de sus limites hallamos que el Santissimo Padre Calixto segundo refiriendo algunos hymnos de Santos, y grauißimos varones en sus obras, en vn hymno, de que dà por Autor a Vviliermo Patriarcha de Ierusalen, dize asì:

Clemens seruulorum, gemitus tuorum, Iacobe Iuba

Flos Apostolorum, decus electorum, Iacobe Iuba

Gallatianorum Dux, & Hispanorum Iacobe Iuba.

Tambien refiere de la misma manera otro del Maestro Roberto Cardenal de la Sede Apostolica, en la qual estan estos versos, que tocan a este particular de las hazañas militares de Santiago.

Fulget & in caelo signis, & in mundo hunc sine meta,

Gallitanus resplendet insignis, Felix Athleta

Hic conseruator, Hispania tutor ingens praclarus.

De la misma manera refiere otro de San Fortunato Obispo Pictauiense, en el qual està este verso

Hic decus est terra, quam terminat ultima Thile.

Y de Fulberto Obispo Carnotense varon grauißimo, al qual intitula desta manera: *A Domino Fulberto Carnotensi Episcopi illustri*: refiere, que dize lo siguiente.

Hic est reuera Iacobus quem amat valde Dominus, Christi miles e-meritus, & signifer egregius, militia probissimus, Gallatis Apostolus, peregrinis notissimus, & honore dignissimus, miraculis mirificus, in gloria magnificus, quem cunctus petit populus domesticus, & Barbarus.

Y el mismo Santissimo Padre Calixto dize asì: *Gaudeat plebs Gallatianorum, qua tanquam Ducem ac Pastorem meruit suscipere alium Iacobum.*

Y aduertase, que haze muy particular mencion desta batalla en aquel milagro, que refiere del Obispo Stephano, (de que se harà muy particular mencion) porque en el refiere, que afirmò el Apostol Santiago, no solo que aparecia en las batallas, pero que en ellas gouernaua, y esforçaua los Catolicos Españoles. Y aunque se lee que en muchas aparecio Sàtiago, solo en esta, q̄ es la primera se lee, q̄ gouernò actualmente, y animo a sus Españoles demas de

de lo que peleó con la Espada, acto verdaderamente de verdadero Capitan General, demas de auer dado la orden de acometer, como manifiestamente se halla en el referido priuilegio. Y esta particularidad solo se halla en esta, en las anteriores en tiempo al del Santissimo Padre Calixto segundo.

Ultimamente por conclusion digo, que por las hazañas desta batalla le canta alabanzas nuestra madre la S. Catolica Apostolica Yglesia Romana en aquel solemne hymno, que reza en su fiesta, diziendo:

Defensor almae Hispania

Iacobe vindex hostium

Tonitruum quem filium

Dei vocauit filium.

Y en el mismo en otro verso dize:

Tu bella nos cum cingent

Es visus ipso in praelio

Equoque, & ense acerrimus

Muros furentis sternere.

LOS CATOLICOS REYES de nuestra España que confirmaron el referido priuilegio del voto de Santiago. Capitulo catorze.

TRes maneras de confirmacion ay de los Catolicos Reyes de nuestra España, que confirman el referido priuilegio del voto de Sàtiago. Vna es quãdo confirmã á la Iglesia de Sàtiago todas las donaciones, y priuilegios q̄ tiene. La 2. quãdo especifican que confirman todo aquello, ò el priuilegio, y donacion que concedio el Catolico Rey Don Ranimiro primero. La 3. quando confirman el referido priuilegio del mismo Rey, segũ, y como en el fe

contiene, refiriendole en los priuilegios de su confirmacion.

De la primera no ay que tratar que seria vn largo, y cansado processo, porque todos los Reyes Catolicos de España fueron siempre confirmando todo lo que auian dado, y concedido a Santiago sus antecessores, diremos de la segunda, y tercera.

Quáto a la segunda, el Catolico Rey D. Alfonso el Magno por su priuilegio cōcedido à 5. de Mayo de la Era Dcccc. xxxvij. confirma á la Apostolica Yglesia de Santiago, todo lo que le auia dado el Catolico Rey Don Ranimiro primero. Y como del Catolico Rey Don Ranimiro primero no tenga la Apostolica Yglesia de Santiago otro priuilegio, ni donacion, sino el referido del voto, del se ha de entender que habla en este el Rey Magno. Ha se de tratar largamente adelante deste priuilegio, adonde se referirán sus palabras.

El Catolico Rey Don Ranimiro segundo, confirma á la Apostolica Yglesia de Santiago (por su priuilegio, concedido á veynte y tres de Hebrero de la Era DccccLxxij.) el que le auia concedido el Catolico Rey Don Ranimiro primero, y por la misma razon se ha de entender habla del referido del voto. Ha se de tratar largamente adelante deste priuilegio.

El Catolico Emperador de España Don Alfonso septimo deste nombre, haze mencion de la referida donacion del voto del Catolico Rey Don Ranimiro primero, confirmaciones del Magno, y del Catolico Don Ranimiro segundo, confirmandolas, y añadiendo a Santiago en el Arçobispado de Toledo hasta en cantidad de vna hanega de trigo, de cada junta de bueyes, en su priuilegio concedido en Toledo en el mes de Abril de la Era M. CLxxxviii. diziendo: *Ego Adelfonsus Dei misericordia Hispania Imperator, uná cum filio meo Rege Sanctio, & Domino Raymundo Toletano Archiepiscopo, & totius Hispania Primace, necnon & clero, atq; cū omni populo Toletano, pro amore Dei, & Beatissimi Apostoli Iacobi, & pro animabus Parentu nostrorū, qui ab antiquitus hoc vouerūt, etiā ad peccatorū nostrorū remissionem vouemus, & per scriptum firmitatis usque in finem mundi dare*

dare annuatim volumus Deo, & Beato Iacobo de Compostella de cunctis quoque iugo boum singulas fanegas de critico per totum terminum Toletanum ab integro.

El Catolico Rey D. Alfonso XI. deste nōbre cōfirmacō mas particularidad el referido priuilegio del voto, refiriendolo todo en su priuilegio, sin que falte palabra, de la manera que queda trasladado. Es la data deste de su confirmacion en Madrid a doze dias del mes de Enero de la Era mil y trezientos y setenta y nueue años.

Este mismo priuilegio del Catolico Rey Don Alfonso XI. inserto en el el referido del voto del Catolico Rey Don Ranimiro primero, confirma tambien el Catolico Rey Don Pedro su hijo, por su priuilegio rodado, como le tiene la Apostolica Yglesia del Apostol Santiago con sello de plomo pendiente, que tiene sus Armas, y le ha presentado en el pleyto que trata en la Real Chancilleria de Valladolid. Es su data a veynte y ocho dias del mes de Noviembre, de la Era de mil y trezientos y ochenta y nueue años.

El mismo Catolico Rey cōfirma por otro su priuilegio, dado a veynte y ocho de Octubre, de la Era de mil y trezientos y ochenta y nueue años, sellado con su sello de plomo pendiente otro del Catolico Rey Don Alfonso onzeno su padre, concedido en Madrid a doze de Enero de la Era de mil y trezientos y setenta y nueue años, tambien con sello de plomo pendiente, por el qual se confirma otro del Catolico Rey D. Fernando segundo deste nombre, cuya data es a seys de Enero de la Era M. cclviii. en el qual está inserto, y confirmado el que hemos referido del Catolico Emperador Don Alfonso de los votos de Toledo.

El Catol. Rey D. Enrique II. deste nombre, hermano del mismo Rey Don Pedro, confirma los dos priuilegios de los Catolicos Reyes Don Ranimiro primero, y Emperador Don Alfonso, y libra su executoria contra algunos lugares, que no querian pagar los dichos votos, mandar dello su carta escrita en pargamino de cuero, sellada con su sello de plomo pendiente en filos de seda, en Valladolid á primero de Julio, año del Nacimiento

de nuestro Redemptor, mil y quatrocientos y vno. Tambien confirmó los mismos priuilegios el Catolico Rey D. Iuan el primero su hijo sucessor.

El Catolico Rey Don Enrique tercero deste nombre confirma tambien el referido priuilegio del voto, haziendo relacion del, y da su sentencia, y carta executoria contra los Concejos de Segouia, y Olmedo, en la ciudad de Palencia a veynte y dos dias de Deziembre, de la Era mil y quatrocientos y quinze años.

El mismo Catolico Rey dá su sentencia, y carta executoria sobre los mismos votos contra Seuilla, y sus tierras, en Seuilla a diez y seys de Hebrero de la Era mil y quatrocientos y catorze.

El Catolico Rey Don Iuan el segundo confirma a Santiago todos los priuilegios que tiene, y en particular todos los que los Reyes sus antecessores concedieron, en razon de los votos, por su priuilegio dado a cinco de Septiembre, del año de nuestro Redentor mil y quatrocientos y veynte y vn años.

Los Catolicos Reyes Don Fernando Quinto deste nombre, y Doña Ysabel, confirman el priuilegio del Catolico Rey Don Iuan su padre, y confirman los de los votos, diziendo assi: Todos los priuilegios de los votos, è los dichos votos que por los Reyes nuestros antecessores, è pueblo de España fueron antiguamente otorgados, è confirmados con sus sentencias, è cartas: y dize despues: E otros qualesquier priuilegios, è mercedes, è donaciones, è libertades, è gracias que por los Reyes Don Ramiro, è Don Pedro, è Don Enrique, è Don Iuan, è por su hijo D. Enrique, è por otros qualesquier Reyes nuestros antecessores fueron dados, è otorgados, è confirmados a la dicha S. Iglesia de Satiago, è Cabildo, è Beneficiados della, segun, è en la manera que en ellos, è en cada vno dellos mas cumplidamente se contiene. E desto les mandamos dar esta dicha nuestra carta escrita en pargamino de cuero, è sellada con nuestro sello de plomo, pendiente en filós de seda à colores, dada en Seuilla à veynte de Enero año de nuestro Redemptor Iesu Christo mil y quatrocientos y setenta y ocho.

En

En tiempo de la Magestad Catolica del Rey Don Felipe nuestro Señor, que está en el cielo, libró la Apostolica Iglesia de Santiago su carta executoria en la Real Chancilleria de Granada contra los Reynos a ella sujetos, por los votos de que tratamos, por las referidas concessiones de los Catolicos Reyes Don Ranimiro primero, y Don Fernando, y Doña Ysabel, Conquistadores de aquel Reyno.

Porque estan estos nuestros tiempos llenos de muchos preguntadores, quiza preguntara alguno, porque en los tiempos mas antiguos no confirmauan los Catolicos Reyes de nuestra España el referido priuilegio del voto, tan en particular, como en los de adelante. Digo, que en aquellos antiguos, fueron muy deuotos nuestros mayores, y no tuuieron necesidad los Reyes Catolicos de confirmarle mas en particular, q otras donaciones, y priuilegios de la Casa Apostolica, porque no auia pleyto, ni razon que la obligasse à pedirselo tan en particular, pues con gran deuocion se pagaua el referido voto, en las partes, y Reynos en que reynauan los Reyes q lo concedieron, y conquistaron sus sucesores, como aora se pagan en todo el Arçobispado de Braga, y Obispado del Puerto, y son de distribucion entre el Arçobispo, y Obispo, y los Cabildos de aquellas Yglesias, y les llaman los votos de Santiago: entienda se fue trueque q hizo la de Santiago con la Bracharense, por la Vicaria de Alua de Liste, que fue antiguamente de la Bracarense, y aora la lleuala de Satiago. Pero faltando la deuocion, creciendo la malicia, y negandosele a la Apostolica Yglesia de Santiago en muchas partes este reconocimiento del voto, acudio a los Catolicos Reyes, y ellos al remedio (con la deuocion referida) confirmando tan en particular como vemos el referido priuilegio del voto. De la misma fuerte acudio al Santissimo Padre, el qual en razon desto despachó algunas graues censuras, y Bulas, de algunas harà mencion el capitulo siguiente.

En el Arçobispado de Braga y Obispado del Puerto se paga el voto de Santiago.

LOS

LOS SANTOS PONTIFICES
que hazen mencion del voto que el Catolico Rey Don Ranimiro primero, y su España hizieron al Apostol Santiago, y Bulas que concedieron en su fauor para que se pague. Capitulo quinze.

LO mismo que hemos dicho en razon de los priuilegios de los Catolicos Reyes de nuestra España, dezimos en lo que toca à las Bulas de los Santos Pontifices, porque en vnas confirman todos los priuilegios, y gracias concedidas à la Apostolica Yglesia de Santiago. En otras mandan se paguen las rentas que se deuen à Santiago por razon del voto. En otras hablan con algunos Prelados, mandandoles, que compelan algunas tierras con las censuras a la paga, y cumplimiento del voto, que ya verdaderamente negauan. De todas diremos las que mas fuerẽ a proposito, reduziendolas a breuedad.

S. Pon. Inno. 2. El Santissimo Padre Inocencio segundo en vna Bula suya de confirmacion, encarga a los Arçobispos, y Obispos de España no pongan impedimento en la paga de las rentas del voto, y que procuren, se paguen libremente, y sin alguna molestia de la Apostolica Yglesia de Santiago, como era costumbre antiguamente, diziendo:

INnocentius Episcopus seruus seruorum Dei venerabilibus fratribus Archiepiscopis Episcopis per Hispaniam constitutis salutem, & Apostolicam benedictionem. Reges, Principes, & alij Dei fideles pro peccatorum suorum remissione, & animarum salute Beato Iacobo vota vouerunt, & vt absque molestia soluerentur annualiter statuerunt. Vt ergo participes ipsius beneficij existetis fraternitati

tati vestrae per praesentia scripta mandamus quatenus, ad praefata vota soluenda nullum impedimentum faciatis: sed vt libere, & absque molestatione aliqua per soluantur secundum antiquam consuetudinem promittatis. Datũ Ienuæ, iij. Nonis Augusti.

Gouernó la Catolica Yglesia Romana este Santo Pontifice desde el año del Señor 1130. hasta el 1143.

El mismo en otra que embia al Arçobispo de Braga, car. *S. Pon. Inno. 2.* gándole la mano en este particular, dize así: *Ad hæc mandamus tibi, vt vota fidelium, quæ Beato Iacobo per Parochiam tuam debentur iuxta antiquam consuetudinem, absque contradictione dari, et per solui permittas.*

El Santissimo Padre Alexandro tercero por vn Breue *S. Pon. Alex. 3.* manda a los Arçobispos, y Obispos de España, compelan con censuras, à que se paguen las rentas de los dichos votos, y otras a Santiago, diziendo:

Alexander Episcopus seruus seruorum Dei, venerabilibus fratribus Archiepiscopis, & Episcopis, in quorum Episcopatibus redditus Compostellanæ Ecclesiæ, qui vota vocantur sunt constituti, salutem, & Apostolicam benedictionem. Cum Ecclesia Beati Iacobi ob reuerentiam ipsius Apostoli multipliciter diligere debeamus, & fouere, nullatenus pati volumus, vel debemus, vt iura ipsius aliquatenus minuantur, vel ipsam per minorem sollicitudinem nostrorum aliquem sustineat in suis rebus defectum. Inde est, quod vniuersitati vestrae per Apostolica scripta præcipiendo mandamus, ac mandando præcipimus quatenus omnes, qui prædicta vota, vel alteros redditus Ecclesiæ Compostellanæ dare tenentur auctoritate nostra moneatis, & districtius compelatis, vt eadem vota, & redditus præscriptæ Ecclesiæ omni occasione, & excusatione cessante cum integritate per soluant. Datis Ferentini. ij. Klds. Iulij.

Tuvo este S. Pontifice la silla Apostolica desde el año del Señor 1159. hasta el 1181.

El Santissimo Pontifice Celestino tercero declara por su Bula no auer lugar la prescripcion contra la Apostolica Yglesia de Santiago en la paga de las rentas del voto, que le hizo el Catolico Rey Don Ranimiro primero, diciendo:

Celestinus seruus seruorum Dei, venerabili fratri Petro Compostellano Archiepiscopo salutem, & Apostolicam benedictionem. Cum à nobis petitur quod iustum est, & honestum tam vigore æquitatis, quam ordo exigit rationis, vt id per sollicitudinē officij nostri ad debitū perducatur effectū. Ea propter venerabilis in Christo pater tuis iustis postulationibus annuētes pagina presentī statuimus, vt cum in lege continuatur humana, quod in tributis, & publicis functionibus nulla præscriptio locum obtineat, & illa vota sint quasi tributa, quæ Deo, & Beato Iacobo Apostolo in Hispania statuit annis singulis exoluenta Rex Ranimirus illa quæ tibi, & Ecclesiæ tuæ in eis præscriptio obijcitur locum non habeat, aut vigorem. Decernimus autem, vt nulli omnino hominum liceat hanc nostræ constitutionis paginam infringere, vel & ausu temerario contraire. Si quis verò hoc attentare præsumperit, indignationem omnipotentis Dei, & Beatorum Petri, & Pauli, Apostolorum eius se nouerit incursum. Datum Lateranensi. Secundo Kalend. Februarij, Pontificatus nostri anno quarto.

Y en el año sexto de su Pontificado á veynte de Enero manda por su Bula a los Obispos de Orense, y Salamanca, que descomulguen a las personas que no pagaren la renta del dicho voto al Arçobispo, y Yglesia de Santiago. Gouernó la Silla Apostolica este S. Pontifice desde el año del Señor 1191. hasta el 1198.

El

El Santissimo Padre Inocencio tercero sucessor del referido, haze muy particular mencion deste voto, hecho al Apóstol Santiago, en el capitulo ex parte de censibus, porque delante del se mouio pleyto, sobre qual auia de ser la medida, por donde se pagassen las rentas deste voto, diziendo a los Obispos de Zamora, y Salamanca: *Ex parte Compostellani Archiepiscopi fuit propositum, quod cum hi qui vota Beati Iacobi continue persoluerunt ad communē terra sua mensuram cū qua videlicet emūt, & vendunt ipsa persoluerint hæctenus, & persoluant. Quidam quia longis temporibus ab eorum solutione cessarunt, nunc quandam mensuram exhibent paruisimam, & ignotam, & infra.* Fue Pontifice desde el año del Señor 1198. hasta el 1216.

El Santissimo Padre Alexandro quarto haze muy particular relacion deste voto, hecho al Apóstol Santiago por la victoria q̄ Alcançò de los Moros, en vna su Bula, dirigida al Obispo de Coria, por la qual manda al Arçobispo de Seuilla, y al Obispo Badajoz amonesten en sus Diocesis a sus subditos a la paga de las rentas del voto (que parece se escusauan della) y si fuere necessario los compelan por censura Eclesiastica. Y que si estos Prelados se descuydassen en este particular, que el Obispo de Coria executasse la dicha censura, compeliendo a los reos por la autoridad Apostolica, diziendo:

Alexander Episcopus seruus seruorum Dei, venerabili fratri Episcopo Cauriensi Salutem, & Apostolicam benedictionem. Venerabilis frater noster Archiepiscopus, & dilecti filij Decanus, & Capitulum Compostellanum nobis significare curauit, quod olim in partibus Hispaniæ Sarracenorum multitudine præualente claræ memoriæ Rex, & populus Regni Legionensis, quia inuocato suffragio Beati Iacobi Apostoli de ipsis Sarracenis, non absque grandi miraculo triumpharunt uerunt, solemniter, quod eorum singuli certas mensuras pannis, & vini Ecclesiæ Compostellanæ soluerent annuatim. Et licet postmodum Hispalensis, & Pacentina ciuitates,

S. P. Alex. 4

uitates, & ipsarum Diocœses faciente Dei filio expurgatis inde ipsorum Sarracenorum spurritijs acquisitæ fuerunt cultui Christiano, idēquē populus, ciuitates, & Diocœses consistentes in Regno ipso inhabitauerint, supradicti huiusmodi tamen habitatores præfatas mensuras quam alij populi Regni prædicti eas integraliter, prout uerunt sine difficultate persoluunt Ecclesiæ ipsi exhibere indebite contradicunt. Quare Archiepiscopus, Decanus, & Capitulum prædicti nobis humiliter supplicarunt, vt super hoc eis, & Ecclesiæ prædictæ subuenire de oportuno remedio curaremus. Vnde venerabilibus fratribus nostris Archiepiscopo Hispalensi, & Episcopo Pacensi damus nostris literis in mandatis, vt si est ita, populos dictarum ciuitatum, & Diocœsum, quod huiusmodi mensuras ipsi Ecclesiæ quemadmodum alij populi Regni præfati faciunt, sublato cuiuslibet difficultatis dispendio exhibeant vt tenentur, monere diligentius, ac inducere, non postponant eos ad id si necesse fuerit per censuram Ecclesiasticam appellatione postposita compellendo. Quocirca fraternitati tuæ per Apostolica scripta mandamus quatenus si dicti Archiepiscopus, & Episcopus mandatum nostrum neglexerint adimplere tu illud super his exequi non postponas, cōtradictores auctoritate nostra appellatione postposita compescendo. Datum Anagninæ. ij. Klds. Martij, Pontificatus nostri anno quinto.

Gouernò la Yglesia el Santissimo Padre Alexandro

III. desde el año del Señor 1295. hasta

el 1261.

DI.

DIFICULTADES Y OBJECCIONES, que Autores de nuestros tiempos han mouido contra el referido priuilegio del voto de Santiago.

Capitu. XVI.

AL fin de setecientos y sesenta años que la tradicion eclesiastica y vniuersal de nuestra España, sus historias, y de otras naciones, el rezo, Bulas de los santissimos Pontífices, sus decretos, y priuilegios de Reyes Catholicos han tenido, aprobado, y confirmado (como queda visto) el referido priuilegio, sin que en todo este tiempo huiese auido otra cosa en contrario, o diferente de lo que queda dicho, sombra, o imaginación della, se han descubierto Autores en nuestros tiempos, poniendo dificultades, y objeciones contra el.

Toman por fundamento dezir, que en vn pleyto que la Iglesia de Santiago litiga en la Real Chancilleria de Valladolid, sobre la paga de las rentas del referido voto, contra algunos cōcejos, se hallan muchas cosas q̄ resultan del mismo priuilegio, por dōde se pone duda en su buena fama, y credito. En pleyto auia de ser adōde se pusiesen dificultades en cosa tan santa, de tanta deuocion, y autoridad para nuestra España, y mouidas cō tan poca cōsideración, y conocimiento de historia. No soy parte, no tiro sueldo, gajes, o recompensa alguna, ni jamas los he tenido, sino es del Rey nuestro señor, ni he sido, ni soy vassallo, ni criado de otro q̄ de sus Magestad, no se me acrecientan rentas, ni tierras; si bien me honro y acreciento en mostrarme humilde defensor de todo lo que toca al Apostol Santiago, zelo solo fundado en deuocion, no en ostentacion, ni en ambicion. Libros impressos leenlos muchos, pasan a muchas partes, y puen en los que aora se imprimieron, se escriue poniendo en opinion y duda la certeza y testimonio de la primer

aparición de Santiago en las batallas, mayor honor y grandeza que tiene España, su verdadero blason, y apellido, (cosa nunca hasta aora inuentada) me obliga a responder por Santiago, y por España. Esta es la causa que me mueue, y no los debates y interesses de los pleytos, que no tégó que ver en ellos, ni me va en ellos, solo trato de la defensa de la verdad de la historia. Y aduerto, que en autos, y sentencias, que se dan en pleytos, suele ser como en los de vna execucion, hecha por vna deuda, que siendo cierta y verdadera la deuda, su contrato y escritura, suele muchas vezes reuocar se la execucion: aora sea por algun contrato que se hiziesse despues de la deuda, aora por alguna nulidad que en trauar la cometiesen ministros de justicia, o algun descuydo de procuradores: De la misma suerte, aunque aya algun auto o sentencia en pleytos, que por el voto de Santiago, ay a tenido su Iglesia (auiendo tenido muchos en su fauor, en diferentes tiempos, que aprouaron el hecho, y derecho) puede tocar en materia de prescripciones, y otras cosas semejantes enderecho, o ser falta de alguna diligencia necesaria: Pero no puede quitar ni añadir al milagro que hizo Santiago en Clauijo, y voto que por elle hizo España, ni hazer que esto no aya sido, y que no lo ayan conseruado, estimado, y reuerenciado nuestros mayores en sus deuociones, en sus memorias, en sus tradiciones, en sus historias, y en sus posesiones.

Conocida cosa es, qua en vn pleyto, los que defienden la vna parte impugná el derecho de la otra. No culpo a las partes, porq cada vna tira tras su intento, y procura por todas vias de qualquier condició q sean prouarle, y salir có el: pero culpo a historiadores, q por dichos, alegados, y particulares de partes, quieren assentar por historia, lo q nunca fue sospecha, o imaginació. Pudierá mirar, q es negocio del honor, y reputació de nra España, mouer questió (aunq có cójeturas) en cosa q toca táto a su deuoció, honor, y grádeza.

Tambien es cierto, que la defensa de los Generales, toca a sus soldados, y pues lo es tá supremo nuestro Patron Sántiago, fuerça es, to que su defensa a vn su soldado, y quiere sea el minimo de todos, porque se conozcan las fuerças de sus

contra-

contrarios escritores destos tiempos. Negocio es que si por lid (como solia antiguaméte) huuiera de decidirse, me fuera demas gusto, porque se viera lo q quiero y deuo a mi General: pero pues esta está reprobada, y justissimamente por la Sede Apostolica, fuerça es nos hagamos estudiantes, por defender a quien ha defendido a tantos Españoles, y por quien para tal defensa, siendo Patriarcha, Pontifice, y Apostol, no mostrando se a vezes con las insignias Pontificales, se presentó con el arnes y espada, mostrando en esto (pudiendo hazer tal defensa de otra fuerte) el gran amor que tiene a su España. Ya digo, que no me mueue pasión, ni interes (porque no le ay que pueda mouerme) solo me mueue a esta defensa el amor de mi Patron y General Santiago, el zelo de seruirle en todas ocasiones, y el honor de España.

Auiendo visto las objeciones que de quinze o diez y seys años a esta parte oponen cóntra el referido priuilegio del voto de Santiago Autores de nuestros tiempos, en vnos libros que poco ha han sacado a luz, intitulados historia de las grandezas de la santa Iglesia de Leon, y fundacion del monasterio de san Millan de la Cogolla, y Monarchia Lusitana, me parecio reduzirlas a siete, por no cansar con prolixidad, a las quales se respondera por capitulos. Son las siguientes.

La primera, dizé: que los tres Autores antiguos el Obispo Sebastiano de Salamanca, el Obispo Isidoro de Beja, el Obispo Sampiro de Astorga, no hazen mencion de la referida batalla de Clauijo, ni del voto que por ella se hizo al Apostol Santiago. Y que los autores que tratan de la batalla de Clauijo, solo atribuyen el dar el tributo de las donzellas al Rey Mauregato, y que la relacion del referido priuilegio, es diferente desto.

La segunda, que la ciudad de Leon (adonde refiere el priuilegio, se celebraron Cortes) estaua en tiempo del Catholico Rey don Ranimiro Primero, despoblada, y que tambien lo estaua Astorga, y que no auia Iglesias Cathedrales, ni Canonigos en ellas, para firmar el Obispo de Astorga en el priuilegio.



manuscrito 2

manuscrito 2

manuscrito 2

manuscrito 2

1. objecion

2. objecion

3. Objeccion. La tercera, que no consta en historias, y escrituras de España, que en tiempo del Catholico Rey don Ranimiro Primero, huuiesse titulos de Arçobispos en España, como haze mencion dellos el priuilegio, y que en el firma el Arçobispo de Cantabria, y que no se halla aya auido tal titulo en España.

4. Objeccion. La quarta, que en el tiempo en que suena la data del priuilegio, no auia Obispo ni Canonigos en la Iglesia de Santiago, para quien pudiesse ser la renta del voto, que señala el priuilegio, ni au se auia hallado el santissimo cuerpo de Santiago.

5. Objeccion. La quinta, que el año de la Era DCCC. LXXII. que señala el priuilegio, no conuiene con el tiempo en que Reynò el Catholico Rey don Ranimiro Primero.

6. Objeccion. La sexta, q la Iglesia de Santiago, no tiene el priuilegio original, y que el q presentò en el referido pleyto, tiene la data cancelada. Y que en ella se vee que falta vn ciento: por donde tiené por cierto, que quien otorgò el referido priuilegio, fue el Catholico Rey don Ranimiro Segundo. Y que tambien pudo ser el Tercero, contandose con la añadidura del ciento, Era por año del Señor.

7. Objeccion. La septima, que no siendo el Catholico Rey don Ranimiro Primero, Rey de mas tierras que Leó, Asturias, Galizia, parte de Portugal, y lo de Castilla, haze repugnancia, dezirse en el referido priuilegio: Nosotros todos los pueblos de España.

A esto se reduce lo mas importante de la maquina de objeciones, que oponen al referido priuilegio.

RESPONDESE A LA PRIMERA OBJECCION, CAPITUL. XVII.

Aunque en suma se han dicho las referidas objeciones, se repetirà cada vna mas en particular, con los fundamentos que para ella se traen antes de su respuesta, porq mejor se dexé entender todo lo q se dixere.

Espues

1. Objeccion. Espues la primera, que los tres Obispos antiguos, Sebastian de Salamanca, Ilidoro de Beja, Sampiro de Astorga, no hazen mencion desta batalla de Clauijo, ni del voto que por ella se hizo a Santiago. Y que el Obispo Sebastiano via en tiempo del Catholico Rey don Ranimiro Primero, y q no solo no haze mención desta jornada, pero ni de la causa, que dà della el referido priuilegio del tributo de las cien donzellas, y que quando trata del mismo Rey Catholico, solo dize: que peleò dos vezes con los Moros, y salio vencedor, al qual siguen los otros dos Prelados. Y que pone gran sospecha en el priuilegio, que los Autores q tratan desta jornada y batalla, solo atribuyen el infame hecho del tributo de las donzellas al Rey Mauregato, y que la relacion del priuilegio, es muy diferente desto, quando dize: *Fuerunt igitur in antiquis temporibus circa destructionem Hispania à Sarracenis factam, Rege Roderico dominante, quidam nostri antecessores, pigri, negligentes desides et inertes Christianorum Principes quorum utique vita nulli fidelium exat imitanda, hi (quod relatione non est dignum) ne Sarracenorum infestationibus inquietarentur constituerunt eis in fandos redditus annuatim persoluendos, centum videlicet puellas excellentissima pulchritudinis, quinquaginta de nobilioribus, quinquaginta vero de plebe.* Pues dà a entender, que fueron mas Reyes que Mauregato los que concedieron y pagaron este tributo. Y que tambien ponen escrupulo las palabras que luego adelante dize el Rey en el priuilegio, que descendia de los mismos Reyes: *Ex praedictorum Principum semine nos producti*: Pues el no descendia de alguno de los Reyes sus antecessores hasta don Pelayo, sino solo de su padre el Rey Veremundo, el qual solo auia sido Rey entre todos sus progenitores, hasta el Rey don Pelayo, y que esta relacion, y las referidas son muy contrarias a las historias.

A esto se responde. Lo primero: Que ay grandissima diferencia de vna escritura autentica, a la que no es autentica, y diferente se y credito deue darse a la vna q a la otra. Autentico es el priuilegio del voto de Santiago, otorgado, y concedido por el Rey, y los estados eclesiastico, noble, y plebeyo de España, confirmado por muchas Bulas de santos Pontifices, por muchos priuilegios de los Catholicos Reyes

Alabças de Santiago por la Batalla de Clauijo.

de España, por el rezo de la Apostolica Iglesia Cópstelana, y de otras Iglesias de España, y vltimaméte por el de la Católica Apostolica Romana, como queda dicho. Porque las alabças que da a Santiago de vencedor, y triunfador de los Moros, es por la gran batalla de Clauijo, y no por otra. Por que desta las referidas Bulas, y muchos grauísimos Autores de nuestra España, y otros de otras naciones hazen mencion (segun queda verificado) y no la hazen todos en esta conformidad de otras batallas, en que se hallò, pues quando mucho hallamos que vn Autor la haze de vna, y otro de otra, o si mas dos otras de vna, pero no tantos juntos en vniuersal conformidad de cada vna como desta. Y así por esta se han de entender las referidas alabças (como ya notè) conforme a aquella regla tan recebida de los Philosophos: *Annalogum per se sumptum stat pro famosiori significato.*

Posecion de la Iglesia de Santiago.

Así mismo es comprouado, y confirmado con las continuadas, y perpetuas tradiciones, y posesiõ que siempre ha continuado la Apostolica Iglesia Compostelana, en la cobrança de las rentas deste voto de que se trata, y por todas las memorias y historias que hemos referido. Y no son tan autenticas (ni en derecho podemos conceder que son autenticas) las historias que dizè de los Obispos Sebastiano, Sampiro, y Isidoro.

Historia del Obispo Sebastiano no es la que alega el Obispo de Iui.

En lo que toca à la de Sebastiano, hagò distinció: si es vna que alega el Obispo de Tuy don fray Prudencio de Sandoval en sus obras que dize llega hasta el tiempo del Catholico Rey don Ranimiro Segundo, no es del Obispo Sebastiano, ni nunca lo fue: Si es la que tiene en antigua letra Gotica la santa Iglesia de Ouedo, junto con otras del Obispo Itacio, y de los Arçobispos san Isidoro, y Iuliano en vn volumen, por muy cierto se puede tener, que es del Obispo Sebastiano, así por el lugar adonde està, tenida en tal reputacion, como por la antigüedad de sus caracteres, cõ que està escrita, y esta como luego diremos; haze en fauor de la Apostolica Iglesia de Santiago.

Historia del Obispo Sebastiano es la que tiene la Santa Iglesia de Ouedo.

De las otras dos de Sampiro, y Isidoro, no se sabe de sus propios originales, ni estan confirmadas ni aprouadas con el rezo de la Iglesia, ni con las Bulas de los Pontifices, ni con los

los priuilegios de los Reyes, y en las muchas vezes que se auran trasladado (despues que fueron escritas por los Autores) se les auran pegado cantidad de errores, o disminuydo algunas cosas, y añadido otras, que ellos no escriuieron, como a otras en q̄ conocemos y notamos estas faltas. De mas, que la de Isidoro Obispo de Beja (segun la que yo tengo con nombre suyo) comienza en la creacion del mundo, y acaba en Christo nuestro Redentor: La de Sampiro comienza en el Catholico Rey don Alfonso Magno, y acaba en don Ranimiro Tercero: De fuerte, que ninguno de estos dos Autores habla del santo Rey don Ranimiro Primero, ni llegó a tratar de sus tiempos, y menos el Obispo Pelagio, que comenzó su historia desde tiempos muy adeláte. Así que por ninguna destas tres historias podemos ser cõuencidos. No dexo de aduertir, que se halla vna con nombre de Sampiro, que comienza del Rey Casto, y està en lo que queda dicho contiene las mismas palabras de Sebastiano. Y holgaria mucho saber en que parte tienen los originales los que alegan dolas, con ellas quieren reprovar priuilegios tan autenticos; y que testimonio ay de que sean tales originales, y en q̄ Archiuos con gran custodia estan guardados: Pues la santa Iglesia de Astorga no tiene la de Sapiro, ni de la de Beja ay ya rastro ni memoria. Si estan en otras partes, sepamos quã guardadas, y los lugares quan fuera de sospecha: Y que testimonio ay de que sean de los tales Autores? Si las tienen por infalible verdad, como leshazen contradiccion muchos priuilegios de los Reyes, así en la sucesion de los mismos en el Reyno, como en la computacion de los tiempos, segun se hallan en diferentes partes? Como se puede notar en el año en que comenzó a Reynar el Catholico Rey don Alfonso Magno, que aun Ambrosio de Morales deuotissimo de estos Autores, confiesa en el cap. 1. del lib. 15. de su historia, q̄ ay gran variedad en ellos, enseñalarle, y le ponen muy diferente de lo que consta por el letrado de la Cruz de Ouedo, que dio el mismo Rey a su santa Iglesia.

No se como tienen trasladadas estas historias los que las citan, porque Ambrosio de Morales, dize en el cap. 36. del lib. 14. de su historia, q̄ se le acaba en el, y en el fin del Reyno

Morales. lib. 15. c. 1.

Morales. lib. 14. c. 36.

del Catholico Rey don Ordoño Primero, hijo del santo dō Ranimiro Primero, (de quien tratamos) la del Obispo Sebastiano, como es así verdad, segun consta del exemplar, que digo está en la santa Iglesia de Ouedo. Y el referido Obispo de Tuy don fray Prudencio Chronista de su Magestad, en la Chronica que escriuio de la fundacion de las casas de la Orden de san Benito de España, en la del monasterio de S. Millá de la Cogolla. §. 36. dize: que el mismo Obispo Sebastiano, fue Chronista del Catholico Rey don Ranimiro. II. que reynó mas de 80. años despues, y refiere cosas que dize del mismo Rey. Que resolucion puede tomarse en conformidad destes dos Autores, auiendo en ellos tanta diuersidad? Forçoso es aqui de conceder q̄ la que tiene la santa Iglesia de Ouedo, que acaba con el Reyno y vida del Catholico Rey D. Ordoño I. es la verdadera, y la otra será contrahecha, o de otro Autor diferente, o añadida.

Argum. 2

Lo segundo digo, q̄ no es seguro el argumēto de la omisión, que no porque estos Autores dexassen de referir muy en particular la batalla y milagro d̄ Clauijo, dexò de ser. No hazen mención los Obispos Sebastiano, y Isidoro de la santa Cruz de Ouedo, q̄ hizieron los Angeles, y por esso no dexarò de auerla hecho los Angeles, como tienē la santa Iglesia y ciudad de Ouedo por tradicion, y su retrato por armas, y veneran nuestra España, y la vniuersal deuocion de los peregrinos, y afirman otros grauissimos Autores, que en este particular, es negocio de mucha consideraciō: pues sino hazen mención de la batalla de Clauijo, tampoco la hazen de esta Cruz, alomenos Sebastiano, y Isidoro, que de Sampiro dize Morales la haze, y es así, y tan milagro fue lo de la Cruz, como lo de la batalla de Clauijo. Y aunque sus historias fueran tan verdaderas como los Euangelios por dexar de referirla, no es prouable que no aya sido. No hazen mención los Euangelistas de la Assumpcion de nuestra Señora (como ya se ha dicho) y tienela la Catolica Iglesia Romana, y no se sigue de no auerla ellos referido, q̄ no aya sido: tãpoco refieren su transito, asistiendo a el particularmente san Iuan, a quien quedó encomēdada (q̄ es mas de marauillar) y no porque no lo refierē dexò de ser. Y si esto es para con los Euange-

Euangelistas, quanto mas deue ponderarse con las historias destes Autores, que han pasado por mil traslados, y tienen en si mil repugnancias algunas dellas.

Lo tercero digo, que los mismos Autores que oponē estas objeciones, afirman que dize el Obispo Sebastiano, que el Catholico Rey don Ranimiro Primero, peleó dos veces con los Moros, y salio vencedor, y es así verdad, que dize: *Nam & aduersus Sarracenos bis praliavit, & victor exiit.* Y así basta que diga esto para que se entiēda por la batalla de Clauijo la vna de las dos veces que dize, en que salio vencedor, pues es así verdad, que en aquella jornada peleó dos veces con los Moros: vna en la batalla de Aluelda, en que quedó roto: y otra al dia siguiente, en que quedó vencedor por el Apostol Santiago. Otros muchos Autores hazen mención della, y no la hazen de otra guerra que huuiesse tenido con los Moros, y así por ella se ha de entender lo que dize Sebastiano, particularmente quexandose muchas veces los mismos Autores destas objeciones, de la breuedad con que escriue, y lo mismo dela de los otros dos Obispos no tienen que espantarse, que en este particular no se ayan alargado mas, no auendolo hecho en otros.

Lo que verdaderamente ay en esto de la referida historia del Obispo Sebastiano, que está en Ouedo, es que quando dize, que el Catholico Rey don Ranimiro Primero, fundó la Iglesia de nuestra Señora de Naranco junto a Ouedo, acabado que dize estas palabras: *Interea supradictus Rex Ecclesiam condidit in memoriam sanctae Mariae in latere montis Naurantij, distat enim ab Ouetu duorum millia passuum, mira pulchritudinis, perfectique decoris:* faltan luego cinco renglones y medio, que estan raydos, y de manera que es imposible reconocerse rastro de los caracteres que estuuiērō, y despues dize al cabo de lo que está raydo: *Multa etiam non longe à supradicta Ecclesia condidit palatia, & balnea pulchra, atque decora.* Lo que en esto siēto es, que en estos renglones, que estan raydos, a caso estaua gran relacion de la batalla de Clauijo, haziendola el Obispo de la fabrica de la dicha Iglesia, porque en ella ay diez y ocho quadros, sobre diez y ocho escudos de piedra, de media talla en las paredes, en que está retratada la batalla de Clauijo (como

Episcopus Sebastianus

(como adelante diremos poniendolos como estan) y alguna persona a quien la Santa Iglesia de Oviedo aura prestado el dicho libro (que feria de la opinion de los que sienten que el Catholico Rey don Ranimiro Primero, no fue el que vencio la batalla de Clauijo) rayó estos renglones. Porque es gran argumento, y se ve evidentemente, que no contienen otra cosa sino lo que tocava a la fabrica de la dicha Iglesia, pues despues de lo que está raydo, prosigue diziendo: *Multa etiam non longe à supradicta Ecclesia, &c.* Y vemos que en toda la dicha Iglesia no ay cosa tan señalada, ni en que echar tanto los ojos, como en los dichos escudos, y quadros, en que pudiesse detenerse el Obispo tanto, como son los cinco renglones y medio que faltan en su historia, porque en ellos hariamencion de la batalla de Clauijo, declarando la significacion de las figuras de los dichos quadros. Y quando yo vi esta historia, ordenado el Cabildo, que asistiese a mostrarla con las demas, priuilegios y antiguallas el Licenciado Espinosa Arcediano de Tineo, vno de los mas eminentes en historia, y sacras letras que ay en España, estando alli otros dos capitulares de aquella Santa Iglesia, quedamos admirados de semejante maldad, y parecio ser de consideracion la razon que queda referida.

Argum. 4.

Lo quarto digo, que quando estos Obispos negaran claramente, que no auia sido la batalla de Clauijo, no era de importancia, pues los dos Sampiro, y Isidoro, no podían ser testigos de vista, y auiendo se de estar al numero de testigos, son muchos mas, y muy graues los que la refieren, y en el mismo priuilegio del voto ay muchos de vista, en vna plena vniuersidad que contestan della.

Argum. 5.

Lo quinto digo, que las historias se deuen enmendar y corregir por los priuilegios, y no los priuilegios por las historias, particularmente quando historias y priuilegios, conuerdan en vna misma cosa (como en este caso,) sabido es que hazen mas fuerça, que otras historias, que o la passan en silencio, o afirman lo contrario. Y añado mas, que si muchas historias afirmassen vna cosa en cõtrouersia de vn priuilegio, se ha de estar al priuilegio, como mas autentico y autorizado. Y si con el priuilegio del voto de Santiago conformá

muchas

muchas grauíssimas historias, Bulas, y priuilegios, memorias, tradiciones, y posesiones, y ninguna ay en contrario de las antiguas y autenticas, quanto mas credito y fe se le deue? Y así es diferente el que se le ha de dar, del que se deue a dos o tres traslados, que dizen ser de historias, que se les pueden poner muchas excepciones, de no ser autenticas, ni auer se sacado de parte autentica, (y no digo esto por la que está en Oviedo de Sebastiano) para querer o pensar con el argumento de la omision y silencio hazer repugnancia, y controuersia al priuilegio del voto. Y así en quanto a lo que dizen tales historias en muchas cosas, tengolas por buenas, pero no para por ellas reprovar priuilegios, pues deue seguirse siempre mas vno, que muchas que sean aun autenticas.

Y a lo que dizen, que los referidos tres Obispos, no hazen mencion del tributo de las cien donzellas, digo que basta que lo digan otros grauíssimos Autores, y las memorias y tradiciones que del ay, para que se aya de estar mas a ellas, que a las de los dichos Obispos, y en este particular sirven tambien las referidas razones.

Y en lo que dizen, tienen por sospechoso el priuilegio, por no ser conforme con los Autores antiguos, que tratan de esta jornada de Clauijo, quando sienten, que fuerón mas Reyes que vno, los que pagaron las donzellas, pues los Autores solo atribuyen esta maldad a Mauregato. Demas de lo que he dicho, que las historias deuen corregirse por los priuilegios, y tomar dellos y de su autoridad la verdadera relacion, digo: que aunque no tiene necesidad el priuilegio del voto de Santiago (estando tan autorizado y comprobado) de mas verdad, y comprobación que de si mismo. Y que del han de tomar todas las historias de España (en el particular de que trata) ser, y autoridad, como el mas autentico, confirmado, y aprouado que ay en ella (segun quedavisto) veamos si en este particular cõforman las historias, memorias, y tradiciones con el, y el con ellas.

Lo primero digo, que por historia de grauíssimos Autores se sabe, que antes del tyrano Mauregato huuo Rey, que dio Christianas a los Moros, con quien se casassen. Del Rey Aure-

Antes de Mauregato huuo Rey que dio Christianas a los Moros.

Episcop. Tudenfis.

Cat. Rey Don Alfonso X. en su Chron. General. 3. p. c. 6.

Rey Aurelio dio virgines Christianas a los Moros. Episcop. Sebastianus.

Moral. lib. 13. c. 21.

Aurelio (Quinto, despues de la destruycion de España, y quarto antecessor del Catholico don Ranimiro Primero, segun la mas comun computacion) dize el Obispo de Tuy don Lucas, en el capit. 42. de su historia (tengola traduzida en antigua lengua Castellana) estas palabras: Nunca hizo guerra con los Caldeos, antes firmo con ellos paz; e algunas nobles mugeres Christianas consintio ser ayütadas por casamiento a los Moros. El Catholico Rey don Alfonso Decimo, en el capi. 6. de la 3. parte de su Chronica general dize assi: Quenta la historia, q este Rey don Aurelio, nunca ouo batallas con los Moros, nin guerras, mas luego encomienço de su Reynado, puso con ellos sus pazes muy fuertes, e firmes, e dioles en casamiento mugeres fijas dalgo que eran Christianas. El Obispo Sebastiano afirma muy en particular las pazes que hizo con los Moros, y que en todo el tiempo que Reyno no tuuo guerra con ellos, diziendo: *Prælia nulla exercuit, quia cum Arabes pacem habuit.* Lo mismo tienen otros Autores; y Ambrosio de Morales en el cap. 21. del lib. 13. de su historia, afirma: que algunos dizé, que dio a los Moros el tributo de las cien donzellas. Don Gines de Rocamora, en el Catalogo que hizo de los Reyes de España en su Esphera, afirma, que este Aurelio fue, el que dio a los Moros el tributo de las cien donzellas. Y assi aora sea por auer consentido se casassen Christianas con los Moros, aora por auerfelas dado para q se casassen con ellas, aora por auer constituydo el tributo, pues era fuerça si hazia pazes con ellos, fuesen compradas con grandes partidos, porque sus fuerças erã muy inferiores, es cierto que tuuo esta maldad principio en el primero que en Mauregato. Muchas cosas consenten o hazen los Reyes que no establecé, o decretan por ley o contrato, pero con expresso, publico, o tacito consentimiento las consenten, aprueuan, o hazen. Que mas era permitir: que donzellas Christianas se casassen con los Moros, que darselas para este efeto? Pues no está lo principal de la maldad en assentar con ellos capitulacion y contrato; ni en que el numero sea mas o menos, que estas, serian circunstancias del pecado, mas no la parte principal del. Y pues huuo este consentimiento en el, era y es tan poca la infernal sed

nal sed q los Moros tenian y tienen de ajuntarse a mugeres Christianas, q no se las pedirian cada año? Y pidiendoselas dexaria de darselas, quien tenia assentada y desleuaua la paz con ellos, (a caso debaxo desta condició) pues los Autores dizé q hizo paz con ellos, y les dio Christianas con quié se casassen? Porq no los agradando como mas poderosos, y q las pazes estauan en su mano, era fuerça se rópiessen. Consideré lo los buenos de sapassionados entendimientos, q yo segun las historias y cójeturas q hallamos, tégo por cierto q tuuo esta maldad mucho antes de Mauregato principio.

Del Rey Silo, q sucedio en el Reyno a Aurelio, sabemos de los buenos Autores de nuestra España, que luego que entrò en el Reyno assentó pazes con los Moros; y en nueve años que reynò, no tuuo alguna guerra con ellos. Dize del Obispo Sebastiano: *Iste cum Ismaelitis pacem habuit.* Y el Arçobispo dõ Rodrigo en el c. 7. del lib. 4. de su historia: *Cum Arabibus pacem firmavit.* El Obispo de Tuy dõ Lucas tiene lo mismo en el cap. 43. y Iuan Vaseo en su historia de España. El Catolico Rey don Alfonso X. en su Chronica general, 3. par. c. 7 pondera muy en particular, que hizo esta paz, quando començò a reynar: y Ambrosio de Morales lib. 13. cap. 24. dize conseruò la paz que Aurelio su antecessor auia assentado con los Moros, y si la conseruò, forçoso es que conseruasse las condiciones della, dando las Christianas a los Moros con quien se casassen, o permitiendo tales casamientos: porque no las guardando, estauan al punto rotas las pazes, pues los Moros eran los mas poderosos. Assi lo da a entender Lucio Marineo Siculo, en el lib. 7. de su historia de España, llamãdo paz infame a la que hizo con los Moros este Rey: *Pacem quæ cum Mauris ignominiosam fecit.*

Esto dà muy particularmente a entèder el Arçobispo dõ Rodrigo, quãdo en el lugar referido, hablando de su sucesor Mauregato, dize: q por retener y cóferuar la paz con los Moros su amistad, cófederacion y protecciõ les dio virgines Christianas, nobles y plebeyas, para sus sensuales apetitos. *Ipse autem Mauregatus, ut fauorẽ Arabum retineret, cõtra Dei legem multa comisit. Puellas enim nobites ingenuas, & plebeias stupris Arabum concedebat.* El Obispo de Tuy D. Lucas en el cap. 44. El Catolico

Rey Silo assentó pazes con los Moros. Autores.

no estableció paz con los Moros.

Archiep. Tudenfis. Hist. Hisp. lib. 4. c. 7. Episc. Tudenfis.

El Cat. Rey D. Alfonso X. en la hist. General. 3. p. c. 7. Ioannes Vasus.

lico Rey D. Alfonso X. en el lugar referido, Iuan Vaseo, y otros muchos Autores afirman lo mismo, cargandole tãto la mano, q̄ los mas de ellos le hazen Autor desta maldad. Pero bien consta q̄ antes de la confitio, o començó Aurelio; y para cõ estos dos Principes, no es menester aprouecharnos de prouables conjeturas, pues de las historias cõsta euidentemente. Y assi el erudito Obispo de Barcelona Martin Garcia en el sermon. 19. tratando deste tributo de las cien dõze llas; dize q̄ el Rey Mauregato y otros Reyes las dauan a los Moros: *Itē Ramirus I. Rex, mediante Fide Christi, noluit dare centum virgines domicellas, quas pro tributo Mauregatus Rex, et alij Reges Agarenis dabant.* Y pues fueron mas q̄ vn Rey los q̄ dieron las virgines Christianas a los Moros, bien habla en numero plural el priuilegio del voto de Santiago, quando dize, algunos nuestros antecessores, &c. Y conforme a esto no fuera verdadera su relaciõ, si solo hablara de Mauregato en singular, y es conocida cosa, q̄ son cõformes las referidas historias, y otras q̄ las sigue en esta relaciõ cõ el priuilegio, y el cõ ellas.

Tãbien es cierto, q̄ habla del Rey Silo, pues vemos q̄ conseruó y cõtinuò la paz q̄ auia hecho su antecessor Aurelio: porq̄ aunq̄ los Autores no digan que este Rey dio virgines Christianas a los Moros, basta dezir que continuò la paz de Aurelio; para q̄ se aya de entender q̄ fue con la misma cõdicion: Y esto se verifica en las calidades q̄ refiere el priuilegio de los Principes q̄ dieron estas virgines a los Moros. Las cuales son floxedad, negligencia, y poco valor, y que por no tener guerra con ellos, les cõprauan la paz cõ este subsidio, como se vee en aquellas palabras: *Quidã nostri antecessores pigri, negligentes, desides, et inertes. Christianorũ Principes, quorũ vita nulli fidelium exeat imitanda: hi quod relatione non est dignũ, ne Saracenorũ infestationibus inquietarentur, &c.* Y todas estas calidades se hallan en los referidos Principes Aurelio, Silo, y Mauregato en todas las historias de nuestra España, y en esto tambien las hallamos cõformes con el priuilegio. En algunos memoriales se dize, q̄ el Rey Silo hizo vna jornada contra Moros, pero los referidos Autores afirman, q̄ tuuo paz con ellos, y tengo por mas cierto esto, en que son conformes, y ay muchas razones que se ajustan con ellos.

Destas

Destas calidades que refiere destes Principes en el referido priuilegio el Catolico Rey, y de dezir que fueron algunos sus antecessores los participes desta maldad, se verifica por las historias la verdad del priuilegio. Dize que fueron algunos de sus antecessores, hablando en particular, y no dize sus antecessores en general: porq̄ los que fueron valerosos, magnanimos, zelosos del honor de su Dios, y su religion, no la cometieron, ni quisieron paz con los Moros, ni ay historiador que diga que la tuuiesen, sino cõtinua y porfiada guerra. Como fueron el Catolico Rey don Pelayo, cuyas hazañas y milagros que obró Dios en su socorro, nunca acaban ni acabaran de alabar los Autores: de su hijo Fafila, luego diremos lo que podemos entender: El Catolico Rey don Alfonso Primero deste nombre, tuuo tantas guerras con ellos, hizo tantas hazañas, que no solo quiso Dios nos quedasse perpetua memoria dellas, pero de las alabanças que cantaró los Angeles en su transito. El Catolico Rey don Froyla su hijo fue valerosissimo, tuuo grandes guerras, y peligrosas batallas con ellos, el tiempo que reynó, saliendo siempre vencedor, segũ consta de todas las historias. A este Catolico Rey sucedieron los tres floxos y de poco valor, Aurelio, Silo, y Mauregato (despojando Mauregato al Catolico Rey don Alfonso el Casto por tyrania) de quien dà las señales el priuilegio. A Mauregato sucedio Veremundo Primero, a quien llaman el Diacono, tres años Reynò, y en ellos no tuuo guerra con los Moros, segun afirma el Arçobispo don Rodrigo en el lugar citado, aunque le alaba de Magnanimo, y esta alabança le dan tambien los Obispos Sebastiano, y don Lucas, y el Catolico Rey don Alfonso Decimo, en su General, dize tuuo vn rencuentro con Ixeca Rey de Cordoua. Y aunque podria de este Principe conjeturarse, por no auer tenido guerra con los Moros, si les dio tambien las referidas virgines, porque dá indicio el priuilegio, quando dize el Catolico Rey don Ranimiro su hijo, que deciende de los tales Principes, y es cierto, que no decendia de los tres referidos: basta a saluarle desta nota, el testimonio de los Autores, que le alaban de magnanimo, y la guerra que dize el Catolico Rey

Cat. Rey D.
Pelayo fue
valerosissimo
Cat. Rey D.
Alfonso I fue
valerosissimo

Cat. Rey Don
Froyla I. fue
valerosissimo

Cat. Rey Veremundo I. fue
cedio a Mauregato.

Archiep. Tol.
lect. hist. Hisp.
lib. 4. c. 7.

Episc. Sebastianus.

Episc. Tudecis.

Cat. Rey D.
Alfonso X. en
la Cron. Gen.
3. 2. c. 7.

Calidades de
los Reyes que
dieron a los
Moros el tri
buto de las dõ
zellas.

don Alfonso tuuo con Ixeca, pues de la decendencia que di- ze su hijo, daremos otras particulares razones. Sucediole el Catholico Rey don Alfonso Casto, valerosissimo, Chris- tianissimo, que siempre tuuo porfiadas guerras, y sangrien- tas batallas cō ellos, siendo en todas felicissimo. Y este, bié conocida cosa es, q̄ nunca dio tales virgines Christianas, ni consintio se pagassen, q̄ si esto hiziera, estaua en la mano la paz cō ellos, ni en el cōcurren las calidades, q̄ dize el priui- legio. Sucediole el Catholico Rey don Ramiro I. hijo del referido Veremundo de quien tratamos.

Quedan referidos los Reyes valerosos, q̄ por el filo de la espada yañ sacado a España del poder de los Moros, y los flo- xos y couardes, que por gozar de infame paz la comprauan con su honor, y sangre de virgines Christianas: la diferen- cia q̄ ay de los vnos y los otros: las calidades que concurren en los vnos de valor, y Christiano zelo: las infames costum- bres de los otros declaradas en el priuilegio: ser mas q̄ vno el q̄ dio a los Moros virgines Christianas, y la pura verdad del priuilegio en hablar dellos en numero plural, y no en singular, pues fueron mas que vno.

Pero dirá alguno, q̄ los Autores, no dizen q̄ Aurelio y Si- lo, dieron tributo de donzellas, como dize el priuilegio, si- no q̄ se las dio Aurelio, para q̄ con ellas se casassen, o permi- tio tales casamiétos. Digo q̄ en el priuilegio, hecho y otor- gado en aquellos tiempos, consta la verdad de la historia, y basta dezir los Autores q̄ dieron estos Reyes las virgines a los Moros, para que se conozca la conformidad que lleuan con el priuilegio, sin que sea menester digan fueron ciento las donzellas, y que era tributo annal, que esto toca al priui- legio referirlo, que era negocio particular suyo, y los Auto- res trataron en vniuersal historias de España, y no fue mu- cho no refiriesen este caso tá en particular. Conocida cosa es como se refiere en particular vna historia, q̄ trata solamé te ex professo de vn caso: o como esta se refiere en otra, que trata generalméte desta y de otras en general. No dixerón los historiadores de nueitra España, ni pudierón, ni a caso su- pieron, muchas cosas q̄ dexaron por referir, q̄ siempre nos quexamos desto. Y assi en priuilegios de Iglesias Cathedra- les,

Cat. Rey D.
Alfonso Cas-
to nunca pagó
a los Moros
el tributo de
las donzellas.

Cap. 10
de la 1.
parte.

Cap. 10
de la 1.
parte.

Cap. 10
de la 1.
parte.

Cap. 10
de la 1.
parte.

Cap. 10
de la 1.
parte.

Historiadores
de España no
refirieron to-
dos los suce-
sos della.

les, de los demas monasterios y ciudades, hallamos noticia de muchas guerras y batallas (por las quales se les haziá do- naciones) de que no hazen alguna mención los historiado- res antiguos, ni aun modernos, como saben todos los que son versados en este particular.

Queda aora de responder a quello que tienen por gran nouedad; dezir el priuilegio, tuuo origen esta maldad cer- ca de la destruyció de España en algunos Principes; pues el Catholico Rey don Pelayo, y su yerno el Catholico doñ Al- fonso, y el Catholico don Froyla hijo del vno, y nieto del otro, fueron valerosissimos, y no concurren en ellos las ca- lidades que dize el priuilegio, segun del consta.

Para esto es de advertir, que el Priuilegio no dize q̄ fue- ron Reyes en aquellas palabras: *Circa destructionem Hispanie à Sarracenis factam, Rege Roderico dominante, quidam nostri antecessores pigri, negligentes, desidiosi, & inertes Christianorum Principes*: Si no que eran Principes: esto es los caudillos y principales de los Christianos, pues es diferente el vocablo y nombre de Rey del de Principe. Y aunque en priuilegios y historias se suelen llamar, y entender los Reyes por el nombre de Principes, hemos de yr con la verdadera significacion del vocablo: Principe es y se entiende tambié vn hombre prin- cipal, y poderoso del Reyno: como si dixessemos, Romano- rum Principes, los principales, y cabeças de los Romanos, y assi lo interpretan Ambrosio Calepino y todos los demas Autores. Y la Escritura sacra entiende este nombre en este sentido; quando dize en el capitulo. 12. del Genesis, ha- blandó de Saray, muger de Abraham: *Et nuntiauerunt Prin- cipes Pharaoni, & laudauerunt eam apud illum*: y en el veynte y dos: *Surrexit autem Abimelech, & Phicol Princeps exercitus eius*, y en otros lugares. Si dixerá el priuilegio: *Hispania Prin- cipes*: aũ parece se llegara mas a dar a entender fuerá los Reyes, y cō todo esso no se podia entender por ellos, pero dize: *Chri- stianorum Principes*: los caudillos de los Christianos: y no hallan- dose las calidades q̄ dize en los referidos Reyes Catolicos, forçoso hemos de entender, q̄ fueron otros Christianos prin- cipales, y poderosos, q̄ por no tener guerra cō los Moros, a- quí era inferiores les estauá tributarios (como huuo en aq-

llos tiempos muchos en nuestra España, segun consta de san Eulogio, y de otros grauíssimos autores, y estos a caso son los de quien habla el priuilegio.

Christianos que están en las Asturias eligieron por Rey a D. Pelayo.

Bien sabemos por las historias, que los Christianos que se hallaron en las Asturias eligieron por Rey al santo don Pelayo, pero auia otros muchos Christianos en otras partes, como era en Galizia, en Portogal, en Leon y Castilla, y estos tenian sus caudillos (como se vee en priuilegios que tiene el antiguo monasterio de Lorbano en Portogal, de q. se hará mencion en esta historia): Estos caudillos eran los q. los gouernauan, estando sujetos a los Moros. Quien quitó pues que estos Principes caudillos, viendo se en la terrible opresion que padecian, no les diessen el tributo que les pedian de las donzellas? Pues sabemos la infaciable sed que los Moros siempre tuuieron de juntarse a Christianas: y refieren el Arçobispo don Rodrigo, el Obispo don Lucas de Tuy, y el Catholico Rey don Alfonso Decimo, en su General, y dellos lo trae Ambrosio de Morales, libr. 13. capit. 1. que antes que tomasse las armas contra los Moros el Catholico Rey don Pelayo, el Capitan Munuça, vno de los conquistadores de España, estando en Gijon (ciudad famosa y fuerte de Asturias) se enamoró en estremo de vna hermana del mismo don Pelayo, y le embió con vna embaxada a Cordoua al Capitan Tarif, procurando el tiempo que duró la jornada dar fin a sus amores, casandose con la dama como lo hizo: y que viniendo el santo don Pelayo, sintiendo el golpe del honor, trato de su rebelion, de donde comenzó la cruel y sangrienta guerra que hizo a los Moros, y se prosiguieron sus hazañas, y las de los referidos Reyes sus sucesores. Siendo pues esto así, quien quitó que los Moros, a los Christianos que les estauan sujetos, y les pedia paz, como personas necesitadas, y poco poderosas no les pidiessen tal tributo, que fuese recompensa, y equivalente a la causa de la rebelion del Rey don Pelayo? Como diziendo: Soys tá altiños, que despreciandose don Pelayo, de que su hermana se casasse con el Capitan Munuça, se reueló, y nos haze guerra, ayudádole vuestro Dios; pues si paz es os hemos de dar, ha de ser dandonos vuestras Christianas para

Moral. lib. 13 c. 1.

para mugeres, y mácebas, porque pagueys en la misma moneda la arrogancia de Pelayo.

Y si esta no parece bastante razon; como verificaran los Autores destas dudas, y los de su parcialidad, que habla el priuilegio de Reyes, diziendo: *Christianorum Principes*. Particularmente que luego mas adelante llama a los caudillos de su exercito Principes, quando dize: *Vniuersis nostri Regni Principibus adictum commune dedimus.*

Considerense las mudanças y estados que ay en vna cayda de vna Republica, o Monarchia, y las que ay en sus principios para boluer a levantarse.

Digo tambien, que el successor del santo Rey d. Pelayo, fue su hijo don Fasla, el qual Reynó dos años, sin tener en ellos alguna guerra, o rencuentro cō los Moros, como afirman todos los Autores, y no solo esto, pero no hizo cosa señalada como dize el Arçobispo d. Rodrigo: *Iste memoria dignum nihil egit*: Calidades son estas de las que dize el priuilegio, floxedad, pereza, y descuydo: y da ocasion a sospecharse, si tuuo alguna semejante paz con los Moros: porque el hijo de padre tan valeroso, y tan odiado dellos (como origē de la perdida de su reputació dellos) y no tener guerra alguna cō ellos, en dos años y medio que Reynó, dan algun indicio. Pueden desculparle desto enfermedades, o otros impedimentos; pero en materia de estado, no desculparan a los Moros de no hazerle guerra: pues el verle mas constriñido de necesidades, los obligaua mas a acabarle del todo, porq. no se aumentassen sus fuerzas, ni passassen adelante las empresas q. auia comenzado su padre. Y este Rey bien se vee q. fue cerca de la destruycion de España, pues no Reynó su padre sino diez y nueue años. Mi intento no es infamarle, pues conforme a lo q. hallo refiero la historia por historia, y la conjetura por conjetura. Es conjetura esta mia, ayudada y en fauor del priuilegio de Santiago, q. es tan autentico; y de tanta autoridad como sabemos, y no tienen tanta fuerza las contrarias, las quales no son fundadas ni en priuilegio; ni en escritura autentica, ni en historias. Bien dirá que las historias no dizen, que en tiempo cercano a la destruycion de España se diessen Christianas a los Moros en tributo, y que no ay

Rey Fasla no tuuo guerra con los Moros. Arçiep. Tolet.

Autor que atribuya esto sino a solos Mauregato, y Aurelio: Digo que es así; pero no ay Autor que diga que no lo dieron otros Principes Christianos; de suerte, que sino dizen lo vno, no niegan lo otro: y como digo, muchas cosas huuo en nuestra España, que no dizen los Autores, ni quiza las alcançaron a saber; como se vee que en las laminas que se han hallado en Granada, hallamos muchas, que aunque fueron escritas en los tiempos antiquissimos de la primitiua Iglesia, no tuuieron dellas noticia, ni las escriuieron nuestros Chronistas.

Memorias y tradiciones de España conformes con el Priuilegio del voto de Santiago.

Cócluyo en este particular có q las memorias, y tradiciones de nuestra España son cóformes en lo que queda dicho con el priuilegio, y có las referidas historias, y todas có el; porque aquella tradicion que hemos referido deste tributo de las donzellas, los sucessos de los Figueroas, Mirandas, Somocás, de los toros de la vega de Carrion, de Simácas, en quatro o cinco años que reynó Mauregato, no era posible huuiesen sucedido, q son muchas batallas, reencuentros, y milagros para en tá poco tiempo, y son argumento que duro mucho mas este tributo q el de Mauregato. Y para dezir q por vna destas memorias, se pudo cótar otra, estan los lugares destes sucessos tan diuididos, y apartados, y son tan diferentes las armas, y blasones destas casas, y familias, que no dan lugar a semejante cósideracion. Y aquella fiesta tan celebrada, que se haze cada año en Leon, da mucha autoridad a todas estas memorias y tradiciones: y es cosa q tiene misterio, querer Dios que se huuiesse conseruado tátos años, sin auerse jamas perdido su memoria.

A lo que oponen a aquellas palabras: *Ex predicto Principum femine nos producti*; Pues conforme a las historias entre los padres y abuelos del Catolico Rey don Ranimiro, solo auia sido Rey su padre Veremundo. Digo lo vno, que conforme a lo que tiene el Obispo Sebastiano el referido Rey Veremundo padre de dó Ranimiro era hijo de Froyla, el hermano del Catolico Rey don Alfonso I. deste nombre, el yerno del santo Rey don Pelayo, a quien llama Sebastiano don Alfonso el mayor: diziendo: *Mauregato defuncto Veremundus sobrinus Adefonsi maioris, filius videlicet Froylanis in regno eligitur*. Claro está

Episc. Sebastianus. Rey Veremundo hijo de D. Froyla.

está q el Rey Ranimiro tuuo madre, y q también la tuuo Veremundo su padre, y estas tuuieron padres y abuelos. Quié quitó que no procediesen de alguno de los Principes que aurian dado virgines Christianas a los Moros? También prueba Ambrosio de Morales, q el Rey Fasila tuuo hijos. Y quie quitó q la madre del Catolico Rey don Ranimiro no fuesse hija del Rey Aurelio, o de Silo? Pues el Obispo Sebastiano no dize q estos dos Reyes no tuuiesen hijos, y el Obispo D. Lucas haze lo mismo. Solo dize que don Silo no tuuo hijos de la Reyna D. Adofinda, pero pudo tenerlos de otra muger. Los mismos Autores quando tratan de Mauregato, no dizen q no tuuiesse hijos. no dizen q los tuuo, pero no niegan q los tuuiesse: así que es posible descender de Mauregato por la linea femenina, o de alguno destes Reyes.

Rey Fasila tuuo hijos.

Lo otro digo, q como nos quedò en España mucha parte de la lengua Romana, nos quedaron algunas costumbres, así en el lenguaje como en otras cosas de los Romanos, como es, que los Emperadores se intitulauan hijos, nietos, visnietos de los Emperadores sus antecessores, aúq no lo fuesen: es exépllo el marmol q queda referido en el libro segundo: *Nero Claudius, Diui Claudij Augusti filiu. Germanici CAesaris nepos, Tyberij Caesaris Augusti pronepos Diui Augusti abnepos*: Pues es cierto q no fue el Emperador Neró hijo del Emperador Claudio, ni visnieto de otros, de los q aqui nombra. Así pues entre los Catholicos Reyes de España se guardò esta costumbre. Còsta esto del priuilegio de la donacion q haze a la Apostolica Iglesia de Santiago el Catolico Rey dó Alfonso Magno, el día q la hizo consagrar, a 5. de Mayo de la Era DCCCC. XXXVII. adonde llama al Catolico Rey don Alfonso Casto, su visabuelo, no lo siendo, ni auiendo tenido hijo alguno el Rey Casto, diziendo: *Videlicet proauus noster diuina memoria Adefonsus Princeps, & auus noster Ranimirus bone memoria Princeps, & genitor noster Ordonius Princeps*. Y lo mismo consta de otro priuilegio del Catolico Rey don Ordoño su hijo, q está en el monasterio de Samos en Galizia, su data a primero de Agosto Era DCCCC. LX. en q llama al mismo Rey don Alfonso el Casto su reuifabuelo: *Postea vero (dize) venit pro auus meus dominus Adefonsus a thuc in pueritia, & remorauit ibi Samanos*. Y de la misma

Cat. Rex D. Ildesf. Magnus in Priuilegio.

Cat. Rex D. Ordonius 2. in Priuilegio.

misma manera el Catholico Rey don Sancho Primero, habla en otro su priuilegio q̄ está en la misma casa. Y si se consideré las razones y relaciones d̄ otros muchos, se notara, q̄ llaman abuelos, y visabuelos por la sucesion, y adopció, y no por la filiacion natural. Y aora sea por esta razon, aora por las referidas, o por todas juntas, van las historias, y priuilegios, memorias, y tradiciones muy ajustadas, y conformes con el priuilegio del voto de Santiago, y articularle en este particular, es fuera de toda razón, y huele mas a pafsion, q̄ a la entereza y verdad de la historia. Y cótra tan antiguos testigos, tá autenticos y cóformes, y en cosa tan asentada, y recibida, tuuiera por acertado no auer mouido questió los escritores, que poco ha han tratado della, por no ponerse a riesgo de perder mucha reputacion.

Y porq̄ se vean y reconozcan las trincheras có que cubré su artilleria destas objeciones, los q̄ la juegan contra el priuilegio del voto de Santiago. Digo, que Fray Atanasio de Lobera en su referida historia de las grandezas de Leon (que es el que primero sacó a luz la mayor parte de las dichas objeciones) porq̄ don Lucas Obispo de Tuy, en su historia, le sigue puntualmēte: dize del que su historia no tiene mucho credito a cerca de hombres doctos. Si solo Fray Atanasio, es el docto, puede ser: pero pregunto porq̄ la alega, y autoriza la suya có ella a cada passo? Y si en ella hallaua alguna falta, pudiera advertirla en particular, y no reprouarla en general, pues autoriza lo que escriue có ella? Bien es, que quando solo el Obispo don Lucas afirmara lo que dize el priuilegio, y el diera muy grandes fundamētos, que hizieran fuerça para reprouar su historia, algun cuydado pudiera dar. Pero que quiere hazer a otros grauissimos Autores, que en referir el suceso de Clauijo, siguen al priuilegio del voto de Santiago?

Fray Athanasio de Lobera.

La historia del Obispo don Lucas tiene muy gran opinion, a cerca de personas graues, y con quien todos los buenos Autores de España se precian de autorizar lo que dizé: Y es cierto, que para escriuirla (como en ella se vee) hizo muy gran diligencia, y refiere lo que auia hallado en otros Autores, que nosotros no alcançamos. Quien quitó que el Obispo

Obispo Sebastiano, o otros de aquel tiempo escriuiessen historia de la jornada de Clauijo? Pues era digna della, aunque no ayamos sabido della. No se contentó san Isidoro con escriuir sola vna historia, muchas cosas escriuio de que no hazen mécion los Autores. En la santa Iglesia de Ouido se hallan algunas notables fuyas. Así no ay razon, para q̄ se ponga nota, y sospecha en la historia del Obispo don Lucas, que para có personas de entendimēto, cae la falta sobre quié la dize, particularmente no dando prueua de lo que articula.

Lo segūdo, dize en el cap. 4. de la 2. parte de la misma historia de las grandezas de Leon, q̄ no era posible que Mauregato hóbren Christiano, hiziese vna tan gran maldad. Por cierto esta es razón de gran fundamēto, como sino huuiessemos visto en nuestros tiempos hóbren Christianos peores que demonios? Llorala Iglesia Catolica las maldades de vn Enrico VIII. Rey de Inglaterra, y de otros semejantes q̄ fueró peores q̄ la de Mauregato. Y luego mas adelante en el c. 7. del mismo lib. dize del mismo Mauregato, q̄ bié mirado, solo en el cabiá las calidades de dar las virgines Christianas a los Moros, y las demas que refiere el priuilegio. Esto digo por lo que quiere culpar a don Lucas, sabiendo que el Arçobispo don Rodrigo, y otros grauissimos Autores tienen en esto lo que don Lucas.

Fray Athanasio de las grandezas de Leon.

Lo tercero, diziendo, q̄ el santo Rey don Ranimiro no decé dia de los Reyes sus antecessores, sino solo de su padre Veremundo, pues los demas de quié procedia, no auia sido Reyes, apoyado la dificultad a q̄ queda respondido, se cótra dize notablemente en los capitulos 4. y 7. de la 2. parte de la misma historia; porq̄ en el quarto dize estas palabras: En lugar de Mauregato fue puesto en la silla del Reyno don Bermudo I. deste nombre su sobrino, hijo de don Fruela su hermano. De fuerte, q̄ haze aqui al Rey Veremundo hijo del Rey D. Froyla, el hijo del Rey Catolico D. Alfonso I. y nieto del Rey D. Pelayo; (porq̄ de Mauregato, todos los Autores dizen fue hijo bastardo del dicho Rey Catolico D. Alfonso I.) y en el cap. 7. dize, q̄ el mismo Rey D. Veremundo era hijo de D. Fruela, el hermano del dicho Catolico Rey D. Alfonso I. veese claramente, q̄ en tan poca distancia como ay

Idem.

Idem.

Idem.

mo ay

mo ay del. c. 4. al 7. dà dos padres al Rey D. Veremúdo I. yo no se q. en quanto Aristoteles entendio, y escriuio de *Generacione, & corruptione*, aya alcançado, o dicho que pueden concurrir dos varones en la generacion de vn hijo.

RESPONDESE A LA SEGUNDA OBJECCION, Cap. XVIII.

Ponen por objecion el referido Autor, y otros de su voto, q. la ciudad de Leó (adonde refiere el priuilegio q. se celebraron Cortes, y se couocò toda la gente del Reyno) estaua despoblada, y lo estuuò hasta q. tiempo adelante la reedificò el Catolico Rey D. Ordoño I. hijo del Catolico Rey D. Ranimiro I. q. otorgò el priuilegio, y q. siendo esto assi, y estando esta ciudad desmantelada en tiempo del dicho Rey D. Ranimiro, mal podia alli juntar Cortes, como refiere en el priuilegio. Y q. también estaua despoblada Astorga, y no auia Iglesias Cathedrales en Leó, ni en Astorga, para firmar el Obispo de Astorga como firma el priuilegio.

Respondese lo primero: que el santo Rey don Pelayo fue el que ganò de los Moros la fortissima ciudad de Leon, sitiada, y rindiéndosela los Moros que la defendian, con pacto de salir della libres con sus haziendas. Y aunque vinieron despues sobre ella algunas vezes, con su General Auèrhamin, siempre la defendio y conseruó. Esto dize el Alcayde Abulchacem Tharif, vno de los Capitanes Moros, que se hallaron en la conquista de España, en el capitulo 56. de su historia Arabica, que escriuio de la destruccion della. Confirmalo el Arçobispo D. Rodrigo en el cap. 4. del lib. 4. de la suya de España, diciendo: *Gothi autem quibus fuga factas affuerat audientes, quod a Gothis manus Domini non discesserat, clanculose furantes ad Pelagium Principem aduenerunt, & zelantes legem, & Machabeorum iustitiam emulantes pro fide commori elegerunt: Civitatem etiam Legionem, que in descensu Asturiarum ab Arabibus tenebatur, primo exercitu inuaserunt, in ea vexilla fidei exultantes.* El Catolico Rey don Alfonso Decimo, certifica tambien esto en su

Chroni-

Chronica general, y el Obispo de Burgos en su Anacephaleosi. Regú Hispaniæ, cap. 45. figuen lo mismo Vaseo en su Chronica, y Garibay en el còpendio historial libro. c. 3. En tiempo del Rey Fasila, hijo, y suceffor del Santo Don Pelayo, no sabemos que se aya perdido, ó desmantelado esta ciudad, ni ay Autor que tal diga, ni afirme de los que yo he visto.

Su suceffor, y cuñado el Rey Don Alfonso el Catolico, considerando las muchas guerras que tenia, lo mucho que se estendian sus conquistas, y que para poblar todas las fuerças, y guarnecerlas, no tenia cantidad de gente, desmantelò muy gran parte dellas, y solo fortificò con presidios, y municiones a Lugo la de Galizia, Tuy, Astorga, y Leon, como plaças fuertes, adonde se recogiesen sus exercitos, y de donde saliesen á sus conquistas, y correrias, y en tiempos de necesidad se hiziesen fuertes. Assi lo certifica el mismo Arçobispo Don Rodrigo en la referida historia, libro quarto, capitulo quinto, diciendo: *Sapius Arabes bello intentans plurima bella gessit, & ciuitates multas occupatas ab eis Christiana potentia redemit, quasdam muniens, quasdam prosternens, quas bellatorum defectu non poterat retinere: retinuit autem in Gallotia Lucum, & Tudam, & Astoricam: in descensu autem Asturiarum (expugnato exercitu Arabum) Legionem qua postea ex frequentia Regum habitatione urbs Regia fuit dicta. Occupauit etiam Cãpos Gothicos, qui ab Estola, Carrione, Pisorica, & Doria fluminibus includuntur, & in partibus Castellæ Septemmancas.* Esto afirma tambien el Obispo de Tuy Don Lucas, el qual, y el de Salamanca Sebastiano dicen fue el el que ganò de los Moros la referida ciudad de Leon, llegando con sus conquistas hasta toda la Rioja, Alaua, y aquellas Montañas. El Concilio Quetense primero haze mencion de dos ciudades, ó lugares llamados Leon: Pudo ser la que ganò este Principe otra de la que ganò su suegro Don Pelayo, y si fue la misma, pudo ganarla en vida del mismo Rey D. Pelayo, pues andauan juntos con el exercito, como còsta de todos los Autores. Y q. la ganasse despues de muerto su suegro, importa poco a nuestro proposito, pues comecò a reynar casi cien años antes q. el Catolico Rey Don Ranimiro primero,

Fuerças que fortificò el Rey D. Alfonso I. Arçie. Tol. lib. 4. c. 5.

Epis. Tudens. Epis. Sebast.

Ddd de

Objecion.

Respuesta.

Cat. Rey D. Pelayo gana los Moros la ciudad de Leó

Autores.

ys om

1011007

de quien se trata. Aduerto, segun tiene el Concilio Ometense: Que auia otra Leon junto al Rio Urbico, que aora llaman Orbigo, segun consta de la particion de los Obispados del Rey Theodomiro, y de la del Rey Vvamba. Dize la de Vvamba, auiendo referido los terminos del Obispado de Leon, tratando del de Astorga: *Astoricensis teneat ipsam Astoricam, Legionem super Urbico, Beriso, Petasperanti, &c.* De donde consta, que la Leon que estaua sobre el Rio Urbico era del Obispado de Astorga; lo mismo dize el Catolico Rey Theodomiro: *Ad Astoricensem, Astorica, Legio, Vergido.* Quando trata el Catolico Rey Vvamba de la Leon de que tratamos, dize: *Legio quam condiderunt Romanae Legiones.* Y luego repartiendole la Diecesi: *Legio teneat per Pyreneos Montes, &c.* De donde consta euidentemente, que auia la ciudad de Leon que aora vemos, y otra, ò otro lugar deste nombre sobre el Rio Orbigo.

Y si alguno fortificando la objecion propuesta, alegare en controuersia del referido lugar del Arçobispo las palabras que dize el mismo Autor en el capitulo octauo del dicho libro, quando tratando del Catolico Rey Don Ordoño primero, hijo de Don Ranimiro primero (de quien tratamos) dize, que reparó las ciudades que auia desmantelado el referido Rey Don Alfonso el Catolico, las quales eran Tuy, Astorga, Leon, Amaya, Patricia, es el lugar: *Ciuitates desertas quas eiectis Arabibus Adefonsus maior inuasiōe destruxerat aduectis populatoribus reparauit, scilicet, Tudam, Astoricam, Legionem, Amaiam, Patritiam.* Digo, que este lugar se contradize con el passado, y lo mismo hazen en estos dos lugares otros Autores modernos, que los han seguido: Y en esta controuersia se ha de estar a aquel q mas verisimil fuere, mas prouable por priuilegios, y historias, y en materia de Estado, y guerra, y la aueriguacion desto se dira luego.

Primero se adierte, que en exemplares antiguos del Arçobispo se lee este lugar diferentemente, yo tuue vn no escrito en pargamido con iluminacion dorada, a donde se leia: *Ciuitates desertas, quas eiectis Arabibus Adefonsus*

maior

maior destruxerat aduectis populatoribus reparauit, sicut ille Tudam, Astoricam, Legionem, Amaiam, Patritiam: estaua el sicut ille, en abreuiatura escrito desta suerte: Sc7 ill. los que estan verificados en estas abreuiaturas, reconoceran lo que digo. Y desta manera viene muy ajustado este lugar con el otro, sin auer en ellos contradiccion, ò repugnancia. Pero como en la historia que anda impressa (aunque con algunos errores, de que no se lamenta poco Iuan Vasco) se lea como queda dicho, y en otros Autores se halle tambien la misma diferencia, es fuerça acudamos a mayor especulacion, y prueua.

Asi digo, que la ciudad de Leon fue fundacion de los Romanos, como vniuersalmente afirman los Escritores: Tratalo en particular Pedro de la Vezilla Castellanos en su Leon de España, y fue vna de las mas fuertes, y hermosas que huuo en España: Quando los Godos se la ganaron, no la desmantelaron: quando los Moros la ganaron á los Godos no la desmantelaron: quando la boluio á ganar el Santo Rey Don Pelayo a los Moros, tampoco la desmanteló, antes la conseruó, y defendió: Su yerno el Catolico Don Alfonso fortificóla con presidio, y municiones (como consta del referido lugar del Arçobispo) y no la desmanteló. Lo mismo hizieron todos sus sucesores, hasta el tiempo del Catolico Rey Don Veremundo segundo deste nombre, en el qual tenia todas sus Torres, murallas, y puertas las que auian edificado los Romanos, sin auer padecido alguna destruycion, y sitiandola el gran Almançor, ganandola quando se la defendio el valeroso Conde Gallego Guillen Gonçalez, hasta que murio peleando en la defenfa del vltimo assalto, asy si por lo mucho que le auia costado, como porque no podyeyessen tan gran fuerça los Christianos, le arrasó las Torres, y murallas por los cimientos, dexando la Torre que aora llaman de D. Ponce, con vn pedaço de muralla juto a ella, y tambien todo aquel pedaço de lienço que está juto á San Isidoro, que bien se echa de ver en su argamassa, y treynta pies que tiene de ancho, y por la parte de afuera muchos letreros Romanos, para que se viesse en estas

Leon fundacion de los Romanos.

Leon no fue desmantelada de los Godos. Leon no fue desmantelada de los Moros en la destruycion de España.

Almançor desmanteló a Leon.

memorias, lo mucho que auia sido, y lo que el auia hecho en ganarla. Esta gran destruycion, y que fue en las mismas Torres, murallas, y Castillo que auian edificado los Romanos, las quales estauan tan fuertes, y tan enteras, que bastaron a defender vn año entero el cerco al soberuio exercito, que tenia el Moro, la Magestad de marmoles, y letreros que tenian, refieren, y lamentan el Obispo de Tuy Don Lucas, el Arçobispo de Toledo Don Rodrigo, el Catolico Rey Don Alfonso el Sabio en su general, Juan Vaseo, y vltimamente Ambrosio de Morales (que tambien alega los mismos Autores) en el capitulo dezinueue dellib. 17. de su historia, y dize fue esta destruycion en el año de Christo novecientos y nouenta y seys mas de ciento y cinquenta despues del Catolico Rey D. Ranimiro I. de quien tratamos.

Conocida cosa es, que quando desmantelamos vna fuerza, no le dexamos Cauallero, Traues, Castillo, Torre, ni muralla de importancia, ni cosa que en ella pueda seruir de alguna fortificacion, pues no se desmantela, sino porque no se puede sustentar, ò por no ser importante el sustentarla: y el efecto para que se desmantela es, porque no se fortifique en ella el enemigo. Y si este es el fin de desmantelar vna fuerza, quan gran disparate, y ignorancia sería dexar Torres, y muralla al enemigo que guarneciese? Pues costarian otra vez a ganar doble gente, y municiones. Y si conocemos ser esto así, y por las mismas historias consta, que la ciudad de Leon quando la destruyó Almançor, tenia la misma fortificacion, que fundaron los Romanos: y es forçoso, que vna fuerza tan grande estuiesse siempre (y mas en tiempo de tantas guerras) fortificada con Presidio, ò desmantelada, y en ser esta fortificacion la misma, que hizieron los Romanos, consta, que no fue desmantelada, ni ay Autor que diga que lo fuesse, que si del lugar referido del Arçobispo puede colegirse, en otro dize lo contrario: y si huiera sido desmantelada, no dixeran todos, que su fortificacion quando vino Almançor era la q. fundaron los Romanos, es certissimo, q. estuuó con Presidio siempre, despues q. la ganó el San-

el Santo Rey Don Pelayo, hasta que la destruyó Almançor, por ser fuerza importantissima en poder de los Christianos, y lo fuera a los Moros poseyendola, para hazerla guerra a los Christianos de las Asturias, segun muestra la disposicion de las tierras: Y estando con Presidio auia de estar poblada: y así habla el Priuilegio con toda pureza de verdad: y historias, tradiciones, y memorias conforman con el, y no ay dificultad alguna en dezir, que allí juntó exercito, y Cortes el Catolico Rey Don Ranimiro primero: antes es conocida cosa, que en ninguna parte pudo hazer esto para la jornada que emprendia como en Leon, pues era el lugar mas a proposito para juntarse en el las gentes de aquel Reyno, Asturias, y Galizia, y para el camino por donde marchó con el exercito.

Y lo que dize en el referido lugar el Arçobispo, y otros Autores, que Don Ordoño primero hijo del Rey Don Ranimiro primero reparó a Leon, Astorga, Tuy, Amaya, Patricia, ha de entender, que reforçó los Presidios destas tierras, que halló flacos, por las grandes guerras que auia tenido su padre, pues para la de Clauijo auia sacado de sus Reynos todas las gentes que pudieron tomar armas, como consta del referido priuilegio del voto del glorioso Apostol Santiago. Y esto es lo que dá a entender el Obispo Sebastiano en su historia, quando tratando deste Catolico Rey Don Ordoño primero, dize: *Ciuitates desertas, ex quibus ad defonsus maior Caldaos eiecerat iste repopulauit, idest Tudem, Astoricam, Legionem, et Amaiam Patricia.* No dize que desmanteló estas ciudad el Rey Don Alfonso el Catolico, sino que dellas auia echado los Moros, y q. Don Ordoño, hallandolas faltas de poblaciones las reforçó: Aduertase la fuerza que tiene aquel verbo, *repopulauit*, y quan diferente es, que si dixera *populauit*, que al fin dá a entender que estauan pobladas con poca gente, y que las reforçó de muchos pobladores: como quando está vn Presidio flaco no dezimos por algun Rey, ò General, puso Presidio en tal parte, sino reforçó tal Presidio, y quando se constituye de nuevo en alguna fuerza, dezimos, puso ó metió Presidio en tal parte. Bié se q. por dezir:

Ciuitates desertas: entendera alguno, que estauan tan desiertas, que no tenían moradores, pero luego prouaremos por instrumentos lo contrario, y se vera se ha de entender, como queda dicho. Y si de argumento de omisión hemos de valernos (pues son los mayores de los contrarios) digo, que el mismo Obispo dize, que conquistò estas fuerças el Catolico Rey Don Alfonso primero, pero no afirma, que las desmantelasse.

Conforme a lo dicho, no haze fuerça lo que en este particular dize Ambrosio de Morales en el cap. 55. del libr. 13. que el mismo Rey Don Ordoño pobló à Leon: porque se responde con las razones referidas, y que es notable cosa, que la halle muchos años despues, quando vino Almançor, con toda la fortificacion que hizieron Romanos, y q̄ quierá estè despoblada quando comienza à reynar Don Ordoño I. estando ganada mas de cien años auia, y siendo de la importancia que queda dicho.

Digo lo tercero, que para las grandes guerras que primero tuuo el Rey Don Alfonso el Catolico, y despues del, su hijo Froyla, y despues dellos D. Alfonso el Casto, era fuerça estuuiessen fortificadas, y con Presidios Leon, y Astorga: porq̄ los lugares q̄ se còquistauan en los Cãpos Goticos, y tierras q̄ en ellos se labrauan, y poblauã, hallassen su acogida, defensa, y amparo en estos Presidios en la necesidad: pues era cosa cruel, y fuera de toda razon, tener tan larga retirada, y socorro, que huuiessen de acudir por el à Ouedo, que está en las cumbres de las Montañas, veynte y dos leguas de Leon, primero lugar de los Campos Goticos, y Gixon está otras 4. mas, con cuya distancia, y dilacion ganaua de nuevo toda la Campaña, y fuerças el enemigo, y se perdía mucho, y mucha reputacion. Lo qual no podia hazerse estando estas dos fuerças en defensa, de donde se amparaua, y socorria la tierra. Y es forçoso, quando se còquista alguna, sino ay Castillos, ò fuerças a proposito, hazerse de nuevo, para defensa, amparo, y socorro della, y q̄ se pueda conseruar en los lugares mas comodos a la defensa de lo que se conquista. Y si esto suele hazerse, siendo tan comodas estas dos fuerças a esta conquista, y el intento de los

Princi-

Principes Conquistadores recobrarlo que se auia perdido: Fuera de toda razon es pensar que las ayan desmantelado, ó dexado sin guarnicion, si en los lugares adonde están, forçosamente auian de hazer otras, ó en otros tan a proposito como ellos, para la defensa de lo que conquistauan, quando no las huuiera: principalmente siendo fuerças tan fuertes, y inexpugnables, en aquellos tiempos, como se echa de ver en las referidas memorias de Leon, y en la muralla de Astorga, que tambien fue fundacion de los mismos Romanos, segun consta de letteros que ay dellos, y se ve en la misma fortificacion, que aun está en pie toda la que antiguamente fue. Y aunque está fuerça la ganó tambien Almançor en la referida jornada, no la desmantelò como à Leon, ni hizo mas de desmocharle las torres, como afirma Ambrosio de Morales en el cap. referido.

Y digo mas, si estas fuerças estuuieran despobladas, y sin guarnicion, en las crueles guerras que tuuieron los Catolicos Reyes padre, y hijo, Don Froyla, y Don Alfonso el Casto, que llegaron los Moros con sus exercitos à buscarlos à las Asturias (segun consta del Obispo Sebastiano, y de los mas Autores) como no se apoderaua dellas el enemigo? Pues para lo que emprendia era la primera cosa que auia de hazer, si metido en ellas fuera difficilissimo de echar, quedado señor de toda la Campaña de los Cãpos Goticos.

No solo de las referidas razones, y del lugar que primero traximos del Arçobispo Don Rodrigo còsta, q̄ en tiempo del Catolico Rey Don Ranimiro primero, estaua la ciudad de Leon poblada, pero de vna escritura otorgada en la Era ochocientos y setenta y quatro, (dos años despues que fue otorgado el priuilegio del voto de Santiago) sabemos auia en ella casas ricamente adereçadas. Esta escritura está en el Archiuo de la Santa Yglesia de Leon, en la qual vn Cauallero nobilissimo, llamado Hermegildo, haze donaciõ al Monasterio de S. Cosme, y S. Damian (q̄ estaua en los arrabales de la misma ciudad, segun consta de muchas escrituras de la Yglesia) de vna casa q̄ tenia en la misma ciudad de Leon, con todos los muebles que en ella auia: vestidos de diferentes maneras, y colores, y de color roxo, à que llama Febri-

Astorga fundacion de los Romanos.

Almançor ganó à Astorga.

Epis. Sebast.

Morales.

Leon, y Astorga fuerças importantes.

na, Serica, Polymita, y Genapis (que puede ser lo que Sinopis) y todo genero de vestiduras de lienço, y ropa de cama, vestidos con aforros de pieles de corderos, y conejos, tapetes, a que llama simplas, y vestidos Militares, a que llama Diploydatas, y en general todo el aparato de su persona, y casa, que se hallasse a la hora de su muerte. Dize así, auiendo hecho relacion de otra gran hazienda que le dá *In terra Asturiense, quam & de foris monte cum corte inclusa in Legionis urbe in argēto aurifellis, frenis, armis, ensibus, & balseis, cunctisque vasibus argenteis, vel vitreis, stramentis, & vestibus sericis, & polimatis, genapis, tapetis puluillis, & ex omni genere lineis, in indumento corporis, ordinique toris, & mensis pelibus agnorum, & cuniculorum tam simplas, quam, & Diploydatas, omne quod quod sunt, vel fuerint ora exitus mei.* Es la data desta escritura: *Vij. Idus Aprilis, Era Dccc Lxxiiij.* firma: *Hermegildus Felici Diaconus in hoc testamentum a me factum roborem indidi.* Y es, porque en la misma escritura dá a entender como mudaua de habito, y tomaua el Clerical. Algunos vocablos ay aqui vsados en los tiempos antiguos: Su interpretacion he hallado en las Ethimologias de San Isidoro, adonde podran acudir los curiosos que quisieren enterarse dello.

Parece que estas armas, fillas, y frenos, espadas, vestiduras, joyas, y tapicerias, auria ganado en la batalla de Clauijo, dan indicio dello dos clausulas desta escritura, en la vna muestra deuoció có nuestro Patron Santiago, y en la otra gratifica a los criados que le siruieron en la guerra, mandando no se les pida nada de todo lo que les auia dado. Dexa en la primera, perpetua libertad a sus esclauos, y les manda, que perpetuamente ofrezcan a Dios por el cirio, y ofrenda en el dia de Santiago Apostol, y en el de Santa Eulalia, y manda a sus testamentarios les den, y añadan a lo que el les auia dado vna villa, la que les pareciere para hazer cada año la dicha ofrenda, diziendo: *Equidem de seruis, & libertis secundum suas habent ingenuitates, ac restauraciones a me factas ingenui permaneant nulli reddentes obsequium, aut Patrocinium: Soli Deo pro remedio anima mea, & ablutione meorum facinorum caream, & oblationem Basilicæ Dei perferant in natacilio Sancti Iacobi Apostoli, & Sanctæ Eulaliæ Virginis, adiciens ipsis restauratis ex villis meis v-*

nam

nam integram qualem de eis vos elegeritis, unde ipsam oblationem per singulos annos Deo offerant, in quantum ei vires fuerint. Mucho rigore esta clausula de la reciente deuoció, que se tenia a nuestro Patron Santiago por la batalla de Clauijo. En la segunda dize: *De pueris vero qui mecum vita comitante mihi militauerint, & a me munificatos fuerint, cuncta quæ a me acceperint singulis viri quieto sibi, & posteris suis, nulli censeo quidquam ab ipsis auferri a minimo usq; ad magnum.*

Digression hemos hecho, pero todo merece tan honrado Cauallero Español, y fuera mejor auer puesto aqui la escritura, porque se viera su deuoció, y no pesara a los aficionados á antiguallas: pero professo breuedad, si bien no me dá lugar á ella la defensa desta causa.

Confirma esto desta escritura lo que se halla en priuilegios del Catolico Rey Don Ordoño segundo deste nombre, bisnieto del Catolico Rey Don Ranimiro primero, de quien se trata, adonde afirma, que hizo la Santa Yglesia de Leon, que aora vemos de los Palacios que auian sido de sus padres, y abuelos, que estauan dentro de la ciudad de León: en vn priuilegio otorgado xvj. Klds. Maij, Era Dccc Liiij. dize así: *Ob id malui eligere, quod auorum, & parentum meorum palatia intus ciuitas Legionensis in honore Beatae Mariæ semper Virginis modo essent Ecclesia, en otrodize: Per serenissimam iussione nostram domum Domini dedicatam esse videtur, quæ prius palatia auorum, & parentum nostrorum esse noscuntur.* El hablar aqui el Rey con este termino, y en este sentido, diziendo abuelos en plural, se entiende de abuelos, y bisabuelos, como aora comunmente lo dezimos, y entendemos. Y auiendo sido su bisabuelo el Santo Rey Don Ranimiro primero, por tronco de varó se manifesta en estas escrituras, que estos palacios que estauan en Leon, auian sido suyos, y de los Catolicos Reyes sus predecesores. Y si alguno dixere, que quando dize aqui el Rey Don Ordoño abuelos, se ha de entender solo del Catolico Rey Don Ordoño primero su Abuelo: digo, que demas de que es conocida cosa, que hablando de abuelos en vniuersal, habla de abuelos, y bisabuelos, se entiende este termino con gran particularidad por otro priuilegio del Catolico Rey Don Alfonso Magno su padre, por el qual

dio

aul. h. g. i.
col. 56.
299

ag. 107.
ag. 108.

h. 107.

Hermegildo
manda ofrez-
cer cada año
a Santiago en
el dia de su fe-
sta.

dio al Apostol Santiago muchas Yglesias, y villas en el día de la consagracion de su Yglesia (adonde en el nombre de abuelos entiende tambien á los bisabuelos,) diziendo, que le confirma lo que sus abuelos, y padres le auian dado, como fueran su bisabuelo Don Alfonso el Casto, su abuelo Don Ranimiro, y su padre Don Ordoño, son sus palabras: *Confirmamus quidquid deuotissime aui, & parentes nostri huic aula vestra obrulerunt, videlicet, proauus noster diua memoria Adefonsus Princeps, & auus noster Ranimirus bona memoria Princeps, & genitor noster Ordonius Princeps.* Es la data desta escritura 2. Non. Maij Era 937. Demas de todo esto, comunmente llaman los Autores al Santo Rey Don Ranimiro primero, Rey de Leon, y el Santissimo Padre Sixto V. en el rezo de la translacion de Santiago, intitula de la misma fuerte a su predecesor el Catolico Rey Don Alfonso el Casto, como queda visto en el cap. 1. deste libro.

En este articulo se halla auer ganado á Leon el Sáto Rey Don Pelayo, estar sus murallas, y fortificacion que edificó los Romanos enteras, hasta el tiempo del Catolico Rey Don Veremundo segúdo, ser fuerça (pues no se auian desmantelado) estar con guarnicion de Christianos, porque no las ocupasse el enemigo: historias, y memorias que confirman esto: y vltimamente dos escrituras autenticas en diuersos Archiuos, de los mas antiguos, y ilustres de España, que muestran estaua poblada en tiempo del Catolico Rey Don Ranimiro primero, como son la referida, y el priuilegio del voto de Santiago. Y que en ella tenia el mismo Rey su Real Palacio.

Que historias, ó que coniecturas por prouables que fueran, pudieran hazer fuerça contra la de dos escrituras autenticas de aquel tiempo conformes en vn caso? Pues son testigos de vista, y los que traen los Autores destas nouedades son coniecturas de poco fundamento. Y quando no huiera estas escrituras, bastauán las razones referidas, ayudadas de historias, memorias, y tradiciones para derribar muchas historias. Y aduiertase quánto fauorece a lo q̄ queda dicho, el referido blason que trae la Real ciudad de León, con el Leon de sus armas.

Todo

Todo esto se ha dicho por lo mucho que se deue a la insigne, y antigua ciudad de Leon, que para lo que toca al priuilegio del voto de Santiago, no era menester: pues si le quieren entender literalmente en aquellas palabras: *Dedimus apud Legionem legem populis:* puede seguramente interpretarse que junto a Leon se dio la orden para juntar el exercito. A lo que dize el Obispo de Tuy Don Fr. Prudencio de Sandoual (en el §. 36. de la fundacion del Monasterio de S. Millán de la Cogolla) que en la Era 872. no auia Yglesias, y Canonigos en Leon, ni Astorga: Como en este tiempo córra por el priuilegio del voto de Santiago que reynaua el Catolico Don Ranimiro primero, y el mismo Autor trayga esto para poner sospecha en el mismo Priuilegio: respondo lo siguiente.

Lo primero, que del referido lugar del Arçobispo Don Rodrigo en el c. 5. del libr. 4. consta, que no desmantelò el Catolico Rey D. Alfonso I. las ciudades de Lugo, Tuy, Astorga, y Leon, antes las retuuò, auiendo desmantelado las otras: y en el mismo captiulo afirma, que en estas ciudades, que conseruò este Rey Catolico (que esto significa el verbo *obtinuit*, y así le interpreta Ambrosio Calepino: *Obtinere item est seruare, & fortiter tenere: aliquando pro retinere, & conseruare:*) hizo se constituyessen Obispos *Et Deo deuotus,* (dize) *in ciuitatibus quas obtinuit, secundum quod potuit opportune dedit operam, ut Episcopi crearentur.* Tambien con este lugar se confunde el referido del c. 8. pues en este habla destas mismas ciudades, y de ciudades en plural, y se ve se ha de restituyr aquel, como dixé estaua en el exemplar antiguo.

Lo segundo, q̄ en el Concilio Ouertenfe, celebrado en la Era DcccLviii. (treze años antes que fuesse otorgado por el Catolico Rey Don Ranimiro primero, y la Catolica España el priuilegio del voto de Santiago) se hallaron los Obispos Gomelo de Astorga, y Vincencio de Leon: hazese relacion en el destos, y los mas q̄ se juntaron en el Concilio à instancia del Catolico Rey Don Alfonso el Casto, (como ya aduertimos) es su principio: *Summi dispositoris prudentia promittente, prarsque Hispaniensium à gentibus subuersis urbibus mole peccaminum exigente gloriosissimi Regis Adefonsi Casti, &*

Adul-

Archi. Tolet.
hist. Hisp. lib.
4. c. 5.

Conc. Ouet. 12

Adulphi Ouetensis Episcopi solerti consideratione, nec non pijsissimi Francorum Principis Caroli Consilio, quem equidem missa legatione super hoc conuenimus negotio, nos hic subscripti Pontifices Theodomirus Colimbriensis, Argimundus Bracharensis, Didacus Tudensis, Theodesindus Iriensis, Uuimaredus Lucensis, Gemelus Astoricensis, Vincentius Legionensis, Habundantius Palentinus, & Ioannes Oucensis Rege presente, & vniuersali Hispanien sium Concilio nobis fauente Ouetensem urbem Metropolitanam eligimus Sedem. Ordenase luego en la session primera que cada vno de los referidos Obispos asista en su silla, y gouierne el pueblo que le está encomendado, diziendo: *Quo presenti Concilio premissio triduo ieiunio decernimus unumquemque nostrum pastorali cura, secundum canonum instituta regere populum sibi commissum.* Pues si en este Concilio se manda á los Obispos, y particularmente á los que estauan presentes, que residan sus sillas, y consta, que Leon, y Astorga estauan pobladas (y aunque no lo estuuieran, y digo, que aunque fueran de Moros, pues lo era Coymbra, y asistia el Obispo con los Catolicos en ella, como se ve, ra adelante, y otros Obispos hazian lo mismo) que razon, ó que fundamento ay, para dezir que no auia Obispos, ni Canonigos en Leon, ni Astorga treze años despues en la Era 872.

Electo de Tuy
Fr. Prudencio
en la hist. del
C Emperador
D. Alfonso. c.
49.

Digo lo tercero, que el mismo Obispo de Tuy en el cap. 46. de la historia del Catolico Emperador Don Alfonso (q̄ poco ha sacò a luz en el año 1600.) haze mencion de vna escritura, que está en la S. Yglesia de Astorga, del Catolico Rey Don Ranimiro segundo, otorgada 16. Klds. Februarias Era 872.

Lo que contiene esta escritura que toca a este particular es, que el Catolico Rey Don Ranimiro, segundo deste nombre, haze relacion de vn Concilio Prouincial, que se juntò en Astorga, en tiempo del Catolico Rey Don Ranimiro primero, y á su instancia, en el qual fue decretado, estando presente el mismo Rey, que la S. Yglesia de Astorga tuuiese estas tierras Bragãça, por donde entra el Rio Tuela, contra Zamora, y Aliste, y Senabria, Tribes, Caldelas, Gaurrelle, Quiroga, y Iurres: no se si esta que llama Iurres es Valdeorres: todas estas posee aora la misma Yglesia, sino es Bra-

es Bragãça, y conseruan los mismos nombres. Lo demas que ay en esta escritura del Obispado de Simancas, no haze a nuestro proposito: concluyela el Catolico Rey Don Ranimiro segundo que la otorgò, con q̄ restituye a la misma Yglesia de Astorga las Celdas, ó Monasterio de Campo de Toro, por termido de Autero, hasta Astorga, y por Morerucla, segun antiguamente las auian posseido los Obispos, juntamente con las Iglesias nombradas de Bragãça, Aliste, Sanabria, Tribes, Caldelas, Gaurrelle, &c. Segun las auian tenido quieta, y pacificamente en vida del Catolico Rey Don Ranimiro, y de su hijo Don Ordoño, diziendo: *Modo Deo annuente tornamus ad ciuitatem Astoricensem Cellas de Campo de Tauro per terminum de Autero de Fumus usque quo vadit ad Astorganos, inde per Morarelia, secundum quod antiquitus ab eiusdem Sedis Episcopis cuncta fuerant possessa vna cum Ecclesiis iam supra notatas de Bragancia, & Aliste, & Sanabria, Tribes, & Caldelas Gaurrelle, cum Carioga, & Iurres sicut eas obtinuistis quiete, & pacifice in diebus Domini Ranimiri Regis, & filij sui Ordonij.* Bien sabido es (y el mismo autor lo trae a cada passo, y se verá en priuilegios que se referiran) que el Catolico Rey Don Ranimiro segundo, reynaua en la Era DccccLxxij. en que otorgò este priuilegio, y que antes del no huuo otro Rey del mismo nombre, sino el Catolico Rey Don Ranimiro primero, de quien tratamos, padre del Catolico Rey Don Ordoño I. como en este priuilegio haze dellos relacion el Rey Don Ranimiro II.

Pues si deste su testimonio consta, que en tiempo del Catolico Rey Don Ranimiro primero tenia todas estas possessions la Santa Yglesia de Astorga, que razon ay para que se diga, que en su tiempo (que fue en la Era 872.) no auia Obispo, ni Canonigos en Astorga?

Y si dize á esto (como articula) que en la Era DcccLxxij. (en que está la data del priuilegio de Santiago) no reynaua el Catolico Rey Don Ranimiro primero, sino despues? Digo, que a esto se respondera muy largamente en su lugar. Pero deste consta, que en tiempo del Catolico Rey Don Ranimiro primero, auia Obispo, y Canonigos

en Astorga, y que la Santa Yglesia de Leon no estaua sin ellos, es muy cierto, pues en tiempo de los Godos auia sido de tanta autoridad, que no era subdita a Metropolitano, sino inmediata a la Sede Apostolica.

Y en tiempo del mismo Catolico Rey Don Ranimiro primero, en la Era DcccLxxiiij. hallamos Obiso de Leon a Cixila, o Cixilano, segun consta del referido testamento, y donacion de Hermegildo Felix, en el qual le instituye por su testamentario, y distribuydor de su hacienda: en estas palabras: *Igitur Deo inspirate uous, ac disposui eligere uos dominum, & Patrem Cixilanum Episcopum, simul & Germanum meum Puricelum aequonomos, & distributores, sicuti iam dixi, omnia mea que heredis exarauit.* Fundo este Obispo Cixila el referido Monasterio de San Cosme, y San Damian en los Arrabales de la ciudad de Leon, en el tiempo del Catolico Rey Don Alfonso el Casto, o en el del Santo Don Ranimiro primero su sucessor, firmo en la donacion que hizieron a la Santa Yglesia de Ouedo los Obispos Seuerino, y Ariulpho en el año del Señor 850. como se verá adelante. Llamarle Santissimo los Catolicos Reyes en sus donaciones, y lo mismo muchos Caualleros Españoles.

El Catolico Rey Don Alfonso Magno confirmo a este Monasterio de San Cosme, y San Damian, todo lo que tenia por su priuilegio, otorgado iij. Non. April. Era Dcccxlviij. El Catolico Rey Don Ordoño segundo haze lo mismo en la Era 958. Y en tiempo del Catolico Rey Don Ordoño tercero, en vna sentencia que se dio en vn pleyto, que tuuo Velasco Aniz con este Monasterio en la Era 960. (que entiendo por año de Christo, si entendemos la cuenta de la Era) consta la veneracion en que era tenido este Santo Obispo despues de muerto, y el titulo que le dauan de Santissimo, como en otras muchas escrituras, que todas estan en la Santa Yglesia de Leon, dize esta: *Sub Era DcccLx. regnante Principe nostro Domino Ordonio prolis Domini Ranimiri Imperatoris anno secundo Regni sui orta fuit intentio inter Velasco Anniz contra Monasterium quondam constructum a Beatissimo Cixilano Episcopi, sito sub Urbio Legionensis iuxta ripidem aluei, quod ab antiquis uocatur Turio Venustum Reliquijs Sanctorum Cosme, & Damiani.*

Damiani: Y en vna donacion que hizo a este monasterio Leocadia a veynte y dos de Hebrero Era noucientos y ochenta y nueue, se hallan las mismas palabras, y como digo en otras muchas escrituras.

Y si se dize, que no firma el Obispo de Leon en el priuilegio del voto de Santiago. Pregunto, si pudo ser quedar enfermo en Leon, quando fue la jornada de Clauijo, o auer otro impedimento? Que si esto se me confiesa, no he menester prouar, si se me niega prouarasse como suelen caer enfermos los Obispos: morirse, y estar muchos dias vacas sus sillas.

RESPONDESE A LA TERCERA objecion, Capitulo. XIX.

Ponen por objecion los referidos Autores, que no consta en historias, ni escrituras que en este tiempo del Catolico Rey don Ranimiro Primero, huuiese Arçobispos en España, con quien se comunicasse, y tomasse consejo, como refiere en el priuilegio: Y que tambien en el firma el Arçobispo de Cantabria, el qual titulo no se halla en Concilios de España.

Responde, q̄ toda esta objecion es argumento de omision, y que los que esto proponen, pudieran auer leydo mas y dudaran menos. Los que esto proponen no han leydo todos los Concilios, escrituras, y historias de España, y si las han leydo con poca razon oponen esta objecion.

Los titulos de Patriarcas, y Arçobispos, fueron vsados en la Catolica Apostolica Iglesia Romana, desde el tiempo de los Apostoles y sus dicipulos, como se ha dicho en el cap. 18 del lib. 2. Y pues España ha sido siempre obedientissima a la Sede Apostolica, della tomó tales titulos. Y aunque en Concilios y priuilegios antiguos se hallan algunos Arçobispos firmandose Obispos, no es inconueniente, ni por esso dexaron de llamarles Arçobispos en España, siendo cosa tan vsada en

da en otras muchas partes del mundo. También aora y en todos tiempos se intitula el santo Padre Obispo siervo de los siervos de Dios, y esto hallamos en todas sus Bulas, y por esso no dexamos de llamarle santissimo Padre, Sumo Pontifice, y Papa.

Conc. 3. Const.

En los Concilios antiguos se halla el titulo de Arçobispos; vease el tercero Constantinopolitano sexto general, que fue celebrado en tiempo del santissimo Padre Agaton. Llegandonos mas a los tiempos cercanos a la batalla de Clauijo, se halla en el del Emperador Carlos Magno el cap. *Adrianus*, del santissimo Padre Adriano, distinct. 63. en el qual se haze mencion de Arçobispos. En el Concilio de Maguncia celebrado en tiempo del mismo Emperador se hallan Hildebaldo, Ricolfo, y Arno, Arçobispos.

Cap. Adrianus. d. 63.

Y no solo en estos Concilios que se celebraron fuera de España se hallan los titulos de Arçobispos: Pero en el primero Bracharense, que está en el Real monasterio de Alcobaca en Portogal, que fue celebrado poco despues de la Era CCCC. XLVI. quando dize: *Primum Concilium Bracharense sub Archiepiscopo Pancratio prima Sedis*; y despues: *in Phano sancta Maria Bracharensis Dominus Pancratius Archiepiscopus prima Sedis dixit*: En el Lucense que sacó a luz (entre otros de España) el Arçobispo de Toledo don Garcia de Loaysa, en la diuision de los terminos de las sillas Episcopales se halla que la de Leó, y la de Lugo de las Asturias, no sean sugetas a algun Arçobispo, o Primado. *Ha nulli subdantur Archiepiscopi, vel Primati.*

Conc. Brach. I.

Conc. Luc.

Tambien se halla este titulo en la carta que escriuén Etherio Obispo de Osma, y Beato Sacerdote, a Elipando Arçobispo de Toledo, reprehendiendole de ciertos errores, que començaua a tener, cuya data fue antes del año de nuestro Redentor, setecientos y ochenta y tres, de la qual haze larga mencion Ambrosio de Morales en la tercera parte de su historia, libro treze, capitulo veynte y seys, y de que está escrita con letra Gotica, en un libro en la santa Iglesia de Toledo, con todo lo que pasó en el Concilio que el Emperador Carlos Magno juntó en Francafort (contra el error deste Arçobispo Elipando, y de Felix Obispo de Vrgel, y otros que le seguian)

guian) en el año del Señor 794. Dize el titulo desta carta desta fuerte: *Eminentissimo nobis, & Deo amabili Elipando Toletana Sedis Archiepiscopo Etherius, & Beatus in Domino salu-*

tem. Y el mismo titulo se halla en la confesion que el mismo Arçobispo Elipando hizo, referida por estos Obispos Etherio, y Beato, y la trae el Padre Gabriel Vazquez de la Compañia de Iesus: *In disputatione 1. contra errores Elipandi*. Dize assi: *Elipandus Toletana Sedis Archiepiscopus cum omnibus mihi consentientibus.*

No son solas estas escrituras las que en aquellos tiempos muy cercanos, y poco antes del de la batalla de Clauijo (de que tratamos) hazen mencion en nuestra España de Arçobispos, porque en el referido Concilio Quetenense primero, (celebrado, como he dicho, en la Era DCCC. LVIII.) se halla muchas vezes este titulo. Aduiértase para inteligencia de los lugares que del se traeran, que queda prouado en el capitulo dezinueue del libro segundo, que la Silla de Lugo fue constituyda Metropolitana, en tiempo del Rey Catolico Teodomiro de los Sueuos, y q conseruò siempre esta dignidad, y aun despues deste Concilio, y del tiempo del priuilegio del voto de Santiago la conseruó tambien, como se verificará.

Supuesto esto, tratan los Obispos, que se hallaron en este Concilio, como se juntaron en la Santa Yglesia de Quedo a el, por razon de la inquietud que padecian en sus Sillas, y que constituyen Arçobispo al Obispo de Quedo, diziendo: *Nos tuorum nostris inuicem inquietari ad ipsam domum Domini, & Saluatoris nostri de hostium faucibus confugimus erecti, tibi ipsius protectione muniti ad Dei laudem, qui nobis presidat constitimus Archiepresulem.*

Dizen en otra session, que procuren edificar los Monasterios de la Silla Quetenense; que por donacion del Arçobispo de Quedo, y concession Real les auian sido distribuydos, para quando se juntassen a los Concilios en Quedo, en estas palabras: *Præterea Monasteria, que de Sede Sancti Saluatoris Quetenensis Archiepiscopi donatione, & regali concessione*

ne nobis singulis conferuntur, singula fidelibus dispositis prouisoribus adificare curemus, ne aliquam vicium inopiam tolloremus, dum ad celebranda Concilia Ouetum venerimus.

Luego dizen como la Silla Metropolitana se transfirió a la ciudad de Ouedo de la Arçobispal de Lugo: *Qua quidem Sedes Metropolitana ex Lucensi Sede Archiepiscopali est translata.*

Prosigue diciendo, como en este Concilio la Silla de Lugo se hazia subdita al Arçobispado de la ciudad de Ouedo: *Lucensis Sedes in Concilio Sancto Ouetensi Archiepiscopo est subdita.*

Concluye lo que toca á este particular, con que no parezca fuera de tazon, auer mudado las Sillas Metropolitanas de Lugo, y de Braga a Ouedo, pues leyan, que los Godos auian mudado la Silla de Cartagena á Toledo, diciendo: *Ne igitur cuiquam videatur dissonum, & quasi rationi contrarium Lucense, seu Bragarense Archiepiscopium Ouetum fuisse translatum, legimus Gothos dignitatem Carthaginis Toledo transfuisse, eique Sedes viginti subdisse.*

Aduiertase, que aunque en este Concilio parece se muda la dignidad Metropolitana de Lugo á Ouedo, y hazen sugeta la Silla Lucense a la Ouetense, no dexó de intitularse aun hasta muchos años despues el Obispo de Lugo Metropolitano, como consta de vn priuilegio de donacion, y confirmacion del Catolico Rey Don Ordoño segundo que dio al antiguo Monasterio de San Pedro de Montes, (y le cita tambien el referido Obispo de Tuy Don Fray Prudencio de Sandoual en su libro de las fundaciones de las Casas de su Orden) es su data iij. Klds. Maij, sub Era DCCCCXXXVI. Luna XIII. Adonde firma el Obispo Recaredo Metropolitano de Lugo desta manera: *Sub Christi nomine Recaredus Dei gratia Metropolitana Lucense Sedes Episcopus, confirmat.* Asi es cierto por lo que desta escritura consta, que aunque se huuiesse constituydo Metropolitano la Silla de la ciudad de Ouedo, y fuesse la cabeza, no se quitò la autoridad, y dignidad del nombre Archiepiscopal a la Silla de la ciudad de Lu-

go,

go, como tampoco se quitò a la Bracharense, segun consta de la donacion que hizo San Rudesindo a su Monasterio de Celanoua, cuya data es, VI. Klds. Octobris, Era ^{d 26. de Sep-} DCCCCLXXX. (mas de cien años despues deste Concilio ^{tiembre.}) adonde firma el Arçobispo de Braga: *Ego Erus Bracharensis Episcopus Metrop.* Y consta, que en el tiempo desta escritura, ni muchos años despues no estaua reedificada la Yglesia Bracharense, hasta el de nuestro Redemptor Jesu Christo mil y setenta, segun se halla en el Breuiario Bracarense. Y si a algun Principe tocò muy en particular el conseruar a la Santa Yglesia de Lugo la autoridad Archiepiscopal, y honrar siempre aquella insigne ciudad, fue al Catolico Rey Don Ranimiro primero (de quien tratamos) por lo mucho que le deuia, pues auiendo se recogido a ellas, y juntando alli su exercito de los naturales, le auian metido en el Reyno de las Asturias, rompiendo en batalla los Asturianos, que le auian sido rebeldes, segun hemos ya dicho.

Tambien es argumento de gran consideracion, que nunca en aquel tiempo quiso el Prelado Lucense perder el titulo Archiepiscopal, el no se le señalar lugar, o Yglesia junto a Ouedo (como a los demas Obispos para la asistencia de los Concilios que alli se auian de celebrar) en el 2. Concilio Ouetense celebrado en tiempo del Catolico Rey Don Alfonso Magno, refierele Ambrosio de Morales, del Obispo Sampiro en el libro quinze, capitulo venynete y seys, no admirandose poco deste particular, por ver señaladas Yglesias a los demas Obispos, tratarase deste Concilio en el libro quarto, y aunque este es argumento de omision, siguiendo la fuerça de la euidencia de la firma que acabamos de referir tiene mucha en este particular, y es de mucho peso.

Esta verdad de que se llamauan en aquellos tiempos del Catolico Rey Casto, y de su successor Don Ranimiro primero Arçobispos los Metropolitanos de nuestra España (como aora se llaman) afirma el mismo Catolico Rey Casto en su priuilegio de la dotacion que haze de la ciudad de Ouedo, y otras tierras en su comarca a la Santa Yglesia de

Obispo de Tuy
D. F. Prudencio de Sandoual.

Bren. Brach.

Morales.

Quiedo, diciendo: *Quicumque igitur ex progenie mea, aut extranea, Rex, Archiepiscopus, Episcopus, Comes, Viceromes, Maiorinus, Saio, seu aliquis Ecclesiasticus, et secularis ordinis hac a nobis tibi Domino donata, & concessa adcreuerit, iuuauerit, saluauerit, &c.* Prosigue rogando a Dios por los que así favorecieron á su Iglesia. Es la data desta escritura die xvj. Klds. Decembris, Era DCCCL.

Conforme á esto no estan en uero el lenguaje del priuilegio del voto del Apostol Santiago, en hablar de Arçobispos de nuestra España, pues es muy propio de aquel tiempo, y hallamos tres que firman en el, el Cantabriense, el Ouetense, y el Lucense, y pudo asistir el Bracarense, pues no importa que no firme el priuilegio, que pudo asistir primero en las Cortes de Leon, y aun despues en las de Calahorra, y no firmar.

Y en conformidad de lo que toca a este titulo, dize el Obispo de Tuy Don Lucas, quando trata deste voto que se hizo al Apostol Santiago, estas palabras: Estauan presentes dos Arçobispos, è quatro Obispos quando votaró estos dones al bienauenturado Santiago Apostol, conuiene á saber: Dulcio Arçobispo de Cantabria, Suario Arçobispo de Quiedo, è Ouetense Obispo de Astorga, è Salomon Obispo de Asturias, è Don Pedro Obispo de Illia. Aunque no pone aqui al Arçobispo de Lugo, consta del mismo priuilegio que firmò en el, como queda visto.

Pero no faltar a quien diga, que si eran Arçobispos el de Quiedo, y el de Lugo (segun los intitula el referido Concilio Ouetense) como se firman Obispos, y no Arçobispos, o Metropolitanos? A esto se responde con la humildad, y Santidad de aquellos tiempos (que es la que usa oy la Santa Catolica Apostolica Yglesia Romana) y con el referido Concilio Ouetense, adonde aunque muchas vezes se intitulan Arçobispos el Ouetense, el Lucense, y el Bracarense (como queda visto) se firman en las subscripciones Obispos: son todas las del referido Concilio las siguientes.

Adofonsus Serenissimus Princeps hoc priuilegium confirmo.

Audolphus Ouetensis Ecclesia Episcopus, conf.

Theode-

Theodemirus Colimbricensis Ecclesia Episcopus, conf.

Argimundus Bragarenis Ecclesia Episcopus, conf.

Didacus Tudensis Ecclesia Episcopus, conf.

Theodesindus Iriensis Ecclesia Episcopus, conf.

Vuimar edus Lucensis Ecclesia Episcopus, conf.

Gomelus Astoricensis Ecclesia Episcopus, conf.

Vincentius Legionensis Ecclesia Episcopus, conf.

Abundantius Palentina Ecclesia Episcopus, conf.

Ioannes Occensis Ecclesia Episcopus, conf.

Y si se preguntare, como en el priuilegio del voto del Apostol Santiago no firmaron el Arçobispo de Quiedo, y el de Lugo de los primeros en orden, como tales Metropolitanos: y como no se firmaron Arçobispos como el Cantabriense. A lo primero se responde con la misma humildad de aquellos tiempos, y que es muy ordinario, así en Cócilios, como en priuilegios hallarse firmas de los Metropolitanos entre las de otros Obispos, como se ve en este Ouetense, y en el segundo Bracharense, adonde firma primero San Martin Metropolitano de Braga, y en medio de los otros Obispos Nitigio Metropolitano de Lugo. Lo mismo se halla en las subscripciones del referido priuilegio de San Pedro de Montes.

A lo segundo digo, que los Arçobispos de Quiedo, y Lugo, firmaron en el priuilegio del voto del Apostol Santiago a su costumbre de la Iglesia de nuestra España, llamandose solo Obispos (como en el referido Concilio Ouetense:) y el Arçobispo Cantabriense se firmò Arçobispo por otro particular respeto, de que agora no tenemos noticia, a caso a la costumbre de la Iglesia de Francia, segun se trata en lo siguiente: Aunque en vn traslado del referido priuilegio, que está en el libro viejo de la libreria del Colegio mayor de Aleala de Henares (del qual haze mencion Ambrosio de Morales, y trataremos adelante) está la firma del referido Obispo de Quiedo, con titulo de Arçobispo desta suerte: *Ego Suarius Ouetensis Archiepiscopus.* Y esto es conforme con el referido Concilio Ouetense, y con lo que dize el Obispo de Tuy don Lucas, que en su tiempo pudo alcanzar á ver el priuilegio original, y así dize esta

particu-

Historia del Apostol Santiago.

particularidad tan conforme con aquel traslado del privilegio.

Tampoco haze contrariedad el dezir, que en el privilegio del voto de Santiago firma Dulcio Arçobispo de Cantabria, y que en los Concilios de España, y en las particiones que hizieron de los Obispados los Reyes Teodomiro, y Vvamba, no se halla que aya auido Arçobispo, ò Obispo de Cantabria: porque se responde.

Que en el referido Concilio Ouetense se haze mencion de los Obispados de Aquas Calidas (y no es el de Orense, porque tambien le pone) del de Celenes, del de Bornes, del de Saxamon, y en otros Concilios de España en sus subscripciones, y en las de los privilegios no hallamos noticia de tales Obispados, ni en las particiones de los dichos Reyes.

Bien aduerto, que en el capitulo quarto del duodecimo Concilio Toledano se haze mencion de la Silla Episcopal, que se auia puesto en vna pequeña villa llamada Aquis: pero entiendo es muy diferente esta de Aquas Calidas.

En el primero Concilio Bracarense que digo està en el referido Monasterio de Alcouaça en Portugal, y fue celebrado poco despues de la Era cccclvj. se halla el Obispo de Emino: Helarsus Eminiensis: y no hallamos en otros muchos Concilios de España tal titulo de Obispo, y no porque no le hallemos, y no sepamos lo que en aquellos tiempos huuo, diriamos con razon q̄ por esto aquel Concilio padece defecto: pues es cierto que son mas autenticos el Concilio Ouetense, y el Bracharense, que el argumento tal que se propusiesse de omision, diziendo, que no se hallan tales titulos en otros Concilios, ò historias antiguas, y la misma razon milita en lo del Arçobispo Cantabriense.

Pero el firmasse Arçobispo Cantabriense, y los Arçobispos de Lugo, y Ouedo, Obispos, requiere otra razon de mas consideracion, expeculacion, è inteligencia, aunq̄ como digo en el traslado del privilegio que està en el libro antiguo de la libreria del Colegio mayor de Alcalá, se halla

halla la firma del de Ouedo: *Ego Suarius Ouetensis Archiepiscopus* y no es en esto diferente este traslado del que tiene presentado la Yglesia de Santiago inserto en el privilegio del Catolico Rey D. Pedro en el dicho pleyto, porque en aquel no estan suscripciones.

Asi digo lo segundo, que hallamos en Autores Españoles, y Franceses que la Cantabria (particularmente aquello que es Pamplona en Nauarra, hasta los Pyreneos, y mucha parte de aquel contorno) estava sujeta en este tiempo al Emperador Ludouico hijo del Emperador Carlos Magno, y segun otra computacion a Carlos hijo del mismo Emperador Ludouico. Porque Carlos Magno auia ganado todo aquello de Pamplona, y Nauarra de los Moros, como consta del Arçobispo de Viena Adon, del de Toledo Don Rodrigo, del Catolico Rey Don Alfonso decimo, y de otros graues Historiadores de España, y Estrangeros, y en la manera que estauan aquellas tierras trata San Eulogio en la carta que escriue a Vvilielmo Obispo de Pamplona, y Ambrosio de Morales en los escolios que hizo. Llamose asi la Cantabria (segun se tiene por mas cierto) del Rio Cantabro que passa por ella, como Iberia de Ebro, y Aragon de Arago: deste, y del Cantabro haze mencion San Eulogio en el lugar referido, diziendo: como el Aragon nace en los Montes Pyreneos, y passando por Pamplona se mete en el rio Cantabro, son sus palabras: *Et maxime libuit adire Beati Zachariae aciferium, quod situm ad radices montium Pyreneorum in prefata Gallia portarijs, quibus Aragus flumen oriens rapido cursu Seburim, & Pamplonem irrigans amni Cantabro infunditur.* Ambrosio de Morales en los referidos Escolios dice es este rio Cantabro el que agora se llama Ega, que passa mas abaxo de Lerin, ò Leyre. Conforme a esto en la comarca deste rio hasta los Pyreneos comienza la Cantabria: Don Antonio de Gueuara en sus Cesares afirma, q̄ que fue la ciudad de Cantabria vna de las mayores que huuo en toda nuestra España, que estava junto a Logroño, y q̄ la atraxo por los cimientos Octauiano Cesar, quando se le rebelaron los Cantabros.

Carlos Magno no ganó a Pamplona de los Moros.

Autores.

Es de advertir, que ay varias opiniones de quando començaron los Reyes de Navarra: Geronymo de Zurita en sus Anales de la Corona de Aragon libro primero, capitulo quinto, aujendo referido algunas a cerca del tiempo en que començó à reynar el primero Inigo Arista, afirma por vltima la del Principe Don Carlos, diziendo: Mas el Principe Don Carlos afirma auer sido esto en el año de ochocientos y ochenta y cinco, y que este Principe fue hijo de Ximen Iniguez, que era señor de Abarcuça, y Bitorra, y llamale Inigo Garcia, tanta es la variedad en la confusion de los tiempos: conforme à esta computacion, siguiendo la comun de la Era, ya auia cincuenta y vn años que se auia otorgado el priuilegio del voto de Santiago, quando reynò Inigo Arista, y esta es la que mas puede venir, y ajustarse con lo que dizen San Eulogio, y los Anales de Francia: y esta parece tiene por mas cierta el mismo Zurita, quando en el fin del mismo capitulo dize: En el año de ochocientos y quarenta murio el Emperador Ludouico, y sucedio en el Reyno de Francia Carlos el menor de sus hijos, que llamaron Caluo, y en el Imperio otro hijo que se llamó Lothario, y entre ellos huuo grandes guerras por la particion de sus Reynos; y no fue pequeña ocasion para que se fundasse en las regiones de los Vascones, y Illergetes, y en las Montañas de Aragon el Reyno de Inigo Arista, y se acrecentasse, porque desfistieron del todo aquellos Principes de la guerra, que antes se sustentaua con su poder contra los Infieles desta parte de los montes. Y assi el Rey Ynigo Arista con los suyos, y con muy pequeño socorro de Guiana, tuuo continua guerra contra los Moros de Sobrarbe, y Ribagorça, y passò su Frontera à la tierra de Navarra, prosiguiendo la conquista. Aqui se ve bien claramente, como dà principio a este Reyno de Ynigo Arista despues de la muerte del Emperador Ludouico, la qual se ve que fue seys años despues q̄ fue otorgado el priuilegio del voto de Santiago.

El mismo autor en el capitulo 9. del libro. 1. atribuye la conquista del Ducado de Càtabria al Rey D. Sancho Abarca de Navarra, que començò a reynar, segun dize, en el año del

del Señor 940. diziendo assi: Còquisto este Principe el Duca do de Càtabria, q̄ estierta muy aspera y montañosa por las riberas de Ebro arriba, hasta su nacimiento, y fugetò toda la tierra q̄ entonces dezian de Vascos, y estedio su tenorio a la parte de Occidente, hasta llegar a los montes de Oca; y a la parte de Oriente, y Medio dia hizo sus tributarios los mas pueblos hasta Tudela, y Huesca. Segun la comun coputacion que se tiene de la Era, es este año del Señor. 940. el de la Era, 978. ciento y seys despues de la concession del priuilegio del voto de Santiago. Tambien viene muy conforme este lugar, con lo que queda referido.

Pedro Tomihc, y otros autores q̄ le siguè, q̄ refiere Gerónimo de Zurita en el c. 3. del lib. 1. afirman, que en tiempo del Emperador Carlos Magno auia en Cataluña (q̄ le estaua sujeta) vn Arçobispo, y siete Obispos, y atribuyèn el titulo de Arçobispo al de Tarragona, son las palabras de Zurita: Allende desto escriuen q̄ se proueyó por la Sede Apostolica, q̄ en Cataluña huuiesse vn Arçobispado y siete Iglesias Cathedrales en ocho ciudades, que fueron Tarragona, &c. Aunq̄ el padre Presentado fray Francisco Diago no tiene esto por cierto. Y quien quita, q̄ el tal Arçobispo; o otro q̄ estuuiesse en la Cantabria se intitulasse Cantabriense: Pues fue costùbre en aquellas tierras, y otras de España, aun años despues y antes, intitularse algunos Obispos con titulo de toda la Prouincia, y no de Iglesia particular, como còsta de dos priuilegios del Catolico Rey de Navarra D. Sancho el mayor, q̄ refiere Ambrosio de Morales en los Escolios q̄ hizo a las obras de S. Eulogio: en el vno da el Rey a la Orden de S. Benito el monasterio de Leyrè, es su data: *Era millesima sexagesima, die 12. Kalend. Nouembris.* En el qual està esta firma: *Bernardus Matus Aragonensis Episcopus:* En el otro buelue a dar el mismo monasterio a la dicha Orden en la Era mil y setenta y siete. *Kalend. Ianuarias, feria tertia.* En el qual firman: *Martinus Aragonensis Episcopus: Munio Alauensis Episcopus: Iulianus Episcopus Castellanus:* En los tiempos anteriores refiere san Isidoro en su libro de varones Ilustres à Itacio Obispo de la Prouincia de Galizia: *Itacius Prouintia Gallecia Episcopus:* y a Cereal Obispo de la Iglesia de Castilla: *Cerealis*

Còquista del Ducado de Cantabria.

Zurita en los Ann. de Aragon. lib. 1. c. 3. Morales in S. Eulogium.

A 21. de Oubre. A 1. de Hene 70.

Castellanensis Ecclesia Episcopus: y a Itacio Obispo de las Españas: *Itacius Hispaniarum Episcopus*: De la misma manera refiere otros de fuera de España, con semejantes títulos Prouinciales, como a Verecundo de Africa: *Verecundus Africanus Episcopus*: tambien a Possidio, y a Primasio: *Possidius Africana Prouincia Episcopus*, *Primasius Africanus Episcopus*: A Eucherio de Francia, y Pafcasio de Sicilia: *Eucherius Francia Episcopus*, *Paschasius Siciensis Episcopus*: Supuesto esto, no es en este particular age no el estylo del priuilegio del voto de Santiago del que se vsaua antes, y despues del en España.

Bien sabemos que no ha auido ciudades que se llamassen Aragon, Galizia, Alaua, ni Castilla, ni Iglesias Cathedrales que tuuiesen tales títulos, y assi se ve euidentemente que estos Obispos tenia título destas Prouincias, como le tomó de la Cantabria el referido Arçobispo Cantabriese, que firma en el priuilegio del voto de Santiago: En los dos traslados del, que estan en la santa Iglesia de Orense, y en el referido libro de Alcalá (con quien conforma en este particular el Obispo de Tuy don Lucas) hallamos tambien a Salomon Obispo Asturiense: que seria por la misma razon, tomando título de la Prouincia (como los referidos) por algùn particular respeto que no sabemos.

Y no es tan de marauillar, que no se tenga aora tanta noticia de la razón que huuo, para auer en aquellos tiempos semejantes títulos; porque han padecido las cosas de nuestra España notables ruynas, en sangrientas guerras cõ los enemigos, y ciuiles; demas de que ha sido muy poco curiosa en este particular. Y sin todo esto, parecerá otra gran nouedad de aqui a quinientos años, à algunos amigos de opiniones, quando lean, que el Patriarca de Valencia don Iuan de Ribera (de cuya santidad dió y dan testimonio los Santos q̄ gozan de Dios) se halló en las Cortes de Valencia en el año pasado de 1604. y el de Ciguença firmó en las q̄ tuuo la Magestad del Eperador Carlos V. Maximo; que está en el cielo, en Valladolid en el año del Señor. 1551. porque diran que en Valencia ay Arçobispo, y en Ciguença Obispo, y no Patriarcas, no sabiendo lo que sabemos aora en este particular, y la misma razon puede militar en la firma del

Arçob-

Arçobispo Catabriese en el priuilegio del voto de Santiago. Y añado a esto, que si este priuilegio fuera hecho y compuesto con artificio, muchos años despues del Catholico Rey don Ranimiro Primero, que le otorgó (como algunos quieren articular) no se pusiera la firma del Arçobispo Cantabriese, pues en los tiempos mas modernos no se tenia noticia del: y se pusieran otras relaciones muy conformes à ellos, que parecieran bien al gusto de algunos historiadores destes, y no tan extraordinarias como les parecen aquellas tan antiguas: pues lo que se haze, y compone con artificio, es muy conforme de lo q̄ se halla, y vsa en los en que se traça y compone; y suele yr con tanta traça y orden, que a los entendimientos, que lo miden, y ojos que lo veen engaña; como vna escritura falsa, que está compuesta con tal traça, tal similitud, y congruencia, que fino es por testigos instrumentales de vista, es imposible conocerse, y conuencerse. Y el ser este priuilegio del voto de Santiago, tan diferente de las cosas que se pratican en algunas historias mas modernas, assi en la firma del Arçobispo, como en la relacion de auer sido mas Principes, que Mauregato, los que pagaron el tributo de las donzellas, y otras cosas semejantes muestra su gran antigüedad, y ser del tiempo del Catholico Rey don Ranimiro Primero. Y no porque algunos historiadores modernos no las entiendan, ha de perder el Apostol Santiago el nombre de vencedor de la batalla de Clauijo (restauracion del honor y vida de España) ni España la gloria y honor, de auer recebido del esta gloria y triumpho, ni los Catholicos Reyes de España la de auerle tenido por General y Protector, ni la Apostolica Iglesia Compostelana, adonde descanfa su santissimo cuerpo, su derecho en la gratificacion, y ofrenda, que los Catholicos Reyes y su España le hizieron.

Digo lo tercero, que assi Ambrosio de Morales en la primera parte de su historia, como otros Autores, que refieren este priuilegio, ponen muy diferente la firma deste Arçobispo de como está, porque le llama Dulcidio, y en el priuilegio no firma sino Dulcis, o Dulcius, q̄ todo es vno: y este verdadero nombre es nõbre Frances, de quien le tomaron algunas

el

Fff 2

familias

En el tiempo
de Obispo
de Orense

En el tiempo
de Obispo
de Orense

Traslados au-
thenticos del
Priuilegio del
voto de San-
tiago en la
Iglesia de Oren-
se y en el libr.
de Alcalá.

En el tiempo
de Obispo
de Orense

familias de Aragon, y Cataluña adonde se halla, y no se hallará tal nombre entre las de los Reynos de Leon, y Galicia (que yo sepa alomenos) dado caso que se halla muchas vezes Dulcideo, que es diferente. Geronimo de Zurita haze muchas vezes mencion en sus Annales deste nombre Dulcis, o Dulcio entre los que refiere de las familias de Cataluña, y Aragon: Y el Catholico Rey don Alfonso Decimo, en la 4. parte de su General en la genealogia de los Reyes de Portugal, le refiere por de Francia, y verdaderamente parece deduzido de los antiguos que vsauan Franceses, Dunorix, y otros semejantes, como se hallan en los comentarios de Cesar.

Prelados extranjeros firmaban en los Privilegios de los Reyes de España.

Y si alguno dize, que como si fue Dulcio Arçobispo de tierras sugetas al Rey de Francia, firmó en priuilegio del Rey de España? Digo, que fue muy ordinario en aquellos tiempos, y despues dellos, firmar los Prelados estrangeros en los priuilegios de los Reyes de España, quando se hallauan presentes a semejantes actos, como consta de vno que tiene la Apostolica Iglesia de Santiago, que trata de vn pleyto que tuuieron el Obispo Sisenando Septimo Compostelano (y segun otra computacion Octauo) y san Rudesindo sobre vnas pesquerias del Condado de Pistomarcos, que fueron a juyzio de lante el Catholico Rey don Ranimiro Tercero, el qual juzgó la causa por el Obispo y Iglesia Compostelana: firma en este priuilegio Hugo Obispo de Rems (que es en Francia) y son las primeras subscripciones: *Ranimirus Rex Confirmo. Viliulphus Tudenfis Episcopus Confirmo. Hugo Remensis Episcopus Confirmo.* Es la data desta carta a primero de Março de la Era nouecientos y sesenta y nueue. Parece me es este año de Christo nuestro Redentor, porque se haze relacion en ella del Catholico Rey don Ranimiro Segundo, hijo de don Ordoño. Así no ay que admirar, se hallen semejantes suscripciones, que no por esso se hade poner dolo, y sospecha en cosa, en que no se sepa euidentemente que lo ay: y pues en aquellos tiempos huuo tantas, de que no tenemos agora noticia, por ignorancia de ellas, no es bien que nuestra curiosidad demasiada les ponga faltas.

Lo

Lo ultimo digo, que siendo Abderramen Rey de Cordoua, como era gran enemigo de Carlos Rey de Francia, y viniendo el Catholico Rey don Ranimiro con su exercito a encontrarse con el, y a buscarle por aquella parte, sabiendolo el Arçobispo de Cantabria (como no le pudo ser oculto, viendo acercarse los campos por estar aquellas tierras de Alnelda y Clauijo, tan cerca de los confines de la Cantabriense Nauarra) era fuerza que fuesse a ayudar al Rey Catolico, no solo por lo que tocaba a la defensa de la religion Christiana: pero tambien por ser Principe, que yua contra el enemigo de su Rey y suyo: y quando no pudiesse ayudarle con otro socorro, procuraria con su presencia animarle, y incitarle a la empresa; pues si Abderramen quedaua vencedor, corrian el y sus Catholicos la misma suerte, y fortuna, que los vencidos.

Queda prouado que antes de la concession del priuilegio del voto de Santiago, y muy cerca de su tiempo auia titulos de Arçobispos, así en toda la Iglesia Catholica en general, como en nuestra España en particular: que parte de la Cantabria, lo que toca a Pamplona y su comarca estaua sujeta en este tiempo a los Reyes de Francia: que pudo ser el Arçobispo Cantabriense de la Iglesia de Francia, y firmarse a su costumbre, como los de Ouiedo, y Lugo a la de España, aunque se intitulauan Arçobispos, q tomauan titulos antiguamente los Obispos de las Prouincias vniuersalmente, aunque en la tal Prouincia no huuiesse tal Iglesia Cathedral con tal titulo particular: y que en priuilegios de los Catholicos Reyes de España firmauan Obispos de las Iglesias de Francia; que para en cosas tan antiguas bastaran razonables conjeturas, sin tantas euidencias como se han traydo.

Y si con todo lo dicho no quieren acabar de satisfacerse los que tienen las contrarias opiniones, aduertan, que el Catholico Rey don Pelayo, fue hijo de Fasila Duque de Cantabria: y el Catholico Rey don Alfonso su yerno, y su hermano Froyla, fueron hijos de Pedro Duque de Cantabria, y no huuo quien los despojasse deste Ducado, antes fueron acrecentandole, y augmentandole, y esto se halla en todas las historias de España, y mas que quando el

Ordoño Rey de Asturias

Ordoño Rey de Asturias

Cat. Rey Don Pelayo hijo de Fasila Duque de Cantabria.

Cat. Rey Don Alfonso I. y su hermano Froyla hijos de Pedro Duque de Cantabria.

Car. Rey D.
Alfonso Cal-
so se retiró a
Alaba.
Alaba Inclu-
sa en la Can-
tabria.

Carólico Rey dō Alfonso Casto, se vio despojado por Mau regato, se retiró a la Prouincia de Alaba, que se incluía en este Ducado de Cantabria, y de allí salio à la empresa contra Mahamut, que refiere el Concilio Quetense. Y quien quitò que Dulcio fuesse Arçobispo en otras partes de Italia, o Francia, y viniessse a España, y en ella tuuiesse a cargo las Iglesias de la Cantabria, y se firmasse en el priuilegio como firma.

Y aduertase, que huuo por estos tiempos, antes y despues dellos, delegados de los Sumos Pontifices en España, de que historias no hazen mencion, de algunos trataremos en esta.

RESPONDESE A LA quarta objecion, Capitu- lo. XX.

4. objecion.

Esta quarta objecion: que dezir el Catholico Rey dō Ranimiro en el priuilegio del voto de Santiago, que concede las rentas deste voto, para sustēto de los Canonigos que residen en la Iglesia de Santiago, es negocio al parecer escrupuloso, porque en el año en que se otorgó este priuilegio, ni auia Canonigos, ni Iglesia en Compostela, ni se sabia a donde estaua el santissimo cuerpo del Apostol Santiago, ni tampoco auia comenzado a Reynar el Catholico Rey don Ranimiro Primero. Y que se vee ser esto asì, no solo por los historiadores, que señalan la inuencion del santissimo cuerpo de Santiago en la Era de ochocientos y ferenta y tres, pero tambien por vna escritura de donacion otorgada a cinco de Seriembre deste mismo año, por el Catholico Rey don Alfonso el Casto, en que dize: que al punto que tuuo noticia de que auia sido hallado el santissimo cuerpo Apostolico, fue corriendo à adorarle, y le ofreci tres millas de tierras al derredor de su sepulcro, y manda se le edifique Iglesia. Por lo qual dizen cōsta como la data del priuilegio del voto de Santiago, es de vn año antes que la Inuen

Inuencion del santissimo cuerpo de Santiago, y antes que començasse a reynar el Catholico Rey don Ranimiro I. y muchos años antes q̄ huuiesse Iglesia cō Canonigos en Compostela, adonde está el mismo santissimo cuerpo Apostolico: porq̄ el Papa Urbano II. por su respetto passò la silla Episcopal de Iria à Compostela, y la hizo inmediata à la Sede Apostolica, segun dizen, consta por su Breue dado à cinco dias de Deziembre, año del Señor. 1096.

A esta objecion queda bastantemente respondido en el c. 4. deste lib. 3. adonde queda prouado con el mismo priuilegio, q̄ citan en su fauor los Autores, q̄ oponen estas objeciones, que al punto q̄ fue hallado el santissimo cuerpo de Santiago, se mudò la silla Iriense à Compostela, adonde el estaua, y la continuacion que siempre huuo del Obispo y Canonigos en la Apostolica casa, desde la tal inuencion, y asì aqui no tenemos q̄ detenernos, sino en solo verificar q̄ la data del mismo priuilegio del Catholico Rey D. Alfonso el Casto, de la Inuenciō del santissimo cuerpo de Santiago, que queda referido en el capit. i. deste libro, està en la Era DCCC. LXVII. como queda dicho, y q̄ no pudo otorgarse (conforme a las personas de q̄ en el se haze mencion) en la Era DCCC. LXXIII. como lo referē los Autores destas objeciones, siguiendo a Ambrosio de Morales, q̄ fue (segun se entiende) el q̄ començò a referirle cō la data en esta Era. La data deste priuilegio està asì: *Facta scriptura testamenti in Era DCCCLXIII. Pridie Nonas Septembris.* Bien se muestra, y manifesta claramente (segun los caracteres que tiene, y de la manera que està) es esta Era DCCC. LXVII. porque el rayo que sale de la X. bien se vee que es cinco juntado cō la q̄ parece I. primera, pues en los caracteres Goticos para significar el numero cinco se vsa muchas vezes desta figura. *Ū*. y de otra casi a modo d̄ la ipsylon, y asì aquella I. q̄ està junto a aquel rayo que sale de la X. no haze numero, sino es juntamente con el rayo, que entrambos hazen cinco, como manifestamente se conoce por los antiquissimos priuilegios, y historias de Itacio, Sebastiano, Iuliano, san Isidoro, q̄ tiene en letra Gotica la Sãta Iglesia de Ouedo, y otros q̄ tienē las de Sãtiago, Leó, y Astorga, y la Biblioteca Regia

del Rey nuestro señor. Conocefe ser esto así, en q̄ las letras Goticas señalá desta manera el numero nueue VIII. y el diez desta suerte. X. adonde se vee q̄ la primera I. sirve al numero cinco. También el X. Gotico es casi como la: psi: Griega, y para señalar el numero cinco ponian la mitad della (q̄ como digo parece al: ypsió:) de suerte, q̄ el numero quinze señalaró desta suerte, ¶ y para el 19. añadiá las vñidades necessarias. En esta cifra parece se erro Ambrosio de Morales algunas vezes, como aduertiré en su lugar, y en este priuilegio la interpretó diferentemente de como está. Al fin de la manera q̄ está al presente, quando escriuo esta historia, es como queda referido, a caso pareceria a Ambrosio de Morales, y a otros d̄ su voto, q̄ el rayo q̄ sale de la X. era diez, pues le falta poco para serlo, yo pudiera auer hecho lo mismo, sino reparara muy en particular, lo vno en los caracteres Goticos, y lo otro (auiendo inquirido muy exprofesso la sucesion de los Obispos Irienses, y Còpostelanos) en q̄ en la Era DCCC. LXVIII. año del Señor 830. (segú la comun còputacion) hallamos Obispo Iriense á Athaulpho successor del S. Theodomiro, y q̄ este priuilegio del Rey Casto habla con el S. Theodomiro. A Ambrosio de Morales se le deue mucho, fue muy docto, y de mucha opinion. Pero en este particular se ha de estar a las escrituras, segun lo q̄ contienen, y tiené sus datas. Que a vezes historiadores por no còtradezirse cò alguna cosa q̄ ayán escrito, o halládose empantanados en algú passo sin saber salir del, o casandose con su parecer, o de otro, sin hazer mucha especulacion, se atollá en mayores dificultades. Digo esto porque hasta en vna oracion q̄ hizo en materia de historia para el santissimo Padre Sixto V. y el sacro Còcilio de Cardenales (q̄ anda impressa) sobre la celebració de la fiesta de la Translació de Santiago, refiere la data del referido priuilegio del voto q̄ hizo el S. Rey D. Ranimiro I. en la Era DCCC. LXXXII. (como el còjetura) sabiendo todo el múdo q̄ está en la Era DCCC. LXXII. y como la refirió como no está, ni nūca estuuo, pudo hazer lo mismo en estotra del priuilegio del Rey Casto: Particularmēte q̄ (como muestra en sus obras) fue siēpre còfundamēto de que el S. Rey D. Ranimiro I. murio en la Era DCCC. Lxxxvij. guiandose por el epitafio de su sepultura: y que

y que no Reynò mas de siete años, contándoselos desde el fin del año de la Era ochocientos y ochenta; o principio del siguiente; y para afirmar esto le pareció prouar reynara au el Rey Casto en la Era achocientos y setenta y tres, no reparado en que auia escrituras autenticas en contrario, la del referido priuilegio del voto de Santiago, la de Ofecenio, que está en Leon, y la de los Obispos Seuerino, y Arnulpho, que está en Ouiedo. Pero en caso que tuuiera este priuilegio del Rey Casto, la data en la Era de ochocientos y setenta y tres, no importara, por la confusion con que hallamos muchas vezes las quantas de la Era (segun diremos) y lo principal, porque en la Era ochocientos y sesenta y ocho, año del Señor ochocientos y treynta, hallamos por escrituras de otras Iglesias (como refiere el mismo Morales) que era ya Obispo Iriense Araulpho successor del santo Theodomiro, y vemos que este priuilegio habla cò el santo Theodomiro.

La historia Iriense, la Compostelana, y vnos fragmentos o memoriales que están en el volumen de la Compostelana (que no son della) aunque refieren la Inuencion del santissimo cuerpo Apostolico, no dizen en que año fue, ni hazen mencion de la data deste priuilegio: solo dizen fue esta Inuencion en tiempo del Catholico Rey don Alfonso el Casto, y de Theodomiro Obispo Iriense: y el Autor que dize, que la historia Compostelana pone la Inuencion del santissimo cuerpo de Santiago, en el año de la Era ochocientos y setenta y tres, nunca la vió, o lo soñó, porque no hallará tal en ella. El Arçobispo de Toledo don Rodrigo, el Obispo de Tuy don Lucas, el Catholico Rey don Alfonso Decimo, y otros graues Autores antiguos, y modernos, no afirman q̄ aya sido la Inuencion del santissimo cuerpo de Santiago en la Era de ochocientos y setenta y tres, ni que este priuilegio tenga tal data, y el Obispo Sebastiano que es mas antiguo que ellos, tampoco trata desto: Solo el dicho Ambrosio de Morales Chronista de la Magestad Catholica del Rey nuestro Señor que está en el Cielo, fue (segú he visto) el primero que interpretó la data deste priuilegio en la Era ochocientos y setenta y tres, en la primera parte de su Chronica, lib. 9. c. 7. y en la tercera, lib. 13. cap. 52. y del la tomó otros histo-

El. il. laro. N.
D. 2. 2
p. 2. 21. 211
c. 2. 21. 211
c. 2. 21. 211

Hist. Iriense.
Hist. Compos
tellana.

I. 211. A
c. 2. 21. 211
c. 2. 21. 211

Moral. lib. 9.
c. 7. y lib. 13.
c. 52.

re. 211. 211

historiadores mas modernos, o no reparò en ella, ò a caso penso era trauazon de los diez de la letra Gotica que el en carece mucho son malas de entender, como aduertey varias vezes en los cap. 26. del libro 14. de su historia (tratando del martyrio de san Ruderico) y 45. del lib. 15. (quãdo trata del testamento de san Genadio) y 27. del libro. 17. y en el 57. del lib. 11. Yo confieso que es menester mirarlas con cuydado, y entero conocimiento de los caracteres y cifras Goticas, pero bien se conoce la diferencia que ay del numero cinco al decimo. Como manifestamente se vee por los numeros de los años, titulos y capitulos de los libros Goticos que estan en la Biblioteca del Rey nuestro señor de san Lorenzo el Real del Escorial, y en la santa Iglesia de Ouedo.

Pero demas de que este priuilegio del Rey Casto de la Inuencion del santissimo cuerpo de Santiago, tiene la data como digo, y assi la he visto y trasladado como aqui va, conita por escrituras autenticas del mismo Rey (citadas por el mismo Ambrosio de Morales) que no se otorgò esta escritura en la Era ochocientos y setenta y tres, sino antes de la Era ochocientos y sesenta y ocho, y esto se comprueua con los siguientes argumentos.

Argum. I. Queda verificado en la sucesiõ de los Obispos Irienses, por las historias Iriense, y Compostelana, y los Cõpendios que estan despues de la Compostelana, que antes del santo Obispo Theodomiro (a quien fue reuelado el santissimo cuerpo de Santiago, y cõ quiẽ habla el referido priuilegio del Rey Casto) no huuo Obispo en la Iglesia Iriense, q se llamasse Athaulpho, dandole estas historias por antecessor a Hindiulpho, y segun verificamos por el Concilio Ouetense sucedio a este Hindiulpho Theodesindo, y a Theodesindo el santo Theodomiro. Las mismas historias y compendios afirman, que muerto el santo Theodomiro, le sucedio en la silla Iriense, y Iglesia Apostolica de Santiago Athaulpho Primero deste nombre: dize la Iriense: E finose el dicho Theodomiro santo è religioso varon, è sucedio en el dicho lugar santo, Athaulpho, è fue ordenado Obispo: La Compostelana hablando del mismo santo Theodomiro, dize: *Vitam securus: ffidis finali sorte interueniente, cui Athaulphus succēsit:*

Moral. li. 14. c. 26.
lib. 15. c. 45.
lib. 17. c. 27.
lib. 11. c. 57.

Argum. I.
Iriense
Compostelana

Athaulpho sucedio en la silla Iriense al Obispo Theodomiro.
Hist. Iriense.
Hist. Compostelana.

Compendios.

cessit: Los Compendios dizen: *Defunctus est Theodomirus religiosus vir, & successit ei Athaulphus sanctus vir, & ordinatus est secundus Episcopus in loco sancto.* Es la menor deste argumeto, que el mismo Ambrosio de Morales en su historia, libr. 13. cap. 40. refiere la confirmacion de la dotacion que auia hecho el mismo Catholico Rey Casto (como a manera de testamento y vltima voluntad) a la santa Iglesia de san Saluador de Ouedo, con su data y subscripciones desta manera: Fue fecha la escriptura deste testamento, y confirmaciõ a los diez y seys dias de Nouiembre, Era ochocientos y treynta.

Morales.

Yo el Rey Alonso firmo y confirmo este testamento que yo hize.

En el nombre de Iesu Christo, yo Athaulfo Obispo de Iria confirmo.

En el nombre de Iesu Christo, Suyntila Obispo de Leon, confirmo.

En el nombre de Iesu Christo, Quendulpho Obispo de Salamanca, confirmo.

En el nombre de Iesu Christo, Maydo Obispo de Orense, confirmo.

Nunilla Abad, confirmo.

Pedro Abad, confirmo.

Lefauo Abad, confirmo.

Bermudo testigo.

Iuan testigo.

Ermegildo testigo.

En el nombre de Iesu Christo Theodomiro Obispo Calagurritano, confirmo.

Tioda el Maestro que edificuè la dicha Iglesia de san Saluador, confirmo.

Iusto Presbytero Notario.

Bien se vee que en esta escriptura firma Athaulpho Obispo Iriense, el sucessor del santo Theodomiro, porque este es el primero deste nombre en la Iglesia Iriense, y Compostelana, y no se halla que huuiesse otro del antes, como queda dicho. Y siendo como es la data desta escriptura en año de Christo nuestro Redentor (aunque dize Era) que segun la comũ cõputacion de la q llama Era, es la DCCC. LXVIII.

consta

consta evidentemente que en este año ya era muerto el santo Obispo Theodomiro con quien habla el Catholico Rey Casto en el referido priuilegio de la Inuencion del santissimo cuerpo de Santiago, y por el cósiguiente que el tal priuilegio fue otorgado antes de la Era ochocientos y sesenta y ocho, (que segun la quentan, es el año del Señor de ochocientos y treynta,) en la de ochocientos y sesenta y siete, o antes della, en el tiempo que ay hasta ella, desde la de ochocientos y cincuenta y nueue, en que fue celebrado el Concilio Ouctense en el qual firmò Theodesindo Obispo Iriense antecessor del santo Theodomiro.

Y digo mas, que aora està la data del referido priuilegio del Rey Casto de la Inuencion del santissimo cuerpo de Santiago en la Era ochocientos y sesenta y siete, (en que verdaderamente està como hemos referido) aora este en la Era ochocientos y setenta y tres, (como la interpretò Morales) como este priuilegio està en rumbo posible fue errarse el que le trasladó del original, pero no pudo errarse la firma del Obispo Iriense Athaulpho successor del santo Theodomiro que està en la escritura de confirmacion de la donacion de la santa Iglesia de Ouiedo del mismo Rey Casto, que fuera largo error de pluma.

Queda aora de prouar y verificar, como la data deste priuilegio del Rey Casto de confirmacion de lo que auia dado a la santa Iglesia de Ouiedo, Era ochocientos y treynta, es año del nacimiento del Señor, y no de la que llaman Era, q̄ con la computacion de los treynta y ocho que añaden a la Era, es la de ochocientos y sesenta y ocho.

Morales.

A esto dize el mismo Ambrosio de Morales en el lugar alegado (si bien no satisface como se requiere) estas palabras: El año ochocientos y treynta, que el Rey señala en la escritura, es del nacimiento de nuestro Redentor, y no de la Era de Cesar, por ser imposible, que esta confirmacion de lo dado a la Iglesia, se hizesse treynta y ocho años a tras, en el año ochocientos y dos, quando no auia doze años que el Rey Reynaua, y así es certissimamente, que el año que señala esta escritura, es el de nuestro Redetor: Esto es lo que dize Morales, yo entendia que quitando de ochocientos y treyn-

treynta y ocho, quedan setecientos y nouenta y dos, y el año de Christo setecientos y nouenta y dos (segun el mismo Autor) fue el segundo del Rey Casto, quando muerto ya Mauregato le metio en el Reyno el Rey Beremundo Primero, renunciandole en el. Y así a esto se satisface con la fuerza de mayor argumento que este, que pone Morales, desta manera.

El Catholico Rey don Alfonso Casto començó a reynar en el año de la Era ochocientos y veynte y nueue, a catorze de Setiembre, como consta de vn priuilegio de donacion, que tiene el monasterio de san Vicente de Monforte de Lemos en Galizia, de que haze mencion el mismo Autor en su historia, libro 3. capitul. 29. que comiença así. *Era octingentesima vigesima nona unctusest in Regno Rex magnus Adelfonsus Decimo, octauo Kalendas Octobris, Era qua supra.* En el se haze muy a la larga mencion, como el Rey mandó edificar la santa Iglesia de Ouiedo. Y en la referida confirmacion de la dotacion, que hizo a la misma Iglesia (de que tratamos) se hallan dos cosas: la vna, que los mismos Obispos que la firman, consagraron la misma Iglesia, (como afirma el mismo Morales) y esta consagracion es cierto, que no se hizo sino despues de hecha la Iglesia: la otra, que en ella (como vemos) firma el penultimo Tioda, y dize fue el que edificó la misma Iglesia de san Salvador. De suerte que començando a reynar el Rey Casto en la Era ochocientos y veynte y nueue, a catorze de Setiembre, en vn año y dos meses, que ay hasta diez y seys de Nouiembre, de la Era ochocientos y treynta (contandose el año de la data desta escritura por la quenta que llaman Era) no pudo edificarse tan gran Templo, que para los de aquel tiempo, fue la obra mas señalada, que se hizo en España, como se vee en el ambitu que tomaua, que es el mismo que aora tiene, pues fuero, y son sus limites (segun cósta de priuilegios del mismo Rey Casto) a la parte Septentrional la Iglesia de nuestra Señora, adonde està sepultado el mismo Rey, y a la Meridional la Camara santa, q̄ està aun como el las edificò. Y así estado ya edificada y consagrada (como dize la misma escritura q̄ lo estaua quando se otorgó) y siendo su data en la

Argum. i.
Año en que començó a reynar la segunda vez el Rey Casto.
Morales.
Priu. Cat. Regis. D. Ildefonsi Casti.

Era ochocientos y treynta, auiendo comenzado a reynar el Rey, que la mando edificar, vn año antes, y no pudiendo edificar en vn año tan gran Templo, es fuerça que la data desta escritura se quente año de Christo nuestro Redentor, que por la quenta de la Era (segun la tiene) es la de DCCC.LXVIIII.

Argum. 2. Aunque este es bastante argumento, ay otro de no menor fuerça. Esta escritura, en que confirma el Rey Casto lo que auia dado a la santa Iglesia de Ouedo, que auia fundado otorgada en la Era ochocientos y treynta, es de confirmacion; de lo que auia ya dado a la misma Iglesia (segun en ella se vee, y lo dize el mismo Morales): y la escritura de la principal dotacion que hizo el mismo Rey a la dicha Iglesia, tiene la data, xvj. Kalendarum Decembris, Era DCCC. L. es su principio: *In nomine sancte & individue Trinitatis per infinita seculorum secula regnantis. Ego Rex Adelfonsus indigne cognominatus Castus nepos Adelfonsi Magni, & Froylani Regis filius, &c.* Dale la ciudad de Ouedo, y otras muchas tierras, confirmandole las que le auia dado en el mismo dia, en Asturias, y Galizia, que se contienen en esta donacion que esta con esta, cuyo principio dize: *In nomine Patris, & Filii, & Spiritus sancti. Ego Adelfonsus cognomento Castus Dei gratia Hispanie Princeps Catholicus Ecclesie Ouetensi, quam egadipse fabricauit, cum consensu omnium Episcoporum, & optimatum mei Regni subscriptam antecessoribus iure hereditario concessi, tota scilicet Asturia per Pyreneos montes, &c.*

Argum. 2. Privil. Cat. Regis D. II. Adelfonsi Casti. Priuilegium. Cat. Regis D. Adelfonsi.

Y así siendo aquella confirmacion de lo que auia dado en estas, forçosamente se auia de hazer despues destas, pues es fuerça que la confirmacion de lo que el auia dado cayga sobre dotacion, y conforme a esto se ha de entender es la Era que allí señala año de Christo (que por la quenta que se tiene de la Era es la de ochocientos y sesenta y ocho) pues las principales dotaciones, fuero otorgadas en la Era ochocientos y cinquenta.

A este argumento buelue a fauorecer, y dar la mano el de ser successor del santo Theodomiro, en el Obispado Iriense, y Compostelano Athaulpho Primero, que firma esta escritura, y auer entrado en el tal Obispado el santo

santo Theodomiro desde la Era ochocientos y cinquenta y nueue, adelante, como queda prouado.

Conforme a esto bien se vee, que no podia el Catholico Rey don Alfonso el Casto, conceder al santo Obispo Theodomiro (con quien habla en el dicho priuilegio de la Inuencion del santissimo cuerpo de Santiago) las tres millas, que alli le dà en la Era ochocientos y setenta y tres, pues se vee, que en el año de Christo ochocientos y treynta, que se cuenta por de la Era ochocientos y sesenta y ocho, era muerto el mismo santo Obispo Theodomiro, y tenia la silla Iriense, y Compostelana, su successor Athaulfo Primero deste nombre.

En la Era Dccc. Lxviii. era Obispo Iriense Theodofindo, segun firma en el referido Concilio Ouetense.

Y si no les parecen a los Autores destas objeciones suficientes razones estas, respondamos les con la historia Iriense, con la Compostelana, con los Compendios que estan despues della en el mismo volumen, que tantas vezes nos oponen en su fauor. Dize la Compostelana en el capitulo 2. del libro 1. que se dezia, quando se escriuio, que se auia hallado el santissimo cuerpo de Santiago en tiempo de Carlos Magno: *Hoc autem sub tempore Caroli Magni factum esse multis referentibus audiuimus.*

Argum. 2. Hist. Iriense. Hist. Compostellana.

Esto confirma sin referirlo por opinion la historia Iriense, quando auiendo dicho; como el Catholico Rey don Alfonso Casto, auia venido a visitar el santissimo cuerpo de Santiago, luego que fue hallado, dize así: E desque el dicho don Alfonso Casto cumplio su romeria, tornose para Asturias, para se ver con Carlos Magno Rey de Francia, è finose en Asturias: Los Compendios afirman lo mismo, quando dizen: *Et Theodominus factus est primus Pontifex in Sede beati Iacobi Apostoli, diebus Caroli Regis Francie & Adelfonsi Hispanie Casti Regis.*

Hist. Iriense. Compendios.

Aunque esta historia y Compendios que hemos referido tienen, que el Rey don Alfonso se partio para Asturias, por verse con Carlos Magno, no dizen que se viesse con el, y por lo que consta de historias, parece no pudo verse con el en esta ocasion. Lo mismo que tienen la referida historia y Compendios, tiene el Arçobispo Turpiño en su historia de Carlo Magno; a los quales figuen Iuan

Autores.

Wuardus in Martir.

Tradicion.

legmo.

Ado Archiep. Viē. in Chro. Etat. 6.

Vaseo en su historia de España, y el Cardenal Cesar Baro-
nio en las anotaciones del Martyrologio Romano, y
ótrós Autores. Vsuardo en su Martyrologio que escri-
uio en tiempo del mismo Emperador Carlo Magno, y se
le dedicò, a prueua todo esto, diziendo: que en su tiem-
po es venerado el santissimo cuerpo de Santiago en Es-
paña: *Huius sacratissima ossa* (dize) *ab Hierosolymis ad Hispa-*
nias translata, & in ultimis earum finibus condita, celeberrima il-
larum gentium veneratione excelluntur: Confirmalo aquella
tradicion tan antigua, de tenerse por del santissimo pa-
dre Leon Tercero, la Epistola de la translacion de San-
tiago: *Noscat fraternitas vestra*: adonde manifestamente
dize, que se venera en Compostella su santissimo cuer-
po, de suerte, que si ya se veneraua, ya se sabia del, y si se
sabiadel en su tiempo y de Carlos Magno, se halló. Solo yo
he conjeturado, o sido de parecer, si esta Epistola es de san
Leon Quarto, no yendo contra tan gran tradicion, y tan-
tos Autores, sino solo diziendo lo que hallo, y lo que tengo
para mi fundado, en que fue hallado el santissimo cuerpo
de Santiago en tiempo del Obispo Iriense Theodomiro,
(segun consta del referido priuilegio y historias) el qual aũ
no era Obispo Iriense en el año de la Era ochocientos y cin-
cuenta y nueue, segun consta del Concilio Ouetense; en el
qual año ya era muerto el santissimo Padre Leon Tercero,
o no entendemos la quenta de la Era, que quizá será lo
mas cierto. Y si lo que tienen tan graues Autores ha de se-
guirse, pues el Arçobispo Adon pone la muerte de Carlos
Magno en el año de nuestro Redentor ochocientos y tre-
ze, y todos los graues Autores antiguos y modernos le si-
guen, y fue la del santissimo Padre Leon Tercero, poco des-
pues, es forçoso confessar, que la Inuencion del santissimo
cuerpo de Santiago, fue antes deste año ochocientos y tre-
ze, que contandole por la quenta, que comunmente se tie-
ne de la Era, es la de ochocientos y cinquena y vno, y por
lo menos viene a ser diez y seys años antes de la de ochociē-
tos y sesenta y siete, en que otorgó el Catholico Rey dō Al-
fonso el Casto el referido priuilegio de la Inuención del san-
tissimo cuerpo de Santiago.

Vean

Vean ahora los Autores de estas objeciones, qual de estas
dos prueuas quierē se siga, si la de los referidos priuilegios,
si la de tan graues Autores, que por entrambas se prueua
nuestro intento.

Y por lo que toca a nuestra historia, digo, que como es
cosa cierta, que las historias deuen corregirse, y enmendar
se por los priuilegios, y no los Priuilegios por las historias,
seguimos la puntualidad de la data del priuilegio, cō la ver-
dadera aueriguacion de historia, sin passion alguna, no de-
xando de aduertir todo lo que se halla en priuilegios, y his-
torias en este particular.

RESPONDESE A LA quinta objecion, Cap. XXI.

O Ponen por objecion los Autores della cōtra el pri-
uilegio del voto de Santiago, que la Era DCCC.
LXXII. que en el se señala, no conuiene con el tiē-
po en que reynó el Catholico Rey don Ranimiro Primero,
porque dizen, que el Arçobispo don Rodrigo, dize: que co-
mençò a reynar en la Era de ochocientos y cinquēta y nue-
ue, y que don Alonso de Cartagena Obispo de Burgos, di-
ze: que en la Era de 861. que Rodrigo Sanchez de rebus His-
panie. 3. part. c. 1. afirma, que en la Era 861. que Francisco Ta-
rafa siente, que en la Era 867. que la general tiene que mu-
rio en la Era 864. y que Ambrosio de Morales; lib. 13. cap. 51
pone el epitafio de su sepultura, que dize fue su muerte à
primero de Hebrero, Era ochocientos y ochenta y ocho; y
que el que de todos los Autores le señala mas tiempo de
Reyno, no le da mas de siete años: y añade el Obispo de Tuy
fray Prudencio de Sandoual, que este Catholico Rey, con-
forme à sus priuilegios, reynó en la Era de ochocientos y
ochenta y dos.

Responde se lo primero, que es verdad, que estos Auto-
res refieren assi el tiempo en que començò a reynar el Ca-
tolico Rey don Ranimiro I. y que Esteuán de Garibay le
pone diferentemente, en la Era 862. en su compendio histo-

*Respuesta.
Argum. 1.*

Garibay en el *Comp. histor. libro. 9. c. 17. y en el capitulo. 56.* Los autores difieren en referir el tiempo en que Reynaron los Reyes. *Confusion de la quenta de la Era.*

rial, lib. 9. cap. 17. y despues en el cap. 56. difiere desto, poniendole en la Era 886. Y en resolucion dezimos, que assi en el tiempo en que Reynò este Catholico Rey, como el en que reynaron otros sus antecessores, y sucessores, difieren casi todos los Autores, que casi no se halla que concorde el vno cò el otro en la Era, y aun Garibay difiere en si mismo. Y esto haze mas contra los que oponen tal objecion, y en fauor del priuilegio del voto de Santiago. Porque si todos difieren vnos de otros, auiedose de estar a vn voto de estos, es mas justo se este al mas antiguo de aquel tiempo, y autentico; que es el del priuilegio de Santiago. Y peor fuera que todos los Autores fueran conformes en vn punto fixo còtra lo que el tiene: y aun con todo esso no bastara por ser escritura autentica, y confirmada por muchos Pontifices, y Catolicos Reyes de nuestra España. Pero siendo todos discordes, mas razon es, que se tenga por cierta la quenta del priuilegio, y de otras escrituras que conforman con el, mas antiguas y autènticas que las relaciones de los Autores discordes entre si.

Argum. 2. Lo segundo digo, que como no nos dando razon euidente de lo que toca al punto fixo de la Era, que llaman de Cesar (que por ventura es la causa y fundamento de la discordia de los escritores de nuestra España en el señalar los tiempos) quieren, o pretenden redarguyr la data del priuilegio del voto de Santiago de sospechosa, arguyendo, que no reynaua en el tiempo en que suena el Catholico Rey don Ranimiro Primero. Porque para reprovar o condenar vna cosa, es fuerza que ay a ley contra ella, que no renga falencia ni excepcion: pues si esta no ay, no puede condenarse, por razon de dezir, que ay ley infalible y cierta que la condene. Para prouar si vnas pefas son falsas, o ciertas, lleuan las al contraste, pero si el contraste no està muy cierto, y es diferente de los otros contrastes, y los otros del, y todos vno del otro, mal se podrá aueriguar, si las pefas son ciertas o falsas. En vna vara de medir es la misma prueua, q mal puede la que no està cierta, declarar certeza o falsedad en otra. Asi digo, que tanta còtrouersia entre los Autores de nuestra España, en lo que toca á la Era, arguye que tenemos poca cer-

ca certeza de qual sea esta quenta, que llamamos Era. Pues vemos que Autores, memorias, tradiciones, y priuilegios, todos concuerdan en el suceso de las cosas, pero no en los tiempos, en que las tales sucedieron: todos concuerdan en los Reyes que tuuieron tales sucesos, y jornadas, pero no en el tiempo en que reynaron tales Reyes.

Esta diferencia nacio a mi ver, de auerla en lo que quieren llamar Era de Cesar, siguiendo vnos vna queta, y otros otra, llamandole a todo Era, y assi engendraron vna de las mas notables confusiones, que se ha visto en semejante particular.

Y no solo en historias hallamos esta discordia, pero en priuilegios de vnos mismos Reyes, y a vezes no en diferentes archiuos, sino en vno mismo, como lo auran notado personas doctas y desapasionadas, que auran reparado en ello, y lo mismo en algunas piedras de sepulcros: de fuerte, que por todas vias ahondando mas este passo en algun particular, nos hallamos mas atollados en el. Y assi auiendo tantas historias discordes en esta quenta, priuilegios y letres de sepulcros de la misma manera, cosa dificultosa serà querer redarguyr de sospechoso el priuilegio de Santiago por este camino.

En comprouacion desto digo lo siguiente. Lo primero, que la interpretaciò que mas cierta tiene este nombre Era, es quenta (aunque Ambrosio Calepino reconociendo esta dificultad no trata della) de aqui vino tenerse por queta de tiempo, y de años, que todo es vno, y esto confirma la comùn manera de hablar de nuestra España, quando dezimos, acordamos por Eras.

Lo segundo, que la intitulan algunos Autores de nuestra España: Era de Cesar: como si dixessen, quenta de Cesar: aùn que en quantos priuilegios antiguos, y escrituras he visto, no he hallado, aunque dizen Era, que digan Era de Cesar: y como el nombre de Cesar es Romano, y de Emperador Romano, y siendo los Romanos tan amigos de engrandecer sus cosas, y venerarlas, y de hazer mencion de las que a honor suyo (assi de los mismos Emperadores, como de su nacion en general) se confagruan, se me haze grã dificultad,

No ay mencion entre los Romanos de que los Españoles contasen sus años por Era de Cesar.
 que no solo no hallamos quenta Romana, que se llame Era de Cesar, por la qual huviessen contado los Romanos los años, pero ni mencion en Autor Romano, Latino, ni Griego (entre todos quantos escriuieron) ni Español antiguo, de aquellos tiempos, de que los Españoles contassen sus años por Era de Cesar. Y es cosa notable, que queramos los Españoles pensar, que nuestros mayores han celebrado vna cosa de que no hazen mención nuestros Autores Españoles de aquellos tiempos, y de que los mismos, en cuyo honor se ha celebrado, no hazen caso, auendolo hecho de otras muy menores de España, y siendo tan arrogantes, y presumpuosos como sabemos.

Estimauã los Romanos las cosas de España.
 Hazian muy gran quenta los Romanos de las cosas de España, como se vee en todas sus historias: y en esto la huieren tenido muy mayor, si huiera sido su origen el que se le dà, por ser cosa tan grande, y ningun tanto como ella, en magestad, y grandeza humana, pues con ella alabauã todas las naciones las grandezas de los dioses que adorauan, las cosas mas memorables, y los sucesos mas felices y espantosos.

Dexemos la quenta de la destruycion de Troya, la de los Egypcios, la de la fundacion de la torre de Babilonia, y otras muchas semejantes, que seria nunca acabar tratar aquí dellas: verifiquemos esto en las de los Hebreos y Romanos, pues todas las demas naciones hizieron lo que ellos, en la quenta de sus años, tomando principio de las cosas memorables.

Quentas de Años de los Hebreos.
 Tomaron principio de quenta los Hebreos de vna hazaña tan grande, y señalada, como la que hizo Dios en la creacion del mundo, y de la destruycion que hizo en el diluuió general: y del nacimiento de Abraham: del de Moyses: de la salida de pueblo de Israel del captiuero de Egypto: De quando Dauid fue vngido Rey de Israel: de la fundación del Templo por Salomon: de la reedificación por Zorobabel, y otras cosas semejantes a estas, de las quales siempre se conservó entre ellos la memoria, y fue continuada la computacion de los años. Y con ser tan terrible la destruycion que hizo el general diluuió en tiempo de Noe, despues del, Noe y sus

y sus hijos escriuieron en piedras los sucesos passados, y la quenta de los años que auia auido, para que quedasse perpetua noticia a los sucesores (como escriuen grauissimos Autores) de donde se tomó el principio del Genesis, y tenerse tan particular noticia de todo.

Quentas de años de los Romanos.
 Han contado sus años los Romanos hasta nuestros tiempos desde la fundacion de Roma; por Consulados; por Imperios como diziendo el año quarto, o quinto de tal Emperador.

Quentas de años de la Iglesia Catholica.
 La Iglesia Catholica Romana quenta por el nacimiento de nuestro Redentor, por su sacratissima Pasion, por Pórtificados, y por Indiciones; y entre todas estas quetas y otras (si las tuuieró) no hallamos noticia en todos sus Autores de queta de la Era de Cesar, ni que en todo el tiempo, q̄ gouernaró aya memoria entre ellos de que en España la huiesse.

No admira menos en esto que auiendo auido en los tiempos que Romanos gouernaron a España hombres doctissimos Españoles, como fueron los Senecas, Silio Italico, Lucano, Pomponio Mella, (que conforme a lo que escriuio parece le tocava en particular) Paulo Orosio; Flauio Dextro, y otros muchos, en todos ellos no hallamos mencion de la Era de Cesar, ni de nombre de Era, en quatrocientos y cinquenta y quatro años, que Romanos señorearon a España, despues que fue entregada a Octauiano Cesar por la particion y concordia del Triumvirato (q̄ quien dar por origen de la Era) hasta la entrada de los Godos, ni en ella, ni aun muchos años despues, hasta san Isidoro (segun confiesa Ambrosio de Morales). El qual florecio mas de seyscientos años, despues que España cupo a Octauiano en la particion del Triumvirato, pues prueua Morales, que murio en el año de nuestro Redentor, seyscientos y treynta y cinco.

S. Isidoro era ta de la Era. Tiempo que florecio S. Isidoro.
 En el Concilio Bracharense Primero, que no está impresso, (de que muchas vezes he hecho mencion) no ay nombre ni memoria de Era. Y aunque digo fue celebrado poco despues de la Era quatrocientos y quarenta y seys, es porque en tal Era refiere san Isidoro la entrada de los Vandalos; Silingos, y otras naciones en España, por la qual y la

y la persecucion que con ella padecia la Iglesia de España se celebró aquel Concilio, como en el se afirma, pero en el no ay (como digo) nombre de Era, ni año en que fue celebrado, que si lo huiera, yo lo refiriera.

Ayuda tambien a esto que se ha dicho, que en las memorias que se ha hallado en Granada, y en las laminas (a lo que parece escritas por Españoles) no se halla en todas escrituras cuenta de la Era, sino del año segundo de Neron, conforme a la costumbre Romana. Bien veo son estos argumentos de omision, y que pudo auer cuenta de la Era, y no hazer mencion della los referidos Autores, escrituras, y laminas, pero refiero lo que hallo.

En España Digo lo tercero, que es cierto que huuo en nuestra España, quenta que llamaron Era: pero que para llamarla Era de Cefar, no le dan por principio ni gan suceso señalado, como los Hebreos a la de la creacion del mundo, del diluio general, del Reyno de Dauid, de la fundacion del Templo, y otros semejantes: Los Romanos a la de la fundacion de Roma, a la de los Cónsulados, a la de los Emperadores, y los Catholicos a la del Nacimiento de nuestro Redentor, a la de su sacra Pasion, a la de los Pótifices y Indicciones. Porque los que mas quieren hazer en nuestra España, cierta y segura esta quenta, dicen començò treynta y ocho años antes del Nacimiento de nuestro Redentor, en el año en que fueron Consules en Roma Gayo Asinio Polion, (el qual auia estado aca en España) y Gneyo Domicio Caluinc (que poco despues vino a ella) en el qual diuidieron entre si el señorio del mundo, Marco Antonio, Lepido, y Octauiano Cefar, y que quedando en esta partija España con Octauiano Cefar (entre otras Prouincias) los Españoles quisieron adularle, con començar su quenta de los años desde este.

Diuisiõ de Imperio Romano

Que cupiesse a Octauiano la España, muchos Autores antiguos y graues lo afirman: pero que por este respeto començassen los Españoles quenta de años en este, es opiniõ muy moderna, y sin alguna prueua de los graues historiadores de aquellos tiempos y muchos despues. Y Ambrosio de Morales en su historia, lib. 8. cap. 31. afirma, q̄ es opinion y conjetura del Doctor Vergara (que florecio en su tiempo) diziendo asì.

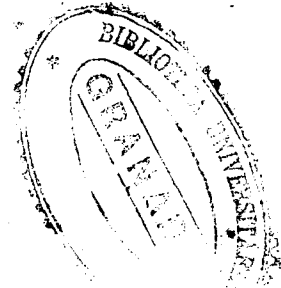
Morales.

asì: La causa porque los Españoles tomaron esta manera de contar por la Era de Cefar, mandandose en publico que todos contassen asì, la señala solo el Doctor Vergara, diziendo: que fue desseo de lifongear a su Principe, conseruando y perpetuando su memoria en cosa tan celebre, y quotidiana, como es la quenta ordinaria que se tiene de los años. No ay duda sino que muerta ya y como sepultada la libertad Romana, la lifonja de los Emperadores començò a Reynar tan de veras en los animos de todos, que se puede bien creer qualquiera cosa que se le atribuya, en poder mucho y dar causa a muchas cosas. Vemos y leemos tales cosas hechas por lifonja de los Emperadores, que ninguna podrá dexar de tener verisimilitud y probauilidad.

*sup. 23013A
al ab. 23013B
23013C*

Trae tambien el Doctor Vergara para confirmar su opinion el exemplo de los de Egipto, que pocos años despues quando uenidos y muertos Marco Antonio y Cleopatra, Augusto quedó señor de aquel Reyno, començaron a contar sus años desde aquel en que Augusto començò a ser señor: y dize despues: Conforme a esto claro esta de ver, como desde entonces se començò a usar en España esta manera de quenta por la Era de Cefar. La conjetura de Vergara para esto confirmada con el exemplo de los Egipcios es muy buena, y basta para que se dea creer asì, sin que se pida mas testimonio, porque este no le ay, no hablando en ningun Auto, ni en ninguna memoria antigua de España, ni en ninguna manera de quenta, hasta el tiempo de los Godos, que en todas sus escrituras y memorias, se firren de la quenta de la Era, y parece verisimil, que la hallaron ellos ya en España, y asì la continuaron, porque fuera desto no eran tan amigos de las cosas de los Romanos, y su Imperio, que quisessen buscar como conseruar la memoria de quando los Emperadores Romanos començaron a ser señores en España, y hallaron a lo que se puede bien creer aquella manera de contar, y como hombres mas guerreros, que estudiosos, sin echar de ver en ello la lleuaron adelante, como se estaua. Esto es lo que siente Morales de la Era de Cefar, y viendo dicho al principio del capitulo, que los Autores, que auian tratado de la era, fueron san Isidoro, en sus Etymologias.

*sup. 23013A
al ab. 23013B
23013C*



*Autores que
tratan de la
Era.*

mologias, y despues del don Lucas Obispo de Tuy, y el Catholico Rey don Alfonso Decimo en la general historia, y despues del Pedro Lopez de Ayala en el segundo año de su Chronica del Rey don Pedro, y q los modernos son el Obispo de Girona en su Paralipomenon, Ludouico Celio Rodigino, Hermolao Barbaro, el Dotor Iuan Gines de Sepulveda, fray Alóso Venero en su Enquiridió delos tiépos, Pedro Mexia en el fin de su Sylua de varia lecion, el Dotor Pedro Antonio Beuter en su Chronica, el Maestro Vaseo en la suya, y Andrea Resendio en vna carta que escriue a Vaseo, el Obispo de Segouia D. Diego de Couarruias Presidente q fue de Castilla, y vn Fráces llamado Iuan Polo de Albenas, en vn libro intitulado, las antiguedades de Nimes, y el Dotor Iuan de Vergara Canonigo de la S. Iglesia de Toledo en el libro de la descripcion de la misma Iglesia.

Pero lo que haze opósito a que los Españoles començassen a contar por Era de Cesar en el año 38. antes del Nacimiento de nuestro Redentor, por la ocasion referida, son las razones siguientes.

La primera, q si se toma por fundamento de la dicha cõgectura el exéplo de los Egypcios, digo q si los Egypcios obedieró a Octauiano acabada la guerra de Marco Antonio, y Cleopatra, los Españoles no solo no le adularon ni obedieró en aquella ocasió, quando le cupo España en particiã del Triumvirato, antes se le reuelaron, y siépre muchos de ellos aujá tenido muy en las entrañas la parcialidad d Pópeyo Magno, y muerto el, de sus hijos, como se echó de ver, quando los socorrieron, y siguieron cótra Iulio Cesar, aun despues de hecho Emperador supremo, dádole aquella grã batalla junto a Cordoua, de la qual el dixo, que otras vezes auia peleado por la honra, pero aquella por la vida. Y así estando tan viua la memoria de los hijos y amigos de Pópeyo en ellos, con no mas ocasion de haber la España en partija a Octauiano, malle començarian a adular, y tomar quenta de sus años desde aquel. Y pues auiendo sido Iulio Cesar vencedor en España, y estando tan poderoso, no lo aujá hecho, menos lo haría por Octauiano, siendo sus fuerças muy inferiores a las de su tio.

*Españoles qui
sieron mucho
a Pópeo Mag
no.*

Tambien

Tá bien es cierto recibieró el gouierno de Octauiano en esta ocasió del Triumvirato tá de mala volútað, q luego en el quinto año despues della, se le rebelaró los Ceretanos pueblos de Cataluña, y fue alla có titulo de Procósul el referido Gneyo Domicio Caluino, y embiò vn su legado cótra ellos y los rópio vna vez, y ellos le rompieron a el otra, al fin fue forçoso a Domicio yr có mayores fuerças, y juntò todo el exercito y los vencio. Ambrosio de Morales a quien tanto agrada la referida conjetura del Dotor Vergara refiere esta guerra, dando por Autores, a Veleyo, y a Dion. Y del mismo Dion refiere se le rebelaron a Octauiano los Vizcaynos, Asturianos, y Vaceos en el año 25. antes del Nacimiento de nuestro Redentor, y que embiò contra ellos a Statilio Tauro, el qual los sujetò. El mismo Autor dize en el mismo capitulo, que en el año 24. antes del Nacimiento del Redentor, se dio al Senado el gouierno del Andaluzia. Y en el capitulo 53. muy a la larga, como en este mismo año se levantaron los Vizcaynos, Cantabros, Asturianos, y Gallegos contra el mismo Octauiano, que ya era Emperador absoluto, y muerto Marco Antonio. Fue esta guerra tan famosa, que le forçó a venir en persona a ella, y costole tan caro, que viendo se desesperado de la vitoria, le dio vna cruel enfermedad y melácolia, que le tuuo en lo vltimo de la vida, y se retiró a Tarragona, por poder tratar de su salud, y al fin despues de largo asedio, perdida de mucha sangre, y vidas, acabó de sojuzgar estas Prouincias. Hazen mencion desta guerra Dion en el lib. 53. Paulo Orosio en el lib. 6. cap. 21. Lucio Floro en el lib. 4. cap. vltimo. Pero no leemos en todos estos Autores, que siendo esta guerra tan deseada, y de tanta estima para Octauiano, començasse desde este tiempo quenta de los años de Era de Cesar, ni en piedras que dexaron los Romanos en esta ocasion, se halla mencion de tal queta, ni de tal Era. Y no solo esto, pero el mismo Ambrosio d Morales, cõfiessa, q en los Autores Latinos no se halla nombre de Era, sino en vn rincencillo de Ciceron, y en otro lugar de Lucilio, que por tratar de vna quenta que se tomaba a vn despensero, pusieron para significar las partidas della, Eras. El Arçobispo de Toledo don Garcia de Loaysa, en

*Rebellion de
los Ceretanos.*

*Dio Casus
hist. lib. 53.
Rebellion de
los Vizcaynos,
Asturianos
y Vaceos.*

*Rebellion de
los Vizcaynos
Cantabros
Asturianos y
Gallegos.
Octauiano se
sacó vino a España.*

Autores.

*Archiep. Tolet.
D. Gracia de Loaysa in
Comp. Concilio
de Toledo.*

Hhh la co-

la colección de Cócilios de España, en el Eliberitan, refiere algunos lugares de Autores, adonde se halla este nombre, y cócluye có lo q̄ ymos prouando, y cócluyremos en este particular. Y quádo huuiera auido edicto de Octauiano Cesar (acabada esta jornada de España, viendose ya señor pacífico de todo el Imperio, y triúfante de todos sus enemigos y rebeldes) q̄ no se contassen los años por otro principio, sino desde el año en q̄ acabó de vencer a mas Prouincias q̄ las de España, huuiera de cóprehender mas Prouincias, y en mas huuiera de vsarse q̄ en España esta cuenta de la Era. Y quando este edicto fuera solo y particular para España, y del huuiera mécion en los escriptores Romanos de aquellos tiempos, y despues dellos, no venia cierta la queta de los 38. años antes del Nacimieto de nuestro Redentor, pues no fueron sino 24. ó 23. porq̄ en el vigesimotercio antes de la Natiuidad santissima, fue el fin de la referida guerra, q̄ Octauiano hizo en España, como lo señala Dion auer sucedido en el nono Cósulado del mismo Augusto con su cópañero Silano, y estuuó en ella casi dos años, como particularmête siente Suetonio Tráquilo; y luego q̄ boluio a Roma en el fin deste año vigesimotercio, ó vigesimosegúdo antes del Nacimieto del Señor, auiendo dexado en el gouierno de España a Lucio Emilio, y a Publio Carisio se boluieró a levantar los Vizcaynos, y Asturianos, haziédo sangrienta guerra cótra los Romanos, y los Romanos cótra ellos. Embiò por legado en esta ocasió Octauiano a Gayo Furnio, el qual socorriédo muy a tiépo a Carisio, tuuo felice suceso y vitoria, prendio algunos Españoles, y matò muchos, y mas se mataró a si mismos por no verse vencidos, así refiere esta guerra Dion. Y despues desta boluieró a hazer otra a los Romanos en el año 16. antes del Nacimieto del Redentor, porq̄ matando los cautiuos Españoles q̄ estauá en poder de Romanos a sus amos, se retiraró a las montañas de Vizcaya, y cóuocádo muchos pueblos, juntose cantidad de gēte, y hizieró tan sangrienta la guerra, q̄ fue forçoso venir de Francia (adóde estaua) Marco Agripa (yerno del mismo Augusto) con el exercito que tenia, y teniendo algunos récuētros con ellos, algunas vezes los vencio, y algunas le vencieró ellos a el, al fin los so-

juzó,

juzó, y así afirma también Dion esta guerra. De la qual, y de las precedentes consta, que no era buena manera de estimar á Augusto Cesar, ni reuerenciarle, amarle, ni adularle, (como sienten los que quieren dar el referido principio a la Era) traer las armas cótra el tantas y diferentes vezes, pues desde el año treynta y ocho, antes del Nacimiento del Redentor, hasta este de la guerra de Marco Agripa, siempre hizieron guerra a Octauiano, y a sus gouernadores y legados los Catalanes, los Cantabros, los Vizcaynos, los Castellanos, los Asturianos, los Gallegos: ya se ha dicho como se incluyan muchos pueblos en los Calaycos. Y así es opinion de muy poco fundamento, y de menos argumētos, el dezir, que los Españoles començaron a contar por Era de Cesar, desde el año trigésimo octauo antes de la Natiuidad de nuestro Redentor, adulando a Octauiano por auerle cabido España en distribucion, pues no es cierto, ni verisimil, que tomassen cuenta de tiépo, en deuocion y honor de aquél contra quiē tenian odio y sangrieta guerra. Y si dizen q̄ los Andaluzes començarian esta cuenta, también queda visto, y lo cófiessa el mismo Ambrosio de Morales, como era Prouincia q̄ en aquél tiempo de q̄ tratamos obedecia al Senado.

La segunda es, que quando alguno quiera sentir que començó a contarse Era de Cesar en España, quando salio aquel edicto de Octauiano Augusto, que refiere san Lucas en su Euangelio: *Exiit edictum à Cesare Augusto*. Conforme al parecer de san Isidoro en el cap. 34. lib. 5. de sus Ethymologias: *Era (dize) singulorum annorum constituta est à Cesare Augusto: quando primum censum exegit, ac Romanum orbem descripsit: dicta autem Era ex eo, quod omnis orbis, se reddere professus est reipublicae*. no puede tener tampoco fuerça esta conjetura, para los 38. años antes del Nacimiento del Señor; pues fue promulgado muy cerca del, y esto da a entender el mismo Euangelista; quando dize: *Exiit*. y afirma, que el primero que començó a hazer aquellas listas, y recuentó de la gente en Iudea (como mandaua el edicto) fue Cirino, del qual se sabe de Iosepho en las antiguedades Iudaycas, lib. 18. capitulo 1. que fue a gouernar a Iudea, quando ya auia sido Cósul, pues le llama Consular, y auia sido Consul en el año deci-

Hhh 2 mo an-

Dio. Casus. hist. lib. 53.

Suetonius.

Dio Casus. hist. lib. 53.

Marco Agri
ppa. vno en
España.

S Luc. c. 2.

Ioseph. Ant.
Iud. lib. 18. c. 1.

2m 103
22. 611

mo antes del Nacimiento de nuestro Redentor: *Interea* (dize) *Quirinus Senator Romanus per omnes honorum gradus ad Consulatum usque promotus, & in primis clarus à Casare mittitur in Syria, ut iura populis redderet: y dize despues: Quin & ipse Quirinus in Iudaea venit iam attributam Prouincia Syria, ut percenseret facultates eius regionis ciuium, & Archelai pecunias in potestatem suam rediregeret. Illi uerò tamen si, primum egrè ferrent mentionem descriptionis, non sunt tam reluctati pertinaciter parendo auctoritati Pontificis Ioazari, qui Boetii filius fuit: Y Eusebio, y Paulo Orosio afirman, que se comencò*

Ioseph. Ant.
Iud. lib. 18. c.

3.

a hazer esta lista en el año antes, q̄ naciesse Christo: y Iosefo en el cap. 3. del mismo libro, fauorece la misma quenta, segun el tiempo en que la pone; en el año treynta y siete despues de vencido y roto Marco Antonio: *Quirinus autem uenditis, & confiscatis Archelai facultatibus, peracto que censu, qui incidit in annum trigessimum septimum post uictum à Casare in Aetiaca pugna Antonium.* Y assi, aunque quieran algunos comenzar la quenta de la Era desde este Edicto, es imposible, porque no caben, ni pueden caber los treyta y ocho años, que quierè darle antes del Nacimiento del Redetor, pues se vee claro quã poco antes del comencò el edicto.

22. 611

22. 611

22. 611

22. 611

La tercera, que el otro origè que le dà S. Isidoro en la historia de los Godos, quando quiere fuesse desde el año 12. despues de las guerras de Cesar, y Pompeyo, y su primer batalla: *Anno ante Eram conditam xij. dum pro arripiendo reipublica imperio G. N. Pompeius, & C. Iulius Caesar arma ciuilia comouissent.* Que parece se viene llegando mas con la quenta de los 38. años antes del Nacimiento del Señor, no conforma con el que le auia dado en las Etymologias ya referido, pues aquel es en el año 40. del imperio de Octauiano, o cerca del, y estotro en los principios del. Y no siendo este de alguna cosa señalada, ni verdaderamente cierta, pues tã poco se la dà en este segundo principio el mismo Autor, se puede tener por menos cierto, y al otro haze mas sospechoso, demas de lo que cõtra el cõsta de los referidos lugares de Iosefo: Cosa harto notable, que sin tener principio cierto (de que se sepa) se aya assentado ser quenta de la Era 38. años antes del Nacimiento del Señor.

Lo ultimo digo, que quãdo fuera muy cierta esta cõputacion

cion de los treynta y ocho años de la Era antes del Nacimiento del Redentor, bastaua auer la diferencia y discordia con que la quentan los historiadores de nuestra España, y algunos priuilegios, y otras escrituras, y algunos letreros que estan en piedras, para no poder darse en ella punto tan fixo, y cierto, que por el se puedan reprouar otras escrituras, y mas escrituras tan autenticas, como la de que se trata, tan confirmada por tantas Bulas, priuilegios, posesiones, historias y tradiciones.

Variedad de la quenta de la Era.

Cosa notable es la repugnancia que ay en este particular, aun en historias en que se desuelan Autores de nuestros tiempos; porque hallamos priuilegios que vienen ajustados con la quenta de la Era que lleva Esteuan de Gariuay, otros con el año de Christo, dado caso que le señalan por Era. Y con llevar este Autor tan diferente la quenta en los tiempos, en que reynaron los Reyes, de la que lleva Ambrosio de Morales, como se vee, hallamos priuilegios de los mismos Reyes, por de quiè los pone Gariuay, citados por Ambrosio de Morales, ajustados con la quenta q̄ sigue, q̄ conforme a la q̄ lleva Gariuay, no vienen cõ la Era, q̄ quisieron llamar de Cesar, ni con el año de nuestro Redentor. Y otros priuilegios, testamentos, y escrituras citan los mismos Autores, que conforme a vna, y otra quenta no vienen con la de la tal Era, ni del año de Christo en muchos años; y a estos quiere muchas vezes Ambrosio de Morales suplir la quenta, con adiciones de numeros (como se vee en su historia) para ajustarlos con la que ei sigue. No dexò de reconocer la repugnancia que yo siento, y en vnas escrituras dio bonissima salida, diziendo: q̄ se auia de entender año de Christo nuestro Redentor por Era, lo qual es muy de admitir, quãdo puede haber, y yo assi lo tengo por cierto: pues es razon trabajemos por todas vias de traer las cosas a concordia, quando es tal que puede admitirse. Lo qual no me parece tiene lugar en las escrituras, cuyas datas quiso suplir con adiciones, pues no es razon que satisfaze a los buenos entendimientos.

Esteuan de Gariuay tambien reconoció la misma repugnancia y dificultad, quando dize en el cap. 5. del lib. 9. de su historia estas palabras: Por lo qual auiendo concluydo cõ la

Gariuay en el Compendio historial. c. 5. lib. 9.

historia del Rey don Pelayo padre de don Fauila, quiero antes de comenzar la del Rey don Alonso el Catholico su successor y cuñado, auisar a los Letores de vn punto a mi parecer harto necessario, para la letura de los Reyes de Ouiedo, y León, cuyos años andan sin duda adulterados, y para mi cóevidente y notorio vicio, segun me cósta de las fechas y datas de grande numero de priuilegios y donaciones, y otras muy auténticas escrituras, dadas y cócedidas por los Reyes, q̄ de aqui adelante reynaró en Asturias, y Galizia, y Leon: De quato numero de años ciertos sea este error y engaño, no se podria precisaméte determinar, mas segun las datas destos priuilegios, a q̄ algunas y causas corroboran, se puede colegir y cójeturar, pareceme q̄ en esto puede auer engaño de veynte y quatro años, poco mas o menos: Esto es lo q̄ siento, pero queriendo siempre dar punto fixo y certeza en esto de la Era, va siempre atollandose en la dificultad con la misma computació, y hallamos otros muchos priuilegios, que repugnan a la que el lleua, como a la que siguen todos los demas Autores. Y en comprouació de lo que dezimos, se verifica con las siguientes demonstraciones.

Exemplos en Priuilegios.

El mismo Estevan de Gariuay en su historia pone el principio del Reyno del Rey don Alfonso Catholico Primero de este nombre, en el año de Christo 737. y dize es Era de Cesar, setecientos y setenta y cinco, y afirma reynó diez y ocho años, y que en el monasterio de Valpuesta ay vn priuilegio suyo, de la concession y donacion de vnas tierras, y que es su data de la Era ochocientos y doze, y pone la muerte deste Rey año de Christo setecientos y cinquenta y seys, y que es Era 724. Aqui consta, como la Era deste priuilegio no viene có la de Cesar, en el tiempo en q̄ dize viuio este Rey, ni tãpoco con el año de nuestro Redentor. En el c. 48. pone el principio de Reynado deste Rey en el año del Nacimiento del Redentor 770. y era 798. con esta segunda computacion viene la data del referido priuilegio, pero no con la primera, ni con otra de otros priuilegios q̄ ay deste Rey Catholico en la santa Iglesia de Lugo que referiremos. Y lo mismo consta de otra carta de donacion, que dize está en el monasterio de san Millan de la Cogolla, que el señor Die

go Ouecos, y doña Guntroda su muger, hizieron en tiempo deste Catholico Rey, y pone su data desta suerte: Fecha la carta del testamento debaxo de la Era de ochocientos y onze, en dia señalado, quatro de las Calendas de Junio, reynando nuestro Señor Iesu Christo, y debaxo de su imperio el Principe glorioso Alonso en Ouiedo, y el Conde dó Rodrigo en Castilla. Dó fray Prudencio de Sandoual Obispo de Tuy, y Chronista de su Magestad en la Chronica de la fundacion de las casas de la Orden de S. Benito de España, en la de san Millan pone la data desta escritura muy diferentemente que Gariuay, en la Era nouecientos y quarenta y vno: no se qual dellos tiene lo cierto, o si son dos escrituras. Mas me satisfaze el parecer de Ambrosio de Morales, libr. 13. cap. 33. que tiene ser la Era que se señala en esta escritura año de Christo, y que el Rey de quien trata es el Casto, que reynaua en el año del Señor ochocientos y onze. El mismo Morales dize, començó a Reynar el referido Rey don Alfonso el Catholico año de Christo setecientos y treynta y siete, que conforme la quenta que lleua, dándole los treynta y ocho años de la Era, es la de setecientos y setenta y cinco, y dize reynó diez y ocho años, y que en ellos, en el de Christo setecientos y quarenta y siete, y de la Era setecientos y ochenta y cinco, confirmó el testamento del Obispo de Lugo Odoario; pone la subscripcion, y confirmacion del mismo Rey: *Ego itaque Adefonsus Rex cuius in tempore superni Regis auxilio hac restauratio, seu redintegratio facta dignoscitur in hanc vestram scripturam, quam expressor eradicitus a cunctastis:* Pone su muerte año de Christo setecientos y cinquenta y siete, y Era setecientos y nouenta y cinco. El y Gariuay, dan a este Rey Catholico diez y ocho años de Reyno; pero en diferentes tiempos, y el vno presenta priuilegio suyo de la Era ochocientos y doze; y el otro presenta otro, adonde firmó el mismo Rey en la Era setecientos y ochenta y cinco, desde esta a la referida de ochocientos y doze, no alcançan los diez y ocho años, aunque començara a reynar en ella. Vea el sabio lector que se puede hazer en esta repugnancia y confusion.

El mismo Ambrosio de Morales haze relación en el c. 45.

Gariuay en el comp. hist. lib. 9. c. 48.

El priuilegio de Valpuesta

Morales.

del libro 15. que el testamento original de S. Genadio tiene la data en la Era noucientos y quarenta y tres, y que en el firman y confirman el Rey don Ordoño Segundo, deste nombre, y la Reyna doña Elvira su muger. En este año es cosa conocida, que aun reynaua el Catholico Rey don Alfonso Magno padre del mismo don Ordoño, como el mismo Autor prueua en el cap. 29. del lib. 15.

Morales.

Testamēto de S. Genadio.

Tambien es cierto, que a su muerte se hallò el referido san Genadio, en la Era noucientos y quarenta y nueue, o cinquenta, segun consta de la relacion de vn priuilegio del dicho Rey don Ordoño Segundo, su hijo, haziendola, de q̄ el santo fue testamentario de su padre: ha se de hazer larga relacion desta escritura adelante, asì no se dize aqui mas. Bien sintio Morales esta dificultad, y responde a ella, con parecerle se le ha de añadir a la data vn diez, dize la vio en el mismo testamento, como la refiere.

El Obispo de Tuy fray Prudencio de Sandoual, en la referida historia pone el mismo testamento de san Genadio, y su data en la Era noucientos y cinquenta y tres (añadiendosele el diez que Morales, dio por parecer se le auia de añadir) no se qual es lo mas cierto, si vieron vna misma escritura entrambos, si dos exemplares: el que tiene el monesterio de san Pedro de Montes, tiene la data como dize el Obispo de Tuy don fray Prudencio: puede ser, aya en el otro que la tenga, como dize Morales, pues haze harta mención desta escritura.

Morales.

El mismo Autor en el capitulo 49. del libro 15. de su historia, refiere vn priuilegio del Rey de Nauarra, don Sancho Abarca, de la fundacion del monasterio de Aluelda, su data en la Era noucientos y sesenta y dos, en el año veynte de su Reyno, parecele està errada, y que este no era el vigesimo año de su Reyno: da otras razones de otros priuilegios, por donde le parece no puede ser, vealas el sabio Letor, que yo entiendo es de todo causa esta confusion de la quenta de la Era.

Morales.

El mismo Autor en el cap. 20. del lib. 15. haze mencion de otra escritura, que dize sacò de vn libro muy antiguo de letra Gotica, que pone la consagracion de la Apollolica Igle-

lesia de Santiago, en el año de Christo 873. que como pone la Era al fin, dize fue en la de 937. no le parece muy conforme, porque no sigue la queta de los treynta y ocho años antes del Nacimiento del Señor, que el sigue. Lo que ay en esto es, que esta escritura està en la santa Iglesia de Ouiedo, escrita d̄ letra Gotica antiquissima, ha se de referir despues toda, dize asì: *Ido que secundo Nonas Maij, anno Incarnationis Domini DCCC. LXVIII. secunda feria deducebat annum ad Luna cursum III. Luna XI. consecratum est templum hoc à Pontificibus XVI.* Esto que dize, es hablando de la Iglesia de Santiago, despues al fin de la escritura, dize la data desta suerte: *Completum hoc est Era congruit esse nomies centena, sexies sena addito tempore vno erectum in Regno Anno DCCCC. IIII. Tempore multo omnissimus fabricare templum, nunc ordinem credimus impletum. Voluens tricesimū tertiu.* Otro priuilegio dado por el mismo Rey a Santiago en este mismo dia de la consagracion de su Iglesia, (que es el de la gran donacion) se afirma en esta misma Era, y dia, cuya data està asì: *Facta donacionis carta anno XXXIIII. Regni religiosi Principis Adefonsi presentibus Epi'copis, & Comitibus in medio Ecclesia dicta die consecrationis templi II. Nonas Maij. Era DCCCC. XXXVII.* Al fin consta que estas dos escrituras son hechas en vn mismo dia, y la vna pone el año de la Encarnacion de Christo, y cuenta le sesenta y ocho despues de la Era. Cosa notable es esta escritura, pues vemos quan diferēte va de lo q̄ tienen Autores, a cerca de los 38. años, que dizen ay desde la Era al Nacimiento del Señor.

El Obispo de Tuy don fray Prudencio de Sandoual en la referida historia, quando trata del monasterio de san Pedro de Montes, pone vn priuilegio del Catholico Rey don Ordoño Segundo, de donaciones, que haze al mismo monasterio, su data: *Facta chartula testamenti. IIII. Kalendas Maij. Era DCCCC. XXXVI. Luna. XIII.* Tiene la data deste priuilegio gran repugnancia, conforme a la quenta de los otros priuilegios deste Catholico Rey; porque començò a reynar en la Era DCCCC. LIII. segun consta del priuilegio suyo q̄ trata del testamento de su padre, q̄ digo se referirà todo adelante, cuya data dize: *Facta series testamenti & concessions sub die, quod manet. iij. Kalds. discurrente Era DCCCC. LIII. Anno feliciter Regni*

Priuilegio. Catol. Regis D. Ildefonsi Magni.

Priuilegio. Catol. Regis D. Ildefonsi Magni.

Obispo de Tuy Fray Prudencio de Sandoual.

Priuilegio. Catol. Regis D. Ordoni. 2.

Priuilegio. Catol. Regis. D. Ordoni. 2.

Regni

Morales

Regni nostri. I. commemorantes in Dei nomine in civitate Zamora. Y segun le cuentan los Autores, y sabemos de priuilegios, no reyno mas que nueue años, porque ya queda referido otro priuilegio, o priuilegios del Catholico Rey don Froyla Segundo, su sucessor y hermano, su data en la Era nouecientos y setenta y dos, y así la deste de que tratamos Era nouecientos y treynta y seys, si la cuentan Era que llaman de Cesar, no viene con el tiempo en que Reynò este Rey Catolico don Ordoño Segundo, pues es antes del dezisiete años, si la cuentan por año de Christo, viene a ser (conforme a la quenta de los treynta y ocho años) el de la Era nouecientos y setenta y quatro, en el qual tiempo auia ya doze, y aun casi treze años, que era muerto el mismo Rey don Ordoño, y reynaua su hijo don Ranimiro Segundo, auiendo sucedido a don Sancho, y a don Alfonso sus hermanos, y estos al dicho don Froyla su tio. Y quando alguno quisiere replicar, que aunque en la Era nouecientos y treynta y seys, era viuo el Catolico Rey don Alfonso, y reynaua, se intitulaua su hijo don Ordoño Rey. Digo que en el priuilegio que el dicho Rey don Alfonso Magno dio a la santa Iglesia de Ouedo, por el qual le concede muchos ornamentos de oro, y seda, libros y otras cosas, y el monasterio de santa Maria de Tineo, y otras grandes tierras, y posesiones, cuya data es: *Die tertio Idus Aprilis Era DCCCC. quadragesima quarta.* se llama y intitula el referido don Ordoño su hijo, solamente Ordoño sin titulo de Rey: *Ordonius Confirmito*: y en el de la gran donacion que haze a Santiago en la Era nouecientos y treynta y siete, (de que acabamos de hazer mencion) está la firma del mismo don Ordoño de la misma manera. Y siendo la concession de estos priuilegios, el vno vn año, y el otro siete, despues de la Era nouecientos y treynta y seys, en que está la data del de san Pedro de Montes, (de que se trata) consta euidentemente la dificultad y repugnancia que digo. Pueden aduertir esta y otras, los que por infalible, cierta sin falencia, ni excepcion tienen la quenta de la Era.

Pues pensar, que este y los referidos priuilegios son falsos, por no venir sus datas con el tiempo de los Reyes q los otorga-

1012
1011
1010

1010
1011
1012

Priuileg. Cat.
Regis. D. Alfonso Mag.
si.

1012
1011
1010

1010
1011

1010
1011

otorgaron, por la quenta de la Era que tienen por de Cesar, ni por la del año del Nacimiento de nuestro Redentor, seria cosa muy contra razon, y fuera de todo concierto, siendo sus relaciones muy verdaderas, y continuadas las posesiones de que tratan despues aca, y estando en Archiuos de gran autoridad, y fuera de toda sospecha. Y si quisiessemos traer en exemplo otros muchos desta manera, seria vn larguissimo y cansado processo.

No dexo de aduertir, que en otra escritura hallamos quenta de la Era, no mas de veynte y ocho años antes del Nacimiento de nuestro Redentor: ha se de hazer della adelante particular mencion, es vn Breue que dà a la Apostolica Iglesia Compostelana el Obispo Sabinense, legado de la Sede Apostolica, inserta vna clausula de vna Bula del santissimo Padre Alexandro III. dize su data. *Dat. Compostella. III. Nonas Nouembris. Sub Era. M. CC. LXVI. Anno ab Incarnatione Domini. M. CC. XXXVIII.*

En epitafios de sepulturas ay la misma repugnancia; pero desto no me espanto, que es dificultad para mi menor de vencer, que la de las escrituras, porque pudieron ponerse tales epitaphios muchos años despues del suceso de que tratá, y los priuilegios es fuerça que se hiziesen en el tiempo en que suenan.

Es exemplo el epitafio (que no quiere poner Ambrosio de Morales) del Catholico Rey don Ordoño Segundo, que está en la santa Iglesia de Leon, en su sepulcro a las espaldas del Altar mayor; dize se en el: como edificò aquella santa Iglesia, que auia sido su Palacio, y la dotó amplissimamente, dedicandola a la Virgen nuestra Señora, que es hijo del Catholico Rey don Alfonso Magno, y que a imitacion suya gouernando prudentemente el Reyno, tomó a Talauera, y rompio en batalla a los Moros junto a san Estevan de Gormaz, que conquistò las Prouincias Lusitania, y Betica, que destruyó la tierra de los Arabes, llamada Sincilla, que tomó a Anagaro, y a Vicaria, y murió en el año nono de su reynado en la Era nouecientos y treynta y dos, en estas palabras.

Exēplos en le
treros de pie
dras.

Omni

Epitaphiodel
Cat. Rey D.
Ordoño segun
do.

*Omibus exemplum sit, quod venerabile templum.
Rex dedit. Ordonius, quo iacet ipse pius
Hanc fecit sedem quam primo fecerat ad em
Virginis hortatu que fulget Pontificatu
Pauit eam donnis, per eam nitet urbs Legionis,
Quesumus ergo Dei gratia parcat ei, Amen.
Is Rex Alfonsi patris sui vestigio prudenter, & iuste regnū gubernās,
Talaueram cepit, & Arabes apud Castrum sancti Stephani prostrauit,
subiugauit q̄ sibi Lusitaniam, & Beticam Provincias, terram Arabū que
Sincilla dicitur magna strage subegit, Anagarum cepit, & Vicariam, &
octauo Regni sui anno cum sex mensibus completis Zamora infirmitate
percussus ab hoc seculo migravit. Era. DCCCC. XXXII.*

Bien se echa de ver aqui, que este año de la Era nouecien-
tos y treynta y dos, conforme a la cuenta de la Era reyna-
ua el Catholico Rey don Alfonso Magno, padre del mis-
mo don Ordoño, segun queda visto por sus priuilegios,
y si quisiessen tomar este año por de Christo, conforme
a la computacion de los treynta y ocho años, vendria a
salir año de la Era nouecientos y setenta, en el qual ya
auia mas de ocho años, que era muerto el Rey don Or-
doño Segundo, y reynaua don Ranimiro Segundo su hi-
jo, aujendo reynado entre ellos (como queda dicho) don
Froyla su hermano, y don Sancho, y don Alfonso, hijos del
mismo don Ordoño.

Bien confieso ser opinion asentada en nuestra España,
contarse treynta y ocho años la Era antes del Nacimiento
del Señor, y desto hallamos historias, y en piedras se halla
noticia, como sobre la puerta principal de la Apostolica
Iglesia de Santiago está este letrero, diziendo como se aca-
bò aquella portada, y la hizo el Maestro Matheo: *Anno ab In-
carnatione Domini. M. C. LXXXVIII. Era M. CC. XXVI. die Kalen-
das Aprilis, &c.* Pero segun todo lo que queda referido, y
mucho mas que pudieramos dezir en este particular, que
medio puede tomarse en tanta confusion, para concordar
tanta discordia? A mi me parece imposible concordar-
la, y dar punto fixo adonde no le hallamos, y si le huuo, no
le sabemos. Y es fuerça que aya de auer mas puntos fixos,
que vno, pues parece auer mas quantas de la Era, que vna,
para

para concordar tantas escrituras, y historias, y pues no sa-
bemos del origen destas, ninguna certeza infalible pode-
mos dar en este particular, mas de entender quando ser pu-
diere la Era por año de Christo, y quando desta suerte no
cabe, ni por la comun opinion que se tiene de su cuenta,
referirla como se halla, no dudando de la relacion de la tal
escritura, y historia, pues por razon de la Era no podemos
condenarla.

Esta misma resolucion, y conclusion (hablando en este
particular de la Era) tiene aquel doctissimo Arçobispo de
Rems Hincmaro (tan alabado del S. Padre Nicolao en el c.
Excelentissimus, 11. q. 3.) en su libro de Concilios, refiere
sus mismas palabras el Arçobispo de Toledo Don Gar-
cia de Loaysa en la compilacion que hizo de los conci-
lios de España, tratando del Eliberitano, como aqui se
ponen, y no las traduzgo por ser vna compilacion de la va-
riedad de la Era, como la que queda hecha, y con la misma
resolucion: los Latinos echaran de ver lo que es, y el de-
coro, y autoridad que se le deue, para los que no lo son
basta lo que queda dicho, pues lo vno, y lo otro comprue-
uan vna misma cosa, vna misma verdad, y tienen vna mis-
ma resolucion.

Autores:

HERA Autem huiusmodi Concilij præfixa, pro anno Do-
minica incarnationis intelligitur, quæ iuxta Isidorum, ab ære
denominatur, eo quod anni apud antiquos ære notarentur cum
& indictiones instituerentur. Sed quia æs caret aspiratione, magis ab
hera, id est, nomine Iunonis, id est æris, tractum videtur, infra quem ma-
ximè tempora variantur. Et notandum quia Chronica pauciores annos
ab incarnatione Domini Concilij adscribunt, quam in titulis eorum re-
periantur: illa, inquam, Chronica, quæ dominus Hermanus, egregius cal-
culator, & temporum subtilissimus indagator, ex diuersis Chronicis, &
historijs diligentissime composuit, quæ & usque ad millesimum quin-
quagesimum quartum Dominica incarnationis annū perduxit fideliter:
nā in illis, secundo vniuersali Concilio, id est Constantinopolitano primo
CCC. LXXXI. annus adscribitur, cui in titulo CCCC. XVIII. atri-
buitur. Itē in illis, tertio vniuersali Concilio, id est, Ephesino CCCC. XXXI.
annus adducitur, cuius in titulo CCCC. LXXXVIII. sociatur. Nem-
pe Hera

Hincmarus
Archiep. Re-
mensis in libro
de Ecclesia Cō-
cilijs. Estā es-
te libro en la
Biblioteca Re-
gia de S. Lo-
renço el Real
del Escorial:

pe Hera, in his titulis XXXVII. Annorum habet plus quam reperiatum in Chronicis. Hæc diuersitas in Africanis, & in alijs Occidentibus Concilijs, sæpè numero inuenitur, quibus item Hera præfigitur. Qualibet autem occasione huiusmodi diuersitas euenerit, nequaquam iam nobis eadem rerum impedire debet: cum & in ipsis Sacris literis diuersa temporum prænotatio nullo modo rerum veritatem impediret. Nam in illis LXX. interpretum auctoritas Hebraica veritate, in numero annorum adeò discordat, ut ab origine mundi plus. M. quam illa in Natiuitate Domini ponat. Familiaris est utique Chronographis huiusmodi diuersitas: nec lectores multum inde curant, dum tantum ea que legerant, indubitata veritatis esse cognouerint. Sciendum tamen, quod maiores nostri scripta sua annotatione temporum firmare consueuerunt, sicut, & Romanæ leges, quas suscepit Ecclesia præcipiunt: dicunt enim: Si quæ post hæc edita, siue constitutiones siue diem, & consule, fuerint deprehensa, auctoritate careant. Hinc est, quod Sancti Patres etiam Ecclesiasticis statutis, siue scriptis diem, & consulem assignare solent, annum que ipsius consulis, siue consulum signanter adscribunt: ut illud: Honorio duodecies, & Theodosio septies, subauditur, in consulari annuato, factum est sextum Carthaginense Concilium. Africani quoque Canones præcipiunt, ut literæ, quas Episcopi ab ordinatoribus suis accipiunt, diem, & consulem habeant, ut tempus suæ ordinationis semper attendant: ne his qui prius ordinati sunt se temere præferant. Sed Ecclesiastica statuta non tam ex temporis, sicut consulis annotatione, tantum firmitatis acceperunt, ut non de eorum auctoritate dubitetur. Quapropter, & nos eorum auctoritati præiudicare non debemus, etiam si certum tempus institutionis eorum ignoremus. Notandum quia Hera aliquando abusive pro capitulo ponitur, ut in illo scripto Toleoani Concilij, de ordine tenenda Synodi tractatur.

En esta misma conformidad digo, que no admire esta confusión que ay en España de la cuenta de la Era en muchos priuilegios, y historias, y otras escrituras, pues la ay tambien entre los mas graues Authores de la Santa Yglesia Catholica en la aueriguacion del año en que padecio nuestro Redemptor, siendo esta, y lade su nacimiento las cosas mas señaladas que ha auido en el mundo, porque San Agustín en el c. 54. del lib. 18. de ciuitate Dei, la pone en vn tiempo, errandose por la cuenta de los Consulados, como se lo aduertio Luys Viues en las anotaciones que le hi-

le hizo. El Cardenal Baronio, y el Padre Xuaréz la ponen en otro año. El Abulense, y el Padre Pineda, y otros graues Autores la ponen en otro año. Y al fin aunque disputan qual fue el año, no disputan si por auer en esto diuersidad de pareceres dexó de ser la Passion Santissima que esto es de Fe, y no ay, ni puede auer en ello duda: y a si aunque disputamos si el priuilegio de Santiago fue otorgado en la Era DcccLxxij. ó diez años despues, como se por parecer Ambrosio de Morales, no se pone, ni se puede poner duda en el milagro del Apostol Santissimo, que contiene la relacion del priuilegio, ni en el voto que le hizo el Católico Rey Don Ranimiro primero, y toda nuestra España: que el que tal atreuimiento tiene, ofende mucho al Apostol Santiago si en esto pone duda, a los Católicos Reyes de nuestra España, a ella misma tan gloriosa, y engrandecida con las hazañas de nuestro Patron Santiago. Pues tampoco tal disputa, y controuersia puede con razon mouerse sobre la data del referido priuilegio de Santiago, pues se prouara bastantissimamente, que la que tiene está fiel, certissima, y verdadera, sin que en ella aya auido dolo, ni sospecha alguna.

Y porque digamos todo quanto se ofrece en esto de la Era, concluyendo con este largo discurso della, digo, q lo que me parece, es q siempre los Españoles tuuieron su cuenta de años, como todas las naciones, Hebreos, Romanos, y Griegos, pues no era nacion tan bárbara que estuuiese sin ella. De Egypcios q vinieró cõ el grã Hercules tomariã a caso otra alguna, despues se les juntaria alguna de Carthagineses, quando estuuieron en España. De Romanos, quando la señorearon, les quedaria alguna: pero con cierta sciencia, no sabemos qual esta sea. Quando vinieron los Godos traerian tambien su cuenta de años, pues traxeron len guaje, y aun diferentes Caracteres de letra, à que llamamos Gothicos: y pues no perdieron estos, tampoco perderian la cuenta de sus años, pues no estarian sin ella, y era cosa mas de estimar, y conseruar, si bien hasta los nombres Roderico, Ildefonso, Theudo, Hermenegildo, Theodomiro, y otros muchos conseruaron. Des-

Españoles si
pre tuuieron
su cuenta de
los años.

pues contaron tambien en España por la cuenta del Nacimiento de nuestro Redemptor: pues si por ella no se huiera contado, poca mención huiera en cosas antiguas della. Y así con las grandes guerras, y destrucciones que huvo en España, a caso llamando a estas tres cuentas últimas Era, se vino a hazer vn Chaos, y vna confusión tan grande como vemos, que de ninguna tenemos entera certeza, sino de la del Nacimiento de nuestro Redentor, por el grã cuidado de la Yglesia Católica, y por ventura se hizo esta confusión, como se hiziera entre los Hebreos, si a la cuenta del diluuió, y a la del Nacimiento de Abraham, y a la del de Moysen llamaran Era, ó por otro nombre comun, y en crelos Romanos a la de los Emperadores, y a la de los Pontífices.

Y si a alguno le pareciere mal esta razon, responderáme, que quiere hazer a aquellos priuilegios, y escrituras que tienen cuenta, que no cabe en la que llaman Era de Cesar, ni en el año del Nacimiento de nuestro Redemptor. Porque es certíssimo, que no son falsas, ni han de quedar en tal reputacion tantas, y tan graues escrituras, guardadas en diferentes Archiuos de mucha calidad: pues quando fuera solo vn priuilegio, ó vna escritura, pudieramos atribuyrlo a descuydo del escritor, pero siendo ratos, historias, y letreros de piedras, no es esta solucion que pueda satisfazer, y mas fuerza es que sea falsa la opinion y conjetura de algunos Autores modernos, a vezes de muy flacos fundamentos, que lo que tienen los autenticos priuilegios y escrituras con tanta pureza y verdad, como se ve en sus relaciones: pues es cierto que si aora los contrahizieran, les pusieran las datas con mucho concierto, o por la cuenta de la Era de los treynta y ocho años, o por el año de Christo, desuerte, que fuera el negocio tan compuesto y assentado, y con tanto artificio, que no se les pudiera poner genero de dificultad en data, ni en otra cosa alguna, al fin, como en escrituras falsas, que se sabe el orden, artificio y composicion con que contrahen.

Parécete a algunos Autores de nuestros tiempos notable fuerza

hazaña, procurar reduzir á concordia, y punto fixo esto de la Era, con poner nota en algunas escrituras, y fueralo, si pudieran salir con ello: Pero mi intento no es reduzir a concordia, aquello en que no la hallo, sino verdadera historia, conforme a la pureza della, y por eso he disputado tan a la larga este particular, ni soy de parecer que se han de añadir, ó quitar diez, ó cientos a los priuilegios, y escrituras, sino que se deuen referir pura, y sinceramente, como estan, que esto es verdaderamente historia, y es diferente historia, de conjetura, y el no referir los priuilegios de la manera que estan, es falsedad, y quererles añadir, ó quitar cientos, y diez, dando por parecer estan erradas las datas, es mal arbitrio. Y no digo, que no ay cuenta de la Era, sino que la ay, y que la huvo: pero que es incierto, y improuable, que sea cuenta de Cesar, ni aun se puede prouar que sea cuenta Romana. Lo que mas digo es, que tengo por cierto, que huvo mas cuentas de la Era que vna, y que queriendo los Escritores reduzirlas a vna, hizieron la confusión que vemos, como se infiere de todo lo que queda prouado.

Y porque no admire, ni espante lo que queda dicho de la cuenta de la Era, digo, que no solo esto, que estan difícil, y tiene tantas repugnancias, como hemos visto, pero que ni sabemos infaliblemente cierta la cuenta del tiempo que reynaron los Reyes de España, porque en los mismos Historiadores se hallan muchas dificultades, y diuersos pareceres, y consta por escrituras ser diferente la sucesión en algunos tiempos, de como la refieren, pues hallamos priuilegios del Católico Rey Don Sancho primero, hijo del Católico Rey Don Ordoño segundo (segun quedan algunos notados en el capitulo 15. del libro 1. desta historia, y en el quarto deste libro tercero) y el Rey D. Fernando el Magno en otro su priuilegio haze mención del Rey Don Gonçalo Muñiz (segun tratamos en la 2. parte desta historia) y sabemos que destes Reyes no hazen mención de donde entiendo nacio la poca conformidad que en ellos se halla en referir los años, y tiempos de los Reyes, pues es fuerza

fuerça que atribuyã a vnos los que reynaron otros, de que ellos no tuuieron noticia. Y no admire esto, ni parezca tan grande descuydo de nuestros Escritores, pues otros hizieron lo mismo en la sucefsion de los Pontifices, que vnos aueriguaron mas, otros menos, lo mismo vemos en la sucefsion de los Pontifices Hierosolimitanos, y en la de los Consules, con auer mas cuydado en sus Escritores, lo mismo en las sucefsiones de Reyes de otros Reynos, y Principes de otros Estados, y Prouincias.

No dexo de aduertir que pudo ser los dichos Reyes reynar algunos años en el mismo tiempo en que reynauan los otros, de quiẽ tratan los Historiadores, darase mas particular razon desto en el progresso desta historia.

Supuesto esto, digo, que si de los Reyes que reynaron en España no tienen los Chronistas entera noticia, y ay algunos de quien no la tienen, como es posible que la tengan entera de los años que reynaron estos, y los demas? q̄ quierren hazer a los que estos reynaron? Forçoso es que no los ayan contado, ni hecho méció dellos, ni de cosas q̄ en ellos aya sucedido, ó que los ayan atribuydo a los otros Reyes, refiriendolos por suyos. Qualquiera destas dos cosas es euidente razon, de que no se puede dar alguna de fundamento contra el priuilegio del voto de Sãtiago, por dezir que no reynò mas de siete años (conforme a las Chronicas) el Catolico Rey Don Ranimiro primero, y que estos no alcãgan a la data del priuilegio: pues se vee por priuilegios, no solo quan mal ajustada està la cuenta de los años de los Reyes en Chronicas, pero la de los mismos Reyes quãtos fueron. Y pregunto, que mayor euidẽcia ay, ò puede auer del tiempo en que reynò el Sãto Don Ranimiro primero, que su mismo priuilegio, y las escrituras hechas en su tiempo? Pues quales son las que deste nos proponen en contrario en prueua de sus argumentos los Autores destas nouedades? Por el Apostol Santiago hazen en este particular las demonstraciones siguientes.

Por la parte contraria se ha referido la variedad con que los Autores refieren el tiempo en que reynò el Catolico Rey Don Ranimiro primero, sin que alguno refiera priuilegio

*Priuilegios del
Cat. Rey D.
Ranimiro I.*

legio suyo, ò escritura autentica que haga mécion del tiempo en que reynò. Y por parte del Apostol tenemos escritura autentica del mismo Rey (como es el priuilegio del voto de Santiago) confirmado por muchos Pontifices, y Reyes Catolicos de nuestra España. Y por lo que tiene Ambrosio de Morales que començó a reynar este Rey Catolico en la Era ochocientos y ochenta, y murió en la de ochocientos y ochenta y ocho: digo, que no da escritura autentica, ò algun bastante testimonio, de que començasse a reynar en la tal Era de 880. Y que en la Santa Yglesia de Leon ay escritura autética, como reynaua en la Era DcccLxxvij. y así lo afirma, y declara. Es vna escritura de venta de Ozcenico, y de Fida su muger, por la qual venden al Monasterio de San Cosme, y San Damian (que estaua, como se ha dicho en el arrabal de Leon) vnas tierras en Taradoy, y en Villauera, dize la data desta carta: *Facta cartula notum die quod erit iiii. Nonas Septembris. Era DcccLxxvii. regnante Principe nostro Ranimirus Rex in Ouetu.* Está firmada de los otorgantes, de otros nueue Presbyteros, Caualleros, y testigos, entre los quales confirma el juez Froyla. Quan diferente es este testimonio, y cóputacion de la que figuen Morales y otros Autores, y quan fauorable al priuilegio del voto de Santiago, della misma consta. Y pues esto se vee con tan particulares demonstraciones, no ay mas que cansar en este particular.

Y a lo que dize el Obispo de Tuy Don Fray Prudencio de Sandoual en lo que escriuio de la fundacion del Monasterio de San Millan de la Cogolla, que el mismo Santo Rey Don Ranimiro primero conforme a sus priuilegios, reynò en la Era 882. digo, que no refiere algun priuilegio del mismo Rey concedido en tal Era, ò otra escritura que con teste de como reynaua en ella, para comprouar lo que dize. Y esta no es materia en q̄ se aya de estar a semejãte proposicion, sino ay mas conprouaciones. Y aunque presentara instrumentos, de que reynaua en tal Era, no hizieran ofensa al priuilegio del voto de Santiago, pues aqui los damos autenticos de que reynaua en la Era DcccLxxij. Y en la Era DcccLxxvij. y no porque se prouara auer reynado en

*Cat. Rey D.
Ranimiro I.
reynaua en la
Era 877.*

*a 2. de Septiẽ
bre.*

Obispo de Tuy.

la Era 882. se sigue, q̄ no auia reynado en la de DcccLxxij. y en la de DcccLxxvij. que antes se verificara auer reynado en todos estos tiempos. Yo he procurado con toda diligencia, y buscado priuilegios deste Catolico Rey, y escrituras hechas en su tiempo, y en todo lo que he visto no he hallado mas de las referidas, aunque se hallan priuilegios de sus sucesores, que hazen mencion de gr̄ades donaciones, que dio a Yglesias, y Monasterios, pero no las refieren por las mismas palabras con sus datas.

Morales

Y si en defensa de lo que dize el referido Autor, se traxe lo que dize Ambrosio de Morales en el libro treze, capitulo cinquenta y dos en estas palabras: Tiene la Yglesia de Ouedo vna escritura de la Era ochocientos y quarenta y cinco, a los veinte y dos de Abril en q̄ dos Obispos Severino, y Ariulfo dan al Obispo de Ouedo Suario el Monasterio de Santa Maria del Yermo, el qual dizen fundaron ellos en el Val de Co. Es año de nuestro Redemptor Iesu Christo, y no Era de Cesar el que en esta escritura se señala: lo qual se vee por el Obispo Suario, que en este tiempo lo era de Ouedo, como en el priuilegio de los votos se vee donde confirma. Y no es posible lo fuese treinta y ocho años atras. Y conforme a esto, tambien está confirmada esta escritura del Catolico Rey Don Ramiro, y del Catolico Rey Don Ordoño su hijo. Y es mucho de notar esto, para assegurararnos como reynaua D. Ramiro este año, y tomar del fundamento para el principio de su Reyno: aduertase, q̄ esta escritura no tiene la data como la pone Morales, sino diez años adelante. Está desta manera: *Facta scriptura testamenti, vel confirmationis die x. Klds. Maij.* Era DCCCLV. que es Era ochocientos y cinquenta y cinco: y bien tengo por cierto que es año de nuestro Redemptor, y Salvador Iesu Christo, que por la cuenta de los treynta y ocho años señalará el de la Era ochocientos y nouenta y tres, en el qual año reynaua el Catolico Rey Don Ordoño hijo del mismo Santo Rey Dō Ranimiro, como consta de todos sus priuilegios, de que haremos larga mencion, y así lo dá a entender la misma escritura

Escritura de donación de los Obispos Severino, y Ariulfo.

escritura en algunos lugares. Primero, en el principio de la donacion, haziendola los dichos Obispos Severino, y Ariulfo a San Salvador, a Santa Maria su Madre, y al Obispo Serrano de Ouedo, dizen mandò hazer el Catolico Rey Dō Ordoño la particion, o demarcacion de ciertas tierras, que dan, y conceden, diziendo: *Et tibi Serrano Ouetensi Episcopo facimus Cartulam testamenti de Monasterio nostro rotabulo Sancta Maria de Erema, quod fundauimus in Asturias territorio de Chameisa, in valle que dicitur Quo, cum omnibus suis edificijs per omnes suos terminos quotatos sicut precepit Rex Dominus Ordonius.* En otra clausula de la misma escritura, dandole tres pozales de agua salada cada Domingo en Cabeçon, y en Mengo en vnas Salinas, dizen se los auian dado el Señor Rey Don Ranimiro padre del Señor Rey Don Ordoño, y el Obispo de Ouedo Don Gomelo: *In primis antequam alij homines trahant, trahatis vestros pozales de moira. Et in Mengo similiter, sicuti nobis concessit Rex Dominus Ranimirus pater Domini Ordonij Regis simul cum Domino Gomelo Ouetensi Episcopo.* Causa podia entender deste lugar, que era ya muerto el Santo Rey Don Ranimiro: pero es cosa notable, que hallamos su firma en esta escritura: Sō todas las que tiene las siguientes: *Nos igitur superius nominati Episcopi Severinus, et Ariulfus hoc testamentum, quod fieri iussimus, et legere audiuimus manibus nostris roborauimus, et propria signa inieccimus.* *Ego Ranimirus Rex hoc testamentum confirmo.* *Ordonius Rex hoc testamentum conf.* *Serranus Ouetensis Episcopus testis.* *Cixilla Legionensis Episcopus testis.* *Gutens Occensis Episcopus testis.* *Guhier testis.* *Athaus testis.* *Theodoricus testis.* *Didacus testis.* *Sisnandus Diaconus, qui hunc testamentum scripsit testis.*

Instru. Episcop. Severini, et Ariulphi.

Moria, quia rede in aqua salada, segun declara esta escritura, aqua moira que dicitur falsa.

El Obispo de Leon Cixilla, que aqui firma lo era en la Era DcccLxxiiij. segun consta del referido testamento de aquel Cauallero Leonés Hermegildo, en el qual le dexa por su testamentario. Todo lo que puedo entender (desta escritura es, que en este año de Christo 855. y de la Era 893. (segun la cuenta) aun era viuo el Santo Rey Don Ranimiro primero, y que reynaua su hijo Don Ordoño: Y en de-

zir los Chronistas que reynò Don Ranimiro primero por los siete años, pudieron dezir verdad: porque reynaria desde el año de la Era DcccLxxj. hasta la de Dceclxxvij. en la qual se retiraria a su Oratorio, y Palacio (que parece aya hecho para este proposito) de nuestra Señora de Naranco (del qual hemos hecho, y haremos mencion) adonde viuo lo restante de la vida, pues desta escritura consta, que era viuo en el año del Señor 855. y de la Era 899. y que en este tiempo reynaua, y gouernaua su hijo. Y si fuera la data desta escritura, como dize Morales en el año del Señor 845. Era 883. aun era mas favorable a nuestro privilegio del voto de Santiago, pues (como se vee) de la relacion consta, que ya reynaua, y gouernaua el Rey Don Ordoño, y quedaua a tras los años del Reyno de su padre.

Muchos Reyes fabemos se retiraron, dexando la maquina del gouierno del Reyno, auialo hecho el Rey Don Veremundo (padre del mismo Rey Don Ranimiro) dexando el Reyno al Rey Casto. Hizolo despues el Rey Don Alfonso el quarto, que llaman el Monge. Buen tiempo antes de su muerte se retirò el Catolico Conquistador Rey Don Iayme de Aragon. El Maximo Catolico Emperador Carlos Quinto, abuelo del Rey nuestro Señor, se retirò antes de su muerte, dexando el gouierno del Reyno al Rey nuestro señor su hijo, que está en el cielo. Antes de todos ellos lo auia hecho el Rey Vvamba.

Por esta escritura se conuence, no ser cierto el Epitafio de la sepultura del mismo Catolico Rey Don Ranimiro, que está en Ouiedo, y que reynò mas tiempo el Catolico Rey Don Ordoño su hijo, del que le atribuyen los Chronistas, pues fueron diez años mas, ò que reynó 17. ò mas su padre. He visto esta escritura en la Santa Yglesia de Ouiedo en dos lugares, en el antiquissimo libro Gothico, que llaman de testamentos, que es el mas antiguo, y mejor que he visto: y inserta en vn priuilegio del Catolico Rey Don Fernando segundo deste nombre, que al fin della dize assi: *Ego prænominatus Rex Fernandus (supradictum) priuilegium, ne propter vetustatem nimiam, & antiquitatem tempus deperdat, verbum ad verbum veraciter et ansiferi feci, & in testimonium sigilli mei patrimonio*

no com-

no communiui. Facta cartula apud Valentia iij. die Ianuarij, eo anno, videlicet, quo capta fuit Hezuatoras, & Sanctus Stephanus. Era M. CCLXX. quarta. Y en entrambos exemplares está la relacion, data, y subscripciones de vna misma manera, como hemos dicho. Pudiera Ambrosio de Morales referir la relacion, data, y subscripciones, como estan, segun aqui se refieren, y no traer en consecuencia al Obispo Suario de Ouiedo, que no ay tal nombre en toda la escritura, sino de Serrano como digo. Es este exemplo para que aduertamos los Escritores, que vienen otros despues de nosotros, o en nuestros dias, y veen las memorias, y escrituras que hemos visto, y sino hallan las que referimos ajustadas con ellas, diran lo que aqui se dize.

A lo que dizen que Ambrosio de Morales refiere el Epitafio del sepulcro del Santo Rey Don Ranimiro primero, el qual tiene q̄ murio en la Era 888. digo, q̄ es assi verdad, y que yo he visto el mismo Epitafio, y que está assi como le refiere Morales: pero que la referida escritura de los Obispos Seuerino, y Ariulfo repugna mucho a este Epitafio, como queda visto.

Digo mas, que acerca desta sepultura ay lo siguiente. Lo primero, que la letra, y Caracteres parecen mas modernos que de aquel tiempo, como se vee la diferencia que ay entre estos, y los del letrado del Catolico Rey Don Alfonso Magno, que está en el Castillo de Ouiedo, y de otro también del mismo, que está en la pared de la Yglesia mayor de Ouiedo, a mano yzquierda de la puerta por donde entramos a la Yglesia de nuestra Señora del Rey Casto. Estos letreros tienen algunos Caracteres Gothicos, y los del Epitafio todos son Latinos, como aora los vsamos en semejantes letreros de sepulcros. El Epitafio deste sepulcro pudo poner se mucho tiempo, y años despues de muerto el Rey, pero el priuilegio del voto de Santiago, como el lo firmò, y otorgò, no pudo hazerse años despues, y lo mismo la escritura de Ofecenio, que se hizo, y otorgò en su tiempo, y la de los Obispos Seuerino, y Ariulfo, adonde firma.

El Epitafio de la sepultura no dize, pufese este Epitafio en tal dia, y en tal año, pero el priuilegio del voto de Santiago

193
miru
adqm

Algunos Reyes de España se retiraron dexando el Rey no por acabar la vida en quietud y oracion.

Epitafio del sepulcro del Rey D. Ranimiro. está como dize Morales.

Argumento 1.

tiago dize otorgose esta escritura: *Noto die viij. Kldarum Iunij. Era DCCCLXXII.* y que la otorgó el Rey: y la de Ofecenio: que reynaua en la Era DcccLxxvij. y la de los Obispos que viuia en el año del Señor DCCCLV. pues firma en ella.

Argumento 2. Lo segundo ay grandes apariencias, de que el Catolico Rey Don Ranimiro fue sepultado en su Yglesia que fundò de nuestra Señora de Naranco, porque debaxo de la Capilla mayor della, en vna Yglesia baxa que tiene debaxo de la alta està vn Carnario, ò bobeda, cosa conocida que es Capilla Real, como muestran sus armas dentro, y fuera de la Yglesia, y Capilla, como lo consideramos, y comunicamos sobre este particular el erudito Licenciado Espinosa Arcediano de Tineo, y yo hallandonos en ella.

Lo tercero digo, que quando fue la venida de Almançor sobre Leon, que se lleuaron cuerpos de Sãtos, y de Reyes à Ouiedo, huuo gran reuoluçión de sepulturas en la Capilla del Rey Casto, adòde està el referido sepulcro del Catolico Rey D. Ranimiro primero, a caso fue (como se puede entender) por acomodarlos alli dentro todos: Porque en el referido libro antiguo de testamentos de la misma Santa Yglesia de Ouiedo se haze mencion, de como estaua la sepultura del Catolico Rey Don Alfonso Casto fundador con mucha Magestad de escudos de armas, diziendo como auia edificado aquella Capilla, y Yglesia en la parte Septentrional de la de San Saluador para su sepultura, y de los mas Reyes, en estas palabras: *A parte Septentrionali in honore Sancta Maria mirificam edificauit, vbi in latere Occidentali ad e-*

Libro de testamentos de la S. Yglesia de Ouiedo.

Capilla del Rey Casto. Sepulcro del Rey Casto. *ad regum corpora condenda posuit: vbi etiam ipse Rex Adefonsus summa ueneratione tumulatus, armis tumulo appositis regalibus quiescit.* Y aora no hallamos tal sepulcro, y vemos claramente que en toda la Capilla del Rey Casto no ay sepulcro cõ armas Reales: y el que se tiene por del Rey Casto, que està enfrente de la puerta de medio a medio es de piedra lisa, sin algun labor, ni escudo. Lo mismo dà à entender el letrero de la Cruz de piedra, que està en la misma Capilla, que dize: *Introire Angelum percussientem.* Pues se vee, que en el falta lo principal de la oracion, que estaria en algun sepulcro, ò en otra obra

obra correspondiente. Ambrosio de Morales quiere que este pedaço de oraciõ vaya a buscar su principio a la puerta del Castillo de Ouiedo, que està de alli dozientos passos, ò algo mas. Y es cosa de sueño, ò inuencion fuya, porque el letrero del Castillo està entero, a los lados de vna Cruz sobre la puerta, y no ha menester acabarse en otra parte alguna. Y es notable, y peregrina imaginacion, querer que se piense, que estuiesse media oracion en la Cruz de la Capilla, y media en la puerta del Castillo. Porque se vea con euidencia lo que digo, pongo aqui el letrero del Castillo, aunque tocava à otro lugar.

Està a los lados de la Cruz, (la qual es lisa, sin labor, rematan sus extremos como la de las armas de San Rudefindo referida en el libro segundo, de los braços tiene pendientes las dos letras Griegas: Alpha, y Omega) de suerte, que la Cruz està en medio del letrero, dize assi.

SIGNVM SALVTIS PONE DOMINE
IN DOMIBVS ISTIS, ET NON PERMITAS
INTROIRE ANGELVM PERCVTIENTEM.
IN CHRISTI NOMINE ADEFONSVS PRIN-
CEPS CVM CONIVGE SCEMENA HANC
AVLAM CONSTRVERE SANCSERVNT IN
ERA DCCCCXIII.

Digo demas desto, que quando aya reynado el Catolico Rey Don Ranimiro todo el tiempo que viuió, despues que començò a reynar, y fuesse cierta su muerte en el año q se halla en el Epitafio (a lo qual todo repugna la referida escritura de los Obispos, cuya cuenta, y relacion tengo por mas cierta) ay autor graue (como es Luys del Marmol) que en la historia de los Arabes, que recopiló de las que hallò en Africa, le dà mas de deziete años de Reyno: lo qual se ajusta con auer començado a reynar en la Era 870. ò 871. y retirarse en la de 888. ò algun tiempo mas adelante. Y entre los Historiadores ninguno (como hemos visto por las escrituras) se llegatãto a la verdad del tiempo que reynò como este.

Queda visto las dificultades que tiene la cuenta de la Era: comprouadas por historias, priuilegios, y esculturas: ser tan varia, que no puede por su niuel condenarse ningun priuilegio por falso, ò sospechoso, auerse de estar mas a la relacion de las escrituras, y historias, que a la cuenta de la Era: tenerla tan poco sabida los Chronistas de nuestra España, como los años de los Reyes, y estos como los Reyes que reynaron en ella: auer escrituras autenticas del tiempo en que reynó el Catolico Rey Don Ranimiro primero, que se ajustan con la data del priuilegio del voto del Apostol Santiago: que no refieren los Chronistas alguna en testimonio del tiempo, en que dizen reynò, por donde se deuen regular las historias, pues se han de regular por ellas, y no ellas por las historias, porque tanto mas seran verdaderas, quanto se ajustaren con las escrituras: que en vida del Catolico Rey Don Ranimiro primero reynò su hijo Don Ordoño: auer vsado Reyes de nuestra España dexar los Reynos en vida: que no haze fuerza el Epitafio que está en el sepulcro del Santo Rey Don Ranimiro en Ouedo, pues ay escritura que depone, como viuia despues del tiempo que el fuen: y que la escritura se otorgò en su tiempo: y el Epitafio pudo ponerse muchos años despues de su muerte: que la descomposicion que huuo de sepulturas en la Capilla del Rey Casto arguye ser el tal Epitafio mas moderno, como dan indicio sus Caracteres: que Luys del Marmol va mas conforme con los priuilegios, y escrituras en el tiempo que reynò el mismo Rey. Supuesto todo lo qual se concluye, que se ha de estar à las escrituras con- testes del tiempo deste Rey, y no a la variedad de las historias, que al fin son testigos singulares, y no deponen de vista, como los priuilegios, y escrituras, y conforme a ellas queda verificado reynaua el Catolico Rey Don Ranimiro primero en el tiempo en que còcedio el priuilegio del voto de Santiago: pues conforme a esto tampoco se halla escritura del Catolico Rey Don Alfonso el Casto su antecessor desde la Era DcccLxviiiij, en adelante, y se halla del mismo Don Ranimiro en la de

DcccLxxij,

RES.

RESPONDESE A LA SEX-
ta objeccion. Capitulo veynte
y dos.

PONEN Por objeccion Fray Atanasio de Lobera, y los de su parecer, que en el pleyto que tiene la Apostolica Yglesia de Santiago, en la Real Chancilleria de Valladolid, acerca del referido voto que hizieron al Apostol Santiago el Catolico Rey Don Ranimiro primero, y su Catolica España, no ha presentado la Yglesia el priuilegio original, sino vn traslado inserto en otro del Catolico Rey Don Alfonso onzeno, y entrambos insertos en vn priuilegio de confirmacion original del Catolico Rey D. Pedro, sellado con su sello de plomo pendiente, y q̄ este traslado de priuilegio del voto, que está así inserto en el del Catolico Rey Don Pedro, está chancelado en la data: y que en juyzio han declarado Letrados, que en los numeros de la data que estan en cuenta Castellana falta vn ciento: y que conforme à esto personas que lo han mirado con mucho cuydado son de parecer, que quien concedio al Apostol los votos, fue el Catolico Rey Don Ranimiro segundo, que reynaua en la Era DccccLxxij. en cuyo tiempo dizen cae la data del priuilegio, no le faltando el ciento que dizen le quitaron.

ARGUMENTO I.

PRetenden fortificar esto, diciendo, que el Catolico Rey Don Ranimiro segundo tuuo guerra con el Rey Abderramen de Cordoua, y en vna batalla le matò ochenta mil Moros, como refieren los Obispos de Astorga, y Tuy, adonde entre otras señales, y prodigios que se cuentan en el priuilegio que llaman del voto del Conde Fernan Gonçalez, es vno, que se apareció en la batalla el Apostol Santiago, y que esta batalla que fue la de

KKK 2

Siman-

Simancas (llamada del Barrancó) se dio poco después de la de Clauijo, siguiendo el Conde Fernan González el alcance de la de Simancas, por qual razon hizo el voto á San Millan de la Cogolla en su Condado, como tambien dizen le hizo el referido Rey al glorioso Apostol Santiago en su Reyno de Leon. Y que este voto de Santiago no pudo estenderse en tierras del Conde, pues no eran del Rey.

ARGUMENTO II.

DIZEN Mas, que porque Estevan de Gariuay no dá mas de veynte y nueue años de Reyno al Catolico Rey Don Alfonso Casto no pudo alcanzar á reynar el Catolico Rey Don Ranimiro primero en la Era DCCCLXXII. por lo qual arguyen que no faltando el ciento que ellos quieren, fue el que hizo el voto a Santiago el Catolico Rey Don Ranimiro segundo, porque alcanzó la Era DccccLxxij.

ARGUMENTO III.

PROSIGVEN Diciendo, que ayuda mucho a lo dicho, afirmar Ambrosio de Morales en su historia, que en memorias escritas de mas de trezientos años en el libro viejo de la libreria de Alcala de Henares, ha hallado que el Catolico Rey Don Ranimiro segundo hizo por la Victoria de Simancas el voto de las vuadas de tierra hasta Pisuerga a la Yglesia del Apostol Santiago, y que no faltando en el priuilegio del voto, el ciento que ellos quieren dizen se vee lo otorgó el Catolico Rey Don Ranimiro segundo. Aquí encarecen mucho la autoridad que se debe a lo que dize vn Coronista, por auerlo sido Ambrosio de Morales de la Magstad del Rey nuestro Señor Don Filipe II. que esta en el cielo.

ARGV.

ARGUMENTO III.

AÑADEN A esto, que la historia Compostelana, que ha mas de quatrocientos años que compusieron tres Obispos muy doctos por mandado de Don Diego Gelmirez Arçobispo de la Santa Yglesia de Santiago, dize al fin de la tercera parte, que el Catolico Rey Don Ranimiro (hermano de Don Alfonso, que le renunció el Reyno, y se metio Monge) antes que diese la batalla de Simancas à Abderramen, fue a visitar el sepulcro del Apostol Santiago, y alli le concedio el voto de que cada año hasta Pisuerga darian censo a su Santa Yglesia, y así le dio Dios aquella gran Victoria: lo qual dizen sucedio siendo Obispo de la Yglesia de Iria Hermegildo. Y que ayuda a esto vna Bula que dizen está en la Apostolica Casa de Santiago del Santissimo Padre Pascual segundo, y otra del Santissimo Padre Honorio segundo, en que mandan se pague el voto del Apostol Santiago desde el Rio Pisuerga, hasta el Mar Occidental, y Occidental. Y que si la Yglesia de Santiago huiera tenido el derecho que aora pide, lo huiera intentado antes.

ARGUMENTO V.

TAMBIEN Dizen, que para que se entienda, que fue el Catolico Rey Don Ranimiro segundo el que otorgó el priuilegio del voto del Apostol Santiago, que tambien tuuo hijo Ordoño, y hermano Garcia, como el Catolico Rey Don Ranimiro primero, segun afirma Ambrosio de Morales en su historia, y que la Reyna su muger se llamó Vrraca, como el priuilegio la nombra, y que los Obispos antiguos Sebastiano, Sampiro, y Pelagio, llaman Paterna, y no Vrraca a la muger del Catolico Rey Don Ranimiro primero. Y que repugna, que en el priuilegio de Santiago llamen el

Rey, y la Reyna hijo a Don Ordoño a ser el que le otorgò Don Ranimiro primero, y que esto no repugna en D. Ranimiro segundo.

ARGUMENTO VI.

Proponen vltimamente, que en escrituras del tiempo del Catolico Rey Don Ranimiro segundo, se hallan firmas de Obispos, y Caualleros del mismo nombre que los nombrados en el priuilegio del voto del Apostol Santiago, y con los propios cargos. Y que es inconueniente intitularse en el los Caualleros que firman potestades, pareciendoles cosa muy extraordinaria de aquellos tiempos, y que pone alguna sospecha no firmarle el Alferez Luys Ossorio, que dizen fue Alferez del Catolico Rey Don Ranimiro en aquella jornada, y batallas.

Tiene tantos asideros esta objecion, que por no cansar, y responder con mas distincion la he diuidido, segun los Argumentos en que la fundan. Y verdaderamente que a toda ella, y a otras que se articulassen en contrario, se podria responder con lo que queda dicho. Pero porque no parezca que nos faltan argumentos, y demostraciones, ya que otros gastan papel en cosas de sus antojos, gastemosle en defenfa del Patron de las Españas.

Responde se pues, que no importa que en el pleyto que se trata, no esté presentatado el priuilegio original del voto de Santiago: porque aunque es traslado el que está presentado, está inferto en el priuilegio rodado de la confirmacion del Catolico Rey Don Pedro, el qual está con su sello pendiente, en cuya rueda está su nombre, y subscripcion Real. Y los tales traslados assi confirmados, y inferros en semejantes priuilegios, hazen entera fee, como prueua la ley 44. titulo deziocho, part. tercera, quando dize. Mandamos, que el traslado de ningun priuilegio no deue ser creydo, fueras ende si lo otorgasse el Rey, o lo mandasse sellar con su sello. Particularmente, que de mas

mas de estar inferto el tenor del voto en el dicho priuilegio rodado del Catolico Rey Don Pedro, no le confirmò, segun, y como fue guardado, sino segun, y como en el voto se cõtiene, como consta de sus mismas palabras puestas en la confirmacion, que dizen assi: Que se guarde en toda bien, y cumplidamente, segun en el se contiene. Y por que esto toca a los Juristas, no se trata mas en particular.

Y supuesto esto, no haze fuerza dezir, que no ay el priuilegio del voto original en la Apostolica Casa de Santiago: pues de tiempos tan antiguos ay muy pocos priuilegios originales en nuestra España. Y diganme los que nueuen estas questiones, quantos han hallado originales de los tiempos deste, por muchos Archiuos que ay an rebuelto? Particularmente q en los varios, y diferentes pleytos, que en razon deste voto litigò la Apostolica Yglesia de Santiago, assi delante los Santissimos Pontifices, como de los Catolicos Reyes de nuestra España, pudo perdersele el original. Y de que estaua con este cuydado, de que se le perdian originales, es argumento vn breue del Obispo Sabinense Delegado de la Sede Apostolica en nuestra España, en que dize como el Arçobispo de la Yglesia de Santiago Don Bernardo, y su Cabildo le pidieron, mandase se sacassen traslados autenticos de ciertas Bulas de los Santissimos Pontifices Alexandro tercero, y Honorio tercero, para presentar en ciertos pleytos por el peligro que corrian los originales: *Postularunt (dize) a nobis, humiliter supplicantes, quod prædictam clausulam transcribere, & transferre dignaremur in cedula sigilli nostri munimine communita propter diuersa, & varia pericula, quæ possunt eisdem priuilegijs accidere, si ipsa originalia compellantur in causis omnibus exhibere. Nos ergo eorum iustis precibus inclinati, &c.* Es la data deste Breue, como queda referida III. Non. Nouemb. sub Era M. CC. LXVI. anno ab Incarnatione Domini. M. CC. XXX. VIII. Y del referido priuilegio (en el capitulo pasado) del Catolico Rey Don Fernando segundo acerca de la donacion de los dos Obispos, consta que se enuegecian, y gastauan las cartas de priuilegios, y que

Respuesta.

Epif. Sabiniz.

y que se trasladauan, porque no pereciessen del todo. Y de todos los tumbos de las Iglesias Catedrales, y Monasterios consta lo mismo.

De los muchos pleytos que tuuo sobre este voto del Apostol Santiago su Apostolica Yglesia, sabemos por el capitulo ex parte de censibus, por las Bulas de los Pontifices Honorio tercero, y Pascual segundo, que dizen los Autores contrarios, y por otras de otros Papas, y por priuilegios de los Catholicos Reyes de nuestra España, y executorias libradas en este particular, que ya referimos.

A lo que se dize, que en los numeros de la data falta vn ciento, y que se vee bien claro, como estuuo alli: Digo; que assi el que está presentado en el pleyto con la confirmacion referida del Catolico Rey Don Pedro, como otros muchos traslados del, todos tienen la data en la Era ochocientos y setenta y dos. En el Archiuo de la Santa Yglesia de Orense ay vno autentico, signado en forma, escrito (a lo que parece) mas ha de quatrocientos años, segun dan a entender la letra, y pargamino, que es de la que hallamos en priuilegios originales del Catolico Emperador Don Alfonso, y está cosido entre priuilegios originales del Catolico Rey Don Fernando segundo deste nombre, hijo del mismo Emperador: No discrepa vn punto del que queda referido, tiene las mismas firmas, y subcripciones, como quedan referidas, y se hallan en otros muchos traslados escritos de mano, y impressos, y las refieren el Obispo de Tuy Don Lucas, y el Catholico Rey Don Alfonso decimo: tiene la data de la misma manera como los referidos en Calahorra: *VIII. Kldarum Iunij, Era DCCC. LXXII.* Está autorizado desta fuerte: *Ego Petrus Martius Dei gratia Ecclesia Beati Iacobi Cardinalis sicut inueni in alio scripto, quod in Beati Iacobi thesauro, & eius titulo permanet, ita scripsi, & hoc translatum feci, & proprio robore confirmavi.*

Tiene luego vn signo, y en el algunas letras Gothicas singulares, y otras que a lo que entiendo dizen: *Gundsaluus potuit.*

Lo

Lo que puedo entender deste trasumpto es, que en la Apostolica Yglesia de nuestro Patron Santiago ay vna Bula (de que ya hemos hecho mencion) del Santissimo Padre Celestino tercero, dada a veynte dias del mes de Enero en el sexto año de su Pontificado, que fue el del Señor mil y ciento y nouenta y siete, para que los Obispos de Orense, y Salamanca descomulgassen a las personas que no pagassen las rentas deste voto al Apostol Santiago: y que quando se requirio con esta Bula al Obispo de Orense, se le embió el referido traslado del priuilegio autentico, ò el mandó se le traxesse, pues era forçoso le constasse a los que comprehendia, como, y porque quantia para cumplir su delegacion. De la misma manera se halla otro traslado del dicho priuilegio autentico, con semejante testimonio del mismo Cardenal Pedro Marcio, que contiene las mismas palabras, en aquel libro viejo de la libreria del Colegio mayor, y vniuersidad de Alcalá de Henares (del qual haze mucha mencion Ambrosio de Morales en la tercera parte de su historia libro diez y seys, capitulo catorze) escrito en pargamino de letra muy antigua, como el de Orense: tiene la data constantissima, como el otro, en la Era DCCCLXXII. las firmas, y subcripciones de la misma suerte, la del Obispo de Ouiedo, está en el con titulo de Arçobispo, en que conforma con lo que dize el Obispo de Tuy Don Lucas.

De la misma manera, y con la misma data está la traduccion que hizo deste priuilegio el Comendador Fernan Nuñez de Guzman. Y si huiera tenido otra data en algun tiempo, manifestarase en los dichos priuilegios antiguos de confirmacion, pues ha mas de trezientos años que fueron otorgados, y en los referidos trasumptos, y traducciones, y pues en ellos no se manifesta diferente data de la que aora tiene, es certissimo que siempre fue la que aora es, y que nunca tuuo otra diferente della.

Y a lo que dizen que ay puntualidades entre las c.c.c. y el numero. Lxxij. y que no fuele auer en priuilegios antiguos semejantes puntualidades, entre los numeros, porque fuera dar, ò auer dado ocasion a que se hizieran muchas

Traduccion del priuilegio del voto de S. tiago.

Traslado autentico del priuilegio del voto de Santiago en la S. Yglesia de Orense.

Nota.

chas falsedades: Digo, que proponen diferentemente de lo que sienten, si han visto priuilegios antiguos, porque en tres mil no se hallaran diez, que no tengan puntualidades entre los numeros centesimos, decimos, y vni-
dades. Y pues esto es cosa tan notoria, y conseruada tambien en los letreros que estan en piedras, no ay que cansar en este particular con comprouaciones. He visto este priuilegio como está, y estan los cientos entre sus puntualidades, como se hallan todos los de aquel tiempo. Y el mismo espacio ay entre el vltimo ciento con su puntualidad, y los numeros cincuenteno, y decimos, que el que ay entre los mismos cientos con sus puntualidades.

Lo segundo digo, que con los mismos argumentos que en este particular se traen por la parte contraria, se responde. Dizen, que en este traslado del priuilegio del voto de Santiago, inserto en el priuilegio de confirmacion del Catolico Rey Don Pedro, está rayda vna C. y que se rayò para presentar en este pleyto, por hazer que el priuilegio pareciesse del Catolico Rey Don Ranimiro primero, para que por esta via comprehendiesse a los Concejos con quie litiga, lo qual no podia comprehender, siendo el priuilegio del Catolico Rey Don Ranimiro segundo. Y despues pareciendoles a caso, que yuan mal por este camino dizen, que este priuilegio del voto de Santiago, ha muchos años que está raydo, y chancelado, y que por estarlo assi, se engañaron por el Obispo de Tuy Don Lucas, el Arçobispo de Toledo Don Rodrigo, Fray Iuan Gil de Zamora, el Catolico Rey Don Alfonso decimo, y otros grauissimos Autores que en sus historias refieren ser el Autor del, y el que dio la batalla de Clauijo el Catolico Rey don Ranimiro primero.

A esto se responde, que si se rayò la data deste priuilegio aora, para presentar en este pleyto, por atribuyrle al Catolico Rey Don Ranimiro primero: como afirman los referidos Autores ser el que le otorgò, y el que dio la batalla de Clauijo, y ofrecio este voto, y no el Catolico Rey Don Ranimiro segundo. Al qual no ay Autor que tal hazaña,
y voto

y voto atribuya. Pues si aora se rayera la data deste priuilegio, y huuiera estado de antes, Era DccccLxxij. (como quieren los contrarios) es cosa conocida, que los referidos Autores pusieran la batalla de Clauijo en tiempo del Catolico Rey Don Ranimiro segundo, y le còfessaran por Autor deste voto, pues vnos ponen el tiempo de su Reyno en esta Era 972. y otros muy cerca della, y no afirman que le auia otorgado el Santo Rey Don Ranimiro primero, como lo afirman. Y si este priuilegio estaua ya raydo, y chancelado, antes del tiempo en que escriuieron estos antiguos Autores, y fue causa de engañarlos: Como quieren afirmar los que esto articulan, que el trasumpto del que está en el referido del Catolico Rey Don Pedro (en cuyo tiempo se escriuio, y confirmó) tenia la data en la Era DCCCC LXXII. y que despues del dicho Señor Rey Don Pedro acá le rayeron, y chancelaron? Pues todos estos Autores florecieron mucho antes del tiempo del Catolico Rey Don Pedro, porque el Arçobispo D. Rodrigo florecia en el año de nuestro Redentor mil y dozientos y doze, segun se halla en su historia, y tiene el rezo Romano del Santissimo Padre Gregorio decimotercio. Don Lucas fue su contemporaneo, ò florecio poco antes. El Catolico Rey Don Alfonso decimo fue rebisabuelo del dicho Catolico Rey Don Pedro, y la data del referido priuilegio del mismo Catolico Rey Don Pedro, que confirma, y refiere el del voto del Apostol Santiago, es en la Era M. CCCLXXXIX, años que verdaderamente no se compadecen, ni pueden compadecer dos argumentos tan contradictorios propuestos por vna misma parte, y vnos mismos Autores.

Pero demas desto, en comprouacion de que la data del referido priuilegio del glorioso Apostol Santiago es de la Era DccccLxxij. como en el parece, y que ni huuo el referido ciento mas que dizen, ni fue el que le concedio el Catolico Rey D. Ranimiro II. (como dizen los Autores destas nouedades) sino el Santo D. Ranimiro primero, como afirman Bulas de Pontifices, priuilegios de Reyes,

yes, historias, memorias, y tradiciones de España, se verifica por los instrumentos, argumentos, y demonstraciones siguientes.

Argumento. Primeramente es de averiguar, que Reyes huuo en nuestra España desde el Catolico Rey Don Ranimiro primero al segundo: porque algunos Autores modernos que hazen las partes contrarias, dicen, que antes del Catolico Rey Don Ranimiro segundo, o del tercero, huuo muchos Reyes, de quien puede hablar el dicho priuilegio del voto, quando dize: *Quidam nostri antecessores pigri, negligentes, desidiosos, &c.* Y que antes del Santo Don Ranimiro primero huuo pocos, o ninguno con estas calidades. Los que huuo antes del, en quien concurrieron, ya queda bastantemente averiguado. Los que huuo desde el hasta el Catolico Rey Don Ranimiro segundo, en quien no concurrieron tales calidades, es justo averiguemos en este lugar.

No es fuera de proposito boluer aqui a referir aquello que dize el Catolico Rey Don Alfonso decimo en su general, que desde la batalla de Clauijo: que dio el Santo Rey Don Ranimiro primero, nunca los Moros osaron pedir el tributo de las Donzellas: ni el dar este, ni las calidades, de floxedad, y poco valor referidas en el priuilegio, concurren en sus sucesores.

Sucediole su hijo Don Ordoño, y tambien en la continuation de la religion, valor, y hazañas, y de todo esto le alaban todos los Autores: quien quisiere enterarse en ello, lea las historias del Obispo Don Lucas, del Arçobispo Don Rodrigo, del Catolico Rey Don Alfonso decimo, de Ambrosio de Morales (y en esta se tratara algo del) que hallara las manos llenas.

Sucediole el Catolico, y valiente Rey Don alfonso Magno, origen del nombre Magno entre los Catholicos Reyes de nuestra España, como Alexandro en Macedonia: deste fue tanta la religion, valor, y hazañas, que no ay historia en que puedan caber, al fin en el se ygualaron las vnas a las otras, veanse todos los Historiadores

dores, que con quanto dixerom quedaró cortos para lo mucho que hizo. Quedaria muy notado yo, si en esta historia no dixesse parte de la gran deuocion que tuuo a nuestro Patron Santiago.

Fue su sucessor su hijo don Garcia, que viuió muy poco tiempo, en el qual fue valeroso, tuuo guerras con los Moros, y batalla cápal con Ayola, en q le rópio y prendio, fundó el monasterio de san Isidoro de Dueñas, y hizo otras obras señaladas, veanse los referidos Autores. Cat. Rey D.
Garcia.

Reynó despues del su hermano don Ordoño Segundo deste nombre, hijo tambien del Rey Magno, que en religion, y valor, parecio al padre, fue gran batallador, y fallio en muchas y grandes batallas vencedor de los Moros, en los referidos Autores hallará el curioso Letor sus grandezas. Cat. Rey D.
Ordoño. 2.

Sucediole su hermano don Froyla Segundo deste nóbre, (segun otra computacion Tercero,) hijo tambien del Rey Magno, que no reynó mas de vn año, y atajandole la muerte no pudo proseguir las hazañas de sus predecesores. Cat. Rey D.
Froyla.

Sucediole don Sancho Primero deste nombre, su sobrino, hijo primero del Rey don Ordoño su hermano, reynó siete años, o algo mas, y porque deste Rey no hablan los Autores (como diximos) no hazen mención de sus hazañas, fue muy deuoto de Santiago, y liberal con las Iglesias (como se halla en sus priuilegios) que es gran argumento que no hizo cosa fea. Y no ay Autor que la diga del. Cat. Rey D.
Sancho. 1.

A este sucedio don Alfonso el Monge su hermano, que auia reynado juntaméte con el cinco años, despues del reynó vn año, y renunció el Reyno en su hermano don Ranimiro Segundo deste nombre, auiedo sido muy piadoso y liberal con las Iglesias, segun se halla en sus priuilegios en las de Santiago, Leon, y Astorga. Cat. Rey D.
Alfonso el M.
2.

Al Catholico Rey don Ranimiro Segundo, su sucessor, quieren atribuyr los contrarios Autores referidos la batalla de Clauijo, y concession del voto, con la añadidura que ellos, y no otros quieren hazer del ciento que dizen.

De todos estos Principes, no ay Autor q diga, q aya pagado algu-

do alguno dellos el tributo de las donzellas, o q̄ en alguno ayan cócurrido las calidades, de floxedad y poco valor, que refiere el priuilegio del voto de Santiago, de los que las pagauan. Solo aora en nuestros tiempos, muestrá algunos sus conjeturas, pero no fundadas en historia, instrumento, o argumento, a que pueda darse alguna fè y credito. Y pues se veen tan claramente la religion y valor destos Principes, consta mas la malicia del que con pensamiento de querer poner en ellos nota tan infame, quiere atribuyr el origen del voto de Santiago, al Catholico Rey don Ranimiro Segundo, que al fin le ofende mas en ofender por esta via a su padre y abuelos.

Argum. 2.

Lo segúdo digo, que antes que reynasse el Catholico Rey don Ranimiro Segundo, y despues del primero, se hallá priuilegios de los referidos Catholicos Reyes, en que se encomiendan al Apostol Santiago, y piden a su Obispo, y Cabildo, se los encomiendé, q̄ los fauorezca en las batallas, ministerio q̄ està señalado al Apostol (como a otros santos otros de que son abogados) en el qual se le cūple el de trueno, de que Christo nuestro Dios le dio nombre, segun se le interpretan el santissimo Padre Sixto Quinto, en el rezo que dio para su fiesta: el rezo que auia en muchas Iglesias de España, el Maestro Villegas, y otros grauissimos Autores. Y esto es cierto, que fue por la batalla de Clauijo, en q̄ le vieró comēçar a resplandecer en este ministerio, que antes della no teniamos noticia de alguna hazaña suya por las armas. Y este es grande argumento, de que dio la batalla de Clauijo, y fue el Autor del voto el Catholico Rey don Ranimiro Primero, pues si fuera el segundo, no huiera antes del semejante noticia.

S. Papa. Sixtus. V.
Rezo antiguo de España.
Maestro Villegas en la histor. de los Santos.

Priuilegio. Cat. Regis. D. Alfonso. M.º 18.º ni.

Asi se halla en vn priuilegio del Catholico Rey don Alfonso Magno, en que le dà la villa de Arenoso en la Era nouecientos y treynta y vno, adonde hablando deuotissimamente con el, llamandole fortissimo Patron, dize estas palabras: *Ut nobis in presenti seculo victoria de inimicis tribuatur.* En otro en que le dió las villas de Parada, y Limitoso, otorgado en la Era nouecientos y treynta y tres, dize las mismas palabras.

El Ca-

El Catholico Rey don Ordoño su hijo en vn priuilegio suyo, por el qual da al Apostol vnos esclauos que tenia en Varma en el Condado, o Encomienda de Monfaco, con todos los lugares y heredades que tenian, cuya data es. *III. Kalend. Junij, Era DCCCC. L.* que fue el año en que se despojó su padre del Reyno, y le diuidieron entresi el y don Garcia su hermano, comiença a hablar con el Apostol santissimo de esta manera: *Domino sancto inuictissimo, atq̄ triumphatori glorioso Dei martyri Apostolo sancto Iacobo cuius corpus cumulatim esse dignoscitur in Prouincia Gallecia, sine Patri Sisnando Apostolica Sedis Episcopico.* Y en otro, en que le dà la villa de Ozia, cuya data es: *III. Kalendas Martij, Era DCCCC. LX.* vna de los mismos titulos, y aunque algunos de estos hallamos tambien en alguna donacion que los Reyes ayan hecho a otros Santos: en el Apostol Santiago tienen particular Emphasis, y ministerio como en vencedor de las batallas, y triumphador de los enemigos de la Fè Catholica.

Cat. Rex. D. Ordonius 2.º in Priu.

A 30. de Mayo.

Llamameste Priuilegio el Rey silla Apostolica a la de Santiago.

A 27. de Hebrero.

Pero lo que con mas euidencia prueua esto, que ymos cōprouando, es el titulo que le dà el bienauenturado San Genadio Obispo de Astorga en su testamento. Florecio este Santo en los tiempos del Catholico Rey don Alfonso Magno, y de sus hijos los Reyes don Garcia, y don Ordoño II. de quien acabamos de tratar. De la data deste testamēto, ya queda dicho atras; es cierto murio el santo en tiempo del referido Rey don Ordoño II. mas de nueue años antes que comengasse a reynar su hijo el Catholico Rey don Ranimiro Segundo, aunque se siga la interpretaciō que dà Ambrosio de Morales a la dicha data, y como la refiere el Obispo de Tuy don fray Prudencio de Sandoual. Intitula pues san Genadio a Santiago en este testamento, defensor, o enfanador de los terminos de España. Es su principio dedicadose, y haziendo larga donacion a los Apostoles san Pedro, san Andres, Santiago nuestro Patron, y santo Thomas, diziendo: *Sanctissimis gloriosissimis dominis triumphatoribus, post Deum mihi facissimis Patronis, scilorum clauiculario in Apostolatus constituto electissimo Petro: aequali voce Andreae Almisico, Iberia terminos Iacobo clarissimo, atque hero thoma affeclis Christi, & eius martyribus a constitutione mundi Deo notis Apostolis:* Bien se vee que

Testamentum S. Genadii Episcopi Astoricensis.

Ll 2

aque-

aquella oracion: *Iberia terminos Iacobo clarissimo*: está imperfecta, porque consta le falta allí vn participio, aora sea: *Defendens*: aora sea: *Propaganti*, aora sea: *Protegenti*, que qualquiera de estos cae en la oracion, y no cae: *Patrono*, ni *Protectori*, ni: *Defessori*, por razon, que estos no pueden regir aquel acusatiuo terminos, y es forçoso en buena Gramatica aya allí quien le rija: y como el Autor de aquel testamento, era doctissimo, no cometeria en el error tan conocido, como dexar imperfecta aquella oracion. Podrà ser como algunas cifras Goticas son muy obscuras, no acertarse a leer en el original como estaua, el que tiene el monasterio de san Pedro de Montes no dize mas de lo referido, no se si a caso tuuo o tiene otro, adonde esté entero este lugar. Pero aunque está así en el que vi, y no tiene mas de lo dicho, conocida cosa es el sentido que lleva la oracion, y que aquel titulo. *Clarissimo*: se da siempre muy de ordinario, a vna persona clara y famosa por sus hazañas, y que estas siete aquí el santo fueron en fauor, y defensa de España, porq̄ aquellas palabras: *Iberia terminos*: no dan a entender otra cosa.

Argum. 3.

Lo tercero digo, que no solo consta de estos titulos, y alabanças que san Genadio, y los referidos Catholicos Reyes dan al Apostol Santiago, auer sido el Catholico Rey don Ranimiro Primero, el que otorgó el referido priuilegio del voto, pero hallamos le confirmado por los Catholicos Reyes don Alfonso Magno, y don Ranimiro II. (a quien quieren atribuyr su concession los referidos Autores, y los de suparcialidad) como otorgado y concedido por el santo Rey don Ranimiro Primero.

En la Apostolica casa de Santiago no ay otro Priuilegio del Cat. Rey D. Ranimiro Primero, sino el del voto.

Ante todas cosas es de aduertir, q̄ en la Apostolica casa de Santiago, no ay ni huuo otro priuilegio del santo Rey don Ranimiro I. sino este del voto de Santiago, como mas particularmente yremos comprouando.

Supuesto esto digo, que el Catholico Rey don Alfonso Magno en su gran priuilegio de donacion, que concede al Apostol Santiago en el dia de la consagracion de su Iglesia, a cinco de Mayo de la Era DCCCC. XXXVII. despues q̄ le ha dado muchas villas, Iglesias, y lugares, como en el se vee, cõfirma las donaciones, que auian hecho a Santiago

sus an-

sus antecessores, y entre ellos la que auia hecho el Catholico Rey don Ranimiro Primero su abuelo (que es esta del voto) diziendo: *Igitur memoramus, & confirmamus quidquid de nobisimò aui, & parentes nostri huic Aula vestra obtulerunt. videlicet pro auus noster diua memoria Adefonsus Princeps, & auus noster Ranimirus bona memoria Princeps, & genitor noster Ordonius Princeps, qui omnes multa beneficia, & dona castamente sancto altario vestro obtulerunt.* Claramente se vee aqui como haze mencion de la donacion que hizo a Santiago el Catholico Rey don Ranimiro su abuelo, y pues no ay ni huuo otra suya en la Iglesia de Santiago, sino la del voto, della se ha de entender, como se verifica mas particularmente en las comprouaciones que se seguen. Y aduertase aqui, que se deuen ponderar mucho estas palabras vltimas, que el graue en carecimiento que tienen en si, y hazen de que dieron los Catholicos Reyes don Alfonso Casto, don Ranimiro Primero, y don Ordoño su hijo muchos bienes y dones a Santiago, tocan muy en particular al voto, que concedio el santo D. Ranimiro primero, aunque como habla de las donaciones de todos tres jutos en plural, no le especifica. Porque es conocida cosa, que de solas seys millas de tierra en circuyto de la Iglesia de Santiago, que auian dado los referidos Reyes don Alfonso el Casto, y don Ordoño Primero (como luego proharemos) que son dos o tres leguas de tierra, no auia de hazer vn tan gran encarecimiento, como haze el gran Alfonso, siendo vno de los Principes mas liberales, y grâdes en el dar, que tuuo el mundo: pero como habla de las dos donaciones de las seys millas, acompañadas con la grande del voto que auia dado el Catholico Rey don Ranimiro Primero, así engrandece estos dones tanto como es razon, diziendo: *Qui omnes multa beneficia & dona, &c.*

Pero el Catholico Rey don Ranimiro Segundo, especifica mas en particular auer concedido por su priuilegio esta donación el Primero Ranimiro: Y afirma vio el priuilegio y le cõfirma en otro su priuilegio, dado a veynte y dos de Hebrero de la Era noucientos y setenta y dos, es su principio el siguiente: *Deo ac Domino nostro, honor, & gloria, qui misericorditer famulis suis condonare dignatur, unde se benigne placari possit omnipoten-*

Priuile. Cat. Regis. D. Ildenssi Mag. si.

Priuile. Cat. Regis D. Ranimiri. 2.

tem Dominum. In ipsius etenim sancta perpetua Trinitatis siue ob honore
 (ælicoli, & sanctissimi Apostoli Iacobi, cuius venerabile & gloriosum
 tumulatum manet corpusculum Hispaniensium in regione (quam & in-
 ter ceteros Apostolos sortitus est) terra Gallacia in finibus Amara. Nos
 exigui famuli Christi, & seruorum Dei Ranimirus Rex, Ordonij quon-
 dam serenissimi Principis proles simul cum coniuncta nobis a Deo Vrraca
 Regina in Deo Dei filio aternam salutem, Amen. Profigue luego con-
 vna larga y deuotissima relacion, y dize despues: Nos autem
 superius nominati aduenientibus Aula beati Iacobi orationis causa, sagaci
 mente percontari cepimus quid parentes, aui, & Proani nostri eodem in
 loco deuota contulerant voluntate. Admirantibus nempe insignia, & pre-
 ciosa munuscula, & plenum in Domino sumentibus gaudium, inter cate-
 ra reperimus testamentos antiquos de tempore domini Adefonsi Catholici
 Regis conscriptos, per quos concessit in omni giro hominum ingenuorum
 eiusdem sanctissimi loci milliarios adnotatos, ut ibidem non ut serui de-
 seruirent, sed censum, quod Regi soluebant illuc fideliter redderent. Post
 eum quoque dominus Ranimirus Rex, & ipsud confirmauit, & aliud
 addidit; Hinc uero Rex donus Ordonius similiter, & confirmauit, & am-
 pliauit. Post eum quoque gloriosus filius eius Rex dominus Adefonsus,
 sancto ardore succensus ipsum locum in melius restaurauit, & priorum te-
 stamenta confirmauit, & multa adijciens sua conscribere ordinauit. Pro-
 figue haziendo relacion de lo que dio su padre don Ordo-
 ño; y dando al Apostol el Condado, o Encomienda de Pisto-
 marcos, confirma todas las referidas donaciones de sus pre-
 decessores, diziendo: Et hac per hoc testamentum sancta Aula ue-
 stre obtulimus, & testamentos priores maiorum nostrorum manu propria
 confirmamus: Profigue con las maldiciones acostumbradas, y
 dize despues: Et hac testamenti series, in cunctis roborem obtineat fir-
 mitatis, notum die VIII. Kalendas Martij, commorantibus in Dei nomi-
 ne in ciuitate Legionense. Era DCCCC. LXXII.

Ranimirus Rex confirmo.

Vrraca Regina confirmo.

Ordonius filius Regis confirmo.

Garsea frater Regis confirmo.

Hemos dicho, que este Catholico Rey don Ranimiro Se-
 gundo, confirma en este priuilegio el del voto, que otorgó
 el santo Rey don Ranimiro Primero: pero demas de lo que
 del consta, es fuerça que comprobemos esto. Y assi es de ad-
 uertir,

uertir, que este Catholico Rey en este priuilegio refiere como vino a visitar el santissimo cuerpo de Santiago, y que en su Apostolica casa, entre otras cosas vió, y halló los priuilegios de sus predecessores, y haze recuento dellos, diziendo, que halló primeramente el del Catholico Rey don Alfonso Casto (al qual llama Catholico) por el qual concedia al Apostol Santiago en el circuyto de su santo sepulcro las millas declaradas en el dicho priuilegio, que es el que ya referimos de la Inuencion del santissimo cuerpo de Santiago, y concession de las tres millas, y no tiene otro del Rey Casto la Apostolica Iglesia de Santiago, sino aquel. Dize luego, que el Rey don Ranimiro Primero, confirmó aquel priuilegio y donacion, q hizo el Rey Casto a Santiago, y que le añadió y dio otro priuilegio. La confirmacion de que habla aqui, que hizo don Ranimiro Primero, de aquel priuilegio del Rey Casto su antecessor, consta del mismo priuilegio del Casto, quando dize su subscripcion junto a la del Casto: Ranimirus confirmo: y con aquella confirmacion vienen estas palabras deste priuilegio de Ranimiro Segundo, quando dize: Et ipsum confirmauit. Y dize luego: Et aliud addidit: de fuerte, que aqui afirma el Rey don Ranimiro Segundo, que su rebisabuelo el Rey don Ranimiro Primero, añadió otro priuilegio a Santiago; y no dize, que el que añadió fuesse de tierras, ni quiere tampoco dar a entender tal, que si lo quisiera dar a entender dixera: Similiter: como dize luego adelante, quando trata del Rey don Ordoño Primero, hijo de dō Ranimiro I. Hinc uero Rex donus Ordonius similiter & confirmauit, & ampliauit: q aquel: Similiter: cae sobre la confirmacion que auia hecho don Ranimiro Primero, del priuilegio del Rey Casto, y dize: Ampliauit: por otras tres millas, que añadió a las que dio el Rey Casto: y no dize tal de don Ranimiro Primero, sino solas aquellas palabras: & aliud addidit.

Aduertase lo segundo, que auiendo dicho este Catholico Rey, que vio los priuilegios que auian concedido sus antecessores, solo dize vio vno del santo Rey don Ranimiro Primero: Et aliud addidit: y no requeta mas que vno que dize se (como se ve) pues no habla en plural del, como despues

Cat. Rey D.
 Ranimiro 2.
 afirma, vio
 un Priuilegio
 del S. D. Ra-
 nimiro. 1. en
 la Apostolica
 casa de San-
 tigo.

A 22. de He-
 breo.

habla del Rey Magno, que porque este concedio a Santiago mas priuilegios, y donaciones que vna (como es assi, y las tiene segun se vee su Apostolica casa) habla del en plural, en aquellas palabras: *Et multa adiciens sua conscribere ordinauit.* Y supuesto esto, que de dó Ranimiro I. habla en singular, y de don Alfonso Magno en plural, conocida cosa es, que no vio sino vn priuilegio de don Ranimiro Primero, como afirma. Pues este que aqui dize vio, es el que tenia y tiene del voto de Santiago su Apostolica Iglesia; porque no tiene otro del mismo santo Rey don Ranimiro Primero. De suerte, que se ajustan las palabras del mismo priuilegio del Rey don Ranimiro Segundo, con lo que tiene la Iglesia de Santiago, y lo que tiene la Iglesia, con lo que dize el priuilegio, y no tiene mas la Iglesia de don Ranimiro primero, de lo que confieffa y afirma don Ranimiro Segundo en su priuilegio.

Y porque no diga alguno que este priuilegio del Rey dó Ranimiro primero, de que habla el Rey don Ranimiro Segundo, seria de donacion de tierras, añadiendo otras a las que auia dado el Rey Casto, y que se aura perdido, y no será el del voto de Santiago, pues no especifica el Rey don Ranimiro Segundo, lo que en el se concedia. Digo lo primero, que ya consta que no haze mencion el Rey don Ranimiro Segundo, demas priuilegios del primero, que de solo vno, pues si mas hallara mas refiriera, como refiere del Rey Magno. Y supuesto que la Iglesia de Santiago no tiene otro del Rey Ranimiro Primero, sino el del voto, que del se ha de entender, que es el que se halla, y parece, y no se ha de entender de lo que no hallamos, ni nunca hemos hallado, ni dello tuuimos noticia.

Lo segundo, para mayor verificacion, de que este priuilegio del Catholico Rey don Ranimiro Primero, de que haze mencion su rebisnieto el Rey don Ranimiro Segundo, es el del voto de Santiago, y no otro alguno de alguna concesion de tierras, que huuiesse concedido. Digo, que esto consta con gran particularidad de vno que otorgó el Catholico Rey don Ordoño Primero, hijo del mismo don Ranimiro Primero, en la Era ochocientos y nouenta y dos, en el qual

qual dize, que embia sus hijos, y sus Embaxadores al Obispo Araulfo Segundo deste nombre, para que por reuerencia del Apostol Santiago Patron de España le confirmé las tres millas, que el Catholico Rey don Afonso Casto le auia concedido, y que el mismo Rey añadia de nuevo otras tres millas, de suerte, que con las precedentes, que auia concedido el Rey Casto, tuuiesse la Iglesia de Santiago por las dos concessiones seys millas enteras en su circuyto, diziendo assi.

Ordonius Rex tibi patri nostro Athaulpho Episcopo mitimus tibi per hanc nostram præceptionem nostros pueros, & familiares nuntios, qui pro reuerentia, & honore beatissimi Iacobi Apostoli nostri, & totius Hispaniæ Patroni, cuius corpus tumulatum est in Gallæcia in finibus Amaeæ, vt confirment tibi post partem loci sancti tria millia, quæ diuæ memoriæ prædecessor meus dominus Adefonsus Castus, ad honorem eiusdem sanctissimi Apostoli contulit. Et ego similiter pro mea anima ad honorẽ supradicti Apostoli, addo alia tria millia, vt sint sex millia integra, vt omnis populus, qui ibi habitauerit seruiat, loco sancto, sicuti mihi, & antecessoribus meis seruire consueuerat. Facta scriptura in Era DCCC. LXXXII. Ordonius Rex confirmo.

Aqui consta, que en tiempo del Rey Catholico don Ordoño Primero, no tenia mas tierras que tres millas la Apostolica Iglesia de Santiago, las cuales le auia concedido el Rey Casto, auiendo reynado entre los dos el santo Rey don Ranimiro Primero, padre del mismo don Ordoño. De suerte, que ya no fueron millas de tierras lo que concedio el santo Rey don Ranimiro Primero, en el priuilegio de que haze mencion en el suyo el Rey don Ranimiro Segundo. Por q̄ dize don Ordoño I. hijo de D. Ranimiro I. en este priuilegio, que el concede otras tres millas de tierras a Santiago, que con las precedentes que le auia dado el Rey Casto sean seys. Y consta (como hemos visto) en el referido priuilegio del Rey don Ranimiro Segundo, que el Rey don Ranimiro auia confirmado el del Rey Casto de las tres millas, y auia

Priu. Cat. Regis. D. Ordonij. I.

añadido, y concedido otro priuilegio. Tambien se vee claramente como quando el Rey don Ranimiro Segundo habla (en el priuilegio) del Rey D. Ordoño Primero su bisabuelo, haze mencion deste, que queda referido del mismo don Ordoño, y refiere la confirmacion que hizo de las tres millas que dio el Rey Casto, y las tres que el añadió, quando dize: *Hinc uerò Rex donus Ordenius similiter & confirmauit, & ampliauit.* Así que en conclusion, pues haze mencion el Catholico Rey don Ranimiro Segundo, de vn priuilegio que concedio el santo Rey don Ranimiro Primero, y especifica, que solo concedio vno, y consta por este del Rey don Ordoño Primero, que su padre don Ranimiro Primero no concedio algunas millas de tierras, y la Apostolica casa Compostelana no tiene otro priuilegio del santo Rey don Ranimiro Primero, sino el del voto de Santiago, es fuerza, que es este el de que haze mencion el Rey don Ranimiro Segundo en su priuilegio, y no otro alguno, pues consta que este no fue de concession de algunas tierras. Y conforme a esto salen certissimas y verdaderas todas las historias que hemos referido, que afirman, que don Ranimiro Primero, concedio por su priuilegio a Santiago las rentas del voto de que tratamos, y que no fue el que las concedio el Rey don Ranimiro Segundo, pues haze mencion del dicho priuilegio del voto de Santiago, que concedio el Rey don Ranimiro I. y le confirma.

Y si replicare alguno, como confirmando el Catholico Rey don Ordoño las tres millas, que auia dado a Santiago el Casto, no confirma en el referido priuilegio el voto, que auia hecho su padre, ni haze mencion del. Digo, que lo que vn Rey vna vez otorga, concede, y confirma, no ha menester otorgarlo, concederlo, y confirmarlo segunda vez, y como el mismo juntamente con su padre auia otorgado, concedido, y confirmado el referido priuilegio del voto de Santiago, no auia menester concederlo, y confirmarlo segunda vez. Vee se como juntamente con su padre otorgó el del voto, y le confirmo en toda la relacion del, particularmente en aquella clausula: *Ea propter ego Ranimirus: Y despues al fin, quando dize: Ego Ranimirus cū coniuge mea Vrraca,*

Cat. Rey D. Ordoño. I. juntamente con su padre otorgó el Priuilegio del voto de Santiago.

filio

filio nostro Rege Ordonio, &c. Y de la misma manera en las subscripciones.

Lo tercero digo, que en el tiempo en que concedio el Catholico Rey don Ranimiro Segundo el referido priuilegio, eran muy conocidas las hazañas de Satiago en las batallas, en fauor de sus Españoles, por la batalla de Clauijo, y así consta de todo el, y de los de sus antecessores desde el voto del Rey don Ranimiro Primero, como se vee en sus retribuciones (segun hemos dicho) y conforme a esto, no estaua tan olvidado el Rey don Ranimiro Segundo, de lo que deuia a su Patron Santiago, como el Rey don Ranimiro I. segun muy en particular afirma el mismo don Ranimiro I. en el priuilegio del voto, quando dize: que le reprehendio Santiago, porque no se acordaua de inuocarle. Y esta reprehension no pudo haber en don Ranimiro Segundo; porque si el priuilegio del voto de Santiago fuera suyo, y tuuiera el ciento mas, que sienten los contrarios, venia a caer el que queda referido del mismo don Ranimiro Segundo, en el mismo año, tres meses antes, en el de Hebrero, como cõsta de su data. Y en el se muestra deuotissimo y gratissimo al Apostol, y toma algunas palabras del priuilegio del voto, como son aquellas: *Quam, & inter ceteros Apostolos sortitus est:* y no viene con esto la narracion del del voto, en que confiesa el Rey don Ranimiro Primero, que le redarguyó Santiago de que no se acordaua de llamarle. Y sabiendo (como sabemos) que es gratissimo Santiago, y que no cabe, ni puede haber ingratitud en el, y menos cabe ni puede haber el mentir: Si fuera el Rey don Ranimiro Segundo, el que otorgó el priuilegio del voto, mintiera la narracion de tal priuilegio, o la del suyo que referimos, que es cosa dificultosa que estas mienta, o mintiera Santiago en su reuelación, y esto es imposible.

Demas desto en dezirse, que don Ranimiro Segundo, por que Santiago le ayudasse en la batalla de Simiacas le auia hecho antes della el dicho voto, cõsta por el priuilegio del voto, que no fue el el que le otorgó, por la razon de la reprehension dicha, que en el refiere el Autor del, que le dio Santiago, porque no se acordaua del, y por ser concedido en re-

muneracion, y dandole gracias, por la merced recebida, y no pidiendo socorro para la ocaſion que eſtaua por venir: pues ſi el que otorgó el priuilegio del voto de Santiago, huiera hecho tal voto antes de yr a la jornada, ni Santiago le increpara de ſu deſcuydo, ni el refiriera en el priuilegio q̄ Santiago le auia increpado del, ni en el tal priuilegio del voto ſe pudiera hazer relacion del caſo ſucedido, ni fuera en recompensa y retribucion de la merced recibida.

Lo vltimo digo, que no ſolo eſcrituras autenticas, historias, memorias, y tradiciones, conteſtan de que el Catholico Rey don Ranimiro Primero, vécio la batalla de Clauijo, debaxo del eſtandarte de Santiago Apoftol, Patron, y Capitan general de las Eſpañas, pero eſcudos, y memorias del mismo Rey eſculpidas en las piedras. Da testimonio deſto la Iglesia de nueſtra Señora de Naranco juto a Ouiedo (fundacion ſuya) de la qual hemos hecho mencion, y por tal la refieren el Obiſpo Sebaſtiano (como ya hemos dicho) el Arçobispo don Rodrigo, y otros graues Autores. Es de boueda toda, y el mas lindo edificio antiguo, mas deuoto, y ſitio mas apazible que he viſto, tiene Iglesia baxa debaxo de la alta, al vſo antiguo como las tienen la de Sãtiago de Galizia, y la de Sãtãder en Vizcaya. Todos los arcos de la boueda de la Iglesia alta, por de dentro rematã en vnos pilares, ſobre los quales eſtan eſcudos, labradas todas las figuras en piedras de media talla, aſi la del Leon de los eſcudos redondos, como las de los quadros q̄ eſtan ſobre ellos, y baſas de las columnas: Y eſtos quadros ſobre ſu eſcudo, puſo el Catholico Rey como trofeo, y para memoria de la mas milagroſa hazaña que haſta ſus tiempos, y deſpues dellos, ilustra y engrandece a Eſpaña.

Lo que ſiento en eſto es, que el Leon del eſcudo, ſon las armas del mismo ſanto Rey don Ranimiro Primero, y de todos los Reyes de Leon, y Caſtilla, como aqui parece. Y es fuera de todo camino la opinion de Ambroſio de Morales, que dize, que no huuo eſcudos con armas en los Reynos de Leon, Aſturias, Galizia, y Caſtilla, haſta el tiempo del Catolico Emperador dõ Alfonſo Septimo deſte nombre. Y porque fue el deſte parecer, aunq̄ vio eſta Iglesia, y en ella eſtas

memorias, ſi bien alaba ſu traça y fabrica, no haze mencion dellas.

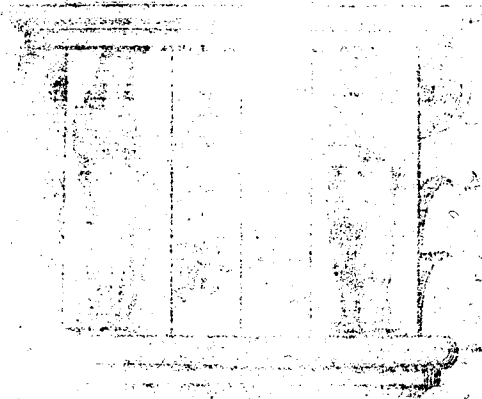
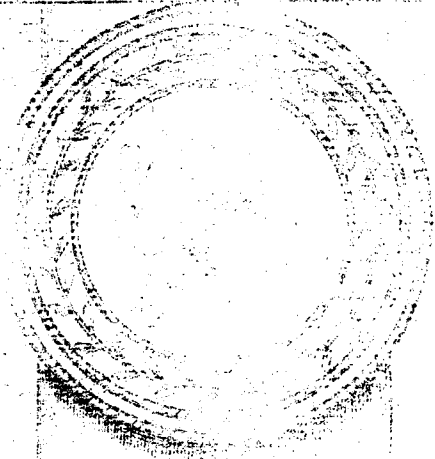
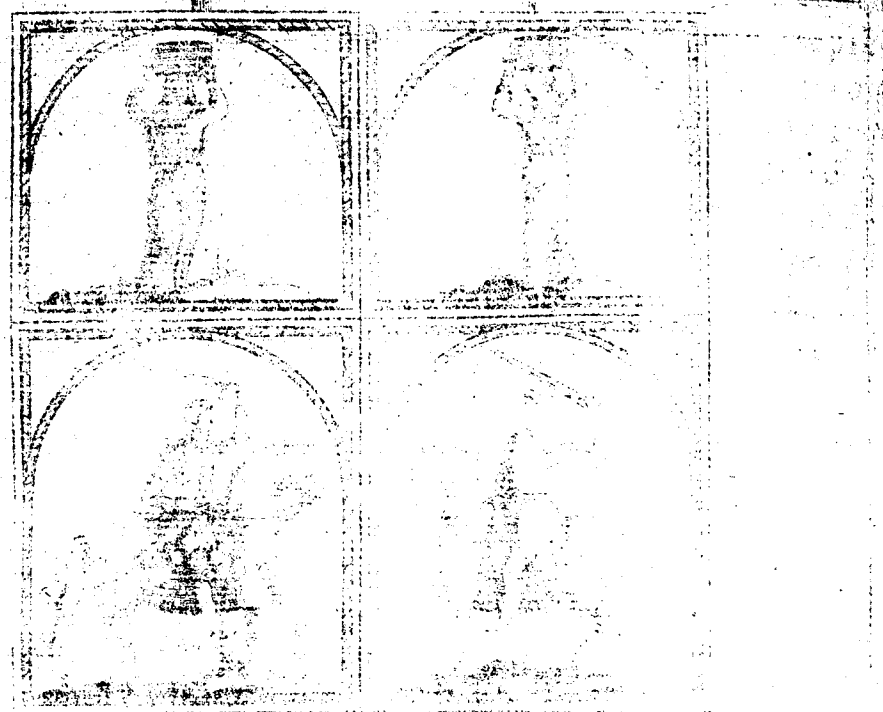
Eſtos eſcudos redondos ſe vſaron mucho entiempos antiguos, y aun en los modernos: vſados fueron tambien entre los Romanos como ſe halla en la eſtatua de Adrono hijo de Veroto de que ya tratamos.

El quadro que eſtã ſobre eſte eſcudo apegado a el, que tiene los dos caualleros armados a cauallo en ſus caualllos con las eſpadas deſnudas en las manos, y dos donzellas; las figuras de los dos caualleros entiendo ſignifican al Apoftol Santiago, y al Catholico Rey don Ranimiro Primero, que como Santiago le dio la mano y palabra de ſocorrerle en la batalla, y lo cùplio, y le quiſo por compañero en la hazaña, puſo eſte gran tropheo, que es el mayor que tiene Principe del mundo. Las figuras de las donzellas que eſtan ſobre las de los caualleros, ſignifican las donzellas libertadas por los mismos Apoftol Santiago, y Rey don Ranimiro, y lo que tienen ſobre las cabeças a lo que entiendo (aunque caſi parecen hatillos de ropa.) a caſo ſon panderetes, o adufes (que llamauan en aquel tiempo) que ſerian diferentes en la hechura de los de aora (como lo eran tambien los atabales y caxas) cõ que ſolenizauã el triumpho de la vitoria. Y aduierro conforme a eſto, q̄ no ſin miſterio la real ciudad de Leon trae al derredor del Leon que tiene por armas ella, y todo ſu Reyno, el lebrero que ya referimos.

En las cabeças o vaſas de los pilares, que reciben el arco de la boueda, eſtan en la frente de cada vna quãtro figuras de Leones chiquitos, y a los lados las de las donzellas atadas las manos, con cabello largo, y algunas tienen capirotes en las cabeças, como los vſan aora las donzellas de Caſtilla la vieja, y Aſturias, y el ropaje es largo que llega haſta los pies. Quiſo ſignificar el Rey en eſtas figuras de las columnas, el miſerable eſtado, quando yuan preſas las donzellas ofrecidas a los Moros. Y en las de las donzellas de los quadros el eſtado del triumpho y vitoria, por la qual las retrataron, haſiendole alegrías en alabanças de Dios y del vencedor Santiago, que por eſto las puſieron ſobre ſu figura, y la del Rey.

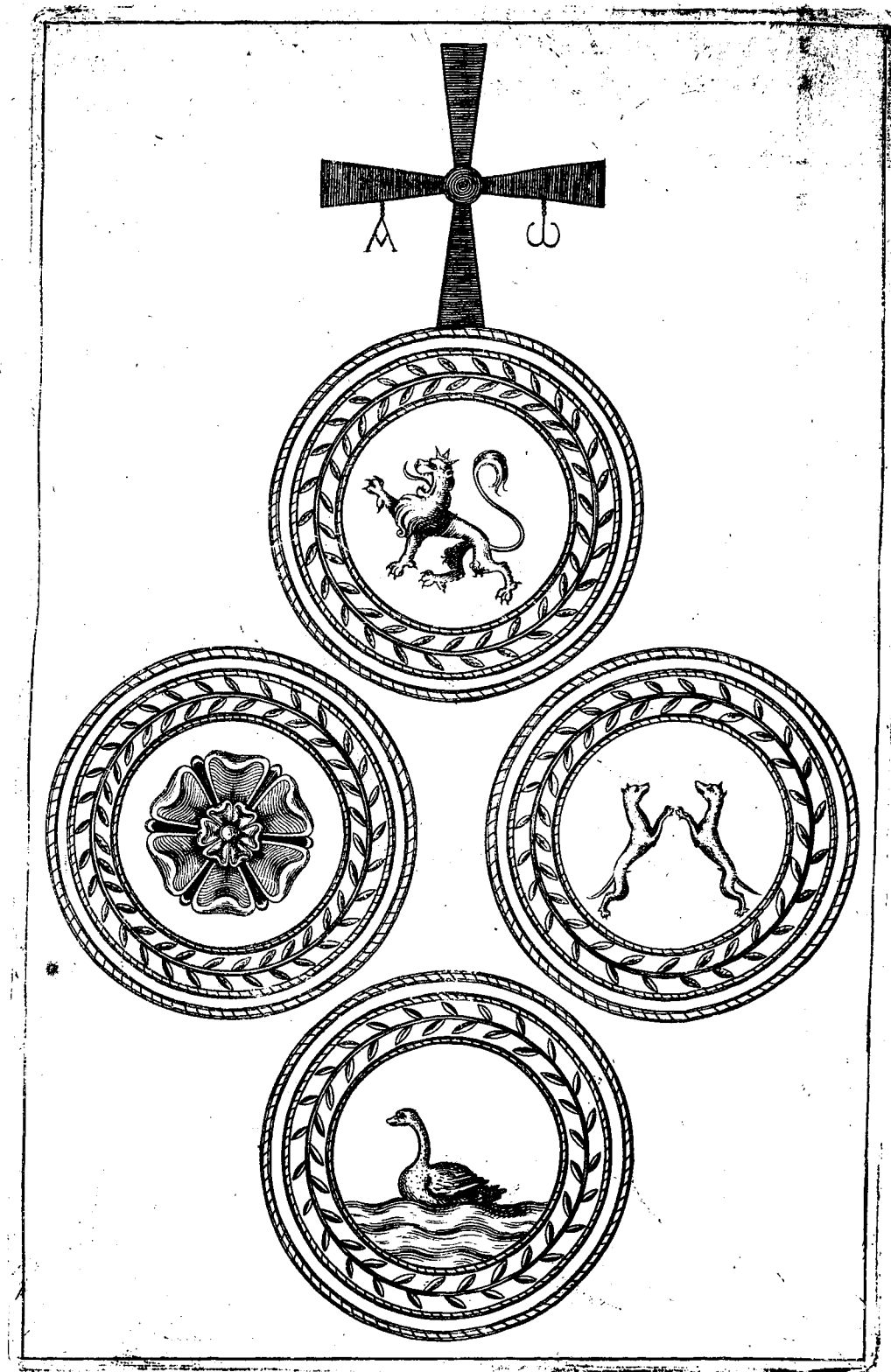
Memorias del Cat. Rey D. Ranimiro 1. muestran auer el dado la batalla de Clauijo. Episc. Sebaſtianus. Archiep. Tolanus.

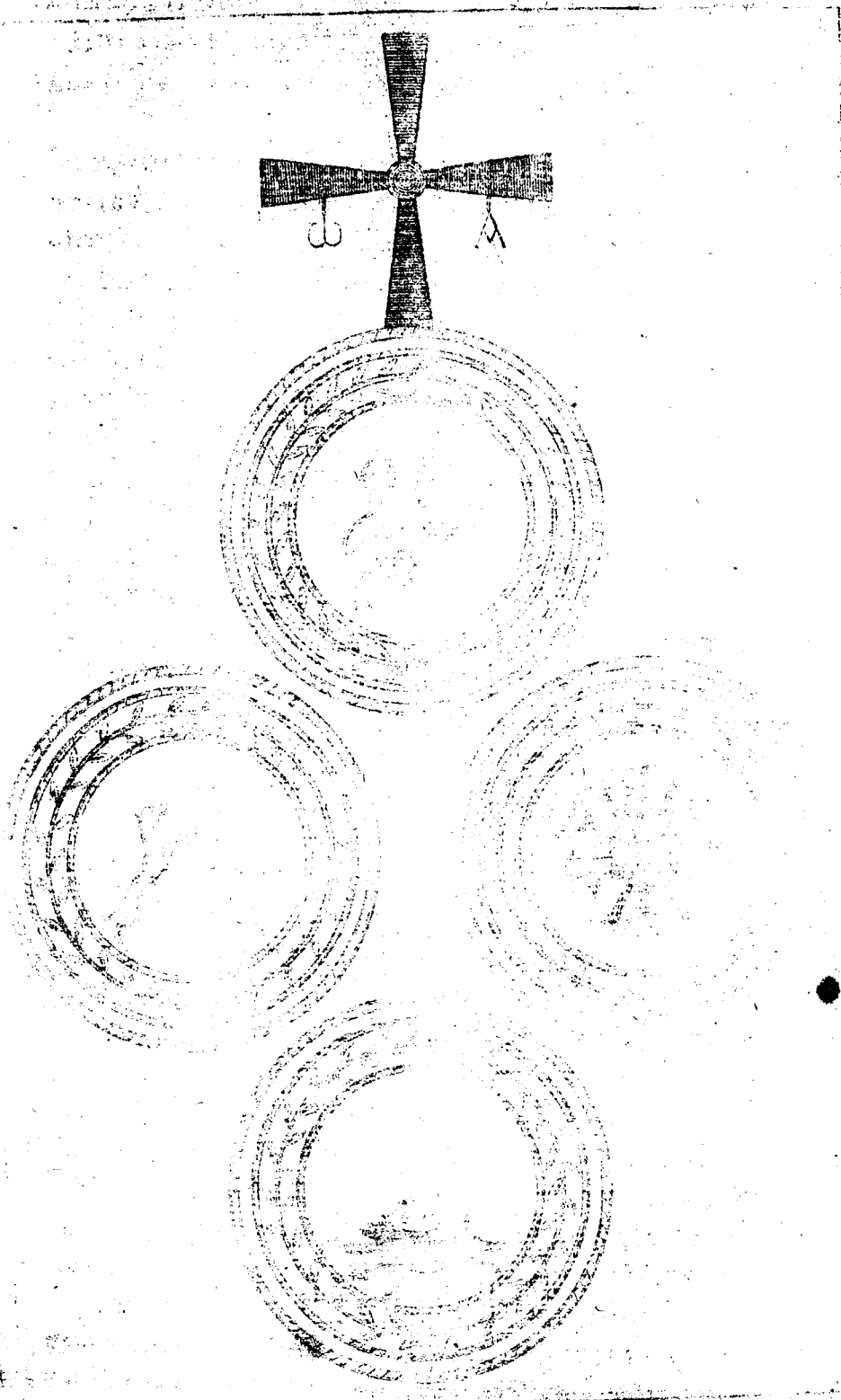
Morales. lib. 13. c. 5.



Petro Johanne de ...

Castalia





Estos son los escudos y tropheos que dexò el Catholico Rey don Ranimiro Primero, en su Iglesia de nuestra Señora de Naranco, que fundó, si ay alguno que les de otra interpretation diferente de la que digo, holgaria saber la para saber mas.

La rosa, conoçidamente son armas de los Oforios, como la traen los Marqueses de Astorga, y se halla en varias partes del Castillo de Astorga, y en las casas que aora posee el Marqués de Thabara en Valladolid en la Corredera de san Pablo, que fueron de los referidos Marqueses de Astorga. Y esto asegura mucho la tradicion que hemos referido de los Marqueses de Astorga, digo sus predecesores Oforios en la gran batalla de Clauijo, pues el Rey les puso las armas entre las fuyas, y con los mismos triumphos. Los lobos empinados sin duda entiendo, que son los mismos de los Oforios, que el Escultor que hizo aquellos escudos los puso assi, como tambien entre todos los leones que esculpio en los otros escudos del Rey, solos dos tienen corona. Y no es fuera de razon entender fuesen estas armas de los Oforios, tambien del Rey por su madre, o del Rey don Ordoño su hijo, o de la Reyna doña Vrraca, por la gran calidad que antiguamente y en nuestros tiempos tuuo y tiene la nobilissima familia de los Oforios.

Demas desto, a siete leguas de Ouiedo, junto al lugar que llaman Vega de Rey, en el camino como venimos a Leon, de la otra parte del rio, que por alli passa, està vna Iglesia pequeña, es aora Ermita de linda traça hecha en Cruz, cõ dos Capillas à los lados, como la que ya dixè de santa Coloma, adonde estuuò el cuerpo de san Torquato; y mas propia y semejante a la de san Miguel de Lino, que està junto à la referida de nuestra Señora de Naranco, que tambien fundó el santo Rey D. Ranimiro I. Es toda de boueda con Coro alto, aũque la del cuerpo de la Iglesia se cayò, tiene ricos marmoles dentro: llama se aora de S. Christina, fue dedicada antiguamente a los Apostoles S. Pedro, y S. Pablo, segun muestran las letras de vn marmol, dicen assi: *Ofert Flaynus Abba in honore Apostolorum Dei sanctorũ Petri, & Pauli.* Tienese por tradicion en toda aquella tierra, que la fundò vn Rey de Ouiedo, y

Ermita de S. Christina.

Tradicion.

do, y de Leon, y algunos mas curiosos como son vnos caual-
leros Quiros, y Mirandas, que tienē sus casas y tierras por
alli cerca, dizen que la fundó el santo Rey don Ranimiro
Primero, que vencio la batalla de Clauijo, y que alli junto
tenia vn Palacio, cuyas ruynas y cimientos parecen, a que
aora llamá Paz de Rey, y a toda aquella vega, Vega de Rey,
y al camino que va a Quiedo, Sendas de Rey, tambien por
este respeto.

Vega de Rey.

*Escudos de la
Ermita de S.
Christina de
Vega de Rey.*

En esta Iglesia en el cuerpo della en lo alto de las paredes
están quatro escudos con el Leon, como los de nuestra Se-
ñora de Naranco, así redondos de la misma hechura, y so-
bre cada escudo vn quadro apegado al mismo escudo, y en
este quadro vn cauallero armado con ropaje o manto, al-
go largo, a cauallo en vn cauallo, y la espada desnuda en la
mano. Son de piedra estos escudos y quadros, esculpidas las
figuras de media talla, del mismo tamaño que los de nues-
tra Señora de Naranco.

*Pilares de la
Ermita de S.
Christina de
Vega de Rey.*

Al entrar en la Capilla mayor adóde se sube por vnas gra-
das están quatro pilares de marmol, y en ellos veneras de Sa-
ntiago esculpidas de media talla. En vnas piedras de rico mar-
mol, que están entre otros, labradas con muchos lazos, está
en vna parte el referido letrero, y estaua otro muy mayor a
lo largo de letra Gotica, que para encaxar estas piedras en-
tre estos pilares adonde aora están (porque no solian estar
alli, segun se vee en ellos, en la traça y columnas) le gastaron
y rayaron poco ha, de fuerte, que no pueden conocerse los
caracteres, pues solo se veen los medios de algunos: adon-
de a caso estaua quien fue el fundador.

Ay otras seys columnas en que se rematauan tres arcos de
la boueda del cuerpo de la Iglesia, en cuyas vasas están escul-
pidos los Leones, y las donzellas atadas las manos, de la mis-
ma hechura, y tamaño que en las de nuestra Señora de Na-
ranco: y si las huieran sacado de bronze en fundición, vnas
por otras, no estuieran mas conformes.

Demás de la referida tradición, por la similitud de escudos,
columnas y traça de la Iglesia, parece fue el fundador el mis-
mo Catholico Rey don Ranimiro I. que fundó las de nues-
tra Señora de Naranco, y san Miguel de Lino.

De en-

De entrambas antiguallas consta, que la cima del escudo
de sus armas, que traya el santo Rey don Ranimiro I. era la
Imagen del Apostol Santiago, de la fuerte que le aparecio
en la batalla de Clauijo, grande y supremo honor de los Ca-
tolicos Reyes de nuestra España. Traenle tambien los Mar-
queses de Astorga (como dixen) por esta batalla.

*Armas del
Cat. Rey D.
Ranimiro. I.
Cat. Rey D.
Ranimiro. I.
traya por ci-
ma del Escu-
do al Apostol
Santiago.*

Es aora la referida Iglesia, o Ermita, con las tierras q̄ tie-
ne al derredor del monasterio de Valde Dios, que le hizo
donacion della el Emperador don Alfonso.

No se ponē aqui los retratos destos escudos y pilares, por
que son de la misma manera y tamaño, y có las mismas figu-
ras q̄ muestra la referida estápa de los de la Iglesia de nuestra
Señora de Naranco, difieren, en q̄ en el quadro q̄ está sobre el
escudo, ay en este solo vn cauallero a cauallo en vn cauallo
con la espada desnuda en la mano (como digo) y segun pare-
ce sobre el escudo de las reales armas del Rey nuestro señor,
que Dios guarde, que está al principio deste libro, si bien el
que está en esta Iglesia, no tiene estandarte en la mano.

Esto es lo que ay en memorias fundadas por el Catholico
Rey don Ranimiro I. deste nombre, q̄ no se có q̄ argumen-
tos se podran negar tales demonstraciones, y evidencias.

Aunque es fuera de mi condicion hazer digression, por
ser fuera de nuestro proposito, si bien será de gusto a algun
curioso; ya que tratamos de antiguallas. Digo, que mas ade-
lante de Campomanes, como vna milla, viniendo por el ca-
mino de Leon, están vnos prados á que llaman prado de Fa-
fila, y a vnas heredades mas arriba dellos, huerta de Fafila,
en ellas está vna Iglesia arruynada del todo, y tan llena y cu-
bierta de maleza y tierra, que con dificultad entrè dentro:
aqui dizen los naturales fue sepultado el Rey Fafila, hijo del
santo Rey don Pelayo, y que en aquella montaña que se có-
tinua desde estos lugares á las cumbres le mató el oso; y así
lo tienen por tradicion conseruada con los nombres del
prado, huerta, Iglesia, y montaña, notable justicia de Dios
(si esta fue su sepultura) que aun della no quiso quedasse me-
morias, por lo que todos le notan de descuydo y ociosidad,
en profeguir las hazañas del santo y valeroso padre.

*Prado del Rey
Fafila.
Huerta del
Rey Fafila.
Tradicion.*

Concluyo lo que toca a esto, con que el mismo Apostol
Santia-

Santiago afirmó como auia vencido la batalla de Clauijo, refiriendo las mismas palabras que del dize el referido priuilegio del voto, que le hizo el santo Rey don Ranimiro I. Porque ya hemos dicho que en esta batalla fue su primera aparicion en las cosas de la guerra, y así lo afirman del todos los Autores referidos, y otros muchos que tratan cosas de nuestra España, los quales en esta aparicion suya, y ser la primera, todos conforman. En aquel priuilegio que se refiere del Conde Fernan Gonçalez del voto que hizo a S. Millan (segun le he visto impresso) se dize, que en la batalla de Simancas, aparecio nuestro Patron Santiago, en fauor del Catholico Rey don Ranimiro Segundo, y aunque no ay otro Autor de nuestra España antiguo, o moderno, hasta nuestros tiempos que yo aya visto, ni vna particular historia antigua manuscrita, que está en la Biblioteca Regia, en el monasterio de san Lorenzo el Real del Escorial de las hazañas del Catholico Rey don Ranimiro Segundo, que diga que el Apostol apareciesse en aquella batalla, ni que el Rey don Ranimiro Segundo hiziesse por ella antes, o despues della, algun voto a Santiago, pues aquel priuilegio dize, aparecio en ella Santiago, tengolo por cierto, que tambien aparecio en otras muchas batallas. Y el Catholico Rey don Alfonso X. afirma socorrio al Conde Fernan Gonçalez en la batalla de Hazinas: tratarase desto en la 2. parte. Pero digo, que lo que el Apostol Satiago dixo al Obispo Estefano el dia antes que entregasse a Coymbra al Catholico Rey don Fernando el Magno, se ha de entender de la batalla de Clauijo, en que priuilegios, Bulas de Pontifices, historias, memorias, y tradiciones, conforman, particularmente, por que las palabras que dixo al Obispo son las mismas que del dize el santo Rey D. Ranimiro I. en su priuilegio del voto, que es vn notable contra seño (entre otras muchas demonstraciones) para la confirmacion dela verdad deste priuilegio. Digamos el caso en suma, porque se ha de tratar muy en particular del en la segunda parte desta historia, si Dios la dexa acabar. Tenia sitiada a Coymbra el Catholico Rey don Fernando el Magno, en el año de la Era. M. C. II. Y vispera de Satiago, a 24. de Julio, estando en Còpostela en su Apostolica casa delante su santissimo

tissimo cuerpo en oracion vn santo Obispo llamado Estefano Griego de nacion, llegaron vnos labradores a aquel santuario al mismo efeto, y la oracion que hizieró fue: Santiago buen cauallero, libranos de los presentes y futuros males *Beate Iacobe, bone miles, ab instantibus malis, & futuris nos subleues.* El Obispo los reprehendio, diziendoles, que Santiago fuera pescador, y no cauallero, trayédo lugares de la sagrada Escritura a proposito. Apareciole luego Satiago armado de resplandecientes armas, y dixole: Estefano, sieruo de Dios, que mandaste que no me llamassen cauallero, sino pescador, por esto te aparezco desta suerte, por que no dudes mas que soy cauallero de Iesu Christo, y que me hallo en batalla contra los Moros, animado y esforçando a los Christianos, y ganando por ellos la victoria, son las palabras del Apostol: *Stephane serue Dei, qui me non milite, sed piscatore vocari iussisti, eo namque taliter tibi appareo; ut me Deo militare, eiusque athleta esse, meque in pugna contra Sarracenos Christianos animare, & pro eis victorem existere amplius non dubites.* Prosigue prometiendo entregar al otro dia Coymbra al C. Rey don Fernando, como lo hizo. Bien se ve que estas palabras que dize el Apostol, son las mismas que dize del el C. Rey don Ranimiro I. en su priuilegio referido del voto de Santiago: *Et beatus Dei Apostolus apparuit sicut promisserat; utrisque instigando, & in pugna animando nostrorum acies, Sarracenorum vero turbas impediendo, & diuerberando.* Bien se que aunque se halla en el priuilegio del Conde Fernan Gonçalez, que Santiago aparecio en la batalla de Simancas, que no se hallara que sea firme en el, que Santiago animaua a los Christianos, ni palabras tan conformes como estas del Apostol, que dixo al Obispo Estefano, como en el referido del santo Rey don Ranimiro I. Mucho deuemos a Santiago, que no sufre se niegue es nuestro Patron y Capitan General. Refieren su referido milagro el santissimo Padre Calixto II. en su tratado: *De viginti miraculis sancti Iacobi Apostoli.* El Arçobispo de Toledo don Rodrigo en su historia de España: El Catholico Rey don Alfonso X. en su Chronica general de España; la historia de Santiago antigua, que anda impressa, y otros muchos graues Autores, y Chronicas que tratan milagros de Santiago, y las hazañas del Catholico Rey don Fernando el Magno.

Batalla de Clauijo fue la primera en que se aparecio Satiago.

Historia del Rey D. Ranimiro II. esta en la Biblioteca del Rey nuestro Señor.

Milagros de Santiago.

Santiago aparece al Obispo Stephano.

Santiago se precia de Capitan y defensor de los Christianos.

Cat. Rex. D. Ranimirus I. in Priuilegio.

Autores.

Historia del Apostol Santiago.

RESPONDESE AL ARGV.
mento primero.

AL primero argumento desta objecion, se respóde, que por la misma razon por donde quieren prouar los dichos Autores, y los de su parecer, que fue el Catholico Rey don Ranimiro Segundo, el que concedio el priuilegio del voto de Santiago por la batalla de Simancas, trayendo en su fauor el priuilegio del Conde Fernan Gonzalez, consta, no solo que no fue el que lo concedio, pero q̄ no pudo serlo, saluo si quieren que lo fuesse: *Per operationem intellectus*: por las razones siguientes.

La primera, ay gran diferēcia en el lugar, en el tiempo y en las personas; en el lugar consta, q̄ es diferente la campaña de Clauijo de la de Simancas, y no ay historia de España, memoria, ni tradicion, que afirme, ni tenga, que el Catholico Rey don Ranimiro II. fuesse a Clauijo con exercito, ni que alli tuuiesse batalla como lo afirman del primero.

Quando esto huuiera sido, pues eran viuos en tiempo del C. Rey don Ranimiro II. el Conde Fernan Gonzalez señor de Castilla (aunque fugeto al mismo Rey) y el Rey don Garci Sanchez que reynaua en Nauarra, desde catorze años atras, y passó muchos adelante (como prouea Gariuay) siendo tan valerosos Principes como se halla en las historias de España, q̄ razon ay para q̄ si huuiera dado esta batalla de Clauijo el C. Rey D. Ranimiro II. no se hallassen en ella siendo causa de toda la Christiandad, en las tierras del vno, y a las puertas del otro? Muy floxos y poco Christianos quierē hazer a estos dos Principes quie tal cōjetura: porq̄ si dio la batalla el Rey D. Ranimiro II. y le ayudaron: q̄ es de la mención q̄ hazen dellos el priuilegio del voto de Santiago, y las historias: q̄ en ninguna se halla q̄ se hallassen en ella. Y no suelen olvidar semejantes personas quando se hallan en tales ocasiones, como no olvidan en la de las Nauas de Tolosa (q̄ dio el C. Rey dō Alfonso el VIII. a los Moros) a los Catholicos Reyes de Aragon, Nauarra, y Portugal. Si dio la batalla de Clauijo el Rey D. Ranimiro II. y no se hallaron con el estos Principes

Principes es fuerça que se huuiesse huydo a las cuevas, como las Zorras, cosa muy indigna de su valor: o socorriessē al Moro, cosa muy indigna de su Christiandad. Y dezir q̄ se estauā a la mira, es cosa q̄ los ofende mucho, particularmente al Conde que estaua en este tiempo (que quieren dezir) confederado, y en gran amistad con el dicho Rey Don Ranimiro segundo, porque le auia hecho obras de amigo, segun consta de historias: pues ni ley Christiana, ni ley de amistad, ni ley de estado, y guerra, tal permitian. Porque si el Moro rompia al Rey D. Ranimiro, que eran las mayores fuerças, las otras que eran las inferiores que buen camino podian llevar en tal conflicto: Pues aun el mismo Moro los despreciara, y abatiera con mas rigor, como gente de tan poca fe, que pues no la auian guardado con el amigo, menos la guardarian con el, si venian a tener confederacion, y serle feudatarios: y venciendo el Catholico Rey Don Ranimiro segundo al Moro quedara tan sentido, y que xofa de los dos Principes Christianos, que al punto boluiera sobre ellos las victoriosas armas, y no bastara a concertarlos el mundo todo. Y si esto assi fuera, no pudieran dezirse en el priuilegio del Conde (q̄ tanto refieren los contrarios) aquellas palabras: *Assensum prabente Legionense Rege*: de que luego trataremos.

En el tiempo consta auer muy gran diferencia: porq̄ los que quieren que ay dado esta batalla de Clauijo el Catholico Rey Don Ranimiro segundo, y que se ha de añadir el ciento al priuilegio del voto del Apostol Santiago, quieren que fuesse esta batalla dada por el mes de Mayo de la Era nouecientos y setenta y dos, antes de los veynte y cinco del mes, pues en este dia es la data del priuilegio del voto del Apostol Santiago: y ellos mismos afirman, que en este año dio la de Simancas el mismo Rey a los feys de Agosto: de suerte, que ay solos tres meses de la vna batalla a la otra. Y conforme a esto para dar assiento en vna razon tan contraria en materia de Estado, y Guerra, es fuerça que hagan cierta vna cosa, y la verifiquen: esto es como Abderramen Rey de Cordoua traia olleros en su exercito, q̄ hazia estatuas de barro, y que Dios les infundia luego las

almas: que todo esto auia menester para poder formar exercito. Porque pues consta, que en Clauijo tuuo dos batallas juntas, la primera el primer dia, á que llama el priuilegio del voto del Apostol Santiago la de Aluelda, en que fueroto el exercito Christiano, siendo el mayor, y mas pujante de Catholicos que se vio en aquellos tiempos: como encarece el mismo priuilegio: y es cierto, que pues este se perdio, no costaria poco al Moro, que al fin peleauan los Christianos por la vida, teniêdo tanto poder en contrario, tan lexos la retirada, y que no quedaua fuerças de socorro, pues con el Rey auian ydo todas las Christianas (como el dize) y no falta jamas el refran de la guerra: el vencido, vencido, y el vencedor perdido: de suerte, que si el Moro rompio el exercito Christiano, y le degollò mas de las dos partes (como consta del priuilegio) no quedaua muy entero el del Moro, que mucha gente le auria costado aquella victoria. Pues en el dia siguiente, consta del mismo priuilegio que degollò el Apostol Santiago Zebedeo Patron, General, y Señor nuestro con el Exercito Christiano, y por su inuencible Espada casi setenta mil Moros al enemigo, y que le dexó tan roto, y desbaratado, que en ninguna fuerça pudo rehazerse, ni rehazerla de las que tenia mas cerca, por lo qual ganó el Rey Christiano á Calahorra. Pues que razon ay para que oßen afirmar los Autores destas objeciones, que luego dentro de tres meses no cabales boluiesse el Moro sobre Simancas con exercito tan pujante, que perdiessse otros ochenta mil Moros, no auiendo Autor que afirme, que el Rey Catolico que dio la batalla de Clauijo, aya dado la de Simancas? Antes hallandose historias, escrituras, memorias, y tradiciones conformes en contrario. Bien parece que los que esto articulan, ó conjeturan, no saben lo que questa vna rota de vn exercito, quando es semejante, y aunque sea muy menor.

Poderoso era el gran Turco Soliman, y mas que seys, y que catorze Reyes de Cordoua, y con no ser tan grande la rota que en su exercito hizo el Señor D. Juan de Austria en nros tiempos, como la referida, le puso en mucho cuydado (como sabemos) el auer de salir con la Armada, y exercito a

cito a punto en el año siguiente, quando fue la Iornada de Nauarino.

Poderosos exercitos han puesto en Campaña el mismo Rey Turco, y sus suceßores, y el Sophi, crueles batallas se han dado, pero no se si se hallara que en tres meses se ayandado trestan grandes, y con rota de tres tan grandes exercitos, y el vno dos vezes vencido, como quieren los mbuedores destas dificultades. Y si el Santo Rey D. Ranimiro II. en las dos que tuuo juntas dio la següda despues de roto en la primera, no fue de su voto, ni por su ordê, sino por la del grã Capitã Sãtiago, pues en si no tenia tal esfuergo, ni potêcia, antes ya no le dolia su muerte, sino la perdida de España.

Poderoso era el Cat. Rey D. Felipe II. deste nõbre N. Señor, y no auiedo padecido rota de batalla su exercito, sino tormenta de mar en la jornada de Inglaterra, con quinze mil Infantes q̄ perdio en ella, no pudo rehazerse su exercito cõ tãta facilidad en buenos dias. Y sabe Dios la faltã que sentiamos dellos en el año siguiente, quãdo el enemigo vino sobre Lisboa, pero el valor de los pocos supliõ la falta de los muchos. Poderoso exercito tenia la liga, jũto a Paris, grandes Principes eran los confederados, y mayores los que los socorrian, y con la rota que tuuo en el año pasado del Nacimiêto del Señor 1590. no solo no pudo rehazerse de la perdida, pero fue bastante aquella rota a poner la corona de Francia en la cabeça a su contrario.

Mucho descompone vna rota de vn exercito, y quando es tal como la de Abderramê en Clauijo, descompone mas el miedo, y terror, assi a los que quedã, como a los bifoños con que se ha de rehazer el tal exercito, y no saben las dificultades con que se rehaze los que no pasã por ello. Y ya que en estas cosas no se sirven de historias verdaderas los q̄ traen estas conjeturas en controuersia, bueno seria que fueren tales, que tuuiesßen alguna aparencia, y no diessen que reyrã los hombres de entendimiento.

Y quando (como ellos quierẽ) Abderramê tuuiera hecho otro exercito luego tã a mano, q̄ al pũto marchara sobre Simancas, es fuerça q̄ nos dê otro milagro, para hazer segũdo exercito el Rey D. Ranimiro (si fuera el segũdo el q̄ dio las

dos batallas, como dizen): porque el que otorgò el priuilegio del voto de Santiago dize, que vio todo su exercito perdido, y que no puede referir el caso de compasion, aun despues de victorioso: y dize, que lleuò a aquella jornada todas las gentes que podian tomar Armas, dexandò solo los inutiles para la labrança: y demas desto refiere como le dixo Santiago, que muchos de aquellos pocos que le auian quedado recibirian en la segunda batalla corona de martyrio. De suerte, que aunque salio vencedor quedò con el exercito perdido, y perdido de suerte que no podia rehazerse, porque no le auia quedado con que. Pues si este Rey que vencio la batalla de Clauijo fuera el Rey Don Ranimiro segundo, pudiera luego salir con exercito en Campaña, sin que Dios hiziera otro notable milagro con el, para que pudiera formar el tal exercito? Conforme a buena razon tan impossibilitado estuuiera para salir al Moro al opo sito dentro de tres meses, como el Moro para venirle a buscar en ellos.

Y otra razon que añaden, pareciendoles, que con ella dexan compuesto este Chaos, y confusion de cosas que han mouido; quando dizen, que el Catolico Rey Don Ranimiro segundo dio la batalla de Clauijo, y el Conde Fernan Gonçalez, siguiendo el alcance la de Simancas, por cuya razon el vno hizo los votos al Apostol Santiago, y el otro á San Millan, no se que fundamento aun aparente pueda tener: sino que quieran dezir que estos Principes estauan mal cada vno con su Reyno, y tierras, como dos malos casados cada vno con su muger, y se conciertan de trocarlas el vno con el otro: Porque dezir, q̄ D. Ranimiro II. Rey de Leon fue a dar la batalla al Moro a Clauijo, tierra q̄ por suya la señala el Conde en su priuilegio, y q̄ el Còde no se hallasse en esta batalla, sino que se viniesse retirado, y despues en sangre fria viniesse a dar segunda batalla al Moro en el Reyno de Leon, auiedo el Moro forçosamente de atrauessar todo su Codado para llegar á Simãcas viniendo de Clauijo, yo no se que quieran sentir otra cosa: y añadé otra gracia, y donayre que en esta segunda batalla, que el Conde (segun dizen) dio en Simancas, matò los ochenta mil Moros.

Yo pensara q̄ si el Moro acabada de perder la batalla de Clauijo se hallaua con ochenta mil hombres en campaña, que no quedaua muy roto, y que pudiera boluer mejor sobre su enemigo que salir huyendo, ni retirarse.

No miraron en los inconuenientes que tiene el dezir esto. El primero, que en el priuilegio del voto del Apostol Santiago dize el Catolico Rey Don Ranimiro primero, que siguiendo el alcance de aquella gran batalla de Clauijo, tomò la ciudad de Calahorra. De suerte, que consta se retirò el enemigo por parte muy diferente de la que dizen.

El segundo, dezir, que tomò la retirada hàzia Simancas; auia de atrauessar a toda Castilla tierra de Christianos: Yo pensaua, que quando vn exercito roto, y desbatado se retira, procura el camino de menos enemigos, y impedimentos, mas breue, y facil, mas a proposito para hallar guarida, y ser socorrido. Y es gracioso caso, que estando tan cerca de Clauijo gran parte de Aragon, que era tierra de Moros, y saliendo Abderramen roto de Clauijo, quierã que se aya retirado por entre sus enemigos, y por medio de mil tropieços, è incomodidades.

El tercero, à ser estas batallas en el tiempo que dizen, huieran de auer acontecido tres meses poco menos la vna antes de la otra, y el Conde en su priuilegio que dio al Monasterio de San Millan de la Cogolla, dize, que siguiendo el alcance de la batalla que auia dado el Rey Don Ranimiro, matò aquel Alfaqui, que allí nombra, y hizo otras hazañas: Pues alcance de tres meses, yo no se que le aya auido en el mundo.

El quarto, del mismo priuilegio del Conde que ellos traen consta, que el Rey Abderramen que vino a buscar al Catolico Rey Don Ranimiro segundo, y le dio la batalla en Simancas, no vino buscando los confines de Navarra, ni los de Castilla tampoco, ni a entrar por tierras del Conde, ni del Rey de Nauarra, sino derecho al Reyno de Leon, quando dize el Conde: *Huius primum deuastationis impetum ad Legionense nouimus pertinere Regnum*: El mismo afirma, q̄ en essa batalla que se dio en el Reyno de Leon, viniendo

el Moro a buscar al Rey del, Don Ranimiro segundo, y falliendole el mismo Rey Catolico al encuentro, no se halló el, ni llegó a tiempo de hallarse en ella, sino en el alcance, quando dize que el Moro fue roto, y se retiraua por los confines del Condado de Castilla, que era aquello que cae házia Due ro, por donde tenia mas facil, y presta retirada: *Reliqua uerò Domini potentia resistere non ualens in uelocitate equorum fugam contra fines suos arripuit: qui residui, qui in primo bello non adfuimus, in ipsis extremis iam nostros fines agredienti, occurrimus: pluribusque de illis aduersis gladijs caesis librum suae perditionis, ac Pontificem caput sui erroris cum omnibus tentorijs suis cepimus:* De fuerte, que á la retirada que el Conde claramente dize, que el Moro hizo desde el Reyno de Leon, adonde fue roto por los confines de su Condado, quieren ellos boluerle la casaca, diziendo, que hizo el Moro esta retirada desde Clauijo, que está en los extremos del Condado de Castilla, y confines del Reyno de Nauarra, hasta el Reyno de Leon.

La diferencia del tiempo, consta de los mismos instrumentos, y razones que traen los que escriuen estas nouedades, que yo no pienso proponer otros. Lo primero, no niegan que aya auido batalla de Clauijo, ni la aparicion de nuestro Patron Santiago, ni el voto que por aquella hazaña le hizo el Catolico Rey de España, y todos sus Reynos: Pero dizen, que el que hizo este voto fue el Catolico Rey Don Ranimiro segundo. Como no fue este Catolico Rey el que dio la batalla de Clauijo, y hizo tal voto, ni pudo serlo, queda bastantemente prouado, y siempre se comprouara mas en todo lo que dixeremos en los argumentos siguientes.

Supuesto esto, digo lo segundo, que ellos confiesan que el Catolico Rey Don Ranimiro segundo, auiendo de yr á la batalla de Simancas, ofrecio los votos a Santiago hasta Pisuerga, porque el Apostol le ayudasse en la batalla, y citan para esto el priuilegio del Conde Ferná Gonzalez, que dizen tiene el Monasterio de San Millan de la Cogolla, en el qual no dize el Conde, que solo hasta Pisuerga concediesse el Rey Don Ranimiro el censo del tal voto, sino que viendo la gran furia, y poder del Moro, que le amenazaua

dispuso

dispuso las Prouincias, y Regiones de todo su Reyno, según la calidad, y abundancia de las cosas, y la fertilidad de las posesiones, y que prometio que pagassen la deuocion del censo a la Apostolica Yglesia de Santiago, al qual auia conocido por cabeça de toda España, como patria que Christo nuestro Redemptor le auia encomendado: porque entonces, y siempre le amparasse debaxo de su proteccion; diziendo así: *Unde factum est, ut tempore Abderrahamam Regis Sarracenorum barbarorum gens innumeram congregans exercitum, in suorum confidens numerositate militum, uel perditum Christianorum fines cunctis paratis armorum machinis inceisset ad depopulandum, huius primum deuastationis impetum ad Legionem (e nouimus pertingere Regnum. Quo cognito Principe Ranimiro, qui tunc temporis illius Regni sceptrum tenebat, quamuis robustum in hostem animum habere consueuerat, formidans tamen, tantae multitudinis copiam, auxilium nostrum, & Alauensum uirorum aduersum gentiles hostes in praelium conuocauit: atque ut benignus dominus suis fidelibus tanto periculo positus, ob patrocinia Satorum, ad conterendum hostem Christi, credulitati aduersantem, caelitus inuuantem inferret, regiones, & Prouincias totius sui Regni secundum qualitatem, & abundantiam rerum, & fertilitatem possessionum, studiose disposuit, atque deuotionem celsus ex eis ueneranda Basilica Beati Iacobi Apostoli, quem caput totius Hispaniae nouerat, ut patriam a domino Christo sibi commissam, tunc & semper sua protectione tueretur spondit.* A qui claramente consta que dize el Códice que el Rey D. Ranimiro segundo auia conocido, que el Apostol Santiago era cabeça y Patron de toda España, y que Christo nuestro Redentor se la auia encomendado, y que porque le socorriese en aquella ocasion, prometio, que se le pagasse la deuocion del censo. Esto repugna mucho con la relacion que se haze en nuestro priuilegio del voto de Santiago, si fuera el que le otorgò el mismo Rey (como inuentan los que lo coniecturan) porque en tal caso vna de dos cosas es forçosa, ò que la relacion deste priuilegio del Conde sea mentirosa, o la del del voto de Santiago, y estado el priuilegio del voto de Santiago tan autorizado por Bulas, priuilegios, graues Autores, memorias, y tradiciones, faltando muchos destes testimonios en fauor del del Conde, mas facilmente puede redarguyrse, que el del voto de Santiago.

Nnn 4

Però

Priu. Com.
Ferd. Gond.

Priu. Com.
Ferd. Gond.

Pero en ser como fue el C. Rey D. Ranimiro I. el q̄ dio la batalla de Clauijo, y otorgò el priuilegio del voto de Sãtiago: y el q̄ dio la batalla de Simãcas el C. Rey D. Ranimiro II. de quiẽ habla el Cõde en su priuilegio, no ay repugnãcia entre estas dos escrituras: por la razõ q̄ ya tocamos q̄ en el priuilegio del voto de Sãtiago, dize el Rey q̄ le otorgò, q̄ le reprehedio el Apostol, porq̄ no se acordaua de inuocarle: *Nũquid ignorabas quod Dñs N. Iesus Christus, alias Prouintias, alijs fratribus meis Apostolis distribuẽs totã Hispaniã meã tutela per sorte diputasset, & meã cõmississet protectioni:* Y le mãdò acometiesse al otro dia al enemigo q̄ le socorreria como lo cõplio, y por esta tã grã merced le hizierõ el, y su España el voto, de fuerte, q̄ esta ofrenda, y donaciõ se le hizo, dãdole gracias por la merced recibida, y vitoria alcãçada, y no para tenerle propicio, para q̄ le socorriesse en aq̄lla ocasiõ, como se vee en aquellas palabras: *Tãtũ igitur Apostoli miraculũ post innopitanã victoriã cõsiderantes deliberauimus statuere Patrono, & Protectori nostro Beatissimo Iacobo donũ aliquod in perpetuũ permãsurũ. Statuim⁹ ergo, &c.* Y el priuilegio del Conde dize, q̄ el Rey D. Ranimiro II. porq̄ Sãtiago le ayudasse en aq̄lla, y en las demas ocasiones, le prometio el cẽso, y esto fue cõfirmar la ofrẽda del voto q̄ auia hecho el S. Rey D. Ranimiro I. Ay tãbien otra razõ, q̄ consta de las relaciones destos dos priuilegios, por dõde se vee, q̄ no fue vn mismo Rey el q̄ dio la batalla de Clauijo, y otorgò el priuilegio del voto de Sãtiago, y el de quien habla el Cõde en el suyo. El C. Rey D. Ranimiro I. dize en el priuilegio q̄ otorgò del voto de Sãtiago, q̄ jũtò su exercito, y fue a buscar al Moro. Y el Conde en el suyo dize del C. Rey D. Ranimiro II. q̄ el Moro jũtò su exercito, y le vino a buscar, y como sabiẽdolo el Rey C. temio tãta multitud de enemigos: *Formidans tamen, &c.* De fuerte, q̄ el vno fue a buscar al enemigo, y al otro le vino a buscar el enemigo: el vno acometio ofadamẽte, y el otro recelaua el acometimiẽto q̄ se le hazia, cosas q̄ no puedẽ concurrir en vn mismo Principe, en vn mismo acto, y ocasion.

Priu. C. Regis D. Ranim. I.

Priu. Com. Ferd. Gond.

Prinilegio del Cõde Fernan Gonçalez, no es contrario al del Catol. Rey D. Ranim. I.

Supuesto esto, digo, que no solo este priuilegio del Conde no haze repugnancia al del voto del Catolico Rey Don Ranimiro primero, pero haze mucho en su fauor, y ellos, y el que queda referido del Catolico Rey D. Ranimiro II. todos

todos tres son conformes: Porque el Santo Rey Don Ranimiro primero vencio la batalla de Clauijo, y hizo el voto a Santiago que refiere en su priuilegio por las razones que alli dize de la merced del Apostol. Quando despues supo el Catolico Rey Don Ranimiro segundo, que el Rey de Cordoua Abderramen tercero deste nombre, preuenia su exercito para venir a buscarle, fuese a socorrer del gran Patron de las Españas, pidiole su ayuda, y otorgò el priuilegio que queda referido de la donacion de Pistomarcos, cõfirmando el del voto que auia concedido el Santo Rey Don Ranimiro primero, y mandando se pagassen las tales rentas del tal voto con gran puntualidad. Y esto dà a entender el priuilegio del Conde, quando dize: *Atque deuotionem census ex eis veneranda Basilica, &c.* Porque el llamarle aqui la deuocion del censo, tiene particular misterio, pues parece se pagaua ya mucho tiempo auia, quando concedio el Conde el priuilegio: y no le tiene menor el no auer en el priuilegio del voto de Santiago la palabra, *census*, en que lo vno muestra su antiguedad, pues quando haze mencion de la ofrenda que hazen a Santiago el Rey, y Reynos, no dize: *Deuotionem census*, sino: *Oblationem nostram, quam gloriosissimo Apostolo Dei Iacobo fecimus:* y despues. *Causas quibus ad faciendam istã oblationem.* Y lo mismo en otros muchos lugares: y lo otro consta del que entonces se instituya aquella ofrenda. Y en todo son muy diferentes estos dos priuilegios: y no puede colegirse en manera alguna que ayã sido otorgados en vn mismo tiempo.

Y si quieren que las referidas palabras del priuilegio del Conde: *Atque deuotionem census, &c.* No se ayã de entender por confirmacion que hiziesse el Rey Don Ranimiro segundo del voto que auia hecho el Rey Don Ranimiro primero a Santiago: sino por institucion particular de renta, ó censo que el hiziesse de nuevo. Digo, que aunque no tiene tal institucion suya, ni priuilegio que della hable la Apostolica Yglesia de Santiago, quando esso huuiera sido, ño impide la primera institucion del voto de Santiago, que hizo el Santo Rey Don Ranimiro primero: y que pudo ampliar la tal renta del dicho voto, como la añadierõ, y ampliaron el

Cato-

C. Emper. D. Católico Emperador Don Alfonso en el Arçobispado de Toledo, que crecio la medida de la mina a vna hanega, y los Reyes D. Fernando el V. y Doña Ysabel en el Reyno de Granada.

No es menor argumento, de que estaua muchos años auia hecho, y otorgado el priuilegio del voto a Santiago, quando el Conde Fernan Gonçalez otorgò el referido de San Millan, que el Conde haze el voto en cosas muy diferentes de las en que solian hazerse en España semejantes ofrendas, y donaciones; pues se hazian siempre en tributos de pan, y vino, tierras, ó Iglesias con diezmos, como se vee en todas las rentas Eclesiasticas, y seculares, y en los priuilegios, y cartas de sus concessiones: Y el le haze en varas de sayal, en libras de hierro, en carneros, en cera, en quesos, y otras cosas semejantes: Y en algunas villas que señala a la postre, manda, que de cada casa se pague vna medida de vino, y vn pan en ofrenda. De suerte, que en todo el no se halla que se mande pagar minas de pan en grano, como en el priuilegio del voto de Santiago, sino es en Lofa, y su contorno, que manda, que de cada cosa se pague vna mina de trigo, y esto comutalo, diziendo, que se pague la mina de trigo, ó vna cordera: *Lofa omnes villas per omnes domus, singulas eminas de tritico, & singulas de bordio, sin aut singulas agnas.*

De fuerte, que consta que es muy diferente el tributo que auia puesto el Catolico Rey Don Ranimiro primero, del que puso el Conde. Y esto dexase claramente entender, que fue, porque como el voto de Santiago estaua impuesto sobre el pan, y el vino, y se pagaua assi en Castilla, como en lo demas de España, sugero a los Reyes de Leon, hizo el Còde el de San Millan, en diferentes tributos, por dos razones. La vna por no cargar mas los vassallos en vna especie de tributo, porque los pudieffen pagar mejor en diferentes; siendo á diferentes señores: y la otra porque se conocieffen los que eran votos, y tributos de San Millan, de los de Santiago, y no huuiesse en ellos confusion, assi en los cogedores, como en los que los pagauan.

Estambien indicio de que estaua ya muchos años auia impuesto el tributo del voto de Santiago, quando el Conde im-

de impuso el de San Millan, dezir el Conde en su priuilegio, que para que el impusiesse el tributo para San Millan dio su consentimiento el Rey de Leon en aquellas palabras: *Qua propter quantitatem vniuersa nostra dominationis, sicut supposita fecerint diuisio, absensum prabente Legionense Rege incipientes à flumio Carrionense, secundum modum facultatis vniuscuiusque territorij curiose ordinauimus.* Pues verdaderamente dà a entender, que fue forçoso pedir el tal consentimiento del Rey de Leon, y que el lo diesse: lo vno, porque no se podia hazer sin el, siendo el Conde su vassallo: lo otro, porque no estoruaesse el tal voto, y lo hiziesse cessar, respecto del q sus abuelos auian hecho a Santiago, y del tributo que por el se le pagaua en Castilla.

Y quando huuiera sido el que otorgò el voto a Santiago el Catolico Rey Don Ranimiro segundo (que no fue sino el primero) pues del mismo priuilegio del Conde (que alegan los Autores contrarios) consta, que para hazer el voto a San Millan pidió el Conde licencia, y consentimiento al mismo Rey, y fue necessario darla, es conocida la potestad que el dicho Rey renia en el Condado de Castilla, y que era vniuersal señor della, y el Conde su vassallo. Y siendo esto assi, quien le quitaua al Rey (quádo fuera el que hizo el voto a Santiago) en lo que dio, y pudo dar facultad para establezer el voto de San Millan, no tenerla el para establezer en Castilla el voto de Santiago, y que se le pagasse el tributo, impuesto por el tal voto? Porque demas desto, quando se dio la batalla de Simancas, que refiere el Conde en su priuilegio, estauan sugetos los Castellanos al mismo Rey de Leon Don Ranimiro segundo, porque poco tiempo antes le auian dado la obediencia, y se le auian sugetado de nueuo, quando juntos el mismo Rey, y el Conde auian vencido en Osma vn grueso exercito de Moros, del qual era General Azeyfa, y assi lo afirma Don Lucas Obispo de Tuy en su historia, y Ambrosio de Morales en el cap. 13. del lib. 16. citandole, dize: El Obispo de Tuy dize se llamaua el General de los Moros Azeyfa, y que por el buen socorro del Rey, con el prospero sucesso de tan insigne vitoria, los Castellanos se le sugetaron de nueuo, y quedaron por sus

Conde Fernã Gonçalez, pidió licencia, y consentimiento al C. Rey don Ranimiro 2. para hazer el voto a S. Millan de la Gollã.

Morales?

vassa-

vassallos, con algunas buenas condiciones, que el Rey holgo concederles: y esta obediencia, y subjecion al dicho Rey de Leon se verifica mucho, con las referidas palabras del Conde en el dicho priuilegio: que le auia dado licencia para hazer aquel voto de San Milan el dicho Rey de Leon. Esto se ha dicho en caso que huiera hecho el voto de Santiago el Catolico Rey D. Ranimiro II. que se niega siempre auerle hecho, segun queda prouado.

La diferencia que ay entre las batallas de Clauijo, y Simancas en el nombre, y entre las hazañas, y guerras del Santo Rey Don Ranimiro primero, y las del segundo, de lo referido consta, y de todas las historias de España. Pero sin las dichas ay otras muy grandes, como son en las causas por donde se dieron las dos batallas de Clauijo, y de Simancas, en las señales, y en las relaciones que se hazen en el priuilegio del voto de Santiago, y en el del Conde.

En las causas fue de la de Clauijo la libertad Christiana; y no pagar el infame tributo de las Donzellas, y en esto conforman con el priuilegio del voto del Santo Rey Don Ranimiro primero todas las buenas historias de España, memorias, y tradiciones. De la de Simancas fue la causa auer roto el Catolico Rey Don Ranimiro segundo, y el Conde Fernan Gonzalez al referido exercito de los Moros junto a Osma: y despues desta hazer luego el referido Rey Don Ranimiro segundo otra jornada hasta Zarragoça, en que hizo grandissimo destroço en tierra de Moros, quedando esta vez por su vassallo el Rey de Zaragoza. Y por vengar estos agrauios tan grandes, junto Abderramé tercero deste nombre, aquel gruesissimo exercito, có que vino sobre Simancas, adonde le rompio el Rey Don Ranimiro segundo, y assi lo afirman todos los historiadores, que escriuen esta jornada, refierela muy en particular Ambrosio de Morales libro dezifey, capitulo 14. y ninguno autentico le dá otra causa.

En los señales, ni el priuilegio del voto de Santiago, ni todos los historiadores de España, ni alguno dellos, afirma que en las dos juntas batallas de Clauijo, y Aluelda, huiera precedido señales de Sol, ni Estrellas. Y en la de Simancas

refieren el priuilegio del Conde, y algunos Autores tantos prodigios, y señales en el Sol, en el Cielo, y en las Estrellas, que aun el leerlo causa admiracion, pues si passó como alli se dize, fue vna de las cosas mas horrendas que hubo en el mundo.

En las relaciones el Códex de la haze de la batalla de Simancas con todos estos prodigios, y de que el Rey Don Ranimiro segundo auia prometido se pagasse el censo a Santiago, porque le ayudasse en aquella batalla. Y el santo Rey Don Ranimiro primero en su priuilegio del voto de Santiago (como vemos) no dize mas de la rota, que tuuo el dia primero en Aluelda, como le aparecio el Apostol, y le socorrió, y que en remuneracion por la merced recebida le hizo aquel voto.

Ambrosio de Morales en el cap. 15. del lib. 16. no dexa de hallar algunas repugnancias en el referido priuilegio del Códex Fernan Gonzalez. A algunas personas de grande erudición les parece el Latin del muy rodado, para de aquellos tiempos: y esto no es cosa de consideracion, q̄ en ellos auia también muy grandes Latinos, como los ay aora, y otros que no lo eran tanto: en todos tiempos, y lugares se halla lo mismo.

El Latin que escriue S. Eulogio que florecio mucho antes del tiempo del Conde, ya se vee quan eloquente es en las clausulas suyas que quedan referidas: algunas de la historia del Obispo Sebastiano lo son tambien, otras no tanto, y assi no me parece esta coniectura en contrario de momento. Mas me parece lo es dezir, les parece diferente el Latin de su narracion, del de la donacion que va especificando, porque se le echa de ver algo desto.

Tambien les parece, que aquella razon que dize, que no parezca oprimir, y hazer vexacion a los pobres en donacion que se ha hecho voluntariamente: *Et quoniã non equã liter cunãtis manet facultas pecunia iubemus haberes iugã bonã cum argẽtũ habentem autem nullum quantum in hac deuotione reddere, ne ditiores parum videantur agere in offertione, ne pauperes causentur oprimi in spontanea donacione, sed cunãti mediocriter exigantur in sui possessionum qualitate.* Es tomada del cap. ex parte, de censibus, que

Abderramen el 3. fue el que vino sobre Simancas.

Morales.

Morales.

Priu. Comitiss Fern. Gonz.

C. ex parte, de censibus.

dize hablando del voto de Santiago: *Quoniam cum huiusmodi vota gratuita fuerint ab initio, benignius sunt à viris Ecclesiasticis exigenda:* De fuerte, que el remedio que dà la Decretal en pleyto pendiente, se pone por fundamento en la institucion del voto del Conde. Y que de la Decretal fue Autor el Santissimo Padre Inocencio tercero, que florecio mas de dozientos y cinquenta años, despues que el Conde Fernan Gonçalez. Tãbien esto tiene salida, porque muchas vezes dos Autores, sin auerse comunicado el vno con el otro, ò visto se sus obras, dizen vna misma razon.

Tambien les parece, que siendo la data deste priuilegio en la Era 972. (en que reynaua el Catolico Rey Don Ranimiro segundo, como en el fin del se afirma) se auia dicho en la relacion, hablando de tiempo passado: *Quo cognito Principe Ranimiro, qui tunc temporis illius Regni sceptrum tenebat:* Que parece da a entender que al tiempo que se escriuio tal relacion, era ya muerto el Catolico Rey Don Ranimiro segundo: y dà indicio que se sospeche se sacó la relacion del referido priuilegio de algunos Compendios, ò memoriales hechos mucho tiempo despues que señala la data del priuilegio. Pero tampoco esto me parece muy grande inconueniente, pues tendra facil salida, de sela quien le tocara la defensa de essas cosas. Yo verdaderamente tengo el priuilegio del Conde por muy bueno, y muy autentico, y basta estar en casa tan antigua, y religiosa, para que se le dè todo credito, y se tenga del la buena fee que es razon.

Solo (como Soldado a quien enseña la diciplina militar jugarla Artilleria, a defencaualgar la contraria) no puedo dexar de responder a lo que dize el Obispo de Tuy, Don Fray Prudencio de Sandoual, engrandeciendole mucho la grande autoridad, verdad, pureza, y conformidad con historias del dicho priuilegio del Conde, trayendo todo en argumento contra el priuilegio del voto de Santiago, procurando aniquilar su autoridad (como si pudiera) y oponiendole varios defetos, como si por parte de la Yglesia de Santiago se le huiera hecho alguna notable ofensa, ò puesto alguna excepcion al priuilegio del Còde.

No

No pongo defecto en el que tiene el dicho Monasterio de San Millan, que ni es razon, ni mi costumbre: Pero respondiendo a lo que dize el referido Autor en la Chronica de las fundaciones de las casas de la Orden de S. Benito de España en la del mismo Monasterio de S. Millan, auiendo dicho todo lo que ymaginò contra el priuilegio de Santiago, dize del del Còde estas palabras: En el priuilegio de los votos de S. Millan no hallo contradicion de momento, antes parece auer en el mucha verdad, y despues dize: Y es gran comrouacion tener el Monasterio el priuilegio escrito con tanta verdad, y hallarse copia del en lengua Castellana autorizado, y confirmado por los Reyes de Castilla, y no en el mismo Monasterio, sino en el Archiuo de la villa de Cuellar.

Obispo de Tuy Fr. Prudencio de Sandoual, en la fundacion del Monasterio de S. Millan de la Gollana.

En otra parte auiendo referido en Latin todo el priuilegio del Conde dize assi: Este priuilegio de los votos de san Millan que aqui he puesto en Latin, como se halla en el libro del bezerro deste Monasterio, se halla en la villa de Cuellar traduzido, opuesta la substancia del, aunque varia en algo, en Castellano antiguo, pero inferto en vn priuilegio del Rey Don Fernando el quarto con sello de plomo pendiente, fecho en Valladolid a 21. de Septiembre año 1387. y el Monasterio de San Millan le sacò con prouision Real de la Chancilleria para presentar en el pleyto q̄ trata sobre estos votos en la Chancilleria en 19. de Agosto año 1577. y despues dize assi: El priuilegio de Cuellar es declaracion, y comrouacion del de san Millan, y por esso le pondre aqui sacado à la letra, y escusara traduzir el de Latin: Pone luego el priuilegio que dize de Cuellar todo en lengua Castellana antigua. Supuesto esto, se dize lo siguiente.

Lo primero, q̄ si el priuilegio del Conde es el q̄ refiere el Obispo de Tuy D. Fr. Prudencio, en Latin, q̄ dize está en el tumbo del Monasterio de san Millan, no viene, ni concuerda con el que está confirmado por el Catolico Rey D. Fernando III. en la villa de Cuellar. Y si es el que está en la villa de Cuellar, no concuerda cò el q̄ está en el Monasterio de San Millan, antes son muy diferentes, siendo la data en vn

Ooo 2

mismo

Priu. Comit. Fern. Gond.

mismo año, y los que le otorgaron vnos mismos, y las subcripciones casi vnas mismas, como ni vno, ni otro tienen el día del mes en que fueron otorgados, y son tan diferentes, quanto en ellos adviertira el sabio lector, y aqui yremos aduirtiendo, conuiene que auise el referido autor qual de ellos quiere que sea el priuilegio del Conde, pues no son vno mismo.

Lo segundo, dado caso, que sea muy difícil de persuadir aquello en que entrambos original, y traslado conforman, que se obscurecio la luz del Sol dos meses y medio, parece se templa mas el que dizen está en San Millan, dando a entender, que la luz del Sol era como palida, y no daua el resplandor que solia, quando dize: *Colorem eiusdem Solis multi cognouerunt affectum palidum*: y no habla con tanta temeridad como el de Cuellar, quando dize: Perdio el Sol la lumbre, y fue todo el mundo entenebrado dos meses y medio. Notable cosa es esta, si así fue, y mas notable que de semejante caso tan espantoso, quanto no se ha oydo, ni escrito jamas desde la creació del mundo, no aya hecho mención algú historiador de España, ò extranjero, y lo que cita para conformidad desto el referido autor de la historia del Obispo Sebastiano, aunq̄ habla atiento, diziédo, q̄ si por suyo se ha de tener, es cosa conocida, que no es del Obispo Sebastiano, pues su historia se acaba en el Reyno del Catolico Rey D. Ordoño I. bisabuelo del Catolico Rey D. Ranimiro II. y có todo esso es diferéte de lo que dize el traslado de Cuellar.

Lo tercero, las demas señales que ponen, y en q̄ concuerdan entrambos priuilegios, q̄ se abrio en el cielo vna puerta de llama, que caian las Estrellas contra el viento Abrego, y que se morian, ò amortiguauan, y que de la puerta q̄ estaua abierta en el cielo caia fuego, y que començaua a ardar toda la tierra, ningun historiador antiguo autentico, ni no autético, extranjero, ò natural de España, ni moderno lo dize sino el referido, vea el sabio lector lo q̄ le parece.

Lo quarto, dize el traslado de Cuellar, q̄ los Clerigos no sabian, en q̄ dia, ni en q̄ mes estaua, q̄ auia el cuéto de la Luta perdido todos los signos, y el priuilegio q̄ tiene el Monasterio de S. Millán (segú lo refiere el dicho autor en Latin)

quinto

quinto

no dize

no dize cosa desto, ni tal perdimiento de curso de planeta, ni tal perdimiento de memoria se lee en las sacras, ni profanas letras: y aun de aquel grande exceso del cielo, planetas, y tierra que huuo quando padecio Christo nuestro Redentor, que admiró a aquel gran Filosofo Dionisio Areopagita: no escriuen los Euangelistas, ni todos los Eclesiasticos historiadores semejante cosa.

Lo quinto, dize el mismo priuilegio de Cuellar, q̄ Dios nuestro Señor mostrò esta saña por el mal proceder que entre si tenían el Rey Don Ranimiro de Leon, y el Conde Don Fernan Gonzalez, y el Rey Don Garcí Sanchez de Nauarra, dando cada año al Rey Moro sesenta Christianas, las treynta nobles, y las treynta plebeyas de cada Reyno, de suerte, q̄ eran sesenta de Leon, sesenta de Nauarra, y sesenta de Castilla, y que estas se dauan por parias, y q̄ nadie se las osaua defender, y que se las auian de llevar hasta Costançana, que era distrito del Moro. El priuilegio que tiene el Monasterio de San Millan no dize nada desto, ni en estos Principes pudo haber semejante maldad que si huuiera cabido, no huuieran andado siempre en continua guerra con los Moros, como anduieron, ni en todas las historias de España, ni en otras ay sombra de tal maldad que se les atribuya.

Lo sexto, dize el priuilegio de Cuellar, que quando los Moros vinieron al plazo por las Christianas como solian, fueron todos deseabegados, no dize tal el de San Millan, ni es razon infamar a tan grandes Principes, y tan grandes Soldados: porque ley es antiquissima, y guardada en la guerra, que al Embaxador, ò mensagero no se deue ofender, y si ellos tenían hecho tal contracto con el Moro (que nunca tal hizieron) indigna cosa fuera de su valor mal tratarle los Embaxadores, ò cobradores, sin auer precedido reuocacion del tal contracto.

Lo septimo, dize el mismo priuilegio, ò traslado de Cuellar, que el Rey Moro embiò a buscar sus Alphaquies para que le dixessen la significacion de las señales del cielo, y q̄ le remitieron a vn gran Alphaqui, que se llamaua el Alfarami, que viuia en tierra de Meca, como le embiò a buscar,

quinto

Ooo 3

y de

S. Dionis. Areopag. in Epist. 7. ad Policarpum, et 2. ad Apolosum nem.

y de la interpretaci6n que le dio: el priuilegio de S. Millan (q̄ refiere el dicho autor) no dize tal cosa, ni semejante a ella. Lo octauo, dize el priuilegio, 6 traslado de Cuellar, q̄ entr6 el Rey Moro por Portugal, y que exercitaua grandes crueldades en los Christianos, mandandolos desfiollar viuos, y a las mugeres arrancarles los pechos, y a los ni6os q̄ les estrellassen las cabeças á las paredes, de alguna cosa destas no haze mencion el referido priuilegio de San Millan, que refiere el mismo Autor.

Lo noueno, dize el priuilegio, 6 traslado de Cuellar, q̄ el Rey D. Ranimiro de Leon, y el Conde Fernan Gonçalez, y el Rey de Nauarra se juntaron para dar la batalla, 6 salir al encuentro al enemigo: el priuilegio de San Millan, que refiere el mismo Autor, no dize nada desto, antes afirma lo contrario, como consta del: y este mismo de Cuellar se contradize entre sí, porque si ha dicho que estos Principes estauan diferetes entre sí, como dize aora que salen juntos a la batalla, sin auer dado razon de su confederaci6n?

Lo decimo, dize el priuilegio, 6 traslado de Cuellar, que la noche antes de la batalla aparecio vn Angel de parte de Dios a estos tres Principes, y que les dixo, que por que se auian encomendado al Apostol Santiago, y a San Millan Dios auria misericordia con ellos, por la intercesion destos santos, y los sacaria del gran conflicto en que se veian: y que al otro dia los dichos Principes se juntaron con los Prelados, y Caualleros de sus Reynos, y les refirieron la vision del Angel, y lo que les auia dicho, y que todos prometieron si los Santos los socorrian en aquella ocasi6n, de ser les perpetuos siervos ellos, y sus sucesores. El priuilegio de San Millan, que refiere en Latin el dicho Autor, no habla de tal aparicion de Angel, ni que se huuiessen jurado estos Principes antes de la batalla en parte alguna, antes tiene lo contrario, quando afirma el Conde, que no se hall6 en la batalla, sino en el alcance.

Lo yndecimo, dize el priuilegio, 6 traslado de Cuellar, que ordenar6 estos tres Principes el exercito, y que el primer esquadron lleuaua el Rey Don Ranimiro de Leon, y el segundo el Rey Don Garcí Sanchez de Nauarra, y el

tercero

tercero el Conde Fernan Gonçalez, de toda esta orden, ni que se hallassen juntos no trata el priuilegio de San Millan que refiere el dicho Autor.

Lo duodécimo, dize el priuilegio, 6 traslado de Cuellar, que auiendo salido estos tres Principes fuera de la villa de Simancas, y estando frente a frente con los Moros para darles la batalla, se pusieron de rodillas en oracion, pidiendo a Dios que huuiesse misericordia con ellos, llorando de los ojos (q̄ por estas palabras lo dize) por lo qual los Moros estauan muy alegres, pensando que se les rindian, y que estando en esto a vista de los dos campos, se abrieron los cielos, y vieron venir a Santiago, y a San Millan caualleros en Cauillos blancos, armados con armas blancas, las espadas en las manos, y con ellos grandes Companias de Angeles, los quales entraron por los esquadrones de los Moros haziendo gran destroço, y que los Moros se matauan los vnos a los otros, y que entonces los Christianos enuistieron con ellos, y rompiendolos, y desbaratandolos con gran coraçon siguieron el alcance. El priuilegio de San Millan, que refiere el dicho Autor, aunque dize, que se aparecieron en la batalla el glorioso Apostol Santiago, y San Millan, y que los vieron pelear en ella, no dize de la aparicion del Angel, ni de oracion que los Reyes hiziesen, ni que se hallassen en la batalla, sino solo el Catholico Rey Don Ranimiro, ni de lagrimas que derramassen, ni tampoco que se huuiessen abierto los cielos, a vista de los dos Campos, ni que viesen de allá baxar a cavallo al Apostol Santiago, y a San Millan, que todos estos parecen mas encarecimientos Poeticos, que relacion verdadera del suceso: Porque ni los valerosos Españoles lloran antes de entrar en las batallas a vista de sus enemigos, dado caso, que ay muchos deuotos, y que se encomiendan a Dios antes de dar algun assalto, o enuistir al enemigo: ni el Apostol Santiago, aunque ha aparecido en las batallas, de que hara larga mencion esta su historia muchas, y muy diferentes, assi en nuestra España, como fuera della, se ha dicho jamas, que abriendose los cielos, le viesen venir de allá a cavallo armado.

Lo vltimo, dize el priuilegio, o traslado de Cuellar, que los Reyes de Leon, y Nauarra, y el Conde Fernan Gonçalez partieron la tierra al Apostol Santiago, y a San Millan despues de la batalla, y en la parte que dize dieron a San Millan pone toda Extremadura, y Andaluzia. El priuilegio de San Millan, que refiere el mismo Autor no dize tal, ni que se hallassen juntos estos dos Principes en la partija, antes afirma lo contrario, quando dize, que el Rey Don Ranimiro segundo antes de yr a la jornada prometio à Santiago la deuocion del censo, y no haze mencion de que el Rey de Nauarra se hallasse en tal ocasion, ni habla de Extremadura, ni de Andaluzia, que es conocida cosa, que estas Prouincias eran de los Moros, y estauan en este tiempo en su poder, segun consta de muchos priuilegios, y de todas las historias de España.

Estas dos escrituras, assi la que tiene el Monasterio de San Millan, como la de Cuellar, le parecen al Obispo de Tuy Don Fray Prudencio de Sandoual (segun las refiere, y las hemos notado) vna cosa de grandissima autoridad, muy autentica, de mucha conformidad, y sin alguna repugnancia. A mi me parece lo vno, que los letrados que dieron por parecer, que el Monasterio de San Millan de la Cogolla presentasse estas dos escrituras en pleyto por vna misma, como original, y traslado estauan muy cansados de dar pareceres, pues dieron mucho hecho a sus contrarios: Lo otro, que en auerlas impresso el mismo Autor en su referido libro, dio mucha ocasion a los Escritores à que ponderen, y escriuan mas de lo que se ha ponderado, y escrito.

En el priuilegio del voto que el Santo Rey Don Ranimiro primero hizo al Apostol Santiago Patron de las Españas, no se hallara que aya traslado, ni traduccion diferente del que tiene su Apostolica Yglesia, y los traslados en Latin, y las traducciones en Romance todas son vna misma cosa, y el q̄ está inserto en los priuilegios de los Catolicos Reyes D. Alfonso onzeno, y D. Pedro su hijo, está en el mismo Latin en que fue hecho, sin ser traduzido, ni

tener

tener alguna variedad, y diferencia de los demas traslados, y en todas partes siempre se halla vno, y de la misma manera seguido, y citado de todas las graues historias de España memorias, y tradiciones que todas le alegan, y figuen de vna misma manera, y por del Catolico Rey D. Ranimiro primero.

RESPONDESE AL ARGUMENTO segundo.

AL Segundo argumento se responde, que Esteuan de Gariuay no es Euangelista, ni su historia inclusa en el Canon. 1. de la session 4. del Concilio de Trento, ni Epistola decretal, ni acto de Concilio, en tanto sera tenido, y estimado lo q̄ ha escrito quãto fueren bastantes los argumetos, y cóprouaciones q̄ traxere, pues no vio las cosas de que trata, ni puede dezir lo q̄ S. Juan: *Quod vidi mus testamur.* Lo que dize en este particular, que el Catolico Rey Don Alfonso Casto no reynó mas de veinte y nueue años, es contra todas las historias de España, que las mas dellas conforman en que Reynò quarenta y vn años. Y es cierto q̄ reynò estos despues que entrò la segunda vez en el Reyno quando le metio en el el Catolico Rey Don Vermundo primero su antecessor, como consta del priuilegio de San Vicente de Monforte de Lemos, que assegura començó a reynar en la Era Dcccxxviiiij. y hallamos escrituras suyas hasta la Era 869. y en la de 872. las hallamos de su successor Ranimiro I. y si se le cuentan los años desde la primera vez que entrò en el Reyno por muerte del Rey Don Silo, son cincuenta y vno, ò cincuenta y dos, como largamente queda disputado, y comrouado en los capitulos 6. y 21. deste libro.

Y en la computacion que lleua el mismo Esteuan de Gariuay en el capitulo 14. del libro nono del Compendio historial, no da autor alguno, y vn instrumento que cita de la fundacion de la Yglesia de San Medel, y San Celedon de Taranco en la tierra de Mena, su data en la Era de 838.

en

en diez y siete dias de las Calendas de Octubre, por el qual consta, que en este año reynaua el Rey D. Alfonso el Casto en Ouiedo, quando dize reynando el Principe D. Alonso en Ouiedo, le interpreta muy diferente de lo que le alega, y no le sigue, diziendo: Pero este año de Reyno del Catolico Rey Don Alonso, se ha de entender ser del tiempo que la primera vez començò a reynar, sucediendo al Rey Don Silo: y consta, que esta interpretacion es conocidamente muy errada, y fuera de buena historia: porque la data deste priuilegio está muy conforme con el priuilegio de San Vicente de Monforte, que si por el se vee que començò a reynar el mismo Rey Casto en la Era Dcccxxviii. conocida cosa es, que el año de la Era 838. cae en el tiempo de su Reyno despues q̄ començò a reynar la vltima vez.

Y si de la computacion que sigue Gariuay diera bastantes fundamentos, y la comprouara con buenos instrumentos, y lo mismo a la que sigue desde el capitulo quarenta y cinco, hasta el fin del sesenta y nueue del mismo libro parecè pudieran hazer alguna fuerça las razones que con ellas se autorizan, pero no dandolas en la primera, y si algun instrumento alega, no siguiendole: y en la segunda no siguièdo alguno, ó Autor graue alguno, sino poniendola por su autoridad, y cabeza. Y pues el no fue testigo de aquellos tiempos, en cosas tan graues, y de tanto peso, no es justo se le dè mas autoridad de la que se deue a vna opinion, y conjetura, q̄ cada vno puede suscitar por su aluedrio, y antojo, y los tiempos, y computacion de los años se han de regular por los priuilegios, y escrituras autenticas de aquellos tiempos, y no por conjeturas, ni con añadiduras de cientos, ni de diez.

RESPONDESE AL ARGUMENTO tercero.

A Lo que dize Fr. Atanasio de Lobera en sus antigüedades de la Santa Yglesia de Leon (si bien quiere la Santa Yglesia de Leon que aquellas lo sean) en cre las

tre las referidas, y otras objeciones que pone contra el priuilegio del voto de Santiago, de que Morales citando el libro viejo de Alcalá de Henares refiere aquella opinion que dize tiene aquel libro, de que el Catolico Rey Don Ranimiro segundo por la batalla de Simancas hizo el voto de las vuadas de tierra a la Apostolica Yglesia de Santiago hasta Pisuerga: Respondo a Morales, que con esto respondo a lo que dize el dicho Fr. Atanasio, pues del tomo lo que dize.

Son las palabras de Ambrosio de Morales en el capitulo catorze del libro de zifeys de su historia, tratando de la batalla de Simancas, las siguientes: Es muy famosa, y celebrada esta vitoria entre las Chronicas Arabescas, y llamála del Barranco, y aunque la tierra por alli es llana, las riberas de tan grandes rios hazen en muchas partes grandes barráqueras: nuestros Chronistas tambien la celebran mucho, y aun en memorias escritas de mas de trezientos años atras en el libro viejo de la libreria de Alcalá de Henares, he hallado que el Rey Don Ranimiro hizo por esta vitoria el voto de las vuadas de tierra a la Yglesia del Apostol Santiago, hasta Pisuerga: y puede ello muy bien ser que estendio hasta alli el voto del Catolico Rey Don Ranimiro primero, que aun no llegaua por particular concession con muchas leguas hasta alli: y luego mas adelante dize assi: Del año en que sucedio esta gran vitoria, parece podemos bien seguramente certificar fue el nouecientos y treynta y ocho, porque assi se halla señalado en las memorias de aquel libro viejo de Alcalá de Henares por estas palabras: *Sub Era DCCCCLXXVI. uenerunt Saraceni cum Rege Abderramam ad Setimancas.* Esto es todo lo que dize Morales, a que deuenos responder, y assi digo lo siguiente.

Lo primero, que he visto el libro viejo que dize de la libreria del Colegio mayor de Alcalá de Henares, el qual está escrito en pargamino, y si a Ambrosio de Morales le parece que ha mas de trezientos años que fue escrito, sea muy en hora buena, porque al cabo del está escrito con letra que representa mas antigüedad que toda la que está en el

en el dicho libro, (segun sus Caracteres, y estar fin el lustre que tiene la demas del libro, y el pergamino mas gastado) el traslado del referido priuilegio del voto del Apostol Santiago, de que tratamos, que otorgó el Santo Rey Don Ranimiro primero (segun queda referido) autentico con el testimonio del Cardenal de la Apostolica Yglesia de Santiago Pedro Marcio, que le trasladò como el que està en la fanta Yglesia de Orense: tiene la data constantissima. *VIII. Kldarum Maij Era D. CCC. LXXII.* segun queda ya dicho. Y assi si Ambrosio de Morales tuuo argumento por donde entender fuesse este libro escrito mas ha de trezientos años, mostrando mas antiguedad la letra, y pergamino del traslado del dicho priuilegio del voto del Apostol Santiago, que està en el, y siendo este traslado. (como del consta) sacado, y autorizado por el mismo que sacò el de Orense viene bien segura mi conjetura, que estos traslados se facaron en los tiempos del Catholico Emperador de las Españas Don Alfonso septimo deste nombre, ò del Catholico Rey Don Fernando su hijo.

No ay en este libro noticia de Autor que le aya escrito, ò trasladado, ni en que tiempo: Es como vn quadero, adonde porque no estuuiesen diuididas trasladaron muchas cosas diferentes en Autores (alo que parece) y en materias, como ay otros libros desta manera, que yo he visto algunos: su traça, y lo que contiene es lo siguiente.

Sus primeras palabras son: *Hac sunt ciuitates quas regerant Reges Gothorum, & sui Pontifices Prouincia Gallia: Narbona, Cauco, Liberi, &c.* Prosigue con este estilo toda la primera hoja, refiriendo ciudades, y Obispados de otras Metropolis de España.

Luego en la segunda hoja dize assi:

In Era xxxviii. hic Christo Filius Dei uini in Hierusalem Indae de Virgine Maria natus est sub Herode Rege.

In Era LXVIII. Iesu Christo ad passionem uenit anno Tiberij XIII.

In Era DC. L. VI. sic prophetauit Masomet pseudo Propheta in Regno Sisbuti Regis in tempore Isidori Spalensis Episcopi.

Tenemos de fe q Christo N. Redtor nacio en Bethleem: y assi a caso el q escriuio este libro por poner Bethleem, puso Ierusalem.

In Era. DCC. L. II. uenerunt Sarraceni in Hispania tempore Roderici Regis, & praecipua uenerunt eam, sed non totam.

In Era. DCCC. L. II. exierunt foras montani de Mala Kooria, & uenerunt ad Castellam.

In Era. DCCC. XXVI. fregerunt Cordubenses Soutus conam.

In Era. DCCC. LXIII. populauit Rex Ordonius Legionem.

In Era. DCCC. LXXVIII. populauit Rudericus Comes Amaya.

Sub Era. DCCCC. XX populauit Didacus Comes Burgus & Oiurna.

Sub Era. DCCCC. L. populauit Munio Nunniz Roda, & Gundisaluo Telliz Osma, & Gundisaluo Telliz Cozza & Clunia, & sanctum Stephanum sicut flantur Dorio.

Sub Era. Dcccc. Lxxv. uenerunt Sarraceni cum Rege Abderraman ad Setmanas.

In Era Dcccc. Lxxviii. occiderunt Comitissa Vrra Kam in Cosafrubias.

In Era. M. LXXVI. occiderunt Regem Garseam in Ataporta, & gra de a ranciaa super suum exercitum, die. v. scilicet. i. die Februarij.

Va prosiguiendo luego adelante casi otro tanto con semejante memorial, no me parece conforme con priuilegios y historias en sucesos, y computacion de tiempos.

Despues desto tiene otro Còpendio, que trata de los Emperadores Romanos, y Reyes Godos de nuestra España, y de otros de los que huuo despues de la destruccion aca es su principio: *Pelagius Episcopus Ouetensis Ecclesia ait, ut reperimus in antiquissimis Codicibus, quo inuenimus in Ecclesia sancti Petri de Camarmerina, sic auuimus a maioribus, & a praedecessoribus nostris ita scriptum: Llega este compendio (si bien me acuerdo) casi hasta el Catholico Rey don Fernando el Magno, y quando trata del Catholico Rey don Ranimiro Segundo, dize, començò a reynar en la Era. DCCCC. LXXI. Era. Dcccc. Lxxij. Ranimirus securus regnauit: y que murio en la Era. 989. Era. (dize) Dcccc. Lxxxviii. Ranimiro defuncto filius eius Ordonius, &c.* En lo que refiere del, dize como vencio en batalla campal en Smanças al Rey Moro de Cordoua Abderramen, la gran rora del Moro exercito, y como antes de la batalla en el dia della se eclipsò el Sol por vna hora. No se dize aqui que este Rey don Ranimiro II. hiziesse por tal batalla voto a Santiago, ni antes, ni despues della, ni hasta Pisuerga, ni hasta Duero, ni se da indicio de que huuiesse hecho tal voto.

Ya queda probado q nuestro Redemptor padecio en el año. 18. de Tiberio, 33. o 34. de su edad y assi la computacion deste memorial en todo esto es falsa.

Despues deste tratado, o cópendio, estan vnos framientos, q̄ se hallan al fin de la historia Còpostelana, es su principio: *Cum Vandali, Silingi, & Vgni, spreta Gothorum, & Suenorum societate, &c.* Vanse en estos framientos saltando tiempos, dizē: se algunas cosas verdaderas, otras mal concertadas, otras evidentemente falsas, como se notará en esta historia, y no son parte de la Compostelana (como diremos en el cap. siguiente) y aunque lo fueran, importara poco, pues aquella historia tuuo muchos Autores, y no se si se escriuio con el cuydado y especulacion que conuenia.

En estos framientos quando se trata del Catholico Rey don Alfonso el III. llamado el Monge, se dice, que reynó seys años y seys meses, y q̄ entrandose en religion, dexò de su voluntad el Reyno a su hermano dō Ranimiro en la Era DCCCCLXVIII. en cuyo tiempo Abderramen Rey de Cordoua, fue vencido con todo su exercito; y salio huyendo, y que el Rey don Ranimiro antes desta batalla fuera a Santiago en romeria, y que alli le hizo voto que cada año pagassen censo a su Apostolica Iglesia, hasta Pisuerga, y q̄ Dios le dio por ello aquella gran vitoria, son sus palabras: *Troxla d̄ functo Adefansus (supradicti Ordonij filius Regni gubernacula suscepit, quod tenuit annis sex, mensibus sex, & assumpto Monachali habitu apicem regiminis sponte sua reliquit fratri suo Ranemiro, qui diaconus ordinatus fuerat sub Era. DCCCC. LXVIII. cuius tempore Abderrahaman Cordubensis Rex cum omni exercitu suo fugatus, & victus est, qui Rex antea accesserat ad beatum Iacobum causa orationis, & obtulit ibidē vota usque in Bisorga, ut singulis annis redderent censum Apostolice Ecclesie, & Deus magnam dedit ei victoriam.*

Despues que se acabá estos framientos, cópendios, o memoriales, como les quieran llamar (que en las cosas q̄ tocan a la Apostolica Iglesia de Sãtiago, lleuan tã mal ordẽ como en lo demas, sino es en algun particular, en q̄ cõforman cõ algunos priuilegios) està el referido traslado del priuilegio del voto, q̄ hizo a Santiago el santo Rey don Ranimiro I. de letra, tinta y pargamino diferente, que representa mucha mas antigüedad, segun y como queda referido autentico, cõ el mismo testimonio que el q̄ està en el archiuo de la santa Iglesia de Orense (segun queda dicho) dice assi el testimonio

nro deste. *Ego Petrus Martius Ecclesie beati Iacobi Cardinalis sicut inueni in alio scripto, quod in beati Iacobi thesauro, & eius titulo permanet ita scripsi, & hoc translatum feci, & proprio robore confirmo.* Bien entiendo deste traslado que a caso le lleuò a la santa Iglesia de Toledo el Catholico Emperador de España don Alfonso VII. deste nombre, quando le confirmò y acrecentò el voto en el Arçobispado de Toledo.

Esto es todo lo que contiene el libro de Alcalá, que dice Ambrosio de Morales, en que se echa de ver la gran diferencia que ay de lo que en el se halla, a lo que del dice Morales: porque en estos framientos se dice, q̄ el C. Rey don Ranimiro II. fue en romeria a Santiago antes de la batalla de Simãcas, y que alli en Compostela hizo voto a Santiago se le pagassen censos hasta Pisuerga, por lo qual Dios le dio despues aquella gran vitoria: y Morales en sus referidas palabras dice, que dice el libro de Alcalá, que el mismo Rey hizo aquel voto a Sãtiago de las vuadas de tierra hasta Pisuerga, en remuneracion de la vitoria despues de auerla alcanzado: No se halla tal en el libro, ni cosa de que tal pueda conjeturarse, ni nombre de vuadas ni de vuados, (que yo aya visto alomenos, aunque le mirè cõ cuydado) assi que como cosa falsa se redarguye lo de Morales, pues no concuerda con el original de donde el dice lo sacò.

Digo lo segundo, à aquellas palabras q̄ dice q̄ puedẽ muy bien ser q̄ el Rey D. Ranimiro estendio hasta alli el voto del Rey don Ranimiro I. que aun no llegaua por particular cõcessiõ con muchas leguas hasta alli, q̄ adonde quiere Morales que llegasse el voto del santo Rey don Ranimiro I. sino llegaua con muchas leguas hasta Pisuerga, particularmente auiendo el referido su priuilegio en el primer tomo de su historia, y despues boluiendo a tratar del en el 3. incluyẽdo el tal priuilegio, no solo todo lo q̄ tenian los Reyes Catholicos en España: pero tambien lo q̄ de alli adelante se ganasse de los Moros. Verdaderamente yo no hallo con q̄ disculpar a Morales, sino es diziendo, q̄ no mirò en lo que dixo. Y no es de marauillar: que, *Aliquando bonus dormitat Homerus.*

Demas desto, si en estas referidas palabras quiso sentir, q̄ no estaria estẽdido el voto del S. Rey don Ranimiro I. hasta

Pisuerga, porque no llegauã hasta alli sus Reynos, seria euidentemente falso, asì por lo que afirmã grauisimos Autores los Obispos Sebastiano, y D. Lucas, el Arçobispo de Toledo, y otros muchos, como por lo q̄ en muchas partes de su historia dexa prouado: En el lib. 13. cap. 13. dize como el C. Rey dõ Alfonso I. deste nombre, ganõ de los Moros a Salamanca, Ledesma, Auila, Segouia, Leon, Astorga, Saldaña, Amaya, Simãcas, Reuenga, Mauc, Velagia, Carbonera, Albeyça, Brunas, Conizera, Alesanco, Argança, Alabése, Auca, Miranda, Osma, Clunia, Sepulueda: Muchos de los quales lugares estan mas adelante de Pisuerga: y recuenta despues las vitorias del C. Rey don Froyla su hijo, y despues las del Rey Casto antecessor del santo don Ranimiro, hijo del vno, y nieto del otro, Principes tan valerosos, q̄ siẽpre fueron augmentando sus Reynos: y en el cap. 55. del lib. 13. dize del Catholico Rey don Ordoño, hijo del santo don Ranimiro I. que se le rebelaron los Vascones sus subditos, y q̄ fue contra ellos y los vencio y sujetó: y asì si los Vascones se le rebelarõ, no auendolos cõquistado el, sujetos aurian sido a su padre, y lo mismo todos los pueblos, que en todas aquellas tierras de Castilla, Vardulia, y montañas auian señoreado, posseido, y conseruado sus predecessores; y podria estar el voto de Santiago, que el hizo estendido en muchas tierras adelante de Pisuerga. Verdaderamente me admira el poco recato y cuydado con que escriuió Morales semejantes palabras: y vltimamente son conjetura.

Digo lo tercero, q̄ en la segunda hoja deste libro de Alcalá se dize: *Sub Era, DCCCC. LXXVI. uenerunt Sarraceni cū Rege Abderraman ad Simãcas*: que son las mismas palabras q̄ refiere Morales en su Chronica: Aqui se dize q̄ vinierõ los Moros cõ el Rey Abderramã a Simãcas en la Era. 976. pero no se dize q̄ peleasse con ellos el C. Rey D. Ranimiro, ni se haze menció del, ni se dize otra cosa mas desto: vease como por estas palabras se podra prouar lo q̄ pretẽde Morales, que la batalla de Simancas fuese en este año; pues podra dezirse por ellas mismas y mas seguro, que despues de la rota q̄ tuuierõ en Simãcas boluierõ sobre ella en este año, y no pudiẽdo hazer cosa señalada se boluierõ, y no cõstado dellos otra cosa, y sien-

y siẽdo la data del priuilegio del Conde Fernã Gonçalez, (que dizen està en el monasterio de san Millan de la Cogolla, segun le refieren, que yo no le he visto) en la Era nouecientos y setenta y dos.

Terrible cosa es querer Morales con su cõjetura, sin mas fundamento contradezir a vn instrumento; que aunque el no siente muy bien del, auia menester mas fundamentos q̄ los que trae para ser admitido su voto.

Digo lo quarto, que como lo que se dize en este libro (en aquellos fragmentos que comiençan: *Cum Vandali, &c.* segun diximos) es lo mismo, y los fragmentos los mismos, que los que estan escritos en el volumen de la historia Compostelana despues della, se le respõde cõ lo q̄ al siguiẽte argumẽto.

Digo lo vltimo, q̄ quando en aquel passo de aquellos fragmentos se dixera lo contrario de lo que tiene el priuilegio del voto de Sãtiago, q̄ hizo el Catolico Rey D. Ranimiro I. o implicara alguna contradiciõ (lo q̄ no haze) estando estos fragmentos, y lo mas q̄ està en el mismo libro no autentico, y sin nõbre de Autor: y estando en el mismo libro el referido traslado del dicho priuilegio del voto autentico, y cõ nõbre del q̄ le trasladò, se le deue dar a este toda fè y credito, como a cosa autentica (conformẽ se vsaua en aq̄llos tiẽpos) y segun esto, el libro de Alcalá que tan en su fauor oponen los inuectores destas objeciones, es derechamente contra ellos, y en fauor de lo que se afirma por el Apostol Sãtiago, y aduertan para otro dia, que otra vez no traygan en argumento, cosa que no ayan visto primero, aunque la aya traydo algun Autor, pues el tal no le puede dar otro nueuo ser, del que ella se tiene.

RESPONDESE AL ARGUMENTO quarto.

A L argumento quarto se responde, que la Historia Compostelana no dize tal; como lo que le atribuyen; ni trata de los Catholicos Reyes don Ranimiro I. y don Ranimiro Segundo, ni quando ayan reynado,

ni de que manera, como se vee en toda ella, y en particular, en el capitulo 2. del libro 1. ni a caso el intento de los que la compusieron, fue tratar de los sucesos de los Reyes, como en toda ella se vee; sino del Arçobispo dō Diego Gelmirez, y de algunos de los Obispos sus antecessores; y aun de donaciones y priuilegios antiguos de los Reyes no haze mencion, ni de otras cosas de mas importancia. Los que la escriuieron dexaron de dezir algunas verdades importantes, y escriuieron algunas mentiras dañosas, en perjuizio de la fama de algunos santos Principes: Dexaron de escriuir los propios principios della misma, y muchas cosas contenidas en el rezo de la Apostolica Iglesia Compostelana, y de otras muchas de España: En la quenta de los Obispos Irienses que quisieron referir, dexaronse muchos de ellos: Escriuieron contra el Catholico Rey don Ordoño Primero, vna maldad, que (conforme a su religion, y a lo que en el alaban los Autores) nunca le passò por pensamiento, como se verificarà por priuilegios suyos, y de su hijo, y se tratarà della en el libro 4. y asì no haze fuerça dezir; no pone la historia Compostelana la batalla de Clauijo: que es argumento de omision, y es conocida su fuerça, y pues en ella se dize algunas vezes lo que no fue, que mucho que no se diga otras lo que fue? En cosas en que deue admitirse, y la tengo por verdadera, es en aquellas en que conforma cō el rezo de la Apostolica Iglesia Compostelana, con sus Bulas, priuilegios, y escrituras, y historias graues de nuestra España; y fuera desto en otras en que lleva buen discurso y medida, y con esta se yrà siempre en lo que se traxere della; y en esta reputacion està tenuta en la Apostolica casa de Santiago. Y no espante dezir, que la escriuieron tres Obispos, que ay mucho q̄ dezir en esto: Muchos Obispos ay doctos en santa Teologia, otros en derechos, otros no tanto, y en historia no saben qual es su mano derecha.

Los Autores della (segun della misma consta) fueron del libro primero Muño Obispo de Mondoñedo, y Hugo Obispo del Puerto de Portugal; y del libro segundo, y del tercero, fue Girardo Cura de Santa Anastasia, y Canonigo de la Apostolica Iglesia de Santiago Frances de nacion. Del prologo

logo del libro segundo consta lo que digo, adonde hablando el mismo Girardo cō el Arçobispo Cōpostelano dō Diego Gelmirez, dize asì: *Tua igitur sanctitatis hortatus obsequentes reuerentissime Pater Didace Secunde sancti Iacobi Antistes procedentibus libris seriem ex parte contexere studuimus. Eiusdem namq̄ libri precedentia Munio Minduniensis, & Hugo Portugalsis Episcopi viri scilicet prudentes, ac reuerendi scripserant, stylo quorum ingenij mei Scintillam adhibendo: qui qualiterue in predicta Ecclesia, ut bonus Agricola in vinea laboraueritis, & quomodo ante Episcopatum, & in Episcopatu eam rexeritis scribendopatefecimus. Deinceps qualiter eadem Apostolica Ecclesia, Deo iuuante, & nostra solertia laborante, facta fuerit Metropolis: Et qualiter eadem in ceteris sublimando contra saevissimas ingruentium persecutionum impugnationes protegeritis dicere aggrediemur. Vobis autem diu, & feliciter viuere, & Ecclesie vestrae diu feliciter praesse. Mibi quoque de vobis laudem scribere omnium bonorum tributor.* Y despues en el cap. 6. del mismo lib. 2. muestra claramente el mismo Girardo, como le escriuia, diziendo: *Stabilitur itaq̄, ut Didacus Auriensis Episcopus, & ego Girardus Ecclesiae beati Iacobi Canonici, qui prioribus negotijs interfui, & huius paginae seriem contexui Papam Gelasium causa Archiepiscopalem ad discipendi dignitatem addiremus.* Y tambien de otros lugares cōsta lo que digo.

Y lo que oponen los Autores que toman muy a su cargo estas objeciones, no es de la historia Compostelana, sino vnos fragmentos, o compilaciones que estan al fin del lib. 3. porque el vltimo capitulo desta historia, comienza asì: *De Concilio. Quibus transactis negotijs Lascurrensis Episcopus Romanae Ecclesiae legatus, à latere domini Papae Innocentij in Hispaniam missus insperato Compostellam intravit, & Archiepiscopos, nec non Hispaniae Episcopos, & Abbates religiosos, & praecipue Didacum Compostellanum Archiepiscopum:* En que se vee como afirma, vino el Obispo Lascurrense Legado de la Sede Apostolica a España, a llamar a los Arçobispos, Obispos, y Abades, que fuesen a tener Concilio con el santissimo Padre Inocencio Segundo, y acaba con estas vltimas palabras: *Vt de statu sanctae Dei Ecclesiae, & sua utilitate, & totius Christianitatis releuatione, & Mahometitarum oppresione cum eis Deo propitiante opitulante unanimiter tractaret, & tenebras ignorantiae opere, & sermone illuminando materiam veri-*

Principio de los Compendios que están despues de la historia Compostellana.
tatis, & sanctæ religionis demonstrare. Estas son las vltimas palabras de la Compostelana, y lo que está despues desto, que comienza: *Cum Vandali, Silingui, & Vgmi:* no es della. Lo vno, por que se echa de ver quan diferente materia comienza, y que aun no ha acabado la que tenia comenzada: lo otro, claramente se ve, que muchas cosas que auia tratado en los capitulos. 1. y 2. del primero libro, se bueluen a tratar en este compendio, que comienza, como digo: *Cum Vandali, &c.* como pueden notar los curiosos en ella, y quedan notados algunos lugares en este tratado. Y si este compendio fuera de los mismos Autores de la Compostelana, no boluieran a dezir vna cosa segunda vez, auiendola ya dicho en el principio de la historia, y mas tan fuera de proposito, y no auiedo acabado de referir lo que yuan tratando.

Este compendio tiene algunas cosas de la historia Iriense, otras de la Compostelana, como en el se ve, otras muy fuera de camino, y de verdadera historia, y aun de buena razon, y entre ellas dize lo que citan los Autores destas objeciones, en estas palabras hablando del Catholico Rey don Ranimiro Segundo: *Cuius tempore Abderraman Cordubensis Rex cum omni exercitu suo fugatus, & victus est: qui Rex antea acceperat ad beatum Iacobum causa orationis, & obtulit ibidem vota usq; in Pisorga, ut singulis annis redderent censum Apostolicæ Ecclesiæ, & Deus magnam dedit ei victoriam.*

Son las mismas palabras que está en el otro traslado de estos fragmentos q̄ está en el libro de Alcalá segun que dan referidos en el cap. pasado.
 Demas de que estos compendios, no tienen en si autoridad, ni deuen traerse en fuerça de argumento, sino en cosas en que conforman con priuilegios, o historias graues (como algunas vezes quedan referidos) porque lo que se puede entender dellos, es, que entre algunos papeles viejos, y mezclados con otros los hallaron, y los trasladaron y cosieron en el volumen de la Compostelana, como tambien puffieron en el mismo volumen la historia del Arçobispo don Verenguel como está, y se solian hazer antiguamente muchas destas cosas: y aun en historias antiguas escriuiian algunos en las margenes lo que les parecia, despues los que las trasladauan juntauanlo a vezes todo, y assi se halla en algunas vna massa de cosas, que dà ocasion a muchos errores: los que son versados en antiguedades, auran reconocido mucho

mücho desto. Y aunque todo esto se reconoce en estos compendios, por donde se ve, que ni tienen, ni pueden tener la autoridad que quieren darles, los que les llaman historia Compostelana, oyendo cantar, y no sabiendo en que muraldal, se responde a la clausula que dellos oponen lo siguiéte.

Lo primero, que tambien aqui habla de tiempo antecedente a la batalla, y el priuilegio del voto de Santiago se hizo en remuneraciõ, dando las gracias al Apostol por la merced del recebida, y assi ay la misma repugnancia que queda ya vista, que no concuerda esto ni con el priuilegio, ni con los autenticos historiadores de España.

Lo segundo, lo que estos Compendios dizen, no implica contradiccion al voto que hizo al Apostol el santo Rey don Ranimiro Primero, y quien quita, que no entendamos desta clausula (quando se le aya de dar algun credito) que habla de algun acrecentamiento de rentas que hiziesse hasta Pisuerga el Catholico Rey don Ranimiro Segundo, como hizieron los Reyes Catolicos en Granada, segun queda dicho: pues no puede haber esto que dizen de Pisuerga en el voto principal que hizo el santo Rey don Ranimiro Primero, ni tampoco en limitacion que huiesse hecho de las rentas del Rey don Ranimiro Segundo (que nunca tal hizo) hasta Pisuerga: pues mucho adelante de Pisuerga, se han pagado y pagan los votos de Santiago, concedidos por el Rey santo don Ranimiro Primero, como es Segouia, Auila, Salamanca, Badajoz, Cordoua, Cartagena, Toledo, y Seuilla.

Lo tercero, quando el Rey don Ranimiro Segundo huiera restringido el voto que auia hecho el santo Rey don Ranimiro Primero, hasta Pisuerga (que nunca tal hizo; ni ay memoria, priuilegio, o historia que tal diga del) no podia perjudicar al Apostol, ni a su Iglesia, aunque pareciera la tal donacion, o limitacion: porque la concession y voto del santo Rey don Ranimiro Primero, auia sido otorgada en Cortes cõ decreto de los tres estados del Reyno Ecclesiastico, noble, y plebeyo, y para derogar tal voto, o limitarle, no fuera bastante contra la Iglesia la limitacion, o derogacion que pudiera auer hecho el Rey don Ranimiro Segundo, quando la huiera hecho, que nunca tal hizo, ni la ay ni huuo

Foto de Santiago fue hecho por el Rey y los tres estados del Reyno.

huuo jamas. Pudo el fin ayuntamiento de Cortes, y de los tres estados confirmar el priuilegio, y donacion del santo Rey don Ranimiro I. y de toda España: pero sin tal ayuntamiento, y decreto de los tres estados no pudo derogar, ni limitar la tal concession y voto, y aun con el en conciencia, sin dar equiualencia tuuiera gran dificultad poder hazerse. Y comprueuase esto por la misma razon quedan los q̄ fueren lo contrario, porq̄ es certissimo (como queda prouado) que el Rey don Ranimiro I. otorgó y hizo el voto de q̄ tratamos a Santiago: y si el Rey don Ranimiro Segundo, cófirmara el tal voto no mas de hasta Pisuerga, o le limitara hasta alli, porque le ayudasse Santiago en la batalla de Simancas, muy buena manera fuera de prouocar su auxilio, y procurar tenerle propicio en aquella neccsidad, quitarle mucho de lo que le auia dado y concedido el santo Rey don Ranimiro Primero.

Argum. 4.

Lo quarto, aduertase la gran diferéncia del priuilegio del voto de Santiago, y desta gran quimera de Pisuerga, en que en el priuilegio no solo se haze el voto en lo que tenian y señoreauan los Christianos en España, sin hablar de Pisuerga, ni aun de Tajo: pero en todo lo que despues de aquella concession se ganasse de los Moros. De donde cósta también que si el Rey don Ranimiro Segundo (como quieré los mouedores destas nouedades) hizo algun voto limitadamente hasta Pisuerga, no pudo ser el que concedio el priuilegio del voto de Santiago: pues en el no ay limitacion alguna, si no toda la liberalidad y grandeza que en el se manifiesta del Principe que le concedio.

S. Pontifices responde á lo que se les pide.

A lo de las Bulas de los santos Pontifices Pasqual Segundo, y Honorio, se responde, que los Pontifices en todas las Bulas y sentencias, nunca hablan de lo que no se les pide, sino de lo que se les pide, y aun entonces responden: *Si ita est.* Y assi si la Iglesia de Santiago no pidio entonces sino a las tierras que estauan desde Pisuerga a Compostela, no tenian los Pontifices que hablar desde Pisuerga adelante, pero no porque las Bulas no traten de las tierras que ay desde Pisuerga adelante, se quita el derecho de Santiago, ni por tal razon se hallará, que los Pontifices mandassen, q̄ no se pagassen los

sen los votos a Santiago, en las tierras que ay desde Pisuerga adelante. Otras Bulas de otros Pontifices tiene la Apostolica Iglesia de Santiago, que no hablan especialmente de Pisuerga al mar Oceano, ni Occidental, sino en general, incluyendo lo que señoreauan y possen los Catholicos Reyes, y esto fue porque no se las pidio la Iglesia de Santiago en especial como las otras, para contra las tierras có que litigaua. Y es arguméto de lo que digo el auer traydo pleytos sobre las rentas deste voto en tiempos antiguos contra los Obispados de Orense, y Tuy, y Arçobispado de Braga, y otras tierras de los Reynos de Leon, y Asturias, que con las guerras y parcialidades, se les leuantauan muchas có la renta deste voto.

Y demas de que el intento destes Pontifices, es conocido, que no fue quitar cosa alguna a la Apostolica Iglesia de Santiago, pues fueron tan deuotos del Apostol, que ilustraron su Apostolica casa, y Iglesia, con muchos y muy honrosos priuilegios, y preeminencias como se tratará quando llegemos a su tiempo, antes fue acudir al remedio de aquello que les pedia la Iglesia de Santiago (que sobre esso caen las Bulas) por la razon dicha, de que las rentas del tal voto se pagauan mas adelante de Pisuerga, en las partes de Salamanca, y otras muchas, se conoce la manera como se há de entender las dichas Bulas, pues no mádan que no se pague desde Pisuerga adelante. Y aunque lo mandaran expressamente, tenian muchas y muy grandes replicas, pues suelen en vn pleyto ganarse muchas Bulas por entrambas partes, y replicarse muchas y muchas vezes dellas, por la vna y por la otra.

Y el dezir, que no auer pedido hasta aora la Apostolica Iglesia de Santiago a las tierras a quien pide, es argumento, que no le fueron concedidas las rentas del voto en ellas; es muy friuolo, porque muchas tierras possuyó antiguamente, y le concedieron los Catholicos Reyes de España, que aora no possen ni trata pleyto sobre ellas, ni las pide. Por priuilegios le fueron concedidas grâdes tierras junto a Coymbra, junto a Braga, la ciudad de Merida y su contorno, Ciudad Rodrigo y su Obispado, el Condado de Melgar, muchas

Iglesia de Santiago possen muchas tierras antiguas que aora no possen ni pide por pleyto.

en

en Lieuana, Leon, Asturias, Zamora, otras en Huesca, por el Rey don Pedro de Aragon I. deste nombre, la ciudad y Obispado de Tuy, y otras muchas que aora no pide, y por esso no dexaron de auerle sido concedidas, ni ella dexó de auerlas posseydo en algun tiempo. Y como podria aora prouar que las posseyó, dado caso que prueue por los priuilegios como le fueron concedidas: Lo mismo es en el negocio del voto, porque es conocida cosa que alli adonde se establece la ley se comienza primero a guardar. Si el priuilegio del voto de Santiago fue otorgado en Calahorra, y el sucesso de la batalla y milagro fue en Clauijo, cierto es que alli y en toda su comarca se pagó primero que en otras partes, con mas deuoció y voluntad, pues aquellos pueblos fueron testigos del milagro, y mas benemeritos que los otros de España; pues los demas aun no estauan despojados de las tierras (aunque toda la gente que auia quedado de la primer batalla, reduzida al extremo de infelicidad) y los de Clauijo y su contorno padecian ya lo vno, y lo otro, pues posseyya ya el enemigo toda la campaña por suya. Y esta deuocion, las mismas terrazas la confiesian, que no pueden ni quieren, ni es su honor negarla. Y aun tienen por cierto algunos que alli se comenzó a fundar la cofradia de Santiago de la Espada, que aora es su Orden. Solian los Españoles preciar se de mas deuotos para con su Apostol Santiago, y no de ingratos, ni inuectores de nouedades: no hablo en vniuersal, sino en particular por estas questiones.

RESPONDESE AL ARGV. mento quinto.

Respuesta del Argumento quinto.

Al argumento quinto se respóde, que es mucha verdad (segun se halla en historias y priuilegios) que el Catholico Rey don Ranimiro Segundo, tuuo muger Vrraca, hijo Ordoño, y hermano Garcia, como el santo Rey don Ranimiro Primero. Y a lo que dizen que la muger del primero se llamaua Paterna. Digo, que Ambrosio de Morales dize, que algunos Autores lo dizen, mas no se halla

se halla tal nombre en la historia del Obispo Sebastiano, añadido en ella, si, de diferente tinta y letra en el exemplar, que está en la santa Iglesia de Ouedo, quando trata de la muerte y sepultura del mismo santo Rey en estas palabras; son las vltimas de la historia deste Rey: *Queto in pace quiente*: y las de la adición: *(Cum uxore sua dona Paterna: Pero Episo. Sebastiano.)* (como en letra y tinta se vee) esto no es de la historia de Sebastiano, sino añadido. Mas dado caso que fuera assi, digo: que como aora vemos hombres que han sido quatro vezes casados, el Catholico Rey don Ranimiro Primero, lo fue dos. De su primera muger (aora se llamasse Paterna, aora Vrraca como la segunda, aora tuuiesse otro nombre) tuuo al Rey D. Ordoño, que a lo q se entiende fue su vnigenito hijo. Muerta la primera muger, se casó segunda vez con doña Vrraca, y esta es la de que habla nuestro priuilegio del voto de Santiago; de que se casasse segunda vez en el principio de su Reyno, consta de la historia del Obispo Sebastiano (segun ya diximos) y lo mismo de la del Arçobispo don Rodrigo, en el capitulo 13. del lib. 4. del qual Autor, de otros muchos y del epitafio de su sepultura, que está en la santa Iglesia de Ouedo (como adelante le referiremos) consta que su segunda muger se llamó Vrraca. Esto tienen muy en particular tambien el Obispo de Tuy don Lucas, y el Catholico Rey don Alfonso Decimo en su Chronica general, 3. part. capitulo. 11. Assi que ya consta que el Catholico Rey don Ranimiro Primero, se casó segunda vez, y que su segunda muger se llamó Vrraca, como hallamos en la relacion y subscripcion suya del priuilegio del voto de Santiago.

En lo que toca a tener estos dos Reyes don Ranimiro Primero, y don Ranimiro Segundo, hermanos llamados Garcias y hijos Ordoños, supuesto que es assi, y consta por historias, y priuilegios suyos, ay esta diferencia. Del Catholico Rey don Ranimiro Primero, afirman graues Autores, que quiso tanto a su hermano don Garcia, que le intituló Rey como a si mismo, y le hizo participe en el Reyno, el mismo titulo dio a su hijo don Ordoño, y assi se firman entrábos con el en el priuilegio del voto de Santiago.

Cat. Rey D. Ranimiro. 1. fue casado dos vezes.

Autores.

Cat. Rey D. Ranimiro. 1. tuuo por compañero en el Reyno a su hermano D. Garcia. Cat. Rey D. Ranimiro. 1. dio titulo de Rey a su hijo D. Ordoño.

Asi lo dize el Arçobispo de Toledo don Rodrigo, tratando de la batalla de Clauijo: *Aderant autem cum Rege Gasias frater eius, qui à patre eorum Veremundo diacono post mortem patris infantulus est relictus quem Rex Ranimirus tanta benignitate fouebat, quod et sanquam seipsum diligeret, et participem faceret Regni sui:* El Obispo de Tuy, don Lucas, tratando de la misma batalla, dize: Eran tambien presentes don Ordoño hijo del Rey dō Ramiro, è don Garcia hermano del Rey, los quales ambos se llamauã Reyes, porq̃ el Rey don Ramiro era de tan grande bõdad, q̃ a su hermano amaua como a si mesmo, è lo auia fecho particionero en el Reyno: està en este lenguaje la historia deste Autor q̃ tengo traduzida: El C. Rey don Alfonso Sabio en su general, 3. part. cap. 11. afirma lo mismo, y Ambrosio de Morales en su historia. lib. 13. cap. 14.

En vida del Cat. Rey D. Ranimiro .2. no se intitula con Reyes su hijo y hermano. El hijo y el hermano del Catholico Rey dō Ranimiro II. nunca se firmaron Reyes en tiempo del Rey su padre y hermano, ni ay Autor q̃ tenga lo cõtrario, y esto cõprueuan las firmas suyas, q̃ hallamos en los priuilegios del mismo Rey, como se vee en el que referimos de la donacion que hizo à Santiago del Condado de Pistomarcos, adonde firman: *Ordonius filius Regis confirmo, Garsea frater Regis confirmo.*

Priu. Cat. Rey D. Ranimiro .2. Pero dirà alguno de los que dizen que el priuilegio del voto de Santiago, fue otorgado en la Era noucientos y setenta y dos, por el Rey don Ranimiro Segundo, que el que hemos referido suyo de la donacion de Pistomarcos, fue concedido por el mes de Hebrero, tres meses antes del de Mayo, en el qual mes tiene la data el del voto de Santiago: y que bien pudieron estos Principes firmarse por Hebrero, hijo y hermano del Rey, sin tener titulo de Reyes, ni firmarse con el, y tenerle por Mayo y firmar con el.

A esto se responde y satisfaze, con que en el antiguo monasterio de Samos en Galizia, ay vn priuilegio del mismo Rey don Ranimiro II. por el qual le concede milla y media al derredor, y le confirma lo que tenia, es su data. 11. *Kalendas Octobris. Era DCCCC. LXXV.* cuyas subscripciones son estas: *Ranimirus Rex confirmo. Ordonius Proles Regis confirmo.* Y a tres de Junio de la Era DCCCC. LXXXIII. concede el mismo Rey otro priuilegio a la Apostolica Iglesia de Santiago, por el qual

el qual le dà las villas de Paradela, y Lago, en trueque por las de Amea, y la Meyra, y firman en el, el y la Reyna su muger, y sus dos hijos, don Ordoño, y don Sancho, desta manera. *Ranimirus Rex confirmo, Vrraca Regina confirmo. Hordonius Proles Regis confirmo. Sancius Pignus Regis confirmo.* Lo mismo se manifiesta en otro del mismo Rey que està en el monasterio de Celanoua, en el qual se haze relacion de vn pleyto que tratò san Rudefindo con los vezinos de las comarcas de Aluarellas, y Villaça, sobre la villa de san Feliz de Barancele, dize su data: *Facta scriptura agnitionis nostra determinationis ipsius Idus Iunij, Era. DCCCC. LXXXVIII. Ranimirus nutu diuino Rex hanc prauisionem clementia nostra delatam atque confirmatam confirmo. Vrraca Regina confirmo. Hordonius Proles Regis confirmo, Sancius Proles Regis confirmo.*

De suerte, que en estos priuilegios otorgados por el mismo Rey despues de la Era noucientos y setenta y dos, firma su hijo: Don Ordoño hijo del Rey. Pues si el priuilegio del voto de Santiago fuera del Catholico Rey don Ranimiro Segundo, no venia bien firmarse su hijo don Ordoño en el Rey, y despues, dos, onze, y diez y seys años adelante boluer de mas a menos, intitulado se otra vez solamente hijo del Rey: porque los titulos quando vna vez se adquieren, y se intitulan los Principes con ellos, de mala gana se dexan.

No lleva buen camino que se dixesse, se huuiesse firmado el Catholico Rey nuestro señor que Dios guarde, en vida del Catholico Rey su padre, que està en el cielo, Principe de España: en sus cedula, y despues de alli a quatro o seys, o mas años, antes de suceder en el Reyno, se firmasse solamente hijo del Rey. Y conforme a esto es conocida cosa, que aũ en los titulos de las firmas destes Principes, ay muy grãde y notable diferencia: por las quales consta, que no fue ni pudo ser, el Catholico Rey dō Ranimiro Segundo, el que otorgó el priuilegio del voto de Santiago, sino el santo Rey don Ranimiro Primero, como queda prouado, y tienen todas las buenas historias de España.

Y a lo que dizen, que en el priuilegio del voto de Santiago llaman el Rey D. Ranimiro, y la Reyna D. Vrraca hijo a don Ordoño, siendo hijo del Rey de la muger primera, y

no de doña Vrraca : y que el Rey don Ordoño Tercero, era hijo del Rey don Ranimiro Segundo, y de la Reyna doña Vrraca, y que conforma mas con el esta particularidad : Se responde a lo primero, que no es inconueniente, porque aun oy dia teniendo vn Principe, o vn cauallero vn hijo, y casandose segunda vez, llaman el, y su segunda muger nuestro hijo al mismo del marido, y aun ella si tiene aficion al marido fuele llamarle su hijo. Y particularmente, fue esto mas propio en la Reyna doña Vrraca segunda muger del santo Rey don Ranimiro Primero, por ser Christianissima, y piadosissima, y porque no tuuo algun hijo del Rey su marido, ni el tenia otro sino al dicho Rey don Ordoño.

Reyna doña
Vrraca Chri-
stianissima.

Tambien pudo llamarle hijo por adopcion, por auerle adoptado por tal, pues en derecho ay hijos adoptiuos, como llamauan los Romanos a los tales hijos, y los tales hijos, a los que los adoptauan, padres.

Y entre los Catholicos Reyes de España hemos visto en la respuesta de la primera objecion, que llamauan abuelos, y bisabuelos (aunque no lo fuesen) a aquellos a quien sucedian en el Reyno. Y siendo esto assi, y padre el santo Rey don Ranimiro Primero del Rey don Ordoño Primero, mas propio es, que el y la Catholica Reyna doña Vrraca su muger, otorgando juntos el priuilegio del voto de Santiago le llamen hijo, que no llamarle el hijo, y ella alnado, que fuera vna cosa muy desemejante, y agena de la santidad de estos Reyes, y del grande amor que se renian, y assi en el traslado del priuilegio, que está en el libro de Alcalá de Heneras, se halla, que llaman entrambos tambien juntamente hermano a don Garcia : *Et fratre nostro Rege Garcia* : como entiendo estaria en el original, y no es mucho auerse puesto en otros traslados : *Meo Pro: Nostro* : pues con facilidad pudo hazerse, porque en algunas letras Gothicas son muy semejantes las que dizen : *Meo* : a las que dizen : *Nro* : en abreuiatura, y aun en las que no son Gothicas. Ni es de marauillar se hallen en este traslado : *Nostro* : y en otros : *Meo* : por ser tan poca la diferéncia, y en otros muchos exéplares vemos otras mayores : Y demas del

to es

to es muy conocido el lenguaje, que siempre usaron y usan los Reyes en sus priuilegios y cartas, diziendo : Nos mandamos esto : Nuestro hermano : Nuestro hijo : Nuestro Capitan general.

A lo segundo digo, que los que lo proponen, prueuen y verifiquen, como el Catholico Rey don Ordoño III. fue hijo del Catholico Rey don Ranimiro Segundo, y de doña Vrraca, que aunque confieso que su padre tuuo muger Vrraca, no digo, q̄ fuese su hijo della don Ordoño, porq̄ el Obispo Sampiro, que tantas vezes nos quiere traer por opo sito, dize, que el Catholico Rey don Ranimiro Segundo, tuuo hijos de su muger Teresa Florentina a Ordoño, a Sancho, y a Eluira : *Et Ranimirus qui erat Rex mitissimus, ex Tarasia Regina cognomento Florentina genuit Ordonium, Sanctium, & Gelonam* : Y conforme a esto y a los priuilegios que hemos visto, entiendo, que esta Reyna Teresa Florentina madre del Rey don Ordoño III. fue la primera muger del Catholico Rey don Ranimiro Segundo, y la segunda doña Vrraca.

RESPONDESE AL ARGUMENTO SEXTO.

Al sexto argumento se responde, que si q̄ los articulos de las objeciones en ocho solas personas hallan tanta semejança de nombres, en cien años que ay de vn tiempo a otro, que se llame Ranimiro el Rey Primero deste nōbre, su muger la Reyna Vrraca, su hijo Ordoño, su hermano Garcia, y otro tanto del Rey Ranimiro Segundo, que mucho que en mas de cinquenta Obispos que florecieron en los tiempos de entrambos Reyes, y más de cien caualleros que los siruieron en cargos militares, y del gouerno de sus casas hallen semejança de nombres en quatro o cinco personas? Poco mas ha de cien años tuuimos en España Rey Catholico, llamado don Felipe, despues menos de sesenta adelante tuuimos al Catholico Rey don Felipe Segundo, que está en el cielo, y aora al Catholico Rey don

Reyna doña
Vrraca Chri-
stianissima.

Respuesta
del Argumento
Sexto.

Felipe nuestro señor q̄ Dios prospere. En las familias (pues es costumbre, y la ha sido antiquissima en España, y fuera della, llamarse el nieto como el abuelo) se ha conocido siempre y conoce lo mismo.

Y pues llegamos ya a apurar este negocio con la averiguacion de los otorgantes, y testigos que firmaron el privilegio del voto de Santiago, y la calidad que tienen sus firmas, y subscripciones: Digo, que ya hemos visto como consta del mismo privilegio que en el firma Osorio Perez Mayordomo del Rey: Y por privilegio del Catholico Rey don Ranimiro Segundo, en que confirma a la Apostolica Iglesia de Santiago, todo lo que le auian dado, y concedido los Reyes sus antecessores, consta como a treze de Noviembre de la Era nouecientos y setenta y vno, era su Mayordomo Fructino, el qual firma despues de los Obispos desta manera: *Fructinus Maiordomus, Confir.*

Priu. C. Regis D. Ranimirus II.

Ya se ve aqui la diferencia del que tenia este cargo, porque si a veynte y cinco de Mayo de la Era ochocientos y setenta y dos, era Mayordomo del santo Rey don Ranimiro Primero Osorio Perez, de alli a cien años menos seys meses, se ve como era Mayordomo del Catholico Rey don Ranimiro Segundo, Fructino. Y los que quieren afirmar, que fue el Rey don Ranimiro Segundo, el que otorgó el privilegio del voto de Santiago, es fuerza, que prueuen por otro instrumento autentico, como en estos seys meses, y doze dias que ay desde treze de Noviembre, a veynte y cinco de Mayo murio Fructino, o le quitaron el cargo, y le dieron a Osorio Perez: y aunque esto prouasfen, podriamos dezir, que era otro bisnieto, o rebisnieto del primer Osorio Perez; y si se deue mas credito a vn privilegio, que a las historias, quanto mas se le deue que a las conjeturas? Pues la conjetura es conjetura, la historia historia, y el privilegio escritura autentica.

Y no solo esto, pero en tiempo del Catholico Rey don Ranimiro Segundo, en la Era nouecientos y setenta y dos, estauan diferentes Prelados en las sillas Episcopales, de los que firman en el privilegio del voto de Santiago; como consta de vn privilegio del mismo Rey don

don Ranimiro Segundo, (de que ya hemos hecho mencion) que está en la santa Iglesia de Astorga, por el qual confirma lo que auia decretado con los Obispos el santo Rey don Ranimiro Primero, a cerca de la diocesi de la misma Iglesia, es su data. *xvj. Kalendas Februarias Era Dccc. Lxxij.* son sus subscripciones.

Ranemirus Princeps, confirmans.

Geloyra Deo dicata, confirm.

Sub Christi nomine Rudesindus Dei gratia Iriensis Episcopus, confirm.

In Christi Potentia Hermigildus Lucensis Episcopus, conf.

In nomine Trinitatis, & unione deitatis laudatus Ouertensis Episcopus, conf.

Sub Domini misericordia Theodemirus Durniensis, Sedis Episcopus, confirm.

In Christi auxilio Gundisalvus Astoricensis Episcopus, conf.

Sub Christi imperio & auxiliatoris excelsi Sisnandus Legionensis Episcopus, conf.

Fredenandus, conf.

Eroyla Millani, conf.

Rudericus Velasconi, conf.

Fredenandus Veremundi, conf.

Gomez Didad, conf.

Y con estas tiene otras muchas subscripciones diferentes de las del privilegio del voto de Santiago en el qual firman Suario Obispo de Ouedo, Oueco Obispo de Astorga, Roderico Obispo de Lugo, Pedro Obispo de Iria.

De suerte, que en el mismo año en que quieren los Autores destas objeciones que aya otorgado el Catholico Rey don Ranimiro Segundo, el privilegio del voto de Santiago, hallamos tá diferentes Prelados en todas estas Iglesias, como consta deste privilegio de Astorga, quatro meses antes del tiempo en que quieren, y sueñan, que fue otorgado el referido privilegio del voto.

Replicaran a esto, que huuo peste en estas Iglesias y que se murieron en tan poco tiempo todos estos Obispos.

Si replicaren, que pudo ser en quatro meses y ocho dias,

que ay desde quinze de Henero, a veynte y cinco de Mayo, ser muertos los vnos, y electos los otros. A esto respondo, que bien pudo ser, pero que verifiquen como fue, que es diferente vna cosa in actu, o in potencia.

Y digo demas de esto, que en vna carta de concordia, que se hizo entre el Obispo Cixilla, y los monges del monasterio de san Cosme, y san Damian (que estaua en los arables de Leon) y el Obispo Frunimio, que refiere vna donacion del Rey don Garcia, que está en la santa Iglesia de Leon, su data. *ii. idus Aprilis. Era. DCCCC. LXXII.* estan estas subscripciones.

A. 12. de Ranimirus Rex, confirmo.

Abrih.

Sub Christi nomine Cixillani Episcopi, conf.

Sub Christi nomine Oueco Episcopus Ouertense sedis, conf.

Sub Christi nomine Frunimius Episcopus, conf.

Y en otra escriptura de donacion del referido Rey Catholico don Ranimiro Segundo, que está en la misma santa Iglesia de Leon, por la qual da al mismo monasterio de san Cosme, y san Damian, el lugar de Aluelgas, es su data.

Priuile. Gat. Regis. D. Ra. Ranimiro. 2.

Notum die viij. Kalendas Iulias Era Dccc. Lxxii. ay las siguientes subscripciones.

Ranimirus Rex hanc concessionem à nobis factam, confirmo.

Vrraca Regina, conf.

Veremundus Proles Regis, conf.

Ordovius Proles Regis, conf.

Sub Christi nomine Frunimius Episcopus, conf.

Sub Christi nomine Oueco Ouertense sedis Episcopus, conf.

Sub Christi nomine Oueco Legionense sedis Episcopus, conf.

Bien consta aqui claramente, que en tiempo del Catholico Rey don Ranimiro Segundo, en la Era noucientos y setenta y dos, antes y despues de los veynte y cinco de Mayo, era Obispo de Ouiedo Oueco, y no era Suario, que lo fue en tiempo del santo Rey don Ranimiro Primero, el que firmó en el priuilegio del voto de Santiago a veynte y cinco de Mayo de la Era ochocientos y setenta y dos.

Tambien queda visto por el priuilegio de la santa Iglesia de Astorga, que en la Era noucientos y setenta y dos, era Obispo Iriense san Rudesindo, y en el priuilegio del voto de

to de

to de Santiago en la Era ochocientos y setenta y dos, firma Pedro Obispo Iriense las historias Compostelana, y Iriense, no hazen mencion deste Obispo Pedro entre los de aquella silla, como no la hizieron del Obispo Theodesindo (según ya diximos, y la Compostelana no la haze de otros que refirió la Iriense) porque ponen por primero Compostelano a Theodomiro, Segundo a Athaulpho, Tercero a Athaulpho Segundo deste nombre, quarto a Sisenando.

Pero lo cierto es, que este Pedro sucedió al primer Athaulpho, y fue tercero Compostelano, porque Athaulpho Primero deste nombre, firma en la donacion del Rey Casto, que hizo a la santa Iglesia de Ouiedo (según ya diximos) en la Era ochocientos y setenta y ocho, señalada por año de Christo ochocientos y treyta, como es de parecer Ambrosio de Morales: Y este Pedro firma en el priuilegio del voto de Santiago en la Era ochocientos y setenta y dos, conforme a lo qual es tercero en ordé del santo Theodomiro y el segundo Athaulpho es quarto.

Ay gran noticia del referido Obispo Iriense Pedro en la donacion suya, que tiene el monasterio de Sobrado de la Orden del Cistel en Galizia, adonde refiere a la larga, como reedificó la Iglesia de santa Eulalia de Curtis, que auia sido destruyda de los Normandos, quando entraron por Galizia, en tiempo del Rey don Ranimiro Primero. Es la data desta escriptura, en el primer dia de Julio de la Era noucientos y cinco, cuenta la Ambrosio de Morales (libro decimoquinto, capitulo segundo,) por año de Christo ochocientos y setenta y siete. Y es mayor fuerza la que hazen esta escriptura, y la firma deste Obispo, que está en el priuilegio del voto de Santiago (según tambien hazen mencion del, como firmó el mismo priuilegio el Obispo de Tuy don Lucas, y el Catholico Rey don Alfonso en su Chronica general, tercera part. capitulo vndecimo,) que la que haze el no hazer mencion del, las historias Compostelana, y Iriense.

Es cierto que gobernó la silla Iriense y Compostelana, poco tiempo, y la residia en el de la batalla de Clauijo, y se retiró a aquel yermo y soledad, adonde aora está Sobrado,

Pedro Obispo Iriense sucedió al Obispo Athaulpho. 1

Instrumentum donationis Petri Episcopi Iricusis.

Episcopus Tudensis. Cat. Rey D. Alfonso. X. en la Cron. General. 3. p. c. ii.

do, que era patrimonio suyo, (segun consta de la dicha escritura) como hizieron otros muchos Obispos en los tiempos antiguos. San Genadio que se retiró a Peñalua, y los nueve, cuyas reliquias estan aora en san Estuan de Riuas de Sil en Galizia, a aquella soledad adonde aora está el mismo monasterio de san Estuan, tres leguas de la ciudad de Orense.

D. Fray Prudencio de Sandoual, Obispo de Tuy.
 El Obispo de Tuy don fray Prudencio de Sandoual, en su citada historia y lugar, procurando apoyar su referida opinion, hablando contra el priuilegio del voto de Santiago, dize de estas palabras: Parece con evidencia la falsedad del priuilegio, en que pone por confirmador a Salomon Obispo de Astorga, y es cosa sin duda, que este Prelado fue monge de san Benito, y del monasterio de san Pedro de Montes, y Obispo de Astorga, en tiempo del Rey don Ramiro Tercero, en cuya Era fue imposible auer sucedido esta batalla, ni el fue Rey de tanto valor, ni tuuo tantas fuerças, antes muchos trabajos, y guerras domesticas, en que perdio el Reyno y vida miserablemente, y fue su reynado de la Era de mil y siete, hasta la de mil y veynte y tres, en que don Bermudo le quitó el Reyno, y el perdio la vida bien trabajado en Leon. Ni podemos dezir, q̄ huuo otro Obispo en Astorga deste nombre, porque se todos los que aquella Iglesia tuuo, desde que el Conde don Gaton con gente del Vierço pobló la ciudad, que desde que los Moros la destruyeron auia estado sin moradores, hasta los tiempos del Rey don Fernando Segundo de este nombre, y no ha auido otro Obispo Salomon mas que este.

Estas son sus palabras, a lo qual se responde. Lo primero, que el Obispo de Astorga, que firma en el priuilegio del voto de Santiago es Oueco, y el que firma Salomon es de Asturias (como ya notamos) y lo adierte el Obispo de Tuy don Lucas. Y querria saber adóde ha hallado el traslado de este priuilegio, que assi lo interpreta y arguye.

Lo segundo, que es cosa notable lo que haze vna passion, que no dio lugar, a que el referido Autor aduertiese que dize lo contrario, o contradictorio desto en el mismo libro,

bro quando trata de la casa de san Pedro de Montes, adonde prueua, que en tiempo del Catholico Rey don Ranimiro Segundo, Era nouecientos y setenta y cinco, huuo vn Obispo en Astorga, que se llamó Salomon, y alli trae vna donacion suya, que hizo a los monges de Santiago de Peñalua, del lugar y Iglesia de santa Coloma. Tiene esta escritura la santa Iglesia de Astorga, adonde yo la he visto. Este Obispo Salomon á lo que puede entenderse començo a ser lo en Astorga en la Era nouecientos y setenta y tres, segun consta de algunos priuilegios del mismo Rey, en que firma, porque en la Era nouecientos y setenta y dos, era Obispo Astoricense Gonçalo, como queda prouado por escritura de la misma Iglesia, y esto fue treynta y vn años antes del tiempo que dize el dicho Autor.

Y a lo que dize, que sabe todos los Obispos que huuo en Astorga desde el tiempo del Catholico Rey don Fernando Segundo, digo, que esto no implica contradicció, pues el tiempo de que se trata, fue mucho antes del Catholico Rey don Fernando.

Y a lo que dize, que no fue poblada Astorga despues que los Moros la destruyeron, hasta el tiempo del Catholico Rey don Fernando Segundo: Digo, que sobre que Iglesia Cathedral diremos que cae aquella demarcacion de diocesi, que ya diximos, hizo el santo Rey don Ranimiro Primero, con decreto, y Concilio de los Obispos, segun la refiere el Catholico Rey don Ranimiro Segundo, por su priuilegio, dado a diez y seys de Henero, de la Era nouecientos y setenta y dos, y le cita y trae de la misma manera el mismo Autor en el capitulo penultimo de la Chronica del Emperador don Alfonso, que poco tiempo ha sacó a luz? Y que diremos a lo que graues historias de nuestra España, afirman, que el Catholico Rey don Alfonso Magno tuuo guerra cruel contra la ciudad de Astorga, adonde se le defendio muchos dias y meses (y algunos Autores sientē, que años) su hermano Veremundo?

Y pregunto aqui, si para defensa contra tan gran Rey, era fuerça que estuuiesse Astorga bien poblada, y fortificada, y mas que las murallas que le hizieron los Romanos, tiene

aun

*Episcopus Tu-
densis.*

*Cat. Rey D.
Ranimirus.
2. in Priu.*

Prim. Cat. Regis D. Ildesfon si Magni.

aun aora en pie, como ya se dixo. Y pues dize que vio escrituras de la santa Iglesia de Astorga, tambien hallaria entre ellas vn priuilegio del mismo Rey, por el qual haze donacion al monasterio de san Martin, que dize estaua en el araual de Astorga de la villa de Parata Ezebrarya, que tambien estaua en el, su data. *IIII. Non. Februarias Era DCCCC. XXXIII.*

Tambien afirma el mismo Autor en el propio lugar, que el Catholico Rey don Alfonso Decimo, en su historia general de España, no trata de la batalla de Clauijo, ni que la huuiesse dado el santo Rey don Ranimiro Primero. Mucho me admiro afirmar cosa como esta, porque el Catholico Rey don Alfonso Decimo, en su Chronica general, en la tercera parte, cap. II. refiere esta batalla de Clauijo, y que la dio el santo Rey don Ranimiro Primero, como queda dicho.

Titulos de potestades se usaron en España en los tiempos antiguos.

A lo que dicen, que el intitularse Potestades los confirmadores del priuilegio del voto de Santiago, no se halla en otros priuilegios. Digo, que no se halla este titulo de Potestades, en los priuilegios modernos: pero hallase en los del mismo Catholico Rey don Ranimiro Primero, y antes del, despues de la destruycion de España, y despues del, aun en los del Catholico Rey don Alfonso Magno su nieto, y se hallará tambien en otros concedidos en años adelante, si se mira con atencion, y en historias de España ay la misma noticia.

S. Dionisius Areopagita de Hierarchia Celesti. c. 8. Lucio Marineo Siculo.

No nos empachemos en aueriguar por las sacras letras la calidad, antigüedad y origen deste titulo, basta saber que le ay entre los de la Hierarchia celeste: *Tremunt Potestates, &c.* Vengamos a las cosas de España desde su destruycion aca. Lucio Marineo Siculo en el libro, 9. de las cosas memorables, que escriuió de España dize, que quando Carlo Magno vino a ella, y llegó a Barcelona, instituyó en Cataluña, y Nauarra, nueue Condes, nueue Vizcondes, nueue Varones, nueue nobles, nueue Baluafiores, y que mandó que los Condes se llamasen Potestades. Ya se dixo auer Reynado Carlo Magno en Francia en el tiempo que el Rey Casto en España.

Prueuase el mismo uso deste titulo, Potestad, por los siguientes priuilegios, y Concilios.

Esteuan de Gariuay en su Compendio historial libro 9. capitulo quinto, haze mencion de vna escritura de donacion, que hizieron el señor Diego Ouecos, y doña Gütroda su muger, (cuya data dize es a veynte y nueue de Mayo de la Era ochocientos y onze) a la Yglesia de San Mames, la qual escritura dize está en el Monasterio de San Millan de la Cogolla, y hablando della el Obispo de Tuy, Don Fr. Prudencio, en la historia de la fundacion deste Monasterio, dize dieron por ella los Monasterios de Santa Maria de Fresno, y san Andres de Tripiana. Y que en ella ponen los referidos dotadores sus fuerzas contra los que las quebrantaren, deudos, Reyes, Condes, Potestades, Infançones, Villanos, y Plebeyos, ponele la data en la Era 941. Pero yo tengo por cierta la que le pone Gariuay, porque conforma con el en ella Ambrosio de Morales, y dize della, se ha de entender año de Christo, que conforme a la cuenta, de los 38. seria Era ochocientos y quarenta y nueue, en el qual tiempo reynaua el Rey Casto en España. Gariuay tienele por año de la Era, y dize reynaua en el el Catholico Rey Don Alfonso primero.

El mismo Autor en el capitulo 2. del libro diez del dicho Compendio, haze mencion de otra escritura que dize está tambien en el mismo Monasterio de San Millan, su data en cinco de las Nonas de Julio de la misma Era ochocientos y onze, la qual es relacion de donaciones que el Abad Paulo, y sus compañeros, y Iuan Presbytero, y Nuño Clerigo hazen a la Yglesia de san Martin de Flauio de Mena (que auian fundado) de mucha hacienda, libros, Casullas, Calices de plata, y otros Ornamentos, y que acaba desta manera: Pero si algun hombre de aqui adelante por ventura esta nuestra donacion, ó confirmacion en las Yglesias que nosotros hizimos para el remedio de nuestras animas viniere a quebrantar, ó tragar, que sean Códex, ó Potestades, sea primeramente del Señor Dios omnipotente maldito: Quádo se tome la Era q se señala esta escritura por año de Christo, si se sigue la cõputacion de los

Rrr 38. años

38. años caeria en tiempo del Rey Casto como la referida. Y a ser año de la Era caeria antes del en el que suena.

Ambrosio de Morales en el capitulo 26. del libro quinto refiere, y traduze del Obispo Sampiro el Concilio segundo, que se celebrò en Ouiedo, por mandado del Santissimo Padre Iuan octauo, en tiempo del Catolico Rey D. Alfonso Magno, el qual se acabò, segun entiende, a los catorze de Iunio en la Era nouecientos y treynta y nueue, aunque dize emendò la Era, que le parecio estar errada en Sampiro: pone el repartimiento que entonces se hizo á los Obispos de las Yglesias, y Monasterios que estan en la comarca de Ouiedo, para quando alli se juntassen a los Concilios, y traduziendole del dicho Autor le refiere assi: Esta escritura muestra como D. Ermenegildo Arçobispo de Ouiedo cò consejo de nuestro Señor el Rey D. Alfonso, y de la Reyna D. Ximena su muger, y de todas las potestades del Reyno, dio, y señaló a los Obispos de España de las heredades de su Iglesia sustentacion, y ayuda de costa, para q̄ quando viniessen llamados a la dicha ciudad de Ouiedo á Concilio, en los tiépos deuidos no les faltasse nada en el mátenimiento: En el libro de Alcalá, de que hemos hecho mención, en aquel cópendio q̄ comiēça: *Pelagius Episcopus Ouertensis Ecclesia: se dize como vino el mismo Catolico Rey D. Alfonso Magno á la consagracion de la Iglesia de Sãtiago, cò la Reyna su muger, sus hijos, los Obispos, y Potestades, y Còdes de sus Reynos en estas palabras: Igitur auxiliante Domi*

libro de Alcalá.

Esto es del Obispo de Astorga Sampiro.

no uenit Rex ad statutu diem, cum uxore sua, & filijs, & cū predictis Episcopis, & cum uniuersis Potestatibus, siue & cum subscriptis Comitibus: Hizose esta consagración sesenta y cinco años despues que fue otorgado el priuilegio del voto de Santiago: y luego mas adelante, diziendo, como acabada la dicha consagracion de alli a onze meses fue el Rey al referido Concilio de Ouiedo cò todos los mismos que auia dicho, buelue a hazer mención de las Potestades, son sus palabras: Transactis itaq̄ undecim mensibus, predictus Rex cū uxore sua, & filijs, & cū predictis Episcopis, siue, & comitibus, & Potestatibus uenerūt Oueto, &c. Y assi còforme a esto, muy vsado fue en aquellos tiépos, cercanos al del priuilegio del voto de Santiago, el titulo de potest.

potestades, y no extraño, exquisito, ò moderno, como algunos piensan.

Y a lo que dizen, que en la batalla de Clauijo fue Alferrez del Rey Luys Ossorio, y que es gran inconveniente no firmar en el priuilegio del voto de Sãtiago. Pregunto adónde se ha hallado esto, de q̄ se llamasse Luys Ossorio el tal Alferrez? Pues no ay historia, priuilegio, ni escritura autética, ni no autética que tal diga, y querria entender que seguro, que comprouación, ò que fundamento tenga esto? Assi deesseando saber, que antigüedad tiene este nombre de Luys en los antiguos priuilegios de los Catolicos Reyes de nuestra España; y otras muchas escrituras antiguas, á la hora que escriuió esto acabo de recorrer ciento y ochenta y cinco priuilegios que otorgaron todos los Reyes sucesores del Catholico Rey Don Alfonso Casarò, desde el hasta el Catholico Rey Don Alfonso el noueno, y auiendo mirado todas sus subscripciones, que son mas de tres mil (porquē ay algunos que tienen a treynta) no he hallado entre todas ellas nombre de Luys, auiendo entre ellas mas de treynta firmas de la familia de los Ossorios cò su apellido conocido, en q̄ se nõbrã Ossorio Perez, Pedro Ossorio, Nuño Ossorio, Gutierrez, y otros nõbres: Esta fue el Assimismo aue visto de escrituras antiguas, y priuilegios para esta historia mas de eatorze mil, y no me acuerdo auer hallado en los mas antiguos, nõbre de Luis, y en los mas modernos de 300. años acá muy pocos: y entre todas las firmas q̄ pone en sus obras el Obispo de Tuy, D. Fray Prudencio de Sãdoual, nõ se si refiere algunas con el nombre de Luys en los tiempos de que tratamos, ni muchos despues: Y en la correspondencia que se ha tenido en las familias de España de llamarse el nieto còmbel abuelo, gran argumento es los pocos Luyses que hallamos de la familia de los Ossorios, y en los tiempos antiguos ninguno: y si algun Luys Ossorio se hallata en empresa de tãto honor como la de Clauijo, parece nõ se de escuyda su familia en cõferuar al nõbre: Y pues desto q̄ dize los cõtrarios de Sãtiago, nõ dá testimonio autético, ni no autético, poca necesidad auia de responder a las ymaginaciones de cada vno.

En las familias de España nõ se nõbrã el nieto como el abuelo.

Aun menos culpa se les atribuyera, quando dixeran como no firman en el referido priuilegio del voto de Santiago, el Conde Velasco, y Velasco Melendez, y otros desta familia tan señalados, pocos años auia en tiempo del Rey Casto, y continuados los della en la antigüedad de España, particularmente, que el Conde Velasco, fue vna de las principales cabeças, que se hallaron con el mismo Rey Casto en la batalla contra Mahamut en Galizia, segun cõtra del priuilegio referido de Lugo, porque tenia mas discurso este argumento: y a esto respondieramos, y dezimos (por si opusieren tales razones) que podian auer muerto estos Caualleros antes de la jornada de Clauijo, que podian estar ocupados en otras fronteras, que podian auer muerto en las dos batallas tan sangrientas, como lo auian sido las de Aluelda, y Clauijo, pues semejantes ocasiones lleuan de la gente de mas valor, y coraçon: y que aunque quedassen viuos, pudieron no firmar el referido priuilegio, como se hallaron diez y siete Obispos a la consagracion de la Apostolica Yglesia de Santiago nuestro Patron, en tiempo del Catolico Rey Don Alfonso Magno, como el refiere en su priuilegio, y no firmaron en el de la gran donacion que hizo al Apostol (en el mismo dia de la consagracion) mas de los ocho dellos. No todos los q se hallauan presentes firmauan las escrituras, y priuilegios, sino los que les tocaua, ò los q querian, ò eran para ello rogados para la autoridad del tal priuilegio, ò escritura como agora se haze.

Tambien dize Fray Athanasio de Lobera, que si se añade el ciento que el quiere al priuilegio del voto de Santiago, y se cuenta Era por el año del Señor, que pudo ser otorgarle el Catolico Rey Don Ranimiro tercero: a esto digo, que tres Reyes huuo en España llamados Ranimiros, y si huuiera auido ochenta, a todos procuraran este Autor, y otros de su parecer atribuyr la gloria de la gran batalla de Clauijo, por quitarla al primero: *Sed frustra laborauerunt.* Y a esta conjetura se responde: *Transerat tanquam impetiuens.*

Queda prouado no ser inconueniente el no tener la
Apos-

Apostolica Yglesia de Santiago el priuilegio del voto original, pues le tiene inserto en priuilegios de los Catolicos Reyes de España sellados con su sello: auer tenido varios, y grandes pleytos sobre las rentas deste voto, en que pudo perderse: estar constante, y verdadera la data del mismo priuilegio en la Era DCCCLXXII. como se prueua por traslados suyos muy antiguos: que no pudo ser el que le otorgò el Catolico Rey Don Ranimiro segundo, sino el Santo Rey Don Ranimiro primero, como afirman las historias de nuestra España: Las memorias, y escudos del mismo Santo Rey, que estan en la Yglesia de nuestra Señora de Naranco, y en Santa Christina de Vega de Rey en Asturias, que comprueuan auer dado el la batalla de Clauijo, y sido socorrido por el Apostol Santiago: que el priuilegio del Conde Fernan Gonçalez no contradize al del voto de Santiago, antes es en su fauor: y que es diferente el tributo que manda dar a San Millan, del que mandò pagar el Santo Rey Don Ranimiro primero a Santiago: la diferencia que huuo entre los Reyes que dieron las batallas de Clauijo, y la de Simancas: las de las causas destas batallas: las del tiempo, y lugares dellas. Que Estuan de Gariuay no es Euangelista: la confusion, y error que tiene en la computacion de los tiempos, diuersa de la que siguen escrituras, y historias: que el libro de Alcalá de Henares no haze fuerza, pues ay escrituras, y historias en contrario: que la historia Compostelana no trata de los Reyes Don Ranimiro primero, y Don Ranimiro segundo: y que los Compendios que estan en el mismo volumen con ella no son della: que los Pontifices dan sus Bulas en las causas que se les piden, y no en las que no se les piden, que los Papas Pascual segundo, y Honorio 2. no limitan, ni fue su intento limitar el voto de Santiago, sino mandar se cumpliesse, y pagasse en las partes que se les pidio por la Iglesia de Santiago. La diferencia que ay entre las firmas del hijo, hermano, y mayordomo del Santo Rey Don Ranimiro primero, y de los Obispos de su tiempo, y las de los del Rey Don Ranimiro II. y de los Obispos del tiempo

Rrr 3 en que

en que reynaua: el antiguo titulo que auia de potestad, en el del Catolico Rey Don Ranimiro primero: no auer escritura, ò historia que diga se llamó Luys Ossorio el Alferrez de la batalla de Clauijo: ser moderno el nombre de Luys en España: no usado en priuilegios antiguos della, ni hallado entre los nombres antiguos usados en la familia de los Ossorios, y ser cosa fuera de camino, y sin fundamento querer atribuyr la batalla de Clauijó al Catolico Rey Don Ranimiro tercero. Con lo qual queda a mi ver bastantemente respondido por parte del Apostol Santiago a la referida objecion.

RESPONDESE A LA SEPTIMA objecion. Capitulo veynte y tres.

A LA Septima objecion, en que dicen, que no siendo el Catholico Don Ranimiro primero Rey de mas tierras que de las Asturias, Galizia, parte de Portugal, Leon, Campos, y Castilla, haze repugnancia dezirse en el priuilegio del voto de Santiago, que le otorgaron todos los pueblos de España: *Nos omnes Hispania terrarum habitatores populi, qui presentes fuimus, &c.* Digo, que no se que esto sea de consideracion, porque así como los Reyes de Ouedo, y Leon antecessores, y successores del Santo Rey Don Ranimiro primero, se intitulauan Reyes de España, y ningun otro Principe, ò conquistador tuuo en aquel tiempo tal titulo de Rey de España sino ellos, y conforme a esto queda prouado que en tiempo del mismo Santo Rey no auia Reyes de Sobrarbe (que fue el primer titulo que tuuieron los de aquellas Montañas solo reynauan en la Cantabriense Nauarra, que se ciñe con aquello de Pamplona, y por donde corre el rio Cantabro) los Reyes Luys, y Carlos de Francia, por auer conquistado a Pamplona Carlos Magno: tambien pudieron intitularse los pueblos, y Concejos que

que fueró a aquella jornada, y se hallaron en ella pueblos, y Concejos de España.

Que los Reyes Catolicos Don Alfonso Casto (antecessor del Santo Rey Don Ranimiro primero) y Don Ordoño su hijo, y successor del mismo Don Ranimiro, se ayan intitulado Reyes de España, consta de sus priuilegios que estan en la Santa Yglesia de Ouedo. En el de la donacion primera, que hizo a la misma Iglesia el Rey Casto, Era DcccL. dize así: *In nomine Patris, & Filij, & Spiritus sancti: Ego Adelfonsus cognomento Castus Hispania Princeps Catholicus, Ecclesie Ouetensi, quam ego ipse fabricaui, &c.* El Catolico Rey Don Ordoño primero, successor, y hijo (como hemos dicho) del Santo Don Ranimiro en otro su priuilegio, por el qual confirma a la misma Yglesia las donaciones hechas por el Rey Casto, y le añade otras tierras, y Yglesias, cuya data es: *Die XII. Klds. Maias Era Dccc. L.* Esta Era es año de Christo, dize así: *In nomine Sancte, & indiuidue Trinitatis Patris, & Filij, & Spiritus sancti, cuius Regnum permanet in secula seculorum, Amen. Ego Ordonius Dei gratia Rex Hispania Catholicus. Ranimiri Regis filius ab Adelfonso Rege cognomento Casto Princeps Hispania tertius cum coniuge mea Munia donatibi Redemptori mundi Domina, & Saluatori nostro Iesu Christo.* Pero demas desta tan gran comprouación por similitud, se prouea, y verifica, por el referido concilio Ouetense el primero que se celebró en tiempo del Rey Casto en la Era DCCCLVIII. (de que tantas vezes hemos hecho mencion) como los pueblos, y Concejos Catolicos de nuestra España se intitulan en el como en el priuilegio del voto de Santiago, vniuersal ayuntamiento de los Españoles: segun consta desta clausula suya.

Nos hic subscripti Pontifices Theodominus Colimbriensis, Argimundus Bracharensis, &c. Refiere los Obispos que se hallaron en el Concelio, como ya queda visto, y dize luego: *Rege presente, & vniuersali Hispaniensium Concilio nobis fauente Ouetensem urbem Metropolitanam eligimus Sedem.* Esto era, que como los Obispos de las sillas de nuestra España, que los Moros poseñan, representauan sus mismas Yglesias, y los Caualleros, y Plebeyos, que se auian retirado de los mismos lugares que poseñan los Moros representauan la vniuersidad

dellos, así hablan vniuersalmente por nuestra España, como tambien los mismos, y todos los Historiadores a los Moros que entonces habitauan en los Reynos de España, no los llaman Españoles, sino Sarracenos, Mahometanos, Ismaelitas, Agarenos, y otros nombres semejantes.

Aduertase de passo quan antiguo es el titulo, y renombre de Catolicos en los Reyes de España, segun consta de los dos referidos priuilegios, y aun antes del Rey Casto le tuuo su abuelo el Rey Don Alfonso pues siempre le llaman el Catolico. Este titulo, como tambien el de Emperadores, fue dellos vsado antiguamente, segun se tratara en particular en ocasion que se ofrezca.

Queda verificado, intitularse los Reyes antecessores, y sucesores del Santo Don Ranimiro primero, Reyes Catolicos de nuestra España, y los Concejos, y pueblos Catolicos de España sugetos a los mismos Reyes, vniuersidad de España, conforme a lo que tiene el priuilegio del voto del Apostol Santiago, de suerte, que no son agenos de aquellos tiempos los terminos de hablar que tiene, y que no haze, ni puede hazer fuerza la objeccion que se propone en contrario.

Con esto concluimos este prolixo, y cansado elogio, si alguno de pareciere que se ha apretado bien en el, haga de cuenta que se dize por parte del Apostol Santiago.

Lo que dixo Iuuenal: *Semper ego auditor tantum nunquam me reponam. Vexatus toties.*

LA

LA PERSECVCION QUE mouio contra los Christianos que le estauan tributarios y sugetos el Rey de Cordoua Abderramen, despues de roto en Clauijo por el Apostol Santiago, y su desuenturada muerte. Capitulo.

ventiquatro.

QVEDA Dicho de la gran rota que recibio en Clauijo el Rey Abderramen de Cordoua por el Apostol Santiago: Afirmisimo figuro el alcance el Catolico Rey Don Ranimiro, y tomó la ciudad de Calahorra, adonde có grandissima deuocion de todos los Catolicos que se hallaron con el, en publicas Cortes otorgó el referido priuilegio del voto al Apostol Santiago.

Sintio con tanto estremo la perdida del victorioso exercito el soberuio Abderramen, que auiendo visto con sus propios ojos auerle arrebatado de las manos la victoria de toda España, y no solo esto, pero auer sido causa de su total destruccion el Cauallero de las Armas, y Cauallo blanco, guia, y Capitan General de los Christianos Españoles (hasta entonces nunca visto en las passadas batallas) y auiendo se con grã fama diulgado ser aquel rayo de la guerra nuestro Patron Santiago, boluiendo a su Cordoua, comenzó a martyriziar los Christianos que viuian en su Reyno, haziedo en ellos cruel carniceria (cosa que hasta entonces no auian vsado, ni el, ni sus antecessores, antes los dexauan viuir en su ley Catolica, con ciertas leyes, y condiciones) q̄ aquella obstinacion, y proteruia, con aquel odio tan arraygado, le arrojaron de uenturadamente en vn abismo de males. Y con ver, que en materia de valor, de honor, de autoridad, es infame cosa ensangrentar las manos en los vicios, y miserables, comenzó a señalarse en aquellos, que hechos

hechos sus tributarios viuan en sus ciudades, tan pobres y tan affigidos, que verdaderamente las vidas les seria cansada cosa, sino era porque se empleauan en feruicio de su Dios.

Ambrosio de Morales en los capitulos 1. y 2. del libro 4. da a entender como se començo esta persecucion en los Christianos, porque auia vna ley que mandaua, que ningun Christiano dixesse mal de su Profeta Mahoma, ni entrasse en sus Mezquitas. Yo tengo por muy buenas todas las razones que da en este particular: pero por muy cierto tengo, que vna de las principales, ó la mas principal desta persecucio fue la perdida que hizo en la batalla de Clauijo, pues antes della, ni el, ni sus antecessores auian mouido otra semejan- te, aunque no auria faltado en los Catolicos el reprouar la ley de Mahoma, porque como tales no podian dezir bien della, particularmente los Predicadores, que desde la veni- da, y Passion de nuestro Redemptor nunca faltaron en su Yglesia Catolica, y despues desta batalla la començo, y pro- siguió cruelissima, hasta q̄ murio en el año de la Era ocho- cientos y nouenta, y despues del su hijo Mahomad. Marty- rizo en este tiempo muchos Christianos, que son venera- dos por santos, dellos haze mencion refiriendo sus marty- rios el glorioso Martyr S. Eulogio (que despues los siguió, mandándole dar martyrio el referido Mahomad su suces- sor) en el libro 2. del memorial de los Santos, y tambien en la Epistola, de que ya hizimos mencion, q̄ escriuio al Obis- po de Pamplona Vvilielmo. Tambien los refiere Ambro- sio de Morales del mismo santo en el libro catorze: son los siguientes:

- | | |
|--|------------------|
| San Adulpho. | San Pedro. |
| San Juan natural de Seuilla. | San Isaac. |
| Santa Añrea su hermana. | San Vvalabonso. |
| San Prefecto natural de Cor-
dova. | San Sancho. |
| San Haac natural de Cordoua. | San Sabiniano. |
| San Sanctio natural de Alua-
guena. | San Vvifremundo. |
| San Perfecto. | San Habencio. |
| | Sa Teremias. |
| | San Sifnando. |

- San Paulo Diacono.
- San Teodomiro.
- Santa Flora.
- Santa Maria.
- San Gumefindo.
- San Sieruo de Dios.
- San Aurelio.
- San Felix.
- San Georgio.

- San Sabigoto.
- Santa Liliofa.
- San Christoual.
- San Leouigildo.
- Santa Emilla.
- San Hieremias.
- San Rogelo.
- San Siruo a Dios.

Grades cosas dize desta persecucio S. Eulogio (el qual es- taua tábié preso para el mismo efecto) refiriendo como el cruel Rey tenia presos los Obispos, los Sacerdotes, los A- bades, los Leuitas, y todos quãtos Christianos podia auer a las manos, y que como muertos los tenian en cuevas de- baxo de tierra, que estaua viuda la Yglesia del Sacro minis- terio, y agena del officio diuino, y que no hazian Sacrificio a Dios, sino era con la contricion del alma, de manera, que en lugar del canto de los Salmos, se oia el ruydo de los gri- llos, y prisiones: y porq̄ ningun language mas eloquẽte, ni mas lastimoso puede significar esto que el mismo del Sãto, le pongo aqui, sacado fielmente de la referida Epistola que escriuio al Obispo de Pamplona.

Etenim anno presenti, qui est Era octingentesima octuagesimano- na exardescens seuus aduersus Dei Ecclesiam furor tyrannicus omnia sub- uertit, cuncta vastauit, uniuersa dispersit, retrudens carcere Episcopos, Presbyteros, Abbates, Leuitas, & omnem clerum, & eos cumque illa tempestate carcere potuit, ferro deuinctos, quasi mortuos seculi sub terra- neis specubus immer sit. Inter quos ego ille peccator amabilis vester deuin- ctus su, & una pariter omnes horridos ergastuloru luimus squalores. Vi- duauit Ecclesiam sacro ministerio, priuauit oraculo. alienauit officio: & non est in hoc tempore nobis oblatio, nec sacrificium, nec incensum, nec lo- cus primitiarum, quo possimus placare Dominum nostrum: sed in anima contrita, & in spiritu humilitatis reddimus Christo vota laudationis, ita ut a conuentu desinente Psalmodia cantu, resonens penetralia carceris murmure Sancto Hymnorum. Quae omnia prudenti relatione Dominus Galindo vobis enucleantim poterit enarrare: quia nos partim merore de- prasi, partim fastidium impolitae orationis vitantes suis limitibus schedu-

Abderramẽ Rey de Cordoua no a- uia perseguidolos Christianos que estauan en sus tie- rras antes de la batalla de Clau- ijo.

Autores.

lam coarctauimus, ne in modum commentarij breuitas transiret Epistolaris.

Eulogius.

Las persecuciones que antes desta carcel auian padecido el mismo San Eulogio, y los demas Christianos refiere en el capitulo treze del memorial de los Santos, y que no era la mayor maldad del tyrano el martyrizarlos que con constancia professauan, y defendian la Fê Catolica, pero que a algunos que no tenian tanto pecho, ni valor, compelia, y forçaua a dexarla, mas no quiso Dios dilatar su diuina justicia contra el, porque en medio desta horrenda persecucion en que andaua embuelto, le hizo morir rabiando, y esto conocidamente por las ofensas que le hazia, y la crueldad que vsaua contra las Reliquias de sus santos Martyres, los quales estauan ya gozando de su diuina Magestad. Refiere San Eulogio su muerte desta manera: Que recreando se vn dia en vna açotea, mirando la Campaña, y en ella los Santos cuerpos de vnos martyres, que auia mandado martyrizarlos puestos en horcas, los mandò al punto quemar con notable coraje (cuyas cenizas dize, que en lugares santos por la misericordia de Dios fueron guardadas) y luego al instante que pronunciò aquella cruel, y injusta sentencia, el Angel del Señor le atapò aquella boca, con que la auia pronunciado, y apegandosele la lengua al paladar enmudecio, sin poder hablar mas palabra. Fue luego lleuado por los suyos en braços a la cama, adonde aquella misma noche espirò: y antes que se acabasse el fuego en que el auia mandado quemar los Santos cuerpos de los martyres, començò el desventurado a arder en el del infierno, dexando por su suçessor a Mahomad su hijo primogenito cruel enemigo de la Yglesia Catolica. Pone esta muerte San Eulogio en la Era DcccLxxx. y porque demos honroso, y eloquente fin a este libro 3. referiremos aqui sus palabras, son las siguientes.

Cumque tanta coarctati angustia crebrius gemeremus, & Latentibus ac vigilantibus nobis denuo Pontifex horribili carcerum specui traderetur, nullusque nobilium laicorum ingredi fores auderet futurum in perendie ergastulum metuêtes: cœpit Rex alta adium petere, scanditque sublimisolarium, oppida lustraturus, confestique è regione pendentia stipitibus

pitibus Sanctorum corpora intuetur. Continuo suppositis ignibus cremari ea precepit. Quorum cineres Deo factore, per loca Sancta repositi sunt. Et, o, admiranda potentia Saluatoris, & stupenda virtus Domini nostri Iesu Christi, qui semper quasi in tribulatione adstitit, pulsatus aperit, inuocatus exaudit. Nam os illud, quod Sanctos Dei comburi precepit, repente eadem hora diuinitus obstruitur, lingua vero Angelo percussiente repressa, suo hærens palato, ultra fari non potuit. Sitque portanti in manibus in stratum reductus, quadam noctis ipsius hora spiritum reddens, prius quam rogas Sanctorum cadauerum extingueretur, idem vita exēptus, eterno cibus deputatus est, relinquens successorum Imperij Mahomad primogenitum, hostem Ecclesie Dei, & Christianorum malivolum persecutorem.

Cosa es mucho de considerar el desventurado fin que tienen los perseguidores de la Yglesia Catolica, y aquellos que cò fuerças, còsejo, ò otras ayudas, son en fauor dellos.

Castigo de los enemigos de la Yglesia &c.

Las sacras letras estan llenas de exemplos: los dos Herodes, de quien hemos tratado, el vno Tetrarcha, que hizo escarnio de nuestro Redemptor en su sacratissima Passiõ, y matò a San Iuan Bautista: el otro Agripa, q̄ matò a nuestro Patron Santiago, y prendio a san Pedro Principe de los Apostoles para el mismo efecto: Las historias Ecclesiasticas tienen lo mismo: Ierusalem padecio largo sitio, y el extremo de infelicidad, oy en dia le manifiestan las ruynas de sus murallas, y edificios, por la injusta muerte de nuestro Redemptor. Neron que matò a San Pedro, y a San Pablo, y perfiguio cruelmente la Iglesia: ya se el sabe desventurado fin que tuuo: Sabemos el de Domiciano que la perfiguio de la misma manera, martyrizò (si bien como hemos dicho no murio en el Martyrio) y desterrò a Pathmos al Apostol S. Iuã. Sabemos el q̄ tuuierò Iuliano Apostata, y otros muchos: que se sirue la Magestad de Dios que en este siglo se manifieste en ellos su justicia (sin la eterna, a que eternamente los tiene condenados) y que en ella echen de ver los Emperadores, Reyes, Principes, y poderosos el auiso, y cuydado con que deuen viuir, y que ni la potencia de Reynos, y poderosos vassallos, ni los grandes y poderosos exercitos, ni el ser con ellos temidos, ni finalmete todas las

Sss traças,

In mem. Sætorũ lib. 2. c. 16.

traças, y cautelas humanas puedé escaparlos de su podero-
sa mano, y justa justicia.

No es menos de ponderar la gran remuneracion que
haze a los Principes Catolicos que defienden su Catolica
Yglesia, que aunque les vengan grandes trabaxos, y aduer-
sidades siempre en los mayores trances, y necesidades los
socorre, y fauoreze, quando mas impossibilitado parece q̄
está el socorro: Exemplo es el Catolico Rey Don Ranimi-
ro primero, de quien tratamos, y el Catolico Rey Don Al-
fonso Magno su nieto (de quien hara particular relacion el
libro siguiente) y otros Santos Reyes de nuestra Espa-
ña, cuyos sucessos se hallaran en el pro-
gresso desta historia,

(.?.)

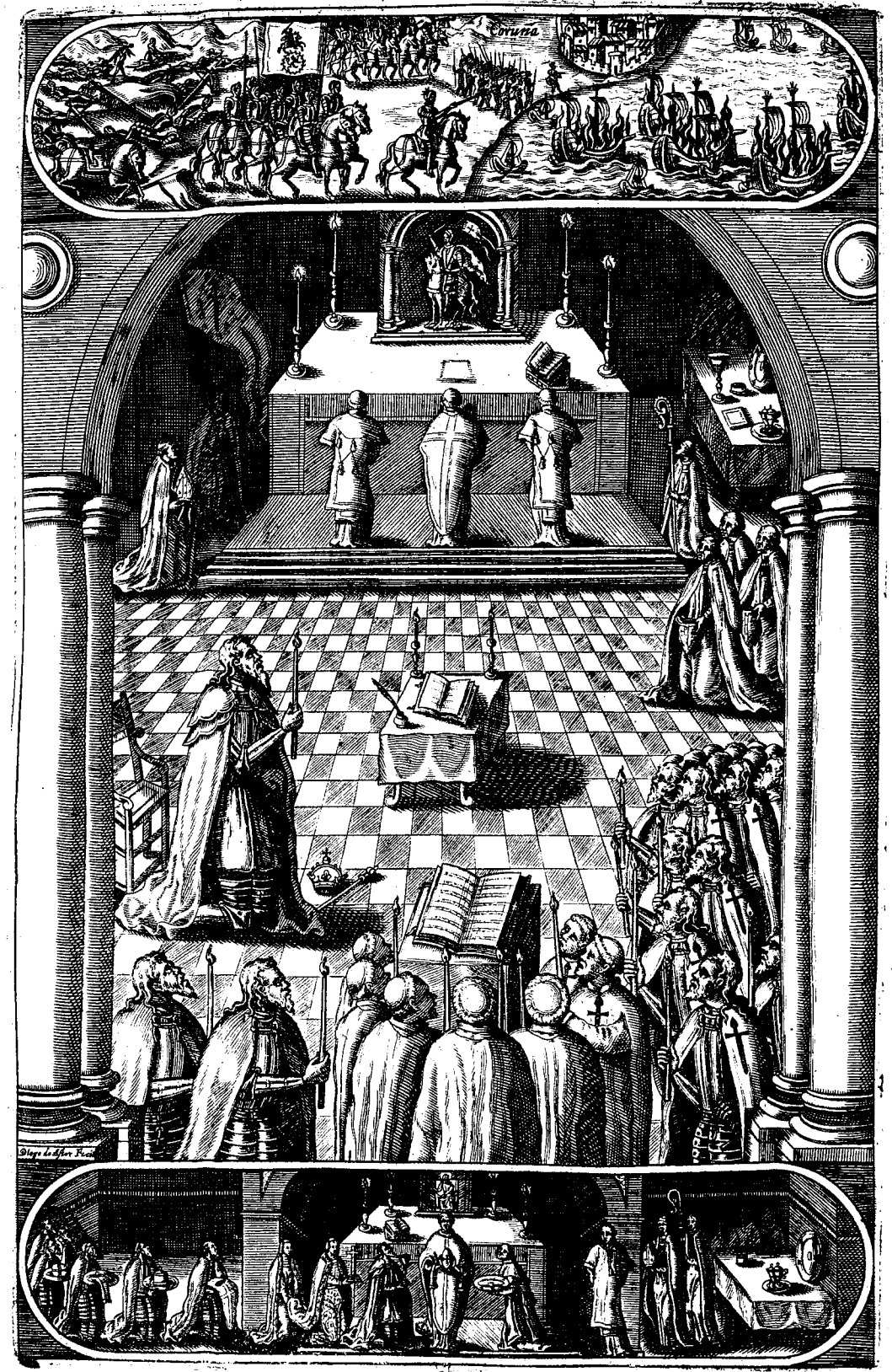


HIS

HISTORIA
DEL APOSTOL DE
IESV CHRISTO SAN-
TIAGO ZEBEDEO,
PATRON, Y CAPI-
TAN GENERAL
DE LAS ESPAÑAS.
LIBRO QVARTO.

Sss 2

HISTORIA
 DELA VIDA DE
 NUESTRO SEÑOR
 JESU CRISTO SAN
 TIBO ZEBEDEO
 PATRONO Y CAPI
 DE LA GENERAL
 DE LAS ESPAÑAS
 LIBRO QVARTO



ORIGEN DE LA ORDEN,
de la Caualleria de Santiago de la Es-
pada. Cap. primero.

DE LA Referida batalla de Clauijo, y de la apariciõ del Apostol Santiago Patron, y Capitan General de las Españas en ella (adonde libertõ a España, y la hizo libre de tributaria por su Espada) tuuo origen, y principio la Ordẽ de la Caualleria de la Espada, intitulada de su santo nombre: Y aunque modernas historias que desto tra-
tan le dan otro principio muchos años despues, diziendo, que no hallan historia antigua que diga que tuuo origen desta grande, y milagrosa batalla, en este tiempo fue su verdadero principio, y esta gran victoria tuuo por funda-
mento.

*Orden de la
Caualleria d
Santiago tu-
uo principio e
la gran bata-
lla de Clauijo*

Lo primero consta ser esto assi del mismo titulo, y nombre que tiene: Orden de la Caualleria de Santiago de la Espada: gran fuerça tiene entre los Dialecticos el argumeto de la Ethimologia del vocablo: y si esta Orden començò con titulo de la Orden de la Espada, y debaxo de la proteccion de Santiago Apostol nuestro Capitan General, de cuya Espada se le pudo dar el nombre sino de la misma del mismo Santiago? Pues con Espada, y no con otras armas le vieron pelear entre los esquadrones de los Moros. Si de otra Espada se le dio titulo, y nombre, qual fue? y qual pudo ser de tanto nombre, y digna de tanta grandeza? y porq̃ si fue otra la atribuyen en este mismo titulo, y Ethimologio á Sãtiago, y le llaman Orden de Sãtiago de la Espada: y si por la Espada de Santiago tiene este nõbre, y titulo: entre todas las batallas que dio Santiago qual tiene tanto nõbre como la de Clauijo? Pues este estã grande, que se arrebatã la fama de todas, y de suerte, q̃ quando vemos su Imagen a cauallo con la Espada en la mano, nunca dezimos esta es la batalla de Simancas, ni es la de Hazinas, ni las de Coymbra, ni la de Mallorca, ni las de Valẽcia, ni la de Huesca, ni la de las Nauas de Tolosa, ni las de Galizia, ni la de

*En el nombre de
Santiago tuuo
origen la
orden de la
caualleria de
santiago de la
espada*

Xerez, ni la de Iáen, ni las de las Indias Occidentales, y Orientales, sino solo esta es la batalla de Clauijo, que no tiene menor fuerza entre los Dialecticos este argumento: *Ex communi modo concipiendi.* Es pues fuerza que de la hazaña de Clauijo aya tomado nóbre, y origen esta Caualleria, pues no eran tan ingratos aquellos antiguos valerosos Españoles, que viendo vn tan gran milagro, no començassen alguna deuocion en su nombre. Conocese esto particularmente, correspondiendose la antigüedad desta Orden, con la de la hazaña de Clauijo, y teniendo ya propiedades selladas con la insignia de la Espada, quando fue la batalla de Simancas, en tiempo del Catolico Rey Don Ranimiro segundo: y teniendo ya encomiendas, y estando muy autorizada, quando fueron los sucesos de las demas batallas que hemos apuntado.

Y porque por no tener algunas otras Ordenes Militares tanta antigüedad, quieren minuyr algunos Autores la desta de nuestro glorioso Patron Santiago, diciendo, que no le hallan este principio en los antiguos: digo, que de la Bula de su confirmacion consta lo que digo, por las razones que dire adelante, y de las antiquissimas casas que tuuo, y tiene: Tambien de entierros antiguos, y otros edificios adornados cõ la Espada: y lo mismo de historias muy autenticas, y antiguas.

De la Bulla consta tener la orden ya muchas posesiones al tiempo de su concession, que no pudieron ser adquiridas en el, sino muy de atras: y de las mismas posesiones consta, las memorias antiguas que tenian de la Orden, como se vee en el Monasterio de nuestra Señora de Loyo, de quien se hara particular mencion adelante. Y si los historiadores de nuestros tiempos huuieran ydo a ver las que yo he visto, para este particular, yo se que le confesarian toda la antigüedad que digo, saluo si toman el despeñadero de los impugnadores del voto del Apostol Santiago.

Y aduertase particularmente, que siendo el mismo Pontifice el que confirmò la Orden de Calatraua, en la Bula de su confirmacion, no refiere mas posesiones suyas.

yas que á Calatraua, porque como començaua entonces, no tenia tantas como la del Apostol Santiago, que estaua fundada muchos años auia. Y en la Bula de la confirmacion de la Orden de Santiago refiere muchas posesiones que ya tenia de tiempos antiguos.

Asi digo, que en este particular de memorias, vna de las que mas comprueuan la antigüedad de la Orden, y auer començado de la gran batalla de Clauijo, es el antiquissimo Monasterio de Vega, que es desta misma Orden, y Caualleria de Santiago. Està este Monasterio en Galizia, quatro leguas de la ciudad de Orense, dos y media del Rio Limia, doze de la ciudad de Braga, desuiado vna milla de la via Militar que diximos, y va desde Braga à Lugo. Tiene Yglesia con su Torre muy antigua, lo demas del se abrasó en tiempo de la Magestad del Emperador Carlos Quinto Maximo, abuelo del Rey nuestro Señor: solo quedò reseruada del fuego su antigua Torre, y Yglesia, que en su traça, y hechura muestra su antigüedad: tiene las paredes gruessas, y fuertes, y la piedra tá bié afsétada q parece no fue menester cal para assentarse. Destas Torres huuo algunas en Galizia antiguamente, que fueron desta Orden, y Caualleria, y les llaman oy dia por antigua tradicion las Torres de los Freyles: estan las demas derribadas, solo posee esta de Vega, que está en su Monasterio, el qual tiene cosa de dozientos vassallos en aldeas al derredor, y está en vno de los bellos, apazibles, y templados assientos que ay en España.

En lo que toca a la antigüedad deste Monasterio, o Conuento, tiene la tradicion de aquella tierra, que es mas antiguo cien años que el Monasterio de Celanoua, que fundó San Rudesindo (segun ya diximos) que está à media legua deste: el de Celanoua constò por la data de la donacion que el mismo San Rudesindo le hizo que estaua edificado en el año decimo del Catholico Rey Don Ranimiro segundo, Era DCCCCLXXX. Conformandonos pues con la tradicion, tomando cien años atras, que tiene mas de antigüedad el de Vega que el de Celanoua, viene a ser su fundacion desde los años de la Era

ocho-

En tiempo del Catolico Rey Don Ranimiro 2.º ya tenia la Orden de Santiago propiedades y Castillos con la insignia de la Espada.

La Orden de Santiago tenia muchas posesiones al tiempo de su confirmacion.

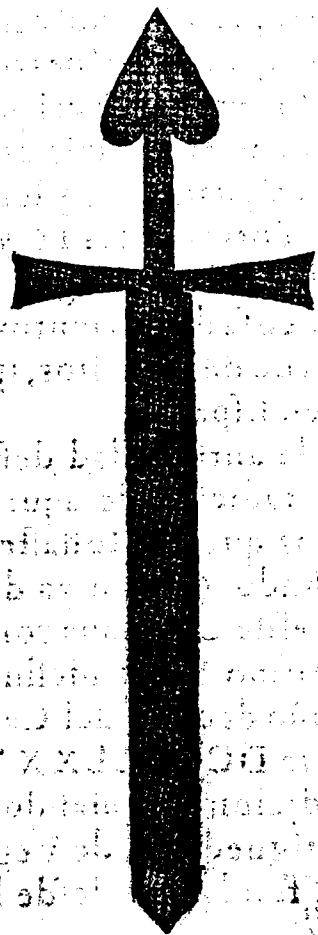
Monasterio de Vega mas antiguo cien años que el de Celanoua.

ochociētos y setenta y dos, hasta la de 880. en el qual tiempo reynaua en España el Catolico Rey D. Ranimiro primero, lugar teniente del Apostol Santiago vencedor de la gran batalla de Clauijo.

Conuiene aora aueriguar, que quando se fundò este Monasterio de Vega cien años antes de la fundacion del de Celanoua, auia ya Orden de la Caualleria de Santiago de la Espada, y que se fundò para ella, y debaxo de su proteccion. Dos evidencias ay desto, que constan por memorias.

La primera es, que en la misma Torre (la qual no se sabe que desde su primera fundacion aya sido destruyda, ni reedificada, como en ella se manifesta, ni ay tradicion, escritura, ó memoria que tal afirme) a vna vara de medir del suelo enfrente del medio dia en la lisa piedra está hecho vn habito de Santiago (como le traian antiguamente los de la Orden) desta manera.

Habito de Santiago en la torre del Monasterio de S. Manio de Vega.



Es tambien certissimo, que este habito de Santiago no se pudo poner despues de hecha la Torre, por estar en piedra no postiza, sino en vna de la misma pared, como en los tiempos antiguos se vsaua poner semejantes memorias, y lo vsaron los Romanos: ni está puesto en escudo, ni con orla alguna, sino como representa la figura conforme a la antigüedad de aquellos tiempos.

Y porque a alguno no le parezca cosa nueva la figura deste habito, sepa que antiguamente era este, y no tenia mas que este el de la Orden de Santiago, que es la verdadera figura de la Espada, y assi estauan todos los de los sepulcros del Monasterio de Loyo, y estan, si ha quedado alguno. En este de Vega está otro en el Claustro, en vna cubierta de sepultura, de la misma manera, por donde consta, que aun en la Era M. CCCXIX. le traian assi los de la Orden, porque esta sepultura tiene este letrero.

HIC. REQVIESCIT. FAMVLVS. DEL. PETRVS.
FERN. PRIOR QVI OBIIT. E. M. CCC. XIX.

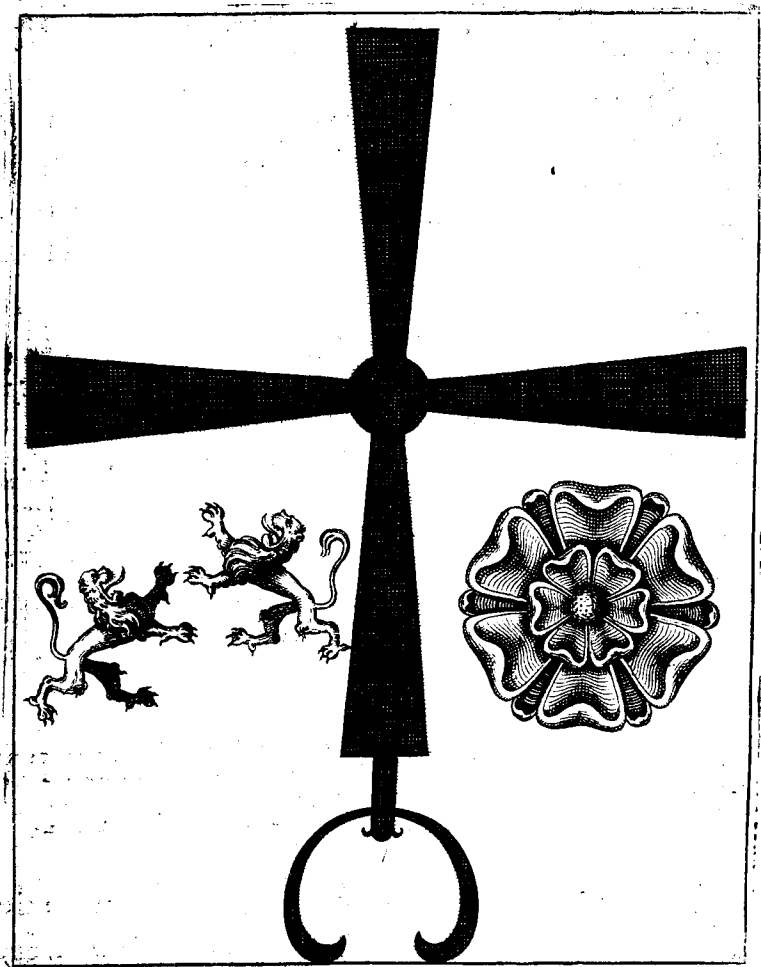
Es su interpretaciō: A qui está sepultado el seruo de Dios Pedro Fernandez Prior deste Monasterio, ó Conuēto, que murio en la Era mil y trezientos y dezinueue.

La segunda es, que en la Yglesia deste Monasterio, en el lumbral de la puerta principal, está vna Cruz esculpida en piedra, semejante a la de los Angeles de Quiedo, y las que estan sobre algunos de los escudos de la Yglesia de nuestra Señora de Naranco (de quien ya tratamos) al lado derecho tiene dos Leones, y al yzquierdo vna rosa, como la que diximos está en vn escudo en la dicha Yglesia de nuestra Señora de Naranco, segun representa esta figura.

Segun

segun representa esta figura. segun representa esta figura. segun representa esta figura.

Cruz de la portada de la Iglesia del Monasterio de S. Munio de Vega.



Segun estas Armas parece esta Yglesia fundacion del Catolico Rey Don Ranimiro primero, pues son las mismas que puso en la Yglesia de nuestra Señora de Naranco. Y son para mi grandes argumentos la tradicion que afirma la fundacion desta Iglesia, y Monasterio de Vega cien años antes que la del de Celanoua, que es el tiempo en que reynò el Santo Rey Don Ranimiro primero, y auer dexado el mismo Rey Cruz, y Leon en los escudos de la Yglesia de nuestra Señora de Naranco que fundó, y tener Cruz de la misma hechura, y Leones la portada desta Yglesia del Monasterio de Vega: Auer dexado el mismo Rey en la Yglesia de nuestra Señora de Naranco en vn escudo, vna rosa, y estar esta rosa junto a la Cruz, al otro lado de los Leones, en la portada de la Yglesia del Monasterio de Vega.

Conforman tambien con la tradicion de la antigüedad deste

deste monasterio de Vega: lo vno, estar el de Celanoua a media legua, y siendo fundacion tan illustre, y hecha a quella casa por Principes, que lo eran tanto, como fueron san Rudesindo y sus padres y hermanos, no tener este de Vega las armas de san Rudesindo, como el de Celanoua, que est testimonio, que no fue fundacion suya: y no estar incluido en las donaciones de estos caualleros, estando las tierras del contorno, y Iglesias que le cercan todo al derredor, y no se desuian del algunas vna milla.

Monasterio de Vega no está incluido en la donacion de Celanoua.

Y lo otro, que auiendo sido (como consta) gran parte del patrimonio, que concedio san Rudesindo al monasterio de Celanoua, ganado, y conquistado al traydor Vuitiza, por el Conde Herminigildo, abuelo del mismo san Rudesindo, y en particular las tierras del Villar, que es adonde aora está Celanoua (segun haze larga relacion dello el priuilegio de que ya hezimos mencion del Catholico Rey don Alfonso el Quinto) no se halla mencion ni noticia del monasterio de Vega, ni de su coto y tierra, y Iglesias anexas, en todas estas memorias, y priuilegios de Celanoua, hallandose de las demas del contorno: por donde parece que ya antes del traydor Vuitiza, y del Conde Herminigildo; y de su hijo el Conde don Gutierre, y de san Rudesindo, hijo deste Conde don Gutierre, era este monasterio de la Orden de la Caualleria de Santiago; pues la tradicion nos afirma que su fundacion es mas antigua que la de Celanoua cien años; y en los primeros y principales edificios del hallamos los habitos de Santiago, digo la Espada de Santiago, que es la insignia desta caualleria, porque el habito della es esta Espada en vn manto blanco. Y así claramente se colige, que fue dotacion que hizo a la Orden y Cofradia de Santiago de la Espada (que se comenzaua a instituir) el santo Rey don Ranimiro Primero: y cerca deste monasterio ay otros edificios, que conseruan el nombre del mismo Rey, y son fundacion suya, de quien se tratará adelante.

Y para que conste que no está incluido este monasterio de Vega su tierra, y anexos en la donación de S. Rudesindo q̄ hizo a su referido monasterio de Celanoua, la pongo aqui.

Ttt

Ideoq;

I Deoq; ex successione genitorū meorū Gutierrez & Ildua
 ra offero monasterio sancto, & fratribus ibidem habi-
 tatibus per veram humilitatem, & dignam charitatem,
 per iugem orationem, & piā sanctitatem viuentibus, id
 sunt villas in Bubalo, Caneto de Auriente, Aduiso cum por-
 to de Reza, & suos saltos ex vtraq; fluminis parte. In Calde-
 las pōmaria media. In Tornio sancta Eulalia cum Sifnandi,
 & Gerasij, medio. In Salienes Arra. In Carinota Tabiru, &
 Curis, & Geneseo cū suo Monte sacro. In suburbio Conim-
 bria Botton, & partem de Riagios. In villas de Lampazas
 quintam partē. In Vergidio in Villafica quintam partē. In
 terrade foris in Ordas. In Ripa rubea, in Allisonça, in Su-
 blahcio. In Astuarios, terras quæ fuerūt de domino Ero. Et
 in Pefso iuxta Zamorā quintam partē. Alias vero villas, vel
 Ecclesiās quas mihi dominus largitus est; id sunt in Bubalo
 in ripa Minei villa Fexio cum vicis suis, Arenti, & Castrelo,
 secundum clauduntur per antiquiores terminos. In ripa Mi-
 nei alia villa quæ inquit Piña. Sub monte Lepurario villa
 quam dicunt Sabuzedo cum duabus in ea fundatis Ecclē-
 sijs sanctum Petrum, & sanctum Vicentium, cum earundē
 ambitu dextros. Item in vertice prædicti montis Lepura-
 rij, villa quæ nuncupatur Faramontaos cum suos villares,
 quæ habemus ex concessione domini Gutierrez, & domi-
 næ Ildontæ. In Lemos sancta Eulalia; in Armena, Bona-
 ta, & Ecclesia ibidem sanctæ Mariæ, quam habeo ex con-
 cessione patris Assuri Episcopi. In Nemitos Ecclesiam san-
 cti Saluatoris, & villam Cercebre, quod mihi concessit
 pius pater dominus Sauaricus Episcopus. In ripa fluminis
 Mandi Ecclesia sancti Vincentij, & villa ipsa monasterio
 integra. In Faro ex dato tiæ meæ dominæ Gunterodis. Ar-
 tasio. In Bregantinos Quo: In Nemācos. Insula Naturinia-
 na. In Salienes Villariño cum Armentaria media, vel om-
 nes nostras salinas illuc in confinio ipso existentes. In Por-
 tugal

tugal Villaputeo cum Ecclesia sancti Iuliani, Profigue con-
 las firmezas, maldiciones, y confirmaciones acostumbra-
 das, es su data como ya diximos. vj. Kalendas Octobris, Era.
 DCCCC. LXXX.

- Son las posesiones referidas Canedo junto a Orense.
- El Viso, con el puerto de Reça, y las dos riberas de am-
 bas partes.
- En Caldelas medio Pumar.
- En Tornio la Iglesia de santa Eulalia.
- En Salnès Arras.
- En Carnota Tabeyros, y Curtes, y Geneseo con Monte
 sacro.
- En el arrabal de Coimbra a Boton, y parte de Riagios.
- La quinta parte de las villas de Lampazas.
- La quinta parte de Villafeca en el Vierço.
- Lastierras que fueron del señor Ero en RiuaRuuia en
 Aslonga en Sublancia en Astuarios.
- La quinta parte del Pefso junto a Zamora.
- Villafreyxo en Bubal junto al Miño.
- Arentio.
- Castrelo.
- La villa llamada Piña en la ribera del Mino.
- La villa de Sabuzedo con sus Iglesias de san Pedro, y san
 Vicente al pie del monte Leborero.
- La villa Faramontaos en el dicho monte, con sus Vi-
 llares.
- La Iglesia de santa Eulalia en Lemos.
- La tierra Bonata en Armena, con la Iglesia de santa
 Maria.
- La Iglesia de san Salvador, y la villa Cecebre en Ne-
 mitos.
- La Iglesia de san Vicente, con la villa monasterio, en la
 ribera del rio Mando.
- La tierra Artasio en Faro.
- En Bregantiños, Queo.
- En Nemācos la Isla Naturiniana.

En Salnés, Villeriño, con la mitad de la Vacariza. Las Salinas que tiene en aquella comarca. En Portugal Villaputeo, con la Iglesia de san Iulian.

Todas estas Iglesias y villas son muy grandes posesiones, no tiene aora muchas dellas el monasterio de Celanoua.

En las donaciones que hizieron al mismo san Rudesindo, y a su monasterio de Celanoua su madre santa Ilduara, su hermano el Conde Froyla, y su hermana santa Adofinda, (fino ay mas de las que yo he visto) no está incluso este monasterio de Vega, ni sus anexos, y tierras, que todo es gran argumento de lo que queda dicho.

Ya que hemos tratado deste monasterio de Vega, tan en particular, no dexemos en oluido dos notables reliquias y antiguallas suyas.

Tiene vna Cruz antiquissima de bronze, esmaltada con pedreria, las piedras son grandes, parecen me topazios, Christales, jacintos: dizese tiene grandes reliquias; haze Dios muchos milagros por ella, yo he visto ponerla a endemoniados, y ausentarse luego dellos los demonios, y no boluer mas a ellos. Está en vna Capilla muy pequeña, de hasta nueue pies de largo, y quatro o cinco de ancho, con sus rejas en el medio de la Iglesia al lado del Euágelio en su Altar, adonde se dize Missa, es de altor de vna vara castellana, su figura muy antigua y proporcionada.

En esta Capilla de santa Cruz que la cerraua por la prte del cuerpo de la Iglesia al lado de la Epistola vna reja, estaua en su sepulcro liso de piedra de grano el santo cuerpo de san Munio, Prior que fue deste monasterio, de la Orden de la Caualleria de Santiago, segun tiene la tradicion, y la misma Iglesia y monasterio son dedicados al mismo santo, y así se llama el monasterio de san Munio de Vega.

De diez años a esta parte há mudado los Priores, o visita, el cuerpo santo có su sepulcro a la Capilla mayor adonde está. Tiene la comarca mucha deuoció có el. A media legua del monasterio está vna grã soledad, adóde se retiraua a penitencia, y vn hueco de vna peña, adonde se metía, y vna fuente q por el le llamã la fuéte bendita, van a ella de la comarca enfermos

S. Munio Prior de Vega de la Orden de la Caualleria de Santiago.

fermos de algunas enfermedades, y algunos sanan de ellas.

El nombre deste santo, Munio, es muy vsado en los tiempos antiguos de España, despues de su destruycion y se halla muchas vezes en priuilegios. Munio Gutierrez se llama vn hermano de san Rudesindo, otros muchos caualleros de nobles familias tuuieron este nombre, aora corrompido entiendo le llaman Nuño.

En que tiempo aya florecido este santo, no lo podemos afirmar, puede entenderse, fue en los antiguos, cerca de los primeros de la fundacion de la Orden de Santiago; y aunque la aduocacion desta Iglesia y monasterio de Vega, es de su santo nombre, la primera que tuuo se entiende fue de san Saluador, o de santa Cruz: y que despues con la deuocion del Santo, por los milagros que obraua, se intituló de su nombre, segun entendi del Doctor Andres de Luzon Freyle de la Orden de Santiago, Prior que fue en este monasterio, y Capellan de la Magestad Catholica del Rey don Felipe Segundo nuestro señor, que está en el cielo, hombre docto de exemplar vida, y muy platico en las cosas de su Orden, al qual tratè muy en particular, alcanzandole ya de mucha edad, porque fue hermano de mi abuela Catalina de Luzon, madre de mi padre, dezia: que como se auia quemado este monasterio en tiempo del Prior Feyxo su antecessor, auian perecido escripturas, y memorias antiquissimas; y que no tenia su Orden casa tan antigua como ella, como parece en todo lo que queda dicho. Y que el no hazerse mencion deste monasterio en la Bula de la confirmacion de la Orden, seria porque al tiempo de su concession, estaria incluso en la Encomienda de la Barra, que está la mayor parte della vna legua del.

Demas de todo esto afirmã el principio desta Orden de la Caualleria de Santiago de la Espada, y auer sido luego despues de la batalla de Clauijo los Autores siguientes. El Catholico Rey don Alfonso Decimo en su Chronica general de España, en el cap. ii. de la tercera parte, diziendo así. En tiempo deste Rey Don Ramiro se començò la Orden de Santiago, è alli ouieron malauentura los Moros. Aora en tiempo deste Rey Catholico se tuuisse esto por tradiciõ,

Doctor Andres de Luzon Freyle de la Orden de la Caualleria de Santiago.

Orden de Santiago començò de la batalla de Clauijo en tiempo del S. Rey Don Ramiro. I. Autores.

aora por historias antiguas, es de grã peso su autoridad, por lo mucho que fue curioso y sabio; y aunque algunos Autores modernos, en algunas cosas de la computacion de los tiempos, quieren arguyr su Chronica. Ya dixen las dificultades de la quenta de la Era, y supuesto esto, no se como podran parecer de gran momento algunas cõjeturas de nuestros tiempos. Mucho se ajusta esta autoridad del Rey Sabio con la tradiciõ dela fundaciõ del referido monasterio de S. Munio de Vega, y con el habito Espada de Santiago, puesto en su antigua torre, en su primera fundacion.

El Arçobispo de Toledo don Rodrigo Ximenez, aũque no trata del origen desta Orden, afirma lo mucho que estava autorizada, y las grandes hañas que hazia en su tiempo como se verá adelante.

Sigue al Catholico Rey don Alfonso Decimo, afirmando que tuuo principio esta orden de la batalla de Clauijo Iuan Nauclero en su historia Ecclesiastica en el 2. volumen Generacion. 19. Y en tiempo del santo Rey don Ranimiro Primero, tratando del, quando dize: *Ranimirus Veremundi Regis filius succedit: tempore istius Regis incepit Ordo sancti Iacobi, hic Rex mitis fuit bonis, terribilis malis, cui in bello contra Sarracenos adiutor erat Apostolus Iacobus, apparuitq; omni populo Christiano.* El Obispo de Barcelona Martin Garcia en el sermon 19. afirma tambien que la Orden de Santiago tuuo principio en la gran batalla de Clauijo, a donde Santiago socorrio al Catholico Rey D. Ranimiro Primero, son sus palabras: *Ranimirus I. Rex mediante fide Christi noluit dare centu virgines domicelas, quas pro tributo, Mauri regatus Rex & alij Reges Agarenis dabant, & sic mediante sancto Iacobo (qui apparuit ei) interfecit sexaginta millia Agarcnorum, & Ordo sancti Iacobi incepit.* Pedro Antonio Beuter tiene lo mismo en su Chronica, lib. 1. cap. 31. Mossen Diego de Valera en su historia. Iuan Vaseo en su Chronica. El Maestro Illescas en la historia Pontifical. Fray Geronimo Roman en sus Republicas, afirman lo mismo. Y el Licenciado Rades de Andrada en la Chronica de las Ordenes Militares es del mismo parecer.

L A

LA ORDEN DE LA CAUALLERIA DE SANTIAGO DE LA ESPADA, se llamó primero Cofradia: Y las primeras constituciones que tuuo, Capitulo Segundo.

YA que queda disputado en que tiempo fue el origen de la Orden de la Caualleria de Santiago de la Espada, conuiene digamos mas en particular su fundacion. Fue su origen desta suerte: Acabado el vencimiento de la gran batalla de Clauijo, los sacerdotes y caualleros, que se hallaron presentes al milagro del Apostol Santiago, viendose tan obligados començaron a juntarse, hiruiendo en ellos vna gran deuocion de su Patron y Capitan General Santiago, y instituyeron luego vna Cofradia del Apostol Santiago (que desta suerte la intitularon al principio) dotandola de rentas, por el remedio de sus almas, segun se entienda de sus primeras constituciones: Hizieron las en ella muy Christianas, sugetándose todos a vn superior, y vna cabeza, al qual llamaron primero Amonestador, a caso fue lo que aora llaman Muñidor, o Mayordomo en las Cofradias: pero parece que aquel tenia mucha mas superioridad, segun todo se dexa entender, de las antiquissimas constituciones que primero tuuo esta Orden, que estan en el conuento de Velez.

Tomaron por insignia vna Espada, como la que queda figurada en el capitulo pasado, en deuocion de aquella con que vieron pelear al Apostol santissimo en la batalla de Clauijo, y assi la llaman Orden y Caualleria de la Espada. Quisieron que fuesse colorada, por vna de dos razones, o por entrambas. La primera, por auer visto tinta en sangre de los Moros la espada de nuestro Patron Santiago. La segunda, porq de mas de verla sangrienta, quizá se la viero resplandecer como rayo de fuego. Mandaron que esta Espada se tra-

Origen de la Orden de la Caualleria de Santiago.

Habito de Santiago espada colorada sobre manto blanco.

esse sobre manto blanco (del qual diremos luego) y quiso que fuesse blanco, en deuocion de que vieron salir de blanco al Apostol santissimo en la batalla.

Los Cofrades clerigos no tenian obligacion de traer este manto, sino sobrepellizes blancas, o porque era costumbre de los Canonigos regulares, o porque por la misma razón auian duuiesse tambien de blanco.

Guardase oy el traer manto blanco los Caualleros, y los sacerdotes aque llaman Freyles las sobrepellizes: aunque los Caualleros no traen el manto ordinariamente, (como lo trayan de ordinario en los tiempos antiguos) sino en Capitulo, quando comulgan, y en fiestas de constitucion.

Orden de Santiago professo para la defensa de la Fè Catholica.

Fue su principal profesion seruir a Dios en aquel acto de Caualleria, en defensa de la santa Fè Catholica y ofensa de los enemigos della, debaxo de la proteccion y amparo del Apostol Santiago Patron de las Españas, tomando su deuocion y voto.

En la guerra salian jutos en las batallas con su estandarte, y en el su habito, señalauanse, y hazian grandissimas hazañas, con las quales se fue aumentando muchissimo esta santa Religion, y con donaciones de muchos religiosos suyos, en vida y quando morian: asì mismo de los Catholicos Reyes de España por los seruicios que se rescebian della.

Caualleros de la Orden de Santiago siempre pudieron casar se.

Puedense y pudieronse casar siempre los Caualleros seculares, la razon es, porque los primeros fundadores fueron casados, y solteros, y clerigos de todos estados (segun se entiende de las primeras constituciones) como començo en Cofradia de la mas noble y granada gente que se halló en aquella batalla de Clauijo.

Treces de la Orden de Santiago. Maestro de Santiago se llama primero monitor.

En los antiguos tiempos es cierto que se haria la eleccion del superior como las demas, en el que nombrasse la mayor parte de los Cofrades: muchos años despues eligieron entre si treze caualleros, que fuesse los del Cõsejo, mas preeminentes, aora fuesse en deuocion y imitacion de Christo nuestro Redentor, y sus doze Apostoles, que es lo mas cierto, aora por otro particular respeto estos eligian el Maestro, quando moria el que lo era (que este nõbre se dio en el aumento de la Orden al que en sus principios era llamado

Monitor

Monitor) o renunciava, o era depuesto por demerito. Por esta razon pudo ser tambien fuesse treze estos a que aora llaman trezes, y no doze: Porque siendo los electores, y los del Consejo supremo en todas las cosas doze; en la eleccion del Maestro nunca faltaran contiendas entre ellos, si seys cargauan a vna parte y seys a la otra, y asì conuenia para ella fuesse el numero desyqual.

En q̄ Iglesia, ciudad, villa, o aldea, començasse primero esta Cofradia, no lo sabemos de cierto, ni adonde en sus primeros tiempos hizieron sus conuentos, capitulos, juntas, y elecciones. En la ciudad de Logroño q̄ esta a dos leguas de Clauijo, se tiene por tradicion conseruada de los mayores que en la Iglesia de Santiago, q̄ ay en ella se començo a fundar, luego despues que con su socorro saliò victorioso en Clauijo en la referida batalla el santo Rey Don Ranimiro Primero, y tomò a Calahorra, en cuya memoria dizen permanece en la misma ciudad y Iglesia vna Cofradia de Santiago de la gente noble de aquella tierra. Lugar antiguo es Logroño, junto al qual estuuò la antigua y belicosa Cantabria que destruyò Octauiano Cesar, y se veen sus ruynas. Tengo por cierto seria la fundacion de la Iglesia y de la Cofradia juntamente, por el feruor que suele engendrar en coraçones deuotos vn milagro semejante, que luego se instituyen cofradias, del santo por quien obrò Dios algun milagro, fundanse templos, y comiençanse otras semejantes deuociones, huuo mas desto que aora en los tiempos antiguos. Otros dizen se començò esta Cofradia en la misma Ermita que se fundò entonces en el lugar adonde habló Santiago al Rey, y que despues se passò a Logroño: Otros tienen que en el monasterio de S. Prudencio del monte Laturce. Otros sienten que en Iubera: en qualquiera destas partes, pudo biẽ ser, pues la comarca de Iubera, Clauijo, y Logroño, toda es vna, y estan a dos leguas y menos estos lugares, vnos de otros. Y la nobleza y señores de Valdeosera (que està junto a Iubera) tienẽ tan viuas las memorias de la batalla de Clauijo, y que decienden de Capitanes, que en ella se hallaron, q̄ se puede tener por cierto todo lo q̄ en este particular aora conseruado la tradicion. Pues hasta en la eleccion del Alcalde

Logroño Tradicion

calde ordinario de Valdeoffera, Fiscal, Alguazil, y Diputados, que hazen cada año entre si, y de los mismos señores (pues no lo puede ser otra persona) la hazen dia de san Felipe y Santiago, primero de Mayo, con gran solemnidad y ceremonias, por auer dado en Mayo el Apostol Santiago, y el santo Rey don Ranimiro la batalla de Clauijo al enemigo rompiendole en ella, como se ha visto en el referido priuilegio, que fue otorgado a veynte y cinco de Mayo. He visto algunos nombramientos de los referidos oficios en tal dia, q me mostró Tomas Fernandez de Medrano, del habito de san Iuan, Secretario de los serenissimos Duque, y Principes de Saboya, de su Consejo de Estado, y Guerra, que como vno de los señores de Valdeoffera fue Alcalde en el año 1600. Tengo por muy cierto, aora fuesse la fundacion de la Orden de Santiago en Iubera, ora fuesse en Logroño (pues toda la comarca es vna) que aquellos caualleros de quié decien den estas familias y señores de Valdeoffera, y otras deste contorno (que tanto ha honrado y ilustrado la tradició) fueron de los primeros de la Orden de Santiago, junto con los que firmaron el priuilegio del voto de Santiago referido, que se hallaron en la batalla, y fueron testigos del milagro y hazañas de nuestro Patron Santiago.

La casa mas antigua de la Orden, adonde ay noticia, que primero se començassen a juntar los cofrades religiosos de esta Cofradia, está en Galizia, llamase el monasterio de nuestra Señora de Loyo, del se dirà muy en particular adelante. Pero quando aqui se començaron a juntar, y a hazer esta casa cabeça de su religion, fue algun tiépo despues de la fundacion y principio desta Cofradia y Orden, a todo lo q podemos conjeturar. Afsi foy de parecer, que en sus primeros tiempos, como era instituyda para defensa de la Fè Catholica, que el superior y mas cofrades afsistian con los Catholicos Reyes, adonde estauan, que como estos siempre se hallauan en las ocasiones con sus exercitos, era fuerça que la Cofradia y Orden de Santiago, pues era su profelsion la milicia afsistiesse con ellos: y quando el exercito se retiraua, los principales della se retirarian có el Rey a su Corte, o alguna parte señalada cerca della. Segú se da a entéder

de las

de las constituciones antiguas, algunos cofrades estauan esparzidos en villas y ciudades de España, y en cada vna auia entre ellos superior, aunque todos sujetos al principal, y al tiempo de la ocasion acudian adonde se les ordenaua.

En el archiuo del Conuento de Vcles, que es desta Orden de Santiago, ay vn libro antiquissimo en su traça, pergamino, y letra con este titulo: ORDENANZAS DE LA COFRADIA DE SANTIAGO, el qual en su antiguedad, lenguaje, y senzillez, representa ser de los tiempos en que digo fue el principio de la Orden: No tiene el tiépo en que fueron hechas estas constituciones, que no es menor argumento della, pues en muchas memorias y libros antiquissimos no le hallamos. Algunas por estar gastada la letra no se dexan leer bié, las que mejor, son las siguientes, que tambien las ha puesto el Licenciado Rades de Andrade en su Chronica de las Ordenes militares.

IN nomine Domini nostri Iesu Christi, Amen. Hæc est carta quam fecerunt Cofrades de la Cofradia de sancte Iacobe: ad honorem Dei, & Beate Mariæ, & beate Iacobe, & aliorum Sanctorum, & omnium Christianorum viuorum, ac defunctorum, ita disponentes societatem suam.

Primeras constituciones de la Orden de la Caualleria de Santiago de la España.

Vnaquoque die in festum sancte Iacobe conueniant in vnum, confratribus dent singulas quartas denari, si non dederint ad octo dies duplent. La quinta part de la mesa dent pauperibus, deinde cōfratres comedant cum silentio.

Siquis confrater mensam violauerit, vel de pugno ferierit, aut per capillos traxerit, peccet sexaginta solidos à Capitulo.

Confratre qui ferierit cum petra, vel fuste, vel cum ferro, peccet sexaginta solidos à Capitulo, extra las cajoñas del Señor.

Confratre qui suo confratre dixerit, Gafó, vel Cornudo, vel Sodomita, aut puto, aut qualicūque nomina, que maledicenda sunt, peccet sexaginta solidos.

Cleri-

Clerici habeant superpelliceas, qui non adduxiere pe-
ctet vn marauedi.

Los que non fueren clerigos, tezen cinquenta Psalmos
sobre el cuerpo.

Si quis confratre grauiter infirmauerit mittat nuntium
ad clerici & reconciliet eum, si autem obierit, vn marauedi
al cirio Monitori dent octo dineros.

Confratre defuncto munitur Munitorius fratres, qui pro-
pè fuerint, & veniant ad vigiliam, sin autem peçtet octo di-
neros. In crastinum vero veniant omnes cõfratres clerici cū
superpellicijs, & singulos panes, & candelę cubitum vnū, &
panes dent pauperibus cādela vero ad cereo. defuncto cõ-
fratres sepelliant prout melius potuerint.

Si quis confratrum ad sepulturam non venerit, nisi infir-
mum fuerit, vel negotio domini sui, aut mortuo præsente
detentus fuerit, peçtet inde vn marauedi.

In die sepulturæ conforcium faciant.

Qui habuerit pignorate pignoret cum Monitore; qui
excusserit pignus Monitori, peçtet quinque sueldos & Mo-
nitori det pignus querelloso.

Nullus confratre non pignoret pluma, nec de suo le-
cto, nec vestitum confratre aliud pignus habendo in do-
mo, qui hoc fecerit, peçtet quinque sueldos, & tornet pigno-
ra doblada.

Qui escuserit pignus ad mayordomos peçtet decē suel-
dos, qui ad Capitulum lx. sueldos.

Confratre qui longius fuerit confratres vadant pro illo
tantumque possint reiterare à domibus suis. Et si inuia tras-
noçtauerint parentes del muerto, dent despensa quantum
abundauerit.

Confratre qui fiador se fecerit supra sua pœna, & nolue-
rit recipere faciat testes de duos fratres, & peçtet quinque
sueldos al rencuroso.

Qui

Qui habuerit iudicio habere cum fratre suo vadat Moni-
tori, & clamet tres confratres, & iudicent illos, & si non pla-
cuerit illo iudicio, vadant ad Capitulum maiorem, & Capi-
tulo iudicet pro suo directo secundum suum arbitrium.

Qui provando iudicauerit sedeat ex cõmunicatus, & sua
iura non sea leale.

Confratre qui fuerit infirmus à die del sege, dent ei suam
portionem.

In die del sege todos los confratres sedeant in vnum, &
quale conuiuium se conuenerint tale comedant, & illi qui
non fuerint, perdant suam rationem.

Quãdo los cõfratres exierint del sege, o del cõfuerço, to-
tos in vnū vadant ad Ecclesiã ad rationē, & rogent pro ani-
ma defunti: qui non fuerit, peçtet inde vn marauedi.

Declaraciõ de las referidas cõstituciones.

EN el nombre de nuestro Señor Iesu Christo, Amen. Esta
es la carta que hizieron los cofrades de la cofradia de Sã
tiago, a honra de Dios, y de santa Maria, y de Santiago, y de
los otros santos, y de todos los Christianos, asi viuos, como
muertos, disponiendo su cõpañia en el seruicio del Señor.

Cada dia de la fiesta de Santiago se juntē todos los cofra-
des, cada vno de para la cofradia la quarta parte de vn dine-
ro, y el que no la diere dentro de ocho dias, al cabo dellos
pague dos.

Pudo ser huuiesse en aquel tiempo alguna moneda llama-
da quarta parte de dinero.

Den a los pobres la quinta parte de lo que tuuieren para
comer aquel dia. Demas desto los cofrades coman con silē-
cio. Si algun cofrade alterar la hermandad, y riñiere en la
mesa, aora sea riñiendo de puño, aora tomãdo por los cabe-
llos, pague sesenta sueldos al Capitulo y Cofradia.

Aduiertase, que antiguamente se vsaua traer los cabellos
muy largos, como se veẽ en sepulcros antiguos.

Vuu

El co-

*Declaracion de
las primeras
cõstituciones de
la Orden de san
tiago.*

El cofrade q̄ hiriere con piedra, o palo, a otro cofrade, pague sesenta sueldos al Capitulo, demas de lo que deue pagar por pena al fisco de su Magestad, o del señor en cuya tierra viuiere.

El cofrade que a otro cofrade llamare gafo, cornudo, o sodomita, o putto, o otros malos nombres, pague sesenta sueltos.

Los cofrades clerigos, traygan sobrepellizes, y el que no la traxere, pague vn marauedi.

Los cofrades que no fueren clerigos, rezen cinquenta Psalms sobre el cuerpo.

Esto me parece quiere dezir, que rezen cinquenta Psalms sobre el cuerpo del cofrade defunto, quando alguno muriere, o por los muertos cada año, o en las obsequias de cada cofrade difunto, sobre su sepultura.

Si algun cofrade enfermare grauemente, llame vn cleri go, y reconciliese con Dios, y si muriere, de vn marauedi para la cera de la Cofradia.

Al Monitor de la Cofradia se dē ocho dineros por muerte del tal cofrade.

Parece ha de entenderse de su hazienda, segun la antigua y mala costumbre de las ltuofas, que aun dura en Galizia.

Muerto el cofrade, el Monitor llame los cofrades que se hallaren cerca, que vengan al entierro, sino los llamare pague ocho dineros. Al dia siguiente de la vigilia, vengā todos los cofrades, los clerigos traygā sus sobrepellizes, y cada cofrade trayga vn pan y vna candela de medida de vn codo de ofrenda, y los panes den a los pobres, y la candela se de para la cera de la Cofradia.

Parece se dezia la vigilia en el dia del entierro a la tarde, y las Missas al otro dia en el qual se hazian las ofrendas.

Al defunto sepulten los cofrades como mejor pudierē.

Si algun cofrade no viniere al entierro de su cofrade, sino estuviere enfermo, o impedido, en negocio de su señor, pague vn marauedi.

El

El que huuiere de ser prendado, entregue la prenda al Monitor, y el que se escusare de darsela, pague cinco sueldos, y entregue la prenda el Monitor al querelloso.

Esto es al acreedor, o a quien se deua satisfazer.

Entiendo esto del que huuiere de dar alguna prenda por algun descuydo que huuiesse hecho.

Ningun cofrade tome prenda de la cama o vestido de otro cofrade, teniendo el tal otra prenda en su casa, y el que la tomare pague cinco sueldos, y buelua la prenda con el doble.

Esto se entiende a lo que parece, emprestandole dineros o otra cosa sobre la tal prenda.

El que se escusare de dar la prenda a los Mayordomos, pague diez sueldos, y el que se escusare de dar la prenda al Capitulo y comunidad, quando por su decreto se mandasse dar, pague sesenta sueldos.

Entiendo esta regla, quando le huuiessen tomado prenda por algun caso en que huuiesse sido condenado. Tambié parece que estos Mayordomos eran los lugartenientes del Monitor de la Cofradia en los lugares adonde el no estaua presente, segun se dexa entender de algunas constituciones de atras, adonde se encarga esto al Monitor.

El cofrade que fuere lexos vayan por el, y en su socorro los cofrades, pero de manera, que puedan boluer a sus casas aquel dia; y si hizieren noche en el camino, los padres o parientes del auschte, si a caso fuere muerto, dē los gastos que huuieren hecho los tales cofrades suficientemente.

Esto parece se ha de entender del que fuesse a tierras de enemigos; y es cosa notable la antigüedad que representa esta constitucion, pues estaua la Orden tan pobre en sus primeros principios, que era menester ayudar al gasto los parientes de aquel que fuesen a buscar los cofrades, haziendo noche en el camino.

El Cofrade por cuya pena y deuda se huuiere hecho parte el fiador, y no quisiere pagar, el tal fiador presente otros

Vni dos

dos cofrades por testigos, y el cofrade deudor le pague cinco sueldos, demas de lo que ha pagado por el.

En esto me parece quiere dezir esta constitución (debaxo de la enmienda del sabio: si a caso pareciere que se deue interpretar en este otro sentido.) Que el cofrade que se obligare, y diere palabra por la deuda que deuiere, o pena que le fuere impuesta, y no quisiere pagar; el acreedor de dos cofrades por testigos, y el tal deudor le pague cinco sueldos de mas de auerle satisfecho.

El que huuiere de tener juyzio y pleyto con otro cofrade en lid, o fuera della, vaya al Monitor, el qual llame tres cofrades, los quales los juzguen, y sino quedarẽ satisfechos del tal juyzio, vayan al Capitulo mayor, y el Capitulo juzgue conforme a derecho, segun le pareciere.

El que juzgare por baralla entre los cofrades, sea descomulgado, y el tal juyzio no valga.

El cofrade que estuviere enfermo el dia de ayuntamiento y comida, denle su racion.

El dia de ayuntamiento, todos los cofrades se siēten juntos, y coman la comida a que se juntaron, y los que no vinieren a la tal comida, pierdan su racion.

Quando los cofrades salieren del ayuntamiento, o de la comida del tal ayuntamiento, aora sea en fiestas, aora sea en mortuorio, vayā a la Iglesia y rezen por los defuntos: y por el defunto si fuere en mortuorio, y el que no fuere pague vn marauedi.

Cosa sabida es la costumbre antigua (y la ay en nuestros tiempos en Galizia y otras partes de España) de las juntas que se hazian y hazen en los entierros y obsequias; y las comidas que se dauan y dan tales dias de semejantes ayuntamientos, de entierros y obsequias, assi al otuario, como en el cabo de año.

Aduertāse de estas constituciones para lo de adelante, algunas particularidades que importan.

Lo primero, que en el principio desta cofradia no viuiā juntos

juntos los cofrades, sino cada vno en su casa, pues vemos que dize vna constitucion: Pero de manera, que puedan boluer a sus casas: Y aunque esto se podia entender por conuentos; consta que se ha de entender como digo, porque en los dias de fiestas señaladas, ayuntamientos, y mortuorios, manda que coman juntos: De donde se vee, que no comian siempre juntos, sino en los dias señalados. Y aunque parecia que podian estar en cōuentos (como despues estuuiērō, y en ellos cada vno en su aposento a parte con su muger y hijos) parece que no era assi, porque no tenian racion ordinaria de la Cofradia en estos primeros principios, pues se vee en aquella constitucion que dize: que el que estuviere enfermo en el dia de la comida de constitución, se le de su racion, y el que faltare, no teniēdo legitima escusa, la pierda.

Lo segundo, el Monitor era la cabeza desta Cofradia, y el que aora llamamos Maestro: auia sin este Mayordomos, a lo que parece en cada tierra vno, que era superior de de los cofrades de aquella comarca, como se colige de algunas de las referidas constituciones. Pudierō ser estos los que despues se conuirtieron en Comendadores mayores.

Lo tercero, auia apelacion de las causas de los cofrades, del Monitor al Capitulo, que era la junta general de todos, a que aora llaman Capitulo general.

Lo quarto, como queda notado, tambien el primer origen desta Cofradia, començó en clerigos, como en seglares, segun consta de algunas de las referidas constituciones. Y assi es certissimo, que quando hizieron cabeza desta Orden, y Cofradia al monasterio de nuestra Señora de Loyo (como se dirá) ya tenia la Orden Freyles sacerdotēs, y los tuuo desde su origen, y traxeron siempre sobrepellizes, y la Espada en los pechos, como los cofrades seglares.

Aduiertase vltimamēte la gran antiguedad del lenguaje destas constituciones, la senzillez, y poca curiosidad, ser la misma de aquellos tiempos antiguos, y quanto representa la que se vsaua en los del santo Rey dō Ranimiro Primero, aunque tambié en ellos auia hombres muy doctos. Es este verdaderamente de los mas antiguos léguajes q̄ he visto en escrituras antiguas. Y vease quan diferētes son estas conf-

*Aduertencia
acerca de las
primeras consti-
tuciones de la
Orden de San-
tiago.*

*Monitor
Mayordomos*

*Apelacion del
juyzio del Moni-
tor al Capitu-
lo.*

*Cofradia de san-
tiago començó
en personas Ec-
clesiasticas, y le-
gas.*

tituciones de las que despues se hizieron, quando la Orden fue confirmada, aunque algunas de aquellas se sacaron de estas: Y quan diferente es esta Phrasis de aquella y de la del Prologo de la regla, que muchos alegan para prouar el origen de la Orden desde su confirmacion.

Y notese particularmente, que en estas constituciones no se manda cortar los cabellos a los Cofrades, que se vsauan largos y hermosos; antes se dize, que el Cofrade que tomare a otro por los cabellos, pague sesenta sueldos, y en el Prologo de los establecimientos de la Orden, (que se hizo quando la reformation y confirmacion della) se dize, que dexaron la longura de los cabellos, tratando de su reformation en estas palabras: Y renunciaron y desampararon todas las honras, y pompas mundanas; y dexaron las vestiduras preciosas, y la longura de los cabellos, y todas las otras cosas en que ay mucha vanidad y pocautilidad. La diferencia que ay de estas constituciones antiguas a las que despues se hizieron, ay de la fundacion de la Orden, a la reformation, y confirmacion della, y passaron muchos años desde el vn tiempo al otro.

LAS CONIETVRAS QUE ay del primer Monitor de la Cofradia, y Orden de Santiago de la Espada, y por que traxeron siempre los caualleros della manto blanco, Capi- tulo Tercero.

SEgun era deuoto del Apostol Santiago el santo Rey don Ranimiro Primero, (y era razon que lo fuesse) entiendo seria el primer caudillo y Monitor de su Cofradia: Porque es cierto, conforme a la Espada de la torre del monasterio de san Munio de Vega, que començò en su tiempo, y se verá que en gente nobilissima. Y si comen-

mençó en el, tocauale a vn Rey tan deuoto y benemerito del Apostol ser el primero que començasse a engrandecer esta deuocion, para que todos la estimassen y engrandecies-
fen. Siempre los Reyes, y Principes Christianos se tuuierõ por muy honrados y engrandecidos: con semejantes deuociones, y ser ellos los caudillos dellas: como se vee en el Catolico Rey don Alfonso Onzeno, q̄ fue el fundador de la Orden de la Vanda; los Catolicos Reyes de Portugal de la de Christo; los señores Duques de Borgoña de la del Tufon; los Christianissimos Reyes de Francia de la de san Miguel, los de Inglaterra de la de S. Iorge, los señores Duques de Saboya de la Anumpciata, y de la misma manera otros muchos Principes.

Y era fuerça q̄ començado se esta Cofradia luego despues de la gran batalla de Clauijo, y en presencia suya se le diese a el la quenta dello, (si acaso el no fue el primer inuentor della) y dandosele no dexaria el de entrar en vna tan gran deuocion, y entrando en ella no dexaria de ser el primer Monitor, y superior, y luego mandaria al año siguiente se nõbrasse otro, como se nombra cada año en otras Cofradias.

Tiene fundamento esta congetura, en que muy pocos años despues del en tiempo de su nieto el C. Rey don Alfonso el Magno hallamos ya establecida, y fundada vna hermandad de Santiago, de la qual era hermano el mismo Rey Magno; y lo fueron sus sucesores: Bien pudo ser fuesen tambien desta hermandad los Cofrades de la Cofradia de Santiago de la Espada, pues auiendo tomado su deuocion, la razon obligaua la tuuiesse con las cosas de su Apostolica casa, adõde està su santissimo cuerpo, como della cõsta por instrumentos en tiempos despues, quando estaua esta Cofradia y orden mas fundada, los quales nos siruẽ de conjetura para en los anteriores.

Ayuda tambien a este parecer, lo mucho que se preciaua los Catholicos Reyes en aquellos tiempos, y despues de la Orden de la Caualleria, y y tenian por bien de armarse caualleros, y de armar caualleros a otros, y de dar potestad a sus grandes que armassen caualleros, quando se hazia vn casa-

Principes Christianos fundadores Ordenes militares.

Hermandad de Santiago.

Reyes Catholicos se preciaua de la Orden de la Caualleria.

miento Real, quando vna Coronacion, quando alcançauan vna vitoria, o en otras semejantes ocasiones y fiestas: Y que quãdo se da el habito desta Orden de Santiago, de tiempos antiqnissimos, siempre los que lo reciben son armados Caualleros por sus padrinos.

Religiosos de Santiago son armados Caualleros.

Mano Insignia de la Caualleria.

Miles significa la dignidad de la Caualleria.

Monasterio de Celanoba sepulchros de los Feyxos y Riberos.

El manto blanco habito desta Orden assegura mas esto, porque antiguamente nadie podia traer el manto de la hechura que le trayan y traen los de la Orden de Santiago, sino los Caualleros que llamã de espuela dorada, a quien auia sido dada la Orden de la Caualleria: la qual se daua por hazas, y merecimientos que alcançauan por su valor los nobles; que adonde no auia meritos, aunque huuiesse grandes quilates de nobleza no se daua la Orden de Caualleria: y assi auia muchos nobles en vna familia, que no eran armados Caualleros, siendolo otros de la misma. Vese esto claramente en Capillas, y sepulchros antiguos, porque se hallan bultos armados con sus mantos hasta los pies, otros aunque no estan armados tienen los mantos hasta los pies y espuelas calzadas, y la Espada en las manos, o en la cinta, y se intitulan en los Epitaphios. *Miles*: diziendo: *Hu iacet Ferdinandus Miles: Hic iacet Odoarius Miles*: nombre que significaua el titulo desta Caualleria; segun se halla en nuestras antiguas Chronicas de España: Y en las mismas Capillas, o Templos hallamos otros sepulchros de las mismas familias que estos, con los mismos escudos de armas, y sabemos por las escrituras de las mismas Iglesias, y monasterios que fueron hermanos, hijos, o padres de los otros, y no los hallamos con manto hasta los pies, ceñido o preso con cordõ, o añudado al cuello, ni cõ titulo de: *Miles*; en el epitafio, aunq̃ estẽ armados, y aunque tengan sayo largo hasta la rodilla, o mas crecido con mangas de malla y espada en la mano. En el antiguo monasterio de Celanoua se veen con mucha claridad estas diferencias, en los sepulchros de las antiguas familias de los Feyxos, y Riberas, y en otros antiguos templos se hallara la misma diferencia, si se adierte en ello.

Supuesto esto, que estos mantos eran la insignia de la Caualleria (como luego comprouaremos) me parece que quando el santo Rey don Ranimiro Primero, alcanço la re-

ferida

ferida vitoria de Clauijo, por el Apostol santissimo, instituyendose esta Cofradia y Orden de Santiago de la Espada, armò, y mãdò armar caualleros a los cofrades seculares della: porque el ser su habito el manto, da a entender, que su primer origen fue en caualleros, y su nombre confirma esto: Cofradia y Orden de la caualleria de Santiago de la Espada. Y aunque otras ordenes militares, aora traen tambien manto como esta, no le usaron desde sus principios, sino desde poco tiempo aca: pues sabemos que los caualleros de las ordenes de Calatraua, y Alcantara, primero fueron monges Cisterienses, que caualleros. Y no es inconueniente, no se halle en historias o otras memorias quien fue el primer Monitor de la Cofradia y Orden de Santiago, supuesto las ruynas que han padecido las de nuestra España; y en particular las de esta Orden de Santiago, con las mudanças que tuuo. Digo demas desto, q̃ esta Cofradia y Orden començò cõ titulo de Militar, y para defensa de la Fè Catholica, y recobracion de España, como se vee en las referidas cõstituciones: y esto es como tuuo origen de la gran batalla de Clauijo, adonde Santiago defendio a España, que por su respeto, y a su imitacion fue fundada, tomando su santo nombre: y cõforme a esto podemos dezir, que el fue el inuentor, y el que le dio principio.

Caualleros de las Ordenes de Calatraua, y Alcantara fueron monges Cisterienses.

Conuiene aueriguar, que este manto largo hasta los pies, habito que traya y trae esta Cofradia y Orden de Santiago, fuesse solamente permitido a los que eran armados caualleros: hallamos esto en la Ley 18. del titulo 21. de la Partida. 2. adonde dize el Catolico Rey don Alfonso X. lo siguiente: **P**Años de colores señalados establecieron los antiguos que traxiessen vestidos los caualleros nobles miẽtras que fuesen mancebos, assi como vermejos, o xaldes, o verdes, o cardenos, porque les diese alegria. Mas prietos, o pardos, o otra color fea, que los fiziesse entristecer, no lo touieron por bien que los vistiessen. E esto fizieron, porque las vestiduras fuesen muy apuestas, e ellos andouiesse mas alegres, e les creciesse los coraçones para ser mas esforçados. E como quier que las vestiduras fuesen de tajos de muchas ma-

Ley. 18. tit. 21. P. 2.

neras

neras, segund eran las costumbres de partidas, è los vsos de las tierras. Pero el manto acostumbraron todos traer desta guisa, que lo fazian muy grande, è luengo, que los cobriessse fasta los pies. E sobraua tanto paño de la vna parte è de la otra, sobre el ombro siniestro, porque podrian fazer vn ñudo; è faziendolo de manera que podrian meter e sacar la cabeça sin ningund embargo. E llamauanlo manto caualleroso. E este nombre le dizen, porque non lo auie otro ome desta guisa traer si non ellos. E el manto fue fecho desta manera por mostrança que los caualleros deuen ser fechos è cubiertos de humildad, que han de obedecer a sus mayores. E el ñudo fizieron porque es manera de acatamiento e religion, que los muestra que sean obedientes, non tan solamente a sus señores, mas a sus cabdillos. E por esta razon sobre dicha tenian el manto tambien quando comian, o beuan, como quando seyan è andauan, o caualgauan. E todas las otras vestiduras trayan limpias, è mucho apuestas, cada vno segund el vso de sus logares. E esto fazian: porque quien quier que los viesse, que los pudiesse conocer entre las otras gentes, para saberlos onrar. E esto mesmo establescieron tambien de las armaduras, como de las armas q̄ traxiessen, q̄ fuesen fermosas è mucho apuestas.

Destos mantos q̄ acostubrauan traer los caualleros antiguamente hablan las historias antiguas, quando dizen: E lleuauan sus mantos è muy nobres paños de lana è de sirgo.

Llamauan paños al vestido que yua debaxo del manto, aora fuesse de seda aora de paño; pero los mantos siempre tuieron este nombre, y como aqui dize, siempre fue habito de los Caualleros, en que eran conocidos, y diferenciados de los demas. Bien es cierto que los de la Orden de Santiago limitaró, q̄ su manto fuesse de color bláco, y no de otro, porque con este vieron aparecer á Santiago en la batalla: trayanle siempre como era costumbre de los Caualleros, aora solo letraen en capitulo, quando comulgá, y en las

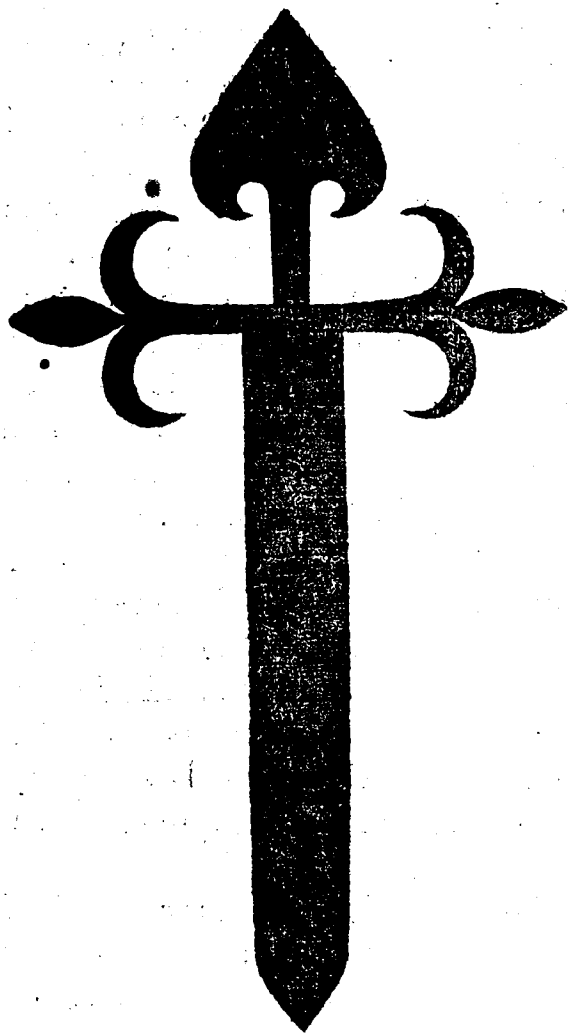
las fiestas de cóstitució. Y aduertase, q̄ porq̄ desde la fundacion de la Orden este era su habito con la Espada colorada en los pechos, no les señala alguna manera de habito el santissimo Padre Alexandro Tercero en la Bula de la confirmacion de la Orden. Y siempre traxeró la Espada de su origen, pues con la tradicion y argumentos referidos hemos aueriguado la fundacion del monasterio de san Munio de Vega: en tiempo del santo Rey don Ranimiro Primero, y en su torre (que ella y la portada de la Iglesia, son lo antiguo del) hallamos la referida Espada, y no ay memoria, ni escritura, que afirmen que esta torre se aya reedificado despues de su fundacion, o que fuesse fundada en otro tiempo sino en este.

Caualleros de la Orden de Santiago, siempre traxeró manto bláco con la Espada en los pechos

La Espada que aora traen sobre los mantos, y en los vestidos, tiene diferente hechura, que la que vsaron antiguamente: porque es muy amiga nuestra España de gallardias, y a algunos deuio de parecer mas hermosa, como aora la traen, siendo harto mas propia, y gallarda la antigua, y representa aquella antigua figura de Espada, que vsaron nuestros mayores.

Y en realidad de verdad, de la suerte q̄ la vieró en la mano a nuestro Patron Santiago: y aunq̄ lo es la q̄ aora vsan, diferencia tanto de la antigua, que ya algunos Poetas, o bachilleres de lenguajes, no le llaman Espada, sino lagarto; nunca ella estuuo encerrada, ni los que la trayan en la gartera, en alguna cofradia de lenguajeros deste tiempo, se le puso a casó este nombre. Es la que aora se vsa en el Orden y Caualleria de la manera que representa esta figura

EA



LA ANTIGVA NOTICIA
que se halla de los titulos de Maestro, y Co-
mendadores, de la Orden de Santia-
go, Capitulo Quarto.

EN Mas de ciento y cinquenta años, despues de la
Institucion de la Cofradia y Orden de Santiago de
la Espada, no hallamos noticia en ella de Maestro
y Comedadores en escrituras, ni en historias antiguas: sino
que al

que al que era cabeça de la Orden le llamauan Monitor,
como parece por las referidas constituciones. Pero en
los tiempos del Catholico Rey Don Fernando el Mag-
no ya hallamos estos titulos de MAESTRE, y Comenda-
dores tan asentados en la Orden, y la Orden tan rica, con
tanta autoridad, y Encomiendas que dan claramente a en-
tender, que ya auia muchos años que se vsauan en ella. El
nombre de Encomiendas, y Condados siempre es muy
comun en todos los priuilegios: porque aquello que los Re-
yes Catholicos ganauan, ò poseyan como suyo, de que ha-
zian merced de por vida, ò por tiempo a algunos Caualle-
ros, llamauanle Encomienda, ó Condado que todo es vno,
aunque los que no eran de tanta calidad, y cantidad, mas
propio era llamarles Encomiendas, como se vee en vn pri-
uilegio del Catholico Rey Don Ordoño II. por el qual con-
cede à la Yglesia de Santiago la Encomienda de Monte Sa-
cro, que auia tenido el Abad Gumefindo, y la de Amaea,
que auian tenido Lucidio, y Nuño, es otorgado en la Era
Dccec. Liiij. dize: *Commissos duos Montem Sacrum sicut Gume-
findus Alba obtinuit, & Amaeam sicut eam Lucidius, & Nubius
obtinuerunt.* Lo mismo se vee en el referido priuilegio de
la donacion de la Encomienda de Pistomarcos, que hizo
à Santiago el Catholico Rey Don Ranimiro segundo, y en
otros antiquissimos que vsan siempre deste lenguage. Lla-
mauanles Encomiendas, porque las dauan a los tales Caua-
llos en Encomienda, (y no en propiedad) como aora se
dan las de las Ordenes Militares. Y assi como la Ordé fue
ganando, y adquiriendo possessions, assi de donaciones,
como de conquistas, repartialas en Encomiendas, y otras
de que los Catholicos Reyes le hazian merced. Y como se
dauan estas a los Religiosos, ò por tiempo, o por vida, y no en
propiedad, llamaró las Encomiendas, como se llamamauan
en España las tales possessions en aquellos tiempos. Que se
vsasse ya estos titulos de Comedadores, Encomiendas, y Maes-
tre en la Orden de Santiago en tiempo del Catholico Rey
Don Fernando el Magno, y quan asentados estauan en
ella, consta de su priuilegio que tiene el Conuento de San-
tispíritus de Salamanca, el qual se refiere tambien en la
regla,

regla, y establecimientos della, y el Licenciado Rades de Andrade en la Chronica de las Ordenes lo trae. Dize asy:

DON FERNANDO Por la gracia de DIOS, Rey de Castilla, Leon, y Galizia, y Prouincias de Portogal, Señor de llas Vizcayas: A vos nuestrs amados fijos don Sancho, don Alonso, y don Garcia, y à vos las Infantas nuestras fijas doña Vrraca, y doña Eluira: y a vos los Caualleros Condes, y ricos omes, MAESTRES, y Comendadores, y Prellados de llas Ordenes, y a toda lla otra gente a quien esta nuestra carta fuere mostrada: Salud, è gracia: Sepades, que en lla batalla que nos ouimos con llos Moros cerca de SANTIAGO, que llaman à Compostella, nos fue mostrada vna vision crara, en que nos mandò, quel primer Cauallero de lla Encomienda de SANTIAGO, de aquellos Caualleros que su voto auien tomado muriesse, que lla tierra, y llogares, y renta se dieffe para el Conuento, y Monjas de SANTISPIRITVS de lla Orden de llas Religiosas de Sancta Ana della ciudad de Salamanca. Y quella que fuessè Abadesa, se llamasse Comendadora, y que para siempre jamas, asy fuessè q̄ por sus oraciones, y ruegos auiamos acabado con DIOS, que lla fuerça de llas armas, ni soberuia, que es lla soberuia lla que DIOS mas aborrece no nos empezca, y que si asy llo prometia que el me faria victorioso, y otro tanto fue dicho al MAESTRE, y Governador de lla Orden (aunque pobre) desseo del seruicio de DIOS, y por ganar prez, y honra se llo prometimos. Porque os mandamos, que aora, nin de aqui adelante nadie non sea osado a poner Comendador, nin dalle lla Encomienda del Castiel de lla Atalaya con su llogar, y terminos, y del Castiel de Palomera

mera con sus llogares, è caserías, è majadas è cortos, segun que llo solian gozar llos otros Comendadores, a quien aquella Encomienda era dada, que de DIOS, y del APOSTOL nos fue mandado, que aquella Encomienda fuessè dada a aquellas Monjas Santas, que antes que lla batalla fuessè començada muriode vna faeta Aluar Sanchez el que so Encomienda lla tenia. Y pues Dios tanta merced nos hizo, queremos que sea lla renta, y Encomienda del Monasterio, y Conuento de SANTISPIRITVS de Salamanca, y que lla Abadesa se llame Comendadora. Y porque en su Orden a Dios haze seruicio, y de su oracion es contento, queremos, y es nuestra merced, que lla Comendadora non sea tenuta à fallir de su Orden à llamamiento nuestro, ni de su Maestre, si ella non querra. Y si a visitar su Encomienda querra, hagalo y ponga Sefineros, è Mayordomos como bien querra. Y mas lla escusamos de todo llamamiento, asy de guerras, como de juntas, y queremos que su Encomienda sea muy relleuada de todos pechos con sus diezmos a DIOS que vienen a ella, y el Señorío, y por esta carta de merced, y mandamiento de DIOS queremos que asy sea, y mandamos a Don Sancho, y a Don Alonso, y a Don Garcia, y a qualquiera de mis fijas que hereden nuestrs Reynos que lles guarden à llas Monjas esta nuestra carta de mandamiento, è merced, so lla pena de lla nuestra merced, y maldicion, y de Dios que nos llo mandò: y que siempre tengan en coraçon de hazer mercedes a aquellas Hermanas, y Monasterio del Espiritusanto. Y por mas cierto lles dimos esta nuestra carta de priuilegio rodado, è sellada con nuestro sello, y firmada de nuestro nombre. Dada, y otorgada a quinze dias del mes de Nouiembre de mil y treynta años.

Este priuilegio tiene sello de plomo pendiente en filos de cañamo. Ay que aduertir en el algunas particularidades.

Aduertencias a' priuilegio de S. Espiritus de Salamanca.

La primera, contandole su data como está por año de Christo, siguiendose la computacion de los treynta y ocho años de la cuenta de la Era es dozientos menos quatro despues de la referida batalla de Clauijo, que todo este tiempo auria menester la Orden para estar ya en esta grandeza, pues los tiempos de entonces eran mas pobres, y necessitados (aunque mas deuotos) y auia menester espacio para auerse apoyado, y enriquezido, auiendo començado en Cofradia, como se vee en las referidas constituciones.

Dios, y Sãtiago tienen por accepta su Orden de la Caualleria.

La segunda, consta deste priuilegio la mayor grandeza que tiene esta Religion, pues haze relacion de que la llamaron Dios, y Santiago suya, y que llamaron a sus Frey les los que auian tomado su voto, que es vna aprouacion, y confirmacion diuina.

La tercera, que la vision diuina huuiesse aparecido al Rey, y al Maestre, y que a entrambos se les mandasse la concession desta Encomienda: a calo, porque lo vno siempre han sido Protectores desta Orden los Reyes de nuestra España: y lo otro, porque como lo mas que tiene la Orden, son concessiones de los Reyes, si a caso a solo el Maestre huuiera sido ordenado, quiza no le dieran tanto credito los Freyles, y Comendadores, y acudieran al Rey, y lo contradixeran, como sucede en cosas menores, y así fue Dios seruido quitarles estas dificultades. No se dize aquí el nombre del Maestre, que de persona tan señalada con razon pudiera no olvidarse, perdonose a la poca curiosidad de aquellos tiempos: pero no dexò de loarle el Rey mucho, q̄ seria algun Santo Religioso, pues dize del aquellas palabras: El qual aunque pobre, desseoso de seruir a Dios: quiza no lo fuera tanto si fuera rico.

No han faltado tambien algunos que quieren poner defectos en este priuilegio, diziendo, que en aquel año aun no reynaua en Leon el Catholico Rey Don Fernando primero. Ya tengo dicho en este particular lo que

siento, quando tratè de la Era en el libro passado, y no tengo aqui que añadir, queria preguntar a los que mueuen estas questiones, si las entienden? porque á entenderlas, mas atiento se fueran.

Dizen tambien que en aquel tiempo no se vsaua poner la data por la cuenta del nacimiento del Señor. Yo tengo, que si esto me confiesan los Autores de nuestra España, q̄ es muy mayor la controuersia, y repugnancia que hallaran en las datas de las escrituras: en muchas se ha de entender año de Christo, aunque digan Era, y Ambrosio de Morales tuuo en esto muy buen voto.

Tambien quieren dezir, que se vsaua en aquellos tiempos escriuir los priuilegios en Latin, y no en Romance, como está este: yo digo, que quien quitò que no se escriuiesse tambien en nuestra lengua vulgar, pues podia en ella como en la Latina? y que esta no es razon bastante para ponerse dificultad en vn priuilegio autorizado, y sellado con el sello del Rey.

Dizen lo vltimo, que no se sabe por historias que este Catholico Rey huuiesse tenido guerra con los Moros junto a Santiago de Compostela, digo: que tampoco se sabe de otras muchas guerras, y batallas que tuuieron los Reyes: y que como no se ha sabido del sitio que tuuo el Catholico Rey Don Fernando segundo sobre el Castillo de Cedofeyta, junto a Ponteuedra en el Reyno de Galizia, y como se le entregò, y hizo rendir el Apostol Santiago, (segun diremos en esta historia) tampoco se ha sabido en las historias de la batalla de Compostela. Corregirse deuen, emendarse, y ampliarse las historias por los priuilegios, y no los priuilegios por las historias.

Conocida cosa es, como entruuan los Moros en aquellos tiempos a hazer guerra por las tierras de Christianos, como los Christianos por las dellos: y aun como muchas vezes los metian en ellas algunos rebeldes poco Christianos, y poco leales a su Rey, y en los principios deste Rey Catholico aun tenian la fuerza de Coymbra, y posseyan hasta cerca del Puerto de Portugal, que la auian bu elto a recobrar, despues q̄ se la auia ganado el Cat,

Rey Don Alfonso el Magno. Tambien es sabida la gran brevedad, y omision de los escritores antiguos, que mucho mas dexaron de escriuir que escriuieron, y assi no ay que hazer tanto caso de semejante objeccion.

Lo que assegura mucho la certeza, y verdad deste priuilegio, es la antigua, y cõtinuada posesiõ que el Monasterio de San Spiritus tiene, y ha conseruado siempre desta Encomiãda de Atalaya, y Palomera desde esta concession, y que siempre se le aya llamado a la Priora Conmendadora de San Spiritus de Salamanca. Y que necesidad tenian la Comendadora, y su Conuento de fingir, ò contrahazer priuilegio, adonde siẽpre ha posseido, y posee en pacifica posesion, sin contradiccion alguna, desde la concession hecha por el priuilegio? Porque ha mas de quinientos años que no ha menester el priuilegio para continuar su pacifica posesion, y que contra ella no pudiesse auer pleyto sobre la prescripcion, aunque nunca pareciera el priuilegio: pues si la Orden era priuilegiada, tambien el Conuento era de la misma Orden, y priuilegiado como la misma Orden.

EL MONASTERIO DE nuestra Señora de Loyo fue la cabeça de la Orden de la Caualleria de Santiago de la Espada. Capitulo quinto.

SI LA Orden de la Caualleria de Santiago de la Espada hizo su cabeça al Monasterio de nuestra Señora de Loyo, antes q̃ el caudillo, y cabeça della se llamasse Maestre, ò despues, no lo podremos dezir con certeza, por no auer hallado noticia dello. Lo cierto es, que el instituyrle por su cabeça fue muchos años antes de la confirmacion de la misma Orden que hizo el Santissimo Padre Alexandro

*Monasterio de
N. S. de Loyo, ca
bega de la Orden
de la Caualleria
de Santiago.*

xandro tercero: y conforme a esto, puede se coniecturar, que está institucion, y nombramiento fue, ò en el mismo tiempo en que el superior, y Governador se començò a intitular Maestre, ò muy cerca del, (si ya no estaua hecho antes,) porque parece que el tomar esta Magestad de nõbre, y ponerse la Orden en mas perfeccion, promete tambien, que en este tiempo se nombrasse algun Monasterio, y Conuento por cabeça: y assi seria esta tal institucion antes de los referidos tiempos del Catolico Rey Dõ Fernando primero, pues en ellos constò, que de atras venia ya el nõbrarse el superior, y los Freyles Encomendados, Maestre, y Comendadores.

En la Regla de la misma Orden añadida, se pone esta institucion del dicho Monasterio de nuestra Señora de Loyo por cabeça della, mucho tiempo despues en el mismo en q̃ fue su confirmacion: pero a esto repugnã las memorias del mismo Monasterio, y la misma Regla, y la Bula de la confirmacion, y verdaderamente como el que recopilò aquella Regla, y el Licenciado Rades de Andrade que recopilò la Chronica de las tres Ordenes Militares de Santiago, de Calatraua, y Alcantara, no vieron el referido Monasterio, no pudieron sacar esta antigüedad tan en limpio como conuiene. Y porque esto se tratara mas en particular al fin deste capitulo, digase aora de la antigüedad deste Monasterio, y memorias que huuo, y ay en el, y las razones que pudo auer, para que se constiruyesse por cabeça de la Orden.

Quanto a lo primero, no se engañe alguno por la dicha Regla, y por la historia del Padre Mariana, que le llaman: el Monasterio de San Loyo: y dizen está junto a Santiago de Compostela: porque estos Autores sin auerle visto dan nombre de Santo al Rio que passa junto a el. Su propio nõbre es: Monasterio de nuestra Señora de Loyo: llamase assi, porque está en la ribera del Rio Loyo junto a Puertomarin en Galizia, de dõde nacio el error de llamar los dichos Autores al Rio San Loyo, y al Monasterio de San Loyo. Passa este Rio a media legua de Puertomarin, corriendo desde la parte Oriẽtal por la de Mediodia, y feneciendo en la Oc-

*Monasterio de
N. S. de Loyo.*

cidental de la misma villa de Puertomarin en el Rio Miño, que passa por ella. He dicho esto por lo q̄ importa para entender la Bula de la confirmacion de la Orden, que se referira adelante. Subese desde el Rio Loyo al Monasterio vna Montañuela toda de viñas pequeña, en la qual cerca del Rio ay otra Yglesia, a que llaman: Santa Cruz de Loyo, es antiquissima: mas arriba está el referido Monasterio a media milla del dicho Rio. Su traça, y hechura era cosa antiquissima: he le visto dos vezes, la primera aura veynte y dos años, que fue en el año del Nacimiento del Señor, mil y quinientos y ochenta y quatro, aun estava del Coño mucha parte en pie, tenia las veneras, y habitos de Santiago, conforme los traían antiguamente: lo que llamauá Cabildo aun estava en pie, y algunas Celdas de los Freyles. Es pequeña la Yglesia, como las muy antiguas de España. Tiene vna Imagen de N. Señora antigua, por quien haze Dios muchas mercedes a los que la visitan: también de vna campana que ay en este Tēplo se dize es antiquissima. Alderredor de la Iglesia en el Cimiterio que la rodeaua, auia muchas sepulturas con habitos de Santiago, de la manera de los del Monasterio de Vega: las vnas estauan baxas llanas có la tierra: otras algo mas altas como pie y medio, y destas auia mas de deziocho, ò veinte. Auia tambien en el mismo Cimiterio otros siete, ò ocho sepulcros grâdes, altos del suelo como vara y media de medir, que tenian algunos dellos de largo diez pies y mas, y de ancho quatro: sobre la cubierta no tenian escudo có armas, ni en los lados, ni letrero alguno, sino solamēte el habito de Santiago muy grande en medio de la losa, que tomaua mas de la mitad della, como se traía antiguamēte de la hechura de los referidos del Monasterio de Vega, y como los otros del mismo Cimiterio. Estas son las memorias q̄ alcáce áver allí, y personas de mucho credito me dixeró que auian allí visto mas q̄ estas. En el año del Señor 1600. bolui por allí a verlas de nueuo, por si hallaua alguna mas noticia, porque ya auia muchos dias que escriuia esta historia, halle caydo todo el Coro, y el Cabildo, y todo lo demas de las Celdas: de todos los sepulcros grandes, y pequeños, ya no hallé sino dos: la Yglesia

Veneras, y habitos de Santiago en el Monasterio de N. S. de Loyo.

sepulcros q̄ estauan en el Monasterio de N. S. del Loyo.

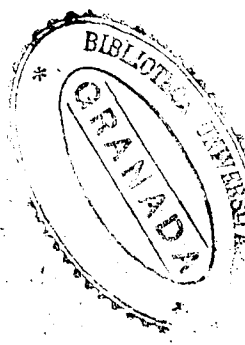
Yglesia en partes cayda; y en la que estava en pie se recogian los ganados por la fiesta, ò por el agua, solo vn pobre labrador que viuia allí junto, llamado Domingo de Loyo, tenia cuydado de cerrar la puerta, porque no se entrasen dentro, como solian. De las sepulturas me dezia este, y otros naturales, que algunos dellos, y otros de la comarca las auian lleuado para edificios de bodegas, y lagares que ay por allí al derredor, y de la misma manera las tablas, y texa del Coro, Cabildo, y Celdas. Los mismos me certificaron, que auia pocos dias lleuara de aquel Cimiterio Iuan Pardo vezino de Puertomarin vna piedra de sepultura, para vna fuya que tenia en Puertomarin, y lleuandola entera, y sana sin alguna quebradura, ò hendedura en vn carro, junto a la puente de Puertomarin (antes de salir de la jurisdicció q̄ solia ser de la Ordē de Santiago) se hizo quatro pedacos en el mismo carro, sin recibir daño el carro, ni auer dado salto, ò cayda los bueyes, antes yēdo có todo fosiēgo, q̄ lo tuuieró por cosa milagrosa. Desta manera está (sino se ha acabado ya de caer del todo) la casa que fue cabeça de la Orden de la Caualleria de Santiago de la Espada, tan nombrada en el mundo, e ilustrada de riquezas en España: que de quantas Encomiendas fuyas gozan los grandes titulados, y Caualleros della, nõ fuera mal contado, q̄ cada vno diera alguna limosna, por pequeña q̄ fuera, para reedificar aquel Templo, que fue cabeça de su Orden, porque siquiera estauiesse con alguna decencia, y con vn Capellan que le siruiesse, y no fuesse establo de ganados.

Es la tierra adonde está este Monasterio del Cabildo de la Apostolica Yglesia de Santiago, y lo mismo las Yglesias que estan junto. Tambien el Monasterio es Yglesia Parroquial de tres, ò quatro vezinos que allí ay, y el Capellan, ò Cura que sirue otra que está allí junto los hazia yr a ella, si algun Visitador no lo remedio despues. Desta manera casi se acabó de arruynar vna de las mejores antiguallas, y mas de estimar que auia en España. Pongo esto aqui tan de proposito, porque ya que se le han acabado las memorias, nõ se le acabe la de lo mucho que fue.

Tambien se que traen gran competencia los Piores, y Freyles

Monasterio de Loyo está en tierras de la Yglesia de Santiago.

Monasterio de Loyo está en tierras de la Yglesia de Santiago.



Freyles de los Conuentos de Vcles, y San Marcos de Leon, sobre qual Conuento es mas antiguo: harto mejor hiziera en procurar se diese alguna recompensa al Cabildo de Santiago por el Monasterio, y tierra de Loyo, y que se reedificasse, y pudiesse como era razon.

Todas estas memorias del Monasterio de Loyo afirman, y aseguran mas de ciento y cinquenta años por lo menos de asistencia de la Orden de Santiago en el: porque tantos sepulcros, que los grandes serian de Maestres, y los mas de los otros Caualleros, Priores, y Freyles señalados, no podian quedar alli, estando la Orden en aquella casa tan poco tiempo como le dan la Regla, y otros Autores: pues el que le dà la Regla no viene a ser sino tres años, y aun bié medido no llega alla, pues pone juntamente el asiento, y reformation de la Orden en Loyo en tiempo del Catolico Rey Don Fernando de Leon segúdo deste nombre, y en el mismo, y en la misma ocasion la salida de la Orden de alli, echando a los Caualleros, y Freyles, Clerigos de sus Reynos el mismo Rey, quando se fueron a Vcles, y assi parece muy imposible, que en tan poco tiempo pudiesen quedar alli tantas memorias della.

Lo segundo, la primera possession de la Orden, de que haze mencion el Santissimo Padre Alexandro tercero en la Bula de su confirmacion es el Monasterio de Loyo con sus jurisdicciones, y rentas, como cabeça de la Orden, aunque consta de las historias que ya estauan los Religiosos della en Vcles, y es grande argumento que estaua muchos años auia incorporado en la misma Orden, pues esto estaua tan assentado ya entonces.

Lo que aora podemos inquirir es, porque razon hizo aqui la Orden su cabeça, primero que en otra parte. La Regla della dize, que a instacia del Cardenal Iacinto, que despues fue Sumo Pontifice llamado Celestino tercero, reformado los Freyles sus vicios, y por florecer mucho en la Religion Catolica el Prior, y Canonigos del dicho Monasterio de Loyo, que el referido Cardenal, y los Arçobispos Don Cerebrun de Toledo, y Don Pedro de Santiago insistieron con ellos que recibiesen al Maestre, y Freyles de la Orden

los,

los quales los recibieron, y que dellos tomò la Orden la Regla de San Agustín que aora tiene. Pero pues las memorias del Monasterio de Loyo dan á entèder que estuuo alli la Orden muchos años: y la Regla dize, que quando estuuo en España el referido Cardenal, ya estaua la Orden en Vcles, y la Bula de la confirmacion le confirma ya tambien a Vcles, que ya le tenia por concession del Catolico Rey Don Alfonso el octauo deste nombre. Otra razon hemos de investigar mas particular, y demas fundamento, pues la referida, de que la entrada de la Orden en Loyo fuesse á instancia del dicho Cardenal tiene las dificultades referidas, y claramente se manifiesta que no pudo ser entonces. Y assi soy de parecer que por vna de tres razones, ó por todas tres hizo la Orden su asiento, y cabeça en el Monasterio de Loyo.

La primera, por estar cerca del Santissimo cuerpo de Santiago, a quien tienen por Patron, para defensa de su Santa Casa Apostolica (pues està este Monasterio de Loyo, hasta catorze leguas della) porque en los tiempos antes del Catolico Rey Don Fernando primero, auia padecido muchas ruynas por los Moros, y Normandos (como se dira en esta historia) por falta de socorros, que como los Reyes residia en Leon, y Ouido, quando llegauan ya era muy tarde: y como estos Freyles de Santiago vieron tantas destrucciones en la casa de su Patron, y eran tan grandes soldados, pusieron se á la defensa en parte adonde pudiesse ser mas presto el socorro, que el acometimiento del enemigo. Y no se vinieron a Compostela, porque como los Obispos de Santiago eran poderosos, y tenian siempre consigo mucha gente noble a sus expensas, y a vezes exercito (como tratan las historias Iriente, y Compostellana) mal se halláran dos cabeças tan poderosas juntas en Compostela: porque nunca les faltaran dissensiones, quando no entre ellos, entre los suyos, pues no cantan bien dos gallos en vn mural: y en Loyo estauan en tierras fuera de las del Obispo de Santiago, y a proposito para lo que pretendian, y professauan. Ayuda mucho a esta conjetura, que pues las Ordenes Militares, de los Templarios, y Hospitalarios de Ierusalem fueron

insti-

Orden de la Cavalleria de Santiago estubo mucho tiempo en Loyo antes de su confirmacion.

Llama Freyles a los Caualleros.

instituydas para guarda del Santo sepulcro de nuestro Redemptor, y defensa de sus Perégrinos: la Orden de Santiago no era razon se alexasse del Apostolico cuerpo de su Patron, y el sitio que tomò en Loyo, estaua a mano para fauorecer sus Perégrinos, pues por el Burgo de Puente de Miño, que era suyo, y está junto a Monasterio de Loyo passa el camino de Santiago que viene de Castilla, Aragon, Fràcia, Alemania, Italia, y otras partes.

La segunda, porq̄ seruiã alli de otro efecto muy grãde, q̄ era de refrenar, y quitar à los Moros las entradas q̄ solian hazer hasta la ciudad de Lugo, desde Portogal, pues Loyo està en vno de los dos caminos que va de Portogal a Lugo, y estauan alli mas a proposito, para defender las possessiones, y Castillos que tenian en tierras de Orense, pues està Loyo destos a diez, y catorze leguas, lo qual no podian hazer con tanta facilidad estando en Compostela, ni estando házia Orense, acudir a las cosas de Compostela, si la enuestrian exercitos que viniessen por mar, porque es el trecho de tierra que ay, mas áspero, y montuoso para la Caualleria. Ayudaria mucho a esto la insistencia de los Catolicos Reyes de Leon, que para todas estas comodidades les mandarian estuuiesen alli, que era el centro de Galizia, para acudir assi a las cosas de aquel Reyno, como a socorrerle en las del de Leon, quando los llamasse, que para todo estauan mas cerca, y a proposito, y como vna fuerte guarnicion.

La tercera ayudaria mucho a esto la Santidad del Prior, y Canonigos de Loyo, y como dize la Regla, aficionarse mas la Orden de Santiago a aquella de San Agustin, y conformarse mas con ella: porque (segun ya hemos dicho) como fue instituyda por Clerigos, y Caualleros juntamente, (segun muestran las referidas constituciones) claro està, que los Freyles Sacerdotes de Santiago se auian de acomodar mas con los Canonigos de San Agustin, de quien eran muy semejantes, y los ritos, y costumbres todos vnos, que con los Monges de S. Benito. Esto me ha parecido supuestas las razones dichas, de la antigüedad, y multitud de las memorias de Loyo.

Vlti-

Ultimamente todas las historias que desto tratan, como son la Regla, y establezimietos de la Orden, las memorias del Conuento de Vcles, la historia de las Ordenes de Rades de Andrade, las tradiciones de Galizia conforma, en que el Monasterio de nuestra Señora de Loyo fue la primera cabeça de la Orden de Santiago, y que Caualleros de los Reynos de León, y Galizia Religiosos della la instituyeron por tal, y alli se dio a la Orden forma de Religión.

MVDANZA DE LA ORDEN de la Caualleria de Santiago de la Espada del Monasterio de nuestra Señora de Loyo à Vcles, y su confirmacion. Capitulo

sexto.

SV P V E S T O Que no podemos dezir cõ certeza el año en que la Orden de la Caualleria de Santiago de la Espada constityó por su cabeça al Monasterio de nuestra Señora de Loyo, tampoco podemos dezir de certitudinadamente quanto tiempo estuuo en el, ni en esta y mas claridad de lo que queda dicho: Es fuerza de toda raxon, cõforme a las referidas memorias dezir, que estuuo tan poco tiempo como le atribuye la Regla de la misma Orden: pero del tiempo en q̄ salio podremos dar mas relacion, y con toda certeza. Salio de Loyo en tiempo de los Catolicos Reyes Don Fernando de Leon, y Galizia segundõ deste nombre, y de Don Alfonso de Castilla, y Toledo octauo deste nombre antes de la Era mil y dozientos y doze. La causa que dan sus establezimientos, y regla desta salida de Loyo, es, chemistad que tuuo con el Maestre, Prior, y Freyles, çasi seglares como Ecclesiasticos, el referido Catolico Rey de Leon: por lo qual los echó de sus tierras: Por dõnde se comprueua mas lo que queda dicho: porque si huiera

Yyy

no mas

Orden de S. Santiago
go folio de 1070

E. Rey D. Fernã
do el II. echó de
sus tierras la Or
de de Santiago.

no mas de dos, ò tres años que estaua la Orden en Loyo (cò forme a la cuenta, y relacion de la dicha Regla.) echandola el Rey de sus tierras, no se entendiera aquel edicto, con los pobres Canonigos de Loyo: pero como los Canonigos cò su Prior eran de la misma Orden, y estauan incorporados en ella auia muchos años, y la Orden con ellos con todos se entendio el edicto, y assi el Maestre, y el Prior Don Andres, y todos los de la Orden, assi los Caualleros, como los Eclesiasticos salieron de los Reynos de Leon, y Galizia.

A todo lo que puedo entèder, la causa que dà la referida Regla de Santiago de recogerse la Orden a Loyo, a instancia de los dichos Arçobispos Don Cerebrun de Toledo, y D. Pedro de Santiago en tiempo de los referidos Reyes, quando dize en el prologo: La gracia del Espiritu fante en aquellos postrimeros tiempos, por su clemencia alumbrò en las partes de España algunos que eran Christianos mas de nombre q̄ de obra, y los reuocò misericordiosamente de la soberuia de la pompa seglar, y de las obras del diablo, &c. Fue verdaderamente la de la salida, que hizo la Orden de Loyo, y de los Reynos de Leon, y Galizia: Porque diz luego mas adelante, que auia grandes contiendas, y guerras entre los Principes Christianos, el Rey de Leon contra el de Castilla, y el de Castilla, y el de Portugal contra el de Leon: Supuesto esto, es conocida cosa el daño que suelen hazer las guerras civiles, quãtas reuoluciones, vados, y disensiones, y aun libertades q̄ causan entre la nobleza, y assi en esta maquina de guerras el Maestre, y Religiosos de Santiago, como poderosos, algunas cosas harian, ò seguirian parcialidades, que no estuuiessen muy a cuento al referido Rey Catolico Don Fernando de Leon: Tambien a caso harian algunos insultos (que en la gente de guerra no suelen faltar) pues parece les culpa tambien esto la Bula de la confirmacion de la Orden, quando dize su reformation de vida. Y por estas razones, y tenerles odio el referido Rey de Leon los echò de sus tierras, tomádoles, ò todo, ò la mayor parte que tenian en ellas, como yo he visto algunos priuilegios de concessiones que hizo a algunos Caualleros que le seruian de tierras que la Orden tenia.

Viendose assi el Maestre, Prior, y Freyles despojados de lo que tenian en los Reynos de Leon, y Galizia (que era toda la hazienda de la Orden) fueronse al Catolico Rey de Castilla Don Alfonso octauo, sobrino, y enemigo del referido Rey de Leon. Como eran tan grandes soldados, y de tanto valor, y el Rey Don Alfonso tenia tan sangrientas guerras, assi con los referidos Principes Christianos, como con los Moros: recibiolos con gran amor, estimádoles, y honrandolos mucho: y en esta ocasion es adonde començó su reformation de vida, y costumbres, señalandose, y haziendo grandísimas hazañas contra infieles: y esto es lo q̄ sienten la Bula de la còfirmaciò de la Ordè, y el Arçobispo de Toledo D. Rodrigo (testigo de vista de aquellos tiempos) y lo que mas conforma con la razon, y verdad de la historia. Es fortíssimo argumento, que en estos tiempos fue quando vino el Cardenal Iacinto Delegado del Santísimo Padre Alexandro tercero a España, y su venida fue a concordar los referidos Reyes Christianos: y si auian estado tantos años enemigos el de Leon, y el de Castilla, como refieren las historias de España, siguiendo como siempre siguió el Arçobispo de Toledo al de Castilla, cosa muy fuera de camino es dezir, que el Arçobispo de Toledo aconsejó al Maestre, y Freyles de Santiago que se recogiesen a Loyo, que eran tierras del Rey de Leon: pues es mas cierto que les aconsejó lo que hizieron, assi al Maestre como al Prior, y Freyles que fue se quedassen en seruicio del Rey de Castilla, reformando la vida en lo que tocava a los vicios.

Demas desto consta, q̄ quando vino el referido Cardenal a España, ya auia dias que el Maestre, y Freyles de la Orden de Santiago estauan en seruicio del Rey de Castilla, en el qual auian hecho grandes hazañas, y les auia dado el Rey, a Vcles, y otras possessions, segun consta de su priuilegio concedido a nueue dias del mes de Enero de la Era M. ccxij. que está en el Archiuo del Conuèto de Vcles. Lo mismo afirma el Catolico Rey D. Alfonso X. en su Cronica de España, capitulo 2. 4. parte: y mas en particular el Arçobispo de Toledo Don Rodrigo que viuia en este tiempo,

orden de santia
go se fue al Cat.
Rey de Castilla
D. Alfonso el 8.

C. Rey D. Alfon
so el 8. recibe la
orden de santia-

orden de
santia
go se fue
al Cat.
Rey de
Castilla
D. Alfon
so el 8.

orden de
santia
go se fue
al Cat.
Rey de
Castilla
D. Alfon
so el 8.

orden de
santia
go se fue
al Cat.
Rey de
Castilla
D. Alfon
so el 8.

orden de
santia
go se fue
al Cat.
Rey de
Castilla
D. Alfon
so el 8.

quando dize en el capitulo ventisiete del libro septimo, habiendo del mismo Rey Don Alfonso (al qual llama el Noble) que en Vcles assentò la cabeça de la Orden de Santiago, Espada de la defenfa, persecucion de los Arabes, defensora de la Fè, cuya espada está colorada con la sangre de los Arabes, cuya Fè arde con la Caridad, y que le dio a Ocaña Aurelia, y Mora, son sus palabras: *In Uclesio statuit caput Ordinis, & opus eorum ensis defensionis, persecutor Arabum moratur ibi, & incola eius defensor Fidei, vox laudantium auditur ibi, & iubilus desiderij hilarescit ibi, rubet ensis sanguine Arabum, & ardet Fides Charitate, mentium execratio est cultori Daemonum, & vita honoris est credentium in Deum, Ripam Tagi repleuit habitatoribus, & incolis defensionis Salrus Ocania, obtulit excelso terram illam, & militia Sancti Iacobi dedicauit eam, rupes Aurelia uniuert ei, & praesidium Mora subiecit illi, ut dedicaret terram Sanctimonie, & particeps fieret religionis.*

Maestre, y Caualleria de Santiago acompañan al Cardenal Iacinto.

Auiendo dado este Catolico Rey Vcles a la Orden, llegó en esta ocasion el referido Cardenal Iacinto a España a componer las dichas disensiones, saliole a recibir el Maestre de Santiago Don Pedro Fernandez de Fuenteencalada, y su Caualleria, acompañaronle siempre, y agradaronle mucho: y como huuiesse compuesto las dichas disensiones, y hecho pazes entre los Reyes (aunque duraron poco) tambien quedaron amigos, y concordados con el Rey de Leon el Maestre, y Freyles de Santiago. Y con esto assi el Catolico Rey de Castilla Don Alonso, como el de Leon (segun dize el prologo de la Regla) intercedieron con el que confirmasse la Orden, el qual con el poder que traía la confirmò entonces, y boluiendose a Roma, le acompañaron el referido Maestre, y Caualleros: presentólos al Santissimo Padre Alexandro tercero, dandole cuenta de su Habito, modo de viuir, regla que tenian, y como se auian reformado de los passados descuydos. Informandose el Pontifice muy en particular de todo lo que auia en esto, confirmò la Orden, haziendo larga relacion de su reformation, y costumbres, y de la mayor parte de la hacienda, y patrimonio que tenia en España, como consta de su Bula, que es la siguiente:

S. Papa Alexandro 3. confirmò la O. de la Caualleria de Santiago.

Alexan-

ALEXANDER Episcopus seruus, seruorū Dei: Dilectis filijs Petro Ferdinando Magistro Militiæ Sancti Iacobi, eiusq; fratribus, Clericis, & laicis tantis presentibus, quam futuris, cōmunem vitam professis, in perpetuam rei memoriam. Benedictus Deus in donis suis, & Sanctus in omnibus operibus suis, qui Ecclesiam suam noua semper prole foecundat. Et sicut pro patribus filios in ea facit exurgere, sic à generatione in generationem notitiam nominis sui, & lucem fidei Christianæ diffundit: ut sicut ante ortum Solis Stellæ se se ad Occasum in firmamento sequuntur, ita in Ecclesiasticis gradibus generationes iustorum (antequam veniat dies Domini Magnus, & horribilis, & tenebras nostras veri Solis splendor Illuminet) per tempora sibi succedant. Et sicut multi sæpè per caudam Draconis deiiciuntur in terram: ita & per adoptionem spiritus quotidiana fiat reparatio perditorum, & de profundo inferni ad quærenda multi cœlestia erigantur: & ita corpora teneantur in terra, ut tamquam ciues Sanctorum, & domestici Dei cogitatione ac desiderio conuersentur in cœlis. Hoc sanè temporibus nostris in partibus Hispaniarum de diuino factum munere gratulamur: ubi nobiles quidam viri peccatorum vinculis irretiti, & miseratione illius, qui vocat ea quæ non sunt, tamquam ea quæ sunt, superna gratia sunt afflati, & tacti super multis transgressionibus suis dolore cordis intrinsecus, & præteritorum agentes poenitentiam peccatorum: non solum possessiones terrenas, sed & corpora sua dare in extrema quæquæ pericula pro Domino decreuerunt. Et ad exemplum Domini nostri Iesu Christi, qui ait: Non veni facere voluntatem meam, sed eius qui misit me, Patris, in habitu, & conuersatione Religionis sub vnus Magistri statuerunt obedientia commorari. Eo utique moderamine propositum suum, & ordinem

Bulla S. Papa Alexandri 3. de confirmatione Ordinis militie Sancti Iacobi de Spaha. Psalm. 144.

1oel.c.2

Ephes.c.2

Ad Rom.c.4

1oann.6

temperantes, vt qui vniuersa turba fidelium in coniugatos, & continētes distinguitur, & Dominus Iesus Christus, non solum pro viris, sed & pro foeminis quoquē de foemina nasci voluit, & cum hominibus cōuersari: habeantur in ipso ordine qui cœlibem, si voluerint, ducant vitam, & consilium Beati Pauli sequantur, qui dicit: De Virginibus autem præceptum Domini non habeo, consiliū autē do. Sint etiam qui iuxta institutionem Dominicam ad procreandam sobolem, & incontinentiæ præcipitiū euitādum, coniugibus suis vtantur: & vnā cum eis ad incolatum supernæ patriæ de conualle lachrymarum, & terrena transire peregrinatione nitantur: & lachrymis diluant, & operibus pietatis reatus, quibus super fundamentum suum (quod Christus est) pro cura carnis, & affectibus liberorum, ligna, foenum, stipulam, ædificare contingit: cum alij expeditiores, & continentes ædificent aurum, argentum, & lapides pretiosos. Et isti tamen, & illi militent vni Regi, & super vnum fundamentum, cœlestem vnam ædificent mansionem, promissione Psalmistæ in Domino roborati, qui minora quoquē membra Ecclesiæ confortat, & dicit: Imperfectum meum viderunt oculi tui, & in libro tuo omnes scribentur. In horum autem fidelium Christi collegio, tu dilecte in Domino fili Petre Ferdinande per voluntatem Dei Magisterium super alios, & prouidentiam suscepisti: qui cum quibusdam fratrum tuorum ad præsentiam nostram accedens, cum humilitate qua decuit a Sede Apostolica requisisti, vt vos tamquam peculiare filios in defensionem nostram, & locum, in quo caput Ordinis factum fuerit, in ius, & proprietatem Sacrosanctæ Romanæ Ecclesiæ recipere deberemus. Vnde nos deuotionem vestram, & bonum in Domino desiderium attendentes, de communi fratrum nostrorum consilio in speciales, & proprios Sacrosanctæ Romanæ Eccle-

Ecclesiæ filios vos recipimus, & Ordinem vestrum, auctoritate Apostolica confirmantes, præsentis scripti priuilegio communimus: statuentes, vt quascunquē possessiones, quequē bona in præsentiarum, iustè, & legitimè possidetis, aut in futurum concessione Pōtificum, largitione Regum, vel Principum, oblatione fidelium, seu alijs iustis modis patrāte Domino poteritis adipisci, firma vobis, & vestris successoribus, & illibata permaneant: in quibus hæc proprijs duximus exprimenda vocabulis: Lodium, & Monasteriū cum cauto, & pertinentijs suis: Burgum de Ponte Minijs cōtra Lodium cum suis pertinentijs: Crescente cum cauto, & suis pertinentijs: Quintaniella de Petro Fernādez cū cauto, & suis pertinentijs: Barria, cū cauto, & suis pertinentijs: Lentamo, cū suis pertinentijs: Sanctū Saluatorem, del Estriana, cum cauto, & suis pertinentijs: Moncont, cum cauto, & suis pertinentijs: Penagoffent, cum suis pertinentijs: Sācta Maria de Pinel, cum suis pertinentijs: Vcles cum suis pertinentijs: Alfarella, cum suis pertinentijs: Orella cū suis pertinentijs: Mora cum suis pertinentijs: Moraueja, cum suis pertinentijs: Decim de Valera, & Montadgo cum suis pertinentijs: Almodoua, cum suis pertinentijs: Larunda, cum suis pertinentijs: la Zarça cum suis pertinentijs. Sancimus præterea, ne occasione antiquæ detentionis, siue scripturæ, quisquam vobis possit auferre, quæ vltra memoriam hominum sub Sarracenorum detenta sunt potestate: & de munificentia Principum, seu vestro studio, & labore, aut iā obtenta sunt, aut in futurū (auxiliante Domino) poteritis obtinere. Cū enim vnica sit vobis intentio, & singularis cura semper immineat pro defensione Christiani nominis decertare, nec solū res, sed personas ipsas pro tuitione fratrum incunctanter exponere: plurimū posset hoc pium opus, & laudabile studium impediri, si labores, & stipendia vestra, quæ in communi proficiunt, præripiantur ab

Philip. c. 2.

2. Theſa. 3.

Act. Apost. c. 2.

*Castitas coniu-
galis.*

Ad Cor. c. 7.

Ad Cor. c. 7.

Ad Rom. c. 7.

*Ad ſeculum re-
ſuſus reditus.*

alijs, & otioſi, ac deſides, atquè in laboribus ſuis, non quæ Ieſu Chriſti, ſed quæ ſua ſunt requirentes, emolumenta illa perciperent, quæ pro tantis laboribus vobis, & pauperû Chriſti vſibus ſunt prouiſa, dicente Apoſtolo, Qui nō laborat, non manducet. Inter ea fanè, quæ in profeſſionis veſtræ Ordine ſtatutum eſt obſeruari, primū eſt: vt ſub vnius Magiſtri obedientia in omni humilitate atquè concordia ſine proprio viuere debeatis: illorum fidelium exemplum habentes, qui ad fidem Chriſtianam Apoſtolorum prædicatione conuerſi, vendebant omnia, & ponebant pretium ad pedes illorum: diuidebaturquè ſingulis, prout cuiquè opus erat, nequè aliquis illorum qui poſſederat, ſuum eſſe dicebat; ſed erant eis omnia communia.

Ad ſuſcipiendum quoque prolem, que in timore Domini nutrireſſet, & in firmitatis humanæ remedium, iuxta inſtitutionem Domini, & indulgentiam Apoſtoli, qui ait, Bonum eſt homini mulierem non tangere; propter fornicationem autem vnusquiſquè vxorem ſuam habeat, & ſimiliter mulier virum ſuum; qui continere nequie- rit, coniugium fortiatur, & ſeruet inuiolatam fidem vxori, & vxor viro, ne tori coniuſgalis continentia vio- letur. Si autem viri præmortui fuerint, & relictæ vxores, quæ ordinem ſuſceperunt, nubere voluerint, denun- tietur hoc Magiſtro, ſiue Commendatori, vt cum illius licentia, cui mulier ipſa vult, nubat, ſecundum verbum Apoſtoli dicentis; Mortuo viro, ſoluta eſſe intelli- gitur mulier à lege viri, cui vult nubat, tamen in Domino. Quod etiam de viris intelligitur obſeruandum; vnà etenim vtriq; lege tenentur. Statuimus quoquè, vt nullus fratrum, ſiue ſororum, poſt ſuſceptionem Ordinis veſtri, & promiſ- ſam obedientiam, vel redire ad ſeculū, vel ad aliū Ordinem ſine Magiſtri licentia audeat ſe trãſferre; cū ſint in Ordine veſtro loca ſtatuta vbi quiſq; diſtrictius valeat conuerſari.

Disce-

Diſcedentem verò nullus audeat retinere, ſed ad Ordinem ſuum per cenſuram Eccleſiaſtica, qui diſceſſerit redire cogatur. Vt autem in Ordine veſtro cum ma- iori omnia deliberatione tractentur, ſtatutum eſt inter vos, vt locus aliquis ordinetur, in quo per ſingulos annos in ſolemnitate omnium Sanctorum generale capi- tulum teneatur, & ſit ibi Clericorum conuentus, & Prior, qui illorum, & aliorum Clericorum, qui de Ordine ve- ſtro fuerint curam poſſit habere: ac fratrum cum necef- ſe fuerit, prouideat animabus. Sint autem, & terdecim in Ordine fratres, qui Magiſtro cum opus fuerit, in conſilio, & diſpoſitione domus aſſiſtant, & eligendi Magiſtri curã habeant competentem. Prior ſiquidem Clericorum, cum Magiſter migrauerit de hac luce, de domo, & Ordine ſoli- citudinem gerat. Cui ſicut Magiſtro Ordinis obedienter exiſtant: donec per prouidentiam terdecim prædictorum fratrum Magiſtri electio celebretur. Is cum tranſitus Ma- giſtri fuerit auditus, & cognitus terdecim illos fratres ſine dilatione aliqua conuocabit, & ſi quiſquam eorum infir- mitate, vel alia ex cauſa infra quinquaginta dies a deſſe ne- quierit, cum aliorum conſilio, qui præſentes fuerint, alium abſentis loco conſtituant; vt Magiſtri electio ex ali- quorum abſentia minime differatur. Illi verò terdecim fra- tres (ſi Magiſter qui pro tẽpore fuerit pernicioſus, aut inuti- lis apparuerit) cū conſilio Prioris Clericorū, & ſanioris par- tis capituli maioris domus, corrigendi, aut etiã amouendi cū habeant poteſtatem. Et ſi inter eū & Capitulū emerſe- rint quæſtiones, debitū eis finem imponat. Ne per aliena iu- dicia, vel dilabatur Ordo, vel temporalis ſubſtantia diſſipe- tur. In nullã autem ex hoc fratres illi ſuperbiam eleuentur, ſed Magiſtro ſuo deuoti, & obediẽtes exiſtãt. Et ſi quis eorū ex hac vita tranſierit, vel pro culpa, ſeu alia quacūquẽ fue- rit occaſione mutandus, Magiſter cū conſilio reliquorum maioris

*Ad aliū Ordine
ſine Magiſtri licen-
tia nequis tran-
ſeat.*

*Capitulum gene-
rale.*

*Conuentus Cleri-
corum.
Electio fratrum
terdecim.*

Electio Magiſtri

*Conuentus
maioris
capituli*

*Conuentus
maioris*

maioris partis, aliū loco eius substituat. In capitulo autē q̄
 annis singulis diximus celebrandū, tredecim isti fratres, &
 cōmēdatores domorū, nisi euidēs, & magna eos necessitas
 detinuerit, ad statutū locum incunctanter occurrāt, & cō-
 muniter tractent, quę ad profectū Ordinis, animarūq; salu-
 tem, & sustentationem corporū fuerint statuenda: vbi præ-
 cipuē ad defensionem Christianorum intendere moncā-
 tur. Et districtē præcipiatur, vt in Sarracenos, non mūdane
 laudis amore, non desiderio sanguinis effundendi, non ter-
 renarum rerum cupiditate, bellum tractent: sed in tantum
 in pugna sua intendāt, vt vel Christiani ab eorum tueatur
 incurſu, vel ipsos ad culturā possint Christianæ fidei promo-
 care. Eligantur, & tunc visitatores idonei, qui domos fra-
 trum per anni circulum fideliter visitent: & quę ibi digna
 correctione inuenerint, aut ipsi corrigant, aut ad generale
 capitulū deferant corrigenda. Clerici præterea vestri Ordi-
 nis per villas, & oppida simul maneant, & Priori, qui super
 eos fuerit ordinatus obedientes existant: & filios fratrum, qui
 eis à Magistro fuerint commisi, instruant scientia literarū,
 & fratribus tam in vita, quàm in morte, spiritualia submi-
 nistrent. Induentur autem superpellitijs, & Conuentum,
 & Claustrum sub Priore suo tenebūt, & humiliter facient,
 quod ab ipso illis secundum Deum fuerit Imperatum, vbi
 fratres quoquē, de quibus Magistro visum fuerit cōuerſen-
 tur, & non sint otiosi, sed vacent orationi, & alijs operibus
 pietatis. Clericis verò de laboribus, & alijs bonis à Deo præ-
 stitis decimę reddātur à fratribus, vnde libros, & cōgrua Ec-
 clesiarum faciant ornamenta, & in necessitatibus corporū
 cōuenienter sibi prouideant, & si aliquid superfuerit, secū-
 dum prouidentiam Magistri, in vsus pauperum erogetur.
 Vt autem concordia inter vos Charitatisquē seruetur, &
 à peccato detractionis, & murmurationis cuncti debeant
 abstinere: qui Cōmendator in quolibet loco fuerit institu-

maioris partis
annos singulis
tredecim isti fratres
comendatores domorum
si evidentes
magna eos necessitas
detinuerit
ad statutum locum
incunctanter
occurrant
communiter tractent
quae ad profectum
ordinis
animarumque
salutem
et sustentationem
corporum fuerint
statuenda
vbi precipue
ad defensionem
christianorum
intendere
moncantur
et districte
precipiatur
ut in sarracenos
non mudane
laudis amore
non desiderio
sanguinis effundendi
non terrenarum
rerum cupiditate
bellum tractent
sed in tantum
in pugna sua
intendant
ut vel christiani
ab eorum tueatur
incurſu
vel ipsos ad culturam
possint christianae
fidei promo-
care
eligantur
et tunc visitatores
idonei
qui domos
fratrum
per anni circulum
fideliter
visitent
et quae ibi
digna
correctione
inuenerint
aut ipsi
corrigant
aut ad generale
capitulum
deferant
corrigenda
clerici praeterea
vestri
ordinis
per villas
et oppida
simul
maneant
et priori
qui super
eos fuerit
ordinatus
obedientes
existant
et filios
fratrum
qui
eis a magistro
fuerint
commissi
instruant
scientia
literarum
et fratribus
tam in
vita
quam in
morte
spiritualia
submi-
nistrent
induentur
autem
superpellitijs
et conuentum
et claustrum
sub priore
suo
tenebunt
et humiliter
facient
quod ab ipso
illis
secundum
deum
fuerit
imperatum
vbi
fratres
quoque
de quibus
magistro
visum
fuerit
conuersen-
tur
et non
sint
otiosi
sed vacent
orationi
et alijs
operibus
pietatis
clericis
vero
de laboribus
et alijs
bonis
a deo
praestitis
decimae
reddantur
a fratribus
vnde
libros
et congrua
ecclesiarum
faciant
ornamenta
et in
necessitatibus
corporum
conuenienter
sibi
prouideant
et si
aliquid
superfuerit
secundum
prouidentiam
magistri
in vsus
pauperum
erogetur
ut autem
concordia
inter
vos
charitatisque
seruetur
et a
peccato
detractionis
et
murmurationis
cuncti
debeant
abstinere
qui
comendator
in
quolibet
loco
fuerit
institu-
tus

tus, pro facultate domus in sanitate, & aegritudine quod eū
 quę opus fuerit cū ea sollicitudine, ac beneuolentia submi-
 nistret: vt nequē in substantia parcitatem, nequē in verbo
 amaritudinem gerere videatur. Sit vobis præcipua cura
 hospitem, & indigentium, & necessaria illis pro facultate
 domus liberaliter conferantur. Exibeatur Prælati Eccle-
 siarum honor, & reuerentia. Subministretur Christi fide-
 bus, Canonicis, Monachis, Tēplarijs, Hospitalarijs, alijsquē
 in Sactæ Religionis obseruātia positis, cōsiliū, & auxiliū:
 quorūlibet etiā indigentia si facultas fuerit, subleuetur: vt
 Deus in vestris glorificetur operibus: & alij qui viderint, hu-
 militatis, & Charitatis vestræ prouocetur odore. Ad hæc
 adiiciendum decernimus, cū sit locus aliquis, in quo Epif-
 copus esse debeat, si in vestram venerit potestatem, sit ibi
 Episcopus, qui cum Ecclesijs, & clero suo designatos sibi
 redditus, & possessiones, & spiritualia iura percipiat: reliqua
 verò cedant in vsus vestros, & in vestra dispositione sine cū-
 iusquam contradictione persistant. Profecto in parochia-
 libus Ecclesijs quas habetis, nolumus Episcopos suo iure
 fraudari. Si autem in locis desertis, aut in ipsis terris Sarrac-
 enorum de nouo Ecclesias construxeritis, Ecclesie illæ
 plena gaudeant libertate: nec aliqua per Episcopos deci-
 marum, aut altemus rei exactio grauentur. Liceat quę
 vobis per Clericos vestros idoneos easdem Ecclesias cum
 suis plebibus gubernare: nequē interdicto per Episco-
 pos, vel excommunicationi subdantur. Sed fas sit vo-
 bis, tam in maiori Ecclesia, quæ caput fuerit Ordinis,
 quam in illis, excommunicatis, & interdictis exclusis,
 diuina semper officia celebrare. Præterea ne humanis
 vexationibus, & calumnijs, a defensione Christianorum
 retrahi valeatis, Apostolica autoritate decernimus: ne
 personas vestras, præter legatum Apostolicæ Sedis a la-
 tere Romani Pontificis destinatum, interdicere quisquam,

in
sanitate
et aegritudine
quod eum
quae opus fuerit
cum ea sollicitudine
ac beneuolentia
submi-
nistret
ut neque in
substantia
parcitem
neque in
verbo
amaritudinem
gerere
videatur
sit vobis
precipua
cura
hospitem
et indigentium
et necessaria
illis
pro facultate
domus
liberaliter
conferantur
exibeatur
praelati
ecclesiarum
honor
et reuerentia
subministretur
christi
fide-
bis
canonicis
monachis
templarijs
hospitalarijs
alijsque
in
sactae
religionis
obseruancia
positis
consilium
et auxilium
quorumlibet
etiam
indigentia
si
facultas
fuerit
subleuetur
ut
deus
in
vestris
glorificetur
operibus
et alij
qui
viderint
hu-
mitatis
et
charitatis
vestrae
prouocetur
odore
ad haec
adiiciendum
decernimus
cum
sit
locus
aliquis
in
quo
epif-
copus
esse
debeat
si
in
vestram
venerit
potestatem
sit
ibi
episcopus
qui
cum
ecclesijs
et
clero
suo
designatos
sibi
redditus
et
possessiones
et
spiritualia
iura
percipiat
reliqua
vero
cedant
in
vsus
vestros
et
in
vestra
dispositione
sine
cuius-
quam
contradictione
persistant
profecto
in
parochia-
libus
ecclesijs
quas
habetis
nolumus
episcopos
suo
iure
fraudari
si
autem
in
locis
desertis
aut
in
ipsis
terris
sarra-
cenorum
de
nouo
ecclesias
construxeritis
ecclesiae
illae
plena
gaudeant
libertate
nec
aliqua
per
episcopos
deci-
marum
aut
altemus
rei
exactio
grauentur
liceat
quae
vobis
per
clericos
vestros
idoneos
easdem
ecclesias
cum
suis
plebibus
gubernare
neque
interdicto
per
episco-
pos
vel
excommunicationi
subdantur
sed
fas
sit
vo-
bis
tam
in
maiore
ecclesia
quae
caput
fuerit
ordinis
quam
in
illis
excommunicatis
et
interdictis
exclusis
diuina
semper
officia
celebrare
praeterea
ne
humanis
vexationibus
et
calumnijs
a
defensione
christianorum
retrahi
valeatis
apostolica
autoritate
decernimus
ne
personas
vestras
praeter
legatum
apostolicae
sedis
a
la-
tere
romani
pontificis
destinatum
interdicere
quisquam
aut

nec ab aliquo nisi a Rom. Pontifici. legato possint persona excommunicari, nec familiares. Consecrationes Basilicarum. Ordinationes Clericorum. Construere Oratoria

aut excommunicare præsumat. Quod etiam de familijs & seruiantibus vestris statuimus, qui stipendia vestra percipiunt, donec iustitiam parati sint exhibere: nisi forte talis fuerit culpa, ex qua ipso facto Ecclesiasticam confusionem incurrant. Chrisma verò, & Oleum Sanctum, consecrationes altarium, seu Basilicarum, Ordinationes Clericorum vestrorum, qui ad sacros Ordines fuerint promouendi, a Diocesano suscipietis Episcopo, si quidem Catholicus fuerit: & gratiam atque communionem Apostolicæ Sedis habuerit: & ea gratis, & absque vlla prauitate vobis debeat exhibere, alioquin liceat vobis quem malueritis adire Antistitem, qui nostra fultus autoritate, quod postulatur indulgeat. Liceat prætereà vobis in locis vestris, vbi quatuor fratres, vel plures fuerint, oratoria construere: in quibus fratres, & familiæ vestræ tantum, & diuinum audire officium, & Christianam possint habere sepulturam. Ita enim volumus necessitati vestræ consulere, vt non debeant ex hoc adiacentes Ecclesiæ iniuriam sustinere. Cum autem generale interdictum terræ fuerit, liceat vobis clausis ianuis, exclusis excommunicatis, & interdictis, non pulsatis campanis, suppressa voce diuina officia celebrare. Nihilominus præsentis decreto sancimus, vt si quis in aliquem vestrum, fratrum videlicet, vel sororum, violentas manus iniecerit, excommunicationis sententia sit adstrictus, & illud idem pro tutela vestra, tam in sententia, quam in poena seruetur, quod sub fœlic. memor. Papa Innocentio prædecessore nostro, de tuitione Clericorum, generali Concilio notescitur institutum. Decernimus ergo, vt nulli hominum liceat iura, vel possessiones vestras temerè perturbare, aut bona vestra auferre, vel ablata retinere, minuere, seu quibuslibet vexationibus fatigare: Sed illibata omnia, & integra conferuentur, eorum pro quorum gubernatione,

ne, & sustentatione concessa sunt, vsibus omnimodis pro futura, salua Sedis Apostolicæ autoritate. Ad iudicium autem huius a Sede Apostolica præceptæ liberalitatis decem Malachinos nobis nostrisque successoribus annis singulis persoluetis. Si qua igitur Ecclesiastica, secularisve persona, hanc nostræ constitutionis paginam sciens, contrauenire tentauerit, secundò, tertiove, nisi præsumptionem suam digna satisfactione reuocauerit, potestatis, honoris, & sui dignitate careat, reamque se diuino iudicio existere, de perpetrata iniquitate se cognoscat: & a sacratissimo corpore ac sanguine Dei, & Domini Redemptoris nostri Iesu Christi aliena sit, atque in extremo examine districtæ ultionis subiaceat. Cunctis autem vobis vestra iura seruantibus sit pax Domini nostri Iesu Christi quatenus, & ij fructu bone actionis percipiant, & apud districtum iudicem præmia æternæ pacis inueniant, Amen. Vias tuas Domine demonstra mihi. Sanctus Petrus. Sanctus Paulus. Ego Alexander Catholice Ecclesiæ Episcopus. Ego Gualterus Galuan Episcopus. Ego Ioannes presbyter Cardinalis sanctorum Ioannis, & Pauli, tituli Pamachij. Ego Ioanes presbyter Cardinalis tituli sanctæ Athanasie. Ego Albertus presbyter Cardinalis tituli sancti Laurentij in Lucina. Ego Boso presbyter Cardinalis sanctæ Prudentianæ, tituli Pastoris. Ego Manfredus presbyter Cardinalis tituli sanctæ Cecilie. Ego Petrus presbyter Cardenalis tituli S. Sabine. Ego Iacintus Diaconus Cardinalis sanctæ Mariæ in Cosmedin. Ego Corditio, Diaconus Cardinalis S. Theodori. Ego Cinthius Diaconus Cardinalis S. Adriani. Ego Vitellus Diaconus Cardinalis sanctorum Sergij, & Bachi. Ego Laborans Diaconus Cardinalis S. Mariæ in Porticu. Ego Ramerus Diaconus Cardinalis S. Georgij ad Velum Aureum. Ego Viuianus Diaconus Cardinalis S. Nicolai in carcere Iuliano. Datis Ferentin, per manum Gratiani sanctæ Romanæ Ecclesiæ subdiaconi, &

in alio
notarij
Pensio Romana
Ecclesiæ
quor
annis persoluen
da.

Psalm. 24.

notarij, tertio Nonas Iulij. Indictione octaua, Incarnationis Dominicæ, Anno millesimo, centesimo septuagesimo quinto, Pontificatus verò Domini. Alexandri Papæ Tertij, anno sexto decimo.

Bula de confirmacion de la Orden de la Caualleria de Santiago traducida en lengua Española.

En el libro de la regla y establecimientos de la Orden de Santiago se halla la referida Bula, y traduzida en Romance desta suerte.

Alexandro Obispo, siervo de los siervos de Dios, a los amados hijos, Pedro Fernandez, Maestre de la Caualleria de Santiago y sus hermanos clergos, y legos, así presentes como por venir, en comun vida professos para perpetua memoria, Bendito sea Dios para siempre en sus dones, y fante en todas sus obras, que a su Iglesia siempre enriquece con nueuo linaje, y así como haze en ella leuantar los hijos en lugar de los padres, y como espärze la noticia de su marauilloso nombre, y la luz de la Fè Christiana de generacion en generacion, como las estrellas se siguen vnas a otras, en el firmamento hazia donde el Sol se pone antes de su nacimiento: así las generaciones de los justos suceden vnas a otras, por los tiempos, en los grados de la santa Iglesia, antes que venga el dia del Señor grande y espantoso. La claridad del verdadero Sol alumbre nuestras tinieblas. Y así como muchas vezes muchos son lançados en tierra por la cola del Dragon: así por adopcion del Espiritu santo sea hecha reparacion quotidiana de los perdidos, y muchos se leuanten del profundo del infierno, para buscar las cosas celestiales, y de tal manera sean detenidos corporalmente en la tierra, que conuersen en los cielos, por pensamiento y desseo, como ciudadanos de los santos, y domesticos de la casa de Dios. Y nosotros por cierto nos gozamos que (por la gracia de Dios) esto sea hecho en nuestros tiempos en las partes de España: donde vnos nobles varones, en lazados en pe-

cados, por merced de aquel que llama aquellas cosas que no son, como las que son, fueron inspirados de gracia celestial, y tocados de dentro de dolor de coraçon, por muchos excessos que auian cometido, haziendo penitencia de sus pecados passados, determinaron de dar por Dios nuestro Señor, no tan solamente las possessions terrenales: mas tambien sus cuerpos, en qualesquier peligros de muerte, a exemplo de nuestro Señor Iesu Christo, que dize. No vine a hazer mi voluntad, sino la de mi Padre, que me embiò. Determinaron viuir debaxo de la obediencia de vn Maestre en habito y conuersacion religiosa: y con tal templança, su proposito y orden moderaron, que así como toda la compania de los fieles, se diuide en casados y continentes: y nuestro Señor Iesu Christo, no solamente por los hombres, pero aun tambien por las mugeres, quiso nacer de muger, y conuersar con los hombres, aya en la dicha Orden quien haga vida sin casarse, si quisiere, figuiendo el exemplo de san Pablo, que dize: No tengo mãdamiento de Dios de virgines, mas doy consejo: aya tambien quien segun el establecimiento de Dios tenga mugeres por auer hijos: y por euitar de caer en incontinencia, y juntamente con ellas se esfuercen passar deste valle de lagrimas, y terrenal peregrinacion, a la morada de la patria celestial: y si sobre su fundameto, que es Christo, le aconteciere edificar beno, y pajas, por desseo de la carne y amor de los hijos, lauefe en lagrimas, y con obras de piedad, y como otros mas desembraçados y castos, edifiquen oro y plata, y piedras preciosas: pero vnos y otros siruan a vn Rey, y sobre vn fundamento edifiquen vna casa celestial: esforçados en el Señor, que con la promessa del Psalmista, tambien anima los menores miembros de la Iglesia, y dize. Tus ojos vieron mi inperfeccion, y en tu libro seran todos escritos. Deste colegio de fieles en Iesu Christo, tu amado Hijo Pedro Fernan-

dez por voluntad de Dios, tomaste el Magisterio y prouidencia de los otros: y con algunos de tus hermanos veniste a nuestra presencia, y con humildad deuida pediste de la Sede Apostolica; que nos vos recibiessemos como a propios hijos en nuestra defension, y el lugar donde fuesse hecha cabeza de Orden, recibiessemos en derecho y propiedad de la santa Iglesia Romana. Por lo qual, nos, acatando a vuestra deuocion, y comun desseo en Iesu Christo, de comun consejo de nuestros hermanos, os recibimos en especiales y propios hijos de la santa Iglesia Romana: y confirmando vuestra Orden por autoridad Apostolica, la validamos por priuilegio de esta presente escriptura, estatuyendo, que qualesquier posesiones y bienes que al presente legitimamente poseys, y adelante por concesion de Pontifices: o por dadiuas de Reyes, o Principes, o por ofrecimiento de Fieles, o por otras justas vias, siendo Dios seruido, pudierdes auer, permanezcan firmes y estables a vosotros, y a vuestros successores, de las quales cosas quisimos declarar estas por sus propios nombres. Loyo y el monasterio con su coto y pertenencias, el Burgo de Puente de Miño contra Loyo con sus pertenencias. Crescente con su coto y pertenencias. Quintanilla de Pedro Fernandez con su coto y pertenencias. La Barra con su coto y pertenencias. Lentamo con sus pertenencias. San Salvador de Estriana con su coto y pertenencias. Moncot con su coto y pertenencias. Peña Verde con sus pertenencias. Santa Maria de Pinel con sus pertenencias. Vcles con sus pertenencias. Alfarilla con sus pertenencias. Oreja con sus pertenencias. Mora con sus pertenencias. Moraueja con sus pertenencias. Las decimas de Valera, y porriago con sus pertenencias. Estremera con sus pertenencias. Alcazar con sus pertenencias. Almodaua con sus pertenencias. Laranda con sus pertenencias. La Zarça con sus pertenencias.

tenencias. Asimismo mandamos, que ninguno os pueda quitar por ocasion de posesion antigua, o escriptura, aquellas cosas que los Moros poseyeron tanto tiempo, que la memoria de los hombres no es en contrario: las quales ya teneys adquiridas, o adelante con ayuda del Señor podreys auer, por donaciones de Principes, o por vuestra diligencia y trabajo: pues que vosotros teneys singular cuydado de pelear por defension del nombre Christiano: y no solamente poneys vuestras haciendas, pero aun tambien vuestras personas con gran diligencia, por defensa de vuestros hermanos. Mucho podria impedir esta obra y loable diligencia, si vuestros trabajos y galardones que en comun aprouechan, fuesen quitados por otros ociosos, y perezosos en sus trabajos, que buscan las cosas que son suyas, y no las de Iesu Christo, y huuiessen aquellos prouechos, que por tantos trabajos os son dados a vosotros, y a los pobres de Iesu Christo, asi como dize el Apostol: Quien no trabaje no coma. Entre las cosas que en la profesion de vuestra Orden esta establecido que guardéys. Es lo primero: Que ayays de viuir sin proprio debaxo de la obediencia de vn Maestro con toda humildad y concordia, tomando exemplo en aquellos Fieles, que por la predicacion de los Apostoles conuertidos a la Fe Christiana, vendian todas sus haciendas, y ponian todo el precio a los pies dellos, y eran repartidas a cada vno como tenia la necesidad, y ninguno dellos, de aquellas cosas que poseyan, dezia ser alguna suya, mas todas les eran comunes. Otro es, porque las criaturas sean criadas en temor de Dios, para remedio de la flaqueza humana, aquel que no pudiere ser continente, case, y guarde a su muger la fe no corrompida, y la muger a su marido, porque no se quebrante la

continencia del thalamo conugal segun la institución de
 Dios y la permission del Apóstol q dize Bueno es al hombre
 nonocar muger, pero por escusa supnien cada vno tenga
 su muger, y la muger su marido. Ni los maridos a caso pui
 moro fallecieren, y las mugeres q quedaren q recibieronda
 Orden si se quisierē casar, haga lo saber al Maestro o al Com
 mandador para q con su licencia (cō quien quisieren) se ca
 sen segun las palabras del Apóstol; q dize Muerto es vno y
 libre es la muger de tal obligacion q al varo tenia, y es como
 quien quisiera en el Señor. Esto tambien se ha de guardar con
 los varones; por que vnos y otros por vnaley sean casados.
 El stablecimiento tambien que ningun o de los Freyles, o de
 las, despees que hubiere recibido vuestra Orden, y huiere
 reprobado obediencia, no se torne a al siglo, ni pase
 fuera de este Orden sin licencia del Maestro, pues en vuestra
 Orden se obligare y establecdo, donde cada vno pueda mas
 estrechamente vivir, y ningunq sea ofado de compare
 al qoo se sacre de vuestra Orden, mas sea con freno de abo
 uido por censura eclesiastica. Y para que todas las cosas de
 vuestra Orden sean tratadas con mayor deliberacion, esta
 blecido esta entre vos otros q en algun lugar sea señalado
 con q se cada vn año por la fiesta de todos Santos, se haga ge
 neral Capitulo, y sea ay conuiento de clérigos, y Prior que
 congo el estado de ellos, y de los otros clérigos que fueren de
 vuestra Orden; el qual quando fuere necesario pobuaca
 vuestras animas. Ay a mas diez Freyles en vuestra Orden,
 que quando fueren necesario sean como el Maestro tiene com
 se) y se ordenara cada y aonga el yndio de el qd dize Ma
 gistro competente. Y el Prior de los clérigos, quando el Magis
 tro pasare de esta vida, tenga el gouernō de la casa y de la
 Orden, al qual sepa todos obedientes, asy como al Maestro,
 hasta que por prouidencia de los dichos diez Freyles suade
 cha elección de Maestro. Este Prior llamara sin dilacion a
 aque

aquellos diez Freyles, quando les fuere notificada, o supiere
 la muerte del Maestro, y si alguno de los por enfermedad, o
 por otra justa causa no pudiere venir dentro de cinco dias
 elijan otro en su lugar del absente, con consejo de los
 otros que presentes fueren; por que la elección del Maestro
 no se dilate por ausencia de ellos. Y estos diez Freyles con el
 pederō consejo del Prior de los clérigos, e de la misma parte
 parte del Capitulo de la casa mayor de corregir, y castigar, o
 mouer al Maestro q en aquel tiempo fuere malo, para q se
 fin prouecho. E si alguna quisiō se leuante en el Capitulo
 Capitulo, ellos le pongan de uido fin por q se por q se
 ra se huiese de hazer, la Orden de bñdad, daño, y de bienes
 temporales della se destruyrian. Por tanto estos Freyles
 en soberueza, mas sean a su Maestro humildes, y obedientes,
 y si alguno de ellos muriere, o huiere de ser remouido por
 su culpa, o por alguna otra causa, el Maestro con el consejo
 los deinas, o de la mayor parte ponga otro en su lugar, q se
 mismo al Capitulo que ya diximos, que en cada vn año se
 celebre, estos Freyles, y los Comendadores de las casas,
 vengansin dilacion al lugar ordenado q se debe en
 didos por grande necesidad, y para q todas las que
 las cosas que deuen obrar para el bien de la Orden y
 salud de las animas, y sustentacion de los cuerpos se
 principalmente sepan q en el estado que entiendan en la de
 fension de los Christianos. Este es el qual se a con
 dado, q no se a con el contra los Maestros por la vanidad
 del mundo, ni por q se de la vida con el mundo, ni
 por codicia de las cosas temporales, ni por q se de la
 batallas, procurando defension de los Christianos, y el pob
 traratos Moros, y de los Infieles. El qual se a sin
 tadores idōneos, que en cada año visiten las casas de los Frey
 les, los quales corregirā aq las cosas q hallare dignas de
 rección, y las traerā para que sean corregidas en Capitulo ge
 neral

neral. Otro si, los Clerigos de vuestra Orden esten juntamente por las villas y lugares, y sean obedientes al Prior que les fuere puesto, y enseñen letras a los hijos de los Freyles, que por el Maestre les fueren encomendados, y administren los Sacramentos, y cosas espirituales a los Freyles, assi en la vida, como en la muerte. Vestiran sobrepellices, y tendran Conuento y Claustro debaxo de la obediencia de su Prior, y hagan con humildad aquello que segun Dios, y Orden, les fuere mandado, y encomendado. Donde tambien los Freyles, que el Maestre tuviere por bien que esten, no sean ociosos, mas den se a oracion, y a las otras obras de piedad. Los diezmos seran dados a los Clerigos por los Freyles, por sus trabajos, y de los otros bienes que Dios les diere, para que hagan libros, y los ornamentos que fueren necessarios para las Iglesias, y procuren a la necesidad del cuerpo conuenientemente, y si alguna cosa les sobrare, sea repartida en vso de pobres a prouidencia del Maestre. Y porque la concordia y caridad, sea guardada entre vosotros, todos se deuen abstenner de maldezir, y murmurar: y el Comendador que fuere instituydo en qualquier lugar de a cada vno lo que le fuere necesario, assi en salud, como en enfermedad, con tal cuydado y caridad (segun la facultad de la casa) que no sea visto tener falta en los bienes, ni aspereza en las palabras. Tened cuydado principal de los huespedes, y de los pobres, y dades liberalmente lo necesario, segun la facultad de la casa. Sea dada honra y reuerencia a los Prelados de la Iglesia, y sea dado consejo y ayuda a todos los Fieles Christianos, Canonigos, o monges Templarios, y a los del Hospital de Ierusalen, o a otros qualquier que esten puestos en obseruancia de santa Religion, y la necesidad de todos los demas sea cumplida, conforme a la posibilidad de la casa, porque Dios sea glorificado

cado en vuestras obras, y los que lo vieren, sean prouocados por el exemplo de vuestra humildad y caridad. Ordenamos de mas de estas cosas ya dichas, que si algun lugar viniere a vuestro poder en que aya de auer Obispo, ayalo, el qual con las Iglesias, y su Clerozia, reciba las rentas y possessions a ellos asignadas, y los derechos Episcopales, y todas las otras cosas vengán a vosotros y queden en vuestra disposicion, sin contradicion alguna. Y por esto no queremos que los Obispos sean defraudados de su derecho en las Iglesias parrochiales que tuvieredes. Pero si en los lugares desiertos, o en las tierras de los Moros, de nuevo hizieredes Iglesias, gozen de entera libertad, y no sean grauadas por los Obispos, en demandarles los diezmos, o otras cosas, y podays gouernar las dichas Iglesias con sus pueblos, por clerigos idoneos de los vuestros, y no sean molestados por los Obispos, con entredicho, ni excomunion: y podays cantar siempre los officios diuinos, assi en la Iglesia mayor que fuere cabeza de Orden, como en las otras (echados fuera los excomulgados, y entredichos.) Otro si, porque no podays ser impedidos de la defension de los Christianos, por humanas vexaciones, y calumnias, determinamos por autoridad Apostolica, que ninguno ose poner entredicho, ni excomulgar a vuestras personas, sino fuere Legado de la Sede Apostolica embiado a laterre del Papa. Lo qual tambien mandamos se guarde en vuestros familiares y seruidores, que de vosotros reciben salario, entretanto que estuieren aparejados de estar a derecho, si la culpa no fuere tal, que ipso facto esten descomulgados. Tambien la Chrisma y olio santo, y consagracion de los Altares, y de las Iglesias y oratorios, y las Ordenes de vuestros clerigos que huieren de ser promovidos a Ordenes sacros, recibirlo heys del Obispo diocesano, si fuere Catholico, y tuuie-

y tuviere gracia y comunión de la Sede Apostolica, y os qui-
 fiere dar lo sobredicho de gracia, y sin ninguna vexacion,
 y de otra manera sera os licito yr a qualquier Obispo Cato-
 lico que quisiere des, el qual por nuestra autoridad os con-
 ceda lo que assi le fuere pedido. Assi mismo podays hazer
 oratorios en vuestros lugares, donde huviere quatro Frey-
 les, o mas, en los quales los dichos Freyles, y vuestra fa-
 milia, tan solamente puedan oyr los diuinos officios, e auer
 eclesiastica sepultura. Porque assi queremos proveer a
 vuestra necesidad, que las Iglesias comarcanas no re-
 cibian de esto injuria. Quando huviere en la tierra ge-
 neral entredicho, sea os licito celebrar los officios diu-
 nos en voz baxa, no tañendo campanas, cerradas las
 puertas, lançando fuera los excomulgados y entredichos.
 Otro si, por este presente decreto ordenamos,
 que si alguno pusiere manos violentas en alguno de
 vuestros Freyles, o Freylas, sea ligado de sentencia de
 excomunion, y para vuestro fauor aquello mismo se
 guarde, assi en la sentencia, como en la pena que es-
 ta establecida para defensa de los clerigos en Conclio
 General por el Papa Innocencio nuestro Predecessor
 de buena memoria. Por tanto ordenamos, que nin-
 guno pueda osadamente perturbar vuestros derechos,
 y possessions, o quitar vuestros bienes, o quitados, re-
 tenerlos, ni disminuirlos, o fatigaros por algunas ve-
 xaciones, mas todas vuestras cosas sean conseruadas en-
 teras, y no destruydas, para que en todo aprouechen pa-
 ra los vsos de aquellos, para cuya gouernacion y susten-
 tacion fueron concedidas: salua la autoridad de la Sede
 Apostolica: y en señal desta liberalidad recebida de la Sede
 Apostolica, pagareys a nos, y a nuestros Successores cada vn
 año diez Malachinos. Por tanto si alguna persona eclesiasti-
 ca, o seglar a sabiedas, tentare osadamente venir contra esta
 nuestra

nuestra carta de instruccion: y siendo amonestado dos, o
 tres vezes, si con digna satisfacion no reuocare su atreu-
 miento, carezca de la dignidad de su poder y honra, y co-
 nozca que esta culpado por juyzio diuino, por el mal que
 hizo: y sea ageno de recibir el santissimo cuerpo y sangre
 de nuestro Dios y Señor Iesu Christo, y en el vltimo exa-
 men, esté sujeto a estrecho castigo. Y a todos aquellos que
 os guardaren vuestros derechos, sea la paz de nuestro Se-
 ñor Iesu Christo, en tal manera, que ellos lleuen el fruto de
 la buena obra, y delante del justo Iuez hallen premios de
 eterna paz, Amen. Enseñame Señor tus caminos, san Pe-
 dro, san Pablo. Alexandro Papa Tercero. Yo Alexandro
 Obispo de la Iglesia Catholica. Yo Galtero Obispo Alua-
 nense. Yo Iuan Presbytero Cardenal de los santos, Iuan, y
 Pablo, titulo de san Epimachio. Yo Iuan Presbytero Carde-
 nal titulo de santa Anastasia. Yo Alberto Presbytero Carde-
 nal, titulo de san Llorente, y Lucina. Yo Bosso Presbytero
 Cardenal de santa Pradenciana, titulo Pastoris. Yo Manfre-
 do Presbytero Cardenal, titulo de santa Cecilia. Yo Pedro
 Presbytero Cardenal, titulo de santa Sabina. Yo Iacinto
 Diacono Cardenal de santa Maria in Cosmedin. Yo Cor-
 dicio Diacono Cardenal de san Theodoro. Yo Cinthio
 Diacono Cardenal de san Adriano. Yo Vitelio Diacono
 Cardenal de los santos Sergio, y Bacho. Yo Laborans
 Diacono Cardenal de santa Maria in Porticu. Yo Raynero
 Diacono Cardenal de san Iorge ad Vellum aureum. Yo Vi-
 uiano Diacono Cardenal de san Nicolas in carcere Iulia-
 no. Dada en Ferentino por mano de Graciano Subdiaco-
 no, y Notario de la santa Iglesia de Roma, a cinco dias del
 mes de Iulio, en la Indiccion octaua, y de la Encarnacion
 del Señor, Año de mil y ciento y setenta y cinco, y del Pon-
 tificado del Señor Alexandro Papa Tercero, año diez y
 seys.

Algunas

EL CATOLICO REY DON Fernando de Leon hizo nuevas donaciones a la Orden de Santiago, y lo que se halla del conuento de S. Marcos de Leon, Cap. setimo.

La Vega que boluieron el Maestre de Santiago don Pedro Fernandez de Fuenteencalada, y sus Freyles a España con la confirmacion de su Orden, augmentándose mucho la autoridad, y patrimonio della por el Catolico Rey de Castilla don Alfonso Octauo, engrandeciéndose el conuento de Vcles, y otros que se yvan fundando de nuevo. Crecio el cuydado y arrepentimiento al Catolico Rey de León don Fernando el II. de ver fuera de sus Reynos vna tan gran caualleria en quien consistia la fuerza y la destreza de las armas. Y supuelto que ya quedarán hechas amistades entre el y el Maestre y Freyles, antes q̄ huuiesse ydo a Roma començo a sollicitarlos con nuevas obertas, y donaciones, para que se boluiesse a sus Reynos, y instituyessen en ellos la cabeza de la Orden, como claramente se dexa entender de sus priuilegios; porque en vno que concede a Boldo Marçõ, Era de mil y dozientos y diez y nueue, confirma la Orden de Santiago a san Salvador de Destriana, a Quintanilla, Castro Toraf, Peña Vende, Loyo, y la Puente de Miño, y otros lugares: y luego en el mismo año a tres de Mayo concede por otro priuilegio al dicho Maestre don Pedro Fernandez de Fuenteencalada a Villafañila, y a Valduberna, por que la Orden hiziesse su casa principal, y cabeza en el Reyno de Leon.

AED Litenciado Rades de Andrade en su Chronica de las Ordenes, es de parecer, que no fue el C. Rey don Fernando de Leon, el que echò de sus Reynos la Orden de Santiago, fundandose en vna escritura que dize està en el cõuento de Vcles, por la qual el Maestre y Freyles llamã al mismo Rey fundador de la Orden: y dize q̄ el q̄ los echò de Leon, y Galizia,

Todas las Vezes que así se dize Freyles sin especificar sacerdotes, se entienda toda la Orden.

Prim. Cat. Regis D. Ferdinand. II. Idem.

lizia fue su hijo el Catolico Rey don Alfonso de Leon y Galizia Nono deste nombre. A mi me parece que los dos Reyes padre y hijo echaron la Orden de Santiago de Galizia, y Leon, cada vno en el tiempo en q̄ Reyno la primera vez el padre, y la segunda el hijo, que el padre fuesse el primero q̄ la echò de sus Reynos consta de lo que dize la regla de la Orden, y ayudãle las razones siguientes.

La primera, si la Orden estava en Loyo, y tenia por su cabeza a Loyo, en los Reynos del referido Catolico Rey don Fernando, sino la echara dellos, y no se le huiera ydo a recoger a su sobrino, y no hiziera su asiento en Vcles, y en las otras possessions que le auia dado el Rey de Castilla, q̄ necesidad tuuiera despues de darte a Valduberna, y a Villafañila, porque hiziesse la casa principal, y cabeza de la Orden en sus Reynos? Pareceme que en sus Reynos la solia tener, y que como despojada por el de lo que tenia en ellos, y el arrepentido, usó deste remedio.

La segunda, siendo el referido Rey tan gran enemigo de su sobrino el de Castilla, (como refieren todas las historias de España que dellos tratan) sino echara los caualleros y clrigos de la Orden de sus Reynos, y ellos no se vieran muy quexosos, y lastimados del, no se fueran a seruir a su enemigo, antes le defendieran y siruieran contra sus enemigos, y que se fueron a seruir a su enemigo, como le siruieron, y las mercedes y horas que les hizo, consta del priuilegio de las donaciones de Vcles, Ocaña, Mora, y otras mercedes suyas. Y así digo, que si en la dicha carta que cita el referido Autor llaman el Maestre y Freyles al referido Rey don Fernando su bien hechor, y fundador, es por las donaciones que diximos les hizo despues de la confirmacion de la Orden, y a caso auerles tambien restituydo y ayudado a reedificar al conuento de S. Marcos de Leon, pues no se puede tomar en otro sentido la palabra, fundador, segun do lo que queda cõprouado, mas no porq̄ dexasse de auerlos echado de su Reyno, o ellos auer se ydo hostigados y maltratados; del como refiere la dicha Regla de la Orden.

En lo q̄ toca a lo segundo de auer echado a la Orden de los Reynos de Leon y Galizia, y despojada de lo que tenia en ellos

... de Galizia Nono deste nombre...

... de lo que tenia en ellos...

Primil. Cat. Regis D. Ildesonsi. 8.

... de lo que tenia en ellos...

Rey don Alfonso de Leon nono no deste nombre echo a la Orden de Santiago de sus Reynos.

ellos el Catholico Rey don Alfonso de Leon el Noueno, fue por la razon que dize el mismo Autor; que dezia tenia obligacion el Maestre y Freyles, por las concessiones de su padre de constituyr la cabeza de la Orden en sus Reynos, y que no lo auian hecho. No deuió de ser esta sola, porque le ayudarian las siguientes:

La primera, como auia visto el Catholico Rey don Alfonso de Castilla lo mucho que procuraua el de Leon, que estuuiesse la cabeza de la Orden en sus Reynos, hizo al Maestre y Freyles que instituyessen por cabeza della a Vcles, y esto es quando dize el Arçobispo don Rodrigo: *Fecit Vcles summa caput Ordinis*. Y aunque esto no se diga en el priuilegio de la concession de Vcles, no importa, porque pudo ser (como es lo cierto) esta institucion despues del, y dezirlo el Arçobispo D. Rodrigo (particularmente, que era viuo en estos tiempos, y passauan estas cosas por sus manos) es buen testimonio.

Archiep. Tolosanus.

La segunda y mas fundamental es, que como el referido Rey de Leon don Alfonso, traya tan sangrientas y crueles guerras (como escriuen las historias) con el de Castilla su primo, como estauan el Maestre y Freyles de Santiago tan obligados del de Castilla, era fuerça seguirle y seruirle en todas ocasiones, y con esto estuuó en la mano la pendencia, y quitarles el de Leon, lo que tenian en sus Reynos, como a gente que seguian, y seruian a su enemigo, y por el coniguiente le eran contrarios y enemigos.

Al fin despojada la Orden de lo que tenia en los Reynos de Leon y Galizia, acudio a quejarse al santissimo Padre Inocencio Tercero. Duraron algunos años estos rencores y enemistades, y al fin se compusieron, y boluio a restituyr el dicho Rey de Leon a la Orden, y confirmarle todo lo que tenia en sus Reynos, como consta de su priuilegio, que está en el conuento de Vcles, otorgado a diez y feys de Mayo de la Era de mil y dozientos y sesenta y siete, y está confirmado por el santissimo Padre Inocencio Quarto, y inserto también en su Bula.

Cap. Rey de León D. Alfonso el noueno, restituye a la Orden lo que auia tenido en sus Reynos.

En lo que toca a la antigüedad y fundacion del conuento de san Marcos de Leon, dize la regla y establecimientos de la Ordē de Santiago, en el cap. 4. hablado del Prior y Canonigos

nonigos de Loyo desta manera: En aquel tiempo tenia cerca de Leon en el camino Frances el dicho Prior y Canonigos de Loyo desde antes que recibiesen a su hermandad a los dichos Freyles vn hospital, que se nombraua san Marcos, el qual auia sido edificado por los ricos hombres de la tierra, por seruicio de Dios, y salud de sus animas, y por muchos peligros que acaecian en aquel lugar a los Romeros, quando yuan o venian de Santiago, y alli estaua siempre vn Canonigo del dicho monasterio de Loyo, que administraua, y daua limosna a los peregrinos que por alli passauan. Su cedio que en poco tiempo los Freyles fuero ganando, y acrecentando la Orden, y huieron diferencias con el Rey de Leon, y fueron tales, que vino a meritos que los echo a todos de su Reyno, assi a los Freyles Caualleros, como al Prior y Canonigos que a la sazón eran, tomándoles quanto tenian. Y don Andres que entonces era Prior de Loyo y sus Canonigos, con todo lo que tenian, y el Maestre con sus Freyles, vinieron a Castilla al Rey don Alfonso, y dieronle parte de sus negocios, y el Rey recibiolos muy bien, y heredó la Orden, y entre otras cosas y lugares que les dio fue a Vcles con tal condicion, que hiziesen alli cabeza de Orden, segun se contiene en el priuilegio del Rey don Alfonso, que entonces les concedio. Y assi el dicho Prior don Andres con sus Canonigos vino a Vcles, y hizo alli su Iglesia y Conuento. Entre tanto los ricos hombres que edificaron el Hospital de S. Marcos, viédo como no se hazia en ella limosna como solia, y se deuia hazer, y que los bienes del dicho Hospital se perdian, rogaron y suplicaron al Rey de Leon, mádasse boluer al dicho Hospital, al Prior y Canonigos sobre dichos, para que hiziesen cumplir aquella merced y limosna que en el se solia dar. Y otorgada la merced por el Rey, embiaron a rogar al Prior don Andres a Vcles embiasse algunos Canonigos, que tuuiesen aquel Hospital de san Marcos de León, y cumpliesen en el aquella limosna que en el se solia dar. Y el dicho Prior embió quatro Canonigos, y otros Prior que obedeciesen, con tal condicion, que el dicho Prior y Canonigos, y los que despues sucediesen, que todavia obedeciesen al dicho Prior don Andres, y a los otros que sucediesen

Regla de san Santiago.

S. Marcos de León

2. ch. o. m. n. o. d. Estos ricos hombres serian descendientes de los fundadores.

despues del. Y despues de algunos tiempos bolviendo las cosas a su primero ser el Prior y Canonigos que fueron embiados de Vcles a san Marcos, recibieron otros Canonigos, y aprouecharon su lugar lo mejor que pudieron, y el Prior y Canonigos de Vcles, oluidaronlo, y el reconocimiento que los dichos Prior y Canonigos de san Marcos le solian hazer: Esto es lo que dize, yo no dudo de que la Orden tuuiesse possessions en Leon, y en todo su Reyno, antes que saliesse de Loyo, pues seria error conocido sentir lo contrario.

Rades de Andrade,

El Licenciado Rades de Andrade en su Chrodica de las Ordenes dize, que san Marcos de Leon era monasterio de Canonigos sugeto al de Loyo, antes de la mudança de la Orden a Vcles, y si era sugeto al de Loyo sin duda seria tambien de la Orden de Santiago, pues el de Loyo era della, y estaua incorporado con ella, como ella cõ el, muchos años antes de la confirmacion, como queda visto. Y assi es certisimo que la casa y Hospital, de san Marcos de Leon fue mucho antes de la Orden de Santiago, que la de Vcles. Y que huuiesse alli Hospital, tambien es cierto, segun aqui se dize, adonde asistiessen caualleros a defensa de los peregrinos, cosa tan vsada en aquellos tiempos en las Ordenes de san Iuan, y Templarios. Assi que en esto no hallo inconueniente, serialo muy grande, dezir, que el Conuento de san Marcos, fue primero cabeza de la Orden, que el de Vcles; siẽdo cierto lo que queda prouado, que el Catholico Rey don Alfonso de Leon Noueno deste nombre, quitó a la Orden lo que tenia en sus Reynos, por dezir, no se auia assentado su cabeza en sus tierras, como auia obligacion por el priuilegio de Valduerna; y siendo cierto lo que certifica el Arçobispo don Rodrigo, que se auia instituydo Vcles cabeza de la Orden: y siendo cierto (como queda visto) que la cabeza de la Orden fue el monasterio de Loyo, antes de la mudança a Vcles, y no el de san Marcos de Leon.

Conuento de S. Marcos de León no fue cabeza de la Orden primero que el de Vcles.

Lo que siento destas competencias, es, las largas y antiguas que siempre tuuieron Castellanos y Leoneses, y que aumentandose el conuento de san Marcos, los Leoneses querrian fuesse su cabeza, y ayudarian a ello los Maestres que

que fueron naturales de los Reynos de Leon, y Galizia: por el contrario fauoreceria los demas la parcialidad de Vcles, y los Maestres naturales de Castilla, y en estos vandos se fue continuado siempre esta cõpetencia hasta nuestros tiempos.

Y lo que en conclusion puede tenerse por cierto (segun consta de priuilegios y historias) es que la casa de san Marcos de Leon, fue muchos años antes de la Orden de Santiago (como subdita a Loyo) que la de Vcles: y que la de Vcles fue cabeza de la Orden de Santiago, luego que la Orden salio de Loyo, en el qual tiempo, ni fue, ni pudo ser cabeza la de san Marcos, pues el Rey de Leon la echaua de sus Reynos, que es la razon porque salio de Loyo, y se fue a Vcles. Y si en aquel tiempo era sujeta a Loyo, san Marcos no era la cabeza, sino Loyo, a quien estaua sujeta. De fuerte, que conforme a lo que se halla, san Marcos se puede tener por mas antigua casa de la Orden, y Vcles por mas antigua cabeza, pues se mudò a ella el conuento de Loyo, que era la cabeza.

En lo demas que aqui dize, que acudieron caualleros del Reyno de Leon al Catholico Rey don Fernando, pidiendo le boluiesse san Marcos a la Orden: Muy de creer es, particularmente si eran patronos, y era fuerza que fuesen deudos de muchos de la Orden, y en todo esto, y lo demas que toca, ya queda aueriguado todo lo que he podido descubrir en este passo.

Lo que se puede aduertir, es, que parece cosa de mysterio, que el referido Rey don Fernando de Leon echasse al Maestro y Freyles de la Orden de Loyo, adonde estauan ya algo apartados de los Moros, y los lleuasse el Rey don Alfonso su sobrino a Vcles, adonde era frontera, y era tanto menester su valor para la defensa de la Fè Catholica, y castigo de los Moros (como se vee en las historias de España) de los quales fueron la total ruyna y destruccion,

Castilla
los
Freyles
Santiago

CA

CALIDADES DE LOS Religiosos de la Orden de la Caualleria de Santiago de la Espada Cap. Octauo.

Bien pudiera auerse dexado para la tercera parte desta historia, lo que toca a la mudança de la Orden de Loyo a Vcles, y su confirmació, por ser propio de aquel lugar: pero ha sido forçoso auerse dicho en este, para bién entenderse el principio y origen della, queda dicho para quando se prosiga lo que a ella toca, hazañas de sus Maestres, y caualleros y otras particularidades; que como es Orden de Santiago conuiene tratarse tan en particular della en su historia. Lo que toca a su regla, y constituciones en la referida Bula de su confirmacion estan cifradas las principales; las calidades de sus Religiosos son las siguientes, con que por

Calidades de los Cavalleros y Freyles de Santiago.

La primera calidad que ha de tener el que ha de entrar en la Orden de Santiago (hablamos de los caualleros luego se tratará de los Freyles sacerdotes y monjas) es ser hijo dalgo por parte de padre, y por parte de madre conforme al fuero de España.

Deue ser legitimo, auido y procreado de legitimo matrimonio, o hijo natural de soltero y soltera, y el que fuer bafardo, no puede ser admitido.

Ha de ser limpio de ração de Iudio, o Moro, o conuerso, porque el que tuuiere alguna, en qualquier grado por remoto que sea, no puede tener el habito, y si se le ha dado no sabiendose, se le quitan.

Qualquiera q̄ fuere cõdenado por el Sãto oficio (de qualquier estado y condiccion que sea) por Herege, aora sea relaxado al braço segar, laora reconciliado, o por sospechoso en la Fè, penitenciado publicamete en cada alfo, o Iglesia, o otro qualquier lugar, o sus ascendientes por linea masculina, o femenina, hasta el quarto grado inclusiuo, no puede tener el habito.

No

No puede tener el habito el que huuiere vsado por si o por otros, officios mecanicos o viles, tenido tiendas de mercaderes, o vancos, o aya sido cambiador por su persona, o por sus ministros, o que sus padres ayan tenido los tales officios y tratos.

No puede tener el habito el que estuuiere infamado de caso graue y feo, de suerte, que su opinion estè cargada entre los hombres hijos dalgo.

No puede tener el habito el que estuuiere desafiado, o ha sido reprado hasta auerse saluado del riepto.

Los Freyles Canonigos y Freylas de la Orden han de ser auidos de legitimo matrimonio, o hijos naturales de soltero y soltera y limpios de ração de Iudio o Moro en qualquier grado por remoto que sea y basta ser limpios Christianos viejos, y que no han sido ellos ni sus abuelos hasta el quarto grado inclusiuo penitenciados por el Santo oficio, o infamados de cosa graue y fea.

Hazen seles informaciones antes de darles el habito con grandissima censura, en las partes adonde son naturales, las de los caualleros hazen vn cauallero y vn Freyle Canonigo de la Orden, y las de los Freyles Canonigos, y Freylas vn Freyle Canonigo de la misma Orden. El estilo que se tiene en esto, las censuras que para esto ay de su Santidad, hallará el que las quisiere ver en la regla y establecimientos de la Orden.

El que ha de recibir el habito (conforme á la costumbre antigua) vela las armas la noche antes que se le den en la Iglesia de la aduocacion de Santiago, si en el lugar adonde

estã no ay conuento de la Orden, y si esta no ay en otra qualquiera. Armale cauallero el Padrino ciñiendole la espada y calçandole las espuelas, tomale la jura que siempre seruirá a la Orden y nunca yrã contra ella, y aujendola hecho dale el habito; las ceremonias que en esto se hazen podra ver el curioso en la referida regla y establecimientos de la Orden. Despues de auer estado en aprouacion en el conuento de la Orden que se le señala, haze profesion; y en ella los tres votos de Obediencia a su superior, pobreza y Castidad conjugal.

A los

A los Freyles Cananigos y Freylas se les da el habitó en sus conuentos, hazen los votos de Obediencia, Pobreza, y Castidad. Es muy notable la obseruancia que ay en los Conuentos de la Orden de Santiago, en todo lo que toca a su regla, la humildad, y diligencia en el culto diuino, y assi en todo esto como en el grande Exemplo que en ellos se da, son perfectamente señalados.

EL CATOLICO REY DON Ranimiro Primero, rompe a los Normandos en Galizia: viene a visitar el santissimo cuerpo de Santiago, Capitulo. IX.

Y A que hemos concluydo con la fundacion de la Orden de la Caualleria de la Espada de Santiago, por ser cosa dependiente de la batalla de Clauijo, profigamos las hazañas y Santidad del santo Rey don Ranimiro Primero. No le dauan alguna quietud las cosas de la guerra, porque aunque el Apostol Santiago auia quebrantado la potencia de los Moros en Clauijo, de otras partes le inquietaron con nueua guerra, como sucedio, que luego al quarto o quinto año de su Reyno, vino a Galizia vn grande armada de Normandos (no dizen las historias como se llamaua su Caudillo) echó gente en tierra haziendo notable daño en estas partes. El puerto adonde llegó, fue el de la Coruña, y auíase ya estendido el exercito algo mas que en las Mariñas, porque en la reedificacion y donacion que Pedro Obispo de Iria hizo en la Iglesia de santa Eulalia de Curtis; (de que ya hizimos mencion;) que está ne el monasterio de Sobrado de la Orden de san Bernardo en Galizia; dize el Obispo como aquella Iglesia, la auian destruydo los Normandos, que era fundacion de sus abuelos, y es conocida cosa, que habla desta entrada, porque

Normandos vienen a la Coruña.

Instrumentum donacionis. Petri Episcopi. Iriensis

porque la data desta carta es por la queta de la Era en la de DCCCC.V. y antes deste tiempo no tenemos noticia de otra entrada que Normados ayá hecho en aquel Reyno. Esta Iglesia de santa Eulalia está de la Coruña grandes nueue leguas, y assi es cierto que estauan ya apoderados de buen pedaçó de la Campaña, y no podia ser menos; pues el socorro del Rey estaua lexos, y las fuerças del Reyno muy gastadas de las passadas jornadas: Auian hecho grandes crueldades, porque era gente pagana, cruel y feroz; Pero teniendo el santo Rey el auiso, juntó su exercito, y vino sobre ellos a la Coruña, y llegando a las manos, los vencio, haziendo notable estrago en ellos quemóles setenta naues, enriqueciendo su exercito de despojos; y los que se escaparon de sus manos huyeron en las naues que les quedaron, y dieron sobre la ciudad de Seuilla, que al tiempo poseyan y señoreauan los Moros, mataron en ella gran cantidad de gente, saquearonla, y destruyeron mucha parte, y pasado vn año se boluieron a sus tierras: Assi lo afirma el Arcobispo de Toledo don Rodrigo en su historia de España lib. 4. cap. 13. diziendo: *Tempore Ranimiri gens Normannorum crudelissima & Razana ad Pharrum Gallacia applicuit cum multis nauibus, & auxeribus, quod rex comperit Rex Ranimirus congregauit exercitum Cantuari & magnatum, & in Pharo Gallacia supra dicto intulit eis bellum, & domino adiuuante gens Normannica licet aspera fuit victa, & septuaginta naues eorum in uocendio concrematae, magna eorum multitudine interfecta, qui superstantiu auxilio auferunt spolia multis victoris de relictis. Fugientes autem ad Hispaniam confugerunt, & predae agentes plurimos occiderunt eos quo adeo quod ipsam Hispaniam irruerunt, & post annu trauulsum ad propria redierunt.* El Obispo de Salamanca Sebastiano refiere tambien esta jornada por las mismas palabras, añadiendo que tocó al primero estos Normandos en la ribera de Gixon, y no le viene da alguno que en las palabras que este Autor dice. *Quod rex comperit Ranimirus iam factus Rex misit ad eos suos breuiterum duxes Duces, & Comitibus. Quiere ferunt, que embiaste el Rey el exercito con sus Caudillos, y Condes, y que no se ha de entender el verbo que mouió el exercito con los Capitanes y Condes de su Reyno, porque luego dize: *Es multitudinem eorum interfecit, &**

Cat. Rey D. Ranimiro I. rompe a los Normados.

Normandos saquean a senilia.

Archiep. Tolosan. hist. hisp. lib. 4. c. 13.

Episcopus Sebastianus.

naues

naues igni combusit. Y el Arçobispo (como queda dicho) dize expresamente que sehallo en la jornada.

El mismo Obispo pone esta guerra luego despues de la que tubo el santo Rey con el Conde Nepociano en los principios de su Reyno, tambien el Arçobispo don Rodrigo parece va con esto, porque la refiere antes de la batalla de Clauijo: El Catolico Rey don Alfonso Decimo en su Cronica general. 3. p. cap. 11. la pone despues de la batalla de Clauijo, en el año quinto del Rey; yo tengo esto por mas cierto, y así le sigo, fundado en que auer hecho tanto estrago en Sevilla las reliquias del destrocado exercito Normado, que auian escapado de las manos del Rey Catholico, fue causa estar muy falido y debil el poder de los Moros, por la gran roca que auian tenido en Clauijo, y así no pudieron rebatir a los Normandos, los quales pudieron con tanto espacio abrasar y saquear la tierra, deteniéndose tanto en ella como escriuen estos Autores. Y si esto fuera antes de la batalla de Clauijo, huviera de ser en el fin del primer año del Rey Catholico, o en el principio del segundo, y hallauase el Rey Moro de Cordoua con el exercito que preuenia contra el, y no es de creer que estando tan poderoso, dexasse abrasar sus tierras, sin salirle al encuentro; teniendo exercito tan florido, que bastó a romper en la batalla de Aluelda todo el poder del Rey Catholico, y tubo setenta mil Moros que perdieron en la de Clauijo, porque ningun Autor haze mencion que los Normados hallassen en Sevilla resistencia en el mucho tiempo que dizen estuuiéron en ella.

Cosa milagrosa es, que estando tan flaco de fuerzas el Rey Catholico como auia quedado de la jornada de Clauijo, aya baste con tanta breuedad, y facilidad vn hecho tan grande y señalado, bien parece que aquel gran Cavallero Patrón, que le auia dado la mano de amistad, y prometido su ayuda, no sabia faltarle en todas ocasiones. Y en tres años que passó de vn guerra a la otra, podria estar deforado alguna cosa. Alguno desleára saber, porque llaman a los antiguos al puerto de la Coruña: Pharus Gallie. Y el Obispo Sebastiano le llama: Pharus Biscaynie. Es por la torre del Pharo, que tiene como el de Madina, y otros que se vián antiguamente de

te de guia a los nauegantes, y a aquel Puerto le llamaró Brigatino. De la fundacion desta torre ay varias opiniones, el letrado que está junto a ella, ya queda referido en el lib. 2. de esta historia, por donde consta ser edificio de los Romanos. Pero yo tengo por cierto, que los Romanos le hizieron allí en aquel lugar adonde estaua otro, reedificando, y engrandeciendolo que hallaró, por lo que dize el Catolico Rey Don Alfonso el sabio en la 1. parte de su Cronica general de España, que fue su fundador el gran Hercules Egypcio, quando vino a España, que mató al Rey Gerion, en aquel lugar, en batalla aplazada de persona a persona, y sepultandole allí, en memoria de tan gran hazaña edificó aquella torre sobre su sepultura. Lo mismo tiene el Obispo de Burgos Don Alonso de Cartagena en su Anacephaleosi de las cosas de España. Y es desto gran argumento la antigua tradicion de aquella tierra, y de toda Galizia, que llaman a aquella torre la torre de Hercules, sin que jamás aya perdido este nombre. Y sino huiera mas desto, pudiera entenderse la tradicion, que por auer sido dedicada por los Gentiles a Hercules, le llamaron torre de Hercules. Pero dize mas la Cronica general, que Hercules fundó vna ciudad cerca de la dicha torre, a cuya poblacion vinieran muchas gentes, entre las quales vino vna hermosa dama llamada Coruña, de quien se aficionó, y a causa suya llamó la ciudad de su nombre Coruña, como oy dia se llama. Verdaderamente es, que no hallamos tal nombre en la Geographia de Claudio Ptholemeo: Pero en comprobacion de lo que dize esta Chronica, y tiene la tradicion, oy en dia vemos que esta ciudad de la Coruña trae por Armas la cabeza del Rey Gerion con Corona Real, y la misma Torre encima della sobre vn peñasco, rodeado de ondas de la mar como esta; y en la cima de la Torre vn Pharo. Y así en tanta conformidad de historias antiguas, memorias, y tradiciones conseruadas me parece que Hercules haria allí algun edificio sobre el cuerpo de Gerion para memoria de su hazaña, y despues los Romanos le engrandecieran. Quiça tambien habla con el la referida dedicacion, quando dize: MARTI. AVG. SACR. por

Hercules Egypcio edificó torre sobre el cuerpo del Rey Gerion. Tradicion.

Armas de la Coruña.

que segun prueua el Maestro Florian de Ocampo en su Chronica, al mismo Hercules llamaron los antiguos Marte, y Augusto, ya dixen es nombre que solian dar a los Dioses, de donde vinieron a adular con el a los Emperadores, y esto tengo por mas cierto, supuesta lamemoria que ay de Hercules en la tradicion de aquella tierra.

Fue antiguamente ciudad muy señalada la Coruña, como aora lo es, y es cierto huuo en ella guarnicion Romana, porque en el año passado del Señor mil quinientos y nouenta y cinco, se hallò vna sepultura de vn Soldado Romano, y en el año siguiente, siendo Governador, y Capitan General de Galizia el Marques de Caracena Don Luys Carrillo de Toledo (que aora es Visorrey del Reyno de Valencia) cuyo valor, y seruicios hechos a su Magestad, son muy conocidos, dignos de las clarissimas, y antiguas Familias de donde procede, mandandome la Magestad Catolica del Rey nuestro Señor, que está en el cielo, por vna carta fuya de quinze de Agosto, asistiessse en aquella fuerça a ocasiones de la guerra, que se esperauan, hasta que me mandasse otra cosa. Estuue alli muchos dias, y procurando ver esta sepultura, halle sola la mitad, pero en ella se echaua de ver lo que digo.

Tambien dizen algunos Autores, que estaua en la cima de la referida Torre vn espejo encantado, en que se veyan las Armadas que venian por la mar á largo trecho; esto tengo por cosa dificultosa, y bien entiendo, que del Pharol que tenia la Torre en lo mas alto le llamaron: *Speculum*, como á la Torre: *Pharum*: que es lo mismo: Aunque otras cosas hemos visto en nuestros tiempos de que no nos espantamos, porque quatro personas muy peritas en la Nigromancia, tuieron casi hecho otro Espejo en la ciudad de Salamanca, adonde pudiesse verse lo que sucedia en diferentes partes del mundo, si la Santa Inquisicion (a quien se deue la conseruacion de la Religion Catholica en nuestra España, y estan tan limpios estos Reynos de todo lo que es contra ella) no lo huuiera entendido, y

...
...
...
...

Esos de la Santa Inquisición de España

ataja

atajado tan a tiempo, que casi no se supo dello, confessando secretamente los complices su pecado, auiendo del todo dexado lo que tenian entre manos.

Boluiendo al Santo Rey D. Ranimiro, digo a lo que mas cierto podemos entender, que acabada esta batalla, y guerra de tanta importancia, fue a visitar el Santissimo cuerpo de Santiago, como tan obligado a las mercedes recibidas.

Acompañole la Catolica Reyna Doña Vrraca su muger, y entonces parece fue, quando dizen el Arçobispo de Toledo Don Rodrigo en su historia de España, capitulo 13. libro quarto, y el Catolico Rey Don Alfonso decimo en su Cronica general 3. part. cap. 11. y Ambrosio de Morales, que la Reyna Doña Vrraca hizo grandes presentes al Apostol Santiago, de ricas pieças de oro, plata, seda, y pedreria para su Santa Casa, que los despojos destas guerras ganados debaxo de su Estandarte, y proteccion le eran muy devidos.

Bien es cierto, que la visita que estos Santos Reyes hizieron al Apostol fue en esta ocasion, pues fue despues de la batalla de Clauijo, que antes della no pudo hazerla la Reyna, por el poco tiempo que huuo desde su casamiento con el Rey, hasta la dicha batalla de Clauijo, segun queda prouado en el libro tercero desta historia.

FUNDACION DE LA HERMANDAD DE SANTIAGO QUE AY EN EL SANTO CABILDO DE SU APOSTOLICA YGLESLIA.

Capitulo X.

BIEN Se tiene por cierto, que en tiempo del Catolico Rey Casto, luego que fue hallado el S. cuerpo de Santiago, o en el de su sucessor el Santo Rey D. Ranimiro, poco despues de la grã batalla de Clauijo (ocasiõ que acreceto sumamete la deuocion de España para con nuestro Apostol, se fundò, e instituyò en el Cabildo de su Apostolica

...

C. Rey D. Ranimiro viene a visitar el S. cuerpo de Santiago.

Autores

C. Reyna D. Vrraca presenta ricas ornamentos a Santiago.

...

Hermandad de Santiago.

tolica Yglesia la hermandad intitulada de su Santissimo nombre, que aun oy dia dura. De cosa tan antigua no hallamos en la Apostolica Casa la fundacion, y constituciones, mas de q los Hermanos desta Hermandad de Santiago gozan de todas las gracias que los Santos Pontifices concedieron a aquel Santo Cabildo, y fon participes de todas sus oraciones, y sacrificios.

En tiempo del Catolico Rey Don Ordoño primero hijo del Santo Rey Don Ranimiro no hallamos noticia desta Hermandad, como no tiene la Yglesia de Santiago otro priuilegio suyo, sino el que referimos en el capitulo ventidos del libro tercero. Dá indicio della el auer el embiado sus hijos (como consta del mismo priuilegio, y de otras cartas) al Obispo Compostelano Ataulfo, y al Santo Cabildo, y assi se crio alli el Rey Don Alfonso Magno (como diremos) que criandose en el Palacio de Santiago no podia dexar de ser Magno.

Deste Catolico Rey Magno tiene muchos priuilegios, y donaciones la Apostolica Yglesia de Santiago: mucha mencion se ha hecho dellos en el capitulo quarto del libro tercero en que se conoce estar ya esta Hermandad fundada en su tiempo. Conforme a lo qual es muy cierto fue su fundacion en el del Catholico Rey Dó Alfonso el Casto, ò del Santo Don Ranimiro primero, y aun tengo por mas cierto que fue en el del Santo Don Ranimiro luego despues de la gran batalla de Clauijo, ò de la en que rompio a los Normandos. Parece es buen argumento auer sido fundada la Orden de Santiago en tiempo del mismo Rey.

En el tiempo del Catolico Rey Don Froyla hijo del Magno ay gran noticia della, en aquel priuilegio suyo que ya referimos en el capitulo 22. del libro 3. adonde llama Hermanos á los Canonigos de Santiago, y de la misma manera los llaman otros Catolicos Reyes sus sucessores en sus priuilegios, porque eran desta Hermandad, como se sabe de la tradicion, y de algunos instrumentos de que se ha hecho y ha fa mencion en el discurso desta historia, en que se nota la gran deuocion que tuvieron con el glorioso Apóstol

C. Rey D. Alfonso Magno de la Hermandad de Santiago.

Catolicos Reyes de España de la Hermandad de Santiago.

postol Santissimo, porque á su Obispo llaman Padre, y á los Canonigos sus hermanos. En conformidad, y recompensa desto desde antiquissimos tiempos dize el Cabildo de Santiago vna Missa cantada del Espiritusanto en el primer dia de cada mes, que no es Domingo, ó fiesta de algun Santo, que téga precepto de guardarse, porque Dios nuestro Señor alumbre al Rey Catholico, y pide con grandes rogatiuas al Apóstol le favorezca, y interceda por él. Esta Missa se dize en el Altar de Santiago adonde está su Santissimo cuerpo.

El Catolico Emperador Don Alfonso, septimo Rey de este nombre en España, y Emperador della, quiso que esta Hermandad se entendiesse con el, intitulandole el Arçobispo, y Cabildo de Santiago Canonigo desta Apostolica Yglesia, y que por tal le recibiesse. Tiene en ella por tradicion, que en las procesiones solemnes, yua con capa de Coro: La carta de Hermandad, y como fue instituido Canonigo, tiene la misma Yglesia: En ella hazen relacion el Arçobispo, y Cabildo, como viniendo el Catolico Emperador en romeria á Santiago, les mandó su cuerpo, para que despues de sus dias le sepulñassen en ella, y que viendo ellos tan gran deuocion le recibieron por Canonigo, y prometieron hazer por él para siempre los siguientes sacrificios.

Primeramente, que la Apostolica Yglesia de Santiago, y todo su Arçobispado le encomendassen á Dios en todas las horas que rezassen, en todas las Missas que dixessen, en las limosnas que diessen, y finalmente en todas las obras pias que hiziesse, porque Dios en este siglo le diesse victoria contra sus enemigos, y paz en su Reyno, y gloria en la otra vida.

Lo segundo, que despues de su muerte el Arçobispo, y Cabildo, y todo el Arçobispado por vn año entero le harian las exequias, dirian Missas, y Vigilias, y harian limosnas por su alma, y en los años siguientes harian por el sacrificios, en los Miercoles, y Viernes de la semana perpetuamente.

Lo tercero, que todas las vezes que el Arçobispo de Santiago

Sacrificios de la Apostolica Iglefia Compostelana, por los Cat. Reyes de España.

Cat. Emperador de España D. Alfonso Canonigo de Santiago. Tradicion.

siago celebrasse. Ordenes, la tercera parte que se solia en- cargar de Missas a los Sacérdotes la encargaria por su al-

Por esto que hizieron el Arceobispo, y Cabildo con el, les dio el Castillo de San George con todos los vasallos, y riaras del sugetos, y mandó al Conde Don Rodrigo Pe- rez, que de tenia a cargo, hiziesse pleyto o menage al Arce- obispo, y Cabildo por el dicho Castillo, y que luego hiziesse escritura de como despues de sus dias se daria el dicho Cas- tillo a la Yglesia...

VM. Celebris memoriae praesens Imperator Do- minus Adefonsus mortua matre sua Regina Domi- na Vrraca primo accepto Regni sui Imperio ad Bea- ti Apostoli Jacobi limina causa orationis humiliter adue- nisset, confidens de Dei misericordia, & meritis Beati Iaco- bi Apostoli corpus suum sepeliendum huic Apostolicae Ecclesiae summa deuotione tradidit. Cuius siquidem vis- itata, & tam humili animi deuotione, venerabilis Pater loci Sancti Archiepiscopus Donnus Didacus, nec non & eiusdem Ecclesiae feniores, videlicet Canonici, de Regis deuota intentione gauisus, affectu summae dilectionis, cum

in Canonicum suscepit, & eius animae haec subsequen- tia beneficia facienda in perpetuum deuotissime promisi- ferunt. Scilicet, ut in vita ipsius, Compostellana Ecclesia cum omni Archiepiscopatu suo in vigilijs orarum, in celebra- tione missarum, in erogatione elemosynarum, & in ceteris sacris beneficijs pro eo orando, obsecrando, postulando, apud districtum Iudicem interueniat, quatenus inimicos suos, & Barbaras nationes ei subditas faciat, & Regnum suum in pace obtineat, & ad vitam eternam ipso praesente perueniat. Post suae vero depositionis diem, in primo anno Donus Archiepiscopus, & omnes Canonici cum toto suo Archiepiscopatu, exequias, & sacras oblationes, Missas, vel peras, elemosynas cum omni deuotione in eius memoria omnipotenti Deo persoluant. In caeteris vero annis, bis in hebdómada, quarta, scilicet, & sexta feria uotiuia solemnia deuotius, & celebrius celebrent. Et quotiescuque loci Sa- cti Archiepiscopus sacros ordines fecerit, tertia parte Missa- rum, quae solet Sacerdotibus iniungi, pro eius anima celebrari praecipiat. In Ecclesiarum uero dedicationibus, & Conciliorum ce- lebrationibus digna eius memoria semper fieri praecipiat. In processionibus autem, & dominicis diebus eius sepulcrum cum aqua benedicta, & responsorio solemniter uisitemus, sic ad patris sui sepulcrum facere consueuimus. Pro his na- que beneficijs praefatus Imperator diuina inspiratione co- punctus, Castrum Sancti Georgij cum caractere, & homi- nibus, & suis appenditijs, inde, & Comitem donum Rude- ricum Petriz, praefato Archiepiscopo, & eius Canonice ho- minum fieri praecipit, ut rationem praedictae Ecclesiae, le- gitimo scripto post mortem suam dari in conuulsa praece- pit. Hac scriptura firma, & illibata omni tempore perma- neat, & a successoribus meis firmiter teneatur.

Esta suerte acabae esta carta, luego es la donacion que el mismo Emperador hizo a la Yglesia del referido Casti- llo de

al d. de...
de...
de...

de...
de...
de...

Car. Imperator
Hispanie D. A-
defonsus Canoni-
cus Apost. Eccle-
sia Compostella-
na.

de...
de...
de...

de...
de...
de...

llo de San George por las referidas razones muy en forma, es su data a primero de Nouiembre de la Era mil y cien to y sesenta y cinco: y es cierto, que en este mismo dia fueron otorgadas entrambas, pues la vna depende de la otra: *Qua propter (dize) ego Adofusus Dei gratia totius Hispania Imperator Beaso Iacobo, & Dño Didaco eiusdem Ecclesia Archiepiscopo, & eius Canonicis pro meo anniuersario, & peccatorũ meorũ remedio, seu pã retũ meorũ huius scriptura firmissima pagina do, & cõcedo Castellũ Sã. Ebi. Georgij vetus, & nouum cum caractere, & hominibus, & terris.*

Christianissimos Reyes de Frãcia de la Hermandad de Santiago.

No solo los Catholicos Reyes de España fueron desta Hermandad, pero muchos de los Christianissimos de Francia, como fue San Luys, y otros de quien tiene la Apostolica Yglesia Compostelana grandissimas memorias, y las haze dellos muy particulares, en los sacrificios, y ay para esto consignados Capellanes, y los mismos Reyes instituyeron, y fundaron tres Calongias en la referida Yglesia, que oy dia duran, y se conseruan: hizo se a sus expensas la Torre q se llama de los Reyes de Francia con sus hermosas y grandes campanas, y la Capilla llamada del Rey de Frãcia cõ sus dotaciones: dierõ muchos ornamentos, y pieças muy ricas de plata, de las quales aun durã algunas, como son los feys sceptros mayores que tienen las armas Reales de Francia: desto todo se tratara en particular en el discurso desta historia, quando se llegue a los tiempos destas fundaciones, y dotaciones.

Yglesias de España, y Francia, y Hospitales de Italia de la Hermandad de Santiago.

Son tambien desta Hermandad las Santas Yglesias de nuestra Señora del Pilar de Zaragoza, la de Toledo, la de Zaragoza, la de Ouedo, y de antiguos tiempos la de Rems en Francia, segun consta de vna carta que escriuio a la de Santiago a veynte y cinco de Agosto del año de nuestro Redemptor mil y treziẽtos y veynte y quatro, adonde haze larga relacion desta Hermandad, y quan de tiempos antiguos la tenia con ella, diziendo: *Viris venerabilibus, & discretis dominis confratribus, & amicis suis in Christo Charissimis Decano, & capitulo Ecclesia Compostellana Ioannes pãpositus, Petrus Decanus, Guido Cantor, caterique Remensis Ecclesia frates cum dilectione sincerã salutem, & paratam ad sua beneplacita voluntatem. Domini fratres, & amici Charissimi super gratiosarum vestrarum receptione literarum*

literarum quam plurimum congaudetes referimus altissimo creatori, qui vinculo Charitatis fidelium corda vnit: ac vobis omnibus gratiarum multiples acciones, quod pristina confraternitatis ac societatis inter nos, & vos olim contracta affectatis.

Son tambien desta Hermandad algunos Hospitales de Italia, y Lombardia, q fuerõ de la Apostolica Yglesia Compostelana, como consta de la Bula del Santissimo Padre Innocencio tercero, por la qual le confirma los siguientes: El Hospital de Casina en el Obispado Vercelense: Otro en la villa de Casal mayor en el Obispado de Papia: El Hospital de Tumba en el Obispado de Verona: El Hospital de Pertot en el Obispado de Ferrara: El Hospital de Vnciola en el Obispado de Bolonia, y tenia mas Hospitales q estos, porque dize el Pontifice: *Nec non & alia que Compostellana habet Ecclesia in Italia:* es la data desta Bula en el primer año de su Pontificado que fue segun la computacion que segui mos el del Señor 1198. ò el siguiẽte. En algunos destes Hospitales se tiene, y conserua aun oy en dia esta deuocion, y embian a la Apostolica Casa de Santiago por la confirmacion desta dicha Hermandad, y tienen por ella grandes limosnas de los Hermanos que ay della en aquellos Reynos debaxo de la que en su nombre tienen.

Los nobres de estos Hospitales de Italia.

Bulla S. Pontificis Innocent. 3. Anno 1198.

Fueron tambien desta Hermandad el gran Duque de Borgoña, hermano del Santissimo Padre Calixto segundo, y Guido de Albion, y otros grandes Principes, segun consta de la historia Compostelana, quando refiere, que el Santissimo Padre Calixto segundo estaua dudoso de sublimar en Metropolitana la Apostolica Yglesia de Santiago, y concederle la Metropoli Emeritense, por lo que algunos Prelados de España le autan propuesto diueras vezes: que la Yglesia de Santiago como Apostolica se le leuantaria como la Griega: cosa que hizo detener al Pontifice con toda la deuocion que tenia a Santiago, y lo que desseaua engran decer su Apostolica Casa. Y pondera aqui con gran razón la historia Compostelana, que estos Principes, y otros Hermanos, y Cõfrades del Santo Cabildo de Santiago se echaron a sus pies, hasta que a instancia suya se la concedio: *Intererat (dize) Curia Papa quidam Allobroges tũm potentes, ac quẽ nobiles*

Señores Duques de Borgoña de la Hermandad de Santiago. Hist. Compostel.

biles contribules Papa, scilicet, Dux Burgundia, Guido de Albione, & careri quamplures Ecclesia Beati Iacobi confratres: qui Beatum Iacobum olim addicerant, & se ipsos ipsi Apostolo subiugauerant. Propterea Ecclesiam Beati Iacobi usque quaque diligebant, & eius Episcopum. Hi postquam de Metropoli, &c. Grandes Principes, y Caualleros de nuestra España fueron tambien desta Hermandad, bien entiendo lo fue siempre desde su origen la Orden, y Caualleria de Santiago de la Espada, y es cosa muy propria suya. En los tiempos mas adelante grande certeza ay desto. En vna carta del gran Maestre de Santiago Pelayo Perez Correa (honor de nuestra España) y del capitulo de su Orden, por la qual reciben por su Obispo, y Prelado al Infante Don Iuan Arçobispo de Santiago, en Fornachos, Reyna, Montemolin, y Montanchos, y todos sus terminos, y le cõcedé en estas tierras el rediezmo (qes el diezmo del diezmo) del pan, del vino, del lino, y parte de la pena de los sacrilegios: tomanle por su Protector, y que sean obligados el, y sus suceßores a defenderlos en el derecho de las Yglesias de los tales lugares. Aceptandolo el Arçobispo, y Cabildo de Santiago por si, y por sus suceßores, y prometen no enagenar en algun tiempo, dar, ni conceder los tales bienes que les concede la Orden. Es la data desta carta en Toledo a veynte y dos de Abril, de la Era mil y dozientos y nouenta y dos: *Et vos, & successores v. stri (dize) teneamini nos, & successores nostras defendere bona fide contra omnem hominem, qui super Ecclesijs, & iuribus Ecclesiarum, predictorum locorum nos voluerint impetere, vel aliquam nobis suscitauerint questionem. Ita nos predictus Archiepiscopus, & Capitulum Compostellanum obligamus nos, & successores nostros vobis Pelagio Petri Magistro Ordinis Militie Sancti Iacobi, & successoribus vestris, quod ea que vos conceditis nobis, &c. Aduiertase, q todos los q defendian la Apostolica Yglesia, o le dauan alguna cosa, eran recibidos della en la dicha Hermandad, como bienhechores, porque gozassen de las gracias concedidas por los Põtifices, y fuesßen participes de sus sacrificios.*

orden de la Caualleria de Santiago de la Hermandad de Santiago.

Pelagius Petri Correa Magnus Magister Militie Dni Iacobi, & capitulum ipsius Ordinis.

Conforme a esto es grandissimo el numero de los Reyes, Principes, Capitanes, y Caualleros Hermanos desta Hermandad: y concluyamos con que lo fue, y la pidio con grã deuo-

deuocion aquel Principe de la Milicia Gonçalo Fernãdez de Cordoua Gran Capitan, segun consta de la donacion que hizo a la Apostolica Yglesia de Santiago, son sus palabras.

EN Dia lueues diez y siete de Enero del año del Señor mil y quinientos y diez años, delante del Ilustrissimo señor D. Alonso de Fõseca Arçobispo de Sãtiago, y el Dean, y Cabildo de la Iglesia de Sãtiago, estãdo en la ciudad de Sãtiago el Ilustrissimo señor D. Gonçalo Fernãdez de Cordoua, Duque de Sãtãgelo, e de Sessa, e Tefra noua, Cõdestable de Napoles, dixo asii: Auiendo confideracion a los bienes, y mercedes q yo he recebido de Dios N. Señor, e del gloriosissimo Apostol señor Sãtiago el mayor, cuyo cuerpo S. segun yo creo, e la Iglesia toda cõfiessa estã sepultado en la S. Yglesia, en la ciudad de Santiago de Galizia: e como con su ayuda yo huue, e Dios tuuo por bie de me dar muchas vitorias, e buenas vcturas, librando muchas vezes mi persona de muy grãdes peligros, en las guerras, e conquistas del Reyno de Granada contra los Moros enemigos de nuestra S. Fè Catolica. E despues en las batallas, guerras, e conquistas del Reyno de Napoles, pugnando, e guerreando contra el Christianissimo Rey de Frãcia, e su Caualleria, e exercito, expeliendo, e lãçandolos de todo, Cibdades, e fortalezas, señorios, e lugares del, trayendolo todo, e poniendolo so el dominio, e señorio de los muy poderosos Rey, e Reyna D. Fernando, e D. Isabel de gloria la memoria. En las quales batallas, e vitorias vi cosas señaladas, e muy euidentes: que parecieron ser en mi ayuda, e fuerça de mis vitorias el gloriosissimo Apostol Señor Sãtiago, luz, e honra de las Españas Patron, e defensor de los Caualleros, e personas dellos. E yo como vno dellos, queriendo satisfazer en parte a las mercedes recebidas, &c.

Donacion del gran Capitan.

Confesion del gran Capitan.

Manda en esta donacion hazer perpetuamente cada año fiesta solemne de Santiago en el dia de su octauario, q es i. de Agosto, de la misma manera, y con la misma solenidad, que en el propio dia con sus Visperas, y Misa, y todas horas.

Dexa

Fiesta del gran Capitan.

Obsequias del gran Capitan.

Dexa a la Yglesia cien ducados de oro cada año perpetuos para esta fiesta, los quales seã de distribuciõ entre el Cabil- do, y Capilla, y assi se haze cada año esta fiesta con la solem- nidad referida. Manda tambien, que al otro dia siguien- te cada año se le hagan perpetuamente sus obsequias con toda solemnidad, y se le digan Vilperas, Vigiliã, y Missa, y dexa para esto veynte mil maravedis viejos, que sean de distribucion: *Inter presentes*: y assi se le hazen cada año las di- chas obsequias, con toda solemnidad. Dexa tambien vna lampara de plata a Santiago, dotada perpetuamete, la qual está en la Capilla mayor con las demas de los Reyes Catoli- cos, y Caualleros bienhechores. Y despues de todo esto, di- ze estas palabras.

Grã Capitan de la Hermandad de Santiago.

QVE Desde agora yo, è la dicha mi muger scamos auidos, è recibidos por Cofrades, è hermanos en la dicha santa Yglesia, è con las dignidades, Canonigos, è Beneficiados, è para que gozemos desde aora para siempre jamas, en vida, y en muerte de todos los Bene- ficios, è sufragios, que gozan los Cofrades, è Hermanos, è bienhechores de Señor Santiago, è su Santa Yglesia. Eyo desde aora me doy, è ofrezco portal Hermano, è Costa- de de todos, è seruidor de Señor Santiago, è pido por tal sea de todos muy benignamente recibido.

HAZANAS, Y EDIFICIOS del Catolico Rey Don Ranimiro, hasta su muerte. Capitulo ONZE.

EN TRE Tanto que el Catolico Rey Don Ranimi- ro se ocupò en Galizia, en obras tan grandes, y im- portantes, como fueron vencer, y echar de sus tier- ras gentes tan poderosas, y crueles, y en visitar el Santissi- mo

mo cuerpo de Santiago, dos Condes de los principales de su palacio, llamados Alderedo, y Piniolo con siete hi- jos suyos se le comecaron a leuantar en las Asturias, à cuyo remedio (como se hallò con el vencedor exercito) acudio con toda presteza, y aplacò esta alteracion con notable cas- tigo de los dos rebeldes, quitado los ojos al Cõde Aldere- do, y matado a Piniolo, y a sus hijos, segù afirma el Arçobis- po de Toledo D. Rodrigo, acabado de referir la guerra de los Normados, diziendo: *Dũ hac agũtur Ranimirus bellis impellitur intestinis. Nam Comes Palatii Alderedus, & Piniolus procer Palatii cũ septẽ filijs contra Regẽ in superbiã sunt elati, sed eorũ factionibus Ra- nimirus occurrens Alderedum priuauit oculis, Piniolũ cum septem filijs interfecit.* El Obispo de Salamanca Sebastiano afirma lo mismo sin discrepar: *Interim Ranimirus Princeps bellis civilibus sa- pè impulsus est, &c.* a estos siguen los mas Autores.

No refieren Historiadores otra batalla, o guerra que tuuiese despues desta, aunque el Obispo Sebastiano di- ze, que peleó dos vezes con los Moros, y que salio vencedor, pero no dize quando, ni en que parte: La vna ya vimos que fue la de Clauijo: la otra pudo ser que fue- se en Galizia házia la frontera de Portugal, o en Portugal. Porque junto a Orense poco mas de milla de la ciudad edi- ficò vn Castillo en vna Montañuela aspera, y fortissima por naturaleza (segun se tiene por tradicion) al pie de la qual estuuò la antigua ciudad Amphiochia: Dista tam- bien esta Montaña algo mas de milla del rio Miño, y toma, y señorea todo aquel passo que viene de Portugal, por la via militar que venia de la ciudad de Braga a la de Lugo. El Castillo se llamó de su mismo nombre: y assi se llania oy en dia la Montaña adonde parecen sus cimientos: Castillo Ramiro: derribaronle los de Orense en tiempo de los Ca- tholicos Reyes Don Fernando el Quinto, y Doña Ysa- bel, (segun me afirmaron algunos hombres graues, y an- cianos) porq̃ queriendo apoderarse de la ciudad vn Conde de Benauente, ganò este Castillo por trato, entregado felo el Castellano (el qual se dize tenia deudo cõ el) y tuuo la ciu- dad muy apretada sino la socorriera D. Rodrigo de Castro Offorio Cõde d Lemos, por cuyo beneficio se tiene en ella

Episc. Sebastiano

Castillo Ramiro

particular decoro, y respeto a los Condes de Lemos. Allí se cuenta vn particular milagro de San Martin Turonense Patron de la Santa Yglesia de Orense, pero como no he visto papeles autenticos, que toquen a este particular, no le refiero, (aunque los puede auer) en ella ay algunas joyas que dieron los Condes de Benauente (dize se, que despues deste suceso) particularmente vn ornamento de terciopelo verde con sus Armas bordado con chiquitas mallas de plata de martillo. El titulo que el Conde tuuo para venir sobre esta ciudad; no lo se, dicen algunos auia ganado del Rey merced della, otros diferentemente, como no es cosa que toque a nuestra historia, no se ha procurado ahondar: como hizo la guerra a la ciudad desde el dicho Castillo Ramiro, fue luego echado por el suelo.

Particular amor tuuo al Reyno de Galizia el Santo Rey Don Ranimiro, y tenia razon, pues se socorrió de ella en sus mayores necesidades, quando se vino a la ciudad de Lugo, y rehaziendose allí, salio a buscar sus enemigos, y los rompio, así ay tantas memorias suyas en este Reyno.

Es tambien fundacion suya el Monasterio de Ramiras, que tambien tiene su nombre, y está quatro leguas del referido Castillo, mas metido házia Portugal, en toda aquella tierra se tiene por tradicion que le fundó, y que quedaron allí alhajas suyas, como es vn estribo de la Brida, que para mas memoria fue encaxado en la pared.

Es este Monasterio del de San Pelayo de Antealtares de Santiago, que aora es de Monjas de la Orden de San Benito: y bien entiendo le dotó, y dio a los Monges que estauan en la Apostolica Yglesia de Santiago nuestro Patron (de quien ya tratamos) porque aquella escritura de concordia, (de que ya hize mencion) que hizo entre el Obispo Don Diego Pelaez de Santiago, y el Abad Fagildo, el Catolico Rey Don Alfonso el sexto afirma, que le hizo carta de dote el Santo Rey Don Ranimiro, hablando con ellos, del ambitu que tomaba el Claustro antiguo que

que tenian junto a la Apostolica Yglesia, diziendo: *Sicut in vestra dote Regum Casti, & Ranimiri coninetur*: Esta dote nunca pude hallar, ni está en la Apostolica Yglesia: puede ser auer entrado en ella este Monasterio de Ramiras, porque siempre lo possejó el referido de San Pelayo.

En este tiempo despues de la batalla que dio a los Normandos, tengo por muy cierto entro en Portugal con las victoriosas Armas, y hizo aquella victoriosa jornada contra Moros, que dize el Padre Maestro Fr. Bernardo de Brito en su Monarquia Lusitana lib. 7. cap. 13. y refiere vn priuilegio suyo, por el qual dio la villa de Montemayor, con otras tierras junto al rio Mondego al Abad Don Iuan su tio, que al tiempo era Abad del Monasterio de Lorbanó, es su data en el mes de Março, Era 886. y ayuda a esto, estar los referidos edificios suyos, y el Monasterio, y torre de S. Munio de Vega (que como he dicho en las Armas, y tradicion muestra ser suyo) en la via militar que yua de Lugo a Braga: y la data deste priuilegio muestra ser esta jornada en este tiempo, y esta puede ser vna de las dos que dize el Obispo Sebastiano, porque en el priuilegio refiere algunas tierras que en ella ganó al Moro Alhamath, señor de Coymbra.

Edificó en Asturias media legua de la ciudad de Ouiedo dos Yglesias, y vn palacio en la falda del Monte Naranco, (cuyo verdadero nombre es Nauracio) la vna es la de nuestra Señora de que tratamos largamente en el capitul. veintidos del libro tercero, y junto a ella vn Palacio, del qual no se veen ya sino los cimientos, y ruynas, segun dixen ay grandes indicios que estuuó allí retirado algunos años antes de su muerte.

La otra Yglesia es la de San Miguel de Lino, distante de la de nuestra Señora menos de media milla, tambien es de perfectissima obra en su traza, y edificio, afirman ser edificio suyo el Obispo de Tuy Don Lucas, y el Catolico Rey Don Alfonso el sabio en su general historia. En aquella tierra se tiene por tradició q en esta Iglesia estuuó mucho tiempo la Catolica Reyna Doña Vrraca su muger, y que para ella se fundó (segun verdaderamente se echa

Yglesias de Nra S. y de San Miguel de Lino fundacion del Sr. Rey D. Ranimiro. Autores.

de ver en el edificio) como la de N. Señora para el Rey, que ayuda a mi conjetura de que estuuo retirado algunos años antes de su muerte, auiendo dexado a su hijo el gouierno.

Ya he dicho en el cap. 22. del lib. 3. como ay tradició que fundó tambien la Yglesia de Santa Christina de Vegade Rey, y que las memorias que estan en ella son retratos de las de la Yglesia de nuestra Señora de Naráco, y es cosa notable su similitud.

Honra Dios a sus Santos con conseruar sus obras.

Lo que puedo aduertir es, lo mucho que es de considerar, con quanta hermosura se cóseruan oy dia muchos edificios que edificaron los Santos antiguamente, pues parece se acaban aora de hazer, que quiere Dios honrarlos aun en conseruar sus memorias. Quien vee estos edificios, y los del Rey Casto de Ouiedo, el Templo de S. Fructuoso junto a Braga, la Ermita que edificò S. Rudesindo en Celanoua, su torre, y Yglesia: la Yglesia en que estuuo el cuerpo de S. Torquato, y otras muchas que se pueden considerar desta manera.

Muerte del Rey D. Ranimiro.

Ilustrado de hazañas, honrado có vitorias, acabò la vida temporal en el Señor el Catolico Santo Rey D. Ranimiro: y es cierto, que aquel gran General que le socorrio en Clauijo, y le dio el triunfo de sus enemigos, le socorrio en la postrera batalla, y le presentó triūfante delante de su Dios y Criador.

Episcop. Sebast.

No ay conformidad en los Autores en el tiempo de su muerte, como ya notamos, no la ay entre ellos en el en que reynò. El Obispo de Salamanca Sebastiano dize, que murió en Ouiedo, y acaba su Reyno en el año de la Era Dccc. Lxxxviiij. En la Santa Yglesia de Ouiedo en la Capilla de nuestra Señora del Rey Casto muestrá su sepultura, al lado yzquierdo de la del Rey Casto tiene este Epitafio.

Epit. Cat. Regis D. Ranimiri.

OBIIT DIVE MEMORIAE RANIMIRVS
 REX DIE KL. FB. ERA DCCCLXXXVIII.
 OB TESTATOR VOS OMNES QVI HEC LECTVRI ESTIS, VT PRO REQVIEM ILLIVS
 ORARE NON DESINATIS.

Ya dixe

Ya dixe, que la letra deste Epitafio no me parece de aquel tiempo, y lo mucho que diferencia de la que se halla en la misma Yglesia, y en el Castillo hecha en tiempo del Rey Don Alfonso Magno su nieto. Tambien dize como por aquella escritura de los Obispos Seuerino, y Ariulpho, consta, que en el año del Señor DcccLvi. (si es de la Era Dcccxciiij.) era viuo el Santo Rey Don Ranimiro, y siendo el viuo, reynaua el Catholico Rey Don Ordoño su hijo, y que esto se verifica por la misma escritura. Supuesto esto, digo, que fino reynò mas de siete años, como le atribuyen algunos Autores (aunque otros le atribuyen mas) reynaria hasta el año de la Era ochocientos y setenta y ocho, y que viuió retirado en su Yglesia de Naranco hasta mas adelante de la Era ochocientos y noventa y tres, si hemos de estar a la computacion de los treynta y ocho años entre la Era, y el año del Nacimiento del Señor. Y si reynò mas de los siete, serian los veynete, ò poco menos que le dá Luys del Marmol en la historia de los Arabes, pues alcançan a la Era ochocientos y noventa, y podia estar retirado en la de ochocientos y noventa y tres, que a todo esto fauorece la dicha escritura de los Obispos. Despues deste año, ò en este seria su muerte, no puedo afirmar ciertamente el tiempo della, ni precisamente el que reynò quanto aya sido, ni dar mayor seguro, y euidencia de la que dan los instrumentos suyos, y los en que firma, harto queda dicho en esto en el cap. 22. del libro 3.

Instrum. donatio nis Episc. Seuerini, & Ariulphi.

Luys del Marmol en la historia de los Arabes.

Luys del Marmol en la historia de los Arabes.

Lo que toca a su sepultura bien entiendo, (como ya dixe) fue primero en aquella Capilla Real, que fundò para si en la Yglesia de nuestra Señora de Naranco, que tiene su carnario debaxo con su Altar, porque fino era para si, no se para quien pudisçe fundar entierro con tanta Magestad, que la tiene muy grande con sus escudos reales. Y q despues quando fueron llevadas muchas reliquias de Santos, y reales cuerpos de Reyes C. de las Yglesias de Astorga, y Leon a Ouiedo, a la Capilla del Rey Casto, lleuarian tambien de la referida Iglefia de N. S. de Naranco el suyo. Es esta conjetura mia, por auer visto

Sepultura del Rey D. Ranimiro.

todas estas memorias, aũ que no he hallado escritura, o historia que lo afirme.

Algunos Autores dicen se llamó su primera muger Balthera: en toda la Santa Yglesia de Oued como ay memoria adonde està sepultada, ni de su nombre, lo que se halla en este particular en el exemplar del Obispo Sebastiano que está en la misma Yglesia, queda ya dicho en el capítulo 22 del libro 3.

Sigamos
-ismos.
-idmirar.

Sepultura de la
Carol. Reyna D.
Vrraca.

El cuerpo de la Reyna Doña Vrraca su muger segunda de quien hemos tratado está en la misma Santa Yglesia de Ouedo, en vn sepulcro muy bien labrado, a la mano del Evangelio de la Capilla de nuestra Señora de la Yglesia del Rey Casto, dize así.

Epit. Cat. Regi.
na D. Vrraca.

HIC REQUIESCIT FAMVLA DEI VRRACA
CA, ET CONFA: VXOR DOMINI RANIMI-
RI PRINCIPIS, ET OBIIT DIE IIA FERIA:
ORA XIA. VIII. KLDS. IVLIAS IN ERA
DCCCCXIII:

Epit. Cat. Regi.
na D. Vrraca.

Esta cifra que tiene vltima en el numero decimo, confieso, que no se si la entiendo, ni la acaban de entender hombres muy doctos, y versados en escrituras antiguas: entiendo dize: Aqui descansa la sierua de Dios Vrraca, y juntamente sierua, y muger del señor Rey don Ranimiro, murió Lunes veynte y quatro de Junio a las onze en la Era de novecientos y catorze. Porque aqui (a mi ver) aquellos dos rayos que tiene la X. primero, y vltimo, no añaden, ni quitan numero, que (como otras vezes he dicho) escriuieron los antiguos esta letra con algunas diferencias, como queda dicho, y otras, como parece en el letrero de la piedra que está en la Cruz que dio el Catholico Rey D. Alfonso Magno a Santiago, cuya figura está adelante en el capítulo catorze deste libro quarto, puede ser tambien que diga Era novecientos y veynte y quatro, que aquella cifra de la X. le añada otros diez, pues parece son dos diezes juntos, que como digo huuo X. Gotico semejate al quatro de guaris-

guarismo abierto por arriba, y esto sera a caso lo mas cierto, porque parece no pondrian aquella cifra sin algun mysterio, y significacion. Y aunque la Reyna Doña Vrraca tuuiese veynte y cinco años en la Era 871. quando se casó con el Santo Rey Don Ranimiro, viene bien este Epitafio, pues pudo viuir hasta el que señala de la Era 924. en que tendria setenta y siete, o setenta y ocho años de edad.

Ambrosio de Morales en su historia no refiere este Epitafio, aunque le vio. No se puede entender ser esta sepultura de la Reyna Doña Vrraca muger del Catholico Rey Don Ranimiro segundo: porque a ser aquella cifra que está antes de la X. significara, Era Dcccc Lxiiiij. y en este tiempo aun no Reynaua el Catholico Rey Don Ranimiro segundo: y hallamos en priuilegios suyos la firma de la Reyna D. Vrraca su muger en la Era Dcccc Lxxij. y en la de Dcccc Lxxviij. como hemos dicho en el capítulo 22 del libro 3.

Ambrosio de Morales afirma fue casado dos vezes el Rey Don Ranimiro segundo, la segunda con la Reyna Doña Sancha Flores en una hija del Rey de Navarra Do Sancho Abarca en los capitulos dezisiete, y dezinueue del libro de zizeys. Tambien el Obispo de Tuy Don Lucas llama a la Reyna muger deste Rey Doña Sancha (aunque de ella no ha visto menció en algũ priuilegio suyo). Pone su muerte del Rey Morales en el año del Señor 950. que se contara de la Era (segun la comun opinion) Dcccc Lxxviij.

Morales lib. 16.
c. 17. y 19.
Episc. Tudenfi.

Lo que entiendo desto es, que fue casado el Rey Don Ranimiro II. dos vezes, la primera con doña Teresa, y la segunda con doña Vrraca, cuya firma se halla en la Era Dcccc Lxxviij. como he dicho: y esto es lo cierto, la sepultura destas Reynas entiendo es vna que está antes de entrar en la Capilla del Rey Casto a la mano derecha, tratarase della en su lugar. Y así tengo la referida sepultura por de la Reyna doña Vrraca muger del Santo Rey Don Ranimiro primero. Dios me libre de la confusion desta cuenta de la Era, rasgos, y reueses con que algunas vezes la hallo escrita.

NET

(.?.)

Cccc 4

MEMO.

MEMORIAS

QUE AY EN LA S.Y.

GLIESIA DE SANTIA-

GO, DEL CATOLI-

CO RÉY DON OR-

DOÑO PRIMERO

DESTE NOMBRE ALGVNAS

DONACIONES, Y HAZAÑAS

SVYAS HASTA SV MVER.

TE. CAPITVLO

DOZE.

TEN-



MEMO-

CCCC V

TENGO Por muy cierto, (como he dicho, y dá ^{instrum. Don-} a entender la referida escritura de los Obispos ^{thonis Episc Se-} Seuerino, y Ariulpho) que algunos años antes ^{uerini, & Ari-} de la muerte del Santo Rey Don Ranimiro comenzó a ^{ulphi.} reynar su hijo Don Ordoño: en que año comenzóse por las razones dichas, no lo podemos afirmar de cierto. El ^{Episc. Sebastian.} Obispo de Salamanca Sebastiano dize comenzó a reynar en la Era DcccLxxxviiij. alabale de gran paciencia, y modestia: *Qui magna patientia atque modestia fuit:* y de que peleó muchas veces con los Moros, y salio vencedor: *Auersus Chaldeos sapissimè praeliatus est, & triumphauit.*

Afirma tambien, que en los primeros años de su Reyno se le rebelaron los Vascones, como fue sobre ellos, y los sugaró: y viniendo victorioso desta jornada supo que vn grueso exercito de Moros entraba por sus tierras, salióle al encuentro, y rompiendole en batalla ganó muchos despojos, y boluio a su tierra cargado de Trofeos de honor y riquezas.

No ponen este Autor el Arçobispo, y los demas el nombre del Caudillo deste exercito.

Despues desto, vn Principe de los Moros, Godo de nacion (llamanle el referido, y los mas Autores Muça,) que se auia rebelado contra el Rey de Cordoua, viniendo victorioso de Francia, adonde auia hecho grande estrago, y de la misma manera antes de entrar en ella en las ciudades, Zaragoza, Tudela, Huelco, y Toledo, trayendo presos dos grandes Capitanes Franceses, llamados Sâcho, y Epuló: segun dize Sebastiano otros Autores dize auia hecho pazes con el Emperador Carlos, nieto de Carlo Magno, entrado con grandissimo poder en tierras del Catolico Rey Don Ordoño tomó a Albayda (que se entiende es Aluelda) y la fortificó, y guarnecio: Fue luego sobre la fuerza el Catolico Rey Don Ordoño, sitiola, y con gran presteza boluio en su socorro el Moro, y assentó su campo en el Monte Latutce, que paralelo era tan mal agüero, como bueno para el Rey Christiano (por lo que queda dicho de Clauiso) el qual le dio la batalla, en que le rompió, y degolló mas de diez mil de a caballo, por lo qual seria mayor el destroço en la Infanteria:

Muça

Muça salio herido, auiendo perdido el bagage con la riqueza que traya de Francia: El Rey Christiano apretó el cerco de Albayda, y a siete dias la rindio por fuerza de Armas, degollando el Presidio de los Moros, y desmantelando la fuerza, se boluio victorioso a su Corte. Diosele luego por vassallo Lope hijo del dicho Muça (que tenia el gouerno de Toledo), y le siruio en algunas guerras.

No estaua ocioso este Rey Catolico como criado a los pechos de tal padre, fue luego sobre Zeyti (algunos le llaman Zeyt) Rey de Coria, tomole la ciudad, venciendole, y prendiendole, y lo mismo a Talamanca, y a su Rey Mozerot. Ambrosio de Morales es de parecer, que estas ciudades no fueron las referidas sino Toro, y Salamanca: pero el Obispo Sebastiano (a quien siguen los mas Autores) dize assi: *Multas, & alias ciuitates iam sæpè dictas Ordoñus Rex praliando cepit, idest ciuitatem Cauriensem cum Regem suum nomine Zeyti. Aliam verò consimilem eius ciuitatem Talamancam cum Rege suo nomine Mozerot, & uxore sua bellatores omneseorum inter fecit. Reliquum verò vulgus cum uxores, & filijs sub corona vendidit.*

Teniendo apretado con guerras el Rey Mahomad de Cordoua a Lope el de Toledo, le socorrio el Rey Catolico como a vassallo suyo.

No indignò este socorro poco al referido Mahomad, y apercibièdo vna gruessa Armada, y exercito la embió cõtra Galizia, y por General della a Abdala Hamir, sobreuinole gran tormenta en la costa de Galizia, y casi toda se perdió, y quedo la gente ahogada, escapando el General con muy pocos de los suyos. Ambrosio de Morales es de parecer, q el Apostol Santiago hundio esta Armada que venia contra su Santa Casa: y es esto tan cierto, que veremos en esta historiar que todas las que vinieron contra ella, y assimismo los exercitos por tierra los desbaratò, y rompio, sin que se le escapasse alguno de todos los que vinieron a ofenderle, o tuvieron tal disignio.

Luys del Marmol refiere en su historia de los Arabes, q el tando ocupado el Rey de Cordoua Mahomad en la guerra de To-

de Toledo contra Lope, que se le auia rebelado, entrò el C. Rey hasta Zaragoza, y la tomó: El Obispo Sebastiano, el Arçobispo, y otros Autores, no hazé mencion desta jornada.

El Obispo Sebastiano afirma, q en tiempo deste Rey C. vna gruessa armada de Normandos, vino a las costas de España, haziendo todo el daño que podia, y passò a Africa, adonde en la ciudad Nachor hizieron notable daño en los Moros, y lo mismo despues en las Islas Mallorca, y Menorca, y llegado a Grecia boluieron a su tierra passados tres años.

Luys del Marmol en su historia de los Arabes, dize: q el C. Rey don Ordoño peleò en batalla campal junto a Tajo con el Rey de Cordoua Mahomad, y que fue vencido, y Mahomad ganó a Salamanca, y a Zamora, y subio por Francia, y llegó hasta Tolosa: y que a la retirada saliendo al encuentro el Rey de Nauarra le dio la batalla juto a Haren, y degollandole mucha gente le hizo retirar a Cordoua. Ambrosio de Morales refiere tambien esto del mismo Autor, y dize ponen los Autores esta entrada de Mahomad en el año del Señor 859: Tengo por mas cierto fueron estas batallas en tiempo del C. Rey D. Ordoño II. porque en tiempo del C. don Ordoño I. repugna lo que dize el Obispo Sebastiano, q peleò muchas vezes con los Moros, y salio vencedor, en aquellas palabras: *Aduersus Chaldaeos sæpissimè praliatus est, & triumphauit.* Y tambien el estado que refiere de las cosas de Nauarra por estos tiempos san Eulogio, en la carta que escriuió al Obispo de Pamplona Vuiliesindo; de que algunas vezes hizimos mencion.

El mismo Ambrosio de Morales refiere de las historias de los Moros, como en el año del Señor ochocientos y setenta y vno, el Rey Catholico hizo otra entrada por tierra de Moros, y les ganó algunos lugares, y poblò la villa de Aranda de Duero.

Tambié refiere de los mismos Autores, que en el año del Señor 862. hizo otra entrada en tierra de Moros, y les ganó a Lara, y a Oca, y otros lugares. Destas vltimas jornadas no haze mencion el Obispo Sebastiano.

Fue casado el C. Rey don Ordoño con la Reyna Munia dona (o doña Munia, que todo es vno) segú sabemos antes y

Dddd despues

Episcop. Sebastiano.

Luys del Marmol.

S. Eul. in Epist. ad Episc. Pampl.

Entradas que hizo en tierra de Moros el C. Rey D. Ordoño.

Muger y hijos del C. Rey D. Ordoño.

despues de sus priuilegios. Tuuo della hijos a don Alfonso que reynó despues dela Veremundo, a Munio, (que algunos llaman Nuño,) a Odoario, y a Froyla Aragonto. Morales es de parecer, que Froyla no se llamaua Aragonto (como sientē el Arçobispo y otros Autores) sino q el Rey tuuo vna hija que se llamó Aragonta, y da buenas razones dello.

En el año del Señor de 854. señalado por la Era nouecientos y noueta y dos, embió el Catholico Rey don Ordoño, sus hijos al Apostol Santiago, y a su Obispo Athaulfo (era este Athaulfo el Segundo deste nombre, que el Primero fue en tiēpo del Rey Casto, y alcançò alguno del santo Rey don Ranimiro) para que le confirmassen las tres millas que le auia dado el Rey Casto, y le cócediessen otras tres, de suerte, que por todas fuessen seys. Vno de los hijos fue el mayor don Alfonso que sucedio en el Reyno, y esto consta de priuilegios suyos, qual fuesse, o quales fuessen los hermanos, que le acompañaron, no lo sabemos de cierto. Ya queda referido el priuilegio que a esto toca, y parece del, que le embió sus hijos en este año, quando dize: *Mittimus tibi per hanc*

Cat. Rey D. Ordoño embia sus hijos a Santiago

Prin. Cat. Regis D. Ordonij.

Prin. Cat. Regis D. Alfonso Mag.

Prin. Cat. Regis D. Alfonso Mag.

nostram praeceptionem nostros pueros, & familiares nuntios; A los hijos entiendo llama: Pueros, Que lo eran entóces, y a los Embaxadores. Familiares nuntios, que eran personas de gran calidad, puestas trayan el Principe y sus hermanos a cargo. Verificase, que estos que aqui llama niños, fueron sus hijos, porque del pues en el año de Christo ochocientos y sesenta y dos, señalado por la Era nouecientos, el Catholico Rey don Alfonso el Magno, q era vno destos Principes, y se intitulaua ya Rey, y reynaua en Galizia, conforme a este mandato del padre que aun era viuo, y reynaua, confirmó este priuilegio, y haze relacion del, añadiendo las tres millas en estas palabras.

Ad hanc ordinationem dominissimi Ordonij Principis adunatū fuit Coneliū in locum sanctissimum beati Iacobi Apostoli vbi sanctū corpus eius tumulatū est: vidimusq; & pertractauimus, & recolluimus ordinationem, & carta eiusdem dñi Ordonij gloriosissimi Principis, per quam concessit ad ipsum locum villas, & in eis homines habitantes de terminio

terminio de sex millibus ad infra, quam Adefonsus Rex filius eius communi consilio totius Concilij confirmauit in Era DCCCC. qui ibi fuerunt Gudesteus. Eruigius. Emilianus. Quiriacus, & Bonelus Abba.

Adefonsus Rex confirmo.

Estos que aqui señala del Consejo, es cierto se los dio el Rey su padre, para que le enseñassen en el gouierno y cómo yo parecer y consejo decretasse todas las cosas.

Este Abbad Bonelo puede entenderse era de los doze monges que estaua en la Apostolica Iglesia de Santiago acaso seria sucesor de Ildesfredo.

Conforme a todo esto es certissimo, que se criò este Catholico Principe en Galizia en la Iglesia y palacio (como el muchas vezes le llama) del Apostol Santiago, Patron y Capitan general delas Españas, de dōde le nacio ser vno de los mas deuotos suyos, y vno de los mas valerosos que tuuo el mundo. Tambien es cierto que estuuo siempre en Compostela adonde tuuo primero titulo de Rey. Y le fue dada la Corona en la Apostolica casa de Santiago, y en ella estaua, que alli habitauan los Reyes quando yuan a Santiago (de que se darà mas particular razon en otra ocasion) y alli le hallò la nueua de la muerte de su padre: Porque al tiempo della no estaua con el en Ouiedo.

mod. Hist. nacl. ordo. mol. Rey.

Costumbre fue de los Catholicos Reyes antiguos de nuestra España, embiar sus primogenitos, y hijos que mas amauan al Apostol Santiago, y darles que gouernassen a Galizia: esto vemos en el mismo Catholico Rey don Alfonso: El Catholico Rey don Alfonso el Sexto, q ganò a Toledo embió su primogenita hija heredera doña Vrraca, con el Conde don Raymundo su marido al Apostol Santiago, dádoles a Galizia en gouierno. El C. Emperador don Alfonso hijo destos Principes nacio en Compostela, fue bautizado en la Iglesia del Apostol Santiago, en ella fue criado, y enseñado en las letras, y en las armas, en ella fue armado cauallero por el Arçobispo D. Diego Gelmirez, y della salio tan valeroso en las armas, y excelente en las coitúbres, como del referen todas las historias de España. Parece encargaua estos Catholicos Reyes sus hijos al Apostol Santiago, q se los criasse; buen amo y buen ayoles dauan, y criança de notable magestad, y bien se echó de ver en ellos.

Principes de España se intitularon Reyes.

Costumbre fue tambien entre los Reyes de nuestra España intitular y hazer se intitulasen Reyes sus hijos, aquellos q̄ querian les sucediessen en el Reyno, y esto auia hecho el santo Rey D. Ranimiro con el mismo Rey D. Ordoño, como aora se intitulan Principes de España, y desto se halla gran noticia en las subscripciones y relaciones de los priuilegios, aun hasta el Catholico Rey D. Alfonso en IX. Fue a lo q̄ entiendo causa desto como en tiempo de los Reyes Godos, y aun despues de la destruycion de España entraron los Reyes en el Reyno por eleccion, y no por herencia, porque estuuiesse esto hecho en vida de los Padres, no se boluiesse a caso despues la baraja, como solia a vezes, aun cō todo esto. Deste parecer es tambien Ambrosio de Morales en el cap. 54. del lib. 13.

Hist. Compostelana Ioan. Vassens Chron. Hispan.

De la historia Cōpostelana dizē Vaseo y otros Autores, q̄ auiendo vnos hombres sin temor de Dios, sin verdad, y sin conciencia, acusado delante del C. Rey D. Ordoño, al Obispo de Santiago Athaulfo de pecados feos, le mandó el Rey llamar a Ouiedo, y q̄ llegando el Obispo se fue a dezir Misa a la Iglesia de S. Salvador, y dicha vestido cō su Pontifical se fue a palacio delante el Rey, el qual le mandó echar vn toro ferocissimo, y como se fue el toro a el y se le arrodilló delante, y poniendole el las manos en los cuernos se los dexó en ellas, y discurrendo por los circunstantes hizo notable daño, y q̄ el santo Obispo se boluio a la Iglesia, y los puso ante el Altar y dexó alli la casulla, (cō la qual se veyá despues milagros en qualquiera q̄ juraua falso) y echado la maldiciō al Rey se partio, y viniendose murio en las Asturias.

Para aueriguar esto de rayz, digamos primero, como la historia Cōpostelana afirma este caso en el cap. 2. del lib. 1. y despues d̄ la historia Cōpostelana se halla lo mismo, en aquella compilacion que ya dixē, estaua en el mismo volumen, y que no era parte de la historia Cōpostelana: *Defuncto Ranimiro, filius eius Ordonius eleuatus est in Regno. In cuius diebus Athaulpho mortuo, alter Athaulphus bonus vir consecratus est. III. Episcopus, qui accusatus a quatuor seruis familiae Ecclesie domino protegente expianit se tauro feroce relinquente cornua in manibus suis in platea coram Rege, & omni populo, & maledicens Regi secessit in Asturias & defunctus est.*

Tam-

Tambien la historia Iriense, dize se dezia esto mismo. Pero visto y especulado lo que a esto toca, se aduertē, q̄ es falsissimo dezir, que el C. Rey don Ordoño cometio tal maldad, y aquellos compendios y la Compostelana, tiene algunas cosas desta trama, a q̄ se deue poco credito. El parecer de Ambrosio de Morales en esto es certissimo, que no fue este Catolico Rey el que cometio esta maldad, sino el Rey D. Vermundo el II. de quien la refieren el Arceobispo don Rodrigo, el Obispo de Ouiedo Pelagio, el Obispo de Tuy don Lucas y el Catholico Rey don Alfonso Decimo en su general, cō prueua se esto con las razones siguientes.

La primera, porque vemos en el referido priuilegio de este Rey Catolico el amor y respeto con que trata a este Obispo Athaulpho, embiandole sus hijos, y es cierto, que quien se los embiava con tanta voluntad, no le echaria el toro particularmente siendo Obispo de la Apostolica Iglesia de Santiago su Patron, a quien sabia lo mucho que deuia, que quando el Obispo fuera malissimo por el dueño, a quien seruia se le deuia cortesia.

Lo segundo, porque supuestō que el referido memorial, o compilaciō, dize, que al santo Theodemiro primer Obispo Compostelano sucedio Athaulpho, y a este el segundo Athaulpho, de quien tratamos, y se escriue este suceso, al qual dize despues que sucedio el santo Sisenando: y hemos visto como dize tambien que este Athaulpho murio luego despues de echada la maldiciō al Rey, retiradose en las Asturias en tiempo del mismo Rey C. don Ordoño Primero. Es de aduertir, que dado caso que es cierto q̄ a Theodemiro sucedio Athaulpho I. que alcãço los vltimos años del Rey Casto, y murio en el primero del santo Rey don Ranimiro (como queda prouado) al qual (como dixē) sucedio Pedro, y a este Athaulpho Segundo. (de quien se trata,) y a este Sisenando, es falsissimo dezir, q̄ Athaulpho Segundo deste nombre (de quien se refiere este caso) muriesse en las Asturias, viniendose a Santiago, en tiempo del C. Rey don Ordoño Primero. Porque aunque concedamos que viuió el Rey hasta veyntey siete de Mayo de la Era. DCCCC. III. como es cierto y se halla en el Epitaphio de su sepultura,

Obispo Athaulpho visio mas tiempo que el Cat. Rey D. Ordoño, y residia su Apost. Iglesia Copostellana en tiempo del Rey Magno.

Prim. Cat. Regis D. Adefonsi Mag. p. 110 in 1129 adgluanda.

sabemos que en este tiempo aun era viuo el dicho Obispo Athaulpho, y aun mas adelante, porque alcanço de dias al referido Rey, y estaua pacifico con todo honor, y autoridad en su silla Apostolica Compostelana. Sabese esto euidentemente, porque a diez y siete de Junio del mismo año el Catolico Rey don Alfonso Magno, hijo y sucesor del mismo Rey don Ordoño, confirma al mismo Obispo Athaulpho la silla, y Obispado Iriense, con todo lo que tenia y las feys millas concedidas a Santiago por sus antecessores. Odate que en remuneracion de auerle cobrado, y porque es la primer donacion que hizo despues de muerto su padre, dize asi este privilegio. *Patri Athaulpha Episcopa Adefonsus Rex per hanc nostram iussione concedimus, et confirmamus tibi sanctissimum locum Patroni nostri sancti Iacobi Apostoli, cum omnibus que ante dudum ad ipsum locum pertinuerunt, vel pertinent, que antecessores nostri ibidem confirmauerunt, et nos ipsi fecimus per ordinationem genitoris nostri, que omnia scriptis firmamus, &c.* Es la data deste privilegio. *Notum die XIII. Kalendas Julij. Era. DCCC. IIII. Adefonsus Rex confirmo.* Y a veynte de Enero del año siguiente, aun era viuo el mismo Obispo, segun consta de otro privilegio del mismo Rey, por el qual le concede, y cambie al Cabildo la villa de Careacia, que era de la Iglesia Iriense, y se la auia tomado el infeliz Froyla, es su principio. *Patri Athaulpho Episcopo Adefonsus Rex, secundum quod nobis suggestisti, y la data. Notum die XIII. Kalendas Febr. Era. DCCC. VI.* Conforme a esto, es gran euidencia que no fue el Catolico Rey don Ordoño Primero, el que vfo semejante tyrania, y cometo tan gran maldad.

Las donaciones que he visto suyas, son vna de las Iglesias de Santa Maria de Pielagos, y de san Feliz de Cela, y otras y tierras, y lugares que dio a la santa Iglesia de Ouedo, confirmandole lo que le dieran sus predecessores; por su privilegio otorgado en el mes de Junio de la Era. DCCC. LIII. parece esta Era año del Señor, y conforme a la computacion de los 38. años sera la de DCCC. XC. Por otro privilegio confirma a la misma santa Iglesia de Ouedo todo lo que pertenecia, anadele y concedele otras muchas Iglesias, villas y tierras, dale ornamentos texidos de oro y plata, es su data. *Die XII.*

Prim. Cat. Regis D. Ordonij. 145m.

XII. Kalendas Mayas. Era. DCCC. LXXII. Parece me tambien esta Era año del Señor sera de la Era segun la comun opinion DCCC. En el monasterio de Samos en Galizia, por el privilegio de confirmacion, por el qual ordena al Abad Ofilon, que en las tierras y distrito del monasterio castigue los chonueidas, ladrones y Magicos hechizeros, y los demas malhechores, es la data desta carta. *XIII. Kalendas Junias. Era. DCCC. LXXXII.* Tambien en go desta Era por año del Señor sera el de la Era nouecientos y dos, por la comun computacion. La donacion que hizo al Apostol Santiago, ya queda referida en el cap. 27. del lib. 3. El Obispo de Salamanca Sebastiano, dize, reyno diez y siete años (pudo ser fuele mas tiempo con el que conio la vida del padre) y que murio de gota, y fue sepultado en la Capilla del Rey Casto en Ouedo, con su vida consumada y acaba su historia que dedico a su hijo el Rey Magno, son sus vltimas palabras: *Ordonius supradatus Rex post x. ann. Regni expleto morbo podagrico correptus. Quo est defunctus, & in basilica sancte Mariae cum Prioribus Regibus est tumulatus. Felicia tempora duxit in Regno, felix exat in caelo. Et quibus inuicem dilectus fuit a populis nunc autem latatur cum sanctis Angelis in caelestibus Regnis prestante Domino nostro Iesu Christo, qui cum Deo Patre, & Spiritu sancto in unitate Deitatis uiuit, & gloriatur per nunquam finiendam sempiternitatem.*

Muestra se su sepultura en la santa Iglesia de Ouedo en la referida Capilla del Rey Casto, tiene este epitafio.

ORDONIVS ILLE PRINCEPS, QVEM FAMA LOQVETVR. CVIQVE REOR SIMILEM SECVLA NULLA TENENT. INGENS CONSILLIS ET DEXTER. BELLIGER. ACTVS. OMNIPOTENSQVE TVIS NON REDAT LEBIA CVLPIS. OBIT. VI. KLAS. IVNIL. ERA. DCCC. IIII.

Es su interpretacion: Aquel Principe Ordoño, al qual pregonara la Fama eternamente, cuyo igual no tienen los siglos señalado en la paz, y en la guerra. Dios todo poderoso tenga misericordia con el. Murio a los veynte y siete de Mayo en la Era. DCCC. IIII.

Dddd 4 Fue

Idem.

Idem.

episc. Sebastiano.

ultima hist. Sebastiani episcopi. Salmar. verba.

epit. Cat. Regis D. Ordonij.

habitu.

Excelencias del
Car. Rey D. Or-
doño.

Fue este Catholico Rey valerosissimo; gran defensor de la Fe Catholica, enemigo de los enemigos della, como se vee en que nunca tuvo sosiego; sino andando en Campaña contra el enemigo. Tuvo dos grandezas notables, que fue hijo de vno de los mas santos, valerosos, y mejores Reyes, que huvo en el mundo, y padre de otro que ygualo al abuelo, y a los mejores Principes, que ha auido hasta oy, q̄ como otro Alexandro en Macedonia puso en España el título y renombre de Magno.

PRINCIPIOS DEL INVICTISSIMO REY CATHOLICO DON ALFONSO MAGNO.

La segunda reedificacion del Apostolico Templo de Santiago, Capitulo Treze.

NO será fuera de razon; que siendo el remate desta primera parte de la historia de Santiago, la segunda reedificacion de su Apostolica casa, la solemnidad de su confagracion, y las hazañas del reedificador, el Invictissimo Rey Catholico don Alfonso Magno Tercero de este nombre Alfonso, y Primero del renombre Magno, que huvo en nuestra España, nos detegamos mas en referirlas, que otros Autores, pues su propio lugar es este y el Rey Magno recibe mas particular seruicio, en que se refiera sus grandezas en historia de su Patron Santiago, que si dellas la hizieramos particular.

Tuvo particular felicidad este gran Principe en su nacimiento, en ser hijo, y nieto, de tan valerosos padre y abuelo, que figuraron el estandarte del Apostol Santiago, Patron y Capitan general de las Españas. Tuvo la tambien grandissima en su criança, que fue el primer Principe de España, q̄ se crió en el Apostolico Alcaçar y Palacio (que assi se llama el) del

92. Añ. de...
03. 97. de...
ad. 10. de...

1597. de...
fin. de...

Felicidad del
Car. Rey D. Al-
fonso Magno.

el) del Apostol Santiago, y por ayo al santo Obispo Athaulfo, a quien le auia embiado su padre, y alli tomó el primer titulo de Rey y Corona. Pues de Principe tan bien naeido, y tá bien enseñado en Palacio de tanta calidad, y con tan buenos Maestros, no puede esperarse sino que leuante su casa Real a vn nombre Magno, assi con las obras de santo y verdadero Catolico, entereza, y rectitud del gouierno de sus Reynos, como con el belico exercicio de las armas.

Sucedio, y fue electo en el Reyno de Asturias, y Leon, y los mas sujetos a su Corona luego que murio su padre, en la Era. DCCCC. IIII. auiendo reynado ya en Galizia quatro años en vida del padre. Assi cuenta el algunas vezes el principio de su Reyno, desde que començo a Reynar en Galizia como haze en la rica cruz que dio a la santa Iglesia de Ouido, otros desde la muerte del padre como veremos en algunos priuilegios suyos; y para no equiuocarnos en este particular sirua este apuntamiento. Contaremos el principio de su Reyno despues que començo a reynar en todos sus Reynos por muerte de su padre en la Era. DCCCC. IIII.

Parece va fuera de razon Ambrosio de Morales, en dezir que quando murio su padre tenia catorze años, y pues antes quatro años desta muerte reynaua en Galizia, es fuerza, que començasse a reynar en ella de diez años, cosa dificultosa de creer, que el padre a diez años de edad, por mas ayos que le diesse, cometiese el gouierno de vn Reyno; y viene a ser el decimo de su edad conforme a esta quenta el de noue cientos. Y consta por el priuilegio del padre que en el año de la Era ochocientos y nouenta y dos, le embio a Galizia, en el qual año conforme a la quenta de Morales no tenia sino dos años, que todo esto a mi me es muy dificultoso de creer. Lo que yo tengo por cierto, auiendo visto lo que dicen los Autores en este particular, y ponderado las relaciones de los referidos priuilegios, es que quando su padre le embio a Galizia ya tendria nueue o diez años; y en el de la Era noue cientos, en que començo a reynar en Galizia, venia a tener deziocho, edad en q̄ el padre podia fiar del el gouierno, ayudado de buenos ayos: lo vno para que se enseñase en el y ver que principio tomaua; lo otro para yr descansando

Año de Chris-
to. 866.

Morales lib. 15.
cap. 1.

sando algo en su vejez, y largas enfermedades, q̄ tuuo muy grandes. Y así en el año de la muerte del padre tendria ya veynte y vno, o veynte y dos, edad propia para hallarse en las grandes ocasiones de guerra, y batallas en que se hallò luego en los principios de su Reyno.

Consta muy en particular de la libertad, y superioridad con que gouernaua envida de su padre del priuilegio suyo, que queda referido en el capitulo passado de la cõfirmaciõ de las millas, su data Era nouecientos.

Al tiempo q̄ murio su padre no estaua en Ouiedo, cõforme a lo que hemos dicho es cierto que estaria en Compostela en Galizia; oyda la nueva se paratio para Ouiedo. Todos los graues Autores afirman q̄ estaua ausente al tiempo q̄ murio el padre, y llegado a Ouiedo fue recebido por Rey con grã gusto de todos sus vassallos. Esto encarece mucho el Arçobispo de Toledo D. Rodrigo en el c. 13. del lib. 4. de su historia de España, diciendo: *Hic in morte patris à palatio absenserat sed audita morte patris festinus venit Ouetum, ibiq̄ ab omnibus gratanter susceptus Regni fastigium est adeptus.* Començó a reynar con la acepcion que merecia tan gran Principe, alabale el mismo Autor de guerrero contra los enemigos de la Fè Catholica, de amigo de la piedad de la Religion Christiana, y de la justicia, diciendo: *Hic Adefonsus vir Bellarum, pietatis, religionis, & iustitia fuit amator.*

Lo mismo auia dicho antes el Obispo Sampiro alabando le de belicoso y excelente, en las calidades que ha de tener vn Principe, diciendo: *Hic fuit vir bellicosus undique paribus suis exercitatus.*

En los principios de su Reyno, se leuãtò cõtra el vn Froy la Bermudez en Galizia, y juntando gruesso exercito, fue marchando la buelta de Ouiedo, apoderandose de la tierra, hallòse el Rey con tan pocas fuerza sal tiempo, que le fue forçoso retirarse a Alaua, para juntar las que pudiesse, y venir sobre su enemigo. Quitole Dios deste trabajo, porq̄ auiedo reconocido en el sus subditos las calidades que he dicho, y la tyrania de su contrario le matarò, y con esto se boluio el Catholico Rey a Asturias, y poblò y fortificò las ciudades Sublancia, y Ceya; Sublancia estaua juto a Leon, Ceya es Sa

hagan en la historia, que tengo de Sanpiro, se halla Elia, a donde en otras esta Ceya.

Començó a reuelarse luego en Alaua el Cõde Eylo, fue con exercito contra el y dandole los Alauenses toda Obediencia prendio al Conde y le embio preso à Ouiedo. No dizen los historiadores que se aya hecho deste Conde despues de su prision. Sanpiro le llama Zeno.

El Catholico Rey Don Alfonso decimo en su Chronica general dize començó a edificar el Migno la Iglesia del Apostol Santiago en su año tercero (sibien entiendo fue en el II.) cõtra el principio de su Reyno desde la muerte de su padre, así fue en esta ocasion, y esto es lo mas cierto, porque de los tesoros que dexò su padre, dize el Arçobispo don Rodrigo, que hazia el edificio, que los repartia cõ los pobres, que edificò muchas Iglesias, Palacios, lugares y Castillos, y que los guarneçio, pero el edificio de la Iglesia de Santiago seña la entre todas estas, diciendo, le hizo de piedra de boueda, y con ricas columnas de mar moles (por que antes estaua de tapias, y obra bastarda de piedra y lodo): *Inser cetera autem (dize) pietatis & religionis opera, thesauros quas pater suus reliquerat Ecclesijs, & pauperibus erogauit. Ecclesiam sancti Iacobi, qua erat cernua quadris lapidibus & columnis marmoreis reparauit, Ecclesias multas, & palatia intra diocesis Ouensem, & per omnia loca Regni sui oppida munitiones, & castra. Dests Castillos y Iglesias trataramos adelante. Bien gastados tesoros fueron estos por cierto, cõ la Iglesia, con los pobres, y contra infieles, no sin razon se le dio el nõbre de Migno. Pero es cierto que no los gastò, sino que los empleò, pues cõmpro con ellos familia ilustre en quanto durare el siglo percedero, y gloria eterna por todos los siglos.*

Es certissimo començó a edificar la Iglesia de Santiago luego en los primeros años de su Reyno, segun cõsta de vnã escritura suya, que referiremos, y del Obispo Sampiro, porque refiriendox en ellos su casamiento dize, que entõces començò esta insignes obra, con sus palabras: *Tunc in Galicia Compostella super corpus beati Iacobi. Ecclesiam quam construxerat Rex dominus Adefonsus Magnus, ex lapidibus & luto opere paruo. Rex iste precipitauit, & ex calce, quod raris lapidibusq̄ marmoreisque colum*

Rebellion del Conde de Eylo y supri-
sion.

Cat. Rey D. Alfonso X.

Cat. Rey D. Alfonso Magnaree
difica el Apof-
tolico templo de
santiago.

Archiep. Toledo
8 años.

ansim 150
leaga 2
pobal 1000

1000
1000
1000

columnis, sine vasibus construxit eam pulcherrimam. Aunque aquí no particulariza Sampiro el año en que comenzó esta gran obra, es certísimo que fue en el año segundo de su Reyno, como se verificará adelante.

Cosa notable fue este edificio de la Iglesia de Sãtiago, di- rase del mas largamente quando se tratare del tiempo en q̄ se acabò; porq̄ aora no hazemos mas de comẽçarle. Parece q̄ se olvidò este gran Rey, que todas las buenas suertes que auia tenido, y tenia, las recibia de mano de Dios por inter- cession de su Amo el Apostol Santiago (como muchas ve- zes el confiesa en sus priuilegios) y assi mostrandose tan agradecido, como le obligaua su noble, y generoso coraçõ, viendo que la casa, y cuna adonde se auia criado, estaua po- bremente edificada, y labrada, muy diferente de lo que me- recia el q̄ le auia criado, las primeras obras que haze son le- uantarla de cimientos, y no se contenta con la obra ordina- ria, q̄ se vsa en aquella tierra, sino q̄ se busquen los mejores artifices, y se traygan los jaspes y marmoles mas ricos, y es- cogidos que pudieron hallarse no perdonando a los gastos, ni reparando en dificultades, como de todas estas cosas se veen aun oy dia reliquias, que no puede consumir el tie- po su grandeza, y por memoria suya quere guardarlas San- tiago.

Auiendo dado, o dando principio á esta gran obra, como siempre aspiraba á derribar los enemigos de la Santa R̄ Catholica procurò confederarse con los Principes de Fran- cia; como lo hizo, y caose segũ afirman todos los Autores, cõ vna dama Francesa llamada Amelina (q̄ despues se llama Ximena) de la casa Real de Francia de quien tuuo los cinco hijos que dexò de los quales se hara mencion. El Obispo de Tuy don Lucas dize tuuo tambié tres hijas, pero no refiere sus nombres.

En este tiempo que assistia á sus confederaciones y casamie- to les pareció buena ocasion á los Moros de hazer vna gran entrada por sus Reynos y venir a ganarle á Leon, juntaron de- dos gruesos exercitos de quiẽ eran Caudillos dos valerosos Capitanes, a quien llama el Arçobispo Inmundar, y Alcanã; Ambrosio de Morales les llama Abulcacen, y Almandari;

ambrosio
casamiento del
rey magno
episcopus tuden-
sis
dos exercitos de
moros entran
en sierras del
rey magno

faliolos al eneuentro, dio la batalla a Abulcacen junto a Leon, rompiole y con gran perdida del exercito se le esca- pó el Moro huyendo. Passò buscando a Almandari, e bqual temiendo su furia y valor, no osó esperarle, y se retirò sin auer hecho daño en tierras de Christianos, que fuese de momento, en las de Salamanca parece auia hecho algu- no. El Rey Magno se boluio vitorioso a preuenirse para yr a buscarlos a su casa.

El Obispo Sampiro refiere esta guerra antes de su casa- miento, llama á los Capitanes Moros Inmundar, y Alca- natel, afirmando se retirò su roto exercito con perdida de muchos millares de gente: *Multis millibus amissis, reliquus exerci- tus fugiense enasit.*

Dize Ambrosio de Morales andaua ocupado el Rey Ma- homad de Cordoua, contra Lope el de Toledo, y que en esta ocasion juntó el Magno vn grueso exercito, assi de sus gentes, como de Franceses, Gascones, y algunos confede- rados Nauarros, y se entrò por tierras de Moros, haziendo grandissimo estrago a sangre y fuego, que las fuerzas con- trarias, no pudieron resistirle, tomó a Atiença: Algunos Autores son de parecer, que la assoló por los cimientos, tambien hazen mencion que en esta jornada tomó otra fuerza que se llamaua Lença (Ambrosio de Morales es de parecer, que esta fue Langa) echò las torres y murallas por el suelo, degollando todos quantos se le defendieron, y de- xando bien destruydos los Moros en todas aquellas riberas de Duero, se boluio honrado y vitorioso.

Todos los Autores que escriuen del, refieren estas jorna- das, el Arçobispo, el Obispo de Tuy, el Catholico Rey don Alfonso Decimo, Ambrosio de Morales, y otros muchos, que por no cansar y ser cosa en que no ay duda, no se refieren mas en particular. Sampiro llama

a estas dos fuerzas Lença, y Aleriza. **Ecce** **LA**

el Rey Magno
rompe al ene-
migo.
Retirada de Al-
mandari
Fuerzas de suan-
teladas en tier-
ras de Moros por
el Rey Magno
Autores

LA GRAN BATALLA QUE dio el Catholico Rey don Alfonso Magno a los Moros sobre el Rio Duero. Lo que se sabe de Bernaldo del Carpio, y la recompensa que el Rey hizo a Santiago por la victoria, Capitulo catorze.

EN la Era nouecientos y siete, a veynte y nueue de Abril, concedio el Rey Magno a Sisenando presbytero natural de Lieuana (que despues fue Obispo Compostelano) la Iglesia de santa Maria de Tenejana, dize la auia sacado por pleyto su tio don Alfonso el Casto, que fuera patrimonio de su visabuelo el Rey do Pelayo: esta es la carta en la Apostolica Iglesia de Santiago.

Estauan tan hostigados los Moros del valor y hazañas del Rey Magno, que se resoluieron a juntar vn gruesso exercito, para quitar tan gran enemigo delante de los ojos, que tanto los ofendia. Iuntaronse en el Reyno de Toledo, y pudo ser que estando alli Mahomad Rey de Cordoua contra el Rey Lope, entre todos se hiziesse liga contra el Rey Catholico, y esto sera lo mas cierto.

Al punto que el Rey Magno tuuo noticia de la preuencion de los Moros, recogio su exercito, y marchó buscando los, que como era mayor su coraçon que su nombre, no sufrio que le viniessen a buscar. Venian ya por sobre Duero, entiendese que hazia las partes de Tudela de Duero, hasta lo que baxa hazia Tordefillas y Toro, por ser camino a proposito para su caualleria, de que siempre tenian gran cantidad, y en ella consistian (como aora) sus fuerças: trayalas grandes este exercito, que por lo menos y al mas seguro

seguro numero, passauan de sesenta mil hombres entre caualleria, y infanteria. No hallo noticia en los Autores que fuesse el Caudillo deste exercito, pero conjeturas ay (q se diran) de que venian en el Reyes Moros, o tan grandes Capitanes, que entre ellos no tenian menos poder y autoridad.

Sobre el rio Duero en sus riberas, los encontro el Rey Magno, dioles tan sangrienta la batalla, que los Autores que a menos reduzen el numero de los Moros muertos, llegan á quarenta mil, otros sienten fue mayor quantia. No se contentò solo con la victoria de la batalla, pero siguió el alcance con tanta presteza y gallardia, que dize el Arçobispo don Rodrigo que aun los que le huyeron no se escaparon. Indicios ay de que se señaló por su persona en esta batalla valerosamente, porque aun parecen joyas ganadas en ella, que ofrecio al Apostol Santiago, que de la manera y por el lugar en que las puso, parece dan a entender fueron ganadas por sus manos, dirase luego dellas.

Asi el Arçobispo como el Obispo de Tuy, y el Catholico Rey don Alfonso X. en su general, como otros Autores, dicen, que en esta batalla y en otras, se siruio del gran valor y disciplina militar de Bernaldo del Carpio.

Está llenas las historias, memorias, y tradiciones de nuestra España deste gran cauallero (si bien el Obispo Sapiro no haze mencion del) fue hijo del Conde Sancho Diaz, o San Diaz de Saldaña, y de doña Ximena hija del Catholico Rey don Froyla, y hermana del Rey Casto, el qual estando ausente de Ouido se aficionò su hermana del Conde, y debaxo de palabra de casamiento tuuieron hijo a Bernaldo del Carpio. Sintio el Casto Rey grandemente la ofensa, al Conde puso en prision en el Castillo de Luna, quitandole los ojos (segun sienten algunos Autores,) a su hermana hizo entrar monja, dicen que en el monasterio de Auiles: pero en el de santa Ana de Ouido me afirmaron se auia hallado poco auia su sepultura, con epitafio, reedificandose la Iglesia y paredes, que salen al Claustro, y la poca curiosidad permitio se deshiziesse (como otras grandes antiguallas de España, que en reedificaciones de Iglesias se han perdido) por donde se entiende, que su reclusion fue en este monaste-

El Rey Magno da la batalla y rompe al enemigo.

Bernaldo del Carpio. Padre de Bernaldo del Carpio.

Prision del Conde de Saldaña.

Prim. Cap. Regis aldefonsi Mag-

El Rey Magno recoge su exercito y va a buscar al enemigo.

Exercito enemigo

monasterio, y fino fue en el, la traxeron a el del de Auiles, y en el acabò sus dias.

Al niño Bernaldo hizo criar el Rey con toda piedad, tratándole como a hijo, el qual fue creciendo, y salio muy valiente cauallero: En Ouiedo ay vna calle a que llaman la calle del Carpio, dizen se criò, o viuia en ella, y por esto tiene tal nombre desde aquellos tiempos.

Algunos Autores le atribuyen la vitoria de la batalla de Ronces Valles, contra el Emperador Carlos Magno: pero quando al Emperador Carlos Magno se le diessse tal batalla, no podia tener Bernaldo edad para hallarse en ella, si nacio despues que su tio el Rey Casto començò a Reynar la segunda vez, pues se tiene por cierto fue en la Era ochocientos y veynte y nueue, si se sigue la computacion de los treynta y ocho años entre la Era, y el Nacimiento del Señor, seria el año del Señor setecientos y nouentay vno: y como Carlos Magno se coronasse de Emperador de alli a nueue años en el de Christo ochocientos, y despues que fue Emperador no se sabe que aya venido a España, y Egenarto, y el Arçobispo de Viena Adon, y otros Autores de aquel tiempo, no solo no dizen del hiziesse tal jornada, pero afirman estuuò ocupado en otras, y en partes muy distantes, y apartadas de España el tiempo que tuuo la Corona Imperial hasta su muerte, no podia Bernaldo tener edad para hallarse en batalla contra el quando la huuiesse auido. Pareceme que en esta que el Rey Magno dio a los Moros sobre Duero, tendria ya edad de setenta años, o poco menos, si nacio en los primeros ocho o nueue del Rey Casto su tio, que a esto puede corresponder la edad que podria tener su madre doña Ximena, si quando murio su padre el Rey don Froyla, quedaua de quatro o cinco años, o algo menos, si fue la muerte del Rey como dize Morales, año de Christo setecientos y sesenta y ocho, y de la Era ochocientos y feys.

Refieren algunos Autores, como Bernaldo siendo ya hombre, supo la prision de su padre, y le pidio al Rey su tio en recompensa de sus seruicios, el qual se le negò, por qual razon viuio algunos años desgraciado y mal contento

del, en otras jornadas que se referiran hallamos también noticia de sus hazañas: Despues de la referida de Duero, dizen algunos Autores le boluio à pedir al Rey Magno (que aun era viuo en la prision) y que el Rey le fue entreteniendo con palabras, y el sentido de esto, se retirò à su castillo del Carpio que fortificò bastantemente: El Obispo de Tuy don Luças dize començò a hazer guerra al Rey en esta ocasion desde este Castillo.

Parece estuuò en este tiempo algunos dias vaca la Apostolica Iglesia de Sãtiago, y q̄ la gouernaua Sisenãdo presbytero (que fue luego Obispo) porq̄ en la Era noucientos y doze, a 14. de Hebrero le llama el Rey Magno presbytero concediéndole para el y para los hermanos de la Apostolica Iglesia de Santiago, que estauã á su cargo, y orden, la Iglesia de santa Maria, en tierra de Lieuana junto à la villa Causecacia, y la villa de Aleſce, (adonde dize que por padres y familia tenia el mismo Sisenando vnas Iglesias (y la villa de Verdejo, y la Iglesia de san Martin, y le confirma el monasterio de san Christoual en la villa de Cremanes, todas las quales villas, y tierras, con sus rentas, dize auia tomado y ganado poco auia (yo entiendo quiere dezir a los Moros: *Quas modo (dize) temporibus nostris Deo auxiliante adprehendimus.* Y no se entienda quando dize en este priuilegio: *Concedimus tibi vel fratribus qui sub manu tua sunt:* que habla con los monges que estauan en la Apostolica casa de Santiago, porque si hablara dellos, y estos estuuieran a cargo de Sisenando, llamarale Abad, y no presbytero; y no solo esto, pero en el priuilegio referido en que le dio la Iglesia de santa Maria de Tenejana, se quexa de estos, o de otros monges, porque la auian vendido, diciendo por esta Iglesia y otras tierras: *Quas mortachi negligentes propter ambitionem secularem, vendiderunt, vel donauerunt.* En la Era noucientos y diez y ocho, ya llama Obispo al mismo Sisenando como luego diremos: Tengo por muy cierto fue electo en el referido año de la Era noucientos y doze, porque auiendo el Catholico Rey alcançado la referida victoria, vino a visitar el santissimo cuerpo de Santiago, trayendo consigo a la Reyna

Calle del Carpio en Ouiedo.

Bernaldo se retira al Carpio Obispo. Tudesis.

Apostol. silla Compostellana, estuuò en Tudesis.

Primi. Car. Regis D. Ildes Magni.

Bernaldo pidio al Rey Casto que le diese su padre.

eleccion del Obispo de Compostella no Sisenando.

Ecce 3

doña Ximena su muger, así lo afirma la historia Iriense, y como fue electo Obispo Compostelano por orden suya el mismo Sifnando, diciendo: E ordenaron Sifnando de Leuzna su Capellan, quarto Obispo en el dicho lugar: fue quinto, segun la aueriguacion que se ha hecho: Fue esta venida de los Reyes en la dicha Era nouecientos y doze, y así en este año seria esta eleccion: porque lo vno en el haze la referida donacion a Santiago, y lo otro en el le ofrecio la Cruz de oro que luego diremos.

Obispo Sifnando noble.

Fue Sifnando de noble sangre natural de Lieuana, y tenían el y sus deudos grandes possessions, segun consta de algunos priuilegios del Rey Magno: Fue gran santo, y atendio con grandes veras a la reedificacion de la casa Apostolica de Santiago, dexò en ella grandes memorias como veremos notando.

El Rey Magno dio vna Cruz de Oro a Santiago.

En el referido año de la Era nouecientos y doze, que segun la común computacion, es el de Christo ochocientos y setenta y quatro, ofrecio el Rey Magno vna rica Cruz de oro al Apostol Santiago, de la hechura de la de los Angeles de Ouedo, su figura como la de la portada de la Iglesia de san Munio de Vega, que queda referida en el cap. i. deste lib. 4. de quatro braços que rematan en vn globo: la facion ancho y largo de cada vno, son los que muestra la estampa que está al fin deste capitulo. Por la vna parte está lisa, con vna cruz mas pequeña, q̄ tiene vn Christo de oro, detrás del qual y de la cruz pequeña, dizen está cantidad de Lignū crucis: Tiene los letteros que parecen junto a la estapa, q̄ quieren dezir: Con este señal se vence al enemigo, cō este señal se ampara el justo, en honor del Apostol Santiago, ofrecen esta cruz los siervos de Dios Alfonso Principe, y su muger la Reyna Ximena: acabose esta obra, en la Era. 912. En el globo adonde se assienta la cabeça del Christo auia quatro piedras pequeñas de que parecen los encaxes. En los quatro extremos de la cruz, por esta parte auia quatro piedras grandes, de las quales solo quedó la que está en la siguiente estapa, de! tamaño y manera que aqui se muestra, parece un Balax, tiene vna figura labrada no releuada, sino hueca, y vn ramo junto a sí, con vn perrillo, en la cabeça vna como tierra, en

Piedra que está en la Cruz que dio el Rey Magno a Santiago.

ra, en la mano yzquierda parece vn paño atado lo que tiene, y en la derecha a manera de baston, o ceptro buelto abaxo: tiene las letras q̄ aqui vā, dizē: ARAB. REX. Rey de los Arabes: no está la piedra con la figura cabeça arriba, sino cabeça a baxo, como cosa rendida, segun aqui va señalada:

Lo que siento de estar esta piedra en la cima de la cruz, y cabeça a baxo la figura, es que quiso ponerla en este lugar el Rey Catolico, por señalarla con mas particularidad, porque en la referida batalla de Duero, a caso se encontraria persona a persona con algun Rey, o General Moro, y auiese do se muerto, o vencido, se le hallaria esta piedra, que verdaderamente es sello: porque como digo, estampado en cera, salen las letras al derecho como aqui van. Dize la letra, Rey de los Arabes (a caso) no porque lo fuesse el Rey, o Capitan muerto, o prisionero, sino porque la traeria, como figura, y sello de las armas de los Reyes de Arabia, a quien eran sujetos, los de los Moros que auia en España. Las letras son las q̄ parecen, no porque entienda yo que estuuiesen en el sello, antes de muerto, o rendido el q̄ le traya, que si tuuiera algunas fueran Arabigas: sino que el Rey Magno se las haria poner despues, para que quedasse memoria q̄ aquel sello auia sido de los Reyes de Arabia, y ganado en la batalla.

Pusola el Rey Magno en la cruz cabeça a baxo como cayda y rendida al Christo que está en la cruz, que por la defensa de su santa Fè la auia el ganado. Faltan las otras piedras de los otros tres extremos adonde se veen los encaxes, del mismo tamaño desta.

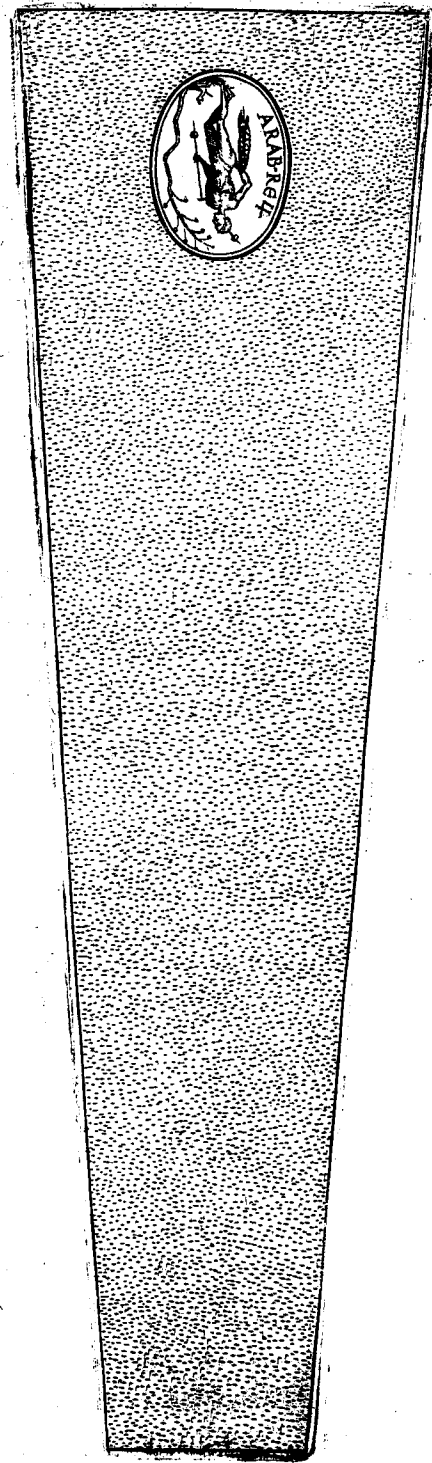
De la otra parte tiene la cruz riquissima labor, muy menuda, que llaman Filigrana, y tuuo mucha pedreria, el globo que está por centro tenia doze piedras, casi todas se han perdido, o las han hurtado en tiempos antiguos, el mastil házia la parte de la cabeça tenia nueue piedras, en el de los pies diez: en los de los braços en cada vna diez, y faltan muchas, las que quedaron son Topazios, Amatistas, Turquesas, Cornerinas, Perlas grandes, y Cristales: Dos Topazios tienen letras Arabigas; vna Cornerina tiene otras que dizen: Rey: y otra mayor otras que dizen: Alfonso Magno Rey.

Piedras de la Cruz que dio el Rey Magno a Santiago.

Historia del Apostol Santiago.

El vn letrero Arabigo, que está en vna de las dos piedras que digo, dize: ya Allahu Alhamidina, ya Agudanciua: es su interpretacion: O Dios, tus siervos no adoran a otro que a ti: El otro letrero Arabigo, que está en la otra piedra, tiene quatro nombres de Dios; los dos primeros son Arabes: y los otros dos vltimos son Hebreos: los Arabes son: Hahu: Hu: es su significacion: el que tiene ser permanente: los Hebreos son duplicados: y Hau: y Hau: es su significacion: el que es, ha sido, y será para siempre. La interpretacion de los dos letreros, es del erudito Doctor Miguel de Luna, tan versado en la lengua Arabe, y docto en ella, que interpretó los libros del Monte sacro de Granada, haziendo en ellos particular estudio y diligencia, por orden de su Magestad, como su interprete de estas traducciones, por cuyo respeto le deue nuestra España vna eterna memoria, y la merece su erudicion, y zelo, con que con largo trabajo asilte a negocio tan importante.

Ambrosio de Morales haze relacion desta cruz, pero no con las particularidades que aqui se ha dicho. Es la figura de la parte superior de la cruz con la piedra la siguiente.



El letrero que está en la Cruz es el siguiente.
HOC SIGNO TVETVR PIVS
HOC SIGNO VINCITVR INIMICVS
OB HONOREM SANCTI IACOBI APOSTOLI
OFFERVNT FAMVLI DEI
ADEFONSVS PRINCEPS CVM CONIVGE
SCEMENA REGINA
HOC OPVS PERFECTVM EST
IN ERA. DCCCCA. DVO DECIMA.

ALGUNAS IGLESIAS Y
Castillos que fundo el Catholico Rey
don Alfonso Magno, la Cruz, y arca de
plata que dio a la de Oviedo. Donacio-
nes que hizo a la Apostolica de San-
tiago. Y la rebelion de sus her-
manos, Capitulo.

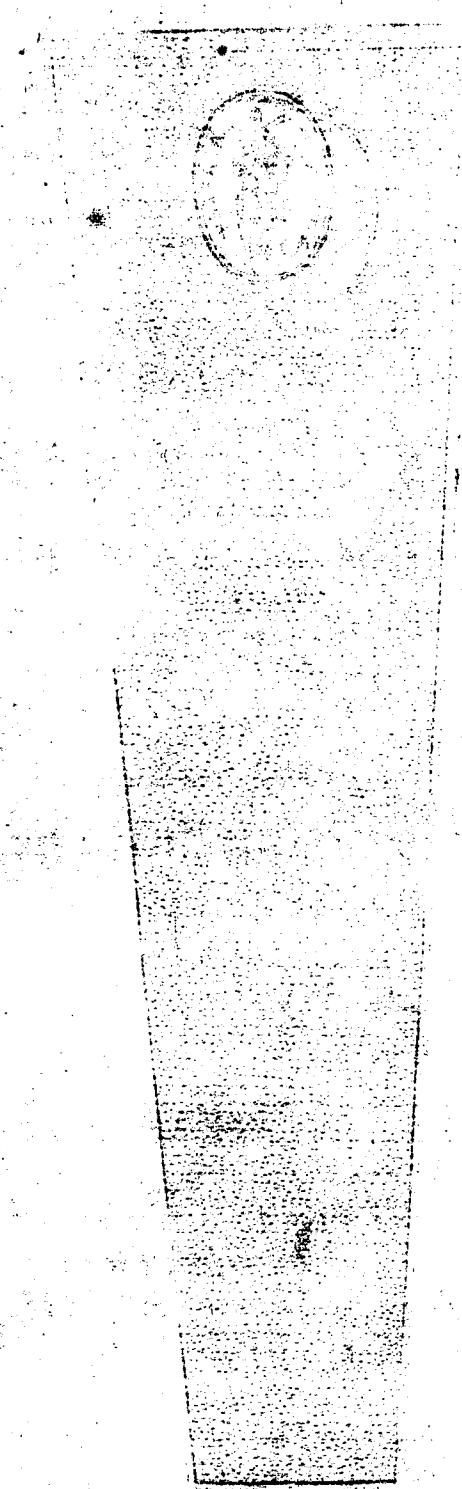
XV.

EN dos extremos se señaló siempre el Rey Magno, el
vno fue fundar, y dotar Iglesias: el otro el exerci-
cio de la guerra. El tiempo que deste descansava, ocu-
pava todo en obras de piedad, para con su Dios, y para con
su Iglesia. Todos los Autores le alaban en estas virtudes, y
generalmente todas sus acciones. Ambrosio de Morales, di-
ze, reedificò el Monasterio de Sahagun en el año de Chris-
to 874. y si le reedificò en este año, despues le boluio a reedifi-
ficar, si bien pudo comèçar en este y acabar en otro adelante.
El mismo Autor refiere como tambien edificò en este tiempo
por la Iglesia de Santa Maria de Cultroças, y la de S. Miguel
de Vebro refiriendolo de Sapiro; Tambien prueua con gra-

Rey Magno de-
uoto del culto
divino, y gran
batallador.

Rey Magno ree-
difica templos
en Asturias.

ues a r-



ues argumentos, como por estos tiempos entrò en la silla Episcopal de Leon el glorioso san Froylano, Gallego de nacion, natural de la ciudad de Lugo, de cuya santidad está llenas las historias de nuestra España. Florecia también en ellos san Athilano Prior del monasterio de Moreruela, que fue despues Obispo de Zamora, dicipulo de san Froylano, y también san Genadio, que fue despues Obispo de Astorga, y el Obispo Sisenando Compostelano, de quié tratamos, conocido por santo del santísimo Padre Iuan Octauo, y dello dieron testimonio los Angeles en su muerte, como se dirá adelante.

S. Froylan Obispo de Leon.

S. Athilano.

S. Genadio.

Sisenando Obispo Compost.

En este tiempo refieren graues Autores, y lo prueua Ambrosio de Morales, q edificò el Rey Magno los Castillos de Luna, de Gordon, y de Alua, y en Asturias el de Quiedo, con sus palacios dentro del. Morales dize, q edificò los muros de la ciudad con sus torres; el tiempo en q edificò este Castillo ya queda dicho, y referido su letrero q señala la Era. 913. Pudo ser reedificasse algo de la muralla, pero no fue el primero fundador della, q lo auia sido el Rey Casto, segun consta de su priuilegio otorgado: *Die xxvj. Kalendaru Decembris. Era. DCCC. L.* son sus palabras: *Offero igitur Dñe, sub gloriã nominis tui S. Altario tuo in prefata Ecclesia fundato atrium, quod est in circuitu domus tue. Omnēq̄ Queti Urbē quam muro circumdatã te auxiliante peregrinamus:* De vn letrero de vna piedra que está a la entrada de la Iglesia del Rey Casto, en la mayor de la misma ciudad (que refiere el mismo Autor en su historia) consta hizo este Castillo, para defender aquella santa Iglesia y sus reliquias, de los repentinos assaltos de los Piratas, que solian venir por mar: yo he visto este letrero, y esto es lo mas esencial que contiene, está como le refiere Morales. Edificò tambien los Palacios del Valle de Boydes cerca de Xixon, y en Verllo, los Castillos de la Guarda, y de Gauçon; estaua este de Gauçon sobre la mar a tres leguas de Quiedo, y vna de Xixon, y en la Era nouecientos y diez y seys, ya estaua acabado su edificio, segun se colige del letrero de la Cruz de oro, que dio a la santa Iglesia de Quiedo. Dentro de este edificio vna rica Iglesia (segun refiere el Obispo de Tuy don Lucas) dedicada a Christo Salvador y redetor nuestro, dize como la

Rey Magno edifico castillos. Castillo de Quiedo edificio del Rey Magno.

Castillo que edifico el Rey Magno.

Castillo que edifico el Rey Magno.

confagraron los Obispos Sisenando de Iria (de quien tratamos) Nausto de Coymbra, y Recaredo de Lugo. El Obispo Sapiro haze particular mención de todos los referidos edificios, y de muchos Tēplos q fundó, diziendo: *Peccē etiã Castellā plurimã, & Ecclesias multas, sicut hic subscriptum est in territorio Legionēse Lunã Gordōnē, & Aluã, in Asturijs, Tutellã, Gauzonē, intra Queti Castellũ, & pallatiũ quod est iuxta ipsũ, & pallatia que sunt in Valle Boydis: in Gexione in Cultrocis Ecclesiam Sanctã Maria, & pallatia, in Velio Ecclesiam Sancti Michaelis.*

Dio asimismo a la S. Yglesia de Quiedo vna rica Cruz de oro, y pedreria de mucho valor, mayor q la q dio a Satiago, y de diferente hechura, casi rematan los extremos como la de Calatraua, a manera (aunq con mas perfeccion) de la del Castillo, es tradicion que está dentro della la de madera, q traía en las batallas el S. Rey D. Pelayo, tiene este letrero: *Susceptũ placide maneat hoc in honore Dei, quod offerunt famulus Christi Adofonsus Princeps, & Scemena Regina. Quisquis auferre hac donarionã nostra presumpserit, fulmine diuino intereat ipse. Hoc opus perfectũ est, cõcessũ est S. Saluatori Quetēsis Sedis. Hoc signo tuetur Pp̄, hoc signo vincitur inimicus. Et operatũ est in Castello Gauzon anno Regni nostri, xvij. discurrēte Era Dcccc. xxvj.* Dize, como ofrecierò aqlla rica Cruz el seruo de Christo Alfonso Principe, y la Reyna Ximena, y que perezca cõ rayo del cielo qualquiera q se atreuiere a tomare este don, el qual fue acabado, y ofrecido a Sã Salvador de Quiedo, que cõ esta señal se defiende el Christiano, y se vence el enemigo, como fue labrada aqlla Cruz en el Castillo de Gauzõ. En el año 17. de su Reyno del mismo Rey, y de la Era Dccccxvj. es este año, segun la comũ computacion el de Christo 878. Cuenta el Rey en esta Cruz el principio de su Reyno, desde que començó a reynar en Galizia, en vida del padre, como ya advertimos.

Metio también la arca de las santas Reliquias en otra q dio de plãchas de plata, como al presente está en la Camara S. y tiene su letrero, que refiere muchas de las que están dentro, y como el la dió: Ambrosio de Morales le refiere en el lib. 13. cap. 38. de su historia, adonde podrá verle el curioso lector, que por hazer poco al caso en esta no se pone aqui.

Cerca deste tiempo embiò Mahomad Rey de Cordoua

LA Fff vna

Castellã plurimã, & Ecclesias multas, sicut hic subscriptum est in territorio Legionēse Lunã Gordōnē, & Aluã, in Asturijs, Tutellã, Gauzonē, intra Queti Castellũ, & pallatiũ quod est iuxta ipsũ, & pallatia que sunt in Valle Boydis: in Gexione in Cultrocis Ecclesiam Sanctã Maria, & pallatia, in Velio Ecclesiam Sancti Michaelis.

Letrero de la Cruz de oro q dio el Rey Magno a la S. Iglesia de Quiedo.

Castillo que edifico el Rey Magno.

El Rey Magno metio las santas Reliquias de Quiedo en vna rica arca de plata q para ellas hizo.

una grueffa Armada contra las costas, y lugares maritimos del Rey Magno, y por General vn Moro que se llamaua Alhamit, pero Dios peleó por su sieruo, y con vna gran tormenta la hundio en la mar, de suerte, que con muy pocos de los suyos pudo boluerse a Cordoua Alhamit: asi refiere este succsso el Arçobispo de Toledo Don Rodrigo.

Armada del Rey Moro de Cordoua perdida en la mar.

En el año del Señor 880. señalado por la Era 918. (si seguimos la computacion de los 38. años) a 30. de Junio confirmó el Rey Magno al Obispo Compostelano Sisenando el Obispado Iriense, y todo lo q̄ tenia la Apostolica Yglesia de Santiago afirma la eleccion del mismo Obispo, diziendo: *Concedimus vobis, atque confirmamus Sedem Iriensem ubi electus, et ordinatus estis Pontifex.* Aduertase, q̄ quando los Reyes hazian tales concessiones, y confirmaciones, no era de lo que tocaua á la jurisdiccion espiritual, que en esto no tenian que ver, sino a las tierras, y vassallos que tenian las tales Iglefias, por concessiones Reales. Digo esto a caso para el que no estuuiere mucho en estas cosas.

Como siépre el justo fue embidiado, y odiado de los malos, no faltará al Rey Magno muchos q̄ le odiasen, y deseasen la muerte, de q̄ hallaremos cántidad, por aora hallamos á sus hermanos. Froyla, Veremundo, Nuño, Odoario, q̄ no les pone freno la virtud, y valor de vn Principe tá grande, ni reconocerle por vno de los mayores Capitanes (sino fue el mayor) de aquellos tiépos. Pues posponiéndolo temor de Dios, y las obligaciones q̄ tenian al hermano, se conjuraron de matarle: descubriose la trayció, y prèdiéndolos, se le huyò Froyla a Bardulia (q̄ contiene partes de Castilla, y la Rioxa.) Otros autores dizen: q̄ el q̄ se huyò fue Nuño, siguióle al punto el valeroso Rey, y prendiéndolo, a todos quatro les hizo quitar los ojos. No bastò para con Veremundo estar ciego, q̄ de la suerte q̄ estaua se huyò a Astorga, y hecho fuerte alli, y socorrido de los de su parcialidad, sustentò la tirania muchos dias: algunos autores dize q̄ 7. años. Y entre ellos el Obispo Sapiro, q̄ como Astorga es fuerte, y Veremundo tendria gran parcialidad (pues es edificio la rebelion que nunca se comienza sin fuertes cimientos, si los fundadores no son vanos, ò ignorantes) fue posible.

Conjuracion contra el Rey Magno de sus hermanos.

El Rey Magno mandó quitar los ojos a sus hermanos.

Veremundo se haze fuerte en Astorga.

Al fin el Rey fue sobre el, estaua ya el tirano hermano poderoso, y tenia buen socorro de los Moros, con quien se auia confederado, saliole al campo, diole el Rey la batalla, y rompióle, pudo se escapar de la rota, y acogiose a los Moros. Castigò el Rey notablemente a los de Astorga, y de la Ventosa, porque le auian recibido. Todos los mas Autores conforman en esta jornada del Rey, y vitoriofo succsso.

CONTINVANSE LAS CVENTURAS del Catolico Rey D. Alfonso Magno, y hazañas de Bernaldo del Carpio, la Embaxada que embió el Rey al Papa, y su respuesta, acerca de la consagracion de la Yglesia de Santiago.

Cap. deziseys.

Parcieron a vn Capitan Moro llamado Abohali buena ocasion las guerras ciuiles, que ocupauan al Rey Magno, y se puede presumir le instigaria Veremundo el hermano del Rey, asi juntò grueffo exercito, y entro se por las tierras del Rey C. Del qual no dizé los Autores si salio a el en persona, pero, o q̄ el saliesse cò el exercito, ò que fueren sus generales, que seria el buen Conde Hermenigildo (abuelo de San Rudesindo) que lo fue siempre en su tiempo, diole la batalla al Moro (no dizen los Historiadores en que lugar) y rompióle, y prendiòle, despues le soltó, pagando el Moro cien mil ducados por su rescate.

Entrada de Abohali en tierras del Rey Magno.

Rota, y prision de Abohali. Rescate de Abohali.

Cò estas, y otras presas enriquezia el Rey Magno la Iglefia, y enoblezia á España, hizo poblar a Dueñas, y à Simacas, y otras villas en los campos Goticos, que de las entradas de los Moros estauan maltratadas, reedificando los Templos, dándoles ornamentos, y rentas, y haziendo otras santas, y memorables obras.

Dizen algunos Autores, que quisieron los Moros ro-

Dos exercitos de Moros, mar luego la vengança desta victoria, y assi el Rey de Cordoua Mahomad juntò vn gruesso exercito, y diuidiendole en dos partes, le encomendó a dos valerosos Capitanes suyos: vinieron marchando, el vno la buelta de Leó, y el otro la de Astorga. El Rey Magno, que estaua siempre alerta, salio en Campaña con su exercito, y entendida la disposició q̄ traían, le diuidio, y encomendó la vna parte del á Bernardo del Carpio (segun sienten algunos Autores) el qual fue buscando el vn campo del enemigo, que yua házia Leon, y diole la batalla en Valde Moro, tan sangrienta, y degollóle de fuerte, q̄ casi no dexó quien lleuasse la nueua: El Rey fue á buscar el otro cãpo que yua házia Astorga, y diole la batalla en vn lugar q̄ llaman Urbico (a caso es el q̄ llaman Puete de Orbego) adonde le röpio, y degollò de manera, q̄ afirman los historiadores que solos doze Moros quedaron viuos.

Bernardo del Carpio rompe al enemigo.

El Rey Magno röpia al enemigo

El Obispo Sampiro refiere esta jornada diferentemente, diciendo, vinieron contra Leon, y Astorga dos poderosos exercitos de Moros, el vno de Cordoua, y el otro de Toledo, y otras ciudades: y que el Rey enterado de las espías dexádo al exercito de Cordoua a las espaldas, fue a buscar el otro, y saliendole de emboscada junto al rio Orbigo, le röpio en Pulueraria, degollando doze mil Moros: y q̄ huyédole el exercito de Cordoua a Valdemora, le siguió con tal valor, y hizo en el tal destroço, que solos del quedaron diez Moros viuos embueltos en sangre entre los muertos: son sus palabras: *Sed prudētissimus Rex per exploratores omnino nocens, Magno Consilio Dei iuuante instar adiutus. Nam Cordubense agmen post tergum relinquens, sequenti exercitu obuiam ire parauit. Illi quidem pra multitudine nihil metuentes, Puluerariam tendentes, Venerunt, sed gloriosissimus Rex ex latere Siluae progressus irruit supra eos in praedicto loco Pulueraria iuxta flumen cui nomen est Urbicus, ubi interempti ad duodecim millia corruerunt. Ille vero alius exercitus Cordubensis Vallem de Mora venit fugiendo, Rege vero eos persequente omnes ibidem gladio interempti sunt, nullusque ibi euasit pra ter decem inuolutos sanguine inter cadauera motuorum.* Prosigue luego, q̄ acabada esta jornada pidieron los Moros al Rey Magno pazes, y se las dio por tres años: *Post hac (dize) Agareni ad Regem Adefonsum pro pace miserunt, & Rex per triennium illis pacem acco-*

dam:

dam: y esto es lo que tengo por mas cierto. Ambrosio de Morales en el c. 14. del lib. 15. siente, q̄ el Rey Mahomad de Cordoua quiso pedir estas pazes con tanta reputació, que aparejó luego el año siguiente otro gruesso exercito, y que embió con el al Moro Abohalid, el qual llegó hasta Sahagun, y destruyó el Monasterio, y que el Rey salio a el, y le presentò la batalla, y el Moro no quiso darfela, y se retirò, y trató de treguas, y que el Rey Magno embió vn sacerdote a Cordoua llamado Dulcidio, q̄ las efectuò por seys años. Algo repugna esto, porque vn Rey tan gran soldado, y tan acostumbrado a vencer, metiéndosele el enemigo tan adentro en su tierra, no era cosa que estuiesse tan en manos del enemigo dexar de darle la batalla retirandose, pues queriendo darfela el Rey, no podia el retirarsele muy a saluo, estando tan metido adentro, y quando el Rey no quisiese darfela, sino yrle tomádo los passos, y picándole por varias partes podia deshazerle vn muy gruesso exercito.

Otros Autores cuentan esta guerra muy diferentemente, como son el Arçobispo D. Rodrigo, el Obispo D. Lucas y el Catolico Rey D. Alfonso X. y otros que los siguen. Dizen, q̄ juntando el enemigo con gran presteza exercito vino sobre Zamora, y que entendiendo el Rey su designio, con la gente q̄ hallo a mano se metio en la ciudad, fortificándola, y mandando a Bernaldo del Carpio, que con el resto del exercito fuesse siguiéndole: El qual marchò en sus espaldas, buscando al enemigo, y encótrandose con el, vinieron a batalla, en la qual le rompio, y matò vn gran Alfaqui, tenido entre los Moros por profeta: Auida esta victoria, y estando tan prospero el Rey Magno, dizen le pidio pazes el de Cordoua, y que se las otorgò. Lo q̄ tégo por mas cierto es lo referido de Sampiro. Morales dize, q̄ quando fue Dulcidio a Cordoua, sobre la condicion de la paz (la qual afirma fue, que no se reedificassen las fuercas destruydas por la guerra,) que traxo de Cordoua los santos cuerpos de los santos Eulogio, y Leocricia, que se los dieron alla ciertos Christianos, y que el Rey Magno, y el Obispo de Ouedo Hermenigildo recibieron las Santas Reliquias, y las pusieron en vna arca de Capres, en la Capilla de Santa Leocricia

Santos cuerpos de s. Eulogio, y s. Leocricia.

caña, en el año del Señor ochocientos, y ochenta y quatro.

Boluiédo pues vn poco atras del año de la tráslació de estos santos cuerpos, que la puse en este lugar, por no boluerá tratar de las pazes de los Moros: parece que acabadas las referidas guerras (por lo que se halla en la carta del Papa, que luego referiremos) embió el Rey Magno sus Embaxadores al Santísimo Padre Iuan octauo (dize Ambrosio de Morales, trayendo lo de Sampiro, que se llamauan Seuero, y Siderico) por los quales le embió a pedir, mádase se, se consagrasse la Yglesia del Apostol Santiago, que edificaua sumptuosamente, que como cosa en que táto tenia puestos los ojos, queria se consagrasse con su autoridad, y q para esto, y otras cosas q importauá a la Iglesia Catolica, ordenasse, se juntasse Concilio nacional en España de los Obispos della: dauale cuenta de su porfiada guerra con los Moros, y esto es lo q cón tenia su embaxada, por lo q parece de la carta, q le responde el Sumo Pótifice: la qual a lo q se entie de fue dada en el año vltimo del S. Padre, q seria (si seguimos vnos autores) en el año del Señor 882. refierenla Sampiro, y el Arçobispo de Toledo Don Rodrigo en su historia de España en el capitulo quinto del libro 17. es la siguiente.

IOANNES Episcopus, seruus seruorum Dei, dilectio filio Aldefonso glorioso Regi Gallæciarum. Literas deuotionis vestræ suscipientes, quia deuotum vos esse cognouimus erga vestram Sanctam Ecclesiam gratias vobis multiplices referimus dominum exorantes: vt vigor Regni vestri abundet, & de inimicis vestris victoriam vobis concedat. Nam sicut vos fli Charissime petistis sedulas preces Domino fundimus, vt Regnum vestrum gubernet, vos saluos faciat, custodiat, & protegat super inimicos vestros. Ecclesiam autem Beati Iacobi ab Hispanis Episcopis consecrari facite, & cum eis Concilium celebrate. Et nos quidem gloriose Rex

sicuti

sicuti vos à Paganis iam constringimur, & die ac nocte cum illis bella committimus, sed omnipotens Deus dat nobis de illis triumphum. Huius rei gratia rogamus dilectionem vestram, & benigne deprecamur, vt quia, vt diximus, valde à Paganis opprimimur aliquantos utiles, & optimos equos Mauriscos cum armis (quos Hispani Cauillos Alpharaces vocant) ad nos dirigere, non omittatis. Quos nos recipientes Dominum collaudemus vobis gratias referamus, & per eorum portitorem de benedictionibus Sancti Petri vos remuneremus. Bene vale dilectissimè fli, & Charissime Rex, mense Iulio. Es su tradicion.

IVAN Obispo seruo de los seruos de Dios, llamado hijo Aldefonso glorioso Rey de las Galizias. Recibimos vuestras cartas llenas de vuestra deuocion, y damos os muchas gracias por la que mostrays con vuestra Santa Yglesia, rogando a Dios que vayan muy adelante las fuerças de vuestro Reyno, y q os de vitoria de vuestros enemigos, porq así como vos lo auéis pedido, hijo carissimo, rogamos al Señor con mucho cuydado q gouierne vuestro Reyno, q os salue, guarde, y ampare sobre vros enemigos. Hazed que los Obispos de España consagren la Yglesia del Apostol Santiago, y celebrad Concilio con ellos. Y porque nos afligen los Paganos, como a vos glorioso Rey, y de dia, y de noche andamos cõtra ellos con las armas en la mano, pero el poderoso Dios nos dà vitoria dellos. Por esta ocasion rogamos, y pedimos benignamente a vuestro grande amor, porque como diximos nos fatigan mucho los Paganos, nos embieis algunos buenos, y prouecho sos cauillos Moriscos (a que llamays los Españoles Alpharaces) con sus armas, para que recibiendo los de vuestra mano alabemos al Señor, y a vos os demos las gracias, y por el q los traxere os embiemos la remuneració del grã tesoro

de las bendiciones de San Pedro. Dios os guarde amadísimo hijo, y carísimo Rey.

Cosa notable es el grande amor, con que el Santísimo Padre escriue al Rey Catolico, y quanto le estimaua, y qué obediente hijo era el Rey Catholico de la Sede Apostolica, que con ser la consagracion de la Yglesia de Santiago, cosa que para hazer se, no era menester licencia del Pontífice, queria tanto al Apostol, que quiso fuesse la consagracion de su Apostolica Casa por orden del Santísimo Padre, y por su autoridad, y que para ello se juntasse Concilio nacional.

Moros arruyna
ron a Monte Ca
fino.

Los cauallos Moriscos que embia a pedir el Santísimo Padre al Rey, y las guerras que refiere tuuo con los Moros, parece fueron en aquella ocasion, quando ellos entraron por Italia, y destruyeron el Monasterio de San Benito de Monte Casino, que vnos Autores ponen esta destruycion en el año del Redemptor ochocientos y ochenta y quatro, y otros en el de ochocientos y ochenta y dos. Pareceme llama aqui cauallos Moriscos à los de la gineta, y pidelos con las armas con que suelen pelear: parece q̄ pide en esto juntamente con ellos los ginetes, porq̄ como la Caualleria Italiana, y Frãcesa salia a campaña cō los Moros, y es toda armada de la Brida, y no auia entōces arcabuzeros de a cauallo, y la de los Moros era de la gineta, y tan suelta, q̄ siẽpre haria notable daño en la Christiana, sabiendo el Pontífice q̄ siempre en España se usó mucho la de la gineta, assi por las relaciones que tenia, como por saber la antigua costūbre q̄ en esto auia, y q̄ la heredaron los Españoles de los Cartagineses, como parece en los triunfos q̄ estan en Roma, adonde se veen los Españoles a la gineta, embiaria a pedir los ginetes con los cauallos, y armas con que solian pelear, para que no le hiziesse tanto daño los Moros, en las correrias que se hazian en la campaña, y otros actos de presteza, y ligereza, porque los cauallos Italianos, y Franceses no son para la gineta, por no ser tan sueltos, tan rebueltos, tan domables, de tan dulces bocas, ni tan leales.

Es argumento, q̄ esta carta del Papa fue escrita en el año
ultimo

ultimo de su Pontificado, porque refriendola el Arçobispo Don Rodrigo, no dize, que el Rey le embiasse estos cauallos, o socorro, y seria la causa seguirse luego la muerte del Pontífice, porque si esto no fuera, era tan gallardo, y agradecido el Rey Magno, que no dexara de embiar este socorro con tanta Magestad, y grãdeza, que quedara del mucha memoria, y el Autor que refirió la Epistola no dexara de referirle si hallara del alguna noticia: bien veo que es argumento, y por tal, y como conjetura se propone.

Ambrosio de Morales es de parecer, que el Rey Magno pidio en esta ocasion al Santísimo padre hiziesse Archiepiscopal la Silla de Ouedo, pero esto consta del Concilio Ouetense (segun queda referido) que ya se auia hecho en tiempo del Rey Casto.

Parecen por estos tiempos algunas donaciones, que el Rey Magno hizo a la Apostolica Yglesia de Santiago, que despues de tantas victorias no podia dexar de mostrar su grande agradeimicnto: Dá por su priuilegio al Abad Pannosindo, que era el de los Monges que estauan diputados al seruicio de Santiago (de quien hemos hecho mencion) el Monasterio de San Iuan del Yermo, que està en las riberas del Rio Vllamas abaxo del Picosagro, en las faldas de aquel monte, que antiguamente se llamó Illicino, que assi lo dize, (ya he hecho mencion deste monte) es la dāra deste priuilegio a 13. de Agosto de la Era Dccccxj.

Concede luego a 17. del mismo mes en el mismo año al Apostol Santiago, y a su Obispo Sisenādo, y al Cabildo el Monasterio de San Fructuoso junto a Braga, con otras tierras, y rentas en aquella comarca.

En el mismo año, y dize era el decimo octauo de su Reyno, a 25. de Octubre, concede al mismo Obispo, y Cabildo de Santiago el Villar de Cerritos, con condicion, que edificuen alli vna Yglesia de la aduocacion del Apostol Santiago, que en todas acciones no podia encubrir el sumo amor que le tenia.

Cosa notable era, quanta sed tenian algunos traydores de ver acabada la vida del Magno Rey, y no se que aya auido alguno en España contra quien tantas conjuraciones se ayau

Traycion de Hano
no.

se ayau descubierto: en el año del Redemptor 885. segun la comun computacion, se descubrio la de vn traydor que se llamaua Hano, el qual tratò de Matarle, y aconsejó a algunos lo hiziesse, haze mencion della el mismo Rey en su priuilegio, por el qual dá al Apostol Santiago, y a los Monjes que estauan en su Santa Yglesia la de San Roman, en los arrabales de Leon, y vna Senra en Castro de Alcoba, junto al rio Vrbico, y otra en el arrabal de Sublancia, que tenia treynta modios de sembradura, la qual dize fue del traydor Hano, haziendo relacion de su traycion en estas palabras: *Qua fuit de Hani, qua caruit ipse per suam infidelitatem, dum de nostra nece, & traditione consiliatus est:* Prosigue como le despojò de la hazienda por tela de juyzio, q̄ con tanta puntualidad guardaua las cosas de justicia. Es la data desta escriptura en la Era Dccccxxiiij.

Rebelion de Hermegildo, y Iberia

En el año siguiente a quatro de Julio haze donacion a Santiago, y a su Obispo, y Cabildo de vnas Salinas en Galizia, y de otros muchos bienes, los quales dize en su priuilegio fueron de los traydores Hermegildo, y Iberia, que se auian rebelado en los extremos de su Reyno, con otros traydores semejãtes a ellos, y auian procurado su muerte, dize tambien como los despojò por tela de juyzio, por los decretos de las leyes: y dà a entender fue esta rebelion en Galizia hàzia las partes de Finis terræ, que hàzia alli estan algunas possessions de las que señala. No deuio de ser esta alteracion pequeña, ni de poco cuydado, que parecia aspirar el traydor al Reyno, segun lo encarece el Rey en estas palabras: *Qui se in superbia tumorem contra nos eleuauerunt, & rebellionis ausu attentè patriæ què extrema conturbauerunt, & nostram necem cum alijs sibi consimilibus cereter machinauerunt.*

Priu. C. Regis D. Aldief. Magni.

Entradas del Rey Magno en Sierra de Moros.

En estos dos años ochocientos y ochenta y cinco, y el siguiente, dizen las historias de los Arabes, y tambien lo refiere della Ambrosio de Morales que hizo el Rey Magno dos entradas en tierras de Moros, que se auria acabado el tiempo de la tregua que auia otorgado, y que en ambas salio vitorioso. No ay que espantar de tantas vitórias suyas, así contra los enemigos de la Fè Catolica, como contra los

los traydores de sus Reynos, pues nos consta de los grandes seruicios que hazia a Dios, y a su Yglesia.

LO QUE ALGUNOS AVTHORES sienten de la batalla de Roncesualles. El fin de Bernaldo del Carpio. La prision de Vuitiza. Y algunas donaciones que el Catholico Rey D. Alfonso Magno hizo a Santiago. Cap. dezisiete.

EL Arçobispo de Toledo Don Rodrigo, y otros Autores refieren, que en tiempo del Catolico Rey D. Alfonso Magno dezian algunos, que auia sucedido la guerra, y batalla de Roncesualles (tan famosa, como celebran historias de España, y no olvidan las de Francia) y que el la vencio, pero porque otros autores la ponen en tiempo del Catolico Rey D. Alfonso el Casto, la auian referido en el, y que se sugetã en este particular a lo que mas cierto se hallare.

El Obispo de Tuy Don Lucas, quando trata de nuestro Catolico Rey Don Alfonso Magno dize así: Don Carlos tercero Emperador de los Romanos se venia a España, para combatir tambien los Christianos, como los Moros: mas Don Bernaldo con hueste de Christianos, con Muça Rey de Zaragoza, saliédole al encuetro batallosamente, a la entrada de los Montes Pyreneos, como la hueste de Don Carlos se ouiesse desordenadamente, subitamente tornó en fuyda, muchos perecieron, tambien de los Romanos, como de las Gallias, así de los Christianos, como de los Moros: Prosigue como despues desto este Don Carlos hizo amistad con el Rey Magno, y vino a visitar el Santissimo cuerpo

D. Lucas Obispo de Tuy. Ta he advertido que la historia q̄ rengo de D. Lucas es traduzida en lengua Castellana antigua

cuerpo de Santiago, y recebimiento, y acogida que le hizo el Rey Magno, dandole los Caualleros que le auia preso en la batalla, y ricas joyas, y concluye, diciendo: Mas es de catar diligentemente auer seydo tres Carlos Emperadores de los Romanos. El primero fue Carlo Magno en tiempo de Don Alfonso el Rey Casto, so el glorioso Papa Leo: el segundo fue Carlo, so el muy reuerendo Papa Iuan, al qual sucedio este tercero que se dixo Carlo Marcelo: onde muchas vezes en las Estorias nace dubda, è el fecho del vno no se atribuye al otro: Parece habla en este caso del Emperador Carlos el Crafo Rey de Francia, que fue contemporaneo del Rey Magno, antes destos tiempos, de que y mostrando, y despues dellos algunos años.

El mismo Autor, quando trata del Catolico Rey D. Alfonso Casto, refiere otra batalla en Roncesualles, que dize tuuo su exercito con el Emperador Carlos Magno. Ay tambien en Roncesualles mucha memoria desta batalla, y tradiciones de que la perdio Carlos Magno, y de que en ella murio Roldan su sobrino, que fue en su tiempo. Es muy cierto huuo alli gran batalla, y rota del exercito Frances, porq no pueden tantas, y tan viuas memorias como alli ay ser mentirosas, y como digo, todas la tienen por del Emperador Carlos Magno. Y no parece muy seguro lo que tiene Ambrosio de Morales, que a vn exercito tan caudaloso como el de Carlo Margno, le rompiesen los Gascones, sin otra ayuda, por mas que cite a Egenarto, pues aunque le fatigaran en la retaguardia, quedando la vanguardia en pie, no era el Principe de tan poco animo, que no boluiera sobre el enemigo pudiendo, (siendo solos los Gascones) hazerlo muy a su saluo: y harto fauorece a la opinion, de q la perdio Carlos Magno, el afirmar Egenarto que tuuo algun rencuentro en aquellas partes. Por otra parte la amistad que tuuo con el Catolico Rey Don Alfonso el Casto, y despues que fue Emperador hallarse en tierras tan apartadas de España, como refieren muchos Autores, parece hazen repugnancia, a que el fuesse el que tuuo aquella rota.

Esto supuesto, puede considerarse, si huuo en aquel lugar dos batallas: vna en tiempo del Rey Casto, y de Carlos Magno:

Magno, y otra en tiempo del Rey Don Alfonso Magno, y de Carlos Crafo, como tocan los dichos Autores, è qual destas dos puede tenerse por mas cierta, yo en esto no doy mas resolucion de la que ellos dan, siga el sabio lo que mas cierto hallare.

Que el Emperador Carlos el Crafo aya venido a Santiago en romeria, pudo muy bien ser, y que diesse en la Yglesia Apostolica de Santiago los Ornamentos, que llamã de Carlos, y mandasse se dixesse el Aniuersario, que llamã de Carlos, que yo por cierto tẽgo, que estas memorias son falsas: pues conforme a la cuenta de los priuilegios, y graues historias de España, y Frãcia, no pueden ser de Carlo Magno, y consta, que las ay, y que no pueden dexar de ser de alguno destos Principes, Carlo Magno, è Carlos el Crafo. Si la cuenta de la Era de los priuilegios no la entendemos, y la Inuencion del Santissimo cuerpo de Santiago fue antes del tiempo que por ellos consta, y son de Carlo Magno las memorias que ay, y por el hablan las historias (segun ya he dicho) no puedo certificarlo, ni dar seguro en ello, siempre digo, que Dios me libre de la cuenta de la Era, y que quanto mas procuro a hondar este passo, le hallo mas dificil.

Segun refieren algunos Historiadores, dauale a Bernaldo del Carpio notable tormento, ver a su padre en la prisiõ, y que no le auian podido libertar tantas hazañas, y serui-cios como auia hecho a su Rey, auiedoselo pedido muchas vezes, assi pidiendoselo ya con vltima resolucion, è se lo negò, o quiso entretenerle como solia. Sintiose Bernaldo notablemente de que tan mal fueffen pagados sus serui-cios, y retirose a su Castillo del Carpio (q estaua quatro leguas de Salamãca sobre el rio Tormes, como se va a Alua, a mano yzquierda queda el sitio adonde estaua, y alli se ven sus ruynas) de dõde cõfederado con los Moros, hizo gran daño en las tierras del Rey Magno: el qual procurò reduzi-le, dandole palabra de entregarle a su padre, con que le entregasse el Castillo del Carpio. Con el desseo de cobrar al padre, fue facil de persuadir, y entregò el Castillo al Rey, y al entregarsele el padre, entregaron selo muerto,

Gggg

à cauallo

Bernaldo del Carpio pide al Rey Magno le de a su Padre. Bernaldo se retirò al Carpio, y haze guerra en tierras del Rey Magno.

Bernaldo entregò al Rey el Carpio,

Bernaldo halla
su padre muerto

á cavallo en vn cavallo, apeose Bernaldo a besarle la mano, y hallandole muerto, sintiendose notablemente de hallarse burlado, disculposele el Rey, diziendo: q̄ ya le auian hallado muerto, quando fueran por el al Castillo de Luna, añadió Bernaldo queexas, dizé algunos autores, q̄ el Rey le dixo se fuesse de sus Reynos, y otros que en esta ocasión se pasó a Francia, adonde hizo grandes hazañas, otros dize se retirò a las Montañas, que estan junto a Aguilar de Campò, adonde en aquella soledad en alguna manera de Religion acabó la vida, y alli se tiene por cierto esta sepultura. Segun la orden que lleua en su escritura el Obispo de Tuy Don Lucas. En este tiempo (de que tratamos) o cerca del pone su muerte, diziendo: E en este tiempo murio Don Bernaldo el muy fermoso Cauallero. En el Monasterio de Aguilar de Campò muestran su sepulcro, arrimado a la gran roca que llaman Peña longa, en vna Ermita de San Pedro, dentro della se haze vna cueua de la peña, y en esta está vn gran sepulcro de piedra, no cubierto con vna sola losa entera, como suelen otros, sino de algunas piezas. El Catholico Maximo Emperador Carlos Quinto, que está en el cielo, passando por alli lo mandò abrir, y no se hallò en el mas que algunos huesos muy consumidos de la tierra, que auia entrado por las junturas de la cubierta. Tienese por tradicion en Asturias, que el antiguo, y noble linage de los Bernaldos de Quiros decien de deste gran Cauallero. Está junto con este linage, y familia, mas ha de trezientos años, el antiguo, y noble de los Pradas de Asturias, y destes son los Pradas que ay en Galizia, en tierras de Valdeorres, de los quales decien de Andres de Prada de la Orden de la Caualleria de nuestro Patron Santiago, Comendador de Ocaña, Secretario de su Magestad de su Consejo de Estado, cuyas grandes partes obligan a que se haga del aqui mencion.

epif. Tndens.

Sepultura de
Bernaldo del Carpio.

Tradicion.

Pradas,
Pradas de Galizia son de los de Asturias.
Morales.

Morales.

Ambrosio de Morales refiere, como murio en el año de nuestro Redemptor, ochocientos y ochenta y ocho Mahomad Rey de Cordoua, y que le sucedio su hijo Almundir, que no viuió mas de dos años, al qual dize sucedio vn hermano llamado Abdalla.

El mismo Autor dize, como en el año del Señor 890. fundó el Rey Magno el Monasterio de Tuñon, junto a Ouedo, y que le dotó de muchas rentas, y lugares: refiere el priuilegio de la dotacion del Rey, su data a primero de Hebrero en la Era Dccccxxviij. y como le consagraron los Obispos Naulto de Coymbra, Sifnando de Iria, y Ranulfo de Astorga.

En estos tiempos se descubrio otra rebelion terrible en Galizia, de vn poderoso traydor, y tirano, llamado Vuitiza: embió el Rey Magno contra el al Còde Hermenigildo su lugarteniente, con exercito, haziédole merced para si, y para todos sus sucesores de todos los bienes del tirano. Hizo el Conde esta jornada, y teniendo porfiada guerra cò Vuitiza, le vencio, y lleuò preso al Rey, que estaua en Ouedo, y asì acabó el tirano miserablemente en la prisió, quedando todos sus bienes por del Còde, como oy lleua gran parte dellos la Casa de Celanoua, fundació (como ya dixé) de su nieto San Rudesindo. De toda esta guerra haze relacion el Catholico Rey Don Alfonso quinto deste nombre en su priuilegio de confirmacion, que dio al mismo Monasterio de Celanoua a primero de Hebrero del año del Señor mil y quinze, diziendo asì: *Dubium quidem non est, sed à cunctis compertum manet, & cognitum quod Vitisia Dux in superbia elatus, & mala cupiditia ductus exieit se turgide aduersus veritatem, & mentiendo, atque superbiendo composuit se in rebellium, & veritatem contradicendo in diebus Regis Domini Adefonsi, & Reginae Dominae Scemena constetit in ipsa superbia, & in ipsa contradictione Deo, & supradicto Regi, quo Dei non licebat, annuere verum. Et mandauit ipse iam dictus Princeps Comiti nomine Hermenigildus Guierrez, qui & ipse Comes Regio generi de propinquis erat, ut coadunaret se in exercitu, cum omnibus militibus palatii, & gentis suae & veniret ad destruendam superbiam iam dicta rebellionis Vitisini, & apprehenderet eum, & deportaret in presentia iam dicti Regis: & omnem terram quam ille superbiendo possidebat, ipse Hermenildus Comes sibi obtinenda vindicaret, & posteritati suae per inssionem ipsius Principis irrenocabiliter obtinenda relinqueret, quanto tempore senem ducis ipsius videret, per secula nunquam finienda. Et domino annuente, atque iubente agmine bellatorum circumseptus ipse Dux, procedente*

Rebelion de Vuitiza.

re et divina pietas, venit ad insionem Regis implendo, ipsum rebellem adprehendit, & eius presentiam in Ouetu deportabat, & in iudicio Regis eum obtulit, & Rex eum carcere tradidi praecepit, ibique ipse superbus homo vitam finivit, & sicut iam supra scriptum est, omnem terram quam ipse rebellis continuerat supradicto Duci, vel posteritati eius Rex ad per habendum commisit.

Prin. C. Regis D. Aldefonsi Magni

En el año de la Era Dcccc. xxxj. a veynte y nueue de Julio haze el Rey Magno donacion a Santiago, de la Yglesia de Santa Maria de Arenoso, con ochenta y quatro dietros, viñas, y heredades junto al rio Tena, cerca del rio Miño, es este año, siguiendo la comun computacion, el de Christo ochocientos y nouenta y tres.

Al Rey Magno Da sobre Coymbra

En el año siguiente, ó principio del 895. que reduziendole a la Era, segun la comun computacion, serala de 932. ó 933. sale el Rey Magno en cãpaña cõ el victorioso exercito, y va sobre la famosa, y fuerte ciudad de Coymbra, que era la mas importante fuerça, que los Moros poseyan en Portugal, y mas pertrechada y guarnecida, de donde tenian sugeto, y tributario la mayor parte de aquel Reyno: Es cosa notable, que no se hallaua hora, ni momento con el habito de cortesano, ni con los regalos, y ternezas de su casa, por donde (a lo que parece, segun advertiremos) no seria muy amado en ella, como aquel que le sabia bien el sueño al son de las trompetas, y caxas. Pero antes que llegue á correr la campaña de Coymbra, arrimar a la fuerça los engeños, batirla, darle el Santiago, y plantar sobre las murallas sus Reales Estandartes, y vanderas, digamos el estado de las cosas de Coymbra, las duras, y rigurosas leyes, que en ella, y sus distritos guardauan los miseros Christianos, que alli viuian feudatarios a los Moros, la terrible opresion que padecian, y la infelice sugecion en que viuian.

(.?.)

EL

EL ESTADO EN QUE SE hallaua la ciudad de Coymbra: Sitiala, y rindela el Rey Magno, y viene a dar las gracias al Apostol Santiago.

Cap. XVIII.

AVIA El Catolico Rey Magno puesto en razon todas aquellas tierras de Portugal, desde el rio Miño, hasta la antigua Bracara, y hasta la ciudad del Puerto de Portugal, poblado las, y haziendo las fortificaciones q̄ la estrechez del tiempo, y poca riqueza dauan lugar. Y aunq̄ algunos Autores son de parecer, que del mântelaua lo que ganaua, engañanse, que no del mântelaua sino lo que no quería, y no podia conseruar: lo demás poblaua, fortificaua, y reparaua, como consta de la relacion de aquel su priuilegio, de que ya hemos hecho mencion, en que da a Santiago el Monasterio de S. Fructuoso junto a Braga, y de la historia del Arçobispo Don Rodrigo, y de las de otros que escriuen, que poblò la ciudad del Puerto, a Viseo, Flauia, (q̄ es Chaves,) y otras ciudades, y villas. Era Governador, y Conde (que es lo mismo) de toda aquella tierra del Puerto de Portugal, Braga, y Tuy el buen Conde Hermenigildo (de quiẽ tantas vezes tratamos) y por sus manos (conforme a buena razón) correrian los auisos del estado de la ciudad de Coimbra como General de aq̄lla frontera, doleriale al Magno Rey, lo q̄ padecian los miseros Christianos, q̄ alli estauã sugetos a los Moros, cuyas quejas, y ruegos cada hora llegarã a sus oydos, particularmẽte, porque el Obispo de Coimbra siempre asistia con el, y asì todas razones se juntarõ a obligarle, para yr sobre Coymbra, y para mouerle a caso semejante, no eran menester largas persuasiones.

Prin. C. Regis D. Alfonso Magno

La miserable vida que viuian los Christianos sugetos a los Moros en aquella ciudad, y su comarca, y las terribles leyes que guardauan, constan de yn priuilegio que dio Al-

boacen Iben Tarich, (el que vencio en la batalla al Rey D^o Rodrigo (a los Monges del antiquissimo Monasterio de Lorbano, q̄ está cerca de la misma ciudad: Esta carta está en el Archiuo del mismo Monasterio, adóde la inquirio la curiosidad, y diligencia del erudito Gaspar Alvarez de losada, a quien no hizo ventaja Andrea Refendio con toda la que tuuo, pues es de las mayores que he visto, ayudada con la sutileza de su entendimiento, de q̄ daran testimonio sus obras que saldrá presto a luz. Y endo yo de proposito a Braga, y a otras partes de aquel Reyno de Portugal, lo principal por visitar el S. cuerpo de S. Pedro, dicipulo de nuestro Patr^o Santiago, y lo segúdo por comunicarle, y saber antiguallas de aq̄l Reyno (q̄ las ay muy grádes) tuuo por bié de comunicar cómigo la referida memoria, y otra también (de que haremos mencion) que toca a este particular, demas de otras muchas sobre que entonces aboca, y despues en largas cartas nos comunicamos: y así la diligencia de aver se hallado estas escrituras en vn tan antiguo, y profundo Archiuo se le atribuía a el, pues yo no pudiera, ni tenía espacio para poder hazerlo: Es la primera la siguiente.

Instrumentū Alboacem Tarics. Adviertase quan semejante es el Latin, y lenguaje de esta escritura cō el de las primeras constituciones de la Corona de S^{ta} Agada, que quedan referidas en el cap. 2. deste lib. que fueron las primeras de la Orden de su Caualleria.

ABOACEM IB. Alhamary. IB. Magumet. IB. Tarics. Belator fortis, vincitor Hispaniarum, Dominator Caballeriæ Gothorum, & Magnæ litis Roderici. Quia nos constituit AAlh. maxumus super omnem gentem Christianorum, & fecit me dominatorem Colimbriæ, & omni terra inter Albam, Mondegum, & Agada per vbi sparte meum mandum, ergo ordinaui quod Christiani de meas terras pectent dupliciter quam Mauri, & de Ecclesijs pectent per singulas XXV. pezantes argenti boni. & per Monasteria pectent. L. pezantes: & Bispantes cent pezantes. Et Christiani habebūt in Colimbria vnum Comitem, & in Aminho alium Comitem de suagēte, qui manteneat eos in bono juzgo secundum solent homines Christiani, & isti component rixas inter illos. Et non maectabunt hominem sine iussu de Alcaide, seu Aluazile

uazile Sarraceno: Sed ponent illū apres de Alcaide, & mostrabunt suos juzgos, & ille docebit bene, & dabūt illi pro bono. xv. pezantes argenti, & maectabunt culpatum. In pulonibus paneis ponent suos iudices qui regāt eos bene, & sine rixas. Si autē cōtingat homo Christianus, quod maectet, vel iniuriet hominem Sarracenū, Aluazil, seu Alcaide faciat de illo secundū juzgo de Mauris. Si Christianum i fortiauerit Sarracenam virginem sit Maurus: sin maectent eum: si fuerit de marito maectent eum. Si Christianus fuerit ad Mezquidam, vel dixerit male de Aalh, vel de Mahomete fiat Sarracenus, aut maectent eum, & Bispi de Christianis non male dicāt Reges Maurorum, aut moriantur, Presbyteri non faciant suas Missas, nisi portis cerratis, sin pectet. X. pezantes Argenti. Monasteria quæ sunt in meo mando habeant sua bona, & pectent supra dictos pezantes. L. Monasteriū de Mōtanis, quod dicitur Laurbano non pectent nullo pezate, quia bona intēione monstrāt mihi loca de suis venatis, & porcis, & faciunt Sarracenis bona acogēça, & nunquam inu eni falsum nequē malū animū in illis qui morant ibi, & totas suas hareditates possideant in pace, & bona quiete sine vexatione de Mauris: & veniāt, & vadant ad Colimbriam cum libertate, emant, & vendant sine pecho tali pacto, quod non vadant fora de nostro dominio sine licentia nostra, quia sic volumus, & vt omnes sciāt facio cartam saluo conducto, & do Christianis, vt habeāt illam, & monstrent ea. Era de Christianis Dcc. xxxiiij.

Alboacem. Iben Alhamar. Iben Tarch. Bellatoris fortis, vincitoris Hispaniarum, Dominatoris Caualleriæ Gothorum, & Magnæ litis Roderici.

Aunque tenía poca necesidad de exposicion esta escritura, porque no nos culpen los que no entienden algo del Latin se pone aqui traduzida en nuestra lengua Española,

Alboacen, Iben Alhamar, Iben Mahumet, Iben Tarich, fuerte batallador, vencedor de las Españas, el que domò, y señoreò la Caualleria de los Godos, y vencio la gran batalla del Rey Don Rodrigo. Porq̄ el gran Ala nos cõstituyò, y coloco sobre toda la gête de los Christianos, y me hizo señor de Coimbra, y de toda la tierra entre los rios Alua, y Mondego, y Agada, por donde llegam̄ señorío: yo ordene, que los Christianos que habitã en mis tierras paguen doblados pechos, y tributos que los Moros, y de las Yglesias paguen, y pechen por cada vna veinte y cinco pesantes de buena pleta, y por cada Monasterio paguen cinquenta pesantes, y por cada Obispado paguen ciẽ pesantes. Y los Christianos tengan en Coymbra vn Conde, y en Amino otro Conde q̄ sean de su misma gête Christiana, los quales los mantengan en buena justicia, y derecho, conforme al fuero de los Christianos, y estos compõdran entre ellos las riñas, y pleytos, y no mataran, ni puedã matar por justicia algun hombre sin mandado del Alcayde, ò del Alguazil Moro: pero traeranle delante del Alcayde, y mostraran los derechos, y leyes q̄ tienen, y el lo aprouara, y darãle por la tal aprouacion quinze pesantes de plata, y matarã al culpado. En los daños q̄ se hizierẽ en los sembrados põgã sus juezes q̄ los rijan bien, y sin pendencies. Y si aconteciere q̄ el Christiano mate, ò afrente a algũ Moro, el Alguazil, ò el Alcayde haga justicia del conforme al fuero de los Moros. Si el Christiano forçare virgen Mora, sea forçado a ser Moro, sino matenle. Si el Christiano forçare Mora casada, matenle. Si el Christiano fuere a la Mezquita, o dixere mal de Ala, ò de Mahoma, bueluale Moro, sino matenle. Y los Obispos de los Christianos no maldigan, ni descomulguen a los Reyes de los Moros, y si lo hizieren, mueran por ello.

Los presbyteros no digan Missa, sino a puertas cerradas, y

Adviertase lo q̄ semian los Moros las maldiciones de los Obispos por Catholicos.

das, y si hizieren lo contrario paguen diez pesantes de plata. Los Monasterios que estan debaxo de mi poder, y en mi distrito tengan, y posean sus bienes, y paguen los cinquenta pesantes de plata referidos cada año. El Monasterio que esta en los montes q̄ se llama Lorbano no pague ningun pesante, porque los Monges del me muestran de buena gana los bosques, y lugares de sus venados, y jaulis, y hazen buen tratamiento, y regalo a los Moros, y nunca hallè en ellos falsedad, ni mala voluntad, y posean todas sus heredades en paz, y en buena quietud, sin que los Moros les hagan alguna vexacion, y molestia: puedan yr, y venir a Coymbra con libertad: compren, y vendan sin pagar pecho alguno, con tal condicion, que no vayan fuera de las tierras de nuestro señorío sin nuestra licencia, porque asì lo queremos: y para que todos lo sepan, hago esta carta de saluo conducto, y la doy a los Christianos para que la tengan, y muestren en guarda de sus derechos, en la Era de los Christianos setecientos y treynta y quatro.

Entiendese este año el de Christo y lo dà a entender en llamarle Era de los Christianos.

Alboacen Iben Alhamar, Iben Tarich. fuerte batallador, vencedor de las Españas, el que señoreò, y rompio la Caualleria de los Godos, y de la gran batalla del Rey Dõ Rodrigo.

Tales eran las leyes a que estauan sugetos los Christianos de Coymbra, y sus comarcas: las mismas guardarian los mas que en otras partes de España estauan sugetos a los Moros. Mucho era lo que padecian, todas las obras de San Eulogio hallamos llenas de lastimosas tragedias. La infelicidad, y opresion en que viuiã estos de Coymbra, consta de vna carta de donacion del Conde Teudo (de la real sangre de los Reyes Godos) que dio al mismo Monasterio de Lorbano, en cuyo Archiuo està, que (segũ se hallã en ella) fue Conde, y Governador de los Christianos, en los miseros tiempos del cautiuero de aquella ciudad, y tierra, adõ de lamenta tristemente lo que padecian, diziendo:

EGO

*Instrumentum
Theodis Comitis.*

EGO Theodus Comes Christianorum, qui sunt in Colimbria sciens, & cognoscens bona, quæ quotidie suscepi de manu Domini nostri Iesu Christi in medio Sarracenorum, qui nos vndiquè præmunt, & vexat quotidie cum multis tormentis, & oppressionibus: & quia scio per bonam intercessionem Aydulphi Abbatis Laurbanensis, & suorum Monachorū duas vices liberū à morte ad quam mihi condemnauit Marbam Mucà dominus Colimbriæ, vbi ego remāserā cum meo auio Aydulpho, & Patre Athanagildo gubernando Christianos, qui ibi morabantur tanquā de genere Gothorū, de parētela Vuitizaboni Regis. Et propter hoc ego de bona voluntate, & de bono animo, stando in bona mente Ecclesię Sācti Mametis, & Sancto Pelagio de Laurbano duas hæreditates meas, de quas ego do in forum dominis Colimbriæ viij. pezantes de Argento, erūtquè Abbatis, & fratris eius in cibum, & viuendam, & reddere per eas prædicto Marbam Ib. Mucā prædictos viij. pezantes de suo foro: & dabunt nobis per eas singulos menses vij. bonilictos boni tritici puri, & vnam eminam boni vini sani colorati ad faciendum in Altare corporis, & sanguinis Domini nostri Iesu Christi. Et quia Dei gratia vidimus prædictum Maurum Marbam Ib. Mucā habere amicitiam cum vobis Abbas Aydulphus, & ire ad vestrum Monasterium multis vicibus ad caçam de vestros venatos, & vrsos, & porcos, quod dat vobis cum maçtat, cum ibi sæpè pernoçtat, erit vobis cura, cum ego, & alij Christiani erimus in præfura ire ad illum, & rogare pro nobis. Et cum ego fur defunctus de isto seculo, dabunt vobis mei hæredis XXX. pezantes auriboni probati, & vos leuaretis meum corpus ad Laurbanum, & rogabitis pro mea anima. Et mando filiis meis Theodorico, & Athaulpho, & Hermesendo, quod seruent vobis id quod mando. Si sic non fecerint, sint maledicti,

dicti, & non sint habiti per generationem Gothorum, nec gubernent viros Christianos, qui viuunt in Colimbria. Factum testamentum Era DCC. XC. VIII. mense Aprile.

Ego Theodus Comes propria manu roboro.

Ego Theodoricus filius Comitis Theod. confirmo.

Ego Athaulphus filius Comitis Theod. confirmo.

Ego Hermesendus filius Comitis Theod. confirmo.

Ego Seruandus humilis Episcopus Colimb. Ecclesiæ, confirmo.

Ego Stephanus Presbyter Christianorum, qui sunt in Colimbria, conf.

Ego Petrus Diaconus Christianorum, qui sunt in Colimbria, conf.

Ego Ordonius subdiaconus Christianorū, qui sunt in Colimbria, conf.

Ego Saluiatus Cantor de Ecclesia Colimb. conf.

Ego Iulianus genere Romanus Iudex Christianorum de Colimb. conf.

Ego Anouigildus Gothus, conf.

Ego Ergica Gothus, conf.

Ego Cifindo de genere Olorij, conf.

Ego Cymbria famula Christi vidua, conf.

Ego Placentia famula Christi vidua, conf.

Ego Dumia famula Christi vidua, conf.

Ego Martia virgo Christi, conf.

Ego Tabita virgo Christi, confi.

Ego Seruiana virgo Christi, conf.

Ego Lucendria virgo Christi, conf.

Ego Prudentia virgo Christi, conf.

Ego Hena virgo Christi, conf.

Ego Aydulphus Abbas recipio, & approbo.

Es la traducion desta escritura. Yo Teudo Conde de los Christianos que estan en Coymbra, sabiendo, y conociendo los bienes que cada dia recebi de mano de nuestro Señor Iesu Christo en medio de los Moros, que nos apremian, y hazen vexaciones cada dia con muchos tormentos, y opresiones, y porque se, que por la buena intercession de Aydulpho Abbad de Lorbano, y de sus Monges he sido dos vezes librado de la muerte, a la qual me tenia condenado Marban Muca Señor de Coymbra, adonde yo aya quedado con mi abuelo Aydulpho, y mi padre Athanagildo, gouernando los Christianos que ay habitauan, como personas del linage de los Godos de la familia del buen Rey Vuitiza. Y por tanto, yo estando de todo, y buen acuerdo doy de buena voluntad, y de buen animo a la Yglesia de San Mamet, y a San Pelagio de Lorbano dos heredades mias, de las quales yo doy de fuero, y tributo a los Señores de Coymbra ocho pezantes de plata, y estas sean para el sustento, y cosas necessarias a la vida humana del Abad Aydulpho, y de sus Monges, el qual este obligado a pagar por ellas al referido Iben Muca los dichos ocho pezantes de su fuero: y a nosotros nos daran por ellas cada mes siete medidas de bueno, y limpio trigo, y vna Emina de buen vino sano rosete, para la celebracion de las Misas. Y esto os damos tambien, porque tengays cuydado quando yo, y otros Christianos estuuiéremos en gran necesidad, y peligro de yr a rogar por nosotros al dicho Marbā Iben Muca, porque (por la gracia de Dios) hemos visto q̄ tiene amistad cō vos, y q̄ va a v̄ro Monasterio muchas vezes a caça de v̄ros venados, y ossos, y jaulis, y q̄ quando los mata, os los da. Y quando yo saliere desta presente vida os daran mis herederos 30. pesantes de buen oro puro, sin liga, y vos lleuareis mi cuerpo a Lorbano, y rogareis por mi alma a Dios. Y mando a mis hijos Teodorico, Athaulpho, y Her-

Doni los parece seria alguna meda la llamada así en aquel tiempo, a caso como la quarta parte de un celewin.

y Hermésendo que os cumplan, y guarden todo lo que yo mando, si así no lo hizieren ayán la maldicion de Dios y la mia, y no sean tenidos por de la generacion de los Godos, ni gouiernen los Christianos que viuen en Coymbra. Fue hecha y otorgada esta escritura desta memoria en la Era. DCC.XC.VIII. en el mes de Abril.

Quando en tiempo deste Catholico Conde se passaua en Coymbra tan infelice vida, como aqui refiere, que seria ya en el del Rey Magno? Pues es cierto que no se minuyria la crueldad y tyrania en los Moros, antes se acrecentaria. El erudito Gaspar Alvarez de Losada, es de parecer que deste Cōde Theudo descendieron el Conde Hermenigildo, y sus abuelos, y que no pudiendo sufrir la tyrania de los Moros se vinieron a los Reyes Catolicos, y así los heredaron, y constituyeron por gouernadores en todo aquello del Puerto, y Braga, hasta Tuy, y parte de Galizia, en el libro de las descendencias de las partes Occidentales de España que faca a luz, y me mostro manuscrito, trata de esta y otras grandes antiguallas.

el Abad Gaspar Alvarez de Losada.

Es el monasterio de Lorbano vna de las casas mas antiguas de España, y no se halla que fuesse destruyda por los Moros, antes por estas, y otras escripturas, parece lo contrario, tiene grãdes antiguallas, y quãdo lleguemos a los tiempos del C. Rey D. Fernãdo Magno, q̄ ganò otra vez a Coymbra, entregandofela el Apostol Santiago referiremos algunas. Vino el C. Rey don Alfonso Magno sobre Coymbra: el camino que traxo con el exercito, no lo podrè certificar, pero entiendo fue por Zamora, dexandose caer por toda la otra parte de Duero, tierra mas a proposito para su cavalleria; la parte del exercito que salio de Galizia, y r̄a por las de Tuy a Braga, y al Puerto, y esta y r̄a a orden del gran Conde Hermenigildo, y del Conde Gutierre Mendez su hijo, padre de san Rudesindo (llamale Gutierre Arias Ambrosio de Morales a este cauallero, no se adonde le hallò tal renombre, que el Catolico Rey dó Alfonso el Quinto, Gutierre Mendez le llama en el priuilegio de Celanoua. Puso el sitio a Coymbra en el año de nuestro Redetor ocho-

Antiguedad del Monasterio de Lorbano.

San Rudesindo.

SitiodeCoimbra

cientos y nouenta y quatro, o en el siguiente. De los assal-
tos que dio a la tierra, no podremos dar particular noticia,
puede enténderse no se le rindirían los Moros de buena ga-
na, en fuerça que tenían tan guarnecida, y siendo la princi-
pal, y de que mas quenta hazian en toda Lusitania: El Rey
Magno acostumbrado à ganar todas las que sitiaua, no fa-
bria afloxar vn punto: los Christianos sujetos a los Moros,
que uiuian en aquellas comarcas, se vendrian luego a el, in-
tigádole mas á la végáça. Al fin en el mismo año, o en el del
Señor ochocientos y nouenta y cinco, que si seguimos la
comun opinion, seran los de la Era noucientos treynta y
dos, y noucientos y treynta y tres, ganó la tierra por fuer-
ça de armas. Consta que fue en estos años por el priuile-
gio, que luego referiremos. A lo que se entiende, (como
ya aduerti) puso por Governador en aquella frontera al
referido Conde don Gutierre Mendez, padre de san Rude-
sindo.

Estando ocupado en sta guerra (o poco antes della) se le-
uantó contra el otra rebelion muy grande, bien me parece
(segun el lo encarece) que fue en su ausencia, porque aspira-
uan al reyno vnos traydores hijos de Sarraceno y Sendina.
Fue sobre ellos, o embió exercito, y los derribó del todo,
no dize si hizo justicia dellos, o si se le huyeron, quitoles to-
dos sus bienes, y dellos da a Santiago las villas de Parada, y
Limitoso, con todas sus viñas, junto al rio Valcarcer a veyn-
te y ocho de Nouiembre de la Era noucientos y treynta y
tres, no dize de donde eran naturales estos traydores, pe-
ro atribuye la vitoria desta guerra y conjuracion al Apostol
Santiago, diciendo en esta donacion, hablando con el:
*Quidquid ibi filij Sarraceni, & Sendina obtinuerunt, & per suam culpam
amiserunt erigentes se in superbia contra nos, & patriam Regni nostri,
quos per vestram intercessionem virtus diuina humiliavit, & nosque ad
nihilum redegit:* Dale también en el mismo priuilegio las villas
de Montemasedo, y Bustomayor, al pie del monte Capelo-
so, en tierra de Verceo.

Muy bien se echa de ver, que en el tiempo que concedio
este priuilegio estaua en Compestela, q̄ auia venido a dar las
gracias destas vitorias al Patron de las Españas, porque to-
das se

das se las atribuye; de tuuose alli algunos dias, y en el que la
Iglesia celebra la translacion del Apostol a 30. de Deziembre
del mismo año, le dà vna villa en la ribera del rio Maſtor,
con la Iglesia de san Martin, y la villa de Crescemiro, y jun-
to al rio otra villa con la Iglesia de san Lorenço, y la tercera
parte de la villa Trauacolo entre Agata, y Banga, que esta-
uan en los arrabales de Coymbra, las quales afirma auia ga-
nado poco auia por intercessio suya del Apostol a los Mo-
ros hablando con el en estas palabras: *Villas in suburbio Conima-*

*bricense quas nuper Dñs de manu Gentilium abstulit & sancta vestra
intercessione ditioni nostra subdidit:* dize en la data desta escritura:
*Facta scriptura testamenti in die festiuitatis supradicti Patronis nostri
sancti Iacobi. iij. Kalendas Ianuarij Era. DCCCC. XXXIII.*

Aduier-
tase desta escritura, que en el año del Señor 895. ya se cele-
braua en España la fiesta de la translació del santissimo cuer-
po de Santiago, desde Ierusalem a España, de suerte que en
el fin deste año 1606. son cumplidos seteciétos y onze años,
que ya se celebraua, que no se nos dara otro tan graue testi-
monio de tãta antigüedad de otras muchas fiestas. De aqui
consta como en el fin deste año, que es ochocientos y no-
uenta y cinco del Nacimiento del Señor (segun la comun
computacion) ya estaua ganada Coymbra, y que auia muy
poco tiempo que la auia ganado. Y verdaderamente nos
podemos inclinar con mas certeza, a que fue en este año,
segun lo que se halla en este priuilegio, y en otro que está
en la santa Iglesia de Astorga, en que concede al monaste-
rio de san Martin, que era de monges de san Benito, que
estaua en la villa Parata Ezebraria, en los arrabales de As-
torga, la misma villa con todos sus terminos, en este mis-
mo año a dos de Hebrero: dize, que este dia estaua en Cas-
tro Tutela, y era Ouiedo el assiento de su Corte: *Facta scrip-
tura testamenti sub die. iij. Nonas Februarias. Era. DCCCC. XXXIII.
In Dei nomine commorantes in Castro Tutela residentes troni solium in
sedem Oueco.*

De suerte, que en el principio deste año estaua en Cas-
tro Tutela en Asturias, y en el fin del en Compostela quan-
do afirma que auia poco tiempo que auia ganado a Coym-
bra por intercessio de Santiago.

Rebelion de los
hijos de sarraceno y sendina.

Prin. Cat. Regis
D. Ildesonsi Mag
ni.

Prin. Cat. Regis
D. Ildesonsi Mag
ni.

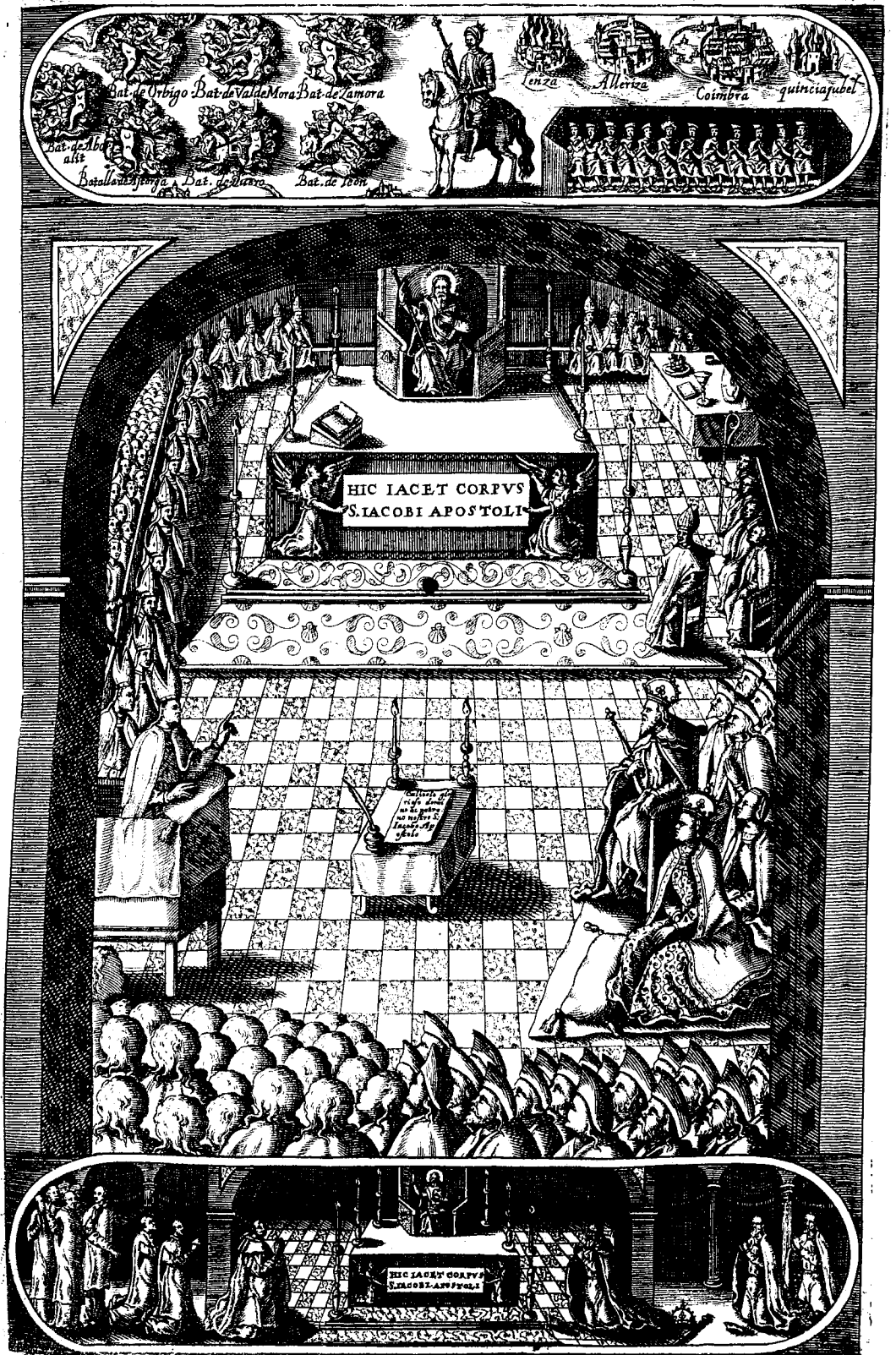
Idem

Cosa notable fue lo q̄ repartia con sus Capitanes, y soldados, de lo que ganaua, despues de auer dado lo principal a Dios y a sus santos. Hallamos noticia de possessions, q̄ en esta guerra cupierõ a los Condes padre y hijo, Hermenigildo, y Gutierre; porque santa Adosinda hija del vno, y nieta del otro, hermana de san Rudesindo, Abadesa del monasterio de Villanueva, en vna donaciõ que haze al de Celanoua, que auia fundado su santo hermano, dize, que le da la mitad de la villa Anzaria, que estaua en los arrabales de Coymbra, y la villa de Orcoanio, y assi mismo vnas viñas juto a Coymbra, que le auian cabido en partija de la hazienda de sus padres: *In suburbio Colimbria (dize) medietatem de villa Anzaria integra ipsa medietas, villa de Orcoanio integra, &c.* Está esta escritura en el referido monaesterio de Celanoua, dize su data: *Facta serie testamenti die viij. Kalendas Septembris Era Dccc. Lxxx. viij. Anno primo domino Ordonio Principe in sede Legionense: firma: Adosinda, Gutierrez et Illuara proles hunc testamentum a me confirmatum manu mea confirmo.*

Aun no estaua acabado el Apostolico templo de Santiago en este tiempo, y quiso el Rey dilatar su consagracion, para que se hiziesse con mas solenidad: en el inter acudiria a descansar en Ouedo, o a Leon, en su ordinario exercicio, haziendo seruicios a su Dios, y ilustrando sus Reynos.

**CONSAGRACION DE LA
 APOSTOLICA IGLE
 SIA DE SANCTIA
 GO, CAP. XIX.**

Acabo



A Cabose de edificar el Apostolico Templo de Santiago en el año de la Era nouecientos y treynta y siete, que segun la comun computacion fue el del Señor ochocientos y noueta y nueue, en el qual vino el Rey Magno con gran magestad a Compostella, con su muger y hijos, acompañado de diez y siete Arçobispos y Obispos, y cõ todos los grandes de sus Reynos, que fue el mayor ayuntamiento de Principes, Prelados, y caualleros que hallamos en escrituras antiguas, desde la destruycion de España, hasta su tiempo, y muchos despues. Celebraron Concilio los Prelados (asistiendo la Magestad del Rey Magno, y sus grandes, conforme a la carta que referimos del santissimo Padre Iuan Octauo) y a los cinco de Mayo del mismo año, consagraron el templo Apostolico de Santiago, que estaua edificado, con gran sumptuosidad, poniendo en los Altares mucha cantidad de reliquias, sino fue en el de Santiago adonde descansa su santissimo cuerpo, segun todo consta de vn privilegio del mismo Rey Magno, que esta en la santa Iglesia de Ouido, escripto en letra Gothica, es el siguiente, de la misma manera que le hallè en el exemplar.

Car. Rey Magno viene a Compostella.

Concilio II. Compostellano.

Consagracion del Apostolico templo de Santiago.

IN nomine Domini nostri Iesu Christi, edificatum est Templum sancti Saluatoris, & sancti Iacobi Apostoli in locum Arcis marmorice territorio Galleciæ per institutionem gloriosissimi Principis, Adefonsi III. cum coniuge Scemena sub Pontifice loci eiusdem Sifnando Episcopo, supplex egregij eximij Principis Ordonij proles.

Primi. Car. Regis D. I. Adefonsi Magni.

Ego Adefonsus Princeps cum prædicto Antistite statui-
mus edificare domū Domini, & restaurare templum ad tumulum sepulchri Apostoli, quod antiquitus construxerat diuæ memoriæ dominus Adefonsus Magnus ex petra & luto opere paruo. Nos quidem inspiratione diuina ad lati cū subditis ac familia nostra adduximus in sanctum locum ex Hispania inter agmina Maurorum, quæ eleuimus de ciuitate Eabecæ petras marmoreas quas aui nostri ratibus per Pontum transfuerunt, & ex eis pulchras domos edificauerunt,

quæ ab inimicis destructæ manebant. Vnde quoque ostiū principali Occidentalis partis ex ipsis marmoribus est appositum: supercilia vero liminaris sedis inuenimus sicut antiqua fessio fuerat miro opere sculpta. Ostium de sinistro iuxta oraculum Baptistæ, & martyris Ioannis quem simili modo fundauimus, & de puris lapidibus construximus columnas sex cum vasibus totidem posuimus, vbi abbotuta tribunalis est constructa, vel alias columnas sculptas, supra quas porticus imminet de oppido Portucalense ratibus deportatas adduximus quadras, & calcem vnde sunt ædificatæ columnæ decem & viij. cum alijs columnelis marmoreis simili modo nauigio. Igitur anno secundo, mense decimo, postquam Deo auxiliante, & merito Apostoli ædificatum est & completum venimus in sanctum locum cum prole nostra, & de sede vnaquaque Episcopi, & de Regno nostro omnes magnates cum plebe Catholica, vbi facta est turba non modica. Ideoque secundo Nonas Maij, anno Incarnationis Domini, DCCC. LXVIII secunda feria deducebat annum ad Lunæ cursum III. Luna. XI. constructum est templum hoc à Pontificibus. XVII. id est, Ioannes Occensis, Vincentius Legionensis, Gomelus Astoricensis, Hermegildus Ouetensis, Dulcidius Salmanticensis, Nauustus Conimbriensis, Argimirus Lamecensis, Theodemirus Vesensis, Gumaedus Portucalensis, Iacobus Cauriensis, Argimirus Bracharensis, Didacus Tudensis, Egila Auriensis, Sisnandus Iriensis, Recaredus Lucensis, Theodesindus Britonensis, Eleca Cesaraugustanensis, in quo reliquiæ sanctæ reconditæ fuerunt à Pontificibus in altaria sancta Ninquide, & calce consepta, quæ vrneas aureas habent, sepulchra balsamum & incensum redolent fragrantia.

In altare sancti Saluatoris sunt terfenæ reliquiæ subtracta vna.

De sepulchro Domini, de vestimento Domini, quando crucifi-

crucifixus est. Item, de tunica Saluatoris, de terra vbi Dominus stetit, de ligno sanctæ Crucis, de pane Domini, de lacte sanctæ Mariæ, sancti Iacobi Apostoli, sancti Thomæ Apostoli, sancti Martini Episcopi, sancti Vincentij Leuitæ, sancti Christophori, & sancti Bauduli, sanctorum Iuliani, & Basiliæ, sanctæ Leocadiæ cnf. de cinere & sanguine sanctæ Eulaliæ Emeritensis, & sanctæ Marinæ.

In Altare quoque dextro, in quo est vocabulum sancti Petri, sunt reliquiæ, id est sanctorum Petri, & Pauli Apostolorum, de sepulchro Domini, sancti Andree Apostoli, sancti Fructuosi Episcopi, sanctarum Lucie, & Rufinæ, & sanctæ Lucriciæ martyris.

In Altare II. sancti Ioannis Apostoli & Euangeliste, quod est ad leuam eiusdem sancti Ioannis, de sepulchro Domini, sancti Bartholomei Apostoli, sancti Laurentij Archidiaconi, sancti Bauduli, & sanctæ Leocadiæ cnf.

In tumulo Altaris sancti Ioannis, quod est subtectu, & constructu-----latere sinistro ad Aquilonem repositæ sunt septene dignæ reliquiæ, Ioannis Baptistæ, de sepulchro Domini, de cruore Dñi, sanctæ Mariæ Virginis-----Dñi sanctorum Iuliani, & Basiliæ, sanctæ Lucriciæ martyris, & sanctæ Eulaliæ Emeritensis. Hæc omnia quoque dignissime manēt tumulata in ligneis tabulis impucribilibus, quadris cera marmoris mixta saxea implet foramina parua duredine coacta signant sigilla diuisa. Desuper quoque restant marmorea gipsa cum regula quadra. Super corpore quoque Beniboli Apostoli patet altariū sacrū in quo patet antiqua es-----martyrum te ca quam à sanctis Patribus scimus conditam esse vnde nemo, ex nobis ausus fuit tollere saxa. Post Dominum te Patrone oro cum cōiuge ve prole, vt digneris me habere famulū, & cū agnis velere induar nec-----sancte subtractus cū edis nocens inueniar. Tu quoque meus Sisnandæ Sedis Apostolicæ Pontifex preces iubeas fandere Christo, vt post
corpus

corpus depositum concedat mihi veniam, & requiem eternam, Amen. Completum hoc est, Era congruit esse nouies cetera sexies sena, addito tempore vno erectum in Regno anno. DCCCC. III. tēpore multo omīssimus fabricare tēplū, nunc ordinē credimus impletū voluēs tricesimū tertiu.

Extraordinaria escritura es esta para auer de interpretar se, tiene algunos vocablos peregrinos, y gastada la letra en alguna parte de momento (segun aqui parece) cō todo esso por gusto de los que no son Latinos, es fuerça la interpretemos, aduirtiendo en la margen de lo que fuere necesario, supesto esto (segun la entiendo) es su interpretacion.

EN el nombre de nuestro Señor Iesu Christo fue edificado el Templo de san Salvador, y de Santiago Apostol en las tierras de Galizia en el lugar de los Arcos de Marmol por mandado del gloriosissimo Principe Alfonso Tercero deste nombre (hijo del buen Principe Ordoño) y de su muger la Reyna doña Ximena, siendo Obispo en el mismo lugar Sifnando.

Yo el Rey Alfonso juntamente con el referido Obispo mandē edificar la casa del Señor, y reedificar sobre el tumulo del sepulchro del Apostol el templo q̄ antiguamēte auia edificado el señor Alfonso Magno pobrementē de piedra lodo. Pero yo mouido por inspiracion diuina traxe a este santo lugar cō mis vassallos y criados de varias partes de España, como es de la ciudad Auca de entre los escuadrones de los Moros las cosas q̄ quise y tuue por biē, piedras de marmol que mis abuelos auian hecho traer en naues por sobre mar, de q̄ auia edificado hermosas casas q̄ auian destruydo los enemigos, de los quales marmoles fueron hechas las principales portadas de la parte Occidental del dicho templo. Hallamos los capiteles de la entrada de la Iglesia, de la manera q̄ fuera edificada antiguamente la Iglesia con escultura de rica labor. En la puerta que esta en el lado de nuestro junto a la Iglesia del Martyr san Iuan Bautista,

llama Magno al Rey Casto.

Habla de la capilla antigua de los Arcos de Marmol que fue edificada quando se colocò en este lugar el santissimo cuerpo de Santiago.

que tambien edifique de rica piedra, se pusieron seys columnas con sus vassas, adonde esta hecha la tribuna, y otras columnas labradas de escultura, sobre las quales esta el capitel del portal, las quales traximos de Portugal en nauios: tambien traximos piedras quadradas, y cal, de las quales se hizieron diez y ocho columnas, y otras columnas pequeñas de marmol. Y en el decimo mes del segundo año, despues que con el fauor de Dios, y por los meritos del Apostol fue edificado, y acabado de edificar el dicho templo, vine a este santo lugar con mis hijos, y los Obispos y Grandes de mi Reyno, y con gran cantidad de mis Catholicos vassallos: de suerte que se hizo aqui vn ayuntamiento muy grande. Y assi a cinco de Mayo en el año de la Encarnacion del Señor. DCCC. LXVIII. en dia Lunes consagraron este templo diez y siete Pontifices (los quales son Iuan de Auca, Vincencio de Leon, Gomelo de Astorga, Hermegildo de Outedo, Dulcideo de Salamanca, Nauto de Coymbra, Argimiro de Lamego, Theodemiro de Viseo, Gumardo del Puerto de Portugal, Iacobo de Gauria, Argimiro de Braga, Diego de Tuy, Egila de Orense, Sifnando de Iria, Recaredo de Lugo, Theodindo de Britonia, Eleca de Zaraçoca, y en los altares del coloearon reliquias en urnas doradas, que dan de si suauissimo olor de balfamo y encienso.

En el Altar de san Salvador estan diez y siete Reliquias, las quales son, del sepulchro de nuestro Redentor, de su vestidura, quando fue crucificado, de su tunica, de la tierra adonde puso sus diuitos pies, de su santa Cruz, del pan que comio, de la leche de su santissima madre, de Santiago Apostol, de san Vicente Diacono, de san Christoforo, y san Baudalo, de san Iulian, y santa Baselisa, de san Martin Obispo, de santa Leocadia, de las cenizas y sangre de santa Eulalia de Merida, de santa Marina.

En el Altar de la mano derecha, que es de la aduocacion de san

Reliquias que fueron colocadas en la Apostolica Iglesia de Santiago.

que

de san Pedro estan reliquias de los Apostoles san Pedro, y san Pablo, del sepulcro del Señor, de san Andres Apostol, de san Frutuoso Obispo, de las santas Luzia, y Rufina, de santa Lucrecia martyr.

Reliquias de s. Iuan, entiendo se de sus vestiduras, o cosa que fuese suya a que tocasse con las manos

En el Altar segundo de san Iuan Apostol y Euangelista, que está a la mano yzquierda, ay reliquias del mismo san Iuan, del sepulcro del Señor, de san Bartholome Apostol, de san Lorenzo Archidiacono, de san Baudulo y santa Leocadia.

En el tumulo del Altar de san Iuan, que está debaxo del techo al lado yzquierdo, a la parte de Aquilon, estan siete grandes reliquias, de san Iuan Bautista, del sepulcro del Señor, de la sangre del Señor, de santa Maria Virgen, madre del Señor, de san Iulian, y santa Baselisa, de santa Lucrecia martyr, de santa Eulalia de Merida.

Todas estas reliquias estan dignissimamente encerradas en cajas de tablas quadradas incorruptibles, metidas y encaxadas en los Altares, y embetunadas las junturas de las piedras con cera mezclada con marmol, estan selladas con sellos diuididos, y encima estan losas de marmol regladas en quadro.

Tambien sobre el cuerpo del gratissimo Apostol está el sagrado Altar en el qual se vee su antigua cubierta, que cubre y encierra los martyres, la qual sabemos que colocaron alli los santos Padres, de adonde ninguno de nosotros los Obispos fue osado a quitar vna piedra.

Despues del Señor a ti Patron santissimo te ruego, con mi muger y hijos, que tengas por bien de tenerme por tu sieruo y merezca verme vestido con la senzillez y candor del Cordero, y no sea hallado dañoso como el cabrito. Y tu mi Sifnando Obispo de la silla Apostolica, ruega y máda rogar a Christo nuestro Redentor, que despues que mi alma dexa el cuerpo mortal, me perdone mis pecados, y conceda la bien-

la bienauenturança, Amen. Hizose esta consagracion en la Era nouecientas y treynta y siete, auiendo yo sido colocado en el Reyno en el año. DCCCC. IIII. Mucho tiempo hemos dexado atras fabricando este templo, aora creemos, que se ha llegado el plazo de verlo acabado en la reuolucion del año treynta y tres de que se començò su fabrica.

Esto es: hemos gastado y consumido mucho tiempo en fabricar este templo, aora se acabò su fabrica en el año treinta y tres despues que se començò: y conforme a estas vltimas palabras no se puede dar otro sentido desta clausula, considerada bien la relacion desta escritura, y lo que encarece esta fabrica y costa della. Assi es certissimo lo que se halla en la Chronica general del Catholico Rey don Alfonso el Decimo: que el Catholico Rey don Alfonso Magno edificó (o començó el edificio) del templo de Santiago en el año segundo de su Reyno; que fue el de la Era nouecientos y cinco, y hasta este de la consagracion en la Era nouecientos y treynta y siete, son los treynta y tres que dize la escritura. Y si pareciere a alguno que no está muy ajustada la cuenta desta data (como quiso Ambrosio de Morales) segun otra que luego diremos concedida en el mismo dia, adonde dize el Rey, que es el año treynta y quatro de su Reyno, el de la consagracion de la Iglesia de Santiago, por parecer que començando su Reyno en la Era nouecientos y quatro, no ay mas de treynta y tres, hasta el de la Era nouecientos y treynta y siete, aduierta que alli se contò el año de la Era nouecientos y quatro, por entero hasta el principio del siguiente, como es muy ordinario en muchos Autores, y escrituras, y assi quedan muy conformes, y está esta bien clara y con mucha distincion, dize: Era nueue vezes ciëto, que es nouecientos, y seys vezes seys, que es treynta y seys: y añadido vn tiempo; que es vn año, y como la interpretamos Era nouecientos y treynta y siete, y assi está con la misma la otra que digo, que luego referirè, con sus mismos caracteres.

Bien tengo por cierto que muchas destas reliquias (segun en esta relacion se echa de ver) traxo el C. Rey Magno de la arca santa de Ouedo, y de las mas q ay en aquella santa Igle-

fia: porque aquello que dize de la sangre de Christo, parece seria algo de su Sudario (que está en Ouedo) en que se veé las señales de su sacratissima sangre. Tambien entiédo que algunas que dize de san Pedro, san Pablo, san Juan, y otros Santos, seran de sus vestiduras y cosas semejantes, porque con grandissima dificultad se llegaua antiguamente a los huesos de los Santos (segun ya aduertimos en el libro tercero:) y esto se ha de entender tambien en la que dize de Santiago, que se puso en el Altar, y Iglesia de san Salvador, que a caso es vn pedaço de la tumba, adonde está su santo cuerpo, de que se haze mencion en el memorial de las reliquias, que ay en su Apostolica casa: y lo mismo de vn pedaço de mortaja, que se dize está en el monasterio de san Pedro de Montes, el qual se facaria en esta ocasion de la consagracion de su Iglesia: Es argumento, que san Genadio Obispo de Astorga florecia en este tiempo, y tengo por cierto se hallo en ella, y es el que llama esta escritura Gomelo (segun tambien sienta Ambrosio de Morales) el qual reedificó el dicho monasterio, y dexó en ella aquella santa reliquia: Y este lo es muy grande que en esta misma ocasion y tiempo, abrieron los referidos santos Prelados, que en ella se hallaron, el sepulcro de Santiago, adoraron y reuerenciaron su santissimo cuerpo, y ayuda a esto la certeza de aquellas palabras, desta escritura: *Super corpore quoq; beniuoli Apostoli patet altarium sacrum:* Y lo q en ella se dize de la antigua cubierta del Altar, q cubriay encerraua los cuerpos de los martyres, se ha de entender, q estos son el mismo de Santiago, y los que está junto al de sus dicipulos Atanasio y Teodoro (q por este lugar podemos entender fueron martyres estos dos santos, y por los santos Padres se han de entender estos y otros dicipulos de Santiago, q consagraró aquella cubierta y mesa del Altar, sobre q se dize Miffa, auiendo encerrado debaxo del el santissimo cuerpo de su Maestro: pues despues q aquellos dos dicipulos fuessen martyrizados, los q eran suyos pusieron sus cuerpos junto al de Santiago su Maestro. Y lo que dize de los Obispos que se hallaron en esta consagracion, que no osaron quitar vna piedra del dicho Altar, no se ha de entender, que dexassen de ver, adorar, y reuerenciar los

ciar los cuerpos de Santiago y de sus dicipulos, que estauan debaxo del (segun la antigua costumbre) sino que no osaró consagrarle, porque le auian consagrado los dicipulos de Santiago, ni tenian necesidad de meter reliquias adonde estauan las de Santiago, y de sus dicipulos: porque quando consagrauan alguno, quitauan lo primero la mesa (a que esta escritura llama cubierta) sobre que auia de dezirse Miffa, luego metian en el reliquias de Santos en sus caxitas, en caxadas dentro del en el medio, y muy embetumadas (como en esta escritura se dize se hizo en los otros Altares, y vemos en los antiguos, que permanecen en nuestros tiempos) luego boluian a poner la mesa, o cubierta, y le consagrauan, y en este sentido se ha de entender esta clausula, (pues san Isidoro en el libro diez y ocho de sus Ethymologias, capitulo nono, interpreta el nombre: Teca: desta suerte: *Theca ab eo quod aliquid receptum tegat:*) Y en el mismo la entendio el Obispo de Astorga Sampiro, quando dize: que auian consagrado el Altar de Santiago sus dicipulos, Calocero, Basilio, Pio, Chryfogono, Theodoro, Athanasio, Maximo, y que por este respeto ninguno de los dichos Obispos en esta ocasion fue osado a consagrarle (auiendo consagrado los demas) sino que solamente celebraron en ella la Miffa cantada, son sus palabras: *In Altare uero, quod est super corpus beati Iacobi Apostoli, quod consecratum fuerat a septem discipulis eius, quorum nomina sunt, hæc Calocerus, Basilius, Pius, Chryfogonus, Theodorus, Athanasius, Maximus, nemo ex iam dictis Episcopis ausus fuit aliquid agere nisi tantum Orationem, Miffamque cantare.*

Pues no fuera buen entendimiento desta escritura, que estos Obispos con encogimiento, no se auian atreuido a ver el santissimo cuerpo de Santiago, tomar reliquias de su mortaja, o vestiduras, o del Brandeo, pues encerrauan en los otros Altares las de la tunica, y sangre de nuestro Señor y Redentor Iesu Christo, que es todo lo que puede encarecerse. Y el referido lugar de san Gregorio Magno afirma, que era costumbre poner el Brandeo sobre los cuerpos de los Santos, y darle en reliquias. Este del Obispo Sampiro atribuyen algunos modernos al Obispo de Ouedo Pelagio, y no es fuyo, sino de Sampiro;

piro; en el se dize que estos dicipulos de Santiago consagra-
ron su Altar; pero en el no se niega que huuiessen sido dici-
pulos de Santiago Torquato, y los demas que afirman el Pa-
pa Calixto Segundo, y otros muchos Autores. Digolo, por
que los mismos modernos no piensen con este lugar hazer
solos a estos dicipulos de Santiago, y negar la gloria de auer
lo sido, a Torquato, y sus referidos compañeros (tá celebra-
dos en nuestra España) dexando de referirlos por tales, que
no por esso dexaron de serlo.

Antes este lugar de Sampiro es muy conforme con los
de Dextro, y con lo que tienen algunos Autores. Porque
estos dicipulos de Santiago eran Obispos que dexó Santia-
go en España (como hemos dicho) y así como tales Obis-
pos consagraron la Iglesia adonde fue colocado el santíssi-
mo cuerpo de su Maestro: y san Torquato y sus seys compa-
ñeros, que venian con el desde Ierusalem, no la podrian có-
sagrar, si aun no eran Obispos, conforme a lo que tienen al-
gunos Autores: que despues desto fueron al Apostol S. Pe-
dro, que los consagró Obispos. Y Dextro (como se vee en el
lugar referido en el cap. 11. del lib. 1.) llama a estos santos
Presbyteros, Diaconos, y Lectores, en vida de Santiago, y
no Obispos, hasta que despues de muerto Santiago lo fue-
ron consagrados por el Apostol san Pedro.

Tá bien se halla en esta escritura, como se continuaró los
titulos de los Altares, y Iglesias, que fundara el Rey Calisto
en esta de Santiago, segun diximos en el libro tercero.

Lo que toca a la fabrica del templo, que en esta carta dize
el Rey Magno, veense aun oy dia muchas destas cosas, de q̄
haze mencion en la Apostolica Iglesia de Santiago, como
son los jaspes que estan al pie del Altar mayor, muchas ima-
gines, figuras, y colunas de rico marmol perfectamente la-
bradas, que estan en las portadas de Mediodia, Setentrión, y
principal de Occidete, y en esta vna grã coluna de jaspe. Es
grã argumento, q̄ muchas destas figuras, y colunas no fue-
ron hechas para los lugares adóde estan, sino q̄ las hallaron
en las ruynas deste tēplo, de q̄ aqui se trata, q̄ fue derribada
grã parte del por el Moro Almáçor (segū se dira adelante) y
las pusieron alli, quando se hizo el que agora vemos en tiempo
del

del Catholico Rey don Alfonso Sexto, el ver que entre estas
ay algunos passos de la passion de nuestro Redentor, y que
junto con ellos estan mezcladas otras ymagines de santos,
que no vienen con aquellos passos, y otras de animales di-
uersos, de suerte, que se vee que no fueron hechas para alli,
ni en tamaño ni en traça, ni vienen con la de las portadas, si-
no que hallandolas en diferentes partes de la Iglesia, las pu-
sieron alli engastadas, para hermostear las portadas, como
pedreria en alguna pieza de oro o plata.

Est tambien argumento, que no se hizieron para alli, por
que no entran por las paredes a dentro, sino que en hierros
quemetieron en ellas (porque son delgadas) encañando los
mismos hierros en la pared, las pusieron en ella, de suerte,
que pudieron sustentarse como agora se vee, y algunas des-
carnandolas las aguas se han caydo, quedándose alli los hier-
ros como se vee donde estuuieron. Aun viuen en la Apo-
stolica casa de Santiago todas estas memorias del Rey Mag-
no, que no quiso el Apostol se acabassen: algunas de las figu-
ras son del mejor marmol que he visto en España, ni se que
en ella le aya tan perfecto, porque con ser la humildad des-
ta tierra en extremo grande, y de la misma suerte los vien-
tos y tempestades, nunca les han hecho perder la perfec-
cion de su blancura. Fue este edificio el mas excelente y
sumptuoso de aquellos tiempos, como para quien se hazia,
y como quien la hazia.

Hallaronse con el Rey en esta ocasion, la Reyna doña Xi-
mena su muger, y sus cinco hijos, don Garcia, don Ordoño,
don Froyla, don Ranimiro, y don Gonçalo, y segun afirma
Ambrosio de Morales, trayendolo del Obispo Sampiro, los
Capitanes y Governadores siguiétes: Hermenigildo Còde
de Portugal y de Tuy, abuelo de S. Rudesindo, Alvaro Con-
de de Egitania, ciudad y tierra en Portugal, como se vâ de
Tuy a Braga, Veremundo Conde de Leon, Sarracino Con-
de de Astorga y del Vierço, Arias Conde de Emimo, (este
Arias dize Ambrosio de Morales, que era el Conde dō Gu-
tierre padre de S. Rudesindo, y hijo del referido Còde Her-
menigildo, y que se llamaua Gutierre Arias, pero es cierto
q̄ el padre de S. Rudesindo no se llamaua sino Gutierre Men-

*Reyna Doña Xi-
mena y los hijos
del Rey Magno
se hallaron a la
consagracion de
la Iglesia de San-
tiago.
Condes q̄ se ha-
llaron a la con-
sagracion de la
Apostolica Igle-
sia de Santiago.*

dez como ya dixé, y así no fue él, mas cierto es, que quedó por Gouernador en Coymbra.) Pelayo Conde de Bragãça; Odoario Conde de Castilla, y de Viseo, Silo Conde de Prucios, (esta tierra es en Galizia) Ero Cõde de Lugo. Algunos destos Cõdes firman en el priuilegio que se referira luego, y demas dellos se hallaron a esta solene fiesta; el Conde Olorio, el Cõde Munio Muñiz, el Conde Ero Fernandez, el Cõde Froyla, el Conde Lucidio, el Conde Gonçalo. Todos estos constã del priuilegio, y algunos de los q̄ dize Morales, y tambien estos caualleros Ascario, Pedro, Spanosindo, Hermãldo, Froyla. De suerte, que en este dia se hallaron a la cõsagracion de la Apostolica casa de Santiago el Rey Magno, y la Reyna su muger, y sus cinco hijos, dezisiete Arçobispos, y Obispos que la consagraron, y quinze Condes, sin los Abades, y caualleros particulares. Aduerto, que en la historia que yo tẽgo del Obispo Sampiro no se halla entre los referidos Condes, Arias Conde de Emimo (como dize Morales.) Y de la misma fuerte estã la que tiene el gran Cõde stable de Castilla en su libreria. Refiere Sampiro la magestad con que se consagró la Iglesia de Santiago, el gran cõcurso de gente q̄ huuo a este acto, así a verle, como a oyr la palabra de Dios, q̄ el particularizar el sermon de aquel dia, parece tiene mysterio, que tocara a las grãdezas de nuestro Patrõ Santiago. *Igitur (dize) auxiliante Domino venit Rex ad Statutũ die cum uxore sua, & filiis, & cum predictis Episcopis, & cum vniuersis potestatibus, sine & cum subscriptis Comitibus suis prænominatis. Hi sunt Aluarus Egitanensis Comes, Veremundus Legionensis Comes, Sarracinus Astorica, & Berica Comes, Hermegildus Tuda, & Portugalia Comes, Pelagius Bregancia Comes, Odarius Castella, & Vesei Comes, Sillus Prucis Comes, Erus in Lugo Comes; & cum istis omnis plebs Catholica, ubi facta est turba non modica ad videndum, seu: & audiendum verbum diuinum in prima die qua erant Nona Maij.*

De lo que se trató en el Cõcilio, que en esta ocasion se celebrò en Cõpostela (q̄ fue el segundo Cõpostelano, auiendo sido el primero el que se celebrò en tiẽpo del Rey Casto quãdo se mudò la silla Iriense a la Apostolica casa de Santiago) demas dela referida cõsagracion del tẽplo, no rẽgo ni pude tener particular noticia. Bien entiendo se tratò fuesse resti-

tuyda

tuyda la silla Episcopal de Orẽse en su diecesi, que auia vni- do a la Lucense el Rey Casto, porque en la santa Iglesia de Orẽse ay vn priuilegio del mismo Catolico Rey Magno, en el qual dize, como la mandó reedificar, (y tãbien la ciudad) y le restituye toda su diecesi, hasta Sanabria (que era lo que solia tener) confirmale lo q̄ tenia antiguamẽte, y dale joyas y ornamentos; la data desta escritura estã tan gastada, que solo se lee della: *Anno. XXXIIII. Gloria Regni nostri*, que es en este mismo año de la consagracion de la Iglesia de Santiago. Firman en el junto con el Rey sus hijos, y el Obispo san Genadio: es original esta escritura de letra Gotica muy menuda, en otra ocasion se tratarã tambien della.

Aduertase siempre, que en esta reedificacion del Apostolico tẽplo de Santiago, que hizo el Rey Magno, no se mudò el santissimo cuerpo Apostolico del sepulcro de marmol en que estaua, ni el sepulcro del lugar adonde fue hallado, ni se toco a el, nia los pequeños arcos de marmol que estauã sobre el, como se auian hallado al tiempo de su inuencion, (que refieren el Papa san Leon Quarto en su Epistola y la historia Compostelana;) sino que con mayor capilla de ricos pilares y ymagineria de marmol fuero rodeados, y se hizo la Iglesia baxa, y alta, a la costumbre de aquel tiempo (aunq̄ no tomava tanto ambitu como la de aora) segun estã la del monasterio de Carboero en Galizia, a tres leguas de la de Santiago, la de Nuestra Señora de Naranco, de que hemos hecho mencion, la de Santander en vizcaya, y otras algunas de España. Consta que no se tocó al sepulcro y referidos arcos de marmol, porque antes desta reedificacion, habla dellos el mismo Catholico Rey Magno, en casi todos sus priuilegios, diziendo: *De loco arcis marmoricis ubi corpus sancti, ac beatissimi Patroni nostri Iacobi Apostoli requiescit*: y despues desta consagracion en el mismo dia buelue a hazer la misma mencion dellos, y despues la continuan todos los Reyes sus sucessores.

Porque dia tan solene, deseado, y de tanto contento para el Rey Magno, como este de la consagracion del templo Apostolico de Saniago, no careciesse de su liberalidad, quiso que no dexasse de resplandecer en el su nombre Magno,

En años
1014 del
origen
de la
sh. 1014
1125 de

1125 de
1125 de
1125 de
1125 de

Prin. Cat. Regis
D. Ildesofonso
ni.

1125 de
1125 de
1125 de

S. cuerpo de San
tiago no fue mu-
dado de adonde
estaua.

y comiença a alargar las liberales manos, y dentro del mismo templo concede al Apostol santissimo muchas villas, Iglesias, y monasterios; y aunque algunas destas cosas estauan concedidas en otros de los referidos priuilegios, haze memoria dellas, confirmando todo lo que auia dado, y auia dado sus antecessores: y por las donaciones hechas, y por lo que refiere en el priuilegio que concede en este dia, se verá lo mucho q̄ en el dà a Satiago: El priuilegio es el siguiente.

Prin. Cat. Regis
D. Ildesonsi Magni

COElicolo glorioso dño ac Patrono nostro sancto Iacobo Apostolo, cuius venerabile sepulchrum est sub arcis marmoricis in Prouincia Galleciæ. Nos Adefonsus Rex, & Exemena Regina, vna cum Patre nostro Sisnando Episcopo, cuius instinctu studuimus Aulam tumuli tui instaurare, & ampliare: Et in Christi amore, & in tuo perpetuali honore, offerimus itaque, & voluntarie donamus sancto Altario vestro Ecclesias; id est, sanctum Christophorum in rippa Minij, cum villa Nugaria, & eiusdem saltum Magnimiri vocatum, Ecclesiam sanctæ Eulallie in Montenigro, quam obtinuit Theodemirus Episcopus cum vniuersis præstationibus suis. Item Ecclesiam sanctæ Mariæ in Arenoso iuxta fluuium Thena cum cunctis præstationibus suis. Item offerimus pro luminarijs ascendendis, pro sacris odoribus adolendis, ac sacrificijs immolandi, pro victu clericorum, vel sustentatione pauperum villas: id est, villam Petripistoris, quæ est in Montenigro cum omnibus terminis, & adiacentijs suis, & fuit ipse Petrus Iriensis seruus, & habitauit in villa Dominica: Villam Nubolis in rippa Vllie cum omnibus terminis suis, & Ecclesiam sancti Clemeti, & aliam villam Vitalliam cum terminis suis: villam Vallaga, quæ est iuxta Sedem Iriensem cum terminis, & adiacentijs suis: villam quæ est iuxta fluuium Aleste territorio Bracharensi, vbi Ecclesia sancti Victoris est fundata cum vicis suis: idem Efigies Murgoros, planitiem, &

per ter-

per terminos de Lamacares quam nuper Pelagius filius Petri per nostram ordinationem lite præhendit, & nos illam ex eo per commutationem accepimus, & dedimus ei alias villas Cellaria, & Pandion, & modo eam vobis simul cum ipso loco sancti Victoris concedimus per habendam: villam quam dicunt de Molendinis, quæ est inter sancti Victoris domum, & Bracharam iuxta fluuium Aleste cum omnibus terminis suis: Omnes has villas cum omnibus mancipijs nostris habitantibus in eis intus, & foris: Nec non, & familiam sanctæ Eulallie Iriensis Sedis, monasterium sancti Fructuosi Episcopi, in locum Montesellos iuxta Bragã, & Dumium cum terminis, & adiacentijs suis: villam Carcatiam integram cum Ecclesia sancti Petri ibi fundatam: Insulam Aones cum Ecclesia sancti Martini: Insulam Arauca cum Ecclesia sancti Emiliani ibi fundata: Item Insulam Saltare cum Ecclesia ibi sita, & Ecclesiam sancti Vincentij in Insula Oobre cum dextris suis. Adiecimus etiam villas quæ sunt in Varma quas diuisimus cum filijs Suarij, vnde nos prendidimus medietatem, & illi medietatem, illam nostram portionem integram vestro sancto loco offerimus. Concedimus etiam in Vallecacere, villas, id est Paratam cum Ecclesijs, & vineis, Limitosum cum Ecclesia, & vineis; Villarem decimam cum suis terminis quidquid in supradictis villis filij Sarraceni, & Sendinæ habuerunt, & nostro iure legaliter sunt subditæ propter eorum insolentiam erga nos, & erga Ecclesiam Dei. Omnes has villas cum cunctis præstationibus, vel edificijs suis: Ecclesiam sanctæ Mariæ imo sancti Romani in suburbio Legionense in villa Gerocana cum sua Senrra, & suo exitu ab integro. Item in territorio Asturicensi in cõmisso de Tinegio in locum Baures villas duas vocatas Castellum, & villam Liernigildi, & Ecclesiam sancti Ioannis in castello, siue & villam Collinas, & Cerritum cum Ecclesijs sanctæ Mariæ, & sancti Iacobi cum

cum omnibus terminis suis, & Ecclesiam sanctæ Mariæ in territorio Ouetensi in locum Teneiana cū omnibus terminis, & adiacentijs suis. Item, offerimus vestræ gloriæ Ecclesias, & villas, seu & homines, & quidquid nobis per scripturam concessit Reterius Abbas in Presares, ipsam villam iam dictam per terminos antiquos, & cunctis præstationibus, suis & Ecclesiam sancti Petri in ea fundatam, siue etiam & alias Ecclesias per alia loca vbi eas inuenire potueritis, & in commisso de Sonaria Ecclesiam sancti Iuliani, que est fundata in villa Oneja, siue & villam Gernio, quam nobis donauit Gaddinus. In territorio Conimbricensi villas, id est villam in Rippa de Fluuiio Viastor cum Ecclesia sancti Martini, & villa Crecemiri, siue & iuxta fluuium Cartoma villam cum Ecclesia sancti Laurentij, & tertiam portionem de villa Trauacolo inter Agatta, & Vanga. Omnes has villas cum terminis, & adiacentijs suis. Adijcimus etiam Ecclesias quas Itilla Abba per textum scripturæ Aulæ vestræ concessit. Has quidem supra scriptas villas, & Ecclesias, in remissionem peccatorum nostrorum beato Iacobo Apostolo sint dedicatæ: Nihil inde quislibet Sacerdos ad ius aliarum Ecclesiarum ausus sit commutare, vel ad aliquam personam transferre: Hoc diuino testimonio per ætates succiduas futuros præmonemus Episcopos ne votum hoc nostrum tepida conuersatione dissoluant, vel dissoluentes annuant. Obtestamur eos quibus post nostris excussis temporibus à Deo Regnum dabitur per Christi Regis Imperium, & per Apostolicum honorem, vt de cunctis nostris offeriunculis quibus Domino, & Apostolo suo dare studuimus nihil emulitare nihil vsurpare, vel aufere præsumant, dum certissime constat pro nostra, & pro Christianorum gente, & pro subdita plebe nobis à Domino concessis talibus hæc placere voluisse muneribus.

Suscipe

Suscipe hæc quæsumus Domine quæ offerimus in Templo tui honoris, videlicet, Apostoli tui Iacobi: & tradidimus in manus Pontificis tui Sifnandi Episcopi, qui pariter nobiscum votum peregit, & instanter extrenuus compleuit. Igitur memoramus, & confirmamus quidquid deuotissimè aui, & parentes nostri huic Aullæ vestræ obtulerunt, videlicet proauus noster Diuæ memoriæ Adefonsus Princeps, & auus noster Ranimirus bonæ memoriæ Princeps, & Genitor noster Ordonius Princeps, qui omnes multa beneficia, & donna casta mente sancto Altario vestro obtulerunt. Facta donationis carta anno. XXX. IIII. Regni religiosi Principis Adefonsi, presentibus Episcopis, & Comitibus in medio Ecclesiæ dictæ, die Consecrationis Templi. 11. Nonas Maij. Era. DCCCC. XXXVII.

Adefonsus Rex seruus Christi, confirmo.

Garsea, confirmo.

Ordonius, confirmo.

Gundissaluus, conf.

Froyla, conf.

Ranimirus, conf.

Hermenigildus, conf.

Theodemirus Egitanensis Episcopus, conf.

Gomarus Vincensensis Episcopus, conf.

Pelagius Comes, confirmo.

Froyla Comes, conf.

Lucidius Comes, conf.

Erus Fredenandi, conf.

Afcarius, conf.

Petrus, conf.

Naustus Conimbriensis Episcopus, conf.

Sifnandus Iriensis Episcopus, conf.

Eleca Cæsaraugustanus Episcopus, conf.

Argimi:

Argimirus Lamecensis Episcopus, conf.

Recaredus Lucensis Episcopus, conf.

Iacob Cauriensis Episcopus, conf.

Munio Muñiz Comes, conf.

Oforius Comes, conf.

Erus Comes, conf.

Gundefaluus Comes, conf.

Spanosindus, conf.

Hermaldus, conf.

Froyla, conf.

Morales lib. 15.
cap. 20.

Ambrosio de Morales interpretó la data deste priuilegio diferentemente, en la Era DCCCC. XXXVIII. y aun refiriendola diferentemente: Es la que queda referida, y esta como queda referida noucientos y treynta y siete: son sus caracteres: Era DCCCC. XXXIII. Ya he dicho en el libro tercero como se entiendé los semejantes, y la euidéncia que ay para ello, y conforme á otros priuilegios del mismo Rey Magno, en que refiere los años de su Reyno, y a la referida escritura q̄ fue hecha en el mismo dia se manifiesta esto ser así: y en todas la deuocion deste gran Principe para con nuestro Patron Santiago, la qual obliga por la de los que no saben la lengua Latina se ponga aqui la traduccion deste priuilegio.

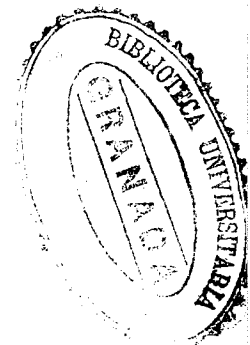
Celeste y glorioso señor Santiago Apóstol nuestro Patron, cuyo venerable sepulcro está debaxo de arcos de marmol en la Prouincia de Galizia. Nos el Rey Alfonso, y la Reyna Ximena, juntamente con nuestro padre Sifnando Obispo, por cuyo parecer procuramos edificar, y engrandecer el palacio de tu sepulcro por el amor de Christo y de tu honor perpetuo, ofrecemos y de toda voluntad hazemos donacion a vuestro santo altar de las Iglesias de san Christoual en la ribera del rio Miño, con la villa de Noguera cō su cerro y despeñadero, llamada de Magni

miro, y la Iglesia de santa Eulalia en Montenegro (la qual

tuuo Theodomiro Obispo) con todos sus tributos, y la Yglesia de santa Maria en tierra de Arenoso cerca del rio Tena con todos sus tributos. Demas desto ofrecemos para la lumbré de vuestros Altares, y lamparas, y para el diuino Sacrificio de las Missas, Incienso, y otros sacros olores para ellas, y para el mantenimiento de los Clerigos que os firuen, y sustento de los pobres que visitan vuestra santa casa, y piden en vuestro nombre las villas siguientes: Primeramente la villa de Pedro Pistor, que esta en Montenegro con todos sus terminos, y tierras del cōtorno (fue este Pedro esclauo de la Yglesia de Iria, y habitò en la villa Dominica) y la villa de Nuboles en la ribera del rio Villa con todos sus terminos, y tierras del contorno, y la Iglesia de San Clemente, y otra villa llamada Vitallia con todos sus terminos, y tierras del contorno, y la villa Vallaga, que está cerca de la Yglesia Iriense con todos sus terminos, y tierras del contorno, y otra villa que está junto al rio Aleste en territorio de Braga, adonde está la Yglesia de san Victor con sus lugares, y aldeas, y demas desto la tierra de Murgoros con su llanura hasta por los terminos de Lamaçares, la qual ha poco que Pelagio hijo de Pedro sacò por pleyto, y por nuestra sentencia, y la huuimos del, dandole en trueque las villas Celaria, y Pandion, y agora os damos, y concedemos la dicha tierra juntamente con el mismo lugar de San Victor, y damos os tambien la villa que llaman de las Moliendas que está entre la casa de San Victor, y Braga, cerca del rio Aleste, con todos sus terminos. Y damos os las sobredichas villas con todos nuestros esclauos, y seruos que habitan en ellas dentro, y fuera, y la familia de la Yglesia Iriense, y el Monasterio de San Fructuoso Obispo en el lugar de Moteselios cerca de Braga, y Dumio con sus terminos, y tierras del contorno: Iten os damos la villa de Careaçia entera cō la Iglesia de S.

KKKK

Pedro,



A caso llama
Villa Dominica
a la ciudad de
Santiago.

Pedro que está en ella, y la Isla de Aónes con la Yglesia de San Martin, la Isla Arauca con la Yglesia de San Millan, que está fundada en ella, la Isla Salta con la Yglesia que está en ella, y la Yglesia de San Vicente en la Isla Oçobre, con todos sus diestros, y Yglesario. Añadimos, y concedemos os demas desto las villas que están en tierra de Vama, las quales hemos partido con los hijos de Suario, y llevamos la mitad, la qual ofrecemos, y concedemos a vuestro santo lugar. Damos os tambien, y concedemos os en tierras de Valcazer las villas de Parada, y Limitoso, con sus Yglesias, y villas, Villar, y Decima con sus terminos, y todo lo que tuvieron en las dichas villas los hijos de Sarraceno, y de Sendina, que les quitamos por justicia, y derecho por las insolencias, y maldades que cometieron contra la Yglesia de Dios, y contra nosotros. Concedemos os todas estas villas con todos sus tributos, y edificios: La Yglesia de Santa Maria, ò de San Roman en los arrabales de Leon en la villa Geroncana con su Senra, y todas sus salidas: Y demas desto en tierra de Asturias en la Encomienda de Tineo en tierra de Baures dos villas llamadas la vna el Castillo, y la otra la villa de Hermegildo, y la Yglesia de San Juan que está en la villa del Castillo: y demas desto la villa de Colinas, y el lugar de Cerrito con las Yglesias de Santa Maria, y Santiago con todos sus terminos, y la Yglesia de Santa Maria en el territorio de Ouedo en el lugar de Tenejana con todos sus terminos, y tierras en contorno. Demas desto ofrecemos a vuestro honor, y gloria las Yglesias, y villas, y tambien los vassallos, y todo aquello que por escritura nos concedio el Abad Reterio en tierras de Pressares, esto es la misma villa de Pressares, como está demarcada por los terminos mas antiguos con todos los tributos que tiene, y la Yglesia de San Pedro que está fundada en ella, y tambien

bien otras Yglesias que están en otros lugares fuera de la dicha villa, adonde quiera que las hallaredes en los terminos della: Y en la Encomienda de Sonera la Yglesia de S. Julian que se ha fundado en la villa de Oneja, y tambien la villa Geranio que nos dio Gadino en tierra de Coymbra, y demas desto os damos otras villas, conuiene a saber, vna villa en la ribera del rio Viasfor con la Yglesia de San Martin, y la villa Crecemiro, y tambien junto al rio Certoma otra villa con la Iglesia de S. Loreço, y la tercera parte de la villa Trauacolo entre Agata, y Vanga, damos os todas estas villas con sus terminos, y tierras en contorno: Añademos tambien a esto, concedemos, y confirmamos las Yglesias que el Abad Itilla por escritura publica concedio a vuestra Santa casa, y Palacio. Así puestas todas estas villas, y Yglesias en esta carta referidas sean consagradas, dedicadas, y ofrecidas a Santiago Apostol por la remision de nuestros pecados. Y porque ningun Sacerdote se atreua a traspasar qualquiera de las cosas desta donacion al derecho de otras Yglesias, ò a otra persona, ò a trocirla, amonestamos a todos los Obispos que de aqui adelante fueren por todas las edades venideras con este diuino testimonio, que no dissoluan, ò dispensen en este nuestro voto con alguna tibieza deuocion, ni le anulen, dissoluiendole, ò teniendole en poco. Y amonestamos a aquellos, a quien Dios fuere seruido de dar nuestro Reyno despues de nuestros dias por el Imperio de Christo Dios Rey, y Señor nuestro, y por el honor del Apostol Santissimo, que no intenten, ni consentan intentar, que se usurpe, quite, ò tome, ò menoscabe alguna cosa de todas nuestras pobres ofrendas que hemos determinado dar al Señor, y a su santissimo Apostol, y llamamos a juyzio delante de Dios al que lo contrario hiziere, pues es cierto, que hemos procurado, y querido aplacarle, y conplacerle

placerte con semejantes dones, haziendole donacion, y ofrenda dellos, así por nuestra familia, como por todos los Christianos, y por el pueblo, y Reynos q̄ fuere seruido de sugetar a nro poder, y encomẽdarnos. Rogamos te, Señor q̄ recibas estos seruicios, y donaciones que ofrecemos en el Templo de tu Apostol Santiago adonde tu eres honrado, y venerado, y entregamos esta donacion, y protesta en las manos de tu Pontifice el Obispo Sifnando, el qual juntamente con nosotros ha hecho, y cūplido este voto. Demas desto, boluemos a referir, y cõfirmar qualquiera cosa q̄ nuestros abuelos, y padres ayan ofrecido a este vno Sãto Palacio, es a saber lo que el Principe Alfonso de santa memoria nuestro bisabuelo ha ofrecido, y lo que el Principe Ranimiro de buena memoria nuestro abuelo ha ofrecido, y lo que ofrecio el Principe Ordoño nuestro padre. Todos losquales ofrecieron muchos dones a vuestro S. Altar con puro, y verdadero amor. Fue hecha esta carta de donacion en el año trigésimo quarto del Reyno del Religiosissimo Principe Alfonso, estando presentes los Obispos, y Condes en medio de la dicha Yglesia dia de la consagracion del Templo a cinco de Mayo en la Era Dccccxxxvij. Adefonso seruo de Iesu Christo, confirmo.

Esta escritura, como en ella se vee, y queda advertido fue otorgada en el mismo dia que la referida: esta señala el año treynta y quatro del Reyno del Rey Magno, y eralo, contandose el primero diminuto desde Mayo a Enero por entero, que fue el de la Era noucientos y quatro. El que en la otra llama el Rey trigésimo tercio, no le señala numerando los años de su Reyno, sino los que auia durado el edificio del Templo de Santiago (como alli manifestamente se vee) que le auia començado en el segundo año de su Reyno, segun ya noté.

Bien

Bien se vee en esta escritura la deuocion, y liberalidad del gran Principe, y lo mismo en otras dos donaciones q̄ hizo al modo desta a la Santa Yglesia de Ouedo, y generalmente se manifiesta siempre esto en todas sus acciones.

EL SEGUNDO CONCILIO

Ouetense, algunas jornadas, y donaciones

del Catolico Rey Don Alfonso Magno. Capitulo

veynete.

Parece que esta consagracion del Apostolico Templo de nuestro Patron Santiago era el limite desta primera parte de su historia, pero no es razón dexar de troncarla del Catolico Rey D. Alfonso Magno, su reedificador, y así llegaremos a su fin, si bien no puede tenerle su fama mientras durare este siglo.

Despues que se huuo consagrado el Apostolico Templo, parece se detuvo algunos dias en Galizia, en los quales restituyó a la Yglesia de Orense su Diecesis, que por estar desierta, la auia dado el Rey Casto a la de Lugo: Fue a Ouedo, adonde en el año siguiente que cuentan de la Era 938. onze meses despues de la referida consagracion de la Yglesia de Santiago, se juntó el segundo Concilio Ouetense, a que asistieron el mismo Rey, los referidos Obispos (exceptos Recaredo de Lugo, y Argimiro de Lamego) Potestades, y Condes que se auian hallado a la dicha consagracion en Compostela, segun afirma el Obispo de Astorga Sampiro, quando dize (acabando de referir de la suerte que queda dicho el acto solemne de la referida consagracion:) *His per actus abierunt unusquisque in sua cum gaudio. Transactis itaque undecim mensibus Rex pradiatus una cum uxore, & cum pradietis Episcopis, & Comitibus, & Potestatibus venerunt Ouetum ad celebrandum Concilium cum auctoritate D. Papa Ioannis.*

El mismo Autor trae este Concilio, en que dize fue dada la dignidad Archiepiscopal al Obispo Ouetense Hermegildo, y su Yglesia constituyda Metropolitana: Pero ya se vio como en tiempo del Catolico Rey D. Alfonso el Casto, en el primer Concilio Ouetense, se auia hecho esto, y constituydo Arçobispo de Ouiedo Audulfo: Mas pudo ser, que ó por contradiccion del Obispo Lucense, ó por aficcion, y obligacion que el Catolico Rey Don Ranimiro primero suçessor del Rey Casto, tuuiese a la Iglesia, y ciudad de Lugo no se despojasse esta del todo en su tiempo: (pues poco despues del dicho Concilio murio el Rey Casto) y que boluiesse esto a tratarse, y efetuarse mas estrechamente en este segundo Concilio (dado caso, que desde el primero hallamos en historias que continuò el Obispo de Ouiedo titulo de Arçobispo, segùn queda aueriguado, y lo mismo en eserituras) pues tambien vemos otras cosas tratadas, y decretadas en otros Concilios, no tener del todo efecto, luego que son establezidas, y boluer a tratarse, y establecerle en otros despues, como lo de la diuision de las Dieçesis en los Lucenses, y Bracharenfes, y se vee en otros exemplos. Es gran prueua desto, que en el primer Concilio fue constituydo Arçobispo de Ouiedo Audulpho, cuya firma hallamos tambien en priuilegios del Rey Casto, y en el segundo Hermegildo. Tambien en el primero se tratan cosas diferentes: (demas de referirse algunas vezes a sillas del Rey Casto) y muy a vista de ojos de aquel tiempo, segun quedan algunas notadas, como son aquellas guerras del Rey Casto, y Mauregato, de q̄ no se haze mención en el segundo: Toma este algunas clausulas del otro, o que Sampiro las dispusiesse en el, o que los que recogieron sus obras las interpusiesse, teniendo por vn solo Concilio los que fueran dos, y tan diferentes en tiempo, y actos, como en ellos se reconocen. En este pone Sampiro vn repartimiento de Yglesias junto a Ouiedo, en que, y con cuyas rentas se sustentassen los Obispos, quando fuessen llamados a Concilio en Ouiedo: ninguna se señala al Obispo Lucense, que da indicio de lo que digo, pues puede sospecharse si fue este repartimiento para assentar, y constituyr con mas firmeza y

mas

mas a gusto de los Prelados (particularmente de los que solo eran titulares) silla Metropolitana en Ouiedo, que auia sido assentada, y constituyda en el primero: Ambrosio de Morales dize fue esto por la pobreza de los Obispos: tendríanla aquellos, cuyas sillas ocupauan los Moros, pero de los otros se sabe, que no solo no padecian tal necesidad, pero remediauan las de los pobres, y enriquezian sus Yglesias. Dize Sampiro como se trataron en este Concilio las cosas que pertenecian a todo el Reyno de España (como ya dize se hazia antiguamente en todos) y que se acabò a deziocho de Julio Era 910. son sus palabras: *Postea cetero tractauerunt ea, quae pertinent ad salutem totius Regni Hispaniae. His peractis, absolutoque Concilio abierunt unusquisque in sua cum gaudio. Actum Concilium 18. Iulij. Era 910.* Ambrosio de Morales libro 15. capitulo 6. dize està errada esta Era, y adierte bien, por que si el mismo Sampiro dize se començò onze meses despues de la consagracion de la Yglesia de Santiago, y esta sabemos por dos priuilegios que fue en el año de la Era 937. es fuerça fuesse el Concilio en el año de la Era 938. que es del Señor, segun la comun cuenta 900. y aunque entendamos la Era 910. que señala Sampiro por año del Señor, no viene a ajustarse con la relacion que ha hecho: saluo, si quisiessemos entender, que este Concilio durasse diez años, cosa dificultosa, por el poco lugar que dauan las guerras en aquel tiempo en España a nuestros mayores, y particularmente al Rey Magno. Pareceme podremos ser mas seguro afirmar (segun la referida relacion) que fue celebrado en los años de la Era Dccccxxxviiij. y Dccccxxxviiiij. q̄ son 900. y 901. (segun la comun cuenta) del Nacimiento del Señor. El Arçobispo de Toledo Don Rodrigo en su historia de España, libro quinto, capitulo 18. dize, que en el se decretò, y mandò, que se guardassen los decretos de los Concilios Toledanos.

En la santa Yglesia de Ouiedo ay dos priuilegios del Catolico Rey Don Alfonso Magno, de tan grandes donaciones que le hizo, como la referida de Santiago, muchas joyas, Ornamentos, y libros, y gran cantidad de Yglesias, y tierras, assi en Asturias, como en Galizia: el ser estas dona-

ciones tan grandes, y firmar en ellas algunos Obispos, de los que se hallaron al dicho Concilio, como dezirse en sus datas, que fueron otorgadas, y entregadas a la santa Yglesia de san Salvador de Ouedo, en presencia de los Obispos y Catolicos que en ellas firman: en la vna: *Facta scripturamentis, et tradita Ecclesia Sancti Saluatoris Sedis Oueti illius in presentia Episcoporum, atque Orthodoxorum, quorum subtus habentur signacula, die tertio Idus Aprilis discurrente Era D. cccc. quadragesima quarta, anno feliciter gloria Regni nostri. xxx. viii. in Dei nomine commorantes in Oueti.* Parece si podria dar sospecha, que en este año de la Era nouecientos y quarenta y quatro se celebrasse el referido Concilio, pero lo cierto es, que fue en el tiempo referido, porque esta se allana, có que en el se hallaron los Obispos Iuan de Auca, y Gumaedo de Portogal, y en esta escritura firman Fredulpho Obispo de Auca, y Froalengo de Portogal: En la otra tambien ay diferencia de nombres en los de Ouedo, y Leon, la qual tiene la data tan confusa, y con aquella cifra que aduerti en el Epitafio de la Reyna Doña Vrraca, que no la entiendo, señala assi los años del Reyno del Rey Magno: *Anno feliciter gloria Regni nostri xxx. viii.* No se q quiere dezir sino año 39. porq aquel caracter q está entre los diezes, y el numero noueno, entre los Goticos significa &, contar la primera el año de la Era 944: por 39. del Reyno del Rey Magno, tengo por mas cierto feria 38. no es de marauillar contandose el primero, y vltimo diminutos por enteros, o ser posible auer puesto vna. i. mas el escritor.

Ambrosio de Morales dize reedificò el Catholico Rey Magno la ciudad de Zamora en el año del Señor 904. pudo ser, que se acabasse en este su fortificacion, porque a lo que yo entiendo, y se colige de otros Autores, años antes se auia comenzado a reedificar: tambien dize, como encomendó la poblacion de Toro a su hijo Don Garcia, y que en este mismo tiempo poblò a Simancas, y a Dueñas: Todas estas poblaciones tengo por cierto se hizierò antes, en el q quedan referidas, y que se hizierò en este haze poco al caso aueriguarlo, pues todas son obras de vn mismo Rey: Es argumento, que era fuerça poblarlas luego en ganandolas,

dolas, o desmantelaras, particularmente, que estauan a la frente de la Lusitania; para las guerras que tenia con los Moros de aquel Reyno.

En el capitulo veynte y ocho del mismo libro refiere del Obispo Sampiro, como en el año del Señor nouecientos y cinco, vn Capitan Moro llamado Alcaman, vino con vn grueso exercito sobre la misma ciudad de Zamora, y que salio el Rey a el, y le dio la batalla, y rompiò, quedando muerto en ella Alcaman, que era tenido por Profeta de los Moros. Parece esta vitoria la que ya referimos que tuieron el Rey, y Bernaldo del Carpio sobre Zamora, pudo ser fuesen la vna, y la otra, segun la diferencia con que las refieren los Autores.

El Obispo Sampiro no haze mencion de mas desta en Zamora, afirma eran grandes los dos exercitos, assi el Catolico, como el Mahometano, caudillo deste, no dize que fue, particulariza q en la rota del perrecio vn falso Profeta de Mahoma, llamado Alcania, son sus palabras: *Congregatus Magnus exercitus Sarracenorum Zamorã properauit. Hac audiens ferensissimus Rex congregato Magno exercitu inter se dimicantes, cooperante diuina clementia deleuit eos vsque ad internecionem, etiam Alcaniam, qui Propheta eorum dicebatur ibidem corruit.*

Sentido estaria el Rey Magno de que se huuiesse atreuido el Moro a venirle a buscar a su casa, y aunque le auia roto, quiso dar a entender a los demas quan acorralados auia de estar mientras el viuiesse, y assi en el año del Señor nouecientos y seys (segun refiere Morales de Sampiro) que segun la comun computacion de la Era, es la de Dcccc. xliii. juntò su exercito, y marchò con el la buelta de Toledo, destruyendo las tierras de Moros, por donde passaua, desmantelando los lugares, talando los campos, degollando las gentes que se le ponian en defensa, a otros cautiando, de fuerte, que imprimio tanto terror en el enemigo, q fue forçoso a los de Toledo ofrecerle grandissima cantidad de dineros, y preseas, porque no les hiziesse mas daño, y con esto le compraron la paz. Boluendo vitorioso sitio el Castillo de Quincia Iubel, y le ganò por fuerça de armas, degollando el presidio, y lleuando la mas gente cautiua.

El Rey Magno
rope a Alcamã

agata rex
la odia
de oia
mag
sa. Quira
Quencia

El Rey Magno
entra hasta Toledo.

Rey Magno toma a Quincia Iubel.

No

No podemos afirmar que Castillo sea este, ni adonde esta: El Arçobispo de Toledo D. Rodrigo, el Obispo de Tuy D. Lucas, el Catolico Rey D. Alfonso decimo en su general todos refieren asi esta jornada, y la prosperidad co que boluio a su Reyno.

Traycion de Adapnio.

Autores.

Llegando desta jornada a Carrió, se descubrio otra traycion cõtra el, de vn vassallo, ò esclauo suyo, llamado Adapnio, que procuraua secretamente de matarle: entendido el trato, mandò a sus hijos que le mataffen luego, como lo hizieron. El Arçobispo de Toledo Don Rodrigo, y el Obispo de Tuy D. Lucas dizen, que murio este traydor cruelmente despedaçado. El Catolico Rey Don Alfonso en su general dize tenia este Adapnio el Castillo del Carpio, y que desde alli trataua la traycion, adonde le fueron a matar.

Rey Magno reedificò el Monasterio de Sahagun.

Prin. C. Regis D. Alfonso Magni

Bien sera hagamos mencion de las santas obras, y donaciones, que hizo el Rey en estos tiempos, despues de la consagracion del Apostolico Templo de Santiago, demas de las referidas. Reedificò el Monasterio de Sahagun, que estaua arruynado por los cimientos, o poco menos, dandole muchas tierras, y riquezas, como consta de su priuilegio dado a treynta de Nouiembre de la Era DCCCCXLIII.

Morales.

Y porque no quede donacion suya, que aya llegado a mi noticia, de que en este libro quarto no se haga mencion: digo, que ya en el libro primero dixi de aquella, que hizo a la santa Yglesia de Lugo, en la Era Dccccxviii. Y aduertase, que en la Era Dccccviii. le auia dado, y restituydo todo lo que auia tenido en tiempo del Arçobispo de Lugo Nitigio, y del Rey Theodomiros de los Sueuos. Y todo lo que tuuo el Arçobispo Odoario, haze mencion tambien desta escritura Ambrosio de Morales en el cap. 4. del libro 15.

El mismo Autor dize de otra escritura suya, que està en el antiguo Monasterio de Samos en Galizia, en que dà la villa de Atilano con las Yglesias de San Esteuan, y San Martin, a Teonando Clerigo, de cuyos abuelos auia sido: dize es su data a 1. de Octubre del año Dccccx. llamandose Era el año del Señor, que segun la comun computacion, que

que se tiene destas dos cuentas sera la Era DCCCCXLVIII.

LA SANTIDAD, Y OBRAS del Obispo Compostelano Sisnando. Cap. XXI.

RESPEANDECIA Con gran santidad en todos estos tiempos de que hemos tratado el Obispo Sisnando, quinto Compostelano, despues de Teodomiro, y vigesimo quinto Iriense, despues de Andres. El decoro que le tenia el Catholico Rey, y el caso que hazia del, dan bien a entender los priuilegios que hemos referido. Es cosa notable la aficion, que le tuuo, y fue de suerte, que parece no se hallaua sin el, porque vemos en priuilegios de la santa Yglesia de Ouido, y otras concessiones suyas, y consagraciones de Yglesias, adõde se hallaua, que siempre confirma, y consagra Sisnando Obispo Iriense, y porque no se si podre acabar la seguda, y tercera parte desta historia (pues no sabemos el dia, ni la hora de nuestra muerte) dire aqui en suma alguna cosa de su vida.

Sisnando Obispo Compostel.

Fue como dixi natural de tierra de Lieuana, de noble familia, y tenian en aquellas partes grandes posesiones el, y sus deudos, segun consta de priuilegios referidos: viuió muchos años en la Apostolica silla Compostelana, porque llegó a los vltimos del Catolico Rey Don Ordoño segundo, pues todos sus priuilegios hablan con el, los que tiene la Yglesia de Santiago, y segun cõsta dellos en la Era Dcccc. Lx. aun era viuo, de suerte, que consta fue Obispo Compostelano mas de quarenta y dos años. Ambrosio de Morales, pareciendole mucho este tiempo, quiere que fuesen dos Obispos Sisnandos, vno tras otro, y no se de donde lo tomò, porque la historia Iriense, despues de Athaulpho segundo deste nombre, pone a este Sisnando, y despues del a Gundefindo, y los priuilegios no dizen cosa fue

Ouido

Obispo Sisnando natural de Lieuana. Obispo Sisnando noble, y rico.

Sisnando fue mucho tiempo Obispo Compostel.

ra desto, antes se ajustan con ello, y aquellos memoriales que estan al fin de la historia Compostelana (de que ya tratamos) siguen la misma Orden: y aunque tuuiese treynta y quatro años, quando fue electo bien pudo viuir ochenta, que otros viuen mas en nuestros tiempos, y S. Rudelindo fue electo Obispo de menos edad.

Excelencias del Obispo Sifnando.

Fue Sifnando deuotissimo del culto diuino, amigo de acudir a las necesidades de los pobres, de enriquezer, y fundar Yglesias, gran sieruo del Apostol Santiago, y por su consejo reedificò el Rey su Apostolico Templo, y ayudò a ello, segun consta de los referidos priuilegios. Llegò a tanto la excelencia de su virtud, que el Santissimo Padre Iuan decimo le embiò Embaxadores, rogandole, y encargandole le encomendasse a Dios, y al Apostol Santiago, y despues por otro Embaxador que el le embiò, le dio las gracias, y muchas reliquias, libros, y otros dones.

Obispo Sifnando fundò el Monasterio de S. Martin de Santiago.

Edificò el Monasterio de San Martin de Santiago, que es de la Orden de San Benito, y vno de los mas ricos de España, la historia Iriense le llama: el Monasterio de San Martin del Pino: y pone su fundacion, luego despues de la consagración de la Iglesia de Santiago. También dize, q fundò el Monasterio de S. Pelagio de Antealtares, q aora es de Monjas: Ya vimos como este Monasterio fue fundacion del Catolico Rey Don Alfonso el Casto, y que estaua pegado con la Yglesia de Santiago, y tenia Yglesia por si dentro della, y ayudauan los Monges al seruicio de Santiago, y q el Abad Fagildo (cuyo Santo cuerpo descansa en la misma Yglesia del Monasterio de San Pelayo) le trasladò adonde aora està, en la Ermita que fue de Pelagio Anacorera: Lo que haria el santo Obispo, seria reedificar el Claustro de los Monges, que estaria tambien de tapias, como estaua la Yglesia de Santiago, antes de su reedificacion, y dariale algunas mas rentas, de las que tenian, y a esto llamara fundacion la historia Iriense, tomando por ella la reedificacion.

Histor. Iriense.

Tambien dize la misma historia, que fundò la Yglesia de San Feliz de Louio, para recoger alli los pobres, y los fruyentes de la Yglesia de Santiago, y que en ella estan las Reli-

Reliquias de san Feliz: y tambien consta de la referida escritura de concordia del Obispo Don Diego Pelaez con el Abad Fagildo) que esta Yglesia de S. Feliz de Louio estaua edificada, y viuian Christianos en ella, antes que se hallasse el Santissimo cuerpo de Santiago: y a lo que entiendo era la Parochial del lugar del Burgo, que estaua mas abaxo, hàzia el camino que yua a Iria Flauia: Es esta Yglesia la que ya dize està junto a las casas del Conde de Altamira, porque no se entienda que es otra. Lo que haria el S. Obispo Sifnando, seria reedificarla, y edificar junto a ella casas, para los pobres, y criados de la Yglesia de Santiago, y dotarla hia de suficientes rentas, para este efeto, y a esto llamara la historia Iriense fundacion, como es ordinario en historias antiguas, llamar fundacion a las reedificaciones.

Obras notables, y grandes son las deste Santo Obispo, deuotissimo del culto diuino, y ensalzador del Estado Eclesiastico, Hospitalero de los pobres de Iesu Christo, y Peregrinos de Santiago, Consejero de vno de los Principes mas santos, y mayores Capitanes q tuuo el mundo, y diole tales consejos como vemos en las obras del Principe: mucho deuemos al Principe, y no deuemos poco al Consejero.

Las historias Iriense, y Compostelana afirman, q en su muerte se oyeron canticos de los Angeles, que dezian: *Veni Ele- te Dei, et intra in gaudium Domini tui: Ven escogido de Dios, y entra en la gloria de tu Señor. Adonde estè sepultado, así el como otros muchos santos Prelados, que fueron desta Apostolica Iglesia no se sabe: Lastimosa cosa es, q no sepamos de las reliquias de aquel S. Obispo Teodomiro, a quiè manifestò Dios el S. cuerpo de Santiago, ni deste santo Sifnando, y otros. Lo que tengo por cierto es, q estan sepultados en la Iglesia baxa (que està tapiada) a la frente de la Capilla de marmol adonde està el Santissimo cuerpo de Santiago: porque començandose a hazer el Coro nuevo (que aora se va haziendo) en el año passado de seyscientos y quatro (dado caso, q se ha desecho el mas lindo Coro antiguo que auia en España) ahondando los oficiales los cimientos,*

Hist. Iriense.
Hist. Compost.
Angeles fueron
oydos en la muerte
de del obispo Sifnando.

para hazer la pared, que sirue de espaldas al coro, y cae junto al Pilar de nuestra Señora: hallaron en lo mas baxo vnas grandes losas, debaxo de las quales estauan tres cuerpos, enteros todos los huesos, y vna dellas tenia letrero, descuydose la persona a cuyo cargo estaua la obra, y quebraron la losa: y aun si la hiziera sacar, aunque estuuiera quebrada, bien se leyera el letrero, pero mandola dexar alli adonde estaua, y prosiguiose la pared, y assi no se pudo saber de quien son. Tambien no se puede creer, que en Yglesia tan Santa, adonde fueron estos, y otros Santos Prelados tan conocidos, dexasse de auer grandissimo cuydo con sus Reliquias, y quando se hizo la Yglesia que agora vemos en tiempo del Catolico Rey Don Alfonso el sexto, las pondrian en sus sepulcros en la dicha Yglesia baxa, adonde està el Santissimo cuerpo de Santiago: pues no es fuera de razon diessen lugar conueniente á tan honrados, y santos huesos. Despues de la reedificacion vltima deste Apostolico Templo, que agora vemos, fue sepulcro de los Arçobispos la Capilla que agora es de las Reliquias: algunos se sepultaron en Capillas que fundaron, y dotaron, otros a la entrada de la Capilla mayor de Santiago fuera della.

LOS HIJOS DEL C. REY D. Alfonso el Magno, y la Reyna su muger, con otros de su parcialidad se conjuran contra el, y le necessitan a dexar el Reyno. Cap. XXII.

ASI Los excelentes Escritores, como la larga experiencia nos enseñan, que hasta la muerte ningun hombre puede llamarse bien afortunado, ni alabarle que ha corrido con felicidad su carrera. Preguntenlo a vn Julio Cesar, al cabo de tanta felicidad, y victorias: a la grauedad,

dad, entereza, y gran diciplina militar de vn Caton Vticense, a la prudencia, y gran gouierno de vn Pompeo Magno: al gran valor, y Prosperidad de vn Marco Antonio: a vn Scipion Africano, a vn Español Viriato: Y finalmente creo no se halla otra cosa en escrituras. Supuesto esto, grandemente temo en estos postreros años a nuestro Santo Rey Don Alfonso el Magno: porque suele el nombre Magno ser muy embestido de la fortuna. Hemosle visto siempre salir victorioso de todas las batallas, de todas las guerras ciuiles, y encuentros que ha tenido: Mucho ay que temer en los fines, en cosas de mundo, y de fortuna. Pero si le preguntamos, que es lo que sabe en esta tan dificil, y ventilada question, dira, que sus enemigos le temieron, sus amigos le amaron, los traydores vio tendidos a sus pies, y todos le respetaron, pero que sola vna muger pudo reducirle a estrechez de fortuna tanta, que de Rey poderoso le hizo persona priuada: y no parara en esto, si tantos seruielos como auia hecho a su Dios, no le tuieran de la mano, con vn constancia grandissima en la aduersidad, y con vn real animo, y conocimiento de las cosas del mundo, rindiendole, rindiendose, y abatiendole, humillandose, y prouandole, prouandose lo que era, de suerte, que se hizo toque de metales, de prospera, y aduersa fortuna, y parece que a este santo, y gra Principe se puso aquel antiguo, y gallardo mote: *Abstine in prosperis, sustine in aduersis*: Quien vio Principe mas abstinente en la prosperidad, mas largo para con su Dios, y su esposa la Yglesia, y sus pobres, y sostenerse mas en las aduersidades? Vease lo que del queda escrito, y lo que se escriue hasta su muerte, y hallarase en el vn tesoro de valor, de prudencia, de fortaleza, de liberalidad, de constancia, de humildad, y finalmente vn deposito de todas las virtudes.

En el penultimo año, o en el vltimo de su Reyno, y santa vida (segun lo que se puede conjeturar, conforme a lo que sienten los historiadores, pues aunque ninguno señala el año, consta dellos, que fueron los vltimos) que fue el de nuestro Redentor noueciētos y onze, y el siguiēte, y de la Era, segun la comun computacion Dccccxlviiiij. y

DecccL. aunque la Reyna Doña Ximena su muger, y algunos ruynes Consejeros que la instigauan, le persuadian, a que pudiesse nuevas imposiciones, y tributos en sus Reynos, jamas con el pudo acabarse. Esto, y el no querer dar lugar a algunas desordenes, de algunos de sus hijos instigados de algunos desleales vassallos, vino a causar humos, y pensamientos en su hijo mayor Don Garcia (que estaua casado con hija del Conde Nuño Fernandez, hombre poderoso, y sedicioso, mas tyrano que Christiano) de conjurarse contra el: y así olvidado de la obligacion diuina, y natural, se hizo a vna con su suegro (el qual andaua ya tyranizando en las tierras, rebelde contra su Rey,) y procura por todas vias despojar al Magno Rey, y padre del Reyno.

Conjuracion del Principe D. Garcia contra el Rey Magno su padre

No fueron bastantes las muchas canas, largos trabajos, è impedimentos de setenta años a amilantar el valeroso pecho del Santo Rey, templado en las fraguas de la guerra, que luego que lo supo, acudio con gran presteza a Zamora, y arrebató al mal considerado hijo Don Garcia, y hazele llevar preso a gran recado al fuerte Castillo de Gaucón, en Asturias, bien pudiera matarle, pero tuuo piedad de padre. A caso se preuenia para yr sobre el tyrano Conde Munio Fernandez, y no le dieron lugar otros confederados en la misma conjuracion.

Rey Magno preso de a su hijo Don Garcia.

Los antiguos historiadores de nuestra España, como son el Arçobispo Don Rodrigo, el Obispo de Tuy D. Lucas, y otros dizé, que los demas hijos del Magno Rey se indignaron, y conjuraron contra el, por la prision del hermano, y procurauan priuarle del Reyno.

Hijos del Rey Magno se conjuran contra el.

De toda esta conjuracion, rebelion, y discordia dan los referidos Autores la culpa a la Reyna Doña Ximena, muger del Rey, y madre de los dichos Infantes, la qual cruel, y tyrana andaua buscando nuevos tributos, y cargas de seruidumbre, que imponer en las tierras, y de la misma manera, procuraua levantar alborotos, dissensiones, y nouedades en ellas, así lo afirma el Arçobispo Don Rodrigo en estas palabras: *Huius autem dissensionis causa fuit Regina Scemena, qua dicta fuerat Amelina. Qua satis inhumana studebat*

Tiranía de la Reyna D. Ximena.

Episc. Tolet.

studebat noua grauamina, & seruitutis onera inuenire, nihilominus discordia, & schismata procurare. Hac Regem Adosonum non habens Charum, ut affectus expetit maritalis, excogitauit virum Regno priuare, & filium suum Gasiam, quem pater vinculaerat subrogare, Alban, Gordonem, Arbolium, atque Lunam commouit, ut filius eius in his rebelans, auxiliante socero Munione, captiuis iniurias vindicaret, coniuratione fratrum eum ad talia incitante: Tenia mala voluntad la señora Reyna a su marido, al cabo de tantas honras como del auia recebido, y demas de quarenta años de Compañia, y procura con toda instancia priuarle del Reyno, y poner en el al hijo Don Garcia. La traça que para esto tuuo, fue cohechar, è traer a su deuocion los Castellanos de los Castillos de Alua, Gordon, Arbolio, y Luna, para que haziendose fuerte el hijo en ellos, ayudándole el suegro Munio Fernandez, se vengasse del padre, de la prision en que le auia puesto, incitándole, y ayudándole a esto los hermanos, que estauan confederados con el. No declaran los Autores, si el Rey soltó al hijo de la prision (aunque Ambrosio de Morales es de parecer, que si) si le soltaron los hermanos, y confederados en la conjuración: esto segundo tengo por mas cierto.

El Obispo de Astorga Sampiro, quando trata desta rebelion, no haze mencion de que la Reyna Doña Ximena fuesse en ella, pero los referidos autores (como he dicho) afirman fue la causa, y cabeça della.

Al fin el Magno Rey constriñido con la gran perfecucion del hijo, y de muchos de sus vassallos, dio lugar a la fortuna, y en vna villa de Asturias, que se llama Boydes, renunció el Reyno en el hijo Don Garcia, aunque muy contra su voluntad, estando presentes los Grandes de sus Reynos.

El Rey Magno dexa el Reyno a su hijo D. Garcia.

Yo entiendo, que lo que mas a esto le obligò, fue ver tan gran parte de sus vassallos, seguir la parcialidad de sus hijos, y muger, que aunque el tendria algunos leales de la suya, y no serian pocos, al fin auia de fer guerra ciuil, y cruel, que auia de derramar mucha sangre bautizada, y el estaua ya en el fin de sus dias, y como tan Catholico quiso despojarle de todo lo que tenia conseruado, y adquirido à

tanta costa suya, por no ver guerras tan sangrientas entre sus Christianos, y con esto dar ocasion a los enemigos de la S. Fê Catolica, a que tomassen nuevas alas, para hazer daño en sus tierras.

Auiendose visto Rey poderoso, tan temido, y afortunado, como queda dicho, llega en el fin de sus dias, quando auia de ser mas reuerenciado de su muger, hijos, y vassallos, auerfe despojado por ellos, y persona tan priuada, que no solo se vio como vn particular, pero como vn particular odiado, y no rico, ni prospero, pues desto nos dara grã noticia la clausula de su testamento: y al tiempo que huuiera de estar descansando su hórada vejez en su casa, se vio por las agenas, y aun quiera Dios fuesse bien recebido, pues no ay pobre, y affigido que lo sea. Parece quiso Dios prouarle como al santo Iob, que su muger, y los que mas buenas obras auian recebido del, eran los que mas mal le tratauan. Notable exemplo para los que viuimos, que en vn Principe de tanto valor, virtudes, excelencias, y santidad se vea semejante expectaculo. Mas en tanta afficeion, en tan grã Chaos, y rebuelta de su fortuna, ni pudo cerrar la puertã a su gran valor, ni este negarle, y la resolucion que toma no es yrse para los Reyes (si auia algunos que estuuiessen en paz, y tregua con el, y pedirles socorro para vengarse de tan gran tirania) como hizo el gran Pompeo, ni matarse por no ver mas bueltas de fortuna como Caton Vticense, y Marco Antonio, sino armase de fortaleza, de paciencia, y de consuelo en el Señor, acuerdase de los que siempre le han sido, y auian de ser verdaderos amigos, que no le auian de faltar, ni desamparar, y que los tenia obligados con buena amistad, y buenas obras, y la resolucion

que toma dira el capitulo siguiente.

EL

EL CATOLICO REY DON Alfonso Magno viene a visitar el santissimo cuerpo de Santiago: va con exercito sobre los Moros, y viniendo victorioso, le lleva Dios en Zamora.

Cap. XXIII.

SVELEN Tener los hombres de buen conocimiento particular aficion a aquel que los ha criado en su niñez, y como esta se continuò siempre en el Catolico Rey Don Alfonso Magno con el Apostol. Santiago, en cuya casa fue criado, y coronado cõ la Corona Real, y por quien fue siempre engrandecido, y sustentado (como se ha visto en lo que del queda dicho) aora que se vee en tanta estrechez, y necesidad, el remedio que escoge, es acogerse a el. Asi luego que se despojò del Reyno, y se vio dexado, y desamparado de los q̄ mas obligacion le tenian, ponese en camino, y vienesse a visitar su Santissimo cuerpo. Vienesse para aquel que es el consuelo de los affigidos, y amparo de los pobres, y necesitados, a presentarse delante: asilo afirman grauissimos Autores, el Arçobispo Don Rodrigo dize: *Post hac orationis causa Beati Iacobi limina uisitauit*: el Obispo de Tuy Don Lucas dize las mismas palabras. El Obispo de Astorga Sampiro tiene lo mismo: *Ipse autem Rex causa orationis ad Sanctum Iacobum perrexit*. Entra por las puertas de Santiago recebido, y reuerenciado del Santo Obispo Sifnando, y del santo Cabildo (a quien tanto auiado, y contan larga mano) que no mostrarian pequeño sentimiento, de vna tan gran cayda, y buelta de fortuna.

Bien entiendo q̄ esta jornada del Rey Magno a la Apostolica casa de Santiago, seria con resolucion de acabar en ella sus dias, pues podia mouerle, el amor que siempre tuuo a Santiago, y el que Santiago le tuuo (segun hemos

C. Rey D. Alfonso Magno viene a visitar el s. cuerpo de Santiago. Autores.

visto) y que el Santo Obispo Sifnando criado, y hechura suya, y el Santo Cabildo auian de acudir mas a su consuelo y necesidad es que quantos auia en el mundo, y no tenia parte en todos sus Reynos (tan rebueltos, y trocados) adonde con mas amor, y voluntad le recibieffen.

Postrase el santo viejo ante el Santissimo cuerpo de Santiago, consolandose de verte en tan alto tribunal, y que le aya Dios traydo tras de tantos naufragios, a tan deleytoso puerto, continua sus santas deuociones, mostrando a caso solo quexa de su fortuna, en que ya no tenia que dar a su Señor Santiago.

Estando pues en esta tan gran deuocion, comienza a cercarle el coraçon, y a leuantarsele aquel gran pecho, que en todo el mundo no cabia, porque no quiere el Apostol Santiago, que aquel que tanto le ha seruido, que tan deuéras le ha amado, aunque le contrasten todos los vientos de fortuna, muera, ni acabe como persona priuada, sino q̄ sus propios enemigos reconozcan su misma baxeza y la grandeza del gr̄a Alfóso, y lo q̄ quiere Dios por su intercessiõ. Resueluese el santo Rey de procurar via, ò manera, como morir cercado de trompetas, y clarines, y despojos de los enemigos de Christo. Comunicaria su disignio con el santo Sifnando, aprouarseleya, y confirmarleya en el, consolandole en la aduersidad, y ayudandole con lo que tenia, y podia para la jornada.

C. Rey D. Alfonso Magno nunca tomó cosa a la Iglesia de Santiago.

Es cosa notable, que con toda su necesidad, no se halla que tomasse de la Yglesia, ò pidieffe algunas joyas, ò dineros, ni de las muchas tierras, villas, y Castillos que le auia dado, para empeñar, como han hecho otros Reyes, segun consta de los priuilegios. Al fin despídese del Santissimo cuerpo de Santiago, pidele sca en su guarda, en la empresa que comienza, postrase ante el, besando la santa tierra, que está ante sus sacras Aras, y qual fingiã los Poetas a Antheo, leuantase con nueuas fuerças, y nueuo animo della. Despídese de su caro amigo Sifnando, que ya no se verã otra vez en este siglo, despídese del Santo Cabildo, de quiẽ era hermano, despídese de los santos Monges que alli estauan, encomiãdales a todos (como siempre acostumbraua) le en-

le encomienden a Dios en sus oraciones, y bueluese a Astorga, adonde dize el Obispo de Tuy D. Lucas, que estaua su hijo el Rey Dõ Garcia, y pidele que le de exercito, para hazer vna jornada a tierra de Moros.

Rey Magno pidió a su hijo exercito para yr contra Moros.

Ya se hallaria menos el valor del Santo Rey, y los alentados Moros (por su falta) aspirarian a nueuas empresas: y así no le pesò al hijo con la vista del honrado padre, (que la necesidad haze hazer caso de los honrados, y valerosos, y el que ayer era desechado, oy es bien recebido) y concediole lo que pedia.

Es de notar porque arcaduzes van las cosas del Señor, q̄ no se le ponen delante al Rey Don Garcia sus malas obras, y que si daua exercito a vn tan gran Capitan (pues fue vno de los mayores del mundo) padre ofendido, y despojado del Reyno, podia resultar no solo priuarle del, pero de la vida, pues tenia la justicia de su parte: antes con mucho seguro, fiado en la gran bondad, y Christiandad de su padre, manda juntar las gentes, y aprestar con toda presteza la jornada.

C. Rey D. Garcia da exercito a su padre.

No seria pequeña la alegria de sus antiguos soldados, y el alborozo con que llegarian a besarle las honradas Reales manos, que es cierto q̄ quien tantas hazañas auia hecho, seria muy amado dellos: pues el que no lo fuere, no tiene que esperar buen suceso: renueuase el furor de la guerra, viendole al Magno Alfonso con el baston en la mano: juntanse la Caualleria, y Infanteria, comiençan a marchar los escuadrones, y esto fue en el principio del verano del año del Señor noucientos y doze, por el mes de Mayo, ò Junio, tiempo aparejado para la Caualleria, y paratarlar los Cápos. Metiose con tanto furor, y gana por las tierras de sus enemigos, que en ninguno, ni en ninguna de todas aquellas, por donde llegaua huuo animo para ponersele delante, talò los Campos, abraçò los lugares, desmantelando quanto hallaua, y fue de manera, que aunque todos los Autores encarecen mucho esta jornada, y que la hizo en viniendo de la romeria de Santiago, y ponderan los grandes daños que hizo a los enemigos, los muchos cautiuos, y despojos que traxo, ninguno dize que ofasse el enemigo hazerle

Cruel guerra que hizo el Rey Magno en tierra de Moros.

hazerle rostro. Con esto, llegando se le ya el otoño (tiempo de retirarse, se retira la buelta de sus Reynos con el victorioso exercito, honrado, prospero, temido, y obedecido, cargado de victorias, y despojos: entrase por las puertas de su Zamora (que el auia reedificado) del despojo ganado alguna cosa, embiaria a sus hijos, pues el hombre valeroso nunca es vengatiuo, ni cruel) y repartio con sus capitanes, y soldados, de fuerte, que se entienda bien lo poco que le quedó, de vna jornada tan prospera, de las clausulas de su testamento.

Dexase entender de los testimonios, que luego referiremos, que en esta jornada le acompañò el bienaventurado San Genadio, Obispo de Astorga, que auia sido electo en su tiempo, porque se halla con el en Zamora en este, y segun la costumbre antigua de los Reyes Catholicos de nuestra España, siempre los acompañauan los Obispos, en las jornadas de la guerra: y particularmente cabe esta costumbre en el Rey Magno, por lo mucho que los estimò, y amò siempre, y a todo el Estado Ecclesiastico.

En esta felicidad rodeado de sus Soldados, dale vna enfermedad, y llamale el Señor a su eterna quietud en el mismo año, seria en Septiembre, ò Octubre, porque luego murió en viniendo de la jornada. Ambrosio de Morales le prueua la vida hasta este año, con mucha diligencia, y por el tiempo q̄ atribuyen los historiadores de Reyno a su hijo el Catolico Rey Don Garcia, y por el en que consta començo a reynar su hijo segundo el Catolico Rey Don Ordoño es cierto ser este el año de su muerte. Reynò segun la cuenta de la Cruz de oro de Ouedo cincuenta años, algunos pocos meses mas, ó menos, despues que començo a reynar en Galizia. Y en todos los Reynos que auia tenido su padre Leon, Asturias, Montañas, y Castilla, quarenta y seys, segun le dan de Reyno el Arçobispo, y otros Autores.

Toda esta jornada suya, y muerte al fin della, escriuen los mas graues Autores que tratan cosas de España, y el Arçobispo Don Rodrigo dize estas palabras: *Monit exercitum contra Mauros, & eorum terris stragis, & incendijs deuastatis,*

Rey Magno viene a Zamora.

Costumbre de los Catholicos Reyes de España.

Muerte del Rey Magno.

Años q̄ Reyno el Rey Magno.

Archiep. Tolet.

& factus inclitus spolijs, & captiuis, victor ciuitati restituitur Cemoransi, & sicut principium sic finem Regni victorijs adornauit, ibique proprio morbo coactus felicem spiritum creatori restituens vita cursum feliciter consummauit. El Obispo Sampiro dize: *Et multitudine agminis aggregata multas strages fecit, & cum magna victoria reuersus Cemoram, ibi proprio morbo decessit vita.*

Murio en los braços del Obispo San Genadio, que para vn tan gran hombre, eran menester tales almohadas, encomendole su alma, y su testamento, del qual tratara el capitulo siguiente.

De lo dicho constan las grandes virtudes deste Santo Rey, fue obedientissimo hijo de la Santa Sede Apostolica Romana, querido, y estimado de los santos sumos Pontifices: Zelosissimo de aumentar las cosas de la Fè Catholica, y del honor de la Yglesia: Deuotissimo del Culto diuino, y en esto, y con los pobres, y Religiosos gastò gran parte de lo que tenia, y lo que ganaua por las armas: Gran enemigo de los enemigos de nuestra Santa Fè Catholica. Amicissimo de Santos varones, y felicissimo en gozar de ellos en su tiempo, como se vee en lo mucho que estimò, y quiso siempre al Santo Sisnando Obispo Compostelano, al Santo Obispo de Ouedo Hermenegildo, a San Froylano, Obispo de Leon, a San Atilano, que fue Obispo de Zamora, al bienaventurado San Genadio su testamentario, que todos estos florecieron en su tiempo, y fueron Obispos en el. Notable felicidad de Rey, que gozasse de tantos Santos en su vida, que tanto los quisiesse, y estimasse, y que tanto le estimassen, y quisiesen ellos a el, gran argumento es de su santidad, y su bondad.

No dexede celebrarse su modestia, y rectitud: es exemplo, que teniendo vn hijo Arcediano de Ouedo, con edad muy suficiente (segun se vee en sus priuilegios) no fuesse bastante el amor de Padre a llegarle a la dignidad Episcopal: en que verdaderamente se muestra, que quiso siempre fuesen sus elecciones de justicia, y no de gracia.

Fue grande enemigo de tyranos, y de vandos: Experto, y Vigi-

S. Genadio testamentario del Rey Magno.

Excelencias del Rey Magno.

y Vigilantísimo Capitan, nunca perdonó a genero de trabajo: nunca fue vencido en guerra, ni en batalla, que tuuiesse, auiendo tenido tantas. Alabale el Obispo Sampiro en todo esto con grã particularidad, diziédo: *Studio quippe exercitus, concordante fauore victoriarum multos inimicorum terminos sortitus est.* Fue muy liberal, y nada codicioso, amigo de sus amigos, y los que priuauan con el, era gente de gran virtud, Christiandad, y valor, como se vee en el gran caso que hizo del buen Conde Hermenegildo, y de su hijo el Conde don Gutierre, abuelo, y padre de San Rudesindo: en su tiempo nacio San Rudesindo, como queda aueriguado.

Entre los Pontifices, San Gregorio fue el primero que tuuo el nombre de Magno: entre los Principes de Macedonia, y de gran parte del mundo Alexandro hijo de Filipo, a quien llama el mundo Magno: Entre los Emperadores Orientales Constantino, hijo de santa Elena se llamó Magno. Entre los Emperadores Occidentales a Carlos Rey de Francia se dio el nombre de Magno. Entre los Catolicos Reyes de España fue este Catolico Rey Don Alfonso el primero, que tuuo nombre de Magno. Repartio Dios entre Dauid, y su hijo Salomon grandes dotes, a Dauid dotò de la fortaleza en las armas, de la dicha, y buena suerte en las batallas, del triunfo de sus enemigos, de gran paciencia, sufrimiento, y constancia en las aduersidades, y finalmente de vn santo valeroso coraçon: A Salomon de grande sabiduria, de gran entendimiento, y gouierno, de grandes riquezas, de la felicidad de ser el fundador de su Templo: Pues todas estas grandezas repartidas entre estos dos Reyes padre, y hijo, junto en el Rey Magno reedificador del Apostolico Templo de Santiago.

(.?..)

TES.

TESTAMENTO Y SEPULTURA del Catholico Rey don Alfonso Magno, Capitulo veynte y quatro.

LA noticia que tenemos del testamento del Catolico Rey don Alfonso Magno, es, en vn priuilegio del C. Rey don Ordoño II. su hijo, y todo se encierra en quinientas monedas de oro (que los santos pocas vezes se hallan ricos al tiempo de la muerte) pues los Reynos ya los tenían su hijo, o hijos, si tenia mas no lo sabemos, y pues S. Genadio afirma, que aquello le dexò encomédado, debaxo de protesta de juramento, y no trata de otro legato suyo, q̄ le encargasse, ni sabemos del, puede tenerse por muy cierto, q̄ esto fue lo principal de su testamento: Lo de su sepultura, y sacrificios dexaria a disposicion de S. Genadio, pues podia seguramente. Al fin de lo q̄ nos consta q̄ tenia, dexa por heredero al Apostol Santiago su Patron y Protector. Esto sabemos del priuilegio del C. Rey don Ordoño, que luego referiremos: pero digamos primero de su sepultura.

No hallo testimonio, o rastro del, de q̄ su muger, y hijos se hallassen a su muerte y entierro, que a caso no lo quiso Dios, pues tanto auia aborrecido a quié tanto deuiã. El bié-aventurado S. Genadio conociendo las santas y reales prendas, de que quedaua encargado, no quiso dexar sin ellas a su santa Iglesia: y tégolo por cierto que Santiago (por auer sido fundació suya) quiso se depositasse en ella el cuerpo d̄ su seruo. Traxole S. Genadio, y sepultole en vn rico sepulcro de marmol, q̄ para de aquel tiempo es el mejor de España: Pudo ser le acópañasse S. Atilano, que (según prueua Morales) era Obispo de Zamora en este tiempo, y tres años adelante confirma en el priuilegio que luego referiremos: Quando vino despues el Moro Almançor sobre Leon, y Astorga, fue trasladado a Ouedo, y puesto en la Capilla del Rey Casto; así lo afirma el Arçobispo de Toledo, diziédo: *Et sepulcrum Astoricum,*

Priu. Cat. Regis D. Ordonij II. Testamento del Cat. Rey D. Alfonso Magno.

S. Genadio sepulta en la Iglesia Cathedral de Astorga el cuerpo del Cat. Rey D. Alfonso Magno.

Archiep. Tolercanus. D. Rudesindus.

Mmmmm post

post translatus Oportum in Ecclesia sancta Maria cum uxore sua Ximena Regina finalem obtinuit sepulturam. El Obispo de Astorga Sampiro, dize fue sepultado en Astorga, con su muger la Reyna Ximena: *Et Astorice simul cum uxore sua Ximena sepultus fuit.* De cuyas palabras podria alguno inferir, que fuesse en este tiempo ya muerta la Reyna su muger, pero es certissimo que era viua, segun afirma el Catholico Rey don Ordoño su hijo en el priuilegio que luego referire; y assi lo mas cierto es, lo que dize el Arçobispo don Rodrigo. Y Sampiro dixo esto, porque se sepultaria despues junto a la Reyna su muger, que assi entiendo este lugar suyo.

El sepulcro quedò en la misma Iglesia de Astorga, y està en la Sacristia: Ambrosio de Morales haze mencion del, y tienerazon alabarle, que bien parece obra de san Genadio, dize tiene epitafio, y que està errado, y es verdad todo esto, pero serà bien dar razon dello: el epitafio que tiene es este.

SEPVLCRVM REGIS DONI AL-
FONSI FERNADI. II. OBIIT. AN-
NO DÑI. DCCC. LXXXII.

Como si dixesse: sepulcro del Rey don Alonso Fernandez Segundo, murio año del Señor ochocientos y ochenta y dos: Gran admiracion me causó este epitafio, y es de advertir, que està en la cubierta del sepulcro, la qual no es de marmol, como el sepulcro, sino de piedra de grano, y la letra està formada muy a lo moderno, y dorada. Reparando yo en esto, y comunicandolo con el Deá de aquella Iglesia don Antonio de Quintela Salazar, y con el Dotor don Antonio de Torres, Canonigo Magistral, y con otros Capitulares, de los mas plasticos y ancianos della, me dixeron, que aquella cubierta del sepulcro, era moderna, porque auiendo dexado grandes memorias en aquella santa Iglesia, y

hecho su sepultura en medio del Coro, el Obispo de ella don Sancho de Azeues, en vn grande y hermoso sepulcro de piedra, adonde fue sepultado, viendose que este sepulcro suyo ocupaua mucha parte del Coro, le quitò el Cabildo del, y puso su retrato de buelto, que estaua sobre el, sobre la puerta colateral de la Iglesia, que responde al medio dia, dexando el cuerpo del dicho Obispo en el Coro, adonde estaua en sepultura, y igual con el suelo, y no hallando piedra, que fuesse a proposito, para lo que se pretendia, fue quitada la cubierta del sepulcro del Rey Magno, y puesta sobre el cuerpo del Obispo (adonde està) con epitafio del mismo Obispo. Yo vi de profito esta piedra, y es del largo y del mismo marmol del sepulcro del Rey Magno, si tenia algun epitafio antiguo, al ponerle el del Obispo se le quitaron, y esto es lo que ay en este particular; y no ay que hazer caso del referido epitafio, que està sobre el sepulcro del Rey Magno, como dize Morales, pues es muy moderno, y el que le puso no auia hecho bastante aueriguación del año en que auia muerto el Rey Magno, ni aun de como se llamaua segun en el se vee.

Quanto a lo que el Catholico Rey Magno dexò al Apostol Santiago, dize el Catholico Rey don Ordoño su hijo, en su priuilegio, que llegando se le la hora de la muerte, dio al Obispo S. Genadio quinientas monedas, o dineros de oro, debaxo de juraméto, que los traxesse al Palacio del Apostol Santiago, lo qual confirmò por todas vias y maneras, la Reyna doña Ximena, al dicho Obispo, para que se cumpliesse: a caso muerto el Rey Magno estaua sentida de su muerte, y arrepentida de lo que con el auia usado (que no se conoce el bien sino se pierde, y aquel aquí ella auia puesto en el Reyno, seria por ventura el executor de la justicia de Dios contra ella como acaèce en otros) y el q̄ no auia guardado decoro a tan gran padre, menos le guardaria a la madre, por obligaciones q̄ le tuuiesse, pues es este mundo gran pielago de ingraticudes: Prosigue el Rey, como el santo Obispo no pudiendo cūplir lo q̄ auia mādado el Catolico Rey Magno, porq̄ tomando el gouierno del Reyno su hermano dō Garcia, no pudo tener lugar de llevar los dichos dineros a San-

uso, 2
no ch
1500
1500
1500
1500
1500
1500
1500
1500

Epitafio que
esta sobre el se-
pulcro del Rey
Magno moder-
no.

Rey Magno dio
a S. Genadio qui-
nientas mone-
das de oro que
lleuasse a Sasia

*S. Genadio opus
do cūplire el tes-
tamento del Rey
Magno en vida
de Rey D. Gar-
cia.
S. Genadio lleuo
a Santiago lo
que le dexo el
Rey Magno.*

*cap. 10
al 13
134*

*Car. Rey D. Or-
doño II. dio a
Santiago la Vi-
lla Corneliana
por los dineros
que le auia dex-
ado su padre.*

tiago, ni hallar persona, por quien poderlos embiar con fe-
guro (que parece dá a entender en el priuilegio el desseo que
tenia el Rey dō Garcia de cogellos) y que por esto los tuuo
guardados, hasta que despues de la muerte del dicho Rey dō
Garcia, el mismo Rey don Ordoño siendo constituydo en
el Reyno de sus padres, le encomédò, que los lleuasse á San-
tiago, y assi se los lleuò, y dize el mismo Rey como despues
los tomò, con consentimiento del santo Sifnando Obispo
del Palacio de Satiago (que assi llama á su Apostolica casa)
y de su Cabildo, los quales acordaron cō el, que porque los
dineros, en el Tesoro de la Iglesia no erá de alguna ganan-
cia, diessse a la Iglesia alguna cosa por ellos, para el sustento,
y comida de los Sacerdotes de Dios, y monges que seruian
en la Iglesia de Santiago, y de los huespedes y peregrinos,
y para la cera y lamparas de aquel lugar Apostolico, y co-
mo les dio en trueque de los dichos dineros la villa Corne-
liana, en la ribera del rio Limia, con las aldeas y tierras, que
tiene en contorno, y tambien le dá la Iglesia de santo Tho-
mas, que está en la dicha villa, para que desde el dia de la co-
cesion del priuilegio, y trueque, las posea, y permanezcan
por suyas desde aquella hora sin dilacion, sin que alguna
persona pueda estoruarfelo, o yr contra ello. Prosigue con
las maldiciones vsadas en los priuilegios, y dize despues
dellas: que añade demas de lo concedido, todos los tribu-
tos, y rentas, que las personas libres, que habitauan en las
referidas tierras, solian pagar al Rey, las quales los paguen
a Santiago, y al Obispo de su santa casa: Es el priuilegio el
siguiente, segun se halla en el Archiuo de la Apostolica Igle-
sia de Santiago.

IN nomine sanctæ & indiuiduæ Trinitatis, siue ob hono-
re sanctissimi ac beatissimi Iacobi Apostoli, cuius glorio-
sum corpus honorifice sub arcis marmoricis tumulatu
quiescit Prouincia Gallaciæ in finibus Amacæ: Ego Ordo-
nius Rex in Dei amore, & vestræ gloriæ perpetuali, Dubium
quoque esse non potest, quod plerisque firmum manet at-
que notissimum, eo quod genitor noster bonæ memoriæ

domi-

dominus Adefonsus Rex ad obitum veniens ordinauit sub
iuramenti diffinitione pro remissione peccatorum suo-
rum Patri Genadio Episcopo quingentos aurei numos Aul-
læ beati Iacobi Apostoli deferendos. Quam rem & geni-
trix nostra domina Secmena Regina, vt completum fuisset
omnibus modis eidem Pontifici mente spontanea recon-
firmavit. Ille verò hoc agere non valuit, quia Germanus
noster donus Garsea apicem Regni accipiens, additum eun-
di, & reddendi ad eundem locum sanctum iam dictus Epif-
copus minime habuit; Nec talem hominem inuenire po-
tuit per quem munusculum sibi commendatum ibi direxif-
set. Hac de causa eos pennes se retinuit vsque dum post mor-
tem Germanus nostri, nos diuina procurante clementia pa-
rentum in solio locati eosdem numos supradicto Antistiti
commendauimus, & sic accepit detulit----- Ideoque dum
eos accepissemus prouidimus vnà cum consensu Patris do-
mini Sifnandi huius Aullæ Episcopi, & illius magnæ con-
gregationis, quod in thesauro nil lucrifacerent concedere-
mus pro eos loco sancto Apostolico plenariū aliquid pro
victu atque indumento Sacerdotum Dei & Monachorum
ibi deseruientium, hospitium quoque, & peregrinorum, &
pro luminarijs Ecclesiæ, sicuti & concedimus, & damus in
Rippa Limie villam quam vocitant Corneliana cum vincu-
lis, & adiacentijs, seu cunctis præstationibus quidquid ad eam
villam pertinere videtur per omnes suos terminos antiquos
in omni circuitu, & in ea Ecclesiam sancti Thomæ Apосто-
li, ita vt ab hodierno die, vel tempore post ipsum locum fa-
penominatum sancti Iacobi Apostoli omnia in cunctatè
perstant, & nullus eam, vel in modico maculare, vel irrum-
pere audeat. Quod qui fecerit in præsentis seculo ab vtrifq;
priuetur luminibus, & in futuro pœnas patiatur æternas: Et
hæc scriptura testamenti plenum in cunctis obtineat firmi-
tatis roborem. Adijcetes igitur census hominum inge-

Mmmm 3

nuorum

nuorum ibi habitantium, vt quod Regiæ potestati vsi fuerint persolucere, Patrono nostro, & Pontifici loci sancti persoluant. Facta serie testamenti, & concessionis sub die, quod manet. III. Kalendas----- discurrente Era. DCCCC. LIII. Anno foeliciter Regni nostri. I. commorantes in Dei nomine in ciuitate Zamora.

Ordonius Rex, confirmo.	Frunimius testis.
Geloyra Regina confirmo.	Adefonsus testis.
Sancius, conf.	Villulphus testis.
Adefonsus, conf.	Genadius Episcopus, conf.
Ranemirus, conf.	Atila-----Episcopus, conf.
Gutierre, conf.	Frugulfus, conf.
-----ener, conf.	Martinus, conf.
Froyla, conf.	Amphilocius, conf.
Fredenandus, conf.	Stephanus, testis.
Nunius, conf.	Froyla, testis.
Saperus, conf.	Dominicus, testis.

Señala en este priuilegio el año de la Era noucientos y cinquenta y tres, por primero de su Reyno el Catholico Rey don Ordoño Segundo, y segun los tres que los historiadores dan de Reyno a su hermano el Rey don Garcia, viene a ser así, que en este año començó a Reynar en todos los Reynos que auia renido el Rey Magno su padre. Ambrosio de Morales es de parecer, que començó a Reynar en Galizia antes, y dize bien, porque en la Era noucientos y cinquenta, se hallan priuilegios suyos entre los de la Apostolica Iglesia de Santiago. Y es de voto, que el y su hermano el referido Rey don Garcia, en la conjuracion que tuvieron contra el valeroso padre, se concertaron, que don Garcia Reynasse en Leon, y Asturias, y lo que auia de Castilla, y Montañas, y el mismo don Ordoño en Galizia, lo qual tengo por certissimo, por ser muy conforme con lo que sien-
 en las historias, y se dexa entender de los priuilegios, y sus
 datas,

Cap. Rey D. Ordoño II. començó a reynar en Galizia en el año de la Era DCCCC.L.

datas, así se cumplio en el Catholico Rey don Alfonso Magno, lo que dixo el Propheta por nuestro Redentor: *Partiti sunt vestimenta mea sibi, & in vestem meam miserunt sortem.* Psalm. 22.

LOS SANTOS QUE FLORECIERON en España desde la Inuencion del santissimo cuerpo de Santiago, hasta la muerte del Rey Magno, Capitulo veynte y cinco.

EL santo Obispo Theodomiro, Primero Compostelano, de quien queda hecha larga mencion.

El santo Abad de san Vicente de Monforte Spaldando, no tenemos noticia del tiempo de su transito, florecio en el del Rey Casto.

El santo Arçobispo de Toledo Vistremiro, florecio en el mismo tiempo.

Los Santos que martyrizó el soberuio Abderramen Segundo deste nombre, Rey de Cordoua, ya quedan referidos en el fin del libro tercero.

San Fandila Sacerdote padecio Martyrio en Cordoua, por mandado del Rey Mahomad hijo del dicho Abderramen en el año del Señor ochocientos y cinquenta y tres, a treze de Iunio.

San Anastasio, san Felix, santa Digna virgen, y santa Benilda, padecieron martyrrio en Cordoua, en el año del Señor ochocientos y cinquenta y tres, los tres a catorze de Iunio, y santa Benilda a quinze.

Santa Columba Virgen, padecio martyrrio en Cordoua, por mandado del mismo Rey Mahomad, en el año del Señor, ochocientos y cinquenta y tres, a treze de Setiembre.

Santa Pomposa virgen, padecio martyrrio en Cordoua,

en tiempo del mismo Rey Mahomad, a diez y nueve de Setiembre del año del Señor, ochocientos y cinquenta y tres.

San Abundo Sacerdote, padecio martyrio por el Señor en Cordoua, en tiempo del mismo Mahomad, año del Señor ochocientos y cinquenta y quatro, a onze de Julio.

San Amador Sacerdote, san Pedro Monje, y san Ludouico, padecieron en Cordoua, en el año del Señor ochocientos y cinquenta y quatro, a 29. de Abril.

San Elias Lusitano sacerdote, san Paulo, san Isidoro monjes, padecieron martyrio en Cordoua, año del Señor 856. a 17. de Abril.

San Argimiro padecio martyrio en Cordoua, en el año del Señor, ochocientos y cinquenta y seys, a veynte y ocho de Junio.

Santa Aurea virgen padecio martyrio por el Señor en Cordoua, en el año ochocientos y cinquenta y seys, a diez y nueve de Julio.

San Ruderico sacerdote, y san Salomon, padecieron martyrio en Cordoua, en el año del Señor ochocientos y cinquenta y siete, a 13. de Março.

San Eulogio (de quien tantas vezes hemos hecho mencion) y santa Leocricia, padecieron martyrio por el Señor en Cordoua. Ambrosio de Morales dize, que en el año del Señor, ochocientos y cinquenta y nueve, san Eulogio a onze de Março, y santa Leocricia quatro dias despues.

San Froylan Obispo de Leon, descansó en el Señor en el año ochocientos y setenta y cinco, según sienta Ambrosio de Morales.

El santo Abad Sanfon murio en Cordoua, año del Señor ochocientos y nouenta.

El santo Vintila viuió y murio en el Obispado de Orense a veynte de Deziembre, año del Señor ochocientos y nouenta.

Dixose como quando murio el Rey Magno, aun viuian los Obispos san Genadio, san Atilano, y san Sifnandó.

LOS

LOS SANTISSIMOS PONTIFICES que gouernaron la santa Catholica Apostolica Iglesia Romana, desde el tiempo de la Inuencion del santissimo cuerpo de Santiago, hasta el de la muerte del Catholico Rey don Alfonso Magno, Capitulo veynte y seys.

Sergio Segundo, gouernó la Iglesia Catholica Apostolica Romana, desde el año del Señor ochocientos y quarenta y quatro, hasta el ochocientos y quarenta y siete.

Leon Quarto, gouernó la Iglesia Catholica Apostolica Romana, desde el año del Señor ochocientos y quarenta y siete, hasta el 855.

Benedicto Tercero, gouernó la Iglesia Catholica Apostolica Romana, desde el año del Señor ochocientos y cinquenta y cinco, hasta el ochocientos y cinquenta y seys.

Nicolao Primero, gouernó la Iglesia Catholica, desde el año del Señor ochocientos y cinquenta y seys, hasta el ochocientos y sesenta y siete.

Adriano Segundo, gouernó la Iglesia Catholica, desde el año del Señor ochocientos y sesenta y siete, hasta el 872.

Iuan Octauo, gouernó la Iglesia Catholica, desde el año del Señor ochocientos y setenta y dos, hasta el ochocientos y ochenta y dos.

Martino Segundo, gouernó la Iglesia Catholica, desde el año del Señor ochocientos y ochenta y dos, hasta el ochocientos y ochenta y cinco.

Adriano Tercero, gouernó la Iglesia Catholica, desde el año

año

año del Señor, ochocientos y ochenta y quatro, hasta el 885.

Estephano Quinto, gobernó la Iglesia Catholica, desde el año del Señor, ochocientos y ochenta y cinco, hasta el 891.

Formoso gobernó la Iglesia Catholica, desde el año del Señor, ochocientos y nouenta y vno, hasta el ochocientos y nouenta y cinco.

Bonifacio Sexto, gobernó la Iglesia Catholica, desde el año del Señor, ochociétos y nouenta y cinco, hasta el ochocientos y nouenta y seys.

Stephano Sexto, gobernó la Iglesia Catholica, desde el año del Señor, ochocientos y nouenta y seys, hasta el ochocientos y nouenta y siete.

Romano gobernó la Iglesia Catholica quatro meses, y veynte y tres dias, murio en el mismo año ochociétos y nouenta y siete.

Theodoro Segundo, gobernó la Iglesia Catholica 20 dias, murio en el mismo año ochociétos y nouenta y siete, a 8. de Setiembre.

Iuan Nono, gobernó la Iglesia Catholica, desde el año del Señor, ochocientos y nouenta y siete, hasta el ochocientos y nouenta y nueue, murio en este año a nueue de Abril. Estuuo vaca la silla Apostolica Romana, seys meses, y en este tiépo fue la consagracion de la Apostolica Iglesia de Santiago, que queda referida, a cinco de Mayo del mismo año, ochocientos y nouenta y nueue.

Benedicto gobernó la Iglesia Catholica, desde el año del Señor, ochocientos y nouenta y nueue, hasta el noueciétos y tres.

Leon Quinto, gobernó la Iglesia Catholica vn mes, dexó la suprema potestad del gouierno della, a veynte y quatro de Mayo.

Christophoro gobernó la Iglesia Apostolica Romana, siete meses, dexó el gouierno de su suprema potestad en el mismo año nouecientos y tres, a veynte y quatro de Diciembre.

Sergio gobernó la Iglesia Catholica Romana desde el año del

año del Señor nouecientos y tres, hasta el nouecientos y onze.

Anastasio gobernó la Iglesia Catholica Apostolica Romana, desde el año del Señor nouecientos y onze, hasta el nouecientos y treze. En el nouecientos y doze murio el Catholico Rey don Alfonso Magno.

Acabose de poner en perfeccion esta Primera Parte de la Historia de Santiago, Patró y señor nuestro, a dos de Hebrero del año del Nacimiento del Redentor 1607. auiendo se comengado en el de 1588. Gouierna al presente la Catholica Apostolica Iglesia Romana, nuestro santissimo Padre Paulo Quinto: Reyna en las Españas el Catholico Rey nuestro Señor don Felipe Tercero: defensor de la Fè Catholica: Es Arçobispo de la Apostolica Iglesia de Sãtiago el Ilustrissimo y Reuerendissimo Maximiliano de Austria, tio del Rey nuestro Señor, y de la Catholica Reyna nuestra señora doña Margarita de Austria, primo hermano de la Magestad Catholica del Emperador Carlos Quinto, de felice recordacion.

Fin de la primera parte de la historia de Santiago.

TABLA DE LOS CAPITVLOS desta Historia.

LIBRO PRIMERO.



APITVLO Pri-
mero. Genealogia del
Apostol Santiago Ze-
bedeo, fol. 1.

Capitulo II. Quã
tos Iacobos Apostoles huuo: la diferen-
cia que en esto ay entre las Iglesias La-
tina, y Griega, fol. 5.

Capitulo III. El Apostol Santiago
Zebedeo natural de Bethsaida, ciu-
dad de Galilea inferior, fol. 7.

Capitulo IIII. Descripcion de la
tierra de Promission desde Dan, bas-
ta Bethsabe, fol. 9.

Capitulo V. Relacion de España,
fol. 12.

Capitulo VI. El Apostol Santiago
Zebedeo sigue a nuestro Redemptor Ie-
su Christo, fol. 13.

Capitulo VII. Hallase el Apostol Sã
tiago Zebedeo nuestro Patron con el
Redemptor en la Resurreccion de la
hija de Iayro, en el Monte Tabor, y en
la entrada de Samaria, fol. 14.

Capitulo VIII. Los Apostoles San-
tiago Zebedeo, y san Iuan prometen a
Christo de padecer con el, llamalos se
hallen presentes a su oracion en el Huer-
to de Gethsemani, fol. 15.

Capitulo IX. Hallase el Apostol Sã
tiago con los demas Apostoles en algu-
nas apariciones que hizo Christo nue-
stro Redemptor despues de su Resurrec-
cion, y a su Ascension, fol. 16.

Capitulo X. Hallase el Apostol Sã-
tiago con todos los demas Apostoles a la
venida del Espiritusanto, a la institu-
cion del Credo, y elecció del Obispo Hie-
rosolimitano, fol. 18.

Capitulo XI. El tiempo que se detu-
uo el Apostol Santiago Zebedeo en Ie-
rusalen despues de la venida del Espi-
ritusanto. Quando se apartò de los de-
mas Apostoles. Su jornada a Armenia,
y partida para España, fol. 21.

Capitulo XII. Argumentos de auto-
res de nuestros tiempos, que niegan la
venida del Apostol Santiago a Espa-
ña. Respondese al primero, fol. 24.

Capitulo XIII. Respondese a la
Epistola del S. Pontifice Innocencio pri-
mero, fol. 43.

Capitulo XIIIII. Respondese a la
disputa de los Arçobispos de Toledo, y
Santiago, fol. 50.

Capitulo XV. Respondese al lugar
que se trae en contrario de san Am-
broso, fol. 56.

Capitulo XVI. Autores que afir-
man la venida del Apostol Santia-
go a España, fol. 59.

Capitulo XVII. Predica el Apostol
Santiago el Euangelio en Braga Au-
gusta, funda en ella Iglesia, y dexale
por Obispo a san Pedro su Discipulo,
fol. 68.

Cap. XVIII. El Apostol Santiago as-
siste en Galizia, en la ciudad de Iria
Flauia, las memorias que del ay en e-
lla, y su antigüedad, fol. 71.



Cap. 19. Las tradiciones que ay del Apostol Santiago en otras partes de Galizia. Predica el Evangelio en la ciudad de Lugo, fol. 74.

Cap. 20. El Apostol Santiago predica la Fè de Christo en las ciudades de Sevilla, Granada, Cartagena, Toledo, y Astorga. Dixa en ellas Obispos, fol. 75.

Capitul. 21. El Apostol Santiago predica en Castilla, y en Cantabria. Dixa Obispos en las ciudades Palencia, y Lugo, fol. 78.

Cap. 22. El Apostol Santiago predica en la Corona de Aragon en las ciudades de Zaragoza, Tarragona, Valencia, y Barcelona. Instituye en ellas Obispos, fol. 80.

Cap. 23. Aparece nuestra Señora al Apostol Santiago en Zaragoza. Mandate fundar su Iglesia del Pilar. Pone por obra el Apostol la fundación, fol. 83.

Capit. 24. Buelue el Apostol Santiago a Ierusalen: adonde conuierte a Hermogenes Mago. Procuran su muerte los Indios, fol. 88.

Cap. 25. Prision, y martyrio del Apostol Santiago, fol. 89.

Cap. 26. El año en que padecio nuestro Patron Santiago, fol. 95.

Cap. 27. El día en que padecio nuestro Patron el Apostol Santiago, fol. 107.

Cap. 28. Excelencias del Apostol Santiago, fol. 108.

Capit. 29. Las obras que se hallan del Apostol Santiago nuestro Patron, fol. 109.

Libro II.

Cap. 1. Los Dicipulos del Apostol Santiago traen su Santissimo

cuerpo a España, fol. 118.

Cap. 2. Milagro que obro Dios por el Apostol Santiago en el mar Occidental de España, antes de llegar su Santissimo cuerpo a Iria Flavia, fol. 123.

Cap. 3. En qual tiempo llegó el Santissimo cuerpo de Santiago a Iria Flavia en Galizia, fol. 125.

Capit. 4. Dificultades que tuvieron los Dicipulos del Apostol Santiago en dar sepultura a su Apostolico cuerpo, hasta traerle a Compostela, fol. 129.

Cap. 5. Sepulcro del Santissimo cuerpo del Apostol Santiago, fol. 133.

Cap. 6. Primeros pobladores de Galizia. Origen de su Apellido, el estado de sus cosas al tiempo de la translacion del Santissimo cuerpo de nuestro Patron Santiago, fol. 136.

Capitulo 7. Una primera fundadora del Apostolico Templo de nuestro Patron Santiago: su sepultura en el, y la familia de donde procedia, fol. 141.

Cap. 8. Muerte de Herodes Agripa Rey de Iudea, fol. 148.

Cap. 9. San Teodoro, y San Atanasio Dicipulos del Apostol Santiago, fol. 153.

Cap. 10. San Pedro Dicipulo del Apostol Santiago primer Obispo de Braga, fol. 154.

Cap. 11. San Torquato Dicipulo del Apostol Santiago, fol. 156.

Cap. 12. San Rudesindo fundador de la illustre casa de Celanova trasladò a ella el S. cuerpo de San Torquato: su muerte, y sepultura, y las translaciones que se han hecho en diferentes tiempos de los huesos de stos dos santos, fol. 162.

Cap. 13. San Segundo Dicipulo del Apostol Santiago, fol. 170.

Cap. 14. San Eufrasio Dicipulo de Santiago, fol. 171.

Cap. 15. San Indalecio Dicipulo del Apostol Santiago, fol. 172.

Capitul. 16. San Isicio, San Cecilio, S. Tesifon Dicipulos del Apostol Santiago

Cap. 17. Las reliquias, de San Cecilio, San Isicio, y San Tesifon: Libro que dexaron escritos: testimonios de sus martyrios, y de otros santos con sus cenizas, y huesos que se hallarò, y estan en el Monte sacro de Granada, fol. 174.

Cap. 18. Martyrio de los santos Obispos Basilio, Eugenio, Pio, Agatodoro, Elpidio, Eterio, Capito, Efren, Nestor, Arcadio Dicipulos del Apostol Santiago Zebedeo, fol. 180.

Cap. 19. El Ceterio Malacitano, S. Maximo, y S. Calocero Dicipulos del Apostol Santiago, fol. 186.

Capit. 20. El santuario de N. S. del Pilar de Zaragoza, y el S. cuerpo de Santiago fueron venerados, y visitados de los Cat. Españoles, y de otras naciones, y despues dellos, fol. 187.

Cap. 21. Las imagenes sagradas veneradas en España desde el tiempo de los Apostoles, auiedo dado principio a su veneración el Apostol Santiago, fol. 188.

Cap. 22. Los Principes que señorearon a España con algunas cosas memorables della en el tiempo que estubo oculto el Santissimo cuerpo de Santiago, fol. 191.

Cap. 23. Los santos de que se halla noticia que florecieron en España, assi naturales della, como estrangeros, desde la venida de nuestro Patron Santiago, hasta la inuencion de su Santissimo cuerpo, fol. 203.

Capit. 24. Los Concilios Catolicos

que se celebraron en España, hasta la inuencion del S. cuerpo de Santiago, fol. 207.

Cap. 25. Los Pontifices sucesores de nuestro Dios, y Redemptor Iesu Christo, que Governaron la Iglesia Catolica hasta la inuencion del Santissimo cuerpo de nuestro Patron Santiago, fol. 210.

Libro III.

Cap. 1. Inuencion del Santissimo cuerpo del Apostol Santiago Patron de las Españas, fol. 216.

Cap. 2. Responde se a algunas opiniones, fol. 225.

Cap. 3. El Catolico Rey de España Don Alfonso el Casto reedifica la Apostolica Casa de Santiago, dotala, y funda otras Iglesias junto a ella para su seruicio, fol. 230.

Cap. 4. Mudança del Obispo, y Cabildo Iriense a Compostela por el decoro del Santissimo cuerpo de Santiago Patron de las Españas, fol. 232.

Cap. 5. Los Obispos de la Santa Iglesia Iriense hasta el S. Teodomiro, fol. 237.

Cap. 6. Algunas cosas memorables de nuestra España hasta la muerte del Cat. Rey D. Alfonso el Casto, fol. 239.

Cap. 7. El Cat. Rey D. Ranimiro primero deste nombre, sucede al Casto. Rompe en batalla a los rebeldes. Pide de Abderramen Rey de Cordoua el tributo de las Dózellas: va sobre el con exercito, fol. 251.

Cap. 8. El C. Rey D. Ranimiro dá la batalla al enemigo, queda roto, mandale dar segunda batalla el Apostol Santiago Patron, Capitán, y señor nuestro, so correle en ella. Pierde el enemigo el campo. Hazè el Cat. y su España voto, y

donacion al Apostol de perpetuas rentas, fol. 252.

Cap. 9. Orden q̄ dio el Apostol Santiago Patron, y Capitan general de las Españas para dar la batalla al enemigo, fol. 258.

Cap. 10. De la manera q̄ se hallò el Apostol Santiago Capitan General de las Españas en la referida batalla de Clauijo. Y lo que en ella hizo, f. 261.

Cap. 11. Memorias, y tradiciones q̄ se hallan en Clauijo, y su contorno del Apostol Santiago Capitan General de las Españas, f. 266.

Cap. 12. Memorias, y tradiciones de la S. Iglesia, y Realciudad de Leon, y de la nobilissima, y antiquissima familia de los Osorios, fol. 269.

Cap. 13. Graues autores antiguos, y modernos, q̄ afirman la batalla de Clauijo, aparicion, y triufo de nuestro Patrò Santiago en socorro del Cat. Rey de España D. Ranimiro I. fol. 273.

Cap. 14. Los Cat. Reyes de nuestra España que confirmaron el referido privilegio del voto de Santiago, f. 276.

Cap. 15. Los santos Pontifices q̄ hacen mencion del voto q̄ el Cat. Rey D. Ranimiro I. y su España hiziere al Apostol Santiago, y Bulas q̄ concedierò en su favor para que se pague, fol. 278.

Cap. 16. Dificultades, y objeciones q̄ Autores de nuestros tiempos han mouido contra el referido privilegio del voto de Santiago, fol. 281.

Cap. 17. Responde se a la primera objecion, fol. 288.

Cap. 18. Responde se a la segunda objecion, fol. 294.

Cap. 19. Responde se a la tercera objecion, fol. 302.

Cap. 20. Responde se a la quarta objecion, fol. 309.

Cap. 21. Responde se a la quinta objecion, fol. 315.

Cap. 22. Responde se a la sexta objecion, fol. 332.

Cap. 23. Responde se a la septima objecion, fol. 375.

Cap. 24. La persecuciõ q̄ mouio contra los Christianos q̄ le estauan tributarios, y sujetos el Rey de Cordoua Abderramen despues de roto en Clauijo por el Apostol Santiago, y su desuenturada muerte, fol. 377.

Libro III.

Cap. 1. Origen de la Orden de la Caualleria de Santiago de la Espada, fol. 382.

Cap. 2. La Orden de la Caualleria de Santiago de la Espada se llamo primero Cofradia: Y las primeras constituciones que tuuo.

Cap. 3. Las conjeturas q̄ ay del primer Monitor de la Cofradia, y Orden de Santiago de la Espada, y por q̄ traxerò siẽpre los Caualleros della mato blãco.

Cap. 4. La antigua noticia q̄ se halla de los titulos de Maestre, y Comendadores de la Orden de Santiago.

Cap. 5. El Monasterio de N. S. de Loyo fue la cabeza de la Ordẽ de la Caualleria de Santiago de la Espada.

Cap. 6. Mudãça de la Orden de la Caualleria de Santiago de la Espada del Monasterio de N. S. de Loyo a Vcles, y su confirmacion.

Cap. 7. El Cat. Rey D. Fernãdo de Leo hizo nuevas donaciones a la Orden de Santiago, y lo q̄ se halla del Couento de S. Marcos de Leon, fol. 215.

Cap.

Cap. 8. Calidades de los Religiosos de la Orden de la Caualleria de Santiago de la Espada, fol. 418.

Cap. 9. El C. Rey D. Ranimiro I. røpe a los Normãdos en Galizia. Viene a visitar el S. cuerpo de Santiago, f. 419.

Cap. 10. Fundacion de la Hermandad de Santiago, q̄ ay en el S. Cabildo de su Apostolica Iglesia, fo. 422.

Cap. 11. Hazanas, y edificios del C. Rey Don Ranimiro, hasta su muerte, fol. 426.

Cap. 12. Memorias q̄ ay en la S. Iglesia de Santiago del Cat. Rey D. Ordoño I. deste nõbre. Algunas donaciones, y hazanas: Juyas, hasta su muerte, f. 430.

Cap. 13. Principios del inuicibilissimo Rey Cat. D. Alfonso Magno. La segunda reedificacion del Apostolico Templo de Santiago, fol. 436.

Cap. 14. La gran batalla que dio el Cat. Rey Don Alfonso Magno a los Moros sobre el rio Duero. Lo q̄ se sabe de Bernaldo del Carpio, y la recompensa que el Rey hizo a Santiago por la victoria, fo. 439.

Cap. 15. Algunas Iglesias, y Castillos q̄ fundò el Cat. Rey Don Alfonso Magno. La Cruz, y arca de plata que dio a la de Ouiedo. Donaciones q̄ hizo a la Apostolica de Santiago. Y la rebelion de sus hermanos, fol. 444.

Cap. 16. Continuanse las guerras del Cat. Rey D. Alfonso Magno. Y hazanas de Bernaldo del Carpio. La embaxada que embiò el Rey al Papa, y su respuesta acerca de la consagracion de la Iglesia de Santiago, fo. 446.

Cap. 17. Lo q̄ algunos autores sienren de la bacalla de Roncesualles. El fin de Bernaldo del Carpio. La prision de Vuitiza. Y algunas donaciones que el Cat. Rey Don Alfonso Magno hizo a Santiago, fo. 450.

Cap. 18. El estado en que se hallaua la ciudad de Coimbra: sitiala, y rindela el Rey Magno. Y viene a dar las gracias al Apostol Santiago, fol. 453.

Cap. 19. Consagracion de la Apostolica Iglesia de Santiago, fol. 458.

Cap. 20. El segundo Concilio Ouentense. Algunas jornadas, y donaciones del Cat. Rey Don Alfonso Magno.

Cap. 21. La santidad, y obras del Obispo Compostelano Sifnando.

Cap. 22. Los hijos del Rey Magno, y la Reyna su madre con otros de su parcialidad se conjuran contra el, y le necesitan a dexar el Reyno.

Cap. 23. El Cat. Rey D. Alfonso Magno viene a visitar el Santissimo cuerpo de Santiago, va con exercito sobre los Moros, y viniendo victorioso le lleuò Dios en Zamora.

Cap. 24. Testamento, y sepultura del Cat. Rey D. Alfonso Magno.

Cap. 25. Los santos que florecieron en España desde la inuencion del Santissimo cuerpo de Santiago, hasta la muerte del Rey Magno.

Cap. 26. Los santissimos Pontifices que gouernaron la santa Catolica Apostolica Iglesia Romana desde el tiempo de la inuencion del Santissimo cuerpo de Santiago, hasta el de la muerte del Cat. Rey Don Alfonso Magno.

Fin de la Tabla de los capitulos.

TABLA DE LAS COSAS MAS señaladas que contiene esta primera parte de la historia de Santiago.

A



AD, Y doze
Monges de S. Be-
nito asistían en
la Yglesia de san
Pedro dentro de
la de Santiago, libro 3. capit. 3.
fol. 231.
Abad, y Conuento de Cella-
noua dieron Reliquias del cuer-
po de S. Torquato al Rey nue-
stro señor, lib. 2. cap. 12. fol. 169.
Dá otras reliquias del mismo a
la Yglesia de Guadix, idem.
Dan otras del mismo, y del de
san Rudesindo a la Apostolica
Yglesia de Santiago, idem.
Dá otras de los mismos a la Y-
glesia de Orense, idem.
Abderramen segundo deste
nombre, Rey de Cordoua, pide
el tributo de las Donzellas al
Catolico Rey Don Ranimiro
primero, lib. 3. cap. 7. fol. 249.
Junta exercito contra el C. Rey
D. Ranimiro I. fol. 150.
Llega con el a Aluelda, idem.
Rópe en batalla al mismo Rey
Catolico, lib. 3. c. 8. fol. 256.
Queda roto, y perdido el exer-
cito por el Apostol Santiago,
idem.
Persegue a los Christianos, li-

bro 3. cap. 24. fol. 377.

Su muerte, fol. 378.

Abiatar Pontifice prende a
Santiago, lib. 1. cap. 25. fol. 90.

Abohali roto en batalla por
el Cat. Rey D. Alfonso Magno,
lib. 4. c. 16. fol. 446.

Preso, y se rescata, idem.

Actos que se dize se tuuierón
en el Concilio Lateranense ha-
llados en Toledo se redarguyé
de falsos, lib. 1. cap. 14. fol. 50.

Adonisehc. reynó en Ieru-
salem, lib. 1. c. 4. fol. 11.

Adonibezehc. reynó en Ie-
rusalem, idem.

S. Adosinda hermana de san
Rudesindo, lib. 2. cap. 12. f. 166.

Adosinda Reynada el Reyno
de D. Alfonso el Casto, lib. 2. c. 22.
fol. 202.

Aduertencias a las primeras
constituciones de la Orden de
Santiago, lib. 4. c. 2. fol. 395.

Agathio Obispo Iriense, lib.
2. cap. 22. fol. 196.

Agathodoro dicipulo de Sa-
tiago, primer Obispo de Tatra-
gona, lib. 1. c. 22. f. 81.

Padecio por el Señor, lib. 2. c.
18. fol. 180.

Agripa hijo de Herodes A-

T A B L A.

Agripa Rey de Judea, libr. 2. c. 8. fol. 152.

Alabarchia, cap. 7. fol. 150.

Alanos, y su venida a España, lib. 2. c. 20. fol. 192.

Alcorexi Rey de Seuilla sacó la Yglesia de Satiago, lib. 1. cap. 14. fol. 53.

Alfeo padre de Santiago menor Ioseph el Iusto, Simon, y Judas, lib. 1. c. 1. fo. 1.

Alemá pronostica felicidad, y muerte a Herodes Agripa, lib. 2. c. 8. fol. 150.

Alexandro Sumo Pontifice confirma la Orden de Satiago, lib. 4. c. 6. f. 405.

Don Alfonso Catolico Rey de España primero deste nombre. Sus hazañas, y muerte, lib. 2. c. 22. f. 200. y 201. y lib. 3. c. 17. fol. 290.

D. Alfonso Casto Rey de España, se crio en el Monasterio de Samos en Galizia, lib. 2. c. 14. fol. 171.

Sus excelencias, lib. 2. c. 22. f. 202.

Fue a visitar el S. cuerpo de Santiago, lib. 3. c. 1. fol. 217.

Muda la silla Iriense a Compostela, lib. 3. c. 1. f. 217. y 219.

Funda Yglesia al S. cuerpo de Santiago, lib. 3. c. 1. fol. 217.

Da a Santiago tres millas de tierra, fol. 219. y 220.

Reuerencia el S. cuerpo de Santiago, idem.

Tuvo amistad con Carlos Magno Rey de Francia, y Emperador, lib. 3. c. 2. f. 228.

Reedificador de la Apostolica Casa de Santiago, libr. 3. cap. 3. fol. 230.

Rompe a Mahamut junto al rio Nilion, lib. 3. c. 6. f. 240.

Rompe en batalla a Mahamut en Galizia, y le mata en el Castillo de santa Christina, lib. 3. c. 6. fol. 374.

Dota la Yglesia de Satiago, lib. 3. c. 6. f. 248.

Dota la Iglesia de Ouedo, idem. Su muerte, y sepultura, fo. 249.

No pagò a los Moros el tributo de las Donzellas, libr. 3. cap. 17. fol. 290.

D. Alfonso Magno Rey Cat. de España valeroso, lib. 3. c. 21. fol. 336.

Confirma el priuilegio del voto de Santiago, fol. 339.

Fue coronado en la Yglesia de Santiago, lib. 4. c. 12. f. 434.

Reedifica la Yglesia de Santiago, lib. 4. c. 13. fo. 438.

Cafase con D. Ximena, idem.

Rompe en batalla campal a Abulcacen, fol. 439.

Gana por fuerça de armas a Ariença, Lenza, y Aleriza, idem.

Rompe vn guesso exercito de Moros sobre Duero, lib. 4. c. 14. fol. 440.

Da vna rica Cruz de oro a Santiago, fol. 441.

Edifica Castillos, y Palacios, fo. 444.

Da vna rica Cruz de oro a la Yglesia de Ouedo, lib. 4. c. 15. fol. 445.

Prende,

T A B L A.

Prende, y castiga a sus hermanos, lib. 4. c. 15. f. 445.

Rompe en batalla a su hermano Veremundo, libr. 4. c. 15. f. 445.

Rompe, y prende en batalla a Aboali, lib. 4. c. 16. f. 446.

Rompe dos exercitos de Moros junto a Leon, y Astorga, libr. 4. c. 16. f. 446.

Pide al Papa Iuan octauo, mande consagrar la Yglesia de Santiago, lib. 4. c. 16. f. 447.

Dá villas, y tierras a Santiago, lib. 4. c. 16. f. 448.

Entra con exercito en tierra de Moros, lib. 4. c. 16. fol. 449.

Rompen batalla a Carlos Crasso Rey de Fracia, y Emperador en Rócesualles, li. 4. c. 17. f. 450.

Dá tierras, y Yglesias a Santiago, lib. 4. c. 17. f. 452.

Va sobre Coymbra, idem.

Sitia a Coimbra, li. 4. c. 18. f. 457.

Ganala por fuerça de armas, idem.

Da villas, y tierras a Santiago en el Vierço, lib. 4. c. 18. fo. 457.

Dá villas, y tierras a Satiago junto a Coymbra, lib. 4. c. 18. f. 458.

Hallase a la consagracion de la Yglesia de Santiago, lib. 4. cap. 19. fo. 460.

Hallase en el segundo Concilio de Ouedo, lib. 4. c. 20. f. 471.

Reedifica a Zamora, Dueñas, y Simancas, libr. 4. c. 20. fol. 472.

Rópe en batalla vn exercito de Moros junto a Zamora, libr. 1. c. 20. fo. 473.

Entra con exercito en tierra de Moros hasta Toledo, idem.

Gana el Castillo de Quincia Iu-

bel, idem.

Máda matar a Adapnio, idem.

Reedifica el Monasterio de Sahagun, idem.

Haze donaciones a la Iglesia de Lugo, lib. 4. c. 20. fol. 473.

Vitoriofo en todas las batallas, y de todos sus enemigos, lib. 4. cap. 22. fol. 476.

Sus excelencias, idem.

No quiso poner nuevos tributos en sus Reynos, idem.

Perseguido de su muger, y hijos idem.

Préde a su hijo D. Garcia, idem.

Renúcia cótra su voluntad el Reyno en sus hijos, lib. 2. c. 22. f. 477.

Vase despojado del Reino en romeria a Satiago, li. 4. c. 23. f. 438.

Resueluese de yr contra los Moros, idem.

No tomó nada de la Yglesia de Satiago auiedole dado mucho, idem.

Despidese del Obispo Sifnado, y Cabildo de Santiago, idem.

Llega a Astorga, ado estaua su hijo D. Garcia, libr. 4. c. 23. f. 479.

Va có exercito en tierra de Moros, idem.

Buelue a Zamora, idem.

Muere en Zamora, idem.

Estimò mucho los sátos, y Obispos, idem, y fol. 480.

Tiempo que Reynó, idem.

Dexò su testamentario a san Genadio Obispo de Astorga, fol. 480.

Sus Grandes virtudes, idem.

Primero Rey de España llamado Magno, idem.

T A B L A.

T A B L A.

Dexa quinientas monedas de oro al Apostol Santiago, lib. 4. c. 24. f. 481.

Ordena el Obispo san Genadio las lleue a Santiago, idem. No se hallan su muger, y hijos a su muerte, idem.

Fue sepultado en la Yglesia mayor de Astorga, idem.

Su sepulcro, idem.

Don Alfonso el quarto Rey Catol. de España, llamado el Monge, lib. 3. c. 22. f. 337.

Don Alfonso 7. Cat. Rey, y Emperador de España, Canonigo de la Yglesia de Santiago, lib. 4. c. 10. f. 423.

Don Alfonso el 8. Rey Cat. de Castilla recibe a la Orden de Santiago, y le dà a Vcles, lib. 4. c. 6. fo. 404.

Don Alfonso el 9. Cat. Rey de Leon toma a la Orden de Santiago lo que tenia en sus tierras, lib. 4. c. 7. f. 416.

Restituye a la Orden de Santiago lo que le auia quitado, lib. 4. c. 7. fo. 416.

Almançor derribò la mayor parte de la Yglesia de Santiago, lib. 1. c. 14. f. 53.

Lleuò las campanas, idem.

Desmantelò a Leon, lib. 3. c. 17. fol. 296.

Almundor Rey de Cordoua, lib. 4. c. 17. f. 451.

Aloto juez de Nerò en España martyrizo Dicipulos de Santiago, libro segundo, capit. 18. fol. 180.

S. Ambrosio afirma la venida de Santiago a España en su Breuiario de la Yglesia de Milan, lib. 1. c. 15. f. 59.

Amaya tierra de Galizia, lib. 2. c. 5. f. 135.

Amphiloquia ciudad en Galizia, libro quarto, capit. 11. fol. 427.

S. Ana Madre de N. Señora, lib. 1. c. 1. f. 1.

Cafada primera vez con S. Ioachim, idem.

Cafada segunda vez con Cleophas, idem.

Cafada tercera vez cò Salomò, idem.

Madre de sãta Maria Cleophe, idem.

Madre de santa Maria Salome, Andiat ciudad, lib. 1. cap. 19. fol. 60.

S. Andres natural de Bethsayda, lib. 1. c. 3. f. 8.

Pescador en el mar de Galilea, idem.

Apostol de Christo, idem.

Predicò en la Scithia de Europa, en Epiro, Tracia, y Achaya, lib. 1. c. 12. f. 41.

Padecio en Patras, idem.

Andromeda atada en Iope, lib. 1. c. 4. f. 11.

Libertada por su marido Perseo, idem.

Angeles del Señor aparecieron a los Apostoles luego que Christo subio a los Cielos, libro primero, capitulo 9. folio 18.

Lleuaron a Lorito la Celda de nuestra Señora, libro 1. cap. 22. fol. 83. y libro 2. capit. 20. folio 187.

Traen el Pilar sobre que aparecio nuestra Señora en Zaragoza, lib. 1. c. 22. fo. 83.

Angel del Señor atormenta á los Demonios que yuan a buscar a Santiago, lib. 1. c. 24. fo. 89. Obedece a Santiago, idem.

Guia los Dicipulos que traen el S. cuerpo de Santiago, lib. 2. c. 1. fol. 119.

Suelta de la prision a los Dicipulos de Santiago, lib. 2. c. 4. f. 130.

Angeles aparecieron sobre el sepulcro, y cuerpo de Santiago, lib. 3. c. 1. fol. 217.

Reuelaron al Ermitaño Pelagio el santissimo cuerpo de Santiago, lib. 3. c. 1. fol. 218.

Reuelaron al Obispo Teodomiro que el S. cuerpo de Santiago era el que se auia hallado, y estaua en el sepulcro, lib. 3. c. 1. fol. 219.

Vestidos de blanco, lib. 3. c. 10. fol. 263.

Año del Martyrio de Santiago, lib. 1. c. 26. f. 107.

Año, y mes en que llegó el S. cuerpo de Santiago a Galizia, lib. 2. c. 3. f. 128.

Año en que començo a reynar D. Alfonso el Casto, lib. 3. c. 20. fol. 313.

Antiguostomaron cuèta de años de cosas señaladas, lib. 3. c. 21. fol. 316.

Antonia fauorece a Herodes Agripa, lib. 2. c. 8. f. 150.

Apariciones de Christo despues de su resurreccion, lib. 1. c. 9. f. 17.

S. Apolinar Obispo de Raucena, lib. 2. c. 19. f. 186.

Apostoles de Christo doze, lib. 1. cap. 2. fol. 5.

Escondieron se en Valdesiloe al tiempo q padecio Christo, lib. 1. c. 8. fo. 16.

Predican en Ierusalen, lib. 1. c. 10. fo. 19.

Repartieron entre si las Prouincias del mundo, lib. 1. c. 10. f. 26.

Diuidieron se por el mudo a predicar el Euangelio, lib. 1. c. 11. fol. 22.

En que tiempo diuidieron entre si las Regiones del mundo, lib. 1. c. 12. fol. 29.

Estauan esparzidos por el mundo, quando san Pablo vino la primera vez despues de su conuersion a Ierusalen, lib. 1. c. 12. fol. 30.

Todos doze hizieron entre si la particion de las Regiones del mundo, libro primero, cap. 12. fol. 30.

Abstenian se de predicar a los Gentiles, lib. 1. c. 12. f. 32.

Diuidieron entre si las Regiones del mundo en el segundo año de la Passió de Christo, lib. 1. c. 12. f. 38.

Todos salieron a predicar por el mundo, lib. 1. capit. 12. fol. 41.

T A B L A.

Padecio en las Prouincias, adó-
de predicaron cada vno en la q̄
le cupo en suerte, sino fue San-
tiago Zebedeo, lib. 1. c. 12. f. 42.
Hizieron el Credo, lib. 1. c. 13.
fol. 43.
Todos predicaron vna misma
doctrina, lib. 1. c. 13. f. 43.
Yuan alas grandes, y populosas
ciudades, lib. 1. c. 17. f. 71.
Consultauan a san Pedro, lib.
1. c. 23. f. 85.
Distribuyá los bienes de los Ca-
tolicos, que estauan a su poder,
lib. 2. c. 17. f. 178.
Ordenaró, que dos, ò tres Obis-
pos cósagrasen vn Obispo, lib.
2. c. 18. f. 181.
Ara del Monasterio de S. Payo
de Antealtares, lib. 2. cap. 1. fol.
120.
Arago rio, lib. 3. c. 19. fol. 306.
Arca de las santas Reliquias,
en la S. Yglesia de Ouiedo, lib.
4. c. 15. f. 445.
S. Arcadio Dicipulo de San-
tiago primer Obispo de Iulio-
briga, lib. 1. c. 22. fol. 81.
Padecio por el Señor, lib. 2. cap.
18. fol. 180.
Archiepiscopal dignidad de
Merida, mudada á Compostela,
lib. 1. c. 14. fol. 52.
Arçobispos en tiempo de los
Apostoles, lib. 2. c. 18. fol. 185.
Continuados en la Yglesia Ca-
tolica, lib. 3. c. 19. f. 302.
En España, idem, y f. 303.
Arçobispo en Lugo, lib. 3. c.
19. fol. 303.

En Ouiedo, idem.

Argumentos de Autores que
dificultan la venida de Sanctia-
go a España, lib. 1. c. 12. fol. 24.

Argumento contra el Carde-
nal Baronio con sus mismas pa-
labras, lib. 1. c. 12. f. 39.

Argumento primero de la ob-
jecion sexta cōtra el privilegio
del voto de Santiago, y su res-
puesta, lib. 3. c. 22. f. 348.
Segundo, y respuesta, lib. 3. c. 22.
fol. 359.

Tercero, y respuesta, lib. 3. c.
22. fol. 359.

Quarto, y respuesta, lib. 3. c. 22.
fol. 363.

Quinto, y respuesta, lib. 3. c. 22.
fol. 366.

Sexto, y respuesta, lib. 3. cap. 22.
fol. 369.

Aria Miro Rey de los Sueuos
Catolico, lib. 2. cap. 22. fol. 193.

Aria nombre vsado en la fa-
milia de los Reyes Sueuos, lib.
2. cap. 22. fol. 196.

Arias de las Mariñas familia
deciende de los Reyes Sueuos,
lib. 2. cap. 22. f. 196.

Arias Somoças, lib. 3. cap. 6.
fol. 247.

Arias Gonçalo de que fami-
lia procedio, idem.

Armada del Rey Mahomad
de Cordoua perdida en las col-
tas de Galizia, lib. 4. cap. 12. fol.
432.

Otra perdida en la mar, lib. 4. c.
15. fol. 445.

Armas de los Catolicos Re-
yes

T A B L A.

yes Godos, y sus suceßores, lib.
2. cap. 12. fol. 164.

De san Rudesindo, idem.

De los Riberas, lib. 2. cap. 12. fo.
167.

De los Feyxos, idem.

Del Catolico Rey Don Froyla
primero, lib. 2. cap. 14. fol. 171.

De los fundadores del Monaste-
rio de Samos, idem.

Del Reyno de Galizia, lib. 2. c.
22. f. 297.

Del Cabildo, y ciudad de Santia-
go, lib. 3. c. 1. f. 222.

De la villa de Simancas, y fami-
lia de su apellido, lib. 3. capit. 6.
fo. 241.

De los Figueroas, lib. 3. capit. 6.
fo. 142.

De los Mirandas, idem.

De los Quiros, idem.

De la casa de Martin, lib. 3. cap.
6. fo. 245.

De los Somoças, idem.

De los Oforios, Marqueses de
Astorga, lib. 3. cap. 12. fo. 271.

De la ciudad de la Coruña, lib.
4. c. 9. f. 421.

De los Riba de Neyras, lib. 2. c.
7. fo. 148.

De los Vieyras, idem.

De los Pimenteles, idem.

De los Catolicos Reyes de Leó,
lib. 3. c. 12. f. 271.

Armenios tienen tradicion
de que Santiago les predicò el
Euangelio, lib. 1. cap. 12. f. 30. y
lib. 1. c. 11. f. 23.

Arolebras pueblos, lib. 2. c. 9.
fo. 135.

Ascension de Christo, lib. 1.
c. 9. fo. 17.

Asianos traxeron la idolatría
á España, lib. 2. c. 6. f. 140.

Assumpcion de nuestra Señora
se tiene por tradicion en la
Yglesia Catolica, lib. 1. cap. 13.
fol. 43.

Astorga tuuo Cōueto Iuridico
de Romanos, lib. 1. c. 20. f. 707.

Llamada Roma, idem.

Tiene aun las murallas que edi-
ficaron los Romanos, lib. 3. cap.
22. fo. 372.

Asturianos leuantados con-
tra el Imperio Romano, lib. 9.
c. 20. fol. 319.

Atabales ganados al Rey Ab-
derramen en la batalla de Clau-
jo, lib. 3. c. 12. fo. 270.

San Atanasio dicipulo de San-
tiago primer Obispo de Zara-
goça, lib. 1. c. 22. fo. 81. y lib. 2. c.
9. fo. 153.

Quedó con el santissimo cuer-
po de Santiago, lib. 2. c. 8. f. 152.
Predicò en Galizia, lib. 2. c. 9.
fo. 152.

Mandó que le sepultassen junto
al cuerpo de su Maestro, lib. 2.
c. 9. fo. 153.

Predicò en Aragon, Murcia,
Toledo, lib. 2. c. 9. f. 153.

Ataulpho Rey de los Godos,
lib. 2. c. 20. f. 192.

Ataulpho Obispo Iriense, y
Compostelano primero deste
nombre; sucede al S. Theodo-
miro, li. 3. c. 20. f. 311. y c. 6. f. 248.

Ataulfo Obispo Iriense, y Cō-
poste-

T A B L A.

postelano segundo deste nōbre era viuo en tiempo del Cat. Rey D. Alfonso Magno libr. 4. c. 12. fo. 435.

S. Atilano Obispo de Zamora, lib. 4. c. 15. f. 444.

Augaro Principe de Edesa, embia Embaxadores à Christo, lib. 2. c. 20. f. 189.

Embia vn pintor que saque el retrato de Christo, idem.

Aurelio Rey de España dio virgenes Christianas a los Moros en casamiento, libr. 2. c. 22. fo. 201. y libr. 3. c. 6. f. 240. y c. 17. fo. 291.

Autores lo que sienten del fruto que hizo Santiago en España, lib. 1. c. 15. f. 56.

Autores que afirman la venida de Santiago a España, libr. 1. c. 15. f. 59.

Los que refieren la batalla de Clauijo, lib. 3. cap. 13. f. 272.

Los que tratan de la Era, libr. 3. c. 21. f. 118.

Los q afirman el origē de la Orden de Santiago desde la batalla de Clauijo, libr. 4. c. 1. f. 387.

B

Bardulia inclusa en la Cantabria, lib. 1. c. 21. f. 79.

S. Barnabas Apostol de Christo, lib. 1. c. 2. f. 5.

Refiere a los Apostoles la conuersiō de S. Pablo, lib. 1. c. 12. f. 31.

Prēdicō en Antiochia, Listro, Icaonia, y Cipro, li. 1. c. 12. f. 47.

Padecio en Salamina, idem.

S. Bartolome predicō el Euāgelio en la India Citerior, en Li caonia, y en la mayor Armenia, y padecio por el Señor, lib. 1. c. 12. f. 41.

San Basilio dicipulo de Santiago primer Obispo de Cartageña, lib. 1. c. 22. f. 81. Padecio por el Señor, lib. 2. cap. 18. fo. 181.

San Basileo, ò Basilio dicipulo de Santiago, sucedio à S. Pedro en la silla Bracarense, lib. 1. c. 22. fo. 81.

Segundo Obispo de Braga, lib. 2. c. 10. f. 154.

Batallas en que se hallò Santiago, lib. 4. c. 1. f. 383.

Batalla de Alueda, lib. 3. c. 8. fo. 259.

Batalla de Clauijo, lib. 3. c. 8. fo. 257.

Batalla junto al rio Nilon, lib. 3. c. 6. f. 240.

Batalla de santa Christina, lib. 3. c. 22. f. 369.

Batalla de Roncesualles, lib. 4. c. 17. f. 450.

Bautismo de Cornelio en el septimo año de la Passiō del Señor, lib. 1. c. 12. f. 36.

Bernaldo del Carpio, libr. 4. c. 14. fo. 440.

Hijo del Conde San Diaz, y de Doña Ximena, libr. 4. cap. 14. fo. 440.

Con el xercito del Rey Magno rompe vno de Moros a Zamora, libro 4. capitulo 16. fo. 447.

Defa-

Defa-

T A B L A.

C

Defabrido del Rey Magno, lib. 4. c. 17. f. 451.

Retirase al Castillo del Carpio, haze guerra al Rey, idem.

Entrega el Castillo al Rey, idē.

Sale de España desgustado, idē. Su sepultura, libr. 4. cap. 17. fol. 451.

Betania, lib. 1. cap. 9. fol. 18.

Betfage, lib. 1. c. 4. fo. 11.

Betica, libr. 1. c. 15. fo. 12.

Betlehen, lib. 1. c. 4. fo. 11.

Bethsayda ciudad maritima de Galilea la baxa, libr. 1. cap. 3. fol. 8.

Bibilis rio de Galizia, lib. 2. c. 6. fo. 140.

Blason de la Real ciudad de Leon, lib. 3. c. 12. f. 271.

Bordon de Santiago, lib. 2. c. 1. fo. 213.

Hallado con su santissimo cuerpo, idem.

Braga tuuo Conuento juridico de Romanos, libr. 1. cap. 17. fo. 68.

Brandeo Velo q se ponía sobre los cuerpos de los santos, lib. 3. c. 1. f. 221.

Breuiario de S. Isidoro se cōferuò, y conferua en Toledo, lib. 1. c. 14. fo. 50.

Brigantes pueblos, lib. 2. c. 3. f. 127. y c. 5. fo. 136.

Buho presagio de la felicidad de Agripa, lib. 2. c. 8. fo. 150.

Presagio de su muerte, fol. 151.

Burgo villa adonde está el Santissimo cuerpo de Santiago, lib. 2. c. 5. f. 134.

Caballeros del Rey de Duya muerē en la Puente de Ousa, lib. 2. c. 4. fol. 130.

Caballeros seculares de España se hallauan en los Concilios, lib. 2. c. 22. f. 198.

Caballeros de la Orden de Santiago como reciben el habito, lib. 4. c. 8. f. 419.

Caballo, y lo que significa en las sacras letras, lib. 3. c. 10. fol. 264.

Cabe, rio es el Calibdis, lib. 2. c. 9. f. 141.

Cabeça de san Pedro Obispo de Braga, lib. 2. c. 10. f. 155.

Cabeça de san Torquato, lib. 2. c. 12. fo. 169.

Cabeça del Apostol Santiago Zebedeo vino de Ierusalen juntamente con lo mas de su S. cuerpo, lib. 3. cap. 2. fo. 229.

Cabeça del Apostol Santiago el menor, fue trayda de Ierusalen a Compostela, libr. 3. c. 2. fol. 230.

Está en Compostela, idem.

Cadiz llamada Gades, lib. 2. c. 6. f. 136.

Cafarnau, lib. 1. c. 4. f. 10. y c. 7. fol. 14.

Cayphas comprò hazienda a S. Ioan Apostol. lib. 1. c. 1. fol. 1.

Cayo Emperador, lib. 2. c. 8. fo. 150.

Dio la Thetrarchia de Herodes Thetrarcha a Herodes Agripa, lib. 2. c. 8. fol. 151.

Calce-

T A B L A.

Calcedonia en Calizia, lib. 2. capit. 11. fol. 160. y capit. 18. fol. 183.

Prouincias, y ciudades deste nombre, idem.

Calidades de los Caualleros de la Orden de Santiago, lib. 4. c. 8. fol. 418.

De los Freyles, Sacerdotes, y Freylas de Santiago, f. 419.

San Calocero dicipulo de Santiago predicò en la Carpentania, lib. 2. c. 19. f. 186.

Obispo de Rauena, idem.

Zamora se llamó Numancia, lib. 2. c. 22. f. 196.

Campo de la Victoria adonde Santiago rompio á Abderramen, lib. 3. c. 11. f. 267.

Campo de la Matança 268.

Campo de la muerte, idem.

Canan apartada del mar de Galilea, lib. 1. c. 3. f. 8.

Canan la mayor, lib. 1. cap. 4. fol. 10.

Canan la menor, idem.

Cantabro Rio, libro 3. cap. 19. fol. 306.

Cátabria llamada así del rio Cantabro, libro 3. capitulo 19. fol. 306.

Cantabros leuantados contra el Imperio Romano, lib. 3. c. 21. f. 319.

Canonigos doze quedarò en la Yglesia Iriense, lib. 3. cap. 3. fol. 231.

Capillas, y entierros de los Lopez, libro 2. capitulo 7. fol. 145.

Capillas de la casa de Martin, lib. 3. c. 6. f. 246.

Capilla del Catolico Rey D. Alfonso el Casto, lib. 3. cap. 6. f. 248. y c. 21. f. 329.

S. Capito dicipulo de Santiago primer Obispo de Lugo, lib. 1. c. 22. f. 81.

Padecio por el Señor, lib. 2. c. 18. f. 180.

Zaragoça cabeça de Aragon, lib. 1. c. 22. fol. 80.

Llamose Salduba, idem.

Tuuo Conueto juridico de Romanos, idem.

Cardenal Baronio se contradize, lib. 1. c. 12. f. 39.

Carlos Magno no vino en romeria a Santiago, lib. 3. c. 2. fol. 228.

No lleuò reliquias de Santiago a Francia.

Ganó a Pamplona, lib. 3. cap. 19. fol. 306.

Cartagena tuuo Conueto juridico de Romanos, lib. 1. cap. 18. f. 75.

Cartagineses vinieron a España, lib. 1. c. 12. f. 40.

Casa de Maceda, lib. 2. c. 12. fol. 168.

Casa de Março, libro segundo, capitulo doze, folio 144. y 145.

Casa de Sober, f. 145.

Casa de Cangas, idem.

Casa de Ribera, lib. 2. cap. 12. fol. 167.

Casa de Martin, lib. 3. cap. 6. fol. 244.

Casa

T A B L A.

Casa de bobeda, lib. 3. cap. 6. fol. 244.

Castillo de las armas reales con tres puertas baxas en Escudos, y monedas antiguas, lib. 2. c. 7. fol. 146.

Castillo Meydunio, lib. 2. c. 12. fol. 159.

Castillo Ramiro junto a Oré se, lib. 4. c. 12. f. 427.

Castillones, lib. 2. c. 2. 7. f. 144.

Casto compañero de san Maximo, padecio por el Señor, lib. 2. c. 19. f. 186.

Castro de Rubras, lib. 2. c. 7. fol. 144.

Castro Lupario, adonde habitaua Lupa, lib. 2. c. 4. f. 130.

Del Conde de Altamira, idem.

Casulla de san Rudesindo en Cabeyro, lib. 2. cap. 12. fol. 163.

Catalogo de los santos de España, libro 2. capitulo 23. folio 202.

Catalogo de los Concilios de España, libro segundo, cap. 24. fol. 207.

Catolopo de los Pontifices que gouernaron la Iglesia Catolica Apostolica Romana, lib. 2. c. 25. fol. 210.

Catedra de san Pedro en Antiochia, antes de su prision, lib. 1. c. 12. f. 36.

Catolicos quinze mil salierò de Ierusalen, lib. 1. c. 11. f. 23.

Mas de quinientos vinieron a España despues del martirio de san Esteuan, libro 1. capitulo 11. fol. 23.

Catolicos lleuauá sus bienes a los Apostoles, lib. 2. capit. 17. fol. 178.

Catolicos de Ierusalen amonestados por el Espiritu santo, salen de Ierusalen antes de su destruycion, lib. 2. c. 20. f. 190.

Catolicos siempre en España, lib. 2. cap. 22. f. 199.

San Cecilio dicipulo de Santiago, escriuio libro de la vida de su Maestro, lib. 1. cap. 22. fol. 82.

Afirma, que Santiago predicò en Valencia, en España, idem.

Llama Roma a Valencia, idem.

Obispo de Iliberi, lib. 2. cap. 16. fol. 173.

Natural de Arabia, idem. Y capitul. 17. fol. 176. y lib. 1. cap. 19. fol. 74.

Padecio por Christo, lib. 2. c. 17. fol. 174.

Cephea reynò en Tope, lib. 1. c. 4. fol. 11.

Celanoua se llamó Villar, lib. 2. c. 12. f. 165.

Celda nueua, idem.

De san Rudesindo, idem.

Celenis san Iorge de Codefeda, lib. 1. c. 14. f. 54.

Celtiberia estuuò por los Romanos, libro segundo, cap. 21. fol. 192.

Celticos pueblos, lib. 2. cap. 3. fol. 135.

Cenaculo de Christo habitacion de nuestra Señora, y de los Apostoles, lib. 1. cap. 10. fol. 18.

T A B L A.

Centurion Masacitano, libr. 2. c. 19. f. 180.
 Ceretanos leuuantados cótra el Imperio Romano, libr. 3. c. 21. fol. 110.
 Cesarea de Palestina llamada Torre de Estraton, libr. 2. cap. 8. fol. 151.
 Cherroneso ciudad de España, libr. 2. c. 18. f. 180.
 Christianos llamados Nazarenos, libr. 1. c. 4. f. 10.
 Christianos que estauan en la Yglesia de san Feliz de Louio vieron luzes sobre el Santissimo cuerpo de Santiago, libr. 3. c. 1. f. 218.
 Christianos tributarios a los Moros en España, libr. 3. cap. 17. fol. 191.
 Christo nuestro Redemptor fue criado en Nazareth, libr. 1. c. 4. fol. 10.
 Llama a san Pedro, y a san Andres, libr. 1. c. 6. f. 13.
 Llama a Santiago, y a san Iuan, idem.
 Bautizó a san Pedro, f. 14.
 Dio nombre Pedro a Simón, libr. 1. c. 6. fol. 14.
 Llamò a Santiago, y a san Iuan Boanerges, c. 7. f. 14.
 Lleuò consigo a san Pedro, Santiago, y san Iuan quando resucitó la hija de Tayro, idem.
 Lleuò cófigo los mismos al Monte Tabor: idem.
 Reprehende a Santiago, y a san Iuan, libr. 1. c. 8. f. 15.
 Lleuò consigo a san Pedro, San

tiago, y san Iuan quando ord en el huerto, idem.
 Encomienda su santissima Madre a san Iuan, f. 16.
 Manda a sus Apostoles predicar en todo el mundo, libr. 1. c. 9. fol. 17.
 Prometeles de embiarles el Espiritu santo, idem.
 Subio a los cielos, idem.
 Bendixo a sus Apostoles, quando subio a los cielos, idem.
 Dexò las señales de sus sacratissimos pies en el Monte Oliuete, fol. 18. y libr. 2. capitul. 20. fol. 190.
 Alaba la Fee de vn Centurion Romano Gentil de nacion, libr. 1. c. 12. fo. 26.
 Sana vn criado del mismo Centurion, idem.
 Predicò a la Samaritana, idem.
 Mandò a san Pablo que predicasse a los Gentiles, libr. 1. c. 12. fol. 31.
 Nacio en quanto hombre de la Virgen nuestra Señora en el año quarenta y dos de Octauiano Cesar, libro primero, capit. 26. fo. 96.
 Padecio en el año deziocho de Tiberio Cesar, libro 1. capit. 26. fol. 96.
 Estuuò en el mundo 33. años y tres meses desde su Nacimiento, hasta su Passion, idem.
 Espirò en la Cruz a las tres de la tarde en Viernes, libr. 1. cap. 27. fol. 104.
 Resucitó en Domingo al amanecer,

T A B L A.

necer, idem.
 Responde à Augaro, libr. 2. c. 20. fol. 189.
 Embia su retrato à Augaro Principe de Edesa, idem.
 Dexa su sacratissima Imagé en el lienço de la Veronica, idem.
 Ciprosia muger de Herodes Agripa, y su constancia, libr. 2. c. 8. fol. 150.
 Cirino el primero que hizo reuiento de la gente de Iudea, libr. 3. c. 19. f. 320.
 Citania ciudad en Portugal, libr. 2. c. 11. f. 161.
 Ciudades arruynadas en Galizia, libr. 2. 6. f. 141.
 Cigila Obispo de Leon en tiepo del santo Rey Don Ranimiro primero, libr. 3. capit. 21. fol. 329.
 Claudio Emperador fauorece a Herodes Agripa, libr. 2. cap. 8. fo. 151.
 Mandale cesse en la fortificaciõ de Ierusalen, idem.
 Claustro del Obispo, y Canonigos en la Apostolica Casa de Santiago, libr. 3. cap. 3. fo. 231.
 Claustro de los Monges de san Benito en la Yglesia de Santiago, idem.
 Cleophas casado con santa Ana, libr. 1. c. 1. f. 1.
 Padre de santa Maria Cleofe, idem.
 Cohortes Romanas teniã nõbre, libr. 1. c. 12. f. 33.
 Colocacion de las santas reliquias de Granada, libro segun-

do, capitulo 17. folio 175.
 Color blanco, y su significacion, libr. 3. c. 10. f. 264.
 Color roxo, y lo que significa, idem.
 Columna de Isis, libr. 1. c. 17. fol. 69.
 Columna de Ofiris, fol. 70.
 Columna Iachim, libr. 1. c. 23. fol. 86.
 Columna Booz, idem.
 Columna que está en el Monasterio de san Payo de Antealtares, libr. 2. c. 1. f. 120.
 Comendadores de la Orden de Santiago, libr. 4. c. 4. f. 307.
 Sustentauan otros de la Orden en las Encomiendas, libr. 4. c. 6. fol. 415.
 Compendios que estan en el volumen de la historia Compostelana, ni son della, libr. 3. cap. 24. fol. 364.
 Compostela se llamò primero Libredon, libr. 2. cap. 4. f. 131.
 Está en el Monte Pedroso, libr. 2. cap. 5. fol. 135.
 En los fines de Amaya, idem.
 En los pueblos Tamaricos, idem.
 Concilio primero de los Apostoles, libr. 1. c. 10. f. 19.
 Segundo de los Apostoles, fol. 20. c. 12. fo. 35.
 En el año cinquenta del Nacimiento del Señor, fol. 36.
 Cõcilio en Galizia, libr. 1. c. 14. fol. 53.
 Concilio Bracharense primero, libr. 2. cap. 10. fol. 155. y 6. 24. fol. 196.

T A B L A.

Segundo libro 2. cap. 22. fo. 193.
y 195.

Concilio Iliberitano primero, lib. 2. c. 17. f. 178.

Concilio en Cherroneso de España, lib. 2. cap. 18. f. 180.

Concilio Legionense en tiempo de Guntamundo Rey de los Vandalos, lib. 2. c. 21. f. 191.

Concilio primero Lucense, lib. 2. c. 22. f. 194.

Segundo, lib. 2. c. 22. fo. 196.

Concilio tercero Toledano, lib. 2. c. 22. fol. 200.

Concilio Ouetense primero, lib. 2. c. 22. f. 202. y lib. 3. cap. 19. fo. 303.

Concilio de España, lib. 2. c. 24. fo. 207.

Concilio Bracarense primero está en el Monasterio de Alcobaca, lib. 3. c. 1. f. 217.

Concilio primero Compostelano, lib. 3. c. 4. f. 232.

Concilio Asturicense, lib. 3. c. 4. f. 233.

En tiempo del santo Rey Don Ranimiro primero, c. 18. f. 301.

Concilio segundo Compostelano, lib. 4. c. 19. f. 465.

Concilio Ouetense segundo, lib. 4. c. 20. f. 471.

Condados, lib. 4. c. 4. fo. 393.

Condestable de Castilla Iuan Fernandez de Velasco cabeça de los Velascos, lib. 2. capit. 7. fol. 148.

Conde de Altamira cabeça de los Moscosos, lib. 2. capit. 7. fol. 146.

Defensor de la Yglesia de Santiago, lib. 2. c. 4. fo. 130.

Conde de Venauente cabeça de los Pimenteles; que ay en los Reynos de Castilla, y Leon, lib. 2. c. 7. f. 148.

Conde de Montèrrey señor de la casa de Ribera, lib. 2. c. 12. fol. 167.

Condes que se hallaron a la consagracion de la Yglesia de Santiago, lib. 4. c. 19. f. 465.

Hallaronse en el segundo Concilio Ouetense, lib. 4. capit. 20. fol. 471.

Consagracion de la santa Yglesia de Ouiedo, lib. 3. cap. 20. fo. 313.

Consagracion de la Yglesia de Santiago, lib. 4. c. 19. f. 460.

Constantino Magno Emperador se conuertio a la Fè Catolica, lib. 2. cap. 20. fol. 191.

Constituciones de la Orden de Santiago, que constan de la Bula de la confirmacion, lib. 4. cap. 6. f. 410. y siguientes.

Còtriciõ de S. Pablo, li. 1. c. 8. f. 16.

Conuento de Santispiritus de Salamanca, lib. 4. c. 4. f. 399.

Conuento, y Hospital de Sã Marcos de Leõ, lib. 4. c. 7. f. 417.

Conuento de Vcles, lib. 4. c. 7. fol. 417.

Conuersion de San Pablo en que tiempo fue, lib. 1. c. 11. f. 22. En el año segundo de la Passiõ del Señor, lib. 1. c. 12. f. 28.

Coraçõ de san Torquato está entero, lib. 2. c. 12. f. 169.

Con-

T A B L A.

Cornelio Centurion fue bautizado en el año 7. de la Passiõ del Señor, lib. 1. cap. 12. fo. 34.

Coruña llamada Flauiu Briggantium, lib. 2. c. 5. f. 135.

Llamada Pharum Gallætiæ, lib. 4. c. 9. f. 420.

Coymbra ganada dos vezes, lib. 2. c. 12. f. 163.

Cruz de oro que dio á la santa Yglesia de Ouiedo el Catolico Rey Don Alfonso Magno, lib. 2. c. 12. f. 164.

Cruz que traía el Santo Rey Don Pelayo en las batallas, idé. y lib. 4. c. 15. f. 445.

Cruz del Monasterio de Vega, lib. 4. c. 1. f. 386.

Cruz que dio el Catolico Rey Don Alfonso Magno a Santiago, lib. 4. c. 14. f. 441.

Cruz que dio á la santa Yglesia de Ouiedo el Catolico Rey Don Alfonso Magno, lib. 4. c. 15. fol. 445.

Cueua de Picosagro, lib. 2. c. 4. fo. 131.

Cuerpo del Abad Fagildo en el Monasterio de S. Payo de Anrealtares, lib. 2. c. 1. f. 122.

Cuerpos de dos Santos Torquatos en España, lib. 2. capit. 11. fo. 161.

Cuerpo de S. Torquato, que está en Portugal, lib. 2. cap. 11. fo. 161.

Cuerpo de santa Ilduara madre de Sã Rudesindo está en Celanoua, libro 2. capitulo 12. fol. 166.

Cuerpo de S. Magno trasladado a Roma, lib. 2. capitul. 19. fo. 186.

Cuerpos de Reyes de España llevados de Leon a Ouiedo, lib. 3. c. 21. f. 329.

Culca Regulo Español, lib. 2. c. 4. fo. 133.

D

DAN Llamada Layfa, lib. 1. c. 4. fo. 9.

Dan fuente lib. 1. capitul. 4. fo. 9.

Declaracion de las primeras constituciones de la Orden de Santiago, lib. 4. c. 2. f. 391.

Defensa de las obras del Papa Calixto, lib. 1. c. 14. f. 54.

Demonios piden misericordia a Santiago, lib. 1. capit. 24. fo. 89.

Obedecen a Santiago, idé. Lleuá a Hermogenes atado delante Santiago, lib. 1. capit. 24. fo. 89.

Dia, y hora del martyrio de Santiago, lib. 1. c. 27. fo. 108.

D. Diego Lopez de Lemos señor de la casa de Sober, lib. 2. c. 7. fo. 145.

Diecesis de la Iglesia de Iria, lib. 2. c. 22. f. 195.

Diferencias entre el priuilegio que llaman del Conde Fernan Gonçalez, y vn traslado que dizen está en Cuellar, lib. 3. cap. 22. fo. 355.

S. Dionisio Arcopagita vino a Es

T A B L A.

España, lib. 2. c. 18. fol. 184.

Dios manda a San Filipe Diacono que predique el Euágelio al Eunuchó Etiope, lib. 1. c. 12. fol. 28.

Discipulos de Sántiago que vinieron con él a España, lib. 1. c. 11. fol. 24. y c. 22. f. 81.

Los que fueron a Roma al Apóstol san Pedro, lib. 1. capitul. 22. fo. 85.

Que boluieron con el de España a Ierusalén, lib. 1. cap. 24. fol. 88.

Traen su santo cuerpo a Iope, lib. 2. c. 1. fo. 119. y f. 123.

Embarcanle en vna naue que se les presentò milagrosamente, idem.

Traen su santo cuerpo à España, lib. 2. c. 1. fo. 118.

Hablan a Lupa para el deposito del cuerpo de su Maestro, lib. 2. c. 4. fo. 130.

Van al Monte Ilicino, lib. 2. c. 4. fol. 131.

Vñen los Toros a vn carro, lib. 2. c. 4. fo. 131.

Traen el santissimo cuerpo de de Santiago a Compostela, idé.

Destruyé el Orátulo de Libreton, lib. 2. c. 5. fo. 133.

Hazen Altar deditado a Santiago sobre su santo cuerpo, idem.

Los que consagraron el Altar que está sobre su santo cuerpo, idem. Y lib. 4. capit. 19. fo. 464.

Los que se juntan a Concilio en Iliberri, libro segundo, c. 17. fol. 178.

Los que celebraron Concilio en Cherroneso de España, lib. 2. c. 18. f. 180.

Padecieró en Cherroneso, lib. 2. c. 18. fo. 182.

Que vinieron a España al tiempo del martyrio de san Esteuan, idem.

Dicípulos de san Theodoro, padecieron con el, lib. 2. cap. 9. fol. 153.

Dicípulos de san Isicio, y su martyrio, lib. 2. c. 17. f. 175.

Dispersión de los Apostoles antes del año 6. de la Passió del Redemptor, lib. 1. c. 12. f. 30.

Donacion de Lupa a Santiago, lib. 2. c. 5. f. 133.

Donacion que hizo san Rudesindo a su Monasterio de Celanoua, lib. 4. c. 1. f. 385.

Dózellas de Simancas se cortan las manos, lib. 3. cap. 6. fol. 240.

Rencuentro que tuuieron los Christianos Españoles de Simancas por este suceso, idem.

Tomò Simancas sus manos cortadas por armas, idem.

Dotacion de la santa Yglesia de Ouedo, lib. 3. cap. 20. fol. 313.

Duque de Osuna cabeça de los Girones, lib. 2. capit. 7. fol. 146.

Duque de Lerma cabeça de los Sandouales, idem.

Duques de Alcalá de la familia de los Riberas, lib. 2. cap. 12. fol. 167.

T A B L A.

Deudos de San Rudesindo, idem.

Duque de Arjona Pertiguerro de Celanoua, lib. 2. capit. 12. fo. 168.

Duques de Borgoña de la Hermandad de Santiago, lib. 4. c. 10. fo. 425.

Duyo ciudad en Galizia, lib. 2. c. 4. fo. 130.

E

Elioneo Pontifice al tiempo del martyrio de Sántiago, lib. 1. c. 25. fo. 90.

Elio Adriano reedificò a Ierusalén, lib. 1. c. 4. f. 11.

Llamò a Ierusalén de su nombre, fo. 11.

S. Efren dicípulo de Sántiago primer Obispo de Astorga, lib. 1. c. 22. f. 81.

Padecio por el Señor, lib. 2. cap. 18. fo. 180.

San Elpidio dicípulo de Santiago primer Obispo de Toledo, lib. 1. c. 22. f. 81.

Padecio por el Señor, lib. 2. c. 18. fo. 180.

Emperadores Romanos que señorearon a España, lib. 2. cap. 20. fo. 161.

Encomiendas, lib. 4. c. 4. fol. 397.

Epitafio del santissimo cuerpo de san Isicio, lib. 2. c. 17. fol. 275.

Epitafio del S. cuerpo de san Cecilio, lib. 2. c. 17. f. 174.

Epitafio del S. cuerpo de san Tesifon, fo. 175.

Epitafio del S. cuerpo de san Mesiton Martyr, lib. 2. cap. 17. fo. 174.

Epitafio del Catolico Rey Don Ordoño segundo, lib. 3. cap. 21. fo. 324.

Epitafio del Catholico Rey Don Ranimiro primero, lib. 4. c. 11. f. 428.

Era, lib. 3. c. 21. fo. 316.

No es cuenta Romana, idem.

No tiene origen cierto, fo. 371.

Es cuenta, y su confusion, fol. 321.

Su confusion en priuilegios, fol. 321.

Escudos, y trofeos del Catolico Rey Don Ranimiro primero, lib. 3. capit. 22. fol. 343. 344. 345.

Escudos Reales de la Yglesia de santa Christina de Vega de Rey, y otras memorias, lib. 3. c. 22. fo. 346.

Espadas antiguas hechas en Compostela, lib. 2. cap. 6. f. 141.

Espada, y su significacion en las sacras letras, lib. 3. cap. 10. fo. 264.

Espada colorada sobre manto blanco, habito de Santiago, lib. 4. c. 2. f. 388.

España, lib. 1. c. 5. fol. 12. Su diuision, idem. Region Occidental, idem. Primera entre las otras regiones recibio la Fè Carolica, lib. 1. c. 1. fol. 23.

Cono-

T A B L A:

Conocida en todas las naciones, lib. 1. c. 12. fol. 40.

Tiene muchos hijos que padecieron por Christo, lib. 1. cap. 23. fol. 86.

Tiene muchas Yglesias dedicadas a nuestra Señora, idem.

Llamada Hesperia, lib. 2. c. 26. fo. 138.

Hizo voto a Santiago, y le consignò perpetuas rentas, lib. 3. c. 8. fol. 257.

Espanoles no martyrizaron a Santiago, lib. 1. c. 12. f. 42.

Mostraron gran sentimiento quando Santiago salio de España, lib. 1. cap. 24. f. 88.

Llamados primero Tobelos, libro 2. c. 6. fo. 137.

Quando la destruycion de España se retiraron a las Montañas, lib. 2. c. 22. f. 200.

Los que escriuieron en tiempo que Romanos señorearon a España no hazen mencion de la Era, lib. 3. c. 21. f. 317.

Amaron a Pompeo Magno, y a sus hijos, lib. 3. c. 21. fol. 318.

No contaron años por Era de Cesar desde el año 38. antes del Nacimiento de Christo, lib. 3. cap. 19. fo. 320.

Mataronse por no rēdirse a sus enemigos, lib. 3. c. 21. f. 319.

Estandarte de los Osorios q̄ tiene el Marques de Astorga q̄ se halló en la batalla de Clauijo, lib. 3. c. 12. fol. 270.

Estandarte del Marques de Astorga siguiente al del Rey en

los exercitos, lib. 3. cap. 12. fol. 272.

San Esteuan fue martyrizado en el año en que padecio Christo, lib. 1. c. 11. f. 21.

Estrella estaua sobre el sepulcro de Santiago, lib. 3. c. 1. fol. 222.

Traenla por armas el Cabildo, y ciudad de Santiago, lib. 3. c. 1. fol. 222.

S. Etherio Obispo de Barcelona dicipulo de Santiago, lib. 2. c. 18. f. 180.

Padecio por el Señor, idem.

Euangelistas no escriuieron la Asumpcion de nuestra Señora, lib. 1. c. 13. f. 43.

No escriuieron que los Apostoles hizieron el Credo, idem. Y lib. 3. c. 17. f. 290.

Euangelio de Christo predicado en el mūdo en tiempo del Emperador Tiberio, lib. 1. c. 12. fo. 37.

Eufemias santas tres, lib. 1. c. 18. fol. 183.

S. Eufemia Española Gallega de nacion, lib. 2. c. 18. f. 183.

Martyrizada en Galizia, idem. Inuencion de su Santo cuerpo, idem.

Trasladado a la Yglesia mayor de Orense, idem.

San Eufasio dicipulo de Santiago predicó en Anduxar, lib. 2. c. 14. f. 171.

Predicò en Cartagena, y su comarca, lib. 2. capitulo 14. folio, 171.

Su

T A B L A:

Su santo cuerpo estuu en Anduxar, idem.

Fue trasladado al Valle de Mao en Galizia, idem.

S. Eugenio dicipulo de Santiago primer Obispo de Valencia, lib. 1. c. 22. fol. 81.

Padecio por el Señor, lib. 2. cap. 18. fol. 180.

No fue el Obispo de Toledo, lib. 2. c. 18. f. 184.

Eunuco Etiope recibe el bautismo, lib. 1. c. 12. fol. 28.

Primer Gētil que recibio el bautismo, idem.

Eusebio refiere lo que Apolonio dixo auia oydo de la salida de los Apostoles de Ierusalé, lib. 1. c. 12. f. 37.

Excelencias del Apostol Santiago, lib. 1. cap. 28. fol. 108.

Exemplares de las obras del Papa Calixto, que estan en la Yglesia de Sātiago, y en la Biblioteca Regia son de vna misma manera, lib. 1. c. 14. f. 55.

Eylo Conde, y su rebelion cōtra el Catolico Rey Don Alfonso el Magno, lib. 4. c. 14. fo. 438. Su prision, idem.

F.

Fafla Rey de España, lib. 2. c. 21. fol. 200.

No hizo cosa señalada, lib. 3. c. 17. fo. 291.

Fafla Duque de Cantabria, lib. 3. c. 19. fo. 309.

Familias algunas quedaró en España de los Romanos lib. 2.

capitul. 7. fol. 146.

Antiguas de España, idem.

Algunas decien den de la Casa Real de España, idem.

Las que tomaron nōbre de hazañas, idem.

Las que dieron su nombre a solares, idem.

Las que toman apellido de Solares, idem.

Las de los Riberas, y Feyxostienen deudo con san Rudesindo, lib. 2. c. 12. f. 167.

De los señores de Valde Osera, lib. 3. c. 11. fol. 268.

Phase, lib. 1. c. 27. fol. 107.

S. Felipe Apostol natural de Bethsayda, lib. 1. c. 3. f. 8.

Predicó en Frigia, adóde padecio en Hierapolis, li. 1. c. 12. f. 41.

S. Felipe Diacono predica en Sumaria, lib. 1. c. 11. fol. 22.

Baptiza al Eunuco Etiope, idem. Y cap. 12. fo. 28. y 33.

Felipe III. Rey de Francia da 20. libras torneles cada año a Sātiago, lib. 3. c. 2. fo. 227.

Felix Ermitaño sepulta el S. cuerpo de san Pedro Obispo de Braga, lib. 2. c. 10. fol. 154.

D. Fernando II. Rey de Leon da a la Ordē de Sātiago algunas villas, y tierras, lib. 4. c. 7. f. 419.

Echó de sus Reynos la Orden de Santiago, fol. 416.

Fiesta de la dedicacion de la Iglesia de N. S. del Pilar de Zaragoza a 11. de Octubre, lib. 1. cap. 23. fol. 85.

Fiesta de la translacion de

T A B L A.

Santiago a 30. de Deziembre, lib. 4. c. 18. f. 458.

Celebrauase, ya en España en tiempo del C. Rey D. Alfonso el Magno, lib. 4. c. 18. f. 458.

Fiestas de la S. Yglesia, y ciudad de Leon por la batalla de Claujjo, lib. 3. c. 12. f. 269.

Las de la santa Yglesia de Astorga, y de la ciudad por la misma batalla, lib. 3. c. 12. f. 270.

De los santos no se celebrauan en la Quaresma, lib. 2. c. 3. f. 127.

En honor de los milagros de Santiago a 3. de Octubre, fol. 129.

Figueroas, lib. 3. c. 6. fo. 241.

Filero dicipulo de Hermogenes vencido de Santiago, lib. 1. c. 24. f. 88.

Dicipulo de Santiago, idem.

Flauto Dextro afirma la venida de Santiago a España, lib. 1. c. 15. fol. 58.

Dedicó a S. Geronymo su omnimoda historia, idem.

San Franquila primer Abad de Celanova, lib. 2. c. 12. fol. 165. Su muerte, idem.

Floreció con milagros, idem.

Freyles Sacerdotes de la Orden de Santiago enseñauan los hijos de los Caualleros, lib. 4. c. 6. fol. 415.

Froyla Gutierrez Conde hermano de S. Rudesindo, lib. 2. c. 12. fo. 166.

D. Froyla C. Rey de España I. deste nombre, lib. 2. c. 22. fol. 202.

Fue valeroso, lib. 3. c. 17. f. 290.

Froyla Bermudez, lib. 4. ca-

pitulo 13. folio 437.

Su rebelion contra el Catolico Rey D. Alfonso Magno, idem. Su muerte, idem.

S. Froylano Gallego de nacion Obispo de Leon, lib. 4. cap. 11. fol. 444.

Fructino Mayordomo del Rey D. Ranimiro II. lib. 3. c. 22. fol. 369.

Fuentes del jordan, lib. 1. c. 4. fol. 9.

Fuente de Santiago junto a Padron, lib. 1. c. 18. f. 73.

Fuente bendita junto al Monasterio de Vega, li. 4. c. 1. f. 387.

Fuertes que hizieron los Gallegos, lib. 2. c. 6. fol. 141.

G.

Gallegos llamados Gomeritas, lib. 2. c. 6. fol. 137.

Llamados Hesperos, fo. 139.

Llamados Gomarenfes, idem.

Llamados Galatas, idem.

Defendieronse mucho tiempo a los Romanos, fol. 140.

Socorrieron a Viriato, idem.

Usaron armas bié tépladas, idem.

Fuertes que hizieron, fol. 141.

Hazen guerra a los Romanos, lib. 3. c. 21. fol. 319.

Galizia llamada Galazia, lib. 2. c. 6. fo. 138.

De dóde se llamó Galazia, f. 139.

Contenia algunas Prouincias, idem.

Sugetá al Imperio Romano al tiempo de la translacion del S.

cuerpo

T A B L A.

cuerpo de Santiago, fol. 140.

Ella, y Asturias tuuieron legado particular, idem.

Galilea la alta, lib. 1. c. 4. f. 10.

Galilea la baxa, idem.

Confina con Samaria, fol. 11.

Pertenece a Phenicia, idem.

Galos señores, lib. 2. c. 6. fol. 138.

D. Garcia Rey Catolico de España, valeroso, lib. 3. cap. 22. fol. 337.

Hijo del Cat. Rey don Alfonso Magno se leuanta contra el aunado con sus hermanos, lib. 3. c. 22. fol. 476.

Dá exercito a su padre el Rey Magno para yr contra Moros, lib. 4. c. 23. f. 439.

S. Genadio Obispo de Astorga, lib. 4. c. 15. f. 444.

Testamentario del C. Rey Don Alfonso Magno, lib. 4. cap. 24. fol. 481.

Gelasio Papa no tuuo por cierta la venida de san Pablo a España, lib. 1. c. 15. f. 58.

Gentiles de la maritima de Sion vienen a Christo, lib. 1. c. 12. fol. 27.

Gentiles figuieron a Christo, lib. 1. c. 12. f. 27.

Gentiles, y Griegos quieren matar a san Pablo, fol. 31.

Gentiles Catolicos en Antiochia, fol. 36.

Guillen Gonzalez Conde Gallego defendio a Leon, y murio en la defensa, libro 3. c. 17. folio 296.

Godos, y su venida a España, lib. 2. c. 21. f. 192.

Naciones Septentrionales, idem. Golmar en Galizia, lib. 2. c. 6. fol. 137.

Gomar nieto de Noe pobló a Galizia, lib. 2. c. 6. f. 236.

Gomarenfes de Asia, idem.

Gomariz en Galizia, lib. 2. c. 6. fo. 137.

Gomeritas de España son los Gallegos, lib. 2. c. 6. f. 137.

Gonzalo Fernandez de Cordoua gran Capitan de la Hermandad de Santiago, lib. 4. cap. 10. f. 426.

Gondomar en Galizia, lib. 2. c. 6. f. 137.

Gralleyras de Arango, lib. 2. c. 18. fo. 183.

Grecia tomó nombre de Greco su Principe, lib. 2. c. 6. f. 139. Llamada Tefalia, Helinica, Pfiotida, idem.

Griegos mudauan nombres a las Prouincias, y tierras adonde entrauan, f. 139.

Gutierre Conde, y Duque, padre de san Rudesindo, lib. 2. c. 12. fol. 162.

H.

Habito de Santiago antiguo, lib. 4. c. 1. fo. 383.

En la torre del Monasterio de san Munio de Vega en Galizia, idem.

Habito de Santiago que agora se vsa, lib. 4. c. 3. f. 396.

Hano

T A B L A.

Hano traydor al Catol. Rey Don Alfonso Magno, libr. 4. c. 16. fol. 449.

Hebreos tuuieron gran noticia de España, libr. 1. capitul. 12. fol. 40.

Hercules Egepcio, libr. 1. c. 17. fol. 69.

Llamado Marre, idem.

Vino á España, idem. Y libr. 1. c. 12. fol. 40.

Fundò torre en la Coruña, libr. 4. c. 9. fol. 421.

Hermandad de Santiago en su Apostolica casa, libr. 4. cap. 10. fol. 422. Y libr. 3. c. 4. f. 234.

Hermegildo Felix Cauallero Leones dexa vna memoria dia de Santiago, libr. 3. c. 17. fol. 398.

Hermegildo, y Iberia traydores al Catolico Rey Don Alfonso Magno, libr. 4. c. 16. f. 449.

San Hermenigildo hijo del Rey Leouigildo, libr. 2. capit. 22. fol. 199.

Padecio por el Señor, idem.

Hermenigildo Duque, y Còde abuelo de S. Rudesindo, libr. 2. c. 12. f. 162.

Còde del Puerto, Braga, y Tuy, libr. 4. c. 17. f. 452. y 453.

Capitan General del Catolico Rey Don Alfonso Magno, idem. Va con exercito sobre Vuitiza, libr. 4. c. 17. f. 451.

Hermita de san Miguel que fundò san Rudesindo en Celanoua, libro 2. capitul. 12. folio 165.

Hermita de Santiago en el Monte Laturce, libr. 3. c. 11. fol. 267.

Hermita de Santiago adonde desaparecio acabada la batalla de Clauijo, libr. 3. capitul. 11. fol. 268.

Hermogenes embia à Fileto a disputar cò Santiago, libr. 1. c. 24. fo. 88.

Ata à Fileto, idem.

Manda a los Demonios le lleuè preso a Santiago, idem.

Conuertese à la Fè Catholica por la predicacion de Santiago, fol. 89.

Herodes Tetrarca reedificò a Cinereth, libr. 1. c. 4. f. 10.

Dio à Cinereth nombre Tiberiade, idem.

Herodes que reynarò, y fuerò Tetrarcas en Iudea, libr. 1. c. 25. fol. 93.

Herodes Afcalonita degollò los Inocentes. libr. 1. c. 22. f. 93.

Herodes Antipas degollò à san Iuan Bautista, fol. 93.

Herodes Agripa degollò à Santiago, libr. 1. cap. 25. fol. 94.

Su Genealogia, libr. 2. c. 8. fol. 148.

Priuado del Emperador Tiberio, y de su hijo Druso, f. 149.

Buelue a Iudea, idem.

Veese en gran pobreza, idem.

Zaherido del Tetrarca su cuñado, idem.

Priuado de Flaco Pretor de Siria, idem.

Aborrecido de Flaco, idem.

Veese

T A B L A.

Veese en estrecha neccsidad, idem.

Detenido en Anthidonia por Hernio Capito, idem.

Socorrido por el Alabarcha Alexandro, idem.

Bien recibido del Emperador Tiberio, idem.

En desgracia de Tiberio, f. 150.

Socorrido de Antonia, idem.

Priuado de Tiberio, idem.

Su amistad con Cayo, idem.

Acusado del Cochero, idem.

Preso en Roma, idem.

Priuado del Emperador Cayo, idem.

Thethrarca, y Rey, idem.

Thethrarca de Galilea, fol. 151.

Viene a Roma la segunda vez, fol. 151.

Priuado del Emperador Claudio, fol. 151.

Rey de Iudea, y Samaria, idem.

Fortifica los muros de Ierusalè, idem.

Buelue vltima vez à Ierusalen, idem.

Dessea complazer à los Iudios, idem.

Mata à Santiago Zebedeo, idem.

Prende a San Pedro, idem.

Celebra fiestas en Cefarea de Palestina, idem.

Muere en Cefarea en el 4. año d Claudio, idem, y libr. 1. c. 26. f. 99.

Herodes Tetrarca socorre à la neccsidad de Agripa, libr. 2. c. 8. f. 149.

Vaa Roma, fol. 151.

Desterrado a Leò de Fràcia, idem.

Priuado de la Tetrarchia, y de su hazienda, idem.

Herodias causa de la muerte de S. Iuã Baptista, li. 2. c. 8. f. 149.

Inuidia la felicidad de su hermano Herodes Agripa, fo. 150.

Acompaña a su marido en la aduersidad. f. 151.

S. Hieronimo lo que siete de la venida de san Pablo à España, libr. 1. c. 15. f. 57.

Tuuo por cierta la venida de Santiago, à España, fol. 58.

Dedicò à Flauio Dextro el Catalogo de los eseritores Eclesiasticos, idem.

Hijos de Sarraceno, y Sendina, conjurados contra el C. Rey D. Alfonso Magno, libr. 4. c. 183. fol. 457.

Hinemaro Arçobispo de Rès, q sintio de la Era, li. 3. c. 21. f. 325.

Historia del Obispo Sebastiano, libr. 3. c. 17. f. 288.

Historia del Obispo Sapiro, fol. 289.

Historia del Obispo Isidoro, idem.

Historia del Obispo Pelagio, idem.

Historia del Obispo de Tuy D. Lucas, libr. 3. c. 17. fo. 293.

Historia Compòstelana, libr. 3. c. 22. fo. 363.

Historias deuen emendarse por los priuilegios, libr. 3. c. 17. fol. 290.

Historiadores no refieren todos los Reyes q reynaron en España, libr. 3. c. 21. f. 327.

T A B L A.

Hospitales de Italia, y Lombardia de la hermandad de Santiago, lib. 4. c. 10. fo. 425.

Hospital de san Marcos de Leó, fundado para reparo de los Peregrinos de Santiago, lib. 1. c. 14. fo. 55.

Huesso de san Esteuan, lib. 2. c. 17. f. 174.

I.

Acinto Cardenal Delegado en España, lib. 2. c. 12. f. 168.

Transladò los Santos cuerpos de san Torquato, y san Rudesindo, idem.

Confirma la Orden de Santiago, lib. 4. c. 6. f. 404.

Fue Papa, llamado Celestino tercero, lib. 2. c. 12. f. 168.

Iacobos Apostoles dos, lib. 1. cap. 2. f. 5.

Iacobo Alfeo Apostol, es Santiago menor, Frater Domini, y Iusto, lib. 1. c. 2. fo. 7.

Iberos vinieron de las partes Orientales a las Occidentales de Galizia, lib. 2. c. 5. f. 134.

Edificarò el Templo de Arafolis en Finis terræ, idem. y folio 137.

Iernario, lib. 2. c. 5. f. 136.

Ierusalen, lib. 1. capitul. 4. fol. 11.

Afsi llamada de los Iebuseos, idem.

Llamada Solima, idem.

Llamada Salem, idem.

Llamada Iebus, idem.

Llamada AElia, idem.

Està en el Tribu de Benjamin, idem.

Destruyda por Tito, lib. 2. c. 8. fol. 152.

Iglesia Griega celebrà tres Iacobos, dos Apostoles, y vno discipulo de Christo, lib. 1. capit. 2. fol. 5.

Iglesia Iriense siempre Catolica, lib. 1. c. 14. f. 52.

No se sabe que fuesse Artiana en algun tiempo, idem.

No fue señoreada de los Moros, fol. 53. y lib. 3. c. 5. f. 238.

Iglesia de Lugo Metropolitana, lib. 1. cap. 14. fol. 54. y capit. 18. fo. 74. y lib. 2. capit. 22. fol. 195.

Iglesia de Ouiedo Metropolitana, lib. 1. c. 14. f. 54.

Iglesia de nuestra Señora del Pilar de Zaragoza, fundada por Santiago, lib. 1. cap. 23. f. 84.

Venerada en la primitiua Yglesia, y despues siempre, lib. 2. c. 20. fo. 187.

La primera dedicada a nuestra Señora, lib. 1. cap. 23. fol. 85.

Iglesia adonde estuuò el santo cuerpo de San Torquato, lib. 2. c. 11. fol. 175.

Iglesia de San Salvador de Celanoua, lib. 2. capitul. 12. fol. 166.

Iglesia de Guadix pide a la casa de Celanoua reliquias de San Torquato, lib. 2. capitul. 12. fol. 168.

Iglesia Bracharense conserua su antiguo rezo, lib. 2. capitul.

T A B L A.

pitul. 10. fol. 155.

Iglesia de San Cecilio en Granada, lib. 2. cap. 16. fol. 173.

Iglesia Cathedral de Orense antigua de la aduocacion de nuestra Señora, lib. 2. capitul. 22. fol. 193.

La que aora ay de la aduocacion de San Martin, idem.

Iglesia Catholica Apostolica Romana tiene que está el santo cuerpo de Santiago en Compostela, lib. 3. cap. 2. fol. 225.

Iglesias que estauan dentro de la de Santiago, lib. 3. cap. 3. fol. 231.

Iglesia de san Pedro dentro de la de Santiago, lib. 3. capit. 3. fol. 231.

Iglesias de la Hermandad de Santiago, lib. 4. capitul. 10. fol. 424.

Iglesia Cathedral de Leon la antigua de la aduocacion de S. Pedro, y san Pablo, lib. 3. capit. 12. fol. 272.

Inmediata a la Sede Apostolica, lib. 3. c. 18. f. 301.

Tenia su Obispo en tiempo del Catolico Rey D. Ranimiro primero, lib. 3. c. 18. f. 300.

Iglesia de Astorga tenia su Obispo en tiempo del Catolico Rey Don Ranimiro primero, fo. 300.

Iglesia Bracarense reedificada, lib. 3. c. 13. f. 304.

Iglesia de nuestra Señora de Naranco, lib. 3. c. 22. f. 342. y lib. 4. c. 11. fo. 428.

Iglesia de santa Christina de Vega de Rey, lib. 3. c. 22. f. 346. y fo. 428.

Iglesia de S. Miguel de Lino, fol. 428.

Iglesias que dio el Catolico Rey Don Alfonso Magno a Santiago en el dia de la consagracion de su Iglesia, lib. 4. cap. 20. fol. 471.

S. Ilduara madre de San Rudesindo, lib. 2. c. 12. f. 162.

Illia Troyana fundò a Iria Flauia, lib. 1. cap. 18. fo. 72.

Iliberi, lib. 2. c. 16. f. 173.

Illion Castillo de Iria Flauia, lib. 1. c. 12. f. 72.

Iliturgi es Anduxar, lib. 2. c. 14. fo. 171.

Imágenes de nuestro Redentor que hizo Nicodemus, lib. 2. c. 20. f. 190.

La que está en la santa Yglesia de Orense, lib. 2. capit. 20. fol. 187.

La que estaua en Berito, fo. 190.

Imagen de Christo en Cesarea de Felipo, idem.

Imágenes sagradas, y su veneracion començaron en tiempo de Christo, lib. 2. cap. 20. fol. 188.

Imágenes de san Pedro, y san Pablo en Roma, lib. 2. c. 20. fol. 191.

Imagen de Santiago, lib. 2. c. 20. fol. 190.

Imagē de nuestra Señora hablò a san Vicente Ferrer, lib. 2. c. 20. fol. 191.

T A B L A.

Imágenes de Santiago anti-
guas, lib. 1. capitul. 18. fol. 73.
Idolatria florecio mucho en
Egipto, lib. 2. c. 6. f. 140.
Ildefredo Abad có doze Mõ-
ges en la Yglesia de Santiago,
lib. 3. c. 3. f. 131.
San Indalecio dicipulo de Sá-
tiago, lib. 2. c. 15. f. 172.
Obispo de Verja, idem.
Predicò en Verja, en Iliberi, en
Cartagena, y en Lorca, idem.
Su S. cuerpo trasladado al Mo-
nasterio de san Iuan de la Peña,
idem.
Inocencio Papa segundo a-
prueua las obras del Papa Calix-
to segundo, lib. 2. c. 14. f. 55.
Inuencion de los libros que
estauan en el Monte sacro de
Granada, lib. 2. c. 17. f. 175.
Inuencion de los santos cuer-
pos de san Cecilio, san Isicio, y
san Tesifon, lib. 2. c. 17. f. 175.
Inuocacion primera del nõ-
bre de Santiago en las batallas,
lib. 3. c. 8. f. 257.
S. Ioachin padre de nuestra
Señora, lib. 1. c. 1. f. 1.
Iob fue Gentil, Rey de Hus,
lib. 1. c. 12. f. 28.
Iope, lib. 1. c. 4. f. 11.
Llamada Iapha de Iaphet, idem.
Está en el Tribu de Dan en Pa-
lestina, idem.
Ioseph confiesa a nuestro
Redentor por Christo, lib. 1. c.
12. fol. 27.
Jordan Rio, y su origen, lib.
1. cap. 4. fo. 9.

Fenece en el mar muerto, lib. 1.
c. 4. fol. 11.
San Ioseph no fue casado an-
tes de ser Esposo de nuestra Se-
ñora, ni despues, lib. 1. capit. 2.
fol. 5.
Iofias echa la soga al cuello á
Santiago, lib. 1. c. 25. f. 93.
Conuertese á la Fè Catolica,
lib. 1. c. 25. f. 94.
Padecio por el Señor degollado
juntamente con Santiago, idem.
Iria Flauia, lib. 1. c. 18. f. 71.
Llamose Illia, idem.
Fundacion de Troyanos, idem.
Llamose Illio, ò Illion, fo. 72.
Está en los pueblos Arotebras,
lib. 2. c. 5. f. 135.
S. Isabel prima hermana de
nuestra Señora, lib. 1. c. 1. f. 2.
Madre de San Iuan Baptista,
idem.
Isabel Hismeria hermana de
santa Ana, lib. 1. cap. 1. fol. 2.
Madre de S. Isabel, idem.
San Isicio dicipulo de Santia-
go, lib. 2. c. 16. f. 173.
Obispo de Carteya, idem.
Predicò en Alicante, y junto al
Estrecho de Gibraltar, idem.
Padecio por el Señor, f. 175.
Su S. cuerpo está en el Monte
sacro de Granada, idem.
Isis venerada de los Egypcios,
lib. 1. c. 17. f. 69.
Madre de Hercules Egypcio,
idem.
San Iuan Apostol, y Euange-
lista, hijo del Zebedeo, lib. 1. c.
1. fol. 1.

Cono-

T A B L A.

Conocido del Pontifice Cay-
phas, idem.
Escruio su Euangelio despues
de los otros Euangelistas, lib. 1.
c. 3. fol. 8.
Asiste con Christo a su transfi-
guración en el Monte Tabor,
lib. 1. c. 7. f. 14.
Cumple el orden q̄ le dio Chris-
to en el Monte Tabor, idem.
Acompañó a Christo hasta que
espiró en la Cruz, lib. 1. capit. 8.
fol. 16.
Predicò en Asia, estuuò en Ro-
ma, y en Pathmos, lib. 1. cap. 12.
fol. 41.
Vino en espíritu con nuestra Se-
ñora á Zaragoza, lib. 1. cap. 22.
fol. 84.
Fue Martyrizado, lib. 1. cap. 28.
fol. 109.
No murio en el martyrio, idem.
Desterrado en Pathmos, idem.
Durmio en Epheso, lib. 1. cap.
12. fo. 41.
No se hallò su S. cuerpo en el se-
pulcro, idem.
San Iuan Baptista primo de
Christo, y de Santiago en terce-
ro grado, lib. 1. c. 1. f. 2.
Iuan Fernandez de Velasco
gran Còdestable de Castilla, de-
fiende la venida de Santiago á
España, lib. 1. cap. 13. fo. 43.
Iuan de Noboa de Lemos se-
ñor de la casa de Maceda, Pertu-
guero de Celanoua, lib. 2. c. 12.
fol. 168.
Iuan octauo Sumo Pontifice
manda consagrar la Yglesia de

Santiago, lib. 4. cap. 16. fol. 448.
Manda celebrar Concilio en Es-
paña, idem.
Pide Cauillos al Cat. Rey Don
Alfonso Magno, idem.
S. Iudas Tadeo predicò en
Egipto, lib. 1. c. 12. f. 41.
Padecio en Suamir.
Iudas Iscariote se ahorcó, lib.
1. cap. 10. fol. 19.
Iudea, lib. 1. c. 4. f. 11.
Iudios en España antes del
del tiempo de Zorobabel, lib. 1.
c. 12. fol. 39.
Iudios cohechan a Hermo-
genes Mago que dispute con
Santiago, lib. 1. c. 24. fol. 88.
No dexaron sepultar el S. cuer-
po de Santiago, lib. 2. capit. 1.
fol. 118.
Echaron el S. cuerpo de San-
tiago en los Muradales de Ieru-
salen, idem.
Iulio brigia ciudad de Canta-
bria, lib. 1. c. 21. fol. 79.
Iulio Cesar rompio los Her-
minios, lib. 1. c. 18. f. 72.
Edificò la Puente Cesures so-
bre el rio Villa, idem.
Iunio Bruto rompio a Viria-
to, lib. 2. c. 6. f. 140.
Vencio a los Gallegos, idem.
Llamado Calayco, idem.
Iusticia de Dios en las ciuda-
des Sodoma, Gomorra, Adama,
Zeboyn, y Azoar, lib. 1. c. 4. f. 11.
L.
L Ambriaca ciudad en Galizia,
lib. 2. c. 5. fol. 136.

Lami-

T A B L A.

Laminas de plomo halladas en el Monte sacro de Granada, lib. 2. c. 17. f. 174.

Lácia ciudad en las Asturias, lib. 1. c. 20. f. 75.

Leon tercero Pontifice Maximo era muerto quádo fue hallado el S. cuerpo de Santiago, lib. 3. c. 1. f. 223.

S. Leon quarto Pótifice Maximo escriuió la Epistola, y homelia de la translacion del S. cuerpo de S. Santiago, li. 3. c. 1. f. 224.

Leon ciudad, ò villa junto al rio Orbigo, lib. 3. c. 17. fol. 295.

Leon ciudad que fundaron los Romanos, lib. 3. c. 17. fo. 295. No fue desmátelada por los Godos, fol. 296.

No fue desmátelada por los Moros, idem.

No fue desmantelada por el S. Rey Don Pelayo, idem.

Leon armas de los Catolicos Reyes de Leon, y Castilla, lib. 3. cap. 22. fo. 342.

Leouégildo Rey de los Godos, y Sueuos, libr. 2. c. 22. f. 199. Su muerte, fo. 200.

Fue Arriano, fol. 198.

Leyes q guardauan los Christianos que estauá en Coymbra sugetos á los Moros, lib. 4. cap. 18. fol. 454.

Libredon, lib. 2. c. 4. f. 131.

Libro que se hallò en el Monte sacro de Granada afirma la predicacion de Santiago en muchos lugares de España, libro 1. capitul. 21. folio 80.

Libro del fundameto de la Yglesia, lib. 2. c. 17. f. 175.

Libro de Essencia Dei, f. 176.

Libro del Monasterio de San Prudencio del Monte Laturco, lib. 3. c. 11. fo. 267.

Libro antiguo de la Libreria del Colegio mayor de Alcalá de Henares, y lo que contiene, lib. 3. c. 22. fol. 360.

Libros que se hallaron en el Monte sacro de Granada, lib. 1. cap. 17. f. 175.

Limia rio, lib. 2. c. 11. f. 160.

Limites de España, lib. 1. cap. 5. fol. 12.

Logroño ciudad antigua, lib. 4. c. 2. fo. 388.

Lopez, familia antigua, y noble en Galizia, lib. 2. c. 7. f. 144.

Lopez de Março, idem.

Lopez de Sober, idem.

Lopez de Cangas, idem.

S. Lucas no refiere la predicacion de S. Pedro en Antiochia, lib. 1. c. 12. f. 29.

No refiere la de Santiago en España, idem.

Luces apareció sobre el S. cuerpo de S. Santiago, li. 3. c. 1. f. 271.

Lucinio Regulo Español, lib. 2. c. 4. fol. 133.

Lugar adóde orò Christo antes de su Passió, lib. 1. c. 8. fol. 15.

Lugar adonde estuuo Santiago al tiempo de la Passion del Señor, lib. 1. c. 7. f. 16.

Lugar adonde estuuo Santiago menor al tiempo de la Passion del Señor, lib. 1. c. 8. fol. 16.

Lu-

T A B L A.

Lugar adonde vino el Espiritusanto sobre nuestra Señora, y los Apostoles, libr. 1. capitul. 10. fol. 19.

Lugar adonde fue instituydo el Credo, y S.antiago menor electo Obispo Hierosolimitano, lib. 1. c. 10. f. 20.

Lugares junto a Iria Flauia venerados en honor de Santiago, lib. 1. c. 18. f. 73.

Lugar adonde fue degollado Santiago, lib. 1. c. 25. f. 94.

Lugares adonde fueron sepultados Obispos Compostelanos, lib. 4. c. 2. f. 475.

Lugotuuo Conuento juridico de Romanos, lib. 1. cap. 18. fo. 74.

Corte de los Reyes Sueuos, lib. 2. c. 21. fo. 191.

Lugo de las Asturias, libr. 1. c. 20. fol. 75.

Lupa señora poderosa en Galizia, lib. 2. c. 4. f. 129.

Engaña a los dicipulos de Santiago, fol. 130.

Engañalos segunda vez, idem. Conuertida a la Fé Cat. lib. 2. c. 5. fol. 133.

Dotò su casa, y tierras al Apostol Santiago, idem.

Haze de su casa Yglesia a Santiago, lib. 2. c. 7. f. 141.

Fúndadora de la Apostolica Casa de Santiago, idem.

Su cuerpo está en la Capilla de los Reyes en la Apostolica Casa de Santiago, fol. 142.

De familia nobilissima Roma-

na, idem.

Lupa Romana, idem.

S. Lupario Dicipulo de S. Tesifon, idem.

Su martyrio, libr. 2. capitul. 17. fol. 175.

Luparios, lib. 2. c. 7. f. 142.

Lupiano, lib. 2. c. fol. 141.

Lupianos, fo. 142.

Lupos, idem.

Lupulos, idem.

Lusitania, lib. 1. c. 5. fol. 12.

Don Luys Castellá de Vila noua Conde del Castellá, cabeça de los Castellás, lib. 2. cap. 7. fol. 146.

Don Luys Pardo de la Casta, Còde de Alaquaz cabeça de los Pardos de la Casta, idem.

M.

Maestres de Santiago, lib. 4. c. 4. fol. 397.

Maestre, Caualleros, y Freyles de la Orden de Santiago se uan al Cat. Rey de Castilla Don Alfonso octauo, libr. 4. cap. 6. fol. 40.

Mahomad Rey de Cordoua, y su muerte, libr. 4. capitul. 17. fol. 451.

Manto largo habito Militar de la Caualleria, libr. 4. cap. 4. fol. 394.

Manto largo llamado Cauallerofo, f. 395.

Manto blanco con la Espada colorada en los pechos, habito de Santiago, idem.

Mar

T A B L A.

Mar de Galtlea, lib. 1. cap. 4. fol. 10.
 Mar muerto llamado Asphaltide, lib. 1. c. 4. f. 11.
 Mar Mediterraneo diuide á España de Africa, lib. 1. cap. 5. fol. 12.
 San Marciano Obispo de Ra- uena, lib. 2. c. 19. f. 186.
 Santa Maria nuestra Señora hija de san Ioachin, y de santa Ana, lib. 1. c. 1. f. 1.
 Del Tribu de Iuda, y del de Le- ui, fol. 2.
 Natural de Nazareth en Gali- lea, lib. 1. c. 4. f. 1.
 Manda a Santiago, que le edifi- que Templo en España, lib. 1. c. 11. fol. 22.
 Mandò fundar su Yglesia del Pi- lar de Zaragoza, lib. 1. capit. 14. fol. 54.
 Aparecio en la santa Yglesia de Toledo, idem.
 Aparecio en otras partes de Es- paña, idem.
 Aparecio a Santiago sobre el Pi- lar en Zaragoza, lib. 1. capit. 22. fol. 83.
 Mandòle fundar alli su Iglesia, fol. 84.
 Murio en el año 72. de su edad, lib. 1. c. 23. fo. 87.
 Dexò su Imagen en el Pilar de Zaragoza, lib. 1. c. 24. f. 88.
 Su Yglesia de la Victoria, lib. 3. c. 6. fol. 240.
 S. Maria Salome madre de Sã tiago, y de san Iuan Apostoles, lib. 1. c. 1. f. 1.

Hija de Salomó, y de S. Ana, idem.
 Hermana de nuestra Señora, idem.
 Del Tribu de Iuda, y de Leui, fol. 2.
 Prima hermana de santa Isabel, idem.
 Natural de Galilea, lib. 1. cap. 3. fol. 7.
 Pide a Christo los lugares mas preeminentes para Santiago, y san Iuan sus hijos, lib. 1. capit. 8. fol. 15.
 No salio con Santiago de Jeru- salen, lib. 1. c. 16. f. 67.
 Vino a Italia en tiempo que san Iuan su hijo fue desterrado a Pathmos, idem.
 Murio en Italia, idem.
 Está su S. cuerpo en la Yglesia Verulana, idem.
 S. Maria Cleofe hija de Cleo- fas, y de S. Ana, lib. 1. c. 1. f. 1.
 Hermana de N. S. idem.
 Muger de Alfeo, idem.
 Madre de Santiago Alfeo, Io- seph el Iusto, Simó, y Iudas Ta- deo, idem.
 Marqueses de Astorga Cano- nigos de la santa Iglesia de Leo. lib. 3. c. 12. f. 270.
 Traen sobre sus armas la Imá- gen de Santiago, y el Estandarte en la guerra junto al Real, lib. 3. c. 22. f. 347.
 S. Martin Obispo Dumienfe, lib. 2. c. 22. f. 193.
 Su S. cuerpo está en el Monaste- rio Dumienfe, f. 195.
 Martyrio de san Esteuan segun-

T A B L A.

Martyrio de san Esteuan se- gunda persecucion de la Iglesia, lib. 1. c. 25. fol. 95.
 Martyrio de Santiago terce- ra persecucion de la Yglesia, idem.
 En tiempo de la hambre q̄ hu- uo en Iudea en tiempo de Clau- dio, lib. 1. c. 26. f. 97.
 Governando Marfo à Iudea, idem.
 S. Mateo predicò en Etiopia, lib. 1. c. 12. f. 41.
 Padecio en Nadauer, idem.
 S. Matia Apostol, lib. 1. c. 2. fol. 5.
 Sublimado al Apostolado, lib. 1. c. 10. fol. 19.
 Predicò en Etiopia la Interior, lib. 1. c. 12. fol. 41.
 Padecio en Iudea, idem.
 Mauregato despojo del Rey- no al Catolico Rey Don Alfon- so el Casto, lib. 2. capitul. 22. fol. 202.
 Reynando dio en tributo a los Moros cien Donzellas, idem. Y lib. 3. cap. 17. fol. 290.
 S. Maximino dicipulo de san Telifon, lib. 2. c. 17. f. 175.
 S. Maximo dicipulo de San- tiago, lib. 2. c. 19. f. 183.
 Padecio por el Señor en Vtica, idem.
 Con el S. Magno su compañe- ro, idem.
 Mayordomo de la Casa Real de España, cargo mas preeminen- to della, lib. 3. capitul. 12. fol. 270.

Mayordomos en la Orden de Santiago en su principio fuerò los q̄ aora son Comendadores, lib. 4. c. 2. f. 393.
 Melchisedec traxo pan, y vi- no à Abraham al pie del Monte Tabor, lib. 1. c. 4. f. 10.
 Memoria de la Apostolica Y- glesia de Santiago por los Caro- licos Reyes de España, lib. 4. c. 10. fol. 423.
 Memorias milagrosas de Sã tiago en la Prouincia de Guy- puzcua, lib. 1. c. 21. f. 79.
 Memorias milagrosas de San- tiago en Iubera, idem. Y lib. 3. cap. 11. fol. 367.
 Memorias antiguas del Mo- nasterio de nuestra Señora de Loyo, libro quarto, capitulo 5. fol. 400.
 S. Meiton martyr, lib. 2. cap. 17. fol. 174.
 S. Miguel aparecio a S. Ildua- ra, libro segundo, capitul. 12. fol. 163.
 Dizele que tendra vn hijo san- to, idem.
 Milagro que obrò Dios por Santiago, lib. 2. c. 2. fol. 124.
 Milagro de S. Martin, lib. 2. c. 22. fol. 193.
 Milagro de S. Martin en Oré se, lib. 2. c. 22. f. 194.
 Milagro de Santiago, lib. 3. c. 6. f. 249.
 Mirandas, lib. 3. c. 6. fol. 141.
 Monasterio de san Torqua- ro en Portogal, lib. 2. capitul. 11. fol. 161.

T A B L A.

Monasterio de Samos fundacion del Cat. Rey D^o Froyla I. lib. 2. c. 14. f. 171.

Monasterio de San Iuan de la Peña entierro de los Catolicos Reyes de Aragon, lib. 2. c. 15. fol. 172.

Monasterio de San Prudencio en el Monte Laturce, lib. 3. cap. 11. fo. 267.

Monasterio de Vega de la Orden de Santiago, lib. 4. capit. 1. fol. 383.

Su antigüedad, y memorias, idem.

Monasterio de nuestra Señora de Loyo en Galizia, lib. 4. c. 5. fo. 400.

Cabeça de la Orden de Santiago, idem.

Monasterio de Lorbano en Portogal, lib. 4. capitul. 18. fol. 456.

Monasterio de Celanoua, lib. 2. c. 12. fo. 165.

Monasterio de san Pelayo de Antealtares, libro 2. capitul. 1. fol. 120.

Monitor fue llamado el Maestre de la Orden de S^{an}tiago, lib. 4. c. 2. fol. 388. y 393.

Monte Moria, lib. 1. capit. 4. fol. 11.

Monte Oliuete, lib. 1. cap. 9. fol. 18.

Monte Tabor, lib. 1. c. 4. f. 10.

Móte Ilicino llamado Sacro, lib. 2. c. 4. fol. 131.

Monte Pedroso, lib. 2. cap. 5. fol. 135.

Monte sacro de Granada, lib. 2. c. 17. f. 174.

Monte de la Truce, lib. 3. c. 11. fol. 267.

Móte Laturce es el de la Truce, idem.

Moros ocuparon la mayor parte de España, lib. 2. c. 22. fol. 200.

Arruynaron a Móte Casino en Italia, lib. 6. c. 16. f. 448.

Mortaja de san Torquato toda entera, lib. 2. c. 12. f. 169.

Muerte del Rey Herodes Agripa luego despues de la de S^{an}tiago, lib. 1. cap. 26. f. 99. y lib. 2. c. 8. f. 148.

Mugeres de los Caualleros de la Orden de Santiago trayan el habito de Santiago, lib. 4. c. 6. f. 415.

S. Munio de la Orden de Santiago Prior del Monasterio de Vega, libro 4. capitul. 1. folio 387.

Munio Gutierrez hermano de san Rudesindo, lib. 2. cap. 12. fol. 166.

Munuza casado con hermana del Rey Don Pelayo, lib. 3. c. 17. fo. 291.

Muralla de Astorga, lib. 1. c. 20. fol. 77.

N.

NAuarra quando estuuo sujeta a los Emperadores Carlos Magno, y Ludouico, lib. 3. c. 19. fol. 306.

Nauces

T A B L A.

Nauces de San Pedro, y de Zebedeo andauan juntas, lib. 1. c. 3. fol. 8.

Nayn, lib. 1. c. 4. fol. 10.

Nerios pueblos, lib. 2. cap. 5. fol. 135.

Nepociano Cōde, su rebeliō, y castigo, lib. 3. capitul. 7. folio 249.

S. Nestor dicipulo de Santiago primer Obispo de Palencia, lib. 1. c. 21. f. 79.

Padeciopor el Señor, lib. 2. c. 18. fol. 180.

Neyo Tacito Alferez de Iulio Cesar, y su sepultura, lib. 1. c. 18. fol. 72.

Neyrario de Galizia, lib. 2. c. 7. fol. 148.

Normandos vienen a Galizia, lib. 4. c. 9. f. 49.

Rotos por el Cat. Rey Don Ranimiro I. idem.

Saquearon a Seuilla, fol. 419.

Nuue acompañó a Christo en su Ascension, lib. 1. capit. 9. fol. 18.

O.

Oljecciones que algunos modernos oponen al priuilegio del voto de Santiago, lib. 3. c. 16. fol. 282.

Objeccion 1. y su respuesta, lib. 3. c. 17. f. 283.

Objeccion 2. y su respuesta, lib. 3. c. 18. f. 294.

Objeccion 3. y su respuesta, lib. 3. c. 19. fol. 302.

Objeccion 4. y su respuesta, lib. 3. c. 20. f. 309.

Objeccion 5. y su respuesta, lib. 3. c. 21. f. 315.

Objeccion 6. y su respuesta, lib. 3. c. 22. f. 332.

Objeccion 7. y su respuesta, lib. 3. c. 23. fo. 375.

Obispo deue ser consagrado por tres Obispos, lib. 1. cap. 10. fol. 20. y lib. 2. c. 18. f. 18.

Obispo, y Canonigos de la Yglesia Iriense se mudan a Cōpostela, lib. 3. c. 4. f. 232.

Obispos Irienses se hallaron en los Concilios Bracharenfes, lib. 1. c. 14. f. 52.

Obispos Irienses, lib. 3. c. 1. f. 217. y c. 5. f. 238.

Sepultados veynte y ocho en la Yglesia Iriense, idem.

Obispos en tiempo de los Apostoles, lib. 2. c. 18. fo. 185.

Tenian en su poder los bienes de la Yglesia, lib. 2. cap. 17. fol. 178.

podian tener bienes, fol. 179.

Obispos que se hallarō al primer Concilio Ouetense, lib. 3. c. 19. fol. 305.

Obispos cō titulo de las Prouincias, lib. 3. c. 19. f. 307.

Obispos Estrangeros firman en los priuilegios de los Catolicos Reyes de España, folio 308.

Obispos de algunas Yglesias de España, en tiempo del Cat. Rey D. Ranimiro II. lib. 3. c. 22. fol. 370.

Obis.

T A B L A.

Obispos q̄ confirman el priuilegio del voto de Santiago, idē.

Obispos que se hallaron á la consagracion de la Yglesia de Santiago, libr. 4. c. 19. fol. 462. 463. 465.

Hallaronse en el segundo Concilio de Ouedo, libr. 4. capit. 20. fol. 471.

Obras del Apostol Santiago Zebedeo, libr. 1. c. 29. fo. 109.

Octauiano Cesar ilustró a Zaragoza, libr. 1. c. 22. f. 80.

Vino a España sugetò la Cantabria, libr. 3. c. 21. f. 319.

Ophir quinto nieto de Noe, libr. 2. capit. 10. fol. 154.

Olero dicipulo de san Indalecio, y sus compañeros padecieron por el Señor, libr. 2. capit. 15. fol. 171.

Oliua de Guadix, libr. 2. cap. 11. fol. 157.

Oponion que Eusebio refiere de Apolonio se conuence, libr. 1. c. 12. f. 36.

Opinion de Lorino se refuta, libr. 1. c. 12. f. 38.

Opinion del Cardenal Baronio se conuence, idem.

Opinion de que está el S. cuerpo de Satiago en Tolosa de Francia se conuence de falsa, libr. 3. c. 2. fol. 226.

Opresion de los Christianos que estauan en Coymbra, libr. 4. cap. 18. fo. 455.

Orden de la Caualleria de Satiago de la Espada, libr. 4. cap. 1. fol. 382.

Sus antiguas Ordenanças, libr. 4. c. 2. fol. 389.

Tomó la regla de San Agustín, libr. 4. c. 5. fo. 402.

Salio de Galizia, y Leon, libr. 4. c. 6. fol. 403.

Hizo cabeza a Vcles, fol. 404. y 416.

Tenia ya sus constituciones al tiempo de su confirmacion, libr. 4. cap. 6. fol. 414.

Estaua rica antes de su cõfirmacion, idem.

Siempre profesò la defensa de la Fè Catolica, idem.

Tenia cuydado de las biudas de los Caualleros, y de los hijos, libr. 4. c. 6. fol. 415.

Recibe por su Prelado al Arçobispo de Santiago, libr. 4. c. 10. fol. 425.

Tomó la Espada de Satiago por habito, libr. 4. c. 2. fol. 388.

Ordenes Militares fundadas por Catholicos Reyes, y otros grandes Principes, libr. 4. cap. 3. fol. 394.

D. Ordoño primero Rey de España concedio tres millas de tierras a Santiago, libr. 3. capit. 22. fol. 341.

Otorgò el priuilegio del voto de Santiago, idem.

Sugetó a los Vascones, libr. 4. cap. 12. fol. 432.

Rompio en batalla vn exercito de Moros, idem.

Rõpio en batalla a Muça, y rinde à Albayda, idem.

Ganó a Coria, y à Talamãca, idē.

Soco-

T A B L A.

Socorrio al Rey de Toledo, idē.

Ganó a Lara, y Oca, fol. 433.

Fue casado con Munia Dona, idem.

Embiò sus hijos al Apostol Santiago, idem.

No fue el que echò el toro al Obispo de Santiago, fol. 435.

Su muerte, y sepultura, folio 436.

Fue muy Catolico, y valeroso, libr. 3. c. 22. f. 336.

Don Ordoño segundo Cat. Rey de España fue valeroso, libr. 3. c. 22. f. 337.

Dio á Santiago la villa Corneliana en trueque por lo que le auia dexado su padre en testamento, libr. 4. c. 24. f. 482.

Osiris padre de Hercules E-gypcio, libr. 1. c. 17. f. 69.

Metio la idolatria en España, libr. 2. c. 6. f. 140.

Oforio Perez Mayordomo del Cat. Rey don Ranimiro primero, libr. 3. cap. 12. fol. 270. y c. 22. fol. 369.

Oforios, y su antigüedad, li. 3. cap. 12. f. 270.

P.

S. Pablo Apostol, libr. 1. cap. 2. fol. 5.

Dicipulo de Gamaliel, libr. 1. c. 12. fol. 29.

Hallòse al martyrio de S. Esteban, fol. 28.

Su conuersion, idem.

Predicò el Euangelio en su adolescencia, fol. 29.

Predicò en Arabia, y Damasco, fol. 30.

Vino a Ierusalen en el año 6. de la Pasion del Señor, idem.

No hallò a Santiago el mayor en Ierusalen quando vino a ven-

à San Pedro, idem.

Fue el primero de los Apostoles, que predicó a los Gentiles, fol. 31.

Desde su conuersion predicó a los Gentiles, idem.

El, y san Barnabas conuirtieron muchos Gentiles, fol. 33.

Vienen a Ierusalen, idem.

Vienen a Ierusalen a traer socorro a los Catholicos, y en que tiempo, libr. 1. c. 12. f. 37.

Estauan en Ierusalen al tiempo del martyrio de Satiago, idem.

Predicó en Antiochia, Listro, Icaonia, padecio en Roma, libr. 1. c. 12. fol. 41.

Prometio venir a España, idem.

Desseò venir a España, libr. 1. c. 15. fol. 56.

Padron villa de Galizia, libr. 2. c. 1. f. 123.

Palacios Reales en Leon en tiempo del C. Rey D. Ranimiro I.

lib. 3. c. 17. fo. 299.

Pan, y vino q̄ traxò Melchisedech, a Abrahã figura del Sacramento de la Eucharistia, libr. 1. c. 4. fol. 10.

Pancada, libr. 1. c. 4. f. 9.

Paño de N. S. lib. 2. c. 17. f. 171.

Patafœue, libr. 1. c. 27. fo. 107.

Pascua del Cordero, idem.

Pascua de Pentecostes, idem.

T A B L A.

Passiõ del Señor primera per
secucion de la Yglesia, lib. 1. c.
25. fol. 25.

S. Pedro Apostol natural de
Bethsayda, lib. 1. c. 3. f. 8.

Pescador en el mar de Galilea,
libro 1. c. 3. f. 8.

Sigue a Christo, lib. 1. c. 6. fo. 15.

Baptizó a Santiago, y a S. Iuan,
y a san Andres, lib. 1. cap. 7. fol.
14.

Priuado de Christo, idem.

Asiste con Christo en el Mon-
te Tabor a su Transfiguracion,
idem.

Su negatiua, y contricion, lib.
1. c. 8. f. 16.

Predican en Samaria el, y san
Iuan, lib. 1. c. 11. fol. 22. y cap. 12.
fol. 30.

Predicò en Antiochia, Ponto, y
Galazia, Asia, Capadocia, y Bi-
thinia, lib. 1. c. 12. f. 29.

Fudò la Catedra de Antiochia,
idem.

Visitò la Yglesia en Samaria, y
Galilea, idem.

Viene a Iope, lib. 1. c. 12. f. 32.

Sanò à Eneas en Lida, idem.

Resucitó a Tabita, idem.

Baptizó a Cornelio en el año 7.
de la Passion de Christo, fol. 34.

Afirma en el Còcilio que tuuo
en Ierusalen que auia muchos
dias que aua baptizado a Cor-
nelio, fol. 36.

Las partes adonde predicó, fol.
41.

Padecio en Roma, idem.

Tuuo la Catedra Romana 25.

años, lib. 1. capit. 26. fol. 104.

Fue Pontifice 36. años tres me-
ses y cinco dias, lib. 1. capit. 26.
fol. 105.

No estuuò en Roma 25. años cò-
tinuos, idem.

Embío a España siete dicipulos
de Santiago, lib. 2. capitul. 11.
fol. 156.

San Pedro dicipulo de Santia-
go primer Obispo Bracharen-
se, lib. 1. c. 17. fol. 68. y lib. 2. c. 10.
fol. 154.

Conuirtio en Bragala muger,
y la hija de vn Regulo, idem.

Padecio martyrio por el Señor
en Ratis junto a Braga, idem.
Sepultò su Santo cuerpo Felix,
idem.

Fue trãsladado su santo cuerpo
a Braga, fol. 151.

Pedro Duque de Cantabria,
lib. 3. c. 19. f. 309.

Pedro Obispo Iriense suce-
dio en la Silla Compostelana à
Ataulpho primero, lib. 3. c. 22.
fol. 371.

Reedificó la Yglesia de S. Eu-
lalia de Curtis, idem.

D. Pedro Fernandez de Fue-
teencalada, Maestre de Santia-
go, lib. 4. c. 6. f. 404.

Pide àl Papala confirmacion de
la Orden, idem.

D. Pelayo Rey de España Caro-
lico, y sus hazañas, lib. 2. cap. 22.
fol. 200.

Fue valeroso, lib. 3. c. 17. f. 290.

Ganò de los Moros a Leon, fol.
294.

Traya

T A B L A.

Traya vna Cruz en las batallas,
lib. 4. c. 15. fol. 445.

Pelayo Perez Correa Maestre
de Santiago de la Hermandad
de Santiago, lib. 4. capit. 10. fol.
425.

Pelayo Ermitaño tuuo reue-
lacion adonde estaua el Santif-
simo cuerpo de Santiago, lib. 3.
c. 1. fo. 218.

Perseo libertò a Androme-
da, lib. 1. c. 4. f. 11.

Persecucion de la Yglesia de
España en tiẽpo de Neron, lib.
2. c. 17. fo. 177. y fo. 179.

Pertigueros de Celanoua,
lib. 2. c. 12. f. 167.

Fueronlo el Duque de Arjona
D. Fadrique, y el Còde de Mò-
terrey D. Sancho, fol. 168.

Picosacro, lib. 2. c. 4. f. 131.

Piedra encaxó en sí el santif-
simo cuerpo de Santiago, lib. 2.
capitul. 1. fol. 119. y capitul. 4. fo.
131.

Piedras quedaron en España
cò las figuras de Veneras, y bor-
dones, insignias de Sãtiago des-
de quando predicò en España,
lib. 1. c. 13. f. 46.

Piedras con figuras de hierros
de lanças, y de herraduras de ca-
uallos se hallan junto a Iubera,
adonde Santiago dio a los Mo-
ros la gran batalla de Clauijo,
lib. 3. c. 11. f. 266.

Pilar de Zaragoza sobre que
aparecio nuestra Señora, se ha
conseruado siempre en su Ygle-
sia, lib. 1. c. 23. fo. 84.

Pilar a quẽ fue atada la barea
que traxo el santissimo cuerpo
de Santiago, lib. 32. capit. 1. fol.
119.

Pimenteles familia de Porto-
gal, lib. 2. c. 2. f. 125.

S. Pio dicipulo de Santiago
primer Obispo de Seuilla, lib. 1.
c. 22. fo. 81.

Padecio por el Señor. li. 2. c. 18.
fol. 180.

Vino con Santiago a España,
fol. 182.

Primados, y Patriarcas en tiem-
po de los Apostoles, lib. 2. cap.
18. f. 185.

Priuilegios de los Catolicos
Reyes de España, que contienẽ
la venida de Santiago a España,
lib. 1. c. 16. f. 65. y 66.

Priuilegio del voto de San-
tiago autentico, lib. 3. capit. 17.
fol. 283.

Pyreneos Montes diuiden à
España de Francia, lib. 1. cap. 5.
fol. 12.

Pontifices Maximos, y Rezo,
que afirman la venida de Santia-
go a España, lib. 1. cap. 16. f. 62. y
63. 66. y 67.

Pontifices Hierosolimitanos
lib. 1. c. 25. fol. 90.

Pontifices Max. que gouer-
naron la Yglesia Cat. lib. 2. c. 25.
fol. 210.

Pontifices Max. afirman, que
está el santissimo cuerpo de Sã-
tiago en Compostela, lib. 3. c. 2.
fol. 225. y 226.

Pontifices Max. que còfirma-

T A B L A.

ron el voto que hizo el santo Rey Don Ranimiao primero, y su España a Santiago, libr. 3. c. 15. fol. 278.

Pontifices que gobernaron la Yglesia Catolica desde la inuencion del Santissimo cuerpo de Santiago, hasta la muerte del Catolico Rey D. Alfonso Magno, libr. 4. c. 26. fol. 486.

Principe, y Infantes de España, que se hallaron a la conflagracion de la Yglesia de Santiago, libr. 4. c. 19. f. 465.

Profecias de la conversion de los Gentiles, libr. 1. c. 12. fol. 25. y 26.

Profecia de san Iuan, libr. 2. c. 17. fol. 174.

Profesion de la Orden de Santiago de defender la Fe Catolica, libr. 4. c. 2. f. 388.

Potestades, titulo antiguo en España, libr. 3. c. 22. fol. 372.

Pueblos que habitaron a España, libr. 1. c. 5. f. 12. y f. 13.

Puente Cesures fundación de Iulio Cesar, libr. 1. c. 18. f. 72.

Puente de Ous sobre el Rio Tambre se hunde con los Caualleros del Rey de Duyo, libr. 2. c. 4. fol. 131.

R.

R Amirás Monasterio en Galicia, libr. 4. c. 11. fo. 427.

Don Ranimiro primero defien ombre Catolico Rey de España, libr. 3. c. 7. f. 249.

Hijo del Cat. Rey D. Veremundo primero, libr. 3. c. 17. f. 293.

Casase segunda vez, libr. 3. c. 7. f. 249. y c. 22. fo. 367.

Dio titulos de Reyes a su hermano D. Garcia, y a su hijo D. Ordoño, libr. 3. c. 22. f. 367.

Vence, y prende al Conde Nepociano, idem.

Iunta grueso exercito contra Abderramen, libr. 3. c. 7. fol. 250. y 256.

Dá la batalla a Abderramen en Aluelda, y queda roto, libr. 3. c. 8. fol. 256.

Retirase al Monte Clauijo, idem.

Da segunda batalla al Rey Abderramen por orden, y con ayuda de Santiago, y rompele, fol. 257.

Haze voto, y donacion a Santiago de perpetuas rentas, fol. 259.

Toma a Calahorra, libr. 3. c. 24. fol. 377.

Rompe en batalla a los Normandos, y les quemò setenta naues, libr. 4. c. 9. f. 420.

Dá las gracias de la batalla a Santiago, idem.

Castiga la rebelion de Alderedo, y Piniolo, libr. 4. cap. 11. fol. 427.

Fundó las Yglesias de nuestra Señora de Naranco, y San Miguel de Lino, libr. 4. c. 11. f. 428.

Hizo jornada a tierras de Portugal, idem.

Su muerte, y sepultura, libr. 4. c. 11. fol. 428.

D. Ranimiro segundo Catolico

T A B L A.

lico Rey de España, libr. 3. c. 22. fol. 337.

Confirmò el priuilegio del voto de Santiago que hizo el Catolico Rey Don Ranimiro primero, fol. 339.

Tuuo hermano Garcia, y hijo Ordoño, fol. 367.

No dio titulos de Reyes a su hijo, y hermano, fol. 368.

Recaredo Rey Catolico de España, dicipulo de San Leandro, y San Fulgencio, libr. 2. cap. 2. fol. 200.

Hijo del Rey Leouigildo, f. 199.

Catolico, y se celebrò en su tiempo el tercero Concilio Toledoño, fol. 200.

Su muerte, idem.

Reedificacion primera de la Apostolica Casa de Santiago, libr. 3. cap. 3. fol. 230.

Regulo de Duyo embió Caualleros en seguimiento de los dicipulos de Santiago, libr. 2. cap. 4. fol. 130.

Regulo que residia en Lugo còuertido a la Fe Catolica, libr. 2. cap. 7. fol. 148.

Regulos auia en España en tiempo de los Romanos, libr. 2. cap. 4. f. 133.

Reliquias de San Eufasio en Samos, libr. 2. cap. 14. fol. 171.

Reliquias que se hallaron en vna torre de la Yglesia de Granada, libr. 2. c. 17. fol. 174.

Reliquias de santa Eufemia, libr. 2. cap. 18. fol. 183.

Reliquias de San Martin en

la Santa Yglesia de Orense, libr. 2. cap. 22. fol. 194.

Reliquias de la Santa Yglesia de Ouiedo, libr. 1. cap. 14. f. 52.

Reliquias de los Santos cuerpos como eran los Santos huesos no se permitian tocar, libr. 3. cap. 1. fol. 220.

Reliquias que fueron colocadas en los Altares de la Yglesia de Santiago al tiempo de su còsagracion, libr. 4. cap. 19. fo. 462.

Requento de toda la gète sujeta al Imperio Romano començò muy cerca del nacimiento de Christo, libr. 3. cap. 19. fol. 320.

Respondese al lugar de San Ambrosio que traen algunos autores para negar la venida de Santiago a España, libr. 1. cap. 15. fol. 56.

Respondese a la Epistola del Papa Inocencio primero, libr. 1. cap. 13. f. 43.

Respondese al tercer argumento que se trae contra la venida de Santiago a España, libr. 1. cap. 14. fol. 50.

Rey nuestro señor D. Felipe tercero manda traer los libros del Monte sacro de Granada a Madrid, libr. 1. capitul. 22. fol. 82.

Rey de Persia embió vn Pintor que le lleuasse los Retratos de Christo, y de nuestra Señora, libr. 2. c. 20. fo. 189.

Reyes Magos fueron Gentiles, libr. 1. c. 12. fol. 28.

Reyes Vandalos, libr. 2. cap. 21. f. 192.

Re-

T A B L A.

Reyes Suevos, lib. 2. cap. 22. fol. 193.
 Reyes Godos, lib. 2. cap. 22. fol. 198.
 Reyes Catolicos de España de la manera que se hallauan en los Concilios, lib. 2. c. 22. f. 196.
 Intitulados Reyes de Galizia, lib. 1. c. 19. fol. 74.
 Traiã venablo en la guerra, lib. 2. c. 12. f. 167.
 Canonigos de la santa Yglesia de Leon, lib. 3. c. 12. f. 270.
 Los que confirmã el priuilegio del voto de Sãtiago, lib. 3. c. 14. fol. 276.
 Retiraronse algunos dexando el Reyno, lib. 3. c. 11. f. 329.
 Piden fauor a Santiago en las batallas despues de la batalla de Clauijo, lib. 3. c. 22. f. 337.
 Traen sobre sus armas la Imagen de Santiago, f. 347.
 Sucessores del S. Rey D. Pelayo se intitularon Catolicos, y Reyes de España, lib. 3. c. 23. f. 375. y fol. 376.
 Son de la Hermandad de Sãtiago, lib. 4. cap. 3. f. 394. y cap. 10. fol. 424.
 Algunos fueron criados en la Apostolica Casa de Santiago, lib. 4. c. 12. f. 434.
 Algunos dieron titulos de Reyes a sus hijos, idem.
 Reyes de Francia afirman, q̃ està el santissimo cuerpo de Sãtiago en Compostela, lib. 3. c. 2. fol. 227.
 De la Hermandad de Santiago,

lib. 4. cap. 10. fol. 424.
 Rezo de la Yglesia Catolica tiene la aparicion de Santiago en la batalla de Clauijo, lib. 3. c. 13. fol. 275.
 Reyno de los Suevos sugero al de los Godos, lib. 2. capit. 22. fol. 198.
 Riba de Neyras Familia antigua, y noble de Galizia, lib. 2. c. 2. fol. 125. y c. 7. fo. 148.
 Rosa està en escudos del Catolico Rey Don Ranimiro primero, lib. 3. c. 22. f. 346.
 Rosa Armas de los Osorios, idem.
 S. Rudesindo, lib. 2. capit. 12. fol. 162.
 Sus padres, y abuelos de la Casa Real, idem.
 Prior de Cabeyro, fol. 163.
 Obispo de Mondoñedo, f. 164.
 Obispo Iriense, idem.
 Maldize al Obispo Sisnando, y se retira a Celanoua, idem.
 Obispo Dumienese, y funda el Monasterio de Celanoua, f. 165.
 Monge de San Benito, idem.
 Segundo Abad de Celanoua, y Governador de Galizia, idem.
 Tuuo guerra con los Normandos, idem.
 Florecio con milagros, idem.
 Trãsladò a Celanoua el S. cuerpo de san Torquato, idem.
 Tuuo hermanos, fol. 166.
 Murio en Celanoua, idem.
 Fue sepultado su S. cuerpo, y està en Celanoua, idem.
 Fue virgen, idem.

Dotò

T A B L A.

Dotò el Monasterio de Celanoua, y le dedicò a San Saluador, idem.
 Señor de la casa de Ribera, fol. 167.
 Cabeça de la familia de los Feyxos, y de la de Ribera, idem.

S.

S Alomon padre de santa Maria Salome, lib. 1. c. 1. f. 1.
 Samaria, lib. 1. c. 4. f. 11.
 Confina con Galilea, y con Iudea, idem.
 Llamada Sebaſte, idem.
 Prouincia, y pertenece à la Phenicia, idem.
 Don Sancho primero Catolico Rey de España, lib. 3. c. 22. fol. 337.
 SANTIAGO.
 Santiago hijo de Zebedeo, lib. 1. c. 1. f. 1.
 De sangre noble, idem.
 Del Tribu de Iudã, y de Leui, fol. 2.
 Primohermano de Christo nuestro Redemptor, fol. 2.
 Sobrino de N. S. idem.
 Primohermano de Sãtiago menor, de Simon, de Ioseph el Justo, y de Iudas Tadeo, idem.
 Primo en tercer grado de S. Iuã Baptista, idem.
 Natural de Galilea la baxa, lib. 1. c. 3. fol. 7.
 Pescador en el mar de Galilea, y tambien S. Iuan su hermano, lib. 1. c. 3. f. 7.

Compañero de San Pedro en la pesqueria, y tambien San Iuan su hermano, fol. 8.
 Natural de Bethſayda, y lo mismo san Iuan su hermano, idem.
 Dexa su padre por seguir a Christo, lib. 1. c. 6. f. 13.
 Asiste cõ Christo à la resurreccion de la hija de Iayro, lib. 1. c. 7. f. 14.
 Asiste con Christo a su transfiguracion en el Monte Tabor, idem.
 Cumple el orden q̃ le dio Christo en el Monte Tabor, idem.
 El, y san Iuan su hermano pidẽ a Christo les dexa abraſar a Samaria, fo. 15.
 Prometen a Christo padecer cõ el, idem.
 Hallòse con Christo à la oraciõ del huerto, idem.
 Hallòse con otros Apostoles à muchas apariciones de Christo despues de su resurreccion, lib. 1. cap. 9. fol. 17.
 Hallase a la Ascension de Christo, idem.
 El, y los demas Apostoles hizieron el Credo, lib. 1. c. 11. fol. 19.
 Vno de los Eleitores del Obisdo de Ierusalen, lib. 1. capit. 10. fol. 20.
 Dixo que le auia sido encomendada España, lib. 1. capitul. 11. fol. 22.
 Fuele encomendada España en la particion que los Apostoles hizieron de las regiones del mundo, idem.

Pide

T A B L A.

Pidelicencia á nuestra Señora, y á san Pedro para venir a España, lib. 1. c. 11. f. 22. y 23.
 Parte de Ierusalén para España, fol. 24.
 En que tiempo pudo venir a España, lib. 1. c. 12. f. 29.
 Hallóse con los otros Apóstoles á la particion que entre sí hizieron de las regiones del mundo, lib. 1. c. 12. f. 30.
 El, y san Iuan su hermano disputan contra los Samaritanos, lib. 1. c. 12. f. 31.
 No salio de Ierusalén al tiempo del Martyrio de S. Esteuan, fol. 34.
 No padecio en España, aunque predicò en ella, lib. 1. capit. 12. fol. 42.
 Vino á España, y plantó la Fé de Christo en ella, lib. 1. c. 14. f. 52.
 Fue su venida en tiempo del Emperador Caligula, lib. 1. cap. 17. fol. 71.
 Predicò en Iria Flauia, idem. Y cap. 18. fol. 71.
 Predicò, è instituyò Obispos en muchas partes de España, lib. 1. cap. 15. fol. 56.
 Conuirtio á la Fé Catholica vn Principe en Galizia.
 Estuuò en Celtiberia, lib. 1. c. 22. fol. 80.
 Predicò en Tarragona, idem.
 Predicò en Valencia, f. 81.
 Predicò en Barcelona, idem.
 Dexò Obispo en Zaragoza, á san Atanasio su dicipulo, lib. 1. cap. 22. f. 81.

Dexò Obispo en Seuilla á San Pio su dicipulo, idem.
 Dexò Obispo en Cartagena á San Basilio su dicipulo, lib. 1. c. 22. fol. 81.
 Dexò Obispo en Valencia á Sã Eugenio su dicipulo, idem.
 Dexò Obispo en Tarragona á Agatodoro su dicipulo, idem.
 Dexò Obispo en Barcelona á Eterio su dicipulo, idem.
 Dexò Obispo en Braga á su dicipulo san Pedro, lib. 1. cap. 16. fol. 68.
 Conuirtio junto á Iria Flauia vna muger, lib. 1. c. 18. f. 73.
 Abrio vna fuente en Iria Flauia milagrosamente, idem.
 Dexò la señal de su cuerpo en vna peña, idem.
 Dexò Obispo en Lugo á Capito su dicipulo, lib. 1. cap. 22. fol. 81.
 Dexò Obispo en Astorga á Efrén su dicipulo, idem, y c. 20. fol. 78.
 Dexò Obispo en Palencia á Nestor su dicipulo; idem, y cap. 21. fol. 79.
 Dexò Obispo en Iuliobriga á Arcadio su dicipulo, idem, y c. 21. fol. 79.
 Predicò en muchos lugares, y ciudades de España, idem.
 Traxo consigo dicipulos á España, idem.
 Predicò, y conuirtio dicipulos en Zaragoza, fol. 82.
 Estuuò en el Mòte sacro de Granada, lib. 1. c. 20. fol. 75.

Dexò

T A B L A.

Dexò Obispo en Toledo á Elpidio su dicipulo, lib. 1. c. 20. f. 75.
 Predicò en las Asturias, lib. 1. c. 20. f. 75.
 Predicò en la Cantabria, y quedaron memorias suyas junto á Astigarraga en la Prouincia de Guypuzcua, lib. 1. c. 2. f. 79.
 Fundò la Yglesia de nuestra Señora del Pilar de Zaragoza por mandado de N. Señora, lib. 1. c. 23. fol. 84.
 Dexò en España la deuocion de N. Señora, fol. 87.
 Buelue de España á Ierusalén, lib. 1. c. 24. f. 88.
 Llegò á Ierusalén, idem.
 Hallase á la consagracion de la Yglesia de Nazareth, idem.
 Disputa con los Iudios, idem.
 Libra á Fileto de la prision en que le auia puesto el demonio, idem.
 Conuierde a Fileto, idem.
 Dize al Angel del Señor que suelte de la prision a los demonios, fol. 89.
 Mada á Fileto, que suelte a Hermogenes, idem.
 Conuierde á Hermogenes á la Fé Catholica, idem.
 Concluye á los Iudios, idem.
 Vapreso deláte de Herodes Agripa, lib. 1. c. 25. f. 93.
 Manda á sus dicipulos traygan su S. cuerpo á España, f. 94.
 Sana vn tullido, idem.
 Baptiza á Iosias, idem.
 Fue degollado en Ierusalén por la Fé de Christo, idem.
 Lugar adonde fue degollado,

idem.
 Padecio en el año 46. del Nacimiento de Christo á 25. de Março, lib. 1. c. 26. f. 97.
 Padecio en viernes, y en semejante dia, y hora que Christo, lib. 1. c. 27. fo. 107. y 108.
 Su martyrio se celebra á los 25. de Iulio, lib. 2. capit. 3. folio 127.
 Fue el primer Apostol que padecio por el Señor, f. 108.
 Fue Virgen, fol. 109.
 Compuso el Prefacio, Canon, y Deprecaciones de la Misa, idem.
 Patrò de los soldados, y los amò en vida, y despues de muerto, lib. 2. c. 19. fo. 185. y 186.
 Baptizò al Centurion Malacitano, idem.
 Instituyò en España la veneracion de las Imagenes sagradas, lib. 2. cap. 20. fol. 188.
 Aparece al Catolico Rey D. Ranimiro primero en Clauijo, y le consuela, lib. 3. c. 8. f. 256.
 Mandale de la batalla al Rey Abderramen, idem.
 Prometele socorrerle, y hallarse con el personalmente en la batalla, idem.
 Mandale se inuoque el nombre de Dios, y el suyo en la batalla, idem.
 Dale ordenes que guarde en dar la batalla al enemigo, lib. 3. c. 9. fo. 129.
 Presentase en la batalla armado de todas piezas, con armas, y sobre-

T A B L A.

breuistas blancas, có Estádarte en la mano, y en Cauallo bláco, lib. 3. cap. 8. fo. 257. y c. 10. f. 262. y 263.

Animó à fus Cat. Españoles en la batalla, lib. 3. c. 8. f. 257.

Gouernò el exercito Cat. en la batalla, lib. 3. c. 10. f. 266.

Peleò en la batalla, con la Espada, lib. 3. c. 9. f. 261.

Rompio en la batalla al Rey de Cordoua Abderramen, lib. 3. c. 8. fol. 257.

Degollò en la batalla setéta mil Moros, lib. 3. c. 10. f. 266.

Aparecio en Còpostela al Obispo Stephano armado de todas pieças, y con sobreuistas blácas, lib. 3. c. 22. f. 348.

Dixole, que peleaua por los Españoles, y los animaua, y gouernaua en las batallas, y que entregaria a Coymbra al C. Rey Don Fernando Magno, idem.

Traxo el cuerpo de Godofredo su Peregrino al Monte del Gozo junto a Compostela, lib. 1. c. 2. fol. 222.

Llamó suya á su Orden de la Caualleria de la Espada, lib. 4. c. 4. fol. 398.

Destruyó todos los exercitos q̄ llegaron à ofender su Apostolica Casa, lib. 1. c. 14. f. 53.

Su S. cuerpo fue traydo por sus dicipulos desde Ierusalen a Galizia, lib. 2. cap. 1. f. 119.

Vino en 7. dias, lib. 2. c. 3. f. 127. Fue desembarcado orillas del rio Sar en Iria Flauia, idem.

Encaxose en la piedra sobre que fue puesto, idem.

Sepultado en Compostela, lib. 2. c. 13. f. 127.

No fue sepultado en Ierusalen, lib. 2. c. 13. f. 126.

Està en Galizia, en Compostela, en los fines de Amaea, puesto en sepulcro de marmol, debaxo de Arcos de marmol, lib. 2. c. 5. fol. 135. y c. 7. f. 141.

Venerado en la primitiua Yglesia, y muchos años despues, lib. 2. cap. 20. fol. 187.

Estuuu oculto muchos años, libro 3. c. 1. fo. 216.

Fue hallado todo entero en sepulcro de marmol en el lugar adonde aora está en tiempo del C. Rey D. Alfonso el Casto, lib. 3. c. 1. fo. 219. y f. 221.

Santiago Alfeo hijo de Alfeo y de S. Maria Salome, li. 1. c. 1. f. 1. Fue el Frater Domini, lib. 1. c. 2. fol. 6.

Obispo de Ierusalen, lib. 1. c. 10. fol. 20.

Predicò, y padecio por el Señor en Ierusalen, lib. 1. c. 12. f. 41.

Su santo cuerpo fue sepultado en Ierusalen, lib. 2. c. 3. f. 126.

Su S. cabeça está en Compostela en la Apostolica Casa de Santiago Zebedeo, lib. 3. c. 2. f. 230.

Santos de España, lib. 2. c. 23. fol. 202. y siguientes.

Santos Martyres que padecieron por el Señor despues de la batalla de Clauijo, lib. 3. c. 24. fol. 377.

T A B L A.

Santos que florecieron en España desde la inuencion del S. cuerpo de Santiago, hasta la muerte del Cat. Rey D. Alfonso Magno, lib. 4. c. 25. f. 484.

Santos mas antiguos que san Isidoro afirman la uenida de Santiago a España, lib. 1. c. 14. f. 55.

San Diaz Conde de Saldaña, padre de Bernaldo del Carpio preso, lib. 4. c. 14. f. 440.

Muerto, lib. 4. c. 17. f. 451.

Sar rio passa junto a Compostela, y a Iria Flauia, lib. 2. cap. 5. fol. 135.

S. Segundo dicipulo de Santiago, lib. 2. c. 13. f. 170.

Obispo de Auila, idem. Predicò en Castro Alto, y en Tugia, idem.

Padecio por el Señor, idem.

Su S. cuerpo fue hallado en Auila, idem.

Trasladado a la Iglesia mayor de Auila, idem.

Señal en la Peña del S. cuerpo de Santiago, lib. 1. c. 18. f. 73.

Señales, y prodigios que refieren autores de la batalla de Simancas, lib. 3. c. 22. f. 355.

Sepulcro de Christo nuestro Redemptor en Ierusalen, lib. 2. cap. 3. fol. 126.

Sepulcro del Apostol Santiago oculto en la Montaña, lib. 3. cap. 1. f. 217.

Nunca fue mudado de adonde fue puesto primero por sus dicipulos, lib. 4. c. 19. f. 466.

Sepulcro de S. Estevan en Ie-

rusalen, lib. 2. cap. 3. fol. 126.

Sepulcro de Santiago menor, idem.

Sepulcros de S. Torquato y S. Rudesindo, lib. 2. capit. 12. fol. 168.

Sepulcro del Cat. Rey D. Alfonso el Casto en la S. Iglesia de Ouedo, lib. 3. c. 21. f. 329.

Sepulcro del Cat. Rey D. Alfonso Magno, lib. 4. c. 24. f. 482.

Sepulcros de los Riberas en Celanoua, lib. 2. c. 12. f. 167.

Sepulcros de los Feyxos en Celanoua, idem.

Seuilla tuuo Conuento juridico de Romanos, lib. 1. cap. 20. fol. 75.

Siete dicipulos de Christo escogidos, lib. 1. c. 2. f. 7.

Silla Episcopal constituyda en Lugo de las Asturias, lib. 2. c. 21. fol. 192.

Silla de Ouedo Metropolitana, lib. 2. c. 22. f. 202.

Silla Episcopal en Simancas, lib. 3. c. 4. f. 233.

Silo Rey de España, lib. 2. c. 22. fol. 202.

Tuuo paces con los Moros, lib. 3. c. 6. f. 240. y c. 17. f. 290.

Simãcas restituyda a la Yglesia de Leon, lib. 3. c. 4. f. 234.

Simancas familia noble, idem. S. Simon predicò en Mesopotania, lib. 1. c. 12. f. 41.

Padecio en Suamir, idem.

Sinagoga de Toledo destruyda por S. Vicente Ferrer, lib. 1. cap. 12. f. 40.

T A B L A.

Spiritusfáto viene sobre nueſtra Señora, y los Apoftoles, lib. 1. c. 10. fol. 19.

Vino sobre el Centurion Cornelio, y sobre ſus compañeros, lib. 1. c. 12. fol. 33.

Sifnando Obiſpo Iriense preſo, lib. 2. c. 12. fo. 164.

Quiere matar a ſan Rudeſindo, idem.

Sifnando Gouernador de la Ygleſia de Santiago, lib. 4. cap. 14. fol. 441.

Noble, idem.

Obiſpo Compoſtelano, lib. 4. c. 15. fol. 444. y 474.

Reedificò ſe en ſu tiempo, y a ſu instancia la Apoſtolica Caſa de Santiago, lib. 4. c. 21. fol. 474.

El tiempo que tuuo la ſilla Còpoſtelana, idem.

Su ſantidad, idem.

Fundò el Monaſterio de S. Martin de Santiago, idem.

Reedificò la Igleſia de ſan Feliz de Louio, fol. 475.

Sus excelencias, idem.

Angeles le alabarò en ſu muerte, idem.

Synedrin, lib. 1. c. 25. f. 92.

Soga con que Chriſto fue atado en el Cruzifixo de Oréſe, lib. 2. c. 20. f. 187.

Somoças, lib. 3. c. 6. f. 242.

Suceſſos infelices de perfe-guidores de la Ygleſia Catolica, lib. 3. c. 24. fo. 379.

Sueuos, y ſu venida a Eſpaña, lib. 2. c. 21. fol. 192.

Reduzidos à la Fè, Catolica por

San Martin Obiſpo Dumlenſe, lib. 2. c. 22. f. 193.

Suyntila Rey Godo acabò de echar los Romanos de Eſpaña, lib. 2. c. 22. fol. 200.

T.

T Amarica, lib. 2. capitul. 3. fol. 127.

Tamaricos pueblos, idem, y c. 5. fol. 135.

Tamaris Rio es el Tambre, idem.

Paſſa a dos leguas de Compoſtela, lib. 2. c. 5. f. 135.

Tarragona tuuo Conuenio juridico de Romanos, lib. 1. cap. 22. f. 80.

Templo de Idolos en Libre-don, lib. 2. c. 5. f. 133.

Arruynado por los dicipulos de Santiago, idem.

Teneo Troyano fundò a Iria Flauia, lib. 1. c. 18. fol. 72.

Teodeſindo Obiſpo Iriense en el Concilio primero Ouetèſe, lib. 3. c. 5. f. 238.

S. Teodoro dicipulo de Santiago aſiſtìo en la Ygleſia de nueſtra Señora del Pilar de Zaragoza, lib. 1. c. 23. f. 85.

Queda en Zaragoza, lib. 1. cap. 24. fol. 88.

Predicò en Galizia, lib. 2. c. 9. fol. 152.

Quedò con el S. cuerpo de Santiago en Galizia, idem.

Segundo Obiſpo de Zaragoza, lib. 2. c. 9. fol. 153.

T A B L A.

Predicò en Aragon, y en Africa, idem.

Padecio por el Señor en Africa idem.

Mandò ſepultar ſu S. cuerpo jùto al de Santiago ſu Maeſtro, idem.

Su S. cuerpo trasladado de Africa a Eſpaña, idem.

Eſtá con el de S. Atanaſio junto al de Santiago en Compoſtela, idem.

Teodomiro Rey de los Sueuos dexò la Seta Arriana, lib. 2. cap. 22. fol. 193.

Reedificò a Iria Flauia, fol. 194.

Teodomiro Obiſpo Iriense vio luzes sobre el ſepulcro de Santiago, lib. 3. c. 1. f. 117.

Hallò el Santifſimo cuerpo de Santiago, idem.

Dio cuenta al Cat. Rey Don Alfonſo el Caſto de la Inuencion del S. cuerpo de Sãtiago, idem. Murio ſantamente, idem.

Fue Obiſpo veynte y vno en orden deſpues de Andres en la Ygleſia Iriense, lib. 3. c. 5. f. 238.

Teodoſio Obiſpo de Barcelona en vida del Apoſtol Santiago, lib. 1. c. 22. f. 81.

San Teſifon dicipulo de Santiago natural de Arabia, lib. 1. c. 19. f. 74. y lib. 2. c. 16. f. 174.

Obiſpo de Berja, lib. 2. cap. 16. fol. 173.

Predicò en Virgilia Baſta, y Hueſca, idem.

Hermano de Sã Cecilio, idem. Secretario de Santiago, fo. 174.

Padecio por el Señor, lib. 2. c. 17. fol. 175.

Eſcriuiò libro del fundamento de la Ygleſia, idem.

Eſcriuiò libro de Eſſencia Dei, fol. 176.

Eſcriuiò libro de la vida de Santiago, idem.

Su ſanto cuerpo, y ſus obras eſtan en el Monte Sacro de Granada, idem.

Teſoros de Dauid para el Téplo, lib. 1. c. 4. fol. 11.

Testamento de Santiago, lib. 1. c. 15. fol. 94.

Testamento de ſan Rudeſindo, lib. 2. c. 12. f. 166.

Testamento del Cat. Rey D. Alfonſo Magno, lib. 4. cap. 24. fol. 481.

Teucro hijo de Telamon vino a Galizia, lib. 1. c. 18. fol. 72. y lib. 2. c. 6. fol. 138.

Teudo Conde de los Chriſtianos que auia en Coymbra ſugetos a los Moros, lib. 4. cap. 18. fol. 456.

Tiberio aparta de ſilos priuados de ſu hijo Diuſo, lib. 2. c. 8. fol. 149.

Encomienda ſu nieto Tiberio à Agripa, fol. 150.

Tiberiade llamada Cinereth, lib. 1. cap. 4. fol. 10.

Tierra de Promiſſion, lib. 1. c. 4. fol. 9.

Santo Tomas predicò en la India, lib. 1. cap. 12. fol. 41.

Padecio en Meliapor, idem. Torre de Aguſto, li. 2. c. 5. f. 135.

T A B L A.

Es la Torre do Este, idem.
 Torre de Hercules de la Co-
 ruña, lib. 4. c. 9. f. 420.
 S. Toribio Obispo de Astor-
 ga celebró Concilio en Galizia
 en Celenes, lib. 1. c. 14. f. 54.
 Toros sin guia alguna lleuan
 el Carro con el S. cuerpo de Sá-
 tiago a Còpostela, lib. 2. cap. 5.
 fol. 133.
 Humillaróse à los dicipulos de
 Santiago, c. 4. fol. 131.
 Toros quitan las Donzellas
 Christianas a los Moros, lib. 3.
 c. 6. f. 240.
 S. Torquato dicipulo de San-
 tiago, lib. 2. c. 10. f. 156.
 Predicò en España, idem.
 Boluio de España adonde esta
 ua el Apostol S. Pedro, idem.
 Electo Obispo por S. Pedro.
 Embiado a España por el Apof-
 tol san Pedro, idem.
 Obispo de Guadix, fol. 157.
 Escriuio la vida de Santiago su
 Maestro, idem.
 Padecio por el Señor, idem.
 Su S. cuerpo estuuó en la Ygle-
 sia de S. Coloma, f. 158.
 Fue trásladado a Celanoua, lib.
 2. c. 12. f. 165.
 Está en Celanoua, lib. 2. cap. 11.
 fol. 157.
 Hallóse todo entero có su mor-
 taja, fol. 159.
 Su sepulcro de marmol quedó
 en la Yglesia de santa Coloma,
 y su virtud, fol. 157.
 Torquatos familia Romana,
 lib. 2. c. 11. fol. 161.

Torquatos Santos huuo dos
 en España, lib. 2. capitul. 11. fol.
 161.
 Tradicion necessaria para có-
 feruarla memoria de las cosas,
 lib. 1. c. 13. f. 45.
 Tradicion de la venida de Sa-
 tiago a España deduzida de sus
 dicipulos, y suceffores de los A-
 postoles, lib. 1. c. 13. f. 46.
 General en las Prouincias, y
 Reynos de España, y en otras,
 idem, y c. 17. fol. 67.
 Tradiciones, idem.
 Tradicion diuina, idem:
 Apostolica, idem.
 Eclesiastica, idem.
 Eclesiastica general, idem.
 Eclesiastica particular, idem.
 Tradicion de Iubera, y su tie-
 rra, lib. 1. c. 21. f. 79.
 Tradicion de la Prouincia de
 Guypuzcua, idem.
 Tradicion Eclesiastica de Es-
 paña tiene la Aparicion de San-
 tiago en la batalla de Clauijo,
 lib. 3. c. 13. f. 774.
 Tradicion Eclesiastica de to-
 da la Yglesia Catolica tiene la
 aparicion de Santiago en la ba-
 talla de Clauijo, idem.
 Tradicion de que la Ordé de
 Santiago començó en Logro-
 ño, lib. 4. c. 2. f. 388.
 Translacion de Santiago se
 celebra a 30. de Deziembre, lib.
 2. cap. 3. fol. 127.
 Tráslació vltima de los S. cuer-
 pos de S. Torquato, y S. Rudefin-
 do, lib. 2. c. 12. f. 169.

Traf-

T A B L A.

Tráslacion de los S. cuerpos
 de S. Eulogio, y S. Leocricia,
 lib. 4. c. 16. f. 447.
 Traslado del priuilegio del
 voto de Santiago en la S. Ygle-
 sia de Orense, y en el libro de
 Alcalá, lib. 3. c. 22. fol. 334.
 Trastamara, lib. 2. cap. 5. fol.
 136.
 Tributo de las cien Donze-
 llas que se pagaua à los Moros,
 lib. 3. cap. 6. fol. 239. y cap. 8. fol.
 255.
 Antes de Mauregato, idem.
 Tubal poblò la Lusitania, lib.
 2. c. 6. f. 136.

V.

V Accos leuantados contra el
 Imperio Romano, lib. 3. cap.
 21. fol. 319.
 Val de Guimara en Galizia,
 lib. 2. c. 6. f. 137.
 Valencia llamada Roma, lib.
 1. c. 22. fol. 82.
 Insigne, y illustre, lib. 2. cap. 18.
 fol. 181.
 Insigne en tiempo de los Roma-
 nos, idem.
 Insigne en tiempo de los Apof-
 toles, idem.
 Fue de la parcialidad de Iulio
 Cesar, idem.
 Vandalos, y su venida a Es-
 paña, lib. 2. c. 21. f. 192.
 Vandalos Silingos, y su veni-
 da a España, idem.
 Velazquez en Galizia, lib. 2.
 cap. 7. fol. 145.
 Velo que se ponía sobre los

cuerpos de los S. Santos, es reliquia
 fuya, lib. 3. c. 1. f. 221.
 Veneras dedicadas a Santia-
 go, lib. 2. c. 2. f. 125.
 Son Insignias de Santiago, lib.
 3. c. 11. fol. 268.
 Hallanse de piedra junto a Iu-
 bera. fol. 266.
 Su significacion, fol. 169.
 Veremundo Rey de España,
 lib. 2. c. 22. fol. 202.
 Renunciò el Reyno en el Ca-
 tolico Rey D. Alfonso el Cas-
 to, idem.
 Magnanimo, lib. 3. c. 17. f. 290.
 Veremundo leuantado con-
 tra su hermano el C. Rey D. Al-
 fonso el Magno, lib. 4. c. 15. fol.
 445.
 Hazese fuerte en Astorga, idem.
 Verja es Almeria, lib. 2. c. 16.
 fol. 173.
 Vias Militares que salian de
 Braga, lib. 1. c. 17. f. 70. y 71.
 S. Vicente Ferrer destruyó la
 Sinagoga de Toledo, lib. 1. c. 12.
 fol. 39.
 Viernes, y sus excelencias,
 lib. 1. c. 27. f. 107.
 Vieyras familia noble de Por-
 togal, lib. 2. c. 2. f. 125.
 Villas q̄ dio el Catolico Rey
 Don Alfonso Magno á Santia-
 go en el dia de la consagracion
 de su Yglesia, lib. 4. c. 19. f. 469.
 Vizcaynos leuâtados cótra el
 Imperio Romano, lib. 3. cap. 21.
 fol. 319.
 Villa rio de Galizia, lib. 1. c. 18.
 fol. 71.

Llama-

T A B L A.

Llamado de los Geografos Via,
lib. 2. c. 5. f. 135.

Vocacion de Santiago, y san
Juan, lib. 1. c. 6. f. 15.

Voto de visitar el S. cuerpo
de Santiago referuado a la Sede
Apostolica. lib. 1. c. 14. f. 53. y lib.
2. c. 3. f. 127. y cap. 5. y f. 135.

Voto que el Cat. Rey D. Ra-
nimiro primero, y su España hi-
zieron a Santiago, lib. 3. cap. 8.
fol. 257.

Votos que hazen los del ha-
bito de Santiago, lib. 4. c. 8. fol.
414. y 419.

Vrraca Reyna, segunda mu-
ger del Cat. Rey D. Ranimiro I.
lib. 3. cap. 22. f. 367.

Visita la Apostolica Casa de Sã.
tiago, y le da grandes dones, lib.
4. cap. 9. fol. 422.

Su sepultura, lib. 4. c. 11. fo. 429.

Vtica ciudad de España, libr.
2. c. 19. fol. 186.

X.

D. Ximena madre de Bernal-
do del Carpio reclusa en vn Mo-
nasterio, lib. 4. c. 14. f. 440.

D. Ximena Reyna de España,
y sus hijos se hallá a la confagra-
cion de la Yglesia de Santiago,
lib. 4. c. 19. f. 462.

Leuáta el Reyno contra el Cat.
Rey D. Alfonso el Magno su ma-
rido, lib. 3. cap. 22. fol. 476.

Z.

Z Ebedeo padre de Santiago,
y de S. Juan, lib. 1. c. 1. f. 1.

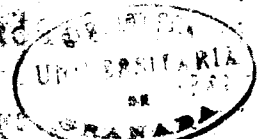
Pescador, idem.

Noble de linage, idem.

Tuuo casa en Ierusalen, idem.

Del Tribu de Iudá, fol. 2.

Fin de la Tabla.



establecerse en los puntos de venta
y los de los bienes en el país — 20